9379.87
V55lm
1883

9 379.87
V55lm
1883 t

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
AUG 2 6 1921

MEMORIA

QUE PRESENTA

AL

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

EL

MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA

EN 1883.

TOMO I.

CARÁCAS

—

Imprenta al vapor de "La Opinion Nacional."

—

PLAZA BOLÍVAR.

9/379.87
V551m
1883 1

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY
AUG 26 1921

12Jo23

Ciudadanos Senadores!

Ciudadanos Diputados!

Otra vez me cabe la honra de daros cuenta de los trabajos de este Ministerio, que ha continuado á mi cargo despues de vuestras últimas sesiones constitucionales.

La tarea tiene que ser muy grata para mí; porque, ademas de proporcionarme la oportunidad de presentaros nuevamente el homenaje de mi más respetuosa consideracion, puedo mostrar á vuestra vista el brillante estado de progresivo desarrollo á que el Ilustre Americano Presidente de la Union ha logrado llevar la Instruccion Pública en todos los pueblos de Venezuela.

Entre las múltiples y variadas atenciones de su Gobierno, que trabaja incesantemente por afianzar el imperio de las leyes, asegurar la paz, garantizar la libertad y realizar el progreso del país; la Instruccion Pública ha sido y sigue siendo objeto de singular esmero para el Regenerador de la Patria, que aparecia sobre todas las necesidades la de la educacion popular, con el fin de que la República cuente en breve tiempo con ciudadanos que sepan hacerla ahora como siempre, grande, libre y feliz.

En los dos volúmenes de que se compone esta Memoria hallareis los asuntos correspondientes á las dos Direcciones en que se halla dividido el Ministerio de Instruccion Pública, desde que fué establecido por la ley de 24 de Mayo de 1881.

1883 cont.

30 Aug '21 ep.

DIRECCION DE INSTRUCCION POPULAR.

JUNTAS DE INSTRUCCION POPULAR.

Esperimento la mas grata satisfaccion al consignar aquí, que las Juntas de Instruccion Popular, correspondiendo á la confianza del Gobierno, han sido en el curso del año auxiliares poderosos y eficaces. Al celo patriótico con que la mayor parte de ellas llenan su delicada mision se debe en mucho, la regularidad con que marchan las escuelas y los buenos resultados que estas están produciendo, y de que mas adelante me ocupo.

Los cambios hechos en el personal de algunas Juntas se encuentran todos en los documentos que corren marcados con los números de 1 á 34 inclusives, y por ellos puede verse que son pocas las que en el año de la cuenta han sido en su totalidad reorganizadas, habiendo muchas que conservan el personal con que se instalaron, ha cuatro años, al triunfar la revolucion Reivindicadora.

Ninguna alteracion ha sufrido la organizacion de las Juntas en consecuencia de la reforma política, llevada á término feliz por el Ilustre Americano, con el concurso del pais entero, en los últimos años. Estas continúan tal como las establece el Decreto de 27 de junio de 1870; y aunque la mayor parte de los Estados han alterado su division política, ora aumentando ora disminuyendo el número de distritos y municipios y cambiando los límites de estos, se conserva en lo educacional la misma division que tenia el país en febrero de 1877. Bajo la denominacion de Secciones, no obtante la eliminacion de estas en algunas de las Entidades federales, se comprende el territorio que correspondía á los antiguos Estados: cada seccion tiene una Junta Superior; tantas departamentales como distritos ó departamentos tenía el estinguido Estado, y en cada uno de los antiguos municipios su correspondiente municipal, de la cual dependen las vecinales necesarias á la inspeccion de las escuelas establecidas en su jurisdiccion.

El documento número 37 es una relacion general de las Juntas de Instruccion Popular que funcionan hoy en todo el Territorio de Venezuela. Los ciudadanos que forman dichas Juntas merecen ser recomendados á la consideracion pública como obreros de la civilizacion, y yo me complazco en llenar este sagrado deber ante el Congreso, digno representante de la Nacion, permitiéndome mencionar especialmente las Juntas

Superiores de Carabobo, Trujillo, Zulia, Táchira, Barquisimeto, Guzman y Falcon, acto de justicia que reclama su conducta ejemplar, como infatigables colaboradores del Ilustre Americano, en la tarea de difundir la luz en los establecimientos de enseñanza y de vigilar la renta destinada á su sostenimiento.

Sensible es que no aparezcan en el cuadro las Juntas Departamentales, Municipales y Vecinales de Táchira, Cojedes, Falcon y Zamora; pero las respectivas Superiores han dejado de remitir oportunamente este dato, pedido con suficiente anticipacion.

Con fecha 11 de Noviembre último se pidió á las Juntas Superiores un informe circunstanciado de la instruccion popular en sus localidades respectivas para darle cabida en la cuenta anual de este Ministerio, y aunque todas ofrecieron remitirlo, dejaron de hacerlo las de Cojédes. Zamora, Apure y Táchira, por cuya razon no figuran los de las tres primeras, y de la última aparece uno de Julio próximo pasado. Estos informes, que corren entre los documentos marcrdos con los números de 39 á 59 inclusives dan nna idea clara de la marcha de las escuelas en cada Seccion y de la laboriosidad de las Juntas á cuyo celo están encomendadas. En algunas localidades se presentan dificultades para la estabilidad de las Juntas Departamentales y Municipales, y cada vez se hace más notable la insuficencia de las Juntas Superiores para dar evasion al trabajo, que les está encomendado por la ley, siempre creciente por el constante impulso que imprime el Regenerador de la Patria al movimiento educacional, llamado á realizar la felicidad de Venezuela, que convertirá dentro de algunos años la nasa total de poblacion en seres pensantes y en activos obreros del progreso indefinido del país. En vista de estas dificultades, os dije en la cuenta del año anterior, que dentro de breve tiempo seria necesario cambiar la estructura de las Juntas, como fué necesario cambiar la estructura de la Direccion Nacional de Instruccion primaria y desde entónces se viene ocupando este Despacho en estudiar la manera más conveniente de reorganizar el ramo; pero como solo la experiencia puede enseñar la forma que definitivamente deba adoptarse, aún no ha podido todavia llevarse á término esta delicada labor, que envuelve la solucion de un complicado problema; el más trascendental en el desarrollo moral é intelectual de la República.

El modo como está distribuida la poblacion y los elementos varios con que se cuenta en las diversas localidades, hacen ver, desde luego, que tal vez sea preciso establecer diferentes sistemas en los distintos puntos, guardando entre sí

cierta conexion para que todos obedezcan al mismo plan general y conduzcan al mismo fin.

En materia tan importante como lo es la educacion pública, cuando se trata de reformas no es posible proceder caprichosamente y con precipitacion, por que el más lijero trastorno, en apariencia despreciable, hace sentir sus efectos despues por largo tiempo. Esta es la razon de que el Gobierno nada haya alterado todavía, esperando las indicaciones de la práctica para adoptar, en la organizacion de la parte administrativa é inspectora de la instruccion pública, un plan que armonice con la estructura política del país las necesidades especiales del ramo, y abrigo la esperanza de que para vuestra próxima reunion constitucional se habrá conseguido ya.

FISCALIA DE INSTRUCCION POPULAR.

Las Fiscalías de Instruccion Popular de los nueve circuitos, servidos hoy por los ciudadanos Tomás G. Ugueto, José Marmol Muñoz, Pedro Tinoco Buroz, Manuel Felipe Pimentel, Daniel Angulo, Tomas Castillo Alvarenga, Pedro Trejo Tapia, Francisco Carías y José Miguel Tórres, han funcionado en el curso del año con regularidad, y los Fiscales en general han llenado sus deberes.

Los documentos marcados con los números 60 61 y 62 indican los cambios hechos en el personal de las fiscalías; y los siguientes hasta el número 72 inclusive son los informes remitidos por los Fiscales, acerca de sus trabajos y del estado de la instruccion popular en sus respectivos circuitos. Por dichos informes, por los documentos relativos á la renta de estampillas y demas asuntos en que estos funcionarios han intervenido, y de que más adelante me ocupo, os impondreis estensamente del modo como cada uno de ellos se ha hecho sentir, ya influyendo en la marcha de las escuelas, ya previniendo ó castigando el fraude que de diversos modos se ha intentado cometer en el uso de las estampillas.

Varios juicios se han iniciado con tal motivo en distintas Secciones; pero solo en dos se ha librado ya providencia definitiva; uno tuvo lugar en el Juzgado del crímen del Estado Guzman Blanco, y uno de los iniciados en Maracaibo, los demas actualmente siguen su curso legal, y los expedientes orijinales se han pasado á los Tribunales respectivos.

Los dos juicios á que anteriormente me he referido son

ambos por lavado de estampillas, para hacer de estas un segundo uso. El primero se presentó en el Tuy, en el mes de agosto último, donde un comerciante de Ocumare, trató de inutilizar en su contrato por ventas al contado, estampillas ya usadas, de valor de un bolívar y de cincuenta céntimos. Procedió el Fiscal á abrir la averiguacion sobre el orígen de dichas estampillas y se llegó á descubrir que habian sido vendidas por mitad de precio en la casa mercantil de Federico Atonio Oramas, establecido en Cua. Promovido el juicio de órden del Ejecutivo Federal, el Juzgado de 1ª Instancia en lo criminal del Estado Guzmam Blanco, libró sentencia condenatoria contra los que en definitiva resultaron culpables en tan vergonzoso como antipatriótico proceder, en noviembre último.

El juicio iniciado en Maracaibo lo fué en Febrero del año próximo pasado contra el ciudadano Eduardo Estrada. El Fiscal de Instruccion Popular en el 8° circuito denunció al Juzgado de 1ª Instancia en lo criminal el heho de haberse falsificado estampillas de escuela, presentando al efecto las estampillas que juzgaba falsas, y las cuales habian sido usadas por el ciudadano Eduardo Estrada, empleado de la administracion de las salinas del Zulia, en unas cartas que el mismo Estrada consignó en la administracion de correos. El juicio siguió su curso, y los espertos nombrados por el Tribunal para reconocer las estampillas usadas por el ciudadano Estrada declararon que éstas son impresas con el mismo modelo que las que se hallan de venta en la Tesorería subalterna de Instruccion Pública de la Seccion Zulia, y que la diferencia de color que se nota debe provenir de que hayan sido lavadas, empleando en esta operacion sustancias que han alterado la tinta primitiva. En este estado las cosas, el Juzgado no creyó deber librar sentencia ni dictar arresto; pero como resultaba claramente que las estampillas no fueron compradas ni en la Tesorería ni en la Agencia de estampillas, y que por lo tanto éstas, si no eran falsas debian ser forzosamente lavadas, como opinaron los expertos, se dispuso por este Ministerio de acuerdo con el Decreto Ejecutivo de 25 de Junio de 1881, que Estrada sufriera la pena de veinte dias de arresto, la cual cumplió en Maracaibo.

Aunque los Fiscales se han esforzado por llenar estrictamente sus deberes, sobre todo los de los circuitos 4°, 8° y 9°, no han podido practicar en sus circunscripciones el número de visitas que determina el decreto de 25 de Octubre de 1880, porque las distancias que tienen que recorrer y los obstáculos

naturales que en algunos puntos oponen las estaciones, unido al número de escuelas y á otras muchas circunstancias adversas cuya enumeracion no es fácil, pero que la práctica ha demostrado que se presentan con más frecuencia de lo que pudiera preveerse, se los han impedido. Así hubo de notarlo el Gobierno, y comprendiendo que la falta, en esta parte, no ha dependido de los Fiscales, no les ha hecho cargo por ello; pero si se pasó con fecha 22 de Abril último una circular, determinando el modo cómo deben inutilizarse las estampillas por los contratos que celebren los comerciantes é industriales por sus ventas al contado, á fin de que la renta no sufra, por este respecto, en consecuencia de la demora en la recorrida de los Fiscales.

Siendo el principal objeto de las Fiscalías de Instruccion Popular velar porque las disposiciones vigentes sobre rentas de Instruccion Pública tengan su más estricto cumplimiento para conseguir que los Fiscales puedan llenar sin trabas su importante mision, el Gobierno del Ilustre Americano ha robustecido la autoridad de estos, ya con medidas dictadas por el Ejecutivo Federal en el círculo de sus legales atribuciones, ya recabándolas de los Gobiernos de los Estados.

Las facultades coercitivas con que en el curso del año de 1881, fueron investidos los Fiscales y Presidentes de Juntas de Instruccion Popular por los Gobiernos locales, reglamentadas por el decreto Ejecutivo de 25 de Junio del mismo año, de que tuve la honra de daros cuenta en vuestra reunion anterior estan produciendo los mejores resultados; y los funcionarios investidos con ellas, las ejercen con tal discresion y buen tino, que en los raros casos que las han usado, siempre han merecido la aprobacion del Ejecutivo por estar bien justificado el proceder.

De esperarse es que trabajando con asiduidad y patriotismo los funcionarios de Instruccion Pública encargados de velar por su renta, si tienen el eficaz apoyo de las autoridades de los Estados, logren dentro de breve tiempo el cumplimiento, por parte de la masa total de poblacion, de las obligaciones que cada habitante tiene contraidas para la formacion de la rentas destinada al más sagrado de los fines, cual es la educacion del pueblo.

Especial mencion merecen los ciudadanos Dr. Manuel Felipe Pimentel, y Generales Francisco Carías y José Miguel Tórres, Fiscales de los circuitos 4°, 8°, y 9° respectivamente, y una vez más tengo la honrosa satisfaccion de recomendarlos

á la consideracion pública como incansables obreros de la civilizacion del pueblo. El fervor con que sirven la causa á que han consagrado sus patrióticos esfuerzos lo hacen comunicativo á los demas, en beneficio de la instruccion pública, y de allí el constante crecimiento de la renta y la buena marcha de los planteles que están bajo su eficaz inspeccion. En términos que la mayor parte de los alumnos retirados de las escuelas con los conocimientos obligatorios, son de estos tres circuitos, y por lo que hace á la renta el 9° produce casi la mitad $(\frac{5}{12})$ de la total de la República; el 4°, dos novenos y el 8°, un séptimo, ó lo que es lo mismo, estos tres circúitos producen $\frac{18}{23}$ de la renta y los otros seis reunidos apénas dan $\frac{5}{23}$; siendo de notar que no encierran ellas la mayor masa de poblacion.

Despues que el general Tinoco Buroz se encargó de la Fiscalía del 3er. Circúito esta va mejorando considerablemente y no han sido pocos los abusos que ha tenido que estirpar, abusos que le presentaban sérias dificultades por haber sido largo tiempo consentidos.

En el 5.° Circúito, desde que está á cargo del general Daniel Angulo, se nota tambien que el consumo de estampillas aumenta y se deja comprender, por sus trabajos hasta hoy, que llena con entusiasmo los deberes de su cargo.

ESCUELAS FEDERALES.

En curso del año la atencion del Gobierno se contrajo principalmente, á mantener en actividad las escuelas creadas, venciendo grandes dificultades que se han presentado en diversas localidades para su buena marcha. Constantemente en los campos y caseríos sufren interrupcion las escuelas, ya por falta de local, ya por falta de preceptor, que, no encontrándose en la localidad, no es fácil conseguir sugetos de idoneidad que se trasladen al lugar en que la escuela debe forzosamente funcionar. Inconvenientes son estos que no se vencen sino con el trascurso del tiempo bien aprovechado, y con la difusion de la enseñanza en esos lugares, que hoy por su estado de atrazo presentan tantas dificultades para el progreso de la instruccion popular.

No es de extrañarse que todavía hoy despues de doce años de esfuerzos, bien dirijidos, del Gobierno del Ilustre Americano, sin otra interrupcion que la sufrida por los dos años de la administracion del 2 de Marzo, se tropiece con obstículos de

la naturaleza del que dejo apuntado, para el progresivo desarrollo de la enseñanza primaria, si se atiende á que los Gobiernos anteriores al del Septenio, nada habian hecho en favor de la instruccion de las masas, fijando más su atencion en la instruccion superior y científica, acerca de la cual nos dejaron algunas leyes y disposiciones protectoras. La instruccion primaria hasta 1874 estuvo reducida á lo que podian hacer municipalidades paupérrimas, que, debido al sistema de Gobierno central, no tenian rentas con que sufragar las primeras necesidades de existencia, destinados casi todos los ramos de ingreso á formar el tesoro de la Provincia.

La Constitucion Federal de 1864 imponía al Gobierno de la Union el deber de dar gratuitamente la instruccion primaria y la de artes y oficios, y como primer paso en este sentido, el Congreso de 1865 dispuso que corriera por cuenta de la Nacion el sostenimiento de la Escuela Bolívar que desde 1856 habia establecido para los artesanos el distinguido liberal Eduardo Castro, la cual continuó funcionando anexa á la Universidad Central. A esto hubo de limitarse para entónces la accion del Gobierno General en pro de tan importante ramo, por las constantes atenciones en que le mantuvo la frecuente perturbacion de la paz, en cuyo seno no se resignaron á vivir los impenitentes autores del 2 de Agosto, generosamente perdonados en Coche.

Para el triunfo de la revolucion de Abril, punto de partida de la regeneracion de la patria, solo existian en toda la extension del territorio venezolano 220 escuelas, comprendiendo así las sostenidas por las municipalidades como las sostenidas por los particulares: estas escuelas, segun el más favorable cálculo, estarian apénas concurridas por 10.000 alumnos; y establecidas en los principales centros de poblacion, cabiéndole casi una tercera parte á Carácas, dejaban crecer en la más lamentable ignorancia poblaciones enteras.

Lo que precede explica perfectamente la falta de maestros que se nota en muchas localidades, y que dije ántes no era de extrañarse.

Es oportuno hacer notar aquí que el impulso dado por el Regenerador de la Patria á la instruccion pública ha despertado en las localidades el interes por su desarrollo, y las escuelas municipales se han aumentado y tambien las particulares, existiendo hoy 326 de las primeras y 210 de las últimas, concurridas por 12.606 y 4.780 alumnos respectivamente. El esfuerzo particular y municipal en los doce años corridos del 70 á la fecha está representado por un aumento de 316 escuelas y 7.386 alumnos.

Sinembargo de que el mantenimiento en actividad de todas las escuelas creadas ha sido el primer cuidado del Gobierno, no por eso ha dejado de aumentarse el número de los focos destinados á difundir los conocimientos primarios; 1.156 eran las escuelas creadas para la época de la última cuenta y 1.148 las que habian entrado á funcionar; y hoy para el año administrativo que comienza, se hallan instaladas 1.172, que es de esperarse funcionen sin trastornos en todo el curso del año y ofrezcan á su vencimiento satisfactorios resultados.

Las Juntas Superiores no han cesado de proponer al Ministerio traslacion de escuelas de unos lugares á otros, siendo las principales causales de estas proposiciones, la resistencia en los padres de familia, en algunos puntos, en mandar sus hijos á la escuela, y en otros la falta de preceptor, de que ya he hablado. De estas solicitudes se han atendido algunas y negado otras. El Ministerio ha tenido como regla para decidir en este particular el censo de la poblacion del lugar á que está destinada la escuela y de aquel á que se le quiere trasladar, destinándola en definitiva al mas poblado. Cuando solo ha militado en favor de la traslacion, la apatía de los habitantes ó la falta de preceptor, el Ministerio ha recomendado á las Juntas se esfuercen más y más en el sostenimiento de la escuela, por que las causales dichas denuncian su necesidad en el sitio á que está destinada.

Todos los documentos relativos á la creacion y traslacion de escuelas se encuentran comprendidos entre los números 73 y 137 inclusives; los números de 162 á 167 son informes y notas concernientes á su marcha, y el siguiente cuadro, que es un resúmen del documento número 436, relacion general de las escuelas, tal como se hallan hoy establecidas y con los números que les corresponden por las nuevas patentes, expedidas en Diciembre último, de acuerdo con la resolucion de 30 de Enero del año próximo pasado, os indicará el número de escuelas federales que hoy funcionan en cada una de las secciones.

Lugares.	Escuelas.		
	Varones.		
	Diurnas.	Nocturnas	Hembras.
Distrito Federal	38	14	45
Seccion Guzman	32	....	16
— Táchira	18	....	10
— Trujillo	37	....	11
— Barcelona	44	2	17
— Cumaná	34	....	16
— Maturin	19	....	4
— Apure	13	....	4
— Guayana	11	....	4
Estado Carabobo	65	19	28
Seccion Falcon	55	1	10
— Zulia	32	....	10
— Bolívar	73	8	51
— Guzman Blanco	51	1	23
— Guárico (Oriental)	13	....	10
— Id. (Occidental)	18	2	10
— Nueva Esparta	15	....	13
— Barquisimeto	62	....	19
— Yaracuy	29	1	13
— Cojédes	52	....	8
— Portuguesa	32	....	9
— Zamora	26	....	4
Territorio Yuruary	6	....	3
— Alto Orinoco	3	....	1
— Amazónas	3	....	1
— Goajira	1	....	1
— Colon	1	....	....
Total	783	48	341

El movimiento de alumnos en las espresadas escuelas, segun los cuadros estadísticos pasados periódicamente por las Juntas de Instruccion Popular y por los Fiscales del ramo ha sido en el presente año de 130.418, y de estos permanecen inscritos 73.856, habiéndose dado de baja con los conocimientos obligatorios en los últimos exámenes próximamente, 2.500 alumnos, á los cuales hay que agregar como 1.500 que se retiraron sin rendir exámen despues de la vacacion oficial de Agosto, é ingresaron en gran parte en los colegios y Universidades para seguir estudios mayores

Nuestra poblacion es, segun el último censo, de 2.075.245 habitantes : puede estimarse que un 10 p% de ella esté comprendida entre los límites de 7 á 15 años, que es la edad que se considera como escolar para la educacion obligatoria, y se tendrá así que la poblacion escolar de Venezuela, comprendidas las tribus indíjenas de Goajira y de los estensos territorios de Guayana, alcanza á 207.524. De manera que más de un 50 p% de los habitantes de la República, en estado de recibir instruccion han pasado por las escuelas federales en el último año ; y como permanecen inscritos 73 856 alumnos y se han retirado 4.000 con los conocimientos obligatorios, lo que dá un total de 77.856 alumnos permanentes, tenemos en definitva que el Gobierno Nacional educa el 37.50 p% de la poblacion educable que es el 3.75 p% de la masa total de poblacion.

Si á las esuelas sostenidas por el Gobierno Nacional unimos las particulares, tendremos como estado efectivo de la instruccion primaria en Venezuela la siguiente:

Escuelas federales	1.172
Id municipales	326
Id particulares	210
Total de escuelas	1.708
Alumnos de las escuelas federales	73.856
Id de las id municipales	12.606
Id de las id particulares	4.780
	91.242

Que es el 44 p% de la poblacion escolar ó el 4,40 p% de la de la República.

Para el sostenimiento de las escuelas federales se presupuso la suma de B 1,898.085 ; pero á consecuencia de la interrupcion que algunos establecimientos han tenido en su marcha, y de lo cual ya dejo hecha mencion, solo se ha invertido la suma de B. 1.701.176,20 á la que agregan-

do B. 82.060 gastados por inspeccion de las mismas escuelas da la suma B. 1.783.236,20 como costo total de la instruccion de 77.856 alumnos; ó lo que es lo mismo cada alumno de las escuelas federales ha costado á la Nacion B. 22,90 en el año último. Este resultado basta á demostrar la buena administracion del ramo y lo económico del sistema adoptado por el Gobierno.

A consecuencia del gran número de alumnos retirados de las escuelas del Distrito Federal en la vacante oficial de Agosto, la asistencia diaria disminuyó considerablemente; y así hubo de notarlo el Ministerio, por lo cual pasó á los Presidentes de Juntas la circular que aparece entre los documentos bajo el número 138 excitándolos á dictar medidas, en el círculo de sus atribuciones, conducentes á llenar las vacantes que habia en diferentes escuelas, y finalmente se dictó la resolucion de 4 de Enero del corriente año, documento número 139 fijando los exámenes de los institutos de instruccion primaria del 15 de Julio al 14 de Agosto. Esta era una medida largo tiempo reclamada por la conveniencia, pero á la que se oponía la costumbre, heredada de nuestros mayores, de transferir todas las fiestas al mes de Diciembre y se seguia dicha costumbre sin cuidarse de que con ello se perjudica el órden de los estudios y la salud de los educandos, pues á la vez que se pierde para la enseñanza la mejor época del año para hacer progresos intelectuales, se hace que en la más calurosa y enfermiza permanezcan los discípulos en los establecimientos de educacion, sufriendo el cansancio natural á tan rigurosa estacion, bajo cuyas condiciones la organizacion física del individuo se resiente y el desarrollo intelectual es lento é imperfecto en lo general y en algunos casos imposible.

Aparte de las consideraciones anteriores, tambien se hacia indispensable el transferimiento de los exámenes, por la circunstancia de comenzar el año académico en Setiembre y ser los individuos que terminan su aprendizaje en las escuelas primaria, los que entran á formar el nucleo de alumnos de los institutos de instruccion superior y científica. Esto sin contar conque verificados los exámenes en Diciembre, no llegan los resultados de todos ellos al Ministerio, en tiempo oportuno para darles cabida en la Memoria del ramo.

Por la misma resolucion se determina la forma en que los exámenes deben practicarse, á fin de que sean la manifestacion verdadera del estado del plantel y de su marcha progresiva, pudiendo con presicion matemática determinarse el adelanto diario de cada educando, por la comparacion de los cuadros

estadísticos mensuales entre sí y con el cuadro que sirve de base al exámen.

Algunas Juntas habian descuidado el envío de los presupuestos mensuales de la instruccion popular, creyendo sin duda que bastaba con el envío de dichos presupuestos á la Tesorería General de Instruccion Pública, y con tal motivo se les llamó la atencion sobre el lleno de este deber, y tambien sobre la necesidad de pasar á las escuelas la visita mensual que preceptúa el acuerdo de la Direccion Nacional de Instruccion Primaria de 6 de Febrero de 1880, documentos número 140 á número 142 inclusives.

En diferentes ocasiones ha declarado el Gobierno que el carácter de la instruccion que se da en las escuelas sostenidas por los poderes públicos es completamente laica, declaratoria fundada en las disposiciones constitucionales que garantizan la libertad religiosa, y que hacen obligatoria la enseñanza primaria, imponiendo al poder público el deber de sostenerla: por esta razon se ha considerado que para el desempeño del magisterio en las escuelas públicas, no debe tomarse en cuenta la creencia religiosa del individuo; pero sí que es incompatible con el cargo de maestro el carácter de sacerdote ó ministro de una religion determinada. Así fué que al participar la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Bolívar el nombramiento hecho en el Bachiller Fermin Romero González para preceptor de la escuela de Tacarigua, se le ofició inmediatamente que si este era el Pro. Romero González debia ser reemplazado sin demora, documentos números 143 y 144.

Con fecha 22 de Julio consultó á este Despacho el Fiscal de Instruccion popular en el primer circuito si la mujer casada puede ser designada para el desempeño del majisterio en las escuelas públicas. Ninguna disposicion de carácter general se opone á dichos nombramientos, solo el reglamento sancionado por la Direccion de Instruccion Primaria en 1874 para el Distrito Federal estable la esclusion de la mujer casada, y esto sin duda porque estando bajo la postestad del marido, pudiera conceptuársele como irresponsable legalmente, cuando por obedecer á aquel, descuidara los deberes especiales del destino que sirve; pero la aceptacion del majisterio, sin que el marido haga oposicion á ello, envuelve, por parte de éste, el asentimiento á los deberes oficiales que su esposa ha contraido, y desde luego su autoridad como jefe de la familia, no puede estenderse hasta hacer inculpable el descuido ó falta que como maestra cometa su mujer, ni ésta debe considerarse obligada á obedecer las órde-

nes de aquel, cuando esas órdenes tiendan á la infraccion de los deberes oficiales que tiene contraidos, así lo contestó el Ministerio con fecha 15 de Agosto, sin autorizar y sin prohibir dichos nombramientos, documentos números 147 y 148.

El Rector del Colegio Seccional de Apure, á pesar de estar prohibido por el Ejecutivo Nacional conceder licencias a los preceptores de escuelas federales, permitió la separacion temporal del maestro de la escuela anexa á aquel Colegio, y llamó para ocupar su puesto interinamente al segundo de los ciudadanos que compusieron la terna, presentada por aquel rector á la Junta para el nombramiento de preceptor con arreglo á la ley. Con tal motivo ofició el presidente de la Junta Superior de dicha Seccion consultando al Ministerio si estaba autorizado el rector del Colegio para conceder licencia al preceptor de la escuela anexa, y si despues de nombrado uno de los ciudadanos que forman la terna propuesta por el rector queda inhábil dicha terna. El Ministerio resolvió dicha consulta el 18 de Diciembre contestando á la Junta que las licencias están prohibidas, pero que caso de no estarlo seria dicho cuerpo el único autorizado para concederlas; y por lo que hace al segundo punto, que una vez usada una terna, esta queda de hecho inútil: documentos números 149 y 150.

Con motivo de haber nombrado la Junta Municipal respectiva para el sitio Caño de Agua un preceptor que no merecia la aceptacion de la Junta Superior de Cojédes, ésta ordenó la destitucion inmediata del expresado preceptor, mas la Junta Municipal se negó á dar cumplimiento á la órden que se le habia comunicado, escudándose con las atribuciones que le da el Decreto de 27 de Junio de 1870. La Junta Superior acudió en consulta al Ministerio sobre el procedimiento que debiera seguir. El Ministerio despues de tomar en consideracion las notas cruzadas entre las dos Juntas y estudiar con la debida atencion el punto consultado, contestó á la Junta Superior que debia dirigirse á la Departamental de Ricaurte ordenándole la reprobacion del nombramiento hecho por una Junta municipal de su dependencia, y que si la Junta departamental era desatendida, ordenara la remocion de la municipal en cuestion. En esta determinacion el Ministerio se atuvo en todo á las disposiciones del Decreto de 27 de Junio de 1870: bajo los números de 151 á 157 se encuentran los documentos relativos á este asunto.

Cuidadoso ha sido siempre el Gobierno del Ilustre Americano de que los preceptores no sufran trastorno alguno en el cobro de sus asignaciones, y así, los giros destinados á

cubrir los presupuestos educacionales en las distintas Secciones de la República, se pagan sin demora; sucediendo á veces que no acuden los preceptores á las oficinas de pago al vencimiento del mes y quedan sumas en depósito por este respecto. Uno de estos casos sucedió en la Seccion Zulia. Varios maestros en poblaciones rurales distantes de Maracaibo dejaron de cobrar, llamando la atencion del Tesorero Subalterno de Instruccion Pública, que por una parte, no queria cargar con la responsabilidad de un fuerte depósito de dinero, y por otra le dificultaba la contabilidad de la oficina. Las notas cruzadas sobre este asunto están marcadas entre los documentos con los números de 158 á 161.

Con fecha 8 de Mayo se dirijió á este Despacho el Presidente del Estado Bolívar, haciendo notar que la renta de Instruccion Pública ha crecido bajo su administracion, y pidiendo la creacion de nuevas escuelas para el Estado de su mando (documento número 168); tambien las Juntas de varias Secciones y los vecinos de muchos puntos de la República se han dirijido al Gobierno pidiendo escuelas; pero estas solicitudes han sido aplazadas, así esperando mayores rendimientos en la renta, como esperando que todas las escuelas creadas tengan asegurada la regularidad en la marcha.

El Jefe civil de San Cárlos, Seccion Cojédés, expidió el 1° de Julio del pasado año un decreto encaminado á hacer efectiva la concurrencia de los niños á la escuela. Digna de aplauso es la tendiencia de la medida dicha, y de desearse fuera que las autoridades de policía en todas partes se ocuparan seriamente en vigilar porque ningun niño dejara de concurrir á los planteles educacionales; pero el expresado Jefe civil no limitaba su accion á hacer efectivas las disposiciones vigentos sobre la materia, sino que establecia nuevas penas para los padres de familia renuentes en el envío de sus hijos á la escuela, é imponia nuevos deberes á los preceptores de escuelas federales, en su carácter de tales, con lo cual quedaba violada la disposicion 25ª del artículo 13 de la Constitucion Federal. Por las causales expresadas, se pidió, en nota de 18 de Setiembre, al Presidente del Estado Zamora que ordenara la derogatoria del antedicho decreto, y así lo hizo aquel magistrado. Los documentos marcados con los números 169 á 172 son los que hacen relacion con este asunto.

TEXTOS PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

El ciudadano Manuel Medrano, cónsul de la República en Valencia de España remitió con fecha 8 de Marzo 100 ejemplares de diversas obras de instruccion elemental, que fueron destinadas á las escuelas. La donacion hecha por el señor Medrano le recomienda como obrero del progreso intelectual del país y el Gobierno cumplió con el deber de darle las gracias. Tambien varios comerciantes de esta ciudad ofrecieron para las escuelas federales del Distrito por órgano del Fiscal en el 9 º circúito 400 ejemplares de la obra titulada: "Lecciones simultáneas y fáciles de Gramática Castellana y Aritmética escritas segun el sistema frances de Mr. Rapet por el general J. M. Tórres y A. Briceño B."; aceptada por el Gobierno la donacion se comisionó al mismo Fiscal para que discretamente distribuyera los expresados textos entre los alumnos de su circunscripcion que más lo necesitaran.

El ciudadano Doctor Manuel Velázquez Level puso á disposicion del Gobierno Nacional los ejemplares que quisiera para uso de las escuelas, de su obra titulada Enseñanza objetiva. A este generoso ofrecimiento contestó el Gobierno aceptando 25 ejemplares de la espresada obra, que fueron destinados á las escuelas normales y á las Fiscalías de Instruccion Popular para que se estudie el sistema de enseñanza desarrollado en ella y lo aconsejen á los preceptores de sus respectivas jurisdicciones.

Algunos otros testos de enseñanza primaria se han distribuido entre las escuelas en el curso del año, con el fin de favorecer aquellos niños que por su estado de pobreza no les es posible el comprarlos.

Para los maestros se distribuyó tambien la existencia que habia en el Ministerio de la obra titulada "Métodos de enseñanza por Mariano Blanco y Julio Castro. Esta obra está adoptada como texto para las escuelas normales; y el sistema aconsejado en ella ha dado excelentes resultados en las escuelas primarias de esta ciudad que lo han puesto en práctica. Demostrada de este modo su utilidad y ventajas, se juzgó de importancia que fuera conocida por todos los maestros de instrucion elemental y puesta en práctica en todas las escuelas de la República, y así se recomendó á los presidentes de Juntas al hacerles el envío de los ejemplares que debian distribuir; y á los fiscales se ofició tambien para que en sus visitas de inspeccion vigilen porque se apliquen en la enseñanza los métodos dichos.

Los documentos relativos á testos corren marcados con los números de 173 á 187 inclusives.

CUESTION DE URICA.

En la cuenta del año anterior tuve la honra de hablaros del nombramiento hecho por la Junta de Urica en el ciudadano Jedeon Sálas, de la comunion judía, para preceptor de la escuela federal de dicha poblacion. Resuelto como quedó entónces, que no eran incompatibles con el cargo de maestro las creencias de Sálas, continuó la escuela funcionando bajo su direccion, sin que ninguna queja se levantara contra el expresado Sálas porque faltara al cumplimiento de sus deberes. Pero el fanatismo relijioso de algunos de los moradores de Urica, aguijoneado por el párroco del lugar, no pudo soportar con tranquilidad que un ciudadano no católico rejentara un plantel de enseñanza primara; y reunidos y armados en un dia convenido, impusieron al preceptor la salida de Urica como único medio de salvar su vida. Apénas llegó á conocimiento del Gobierno este vergonzoso atentado, dispuso la iniciacion del juicio que ameritaba; y como Sálas habia renunciado el magisterio de la escuela de Urica, se ordenó á la Junta no aceptar dicha renuncia hasta nueva órden del Gobierno. Salas trató de volver á Urica, pero no se lo permitieron los promotores del escándaloso atentado; y como el juicio se prolongaba con notable perjuicio de la causa de la instruccion del pueblo, el Ilustre Americano, Presidente de la República, dictó, en virtud de las facultades discrecionales con que se halla investido, la resolucion de Diciembre 16 de 1882, por la cual Sálas quedó en Barcelona devengando su sueldo como preceptor y la escuela de Urica cerrada, al mismo tiempo que se llamaban á Carácas, á esplicar su conducta, al párroco, autoridades y ciudadanos que habian tomado parte en el hecho referido.

Así sucedió, y despues de haber permanecido algunos dias detenidos en esta ciudad los ciudadanos Pro. Jesus Pérez, y Generales Juan Natera, Pedro Cova, Santiago Suárez y Francisco Romero, y protestado que no volverian á perturbar la marcha de la escuela, ya Salas nuevamente en el ejercicio de ella, se les permitió su regreso á Urica quedando terminado definitivamente este vergonzoso y desagradable asunto. Los documentos á él relativos están marcados con los números de 188 á 217 inclusives.

LOCAL DE LA ESCUELA FEDERAL NUMERO 113 ESTABLECIDA EN COCHE.

Una de las dificultades con que tropiezan las escuelas, sobre todo las de los campos y caseríos, es la falta de local apropósito y convenientemente situado; pero el interes de los vecinos y de las Juntas, la ha venido venciendo con mas ó ménos trabajo, habiendo sucesido en algunos lugares, como en Quebrada Seca de la Seccion Guzman Blanco, que ha construido la poblacion una casa destinada á la escuela federal, asegurándole así, junto con la permanencia las ventajas naturales de una situacion convenientemente elegida de antemano.

Contrasta con este patriótico proceder de los habitantes de Quebrada Seca lo sucedido en Coche: vecindario del Munipio El Valle, en el Distrito Federal.

Espuesta se vió á ser clausurada la escuela de dicho lugar por no encontrarse entre los habitantes quien alquilase si quiera un corredor, en que la referida escuela funcionara. Pero el Gobierno salvó aquel inconveniente de la manera que vereis por los documentos números 218 á número 229 inclusives y hoy tiene asegurado local por seis años, plazo fácil de prorogar segun las condiciones de la cesion hecha por los señores Madriz.

ESCUELAS DE LOS CUARTELES.

Las establecidas, como ensayo, para la guarnicion del Distrito Federal y de que os dí cuenta en en vuestras reuniones del año anterior, han correspondido perfectamente al objeto de su creacion, y en Diciembre último rindieron satisfactorio exámen los individuos de la fuerza pública que por carecer de los conocimientos obligatorios están matriculados en ellas. Dado el corto número de fuerzas que hoy tiene el Gobierno sobre las armas, porque las favorables condiciones de paz en que se encuentra el país permiten que solo se mantengan los soldados indispensables para el servicio de las guarniciones, este servicio les deja escasísimo tiempo, por lo cual el adelanto no puede ser tan rápido como pudiera desearse. Pero segun nuestra legislacion vigente sobre el servicio en el ejército activo, este dura dos años, tiempo suficiente para que la tropa adquiera la instruccion primaria, que por nuestra Constitucion es obligatoria á todo venezolano, y que el Regenerador de la Patria ha hecho efectiva para todas las edades y condiciones sociales.

De hoy mas, ya el servidor de la República, que con el fusil al hombro vijila dia y noche por el órden público, dispuesto á derramar su sangre al llamado de la Patria, cuando deponga el arma para regresar al hogar no volverá tan pobre como cuando ingresó en el ejército, porque lleva con su inteligencia cultivada, multiplicada su facultad productora, y porque lleva tambien el conocimiento de sus derechos y de sus deberes, y mejoradas sus condiciones morales.

ESCUELAS NORMALES.

Estos planteles han continuado funcionando con toda regularidad; sin otra excepcion que la del decretado para Tinaco, y que se estableció bajo el número 4; éste despues de los examenes de Julio último, y en virtud de haber informado su director, ciudadano Nicolas G. Ponce, con una lealtad que le honra, al Ilustre Americano, Presidente de la República, que no se obtenian en la localidad alumnos suficientes, se dispuso cerrarlo por resolucion de 21 de Setiembre, destinándose su mobiliario á la escuela federal que le estaba anexa.

Las de Cumaná, Carabobo, San Cristóbal y Baquisimeto están siendo de notable utilidad para las poblaciones en que se hallan establecidas; y aunque el número de maestros graduados es pequeño, por ser pocos los que se consagran á hacer estudios profesionales para dedicarse al magisterio, las clases de idiomas y contabilidad así como las de dibujo y música, están bien concurridas. Por el lucimiento con que se han rendido los exámenes se demuestra la competencia y contraccion de los directores de dichos institutos, cuyo sostenimiento cuesta hoy B 32.400 anuales.

La influencia que han ejercido las escuelas normales en la buena marcha de las escuelas primarias se hace notable en Carácas, Cumaná y Valencia donde hay muchas servidas por profesores graduados, y las cuales se distinguen por sus buenos resultados y por la regularidad en sus tareas. De lo dicho se desprende la conveniencia de sostenerlas á pesar del corto número de alumnos que se matriculan para las clases de pedagogía y del mas corto aun que concluye su estudios.

Todos los documentos relativos á los expresados institutos los encontrareis marchados con los números de 230 á 287 inclusives; por ellos os impondreis del número de sus alumnos y del número de los graduados como de los demas pormenores acerca de su marcha.

TERRITORIOS FEDERALES.

La instruccion popular en los territorios se desarrolla notablemente. Actualmente funcionan 9 escuelas en el Yuruari; 4 en cada uno de los Territorios Alto Orinoco y Amazonas; 2 en Goajirá, y una en Colon, concurridas todas por suficiente número de alumnos. Estos planteles de educacion y enseñanza, á los que asisten en gran número los indígenas de Guayana y Goajira, irán gradualmente mejorando las condiciones de los habitantes naturales del país, con la dulcificacion de su carácter salvaje aún.

El Gobierno ha enviado á las escuelas de los territorios Amazonas y Alto Orinoco los libros necesarios de instruccion elemental que no seria fácil conseguir en aquellas apartadas y desprovistas regiones.

En el Territorio Yuruari, cuyos rendimientos rentísticos ameritan intelijencia y asidua inspeccion, se creó como os dije en la cuenta anterior, una Junta Superior de Instruccion Popular, la cual se instaló y entró en ejercicio á principio del presente año; y en Octubre último se decretó la Fiscalía de Instruccion Popular del Territorio, nombrándose para desempeñarla al ciudadano Eduardo Viso. Viso no aceptó dicho nombramiento, y su renuncia vino al Despacho acompañada de uua nota del Gobernador del Territorio, en que recomendaba como más conveniente á los intereses de la renta, dada la especial distribucion de las poblaciones, el nombramiento, en cada uno de los pueblos del Territorio, de una persona que vijile allí y y represente, por un pequeño sueldo, los intereses de la renta de instruccion pública, punto que está actualmente en estudio.

Por los documentos marcados con los números de 288 á 308 vereis todo lo relativo al Yuruari comprendido tambien el movimiento de su renta de estampillas: dato que he creido conveniente presentar separado de la renta jeneral, porque él marca en cierto modo el creciente desenvolvimiento de aquella rica comarca, llamada, más que ninguna otra de la República, á constituirse, con el andar del tiempo, en una nueva entidad Federal.

RENTA DE ESTAMPILLAS.

Por el informe de la Tesorería Jeneral de Instruccion Pública que corre entre los documentos marcado con el número

419 vereis que esta ha producido en el curso del año la suma de 1.079.291:70 de la manera siguiente:

Producto de las	estampillas de escuela....	B 1.026.771:24
id de las	id de la Union Postal..	46.981:38
id de	Tarjetas postales..... ...	338:50
id de	Multas	5.200:58

El monto total de multas indica claramente que los ajentes del Gobierno para vijilar la renta, tienen que luchar con la predisposicion de un gran número de ciudadanos que, egoistas y antipatriotas, infrinjen las disposiciones legales sobre el uso de las estampillas con cuyo valor se forma en los bancos de la escuela, el ciudadano de la República.

Notable es el aumento que esta renta ha tenido en el curso del año; pero dista mucho todavia de la suma que debe arrojar, y que segun un equitativo cálculo no debe ser ménos de B. 2.000.000, pruébalo así la gran proporcion en que entran para la formacion del actual producto los circuitos 9°, 4° y 8°, que eficazmente fiscalizados han arrojado B. 427.576:98, el primero; B. 235.728:98, el segundo, y B. 142.807:28, el último.

La causa de la gran diferencia entre lo que produce y lo que debe producir la renta, se esplica fácilmente, por la imposibilidad de llevar la inspeccion del cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre uso de estampillas á todas partes. Solo con el desarrollo de la misma instruccion, cuando en cada casa y en cada familia, haya un ciudadano que sepa estimar en su justo valor el precio de la educacion de las masas, y que por lo tanto se constituya en celoso guardian de los fondos aplicados á su sostenimiento y fomento, solo entónces se conseguirá desterrar por completo el fraude y el abuso, y las estampillas llegando á consumirse en todos los casos que las leyes preceptúan subirán sus ventas á 10 ó 12 millones de bolívares anuales.

Con el fin de que os formeis una idea exacta de la proporcion en que entran las diversas Secciones de la República para la sagrada renta de estampillas, he arreglado el siguiente cuadro de las ventas hechas en el trimestre último del año anterior.

VENTA DE ESTAMPILLAS.

	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.
Distrito Federal	B 37.020,31	B 37.631,57	B 40.515,20
Apure	302,	320,	410,
Bolívar	2.363,24	2.045,22	3.505,39
Barquisimeto	1.633,63	3.277,04	2.877,05
Barcelona	1.462,37	1.741,27	2.668,68
Cojédes	874,	981,36	1.002,
Cumaná	953,96	1.691,16	2.661,06
Carabobo	20·572,31	19.312,55	20.425,12
Falcon	1.847,60	1.517,28	1.273,90
Guzman Blanco	1.523,48	1.393,59	1.689,95
Guarico oriental	938,78	433,07	504,37
Id occidental	905,	905,	905,
Guzman	1.000,	1.000,	1.100,
Guayana (* Marzo 82	8 228,50		
Maturin	548,88	412,88	334,39
Nueva Esparta	1.396,22	1.121,	443,74
Portuguesa	1.231,95	1.166,82	847,60
Trujillo	1.468,	3.000,	2.000,
Táchira	1.300,	1.200,	1.200,
Yaracuy	370,	548,	397,
Zamora	579,27	329,	300,70
Zulia	12.134,28	17.229,23	13.333,77
Total	B 90.425,28	B 97.656,04	B 98.394,92

(*) No se tiene todavía en la Tesorería General la cuenta del último trimestre ; pero el anterior produjo B 8.228,80.

A favor de la nueva ley que tuvisteis á bien dictar en vuestra reunion del año anterior los recursos de casacion no declarados con lugar han rendido B. 2.250

Por redencion de censos han ingresado en el Tesoro de la Instruccion Pública B. 57.124,56.

Las estampillas, así de escuela como de la union postal han continuado imprimiéndose en Nueva York por los precios y con las condiciones expresados en el contrato que celebró con tal fin y por disposicion del Gobierno, el señor Encargado de Negocios de la República en Washington con la compañía americana de billetes de banco, y del cual os dí cuenta en el año próximo pasado. Por los documentos marcados con los números de 402 á 410 podeis ver el número de estampillas que se han impreso y los valores que ellas representan asi como su costo puestas en esta ciudad.

Por disposicion de 22 de Abril de 1882 se previene á los Fiscales de Instruccion Popular, que en sus visitas de inspeccion, inutilicen con cada comerciante las estampillas que por sus ventas al contado correspondan á un trimestre anticipado, y que dichas estampillas, adheridas á hojas de papel sean remitidas á este Despacho para incinerarlas. Esta medida ha dado buenos resultados, de lo que es palpable prueba la suma de estampillas incineradas, á locual se contraen los documentos marcados con los números de 411 á 418. La principal causal de la medida que dejo mencionada es, que teniendo los Fiscales que recorrer grandes distancias en el lleno de sus deberes, la inutilizacion por meses era de todo punto imposible, y se hacia necesario fijar una regla para dar cumplimiento á la disposicion del Decreto de 25 de Octubre de 1880, que manda á los Fiscales á celebrar, con los comerciantes é industriales, contratos para la inutilizacion de una suma mensual en estampillas, por sus ventas al contado.

Varias consultas hechas por funcionarios del órden judicial, por autoridades de diversas localidades y por empleados del ramo de instruccion pública, sobre el uso de las estampillas, han sido resueltas por este Ministerio en la forma que vereis por los documentos del número 355 al número 401 que son los que á este asunto se refieren.

Hasta ahora habia sido práctica, aunque infundada, que el Banco de Carácas no inutilizara estampillas en sus operaciones; pero promovida la aclaratoria por el Administrador de la Aduana de San Antonio, prévio informe del Ministerio de Hacienda y de este Despacho, se dictó en 9 de Noviem-

bre de 1881 una resolucion declarando al Banco obligado á inutilizar estampillas en sus operaciones. Mas habiéndose descuidado en el cumplimiento de este deber la agencia del Banco en Puerto Cabello, el Fiscal le impuso la multa legal de la cual apeló el Banco; y con tal motivo volvió á tomarse en consideracion el asunto. Informado por la Direccion del Tesoro, del Ministerio de Hacienda, (documento número 351), en el sentido de que se exonerase al Banco del requisito de la estampilla en sus operaciones, pasó dicho asunto á este Despacho donde fué estudiado é informado por la Direccion de Instruccion Popular, (documento número 352), concluyéndose al fin por dictar la resolucion de 29 de Abril de 1882, con que quedó sellado este expediente. Documento del número 342 al número 354 inclusives.

Con fecha 13 de Junio se dirijió por este Ministerio una nota circular á los Presidentes de los Estados y otra a los Fiscales de la Instruccion Popular, haciendo ver á unos y otros, la diferencia existente entre el producto que da en sus respectivas jurisdicciones la venta de estampillas y el que debiera dar, y excitándolos á emplear todos sus esfuerzos y los de sus amigos en hacer desaparecer dicha diferencia. Documento número 309 á 331.

Gran descuido tenian los párrocos con las certificaciones de la autoridad civil, indispensables, de conformidad con las disposiciones del Código, para que las partidas de bautismos puedan ser asentadas en los rejistros bautismales, y para que los matrimonios puedan tener efecto; y habia llegado á conocimiento del Gobierno el hecho punible de que en algunas oficinas y tribunales se llevaban de los espedientes y documentos estampillas ya usadas para volverse á servir de ellas, previo lavado. Con el fin de prevenir uno y otro abuso se dictó la resolucion de 4 de Noviembre del año anterior; y se envió á los funcionarios de Instruccion Popular con una nota en que se ampliaban las prescripciones de la resolucion. Los documentos relacionados con este asunto los encontrareis marcados con los de 332 á 341 inclusives.

CONDECORACIONES.

En vuestras sesiones del año pasado, rindiendo culto á la justicia, tuvisteis á bien decretar una Medalla especial para el Ilustre Americano, Regenerador de la Patria, como fundador de la Instruccion Popular en Venezuela, el cual fué mandado

á ejecutar en 8 de Junio. La Comision designada para llevar á cabo el pensamiento del Congreso, despues de haberle dado cumplimiento, dispuso una edicion de "La Escuela Federal," periódico educacionista que redacta en esta ciudad el General José Miguel Tórres, Fiscal en el 9° circuito, ilustrándola con dos hermosos gravados: que representan la Comision, el uno; y las medallas el otro. De este número extraordinario é ilustrado, remitió el Presidente de dicha Comision 1.500 ejemplares para las escuelas sostenidas por el Ejecutivo Federal, los cuales fueron distribuidos en todas las escuelas de la República, en cuyos establecimientos se ha leido el Decreto que en buena hora dictó el Congreso Nacional. Bajo los números de 420 á 423 encontrareis los documento con este asuntos relacionados.

El ciudadano General Manuel Landaeta Rosáles fué condecorado por resolucion de 11 de Octubre con el Busto del Libertador de 5ª clase, en atencion á sus servicios prestados á la causa de la Instruccion Pùblica; y varios ciudadanos han sido igualmente condecorados con la medalla de honor creada por el Ilustre Americano en 27 de Enero de 1877, para premia los servicios prestados á la causa de la Instruccion Pública y los méritos adquiridos en ella. Documentos números de 424 á 434.

El documento número 435 es la nota con que el Ilustre Prócer de la Independencia Suramericana, Antonio L. Guzman, avisa recibo del diploma que le autoriza para usar la medalla de la Instruccion Pública, la cual le fué concedida en 10 de Febrero del año pasado. He creido que debia darle cabida entre los documentos de la Memoria, por su importancia para la historia de la instruccion popular, obra esclusiva del Ilustre Americano. Esa nota revelá junto los primeros pasos dados en el sendero de la Regeneracion de la Patria, los primeros obstáculos que fué necesario vencer y deja consignados hechos importantes que no seria fácil recojer más tarde.

Al ver el rápido progreso en que ha venido desarrollándose la instruccion popular, al abrigo de la sabia y fecunda Administracion del Ilustre Americano, hasta encontrarse hoy, apenas trascurridos doce años, con renta propia y relativamente considerable, que va de dia en dia, por el aumento de sus rendimientos, disminuyendo el déficit que cubre el Tesoro general de la Union, para mantener en actividad esos 1.172 focos de civilizacion abiertos á cien mil alumnos, es que puede

estimarse en su verdadero valor el documento histórico que señala el punto de partida, los inconvenientes que surgen y la lucha que se establece.

Dejo hecha mencion de los principales trabajos llevados á término en el fecundo y laborioso año administrativo que termina, por la Direccion de Instruccion Popular, cuyos documentos comprende este primer volúmen. Al principio del segundo tomo, destinado á la Instruccion Superior, encontrareis la parte de esta exposicion referente á dicho ramo.

DOCUMENTOS

DE LA

MEMORIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

I

DIRECCION

DE

INSTRUCCION POPULAR.

JUNTAS DE INSTRUCCION POPULAR.

NUMERO 1.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto reorganizar la Junta de Instruccion Popular del Municipio Catedral quedando constituida así:

Principales.

Doctor Gerónimo González, Presidente.
Antonio J. Silva.
Licenciado Manuel Hurtado.

Suplentes.

Bachiller Manuel Antonio Martínez.
Antonio Castro.
Jesus María Soriano.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 2.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.—

Número 962.

Carácas, Agosto 8 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Antonio Victorio Medina.

Con fecha 7 de Junio se dictó por este Ministerio la resolucion siguiente: (aquí la resolucion reorganizando la Junta de Catedral).

Por renuncia que hizo el primero de los nombrados aun no se ha instalado la nueva Junta; á consecuencia de lo cual hoi ha sido usted nombrado Presidente de la Junta de Instruccion Popular del municipio Catedral. Lo que le comunico para que, si acepta dicho nombramiento, proceda cuanto ántes á convocar á los demas miembros principales y suplentes nombrados para constituirla, á fin de instalar la Junta sin pérdida de tiempo.

Usted ocurrirá al ciudadano Aureliano Alfonzo, Presidente de la Junta que cesó, por el archivo de ella.

Sírvase avisarme recibo.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 3.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Púbiica. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882.
19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto reorganizar la Junta de Instruccion Popular del Municipio Santa Teresa, quedando constituida así:

Principales.

Pedro Márquez, Presidente.
Rafael María Muñoz.
Elías Ochoa.

Suplentes.

Bachiller Agustin Aponte.
General Cárlos Echeverría.
Antonio F. Silva.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 4.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.— Número 782.

Carácas, Julio 10 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadáno Claudio Viana.

Hoi ha sido usted nombrado tercer Vocal principal de la Junta de Instruccion Popular del Municipio Santa Teresa.

Lo que le comunico para que, si acepta, se sirva ocurrir al ciudadano Pedro Márquez, Presidente de ella para que le de posesion de su puesto.

Sírvase avisarme recibo.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 5.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Abril 12 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se reorganice la Junta de Instruccion Popular del Municipio Candelaria, quedando constituida así:

Vocales principales.

General José Pilar Meneses, Presidente.
Ciudadano Félix María Lovera.
Ciudadano Bruno María González.

Vocales suplentes.

Ciudadano Simon Romero.
Ciudadano Domingo Cardoso.
Ciudadano Eduardo Caraballo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 6.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Octubre 11 de 1882.
19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente Interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer la reorganizacion de la Junta de Instruccion Popular del Municipio Candelaria, de la manera siguiente:

Principales.

Doctor Eustaquio González.
Alberto D. Marquis.
Francisco Suárez.

Suplentes.

Doctor Francisco Soto.
General Manuel Felipe Echeandía.
Angel María Linares.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 7.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 17 de 1883.
19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente Interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, dispone, que se reorganice la Junta de Instruccion Popular del Municipio Altagracia, quedando constituida así:

Miembros principales.

Doctor Manuel Velásquez Level.
General Joaquin Tinoco Hernández y
Santiago Carías.

Miembros suplentes.

Doctor Silvestre Pacheco Jurado.
Jesus María Páez y
Guillermo Ramírez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 8.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccíon Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882,

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto reorganizar la Junta de Instruccion Popular del Municipio La Vega, quedando constituida así:

Principales.

Rufino Riverol, Presidente.
Lorenzo R. Carvallo.
Rufino Riverol, hijo.

Suplentes.

Isidro Brito.
Emiliano Escalona.
Roman Riverol.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI

NUMERO 9.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto reorganizar la Junta de Instruccion Popular del Municipio Antímano, quedando constituida así:

Principales.

Braulio Moreno, Presidente.
Bernardo A. Rodríguez.
Félix Machado.

Suplentes.

Juan de J. Sumosa.
Jesus María López.
Telésforo Hijuelo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 10.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Octubre 11 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente Interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar á los ciudadanos Francisco Luis Cuarta y Antonio Seruto segundo vocal principal y tercer vocal suplente de la Junta de Instruccion Popular del Municipio Antímano, respectivamente, en lugar de los ciudadanos Bernardo A. Rodríguez y Telésforo Hijuelo que han renunciado dichos puestos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMIMICI.

NUMERO 11.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto reorganizar la Junta de Instruccion Popular del Municipio El Valle, quedando constituida así:

Principales.

Doctor Rafael Tórres, Presidente.
Abdon Bárrios.
Manuel Abreu.

Suplentes.

Luis Tórres.
Antonio Rosillo.
Luis Ruis.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DONINICI.

NUMERO 12.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.—Número 810.

Carácas, Julio 14 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadano Benigno A. Lindo.

El Valle.

Hoy ha sido usted nombrado tercer vocal suplente de la Junta de de Instruccion Popular del Municipio "El Valle."

Lo que participo á usted para que, si acepta, ocurra al doctor Rafael Tórres, Presidente de dicha Junta para que le de posesion de su puesto.

Sírvase avisarme recibo.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 13.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 17 de 1883.
19°. y 24°.

Resuelto:

Por disposicion del Presidente Interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, se reorganiza la Junta de Instruccion Popular de Aguado, quedando constituida así:

Miembros principales.

Manuel María Villalóbos, Presidente.
Agustin Ascanio y
Roberto Jahnkel.

Miembros suplentes.

Alejandro Colina.
Federico Devoe y
Rafael Ascanio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 14.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Mayo 22 de 1882.
19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman, al ciudadano general José Trinidad Arria, en reemplazo del ciudadano doctor Rafael J. Castillo que la servia y que pasa á desempeñar otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 15.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Julio 22 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer la reorganizacion de la Jnnta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman, quedando constituida así:

Principales.

General José T. Arria, Presidente.
Prisco Láres.
Juan de D. Picon G.

Suplentes.

Federico Trejo.
Vicente Rojo.
Genaro Parra.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 16.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Octubre 26 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente Interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano José I. Láres, Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman, en reemplazo del ciudadano general José T. Arria, que pasa á servir otro destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 17.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 1°. de 1883.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, dispone reorganizar la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Trujillo, quedando constituida así:

Principales.

Ciudadano Juan B. Guerra, (Presidente).
— Sinforiano González, y
— Edmundo Añez.

Suplentes.

Ciudadano doctor Gabriel Briceño Picon.
— doctor Victoriano Márquez Bustillos y
— José Miguel Briceño.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

MUMERO 18.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 6 de 1882.

18°. y 23°.

Resuelto:

Habiendo renunciado el ciudadano Ramon Irigóyen la Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Barcelona, se nombra de órden del Presidente de la República, al ciudadano V. Castillo Rívas para reemplazarle.

Comuníquese esta resolucion á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 19.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto nombrar Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Barcelona al ciudadano bachiller J. Jesus Solano.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 20.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Agosto 10 de 1882.

19° y 24°.

Resuelto :

No habiendo aceptado el ciudadano bachiller J. J. Solano el puesto de Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Barcelona, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar al ciudadano Pedro José Padron, Presidente de la expresada Junta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 21.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.
Número 575.

Carácas, Junio 8 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano general Manuel María Martínez Delgado.
Cumaná.

Aceptada la renuncia que usted hace de la Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular de Cumaná, el Ejecutivo Federal ha dispuesto reorganizar la Junta.

El Gobierno apreciando debidamente sus constantes y patrióticos esfuerzos en favor de la instruccion popular, agradece sus útiles servicios prestados en la Presidencia de la Junta, y yo esperimento verdadera satisfacion al servirle de órgano para dar á usted las gracias.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 22.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882.
19°. y 24°.

Resuelto:

Habiendo renunciado el ciudadano General Manuel María Martínez Delgado la Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular de Cumaná el Presidente de la República, con el vovo afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto reorganizar dieha Junta, quedando constituida así:

Principales.

Jacinto Alarcon, Presidente.
Antonio J. Peinado.
Bazilizo Mais Otero.

Suplentes.

Ventura Bossio.
Ildefonzo Canales.
José de los Sántos Ortiz.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 23.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882.
19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto nombrar Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Maturin al ciudadano Antonio Valverde, por haber muerto el ciudadano Andres Rossi que servia dicho puesto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 24.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Octubre 11 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente Interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Maturin, al ciudadano José María Acosta, en reemplazo del ciudadano A. Valverde que renunció dicho puesto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 25.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Diciembre 28 de 1882.
19º y 24.º

Resuelto :

Habiendo renunciado el ciudadano José María Acosta la Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Maturin, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que se nombre al ciudadano José Manuel Rodríguez para reemplazarle.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 26.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882.
19.º y 24.º

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto reorganizar la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guayana, quedando constituida así:

Principales.

Dr. Andres de J. Móntes, Presidente.
Br. Juan B. Farrera.
Emeterio Emazábel.

Suplentes.

Hilario Machado.
Federico Vicentini.
Cárlos Miguel Rosáles.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.
Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 27.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Agosto 10 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto:

Habiendo renunciado el ciudadano J. E. Esmet el puesto de segundo vocal principa de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Falcon, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aceptar dicha renuncia y nombrar para reemplazarle al ciudadano Br. Víctor Brigé.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 28.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Octubre 27 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente Interino de la República, con el voto afirmativo de Consejo Federal, ha dispuesto nombrar al ciudadano Angel Urdaneta

segundo vocal principal de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Zulia, en reemplazo del ciudadano Manuel Sánchez Peña, que ha renunciado dicho puesto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 29.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 20 de 1882.
18.° y 24.°

Resuelto:

Habiendo renunciado el ciudadano Francisco J. Mendoza el puesto de vocal suplente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman Blanco, se nombra para reemplazarle al ciudadano Vicente Fuentes.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 30.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Octubre 13 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente Interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar al ciudadano Rafael Córdova,

primer vocal suplente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman Blanco en reemplazo del ciudadano Gabriel Rodríguez que renunció dicho puesto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 31.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Diciembre 28 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que se reorganice la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Nueva Esparta, quedando constituida así:

Vocales principales.

Angel V. Mata, Presidente.
Pedro A. Aguirre Guerra, y
M. M. Silva.

Vocales suplentes.

Teófilo Fermin.
Br. M. Láres, y
Br. Asuncion Díaz.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 32.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Intruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Abril 12 de 1882.
19° y 24°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aceptar la renuncia que hace el ciudadano bachiller Alejandro Cordero, hijo, del puesto de Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Cojédes, y nombrar para reemplazarle al ciudadano Cárlos Marvez

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 33.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto:

Por renuncia que hace del puesto de Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Portuguesa, el ciudadano J F. Bescanza; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar para reemplazarle al ciudadano Leopoldo Landaeta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 34.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 1.° de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, dispone reorganizar la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Zamora, quedando constituida así:

Principales.

Ciudadano Félix Ferrer, (Presidente).
— Juan Pablo García y
— Trinidad Rívas.

Suplentes.

Ciudadano Gil Rivera.
— Luis Canelo y
— Cárlos Luis Bazan.

Dénse las gracias á los miembros que cesan.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 35.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman Blanco.—Número 54.

Victoria, Mayo 30 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

El Fiscal de Instruccion Popular del tercer Circuito, con fecha 27 del corriente, manifiesta á esta Junta el haber notado que el Presidente de la

Junta de Instruccion del Distrito Mariño reside en Cagua, debiendo ser en Turmero como cabecera del referido Distrito, y excita á esta Junta á que haga el nombramiento respectivo.

Como la estructura de las Juntas de Instruccion primaria no ha sufrido alteracion alguna, sinembargo de la nueva division política de esta Seccion, consulto á ese Ministerio si esta Junta debe proceder á nombrar nueva Junta para el Distrito Mariño con residencia en Turmero, caducando por consiguiente, la que como tal funciona con residencia en Cagua.

Dios y Federacion.

Juan Piñango Ordoñez.

NUMERO 36.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular. Número 674.

Carácas, Junio 21 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman Blanco.

Me he impuesto del contenido de sus dos notas de 20 del pasado y de 12 del presente, número 54 y número 66.

El Ministerio ha resuelto ya ántes, la consulta que usted hace acerca de las Juntas subalternas. No debe cambiarse la estructura actual de ellas; así la Junta Departamental continuará residiendo en Cagua; y en Turmero debe haber Junta parroquial, hasta que el Gobierno cambie por una disposicion general la organizacion que hoi tiene este ramo.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 37.

RELACION DE LAS JUNTAS DE INSTRUCCION POPULAR.

Distrito Federal.

JUNTAS MUNICIPALES.

Catedral.

Antonio Victorio Medina, Presidente, Antonio Jesus Silva, Lcdo. Manuel Hurtado.—Suplentes.—Manuel Antonio Martínez, Antonio Castro, Jesus María Soriano.

Santa Teresa.

Pedro Márquez, Presidente, Rafael M. Muñoz, Claudio Viana.—Suplentes.—Br. Agustin Aponte, General Cárlos Echeverría, Antonio F. Silva.

Altagracia.

General Joaquin Tinoco Hernández, Presidente, Dr. Manuel Velázquez Level, Santiago Carías.—Suplentes.—Dr. Silvestre Pacheco Jurado, Jesus M. Páez, Guillermo Ramírez.

Candelaria.

Dr. Eustaquio González, Presidente, Alberto D. Marquiz, Francisco Suárez.—Suplentes.—Dr. Francisco Soto, General Manuel Felipe Echandía, Angel M. Liñares.

Santa Rosalía.

Catalino Moreira, Presidente, Luis M. Blanco, Francisco Quintero.—Suplentes.—Manuel Esparragoza, Luis González, Mariano Ortega.

San Juan.

Dr. Ezequiel Jelambi, Presidente, Dr. Meliton Pérez, Cárlos Blasco y Aranda.—Suplentes.—Hipólito Trujillo, Dr. Salvador Mena, Manuel V. Carrasquel.

La Vega.

Rufino Riverol, Presidente, Lorenzo R. Carvallo, Rufino Riverol, hijo —Suplentes.—Isidro Brito, Emiliano Escalona, Roman Riverol.

Antímano.

Braulio Moreno, Presidente, Francisco Luis Cuarta, Félix Machado.—Suplentes.—Juan F. Sumosa, Jesus M. López, Antonio Seruto.

El Valle.

Dr. Rafael Tórres, Presidente, Abdon Bárrios, Manuel Abreu.—Suplentes.—Luis Tórres, Antonio Rosillo, Benigno A. Lindo.

Chacao.

General Pedro Pablo Pantoja, Presidente, Toribio González, Santiago Orta.—Suplentes.—Manuel Gregorio Orta, José Sinforiano Sanoja, Tomas Ruiz.

Macuto.

General Antonio Acosta, Presidente, Juan de M. Tórres, Leon A. Bello.—Suplentes.—Juan V. Tórres, José Hilario Blanco, Cárlos Landa.

Departamento Várgas.

La Guaira.

Adolfo Mayora, Presidente, Daniel Dible, Lorenzo Badillo, hijo.—Suplentes.—Odasis T. Moreau, Elpidio Aranaga, hijo, Fernando Romero.

Depàrtamento Aguado.

Maiquetía.

Manuel M. Villalobo, Presidente, Agustin Ascanio, Roberto Jahnkel.—Suplentes.—Alejandro Colina, Federico Devoe, Rafael Ascanio.

SECCION GUZMAN.

Junta Superior.

Principales.—José Ignacio Láres, presidente, Prisco Láres, Juan de Dios Picon G.—Suplentes.—Federico Trejo, Vicente Rojo, Genaro Parra.

Juntas municipales del Departamento Libertador.

Milla.

Eloy Quintero Presidente, Francisco A. Zerpa, Gabriel Dávila.

Llano.

Dr. Juan Ramon Chaparro, Presidente, Br. Emilio Maldonado, Bartolomé Tórres.

Tabay.

Pro. Fabriciano Albornos, Presidente, José Trinidad Nieto, Ascencion Lacruz.—Suplentes, Sántos Monsalve, Antonio Quintero, Antonio Ignacio Monsalve.

Mucurubá.

Joaquin Paredes, Presidente, general Roman Trejo, Modesto Moreno.

La Punta.

Antonio Dávila, Presidente, Benjamin Dávila, Rafael Aguilar.

Morro.

Blas Dugarte Presidente, Salvador Dugarte, Albino Sánchez.

Aricagua.

Asuncion Herrera Presidente, Hérmes Avendaño, Marcelino Albarran.

Mucutui.

Luis Sosa, Presidente, Nonato Fernández, Reyes Sosa.—Suplentes. Santiago Sosa, Evaristo Hernández, Luis Ignacio Soja.

Mucuchachí.

Miguel María Maldonado, Presidente, Juan Bautista Vielma, Juan de Dios Quiroz.—Suplentes.—Juan José Tórres, José Antonio Molina, A. Rívas.

Libertad.

Modesto A. Mora, Presidente, Angel Ignacio Sosa, Eduardo Neuman. —Suplentes.—Ramon Isaac Gómez, Márcos Vega, R. Molina.

Junta del Distrito Campo Elías.

Egido.

Doctor Hemeterio Fórnes, Presidente, Dionisio Rivera, Ezequiel Dávila,—Suplentes.—Luis Rodríguez, Manuel de la Paz Uzcátegui, Asuncion Rívas.

La Mesa.

Licenciado Pedro María Uzcátegui, Presidente, Hermójenes Uzcátegui, Genaro Angulo.

Jají.

Juan Maldonado, Presidente, Eduardo Cárdenas, Sebastian Fernández.

Distrito Sucre.

Lagunillas.

Evaristo Rójas, Presidente, Sántos Rójas, Joaquin Escalante.—Suplentes.—Candelario Tórres, Félix Viloria, Eulogio López.

Chiguará.

Ludovico Rosa, Presidente, Sántos Vielma, Victoriano Valero.—Suplentes.—Rafael López, Desiderio Ramírez, Matías Varela.

San Juan.

Ruperto Dávila, Presidente, Demetrio Dávila, Candelario Peña.—Suplentes.—F. Maldonado, Pedro Araujo, Eulogio Dávila.

Pueblo Nuevo.

José Ignacio Rívas, Presidente.—Leonicio Sosa, Atanacio Fernández.

Distrito Tovar.

Tovar.

Licenciado Severiano Codina, Presidente, Doctor Juan Antonio Hernández, Andres Quintero.—Suplentes.—Angel Bertí, Rafael García, M. Sabino.

Distrito Rívas Dávila.

Bailadores.

Manuel Moré, Presidente, Juan Torcuato Belandría, Miguel Acedo.

Distrito Rangel.

Mucuchíes.

Presbítero Jesus María Jáuregui, Presidente, Bartolomé Parra, Alfredo Espinoza.—Suplentes.—Vicente Pino, Vidal Quintero, Pablo Romero.

Las Piedras.

Baldomero Rívas, Presidente, Rito Valero, Miguel Valero.

Santo Domingo.

Rito A. Trejo, Presidente.—Antonio María Valero, Arístides Valero.

Torondoy.

José M. Rendon, Presidente, Antonio Espinosa Parra, Carmelo Quintero.—Suplentes, R. Sálas, Antonio Láres, Manuel Pino,

---

Distrito Miranda.

Timotes.

General Antonio Elías Baptista, Presidente, Caracciolo Rívas, Juan N. Carrillo.

Chachopo.

Marcelino Rodríguez, Pedro Pablo Rívas, Manuel F. Montilla.

Pueblo Llano.

Trinidad Paredes, Eduardo Rondon, Juan Blas Quintero.

SECCION TÁCHIRA.

Junta Superior.

Principales.—Nepomuceno Sánchez, Presidente, Antonio Perozo, Ascension Niño.—Suplentes.—Félix Roman, Francisco Semidey, Amadeo Lujan.

SECCION TRUJILLO.

Junta Superior.

Principales, ciudadanos, Juan B. C. Guerra, Presidente, Licenciado Francisco de Paula Vázquez, Bachiller Rafael González.—Suplentes.—Doctor Gabriel Briceño Picon, Doctor Victorino Márquez Bustillos, José Miguel Briceño.

Distrito Capital.

Parroquia San Lázaro.

Principales.—Venancio Díaz, Presidente, Jesus Maria Briceño, Manuel Pérez.—Suplentes.—Clemente Gudiño, Joaquin Bencomo, Miguel Valecillos.

Parroquia San Jacinto.

Principales.—Ceferino Paredes, Presidente, Evaristo Carrillo, Jesus Briceño.—Suplentes, Trinidad Aldana, Rodulfo Aldana, Alonzo Briceño.

Parroquia Pampan.

Principales.—Lisandro Arias, Presidente, Manuel Villégas, Mamerto Morillo.—Suplentes.—Lisandro Mateus, Cornelio Araujo, Ignacio Teran.

Parroquia Pampanito.

Principales.—Felipe Barreto, Presidente, Juan Cobarrubias, Lucio Barroeta.—Suplentes.—Henrique Urdaneta, Encarnacion Alvarez, Ulices Cabrera.

Parroquia Santana.

Principales.—Presbítero José de la Cruz Valera, Presidente, Antonio Araujo, Pedro González.—Suplentes.—Trinidad Perdomo, Faustino Flóres, Gregorio Paredes.

Caserío de la Plazuela.

Principales.— Licenciado Juan Urdaneta, Presidente, José Manuel Urdaneta, Sinforiano González.—Suplentes.—Manuel Barroeta, Manuel Calderon, Ramon Santander.

Distrito Boconó.

Junta Subalterna de Distrito.—Principales.—Abdon Briceño, Presidente, Fermin Leon, Martin Márquez.—Suplentes.—Pio Bocaranda, Miguel Madrid, Nicolas Leon.

Parroquia Burbusay.

Principales.—Saturnino Suárez, Presidente, Rito Andrade.—Suplentes.—Roman Terán, Fermin Vázqez, José Manuel Pacheco.

Parroquia San Miguel.

Principales.—Juan Antonio García, Presidente, Rafael Andrade, Francisco García—Suplentes.—Ceferino Andrade, José del Rosario Andrade, Juan de los Angeles Fernández.

Parroquia Campo Elías.

Principales.—General Manuel H. Escalona, Presidente, Nicolas Tórres, Pablo Raga.—Suplentes.—Pedro García, Manuel García, Rafael Barazarte.

Parroquia Tostós.

Principales.—Pedro Altuve, Presidente, Leon Briceño, Julian Frías. —Suplentes —Martin Barroeta.—Ramon Berrios, Eulojio Frias.

Parroquia Niquitao.

Principales.—Adriano Briceño, Presidente, Manuel Angel, Dámaso Díaz. —Suplentes.—Ismael Sarmiento, José Jesus Abreu, José Concepcion Rívas.

Parroquia General Rívas.

Principales.—Eloy Briceño, Presidente, General Manuel Baptista, Dr. Jaime Briceño.

Suplentes.—Pedro Briceño, Coronel José María Rívas, Ignacio Rójas.

DISTRITO CARACHE.

Junta Subalterna de Distrito.

Principales.—José Benito Hurtado, Presidente, Presbítero Pedro María Isarra, Rafael Luque.

Suplentes.—Ramon Pacheco, Miguel E. Guerrero, Juan de la C. Sequera.

Parroquia Cuicas.

Principales.—Presbítero Juan de Dios Chaves, Presidente, Roseliano Nieves, Argimiro Teran.

Suplentes.—Juan de Dios Aponte, Ruperto de Santiago, Jesus M. Martas.

Parroquia Candelaria.

Principales.—Emigdio de Santiago, Presidente, Presbítero Francisco Antonio Roman, Bonifacio Luque.—Suplentes.—Francisco Bravo, Marceliano Cañizales, Rafael Luna.

Parroquia Bolivia.

Principales.—General Manuel Duran, Presidente, Juan Bautista Fernández, Reyes Pérez.—Suplentes.—Trinidad Morillo, Bartolo Mendoza, Ramon González.

Parroquia La Concepcion.

Principales.—Norberto Infante, Presidente, Luis Gil, Cardero Cañizales.— Suplentes.—Críspulo Bravo, Camilo García. Antonio Carrizales.

DISTRITO BETIJOQUE.

Junta subalterna de Distrito.

Principalas.—Rómulo Rincon, Presidente, Jesus Alarza, Félix Benoteran.—Suplentes.—Ciriaco Mateos, Fernando Jugo, Francisco Célis, hijo.

Parroquia Libertad.

Principales.—Eleodoro Araujo, Presidente, Juan José Saavedra.—Niéves Villégas.—Suplentes.—Antonio Briceño, Víctor Víloria, José del Cármen Rondon.

Parroquia Democracia.

Principales.—Lucio Leal, Presidente, Antonio María González, Félix Benoterán.—Suplentes.—Manuel María Mendoza, Manuel S. Martínez, Federico Antúnez.

Parroquia Ceiba.

Principales.—Abel P. Cifuentes, Presidente, Francisco A. Jelambi, Isidro Arjona.—Suplentes.—Ignacio Baralt, Francisco Cábrera y Francisco Sánchez García.

Parroquia Ceibita.

Principales.—Pedro Puche, Presidente, Antonio Giron, Jesus Padron. —Suplentes.—Jesus Mátos. Manuel Velázquez, Lucas Carzo.

DISTRITO ESCUQUE.

Junta subalterna de Distrito.

Principales.—Pacomio Pernalete, Presidente, Francisco Valera.—Nicanor González.—Suplentes.—Juan Carrasquero, Ricardo Rívas.—Juan Manzaneda.

Parroquia Union.

Principales.—Ignacio María Briceño, Presidente, Rito Abreu, Eloy Méndez.—Suplentes.—Pedro Surmay, Félix Quintero, Ciriaco Abreu.

Parroquia Sabana Libre.

Principales.—Ignacio Martos, Presidente, Manuel Farías, Juan Francisco Arias.—Suplentes.—Pedro Briceño Vázquez, Rafael Mendez, Francisco Farías.

Parroquia Monte Carmelo.

Principales.—Presbítero Juan Gregorio Rumbos, Presidente, Jacinto Rmíres, Joaquin Arraes,—Suplentes.—Ulpiano Cañizales, Felipe Bàrrios, Manuel Díaz.

DISTRITO VALERA.

Junta Subalterna de Distrito.

Principales.—Ramon Añez, Presidente, Rafael Gallegos Célis, Leovijildo Labastida.—Suplentes.—Guillermo Láres, Antonio Nicolas Briceño, Antonio Briceño Contréras.

Parroquia Mendoza.

Principales.—Mariano Briceño, Presidente, Nicanor Mejías, Felipe Lacorte.-Suplentes.-Salustiano Terán, Críspulo Láres, Antonio María Briceño.

Parroquia San Rafael de Carbajal.

Principales.—Manuel Cazorla, Presidente, José Vicente Briceño A., Fulgencio Ferrer.—Suplentes.—Andres Cornieles, Magin Pujol, Santiago Graterol.

Caserío de Sabana Larga.

Principales.—General Juan E. Pimentel, Presidente, Manuel Morillo, Ignacio Parédes.—Suplentes.—Emercio Pimentel, Pedro Parédes, Rafael Briceño.

Distrito Guzman Blanco.

Junta Subalterna de Distrito.

Principales.—Víctor Baptista, Presidente, José de Jesus Aranguibel, Lucio González.—Suplentes.—Pedro Celestino Sánchez, Francisco Briceño J., Eliseo Araujo.

Parroquia Burrero.

Principales.—Natividad Santana, Presidente, Manuel Ricarte, Juan B. Mendoza.—Suplentes.—Carolino Pacheco, Juan Antonio Valecillos, Ezequiel Matusalen.

Parroquia La Mesa.

Principales.—Camilo Urrecheaga, Presidente, Pro. Juan Bautista Rívas, Telésforo Briceño.—Suplentes.—Pedro Becerra, Nicolas Vergara, Máximo Briceño.

Parroquia La Quebrada.

Principales.—Jaime Montilla, Presidente, Pro. A. Balza, Francisco Casas.—Suplentes.—Manuel Añez, José María García, José Jesus Mateus.

SECCION BARCELONA.

Junta Superior.

Distrito Capital.

Pedro José Padron, presidente, Juan José Lovera, Cárlos Solórzano, Ramon Pérez Mena, secretario.

Distrito Aragua.

Alonzo Calatrava, presidente, Dr. José Manuel H. Bastardo, Pedro Miguel Gago.

Distrito Bruzual.

José Antonio Estrada, presidente, Nemecio Armas, Rafael Armas.

Distrito Fréites.

Francisco A. García, Presidente. José María Agostini, José Pantoja.

Distrito Pao.

Antonio Romero, Presidente.

Distrito Libertad.

José M. Hernández Presidente, Raimundo Pérez, Demetrio Alfaro.

Distrito Independencia.

Froilan Conde, Presidente, Gerónimo Simonovis, Benito Alegria.

Distrito Cagigal (Onoto.)

Zenon Carpio, Presidente, José María Fernández, Ricardo García.

Distrito Píritu.

Pro. José Ramon Medina, Presidente, Amalio Sabino, José Santoyo.

Distrito San Diego.

José María Padrino, Presidente.

Caigua.

Eulogio Hurtado, Presidente, Magin Antuare, Mamerto Vallenilla.

La Margarita.

Felipe Pérez, Presidente, José Manuel López, Antonio José Silva.

Santa Rosa.

Manuel A. Barreto, Presidente, José Francisco Pérez, Ramon Sepaje.

San Joaquin.

Manuel Hurtado, Presidente, Deogracia Aleman, Justo López.

Carito.

Lorenzo Alfaro, Presidente, N. Maza, Juan Lorenzo Galindo.

Quiamare.

Juan Moráles, Presidente, Saturnino Serrano, Diego Hernández.

Curataquiche.

José María Rámos, Presidente, Juan Sifontes, Eduardo Ortiz.

Santa Ana.

Anselmo Carrasquel, Presidente, Manuel Matute, Pablo José Arreaza.

San Diego.

Agustin Mariani, Presidente, Leon Ramírez, Victorio Pérez.

Sabana Uchire.

José Félix Domínguez, Presidente, Manuel Monserrate Armas, Hilario Aguilar.

Chaparro.

Manuel José Rendon, Presidente, Pro. N. Paganucci.

Cachipo.

Victoriano Medina, Presidente, Laureano Giménez, José Francisco Mejías.

Vecindario Barbacoas.

Enrique Pérez, Presidente, Quiterio Maiguare, Ramon Barrero.

Vecindario Capiricual.

Manuel García Trébols, Presidente, Enrique Lavié, Pedro Gual.

Pariaguan.

Diego B. Hernández, Presidente, Eusebio Soto, Francisco Sánchez.

Sacacual.

Roman Taipo, Presidente, Nemecio López, Félix Espinoza.

Santa Ines.

Teodoro Falcon Guevara, Presidente, Pedro Bárrios.

San Lorenzo.

Manuel López, Presidente, Eusebio Prieto, José María Cámpos.

Urica.

Mannel María España, Presidente, Juan José Ascanio, Pedro Milano.

San Bernardino.

Remigio Moráles, Presidente, Manuel B. Contreras, José Antonio Mejías.

Pilar.

José Ubaldo Chacin, Presidente, Manuel Negron, Emilio Beltran.

Bergantin.

Cárlos Rodríguez, Presidente, Rafael Carvajal Pérez, Luis Risquez.

Puerto Lacruz.

José Antonio Guevara, Presidente, Pedro Carreyó, Fernando Ruiz.

Boca Uchire.

Juan Bautista Alcia, Presidente.

San Francisco.

Domingo A. Rójas, Presidente.

Cedeño.

Santos Díaz, Presidente.

Guanape.

Alejandro Armas, Presidente.

Los miembros que faltan en varias Juntas subalternas, han renunciado sus puestos; los que serán provistos por la Superior, tan luego como le lleguen los informes que ha pedido.

Nota de la Junta Superior.

SECCION CUMANÁ.

Junta Superior.

Distrito Sucre.

Jacinto Alarcon, Presidente, Basilizo Mayz, Antonio J. Peinado.—Suplentes.—Ventura Bossio, J. I. Canales, J. de los S. Ortiz, Alejandro Villanueva, secretario.

Parroquia de Marigüitar.

J. Trinidad Várgas, Presidente, José Concepcion Pérez, J. Isidoro Garban.—Suplentes.—Juan J. Rodríguez Coronado, Pedro Vicente Gómez, general Hilario Coronado.

Inspector en Limonar.—J. Antonio Sánchez.

Inspector en San Antonio.—J. Ignacio Márquez.

Parroquia de Manicuare.

Pedro García, Presidente, Apolinar Ortiz, Amador López.—Suplentes.—Pedro Salmeron, J. Basilizo Mago.

Parroquia de San Juan.

General J. Jesus Herrera, Presidente, Lino Blondel, José Díaz López.—Suplentes.—Pedro Galo González, Manuel Núñez García, Antonio P. Fariñas.

Parroquia de Santa Fé.

José Gregorio Yegües, Presidente, Ramon Tineo, Tomas Farías.

Distrito Bermúdez.

Br. J. J. Martínez Mata, Presidente, Francisco A. Barberii, Feliciano Requena.—Suplentes.—Julio Ricardo Figueras, J E. Reyes García, J. Vicente Pavan.

Parroquia de San José.

Francisco Mata Pérez, Presidente, Nicasio Cova, Manuel Garellis.—Suplentes.—Francisco Marin, Rómulo Suárez.

Distrito Móntes.

Pro. Pedro J. Espin Milá, Presidente, Julian Antonio de la Rosa, Juan Pablo López.—Suplentes.—Gerónimo Sucre, Emilio Barrios.

Parroquia de Arenas.

José Gabriel Chópite, Presidente, Eliseo Bárrios, Andres R. Zerpa.—Suplentes.—Felipe Marin, Rafael Casanova.

Parroquia de Aricagua.

J. Manuel Arias, Presidente, Pedro Luciano Romera, J. Nepomuceno Díaz.—Suplentes.—Gerónimo Ascanio, Tiburcio Sánchez.

Parroquia San Fernando.

J. Anastacio Acuña, Presidente, Telésforo Rivero, Lorenzo Acuña.—Suplentes.—Cárlos Mariña, Loreto Tillero.

Distrito Rivero.

Pro. Domingo A. Fariñas, Presidente, Matías Parra Alcalá, Luis Urosa Blanco.—Suplentes.—Manuel S. Salaverría, hijo, Gregorio Guzman.

Distrito Benítez.

Buenaventura Alvarado, Presidente, Pro. Juan de Figueras, Manuel Hernández.—Suplentes.—Francisco Vallenilla, Antonio Bianchi.

Parroquia de Tunapui.

Pablo M. Pietri, Presidente, Pedro Alen, Pablo M. Rodríguez.

Distrito Arismendi.

Domingo A. Vázquez, Presidente, M. Carrasquero Revilla, Luis Ceballo.—Suplentes.—Próspero H. Flóres, Salvador Lairet, hijo, Vicente Grisanti, hijo.

Distrito Mariño.

Dr. Manuel Antonio Sifontes, Presidente, J. Vicente Solis, hijo, Policarpo Figuera. — Suplentes. — Manuel Fernández, Juan Amundarain.

SECCION MATURIN.

Junta Superior.

José Manuel Rodríguez, Presidente, Manuel María Núñez, Cosme Jiménez.—Suplentes.—Pedro Arias, Heriberto Gordon, T. G. Suarez, Manuel Antonio Gordon, secretario.

Juntas de los Distritos.

Bermúdez.

Presbítero Angel Rívas, Presidente, Francisco Lara, Santana Guevara.—Suplentes.—Gustavo F. Rívas, Jesus Garanton, Manuel E. Verde.

Piar.

Fabian Mérida, Presidente, Juan José Plaz, Miguel Sálas.—Suplentes.—Alejandro Tórres, Vicente Cabello, Miguel Mérida,

Acosta.

Blas Daniel González, Presidente, Siriaco Acuña, José María Dona.—Suplentes.—Romualdo Velázquez, Léonardo Manuel Peck. Pedro Mendoza.

Sotillo.

Aniceto Cotua, Presidente, Eugenio Barberii, Matias Puyarena.—Suplentes.—Valentin Contrera, Francisco Giovannett.

Juntas de las Parroquias.

Aguasay.

Patricio González, Presidente, Evangelista Figueroa, Pacifico Rivas, —Suplentes.—Mauricio González, Exequiel Ramírez, D. R. Sánchez.

Guzman Blanco.

Luis Delgresse, Presidente, Pablo Espinosa, Ventura Sosa.—Suplentes.—Pio Padrino, Pedro Brito, Manuel Sambrana.

Santa Bárbara.

José Sánchez, Presidente, Pedro Pedemonte, Ignacio García.—Suplentes.—Julio González, Rafael Fernández Vicente Núñez.

Caño Colorado.

Pedro Pablo Dominguez, Presidente, Juan José Isasi, David-Briceño.—Suplentes.—Juan Rodríguez, José Ruperto Gómez, Manuel Bello.

SECCION APURE.

Junta Superior.

San Fernando.

José María Graü, Presidente, Manuel Villapol, José Félix Guevara. —Suplentes.—Luis Arturo Tiberio, Manuel María Bentancourt. Santos García. M. Vélez, Secretario.

Palmarito.

Junta Departamental.—Juan Réyes, Presidente, José María Pérez Huize, Antonio Espinosa D.—Suplentes.—Amadeo Riega, Miguel María Teran, Blas A, Espinosa

---

Juntas Municipales.

San Rafael.

Aniceto Camejo, Presidente, Manuel Vivas José María Osto Medina. —Suplentes.—Daniel Fagundez, Telésforo Segovia, Ramon Windivorhel.

San Juan de Payara.

José Antonionio González Hurtado, Presidente, Fermin Hidalgo, Juan Sosa.—Suplentes.—Juan de la Cruz Gutiérrez, Francisco Marques, Eufemio López.

Arichuna.

Francisco Arana, Presidente, Nicolas Osto, José María González. —Suplentes.—Gumercindo González, Socorro C. Pereira, Francisco Velis.

Achâguas.

Aniceto Barrios, Presidente, Adriano Peña, Andres Romero.—Suplentes.—Félix Calderon, Dionicio Blanco, Plinio Pe-ña.

Apurito.

José Antonio Muñoz, Presidente, José Tomas Díaz Mercado, José Gabriel García.—Suplentes.—Juan Baustista Alvares, Elias Traspuerto, Andres Traspuerto.

Cunaviche.

Cósme López, Presidente, José Florencio Sánchez, Antonio María Ruiz —Suplentes.— Higinio Revolledo, Pablo Volcan Rafael Sánchez.

SECCION GUAYANA.

Junta Superior.

Doctor Andres Jesus Montes, Presidente, Emeterio Emazábel, Bachiller Juan Bautista Farréras, Hilario Machado, Cárlos Miguel Rosales.

Junta del Distrito Cedeño.

Presidente, José Nicolas Silva, Manuel Delepiani, Félix Villégas. —Suplentes, Francisco Jiménez, Rafael Calderon, José Mariño.

Juntas parroquiales.

Victoria.

Pablo Trejo, Presidente, Francisco Ramon Cordero, Fidel Zurita.—Suplentes, Manuel Martínez, Juan Avila, José Manuel Rodríguez.

Borbon.

Eusebio Valles, Presidente, Monuel María Sarmiento, Pedro Bastardo.—Suplentes, Francisco Cedeño, Francisco Carías, Mauricio Alvarez.

Moitaco.

Juan Manuel García, Presidente, Eloy Rodríguez, Cantalicio Diaz.—Suplentes, Juan Diaz, Pedro María López, Valentin Mendoza.

Puruey.

Saturnino Basanta, Presidente, Saturnino Parra, Santos Marcó.—Suplentes, Pablo Gámez, Eufemio Laya, Santos Sálas.

Maripa.

Manuel González, Presidente, Rafael Rívas, Victo Mora. — Suplentes, Antonio España, Juan de Dios Castillo, Benito España.

Aripao.

Pedro María Bolívar, Presidente, Antonio María Fuentes, José Domingo Herrera.—Suplentes, Pascual Santamaría, José Ines Pérez, Catalino Yánez.

La Carolina.

Pedro Becerra, Presidente, Vicente Hernández Rodríguez, José de la Rosa Filgueira.—Suplentes, Estanislao Gutierrez, Juan Filgueira, Cárlos Flóres.

La Piedra.

Principales.—José Saturnino Delpino, Presidente, José Joaquin Benítez, José María Pinto.—Suplentes, Francisco Sosa, Baldomero Herrera, Tiburcio Lascano.

Piacoa.

Pricipales.—Ramon Fuentes, Presidente, Francisco Utrera, Cesáreo Gómez.—Suplentes, Nemecio García, Pablo So'ano hijo, Fabriciano Franco.

Curiapo.

Principales.—José María Velasco, Presidente, Manuel M. Barro, Juan José Totesan. — Suplentes. — Justo Bensante, Juan B. Farréras Fréites, Brígido Totesan.

Sacupana.

Principales.—Francisco Machado, Presidente, Leon Fernández, Jesus Sánchez.—Suplentes.—Anselmo Alcázar, Donato Márquez, José Ramon Chávez.

CARABOBO.

Junta Superior.

Miembros principales.—Francisco González p., Presidente, Francisco Fernández Peña, Manuel Leoncio Rodríguez.—Suplentes.—José M. Rivero, José Eduvíges Mendoza, Marcelo Juliac.

Junta Departamental de Puerto Cabello.

Miembros principales.—José Garcés, Presidente, Natalio Gómez, Rafael M. Sandrea.—Suplentes.—Juan Pablo Durant, Eduardo Moratinos, Francisco Miguel Vélez.

Junta Departamental de Ocumare.

Miembros principales.—Lorenzo Benítez, Presidente, Emilio Piñango, Alcídes Ayala,—Suplentes.—Gil Aguilar, Nicasio Olivero, José Manuel Alvarez.

Junta Departamental de Guacara.

Miembros principales.—Dr. Alejandro Wallis, Presidente, Manuel M. Hidalgo, Daniel Rotundo.— Suplentes.—Lisandro López, Ricardo Rotundo.

Junta Departamental de Bejuma.

Miembros principales.—Manuel Antonio Silva, Presidente, Víctor Coronel, Ramon Castro Briceño.

Inspector.—Severo Búrgos

Junta Departamental de Montalban.

Miembros principales.—Leon Henríques, Presidente, Faustino Pino, Eleuterio R. Gutiérrez.—Suplentes.—Manuel M. Flóres, José I. Núñez, Rafael Ortega Ruiz.

Junta Departamental de Nirgua.

Miembros principales.—Tiburcio González, Presidente, Leon Delgado, José Francisco Ortega.— Suplentes. — Daniel Oliveros, Juan Bautista Doubront, Pedro Pascual Pinto.

Juntas municipales y vecinales del Distrito Valencia.

Municipio Belen.

Miembros principales.—Ramon Tello, Presidente, Toribio Palma, Ramon Nadal.—Suplentes.—Cárlos Almenar, Vicente Lorca, Livorio Ortiz.

Municipio Tocuyito.

Miembros principales.—Nicolas Rodríguez, Presidente, Cárlos M. Arrola, Pedro Chasin.—Suplentes.—Jesus M. Fortique, Manuel Vélez, Jesus M. Arvelo.

Municipio Los Guayos.

Miembros principales.—Venancio Rodríguez, Presidente, José M. Inojosa, Saturno Páez.—Suplentes.—Francisco Rodríguez, Francisco Flóres, José Antonio Baluser.

Municipio Güigüe.

Miembros principales.—Manuel Tello, Presidente, Miguel Miers, Francisco Seittife.—Suplentes.—Ramon M. Sandoval, Eduardo Tello, Pedro A. Fébres Cordero.

Municipio Santa Rosa.

Miembros principales.—José M. Guevara, Presidente, Angel M. Corao, Juan Aponte.—Suplentes.—José del C. Palma, Julian Pérez, Gregorio López.

Municipio San Diego.

Miembros principales.—Francisco A. Sandoval, Presidente, José M. Meza, Benito Cordero.

Municipio San José.

Miembros principales.—Ramon Castro, Presidente, Mauuel Salazar, Vicente Oliveros.

Municipio Candelaria.

Miembros principales.—Nicolas Galíndez, Presidente, Damian Sánchez, Francisco Malpica.—Suplentes.—Federico Blanco, Manuel Bárrios, Fernando Mendoza.

Municipio Naguanagua.

Miembros principales. — Wenceslao Hidalgo, Presidente, Quintin Ochoa, Joaquin Hidalgo.—Suplentes.—Claudio Michelena, Miguel Garmendia, Vicente Saavedra.

Municipio San Blas.

Miembros principales.—Valentin Flóres, Presidente, Juan Toledo, Felipe Araujo.—Suplentes.—Gerónimo Zolórzano, Antonio Herrera, Eugenio Páez.

Vecindario La Loma.

Miembros principales.—Antonio Lariba, Presidente, Bartolo Tórres, José A. Pérez.—Suplentes.—Antonio Alvarez, Salomé Pacheco, Ramon Reveron.

Vecindario La Fila

Blas María Blanco, Presidente, Isidoro Morillo.—Miguel Nieves. —Suplentes.— Evaristo Bórges, Juan A. Reina. — Crisóstomo Gudiño.

Vecindario Las Trincheras·

Leandro Herrera, Presidente, Mariano Racamonde, M. Olaisola.— Suplentes.—Luis Felipe Lamas, Roman Hidalgo, Daniel Pérez.

Vecindario Mucuraparo.

José Saune, Presidente, Cosme Rodríguez Cova, Benito Flóres.

Vecindario Fabian.

Braulio Ochoa, Presidente, José M. Monágas, Manuel Codecido.—Suplentes.—Fernando Cárdenas, Francisco González, Ramon Monágas.

Vecindario del Trompillo.

Epifanio Ochoa, Presidente, Juan T. Díaz, Santiago Coronel.—Suplentes.—Luis Réyes, Desposorio Tórres, Ramon Yelamo.

Vecindario Guataparo.

Francisco Llános, Presidente, Jacinto Gutiérrez, Pedro Teran.—Suplentes.—Zacarías Fonseca, Fernando Hanz. José A. Pérez.

Vecindario Los Naranjos.

Erasmo Bermúdez, Presidente, Milciades Bermúdez, Eulalio Leota.— Suplentes. —Francisco Espinoza, Ezequiel Colmenáres, Demetrio Escamillo.

Vecin[illegible]rio Mañongo.

Juan B. Quintero, Presider[illegible], Genaro Martínez, Luis Oria.—Suplentes. —Antonio Pérez, José Oria, Juan Díaz.

Vecindario Carabobo.

Leon Villamediana, Presidente, Sergio Lozada, Márcos A. Sánchez. —Suplentes.—Quiterio Hidalgo, Dionisio Vázquez, Críspulo Castillo.

Vecindario Noguera.

Vicente Beluche, Presidente, Juan José Ríos, Pedro J. Delgado.—Suplentes.—Anselmo Ruiz, Renato Beluche, Francisco Rios.

Vecindario Majagüito.

Juan José Parícas, Presidente, Tomas Castillo, Fausto Parra.—Suplentes.—Juan de J. Parícas, Alejo Rívas, Julian Solórzano.

Vecindario del Olivo.

Ramon Martínez Bolívar, Presidente, Manuel Rodríguez, Visitacion Espinoza.—Suplentes.—Claudio Mendoza, Juan José Pelegrini, Enrique González.

Vecindario Agua Blanca.

Inspector.—Márcos González.

Vecindario Pirapira.

Alejandro Aular, Presidente, Felipe Rodríguez, Ramon Rójas.—Suplentes.—Lorenzo Guevara, Juan N. Cháves, Juan M. Díaz.

Vecindario del Palotal.

Antero Pereira, Presidente, Laureano B. Herrera, L. Mendoza.—Suplentes.—Mariano Fernández, Juan Duque, Julio Mancebo.

Vecindarios El Roble y El Cerrito.

Francisco Rodríguez, Presidente, Pablo Martínez, Jesus M. Jiménez. —Suplentes.—José Rodríguez, Nicolas Manrique, N. Alvarado.

Vecindario Flor Amarilla.

Manuel J. Armas, Presidente, José I. Irigóyen, Rufino Hidalgo.—Suplentes.—Baldomero Graterol, Miguel Martínez, José A. Osío.

Vecindario Charco Largo.

Ricardo Malpica, Presidente, Miguel Castillo, Eusebio Espinoza.—Suplentes.—Rafael Olondro, Pedro L. Osío, Celestino Mendoza.

Vecindario Barrera.

Ramon Uzcátegui, Presidente, Ramon Bórjas, Remigio Ríos.

Vecindario Buenavista.

Inspector.—Juan de Dios Hurtado.

Juntas municipales y vecinales del Distrito Puerto Cnbello.

Municipio Democracia.

José A. Peña, Presidente, Juan A. Rójas, Rafael Izaguirre.—Suplentes.—Ramon Rójas, Tomas Peña, Ildefonso Palencia.

Municipio Borburata.

José T. Martínez, Presidente, Vicente Cortina, P. Aurrecochea.—Suplentes.—Aquiles Martínez, Vicente Noguera, Pedro Picon.

Municipio Goaiguaza.

Francisco Noblot, Presidente, Juan Picó, Fermin Molina.—Suplentes. —Juan Rodríguez, Iginio Herrera, Benigno Ayala.

Municipio Patanemo.

Miembros Principales.—J. M. Echeverría, Presidente, J. S. Mendoza, Francisco V. Laya.—Suplentes.—Galo Hermozo, Pantaleon Cedeño, Severo Galea.

Municipio Mora.

Vidal Vetancourt, Presidente.—José C. Sánchez, Pedro Rebolledo. —Suplentas.—Estéban Medina.—Ruperto Estraña.—Juan J. Gíl.

Municipio Urama.

Miembros Principales.—Julio A. Naranjo, Presidente, Ilario Ascanio.—Pedro A. Leon.—Suplentes.—Martin González.—Casimiro Guzman.—Pedro Herrada.

Vecindario San Estéban.

Miembros Principales.—Guillermo Simon, Presidente, German Stark.— Juan Jánes.—Suplentes.—José Roman.—Norberto Rójas.—M. Amayo.

Juntas municipales y vecinales del Distrito Ocumare.

Municipio Independencia.

Agapito Granada, Presidente, Manuel Veloz, Ventura Rodríguez.

Municipio Cata.

Encarnacion Medina, Presidente, Cornelio Revolledo, Segundo Díaz.

Municipio Cuyagua.

Agapito Barcázar, Presidente, Sandalio Amaya, Silvestre Cróquer.

Juntas municipales y vecinales del Distrito Guacara.

Municipio San Joaquin.

Vicente Carmona, Presidente, Eladio Sarco, Neoptolemo Antequera.—Suplentes. — Francisco M. Escamillo, Manuel Carrindo, Emilio Hernández.

Vecindario Ñaraulí.

Ines Aguilera, Presidente, Aniceto Roa, Andres Rodríguez.

Vecindario de Yagua.

Pedro Morote, Presidente, José M. López, Antonio Agudo.

Vecindario Mariara.

Juan Tovar Verbena, Presidente, Juan José Oropeza, Ciro Rodríguez.

Juntas municipales y vecinales del Distrito Bejuma.

Municipio Canoabo.

Florencio Henríquez, Presidente, Mariano Menéses, Lino Conde.

Vecindario Chirgua.

Benjamin Bolívar Sautier, Presidente, Eustaquio Arrieta, Dámaso Jiron.

Vecindario Silva.

Juan Manuel Coronel, Presidente, Elías Sánchez, Tiburcio Guédez.

Juntas municipales y vecinales del Distrito Montalban.

Municipio Miranda.

Francisco Camaran, Presidente, Eliodoro Hernández, J. F. Henríquez.

Vecindario Aguirre.

Mannel María Ojeda, Presidente, José A. Granadillo, Juan M. Ojeda.—Suplentes.—José Telésforo Chinvella, Juan Mariu, Mauel Leon Ojeda.

Vencidario "El Cedro."

Gertrúdis Hernández, Presidente, José A. Pinto, José Tiburcío López.

Vecindario Sabaneta.

Estéban P. Ecarri, Presidente, Luciano Pinto y Parra, Jesus María Estudillo.—Suplentes.—Juan Tortolero, Miguel Nicolas Tortolero, Encarnacion Flóres.

Juntas municipales y vecinales del Distrito Nirgua.

Municipio Salom.

Luis Segundo Noguera, Presidente, José Tomas Sequera, Pedro Estraño.—Suplentes.—Zoilo Pola, Porfirio Rocillo, Ramon Nieto.

Municipio Temerla.

Ruperto Morloy, Presidente, Fermin Blanco, Julian Muñoz.—Suplentes.—Fernando Vélez, Felipe Herrerá, Cayetano Oñates.

Vecindario de Palmarito.

Francisco Crapor, Presidente, Pablo B. Arias, Francisco Julian Gordon.—Suplentes.—Juan E. Velázquez, Aquilino Acosta, Anastacio Ortega.

Vecindario de Madera.

Pedro Infanson, Presidente, Martin Saba Franco, Cipriano Moreno.—Suplentes.—Eusebio Fernández, Escolástico Ochoa, Cayetano Tarrazona.

Vecindario de Oruge.

Gregorio Corro, Presidente, Cárlos Pacheco, Juan A. Campos.—Suplentes.—Nicasio Terant, Eugenio Heras, Jacinto Pinto.

Vecindario Cubiro.

Calixto Sequera, Presidente, Juan A. Franco, Anastacio Sequera.—Suplentes.—Segundo Sequera, Roman Franco, Laureano Medina.

Vecindario Hato Viejo.

Félix Ojeda, Presidente, Felipe Tortolero, Ramon Tortolero.—Suplentes.—José Ramon Henrique, José Vícente Laso, Teófilo Tortolero.

Vecindario Santa Rosa.

Antero Mendoza, Presidente, José de C. Mendoza, Cárlos Felipe Enel.—Suplentes.—Isaias Bejarano, Cipriano Guedes, Gregorio Falcon.

Vecindario Paracaje.

Elias Aguiar, Presidente, Francisco Morloy, Guadalupe Tortolero.—Suplentes.—Francisco Ricard, Luis Hernández, Pedro Ramos.

Vecindario Garci-González.

T. Andres, Goicochea, Presidente, Pio García, José de la R. Valenzuela.—Suplentes.—Antonio Botello, Juan de Jesus Caro, Manuel Serilla.

SECCION FALCON.

Junta Superior.

General Félix María García, Presidente, Antonino Zárraga, Bachiller Victor Brigé.—Suplentes.—José Raga, Juan S. Spanaguirre, Cayetano Fuguet.

SECCION ZULIA.

Junta Superior.

Doctor Francisco Ochoa, Presidente, Angel Urdaneta, Licenciado Jesus M. Luengo, Doctor Pedro Luengo Secretario.

Juntas Departamentales,

Distrito Urdaneta.

Presbítero Bachiller Cárlos M. Luzardo, Presidente, Doctor Jorge Nevado, Doctor Maximiano Rincon.

Distrito Miranda.

Socorro Rodríguez, Presidente, Angel Paz, Ramon Sendrea.

Distrito Guzman Blanco.

Antonio Urrestieta, Presidente, José Antonio Machado, Eduardo Socorro.

Distrito Colon.

Licenciado Francisco J. Acosta, Presidente, Hermógenes Urdaneta, Feliciano Urdaneta.

Distrito Sucre.

Trinidad Bracho Albornoz, President, Francisco A. Maestre, Fernando Lizarzábal.

Distrito Sán Rafael.

Presbítero Cárlos Fuenmayor, Presidente, Manuel Diaz, Antonio Guerra.

Juntas Municipales.

Municipio Santa Lucía.

Bachiller Enrique Acosta, Presidente, Bachiller Baldomero Bárrios Eloi A. Hernández.

Municipio Cristo de Aranza.

Eduardo Osorio, Presidente, Francisco Huerta, Ramon Osorio Barroso.

Municipio San Francisco.

Pedro Finol, Presidente, José María Añez, José Antonio Soto.

Municipio Santa Rita.

Doctor José María Núñez, Presidente, Matías Melendez, Ramon Landaeta.

Municipio Cabímas.

Manuel M. Rincon, Presidente, José María Nava, Miguel Rójas.

Municipio Democracia.

General Delfin Romero, Presidente, Rafael A. Inciarte, José Antonio Gutiérrez.

Municipio Chiquinquirá de la Cañada.

Pantaleon Urdaneta. Presidente, Vicente Atencio, Eliazar Atencio.

Municipio Carmelo.

Fructos González, Presidente, Rodulfo Rincon, Amenodoro González.

Municipio Sinamaica.

Presbítero Fernando Fuenmayor, Simon García, José N. Ibarra.

Municipio Bobure.

Francisco A. Morales Presidente, José Tomas Mejías, Cárlos E. Meléndez.

Municipio General Urdaneta.

Bachiller José A. Piña Vermesí, Presidente, J. J. Pieters, Felipe S. Alvarado.

Municipio Tinedo.

Telésforo Chonrio, Presidente, Anastasio Cedeño, Juan G. Velázquez.

Municipio Rosario.

Luciano Acosta, Presidente, Manuel S. Martínez. Julian Martínez.

Municpio Valderrama.

Miguel A. Romero, Presidente, Angel M. Gracial, Enrique Romero.

Juntas vecinales.

Caserío Santa Cruz (Del Distrito Colon).

General Emiliano Hernández, Presidente, Benjamin de Castro, Guillermo Virla.

Caserío Puerto-Escondido.

Maximiliano Cardozo, Presidente, Fernando Urribarrí, José N. Bermúdez.

Caserío San Cárlos.

José D. Montero, Presidente, Jaime Romero, Manuel Sulbaran.

Caserío Isla de Toas.

Genebrardo Almarza, Presidente, Vicente Moráles, Trinidad González.

Caserío Santa Cruz (Del Distrito San Rafael).

José Chacin Barrueta, Presidente, Saturnino Núñez, Manuel Villalóbos.

Seccion Bolívar.

Junta Superior.

Domingo Montserrat, Presidente, Juan Francisco Piñango, Juan Agustín Monegui.—Suplentes.—General José Dolores Rios, general Juan Ramon Suárez, Feliciano L. Amaya.

Junta Departamental del Distrito Sucre.

General Juan Vicente Tórres S., Presidente, Doctor Jesus María Sanavria, Doctor Fernando Bolet.—Suplentes.—Anfiloquio Level, Juan Orta Arvelo, Gabino Pérez.

Junta Departamental de Instruccion Popular de Guacaipuro.

Pablo F. Romero, Presidente, Eliseo Reveron, Militon Alvarez —Suplentes.—Jorge Hernández, Narciso Córdova, Juan Pérez.

Junta Departamental del antiguo Distrito Guzman Blanco,

General Rafael D. Ibarra, Presidente, Juan José Piñate, Juan Bautista Fonseca.—Suplentes.—Miguel Tovar, José Ines González, Ezequiel Gondelles Ayala.

Junta Departamental de Instruccion Popular del Municipio Ibarra.

G. Medialdea, Presidente, Toribio Padron, Cárlos Bandrei.—Suplentes.—José I. Rios, Eustaquio Piñero, Angel María Carrasquel.

Junta Departamental de Instruccion Popular de Paz Castillo.

Francisco González Espinosa, Presidente, Cárlos Espinosa, Alberto Diaz.—Suplentes.—Basilio Martínez, Ignacio Parra, Regino Arocha.

Junta de Instruccion Popular del Municipio Plaza.

Francisco Tellería, Presidente, Adolfo Kallirroda, Rafael Pérez.—Suplentes.—Cárlos Martínez, Ramon Frias, Luis Hernández.

Junta de Instruccion Popular del Municipio Zamora.

Alejo García, Presidente, Etanislao García, Felipe B. Ojeda,—Suplentes.—Elias Palacios, Félix Requena, hijo, Emiliano García.

Junta Departamental de Instruccion Popular de Arismendi.

Rafael María Hernández, Presidente, Manuel R. Rójas, Pedro Odereis.—Suplentes.—Francisco T. Castillo, Rafael López Méndez, hijo, Juan Pablo Pérez.

Junta de Instruccion Popular del Municipío Miranda.

Cárlos María Arroyo, Presidente, Encarnacion Poleo, Ismael Pacheco.—Suplentes.—Rafael María Tirado, José María Poleo, Juan Bautista Quintana.

Junta de Instruccion Popular del Municipio Acevedo.

Luis María Machado, Presidente, General Domingo Hernández, Bartolo González.—Suplentes.—Cayetano Núñez, Militon Linares, Manuel Molero.

Junta de Instruccion Popular del Municipio Urdaneta.

P. M. Benavides, Presidente, Prebístero Bachiller Simon Giménez, Encarnacion Moreno.—Suplentes.—Bernabé Cobo, Miguel Mejías, Luciano Madrid.

SECCION GUZMAN BLANCO.

Distrito Ricaurte.

Junta Superior.

Juan Piñango Ordoñez Presidente, Juan Judas Garcia, José Maria Alfonso Landa.—Suplentes.—Reinaldo Fernández, Vicente Fuentes, Rafael Córdova.

Distrito Mariño.

Presbítero Juan R. Hernández, Presidente, Juan M. Orta Conde, Bernardo Martínez, hijo, secretario.— Suplentes.—Cárlos Chiquito, Ramon Romero, Rafael Hernández Leon.

Distrito Giraldot.

A. Ganzález Soto Presidente, José Hidalgo, Eliseo Osío, secretario.—Suplentes.—Alfredo L. Navas, Quírico Jimenes, Jesus María Romero.

Distrito Zamora.

Doctor Jaime Bosch Presidente, Henrique Urdaneta, Doctor Francisco Marvez.—Suplentes.—José Luis Gorrondona, Epitacio Rivas Rios, Francisco Rivas Castillo.

Distrito Urdaneta

Manuel García, Presidente, Sijilfredo María Alva, secretario, Henrique Orta.—Suplentes.—Ramon Espinoza, José Francisco Lima, Benjamin Delgado.

Municipio Consejo.

José A. Tovar, Presidente, Angel María Aponte, Francisco Payares.—Suplentes.—Manuel Diaz, Ramon Guardia.

Municipio Zuata.

Jnan P. Palencia, Presidente, Francisco de P. Alfonzo, Julian Bolívar.—Suplentes.—Pedro Pereira, Pedro Flores, Pedro Arévalo.

Municipio San Mateo.

Mateo Paez, Presidente, José Y. Pacheco, Rafael Mendoza.—Suplentes.—José de la C. González, Francisco Martínez M.

Municipio Tiara.

Ignacio Velázquez, Presidente, Gregorio Rójas, Jesus Corrales.—Suplentes.—Francisco Reyes, Félix Rójas, Juan López.

Municipio Turmero.

Presbitero Jnan Francisco J. Arato, Presidente, Valentin Olmos, Rafael Ravelo.—Suplentes.—Martin Delgado, Baldomero Guzman, Felipe Teaca.

Municipio Santa Cruz.

Miguel S. Pérez, Presidente, Francisco Vasquez, Francisco Pérez.—Suplentes.—Juan H. González, Luis Maggi, Juan. Herrera

Municipio Choroní.

Aquiles Padron, Presidente, José Antonio García, Manuel González.—Suplentes.—Antonio Pimentel, Valentin Lara, Benjamin Padron.

Municipio San Francisco de Cara.

Leonzo Rodríguez, Fidel Orta, Rodulfo Requena.—Suplentes.— Julian Ledezma, Calixto Rodríguez, Jesus María Riobueno.

Municipio Cármen de Cura.

Manuel Azcarate, Presidente, Henrique García, Francisco A. Espinoza.—Suplentes.—Antonio B. Rodríguez, Francisco Calderon, Fernando Giménez.

Municipio San Casimiro.

Lúcas Castillo, Presidente, Diego Hidalgo Jorge Guevara.—Suplentes.—Demetrio Domínguez, Jesus Maria Hidalgo Rafael Castro.

Municipio Valle Morin.

Natividad Liendo, Presidente, José del C. González, José Leandro Tovar.—Suplentes.—Juan Ramon Morin, Remigio Rodríguez, Benicio Calderon.

Municipio San Sebastian.

Cástor M. Castillo, Presidente, Domingo Gimenez, Braulio García.

Municipio San Juan.

Juan Febres Barrios, Presidente, José Eduvijes Barrios Manuel Méndez.

Municipio San Francisco de Asis.

Hi'ario Bolívar, Presidente, Abdon Olivo, Ramon Ojeda.

Municipio Magdaleno.

Emilio Blanco, Presidente, Valentin Márquez, Agustin Fernández.

Vecindario Atascosa.

J. Hernández, Presidente, Eduvijes Cróquer, Lino Tavasca.— Suplentes.—Escolástico Pérez, Hermenejildo Tejada, Segundo Blanco.

Vecindario La Quinta.

Vicente Udis, Presidente, Anselmo Silvera, Luis María Villanueva.— Suplentes.—Nicolas Palacios, José Gil Cabrera, Vicente H. Villanueva.

Vecindario el Pao.

Manuel Marin, Presidente, Manuel Viana, José A. Morin.—Suplentes.—José Díaz, Francisco Rójas, R. Gallardo.

Inspectores.

Pié del Cerro y Maraca.

General Manuel Ascanio.

Colonia Tovar.

Emilio Bidhdeman.

Caicara.

Pablo Mena.

Tacasuruma.

Rosario Castro.

Guasduas.

Nicolás Olivares.

SECCION ORIENTAL DEL GUARICO.

Junta Superior.

Reinaldo Alba, Presidente, Doctor Felipe Ascanio, Eduardo Orta.

Juntas subalternas del municipio San Rafael.

Víctor Báez, Presidente, Leocadio Bogado, Gabriel Melo.

Junta subalterna del municipio Lezama.

Angel Domingo Volcan, Presidente, Aquilino Blanco, Márcos Rubin.

Junta subalterna del Municipio Chaguaramas.

Pedro Rachadell, Presidente, Epitacio Delgado, Juan F. del Corral.

Junta subalterna del municipio La Pascua.

Miguel Méndez, Presidente, Obdulio Pedrique, Epitacio Rodríguez.

Junta subalterna del municipio Tucupido.

Presbítero Benjamin Balbuena, Presidente, Manuel Ojeda, Ramon Soler.

Junta subalterna del Municipio Zaraza.

Mariano Castro Díaz, Presidente, Salomé Ramon Hernández, Isidro B. Rodríguez.

Inspectores.

San Francisco de Macaire: Aureliano Hernández.
San Pedro: Vicente Cámpos Díaz.
Paso Real de Macaire: Damian Acosta.
Carito: Ramon García.
Uberito: Cayetano Aragor.
Libertad: Eliodoro Pérez.

SECCION OCCIDENTAL DEL GUÁRICO.

Junta Superior.

Calabozo.

Tomas Antonio Domínguez, Presidente, Manuel I. Montenegro, Alejandro Rodríguez.—Suplentes.—Cárlos Ascanio, Gervasio Sosa, Rufino González.

Ortiz.

Junta departamental de Ibarra.

Ricardo Martínez, Presidente, Pedro Rodríguez García, Rafael Ceballos.— Suplentes.—Manuel A. Sierra, Rosendo A. Martínez, Carmelo Ramos Ramos.

Sombrero.

Junta Departamental de Arismendi.

Francisco Acevedo, Presidente, Cástor Santaella, Genaro Návas.—Suplentes.—Justo Vera, Eliseo Sierra, Toribio Espinosa.

Guardatinajas.

Junta Municipal.

Gabriel Sosa, Presidente, Rafael Giménez, Nicolas Hurtado.—Suplentes.—Miguel Galindo, Rafael Tovar, José Ramon Hernández.

Camaguan.

Junta Municipal.

Alejo Bolívar, Presidente, Filomeno González, Aureliano Fernández. —Suplentes.—Félix Rójas, Gervasio Rivero, Ramon Maica.

Guayabal.

Junta Municipal.

Benito Leon, Presidente, José María Hernández. José de Jesus Acosta. Suplentes.—Ramon Array, Obdulio Brisuelas, Francisco Solórzano.

Cazorla.

Junta Municipal.

Magdaleno Vera, Presidente, Sántos Salazar, Domingo Giménes.—Suplentes.—Joé Isabel Peralta, Braulio Mier y Teran, Santiago Madera.

Rastro.

Junta Municipal.

Ramon María Landaeta, Presidente, Justo Figueredo, Juan Francisco Sandoval.—Suplentes.—José del C. Hurtado, Pedro Juan Osorio, Buenaventura Villarreal.

Barbacoas.

Junta Municipal.

Susano Arvelo, Presidente, Pedro Antonio Santaella, Paulo Emilio Márquez.—Suplentes.—Adrian Castro, Félix Alvarez, Críspulo Nadal.

Calvario.

Junta Municipal.

Pedro Cachut, Presidente, Joaquin Goicoechea, Antonio Montero.—Suplentes.—Secundino Urbina, Ceferino Goicoechea, Juan Antonio Rivero.

SECCION NUEVA ESPARTA.

Junta Superior.

Angel V. Mata, Presidente, Pedro A. Aguirre Guerra, M. M. Silva.—Suplentes.—Teófilo Frmin, Bachiller M. Láres, Bachiller Asuncion Díaz.

Distrito Maneiro.

Pedro Paz, Presidente, Olegario Johe, José M. Ortega.—Suplentes.—Enrique Carrillo, Timoteo Noriega, Edmundo García.

Distrito Gómez.

Luis Romero Rójas, Presidente, Diego Mata, Nemesio Rodríguez.—Suplentes.—Severiano Marin, Jorge Real, Juan P. Mata.

Distrito Marcano.

Agustin Hernández, Presidente, Francisco Valeri, José M. Vasoprez.—Suplentes.—Lino Díaz, Manuel Tabora, Cárlos Rójas.

Municipio "Porlamar."

Francisco M. González, Presidente, Eleuterio Rosario, Claudio Olivere.—Sulentes.—Próspero Carrrasquero, Félix Carbonell, Francisco Gutiérrez.

Municipio Coche.

José María Roblis, Presidente, Juan Santamaría, Ildefonso Moreno. —Suplentes.—Francisco J. Márquez, Vito M. Salazar, Justo Gómez.

Municipio Valle Espíritu Santo.

Manuel Ortega, Presidente, José Juan Aguilera, Plácido Láres.—Suplentes.—Aquilino Salazar, Márcos Pereira, Cristóbal Leon.

Municipio San Juan.

Presbítero Diego Moráles, Presidente, Felipe Boada, Clemente Pérez. —Suplentes.—Anselmo Morález, Juan M. Gamboa, Ignacio Rójas Boada.

Caserío Pedregales.

Apolinar Domoulin, Presidente, Francisco Mata, Fermin Rios.—Suplentes.—Justo Salazar, Agustin Millan, Eleuterio Coello.

Caserío Punte de Piedras.

Benjamin Hernández, Presidente, Márcos Salazar, Celedonio Salcedo. —Suplentes.—Manuel Salazar, Juan A. Salazar, Severo Cámpre.

Caserío Altagracia.

José S. Romero, Presidente, Antonino Quijada, Mamerto Ordaz.—Suplentes.—Manuel Alarin, Justo Rios, Manuel J. González.

SECCION BARQUISIMETO.

Junta Superior.

Lorenzo Alvarez, Presidente, Juan Manuel Alamo, José Eligio Torrealba.—Suplentes.—Nicolas Alvarado, Simon Sánchez Duran, Ramon Bernabeu, Eduardo Vázquez, secretario.

Juntas Departamentales ó de Distritos.

Distrito Cabudare.

General Matías Lusena, Presidente, Jesus Rosáles, Miguel García.—Suplentes.—Paulo E. Rámos, José Jesus Ponte, Rafael Pereira.

Distrito Quíbor.

Calixto Yústis, Presidente, Elías Jiménez, Eliseo Pérez.—Suplentes.—Artidoro Yústis, Ramon Ponte, Clodomiro Unda.

Distrito Tocuyo.

Dr. Leonidas Agüero, Presidente, Br. Melquiades Yépez, Lcdo. Juan Pablo Tamayo —Suplentes.—Jesus María Rodríguez, Paulo E. Pérez, Ramon I. Peñuela.

Distrito Tórres.

Dr. Andres Rierra Silva, Presidente, José Antonio Perera, hijo, José Antonio Segovia.—Suplentes.—Andres Tiberio Alvarez, Manuel José Perera, Telésforo Bracho.

Distrito Urdaneta.

Baldomero Alcalá, Presidente, Ramon Arraez, Ramon Armas.—Suplentes.—Gilberto Zubillaga, Celso Rámos, Manuel S. Lacruz.

Juntas municipales.

Municipio Rastrojos.

Pedro Burgos, Presidente, Juan Bautista Sequera, Eduardo Gómez.—Suplentes.—Pedro Sálas, Valentin Martínez.

Municipio Sarare.

General Nicolas Quero, Presidente, Cosme Niazoa, Angel V. Sevilla.—Suplentes.—Manuel V. Delgado, Manuel Bárrios, Melquiades Mendoza.

Municipio Buria.

General Tomas D. Luzon, Presidente, coronel Florentino Montesínos, general José de J. García.—Suplentes.—Juan A. Castel, Cárlos Puertas, Antonio Herrera.

Municipio Altar.

General José de J. Pérez Toro, Presidente, Tiburcio Bermúdez, general José A. Camacho.—Suplentes.—General José López Piña, Isabel Muñoz, Bruno Pérez.

Municipio Sanare.

Francisco Guedes, Presidente, Francisco Delgado, Eleuterio Yépez.—Suplentes.—Ramon Zerpa, hijo, Marcelino Guedes, Juan Pablo Goyo.

Municipio Cubiro.

Manuel Jiménez, Presidente, José Manuel Duin, Socorro García.—Suplentes.—Juan Bautista Liscano, Nicomedes Giménez, Juan Bautista, Vega.

Municipio San Miguel.

Andres Alvarado, Presidente, Calixto Torrealba, Eladio Rójas.—Suplentes.—Toribio Rodríguez, Eladio Viscalla, Pedro Pablo Colmenáres.

Municipio Guarico.

Leonidas Asuaje, Presidente, Ignacio Rosado, Jesus María Soto.—Suplentes.—Pablo Hernández, Juan Bautista Camacho, Juan A. Torrealba.

Municipio Humocaro alto.

Francisco Luna, Presidente, José María Rodríguez, Clodomiro Peraza.—Suplentes.—Leonidas Barreto, Juan Pablo González, Presbístero Luis Estéban Yanes.

Municipio Humocaro bajo.

José de la Luz Gil, Presidente, Pedro María Rójas, José Antonio González.—Suplentes.—Matías Perdomo, Antonio Echegarai, Fabriciano Rodríguez.

Municipio Anzoategui.

Ladislao Yépez, Presidente, Gregorio Orellana, Juan Pablo Yánes.

Municipio Barbacoas.

Pedro V. Giménez, Presidente, Emilio González, Pedro V. González.—Suplentes.—Juan de J. Lúque, Francisco Castellanos, Juan Andrés Gudiño.

Municipio Arenales.

General Aguedo Palma, Presidente, general Luis Gutierrez, Ildefonso Pérez.—Supleutes.—Napoleon Rivero, Gabino Fernández Presentacion Crespo.

Municipio Aregue.

Juan Agustin Gutierrez, Presidente, Pedro Santélis, general Bernabé Aponte.— Suplentes.— Tomás Arroyo, Ramon Aponte, hijo, Francisco Manuel Mosquera.

Municipio Curarigua.

Francisco Gutiérrez, Presidente, Nicanor Silva.—Suplentes.—Alberto Yépez, F. Estéban Fernández, Agustin Silva.

Municipio Rio del Tocuyo.

Eulogio Hernández, Presidente, Salustiano Santeliz, Abelardo Carmona.—Suplentes.—Crisanto Alvarez, Pedro Hernández, Aquiles Pernalete.

Municipio San Pedro.

Tiburcio Vallasinda, Presidente, Andrés Gutierres, Federico Medina.—Suplentes.—Catalino Querales, Serapio Querales, Emilio Alvarez.

Municipio Muñoz.

Leandro Rodríguez, Presidente, Julian Nieves, Estéban Cambero.—Suplentes.—Seferino Morillo, Saturnino Ferrer, C. Veliz.

Municipio Burere.

Pedro Mogollon Pérez, Presidente, Eduardo Sierralta, Nicolás Ramon Rivero.—Suplentes.—Cornelio Mejías, Bernabé Franco, Andrés Verde.

Municipio Baragua.

Ramon Ramírez, Presidente, Rafael María Melendez, Candelario Riera.—Suplentes.—Gregorio Coronel, Juan José Brizuela, José Cruz Ruiz.

Municipio San Miguel.

Rafael Torrez, Presidente, Juan Baustista Yánes, Sabas Arraez.—Suplentes.—Ramon Arraez, hijo, Francisco Pérez, Fernan Melendez.

Municipio Santa Rosa.

Juan Bautista Ledesma, Presidente, Juan Bautista Rodríguez, Pedro Antonio Juares.—Suplentes.—Evaristo López, Manuel A. Cortés, Policarpo Juares.

Municipio Duaca.

Presbitero Virgilio Diaz, Presidente, Nicolás Alvarado Segura, Cárlos Oberto.—Suplentes.—Cárlos Andrade, Manuel Cortés, Antonio Castillo.

Municipio Bobare.

Bruno Ruiz, Presidente. Juan Rafael Alvarado, Merced Reyes.—Suplentes.—Antonio Zalazar, Obdulio Hernández Juan, B. García.

Municipio Buena Vista.

Antonio Alejos, Presidente, Ramon Gimenez A., Antonio Argüelles. —Suplentes.—Francisco Pérez H., Raimundo Jiménez, Dionisio Bárrios.

Juntas de Caseríos.

Paraparas.

Jesus María Colmenares, Presidente, Gregorio Bastidas, José del Cármen Monsalve.—Suplentes.—Félix María Vásquez, Juan V. Monsalve, Eduardo Lozada.

Agua Salada.

Calletano Barragan, Presidente, Florencio Giménez, Cárlos Ledesma. —Suplentes.—José S. Aguilar, Julian Armella, Mauricio Núñez.

Eneal.

Julian Mogollon, Presidente, Juan Santos Marin, Antonio Vásquez. —Suplentes.—Pedro Albino Blanco, Leon Linares, Juan Antonio Grateron.

Rio claro.

Trinidad López, Presidente, Pedro Albarca, Joaquin López.—Suplentes.—Luis Lugo, Rafael Valera, Luis Suáres.

Carauya.

General Cárlos Paez, Presidente, Rubí Torrealba, Manuel Bárrios.— Suplentes.—Juan C. Juarez, Manuel Gutiérrez, General Salomé Martínez.

Guadalupe.

Gervacio Martínez, Presidente, Eusebio Bonilla, Gregorio Rodríguez. —Suplentes.—Pedro Rodríguez, Juan de Jesus Rodríguez, Juan Gualberto Bonilla.

Tunal.

Gregorio Aguero, Presidente, Antero Castillo, Felipe Tovar.—Suplentes.—Juan Tovar, Altagracia Hernández, Santos Pérez.

Hato.

Antonio Agüero, Presidente, Manuel Patricio Goyo, Silverio Pérez.—Suplentes.—Marcelino Melendes, José María Cordero, Juan Bautista García.

Cuara.

Cipriano Agüero, Presidente, Isidoro Colmenares, Leon Lara.—Suplentes.—Rufino Luna, Crisóstomo Herrera, José María Giménez.

Fragua y Hoyada.

Vicente Lara, Presidente, Manuel Lara, Gordian Flóres.—Suplentes.—Agustin Agüero, Juan Pedro Giménez, Benjamin Silva.

Palmar.

Ignacio U. Anzola, Presidente, Concepcion Yépes, Manuel Guedes.

Boro.

General Toribio Silva, Presidente, Amador González, José Manuel Alvarez.

Goagirita.

Santiago Giménez, Presidente, Francisco Rodríguez, Isais Pérez.

Los Pátios.

Ramon Gómez, Presidente, Alejandro Guedes, Ruperto Rodríguez.

Hato arriba.

Doctor José de la P. Fernández, Presidente, Pedro Vicente Giménez, Manuel F. Rámos.—Suplentes.—José María Giménez, José Pablo Roman Crisóstomo Colmenárez.

La Mesa.

Antonio Torrealba, Presidente, Isidro Torrealba, Estanislao Garmendia.—Suplentes.—Pantaleon Aguilar, Reyes Sánchez, Mercedes Sánchez.

Seccion Yaracuy.

Junta Superior.

Agustin Rivero, Presidente, Eloi Parra, Demóstenes Trujillo.—Suplentes.—Bachiller Genaro Zumeta, Celso Fortoul, Antonio María Oviedo.

Municipio Cocorote.

José Julian Ledezma. Presidente, José R. Castro, Luis López.—Suplentes.—Teodoro Ortiz, Vicente Rueda, Antonio Carrillo.

Municipio Albarico.

Manuel Bolívar, Presidente, Vicente Daza, Francisco Giménez.—Suplentes.—Napoleon Oviedo, Félix Marin, Francisco Guzman.

Municipio San Javier.

Asuncion Hernández, Presidente, Luis A. Quiroga, Manuel E. Tinoco.—Suplentes.—Pedro P. Ortega, Jacinto García, Francisco Escobar.

Municipio Verois.

Regino Flóres, Presidente, Pedro García, Victor Blanco.—Suplentes.—Juan A. Diaz, Simon Villegas, Matias Royo.

Distrito Sucre.

José Antonio González, Presidente, Miguel Guerra, Juan Vicente Navas.—Suplentes.—Ignacio Garrido, Juan Ramon Canelon F., José A. Garrido Elorza.

Distrito Bruzual.

Francisco Zumeta, Presidente, Fermin Calderon, Miguel Antonio Almeida.—Suplentes.—Juan E. Bermúdez, Leonardo Moreno, Miguel A. Almeida, hijo.

Distrito Urachiche.

Juan Bautista Paiva, Presidente, Marcos A. Canelon, Jesus María Ramos.—Suplentes.—Nemecio A. Paiva, Hipólito Segura, Manuel Adames.

Distrito Yaritagua.

Matías González, Presidente, Calixto Flóres, Vicente Gainza.—Suplentes.—Juan A. Leal, Ricardo Gainza, Rafael Singer.

SECCION COJÉDES.

Junta Superior.

Cárlos Marvez, Presidente, Eduardo Marvez, Isidoro Quiero.—Suplentes.—Manuel Vicente Orial, Manuel Villasana, Ramon Camacho.

SECCION PORTUGUESA.

Junta Superior.

Guanare.

Leopoldo Landaeta, Presidente, Agustin Chirínos, Bartolomé Balda, Rafael Gudiño, secretario.

Juntas Departamentales.

Ospino.

Pompilio Navarro, Presidente, general Juan E. Zapata, Ezequiel Campins.

Araure.

Luis T. Escalona, Presidente, Juan M. Osal, Pablo López.

Acarigua.

Genaro Escovar, Presidente, Etanislao Rivero, Francisco Jiménez.

Turen.

Cándido Mujica, Presidente, José M. Rámos, Felipe Octavio.

Guanarito.

General Manuel I. Rincones, Presidente, general José I. Quintana, Eugenio Levison.

Juntas de Municipio.

San Rafael.

J. Agustin Bastídas, Presidente, Saturnino Badillo, Venancio Guédez.

San Miguel.

Félix Gudiño, Presidente, Santiago Quiroz, Manuel Peña.

Tucupido.

Julian Trejo, Presidente, Ramon Brito, Ramon Travieso.

Guerrilandia.

Angel M. García, Presidente, Pablo Montilla, Ramon V. Lozada.

San Andres.

General Eugenio Sandoval, Presidente, Casimiro Guédes, Antonio M. Rodríguez.

San Antonio de Rioviejo.

Juan B. Peña, Presidente, José Paraguate, Rito Leon.

Inspectores.

En Papelon.—General Diego Núñez.
En Bococó.—General Nemecio Montero.
En Caracas, Manuel Silva.
En Concepcion Lorenzo Pieruzzini.
En Paraiso.—General Terecio Pacheco.

SECCION ZAMORA.

Junta Superior.

Félix Ferrer, Presidente, Juan Pablo García, Trinidad Rívas.—Suplentes.—Gil Rivero, Luis Canelo, Cárlos Luis Bazan.

TERRITORIO YURUARI.

Junta Superior.

José R. Ochoa Pacheco, Presidente, Luis Machado, Emilio Santo Domingo.—Suplentes.—Francisco M. Rívas, José Manuel Domínguez, Ernesto Pinaud.

INFORMES DE LAS JUNTAS SUPERIORES DE INSTRUCCION POPULAR.

NUMERO 38.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.450.

Circular.

Carácas, Noviembre 11 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion.....

Próxima ya la época en que debe organizarse y escribirse la Memoria, que este Ministerio, en cumplimiento del precepto constitucianal, ha de presentar al Congreso Nacional dentro de los cinco primeros dias de sus sesiones, me dirijo á U. para exigirle el informe anual de esa Junta, sobre la Instruccion popular en esa Seccion, para el 15 de Diciembre próximo á más tardar.

En su informe, U. debe referirse á las escuelas y á la renta de Instruccion Pública, y resumir todas las medidas y providencias dictadas por esa Junta en el curso del año, concluyendo con un cuadro que comprenda todas las escuelas de su jurisdiccion, en el cual se expresará, respecto de cada una, el número de la patente, el de alumnos, su presupuesto mensual, el lugar preciso en que funciona, el sexo á que está destinadada y el nombre del preceptor ó preceptora.

Tambien debe venir el cuadro de las Juntas; así: primero, la *Junta Superior;* luego, las Juntas *Departamentales*, y finalmente, las Juntas *Municipales y Vecinales.*

Le encarezco á U. mucho el informe á que me refiero, para que esa Seccion no deje de figurar en la Memoria de este año.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 39.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Guzman.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular.

Número 70.

Mérida, Noviembre 20 de 1882.

19.° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumplo con el honrosísimo deber de elevar á ese Despacho el informe anual sobre el estado de la Instruccion primaria federal en el territorio de la jurisdiccion de la Junta que tengo el honor de presidir, á fin de que pueda figurar en la Memoria que ese Ministerio ha de presentar al Congaeso Nacional en su próxima reunion.

Al encargarme. el 9 de los corrientes, de la presidencia de esta Junta, he sido enterado con la más grata satisfaccion del buen estado de las escuelas, notando con placer que los pueblos de la Seccion Guzmán se aprovechan diligentemente del rico beneficio que la ilustrada y progresista administracion del Ilustre Americano les ha proporcionado, concediéndoles institutos de educacion primaria en los que la generacion que se levanta recibe cómodamente el pan de la enseñanza, á favor de la cual se propagan los conocimientos y se forman ciudadanos útiles á la sociedad, amantes de la paz, del órden y del trabajo, y adornados de aquellas virtudes republicanas que no se desenvuelven sino cultivando con esmero el fecundo campo de la ilustracion.

La Junta Superior de Instruccion popular de esta localidad, entusiasta en el cumplimiento de su encargo, ha venido trabajando con incansable patriotismo todo el presente año en sus laboriosas tareas, y merced á su vigilancia y esfuerzos, las cuarenta y ocho escuelas, hasta la fecha

creadas por el Gobierno Federal y destinadas á esta Seccion, se ecuentran en actividad sin excepcion alguna, funcionando con órden y regularidad. Treinta y dos son de varones y diez y seis de hembras, y asisten á ellas, por término medio, mil ochocientos alumnos de ámbos sexos, bajo la direccion de institutores que, la mayor parte, desempeñan su delicado ministerio con inteligencia, asiduidad y observancia de buena conducta. Estas escuelas están casi todas regularmente concurridas; en muchas excede de cuarenta el número de alumnos asistentes; y si en otras no pasa de veinte y ocho ó treinta, se debe á la suma pobreza de los lugares en que están situadas, pues que á veces los padres de familia se ven obligados á ayudarse con el trabajo personal de sus hijos para procurarse la tubsistencia y los distraen de la escuela; verdad sea que esta falta no se observa sino por temporadas, especialmente en tiempo de cosechas, pues esta Junta se muestra siempre atenta á que no deje de haber la asistencia diaria requerida por la ley.

Casi todos los planteles carecen del mobiliario adecuado y suficiente, habida consideracion al número de alumnos. En algunas escuelas se suple la falta con muebles propios de los niños, pero en los pueblos pobres esto no es posible. Sobre este particular, los preceptores y las Juntas municipales no cesan de dirijir reclamos á esta superioridad, que se encuentra en incapacidad para satisfacer sus deseos.

Atendiendo á los informes recibidos de varias parroquias y caseríos, cree la Junta que sería de conveniencia suma la creacion de seis escuelas más para esta Seccion, á saber:

Una de varones para la parroquia de Libertad.
Otra de id. para la id. de Zea.
Otra de niñas para id.
Otra de varones para la aldea de San José de Acequias.
Otra de varones para la parroquia de Palmira.

Otra id. para el caserío de Santa Polonia, en el camino de esta ciudad al Lago de Maracaibo.

En estas localidades existe nna abundante juventud, laboriosa, moral y ávida de instruccion, pero que careciendo desgraciadamente del alimento intelectual, váse desarrollando tristemente fuera de la beneficiosa influencia de aquel elemento tan indispensable, para la prosperidad de los pueblos.

Antes de terminar este informe por lo relativo á los planteles de Instruccion federal, cumplo á mi deber participarle que en Diciembre próximo tendrán lugar los exámenes anuales de todos ellos, pues ya las Juntas han fijado ese mes para verificarlos. Como afortunadamente las Escuelas no han sufrido interrupcion en su marcha, durante todo el presente año, se espera obtener en esos actos muestras de positivo adelanto en todas las materias que se cursan de conformidad con la Ley.

En el documento que tengo la honra de adjuntarle, encontrará U. expresadas las demas circunstancias relativas á las Escuelas Federales de la Seccion.

Paso ahora á tocar el interesante punto de las Rentas. Respecto de las que sirven para el sostenimiento de las Escuelas Federales de la Seccion, se ve con pena que los ingresos por la venta de estampilla son exíguos y muy distantes de la suma á que monta el presupuesto, y por muchos esfuerzos que haga la Junta para conseguir el aumento de la Renta siempre se tropieza con un déficit considerable todos los meses. Este atrazo es debido en primer lugar al abatimiento de los negocios, efecto de la baja del café nuestro fruto principal, por no decir único y en segundo á la circunstancia de pagar los comerciantes de esta Seccion una gran parte del impuesto en Maracaibo, inutilizando en aquella plaza las estampillas en los pagarés que otorgan á sus relacionados, con grave perjuicio de las rentas de Instruccion Primaria de estas localidades. Con el deseo de desterrar tan perniciosa práctica, la Junta se dirigió en atenta circular á todo el comercio de esta ciudad y al de las de Ejido y Tovar, para que éste á su vez se dirigiese al de Maracaibo con el fin de que en lo sucesivo se remitan de allí los documentos sin estampillas y que estas puedan inutilizarse acá, como las de cuenta venta de frutos etc.

He aquí un extracto del movimiento que han tenido las Rentas de Instruccion popular en el trascurso de los diez meses que van corridos del presente año.

En Enero la venta de Estampillas alcanzó á la suma de 850 bolívares y el déficit á B 6,242.

En Febrero la venta de Estampillas subió á 1,000, bolívares y el déficit fué de 4.670 bolívares.

En Marzo disminuyó el producto de estampillas que fué 850 bolívares, y el déficit montó á 8,422 bolívares.

En Abril, la venta de estampillas dió 955 bolívares, y el déficit fué de 6,802 bolívares.

En Mayo bajó otra vez el producto á 850 bolívares siendo el déficit 6,782 bolívares.

En Junio alcanzó la venta á 1,060 bolívares, 55 centavos, y el déficit á 7.497.

En Julio se obtuvo por la venta 1,050 bolívares, con déficit de 7,042 bolívares.

En Agosto fué la primera de 1,000 bolívares, y el segundo de 6,922 bolívares.

En Setiembre la venta fué de 1,050 y el déficit de 7,042

Y en Octubre próximo pasado produjo la venta de estampillas 1,050 con déficit de 7,042, igual al mes anterior.

Con el presente informe creo dejar satisfechos los deseos de ese Ministerio.

Dios y Fderacion. *José Y Láres.*

Escuelas Federales de la Seccion Guzman.

Distritos.	Lugares.	Patentes.	Sueldos.	Alumnos.	Sexo.	Preceptores.
Libertador.	Sagrario (Mérida).....	170	B 250	55	V	Miguel Castillo.
....	idem.....	171	160	33	H	Camila Pineda.
....	Mucurubá.....	503	150	30	V	José V. Oquendo-
....	idem.	294	150	28	H	Susana Romero.
....	Tabai.....	504	150	76	V	Domingo Rodríguez.
....	idem.	478	150	45	H	Trinidad Valero.
....	La Punta.....	858	120	30	V	Candelario Espinoza.
....	idem.	477	150	45	H	Angela de Chuecos.
....	Mucuchachí	502	150	32	V	José A. García.
....	San Jacinto.....	859	120	28	V	Angel Briceño.
....	Mucutui.....	501	150	35	V	Antonio G. Sosa.
....	Morro.....	857	120	35	V	Francisco Vásquez.
....	Aricagua.....	870	150	30	V	José Miguel Gil.

Distritos.	Lugares.	Patentes.	Sueldos.	Alumnos.	Sexo.	Preceptores.
Libertador.	Nevados.....	505	100	29	V	Lorenzo Parra.
....	Milla (Mérida).....	1.089	160	61	V	Daniel Pino.
....	idem.....	1.093	150	32	H	María Rosario Trejo.
....	Llano (Mérida	1.088	160	40	V	Bernardo Moreno.
....	idem.....	1.094	150	32	H	Blanca Ponsehuret.
....	Libertad.....	869	150	33	H	Candelaria Hernández.
Campoelías.	Egido.....	854	150	37	H	Petra de Perich.
....	idem.....	216	150	32	V	Nicolas Cano.
....	Jají.....	856	120	34	V	Lucio Lobo.
....	idem.....	222	150	34	H	Andrea Vergara.
....	La Mesa.....	855	120	37	V	Eloi Sanson.
....	Acequias.....	584	150	29	V	Francisco Pérez.
Srcre.	Lagunillas.....	214	150	38	V	Fortunato Berti.
....	idem.....	853	150	43	H	Filomena Dávila.
....	Pueblo Nuevo.....	509	150	30	V	Martiniano Sosa.
....	Chiguará.....	1.121	150	30	V	Pedro del Pino.
....	idem.....	1.122	150	38	H	Concepcion Pino.
....	San Juan.....	482	150	46	V	José Rosario Briceño.
Tovar.	Tovar.....	221	150	40	V	Matías Codina.
....	idem.....	863	150	40	H	Merced Guillen.

Distritos.	Lugares.	Patentes.	Sueldos.	Alumnos.	Sexo.	Preceptores.
Tovar.	Mora.....	220	150	33	V	Eusebio Henrique.
Rívas Dávila.	Bailadores.....	864	150	35	H	María Josefa Medina.
....	idem	215	150	36	V	Eugenio Buitrago.
....	Guaraque.....	210	150	30	V	Manuel A. Mena.
Rangel.	Mucuchíes.....	219	150	44	V	Bernabé Montilla.
....	idem.....	860	150	38	H	Susana Velazco.
....	Las Piedras.....	218	150	31	V	Emilio Rosales.
....	Santo Domingo.....	507	150	28	V	Trinidad Gil.
....	Torondoi.....	506	150	40	V	Ramon Orellana.
....	Torondoi.....	479	150	30	H	Teotiste Quintero.
Miranda.	San Lafael.....	862	120	38	V	Miguel Monsalve.
....	Timótes.....	217	150	40	V	Juan N. Carrillo, hijo.
....	id.....	861	150	41	H	Georgina Pineda.
....	Chachopo.....	508	150	30	V	Leopoldo Rívas.
....	Pueblo Llano.....	483	150	31	V	Sergio Tórres.

Total de alumnos.
Varones..... 1804
Hembras..... 584

Mérida, Noviembre 20 de 1882.

El Presidente.—*Joss I. Láres.*

NUMERO 40.

Informe sobre la marcha de la Instruccion Pública en la Seccion Táchira, formado por el Presidente de la Junta Superior, y que respetuosamente presenta al ciudadano Ministro del ramo para que se digne someterla á la consideracion del Ilustre Americano, Presidente de la República.

Escuelas federales.

Resultado de los exámenes practicados el dia 27 de Junio.

Distrito San Cristóbal.

Escuela modelo, número 244, anexa á la normal, á cargo del ciudadano Cárlos Luján.

Con 98 alumnos inscriptos.—Los 92 presentes al acto fueron examinados en las siguientes materias.—Primer grupo: gramática castellana, elementos de sintáxis, aritmética, hasta los complexos; geografía de Venezuela, lectura castellana, cosmografía y geografía descriptiva.—Segundo grupo: pedagogía práctica, (primera clase.)—Este grupo fué examinado por alumnos maestros de la seccion superior, segun el sistema mútuo de enseñanza, en aritmética, geografía general, castellano y lectura con aplicacion de los principios de economía de las escuelas.—Tercer grupo: pedagogía práctica (segunda clase.)—Los alumnos maestros de la seccion inferior examinaron este grupo segun el mismo sistema y con aplicacion de los indicados principios y métodos, que la pedagogía prescribe, en aritmética, lectura y escritura.—Clase general de escritura.—Todos los alumnos escribreron en presencia del público.

El progresista ciudadano Pedro Vicente Aspurúa, al encargarse de la direccion de la escuela normal, organizó la federal anexa é implantó el sistema de enseñanza mútua, de felices resultados.

Escuela de varones número 905 á cargo de Márcos Madrid.

Asisten á este plantel cuarenta y dos alumnos y las clases en actividad son las siguientes: lectura, escritura, aritmética y moral.

Escuela de niñas número 892 á cargo de la señorita Amalia Perez.

Las educandas que asisten á este plantel alcanzan á cuarenta, y en él se nota buen órden y esmerado aseo. Las materias de enseñanza que existen en actualidad son las siguientes: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía, moral, economía doméstica, costuras y bordados.

Escuela de niñas número 693 á cargo de la señora Lina P. de Iriarte.

Hay inscriptas cuarenta y dos alumnas, y se enseña: lectura, escritura, aritmética, urbanidad, nociones de grámatica castellana y de geografía, costuras y bordados.

Escuela de varones número 895 á cargo de Bernardo Domínguez.

A este plantel solo concurren veinte alumnos y las materias de enseñanza se limitan por ahora á lectura, escritura y aritmética. Reorganizada la Junta subalterna de este lugar, es de esperarse que este establecimiento obtendrá aumento de niños y ensanche en las materias de enseñanza.

Distriio Bolívar.

Escuela de varones número 902, á cargo de José García.

Cincuenta y dos educandos concurren diariamente á instruirse en las materias de ley.

Escuela de niñas número 244, á cargo de la señora Natividad C. de Ochoa.

Consta en las matrículas la incripcion de cuarenta y una alumnas, con una asistencia diaria de las dos terceras partes y reciben educacion conveniente á su sexo.

Distrito Junin.

Escuela de varones número 893, á cargo de Juan Antonio Contreras.

Concurren setenta y tres alumnos á las tareas escolares notándose general aprovechamiento. La autoridad de esta localidad ha prestado apoyo decidido en favor de la instruccion popular y creo de oportunidad hacer insercion del siguiente párrafo del acta respectiva: "El Jefe civil se dirigió á los alumnos y en términos al alcance de éstos les hizo comprender la inmensa gratitud que se debe al Ilustre Americano General Guzman Blanco, por su inmortal decreto de 27 de Junio de 1870 sobre instruccion primaria obligatoria, cuya fecha se conmemora en este acto."

Escuela de niñas número 894, á cargo de la señora Josefa E. de Alvarez.

Consta en el libro de matriculas la incripcion de veinte y siete niñas y las materias de enseñanza se clasifican así: cinco generales que se dan diariamente y son: lectura, escritura, aritmética, costuras y bordados; y cinco que se alternan en la semana segun el grado de adelanto de las alumnas y son: gramática, geografía, economía doméstica, urbanidad y moral; cada una de las clases generales está snbdividida en primera, segunda y tercera. El sistema que se ha planteado por esta hábil preceptora está dando resultados satisfactorios.

Distrito Cárdenas.

Escuela de varones número 249, á cargo de Ezequiel Martínez.

La inscripcion es de veinte y siete educandos y si bien es cierto que hasta hoy no se han puesto en práctica todas las materias de la enseñanza primaria ha sido debido á que este preceptor cuenta muy poco tiempo de estar funcionando. Se han dictado providencias á fin de que la autoridad civil compela á los padres de familia con los apremios legales, para obligarlos á enviar sus hijos á la escuela.

Escuela de niñas número 889, á cargo de la señorita Mercedes Lacruz.

Funciona este plantel con el número de treinta y ocho alumnas y por informes de la Junta respectiva se tiene conocimiento de estar muy bien regentado.

Escuela de varones número 906, á cargo de Nicolás Sánchez.

Constan matriculados diez y nueve educandos, hasta la memorable fecha en que se verificó el exámen.—Posteriormente ha ingresado un número considerable de alumnos. Las clases en actividad son: lectura, escritura, aritmética, gramática y geografía.—La Junta subalterna hace especial recomendacion del preceptor por sus aptitudes y buena conducta.

Distrito Lobatera.

Escuela de varones número 250 á cargo de Juan de la R. Pernía.

Los veinte y siete educandos con que cuenta este plantel estudian por ahora las siguientes clases: lectura, escritura, aritmética y nociones generales de gramática.—Se ha excitado á la Junta á que haga uso de las facultades legales de que se encuentra investida, para que los padres de familia envien sus hijos á la escuela.

Distrito Ayacucho.

Escuela de varones número 248, á cargo de José Trinidad Colmenáres.

Treinta y dos educandos cursan los estudios primarios en este plantel. El preceptor es competente y contraído á su labor.

Escuela rural de varones número 1.052, á cargo de Porfirio Arellano.

Asisten diariamente quince educandos y la enseñanza es por ahora rudimentaria.

Escuela de varones números 1.053 á cargo de Antonio Villamizar.

Concurren trece educandos y se enseña: lectura, escritura y aritmética.

Escuela rural de varones números 1.054, á cargo de Silverio Guerrero.

Doce alumnos estudian las materias que se determinan en la anterior escuela.

Escuela rural de varones número 1.055, á cargo de Azael Casanova.

Asisten diariamente diez y siete educandos y se enseñan las materias enunciadas.

Escuela rural de varones número 1.056 á cargo de Pastor Mora.

Veinte y tres educandos estudian las mismas materias. En el acta respectiva levantada por la Junta subalterna se registra lo siguiente: "En

seguida el jóven Cárlos Sambrano pronunció un breve y expresivo discurso en que tributó merecidos encomios al General Guzman Blanco, porque debido á su ilustrado Gobierno, hoy se ven escuelas primarias en los sitios rurales, donde á la vez que se observa al labrador surcando la tierra y esparciendo la semilla que le proporciona los frutos de sustento, se oyen en armonioso concierto las infantiles voces de los escolares, etc., etc."

Escuela rural de varones número 1.057, á cargo de Rafael Salazar.

Los doce educandos de asistencia diaria, adelantan notablemente en el estudio de las materias rudimentarias.

Escuela rural de varones, número 1.058, á cargo de Emiliano García, hijo.

Este plantel se inauguró el 20 de Junio con el número de diez y ocho educandos y en sustitucion del de niñas, establecido con el mismo número.

Escuela rural de niñas, número 1059, á cargo de la señorita Emilia Márquez.

Constan matriculadas quince alumnas que reciben educacion conveniente á su sexo.

Escuela de varones, número 903, á cargo de Joaquin Quintero.

Concurren diariamente veinticuatro educandos que estudian las materias principales de la enseñanza primaria, con aprovechamiento.

Escuela de niñas, número 904, á cargo de la señora Ismenia S. de García.

Las treinta y ocho alumnas inscritas en el libro de matrículas de este acreditado plantel, han dado pruebas con sus adelantos de la idoneidad y consagracion de su digna preceptora. Se enseñan las siguientes clases: lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, moral, costuras y bordados. Posteriormente se ha establecido una clase de dibujo.

Distrito Várgas.

Escuela de varones, número 696, á cargo de Juan de Dios Tara.

Constan matriculados cuarenta y cinco alumnos y cursan las siguientes materias: lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, Constitucion y moral.

Escuela de niñas, número 901, á cargo de la señorita Elena Péres.

Las educandas que en número de veinticinco asisten á las tareas escolares estudian; lectura, escritura, aritmética, Geografía, urbanidad, costuras y bordados.

Escuela de varones, número 245, á cargo de Miguel Antonio García.

Concurren á este plantel, segun el libro de matrículas, cuarenta y un alumnos y se enseña: lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía y moral.

Escuela de niñas, número 695, á cargo de la señorita Emeteria Rójas.

Es digna de recomendacion la señorita preceptora por su interés y consagracion en la enseñanza del excesivo número de sesenta y siete educandas que constan en las matrículas, y que en distintas agrupaciones cursan las siguientes materias: lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, urbanidad, costuras y bordados.

EDUCACION SECUNDARIA.

Escuela normal número 3.

Veinticinco alumnos forman las secciones superior é inferior y fueron sometidos al exámen de las materias siguientes: pedagogía teórica, métodos de enseñanza, contabilidad mercantil en toda su extension; cada alumno presentó un juego de libros.—Inglés: lectura, escritura, traduccion y gramática.—Aritmética razonada: proporciones, potencias y extraccion de raíces cuadrada y cúbica, interés simple y compuesto, descuento y compañía.—Ortología castallena por el texto de Bello.—Seccion inferior: aritmética; quebrados, denominados y decimales.—Geografía universal, gramática castellana, cosmografía, sistema métrico decimal, geografía y constitucion de Venezuela en general y lectura castellana.

Al encargarse el ciudadano Pedro Vicente Azpurúa de la direccion de este establecimiento en Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, lo encontró en completa desorganizacion y hubo de esforzarse para imprimirle una marcha conveniente á su categoría.—El primer alumno graduado, ciudadano Horacio Castro, rindió el debido exámen en Julio de mil ochocientos ochenta, y en Diciembre del mismo año se verificaron los exámenes generales con aplauso de todos los ciudadanos amantes del saber.—En Julio del mismo año el ciudadano Balbino García entró á ejercer las funciones de subdirector.—Durante este semestre la seccion superior constaba de ocho alumnos y la inferior de diez y ocho: en el semestre siguiente (Enero á Junio de 1881) aumentó el número de alumnos de la seccion superior hasta la cifra de diez, y el de la inferior, hasta la de veinte, y ámbas secciones exhibieron el mismo Julio sus exámenes de ley. Una disminucion de cinco alumnos hubo en la seccion inferior en el segundo semestre de mil ochocientos ochenta y uno, y los exámenes tuvieron lugar en Diciembre del mismo año.—Llamado á Cárcas el ciudadano Azpurúa por el Presidente de la República, se vió precisado á separarse del Instituto donde tan gratos recuerdos deja y en

su lugar ha quedado el ciudadano Balbino García, y para llenar la vacante del puesto de subdirector entró á ejercer tales funciones el ciudadano Eloi Peralta.—Ambos ciudadanos han sido electos acertadamente para el desempeño de tales empleos, puesto que sus aptitudes, consagracion y buena conducta son reconocidas.

La asistencia diaria en este plantel es desde las 7 á las once a. m. y desde las 12 á las 4 p. m.

Se preparan algunos alumnos de la seccion superior para recibir su grado en el próximo Diciembre.

El primero del mes entrante recomenzará las tareas con mayor número de niños y cursarán las siguientes asignaturas.—Seccion Superior. —Pedagogía, teórico-práctica.—Inglés.—Dibujo.—Ortografía.—Aritmética mercantil y Gimnasia.—Seccion inferior.—Pedagogía práctica.—Ortología castella.—Aritmética razonada.—Geografía universal.—Contabilidad mercantil y Gimnasia.

El mobiliario de este establecimiento, mejorado en mucho por el ciudadano Azpurúa, necesita sinembargo aumentarse con algunos útiles é instrumentos, y entre ellos mencionaré por ser de ingente necesidad : un círculo matemático, una escuadra, un termómetro de tres escalas, un estante grande para colocar los útiles, un diccionario de la lengua castellana, un globo terrestre y otro celeste con meridiano de cobre, reloj, brújula y horizonte para la resolucion de los problemas de geografía, un telurio, una caja de sólidos, cincuenta cuadernos para dibujo y un aparato ruso para contar.

Colegio Seccional.

Los treinta y ocho alumnos inscritos en este establecimiento concurren diariamente á la hora que á cada agrupacion corresponde, á cursar las materias señaladas por la ley.

Los exámenes de estilo, verificados en los dias dos, tres, cuatro, seis y siete del presenta mes, dieron el siguiente resultado, segun consta de las actas respectivas : Dia dos, de 1 á 3½ p. m.—Clase de castellano : sintáxis, ortografía y prosodia, con asistencia de ocho alumnos. Dia 3, de 8 á 11 a. m.—Clase de latin: lexigrafía, sintáxis y traduccion, compuesta de doce alumnos. El mismo dia, de 1 á 3 y media p. m., clase de francés, con asistencia de ocho alumnos. Dia 4, de 8 á 10 y media a. m., clase de inglés, con asistencia de siete alumnos. El mismo dia, de 1 á 3 y media p. m., clase de filosofía, constante de diez y siete alumnos. Dia 6, de 8 á 11 a. m.. clase de primer año de matemáticas, con igual número de educados. El mismo dia, de 1 á 4 p. m., clase de segundo año de física, constante de seis alumnos. Dia 7, de 1 á 4 p. m., clase de geografía, cosmografía y cronología, con asistencia de igual número.

Llenados los requisitos de ley recibieron el grado de Bachiller en filosofía los alumnos Tomas Garbiras, Arístides Garbiras, José Rafael Leon, Abel Sántos, José Manuel Semidey y Germánico Martínez, en los dias diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte y veintiuno de los corrientes.

Este establecimiento regentado por el Doctor Pedro Monsalve en el primer año de su fundacion y por el Licenciado José Federico Bazó en los cinco siguientes, ha tenido una marcha progresiva á pesar de los muchos obstáculos que se han presentado, tales como la constante alternabilidad de Vicerectores y deficiencia de mobiliario, instrumentos, etc., palpándose ya sus benéficos resultados. El 9 de Junio tomó posesion en su calidad de Rector, nombrado por el Ejecutivo Nacional, el ciudadano Doctor Rafael J. Castillo, quedando el ciudadano Celestino Lozano en ejercicio de las funciones de Vicerector. Como ya he dicho, hay escasez de mobiliario y es de todo punto necesario para el aprendizaje en el segundo año de ciencias filosóficas, la adquisicion de los objetos siguientes :—Para el estudio de matemáticas.—Una percha.—Una Estadía.—Una plancheta.—Un grafómetro.—Una brújula.—Una escuadra de agrimensor.—Un trasportador.—Un sextante.—Un nivel de Chexy.—Un pantógrafo.—Un micrógrafo y un barómetro.—Para el estudio de física : un aparato de Gravesand.—Una máquina eléctrica de Holz.—Una máquina pneumática.—Una máquina de Atword. Seis tubos para hacer experimentos en el vacío.—Un espejo ustorio.—Una botella de Leiden.—Un péndulo de parrilla.—Un péndulo eléctrico.—Un clestómetro.—Un aparato para demostrar el achatamiento de la tierra.—Un higrómetro de Sansure.—Un aparato para demostrar el efecto de la elasticidad.—Un termómetro de tres escalas.—Una balanza de precision.—Un aparato de Melloni.—Un prisma con su pié.—Un anteojo astronómico.—Dos espejos cóncavos, iguales.—Seis lentes : una convexa, una cóncava, una plano convexa, una plano cóncava, una meinsco convergente y otra divergente.—Para el estudio de geografía.—Una coleccion de mapas y dos esferas armilar y terrestre, iguales á las pedidas para la escuela normal.

Como un deber de estricta justicia mencionaré en este lugar al ciudadano Licenciado José Federico Bazó, por su consagracion durante diez años a la instruccion de la juventud tachirense.—El Colegio que tan hábilmente ha dirigido le debe en gran parte sus progresos.—Así mismo los ciudadanos Doctor Asisclo Bustamante, antiguo Vicerector, y Licenciado Celestino Lozano, actualmente encargado de este empleo, son acreedores á la estimacion pública y á la consideracion del Gobierno Nacional, como dignos colaboradores en tan árdua tarea.

Tesorería Subalterna de Instruccion pública.

Encargado de esta oficina el ciudadano Juan de Jesus Quintero desde el mes de Febrero del año próximo pasado, ha venido rindiendo sus cuen-

tas con la regularidad debida, luchando, por decirlo así, con una série de dificultades para la organizacion del ramo. El resultado de sus operaciones se demuestra á continuacion.

De la cuenta del anterior año económico quedaron de existencia en estampillas en la oficina, B 11.256,70 y en dinero B 1.159,43 y de aquellas en las agencias B 17.869,15. Posteriormente ingresaron en estampillas B 15.240. Durante los nueve meses de la cuenta presentada, segun acta de 25 de Marzo último, hubo una venta de estampillas por valor de B 7.516,03. Fueron enviadas estampillas á las agencias por B 7.005,20. Y para el 28 de Febrero quedó la existencia siguiente en la Tesoría, B 19.491,50 y en las agencias B 17.358,32. En el mes de Marzo hubo el ingreso de B 1.363,11 y fué enviada en estampillas á las agencias la cantidad de B 250,70, quedando la existencia de B 20.568,80 en la primera y la de B 14.917,91 en las segundas. En Abril ascendió la venta á B 1.301,53. Se remitieron á las agencias B 870 en estampillas y quedaron de existencia, en Tesorería, B 19.698,80 y en aquellas B 14.486,38. En Mayo montó el producto de la venta á la cantidad de B 1.385,80 y remitidas en estampillas á las agencias la de B 1.385,50; quedando las siguientes existencias para el último del mes: en la Tesorería B 18.383,30 y en las agencias B 14.416,08; además, hubo el ingreso de B 494 por multas. En el mes de Junio se vendió en estampillas la cantidad de B 1.604,88 y se remitió á las agencias, en la especie, la de B 412,50. Quedando para el 1° del presente mes las siguientes existencias en la Tesorería, B 17.970,80 y en las agencias B 13.223,70 quedando deducidas las estampillas devueltas por los agentes González Bona Hermanos y que alcanzan á B 1.336. Resulta pues, que en el año económico fenecido el 30 de Junio último, tuvieron lugar los siguientes ingresos:

Por venta de estampillas.....	B 13.171,35
Por multas.....	618,

Por lo visto se evidencia que los trabajos de este empleado requieren laboriosidad y contraccion y nada más justo que en obsequio del buen servicio señalarle una remuneracion equitativa, puesto que lo que hoy tiene apénas es suficiente para la compra de libros, gastos de escritorio y local.

Ciudadanos que se han distinguido por sus servicios prestados á la Instruccion popular.

Cumplo gustoso con el deber de consignar aquí los nombres de los colaboradores en tan magna labor.

El venerable Cura Pro. Juan B. Arias ha ayudado eficazmente con sus dádivas é influencias á la organizacion de las dos escuelas establecidas en La Grita, en asocio de los honorables miembros de la Junta subalterna de esa ciudad, ciudadanos Daniel M. Guerrero, Presidente, y José de Jesus Gandica y Manuel González Aranguivel, vocales.

Los ciudadanos miembros de las demas Juntas subalternas han demostrado, con varias excepciones, interés decidido en la patriótica tarea de la difusion de las luces en las masas populares.

El ciudadano Silverio González donó doce libros primarios á la escuela anexa á la Normal y fueron distribuidos como premios en uno de los actos de los últimos exámenes.

Conclusion.

Al presentaros ciudadano Ministro, este imperfecto trabajo, abrigo la esperauza de que os sirvais impartir vuestra aprobacion á los actos de la Junta que tengo el honor de presidir y que, penetrado de las necesidades que con respecto á educacion existen en estos pueblos, obtendreis del Ilustre Americano, Supremo Magistrado de la República, la creacion de nuevos semilleros del saber y la dotacion conveniente á las que hoy existen.

En mi nota de 26 de Febrero último, número 111, que me permití dirijiros, os encarecí la creacion de treinta y dos escuelas más y señalé los pueblos y caseríos donde debian situarse. Hoy agrego á esta peticion una escuela anexa al Colegio Seccional.

Puedo aseguraros que no hay exceso en la demanda y que todas esas escuelas contarán con el número suficiennte de niños determinado en la ley.

Con relacion á las escuelas existentes os he pedido autorizacion para cambiar de lugar las que no cuenten con los alumnos necesarios, bien por la falta de vecindario ó bien por inercia de las autoridades encargadas de cumplir y hacer cumplir las disposicionas legales sobre la materia, lo mismo que para sustituir las destinadas para uno de los sexos en beneficio del otro, si así lo reclamaren las necesidades de la localidad.

Tambien os he manifestado que hay carencia de textos y que la mayor parte de las escuelas no tienen el suficiente mobiliario, y por tanto espero que os dignareis dictar vuestras providencias sobre el particular.

No puedo silenciar la importancia de una regular dotacion para el Secretario del Cuerpo que presido, pues es indudable que con solo sesenta bolívares no puede consagrarse esclusivamente al desempeño de los trabajos de su empleo y hacer los gastos de escritorio.

Por fallecimiento de la abnegada directora del Colegio de la Santísima Trinidad, de grata memoria, quedó extinguido este acreditado plantel, que para la educacion secundaria de las señoritas, funcionó con carácter privado. El Ilustre Amerieano á quien Venezuela debe la propagacion de la enseñanzá popular, atenderá con el interés que en él es ingénito,

al cultivo de las facultades intelectuales de esa bella porcion de la sociedad tachirense, creando un establecimiento en esta capital semejante al que acabo de mencionar.

San Cristóbal, Julio 30 de 1882.

Dios y Federacion.

N. Sánchez R.

NUMERO 41.

INFORME QUE LA JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCION POPULAR DE LA SECCION TRUJILLO PASA AL

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de lo ordenado por U. en su comunicacion oficial, número 1.450, de 11 de Noviembre último, me es honroso rendir á U. el informe á que allí se contrae, relativo éste al estado de la Instruccion popular en la Seccion de mi dependencia.

La Junta Superior ha tenido la grata satisfaccion de ver en actividad, en el presente año, regentadas por personas tan competentes como decididas por la educacion del pueblo, las cuarenta y ocho Escuelas Federales con que dotó á Trujillo la munificiente mano del Regenerador de la Patria.

Solo la escuela 916, que correspondía á Motatán, y la cual con buen acuerdo, fué trasladada recientemente por ese Ministerio al caserío de las Termas, no está hoy en ejercicio; pero abrigo la esperanza de que no finará este mes sin que se instale, como quiera que ya se han presentado algunos optando su magisterio.

Por abandono, así de los respectivos preceptores, como de los padres de familia y áun de las autoridades civiles, vióse la Jnnta Superior en la dura necesidad de clausurar, en el curso del actual semestre, las escuelas de Motatán, Sabanalarga y Pampanito, á las cuales no concurrían los alumnos que la ley ordena.—La escuela de Sabanalarga está ya reinstalada; y más adelante me ocuparé de la de Pampanito que tambien funciona.

El número total de matriculados en las cuarenta y siete escuelas que están en ejercicio, alcanza á 2.156; y en casi todas ellas se enseña por el sistema práctico.

Entre esos planteles donde la inteligente juventud trujillana se prepara para lo porvenir, reuniendo útiles conocimientos, merecen especial y honrosa mencion, por todo lo que en ellos se aprende, que es mucho,

los marcados con los números 194, 1 072, 526, 213 y 527. Regenta el primero el ciudadano general José Vicente Briceño Briceño, y no solo instruye en las materias que preceptúa el *Reglamento*, sino en Gramática Castellana y Geografía descriptiva: está á cargo de la señora María de de la Paz Cabanzo de García el segundo, y esta señora, que se desvive por el adelanto de sus discípulas, hasta tejer sombreros de *giron* las enseña: sirve el tercero el ciudano Víctor Rosa Martínez, y allí se aprende tambien el habla de Castilla y el punto que á cada país corresponde en el Globo: el cuarto lo desempeña la talentosa señora Chiquinquirá Dupuy de Enriquez, y con tal acierto, que sus alumnas, más parece que entran á un Colegio, que no á una escuela; y el último, bajo la hábil direccion del inteligente ciudadano Rafael Gallegos Celis, está abierto siempre, áun en las horas de la noche, para difundir preciosas enseñanzas. Con institutores así, nada más lógico que la juventud se ilustre y que el pueblo se haga próspero y grande.

Las Rentas de Instruccion popular, que casi puede decirse se reducen aquí á la venta de estampillas y á lo que se recauda por multas, han rendido mayores proventos en este año, que en el anterior. Tanto en los tribunales de justicia como en las oficinas públicas de recaudacion y de Registro de esta Seccion se cumple con lo dispuesto en el Decreto nacional de 30 de Noviembre de 1880. El tesorero subalterno de Instruccion pública, ciudadano José Melpómene Isea, no deja nada que desear en el ejercicio de sus delicadas funciones.

Los contratos que, para la inutilizacion de un valor de estampillas celebré, en 1881, con la mayor parte de los comerciantes de esta Seccion, acaban de ser ratificados, con éxito brillante, por el fiscal del 7°. circuito, que los halló en condiciones ventajosas para las Rentas, habiendo él á su vez, celebrado otros nuevos. Este empleado ha dado muestras de actividad y celo extremos en el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas, ora propendiendo al fomento de las rentas, ora comunicando á la Junta Superior noticias importantes sobre la marcha de las escuelas de asta Seccion que trimestralmente visita.

Sería injusto poner punto y cerrar este informe, sin llevar á conocimiento de U. que las Juntas dependientes de la que presido, penetradas de la trascendencia de su noble mision, han prestado servicios valiosos á la instruccion popular, sol esplendente en derredor del cual giran las glorias, legítimamente alcanzadas, de quien rige hoy los destinos del pueblo venezolano.

Juan B. C. Guerra.

Trujillo, Diciembre 4 de 1882.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

SECCION TRUJILLO.

Cuadro de las Escuelas Federales de esta Seccion, con expresion del número de la patente, sexo, lugar en que funciona, nombre de los Preceptores, número de alumnos y sueldo mensual de cada uno.

N° de la patente.	Sexo.		Lugar en que funcionan.	Nombre de los Preceptores.	Núm. de alumnos.	Sueldos.
194	V		Chiquinquirá	José Vicente Briceño B.	74	B 250
195		H	idem	Antonio Sálas	40	150
208	V		Betijoque	Mariano Amador	54	150
209	V		Escuque	Vibiano Núñez	64	150
210	V		Carache	Manuel Argote	42	150
211	V		Boconó	Isais Sarmiento	47	150
212	V		Valera	Manuel de la Puente	53	150
213		H	idem	Chiquinquirá Dupuy de Enriquez	45	150
525	V		Santana	Francisco Rodríguez	43	150
526	V		San Lázaro	Víctor Rosa Martínez	38	150
527	V		Pampanito	Rafael Gallegos Célis	44	150
528	V		Niquitao	Rodulfo Pérez	50	150
Van....	....	....	.....	.....	...	....

N° de la patente.	Sexo.		Lugar en que funcionan.	Nombre de los Preceptores.	Núm. de alumnos.	Sueldos.
Vienen...	..	..	....	.....	....	....
529	V		San Miguel	Francisco Leon	58	B 150
530	V		Campo Elías	José Trinidad Rumbos	46	150
531	V		Sabana larga	Felipe Mendoza	30	150
532	V		Mendoza	Antonio Briceño Contreras	50	150
533	V		La Mesa	Francisco de Paula Becerra	45	150
534	V		La Union	Henrique Henriquez	38	150
535	V		Sabana libre	Cleto Cabrera	54	150
536	V		Monte Carmelo	Alfonso Duprat	36	150
537	V		San Jacinto	Francisco Vicente Quevedo	60	150
533	V		Pampan	José Rosario López	61	150
539	V		Libertad	Francisco Miguel Sanchez	30	150
540	V		Chejendé ó la Candelaria	Modesto Brabo	60	150
541	V		Bolivia	José Angel Amaya	56	150
542	V		Cuicas	Lisandro Pérez	38	150
639		H	Bolivia	Carolina Mendoza	50	120
640	V		Guandá	Santos Villegas	54	150
641		H	idem	Nicolasa Valera	34	120
911	V		Burrero	Rafael Moreno	58	120
912		H	Carache	Rosa Pérez	26	150
913		H	San Lázaro	Candelaria Martínez	39	120
914	V		Carbajal	Cesar Antonio Vetancourt	45	120
915	V		Tostós	Francisco Antonio Ruiz	55	120
916	V		Termas		35	120
Van....	..	..	.....	.....	....	....

N° de la patente.	Sexo.		Lugar en que funcionan.	Nombre de los preceptores.	N° de alumnos.	Sueldos.
Vienen.	..	..	....	....	....	....
917	V		Burbusay	Antonio Pacheco	39	120
1.017		H	Boconó	Floraura Leon	31	150
1.049		H	La Quebrada	Celestina Cruz	45	150
1.050	V		Idem	Juan Agustin Martínez	53	150
1.061	V		La Concepcion	Miguel Bravo González	50	150
1.071		H	Betijoque	Ana González de Valbuena	51	150
1.072		H	Escuque	María de la Paz Cabanzo de García	35	150
1.073	V		Trujillo	Miguel Manuel Parra	40	150
1.074	V		La Plazuela	Francisco Javier Urbina	36	150
1.075	V		Jajó	Jesus María Montero	46	150
1.113	V		General Rívas	Eliso Quevedo	36	150
1.114	V		Batatal	Terecio Barazarte	46	150
1.115		H	Niquitao	Ramona Barazarte	31	150
	37	11			2.191	B 7.060

Trujillo, Diciembre 4 de 1882.

19° y 24°.

El Presidente,

Juan B. C. Guerra.

NUMERO 42.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion popular.

Número 522.

Barcelona, Noviembre 30 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Instruccion Pública, en su circular número 1.450, de 11 del presente, la Junta Directiva de Instruccion Popular de esta Seccion, que me honro de presidir, remite, por mi órgano, el siguiente informe.

I

Si el ramo de la Inetruccion Primaria, no hubiera sido creado, apoyado y sostenido incesantemente por el Ilustre Americano, Regenerador de Venezuela, no podria decirse para las escuelas de esta Seccion : "el desenvolvimiento intelectual, aquí, marcha progresivamente bien." El considerable número de agraciados que diariamente asisten á las escuelas federales, darán en los próximos exámenes, una prueba expléndida del adelanto en los estudios primarios, contraccion de sus preceptores y esfuerzos de las Juntas respectivas.

II

Doloroso es decirlo ; solo Urica, repeliendo tan liberales beneficios, ha podido eclipsar, para un semestre ya, la continuacion de sus escuelas, entre las cuales revive para esta fecha, desde el 21 del actual, la de niñas, número 462, regentada por la digna señora Florencia Rívas de Sucre, quien ha tomado posesion y entrado en ejercicio de sus funciones.

III

Como el ciudadano Gedeon Sálas, preceptor de la escuela federal de varones de Urica, número 465, mandado reponer por ese Ministerio, renunció con posterioridad, el 6 del presente, el magisterio, y siendo este hecho solo de la competencia del Gobierno Nacional, creyó esta Junta de su deber elevar dicha renuncia á su conocimiento, pidiéndole las órdenes respectivas.

IV

La escuela federal de varones de El Hatillo, número 472, que ha sido mandada trasladar para el vecindario de Capaya, lo ha participado ya esta Junta Superior á la subalterna del Distrito Bruzual, pidiéndosele un inventario de los útiles, de los libros de la biblioteca, y la remision de la patente.

V

Las Rentas de Instruccion popular de esta Seccion, perfectamente administradas por el ciudadano Epifanio Salazar, va en aumento; apoyado este beneficio por los esfuerzos coayuvadores del ciudadano Fiscal del ramo, con quien marcha en perfecto acuerdo esta Junta Superior, y por las autoridades públicas de esta Seccion. El ingreso que ha tenido en los meses de Enero á Noviembre del presente año, por ventas de estampillas y multas, alcanza á la suma de B 20.494,65; y sería mayor, si se inutilizaran en esta localidad, las estampillas que corresponden á cada cajetilla de cigarrillos, de las que se introducen mensualmete, en gran cantidad, de la capital de la República, por lo cual no se tiene á esta Seccion, como productora en este ramo, sino como consumidora.

VI

Cuando se hizo cargo el que suscribe, de esta Junta Superior, encontró, que el Reglamento sancionado en 1879, estaba en colision con varios Decretos, Acuerdos y Resoluciones, dictadas por el Gobierno Nacional, y se hizo un deber pedir su reforma á la Junta, para incorporar en él todas las ulteriores disposiciones, y evitar, de esta naturaleza, las grandísimas dificultades que venían presentándose en la organizacion y conservacion de las Escuelas Federales, por lo cual sancionó el que se remitió á ese Ministerio, con fecha 30 de Agosto próximo parado, puesto en práctica y en ejecucion hoy por las escuelas federales y las respectivas Juntas.

Queda aún todavía un punto sustancial, que me permito recomendar á la consideracion del Gobierno Nacional. Tienen las Juntas Subalternas de las parroquias y vecindarios, la atribucion de nombrar y remover los Preceptores; facultades que, segun la experiencia que se tiene, ha dado orígen muchas veces á presenciarse anarquía entre el Preceptor y dichas Juntas, habiendo tenido esta Superior, en muchos casos, que intervenir directamente, para evitar que pudiera desmoronarse un establecimiento de educacion, por pasiones muchas veces, y otras, por falta de ciudadanos competentes en las Juntas parroquiales y vecinales. Por lo cual me permito recomendar al ilustrado ciudadano Ministro de Instruccion Pública, que tanto se empeña en ayudar al Fundador de la Instruccion Popular en Venezuela, se sirva fijar sus miradas en la presente observacion, á fin de ver si se alcanza una resolucion que salve las ulteriores dificultades, que por dicha autorizacion tienen las Juntas á que me refiero.

VII

Tanto el Colegio de esta Seccion, como la Escuela anexa, número 771, gozan de una bien merecida reputacion, que satisface las aspiraciones del Gobierno, y sirven de estímulo y de honra personal á sus Directores.

VIII

Me permito recomendar, con la justicia debida, el aumento del sueldo de la Secretaría da esta oficina, cuyo puesto con dificultad se encuentra quien lo desempeñe, ya por el trabajo abundante y continuado, y la contraccion que requiere, como por lo pequeño de la asignacion, teniendo que satisfacer de ella los gastos de escritorio, que la absorven casi en su totalidad.

Los cuadros que envío, por separado, darán á conocer á ese Despacho el número de Escuelas y Juntas de Instruccion Popular que existen en esta Seccion.

Dios y Federacion.

Pedro José Padron,

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

CUADRO

estadístico de las Escuelas federales de la Seccion Barcelona.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar en que funcionan.			Sexo.	Nombre del Preceptor ó Preceptora.
		Departamentos.	Parroquias.	Vecindarios.		
58	51	Bolívar.....	San Cristóbal...	.....	Varones.	José Rafael Lloveras.
972	42	Id.....	id.....	.....	Id.....	Guillermo Ramírez.
292	40	Id.....	El Cármen.....	.....	Id.....	Augusto D. Aubeterre, h.
292	40	Id.....	id.....	Nocturna	Id.....	Id id
1.032	36	Id.....	San Cristóbal...	.....	Id.....	Blas E Fariñas, h.
971	40	Id.....	id.....	.....	Id.....	Diego B. Tórres.
971	40	Id.....	id.....	Nocturna	Id.....	Id id.
780	25	Id.....	El Cármen.....	.....	Id.....	Juan José Castro Surga.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar en que funcionan.			Sexo.	Nombre del Preceptor ó Preceptora.
		Departamentos.	Parroquias.	Vecindarios.		
771	40	Bolívar.....	San Cristóbal...	Anexa al Colegio	Varones.	Epaminonda Cova, hijo.
966	22	Id.....	El Cármen.....	.....	Hembras	Zoila C. de Silva.
1.006	37	Id.....	San Cristóbal...	.....	Id.....	Rosa López.
59	35	Id.....	id.	.....	Id.....	Josefa Hernández.
1.048	40	Id.....	id.....	.....	Id.....	Bárbara Mátos.
745	32	Id.....	El Cármen.....	.....	Id.....	Trinidad Castro.
196	26	Id.....	Puerto Lacruz..	.....	Varones.	Pedro R. López.
970	40	Id.....	San Diego.....	.....	Id.... ...	Evaristo Carrera.
772	36	Id.....	Bergantin.....	.....	Id.....	Manuel M. Bofill.
968	40	Id.....	Curataquiche...	.....	Id.....	Máximo Sifóntes.
808	24	Id.....	San Benardino..	.....	Id.....	Gerónimo Valerry.
773	29	Id.....	Pilar.....	.....	Id.....	Ignacio Rámos.
744	34	Id.....	id	.....	Hembras.....	Dolores C. de Clavié.
774	40	Id.....	Caicagua.....	.....	Varones..	Fernando Troncoso.
1.068	40	Id.....	id	Sacacual	Id.....	Diego Curbata.
969	40	Id.....	id.....	Capiricual.....	Id.... ...	Manuel Padron.
1.03	33	Id.....	id..... ..	Barbcoas.....	Id.....	Antonio María Piña.

DISTRITO PIRITU.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar en que funcionan.			Sexo.	Nombre del Preceptor ó Preceptora.
		Departamento.	Parroquias.	Vecindarios.		
810	40	Píritu.....	Boca Uchire	.....	Varones.....	Gerónimo Astudillo.
471	40	Id.....	.....	.....	Hembras	Dolores Matute.
159	40	Id.....	.....	.....	Varones.....	Francisco T. Astudillo R.
743	34	Id.....	San Francisco ..	.....	Id.....	Felipe Martínez.
1.069	40	Id.....	San Lorenzo....	.....	Id	Esteban Correa.

DISTRITO FREITES.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar en que funcionan.			Sexo.	Nombre del Preceptor ó Preceptora.
		Departamentos.	Parroquias.	Vecindarios.		
1.096	37	Freites.....	San Joaquin....	.....	Hembras	Carmen Montes de Oca.
286	40	Id	Cantaura.....	.....	Varones	Manuel García.
466	37	Id	San Joaquin....	.....	Id	Emilio Espinosa.
467	29	Id	Santa Rosa.....	.....	Id.....	Simon J. Pino.
967	40	Id	id.....	.....	Hembras	Josefa López.
464	40	Id	Cantaura.....	.....	Id.....	Estéfana Montiel.
642	25	Id	Urica	.....	Id.....	Florencia R. de Sucre.
465	..	.....	id	.....	Varones	.....

DISTRITO BRUZUAL.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar en que funcionan.			Sexo.	Nombre del Preceptor ó Preceptora.
		Departamentos.	Parroquias.	Vecindarios.		
469	33	Clarines.	.....	.....	Varones	Andres Mata.
287	40	Id	Sabana Uchire..	.....	Id	Pedro María Aguilar.
468	40	Id	.....	.....	Hembras.....	Susana Sifóntes.....
470	34	Id	.....	.....	Varones	Anselmo Medina .....
			Guanape...			

DISTRITO ARAGUA.

285	40	Aragua	.....	.....	Varones.....	Camilo Arreaza.
459	40	Id	.....	.....	Hembras	Adriana Aponte.
460	25	Id	Chaparro.....	.....	Varones	Próspero Aponte.
461	36	Id	Santa Ana.....	.....	Id	Exequiel Almeida.
807	40	Id	id.	.....	Hembras	Marcolina M. de Bolívar.
1.034	30	Id	Cachipa	.....	Varones	Onofre Castro.
1.035	32	Id	La Margarita...	.....	Id.....	José Mannel Matute.

DISTRITO INDEPENDENCIA.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar en que funcionan.			Sexo.	Nombre del Preceptor ó Preceptora.
		Departamentos.	Parroquias.	Vecindarios.		
158	35	Soledad.....	.....	.....	Varones.....	Antonio Frías.
474	38	id.....	.....	.....	Hembras.....	Inés María Arias.

DISTRITO CAGIGAL.

288	34	Onoto	.....	.....	Varones.....	Pedro Francisco Pérez.
776	40	id.....	Cedeño	.....	id.	Olegario Sifontes.
473	30	id.1.....	.....	.....	Hembras.....	Ursula Rodríguez.

DISTRITO SAN DIEGO.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar en que funcionan.			Sexo.	Nombre del Preceptor ó Preceptora.
		Departamentos.	Parroquias.	Vecindarios.		
291	40	San Diego.....	.....	.....	Varones.....	Diego A. Ferrer.

DISTRITO MIRANDA.

290	32	Pao.....	.....	.....	Varones	Miguel C. Sánchez.
1.070	30	Id	Pariaguan	.....	Id.....	Eduardo Grafe Hernández.

DISTRITO LIBERTAD.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar en que funcionan.			Sexo.	Nombre del Preceptor ó Preceptora.
		Departamentos.	Parroquias.	Vecindarios.		
462	24	San Mateo....	.....	.....	Hembras	Julia Pérez.
289	37	Id	.....	.....	Varones	Francisco Silva.
463	36	Id	Carito	.....	Id	Félix Hurtado.
809	39	Id	Santa Ines.....	.....	Id	Manuel A. Figueras.
1.095	40	Id	Quamare	.....	Id	Abdon Cadenas.
472	..	Id	Capalla	.....	Id	.....

Barcelona, Noviembre 30 de 1882.

El Presidente de la Junta Superior,—*Pedro Jesé Padron.*

NOTA:—Las Escuelas federales de varones número 465 de Urica y número 472 del Hatillo, mandado á trasladar á Capaya del Distrito Libertad, no están incluidas en el número de las que funcionan por falta de Preceptores.

NUMERO 43.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Cumaná.

Junta Superior de Instruccion Popular.

Cumaná, Diciembre 15 de 1882.—19. y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Consecuente con la nota circular de ese Ministerio, marcada con el número 1.450 y fechada el dia 11 del mes próximo pasado, paso á informar á U., sobre el estado de la Instruccion federal en esta importante Seccion de la República, en que el saber tiene culto verdadero y la Instruccion pública apóstoles y patriotas servidores.

DISTRITO SUCRE.

Escuela federal número 60.

Este instituto situado en la parroquia de *Santa Ines* de esta ciudad, está satisfactoriamente regentado por el Bachiller José Silverio González Varela. Cuenta cuarenta alumnos ; y como por disposicion superior se halla anexo al Colegio Seccional de esta ciudad, funciona en el mismo local de éste, que es bastante espacioso y ventilado.

Escuela federal número 784.

La Regenta el ciudadano José Encarnacion Martínez, pedagogo titular. Funciona anexa á la Escuela Normal número 1.° de esta ciudad, y tiene una dotacion de 60 alumnos.

Escuela federal número 753.

El dia 8 de los corrientes rindieron exámenes públicos las alumnas de este Instituto ; las cuales dejaron satisfecha á la corporacion que me honro en presidir y al público en general ; más de 30 jóvenes concurren allí á recibir la instruccion gratuita y está servido por la señorita Cármen Isaba. El local en que funciona es bastante cómodo.

Escuela federal número 156.

A este Instituto que se encuentra bajo la direccion del ciudadano Antonio José Peinado, hijo, concurren 25 alumnos. Está situado en el barrio *San Francisco*, parroquia de *Santa Ines* de esta ciudad y en un local capaz y saludable.

Escuela federal número 61.

Al frente de este Instituto se encuentra la señora Cármen Bossio de Lesur ; los exámenes públicos que acaban de rendir las niñas de su direccion han correspondido dignamente a la confianza que ha depositado en

ella la corporacion que me honro en presidir y los padres de familia en geral. Está situado en la calle de " Cantaura, " parroquia de Santa Ines de esta ciudad, con una dotacion de 40 alumnas pobres.

Escuela federal número 849.

Este Instituto estaba situado en *Pueblo Nuevo*, parroquia de *Santa Ines*, de donde fué trasladado á la Salina de Araya, por causas legítimas, de acuerdo con las disposiciones de ese Ministerio para el efecto. En dicho caserío, este Instituto no reportaba ventajas de ninguna especie. Hoy está regentado con contraccion y aptitudes por el ciudadano Marcial Blanco, y cuenta con una dotacion de más de 30 niños pobres.

Escuela federal número 783.

La direccion de este Instituto, situado en el barrio de *La Paz* de la parroquia de *Santa Ines*, corre á cargo del ciudadano José María Salazar Dámas, tiene escasa dotacion de alumnos y funciona en un local de regulares condiciones higiénicas ; pero con un mal mobiliario.

Escuela federal número 850.

Desde su establecimiento en las *Charas* de *Santa Ines*, lugar en que hoy funciona este Instituto, no ha logrado conseguir la correspondiente dotacion de alumnos, ni la hay allí tampoco. Los pocos jóvenes que concurren á la mencionada escuela, están bajo la direccion del ciudadano Bachiller José Jesus Fuéntes Zerpa.

Escuela federal número 851.

El 5 de los corrientes rindió exámen este Instituto, y sus resultados correspondieron á los esfuerzos de su directora, señorita Josefa Margarita Alen, á los deseos de la Junta que presido y á la corporacion examinadora del acto. Tiene la correspondiente dotacion de alumnas pobres y está situado en local espacioso, en la calle de " Ayacucho, " parroquia de *Santa Ines* de esta ciudad.

Escuela federal número 263.

El ciudadano Alejandro Villanueva tiene á su cargo este plantel educacionista, el cual está situado en una de las calles centrales de la parroquia de *Altagracia* y tiene una dotacion de 30 alumnos pobres, en local competente. El dia 4 de los corrientes rindió exámen este Instituto, y sus resultados superaron á lo que en justicia debia esperar esta corporacion, de una escuela federal. Este plantel tiene poco mobiliario y le hace notabilísima falta.

Escuela federal número 416.

Una fiesta literaria bastante espléndida y digna es la que acaba de presentar este Instituto que regenta la señora Hercilia Orihuela ; concurrieron al exámen 37 niñas de las 40 que tiene el plantel ; por los conocimientos exhibidos hay que notar que la señora Orihuela se afana demasiado por corresponder á la confianza que en ella se ha depositado. El acreditado plantel está situado en local bastantemente higiénico y en la calle de *Carabobo* de la parroquia de *Altagracia*.

Escuela federal número 230.

Este Instituto está á cargo del ciudadano Pedro Luis Villanueva, pedagogo titulado, funciona en una de las calles centrales de la parroquia de *Altagracia*, en casa bastante capaz, con la dotacion de alumnos correspondientes.

Escuela Federal número 757.

El ciudadano Gerónimo Arcas, pedagogo titular, regenta actualmente este Instituto que se halla situado en la parroquia de Altagracia, en el lugar denominado *Boca* de los *Bordones* y es en un buen local. Cuenta el plantel con la correspondiente dotacion de alumnos y no tiene mobiliario suficiente.

Escuela Federal número 417.

El ciudadano Félix Manuel Agreda está actualmente al frente de la direccion de este plantel, que se halla situado en el caserío denominado *El Amparo* de la parroquia de *Altagracia*, en un local espacioso y ventilado. A este Instituto concurren cerca de 30 alumnos pobres.

Escuela Federal número 157.

Este Instituto está bajo la direccion de la señorita Guillermina Roman que es bastante capaz, para el desempeño del encargo. Tiene 40 jóvenes pobres que asisten diariamente á oir las clases que en el referido Instituto se estudian, el cual se halla situado en la calle de *Mariño* de la parroquia de *Altagracia* y en local de regulares condiciones higiénicas.

Escuela Federal número 848.

La señorita Narcisa Mejías regenta este plantel á satisfaccion de la Junta que presido y de los padres de familia en general. El referido Instituto funciona en la calle *Zea* de la parrroquia de *Altagracia* y en local de regular comodidad. El dia 12 de los corrientes rindió exámen. Lo reclama la Junta de Instruccion del Distrito Bermúdez por necesitarlo *Sabaneta*, lugar para donde fué creado.

Escuela Federal número 846.

Concurren á ella 25 alumnos, bajo la direccion del ciudadano José María Salazar. El local en que este Instituto funciona es de regular comodidad.

Escuela Federal número 847.

Este Instituto, que se halla situado en *Barbacoa* de la parroquia de *Altagracia*, hasta la fecha no ha dado ni dará resultados algunos satisfactorios. *Barbacoa* tiene, en suma, muy contados habitantes que viven á leguas de distancia; de manera que hay que recorrer el espacio de 12 ó mas leguas para conseguir la dotacion correspondiente,—cosa de

todo punto imposible. Los pocos alumnos que concurren al Instituto están bajo la direccion del ciudadano Juan Cumana.

Escuela Federal número 97.

El ciudadano Pedro Maria Silveira tiene á su cargo este Instituto y lo desempeña con sobradas aptitudes. Está situado en el *Puerto Sucre* con la dotacion correspondiente, en una casa cómoda.

Escuela Federal número 1.011.

Este Instituto que cuenta escasa dotacion de alumnos, está situado tambien en el *Puerto Sucre* en un lugar espacioso y ventilado, bajo la direccion de la señorita Maria Felicidad Rodríguez.

Escuela Federal número 177.

La señorita Petra González desempeña la direccion de este Instituto, á contentamiento de los vecinos de *Manicuare*, lugar en que está situado. Cuenta con una dotacion de alumnos muy regular, y bien aprovechada. El local en que funciona es espacioso y ventilado.

Escuela Federal número 409.

Este Instituto está tambien situado en *Manicuare* con la dotacion de alumnos correspondiente, y servido por el ciudadano José Basilio Mago, hijo.

Escuela Federal número 408.

Al frente de este Instituto se encuenta actualmente el ciudadano Eusebio María Rójas. Está situado en el pueblo de *Marigüitar*, capital de la parroquia de este nombre, en un local de alguna comodidad y con la dotacion de 35 alumnos.

Escuela Federal número 754.

Está servido por el ciudadano José M. Bruzual en el pueblo de *El Limonal*, de la parroquia de *Marigüitar*, El Instituto tiene alumnos suficientes, y funciona en un local capaz y ventilado. No tiene mobiliario suficiente.

Escuela Federal número 252.

A este Instituto que se halla situado en el pueblo *San Antonio* de la parroquia de *Marigüitar*, apénas concurren 15 alumnos. No hay allí jóvenes con que sostenerlo. La instruccion en la parroquia de *Marigüitar* queda completa y bien servida con los dos Institutos que dejo ya mencionados. El ciudadano Pedro Fuéntes es el director de este plantel.

Escuela Federal número 751.

Cerca de 30 alumnos cuenta este Instituto situado en la cabecera de la parroquia de *San Juan* de *Macarapana*, bajo la direccion del ciudadano Francisco Millan Rodríguez.

Escuela Federal número 752.

Este Instituto está bien servido por el ciudadano Eduardo Sifontes Plánes, en la cabecera de la parroquia de Santa Fé. Tiene escasa dotacion de alumnos en un local proporcionado.

DISTRITO MÓNTES.

Escuela Federal número 232.

El ciudadano Pedro Hernández Monsalva regenta actualmente este Instituto. Tiene cerca de 35 alumnos y está situado en el centro de *Cumanacoa* en un local de regular capacidad.

Escuela Federal número 758.

Este Instituto, con muy escasa dotacion de alumnos se encuentran tambien en la ciudad de *Cumanacoa* y está servido por la señorita María de Jesus Mariña.

Escuela Federal número 231.

Funciona en la parroquia *Arenas*, en un local de regular comodidad. Concurren á ella cerca de 30 alumnos y la regenta el ciudadano Francisco de P. García.

Escuela Federal número 1.012.

La señorita Brígida Zerpa, se halla al frente de este Instituto, que tiene escasa dotacion de alumnos. Está situado en la mima parroquia de *Arenas*.

Escuela Federal número 414.

La sirve el ciudadano Ezequiel Coraspe en la parroquia de *Aricagua*. Tiene cerca de 30 alumnos en un local proporcionado.

Escuela Federal número 415.

El ciudadano Abelardo Mejías regenta actualmente este plantel de primera enseñanza, que funciona en la parroquia de *San Fernando* con una dotacion de 26 alnmnos.

DISTRITO RIVERO.

Escuela Federal número 155.

El ciudadano Pedro Manuel Romera está actualmente dirigiendo este Instituto, y lo hace con sobra de aptitudes y esmerada contraccion. Tiene

muy cerca de 40 alumnos á su cargo, en un local espacioso y ventilado. El Instituto esta situado en la ciudad de *Cariaco* capital del Distrito mencionado.

Eescuela Federal número 756.

Este Instituto de niñas está servido por la señorita Amantina Villégas. Está situado tambien en la ciudad de *Cariaco* con una dotacion muy regular, en un local capaz y ventilado.

Escuela Federal número 755.

Con escasa dotacion de alumnos funciona este Iustituto en la parroquia de *Catuaro*, en un local proporcionado al efecto. Está bajo la direccion del ciudadano Miguel Rendon.

Escuela Federal número 1.031.

El ciudadano José Francisco Mundarain, tiene á su cargo este Instituto y lo regenta regularmente. Está situado en la parroquia de *Casanai* con escasa dotacion de alumnos.

DISTRITO BERMÚDEZ.

Escuela Federal número 237.

Este Instituto funciona á cargo del ciudadano Jacobo Birelli, en *Santa Rosa*, con la dotacion de más de 30 alumnos.

Escuela federal número 235.

La señorita María Dolores Sánchez es la Directora de este Instituto que cuenta cerca de cuarenta alumnas. Está tambien situado en *Santa Rosa* en un local de regular comodidad.

Escuela Federal número 710.

Con muy escasa dotacion de alumnos funciona este Instituto en *Santa Catalina*, en un local proporcionado. Lo regenta el ciudadano Pedro N. Pázos,

Escuela Federal número 413.

Este plantel está á cargo de la señora Ana Rusian, con suficientes alumnas. Está situado en Carúpano en un local competente para el desempeño del Magisterio..

Escuela Federal número 411.

El ciudadano Emilio Leon se encuentra actualmente regentando este instituto con una dotacion de veinte y un alumnos en un local proporcionado al efecto. Está situado en San José.

DISTRITO BENÍTEZ.

Escuela federal número 412.

La regenta el ciudadano Juan Marcano, hijo, en Tumapúí con una dotacion de treinta alumnos en un buen local.

Escuela Federal número 760.

Se encuentra situada en Guariquen, donde no ha dado ni dará resultados satisfactorios. Tiene escasa dotacion de alumnos y la sirve el ciudadano Luis A. Feo.

Escuela Federal número 759.

El ciudadano Francisco Bárrios Hernández tiene á su cargo este Instituto, con cerca de 40 alumnos pobres. Está situado en la ciudad del Pilar en un local capaz y ventilado.

DISTRITO ARISMENDI.

Eecuela Federal número 233.

El ciudadano Nicolas Flóres es actualmente el director de este Instituto que funciona en la ciudad de Rio Caribe, con la dotacion correspondiente.

Escuela Federal número 418.

Con cerca de cuarenta alumnos funciona este Instituto en la misma ciudad de Rio Caribe, en un local bastante regular, bajo la direccion de la señorita Ernestina Franco.

DISTRITO MARIÑO.

Escuela Federal número 175.

Muy cerca de cuarenta alumnos cuenta hoy este instituto que está bajo la direccion del ciudadano Juan Franco, en Concepcion de la ciudad de Güiria, en un local capaz y ventilado.

Escuela Federal número 176.

Este instituto se encuentra actualmente servido por la señorita Domitila Franco, con la dotacion correspondiente. Está tambien situado en Concepcion en un buen local.

Escuela Federal número 261.

Esta escuela se halla establecida en el lugar denominado "La Salina" ciudad de Güiria, con la dotacion de alumnos correspondisnte. La sirve el ciudadano Francisco Sipriani.

JUNTAS SUBALTERNAS DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Para la época en que entré á presidir la Superior de esta Seccion, no estaban establecidas las parroquiales, y muchas de los Distritos se encontraban desorganizadas. Hoy están instaladas y funcionando las primeras, (las de San Juan, Santa Fé, Manicuare, y Marigüitar) y organizadas perfectamente las segundas, (las de Móntes, Ribero, Bermúdez, Benítez, Arismendi y Mariño) segun consta en el cuadro correspondiente que á este informe vá adjunto.

El ciudadano José Jesus Martínez Mata, que preside la Junta de Bermúdez, merece especial mencion por su laboriosidad y patriotismo en el desempeño del puesto; así como tambien el Presbitero Pedro José Espin Milá, que preside la de Móntes; Presbitero Domingo Fariñas, que preside la de Rivero; y los ciudadanos Antonio F. Peinado, Basiliso Máys y Ventura Bossio, miembros de la Junta que presido y que me han prestado tan decidida cooperacion en los múltiples afanes que me proporciona el encargo. Las demas Juntas de Distrito como las parroquiales son tambien acreedoras á las recomendaciones de la Corporacion que presido. Todas llenan sus deberes con marcada decision.

Nó ha mucho de haberme encargado del puesto con que ese Ministerio, por disposicion del Gobierno Nacional, me ha honrado, hubo necesidad de dictar un Reglamento para la mejor marcha de las Escuelas Federales de la Seccion, y que fijase, en parte, los deberes de las Juntas Subalternas. El Reglamento fué sancionado el primero de Julio del presente año, y hasta la fecha sus resultados han sido eficaces y satisfactorios.

RENTAS.

Las administra por disposicion superior el ciudadano Pedro Luis Romera.—En el desempeño de este encargo, Romera, es por demas celoso, hábil y contraido. Ahora bien, los rendimientos de estas son los mismos en todos los Distritos que forman la Seccion, y puede, para mejor intelijencia de ese Ministerio hacerse la demostracion siguiente, que fija el máximun de la venta mensual de estampillas en cada uno de los Distritos.

Distrito Sucre	B	600,
Distrito Móntes		20,
Distrito Rivero		20,
Distrito Bermúdez		800,
Distrito Benítez		20,
Distrito Arismendi		100,
Distrito Mariño		200,
Total	B	1.760,

En el Distrito Bermúdez por multas impuestas por el Fiscal del Ramo en el presente año se ha ingresado la suma de B. 170. La agencia de estampillas de ese Distrito hace más de un año que paga el presupuesto de sus escuelas y en ocasiones varias, ha cubierto los déficit de Arismendi y Benítez.

El Distrito Sucre no cubre su presupuesto con la venta de estampillas; no tan solo por lo escaso de esta sino por el crecido número de escuelas que tiene que pagar.

Mariño ni los demas Distritos pagan su presupuesto por lo exiguo de sus ventas de estampillas. De allí que en Mariño no hayan podido establecerse todas las escuelas que le pertenecen; y porque establecidas estas, graves dificultades se ofrecen para el envío del défitei del presupuesto de la Instruccion en aquel Distrito, de cuyo riesgo el Tesorero Subalterno en esta Seccion no quiere hacerse responsable.

Hay en poder del Tesorero seccional de rentas del Estado la suma de *quinientos noventa y cinco bolívares* que pertenecen á la Instruccion pública. Esta suma que proviene de las multas impuestas por el Jefe Civil de este Distrito á los ciudadanos que dejaron de sufragar en las próximas pasadas elecciones, aún no han entrado á la caja correspondiente, por habarla inconsultamente entregado el funcionario que las impuso al Agente del Banco Nacional en esta ciudad y este al Tesorero que hoy la tiene, por disposicion del Presidente del Estado á quien el Agente le consultó sobre el particular.—Esta corporacion se ocupa en hacer el reclamo correspondiente, en union del Tesorero Subalterno

En fin, ciudadano, Ministro, doy término á este informe ofreciendo una vez más mis inútiles servicios á la sublime propaganda de la Instruccion gratuita y obligatoria del pueblo venezolano,—bastion inexpugnable contra el cual se estrellarán los gobiernos venideros, si, como en épocas luctuosas, no se trata de conservar incólume esta preciosa conquista, para el más próspero y feliz desenvolvimiento de le República. La instruccion pública tal cual se halla hoy establecida en Venezuela, hará luminosa para la posteridad, la memoria del Ilustre Americano; annque las tinieblas de la ingratitud tratasen de oscurecer sus tantos y tan inmaculados timbres de gloria.

Dios y Federacion.

Jacinto Alarcon.

ESCUELAS FEDERALES DE LA SECCION CUMANA.

Distritos.	Parroquias.	Institutores.	Núm. de la patente.	Número de alumnos concurrentes.	Gasto mensual.
SUCRE.	Santa Ines.....	José E. Martínez.....	784	70	B 250
	.....	José S. González, Valera.....	60	40	180
	.....	Cármen Isaba.....	753	36	150
	.....	Cármen Bossio de Lesur.....	61	40	120
	.....	Antonio F. Peinado, hijo.....	156	25	110
	.....	José M. Salazar Dámas.....	783	30	120
	.....	José Jesus Fuentes.....	850	15	120
	.....	Josefa M. Alen.....	851	40	120
	Altagracia.....	Alejandro Villanueva.....	263	30	120
	.....	Pedro L. Villanueva.....	230	10	150
		Van.....	....	....	....

Distritos	Parroquias	Institutores	Número de la patente	Número de alumnos concurrentes	Gasto mensual
		Vienen.....	....	....	....
SUCRE	Altagracia.....	Hercilia Orihuela.....	416	40	120
	Idem.....	Gerónimo Arcas.....	757	35	120
	Idem.....	Félix M. Agreda.....	417	28	120
	Idem.....	Guillermina Roman.....	157	40	120
	Idem.....	Narcisa Mejías.....	848	40	120
	Idem.....	José María Salazar.....	846	25	120
	Idem.....	Juan Cumana.....	847	15	120
	Idem.....	Pedro M. Silveira	97	40	110
	Idem.....	Felicidad Rodríguez.....	1.011	20	120
	Idem.....	Petra González.....	177	40	120
	Manicuare.....	Sosé Basilizo Mago.....	409	37	120
	Idem.....	Marcial Blanco.....	849	33	120
	Idem.....	Eusebio M. Rójas.....	408	35	120
	Marigüitar.....	Pedro Fuentes.....	262	15	120
	Idem.....	José M. Bruzual.....	754	22	120
	Idem.....	Francisco Millan Rodríguez.....	751	30	120
	San Juan.....	E. Sifontes Planes.....	752	30	150
	Santa Fé.....				
		Van.....	....	....	....

Distritos	Parroquias.	Institutores.	Número de la patente	Número de alumnos concurrentes.	Gasto mensual.
		Vienen	....	....	....
MONTES.	Cumanacoa	Pedro Hernández	232	30	150
	Idem	María I. Mariña	758	20	120
	Arenas	Francisco de P. García	231	30	150
	Idem	Brígida Zerpa	1012	15	120
	Aricagua	Ezequiel Coraspe	414	32	100
	San Fernando	Abelardo Mejías	415	30	100
RIVERO.	Cariaco	J. M. Romera	155	30	180
	Idem	Amantina Villégas	756	30	120
	Catuaro	Miguel Rendon	755	20	120
	Casanai	José F Mundarám	1031	18	150
		Van	....	....	....

Distritos.	Parroquias.	Institutores.	Número de la patente	Número de alumnos concurrentes.	Gasto mensual.
		Vienen.....	....	....	....
BERMUDEZ.	Santa Rosa.....	Jacobo Birelli.....	234	32	150
	Idem	Dolores Sánchez.....	235	35	150
	Santa Catalina.....	P. N. Pázos.....	410	15	150
	Idem	Ana Russian.....	413	30	120
	San José.....	Emilio Leon.....	411	21	100
BENITEZ.	Tunapui	Juan Marcano, hijo	412	30	100
	Guariquen.....	Luis A. Feo.....	760	15	120
	El Pilar.....	Francisco Bárrios.....	759	32	120
		Van.....	....	....	....

Distritos	Parroquias	Institutores	Número de la patente	Número de alumnos concurrentes	Gasto mensual
ARISMENDI		Vienen	....	....	....
	Rio Caribe.....	Nicolas Flóres.....	233	38	150
	Idem.....	Ernestina Franco.....	418	35	120
MARIÑO	Concepcion.....	Juan Franco...	175	35	150
	Idem.....	Domitila Franco.....	176	32	125
	Idem.....	Francisco Cipriani.....	261	30	130
					B 6.495

NUMERO 44.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Maturin.—Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular.
Número 239.

Maturin, Diciembre 14 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

A continuacion hallará U. el informe que me exije en el oficio de 11 de Noviembre último, Direccion de Instruccion Popular, número 1.450.

Escuelas:

Existen en la Seccion funcionando, segun datos oficiales, veinte escuelas y dos que se han instalado nuevamente; una en el caserío de Portachuelo y otra en la parroquia de Guanaguana del Distrito Piar. Respecto de estas dos últimas, se espera la participacion oficial para su colocacion en el presupuesto y la correspondiente noticia á ese Ministerio.

A la fecha, las escuelas de varones números 91, 511 y 228, las dos primeras situadas en esta ciudad, y la otra en la parroquia de Santa Bárbara, han rendido sus exámenes, siendo el resultado de ellos un extremo satisfactorio. Igualmente lo ha sido el de la escuela de niñas número 184 que dirije en esta ciudad la señora Ines Armas de Pérez, cuya consagracion á las tareas de la enseñanza me complazco en recomendar particularmente á esa superioridad. Las demas escuelas no han remitido á esta Junta las actas de sus exámenes, pero se tiene noticia de que los preceptores han desempeñado bien su encargo, y de que los alumnos han asistido con regularidad á las clases que se cursan en ellas. Pronto podrán enviarse las actas de los exámenes á ese Despacho, para lo cual esta Junta ha dictado ya las medidas del caso.

Rentas:

La única con que cuenta la Seccion para el sostenimiento de las escuelas es la que proviene de la venta de estampillas en esta capital. Los esfuerzos que la Junta ha hecho y sigue haciendo en el propósito de que se aumente el consumo de estampillas en los Distritos y parroquias no han dado todavía el resultado que era de esperarse. Sinembargo, conviene manifestar, que despues de las medidas que dictó el Fiscal de Instruccion Popular, el rendimiento de las estampillas se hizo mayor y ha continuado produciendo un lijero aumento. Consta que en lo oficial nunca dejan de cumplirse las disposiciones que hacen obligatorio el uso de las estampillas. Acompaño á U. una relacion detallada de la venta de estas á contar desde el 1.° de Enero á 30 de Noviembre del corriente año.

Trabajos de la Junta:

Se ha mantenido la mas activa correspondencia con las subalternas de los Distritos y parroquias para mantenerlas al corriente de las dispo-

siciones dictadas por ese Ministerio, y por las que en el círculo de sus atribuciones ha librado la Junta que presido. En varias ocasiones ha sido necesario cambiar el personal de algunos miembros de ellas en el propósito de obtener los resultados que el celo por la instruccion pública exije. Las escuelas han sido visitadas mensualmente, y para la época de sus exámenes se ha atendido al nombramiento de las personas que debian verificarlos. En otras ocasiones se ha excitado á la autoridad pública á prestar su apoyo oficial á la causa de la instruccion y á prevenir la inasistencia de los alumnos, proveniente en muchos casos de la negligencia ó descuido de sus padres ó encargados. Como Junta Inspectora del Colegio ha hecho á este Instituto las visitas requeridas. Tambien ha cumplido el deber de pasar tanteo á la Tesorería de Instruccion Pública. En resúmen, puedo asegurar que esta Junta ha trabajado en el presente año asídua y eficazmente por corresponder á los propósitos del fundador de las Escuelas federales en la República ; en término : que de los veintitres planteles de enseñanza mandados á establecer en esta Seccion, solo uno, por su larga distancia de esta capital, no se halla funcionando todavía ; y que los que están en actividad observan la mayor regularidad y están produciendo ya los benéficos resultados que el Regenerador de Venezuela ha querido derramar por todos sus ámbitos.

Dios y Federacion.

Manuel María Núñez.

ESCUELAS EN ACTIVIDAD.

Número de la patente	Alumnos	Sexo.	Lugar	Nombre de los Preceptores	Gasto
91	40	Varones	Maturin	Nicolas Sanabria G.....	B 250
511	30	..	.....	Pedro F. Mota.....	150
514	16	..	Aguasay	Ismael Ballesteros.....	100
229	26	..	Guzman Blanco.	Francisco Guerrero	110
228	26	..	Santa Bárbara..	Arístides Briceño	110
764	25	..	Barrancas	Ezequiel E	120
225	25	..	Uracoa.....	José T. Bárrios.....	125
227	20	..	Areo	José T. Réyes.....	110
226	20	..	San Félix	Francisco Suppini.....	110
223	30	..	Aragua	Antonio D. Jiménez.....	125
692	15	..	Caño-Colorado..	Nicolas Márquez	100
224	30	..	aicara	Pedro Márquez	125
513	16	..	Puncéres	Luis F. Máres	100
515	30	..	Caripe	Pablo Acuña Bruzual.....	100
763	20	..	N. Tabasca.....	Cárlos Gordón	100
512	20	..	Chaguaramal ...	Gabino Lozada.....	100
184	40	Niñas ..	Maturin	Ines Armas de Pérez	120
875	30	..	Barrancas	Josefa Afanador de I.....	120
765	20	..	Aragua	Amacilis Mérida	100
872	22	..	Caicara	Dolores Márquez.	120
			Secretario	Manuel A. Gordón.....	60
Totl	501				B 2.455

Maturin, Diciembre 14 de 1882,

El Secretario de la Junta Superior de Instruccion Popular,

M. A. Gordón.

VENTA

de estampillas en la Seccion Maturin á contar del 1° de Enero al 30 de Noviembre de 1882 á saber :

Enero ..	31	Estampillas de escuela.....	B 440,44		
..	..	Id de la correspondencia del exterior..	30,	B	470,44
Febrero.	28	Estampillas de escuela.....	....		235,86
Marzo. .	31	Estampillas de escuela.....	277,86		
..	..	Id de la correspondencia del exterior..	45,		322,86
Abril...	30	Estampillas de escuelas.....	539,15		
..	..	Id de la correspondencia del exterior..	45,		584,15
Mayo...	31	Estampillas de escuela.....	476,		
..	..	Id de la correspondencia del exterior..	20,		496,
Junio ..	30	Estampillas de escuela.....	400,		
..	..	Id de la correspondencia del exterior..	34,		434,
Julio. ..	31	Estampillas de escuela.....	..		384,
Agosto..	31	Estampillas de escuela.....	409,		
..	..	Id de la correspondencia del exterior..	39,		448,
Setbre..	30	Estampillas de escuela.....	403,		
..	..	Id de la correspondencia del exterior..	52,		455,
Octubre	31	Estampillas de escuela.....	560,14		
..	..	Id de la correspondencia del exterior..	34,		594,14
Novbre.	30	Estampillas de escuela.....	....		448,
					B 4.872,43

Maturin, Diciembre 14 de 1882.

El Tesorero Subalterno de Instruccion Popular.

José Antonio Ramírez.

Es copia.–El Secretario de la Junta Superior de Istruccion Popular.

M. A. Gordon.

NUMERO 45.

Cuadro de las Escuelas federales de la Seccion Apure, Estado Bolívar.

Lugares	Núm. de las patentes	Número de Escuelas			Número de alumnnos que concurren á cada Escuela.		Nombre de los Precptores	Mobiliario	Gasto mensual
		Varones		Hembras					
		D.	N.		V.	H			
San Fernando	92	1	....	.....	40	....	Hermenegildo A. Pérez	200	B 200
Idem.....	33	..	....	1	....	22	Asuncion Bermúdez	160	120
Idem	406	1	....	.....	16	....	Pablo María Villafañe.....	....	150
Idem.....	793	1	....	.....	30	....	Ramon Vélez	160	150
San Rafael.....	400	1	....	.....	28	....	Pedro María Ruíz	160	150
San Juan	401	1	....	.....	29	....	Vicente Zapata	160	150
Arichuma	402	1	....	.....	25	....	Manuel Cariño.....	160	150
Achágnas	172	1	....	.....	30	....	Guaicaipuro Ricart	....	170
Apurito	403	1	....	.....	22	....	Pedro María Rincones.....	160	150
Van.....	....	....	....	.....	....	....	....	....	....

Lugares	Núm de las patentes	Número de Escuelas			Número de alumnos que concurren á cada Escuela.		Nombre de los Preceptores.	Mobiliario	Gasto mensual
		Varones		Hembras					
		D.	N.		V	H			
Vienen.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Cunaviche.....	794	1	....	....	24	....	Andres Láres.....	200	B 150
Palmarito.....	252	1	....	....	30	....	Luis Boniforti.....	160	150
San Vicente.....	247	1	....	....	24	....	José Antonio Calleja.....	....	150
Idem.....	405	....	....	1	....	15	Víctor Escobar	....	150
Guadualito.....	253	1	....	.. .	30	....	Julian Guitian	....	150
Bruzual.....	251	1	....	....	24	....	Candelario Borrego.....	....	150
Idem.....	404	....	....	1	....	16	Amalia Pumar.....	....	150
Palmarito.....	407	....	....	1	....	...	....	....	120

NOTA:—La escuela federal de niñas número 407 que regentaba en Palmarito la señora Juana Moráles dejó de funcionar á consecuencia de la inundacion de dicha poblacion, y hasta ahora no se ha recibido aviso oficial de haberse puesto en actividad. La número 406 que regenta el ciudadano Pablo María Villafañe en esta ciudad, se instaló el 9 del presente por lo que tiene pocos alumnos. San Fernando, Diciembre de 15 de 1882.

El Presidente de la Junta,—*José María Graü.*

El Secretario,—*J. M. Vélez.*

NUMERO 46.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

La Junta de Instruccion Popular que tengo la honra de presidir en sus sesiones, habiendo recibido en 18 de Diciembre la comunicacion de ese Ministerio, fecha 11 de Noviembre, número 1.450, en la cual se le pide remita el Informe anual, que debe referirse en primer término á las Escuelas Federales de esta Seccion y á la Renta de Instruccion Pública referante á ellas; y en segundo lugar á todas las medidas y providencias dictadas por esta Junta en el curso del año, y enviar un Cuadro que comprenda todas las escuelas de esta jurisdiccion en el cual debe expresarse respecto de cada una el número de la patente, el de los alumnos, su presupuesto mensual, el lugar preciso en que funciona, el sexo á que está destinada y el nombre del Preceptor ó Preceptora; y así mismo remitir los Cuadros de las Juntas, ora de la Junta Superior, ora de las Departamentales, ora de las Municipales y vecinales.

Las Escuelas Federales que funcionan en esta Seccion, (no obstante el poco tiempo que tienen los miembros de la Junta Superior con motivo de la reorganizacion que hizo en ella el Presidente de la República, por Resolucion de Junio 8 de 1882, ésta quedó constituida de la manera siguiente: Presidente, Doctor Andres Jesus Móntes, Vice-Presidente ciudadano Emeterio Emazábel, 2.° Vocal Secretario de la Junta, Br. Juan Bautista Farréras) marchan en sus trabajos con notable progreso por la decidida contraccion, que en el semestre vencido de los trabajos de esta Junta, ha podido notarlos ella. Dichas escuelas han necesitado ciertamente de las visitas mensuales que les ha hecho la Junta para que tuviesen en cuenta los maestros que la Junta de Instruccion Superior cumplia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional.

A estos establecimientos de enseñanza que están cumpliendo con la obra magna de la instruccion popular, se les dirigió á cada uno de sus preceptores un ejemplar del "Método de Enseñanza por Mariano Blanco y Julio Castro," para que estudiándolo, pusiesen en práctica dicho sistema en las escuelas federales. Los preceptores han correspondido á la alta idea de ese ilustrado Ministerio, porque sin duda la distribucion de la iudicada obra que en sí encierra verdaderas reglas para formar dignos preceptores y dignos díscípulos, dará con el tiempo espléndidos resultados.

En el curso de los seis meses primeros de este año, ántes de la reorganizacion de esta Junta, debemos decirlo, no hemos encontrado datos importantes de esa época para comunicar á ese Ministerio.

Las medidas que la Junta Superior de Instruccion Popular ha tomado para indicarlas á los preceptores de las escuelas con el objeto del fiel cumplimiento de sus deberes, éstas apénas se han mencionado, que las hemos visto acatar y cumplirse en bien de la Instruccion popular.

La Junta envia á ese Ministerio un cuadro de todas las escuelas de esta jurisdiccion en el cual verá el ciudadano Ministro expresado en cada una de ellas, los nombres de los Distritos, de los municipios en que residen, si son de varones ó de hembras, el número de los alumnos, la fecha de la creacion de la escuela, número de la patente, nombre del preceptor ó preceptora, sueldo de éste y fecha de su instalacion.

No debe extrañar ese Ministerio que figuren en el cuadro cinco Escuelas del Territorio Federal Yuruari y seis mas del Territorio Amazónas, (estas últimas creadas no ha mucho tiempo) porque dichas Escuelas están pagadas por el Tesorero de las Escuelas Federales de esta Seccion. Nota-

rá tambien el ciudadano Ministro que las Escuelas Federales del Territorio Amazónas no llevan la fecha de su creacion ni la de su instalacion por no constar dichos datos en el archivo: que tampoco se nombran las Escuelas de varones de Caicara número 181 y 283, porque esta Junta sabe que no existen Directores propiamente de ellas, y que la Junta, facultada como está para hacer los nombramientos, solicita personas idóneas para efectuarlos, como tambien en la Escuela de Piacoa, número 284.

La Junta envía tambien el cuadro, en primer lugar de esta Junta superior de Instruccion Popular, de la Junta del Distrito Cedeño y de las Juntas parroquiales que en dicho cuadro van enumeradas. No está demas decir que las Juntas vecinales ó sean parroquiales no están cumpliendo verdaderamente con la delicada mision de observar é informar á esta Junta Superior, porque realmente se necesita de la activa cooperacion que despierta siempre el amor por la instruccion y no todos ellos están penetrados de esto. En verdad toca á la Junta, al andar del tiempo remover estos obstáculos é ir reorganizando.

Finalmente, y de lo cual está impuesto ese Ministerio, esta Junta ha pedido la creacion de una Escuela de niñas para esta localidad, en oficio que se os dirijió, fecha 29 de Noviembre de este año, número 270. Hoy tambien os pide la creacion de otra más para el mismo sexo, porque se palpa la alta necesidad de ellas, acordándose al mismo tiempo el pago del mobiliario que cada una necesita y y que importa para cada Escuela ciento veinte bolívares.

Las Rentas de estas Escuelas ó sea su tesoro, están bien administradas, y debo deciros que el actual Tesorero cumple religiosamente en pagar el presupuesto mensual del cual se os envia copia certificada, practicándose el tanteo y en el cual va expresada la existencia de estampillas en el mes, la cantidad de dinero existente y la suma mensal pagada. Dicho presupuesto está siempre visado por el ciudadano Fiscal de las Escuelas Federales.

Termino, señor, el presente informe de la Junta, que como Vicepresidente de ella, encargado de la Presidencia, os he hecho, para que á debido tiempo tenga su lugar en la Memoria que preparais para el próximo Congreso Nacional, dignáos acojerlo con benevolencia.

Dios y Federacion.

E. Emazábel.

Ciudad Bolívar, Diciembre 26 de 1882.

SECCION GUAYANA.

Cuadro de las Escuelas Federales.

Nombre de los Departamentos.	Nombre de los municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios etc.	Núm. de las escuelas. Varones. Diurnas	Varones. Nocturs.	Hembras.	Número de alumnos.	Fecha de la creacion.	Núm. de la patente.	Nombre del preceptor ó preceptora.	Gasto mensual.	Fecha de la instacion.
	Capital.									B	
Distrito Hérres...	Ciudad Bolívar....	.....	1	....	....	81	Jul. 29 1873.	179	Br. Julian Mendoza.	250	Abril 15-1874
.....	.....	.....	....	....	1	30	idem	180	Avelina de Leon....	120	idem.
.....	.....	.....	....	....	1	40	Julio 10-75.	543	Cármen Serrano.....	160	Stbre. 10—74.
.....	.....	.....	....	....	1	30	Abril 10-75.	282	Josefa Sainton.....	150	Octubre 1°-77.
.....	Piacoa.....	.....	1	....	....	30	Junio 19-74.	284	.....		Novbre. 12-77.
.....	Moitaco.....	.....	1	....	....	23	Julio 10-75.	544	Francisco Ramírez..	170	Octubre 25-77.
.....	.....	.....	1	....	....	23	....	871	Tomas Media Villa..	120	.....
.....	Borbon.....	.....	1	....	....	30	Julio 10-75.	545	Antonio Rámos....	160	Stbre. 16—77.
		Van..	....	....	....	..	....	....	.....	....	.....

Nombre de los Departamentos ó Distritos	Nombres de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombres de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Nº de las escuelas			Número de alumnos	Fecha de la creacion	Número de la patente	Nombre del preceptor ó preceptora		Nombre de la instalacion
			Varones		Hembras						
			Diurnas	Nocturnas							
		Vienen..	....	....	....	....	.....	....	.....	B.	
Distrito Héres....	Aripao.....	.....	1	....	....	30	Julio 10—75	546	Filomeno Maurera..	160	Octub. 1º-76
Idem.....	Ciudad Bolívar...	.....	1	....	....	40	.....	119	Antonio Leon.....	200	
Distrito Cedeño...	Urbana.....	.....	....	....	1	30	Abril 7—74	750	Jacinta González....	120	Stbre. 21-74
Idem.....	Idem.....	.....	1	....	....	30	Idem	182	Sabás Acosta.....	170	Stbre. 21-74
Territorio Federal Yuruari	San Félix.....	.....	1	....	....	40	Junio 19—74	281	Br. Jose A. Reyes, h.	150	Junio 15-75
	Upate.....	.....	1	....	....	38	Julio 10—75	280	Juan José Cámpos..	200	Agosto 9-74
	Idem.....	.....	....	....	1	30	Idem.....	547	Rosalía Delgado....	200	Stbre. 24-75
	Guacipati	.....	1	....	....	30	Julio 10—75	550	Felipe F. Paúl.....	200	Stbre. 18-75
	Idem.....	.....	....	....	1	30	Idem.....	551	Quintina deRiobueno	200	Idem.....
Territorio Amazonas	San Fernando de Atabapo.....	.....	1	....	....	30	.....	957	Regino Villasanes...	100	
	Yavita	.....	1	....	....	30	.....	958	Longino Bueno.....	100	
	Oxinés	.....	1	....	....	30	.....	959	José L. Santa Cruz..	100	
	Maroa	.....	1	....	....	30	.....	....	Ramon Roman.....	100	
	San Cárlos.....	.....	1	....	....	30	.....	....	Hipólito Alvarez....	100	
	Carácas.....	.....	1	....	....	30	.....	....	Filomeno Alvarez...	100	
		Totales.	17	....	6	..	.....	....	.....	3340	

Ciudad Bolívar, Diciembre 23 de 1882.—El Presidente, *E. Emazábel.*—El Secretario, *Juan B. Farréras.*

NUMERO 47.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Consecuente con su nota circular de 11 de Noviembre último, número 1.450, tengo el honor de dar á ese Ministerio el informe que en ella se me exije.

Por el cuadro estadístico que acompaño cuenta el Estado Carabobo el número de 111 escuelas de enseñanza primaria federal comprendiendo la normal y su anexa, en cuyos institutos reciben su educacion 4.434 alumnos de uno y otro sexo.

En el curso del año tuvo lugar la instalacion de la escuela federal de niñas, número 1.116, y la reapertura de la de varones, número 345, que contaba algun tiempo de clausurada, y la cual hubo de trasladarse al sitio denominado de Naraulí, por órden superior. Estos dos focos de luz son á la verdad un adelanto en el camino de la civilizacion y un bien mas dispensado á la patria.

El Magisterio que en la actualidad dirije la enseñanza popular, penetrado como se encuentra de lo trascendental y patriótico de su mision, corresponde fiel y lealmente á sus sagrados deberes. De esta conducta, digna de todo encomio, se desprende como corolario suyo, la buena marcha de los planteles educacionales en esta Seccion de la República. Y viene á corroborar este aserto las visitas que mensualmente se les hacen por sus respectivas Juntas y de las cuales está en cuenta ese Despacho.

El mobiliario como ya en otra oportunidad lo he manifestado se necesita aumentarlo y repararlo,, y de desear seria que ese Ministerio tuviera presente esta circunstancia, toda vez que ella influye de un modo notable en el régimen y disciplina de la enseñanza.

Viniendo á la Escuela Normal y á su anexa me es satisfaciorio comunicar: que estos establecimientos de educacion están dando preciosos resultados. Las clases se leen con mucha regularidad, los alumnos asisten puntualmente y los directores, por lo esmerado de su contraccion, por su estudio perseverante y por la bondad de los métodos elegidos para trasmitir sus conocimientos, se hacen cada vez más dignos de la confianza que en ellos se ha depositado.

La renta de escuelas, á contar desde el mes de Enero hasta Octubre inclusive, ha dado un rendimiento de B. 235.728,98 cs. segun movimiento de caja que se traslada al pié.

	Estampillas interiores.	Estampillas exteriores.	Tarjetas postales.
Enero de 1882	B. 22.941,84	B. 1.157,05	B. 4,45
Febrero	20.602,56	1.178,40	25
Marzo	22.148,35	1.098,65	05
Abril	22.380,96	1.151,20	7,95
Mayo	26.658,84	1.222,95	4,50
Junio	20.544,20	1.305,05	2,80
Julio	21.570,71	756,35	..
Agosto	22.161,06	1.129,32	10
Setiembre	23.892,91	1.284,73	..
Octubre	21.648,95	874,80	..
	B. 224.550,38	B. 11.158,50	20,10

Al rendir el presente informe, en el cual he procurado ser muy comedido, creo dejar satisfecho en esta ocasion solemne, los deseos del ciudadado Ministro.

Valencia, Diciembre 1° de 1882.

Francisco González, p.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS DE LA JUNTA.

NÚMERO 1°.

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo

Acuerda:

Se reorganiza la Junta parroquial de Belen en la forma siguiente:

Miembros principales.—Ciudadanos Manuel Tello, Presidente.—Toribio Palma—Ramon Nadal V.

Miembros suplentes.—Ciudadanos Cárlos Almenar.—Vicente Lorca.—Livorio Ortiz.

Expídanse las comunicaciones.

Valencia, Marzo 9 de 1882.

Dios y Federacion,

Francisco González. p.

NÚMERO 2°.

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo:

Acuerda:

Se reorganiza la Junta vecinal del caserío denominada "La Loma" en la forma siguiente:

Miembros principales.—Ciudadanos Antonio La Riva, Presidente.—Bartolo Tórres.—José Antonio Pérez.

Miembros suplentes.—Ciudadanos Antonio Alvarez.—Salomé Pacheco.—Ramon Reveron.

Expídanse las comunicaciones.

Valencia Marzo 9 de 1882.

Dios y Federacion,

Francisco Gonzalez, p.

NÚMERO 3°

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo

Acuerda:

Se acepta la renuncia que hace el ciudadano Reinaldo Rivero del puesto de preceptor de la escuela federal de Mañongo, número 3, y se

nombra al ciudadano Victorio González que opta á dicho empleo, para sustituirle. Trasmítase este acuerdo á la Junta vecinal de Mañongo, para que lo ponga en posesion del destino, prévias las formalidades legales, y estiéndanse las comunicaciones del caso.

Valencia, Marzo 16 de 1882.

Dios y Federacion,

Francisco González, p.

NÚMERO 4°.

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo.

Acuerda:

Se acepta la renuncia que hace el ciudadaho Nicolas Machado del puesto de preceptor de la escuela federal del "Olivo," número 1.085, y se nombra al maestro titular, ciudadano Manuel Rodríguez Castillo, que opta á dicho magisterio, para sustituirle. Trasmítase este acuerdo á la Junta vecinal del Olivo, para que lo ponga en posecion del destino, previas las formalidades legales, y estiéndanse las comunicaciones del caso.

Valencia, Marzo 31 de 1882.

Dios y Federacion.

Francisco González, p.

NÚMERO 5°.

Estado Carabobo.

Valencia, Mayo 25 de 1882.

Circular.

Ciudadano Presidente de la Junta Departamental de....

Por la atribucion 7ª. del artículo 9°. del Decreto de 27 de Junio de 1.880, las Juntas Departamentales están en el deber de pasar mensualmente tanteo de caja á las agencias de estampillas de sus respectivas localidades. En esta virtud me permito recordar á U. la mencionada atribucion para que se sirva darle cumplimienno, trasmitiendo oportunamente á esta Superior el resultado para los efectos de ley.

Dios y Federacion.

Francisco González, p.

NÚMERO 6°.

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo.

Acuerda:

Se acepta la renuncia que hace el ciudadano A. Monró del cargo de Inspector de las escuelas federales del vecindario denominado Buena Vista; y se nombra al ciudadano Juan de Dios Hurtado para reemplazarle. A este efecto, comuníquese al nombrado, para en caso de aceptacion se sirva entrar en el ejercicio de sus funciones.

Valencia, Junio 7 de 1882.

Dios y Federacion.

Francisco González, p.

NÚMERO 7°

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo

Acuerda:

Se reorganiza la Junta Departamental de Ocumare de la Costa, quedando constituida así:

Miembros principales.—Ciudadanos Lorenzo Benítez, Presidente.—Emilio Piñango.—Alcides Ayala.

Miembros suplentes.—Ciudadanos Gil Aguilar.—Nicasio Olivero.—J. María Alvarez.

Expídanse las comunicaciones.

Valencia, Junio 7 de 1882.

Dios y Federacion,

Francisco González, p.

NÚMERO 8.°

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo

Acuerda:

Se reorganiza la Junta vecinal de Mucuraparo, quedando constituida así:

Presidente, José Saune.—Segundo Vocal, Cosme Rodríguez Cova.—Tercer idem, Benito Flóres.

Comuníquese.

Valencia, Junio 7 de 1882.

Dios y Federacion.

Francisco González, p.

NÚMERO 9.°

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo

Acuerda:

Se reorganiza la Junta vecinal de La Fila, en la forma siguiente:

Miembros principales.—Ciudadanos Blas María Blanco, Presidente.—Isidoro Morillo, Miguel Niéves.

Miembros suplentes.—Ciudadanos Evaristo Bórjas, Juan Antonio Reina, Crisóstomo Gudiño.

Comuníquese.

Valencia, Junio 7 de 1882.

Dios y Federacion.

Francisco González, p.

NÚMERO 10°.

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo

Acuerda:

Se reorganiza la Junta vecinal de Fabian, quedando constituida así:

Miembros principales.—Ciudadanos Bráulio Ochoa, José María Monágas, Manuel Codecido.

Miembros suplentes.—Ciudadanos Fernando Cárdenas, Francisco González, Ramon Monágas.

Comuníquese.

Valencia, Junio 7 de 1882.

Dios y Federacion.

Francisco González, p.

NÚMERO 11.

Estado Carabobo.

Ciudadano Presidente de la Junta Departamental de Ocumare.

La Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo, en su sesion de hoy, celebró el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido por esa Junta relativo á la ramocion de la preceptora de la escuela federal de niñas del municipío Independencia, número 662, y no encontrando en él que la mencionada institutriz haya elevado á esta Superior ninguna solicitud que desvirtúe los

cargos hechos por aquella Junta, se aprueba la sustitucion hecha en la señora Amalia S. de Martínez para preceptora de la referida escuela; sin perjuicio de que al visitar el Fiscal del ramo en el 4° circúito á aquel Departamento, haga las averiguaciones correspondientes.—Comuníquese este acuerdo á la Junta Departamental de Ocumare, y dése cuenta al Tesorero Subalterno y al ciudadano Ministro de este nombramiento."

Valencia, Julio 27 de 1882.

Dios y Federacion,

Francisco González, p.

NÚMERO 12.

Estado Carabobo.

Ciudadano Presidente de la Junta Departamental de Montalban.

La Junta de Instruccion Primaria del Estado, en sesion extraordínaria de hoy, con asistencia del ciudadano Fiscal del ramo en el 4° Circúito, tomó en consideracion el asunto relativo á la remocion del preceptor de la escuela federal del "Cedro," número 700, á cuyo funcionario se le comunicó se pusiera en inteligencia con la parroquial de Miranda sobre lo ocurrido en la escuela del "Cedro": quien informa que el preceptor removido no llenaba sus deberes, y que aquella Junta, creyó conveniente reemplazarle, como lo verificó, en el lleno de sus atribuciones de vigilar por la marcha y progresos de las escuelas que están bajo su jurisdiccion: como esta Superior deseaba tener el convencimiento de que se habia obrado con justicia en el presente caso, presta su aprobacion al nombramiento hecho en el ciudadano Juan José Leon para regentar dicho instituto. Trascríbase este acuerdo al Presidente de la Junta Departamental de Montalban para su inteligencia y para que á su vez lo haga á la parroquial de Miranda, advirtiéndosele que en lo sucesivo, en todo lo económico de las escuelas federales de ese Distrito se entienda directamente con las parroquias y á este efecto se le envían los "Decretos y Resoluciones," sobre Escuelas Federales.

Comuníquese esta resolucion al ciudadano Ministro para su conocimiento y al Tesorero subalterno para los efectos del presupuesto, advirtiéndole que el ciudadano Juan José Leon entró á ejercer sus funciones, como tal preceotor, desde el 1° de Julio próximo pasado.

Valencia, Agosto 4 de 1882.

Dios y Federacion,

Francisco González, p.

NÚMERO 13.

Estado Carabobo.

La Junta superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo

Acuerda:

Se reorganiza la Junta parroquial de Tocuyito quedando constituida así:

Miembros principales.—Ciudadanos Nicolas Rodríguez, Presidente.—Cárlos Miguel Arrola.—Pedro Chasin.

Miembros Suplentes.—Ciudadanos Jesus María Fortique.—Manuel Velez.—Jesus María Arvelo.

Comuníquese.

Valencia, Agosto 17 de 1882.

Dios y Federacion,

Francisco González, p.

NÚMERO 14.

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion primaria del Estado Carabobo

Acuerda:

Se reorganiza la Junta parroquial de Los Guayos, en la forma siguiente:

Miembros principales.—Ciudadanos Venancio Rodríguez, Presidente.—José María Inojosa, Saturno Páez.

Miembros suplentes. — Ciudadanos Francisco Rodríguez, Francisco Flóres, José Antonio Bolívar.

Expídanse las comunicaciones.

Valencia, Agosto 17 de 1882.

Dios y Federacion.

Francisco González, p.

NÚMERO 15.

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion primaria del Estado Carabobo

Acuerda:

Se acepta la renuncia que hace el ciudadano Vicente Lovera del puesto de Presidente de la Junta parroquial de Charco Largo, y se nombra al ciudadano Ricardo Malpica para sustituirle.

Comuníquese al nombrado.

Valencia, Agosto 17 de 1882.

Dios y Federacion.

Francisco González, p.

NÚMERO 16.

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion primaria del Estado Carabobo

Acuerda:

Se reorganiza la Junta parroquial de Candelaria, quedando constituida así:

Miembros principales.—Ciudadanos.—Nicolas Galíndez, Presidente.—Damian Sanchez.—Francisco Malpica.—

Miembros suplentes.—Ciudadanos Bachiller Federico Blanco.—Manuel Bárrios.—Fernando Mendoza.

Comuníquese.

Valencia, Setiembre 1°. de 1882.

Dios y Federacion.

Francisco González, p.

NÚMERO 17°.

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion primaria del Estado Carabobo.

Acuerda:

Se reorganiza la Junta vecinal del Trompillo en la forma siguiente:

Miembros principales.—Ciudadanos.—Epifanio Ochoa.—Juan J. Díaz.—Santiago Coronel.

Miembros suplentes.—Ciudadanos. — Luis Réyes, Desposorio Tórres, Ramon Yélamo.

Comuníquese.

Valencia, Setiembre 1.° de 1882.

Dios y Federacion.

Fracisco González, p.

NÚMERO 18.

Estado Carabobo.

La Junta Superior de Instruccion primaria del Estado Carabobo.

Acuerda:

Se reorganiza la Junta vecinal de "Los Naranjos," de la manera siguiente:

Miembros principales — Ciudadanos Erasmo Bermúdez.—Presidente. Milciades Bermúdez, Eulalio Leota.

Miembros suplentes.—Ciudadanos.—Joaquin Espinosa, Ezequiel Colmenáres, Demetrio Escamillo.

Comuníquese.

Valencia, Setiembre 1° de 1882.

Dios y Federacion,

Francisco Gonzalez, p.

NÚMERO 19.

Estado Carabobo.

Valencia, Octubre 25 de 1882.

Circular.

Ciudadano Presidente de la Junta de Instruccion Primaria federal de....

La Junta Superior de Instruccion primaria del Estado Carabobo.

Acuerda:

"Dígase á las Juntas departamentales, parroquiales y vecinales que los exámenes de las escuelas federales en el Estado, segun las disposiciones vigentes, deben tener lugar en los ocho primeros dias de Diciembre próximo; y que las actas que se levanten por este respecto se remitan á la Presidencia de esta Corporacion para darles su destino correspondiente."

Transcricion que hago á U. para su inteligencia y para que se sirva dar cumplimiento á la presente disposicion en la parte que le concierne.

Dios y Federacion,

Francisco González, p.

NÚMERO 20.

Estado Carabobo.

Valencia, Noviembre 4 de 1882.

Circular.

Ciudadano Presidente de la Junta parroquial de....

De conformidad con las disposiciones vigentes, sírvase U. pasar mensualmente tanteo de caja al agente expendedor de estampillas en esa localidad y trasmitir su resultado oportunamente á esta Superior para fines convenientes.

Dios y Federacion,

Francisco González, p.

CUADRO

demostrativo de las Escuelas federales en actividad en el Estado Carabobo en el año de 1882.

DISTRITO VALENCIA.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar	Sexo.			Nombres.
			Varones		Hembras	
8	100	Central	Diurna....	Nocturna.	.....	Rafael Pérez.
62	50	Santa Rosa.....	.....	Idem	.....	Higinio Arrayago.
976	40	Candelaria	Idem	.....	.....	Gonzalo Fajardo.
25	53	Palotal.....	Idem	.....	.....	Pedro Montenegro.
346	32	Idem	.....	Idem.....	.....	Id. Id.
347	56	San Blas.....	.....	Idem.....	.....	Sténio Silva.
643	40	San José	.....	Idem.....	.....	Juan Graham.
651	35	Camoruco	.....	.....	Idem	Antonia G. de Melcones.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar	Sexo			Nombres.
			Varones.		Hembras	
660	30	Monte de la Asequia....	Diurnas..	Nocturnas	Idem....	Julia Melcones Grana.
975	46	Socorro	.....	.....	Idem.....	Socorra González Guinan.
661	34	Naguanagua	.....	.....	Idem.....	Micaela R. de Peré.
1.003	59	Caja de agua.....	.....	.....	Idem.....	Felipa Escorihuela.
1.082	43	La Loma.....	.....	.....	Idem.....	Luisa Sardeño.
976	40	Candelaria	.....	.....	Idem.....	Cármen Vidarte.
1.080	25	Mucuraparo	.....	.....	Idem.....	Domitila B. de Codecido.
2	50	Palotal	.....	.....	Idem.....	Camila Olivo.
5	42	Flor Amarilla.....	.....	.....	Idem.....	Beatriz Ruiz.
198	30	San Diego.....	.....	.....	Idem.....	Emilia Hernández.
650	40	El Roble.....	.....	.....	Idem.....	Leona Fábrega.
3	40	Mañongo.....	Idem.....	.....	.....	Victorio González.
22	35	Buenavista.....	Idem.....	.....	.....	José Vicente Rodríguez.
978	35	Idem.....	.....	Idem...	.....	Id Id Id.
6	28	Barrera	Idem.....	.....	.....	Pedro Lacaro.
33	28	Carabobo	Idem.....	.....	.....	José Ravelo.
24	40	Charco largo.....	Idem.....	.....	.....	Máximo Olatadía.
350	40	Idem idem	.....	Idem.....	.....	Id Id.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar	Sexo			Nombres.
			Varones		Hembras	
4	40	Mucuraparo	.....	Nocturna.	.....	José Rivero.
349	40	Idem	Diurna ...	.....	.....	Id Id.
23	40	Noguera	Idem	.....	.....	Rufino Páez.
644	40	Idem.	.....	Idem	.....	Id Id.
186	40	Belero	Idem	.....	.....	Gabriel Machoro Roisí.
19	50	San Diego.....	.....	Idem ...	.....	Juan Vicente Tovar.
199	40	Naguanagua.....	Idem	Idem ...	.....	Cárlos Núñez Gómez.
29	44	Los Guayos	.....	Idem ...	.....	Bruno Pacheco.
185	40	Güigüe.....	.....	Idem ...	.....	Antonio R. Romero.
343	40	Los Naranjos.....	Idem ...	.....	.....	Jesus María Colmenáres.
344	22	Agua Blanca	Idem. ..	.....	.....	Julio Rodríguez Cortes.
345	40	Fabian.....	Idem. ..	.....	.....	Joaquin Monágas.
348	40	Trompillo	Idem. ..	.....	.....	Francisco Ochoa.
351	50	El Roble	Idem. ..	.....	.....	Joaquin Manriquez.
1.018	40	Idem.	.....	Idem	.....	Id Id.
353	40	Tocuyito	.....	Idem	.....	Cárlos E. Rodríguez.
646	40	Guataparo	Idem	.....	.....	Francisco Pereira.
645	40	Manuare	Idem	.....	.....	Benigno Alezones.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar	Sexo			Nombres.
			Varones		Hembras.	
647	40	El Cerrito	Diurna ...	.....	.....	José A. Isaguirre.
648	30	Las Trincheras.....	Idem.....	.....	.....	Jorge Pulido.
649	32	Pirapira	Idem.....	.....	.....	Jorge Tórres.
1.083	40	La Loma	Idem.....	.....	.....	Felipe Salcedo.
1.084	40	Majagüito	Idem.....	.....	.....	José A. Jiménez.
1.085	40	El Olivo.....	Idem.....	.....	.....	Manuel Rodríguez.
354	40	La Fila	Idem.....	.....	.....	Víctor Páez.

DISTRITO PUERTO CABELLO.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar	Sexo			Nombres.
			Varones		Hembras	
101	48	Union..	.....	.....	Idem.....	Margarita de Andueza.
614	37	Fraternidad.....	.....	.....	Idem.....	Adelina Ugarte.
34	51	Idem.	.....	.....	Idem.....	Encarnacion Bolívar.
17	40	Union..	.....	.....	Idem.....	Africa Latouche de Syers.
1.116	50	Fraternidad	.....	.....	Idem.....	Julia Aponte de Osé.
1.066	32	San Estéban.....	.....	.....	Idem.....	Hercilia de Mazzorana.
1.078	34	El Cambur.....	.....	.....	Idem.....	Rosa Díaz de Suárez.
1.079	47	El Castaño.....	.....	.....	Idem.....	Mercedes Alvisera.
13	32	San Estéban.....	Diurna....	.....	.....	Víctor Muntey.
15	23	Alpargaton.....	Idem.....	.....	.....	José Luis Roman.
1.081	50	El Castaño.....	Idem.....	.....	.....	Francisco Ramírez Rangel.
1.092	24	La Ladera.....	Idem.....	.....	.....	Castor Rizo.
14	25	Moron.....	Idem.....	.....	.....	Rafael Olivares.

DISTRITO GUACARA.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar.	Sexo			Nombres.
			Varones		Hembras	
9	58	Guacara.....	.....	Nocturna.	.....	Cayetano Alfonso.
1.020	54	Idem	.....	.....	Idem.....	Cármen R. de Kísmer.
653	40	Cura	Diurna ..	.....	.....	Natividad Escamillo
654	40	Yagua.....	Idem....	.....	.....	Raimundo Breca.
655	40	Idem.....	.....	.....	Idem	Francisca Hidalgo.
652	40	Indiana.....	Idem.....	.....	.....	Antonio Malpica.
54	40	San Joaquin.....	.....	Idem.....	.....	Juan Nicolas Arcas.
27	35	Mariara.....	Idem.....	.....	.....	Casto S, Pérez
1.086	40	Ojo de Agua.....	Idem.....	.....	.....	Jacinto Domínguez.
1.087	38	Tiyre.....	Idem.....	... ..	.....	Ramon Rosáles.
345	54	Ñaraulí	Idem.....	.....	.....	Bernabé Martínez.

DISTRITO MONTALBAN.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar.	Sexo			Nombres.
			Varones		Hembras	
99	40	Montalban.....	.....	Nocturna.	....	Pablo José Tirado.
698	40	Idem.....	Diurna...	.....	....	Id Id Id.
1.038	52	Idem.....	.....	.....	Idem.....	Roso María Ortega.
700	40	El Cedro.....	....Idem.	.....	....	Juan José Leon.
699	40	Miranda.....	Idem.....	.....	....	Félix Cuba.
973	30	Aguirre.....	Idem.....	.....	....	Joaquin Salvatierra.
1.065	32	Sabaneta.....	Idem.....	.....	....	Mannel Vicente Núñez.

Número de la patente	Número de alumnos.	Lugar.	Sexo			Nombres.
			Varones		Hembras	
		DISTRITO BEJUMA.				
32	30	Bejuma.....	.....	Nocturna.	....	Juan A. Pinto Coronel.
102	36	Chirgua.....	Diurna...	....	....	Eusebio Contreras.
974	40	Canoabo.....	Idem.....	....	....	Pedro R. Sandoval.
1.087	40	Idem.....	.....	....	Idem.....	Ana Teresa Ruido.
977	30	Silva.....	Idem.....	....	....	José Antonio Acosta.
		DISTRITO OCUMARE.				
662	42	Ocumare.....	.....	....	Idem.....	María de la P. de Alvarez.
100	40	Idem.....	.....	Idem.....	....	Fernando Michelena.
656	36	Idem.....	Idem.....	....	...	Id Id.
663	40	Independencia.....	.....	....	Idem.....	Amalia C. de Martínez.
687	36	Idem.....	Idem.....	....	....	Policarpo Alvarez D.
658	38	Cata.....	Idem.. ..	....	....	Antonio Muñoz.
659	35	Cuyagua.....	Idem.....	....	.....	Ruperto Vázquez.

DISTRITO NIRGUA.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar.	Sexo			Nombres.
			Varones		Hembras	
192	75	Nirgua.....	Diurna ..	Nocturna.		....
394	35	Idem.....	.....	.....	.....	Manuela Tortolero.
928	40	Idem.....	.....	.....	Idem.....	Felicia Ortega.
268	40	Salon.....	Idem....	.....	Idem.....	Pedro Pascual Pinto.
393	40	Santa Rosa.....	Idem.....	.....	.....	Alejandro Rodríguez.
703	40	Oruge.....	Idem.....	.....	.....	Domingo A. Cámpos.
705	40	Paracaje.....	Idem.....	.....	.....	Ignacio Núñez.
707	40	Hato viejo.....	Idem.....	.....	.....	Vicente Aguiar.
781	40	Palmarito.....	Idem.....	.....	.....	Rafael Gadea.
782	40	Madera.....	Idem.....	.....	.....	Juan Bautista Núñez.
406	40	Cúbiro.....	Idem.....	.....	.....	Joaquin Santacruz.
704	40	Garcigonzález.....	Idem.....	.....	.....	José María Sampayo.
392	40	Temerla	Idem.....	.....		Guillermo Marin.

ESCUELA NORMAL.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Lugar.	Sexo			Nombres.
			Varones		Hembras	
3	46	Socorro.....	Diurna...	Nocturna.	....	Director Br. Julio Castro.
....	....	.....	.....	....	....	Sub-id Br. Manuel González Guinan.

ESCUELA ANEXA.

785	50	Socorro.....	Idem.....	....	.....	Preceptor Br. Rafael Linares Bernal.

RESUMEN.

Se hallan establecidas ciento once escuelas así: de varones: diurnas 62: nocturnas 21: de hembras 28.—Recibiendo instruccion 4.434.—Valencia Diciembre 1º de 1882.

Francisco González, p.

NUMERO 48.

—

Informe que el Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Falcon, dá al Ciudadano Ministro de Instruccion Pública sobre la marcha de las escuelas federales en el año de 1882.

—

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública:

Cumpliendo con lo ordenado por ese Ministerio, en nota circular de fecha 11 de Noviembre próximo pasado número 1450, á los Presidentes de las Juntas Superiores de I. P. voi á dar á Ud. un informe minucioso sobre las escuelas federales que funcionan en esta Seccion, y que desde el 16 de agosto del año de 1879 están bajo la direccion de la Junta que me honro en presidir.

Funcionan en esta Seccion con tada regularidad sesenta y cuatro escuelas federales, de ambos sexos, incluida en ese número una nocturna en el municipio Chichiriviche, con la dotacion de cuarenta alumnos clasificos en cada una, como máximun preceptuado en los Estatutos y Reglamentos de Instruccion Pública, menos la escuela número 385 de niñas del Municipio Pueblo-nuevo, en el Distrito Falcon, que solo tiene treinta; porque siendo muy exiguo el sueldo de la preceptora, la Junta no estimó conveniente recargarla con mas alumnas.

Estos planteles están distribuidos, en los diez Distritos de que se compone la Seccion, de la manera siguinte:

En el	Distrito	Capital	14
En el	Distrito	Falcon	11
Idm.	idm.	Zamora	10
Idm.	Idm.	Acosta	6
Idem	idem	Riera	2
Idem	idem	Churuguara	2
Idem	idem	Buchivacoa	5
Idem	idem	Democracia	2
Idem	idem	Colina	5
Idem	idem	Petit	7
			64

faltando solamente la escuela de Dabajuro, en el Distrito Buchivacoa, clausurada, porque no concurrian niños, á consecuencia de la apatía é indiferencia de algunos vecinos; cuyo plantel fué traslado últimamente al municipio Capatárida, cabecera del Distrito, y convertido en plantel de niñas, que se instalará en todo el presente mes. A los sesenticuatro planteles que funcionan con regularidad en la Seccion, concurre diariamente el número de alumnos de ámbos sexos, cuyos nombres figuran en los cuadros que los preceptores están obligados á pasar, al fin de cada mes, á esta Corporacion con el "Es conforme" de las Juntas Subalternas de Instruccion Pública respectivas; extractándose de esos cuadros el Estadístico trimestral qne la Presidencia de la Junta Superior ha pasado y pasa con puntualidad á ese Ministerio, enviando en esta

ocasion, acompañado al presente informe, el del último trimestre del año que expira.

Segun los Reglamentos vigentes principiaron las escuelas de esta Seccion á presentar sus exámenes públicos y anuales desde el 1.° de este mes, cuyos resultados no puede la Junta saber aún ; porque no ha recibido, á esta fecha, todas las actas levantadas por las Juntas Subalternas de los Distritos y Municipios.

En la circular que, con fecha 15 de Noviembre próximo pasado, dirigió esta Junta Superior á las Subalternas de los Distritos respecto á exámenee de las escuelas federales de sus respectivas localidades, se exceptúan solamente las pocas que fueron trasladadas, de unos puntos á otros, á mediados y á fines de este año.

Las preceptoras y preceptores que regentan esos planteles educacionales son de conocida moralidad y buena conducta y lo más escojido respecto á competencia profesional, en los diversos lugares en donde funcionan las escuelas ; y las susticiones de preceptores que han ocurrido durante este año han sido por renuncia de éstos á consecuencia de enfermedades que adolecían, habiéndo tenido la Junta mucho cuidado en que los sustituyentes fuesen iguales en conducta é inteligencia á los sustituidos.

Desde el mes de Noviembre del año pasado en que el ciudadano Fiscal de Instruccion popular pasó la última visita á las escuelas federales de esta Seccion no ha vuelto á practicarlas ; por cuya razon nada puede decirse, respecto á ellas en el presente informe.

La venta mensual de estampillas ha excedido, en el presente año, de 1.500 bolívares, poco más ó ménos, sinembargo de las pocas transacciones que se efectuaron por el abatimiento en que se encuentran las industrias mercantil y agrícola de esta Seccion, á consecuencia de la baja en el precio del café, su principal fruto exportable, y del terrible azote de la langosta, que ha convertido los ántes fértiles campos en verdaderos eriales.

A consecuencia de estar ocupadas las Juntas de los Distritos y Municipios en la nueva organizacion que esta Junta Superior ha dado á las Subalternas por renuncia de sus antiguos Miembros, y tambien en los exámenes de de las escuelas, no ha sido posible que aquellas remitan á ésta los cuadros exijidos por ese Ministerio para el 15 del presente mes ; pero me prometo enviarlos, á la brevedad posible. Las dificultades con que esta Junta Superior tropieza, á cada paso la impiden, ciudadano Ministro, obrar, las más veces, con la prontitud que debiera hacerlo, si las Subalternas correspondiesen, en debida forma, á las constantes insinuaciones de la que presido ; no pudiendo compelerlas por la consideracion á que lo poco que hacen, á fuerza de exitaciones, es puramente por coadyuvar con la Superior en el laudable y levantado propósito de ilustrar al pueblo.

No teniendo la Junta que presido otra cosa que consignar en este informe lo termino aquí, esperando que el ciudadano Ministro, en bien de la Instruccion Pública, tome el mayor interés en que se le dé otra organizacion. en esta Seccion, al sistema educacional ; puesto que el de Juntas Subalternas ha presentado y presenta muchos inconvenientes á la marcha regular de las escuelas federales.

Coro, Diciembre 12 de 1882,

Félix M. García.

SECCION FALCON.

Cuadro de las escuelas federales.

Nombre de los departamentos ó distritos.	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Número de escuelas.			Número de alumnos.	Fecha de la creacion.	Número de la patente.	Nombre del preceptor ó preceptora.	Sueldo mensual.
			Varones		Hembras					
			Diurnas	Nocturnas						
Coro	Coro	....	....	....	1	39	..	371	Ines María Marcano.....	250
....	....	....	....	....	1	40	..	161	Josefa del C. Yánes....	250
....	....	....	....	....	1	35	..	338	Natalia P. I. de Gamez..	200
....	....	....	....	....	1	40	..	373	Trinidad M. de Esmet..	200
....	....	....	....	....	1	40	..	985	Presentacion C. de C....	150
....	....	....	1	....	....	55	..	370	Juan R. G. Gutiérrez...	250
....	....	....	1	....	....	52	..	160	Francisco J. Arteaga....	250
....	....	....	1	....	....	40	..	984	Manuel U. Penso.....	150
....	....	Caujarao.....	1	....	....	30	..	257	Juan C. Tuquet.....	150
		Van.....	....	....	....	..	..	....	....	

Nombre de los departamentos ó distritos	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Número de escuelas			Número de alumnos	Fecha de la creacion	Número de la patente	Nombre del preceptor ó preceptora	Sueldo mensual
			Varones		Hembras					
			Diurnas	Nocturnas						
		Vienen.....	....	....	....	..		....	....	....
Coro	Guzman.....	La Negrita.....	1	....	....	44		365	Ladislao Andara.....	150
....	....	Santa María....	1	....	....	33		375	José M. Cuello.....	150
....	....	Macuquita.....	1	....	....	40		372	Juan B. Piters.....	150
....	Sabaneta	....	1	....	....	19		258	Guillermo Cuartin.....	150
....	Mitare.....	....	1	....	....	30		74	Eladio S. Yánes.....	150
Colina.....	La Vela.....	....	....	....	1	40		982	Rosaura V. de L. Chávez.	150
....	....	....	1	....	....	40		254	José M. Molina.....	200
....	Acurigua.....	....	1	....	....	33		256	Cárlos M. Malpica.....	150
....	Guaiguacoa.....	....	1	....	....	32		255	Amador Castro.....	100
....	....	San Pablo.....	1	....	....	30		986	Domingo G. Coutiño....	120
Zamora.....	Pt. de Cumarebo	....	....	....	1	30		376	Eladia R. de Higuera....	150
....	....	....	1	....	....	33		374	Tomas T. Rodriguez....	150
....	....	....	1	....	....	38		259	Josfhin Leindus.....	150
....	Pueblo de idem.	....	1	....	....	40		356	J. M. Barbera.....	150
		Van.....	....	....	....	....	....	....	....	....

Nombre de los Departamentos ó Distritos	Nombres de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombres de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Número de escuelas			Número de alumnos	Fecha de la creacion	Número de la patente	Nombre del preceptor ó preceptora	Sueldo mensual
			Varones		Hembras					
			Diurnas	Nocturnas						
		Vienen.....	....	....	....	..	..	....	....	....
Zamora.....	Píritu.....	San Pablo.....	1	....	....	37		357	Jesus M. García.....	150
....	....	....		....	1	36		981	Nemesia N. de Rivero..	120
....	Sabanas-altas...	....	1	....	....	32		1.014	Gerónimo Válles.....	150
....	La Ciénega.....	....	1	....	....	30		377	J. J. Fernández.....	150
....	....	San Pedro.....	1	....	....	30		779	Modesto Coutiño.....	120
....	....	Tocopero	1	....	....	36		1.015	Enrique C. Carballo....	150
Acosta	Capadare.....	....	1	....	....	40		73	J. J. D. Giménez.....	150
....	San Juan.....	....	1	....	....	37		124	F. Martínez.....	150
....	San Francisco...	....	1	....	....	40		1.008	Gabriel Sánchez.....	120
		Van.....	....	....	....	..	..	....	....	....

Nombre de los departamentos ó distritos.	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Número de escuelas.			Número de alumnos.	Fecha de la creacion.	Número de la patente.	Nombre del preceptor ó preceptora.	Sueldo mensual.
			Varones		Hembras					
			Diurnas	Nocturnas						
		Vienen.....	..	..	....	..	..	....	....	....
Acosta	Carorita.....	Toopero.....	1	..	....	30	..	336	Antonio J. Ortega.....	150
....	Jacura	....	1	..	. .	47	..	337	Aniceto Muñoz.....	150
....	Curamichate ...	....	1	..	....	38	..	134	Desiderio Moráles.....	150
Riera.....	Tocuyo	....	1	..	....	40	..	123	Blas Ramírez.....	150
....	Chichiriviche ...	....	1	1	....	60	..	852	Pedro Soto.....	200
Democracia	Pedregal	....	1	..	....	30	..	361	Pedro Grateroles.....	150
....	Pururéche	....	1	..	....	35	..	379	Adolfo Maduro.....	150
Falcon.....	Pueblo Nuevo..	....	1	..	....	41	..	163	Pedro A. Naranjo.....	200
....	....	....	..	..	1	30	..	385	Baldomero Madriz.....	100
		Van.....	..	..	....	..	..	....	....	....

Nombres de los departamentos ó distritos	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Número de escuelas			Número de alumnos	Fecha de la creacion	Número de la patente	Nombre del preceptor ó preceptora	Sueldo mensual
			Varones		Hembras					
			Diurnas	Nocturnas						
		Vienen.....	....	....	....	....			....	....
Falcon.....	Jadaquiva.....	Toopero	1	....	....	40		368	Pedro T. García.....	150
....	Santa Ana.....	....	1	....	....	40		369	Pedro P. Tremont.....	150
....	Miranda.....	....	1	....	....	30		384	Carmelo Martínez.....	150
....	Baraived	....	1	....	....	35		359	Domingo O. Gámez.....	150
....	González.....	....	1	....	....	32		383	Vicente Tinoco.....	150
....	Buena Vista....	....	1	....	....	30		358	Nicanor Ruiz.....	150
....	Morui.....	....	1	....	....	36		366	L. Martínez.....	150
....	....	Guacuira.....	1	....	....	35		669	Manuel Trejo.....	150
....	....	....		....	1	32		380	Mercedes Artuza.....	150
		Van.....	....	....	....	....		....	....	....

Nombre de los departamentos ó distritos.	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Número de escuelas. Varones Diurnas	Varones Nocturnas	Hembras	Números de alumnos	Fecha de la creación.	Número de la patente	Nombre del preceptor ó preceptora.	Sueldo mensual.
			..	..	....	....	....	....	....	..
Buchivacoa.....	Capatárida	Toopero.....	1	..	....	39 ..		260	Heriberto M. González..	150
....	Casigua	....	1	..	....	40 ..		364	Merced Mátos.....	150
....	Zazárida	....	1	..	....	40 ..		362	Javier Bauder Brist.....	150
....	.....	Tarana.....	1	..	....	32 ..		381	José M. Prieto.....	150
....	Seque	....	1	..	....	30 ..		382	A. Araujo.....	150
Petit.....	San Luis	....	1	..	....	32 ..		162	Francisco U. Chirino....	200
....	Pecaya	....	1	..	....	30 ..		378	Luis Cótis	150
....	Cabure.....	....	1	..	....	37 ..		360	A. Moron	150
....	Curimagua.	....	..	..	1	30 ..		355	Carmela Castellano.....	150
		Vienen.....	..	..	....	....	....	....	....	..

Nombre de los departamentos ó distritos	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Número de escuelas			Número de alumnos	Fecha de la creacion	Número de la patente	Nombre del preceptor ó preceptora.	Sueldo mensual
			Varones		Hembras					
			Diurnas	Nocturnas						
		Vienen.....	....	....	....	..	..	....	....	....
Petit	....	San Diego.....	1	....	....	40		1.013	Alejandro Zárraga.....	150
....	....	Guaciqui.....	1	....	....	29		980	Julio Rivero.....	120
....	Piedra Grande..	....	1	....	....	34		983	Bonifacio Morillo.....	120
Churuguara	Churuguara	....	1	....	....	36		367	Santiago Davalillo.....	150
....	Maparará.....	....	1	....	....	40		1.016	Antonio López Nebruz..	150

Coro, Diciembre 14 de 1882.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular.

Félix M. Garcia.

NUMERO 49.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

SECCION ZULIA.

Luz y progreso.

Junta Superior de Instruccion Primaria popular.

Maracaibo, Diciembre 5 de 1882.—19 de la Ley y 24 de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Como Presidente de esta Junta Superior cumplo gustoso el deber que me impone ese Ministerio en su nota oficial, fecha 11 del mes próximo pasado, dándole cuenta en el presente informe de la marcha de la Instruccion Primaria Populár en la Seccion Zulia durante el año en curso, de la manera siguiente:

Escuelas Federales.

Satisfactoria es la marcha de la instruccion en esta Seccion. Cuarenta y dos son las escuelas federales que en ella existen; treinta y dos de varones y diez de hembras, segun se ve del cuadro que tengo la honra de acompañar, marcado con el número 1°, èn que consta respecto de cada una de ellas la fecha de su instalacion, el número de la patente, el de alumnos matriculados, su presupuesto mensual, el lugar en que funciona, el sexo á que está destinada y el nombre del Preceptor ó Preceptora.

Solo una escuela se encuentra cerrada, la de varones, números 1109, establecida en el caserio San Ignacio, jnrisdiccion del Distrito Guzman Blanco, que tuvo que eliminarse por no contener el número de alumnos requerido por el decreto sobre la materia, apesar de las diligencias practicadas con tal fin, á causa de lo diseminada que se halla su poblacion, y de otras circunstancias especiales. Se ha pedido al Gobierno su traslacion á otro lugar dande pueda dar mejores resultados.

Todas las cuaranta y una escuelas restantes se hallan en actividad, y funcionan con regularidad y órden. En ellas se encuentran matriculados dos mil doscientos sesenta y nueve alumnos, que reciben el pan de la instruccion, niños esos que más tarde tendrán los conocimientos para seguir una carrera honrosa, ó aprender un oficio productivo, y que cuando hayan èntrado en la edad adulta serán miembros útiles de la sociedad, con la conciencia de sus derechos y deberes.

Empeño constante ha sido de esta Junta Superior que los planteles de Instruccion Primaria sean servidos por personas dignas, en quienes concurran la aptitud suficiente y la moralidad que es menester para el cumplido desempeño de sus funciones. A ese propósito ha consagrado preferente atencion, ya por sí, ya recomendándolo muy particularmente á las Juntas Subalternas, como que es ese punto importantísimo, en que estriban el buen servicio de la escuela y el éxito feliz de la enseñanza.

Ha procurado tambien con diligencia suma vigilar la conducta de los preceptores, á fin de que, estando en cuenta de todos sus actos, pueda aplicarse remedio inmediato y eficaz á cualquier abuso, y no sufran perjuicio alguno los intereses de las instruccion. No satisfecha en ese respecto la Junta Superior con las visitas mensuales que se practican en todas las escuelas, invistió á cada uno de los miembros de las Juntas Subalternas de los Distritos, Municipios y vecindarios con el carácter de inspector de las escuelas federales comprendidas en el territorio sobre que ejerce jurisdiccion la respectiva Junta, imponiéndoles el deber de supervigilar la marcha de dichos planteles, y la conducta de sus preceptores, y denunciar cualquier falta ú omision que en ellos noten. Como consecuencia de faltas en el cumplimiento de sus deberes fueron removidos de sus puestos les preceptores de las escuelas federales números 582, 1108 y 775 establecidas en el Municipio Sinamaica del Distrito San Rafael, y caseríos Valderrama del Distrito Colon, y San Cárlos del Distrito San Rafael.

De la buena marcha de los planteles y aprovechamiento de los alumnos dan testimonio las actas de las visitas mensuales, que se pasan á todas ellas por las respectivas Juntas de Instruccion de cada localidad, y que puntualmente se envían á ese Ministerio. Las materias que en dichas escuelas se enseñan son lectura, escritura, aritmética práctica, ortografía, nociones de moral y urbanidad, constitucion federal ; y en las escuelas de niñas se enseñan tambien costuras, tejidos y bordados. Además algunos preceptores inculcan en sus discípulos otras nociones elementales en algunos ramos del saber. En la escula anexa al Colegio Federal de este Estado se enseña, además de la instruccioa primaria, gramática castellana, geografía de Venezuela, y elementos de geografía universal, conforme al decreto ejecutivo, que organiza y reglamenta los Colegios Nacionales.

Practícanse actualmente los exámenes públicos de las escuelas federales de esta Seccion. De los del Distrito capital ha podido imponerse el suscrito, y puede asegurar que ellos han correspondido á los propósitos del Gobierno Nacional. Se promete igual resultado de los de los Distritos restantes, cuyas actas se esperan, á fin de remitirlas todas á ese Ministerio, para que pueda así formar juicio cabal de esos actos. Respecto de la escuela anexa al Colegio Federal, y cuyos exámenes tuvieron lugar en el mes de Julio, por las actas enviadas por el Rector de aquel Instituto, y el informe que oportunamente dió la Junta que presido, vendrá U. en conocimiento de la marcha que lleva.

Juntas de Instruccion

Penetrada la Junta Superior que presido de la importancia de sus funciones y deseosa de corresponder á la confianza con que se la honra se ha consagrado con asiduidad al lleno de su cometido. Así, ha visitado mensualmente las escuelas de esta ciudad para imponerse de su estado, y pedido informes frecuentes á las Juntas subalternas respecto de las de los Distritos foráneos. Ha practicado en los mismos períodos los tanteos á la Tesorería subalterna de Instruccion en este Circuito ; y las visitas al Colegio Federal con el carácter de Junta Inspetora ; ha asistido á todos los exámenes anuales y de opcion á grados de dicho Instituto, elevando á ese Ministerio los informes correspondientes ; ha dictado en fin, todas aquellas medidas que ha creido conducentes á la mejor organizacion del ramo que se le ha encomendado.

En virtud de enfermedad y ausencia del ciudadano Manuel Célis,

vocal principal de esta Junta, entró a reemplazarle el suplente Licenciado Jesus María Luengo, en 20 de Abril del corriente año, funciones que ejerce aún, Y por renuncia del señor Bachiller Manuel Sanchez Peña, tambien miembro principal, fué nombrado por el Gobierno el señor Angel Urdaneta, quien se incorporó á la la Junta en 16 de Noviembre último.

Entre los actos sancionados en este año por la Junta Superior merecen especial mencion los siguientes:

1.° El acuerdo dictado en 15 de Junio prescribiendo varias reglas y formalidades respecto de las Juntas y escuelas, con el fin de procurar su mejor servicio y eficacia en su direccion. Ese acuerdo fué aprobado por ese Ministerio, y ha producido los favorables resultados que eran de esperarse. Lo acompaño en copia bajo el número 2.

2.° El reglamento de las escuelas federales de la Seccion, sancionado el 21 de Setiembre, en el que están consignados los principios más en armonía con la mejor organizacion del ramo, y que sirve de pauta á las Juntas y maestros para obrar en el círculo de sus atribuciones, y ceñirse al cumplimiento de sus deberes. Ese reglamento que hacia notable falta por carecer de él las escuelas de esta Seccion, mereció tambien la aprobacion del Gobierno con una que otra modificacion, y fué impreso con la suma acordada al efecto. Adjunto un ejemplar bajo el número 3.

En cuanto á las Juntas Subalternas, ellas sirven á la Superior de poderosos auxiliares, y le prestan eficaz cooperacion, ya que no puede esta llevar su inmediata vijilancia á todo el territorio de su jurisdiccion. Todas dichas Juntas pasan con puntualidad sus visitas mensuales á las escuelas de su localidad: algunas ademas han suministrado al suscrito oportunos é interesantes informes que aprecia debidamente.

Por convenir á los intereses de la Instruccion, la Junta Superior ha nombrado Junta Subalterna en el municipio Santa Lucía del Distrito capital, y reorganizado las Juntas de los Distritos Sucre y Colon, y las de los Municipios San Francisco y Cristo de Aranza.

Renta de Instruccion.

Pos los tanteos mensuales que practica la Junta Superior en la Tesorería Subalterna de Instruccion primaria nacional en esta Seccion, ha podido persuadirse del arreglo y órden con que marcha aquella oficina, que sirve con honradez el General Juan C. Tinoco. Los sueldos de los Preceptores se pagan religisamente.

Merced á las sábias y eficaces disposiciones del Gobierno Nacional, y á los laudables esfuerzos del Fiscal de Instruccion en este circúito, la renta de las escuelas ha alcanzado un aumento notable y es probable que ella continúe en creciente progreso.

Para formar idea exacta del movimiento de la venta de estampillas en el presente año, basta leer los siguientes datos que arrojan las cuentas de la Tesorería.

VENTA DE ESTAMPILLAS.

		B	B
Enero ..	Estampillas de escuelas	12.210,28	
..	Id postales.....	342,	12.552,28
Febrero.	Estampillas de escuelas.....	10.371,12	
..	Id postales.....	409,36	10.780,48
Marzo. .	Estampillas de escuelas.....	12.814,32	
..	Id postales.....	546,32	13.360,64
Abril. . .	Estampillas de escuelas.....	10.978,76	
..	Id postales.....	596,	11.574,76
Mayo...	Estampillas de escuelas.....	11.019,	
..	Id postales.....	467,	11.486,
Junio ..	Estampillas de escuelas.....	12.004,32	
..	Id postales.....	666,24	12.670,56
Julio. ..	Estampillas de escuelas.....	13.625,62	
..	Id postales.....	641,	14.266,62
Agosto ..	Estampillas de escuelas.....	13.268,28	
..	Id postales.....	634,48	13.902,76
Setbre..	Estampillas de escuelas.....	12.062,68	
..	Id postales.....	760,72	12.823,40
Octubre	Estampillas de escuela.....	11.304,28	
..	Id postales.....	826,	12.130,28
Novbre.	Estampillas de escuelas.....	16.301,23	
..	Id postales.....	928,	17.229,23
		....	142.777,01

CONCLUSION.

No debo terminar el presente informe sin recomendar á ese Ministerio la creacion de una escuela normal en la Seccion Zulia. Establecimiento es ese que se echa de ménos en medio de la marcha progresiva y halágadora que lleva aquí la enseñanza primaria, y que como complemento de las escuelas federales producirá bienes positivos, formando institutores á la altura de su mision. Es de esperarse así del Gobierno del Ilustre Americano, que tanto se afana por el incremento de la Instruccion popular en Venezuela.

¡Ojalá que este informe satisfaga los deseos de U., y así quedará satisfecha tambien mi humilde aspiracion!

Dios y Federacion,

Francisco Ochoa.

NUMERO 1.

SECCION ZULIA.

Cuadro de las Escuelas Federales.

Nombre de los Departamentos ó Distritos.	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Núm. de escuelas.			Número de alumnos.	Fecha de la creacion.	Número de la patente.	Nombre del preceptor ó preceptora.	Fecha de la instalacion.	Valor del mobiliario.	Gasto mensual		
			Diurnas	Nocturna	Hembras.							Sueldo.	Alquiler de casa.	Gts. de cert.
			V.				1874			1875	B	B		
Guzman Blanco	Libertad	....	1	....	....	53	Junio 21..	314	Remigio Negron	Agosto 1°.	200	150	....	..
Miranda.....	Altagracia....	....	1	....	....	53	Id.....	317	Ramon García..... ..	— 26.	200	150	....	..
Maracaibo....	Bolívar	....	1	....	....	193	1875 Julio 20..	578	Bachiller Fermin Orosco.....	Stbre. 1°.	200	150	....	..
Van.....	.....	....	....	....	....	....	....	....	.....	....	....	.....	.....	..

Nombre de lo Departamentos ó Distritos.	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Num. de escuelas. V.	Diurnas	Nocturnas	Hembras	Número de alumnos.	Fecha de la creacion.	Número de la patente.	Nombre del preceptor ó preceptora.	Fecha de la instalacion	Valor del mobiliario	Gasto mensual. Sueldo	Alquiler de casa	Gastos de escrit.ª
								1874			1875				
Vienen.....	....	....	..	..	..	..	....	....	....	.....	....	....	B	B	..
Maracaibo....	Sta. Bárbara..	....	1	....	....	....	53	Junio 21..	312	Francisco Esparsa.....	Stbre. 1°.	200	150	....	..
								1875							
Id.....	Chiquinquirá..	....	1	....	....	....	53	Julio 20..	577	Luis A. Rincon.....	Id.	200	150	....	..
Id.....	Sta. Bárbara..	....	..	..	..	1	53	Id.....	580	Cármen Briñez.....	Id.	200	150	....	.
Sucre	Bobures.....	....	1	....	....	....	55	Id.....	584	Blas Urdaneta	Stbre. 2.	200	150	....	..
San Rafael...	Sinamaica	....	1	....	....	....	50	Id.....	582	Rafael Villalóbos.....	— 15	200	150	....	..
Van....	....	....	..	..	..	..	....	....	....	.....	....	....	....	....	..

Nombre de los Departamentos ó Distritos	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Núm. de escuelas. V. Diurnas.	Núm. de escuelas. Nocturnas	Hembras	Número de alumnos.	Fecha de la creacion.	Número de la patente.	Nombre del preceptor ó preceptora.	Fecha de la instalacion.	Valor del mobiliario	Gasto mensual. Sueldo.	Gasto mensual. Alquiler de casa.	Gasto mensual. Gastos de escrit°
							1874			1875				
Vienen....	....	....	..	..	..	....	....	....	.....	....	.. B	.... B	....	..
Maracaibo....	Sta. Lucía....	....	1	..	..	60	Junio 21..	311	Manuel Baralt.....	Julio 22	200	150	....	..
San Rafael....	San Rafael...	....	1	..	..	53	Id.....	316	Bachiller Rafael Osorio Petit.	— 26	200	150	....	..
							1875							
Maracaibo....	Bolívar.....	...	..	..	1	53	Julio 20..	579	Natividad Díaz.....	Octubre 1°	200	150	....	..
Miranda.....	Cabimas.....	....	1	..	..	53	Id.....	583	Enrique Herás.....	— 3	200	150	....	..
Van....	....	....	..	..	..	....	....	....	.....	....	....	....	....	..

Nombre de los Departamentos ó Distritos	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Núm. de escuelas. V. Diurnas.	Nocturnas	Hembras.	Número de alumnos.	Fecha de la creacion.	Número de la patente.	Nombre del preceptor ó preceptora.	Fecha de la instalacion.	Valor del mobiliario.	Gasto mensual. Sueldo.	Alquiler de casa.	Gastos de escritorio.
							1874							
Vienen....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....	....	....	B	B	.. ..
Sucre.....	Gibraltar	....	1	....		53	Junio 21..	318	José Mir.....	Octbr. 10	200	150	..	..
Maracaibo	Cristo de Aranza	....	1	....		53	Id.....	313	Bachiller Antonio Acosta M..	— 19	200	150	..	..
Urdaneta	Concepcion ...	....	1	....		53	Id.....	315	Francisco E. Abreu.....	— 31	200	150	..	..
										1876				
Colon	San Cárlos del Zulia.....	....	1	....		53	Id....	319	Juan Leboff.....	Abril 1°.	200	150	..	..
Van....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....	....	....	....	..	..

Nombre de los departamentos ó distritos.	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Núm. de escuelas. V. Diurnas	Nocturnas	Hembras	Número de alumnos.	Fecha de la creacion.	Número de la patente.	Nombre del preceptor ó preceptora.	Fecha de la instalacion.	Valor del mobiliario.	Gasto mensual. Sueldo.	Alquiler de casa.	Gastos de escrit°
Vienen....	....	....	..	..	..	..	....	..	....	1876	B	B	..	..
							1876							
Miranda.....	Santa Rita....	...	1	..		59	Junio 21	581	Manuel María Méndez.....	Agosto 7	200	150	..	..
San Rafael....	San Cárlos....	....	1	..		53	Agosto 4	775	Eduardo Gallgos Celis.....	Stbre. 3	200	150	..	..
							1877			1881				
Miranda.....	Santa Rita....	....		..	1	53	Enero 27	954	Cármen Melendez.....	Agosto 1°.	120	120	..	..
Idem.....	Altagracia....	....		..	1	53	Id.	945	Juana S. de Bellais.....	Id.	160	150	..	.
San Rafael....	San Rafael...	....		..	1	54	Id.	950	María Trinidad de Vicente...	Id.	160	150	..	..
Van.....	....	....	..	..	..	..	....	..	....	....	....	....	..	..

Nombre de los departamentos ó distritos.	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Nº de escuelas: Varones Diurnas	Nº de escuelas: Varones Nocturnas	Nº de escuelas: Hembras	Número de alumnos	Fecha de la creacion	Número de la patente	Nombre del preceptor ó preceptora	Fecha de la instalacion	Valor del mobiliario	Gasto mensual: Sueldo	Gasto mensual: Alquiler de casa	Gasto mensual: Gastos de escritorio
							1877			1881				
		Vienen...	...	...	...	...	.....	....	....	.....	B	B	....	....
Sn. Rafael	San Rafael...	Isla de Teas...	1			55	Enero 27..	952	Alfredo Avila.....	Agosto 2..	120	120	....	....
Miranda..	Democracia ..	....	1			53	Idem.....	953	Rafael Pino.....	Agosto 1°.	120	120	....	....
Guzman Blanco.	Rosario.....	....	1			48	Idem.....	949	Eliseo Brito.....	Idem.....	160	150	....	....
Urdaneta.	Carmelo	....	1			53	Idem.....	948	J. Leoncio Rincon.....	Idem.....	160	150	....	...
Colon	....	Snta. Cruz	1			50	Idem.....	947	J. Francisco Duarte....	Idem.....	160	150	....	....
Idem.....	San Cárlos del Zulia.....	....	..		1	53	Idem.....	951	M. Ignacia Luzardo....	Idem.....	120	120	....	....
Sucre.....	General Urdaneta.....	....	1			54	Idem.....	946	José Félix Hernández...	Idem.....	160	150	....	....
		Van.....	...	...	...	....	....	....	....	....	....	....	....	....

Nombre de los departamentos ó distritos.	Nombre de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombre de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Nº de escuelas. Varones. Diurnas	Nocturnas	Hembras	Número de alumnos.	Fecha de la creacion.	Número de la patente.	Nombre del preceptor ó preceptora.	Fecha de la instalacion.	Valor del mobiliario. B	Gasto mensual. Sueldo. B	Alquiler de casa.	Gastos de escritorio.
		Vienen..	..	..	..	..	....	..	....	1881	..	..	..	..
Maracaibo	Chiquinquirá.	Sta. Cruz.	1			56	Octbre. 24	1101	Agrimensor Manuel Leon	Dcbre. 1.°	160	150	....	....
Sn. Rafael	Idem.....	Idem.....	1			62	Id.	1103	Francisco Pérez.....	Id.	160	150	....	....
Urdaneta.	Idem.....	Idem.....	1			58	Id.	1104	Bachiller Jesus Montiel	Id.	160	150	....	....
Maracaibo	Idem.....	Idem.....	..			146	Id.	1110	Manuela Alegretti.....	Id.	160	150	....	....
Sucre	Idem.....	S. Antonio	1			48	Id.	1106	Belisario Olivares.....	Id.	160	150	....	....
Idem.....	Idem.....	Sta. María	1			40	Id.	1105	Manuel J. Rodríguez...	Id.	160	150	....	....
Urdaneta.	Carmelo.....	Idem.....	..			145	Id.	1111	Ana Valbuena.....	Id.	160	150	....	....
Colon	Sta. Bárbara..	Idem.....	1			46	Id.	1107	Carlos de Vicente.....	Id. 11	160	150	....	....
		Van.....	..	..	..	..	....	..	....	....	..	..	..	..

Nombre de los Departamentos ó Distritos	Nombres de los distritos, municipios ó parroquias.	Nombres de los caseríos, vecindarios, sitios, etc.	Núm. de las escuelas. Varones Diurnas	Varones Nocturnas	Hembras	Número de alumnos	Fecha de la creacion	Número de la patente	Nombre del preceptor ó preceptora	Fecha de la instalacion	Valor del mobiliario	Sueldo
							1881			1882		
		Vienen...	....	....	....	..	....	....	....	....	....	....
Maracaibo	Sn. Francisco.	....	1		....	49	Octubre 24	1102	Br. Miguel A. Parra....	Enero 1°.	160	150
Guzman Blanco.	Libertad.....	....	....		1	40	Idem.....	1112	Teresa Castillo.....	Idem.....	160	150
Colon	....	Balderrama....	1		....	53	Idem.....	1108	Juan B. Soto.....	Marzo 10	160	150
Guzman Blanco.	....	S. Ignacio	1		....	..	Idem.....	1109		Enero 10	160	150
Maracaibo	Santa Lucía..	....	....		1	45	Dicbre. 31	694	Isaura Esteva.....	Febrero 1°	160	150
Miranda..	Santa Rita...	Puerto Escondido	1		....	40	Idem.....	1002	Antonio López Guijarro.	Febrero 2	160	150

Maracaibo, Diciembre 7 de 1882.—El Presidente de la Junta Superior, *Francisco Ochoa.*

Número 2.

La Junta Superior de Instruccion primaria popular de la Seccion Zulia

Con el fin de procurar el mejor servicio y eficacia en la direccion de las escuelas federales de su jurisdiccion, y que ellas correspondan á los nobles propósitos del Gobierno Nacional,

Acuerda:

1° Cada uno de los miembros de las Juntas subalternas de Instruccion popular de los Distritos, municipios, caseríos ó vecindarios queda investido con el carácter de inspector de las escuelas federales comprendidas en el territorio sobre que ejerce jurisdiccion la respectiva Junta, estando en el deber de supervigilar la marcha de dichos planteles y la conducta de sus preceptores, denunciando cualquier falta ú omision que en ellos note para su debida correccion.

2° Las Juntas de instruccion de cada localidad tienen la obligacion de visitar mensualmente las escuelas que están bajo su inmediata dependencia á cuyas visitas procurarán que asistan ademas dos vecinos notables. En esos actos se informarán del número de alumnos asistentes y del adelanto de estos, inspeccionarán el libro de matrículas y el de asistencia así como el estado del mobiliario, levantando al terminar la visita una acta en que se haga referencia de lo hecho en ella y de las medidas dictadas para asegurar la marcha regular del establecimiento. Esa acta la remitirán original á esta Junta Superior, dejandola asentada en un libro que al efecto se llevará en cada plantel.

3° Todos los Preceptores de las escuelas federales de esta Seccion remitirán al fin de cada mes al Presidente de la Junta Superior un cuadro de los alumnos de que se componga dicho plantel, con espresion de su aplicacion, aprovechamiento y conducta escolar, y faltas de asistencia en el mes. Este cuadro en los Distritos y municipios foráneos vendrá ademas visado por el Presidente de la Junta subalterna de la localidad en que está situada la escuela, quien deberá con tal fin cerciorarse de la certeza del número de alumnos allí espresado.

4° Los recibos de los sueldos de los Prpceptores deberán traer el "*Es conforme*" del Presidente de de la Junta subalterna de que dependa, quien no pondrá esa constancia sin tener la seguridad de que dicha escuela está en actividad y ha funcionado en todo el mes corriente.

5° Las Juntas de Instruccion popular vigilarán en las subalternas de que ellas dependan el cumplimiento de sus respectivos deberes, y si observaren que se muestran omisas procederán á su remocion y nombramiento de nueva Junta. Velarán asímismo todas las Juntas que en las escuelas de su jurisdiccion haya matriculado el número de cincuenta y tres alumnos por lo ménos, de los cuales deberán asistir diariamente como mínimun cuarenta, dictando todas las medidas conducentes á este fin. Caso de que agotados esos medios no pudiere obtenerse aquella concurrencia, darán aviso á esta Junta Superior, para que ella promueva su traslacion á otro lugar con arreglo á las disposiciones dictadas sobre la materia.

6° Las escuelas federales situadas en los municipios urbanos del Distrito Capital de esta Seccion quedan bajo la inmediata inspeccion y vigilancia de esta Junta Superior.

7° Dése cuenta de este acuerdo al Ciudadano Ministro de Instruccion Pública, cumuníquese á quienes corresponda para su debido cumplimiento.

Dado en Maracaibo, á 15 de Junio de 1882.

El Presidente,

Francisco Ochoa.

El Secretario,

Pedro Luengo.

Número 3.

—

REGLAMENTO

De las escuelas federales de la Seccion Zulia.

La Junta Superior de Instruccion primaria popular de la Seccion Zulia

Acuerda:

TÍTULO I.

De las Juntas de Instruccion.

Art. 1° Las Juntas de Instruccion primaria federal tendrán en la localidad en que ejercen su jurisdiccion, además de las atribuciones y deberes que se les demarcan en el decreto ejecutivo de 27 de Junio de 1870, las siguientes funciones:

1ª Dirigir é inspeccionar las escuelas de su respectiva localidad, las cuales deberán visitar mensualmente, con arreglo al acuerdo de la Direccion nacional de 6 de Febrero de 1880, y el de esta Junta Superior de 15 de Junio de 1882.

2ª Nombrar los Preceptores de ámbos sexos del territorio de su jurisdiccion, y removerlos por falta al cumplimiento de sus deberes, ineptitud ó mala conducta, dando cuenta en ámbos casos á la Junta Departamental, á la Superior y al Fiscal.

§ Unico.—Las Juntas vecinales de caserío no pueden nombrar ni remover los Preceptores, pero tienen el derecho de proponer candidatos para esos puestos, y denunciar á aquellos ante la Junta inmediata superior para su remocion ó castigo.

3ª Designar el lugar donde deban situarse las escuelas de su respectiva localidad, procurando que sea el punto donde ocurra mayor número de alumnos y que sea el más adecuado para la buena marcha del plantel.

4ª Vigilar la conducta de los Preceptores y la asistencia de los alumnos, dictando las medidas necesarias para que los padres ó encargados manden aquellos á la escuela, puntualmente.

5ª Presenciar y presidir los exámenes anuales de las escuelas de su jurisdiccion, nombrando los examinadores con la debida anticipacion.

6ª Celebrar sesiones con la frecuencia que lo requieran el buen servicio y despacho de los asuntos de que deba ocuparse.

TITULO II.

De las escuelas.

Art. 2° Las escuelas federales existentes en esta Seccion y las que se crearen en lo sucesivo están en un todo sometidas á las disposiciones que se contienen en los decretos, acuerdos y resoluciones dictadas y que se dicten sobre la materia por las autoridades y corporaciones respectivas.

Art. 3° Las escuelas federales permanecerán abiertas todos los dias durante cinco horas, las cuales serán designadas por el Preceptor de acuerdo con la Junta respectiva, de modo que se concilíen las horas de la enseñanza con las ocupaciones habituales de los niños y con las exijencias del clima.

Art. 4° El sistema para enseñar en las escuelas federales se procurará sea oral y práctico en cuanto sea posible, empleándose el método mixto, ó compuesto de simultáneo y mútuo.

Art. 5° Las materias obligatorias de enseñanza son: lectura, escritura, aritmética práctica, ortografía, nociones de moral y urbanidad. Además, los Preceptores procurarán enseñar á los alumnos más adelantados gramática oral, principios de higiene y geografía patria.

§ Unico.—En las escuelas de niñas se enseñarán tambien economía doméstica, costura, tejidos y bordados.

Art. 6° Los textos de enseñanza serán los que designe el Gobierno Nacional, y cuando estos no se consigan los que señale transitoriamente la Junta superior de la Seccion.

Art. 7° Las escuelas deberán abrirse con diez minutos de anticipacion por lo ménos de la hora señalada, á fin de evitar que los niños formen fuera corrillos. El acto de soltarlos se irá haciendo parcialmente con el mismo objeto.

Art. 8° El local, mobiliario y útiles de las escuelas federales se conservarán siempre con el debido aseo y órden, colocándose la carta patente en lugar visible y preferente.

TÍTULO III.

De los preceptores.

Art, 9.° Para ser preceptor de una escuela federal se requiere la edad de diez y ocho años cumplidos, tener la suficiente idoneidad moral é intelectual á juicio de la Junta que haga el nombramiento, y no padecer enfermedad contagiosa ó habitual que le impida consagrarse al cumplimiento de sus deberes.

Art. 10. El cargo de preceptor es incompatible con todo otro destino público, y durante las horas de escuela con cualquier otra ocupacion.

Art. 11. Se prohibe conceder licencia á los preceptores de las escuelas federales. Su separacion voluntaria deja vacante el puesto que desempeñan, y la Junta respectiva procederá inmediatamente á reemplazarlos. Si la separacion tuviere lugar ántes de dejar constituido al nombrado para reemplarzarlo, el preceptor será declarado inhábil para el magisterio y penado con cien bolívares de multa, de conformidad con el decreto del Ilustre Americano de 23 de Octubre de 1880

Art. 12. Todo preceptor, ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones, deberá prestar juramento de cumplir fielmente sus deberes ante la junta que lo haya nombrado, y formar por duplicado un inventario del mobiliario, útiles y libros de la escuela. Uno de dichos ejemplares lo remitirá á la Junta Superior, y el otro reposará en el archivo de la escuela para que por él haga la entrega á su salida.

Art. 13. Son deberes de los preceptores:

1° Asistir puntualmente á sus escuelas en los dias hábiles y durante las horas que previene el artículo 3.° de este reglamento.

2° Organizar los trabajos de la escuela, distribuyendo las materias de enseñanza, procurando instruir y educar al mismo tiempo á los alumnos y evitando en todo la confusion.

3.° Corregir las faltas de sus discípulos, presentarles toda clese de estímulos, infundirles hábitos de virtud, honradez, y laboriosidad, y hacer que se profesen mútua estimacion.

4.° Llevar un libro de matrículas donde tome nota de los nombres de los alumnos, los de sus padres ó encargados, lugar de su residencia, y dia de su entrada á la escuela; y otro donde se haga constar la asistencia de dichos alumnos, la aplicacion, aprovechamiento y conducta que observen.

5.° Remitir al fin de cada mes al Presidente de la Junta Superior y al Fiscal de Instruccion popular una relacion donde conste la situacion de la escuela, la fecha de su creacion é instalacion, número de la patente, número de alumnos, su aplicacion, aprovechamiento, conducta escolar y falta de asistencia.

6.° Custodiar el mobiliario, útiles y libros de la escuela, hacer guardar el órden en ella, comunicar á los padres ó encargados los vicios y malos hábitos de sus hijos ó pupilos para que por su parte cooperen á su correccion y enmienda, y requerirles la puntual asistencia de estos. Cuando el alumno fuere tan incorrejible que no bastare la correccion del maestro y de su padre ó encargado, dará cuenta á la Junta de que dependa para que esta tome las medidas conducentes.

7.° Cumplir las órdenes y resoluciones que les comuniquen sus respectivos superiores.

TÍTTULO IV.

De los alumnos.

Art. 14. Para ser alumno de una escuela federal no se requiere otro requisito que tener de siete á quince años de edad y obtener la matrícula de admision, que se dará sin costo alguno y deberá ser visada por el Presidente de la Junta de Instruccion de la localidad.

Art. 15. El número de alumnos de que debe constar cada escuela federal es el que señale el Ministro de Instruccion pública en el acuerdo de su creacion, pero ninguna podrá tener ménos de cuarenta alumnos matriculados.

Art. 16. Siempre que una escuela no tenga el número de alumnos que le corresponda, la Junta de que dependa procederá á dictartodas las

medidas necesarias para llenarlo, y si agotadas estas resultare que no puede aquel completarse, dará aviso á la Junta Superior para que ella vea si es llegado el caso de promover su traslacion á otro lugar.

Art. 17. Los alumnos están obligados: á asistir puntualmente á la escuela, y cuando por enfermedad ú otro motivo no pudieren hacerlo deberán sus padres ó encargados avisarlo al preceptor; llevar á la escuela los libros y útiles necesarios para la enseñanza; prestar atencion á las esplicaciones del Maestro, obedecerle y respetarle, y guardar el órden y disciplina del establecimiento.

Art. 18. En los casos de enfermedad de un alumno, el preceptor procurará que los demas alumnos de la escuela visiten periódicamente y en turno al enfermo, y si falleciere algun varon impondrá á sus condiscípulos, que estuvieren en capacidad de hacerlo, el deber de asistir al entierro.

Art. 19. Si el preceptor observare que algun alumno adolece de enfermedad contagiosa, lo participará al Presidente de la Junta para que este, haciendo reconocer al alumno, dicte las medidas conducentes á evitar el contagio.

TÍTULO V.

De las penas y estímulos.

Art. 20. Las penas que pueden imponer los Preceptores de las escuelas federales para corregir las faltas de sus alumnos son: la amonestacion y reconvencion secretas ó en presencia de los otros alumnos; la sujecion á permanecer en cierta actitud no violenta; como de pié por un tiempo determinado; descender á un asiento inferior; las malas notas estampadas en el libro de que habla el caso 4º art. 13 de este reglamento; la retencion por cierto tiempo en el local de la escuela. Si la falta fuere muy grave ó el alumno se hiciere incorregible, se podrá acordar su expulsion de la escuela con aprobacion de la Junta respectiva.

Art. 21. Los estímulos consisten en el deseo de ilustrarse que debe el Maestro despertar en sus discípulos, haciéndoles comprender las ventajas de la instruccion; una franca y noble emulacion de saber que debe cultivar entre ellos; la aprobacion pública del Preceptor; las buenas notas; los puestos preferentes en la escuela; los premios y distinciones.

Art. 22. El Preceptor deberá imponer toda pena en calma, evitando todo acto de ira, y procurando que el alumno reconozca la falta cometida y la necesidad de la correccion.

Art. 23. Se prohibe en las escuelas federales el empleo de la palmeta, la flagelacion, los golpes, y toda pena que tienda á menospreciar y humillar al alumno. La contravencion á esta disposicion sujeta al Preceptor á una pena que, segun la gravedad del caso, impondrá la Junta de quien él dependa, sin perjuicio del procedimiento legal á que diere lugar.

TÍTULO VI.

De los exámenes y premios.

Art. 24. En las escuelas de la Seccion habrá en cada año un exámen general, presidido por la Junta de Instruccion de cada localidad, la cual nombrará con anticipacion el número necesario de examinadores,

nombrando además para las escuelas de niñas dos señoras ó señoritas para el exámen de las costuras, tejidos y bordados.

§ Unico. Se exceptúa de esta disposicion la escuela anexa al Colegio federal del Estado, la cual está sometida á los reglamentos y disposiciones de dicho Instituto.

Art. 25. La Junta de Instruccion avisará al público por la prensa los dias fijados para los exámenes, y en especial á los padres de familia, para que concuran á presenciar esos actos.

Art. 26. El Preceptor de cada escuela presentará el dia del exámen un cuadro en que se expresen las secciones en que está dividida la escuela y las materias en que han de ser examinadas; la edad de cada alumno, fecha de su entrada en la escuela, asistencia y aplicacion.

Art. 27. Concluido el exámen, la Junta en union de los examinadores procederá á hacer la calificacion de él y de los alumnos. Para juzgar del aprovechamiento de éstos, se atenderá á su edad, fecha de su admision en la escuela, faltas de asistencia en el año, y materias en que fué examinado en el exámen anterior.

Art. 28. En el mismo acto se señalarán premios á los alumnos más sobresalientes en cada seccion, los cuales se comunicarán al Ministerio de Instruccion Pública para que acuerde su gasto.

Art. 29. Concluido el exámen se levantará una acta, que se enviará á la Junta Superior de la Seccion.

TÍTULO VII.

Disposiciones generales.

Art. 30. La Junta Superior, como llamada á invigilar la buena marcha de las escuelas de la Seccion, dictará las medidas que crea conducentes á ese fin á evitar los obstáculos que á ello se oponga.

Art. 31. En ningun caso podrán los padres ó encargados de niños reconvenir á los Preceptores por su conducta en la escuela, ni mezclarse en su disciplina y régimen interior. Las faltas que noten en el particular las denunciarán al Presidente de la Junta de Instruccion de que dependa el Preceptor, para que aplique el remedio conveniente.

Dado en en el salon de las Sesiones de la Junta Superior, en Maracaibo á 21 de Setiembre de 1882.—19° y 24°.

El Presidente,

Francisco Ochoa.

El Secretario,

Pedro Luengo.

NOTA.—El presente reglamento ha sido aprobado por el Gobierno Nacional, segun lo comunica el ciudadano Ministro de Instruccion Pública en nota oficial fecha 2 de Noviembre de 1882.

Luengo, Secretario.

NUMERO 50.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Zulia. Luz y Progreso.—Junta Superior de Instruccion Popular.

Maracaibo, Enero 26 de 1883.—19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á U. las actas de los exámenes de las escuelas federales de esta Seccion, practicados en el mes de Diciembre próximo pasado. Por las calificaciones estampadas en cada una de esas actas se impondrá U. del resultado de dichos exámenes y del grado de aprovechamiento de los alumnos.

Creo de mi deber agregar á U. por via de informe que segun el juicio que he podido formar sobre los exámenes de esta ciudad que he presenciado, y de los informes particulares que he obtenido respecto de los otros de los Presidentes de las respectivas Juntas subalternas de Instrucion, ellos en su generalidad han sido satisfactorios, lo que demuestra que las escuelas federales de la Seccion Zulia corresponden á los levantados propósito que animan al Ilustre Americano, en su nobilísimo empeño de llevar la luz de la instruccion á todas las clases de la sociedad.

Ciucuenta y ocho son los niños de ámbos sexos que en los exámenes de Diciembre último han terminado por completo el aprendizaje de las materias de la enseñanza primaria: cuarenta y ocho varones y diez hembras, á saber: en la escuela Federal número 313, situada en el Municipio Cristo de Aranza, tres varones; en la escuela número 1.103 del caserío Santa Cruz (Distrito San Rafael) seis; en la escuela número 317, establecida en el Municipio Altagracia, nueve; en la escuela número 581, del Municipio Santa Rita, tres; en la escuela número 952, situada en el caserío Isla de Toas, tres; en la escuela número 583, del Municipio Cabimas, dos; en la escuela número 946, del Municipio General Urdaneta, dos; en la escuela número 312, establecida en el Municipio Santa Bárbara, siete; en la escuela número 577, situada en el Municipio Chiquinquirá (Distrito capital) cinco; en la escuela número 948, del Municipio Carmelo, dos; en la escuela número 315, del Municipio Concepcion, seis; en la escuela número 580, del Municipio Santa Bárbara, seis niñas; en la escuela situada en el Municipio San Rafael, número 950, cuatro niñas.

Me complazco en manifestar á U. que los exámenes de esos alumnos, en su mayor parte, no se han limitado á las materias de enseñanza primaria, que previene el reglamento, sino que han versado ademas sobre otras nocienes de un órden superior en las cuales han demostrado tambien notable aprovechamiento.

Dígnese el ciudadano Ministro dar cuenta de este informe al Ilustre Americano, Presidente de la República.

Dios y Federacion.

Francisco Ochoa.

NUMERO 51.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

SECCION BOLÍVAR.

Informe que presenta la Junta Superior de Instruccion Popular de esta Seccion al ciudadano Ministro de Instruccion Pública, como resultado de su nota circular de 11 *de Noviembre próximo pasado, marcada con el número* 1.450.

JUNTAS DE INSTRUCCION POPULAR.

Puede decirse que todas las Juntas han llenado bien su cometido.

Diariamente se palpa mas y más la dificultad de mantener bien organizadas las Juntas de Barlovento por falta de sujetos idóneos que quieran aceptar, de consiguiente la Instruccion en aquellos lugares no está á la altura que debiera; y como esto no solo perjudica la buena marcha de las escuelas, sino que tambien hace que la Renta de la Instruccion disminuya ó deje de aumentar por falta de vigilancia, esta Junta se cree en el deber de llamar seriamente la atencion de U. sobre el particular, por si estimase conveniente en vista de esta dificultad, crear un Inspector para las escuelas federales y la Renta de la Instruccion en la Seccion; pues de este modo aquellas y esta mejorarian notablemente.

ESCUELAS FEDERALES.

La marcha de estos planteles en el año que espira es generalmente satisfactoria, pues sólo tiene conocimiento ésta Superior de la decadencia de la Seccion nocturna de la escuela federal anexa al Colegio Seccional, y se ocupa ya esta Junta en dictar las providencias del caso.

No figuran en los cuadros estadísticos las escuelas federales números 137 y 624 de Táica y Chirimena, la primera porque no ha venido la participacion de que ya se ha reinstalado como se mandó; y la segunda porque dicho caserío ha quedado desierto á consecuencia del invierno, segun lo ha informado á este Despacho la Junta respectiva.

Tampoco figuran en los cuadros estadísticos las escuelas federales los números 1.125 y 1.126 que fueron creadas para esta Seccion por Decreto de 8 de Noviembre último, por no existir constancia oficial de estar en actividad.

TESORERIA SUBALTERNA DE INSTRUCCION POPULAR.

Esta Oficina no deja nada que desear, y el ciudadano Tesorero Subalterno se hace cada dia mas digno de la estimacion pública por sus constantes y desinteresados servicios á la noble causa de la Instruccion Popular.

Habiendo informado á este Despacho el Tesorero Subalterno, que el Preceptor de la escuela federal número 50 se negaba á desempeñar la Agencia de Estampillas, esta Junta ordenó á la Junta de Instruccion Popular del antiguo Distrito "Guzman Blanco," que si dicho Preceptor

insistia en su negativa, lo reemplazase sin demora; y participó á esta y demas Juntas de su dependencia, que una de las condiciones para ser Maestro es la de poder desempeñar en caso necesario la Agencia de Estampillas.

En vista del estado de la Renta de Instruccion esta Superior ordenó á todas las Juntas de Instruccion Popular de la Seccion, en nota circular de 2 del presente, que visiten, cuántas veces les sea posible en el mes todas las oficinas públicas y casas de comercio de su residencia, con el fin de vigilar asídua é inmediatamente el cumplimiento de los Decretos sobre inutilizacion de estampillas, y sobre todo lo que se relacione con la Renta de la Instruccion, como herencias, etc; y que junto con el informe que deben pasar mensualmente á este Despacho del estado de la Agencia de Estampillas de su localidad, envien una relacion circunstanciada de los resultados que obtengan en dichas visitas, para, de este modo, poder esta Junta informar constantemente al Ministerio del estado y marcha de la Renta.

Dado en Petare á diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Año décimo noveno de la Ley y vigésimo cuarto de la Federacion.

Dios y Federacion.

El Presidente,

D. Montserrat.

SECCION BOLIVAR.

Cuadro de las Escuelas federales,

Municipios	Lugares	Nombre de los Preceptores	Número de la patente.	Número de Escuelas.			Alumnos de lei.	Alumnos que asisten.	Gasto mensual.
				Varones		Hembras			
				D.	N.				
Guaicaipuro	Los Téques	Wenceslao Ayesta Marrero	26	1	....	....	40	47	B 160,
Acevedo	Tacarigua	Dionisio A. García	28	1	....	....	40	40	160,
Guaicaipuro	Los Téques	Gregoria C. de Pérez	38	....	....	1	40	46	160,
Zamora	Guatire	Antonio Palácios	40	1	....	....	40	40	160,
Idem	Idem	Josefa G. de Guarénas	41	....	....	1	40	40	120,
Miranda	Rio Chico	Rafael I. Castillo	43	1	....	..	30	30	160,
Id	Id	Mercedes I. de Micheloni	44	....	....	1	30	26	120,
....	....								
		Van	....	....	....	....	....	....	....

Municipios	Lugares	Nombre de los Preceprores	Número de la patente.	Número de Escuelas.			Alumnos de lei.	Alumnos que asisten	Gasto mensual.
				Varones		Hembras			
				D.	N.				
Vienen.....	.....	....	....	....	....	....	....	....	.....
Guzman Blanco.....	Cúa.....	Alejandro Blunck.....	50	1	....	....	40	37	B 160,
Idem	Idem	Olimpia C. de Basalo.....	51	....	....	1	40	40	120,
Paz Castillo.....	Santa Lucía.....	Vicente Ortiz.....	52	1	....	....	40	41	160,
Idem	Idem	Felipa Armas.....	53	....	....	1	40	40	120,
Acevedo.....	Tacarigua	Cármen Guerra de Coronado.	55	....	....	1	40	38	120,
Pacheco.....	Petare.....	Juan C. Alvarado	64	1	1	....	70	43	240,
Arismendi.....	Caucagua.....	Froilan A. Garía.....	66	1	....	....	40	40	160,
Idem	Idem	Cármen A. de Poleo.....	67	....	....	1	40	39	120,
Pacheco.....	Monagas.....	Manuela G. de Cidron.....	76	....	....	1	40	36	110,
Urdaneta.....	Curiepe	Bartolomé Liendo.....	82	1	....	....	32	28	160,
Idem	Idem	María del R. de Vásquez.....	83	....	....	1	24	36	120,
Ibarra	Ocumare	José María Alzuru	94	1	....	....	40	40	160,
Idem	Idem	Andrea González	95	....	....	1	40	40	120,
Pacheco.....	Petare.....	Mercedes María Suárez.....	96	....	....	1	40	27	120,
Id	Maríches	Jesus Ordóñes	98	1	....	....	40	32	120,
		Van.....	....	....	....	....	....	....	.....

Municipios	Lugares.	Nombre de los Preceptores	Número de la patente	Número de Escuelas			Alumnos de lei	Alumnos que asisten	Gasto mensual
				Varones		Hembras			
				D.	N.				
Vienen	.....	....	....	....	....	....	....	....	....
Miranda.....	Guapo	Manuel E. Trujillo	114	1	....	....	20	28	B 100
Idem	Cúpira	José G. Ladera	115	1	....	....	22	29	100
Plaza	Guarénas.....	José T. Figueroa.....	117	1	....	....	40	35	160
Idem	Id ...	Josefa Antonia González.....	118	....	.. .	1	40	34	120
Guzman Blanco	Charayave	Francisco Acosta	125	1	....	....	50	43	150
Idem	Tácata..	Patricio Aquino	126	1	....	....	50	40	150
Plaza	Capaya	Salvador Key Rodríguez.....	129	1	....	....	40	38	120
Guaicaipuro	El Guayabo	Domingo Guerra Salazar.....	130	1	....	....	40	40	150
Idem	Miquilen	Julio G. Hernández.....	132	1	....	....	50	38	150
Ibarra.....	San Franc.° de Yare	José de J. Alzuru.....	133	1	....	....	50	40	150
Arismendi.....	San Franc° de la Paz	Felipe B. Franquis.....	134	1	....	....	50	40	150
Acevedo	Mamporal	Wenceslao Tórres.....	135	1	....	....	50	37	150
Guaicaipuro	San Diego.....	Concepcion María Aleman....	136	....	....	1	50	47	150
Idem	San Antonio.....	Vicente Suárez	138	1	....	....	30	36	130
Arismendi.....	Capaya	Ramona Velis.....	187	....	....	1	40	40	100
		Van	.....	....	....	....	....	....	....

Municipios.	Lugar.	Nombre de los Preceptores.	Número de las patentes.	Número de Escuelas.			Alumnos de ley.	Alumnos que asisten.	Gasto mensual.
				Varones.		Hembras.			
				D.	N.				
Vienen.....	.....	.....	....	....	....	....	.....	.....	....
Paz Castillo.....	Soapire.....	José T. Fuentes.....	628	1	....	....	40	40	150
Id	Santa Teresa.....	José de J. Saravia.....	629	1	..	....	40	40	150
Plaza.....	Bermúdez P.....	Pedro J, Rodríguez.....	630	1	....	....	40	40	150
Ibarra.....	Guzman Blanco ...	Elías Leal.....	631	1	....	....	40	40	150
Id....	Bruzual.....	Juan Vicente Saravia.....	632	1	....	....	40	40	150
Guzman Blanco.....	Pita Haya.....	I. Aquino Ravelo.....	633	I	....	....	40	40	150
Guacaipuro.....	San Diego.....	Santos Z. Pacheco.....	637	1	....	....	40	36	150
Id....	San Pedro.....	Francisco M. Tortolero.....	638	1	....	....	40	32	150
Miranda.....	Guapo.....	Cármen Pérez de Pérez.....	691	....	....	1	40	40	75
Guacaipuro.....	Carrisal.....	Ramon Matute.....	697	1	....	....	40	38	160
Id	Corozal.....	Miguel Portocarrero.....	795	1	....	....	40	40	120
Id	Miquilen.....	Demetria Marrero.....	796	....	....	1	40	34	120
Colonia Guzman Blanco.....	Taguanta..	Narcisa A. de Hurtado.....	797	....	....	1	40	35	120
		Van.....	....	....	....	....	.....	.....	.....

Municipios.	Lugares.	Nombre de los precetores.	Número de la patente	Número de Escuelas.			Alumnos de lei.	Alumnos que asisten.	Gasto mensual.
				Varones		Hembras.			
				D.	N.				
		Vienen.....	....	....	....	....	....	....	....
Colonia Guzman Blanco	Lucero.	Rafael Hurtado.....	585	1	....	....	40	36	B 150,
Pacheco.....	Hatillo	Diego Naranjo.....	615	1	....	....	40	40	150,
Id....	Monágas.....	Vicente Guerra, hijo.....	616	1	....	....	40	32	150,
Id....	Baruta.....	Julian Díaz.....	617	1	....	....	40	40	150,
Id....	Turgua.....	Francisco de P. Camejo.....	618	1	....	....	40	36	150,
Zamora	La Esperanza.....	Federico Muñoz.....	619	1	.. .	....	40	40	150,
Arismendi.....	Panaquire.....	Tomas Antolini.....	620	1	....	....	40	40	150,
Id....	Tapipa	Domingo Valladares.....	621	1	....	....	40	40	150,
Urdaneta.....	Higuerote.....	Francisco G. Córdova.....	622	1	....	....	40	40	150,
Id....	Id	Celestina Benavides.....	623	....	....	1	40	29	150,
Acevedo.....	Sotillo.....	Juan Ramon Díaz.....	525	1	....	....	40	31	150,
Id....	Tacarigua.....	Leonardo Machado.....	626	1	....	....	38	29	75,
Paz Castillo.....	Siquire.....	Juan Prieto, hijo.....	627	1	....	....	40	40	150,
		Van.....	....	....	....	....	....	....	....

Municipios	Lugares.	Nombre de los Preceptores	Número de la patente.	Número de Escuelas			Alumnos de lei	Alumnos que asisten	Gasto mensual
				Varones		Hembras			
				D.	N.				
		Vienen	....	....	....	....	....	....	....
Paz Castillo	Cármen de Siquire.	Leonor O. de Ibarra.....	800	....	....	1	40	40	B 120,
Arismendi	Merecure	Temístocles Berroterán	801	1	....	....	40	40	120,
Pacheco	Quebdª de Baruta...	Tomas Ruíz.....	802	1	....	....	40	40	120,
....	Baruta	Petra Díaz	803	....	....	1	40	40	120,
....	El Rodeo	Genoveva Rosáles	804	....	....	1	40	30	120,
Guaicaipuro	Paracotos	Manuel E. Hernández.....	805	1	....	....	40	34	120,
....	....	Joaquina Espinosa.....	806	....	....	1	40	26	120,
Guzman Blanco.....	Chaguaramal	Daniel Herrera	890	1	....	....	40	28	150,
....	Charayave.....	Cármen Hernández	891	....	....	1	40	38	150,
....	Cúa	S. Rodríguez de Lugo.....	896	....	....	1	40	29	150,
Paz Castillo	Santa Teresa.....	Dolores A. de Mármol.....	897	....	....	1	40	32	150,
Guaicaipuro	Tácata	Facunda Castillo.....	900	....	....	1	40	28	150,
....	Carrizal	Clara G. de Díaz.....	1010	....	....	1	40	43	120,
		Van.....	.....	....	....	....	....	...	....

Municipios	Lugares	Nombre de los preceptores	Número de la patente	Número de escuelas			Alumnos de ley	Alumnos que asisten	Gasto mensual	
				Varones		Hembras				
				Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	
Plaza	Guarénas.....	Pedro Vicente Cruces.....	1.021	....	1	....	40	26	B	150
Guaicaipuro.....	Corozal	M. del R. Echegarreta.....	1.024	....	....	1	40	27		150
Ibarra.....	S. Francisco de Yare	Isabel G. de González.....	1.038	....	....	1	40	34		150
Pacheco	Petare.....	Mercedes Cabrera.....	1.090	....	....	1	40	45		160
Guaicaipuro.....	Laguneta.....	Manuel M. Ayesta Marrero.	1.091	1	....	....	40	36		150
	Totales.....	.....	.....	50	2	30	3.246	2.975	B	11.320

Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Boiívar.

Petare, Diciembre 11 de 1882.

Al ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Dios y Federacion.—El Presidente, *D. Montserrat.*

NUMERO 52.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion "Guzman Blanco"

La Victoria, Febrero 10 de 1883.—19° y 24°

Número 187.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Por haber llegado con mucho retardo, de los Distritos lejanos, los datos que se pidieron para formar la estadística escolar de la Seccion, no habia podido remitir mas oportunamente á ese Ministerio, el informe que se sirvió pedir en su nota circular de 11 de noviembre último. En posesion hoy de aquellos datos, tengo el honor de dar a U. el siguiente informe:

Setenticuatro son las escuelas federales exitentes en esta Seccion, cincuentidos de varones y ventidos de niñas. Todas estas escuelas están en actividad con exepcion de la número 673 de La Colonia Tovar, que, por enfermedad de la preceptora, está clausurada hace algunos meses, y se ha hecho difícil encontrar quien quiera servirla por lo distante que se encuentra de esta ciudad, pero hay probabilidades que para fines del presente mes estará funcionando.

Estas escuelas han marchado con regularidad y dado resultados satisfactorios, pues aunque todos los preceptores no son igualmente idóneos, se esfuerzan con constancia é interes ejemplares por corresponder á los patrióticos fines que se propone el Ilustre Americano por medio de su inmortal Decreto de 27 de Junio.

Bastante satisfactorio ha sido el resultado de los exámenes presentados por la mayor parte de las escuelas, cuyas actas se han remitido ya á ese Ministerio, y de las que se desprende el interes que han tomado los preceptores por el adelanto de sus alumnos, llamando mui especialmente la atencion el de la escuela federal número 11, que dirije el Ciudadano Felix Mª Paredes quien á las aptitudes adquiridas en una larga practica de treinta años que ejerce el profesorado, une un amor asendrado por la educacion de la juventud; y de aquí que la escuela que rejenta, que puede decirse es una escuela modelo, haya dado siempre sorprendentes resultados, no solo por las ventajas que ofrece el sistema de enseñanza oral y práctica que ha empleado, sino porque el crecido número de alumnos que á ella asiste, ademas de aprender las materias de la enseñanza obligatoria, adquieren otros conocimientos secundarios que gratuitamente les inculca el preceptor, en dos horas mas de escuela que les consagra diariamente, fuera de las de su obligacion. Por todas estas circunstancias, la Junta se hace un deber de recomendar á la consideracion del Gobierno Nacional, al Ciudadano Felix Mª Paredes, como el preceptor mas antíguo de esta Seccion, y el que mayores servicios ha prestads á la noble causa de la educacion popular.

Los demas que se relacionan con la estidística escolar, lo encontrará U. en el cuadro número 1°, en el cual se vé, que sin incluir la es-

cuela federal número 332 de San Francisco de Cara que estuvo cerrada hasta Enero último y la número 673 de la Colonia Tovar, que aún permanece clausurada, reciben el beneficio de la enseñanza gratuita y obligatoria, dos mil setecientos setenticinco alumnos.

Tambien se nota que algunas escuelas no tienen inscritos el número de alumnos que la ley señala; esto es debido no á la carencia de niños en los lugares donde están establecidas, sino á la indiferencia y apatia con que algunos padres ven la educacion de sus hijos; pero este inconveniente va desapareciendo poco á poco, á esfuerzos de las Juntas y de los preceptores, que hacen comprender á los padres de familia la necesidad en que están de mandar á sus niños á la escuela, y es de esperarse que en todo el curso del corriente año, no solo quedará lleno el número de los alumnos que corresponde á cada escuela, sino que se aumentará notablemente.

A pesar del esforzado interes del Fiscal y de las Juntas por conseguir el aumento de la renta de escuelas, el rendimiento de la renta de estampillas en el curso del año hasta Diciembre último, no ha dado el resultado que era de esperarse. Esto se explica, porque siendo esta Seccion escencialmente agrícola, la baja notable del café y la mala cosecha, han disminuido notablemente las transacciones que se siguen al movimiento de esta riqueza, y por consiguiente el consumo de estampillas ha sufrido tambien una disminucion considerable. En el cuadro número 2° encontrará U. el montante del producto de la renta de escuelas en el año de la cuenta con especificacion de la venta en cada mes por estampillas de escuelas, estampillas postales y multas, cuyo resúmen es el siguiente:

Producto de estampillas de escuelas.....	Bs. 20.839,46
,, ,, postales..... ,,	296,85
Multas.....	113,75
	Bs. 21.250,06

La Tesorería Subalterna de esta Seccion está á cargo del ciudadano Benito Flóres, sujeto de conocida honradez y aptitudes. Las agencias de los Distritos están tambien servidas por ciudadanos de probidad: todo lo cual garantiza el buen manejo de este importante ramo.

Todas las Juntas que están funcionando en esta Seccion cumplen mas ó ménos los deberes de su encargo, prestando hasta donde les es posible su valioso concurso á la causa de la educacion del pueblo; pero debo hacer mencion honorífica de la Junta del Distrito Mariño por la eficacia con que cumple sus obligaciones, y su interes siempre creciente en pro de las escuelas de su circunscripcion.

Esta Junta Superior ha procurado cumplir extrictamente las órdenes de ese Ministerio, dándole cuenta de todo lo que ha ocurrido con relacion al movimiento escolar en la Seccion, y pedídole la creacion de nuevas escuelas para el completo desarrollo de la educacion popular en estas comarcas. Ha mantenido constante correspondencia con las Juntas de los Distritos, á las cuales se les han trascrito todos los acuerdos y resoluciones que son de su competencia, y se les han dirigido circulares, encaminadas á mantener en buen pié la marcha regular de las escuelas federales, y á hacer efectivas las disposiciones vigentes, sobre el uso de las estampillas de escuelas. Se han reorganizado las Juntas Subalternas de Cagua, Ciudad de Cura, Camatagua y San Sebastian. Se han nombrado nuevas Juntas en los municipios San Mateo,

El Consejo, Zuata, y en los caseríos Tiara y el Pao. Se han nombrado inspectores de escuelas en aquellos lugares donde se han creido necesarios. Se han llenado las vacantes ocurridas en las escuelas por enfermedad, muerte, ó renuncia de los preceptores. Se han practicado las visitas mensuales á las escuelas; y se han verificado los tanteos á la Caja de la Tesorería Subalterna de Rentas de Instruccion; ha presenciado los exámenes rendidos por las escuelas en Diciembre último; ha hecho en fin, esfuerzos por corresponder á la confianza con que se le ha honrado, y por prestar su decidida cooperacion al Ilustre Americano, en su patriótico y generoso empeño de difundir la educacion del pueblo.

Creo dejar así satisfechos los puntos á que se contrae la nota de ese Ministerio, que motiva este informe.

Dios y Federacion.

Juan Piñango Ordoñez.

Número 1°.

SECCION GUZMAN BLANCO.

CUADRO DE LAS ESCUELAS FEDERALES.

Número de patente	Sexo.	Lugar.	Preceptores.	Número de alumnos.	Presupuesto mensual.
11	Varones	Victoria	Pedro María Parédes.....	100	B 460
427	.....	.....	Florencio Polanco.....	30	200
671	.....	.....	Gustavo Bejarano.....	40	150
323	.....	.....	Eloy Eyzaguirre.....	45	150
428	.....	Consejo	Bernardo H. Rodríguez.....	40	160
674	.....	Quebrada Seca	Domingo Fuentes.....	40	100
70	.....	Consejo (noctª.	Trinidad Colon.....	30	100
435	.....	Tejería	Valentin R. Segovia.....	32	100
431	.....	San Mateo	Francisco Miquelena.....	45	160
993	.....	.....	Luis Timudo, hijo.....	39	120
429	.....	Zuata	Abel Guédes.....	36	160
430	.....	Tiara	Pablo R. Reyes.....	45	160
433	.....	Pao	Félix R. Guillen.....	42	100
434	.....	Maraca	Manuel María Bejarano....	30	100
432	.....	Pié del Cerro	Domingo Montero.....	25	100
1047	.....	Colonia	N. Malpica y Olivero.....	36	150
672	.....	La Mora	Jesus María Alvarez D.....	20	120
675	.....	Cagua	Rafael Hernández Leon.....	41	150
139	.....	.....	Máximo Hidalgo.....	37	190
330	.....	Santa Cruz	Cárlos Tomas Caballero.....	40	150
676	.....	Bolívar	Pedro Pablo Oporto.....	39	150
1040	.....	Atascosa	Emeterio Gómez Delgado....	40	150
324	.....	Turmero	Florentino Blanco.....	37	150
325	.....	.....	Enrique Fonseca.....	40	150
1041	.....	Guayabita	Francisco de P. Guevara S...	33	150
1042	.....	Güere	Gabriel María Lugo.....	41	150
			Van.....		

Número de patente	Sexo.	Lugar.	Preceptores.	Número de alumnos.	Presupuesto mensual.
			Vienen.....		
989	Varones	Coropo	Manuel María Guevara.....	42	120
1098	.....	La Represa	Arturo Bejarano.....	39	120
1099	.....	La Rinconana	Jesus A. Rodríguez.....	42	120
327	.....	Maracay	Manuel María Romero.....	53	150
326	.....	.....	Rafael Suárez Gadea.....	26	150
680	.....	Barraca	Pedro Antonio Rodríguez...	37	150
990	.....	Tapatapa	M. M. Briceño.....	32	120
1097	.....	Chuao	Eloy Guereta.....	32	120
328	.....	Choroní	Enrique Padron.....	36	150
689	.....	Colombia	H. Domínguez.....	33	150
681	.....	Cura	L. A. Bonnet.....	40	200
85	.....	La Merced	Julian Tosta.....	32	200
329	.....	San Juan	Francisco Fracachan.....	25	150
438	.....	San Francisco	Samuel Montenegro.....	30	160
682	.....	Guasduas	Luis F. Estéves.....	30	100
683	.....	Flóres	José E. Melgarejo.....	30	100
439	.....	Magdaleno	Antonio Barreto.....	40	160
440	.....	Caicara	Custodio Castillo.....	25	100
441	.....	Tacasuruma	Américo Izaguirre.....	25	100
141	.....	San Sebastian	Rafael Motamayor.....	45	200
142	.....	Camatagua	Nicolas Fernández C.....	50	200
331	.....	San Casimiro	Jesus María Guzman.....	23	150
332	.....	Franc° de Cara			150
685	.....	Valle Morin	Luis María Gedler.....	31	150
1039	.....	Las Matas	José S. Olivo.....	30	150
443	.....	Cdad. de Cura	Márcos R. Alvarez.....	41	160
12	Niñas	Victoria	Mercedes G. de Alvarez.....	51	260
987	.....	.....	Ignacia G. de Mota.....	30	120
436	.....	Candelaria	Isabel María Aponte C.....	30	100
143	.....	Consejo	Julia de Hernández.....	40	150
673	.....	Colonia			100
437	.....	San Mateo	Isabel de Flóres.....	40	100
992	.....	Zuata	Matilde de Fuenmayor.....	25	120
84	.....	Cura	Brígida de Freire..... ...	30	120
988	.....	Merced	Trina de Tosta.....	35	120
442	.....	San Juan	Dolores Olivo.....	30	100
684	.....	Pozote	Juana María de Manzo.....	35	150
1043	.....	Magdaleno	Julia de Blanco.....	31	150
			Van..... ..		

Número de patente	Sexo.	Lugar.	Preceptores.	Número de alumnos.	Presupuesto mensual.
			Vienen.....		
991	Niñas	San Francisco	Celestina de Barreto.....	40	120
140	.....	Cagua	Zoila de Guerrero.....	47	160
677	.....	.....	Ana S. Hernández.....	56	150
678	.....	Santa Cruz	Faustina de Hernández.....	34	120
679	.....	Maracay	Hipólita Rosa.....	35	150
686	.....	San Sebastian	Epifania Fonseca.....	50	150
687	.....	Camatagua	Elisa María Alva.....	36	150
688	.....	Choroní	Leocadia Camacho.....	38	150
1100	.....	Colombia	Micaela de Liendo.....	30	120
690	.....	Turmero	Adela de García.....	40	150
			Total.....	2675	B 10770

La Victoria, Diciembre de 1182.

El Presidente la Junta Superior,

Juan Piñango Ordóñez.

Número 2.

Relacion del producto de la renta de escuelas de la Seccion Guzman Blanco por venta de estampillas, y multas, en los meses de Enero á Diciembre de 1882.

ESTAMPILLAS DE ESCUELAS.

Venta de	Enero	B	2.008,53
Idem	Febrero		1.567,70
Idem	Marzo		1.430,20
Idem	Abril		1.658,80
Idem	Mayo		1.553,70
Idem	Junio		1.999.80
Idem	Julio		1.559,55
Idem	Agosto		1.614,58
Idem	Setiembre		2.117,80
Idem	Octubre		2.061,80
Idem	Noviembre		1.707,23
Idem	Diciembre		1.559,77
		B	20.839,46

ESTAMPILLAS POSTALES.

Venta de	Enero	B	11,75		
Idem	Febrero		44,50		
Idem	Marzo		26,80		
Idem	Abril		8,		
Idem	Mayo		6,55		
Idem	Junio		44,80		
Idem	Julio		29,35		
Idem	Agosto		15,50		
Idem	Octubre		48,55		
Idem	Noviembre		41,95		
Idem	Diciembre		19,10	B	296,85
Por multas					113,75
				B	21.250,06

La Victoria, Diciembre 31 de 1882.

El Presidente de la Junta,

Juan Piñango Ordónez.

NUMERO 53.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Parte Oriental de la Seccion Guárico.—Número 179.

Altagracia de Orituco Diciembre 8 de 1882.

19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumplo hoy con verdadera satisfaccion el deber que impone á esta Junta la notá circular de ese Ministerio, fechada el 11 de Noviembre próximo pasado, bajo el número 1.450.

Si casi efímeros habian sido los resultados de la instruccion popular en el Oriente del Guárico para la fecha en que dí mi informe del año anterior, por las justificables causas que entónces aludí, satisfactorio es ahora para la Junta que me honra en presidir poder presentar á ese Ministerio un cuadro en que figuran veinte escuelas en actividad con mejores resultados.

No ha descansado ni descansará, esta Junta en el propósito de llenar cumplidamente sus deberes, y aunque es verdad que en este camino nunca deja de tropezarse con grandes y serios inconvenientes, tambien es cierto que pronto ha removido los obstáculos que estorvaran su marcha progresiva hácia el punto objetivo que le demarca su importante mision, y ve hoy satisfecho en parte su deseo por que son asiduos en los deberes de su encargo los que le acompañan á vigorizar tan noble tarea y por que va dejando ya de ser un mito la instruccion del pueblo y luce con mucho de su esplendor la magnífica idea del Regenerador de Venezuela.

He prescindido en absoluto de las antiguas Juntas Departamentales, por que estos cuerpos léjos de ser un órgano fácil que aliviasen en sus trabajos á la Junta Superior, éran más bien una rémora que alejaba los benéficos resultados de la instruccion, y es por esto que me ha parecido más conducente la organizacion de esos cuerpos bajo el sistema de Juntas parroquiales subalternas inmediatas de esta Superior y nombrado en los vecindarios mas cercanos Inspectores de las escuelas que en el lugar funcionan, por cuya medida se ha obtenido mejor resultado ; y aunque es verdad que así se ha aumentado en mucho las atenciones y deberes para esta Junta, ella los ha aceptado con gratísimo placer por que no sería patriótico el indiferentísimo y negligencia en la labor que honra y satifaccion deja al que cumple con decidida voluntad lo que le está encomendado.

La marcha de la Renta de las escuelas en esta seccion Oriental es satisfactoria y no se permite que la lei del ramo deje de cumplirse con la severidad que ella exije. El monto de la venta mensual de estampillas puede apreciarse mui bien en B. 420 que en el trascurso de Enero á Diciembre del corriente año da un total aproximado de B. 5.040 cuya suma cubre en más del 16 por ciento el presupuesto acordado para sus escuelas existentes hoy.

Creo de mi deber no terminar este informe sin antes poner de manifiesto al Ciudadano Ministro que varias de las escuelas que funcionan en el Oriente del Guárico no tienen el suficiente mobiliario y abrigo; la esperanza que el Gobierno Nacional, siempre munificente, no dejará de atender en oportuna ocasion esta urgente necesidad.

En nota fecha 15 del pasado Noviembre participé á ese Ministerio la renuncia que hizo en Octubre último el preceptor de la escuela número 295 que corresponde á esta poblacion y cuya vacante continuará hasta el próximo Enero en que será reinstalada. Las demas escuelas de esta Seccion que figuran en el cuadro adjunto continuan con bastante regularidad: el presupuesto se paga relijiósamente y la Junta que presido sigue siempre firme en la senda de sus deberes y decidida á secundar en la órbita de sus facultades las generosas y levantadas ideas del Ilustre Jefe del país en la noble tarea de instruir al pueblo venezolano.

Dios y Federacion.

Reinaldo Alba.

SECCION GUARICO, (parte oriental.)

Cuadro de las Escuelas Federales

Distritos	Municipio	Lugares	Sexo	Concurrencia de alumnos	Núm. de la patente	Sueldos	Nombres de los precetores
						B	
Guzman	Altagracia	Pueblo.....	Niñas	30	487	100	Clara Ortega de Pérez..
....	....	....	.....	30	996	120	Mercedes Ruiz.....
....	....	Uberito.....	.....	25	994	120	Rita Felicita Castillo...
....	....	Paso-Real	Varones ...	30	297	150	Cárlos E. Rosáles.....
....	San Rafael.....	Pueblo.....	.....	30	485	150	Juan F. González Gil. ..
....	....	....	Niñas	25	486	100	Micaela Peralta de García
....	Lezama	....	.....	30	489	100	Teotiste A. Castillo....
....	....	....	Varones ...	30	296	150	Colins Campbell.....
....	....	Carito.....	.....	30	995	120	Trinidad Romero.....
....	San Francisco....	Pueblo.....	Niñas	25	1.000	120	Rosalía Bueno.....
	Siguen..	....	.....	..	..	..	....

Distritos	Municipios	Lugares	Sexo	Concurrencia de alumnos	Núm. de la patente	Sueldos	Nombre de los preceptores.
						B.	
Guzman	San Francisco.....	San Pedro.....	Varones...	25	488	120	Dionisio I. Rójas.....
....	Taguai	Pueblo.....	..	30	499	120	Victorino M. Lugo.....
....	Libertad	....	..	25	490	120	Lucio Célis Belisario...
Bravo	La Pascua.....	....	..	30	301	150	Julio Cedeño Gutiérrez.
....	....	....	Ninas.....	30	493	100	Isabel B. de Gamarra...
....	Chaguarámas.....	....	Varones...	30	147	150	Francisco Escobar.....
Unare	Zaraza	....	..	30	150	180	Antonio M. Calderon...
....	....	....	Niñas.....	30	496	100	Cármen C. de Governeur
....	Tucupido	....	..	30	497	100	María C. S. de Martínez.
....	....	....	Varones...	30	300	150	Br. Juan F. Valbuena..

Altagracia de Orituco, Diciembre 8 de 1882.

El Presidente,

Reinaldo Alva.

NUMERO 54.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

MEMORIA que eleva al ciudadano Ministro de Instruccion Pùblica el Presidente de la Junta de Instruccion Primaria en la parte Occidental del Guárico.

Al cumplir con el deber de presentaros la memoria de los trabajos de la Junta Superior de Instruccion Primaria en la parte Occidental del Guárico, que me honro en presidir en el curso del presente año, me es grato poder iniciarla con el testimonio del reconocimiento de los habitantes de esta extensa circunscripcion, por los beneficios que reportan de la munificente proteccion que el Ilustre Americano, Regenerador y Presidente de la República prodiga á la difusion de la Instruccion Primaria en los pueblos.

En efecto, se hallan en actividad las 19 escuelas federales de ambos sexos, creadas en la parte Occidental del Guárico, y reciben instruccion elemental en ellas 607 alumnos, segun el respectivo cuadro acompañado á esta exposicion.

Existe solo en el Municipio Sombrero una escuela de varones en el caserío nombrado Sosa, y una de niñas en la Villa cabecera de él; y la importancia de la poblacion demanda imperiosamente se la dote con una escuela de varones bien remunerada: súplica que, por su digno órgano eleva la Junta que me honró en presidir, al Ilustre Americano, Presidente de la República.

Igual solicitud se permite hacer para los Municipios Parapara, San José y San Francisco de Tisnados, los tres de numerosísima poblacion.

Satisfecha esta Junta de los esfuerzos de las subalternas de Distrito y Municipios de esta Seccion, solo ha tenido que comunicarles las disposiciones que ha recibido de ese Ministerio, siempre solícito en procurar la difusion de la Instruccion Primaria, gratúita y obligatoria en el pueblo.

El suscrito ha tenido la satisfaccion de asistir á los exámenes presentados en el mes en curso, por las escuelas federales de varones números 21 y 20, anexa al Colegio Nacional Número 146 y á la de niñas número 148, establecidas en esta ciudad, y á la de niños números 868 existente en la antigua parroquia de los Angeles, comprendida hoy en el Municipio Sucre de esta ciudad, y ha quedado agradablemente sorprendida de los adelantos demostrados en ellos por sus alumnos, que ascienden á 240, no entrando en esta relacion 25 alumnas de la escuela federal número 865, cuyos exámenes están señalados para el dia 16 de los corrientes.

Al terminar aquellos certámenes de los niños de esta ciudad, que tanto se interesa por el adelanto intelectual y moral de sus hijos, y manifestarles la satisfaccion del Gobierno Nacional por el provecho alcanzado por el sostenimiento de dichos planteles, les inculqué á la vez cuán grande debia ser su reconocimiento hácia el Ilustre Americano, Presidente de la República, glorioso autor del inmortal Decreto de 27 de Junio de 1870, sobre Instruccion Primaria popular, gratúita é ilimitada.

La venta de estampillas en esta circunscripcion ha recibido notable aumento del mes de Setiembre pasado al de Noviembre último, elevándose gradualmente de 505 bolívares á 905 por mes; y creo poder augurar mayor expendio en lo sucesivo.

Termino esta exposicion manifestando mi grata persuacion de que los niños menores de 18 años que hay en esta parte del Guarico, serán muy pocos los que dejen de aprender á leer y escribir; y que todos por el conocimiento de sus derechos y deberes, llegarán á ser ciudadanos dignos de esta patria libre y Regenerada.

Calabozo, Diciembre 15 de 1882.

T. A. Domínguez.

SECCION GUARICO parte Occidental.

Cuadro de las Escuelas Federales.

Distritos	Municipios	Varones	Hembras	Alumnos	Patentes	Nombres de los preceptores	Sueldo
Crespo	Bolívar.....	1	—	90	146	Rafael González G.....	B 250
—	....	1	—	40	21	Vicente Viana.....	150
—	....	—	1	23	865	Adelina G. de Huerta.....	150
—	....	—	1	32	148	Matías Carreño.....	120
—	Sucre.....	1	—	48	20	Luis A. Díaz.....	150
—	....	1	—	30	868	Henrique Mondragon.....	120
—	Rastro.....	1	—	25	495	Cárlos Martí.....	120
—	....	—	1	25	867	Clemencia L. Estéves.....	120
—	Guardatinajas	1	—	35	293	Francisco Pereira.....	150
—	....			26	866	Mercedes Hernández.....	120
	Van.....	.....	.....	.....	.....		.....

Distritos	Municipios	Varones	Hembras	Alumnos	Patentes	Nombres de los preceptores	Sueldo
	Vienen.....	.....	.....	.....	.....		
Crespo	Camaguan.....	1	—	15	149	Juan Bautista Rodríguez.....	B 180
—	....	—	1	30	499	Amalia F. de Mejías	100
—	Cazorla	1	—	15	500	Napoleon Armas	120
—	Guayabal	1	—	30	294	Francisco A. Loaiza.....	120
Ibarra	Santa Rosa.....	1	—	40	298	Jesus María Alfonzo...	150
—	Sombrero.....	—	1	36	480	María de J. Espinosa.....	120
—	....	1	—	15	302	Adolfo A. Portilla.....	120
—	Barbacoa.....	1	—	30	152	Lúcas Valero	100
—	Calvario	1	—	20	482	Abelardo Pérez.....	120
				607			B 2580

Calabozo, Diciembre 15 de 1882.

T. A. Domínyuez.

NUMERO 55.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popula de la Seccion "Nueva Esparta".—Número 85

Asuncion Diciembre 1º de 1882.—19º y 24º

Ciudadano Mintro de Instruccion Pública.

Con suma satisfaccion pasa hoy la Junta Superior de Instruccion Popular que me honro presidir, á dar cuenta á U. por mi órgano del estado de las Escuelas Federales de esta Seccion; y que U. por comunicacion circular de 11 de noviembre próximo pasado 1.450, se sirvió exigir.

Absolutamente nada deja que desear el actual estado de las veintiocho escuelas federales que existen en actividad en esta Seccion, pues con el nombramiento de nuevos preceptores para las de "San José," número 86 y 1.064, de las del Valle "Espíritu Santo" número 31 y 87; y de la de "San Juan Bautista" número 520, que garantizan suficientemente el mejor servicio de la instruccion, puede asegurarse que esta será efectiva en toda la Seccion, y por consiguiente, que sus resultados corresponderán dignamente á los propósitos del Ilustre Americano, que con tanto acierto fué inspirado al dictar su inmortal Decreto de 27 de Junio de 1870, sobre educacion popular.

Las escuelas todas de esta Seccion están servidas hoy por personas de conocida idoneidad, juicio y moralidad, que se esfuerzan en el cumplimiento de sus deberes; y que con solícito interes ponen en práctica los métodos de enseñanza recomendados por el Gobierno Nacional, lo cual es un poderoso estímulo para lograr la mayor concurrencia diaria de los alumnos á la escuela respectiva, esto en cuanto á las establecidas en las cabeceras de Distritos y Municipios, pues respecto á las situadas en los caserios, no puede decirse otro tanto, porque en ellas se hace simpre difícil la asistencia de todos los jovenes matriculados, por la circunstancia de ser sumamente pobres en su mayor parte.

Cree la Junta que presido que no debe dejar pasar desapercibida la recomendacion que en su informe del año próximo pasado elevó por mi órgano al Ministerio del cargo de U: relativamente á la creacion de una escuela de niñas para la cabecera del Municipio "Coche:" de una de varones para el caserio de "Güinima" del mismo Municipio; y de otra de niñas para el Municipio de "Pedro González"; y de órden de dicha Junta, atendiendo á las repetidas solicitudes al efecto, dirijidas por aquellos vecinos, me permito aquí reiterar la recomendacion consabida. A proposito, tambien se hace indispensable la creacion de otras escuelas de niñas en esta Ciudad, porque en la que exite no es posible la educacion del crecido número de jovenes que se hallan sin ella y la reclaman con instancia sus respectivos padres. Hay del mismo modo necesidad de una escuela de varones para los caserios "Poblado" y "Cruz-Grande" que están contíguos, situandola

en el centro de los dos, como se ha solicitado por la Junta subalterna de instruccion del Municipio "Porlamar," de quien inmediatamente dependen aquellos caseríos, y cree la Superior que presido que es de estricta justicia acordar su creacion, lo mismo que la de las demás que quedan indicadas.

Las rentas de instruccion pública aunque están administradas en esta Seccion con particular celo y pulcritud, no son suficientes al pago total de los sueldos de los encargados de la enseñanza y el déficit lo satísface puntualmente la Agencia del Banco en Juangriego, cubriéndose de esta manera el presupuesto mensual de las escuelas.

Hé aquí cuanto por ahora hay que esponer en el presente informe, consecuente con lo dispuesto por el Ministerio de Instruccion Pública, comunicada á la Junta expresada en nota de 11 del próximo pasado número 1.450.

Dios y Federacion.

M. Silva Maneiro.

SECCION NUEVA ESPARTA.

—

Cuadro de las Escuelas Federales.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Valor del presupuesto mensual.	Municipios.	Caseríos.	Distrito á que pertenece.	Sexo.	Nombre del preceptor ó preceptora.
30	50	B 116,25	Asuncion.....	.....	Arismendi.....	V	Policarpo Mata Illas.
35	40	116,25	Santa Ana.....	.....	Gómez.....	....	Laureano Narvaez.
521	42	120,	.....	Tacarigua..	Gómez.....	....	Ignacio Giménez.
960	45	120,	.....	Salamanca..'....	Arismendi.....	....	Ernesto D. Mata.
105	40	116,25	Pampatar.....	.....	Maneire	....	Bachiller Vito Modesto Cedeño
104	40	116,25	Porlamar.....	.....	Arismendi.....	....	Dionicio González.
Van..	....	....					

Número de la patente.	Número de alumnos.	Valor del presupuesto mensual	Municipios	Caseríos	Distritos á que pertenecen	Sexo	Nombre del preceptor ó preceptora.
Vienen..	.....	.....	....	.....	.....	...	....
106	40	B 116,25	Juan-Griego	—	Marcano.....	V	José Ramon Rosa.
183	41	100,	—	Altagracia.....	Gómez.....	Id	José Clemente Marcano.
965	30	120,	—	La Mira.....	Arismendi.....	Id	Rosendo Rívas.
89	44	100,	San Juan Bautista..	—	Marcano	Id	Br. Juan Manuel Gamboa.
88	40	100,	Coche	—	Maneire.....	Id	José de los Santos Silva.
518	39	120,	—	Pedregales.....	Marcano	Id	Iginio J. García.
86	34	100,	San José.....	—	Arismendi.....	Id	José Doroteo Hernández.
87	30	100,	Valle E. Santo.....	—	Arismendi'.....	Id	Segundo González.
103	25	80,	Porlamar.....	—	Arismendi.....	Id	Rómulo Paublini.
1.064	25	120,	—	Aricagua	Arismendi	Id	José C. Albornoz·
964	46	120,	Asuncion.....	—	Arismendi	H	Cástor J. Brito.
961	40	120,	Santa Ana.....	—	Gómez	Id	Josefa María Mata.
523	30	120,	Pampatar	—	Maneire	Id	Emilia S. Campo.
963	42	120,	Porlamar.....	—	Arismendi.....	Id	Guadalupe Salazar.
Van..	.....	.....	....	.....	.....	....	....

Número de la patente.	Número de alumnos.	Valor del presupuesto mensual	Municipios	Caseríos	Distritos á que pertenecen	Sexo	Nombre del preceptor ó preceptora
Vienen.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	....
524	40	B 120,	Porlamar.....	—	Arismendi.....	H.	Dolores S. Rondon.
517	42	120,	Juan-Griego	—	Marcano	Id	Encarnacion Réyes de Guevara
200	40	80,	—	Arismendi.....	Marcano	Id	Anselma J. Coello.
522	48	120,	San José.....	—	Arismendi.....	Id	María B. Olivier-
519	39	100,	—	Pedregales.....	Marcano	Id	Ursula María Rójas.
962	39	120,	—	Punta de piedra.	Marcano	Id	María del R. Salcedo.
31	30	80,	Valle E. Santo.....	—	Arismendi.....	Id	María J. Salazar de González.
520	30	120,	San Juan Bautista..	—	Marcano	Id	Buenaventura Suárez.

Asuncion Diciembre 1° de 1882.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion Primaria de la Seccion,—*M. Silva Maneiro.*

NUMERO 56.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion popular de la Seccion Barquisimeto.—Número 169.

Barquisimeto, Diciembre 14 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.—Carácas.

Cumpliendo con el deber que me impone mi empleo de Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular, y atendiendo á la exitacion que U. me hace por su circular de 11 de Noviembre último marcada con el número 1450, paso á dar cuenta á ese Ministerio de lo que se relaciona con el ramo de Instruccion á que U. se refiere en su citada circular.

Las ochenta y una escuelas creadas por el Gobierno Nacional, para la Seccion Barquisimeto, fueron todas instaladas en los distintos puntos de su territorio, y entraron todas en actividad.

Todas las escuelas mencionadas progresan diariamente en el órden interior, método de enseñanza y adelanto de los alumnos, cuyo número asciende en todas ellas á 3192, de los cuales son 2438 varones y 754 hembras, segun lo demuestra el cuadro que acompaño, los exámenes que he presenciado y las actas de los que se han verificado en el resto de la Seccion que están remitiendo las Juntas respectivas.

En cuanto á las medidas y providencias tomadas por la Junta, que tengo el honor de presidir, todas se han dirigido á la instalacion, conservacion y fomento de las escuelas y enseñanza popular, á cuya labor han contribuido, patrióticamente las demás Juntas de la Seccion, sobresaliendo en sus trabajos las de los Distritos Tocuyo y Tórres, las cuales están todas comprendidas en el cuadro que he formado especificando el número de empleados principales y suplentes que entran en cada uno de ellos.

Todos los progresos de la enseñanza obtenidos ya, y que sin duda se alcanzarán en el porvenir para la juventud venezolana constituyen en esta pequeña Seccion de la República, como debe suceder en toda ella, uno de los motivos de aplauso á la sábia Administracion del Ilustre Americano y de gratitud hácia él, por todos los buenos ciudadanos, que libres de pasiones extraviadas, sepan agradecer los grandes servicios que ha hecho al país y su patriótico desinterés para obrar el bien en beneficio de los pueblos.

En cuanto á las Rentas del ramo, queriendo dar una relacion á U. sucinta, de todos sus movimientos, en la órbita de accion que tengo establecida, he formado al efecto un cuadro que tambien acompaño para su conocimiento.

Como he manifestado á ese Ministerio en varias notas oficiales, en algunos puntos de la Seccion solicitan el establecimiento de escuelas por exigirlo así el aumento de poblacion y formacion de nuevos caseríos.

Por último manifiesto: que creo conveniente que la época de los exámenes públicos para las escuelas federales debia fijarse para el mes de Julio, pues así, los alumnos aptos, pueden matricularse y entrar á las clases que se abren en Setiembre en el Colegio Seccional.

Así dejo cumplido mi deber.

Dios y Federacion.

Lorenzo Alvarez.

SECCION BARQUISIMETO.

Cuadro de Escuelas Federales.

Distritos	Lugares.	Número de la patente	Número de escuelas		Número de alumnos		Presupuesto mensual.	Nombre de los Preceptores
			V	H	V	H		
Vienen.....	....	....	....	....	....	....	.....	
Barquisimeto	Catedral	164	1	....	35	....	B 250	Elias H. Huizi.
—	Concepcion	165	....	1	....	43	120	Teotiste Ponce de Asuaje.
—	Santa Rosa.....	274	1	....	40	....	150	Pablo Bracho.
—	Bobare.....	275	1	....	40	....	150	Antonio J. Alvarez.
—	Idem	586	....	1	....	33	120	Dolores I. de Acosta.
—	Duaca	587	1	...	30	....	150	José T. Mugica.
	Van.....	....	....	....	....	....	.....	

Distritos	Lugares	Número de la patente	Número de escuelas		Número de alumnos		Presupuesto mensual	Nombre de los Preceptores
			V	H	V	H		
Vienen	....	....	....	....	....	....	.....	
Barquismeto.....	Duaca.....	588	....	1	....	40	B 150	Ruperta Duran .....
—	Catedral	597	1	....	39	....	150	Luis F. Rámos .....
—	San Juan	610	1	....	47	....	150	José de los A. Olivares .....
—	Rio claro	612	....	1	....	38	120	Eduarda E. de Godoi..... .....
—	Agua salada.....	613	1	....	40	....	150	Domingo A. Yépez .....
—	Concepcion	747	1	....	41	....	150	Flabio Fuéntes.....
—	Idem	748	....	1	....	40	150	Rufa Soto de Arraiz.....
—	Santa Rosa	811	....	1	....	40	120	María del R. Ojeda .....
—	Parapara	812	1	....	40	....	120	Policarpo Juárez .....
—	Buena vista	813	1	....	40	....	120	Florencio Jiménez .....
—	Rio Claro	814	1	....	40	....	120	Regino Cadevilla. .....
—	Eneal	815	1	....	40	....	120	Rafael R. Besza .....
—	Catedral	998	1	....	40	....	150	Ramon I. Moráles Nadal.....
Tocuyo	Tocuyo.....	168	1	....	40	....	150	Jacobo Acuña .....
—	Humocaro alto	277	1	....	40	....	150	Rodolfo Cordero.....
—	Guárico	598	1	....	40	....	150	Benjamin Sequera .....
—	Barbacoas.....	599	1	....	40	....	150	Julian González .....
	Van	....	....	....	....	....	.....	

Distritos	Lugares	Número de la patente	Núm. de escuelas		Número de alumnos		Presupuesto mensual	Nombre de los preceptores
			V	H	V	H		
Vienen.....	....	....	....	....	....	....	....	
Tocuyo	Humocaro-Bajo.....	600	1	....	40	....	B 150	Vicente García.
—	Junin	817	1	....	40	....	150	Nicanor González.
—	Idem.....	818	....	1	....	40	150	Josefa A. de Hernández
—	Ayacucho	819	....	1	....	40	150	María G. López de Rodríguez.
—	Goagirita.....	820	1	....	40	....	120	Melquiades Arraiz.
—	Los Patios.....	821	1	....	40	....	120	Salustiano Rójas.
—	Capilla.....	822	1	....	40	....	120	José del R. Rodríguez.
—	Hatico.....	823	1	....	40	....	120	Rafael Yépez.
—	Sabana Grande.....	824	1	....	40	....	120	Juun de la C. Fernández.
—	Boro	825	1	....	40	....	120	Juan C. Silva.
—	Laguneta.....	826	1	....	40	....	120	Antonio Peraza.
—	Humocaro-Bajo.....	828	....	1	....	40	120	Angela Pérez.
—	Barbacoas.....	829	....	1	...	40	120	María J. Villoria.
—	Hato-Arriba.....	830	1	....	40	....	120	Rafael Agüero.
—	Humocaro-Alto	1120	1	....	40	....	150	Telésforo Carrillo.
Van.....	....	....	....	....	....	....	....	

Distritos	Lugares	Número de la patente	Número de escuelas		Número de alumnos		Presupuesto mensual		Nombre de los Preceptores
			V	H	V	H			
Vienen.....	....	....	....	....	....	....	....		
Quíbor.....	Quíbor.....	167	1	....	40	....	B	150	Perfecto Urdaneta.
—	Sanare.....	276	1	....	40	....		150	Juan P. Colmenáres.
—	Cubiro	595	1	....	40	....		150	Benigno Colmenáres.
—	San Miguel.....	596	1	....	40	....		150	Presentacion López.
—	Sanare	816	1	....	40	....		150	Baldomero Colmenáres.
—	Fragua de Hoyada..	827	1	....	40	....		120	Juan A. Liscano.
—	Quíbor.....	831	....	1	....	40		120	Zoila Giménes.
—	El Hato.....	832	1	....	40	....		120	Gaspar Unda.
—	Cuara	833	1	....	40	....		120	Félix F. Rodríguez,
—	Tunal.....	834	1	....	40	....		120	Lorenzo A. Colmenáres.
—	Guadalupe.....	835	1	....	40	....		120	M. M. Alvares.
—	Sanare	836	....	1	....	40		150	Emilia A. Villanueva.
Tórres.....	Carora.....	169	1	....	40	....		150	Francisco A. Niéves.
—	Arenales.....	278	1	....	40	....		150	Crescencio Mendoza.
—	Curarigua.....	602	1	....	40	....		150	Epimaco Gutiérrez.
Van.....	....	....	....	....	....	....	....		

Distritos.	Lugares.	Número de la patente.	Número de escuelas		Número de alumnos.		Presupuesto mensual		Nombre de los preceptores.
			V	H	V	H			
Vienen.....	....	....	....	....	....	....	....		
Torres.....	Rio Tocuyo.....	603	1	....	40	....	B	150	Antonio Mª Hernández.....
—	Muñoz.....	604	1	....	40	....		150	Ceserino Velis.....
—	Aregue	605	1	....	40	....		150	Faancisco Meléndez.....
—	Carora.....	838	1	.....	43	....		150	Rafael Septimo Perera.....
—	Idem	839	1	....	40	....		150	Juan J. Alvarado.....
—	Idem.....	840	....	1	....	40		150	Dolores Riera.....
—	Burere	841	1	....	40	....		120	Juan del R. Ferrer.....
—	San Pedro.....	842	1	....	40	....		120	Juan B. Oviedo.....
—	Santa Cruz.....	843	1	....	40	....		120	Fernando Espinosa.....
—	Curarigua	844	....	1	...	40		120	Zoila Alvarez.....
Cabudare.....	Cabudare.....	144	1	....	40	....		150	Juan Vicente González.....
—	Sarare.....	273	1	....	40	....		150	Guadalupe de J. Peña.....
—	Cabudare.....	589	....	1	....	40		120	Mercedes de Mélean.....
—	Rastrojo.....	590	1	....	40	....		150	Andres Verde.....
—	Buria.....	591	1	....	40	....		150	Nicolas Quintero.....
Van.....	....	....	....	....	....	....	....		

Distritos	Lugares	Número de la patente	Número de escuelas		Número de alumnos		Presupuesto mensual		Nombre de los preceptores
			V	H	V	H			
Vienen.....	....	....	....	....	....	....	...		....
Cabudare	Altar	592	1		40		B	150	José L. Arana.
....	Caraaya	593	1		40			150	Antonio M. Peraza.
....	Rastrojo.....	606		1		40		150	Petrona U. de Aular.
....	Sarare...	837		1		40		120	Concepcion S. de Blasco.
Urdaneta.....	Siquisique.....	178	1		40			150	Justo Márquez.
....	Baragua.....	279	1		40			150	Vidal Arieche.
....	La Loma.....	594	1		40			150	Cárlos Alvarez.
....	Siquisique.....	601	1		40			150	Salustiano Alcalá.
....	Baragua	606		1		40		120	Antonia Aldana.
....	Siquisique.....	607		1		40		120	Rosenda Yánes.
....	Mamonsito	608	1		40			150	Natividad Peña.
....	Aguada-grande.....	611	1		40			150	Sulpicio Alcalá.
			61	19	2.438	754	B	11.240	

Barquisimeto, Diciembre 9 de 1882.—19° y 24°

El Presidente de la Junta Superior, *Lorenzo Alvarez.*

El Secretario, *Eduardo Vásquez.*

CUADRO

que demuestra la renta de Instruccion pública en esta Seccion, en los once meses corridos de este año, desde el 1° de Enero al 30 de Noviembre último.

Por venta de estampillas.		
En el mes de Enero	B 3.474,	
— — — Febrero	1.607,95	
— — — Marzo	2.426,90	
— — — Abril	2.249,55	
— — — Mayo	2.869,	
— — — Junio	2.071,01	B 14.698,41
En el mes de Julio	1.003,45	
— — — Agosto	1.778,62	
— — — Setiembre	1.717,68	
— — — Octubre	1.866,23	
— — — Noviembre	3.766,71	10.132,69
		B 24.831,10
Entregas hechas por el Rector al Tesorero Subalterno.		
En el mes de Enero	B 340,	
— — — Marzo	132,	
— — — Abril	519,50	
— — — Mayo	160,	
— — — Junio	180.	
	B 1.331.50	
— — — Julio	560,	
— — — Agosto	247,	
— — — Setiembre	211,77	
— — — Octubre	288,76	
— — — Noviembre	4.501,04	7.140,07
Total	....	B 31.971,17

Barquisimeto, Diciembre 14 de 1882.

El Presidente de la Junta superior del ramo.

Lorenzo Alvarez.

NUMERO 57.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Yaracuy.

Número 194.

San Felipe, Diciembre 9 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

La Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Yaracuy, que tengo á honra presidir, cumple con satisfaccion el deber que le impone la circular de ese Ministerio, fecha 11 del próximo pasado, marcada con el número 1.450, al presentar su informe anual, sobre la instruccion popular en esta Seccion de la República.

Durante el año que va á espirar, esta Junta se ha esforzado para llenar cumplidamente todos los ineludibles deberes que las leyes de Instruccion Pública le impone; ya para alcaazar la satisfaccion y el justo mérito del deber cumplido, como por que comprendiendo que la instruccion es el principal elemento para la cultura y civilizacion de los pueblos, debe hacerla fomentar hasta la mas insignificante aldea del Yaracuy, por el esfuerzo é interes de sus propios hijos, hasta lograr que en el porvenir estos pueblos, favorecidos por la Providencia con la riqueza sin igual de su naturaleza, lleguen tambien á ocupar puesto de preferencia en el gran catálogo de las naciones cubiertas de gloria, de fama y poderío por la ilustracion de sus pobladores. Noble y patriótica idea esta, lanzada á la República en el sábio y trascendental Decreto de 27 de Junio de 1870, por el Ilustre Jefe del país, á cuyos esfuerzos se deberá mas tarde, como actualmente se debe, la completa regeneracion de Venezuela.

En este propósito, tan noble como humanitario, esta Junta ha vencido obstáculos al parecer insuperables. Por una parte, la miseria del pueblo que imposibilita al niño para asistir á la escuela, no teniendo con que vestir el cuerpo y obligándole diariamente al trabajo material para llevar á la miserable choza el pan que le sirve de sustento; por otra, la apatía de algunos padres de familia que descuidan la educacion de sus hijos, abandonándolos á la orgazanería, madre de todos los vicios. Ya intrigas de la política lugareña que aguijoneada por pasiones mesquinas, osó manchar la integridad de los representantes de la instruccion popular. Ora el abandono de algunas autoridades subalternas de instruccion, que léjos de cumplir su augusto ministerio, nada hacían en bien del pueblo, sino le perjudicaban con su inercia y mal ejemplo.

Para hacer frente á estas calamidades, como á otras muchas, la Junta ha dictado enérgicas y terminantes disposiciones, severas para con aquellos, que partidarios del retroceso y de la ignorancia de las masas populares, oponen oscuras pantallas al rayo de luz con que el Ilustre Americano ilumina el camino que debe seguir el pueblo para alcanzar el engrandecimiento y verdadera felicidad de la Patria.

Además de todas las medidas y providencias dictadas por esta Junta en el curso del año, se vé que ella ha reorganizado la mayor parte

de las Juntas subalternas de los Distritos de la Seccion y las de los Municipios del Distrito San Felipe. Estas corporaciones han prestado sus patrióticos servicios; habiéndose distinguido por sus esfuerzos en obsequio de la instruccion, las de los Distritos siguientes: de Súcre, presidida por el ciudadano José Antonio González; de Urachiche, por el ciudadano Juan Baustista Paiva; y de Yaritagua por el ciudadano Matías González. Se han dirigido circulares á las Juntas subalternas, pidiendo el cumplimtento del acuerdo de la Direccion Nacional, fecha 6 de Febrero de 1880; y con regularidad se han remitido á ese Ministerio las actas originales de las visitas mensuales practicadas á las escuelas federales por sus respectivas Juntas. Ha trascrito oportunamente á las Juntas subalternas todas las disposiciones de ese Ministerio que les conciernen. Ha removido de su empleo á aquellos preceptores que no cumplen con sus deberes escolares ó que no son aptos para el desempeño de sus funciones. Ha revocado actos de las Juntas subalternas por omision ó parcialidad. Ha remitido á ese Ministerio, con su informe las solicitudes que le han sido dirigidas por las Juntas de su dependencia; y finalmente ha informado en oportunidad á ese Despacho, todo cuanto tiene relacion con el ramo de Instruccion popular.

En cuanto á la renta de Instruccion Pública, es sensible tener que informar al ciudadano Ministro, el escaso incremento de ella en el curso del presento año, á pesar de la puntual observancia de las disposiciones vigentes sobre el uso de las estampillas. Creo llegado el caso de exponer aquí, que en el Yaracuy todo el mundo paga con gusto el benéfico impuesto de las estampillas, toda vez que su producto está destinado al sostenimiento de una causa santa, y ha sido una rarísima excepcion el haber impuesto una que otra multa á alguno que no haya dado cumplimiento al Decreto sobre el uso de las estampillas.

El producto por venta de estampillas de escuela en la Seccion, desde Enero á Noviembre del presente año, alcanza á la cantidad de cinco mil cuatrocientos setenta y cinco bolívares veinte y nueve céntimos, (B 5.475,29). Débese este escaso resultado á la casi completa paralizacion de toda transaccion, de todo negocio mercantil en estos pueblos; y á que todas las negociaciones de este comercio se estipulan en Puerto Cabello y Valencia, haciéndose allí el gasto de estampillas; de manera pues, que la mayor parte de la renta del Yaracuy ingresa á la del Estado Carabobo.

Esta Junta ha verificado puntualmente todas los meses los tanteos que ordena la ley, á la Tesoreria subalterna de Instruccion pública de esta Seccion, remitiendo copia de dichos actos á ese Ministerio. Ha pedido á las Juntas subalternas los tanteos mensuales de sus respectivas Agencias, estando de esta manera en conocimiento del estado de la renta y de las existencias en estampillas en la Seccion

El Tesorero subalterno ha prestado, con aprobacion de esta Junta, fianza personal para ejercer legalmente el destino que desempeña.

El estado en que se encuentran las escuelas ferales de esta Seccion, es en general satisfactorio, con escasas escepciones. Actualmente funcionan 41 escuelas federales, de ambos sexos, regentadas por preceptores aptos para la enseñanza primaria. Del 1° al 8 del presente mes se mandaron verificar los exámenes de todas las escuelas federales de la Seccion, habiéndolos sufrido ya las escuelas de este Distrito. Es justo hacer mencion de los exámenes de las escuelas federales de niñas, de esta ciudad, al cargo de las señoras Ana Diaz de Gimenez, Antonia Vidoza de Rivera y señorita Venturina del Castillo, los cuales han dado un resultado brillante, tanto por el notable adelanto de las discípulas, como por el crecido número de que consta cada una.

Adjunto á U. el cuadro que comprende todas las escuelas federales de esta jurisdiccion.

La Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Yaracuy, somete á la aprobacion de ese Ministerio el informe anual que acaba de rendir.

Dios y Federacion,

Agustin Rivero.

SECCION YARACUI.

—

Cuadro de las Escuelas federales.

Número de la patente.	Número de alumnos.	Presupuesto mensual.	Lugar preciso en que funciona.	Sexo.	Nombre de los Preceptores.
				V.	
56	56	B 160	San Felipe.....	Id	Juan N. Abreu.
....	....	80	Id Id.....	Id	Juan N. Abreu.
267	32	150	Independencia.....	Id	Manuel Rivera.
264	40	150	Cocorote.....	Id	José de la Cruz Dominguez.
702	46	150	Albarico.....	Id	Antonio Gerena.
266	42	150	San Javier.	Id	Manuel Vicente Rivero.
931	40	120	Quebrada Seca.....	Id	Federico Guedez.
387	30	120	Los Cañisos	Id	Juan Antonio Romero.
Van....	....	....			

Número de la patente.	Número de alumnos.	Presupuesto mensual	Lugar preciso en que funcionan	Sexo	Nombre de los Preceptores
Vienen.....	.....	.....	....	.....	....
386	40	B 120	El Chino.....	Varones	Nicanor Guedes Pulgar.
265	45	150	Guama.....	—	José Vicente López.
391	40	150	Aroa.....	—	José Ramon Castro.
388	40	150	La Trinidad.....	—	Rafael Quirós.
390	40	150	San Pablo.....	—	Cárlos María Oviedo.
271	40	150	Chivacoa.....	—	Miguel Limardo.
272	40	150	Campo-Elías.....	—	Eleuterio Castillo.
389	40	150	Libertad.....	—	Juan Guillermo Almeida.
153	44	150	Urachiche.....	—	Federico Quirós.
921	40	120	Payare.....	—	José Antonio Meireles.
922	40	120	Camunare.....	—	Ezequiel Montañez.
269	40	150	Yaritagua (Norte).....	—	Pedro Colmenares.
154	40	150	Id (Sur).....	—	Lino Segundo Goitía.
Van.....	.....	.....	....	.....	....

Número de la patente.	Número de alumnos	Presupuesto mensual	Lugar preciso en que funcionan	Sexo	Nombre de los Preceptores
Vienen....	.....	.....	....	....	....
270	40	B 150	Cambural	Varones	Francisco de P. Pacheco.
397	40	150	San Nicolas.....	—	Juan Antonio Sálas.
920	40	120	La Piedra.....	—	Luis Felipe Castellano
919	40	120	San Felipe	—	Pedro P. Rivero.
923	40	120	Idem	—	Juan B. Vera.
932	40	120	Hermita	—	Aquiles Serpa.
930	40	120	Cocorotico.....	—	Tomas Trujillo.
57	46	150	San Felipe	hembras	Ana Díaz de Jiménez
701	40	150	Idem.....	—	Antonia Vidoza de Rivera
1004	40	150	Idem	—	Venturina del Castillo.
929	30	120	Independencia	—	Paula Rivera.
924	40	120	Guama	—	Magdalena Lugo.
926	40	120	Idem.....	—	Ramona P. de Blanco.
Van.....	.....	.....	....	....	....

Número de la patente.	Número de alumnos.	Presupuesto mensual.	Lugar preciso en que funciona.	Sexo.	Nombre de los preceptores.
Vienen...	....	....	....	....	....
927	40	B 120	La Trinidad.....	hembras	Antonia María Gutiérrez.
398	43	150	Yaritagua (Norte).....	—	Luisa Marti.
396	40	150	Chivacoa.....	—	Emilia Falcon de Segura.
399	40	150	Yaritagua (Sur).....	—	Julia Montero de Gutiérrez.
918	40	150	Yaritagua.....	—	Juana Bautista Alvarado.
395	30	150	Urachiche.....	—	Juliana M. de Añez.
925	40	120	Cocorote.....	—	Lorenza D. de Rosa.
		....			

San Felipe, Diciembre 9 de 1882.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Yaracuy.—*Ayustin Rivero.*

El Vocal Secretario.—*Genaro Zumeta.*

NUMERO 58

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO ZAMORA.—SECCION COJÉDES.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Pública.—Número 145.

San Cárlos, Noviembre 25 de 1882.

19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Ha llegado á esta oficina su nota circular de 11 del presente, señalada con el número 1450 en que dispone se pase un informe del estado de las escuelas de esta Seccion, un resúmen de los trabajos verificados por la Junta que presido, y un cuadro de el número de escuelas, de alumnos que cada una de ellas tengan, y el nombre de los institutores ó institutrices con el fin que indica su citada nota.

Se procederá en consecuencia á dar cumplimiento á la órden de U.

Dios y Federacion,

Cárlos Marvez.

SECCION COJEDES.

Cuadro de las Escuelas Federales.

Número de la patente	Distrito	Municipio	Caserío	Gasto mensual	Nombres de los preceptores
48	San Cárlos	Concepcion	....	B 250	Alejandro Cordero.....
49	—	Idem	....	120	María Lerzundy.....
717	—	San Juan.....	....	150	Eduardo Jiménez.....
721	—	Idem	....	120	Melicia Jiménez.....
722	—	San José.....	....	120	Teresa Vilorio.....
555	—	Idem	....	150	Lúcas E. Figueredo.....
553	—	Manrique.....	....	150	Antonio Andrade.....
718	—	Idem	....	150	Manuel F. Aguilar .....
719	—	Idem	Riesito.....	120	Timoteo Marin.....
Van..	.....	.....	.....	.....	

Núm. de la patente	Distrito	Municipio	Caserío	Gasto mensual	Nombres de los preceptores
Vienen.	....	....	....	....	....
773	San Cárlos	Manrique.....	La Palma.....	B 120	José María Balda.....
742	—	....	Campo Alegre.....	120	Santiago Rodríguez.....
559	—	....	Banco Yaguara.....	100	Cárlos María Figueredo.....
561	—	Altagracia.....	....	100	José R. Marvez.....
712	—	....	Charcote.....	120	Jesus María Jiménez.....
741	—	....	Colorado.....	120	Nazario González T.....
731	—	....	Jabon.....	120	Mario Sosa.....
556	—	....	Banco Samanal.....	150	Isaias Herrera G.....
667	Ricaute ..	Cojedes.....	....	150	Pedro Camejo.....
720	—	Idem.....	....	120	María del C. Sánchez.....
554	—	Libertad	....	150	Sandalio Villanueva.....
723	—	Idem	....	120	Juana A. Mena.....
666	—	Amparo.....	....	150	Angel María Pereira.....
724	—	....	Caño de Agua.....	120	Jesus J. Castrillo.....
725	—	....	Apartaderos.....	120	José Joaquin Guerrero.....
560	Tinaco....	Ciudad.....	....	150	Miguel G. Lima.....
726	—	Idem	....	150	Leopoldo Méndez.....
727	—	Idem	...	120	Eloira Moreno.....
Van....	....	....	....	...	....

Número de la patente	Distrito	Municipio	Caserío	Gasto mensual	Nombre de los preceptores
Vienen..	....	....	....	....	....
307	Tinaco....	Ciudad.....	Topo	B. 150	Pedro Moreno.....
308	....	.. .	Macapo.....	150	Jesus María López.....
732	....	....	Giraco.....	120	Francisco Paz.....
668	....	....	Platera.....	150	Federico Méndez.....
728	....	....	Socorro.....	120	Diójenes J. Arias.....
729	....	....	Peñitas	120	Magdaleno Flóres.....
730	....	....	Boca Orupe.....	120	Matías Blanco.....
734	....	....	Potrero.....	120	Pedro Barreto.....
735	....	....	Paují.....	120	Fernando Viñas.....
303	Giradot...	Baúl.....		150	Bernardino Tórres.....
304	....	San José.....		150	Saturnino Montilla.....
357	....	Sucre		150	Miguel Molerio.....
558	....		Las Bocas.....	100	Manuel María Calvo.....
564	Pao.....		Cocuizas.....	100	Juan de la C. Castillo.....
Van....	....	....	....	....	....

Número de la patente	Distritos	Municipios	Caserío	Gasto mensual	Nombre de los preceptores
Vienen....	.....	.....	... .	....	
565	Pao.....	.....	Espinito.....	B 100	Silvestre F. Ramírez.....
305	—	Concepcion.	.....	150	Rafael Loaiza S.....
306	—	San Juan.....	....	150	Luis F. Rivero.....
737	—	Idem	....	120	Luisa Alvarado.....
740	—	.....	Tiramuto	120	Cárlos Lacan.....
739	—	.....	Garcitas	120	Juan R. Padron.....
563	—	.....	Paraima.....	100	Fermin M. Olivero.....
562	—	.....	Aragüita.....	100	Eugenio A. Rivero.....
713	Falcon	Tinaquillo	Paso Ancho.....	120	Andres Regalado.....
736	Idem.....	.....	....	120	Rosario Flóres..... .....
309	Idem.....	.....	....	150	José A. Pérez.....
Van.....	.....	.....	.....	....	

Número de la patente	Distritos	Municipios	Caserío	Gasto mensual	Nombre de los preceptores
Vienen....	.....	.....	.....	.....	
368	Falcon	Tinaquillo....	Vallesito.....	120	Angel M. Lisansaba.....
310	—	—	Cirgua.....	150	Henrique Reyes.....
715	—	—	Las Mesas.....	120	Juan M. Pérez.....
566	—	—	Tagnanes.....	120	Eugenio Vera.....
716	—	—	El Tigre.....	120	José Francisco Unda.....
567	—	—	Pegones	100	Vicente H. Medina.....
714	—	—	Pueblo Nuevo.....	120	Rafael M. Villégas.....
.....	.....	.....	.....	.....	

San Cárlos, Diciembre 13 de 1882.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular.—*Cárlos Marvez.*

NUMERO 59.

Ciudadano Ministro de Instruccion Púbbica.

Cumpliendo con lo dispuesto en la circular de ese Ministerio fechada el 11 de Noviembre próximo pasado bajo el número 1450 paso á dar á U. el informe siguiente respecto del estado de la Instruccion primaria en Portuguesa y de la renta de ese ramo durante el año que vence en el presente mes.

El dia primero de Enero de 1882 de el número de escuelas nacionales en actividad en Portuguesa alcanzaba á treintiseis: en Febrero se clausuró una de ellas y quedaron treinticinco: en Marzo se abrieron dos y permanecieron treintisiete hasta Abril: en Mayo se abrieron tres completándose así cuarenta y desde Junio hasta hoy, el número de cuarentiuna escuelas que son las que corresponden á la Seccion ha estado funcionando sin interrupcion con toda regularidad; sin que hayan ocurrido en ellas otras novedades que las variaciones de muy pocos preceptores; porque una de las razones para creer que la instruccion primaria federal ha dado aquí en Portuguesa tan buenos resultados es que, tanto la Junta Superior como las Departamentales han procurado nombrar para la direccion de los planteles personas más deseosas de trasmitir sus conocimientos á la juventud y de alcanzar la gloria de haber contribuido al desarrollo de la civilizacion que el Jefe de la República ha iniciado para el pueblo de Venezuela al crear las escuelas federales, que la recompensa pecuniaria. Por eso la mayor parte de nuestros preceptores cuenta gran número de años al frente de sus planteles; y mejorando cada dia su método han llegado á un grado altamente satisfactorio para el Ilustre fundador de la enseñanza popular en el país, para esos preceptores y para las Juntas que con tanto acierto han sabido elejirlos.

Existen algunas de nuestras ciudades y municipios donde hacen falta escuelas y las reclaman; y es esta la ocasion para esta Junta, para recomendar la aspiracion de esos pueblos al Ministerio del ramo, confiada en que el interes por la ensenanza primaria en la República es permanente en la Administracion actual y que nada por tanto, le será tan grato como tener conocimiento de los deseos de esas poblaciones para satisfacerlos.

Las escuelas que hacen falta son las siguientes:
Para la ciudad de Acarigua, dos, de varones y de niñas.
Para la ciudad de Araure, una de niñas.
Para Ciudad Bruzual, dos, de varones y de niñas.
Para el Municipio San Nicolas, una de varones.
Para el Municipio Aduana, una de varones.
Para el Municipio Union, una de varones.
Estos Municipios corresponden á este Distrito Guanare.

RENTA DE INSTRUCCION PUBLICA.

El producto de la venta de estampillas en Portuguesa, no obstante que las transacciones de su comercio no son de importancia arroja hasta el próximo pasado Noviembre un total de B. 8.846,95 y como cada dia se tiene interés mayor en la localidad á fin de que esos ingresos prosperen, no

es dudoso que el resultado del expendio de estampillas se aumente de un modo satisfactorio para el Gobierno Nacional.

El importe mensual de la instruccion primaria en esta Seccion alcanza desde Junio, sin variacion, á la suma de B. 6.490, porque son cuarentiuna escuelas las que se pagan. Los presupuestos montan á B. 7.235 porque se incluye en ellos el del Colegio Seccional que asciende á B. 745 mensualmente; pero los sobrantes en las relaciones del movimiento de estampillas no decrecen, antes se aumentan, lo cual satisface á la Junta Superior porque vé el progreso en todos sentidos de la Instruccion en Portuguesa.

Guanare, Diciembre 12 de 1882.

El Presidente de la Junta Superior accidentalmente,

A. Chirino.

SECCION PORTUGUESA.

—

Cuadro de las escuelas federales.

Distritos	Lugares	Número de escuelas		Alumnos	Patente	Preceptores	Sueldos
		V	H				
Guanare..	Guanare.....	1	....	43	68	Rafael A. Escobar.....	B 250
....	Idem	1	....	42	444	Jesus M. Peraza	150
....	Idem	....	1	43	448	Rita Carvallo.....	120
....	Idem	....	1	36	69	Josefa Huizi.....	120
....	Idem	....	1	43	877	Ninfa Fajardo.....	150
....	Tucupido	1	....	20	881	Rafael Tórres	120
....	Guinlandia	1	....	24	882	Fidel Lara.....	120
						Van.....	....

Distritos	Lugares	Número de escuelas		Alumnos	Patente	Preceptores	Sueldos
		V	H				
						Vienen.....	...
Guanare..	Papelon	1	....	40	446	Simon Alvarez.	B 150,
....	San Miguel.....	1	....	17	883	Pedro Betancourt	120,
....	San Rafael.....	1	....	40	445	Constantino Núñez.	150,
....	Boconó.....	1	....	40	447	Miguel Aro.	150,
....	San Andres.....	1	....	40	884	Paulino Hernández.	120,
....	Paraíso	1	....	40	880	Concepcion Olavarrieta.	120,
....	Concepcion.....	1	....	29	879	P. I. Delgado	120,
....	Carácas.....	1	....	40	878	J. B. Graterol.	120,
....	San A. de Rioviejo.....	1	....	40	320	Nemesio Bolívar,	150,
Ospino ...	Ospino.....	1	....	38	204	J. Nicanor Heredia.	150,
....	Id.....	1	....	40	449	Dionisio Hurtado.	150,
....	Id	1	....	40	1.117	Mamerto Rodríguez.	160,
....	Id	1	....	40	1.118	Pedro M. Pérez.	160,
						Van	....

Distritos.	Lugares.	Número de escuelas. V	Número de escuelas. H	Alumnos.	Patente.	Preceptores.	Sueldos.
Vienen....	....	....	....	....	....	....	....
Ospino ...	Ospino.....	....	1	40	450	Felicia Madronero.	120
	Idem.....	....	1	40	205	Soledad Romero.	120
	Aparicion.....	1	....	40	886	Ramon García.	120
Araure....	Araure.....	1	....	74	120	Federico A. Ramos.	250
	Idem.....	1	....	24	888	Custodio González.	150
	Idem.....	....	1	40	121	Josefa González.	120
	Agua blanca.....	1	....	40	454	Bernardo Aguilar.	150
	San R. de Onoto.....	1	....	40	321	José M. Unda.	150
Acarigua..	Acarigua.....	1	....	66	322	Manuel A. Sotillo.	150
	idem.....	....	1	43	456	Josefa Catala.	120
	Payara.....	1	....	40	455	Francisco Nadal.	150
Turen.....	Bruzual	1	....	46	202	Leocadio Mujica.	150
Van....	Van.....	....	....	.....	.....		....

Distritos	Lugares	Número de escuelas		Alumnos	Patente	Preceptores	Sueldos.
		V	H				
						Vienen	....
Turen	Bruzual	....	1	40	203	Pilar Lara	B 120
—	Santa Rosalía.....	1	....	42	458	Pablo M. Gómez.....	150
—	Píritu	1	....	30	457	Jesus M. Lugo.....	150
—	San A. de Turen.....	1	....	33	885	Juan C. Herneández	120
Guanarito	Guanarito	1	....	45	201	Milcíades Saavedra	150
—	Idem	....	1	29	453	Ramona Polanco	120
—	Morrones	1	....	25	452	Pablo Gómez.....	150
—	Sabana Seca.....	1	....	31	451	Rafael Tobías Valera.....	150
—	Trinidad	1	....	40	887	Hilarion Avila..	120

Guanare, Diciembre 12 de 1882.

El Presidente accidental de la Junta Superior,—*A. Chirino.*

FISCALES DE INSTRUCCION POPULAR.

NUMERO 60.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Abril 10 de 1882.

19° y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano Dr. Francisco de Asis Mejías, Fiscal de Instruccion Popuar en el 3er. circúito, en reemplazo del ciudadano Jesus María Alas que desempeñaba dicho destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 61.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Mayo 4 de 1882.

19° y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo

Federal, ha tenido á bien nombrar al ciudadano Gral. Pedro Tino Buroz, Fiscal de Instruccion Popular en el tercer circuito, en reemplazo del ciudadano Dr. Francisco de Asis Mejías, que servia dicho puesto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 62.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas Octubre 11 de 1882.

19° y 24°

Resuelto:

El Presidente Interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar al ciudadano general Daniel Angulo, Fiscal de Instruccion Popular en el 5° circúito, en reemplazo del ciudadano general Antonio G-lambi.

Comuníquese y publíquese.

For el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

INFORMES DE LOS FISCALES DE INSTRUCCION POPULAR.

NUMERO. 63

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1448.—Circular.

Carácas, Noviembre 11 1882.—19. y 24.°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el ....circuito.

Próxima ya la época en que debe escribirse la Memoria anual que ha de presentar este Despacho al Congreso Nacional, dentro de los cinco primeros dias de sus sesiones constitucionales, se hace necesario que U. remita una relacion de los trabajos de esa Fiscalía en el curso del año, para que figure en la Memoria.

Dicha relacion contendrá: 1°, Marcha general de las escuelas en el curso del año y estado actual de estas; 2°, Movimiento de la renta en el curso del año; 3°, Relacion de las multas impuestas por esa Fiscalía; 4°, Relacion de los contratos celebrados en el curso del año con los comerciantes é industriales para la inutilizacion de estampillas por sus ventas al contado; y 5°, Cualesquira otra observacion que se le ocurra ó medidas dictadas por usted en el lleno de sus deberes.

La relacion á que me refiero debe usted remitirla en pliego certificado y de modo que se encuentre en este Despacho antes del 15 de Diciembre, para que haya tiempo de darle colocacion en la Memoria; y debo advertir á usted que el descuido en el envio de dicha relacion, será considerado por el Gobierno como falta grave en el cumplimiento del deber y por consiguiente, penable.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 64.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO BERMÚDEZ.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 1mer Circúito.—Número 626.

Barcelona Noviembre 30 de 1882.

19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento á lo dispuesto por ese Ministerio, en su circular número 1.448, de 11 del presente mes, tengo el honor de dar á U. la relacion de los trabajos de esta Fiscalía, en el curso del presente año.

I

Marcha general de los co'egios y escuelas.

Puedo asegurar al Gobierno que la marcha general de los planteles de educacion en esta circunscripcion, es verdaderamente satisfactoria. En las varias visitas que he practicado, he tenido la ocasion de presenciar sus adelantos, de cuyos actos he levantado las actas correspondientes y remitido á ese Ministerio.

El estado actual de ellas, queda dividido de la manera siguiente:

Seccion Barcelona	63
Seccion Cumaná	50
Seccion Maturin	19
Seccion Nueva Esparta	30
Total de Escuelas	162

Todas estas escuelas, se encuentran perfectamente regentadas, teniendo solo que lamentarse las siguientes dificultades.

En la Seccion Barcelona, la número 465 de la parroquia de Urica, del Distrito Freites, á consecuencia de una poblada contra su preceptor, ciudadano Gedeon Sálas, cuya renuncia, despues de haber sido repuesto, no ha podido aceptar la Junta Superior, por creerla de la compentencia del Gobierno Nacional.

La número 472, que existía en la parroquia Hatillo, del Distrito Píritu ha sido mandada clausurar por la Junta Superior, para trasladarla á Capaya, como lo ha dispuesto ese Ministerio.

En la Seccion Nueva Esparta, sufrieron tambien interrupcion, desde el 15 de Julio próximo pasado, las escuelas federales de varones, números 86 y 1.074, situadas en el Distrito San José y caserío Aricagua, mandadas clausurar por las Juntas respectivas, á peticion de esta Fis-

calía, porqué en sus visitas observó la incompetencia de sus preceptores, lo que dió un resultado favorable y satisfactorio, desde el 15 de Setiembre último, en que fueron provistas de preceptores aptos, como se comunicó á ese Ministerio.

II

Movimiento de las Rentas en el curso del año.

Como las Rentas de esta circunscripcion, se encuentran esparcidas en las cuatro Secciones Barcelona, Cumaná, Maturin y Nueva Esparta, no me es posible precisar el producto general de dichas Rentas; pero su movimiento puede calcularse con aumento, debido al justo empeño de los empleados del Ramo y autoridades de las distintas Secciones, en secundar las nobles miras del Grande Autor del Decreto de 27 de Junio de 1870, Ilustre Americano, Regenerador, Pacificador y Presidente Constitucional de la República, General Guzman Blanco.

III

Relacion de las multas impuestas por esta Fiscalía.

Enero.—Gabriel Salas, por haber autorizado un documento sin estampillas... ..... B 10

Mayo.—Agustin D' Aubeterre, hijo, preceptor de la escuela federal número 272 por infraccion al Acuerdo de la Direccion Nacional de 4 de Setiembre de 1879..... 10

Mayo.—N. Falcon y Gómez y Gutierrez, vecinos de Aragua de Barcelona, por infraccion en el cumplimiento de sus contratos, por inutilizacion de estampillas. Seccion Barcelona. B 20 cada uno..... 40

Julio 10.—Fueron multados en la Seccion Nueva Esparta, por infraccion del Acuerdo dictado por la Direccion Nacional, el 4 de Setiembre de 1879, en cinco bolívares cada uno de los preceptores de las escuelas federales, números 52, 960, 104, 1.064, 88, 86, 87, 964 961, 523, 519, 522, 962, 31, 520, 103 y 195..... 85

Julio 17.—En la misma Seccion fué multado el ciudadano Valentin Rondon, por no llevar en la escuela federal de su cargo, número 87, el libro de matrículas, como lo preceptua la ley..... 25

Julio 31.—Fueron multados en el Distrito Bermúdez, Seccion Cumaná, Leon y Martínez, Juan B Sisco y Heriberto Imery, con treinta bolívares cada uno, por dificultades presentadas en la celebracion de contratos para la inutilizacion de estampillas, por sus ventas de contado..... 90

Junio 21.—Fué multado con 110 bolívares en el Distrito Rio Caribe, de la Seccion Cumaná, Jefe civil del mismo, por haber autorizado el dia 31 de Enero último, una licencia de navegacion al patron del bote nacional *Eolo*, ciudadano Juan Cámpos, con una estampilla ya inutilizada..... 110

Junio 23.—Se multó al preceptor de la escuela federal número 410, situada en el Distrito Bermúdez, Seccion Cumaná, Pedro N. Pazos, por haberse separado de su puesto, dejando otro en su lugar, sin conocimiento de la Junta respectiva con.... 50

Agosto 18.—Se multó en la ciudad de Barcelona al capitan de la balandra nacional *Graciella*, ciudadano Francisco Castillo,

por conducir del puerto de La Guaira, correspondencia, sin las correspondientes estampillas, con..... B 100

Agosto 19.—Se multó en la misma ciudad de Barcelona al capitan de la balandra nacional 27 *de Octubre*, por conducir correspondencia de La Guaira, sin las correspondientes estampillas, con..... 100

Setiembre 25.—Fué multado el ciudadano Gerónimo Valeri, preceptor de la escuela federal, número 808 de San Bernardino, Seccion Barcelona, por separacion de su puesto, dejando otra persona en su lugar, sin conocimiento de la Junta respectiva, con..... 25

Noviembre 20.—Fueron multados, por infraccion del Acuerdo de 4 de Setiembre de 1879, dictado por la Direccion Nacional, los preceptores de las escuelas, números 91, 514, 184, 872, 224, 226, 515, 621, 223, 392, 115, 763 y 228, de la Seccion Maturin, con cinco bolívares cada uno..... 65

Total..... 710

IV

Relacion de los contratos celebrados en el curso del año, con los comerciantes é industriales, para la inutilizacion de estampillas, por sus ventas al contado.

Se han celebrado por esta Fiscalía doscientos sesenta contratos, entre los cuales figuran 114 en el curso del presente año, con un producto de Bs.2964, que unido al que producen los 153 del año anterior, hacen un total de Bs. 6.160.

V

Observaciones y medidas dictadas por esta Fiscalía.

La facultad que concede el artículo 9º del Decreto de 27 de Junio de 1870, á las Juntas parroquiales y vecinales, presenta á cada momomento, y presentará, graves inconvenientes para la organizacion y buena marcha de las escuelas; pues como sucede muy comunmente, los habitantes de esas localidades, son ciudadanos ineptos y someten, por lo tanto, estos nombramientos y remociones, á sus vulgares pasiones, dando, como es natural, lugar á serios tropiezos y dificultades infinitas en el ramo de la Instruccion; por lo cual creo que dichas facultades solo deben tenerlas las Juntas Superiores, ó las de los Distritos.

La falta general de Curas en las Iglesias exitententes en este circuito, presenta muchos inconvenientes para examinar y confrontar, oportunamente, las papeletas de nacimientos expedidas por la autoridad civil, puesto que muchos de los interezados, despues de percibirlas, las reserban para bautizar mas tarde á los niños presentados, ó no los bautizan, por ser de otra religion. En los lugares donde no se presentan estos inconvenientes, se cumplen eficazmente las disposiciones de la ley.

En el curso del presente año, se han dictado por esta Fiscalía, medidas, tanto económica como administrativas, las cuales se han ele-

vado á ese Ministerio en su oportunidad, para conocimiento del Ejecutivo Nacional.

Antes de terminar, debo hacer justicia á las Juntas Superiores de este circuito, que han sabido llenar cumplidamente sus deberes.

Sotisfactorio debe ser para el Ilustre Americana, General Guzman Blanco, la gloria de recojer los frutos de su sublime inspiracion, de instruir á sus conciudadanos para recibir así, las bendiciones de los pueblos de Venezuela; como tambien debe serlo para el ilustrado ciudadano Ministro de Instruccion Pública, por su incansable contraccion en hacer una verdad, las disposiciones del inmortal Decreto de 27 de Junio de 1870.

Dios y Federacion.

J. G. Ugueto.

NUMERO 65.

Ciudadado Ministro de Instruccion Pública.

Consecuente á la comunicacion que me ha dirijido ese respetable Ministerio, pidiendome el informe que debo remitir para la Memoria, que en cumplimiento del precepto constitucional debe dirigir al Congreso Nacional, en sus próximas sesiones, cumplo presentandoos respetuosamente los datos que creo de más importancia sobre este particular.

La fiscalía de las Escuelas Federales he procurado ejercerla con toda la atencion que merece ciertamente la Instruccion Popular, para que esta dé los benéficos resultados en la esfera de la Instruccion Pública. En vista de asunto tan importante he pasado siempre visita á las Escuelas Federales residentes en la Capital del Estado Bolivar, desde el principio que me hize cago de tan delicadas funciones; y debo decíros, Ciudadano Ministro, que los Preceptores y Preceptoras de las Escuelas de ambos sexos, han tenido una marcha regular, sinó de un todo bastante adelantadas, corresponden á la alta idea del Gobierno Nacional. Han prestado activa cooperacion los nuevos miembros de la Junta de Instruccion Popular que el Gobierno Nacional se sirvió nombrar á fines de Mayo, Señores Doctor Andrés Jesus Móntes, Emeterio Emazábel y Bachiller Juan Bautista Farréras, desempeñando este último con contraccion y laboriosidad las funciones de Secretario de la Junta.

Aunque, á poco tiempo y ya á fines de Julio del prente año tuvo el Doctor Andres Jesus Móntes que separase de la Presidencia de la Junta por motivos de serias ocupaciones, el desempeño hoy de la Presidencia de la Junta por el señor Emeterio Emazábel, corresponde tambien laudablemente. Y debo deciroslo así, Ciudadano Ministro, por que siempre estoi informado de cuanto en bien de la instruccion vigila dicha Junta.

El Tesoro de las escuelas federales está ciertamente en manos honradas, y es el señor Francisco María Serrano su Tesorero, quien correspondiendo á su delicada mision satisface mensualmente á todos los empleados de las escuelas federales é inclusos á los del Colegio Federal: presenta su presupuesto mensual que siempre he visado, y del cual toma copia la Junta de Instruccion Popular al prac-

ticar el tanteo á pricipio de cada mes como está dispuesto, y sé que envia dicha copia á ese Ministerio, certificada por Secretaría, y en la cual se vé la existencia de estampillas, la existencia en dinero y el pago hecho á todos los empleados que le corresponden.

En cumplimiento de las funciones de esta Fiscalía, como lo sabe ese Ministerio, en el Estado Bolívar tuve que moverme á visitar las escuelas federales del Alto y bajo Apure, y el ciudadano Ministro ó sea el Ejecutivo Nacional, está impuesto de los nombramientos que hice como Fiscal, de dos preceptores de aquella localidad, lo cual ha sido aprobado por el Gobierno, autorizando legalmente mi proceder, sin duda en bien de la instruccion pública.

Debo diciros tambien que á mi regreso del Alto Apure, habiendo llegado á la Villa de Caicara y notando que no habia preceptora ni preceptores en dicha localidad, hize el nombramiento de una preceptora, muy digna, para la escuela de niñas y esta es la señorita Justiniana Mendaza, cuyo nombramiento, al llegar á la capital de Ciudad Bolívar lo participé á la Junta de Instruccion Popular, en oficio de Octubre 12 de este año, con el fin de que esta corporacion pidiese á ese respetable Ministerio la aprobacion ó ereccion de dicha escuela para que se le expida su patente, pues allí las niñas no tienen instruccion popular. Tambien informé á la Junta que se debia proceder al nombramiento de preceptores para las dos escuelas de varones en dicha localidad porque no los habia. La Junta ya habrá procedido á hacerlos, puesto que solo se solicitaba la idoneidad de las dos personas que debieran desempeñar tan delicadas funciones.

Segun ví, la localidad de Caicara y el estado de las niñas pobres, el Gobierno Nacional al hacer la creacion de una escuela de niñas, recibirá el agradecimiento de aquel apartado pueblo.

Creo haber tocado, ciudadano Ministro en este informe los puntos mas importantes que he creido necesario señalar al dirigiros este informe, que á la excitacion que me habeis hecho, cumplo en remitiroslo como dato tambien para la Memoria que debeis presentar al Congreso Nacional en sus próximas sesiones.

Cierra este informe un detallado cuadro de las escuelas federales de los Distritos Heres y Cedeño, Territorio Federal Yuruary y Territorio Amazonas. Con respecto á las del Alto y Bajo Apure, me refiero á los últimos nombramientos que tuve que hacer en aquella localidad y que el Gobierno aprobó.

Dios y Federacion.

El Fiscal,

José Mármol Muñoz.

Ciudad Bolívar, Diciembre 23 de 1882.

NUMERO 66.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

INFORME que, en cumplimiento del oficio circular del Ministerio de Instruccion Pública, de 11 de Noviembre próximo pasado, número 1.448, presenta al ciudadano Ministro del ramo el Fiscal de Instruccion Popular del 3r. Circuito.

—

Permítame el ciudadano Ministro hacer constar ántes de todo, que habiendo entrado á ejercer mis funciones de Fiscal el dia 9 de Mayo del corriente año; y no habiendo recibido en el archivo que me entregara mi predecesor, constancia de las operaciones practicadas en los cuatro meses del año que habian trascurrido, relativas á los hechos, sobre los cuales pide hoy informe ese Ministerio, tengo por fuerza, que limitarme en el presente, á los siete meses trascurridos desde la fecha en que entré á desempeñar este puesto, hasta hoy.

I

Marcha general de las escuelas y estado actual de estas.

Existen en el circuito de mi circunscripcion doscientas cuatro escuelas federales, distribuidas así:

Seccion Bolívar	86
Seccion Guzman Blanco	72
Parte Oriental de la Seccion Guárico	18
Parte Occidental de la Seccion Guárico	28

La marcha de estas escuelas, á las cuales concurren diariamente, á recibir instruccion, más de seis mil alumnos, entre varones y hembras, es bastante satisfactoria, ménos la de las establecidas en la parte oriental de la Seccion Guárico, para las cuales se hace de imperiosa necesidad, dictar medidas que tiendan á levantar estos planteles á la altura que lo demandan la necesidades del país y las esperanzas del patriotismo.

En las demas localidades, como dejo dicho, las escuelas federales corresponden á las esperanzas del Gobierno. Los Jefes de familia, que estiman dignamente el inmenso beneficio que reciben con la instruccion de sus hijos y pupilos, propenden en la esfera de sus facultades, á la estabilidad de aquellas: los preceptores se esmeran en cumplir sus deberes, y hay verdaderos adelantos en la instruccion de los alumnos.

Las materias de enseñanza en estos institutos, son las siguientes:

Lectura.
Escritura.
Aritmética.
Constitucion de la República.
Geografía de Venezuela y
Gramática castellana.

Ademas de estas materias se enseña en las escuelas de hembras, toda clase de costuras, especialmente las de sastre, bordados y tejidos, y en algunas Higiene privada y Economía doméstica.

Los mobiliarios de las escuelas referidas se conservan, en su mayor parte, en buen estado, siendo pocos los que necesitan reparacion.

II

Movimiento de la Renta.

Siento que la premura con que se me exije este informe, y la circunstancia de haber en el circuito de mi circunscripcion, cuatro Tesorerías subalternas, en estremo distantes una de otra, no me permito informar á ese Ministerio de la venta que han tenido las estampillas. No me era fácil preveer que se me exigiesen estos datos, y el corto tiempo de que puedo disponer para evacuar este informe, no me permite de ningun modo obtener aquellos de las Tesorerias mencionadas, situadas respectivamente en Petare, La Victoria, San Rafael de Orituco, y Calabozo. Bástame, por ahora, consignar aquí, que en el presente año, el producto del expendio de las estampillas ha sido mayor que en los años anteriores, no obstante los serios inconvenientes que se oponen en estas localidades al cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

Preséntase en primer término, la incuria y negligencia de las autoridades llamadas á velar por su estricto cumplimiento; y como consecuencia de ello, el fraude que se comete, no solo dejando de usar las estampillas, en los casos en que la Ley lo ordena, sino empleando estampillas ya inutilizadas; la notable paralizacion que en las operaciones mercantiles se palpa en todo el circuito, y lo que es mas raro, la ignorancia de las disposiciones legales en que estaban los habitantes de algunas localidades, pues fué en mi primera visita que tuvieron conocimiento de ellas, para lo cual me fué forzoso concurrir de uno en otro establecimiento, mostrandoles las leyes y decretos respectivos.

No obstante todo, atendidas las circunstancias expuestas, el resultado no deja de ser satisfactorio, y yo me prometo que á medida que los pueblos se van convenciendo de la necesidad de cumplir la ley, del perjuicio que les acarrea su infraccion, y de lo sagrado del objeto á que se dedica esta renta, sus rendimientos aumentarán considerablemente.

III

Relacion de las multas impuestas por esta fiscalía.

Ha sido inevitable para el que suscribe, dadas las circustancias que he referido en otra parte de este informe, tener en muchas ocasiones, que aplicar las multas que señala la ley para sus infractores.

Mi deber como funcionario público; mis deseos de contribuir en cuanto de mí dependa á la estabilidad y esplendor del monumento más glorioso é imperecedera que ha levantado la causa de la Regeneracion de la Patria, con la instruccion popular, y mi noble afan de corresponder dignamente á los esfuerzos del Ilustre Americano, en tan augusta propaganda, me han obligado, como me obligarán siempre, en el círculo de mis facultades, á ser imparcial y extricto en esta materia.

Así, pues, he impuesto 47 multas, de la manera siguiente:

Meses	Número	Valor.
Mayo	—	B
Junio	—	
Julio	9	580
Agosto	1	100
Setiembre		
Octubre		
Noviembre	32	590
Diciembre	5	190
	47	B 1.460

Estas sumas han ingresado en las Tesorerías respectivas, habiendo manifestado oportunamente al ciudadano Ministro, siempre que las he impuesto.

IV

Relacion de los contratos celebrados por esta Fiscalía con comerciantes é industriales por sus ventas al contado.

Durante los siete meses que hace desempeño esta Fiscalía, he celebrado en el circuito de mi circunscripcion, los seiscientos sesenta y tres contratos que se expresan á continuacion:

Seccion Bolívar	209
Seccion Guzman Blanco	300
Seccion Guárico	154

Estos contratos han producido la suma de B 5.034.

Las frecuentes lluvias me han impedido, hasta la fecha, trasladarme á otras localidades, donde me prometo que haré inutilizar algunas sumas considerables de estampillas, por el mismo respecto.

Abrigo la seguridad de que el circuito de mi jurisdiccion puede producir anualmente, por sólo respecto de los contratos con los comerciantes é industriales, de doce á diez y seis mil bolívares.

El aumento que ha tenido la Renta por este ramo es bastante satisfactorio, pues en todo el año de 1881, no se celebraron sino ciento cincuenta y ocho contratos, los cuales producian B 244 mensales ó sean B 2.928 al año; mientras que en sólo tres meses del presente año, y sin haber visitado todas las localidades de mi circuito, he celebrado 392 contratos, que han producido B 3.083,75, y que al año daráu un producto de B 12.335.

V

Observaciones.

Es opinion del infrascrito que debe reemplazarse á la Jnnta Superior de Instruccion Popular de la parte Oriental de Seccion Guárico, y todas las subalternas de aquella; pues indudablemente que es debido á la indiferencia con que ven sus miembros los planteles de instruccion pública y todo cuanto á esta se refiere, á lo que se debe en su mayor parte, la poca prosperidad que se advierte en ella.

Tambien cree el infraescrito que seria conveniente, que no se dagáran los sueldos de los preceptores de las escuelos federales, sino

en razon de los alumnos que estas tengan. De esta manera es indudable que dichas escuelas tendrian siempre el número de alumnos exigido por la ley, porque á este fin trabajarian los preceptores movidos por su propio interés.

Y semejante medida seria muy fácil de cumplir, tomando por base para el pago, las actas de las visitas que, quincenalmente, deben practicar las Juntas Subalternas á dichas escuelas, en cuyas actas, debe constar el número de los alumnos que concurran diariamente á cada una.

Para terminar es justicia que haga constar aquí, que si el resultado que arroja este informe es consolador al patriotismo, no es al infrascrito á quien se le debe tamaños beneficios, sino á los esfuerzos extraordinarios del Ilustre Americano por engrandecer la patria, y á la laboriosidad y eficacia del Ministerio de Instruccion Pública, que tan dignamente segunda las previsiones de aquel Magistrado.

Rio Chico, Diciembre 13 de 1882.

P. Tinoco Buroz.

NUMERO 76.

Relacion que presenta el Fiscal de Instruccion Popular en el 4.º Circuito al ciudadano Ministro de Instruccion Pública de los trabajos verificados en el curso del año hasta la fecha por esta Fiscalía; de acuerdo con su nota circular número 1.448 á saber:

1.º

Marcha general de las escuelas y estado actual de éstas.—Existen en el Estado ciento diez Escuelas Federales, las que se dividen del modo siguiente:

	Escuelas	Varones	Niñas	Diurnas	Nocturnas
Distrito : Valencia	51	39	12	42	9
— Puerto Cabello	13	6	7	13	....
— Montalban	7	6	1	6	1
— Bejuma	5	4	1	4	1
— Guacara	11	9	2	10	1
— Ocumare	7	5	2	6	1
— Nirgua	14	12	2	13	1
Elcuela { Normal	1	1	....	....	....
— { Aneza	1	1	....	....	....
Total	110	83	27	94	14

Por la demostracion que antecede aparecen las ciento diez Escuelas (110) descompuestas del modo siguiente:

Diurnas	96	(noventa y seis) incluyendo la Normal y la Anexa.
Nocturnas	14	
	110	

O de otra manera:

De Varones	83.
— Niñas	27.
	110.

Todas estas Escuelas funcionan actualmente y sus Preceptores, con raras excepciones, satisfacen los deberes de su encargo por su contraccion y aptitudes. En tal virtud me es grato y satisfactorio á la vez, hacerles cumplida justicia; pues reconozco en ellos, nobles y entusiastas deseos en favor de la instruccion popular difundida en Venezuela por el Ilustre Americano, Regenerador y Pacificador de la Patria para honra y gloria de la moderna civilizacion.

Estos planteles de educacion presuponen un gasto desde el primero de Enero del corriente año hasta la fecha de ciento y setenta y cinco mil setecientos y setenta y ocho bolívares, treinte y nueve céntimos (B. 175.668,39) segun se desprende de la cuenta escrupulosamente sacada de los libros de la Tesorería subalterna de Instruccion Primaria.

En estos establecimientos se enseñan en la mayor parte las siguientes materias:

Lectura, Escritura, Urbanidad, Gramática, Aritmética, Geografía con demostraciones en el mapa de Venezuela, Himno Nacional é Higiene en algunas, y á más las de dibujo, costuras de sastre y bordados en las de niñas, agregando las clases de Pedagogia que cursan en la Escuela Normal del Distrito Capital.

Respecto del mobiliario de estas Escuelas, en la mayor parte está en buen estado.

2°

Movimiento de la renta en el curso del año desde Enero 1° hasta 31 de Octubre del presente.

	ESTAMPILLAS				Tarjetas		Presupuesto	
	Interiores		Exteriores					
Enero	B	22.941,84	B	1.157,05	B	4,45	B	17.420,
Febrero		20.602,56		1 178,40		25		17.328,66
Marzo		22.148,35		1.098,65		05		17 205,33
Abril		22.380,96		1.151,20		7,95		17.172,
Mayo		26.658,84		1.222,95		4,50		17.272,
Junio		20.544,20		1.305,05		2,80		17.386,40
Julio		21.570,71		756,35				17.841,
Agosto		22.161,06		1.129.32		10		18.121,
Setiembre		23.892,91		1.284,73				17.971,
Octubre		21.648,95		874,80				17.951,
Total	B	224.550,38	B	11.158,50	B	20,10	B	175.668,39

DEMOSTRACION.

Estampillas interiores	B.	224.550,38
Id. del exterior		11.158,50
Id. tarjetas		20,10
Suma	B.	235.728,98

A DEDUCIR.

Montante de lo invertido en instruccion pública desde el 1.° de Enero hasta 31 de Octubre del presente año, segun presupuestos	B.	175.668,39
Exceso ó diferencia	B.	60.060,59

(Sesenta mil sesenta bolívares cincuenta y nueve céntimos),

No obstante los inconvenientes que presenta el comercio, la más robusta base para el aumento de la renta de estampillas, se nota que ésta ha aumentado en vez de disminuir, por el celo é interes que se ha desplegado por su crecimiento.

Por la demostracion anterior se observan los rendimientos mensuales de la renta de estampillas, y el total de los meses trascurridos hasta la fecha: así podrá juzgarse mejor lo que anteriormente dejo expuesto. Ademas: parece consolador este resultado para la instruccion popular.

Todas las autoridades no corresponden dignamente á los deberes que tienen aceptados, pues á veces se muestran muy negligentes en el lleno de sus atribuciones en tan importante asunto.

3°

Relacion de las multas impuestas por esta Fiscalía hasta la fecha.

Esta Fiscalía ha impuesto en los meses del año hasta el 31 de Octubre del presente, sesenta y una multas (61) que representan por la cuenta que sigue á continuacion la cantidad de dos mil treinta y dos bolívares cincuenta céntimos (B 2.032,50.) así:

En	Enero	1 multa	B	28,
—	Febrero	1 id		160,
—	Marzo	7 id		198,
—	Mayo	2 id		417,50
—	Junio	12 id		270,
—	Julio	10 id		289,
—	Agosto	18 id		425,
—	Setiembre	3 id		125,
—	Octubre	7 id		120,
	Son	61 que hacen	B	2.032,50

Estos valores han sido entregados al ciudadano Tesorero Subalterno de Instruccion primaria, y oportunamente las he hecho del conocimiento del ciudadano Ministro de Instruccion pública por telegramas y notas oficiales que oportunamente le he dirigido.

La infraccion de la Ley por parte de los comerciantes é industriales; la inobservancia de éstas en algunas oficinas públicas y la marcada propension al fraude, que á veces ha querido tomar proporciones, desvanecidas más despues con la vigilancia por una parte y por otra con el convencimiento que proporciona el espíritu y fines de la ley, y más aún por mi amor á la Instruccion pública, me han puesto en el caso de imponer aquellas, en casos ineludibles, cumpliendo así con los deberes que he aceptado.

Los informes que doy son exactos, y en los apremios he sido imparcial y justo.

4°

Relacion de los contratos celebrados por esta Fiscalía con comerciantes é industriales por sus ventas al contado.

Se han celebrado en el circuito de mi circunscripcion hasta la fecha setecientos noventa y ocho contratos, que representan trimestralmente, la cantidad de dos mil novecientos dos bolívares, setenta y cinco céntimos, ó sean once mil seiscientos once bolívares anuales del modo siguiente:

Por trimestres.

Valencia	324	conts.	B 1.440,50
Puerto Cabello	84	—	457,
Nirgua	36	—	110,
Canoabo	17	—	32,50
Montalban	17	—	77,25
Miranda	42	—	76,
Salom	12	—	35,
Bejuma	23	—	42,50
Guacara	30	—	64,
Güigüe	19	—	104,
Belen	7	—	29,
Quebrada Seca	29	—	45,50
San Joaquin	14	—	64,
Barrera	9	—	29,
Tocuyito	35	—	63,50
El Roble	11	—	33,
Yagua	5	—	13,50
San Diego	17	—	42,50
Flor Amarilla	22	—	34,
Naguanagua	15	—	18,
Los Guayos	5	—	17,
Ocumare	25	—	75,
Son	798	conts.	B 2.902,75

Han sido muchos los obstáculos que se han presentado en este circuito para la organizacion de esta renta y estricto cumplimiento de la ley; pero merced á los incansables esfuerzos y tenaz perseverancia del Ilustre Americano y ese laborioso Ministerio se han obtenido resultados de notoria importancia.

Me prometo continuar sin descanso ni tregua en este sentido, á fin de aumentar lo más que sea posible el número de contratantes, por ser de suma necesidad no desperdiciar la menor ocasion en tan gloriosa como árdua labor.

5°

Observaciones que hace el Fiscal de Instruccion Popular en el 4° circuito:

1° Se hace necesario de imperiosa urgencia, que el Gobierno dicte una resolucion por la cual obligue á los fabricantes de cigarrillos á que afecten con el sello que estampan sobre la estampilla, no tan solo a ésta, sino á la cajetilla para que abrace á la vez una y otra cosa; si esto no se resuelve así, hay gran facilidad para el fraude sin poderlo justificar y con notable perjuicio de la instruccion.

2° Juzgo conveniente instalar una escuela diurna de varones en el sitio "Las Palmas," en el Municipio "Candelaria" del Distrito Valencia.

3° Otra nocturna de varones en el Municipio "Miranda."

4° Otra diurna de varones en el caserío "Canoabito," en el Municipio "Canoabo," Distrito Bejuma.

5° Otra nocturna de vorones en el valle "Maderas," en el Distrito Nirgua.

Inspirado en los nobilísimos y patrióticos sentimientos del Ilustre Americano, Regenerador y Pacificador de Venezuela, por el progreso de la instruccion popular, es que me permito referir á ese Ministerio la necesidad de esos planteles, y por que sé que el Fundador de la instruccion popular proteje cada vez más, del modo más eficaz, sin omitir esfuerzos ni sacrificio alguno, la propagacion de la enseñanza publica por medio de los establecimientos de educacion, y con los multiplicados esfuerzos de ese loborioso Ministerio.

Valencia, Noviembre 28 del año de 1882.

El Fiscal,

Manuel F. Pimentel.

NUMERO 68.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular del 5° Circuito.

Número 77.

Guanare, Febrero 1° de 1883.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Cumpliendo con el deber que la ley y la práctica me imponen, me es grato presentar á U. para que sirva elevarlo al conocimieuto del Ilustre

Americano Presidente Constitucional de la República, el informe de los trabajos de esta Fiscalía en los tres meses que hace que la desempeño.

Antes de entrar en detalles me petmitiré manifestar á U. que no habiendo tenido tiempo de visitar toda esta inmensa circunscripcion, apesar de hacer tres meses que no tengo tregua ni descanso, no he querido demorar mas este informe hasta el término de la visita general, por obedecer á la apremiante circular de ese Ministerio fecha 11 de Noviembre último sobre la materia.

MARCHA GENERAL DE LAS ESCUELAS

Al terminar el año de 1878, no obstante que el Ilustre Americano al separarse del mando había dejado en el país, un reguero de luz y de progreso, desarrollada la instruccion de los pueblos con numerosas escuelas, organizada y asegurada la renta para sostenerlas, el cuadro era triste y desconsolador, las escuelas se habian cerrado, los hijos del pueblo dejaron de educarse y una noche de dos años, segó la fuente del pensamiento, apagó la antorcha de la civilizacion y encadenó el esplendido carro del progreso; hasta que un nuevo y feliz acontecimiento, la inmensa y salvadora revolucion reivindicadora pone fin á esa noche de angustia y de pavor, y un nuevo sol ilumina los horizontes de la patria. El último cañonazo disparado en los campos de la Victoria, es el aviso de que vuelve el que tantos dias de paz y de ventura habia dado á la Nacion, es el aviso de que viene el autor del inmortal Decreto de 27 de Junio de 1870 sobre Instruccion Primaria Popular, es el precursor de la Escuela, el Ilustre Americano que viene á reanudar el glorioso Septenio y á recomenzar la obra de educar á los pobres que son los hijos del pueblo que lo acompañó á las campañas de la libertad.

Efectivamente encargado el General Guzman Blanco del Gobierno de la Nacion, la instruccion popular recibe inmediatamente un poderoso impulso, renace el sentimiento por la educacion, se abren y multiplican de nuevo las escuelas, los hijos del pueblo vuelven á ocupar los bancos abandonados, el abandono y la ignorancia van desapareciendo, el Regenerador atiende por todas partes con mano pródiga y generosa al desenvolvimiento de sus altos pensamientos sobre instruccion popular; y de un estremo á otro de la República millares y millares de jóvenes educados rinden culto de gratitud y entonan himnos de gloria al autor de tantos beneficios.

En el curso del año de 1882 funcionaron en este Estado 129 escuelas federalas establecidas y pagas por la Nacion, en ellas se han inscrito 3874 alumnos de ambos sexos que reciben diariamente la instruccion primaria determinada por la Direccion Nacional, en cuanto á menajes y local de las escuelas, en las actas de visitas que he pasado á ese Ministerio consta todo cuanto puede informarse sobre el particular. Las resistencias hijas de la ignorancia, la miseria y el abandono del poder público en las pequeñas localidades y de los padres de familia, ha sido causa de que en algunos puntos del Estado, haya ofrecido la instruccion un cuadro triste y desconsolador, pero como dije antes ese cuadro desconsolador ha desaparecido en general, y desaparecerá por completo ante la activa y vigorosa actitud que he asumido en el cumplimiento de las leyes de instruccion y en honor de la importante mision de que se me ha encargado.

En la enseñanza algunos preceptores han extendido á mayores no ciones que las prevenidas para las escuelas primarias, perdiendo así el tiempo en los estudios de gramática castellana, geografía, historia, y religion que pertenecen á un órden de enseñanza superior, pero estos

estudios he procurado suprimirlos en cuanto á ellos no perjudiquen las materias principales que deben cursar, como son lectura, escritura, aritméiica práctica, sistema métrico, moral, y compendio de la Constitucion federal que he recomendado especialmente para formar ciudadanos amantes de las instituciones patrias.

En cuanto á los métodos de enseñanza y materias que cursan, he encontrado diversidad en ambas cosas, unas Juntas de Instruccion han creido por ejemplo que los bordados no son indispensables para las niñas, otras que la gramática, la historia y la religion deben formar parte principal de la instruccion, proviniendo sin duda este desorden de las faltas de disposiciones generales que reglamenten el método, las materias y la disiplina de las escuelas y muy especialmente de la falta de conocimientos de muchos de los preceptares, por la carencia de preceptores competentes; pero en todas partes se enseña á leer, escribir y contar y se principian á modificar tales errores y práctica; sinembargo de lo expuesto debo decir en obsequio de la verdad y de la justicta, que hay muchos preceptores como lo habrá visto U. en las actas de visita, dignos de la consideracion pública y del Gobierno por sus aptitudes y contraccion en el ejercicio de su augusto magisterio; y que á todos ellos en la parte penal de la disiplina escolar no puede imputarseles ningun hecho de inmoralidad ó abuso de su poder.

Ahora respecto á exámenes se practicaron como se acostumbra por aquí en el mes de Diciembre último, unos antes, otros despues, por la falta de un reglamento general que los uniformara, pero ahora la Resolucion de ese Ministerio de 4 de Enero del corriente año sobre exámenes ha venido á correjir á aquella irregularidad, no obstante algo debia resolverse para hacer obligatorio la asistencia al exámen como a la escuela, pues parece que existe una tendencia á eludir esa prueba de los trabajos escolares, tanto de parte de los padres de familia que toleran ó miman á sus hijos, como de algunos preceptores para encubrir sus faltas con la escusa de que no han concurrido una parte de los alumnos por cualquier pretexto frívolo.

En el Tinaco las escuelas de varones como la de niñas presentaron un aspecto consolador; pero en San Cárlos una de niñas y dos de varones dejaban mucho que desear, sin embargo abrigo la esperanza de que ya estarán á la altura del movimiento regenerador que ya en este ramo de la administracion pública está llevando á cabo el Ilustre Americano. Igual cosa acontecerá en el Municipio de San José del Distrito San Cárlos. No solo los padres de familia son los culpables de este abandono sino las autoridades locales que no quieren propender á la instruccion de los pueblos, ni mucho ménos al cumplimiento de las leyes. En apartaderos de San Rafael de Onoto y Agua Blanca, las escuelas marchan con alguna regularidad; y en Araure y Acarigua, como lo habrá U. visto en las actas de visita, los esfuerzos de los preceptores han llegado hasta mas allá de los deberes que les prescriben las leyes.

En Ospino hay cuatro escuelas federales de varones fuera de una municipal que sostiene el Concejo y de otra particular á espensas de los padres de familia, en mi concepto debe suprimirse una, la del número 449 que no da resultados ni es necesaria á la poblacion, para mudarla ó establecerla en el Municipio de San Lorenzo del mismo Distrito Ospino, que por su numeroso vecindario necesita con urgencia un establecimiento de educacion primaria.

Las escuelas de la Aparicion, San Rafael, Tucupido y Bonocó de esta Seccion, marchan en buen órden, y en Guanare se demuestra perfectamente por el adelanto de los alumnos y alumnas y la contraccion y aptitudes de los Directores de ámbos sexos que se

aprovecha bien el tiempo; pero la escuela de la Concepcion, Municipio del Distrito Guanare, debe tambien suprimirse porque aislada de las vías principales de comunicacion, con escaso vecindario y separada de los centros de poblacion, no satisfará nunca el ojeto de su institucion, al paso que trasladándola á San Nicolas, Municipio del mismo Guanare, dará mejores resultados y se invertirá mas convenientemente el sueldo del preceptor por la mayor importancia del Municipio.

En el Distrito Turen he visitado las escuelas de Villa Bruzual, San Antonio y Píritu, con ecepcion de esta última, las demas marchan con órden y adelantos recomendables, pero me prometo que la de Píritu con las medidas que tomé allí se levantará muy pronto á la altura que debe tener. Tambien en Villa Bruzual por el desarrollo que ha tomado su poblacion, necesita dos escuelas más, una de niñas y otra de varones, que situadas todas convenientemente, no ofrezcan dificultades para la concurrencia de los alumnos por la larga distancia que tienen que recorrer para asistir á la escuela.

En Planas el cuadro de las dos escuelas que funcionan en aquella ciudad era aflictivo, el atraso y la inasistencia era el cortejo que rodeaba aquellos dos establecimientos de educacion. La señora preceptora atribuyó para escusar aquel estado de tristeza y de abandono, al poco tiempo que hacia que se habia encargado de la escuela; y el preceptor á la negligencia de los padres para mandar sus hijos á la escuela y á la omision ó descuido de las autoridades por la educacion pública. Bien puede suceder que esas razones hayan influido en el atraso de aquellos institutos de enseñanza, pero era de mi deber manifestarle á la primera que aquello no podia continuar así, porque se defraudaban los Tesoros de la Nacion, y los esfuerzos del Ilustre Americano. En cuanto á la escuela de varones excité al Rector del Colegio para que agregase ó trasladase la escuela al Colegio; y al Presidente de la Junta Superior de Instruccion para que se reemplazase al Preceptor á la brevedad posible. Así se verificó y creo habrá cambiado aquel cuadro de pena y desconsuelo, sin embargo el Rector me manifestó no poder hacer la traslacion.

En Obispos otra era la perspectiva, numerosos alumnos de ámbos sexos poblaban las escuelas, en la de varones los discípulos leian, presentaban sus planas y practicaban operaciones de aritmética con el mayor despejo y facilidad, y en la de niñas se dieron lecciones, se presentaron planas, costuras y bordados que hacian honor á la Directora. Estas son unas de las escuelas en que se han dado mayores pruebas de adelantos de regularidad y de respeto.

En el Municipio de Torunos, hice cambiar el preceptor porque carecia de las condiciones indispensables para educar á la juventud; y en el Real y la Luz, procuré que se aumentase el número de los alumnos.

A la preceptora de la escuela de Libertad entre otras prevenciones le impuse el deber de enseñar como materia de las preferentes la aritmética práctica, pues no creyéndola muy necesaria la habia descuidado.

En Dolores del Municipio del Distrito Rójas, la escuela no ofrece adelantos que puedan recomendarse, pero en Nútrias y su Puerto las escuelas de varones marchan á la altura de las mas adelantadas, y respecto de la de niñas dispuse que se reemplazase á la preceptora pues estando recien casada, sus nuevos deberes eran incompatibles con sus funciones escolares. Es esta la oportunidad de manifesrtar á U. que el Puerto Nútrias por su importancia mercantil y la concurrencia de forasteros, reclama con justicia una escuela de niñas. Es sensible ciudadano Ministro ver aquella falange infantil llena de gracias y de espíritu crecer en la ignorancia por falta de medios para educarse.

En Santa Rosa Municipio de Rójas y en Sabaneta de Obispos,

las escuelas marchan con alguna regularidad y sus preceptores cumplen con sus deberes, en el primero de aquellos Municipios el número de educacados no correspondia al número de la poblacion y me ví en el caso de imponer algunas multas á varios padres de familia que no obstante el apercibimiento del Presidente de la Junta de Instruccion, se negaban á cumplir el deber de educar á sus hijos. Espero que al favor de esta medida la escuela cubrirá las necesidades de la poblacion.

Hé aqui Ciudadano Ministro bosquejado ligeramente, por el poco tiempo de que he podido disponer, el estado de las escuelas que he visitado, no habiendo podido hacer comparaciones entre este último año y los anteriores sobre adelanto, atrazo, aumento ó disminucion de alumnos, porque no he encontrado en el archivo de esta Fiscalía documentos que me relevarán el movimiento anterior.

MOVIMIENTO DE LA RENTA EN EL AÑO DE 1882.

No es satisfactorio el eslado de las rentas en este Estado, á pesar de las disposiciones que ha librado el Ilustre Americano para fomentarlas. Puede que la pobreza, á que ha contribuido mucho la baja de los productos del país, haya influido en este mal estado, pero lo que si no deja duda es que la falta de cumplimiento estricto de las leyes de estampillas, ha sido la causa principal de tan considerable y desfavorable resultado. Poblaciones ha habido en que no se conocian los últimos Decretos sobre la materia; y otras en que no se han cumplido por falta de ejecutores.

En la Seccion Cojédes alcanzó el producto de la renta á B. 14.388,86 en Portuguesa á B. 9.626,74; y en Zamora á B. 3.359,86, que forman un total de B. 27.375,46, de modo que alcanzando el gasto anual de las escuelas federales del Estado, á B. 218.748, resulta un déficit en contra de las rentas por la suma de B. 191.372:54.

Me prometo que en el presente año aumentarán considerablemente los rendimientos de las rentas de escuelas, no solo al favor del puntual cumplimiento de las leyes sino que á ello consagraré mi preferente atencion.

RELACION DE LAS MULTAS IMPUESTAS.

Convencido de que no pueden asegurarse los verdaderos frutos de la intruccion sin el rígido cumplimiento de sus leyes, me he visto en el penoso, pero imprescindible deber de imponer las multas siguientes:

A Mateo Blanco	B.	10,
Id. Manuel Pereira		5,
Id Segundo González		5,
Id Juan Blanco		5,
Id Calafá y Cª. camerciantes		20,
Id. Einal Jaal id		20,
Id. Leseur Romer y Cª. id.		60,
Id. Francisco Paúl y Cª. id		60,
Id. Ermen Kempf y Cª. id		20,
Id Chr. Jan y Ca. id		20,
Id, G. Callin de Dueros y Ca. id		20,

Id. Hn. Archeri y Ca. id	B	20,
Id. Blohm y Ca		80,
Id. Cayetano A. Méndez, Registrador Subalterno		20,
Id. Manuel Morillo, Juez		20,
Id. Pablo Maria Gavidia, Registrador Subalterno		20,
Id. Bautista Callejo, id		20,
Id. José A. Simanca, id		20,
Id. Francisco J. Millan, id		20,
Id. Natividad Tovar, id		80,
Id. Luis F. Aguillon, Consejero Seccional		20,
Id. Benito Cardozo, Jefe civil del Dissrito		20,
Id. Enrique Tirado, Secretario		20,
Id. José de Jesus Balda, id		20,
Id. Andres A. Leon, Juez de Distrito		40,
Id. Miguel E. Barrera, Secretario		20,
Id. Merced V. Tapia, Juez de Distrito		20,
Id. José M. Tapia Baldó, Secretario de Gobierno		40,
Al General Juan José Canales, Gobernador		100,
A Francisco Soto Rosa, Tesorero		100,
Id. J. Palan, comerciante		60,
Id. A. Leovenhelm y Ca. id		40,
Id. Meyer Cohen y Ca. id		20,
Id. M. H. Pérez y Ca. id		20,
Id. Seidel y Ca. id		20,
Id. Jams y Ca. id		20,
Total	B.	1.125,

CONTRATOS CELEBRADOS.

Abatidas las industrias, paralizadas las transacciones mercantiles y escaseando el numerario por la baja que han sufrido las producciones agrícolas, las ventas al contado han disminuido consideablermente en todo el territorio del Estado, sin embargo creo que al favor de la paz que tan inconmoviblemente ha asegurado el Ilustre Americano, Jefe del país y á su progresista espíritu desaparezcan pronto nuestros actuales quebrantos y el comercio y las industrias vuelvan á ocupar el puesto que les corresponden por la riqueza de nuestro suelo.

En mi ingreso á la Fiscalía encontré que mis antecesores habían celebrado contratos con algunos comerciantes é industriales los he reformado todos, he celebrado nuevos consultando siempre las leyes de la equidad, de la justicia, sobre todas las disposiciones legales del caso. He establecido el órden, uniformidad y el modo de cumplirse tales contratos.

En el Tinaco celebré	14
En San Cárlos	22
En el Municipio Cojedes	1
En el idem Apartaderos	1
En el idem San Rafael de Onato	1
En el idem Agua Blanca	1
En Araure	7
En Acarigua	30
En San Antonio de Turen	1
En Villa Bruzual	8
En el Municipio Píritu	4

En Guanare	16
En Barinas	3
En Obispos	2
En Libertad	3
En Dolores	3
En Nútrias	9
En Santa Rosa	3
Total	129

Termino aquí, ciudadano Ministro, este informe, en que he procurado suplir mi insuficiencia con la verdad y la franqueza que me caracteriza.

Dios y Federacion,

Daniel Angulo.

NUMERO 69.

INFORME DEL FISCAL DE INSTRUCCION POPULAR EN EL 6.° CIRCUITO EN 1882.

Escuelas Federales.

Con las acertadas disposiciones dictadas por el Ministerio de Instruccion Pública, todas las escuelas del Circuito están establecidas en los lugares que presentan mayores ventajas para su conservacion y progreso, tanto por el mayor número de sus babitantes como por lo sano de su clima, que permiten concurran á ellas, cada dia, mayor número de alumnos. Los Preceptores y Preceptoras acogen con gusto todas mis indicaciones sobre las materias que deben enseñar y los métodos que deben emplear para obtener mejores resultados, y se esmeran en el adelanto de sus discípulos, con lo cual se han ido venciendo las dificultades que al principio se oponian á la buena marcha de dichos planteles. En los exámenes que se han verificado en el presente año, han demostrado los alumnos algun aprovechamiento; y me es satisfactorio manifestar que en todos estos actos he observado un sentimiento visible y unánime de gratitud hácia el Ilustre Americano por los beneficios de la instruccion que con mano pródiga ha hecho extensiva hasta los lugares mas recónditos de la República.

Movimiento de la renta de Instruccion Pública en el presente año.

Oportunamente pedí á los Tesoreros Subalternos de Instruccion Popular del circuito el Estado de Ingreso y Egreso de dichas rentas y todavía no los he recibido.

Multas.

Por haber infringido el caso 14 del artículo 1.° del Decreto de 30 de Noviembre de 1880, impuse la multa de diez bolívares á cada uno de los

ciudadanos que se expresarán, vecinos del Municipio "La Trinidad" del Distrito "Sucre" de la Seccion "Yaracuy," á saber: B.

Luis Camacho	10,
José L. Mujica	10,
Martin Castillo	10,
Altagracia Figueroa	10,
Vicente Verastegui	10,
Marcelino Escalona	10,
Agustin R. Castillo	10.
Pedro L. Sánches	10,
Gil Sabas Rodriguez	10,
Benito Dominguez	10,
Emilio Oropeza	10,
Maximino Castillo	10,
Rafael G. Bonilla	10,
Juan Rivero	10,
Pedro Castillo	10,
Fabriciano Oropeza	10,
G. Chirínos	10,
E. Sequera	10,
Ramon Duran	10,
J. B. L.	10,
Francisco Verastegui	10,
Juan Sevilla	10,
Luis Villégas	10,
Félix Villégas	10,
A los dos últimas les hice imponer por el Juez del Distrito Sucre, diez bolívares mas á cada uno, por haber firmado sobre estampillas inutilizadas	20,
Son	B 260,

La cantidad anterior la recibió el ciudadano Agente de Estampillas del Distrito Sucre en Febrero y Noviembre del presente año.

Ademas: multé igualmente á los ciudadanos Juan P. Colmenárez Teófilo Rodríguez y Felipe Loyo; pero al primero le compurgué la multa con algunos dias de arresto que sufrió, y los dos últimos no han pagado la multa por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su paradero.

Relacion de los contratos celebrados en el curso del año con los comerciantes é industriales para la inutilizacion de estampillas por sus ventas al contado.

SECCION FALCON.

En "San Luis."	Por mes.
Pedro Betancourt B	1,
Lorenzo Bracho	1,
Lázaro Higuera	1,50
Pedro Molina	2,
José María Urbina	1,
Manuel Calderon	1,
Desiderio Segovia	1,
Julio Leánes	1,
Eliseo Villavicencio	50

En "Chuguaguara."

	Por mes.
Del Moral y Ramírez.....B	2,50
Teodocio Henriquez.....	2,50
Samuel L. Fonseca.....	2,
Leonídas Alvarez.....	1,
Rafael María Lugo.....	1,
Federico Gutiérrez.....	1,
Juán Chirino Moráles.....	1,
Moises L. Fonseca.....	1,
Melecio Soret.....	1,
Rodolfo Schotborgh.....	2,
Ciriaco T. Morales.....	1,
Eugenia Molina de Rivero.....	50
Desiderio Tórres.....	50
Ciriaco Rivero.....	50
Manuel Cáyes y.....	50
David Romero.....	50

En "Agua Larga."

Nicolas Romero;.....	1,

SECION YARACUI.

En "Independencia."

Romualdo Quero.....	1,
Carmelo Tovar.....	75
Aponte Hermanos.....	50
Gabriel Antonio Alcalá.....	50
Eloy E. Maseira.....	50
Juan Bautista Blanco.....	1,
Eduardo P. Mena.....	50
Etanislao Varela.....	50
Juan Bautista Tovar.....	50
Venancio Jimenez y.....	1,
Celestino Sandoval.....	50

En "Cocorote."

Rafael Canelon.....	1,
Martin Aldana.....	2,
Julian Ledesma.....	75
Miguel Aldana.....	50
José Saturno.....	2,
Pedro Sosa.....	1,50
Pablo García.....	75
Eduardo Avila.....	50

En 'Boraure."

César Pérez.....	50
Luis Camacho.....	1,

Teófilo Rodríguez..... B 50

En "Guama."

José Antonio González..... 2,
Isaías Mendoza..... 50
Ramon Ravelo..... 1,50
José Antonio Rocha..... 75
Francisco Ramon Lagunas..... 1,
Agustin Fernández..... 1,
Manuel Tórres..... 1,
Félix V. Garrido Delgado..... 50
Félix Garrido..... 2,
y Juan Ramon Canelon Flóres..... 50

En "San Pablo."

Lizarraga y C.ª..... 2,
Anacleto Hernández..... 1,
Pablo Gutiérrez..... 50
Baldomero Soret..... 2,
Juan Bautista Parra..... 50
Félix Garrido..... 1,

En "Yaritagua."—Calle de "Pela el ojo."

Angel María Rodríguez..... 50
Gaspar Amaral..... 1,
Erasmo Jiménez..... 1,
José Meliton Rójas..... 50
Pedro Manuel Ocanto..... 1,
Isidro Romero..... 1,
Miguel A. Mesa..... 1,
Pedro García de Leon..... 1,
Carmelo Tovar..... 1,
Antonio Mier y C.ª..... 1,50
Pedro Domingo Tórres..... 1,
Fidel Terraza..... 1,
Ambrosio Villégas..... 3,
Domingo Anselmi..... 1,
Ulises Anselmi..... 1,
Cárlos Rodríguez..... 3,
Antonio Sardi..... 1,50
Antonio Sardi, hijo..... 1,
L. Adue y C.ª..... 3,
Juan Tamayo..... 1,
Daniel Hernández..... 50
Francisco Fuéntes..... 50
Jaime Potau y C.ª, (tienda)..... 3,
Id id (pulpería)..... 2,
Angel Saleci..... 1,
Zenon Hernández..... 1,50

Antonio Zequera ..... B 50
Marcelo Villégas ..... 1.

Calle "El Jovito."

Rafael Singe 1,
Clemente Moros 4,
Jesus Sandoval 50
Pedro Moros 1,
Pedro Prado 1,
Francisco Vicente Gutiérrez 50
Romualdo Asuaje 1,
Zenon Mujica 1,
Félix Rójas 50
Silverio González ..... 1.

Galle "Nueva."

Vicente Gainza 1,
Francisco Gutiérrez 50
Ricardo Gainza 1,
A. Blanco Peñalver 1,
Julian Alvarado 1,
Domingo Pérez 50
Agustin Grateron 1,
Antonio Salguero 1,
Basilio Gudiño 1,
Lino Galindez 50
Nazario Castillo 1,
Jesus Cortés 50
Manuel Calanche 50
Matías Fernández 50
Marcelo Pérez 1,

En "Urachiche."

García y Rodríguez (pulpería) 1,
José Cruz Gutiérrez 50
Escalona y Alvarado 1,50
Luis Delgado 1,
Alvarado y Rodríguez 1,
Pedro R. Paiva 1,
Juan Bautista Andrade 1,
Jiménez y Galindo 1,
José Luis Pérez 2,
García y Rodríguez (tienda) 2,
Eloy Andrade 75
Paiva García y Escalona 50

En "Cuara."

Mauricio Bracovite	B	50
Domingo Antonio Ferrer		50
Fermin Mendoza		50
Juan Marente		50
Manuel García		50
Márcos Tulio Morillo		50
Pedro Jiménez		50
Felipe Antonio Aldana		1,

En "Payáres."

Cosme Galíndes	1,
Manuel Antonio López	1,

SECCION BARQUISIMETO.

En "Barquisimeto-"—Calle del Comercio.

Martin Manzanáres	2,50
Bruno Jiménes	2,50
Márcos Asuaje	1,50
Cármen Garmendia	1,50
Pedro Valenzuela	1,50
Sántos Carrillo	2,25
Juan Bautista Pérez	4,50
Silverio Gil	1,50
Cosme D. Traviezo	6,
Serapio García	10,50
Domingo Bernal	1,50
Fermin Manzanáres	2,25
Rafael Rodríguez	1,50
Martin Oviedo	1,50
José María Montesinos	1,50
Rafael María Yépes	1,50
Tomas Andonaégui	4,50
Trinidad Villoria	15,
José N. Leon	10,50
Márcos Medina	1,50
Walterio Pérez	3,
Felipe Andonaegui	7,50
Ildefonso Osío	1,50
Hermanos Oliváres	10,50
Francisco García	4,50
Ulpiano Arrivillaga	1,50
Gregorio Hernández	1,50
Juan Manuel Alamo	7,50
Andres Yáncen	1,50
Juan Heredia	4,50
Merced Sánchez	1,50
Pedro M. Rosáles	6,

Bajet Hermanos	4,50
Aquilino Romero	1,50
Felipe Sira	2,25
Jesus Aldao	2,25
Federico Rámos y Cª	10,50
Romero Hermanos	9,
Manuel Castillo	1,50
Nicolas González (pulpería)	7,50
Hipólito Sira	2,25
Nicolas González (tienda)	7,50
José Montilla (panadería)	1,50
Id id (pulpería)	6,
Francisco Romero Móntes	15,
Etanislao Cotis	4,50
Hermanos Luna	6,
Manuel Ramírez	2,25
Napoleon Fernández	7,50
Pablo Rivero Brito	9,
Blas Bello y Cª	1,50
Pedro González	4,50
Sotero Sira	2,25
Lorenzo Medina	1,50
Rufino Zabalsa y Cª	10,50
Rafael Sánchez Romero	1,50
Jesus María Zabalsa	6,
Benjamin Luna y Cª	4,50
Dionisio Irigóyen	4,50
Gregorio Murrieta	10,50
Tomas Triana	1,50
Rójas y Henríquez	7,50
Francisco Brizuela	1,50
Luis Guanipa	4,50
Lúcas Yánes	10,50
Juan José Ponce	4,50
Etanislao Liscano	7,50
José Antonio Canelon	6,
Juan Bautista Torrealba	2,25
Fermin Castillo y Cª	4,50
Francisco T. Mateus	2,25
Juan de la C. Rivero	6,
Juan de la C. Rivero y Cª	10,50
Angel Mateus	4,50
Antonio Guevara	3,
Julian Daza	3,
Francisco Liscano	2,25
Juan Diaz Daza	1,50
Saturnino Molina	6,
Juan E. Ruiz	6,
Félix Ruiz	2,25
Rafael Leugo	6,
Gregorio Renjifo	1,50
Ruiz y Cámpos	6,
Patricio González	6,
Ulpiano Torrealba	1,50
Telésforo Leon	1,50
Félix Navor Parra	2,25
Juan E. Angulo	2,25

Domingo Juárez	1,50
Pedro Lira	1,50
José T. Castellano	2,25

Calle "Márquez."

Antonio Bermúdez	1,50
Ramon Salazar	2,25
Felipe Montesinos	2,25
Rafael Barragan	7,50
Lino Diaz	4,50
José del C. Herrera	4,50
Francisco Perdigon	4,50
Andres Montesdeoca	10,50
Hermanos Wikelman	12,
Ismael Arráes	3,
Vicente García	2,25
Pio Ibarra	2,25
Leonidas Rodríguez	1,50
Sántos Fuéntes	1,50
Obdulio Arráiz	1,50
Rafael María Céspedes	1,50
Diego Argüelles	4,50

Calle "Bruzual."

Manuel Gutiérrez	1,50
Bernardo Jiménez	7,50

Calle del "Libertador."

Hermanos Oliváres	10,50
Manuel Antequera	1,50
Manuel Andrade	2,25
Simon Sánchez	2.25
Escolástico Irigóyen	2,25
Manuel Ortega	1,50

Calle "Ayacucho."

Sergio Márquez	1,50
Alejandro Gudiño	1,50
Juan Bautista Gudiño	1,50
Francisco López	1,50
Simon Peña	1,50

Calle "Ilustre Americano."

Jesús María Pérez Acosta	1,50
Dionisio Sira	1,50

Saturnino Tovar	1,50
Jesus María Raldíris	1,50
Pedro Párgas	1,50
Ramon Bernabeus	1,50

Calle de "Catedral."

José Matías Fuéntes	1,50

Calle "Concepcion."

Juan Antonio Soteldo	1,50
Saturnino Tovar	1,50

Calle del "Obispo."

Nicolas Yanuci	1,50
Natividad Sabalsa	1,50

Reclamos intentados de las cantidades pertenecientes á las Rentas de la Instruccion Pública en varias herencias.

En Diciembre de 1881 formé una relacion de los testamentos otorgados en las oficinas de Registro de la Seccion "Yaracuy," desde 1866 hasta Setiembre del mismo año, en que tenian interés las Rentas de la Instruccion Pública; y el Ilustre Americano, Presidente de la República, me comisionó para que, en representacion del Rector del Colegio de dicha Seccion, reclamara, como fuera necesario, de los respectivos herederos lo que correspondiese á las expresadas Rentas por el respecto indicado. Para cumplir este encargo hice practicar extrajudicialmente el avalúo de algunas fincas para poder iniciar los arreglos convenientes con los deudores á quienes cobré; pero, no habiendo obtenido ningun resultado favorable de la mayor parte de ellos, solicité y obtuve de los Registradores subalternos copias certificadas de todos los testamentos enunciados, y con ellas intenté ante los Jueces competentes los reclamos indicados. Tambien he sido autorizado, por órdenes especiales, para cobrar lo perteneciente á las mismas Rentas en varias herencias *ab intestato*, cuyos expedientes estaban paralizados ó los hice iniciar y formar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. De todo lo que he practicado en virtud de las autorizaciones anteriores he dado cuenta al ciudadano Ministro de Instruccion Pública en notas especiales, y paso ahora á hacer el resúmen de mis trabajos:

EN EL DISTRITO SAN FELIPE.

RECLAMOS TERMINADOS.

Pedro Franqueza.—Testó en San Felipe en Diciembre de 1879: dejó algunos bienes: instituyó de herederas á sus hermanas Joaquina y Magdalena y á su sobrina Micaela: dejó un legado á Felicia Figueroa y su hijo Emilio; y nombró de albacea al Señor Jaime Potau. Inventariados y avaluados

los vienes, extrajudicialmente, propuso el albacea pagar seiscientos bolívares por el tres y el veinte por ciento que respectivamente correspondia en dichos bienes á las Rentas de la Instruccion Pública. De esta proposicion dí cuenta al ciudadano Ministro de Instruccion Pública: y habiendo sido aprobado por el Ilustre Americano Presidente de la República, recibí la expresada cantidad y la entregué al Rector del Cole-Seccional del Yaracuy en Mayo 25..... B 600,

Manuel Moreno.—Habiendo tenido informes que este ciudadano habia muerto sin hacer testamento, dejando bienes y sin herederos forzosos, ofició al Juez respectivo para que abriera la averiguacion correspondiente; y de ella resultó que nada correspondía á las Rentas de la Instruccion Pública en la herencia que él dejó porque falleció ántes del mes de Junio de 1874.

Fausto Cordero.—Hizo testamento en San Felipe el 22 de Mayo de 1879: dejó una casita cubierta de tejas á Verdiana Perozo y otra cubierta de paja á Victoria Castillo. En Febrero del presente año oficié al Juez del Distrito para que hiciera que las interesadas pagaran á las Rentas de la Instruccion Pública lo que les correspondia en dichas casas. Varias excitaciones tuve que hacer al referido Juez para que cumpliera con su deber, y al fin logré que se practicara la liquidacion del haber de las Rentas en la forma legal. De ella resultó que las interesadas debian 146 bolívares por el 20 por ciento sobre 730 bolívares en que fueron avaluadas las mencionadas casas, y trece bolívares cuarenta y ocho céntimos mas por los intereses legales desde la muerte del testador. Ambas sumas fueron entregadas al ciudadano Rector del Colegio Seccional del Estado Yaracuy en Junio 14..... 159,48

Elena Córdova.—De las diligencias practicadas hasta hoy por el Juez del Distrito, á excitacion mia, aparece que la finada no dejó bienes de su propiedad.

Miguel Cardona.—Falleció en San Felipe el 15 de Febrero dejando algunos bienes y herederos colaterales. Practicadas las diligencias judiciales respectivas, se inventariaron los bienes y se avaluaron en diez y ocho mil ciento sesenta y siete bolívares ocho céntimos. Hice reformar por peritos inteligentes la liquidacion practicada anteriormente por el Secretario del Tribunal y resultó a favor de las Rentas de la Instruccion Pública la cantidad de quinientos cuarenta y cinco bolívares un céntimo, que aboneron las interesadas inmediatamente en el mes de Mayo; pero habiendo reclamado yo los intereses legales se calcularon en cuatro bolívares doce céntimos. Ambas sumas las recibió el Rector del Colegio Seccional del Yaracuy así: en Mayo 17..... B 545,01
en Agosto 13..... 4,12 549,13

Eduardo Móntes.—Murió en San Felipe el 13 de Marzo de 1880 en que otorgó testamento. Instituyó herederos á tres hijos naturales, y legó á su sobrino Juan Sotero Peralta una arboleda de café. Intentado el reclamo ante el Juez del Distrito, se avaluó la arboleda en mil veinte y cuatro bolívares cincuenta céntimos. Hice reformar por peritos la liquidacion que ántes habia practicado el Secretario del Tribunal, y resultó á favor de las Rentas mencionadas la cantidad de treinta y cuatro bolívares cincuenta y un céntimos, que recibió el Rector del Colegio Seccional del Yaracuy en Octubre 29..... 34,51

Ana María Josefa Parra.—En el testamento que otorgó en Cocorote el 19 de Julio de 1877 donó sus bienes así:

A su sobrina Juana Ignacia Castellano, una casa de pajareque, cubierta de tejas, y una imágen de bulto.

A Pedro Dalindo, lo que quedara de cuatrocientos ochenta pesos que debia Andres Prado, despues de pagado los gastos de última enfermedad y entierro.

A Pedro Vicente Parra, la tercera parte de una bóveda en el cementerio; y

A Bonifacio García, otra tercera parte de la misma bóveda.

En 23 de Marzo remití al ciudadano Ministro de Instruccion Pública copia del testamento y los avalúos que hice practicr extrajudicialmente, de los expresados bienes, y le participé lo siguiente:

Que Pedro Vicente Parra pagó veinte y seis bolívares sesenta y seis céntimos por el veinte por ciento sobre el valor de la tercera parte de la bóveda, cuya suma la recibió el Rector del Colegio del Yaracuy en Febrero 6..... B 26,66

Que Bonifacio García pagó treinta y dos bolívares por el 3 por ciento sobre el valor de la casa y la imágen dejada á su esposa, y veinte y seis bolívares sesenta y seis céntimos por el 20 por ciento sobre el valor de la tercera parte de dicha bóveda dejada á él. Ambas sumas las recibió el mismo Rector en Febrero 28..... 58,66

Y que Andres Prado Albacea de la Parra, me habia propuesto pagar doscientos cuarenta bolívares por el veinte por ciento del legado dejado á Dalindo.

Habiéndome el Ejecutivo Nacional autorizado para aceptar la proposicion anterior, en 11 de Abril, hice que el referido Prado entregara la suma al indicado Rector en Mayo 19. ... 240,

María Dámasa de la Concepcion Fernández.—De su testamento otorgado el 27 de Enero de 1877 en San Felipe, aparece que legó á Nicolas Sánchez 1.280 matas de café. Obtuve copia certificada del testamento; y habiendo sabido que Manuel María Fernández habia comprado y estaba en posesion de dichas matas, le cobré la cantidad á que montaba el 20 por ciento sobre el valor de ellas, perteneciente á la Instruccion Pública. El me ofreció pagar y se reservó indicarme los términos del pago; pero, en mi ausencia, le propuso al Rector del Colegio Seccional del Yaracuy abonar los doscientos cincuenta y seis bolívares, á que montaba el referido derecho, en cuatro cuotas mensuales. Esta proposicion fué aprobada por el Ilustre Americano Presidente de la República en 29 de Abril, y el mencionado Rector acabó de recibir dicha suma en Julio 31.... 256,

Rofael Canelon.—Falleció en San Felipe el 8 de Mayo del presente año. En su testamento dejó el legado de 4.000 bolívares á Elisa Jaén, persona estraña al difunto. Practicadas por el Tribunal del Distrito las respectivas diligencias, la interesada entregó la cantidad de 800 bolívares por el 20 por ciento que sobre dicho legado pertenecia á las Rentas de la Instruccion Pública, al ciudadano Rector del Colegio Seccional del Yaracuy en Junio 7..... 800,

Reclamos Pendientes.

Avelina Riera.—Habiendo yo tenido informe de que ella

habia muerto en San Felipe el 4 de Febrero del presente año, sin hacer testamento ni tener herederos y dejando cortos bienes, oficié al Juez del Distrito para que abriera la averiguacion correspondiente. Llenas las formalidades legales, se declaró vacante la herencia el 22 del presente mes, con destino mitad para la Instruccion Pública y mitad para la Beneficencia Nacional.

Natividad Jiménes.—En su testamento otorgado el 26 de Junio de 1877 en San Felipe, consta que dejó algunos bienes é instituyó de herederos á su esposa Vicenta Núñes y á su sobrino Donaciones Jiménes. En Febrero del presente año oficié al Juez del Distrito y le remití el testamento á los fines legales. Practicadas algunas diligencias, se tasó por el secretario del Tribunal lo que correspondia á la Instruccion Pública en dichos bienes. Pero habiendo observado que la referida tasacion contenia muchos defectos, se lo hice presente al Juez, en 24 de Marzo último, y le pedí que la hiciera reformar por peritos, de conformidad con la ley. En 23 de Mayo siguiente oficié á dicho Juez pidiéndole copia de la liquidacion que debia estar reformada, é igual solicitud le dirijí en oficios de 22 de Julio y 5 del presente. Esto no se ha llevado á efecto hasta hoy ; pues la liquidacion que el mencionado Juez de Distrito me remitió en 11 del presente reproduce exactamente la defectuosa tasacion expresada. Sobre este asunto pienso dirigir al ciudadano Juez las observacienes y reclamos convenientes.

Máximo Ponce.—Otorgó testamento en San Felipe el 1° de Diciembre de 1879 y murió el 24 del mismo mes: dejó pocos bienes: declaró que debia algunas cantidades á varias personas é instituyó herederos así: á Mercedes Salcedo de la mitad del líquido de sus bienes, y á Trinidad Orosco y Pedro Mendoza de la otra mitad. En el mes de Febrero inicié el reclamo ante el Tribunal del Distrito ; y de las diligencias practicadas resultó: que el líquido hereditario quedó reducido á una casa de pajareque cubierta de tejas situada en San Felipe. El avalúo de ella montó á setecientos cuarenta y dos bolívares. El referido Juez en oficio de 27 de Mayo, entre otras cosas me dijo que "no habia acordado la liquidacion respectiva por constar de autos que solo habia quedado dicha casa;" y que: " el 20 por ciento de su valor alcanzaba á 148 bolívares 40 céntimos. En contestacion al oficio anterior, y en nota de 5 de Junio, le exigí que nombrase peritos para que practicaran la liquidacion en la cual debian incluirse los intereses de la cantidad adeudada desde el dia de la muerte del testador hasta qne se efectuara el pago. En 22 de Julio y 5 del presente le pedí copia de la liquidacion que debia haberse reformado. Las solicitudes anteriores no han sido atendidas por el mencionado Juez ; pues el 11 del presente me remitió copia del avalúo de la enunciada casa para demostrarme que era fácil comprender cuánto correspondia á las Rentas de la Instruccion Pública por el 20 por ciento. Tambien me participó que los enunciados herederos pagaron al ciudadano Rector del Colegio Seccional del Yaracuy primero 120 bolívares, y despues 14 bolívares 75 céntimos así :

En Mayo 13.....	B	120,	
En Octubre 27.....		14,75	134,75

y que continúa la ejecucion por lo que falta

Ramona Móntes.—Hizo testamento en San Felipe el 1° de Setiembre de 1881 y falleció el 7 de los mismos. Legó una casa de techo pajizo á Antonia, Mercedes, Blasa y Aurelia Fuéntes é instituyó heredera á su hermana María de los Santos Móntes. En Febrero inicié el reclamo respectivo ante el Tribunal del Distrito; y despues de las primeras diligencias se tasó por el Secretario el haber de las Rentas de Instruccion Pública; pero habiendo hecho yo practicar una liquidacion en la forma legal, resultó qué: María de los Santos Móntes debe: tres bolívares 88 céntimos por el 3 por ciento sobre 129 bolívares 50 céntimos que heredó, y 20 céntimos más por intereses hasta 15 de Junio último; y que las hermanas Fuéntes debian 8 bolívares por el 20 por ciento sobre 40 bolívares en que se valoró la casita, y 19 céntimos más por interés. Las hermanas Fuentes pagarán al Rector del Colegio Seccional del Yaracuy en Junio 15..... 8,19

Felipe Santiago Lindo.—Testó en San Felipe el 10 de Enero de 1878 y murió el 17 de los mismos: dejó pocos bienes é instituyó heredera á su hija Petronila, que está loca: mandó decir 30 misas á San Gregorio; y legó una arboleda de café á Gregorio Machado. En Febrero presenté al Tribunal del Distrito la solicitud correspondiente. Se avaluaron las 500 matas de café en 250 bolívares. Despues del avalúo el referido Machado propuso ceder á la Nacion dicha arboleda en pago del 20 por ciento que sobre el valor de ella corresponde á las Rentas de la Instruccion Pública y de las 30 misas expresadas. Esta proposicion fué comunicada al ciudadano Ministro de Instruccion Pública, segun me lo participó el referido Juez en oficio de 27 de Mayo.

Jooé María Pérez.—Cuando practiqué la visita del Tribunal del Municipio "Cocorote" eucontré paralizado un expediente, relativo á los pocos bienes que dejó dicho Perez, é hice que se remitieran al Tribunal del Distrito San Felipe para que siguiera su curso legal. Este Tribunal declaró yacente la herencia ántes del 27 de Mayo último.

Raimundo Escobar.—Murió en San Felipe el 14 de Marzo del presente año, sin hacer testamento ni tener herederos conocidos y dejando algunos bienes. Iniciado el asuuto en el Tribunal del Distrito se declaró yacente la herencia ántes del 27 de Mayo; y se avaluaron los bienes que dejó en mil doscientos ochenta y cuatro bolívares.

EN EL DISTRITO SUCRE.

RECLAMOS PENDIENTES.

General Ceferino González.—El Ilustre Americano Presidente de la República, en Mayo del presente año me comisionó para realizar la herencia vacante que el referido González dejó en Guama, montante á ciento nn bolívares, y me ordenó qne su producto lo entregara al Rector del Colegio Seccional del Yaracuy. En Junio siguiente recibí del Tribunal del Distrito Sucre los expresados valores consistentes en varias piezas de ropa y otros objetos usados; y consideran-

do yo que se necesitaba algun tiempo para venderlos, comisioné para ello al ciudadano Presidente de la Junta subalterna de Instruccion Pública del mismo Distrito, el cual en nota de 20 del presente Diciembre, me participó que aún no se han vendido Más: al examinar yo el expediente respectivo, observé que de la cantidad empleada en los gastos de entierro habian sobrado cincuenta y nueve bolívares veinte y cinco céntimos: los reclamé y recibí, y segun la órden del mencionado Rector la entregué al agente de estampillas del Distrito Yaritagua en Julio 13... 59,25

Manuel Duarte.—En la visita que hice al Tribunal del Distrito Súcre encontré paralizado un expediente relativo á la herencia de dicho Duarte: le hice al Tribunal las observaciones convenientes; y en 24 de Junio del presente año el referido Juez declaró yacente dicha herencia, publicó los edictos correspondientes é hizo las participaciones legales.

Nicolas Romero.—Tambien encontré paralizado en el Tribunal del mismo Distrito el expediente relativo á los bienes de dicho Romero. Hice tomar varias declaraciones de las cuales resultó: que el ciudadano Juez, en 24 de Junio último, declaró yacente la herencia y dictó las demás providencias de ley.

Juan Antonio Asúaje.—El Juez del Distrito en 20 del presente Diciembre, me participó que de la averiguacion respectiva, ha resultado que dicho Asuaje dejó herederos colaterales.

EN EL DISTRITO URACHICHE.

RECLAMOS PENDIENTES.

Ramon Dorante, Hipólito Tórres y Agueda Mendoza.—En Noviembre del año próximo pasado el Ejecutivo Nacional me ordenó que recibiera del Tribunal del Distrito las herencias que habian dejado en Urachiche las personas expresadas: me autorizó para que rematará en pública subasta los bienes que la componian; y me prescribió que su producto lo entregara al Rector del Colegio Seccional del Yaracuy. Cumplí dicha comision, y entregué al expresado Rector la cantidad de doscientos cincuenta y seies bolívares que produjo la realizacion de los bienes en Diciembre 30.. 256

Además: hice que el ciudadano Antonio Nicolás Torrellas, Curador de las mencionadas herencias, rindiera la cuenta de su administracion; y, examinada debidamente, resultó que quedaba debiendo seiscientos veinte y cinco bolívares diez y seis céntimos. Intimado al pago el deudor ofr ció los derechos y acciones que tiene en la posesion "Guarabao" para que se remataran y con su producto se abonara la referida cantidad.

Logré que el ciudadano Mateo Seguera confesara, ante el mismo Tribunal, que debia al difunto Dorante cuatrocientos ochenta y un bolívares cincuenta céntimos, cuya suma se comprometió á pagar á plazo. No habiendo verificado el pago, pedí al Tribunal que le embargara una posesion de caña dulce, y la hiciera rematar para hacer efectivo el pago.

A consecuencia de lo que antecede, el Tribunal embargó

los expresados bienes de Torréllas y de Seguera y los sacó á remate en Junio último; pero no habiendo tenido efecto el remate por falta de licitadores, mandó fijar nuevos carteles anunciando el arrendamiento de ellos, en subasta pública, para el dia 11 de Julio siguiente, en cuyo dia tampoco se hicieron proposiciones.

Aurelia de la Cruz Romero.—Octuve del Registrador respectivo copias certificadas del testamento que la Romero otorgó en Urachiche, el 3 de Julio de 1880, y de cuatro escrituras que encontré al visitar la oficina del Registro del lugar, relativas á los bienes de la misma Romero. De dicho testamento aparece: que ella dejó el líquido de sus bienes para la construccion del templo de Urachiche. En Mayo del prente año remití, con oficio, al Juez del Distrito las copias anteriores, y le pedí, entre otras cosas, que procediera á la formacion del inventario y avalúo de los bienes, obrando en todo de acuerdo con varias disposicciones legales que le indiqué. El mencionado Juez en Junio siguiente, proveyó mi solicitud y ordenó al Albacea de la Romero que presentara la cuenta de la administracion de los bienes; pero obervando yo que la presentacion y el exámen de la referida cuenta debian ser actos posteriores á la formacion del inventario que habia exigido, reiteré esta exigencia en el citado mes de Junio. Igual exitacion le dirigí al Tribunal en 25 de Noviembre último. Por fin en 15 del presente mes de Diciembre, el ciudadano Juez me participó que se habian inventariado la hacienda "Fonsequera" y la posesion de tierras el "Corozal;" y que la primera se avaluó en ciento veinte y ocho bolívares y la segunda en ciento sesenta bolívares.

Fernando Travieso.—Remití al ciudadano Ministro de Instruccion Pública, en Junio último, copia de un expediente que estaba paralizado desde Noviembre de 1880 en el Tribunal del Distrito Urachiche, relativo á la herencia yacente de dicho ciudadano, para los fines que estimara convenientes.

Lorenzo Adámes.—Encontré tambien paralizado en el mismo Tribunal un expediente relativo a los bienes de Adámes en que tienen interes las Rentas de la Instruccion Pública. En 26 de Junio último, examiné el expediente y puse en él una diligencia manifestando: que en la liquidacion del haber de dichas Rentas se habian rebajo del acerbo hereditario varias cantidades que no estaban debidamente comprobadas, por lo cual pedí al Tribunal que ordenara la presentacion de los comprobantes respectivos. Acordada la presentacion, fueron notificados debidamente los interesados, en 2 de Julio último, los cuales hasta hoi no han hecho la comprobacion ordenada.

Diego Várgas.—Se declaró yacente su herencia, por el Tribunal del Distrito en 2 de Agosto último. Los bienes que dejó se avaluaron en cuatrocientos sesenta y seis bolívares setenta y cinco céntimos; y en 22 de Setiembre siguiente se adjudicó la herencia á su hermana natural María del Cármen Várgas.

Josefa García.—Desde el mes de Mayo del presente año he pedido repetidas veces al Tribunal del Distrito que me remita un informe mensual de cada uno de los asuntos existentes, ó que cursen en lo sucesivo en el Tribunal, en que tengan interes las Rentas de la Instruccion Pública: como tambien copias certificadas de cada una de las liquidaciones practi-

cadas con arreglo á la ley, del haber que corresponda en ellas á dichas Rentas. En 7 de Noviembre volví á reiterarle las solicitudes anteriores y le pedí especialmente la liquidacion relativa á los bienes de la mencionada García. En 9 del presente Diciembre el referido Juez me remitió una copia de la tasacion practicada por Secretaría de lo que corresponde á las mencionadas Rentas en los bienes expresados. De dicha tasacion aparece: que se inventariaron los bienes: que se avaluaron en tres mil ciento sesenta y nueve bolívares, 62 céntimos; y que resultó á favor de las Rentas 91 bolívares, 37½ céntimos.

Posidio Vázquez.—La herencia de este ciudadano se declaró yacente en 18 de Noviembre último por el ciudadano Juez del Distrito, el cual en nota de 9 del presente Diciembre me participó: que habia nombrado curador de la herencia al ciudadano Eustaquio Parra: que habia hecho las participaciones legales; y que se habian fijado los edictos correspondientes.

Socorro Perdomo.—Por excitacion especial mia, el Tribunal del Distrito, en Noviembre 27, me participó que los bienes fueron un conuco y una burra, que no alcanzaron para los gastos de mortuoria.

EN EL DISTRITO YARITAGUA.

ASUNTOS TERMINADOS.

Prudencio Vidal Aranguren y María Eduvigis Garrido.—Segun escritura otorgada el 4 de Enero de 1878 en Yaritagua consta, que: los personas expresadas partieron de por mitad los bienes que dejó ab-intestato su hermano *Gabriel Garrido;* y que los estimaron en doce mil bolívares. En Febrero del presente año, oficié lo conveniente al ciudadano Juez del Distrito. Se inventariaron los bienes dejados por Gabriel Garrido, se avaluaron en 23.332 bolívares 60 céntimos, y practicada la liquidacion, en la forma legal resultó á favor de las Rentas de la Instruccion pública seiscientos nueve bolívares 98 céntimos. En este estado, la señora Segunda Mendoza, viuda del referido Aranguren, y el señor Clemente Moros, como poseedor de dos haciendas de café que habia comprado y que fueron de Gabriel Garrido, me propusieron pagar la cantidad de 550 bolívares por los derechos de la Instruccion pública en la mencionada herencia; y habiendo el Ilustre Americano Presidente de la República aprobado dicha proposicion en 19 de Junio del presente año, los interesados abonaron sus respectivas cantidades que recibió el Agente de Estampillas del Distrito Yaritagua por órden del Rector del Colegio Seccional del Yaracuy así:

De Clemente Moros	en	Julio	17	B	250
De Segunda Mendoza	en	Agosto	2		160
Id. id.	id.	en Setiembre	23		80
Id. id.	id.	en Noviembre	9		60
					550

Teresa de Jesus Durand.—Instituyó heredero á su sobrino Andres Delgado y esposa, Juana Bautista Meléndez, por el testamento que otorgó en Yaritagua el 17 de Mayo de

1881. Iniciado el asunto ante el Tribunal del Distrito en Febrero del presente año, se practicó el inventario y avalúo de los bienes y se hizo en la forma legal la liquidacion de los derechos correspondientes á las Rentas de la Insiruccion pública en dichos bienes, cuyos derechos montaron á quinientos setenta y nueve bolívares ochenta ysiete céntimos. La copia certificada de la liquidacion la remití al ciudadano Ministro de Iustruccion Pública en 31 de Mayo último; y los expresados herederos abonaron la suma indicada, que recibió el Agente de estampillas del Distrito Yaritagua, por órden del Rector del Colegio Seccional del Yaracuy, en Mayo 31.... 579,87

Marcelino Medina.—Dejó pocos bienes é instituyó de heredero á su hermano Juan Francisco Peralta por su testa mento registrado en Yaritagua en 14 de Setiembre de 1881. En Febrero del presente año oficié lo conveniente al Juez del Distrito. Antes del citado Febrero se habian inventariado los bienes y practicado la liquidacion del haber de las Rentas de la Instruccion Pública en dichos bienes, cuyo haber montó á ochenta y tres bolívares 12 céntimos que recibió el agente de estampillas por órden del mencionado Rector en Febrero 16..... 83,12

Mas: habiendo examinado yo el expediente, observé que la liquidacion anterior tenia muchos defectos, y pedí al Juez que ordenara su reforma. Verificada ésta legalmente produjo cuarenta y cinco bolívares 52 céntimos más, que recibió igualmente el expresado agente en Marzo 16..... 45,52

General José R. Tiberio Léiceaga.—Estaba paralizado en el Tribunal del Distrito el expediente relativo á dicho General, en que constaba: que habia dejado algunos objetos de su uso; y que en 1876 se habia declarado yacente su herencia. Promovíjlo conducente, y el Tribunal declaró vacante la herencia en 27 de Abril último. Reclamé los objetos expresados; y despues de varias diligencias logré que el depositario de ellos, General Eloy Antonio Polanco, me propusiera lo siguiente: entregarme un par de charreteras que conservaba, y doscientos bolívares en efectivo por los demas objetos que se habian perdido con el trascurso del tiempo. De esta pro. sosicion dí cuenta al ciudadano Ministro de Instruccion Pública; y de conformidad con sus órdenes, recibí las enunciadas charreteras, que conservo para su venta, y la cantidad referida; cuya suma entregué al Agente de estampillas del Distrito Yaritagua de órden del respectivo Rector, en Agosto 9 B 200,

Laureano Colmenáres.—Lo heredó su hermana María Hipólita. Inventariados y avaluados los pocos bienes que dejó, resultó uu haber á favor de las Rentas de la Instruccion Pública de veinte y cuatro bolívares noventa céntimos, que abonó la interesada, ante el Tribunal del Distrito, al Agente de estampillas del Distrito Yaritagua en Junio 2..... 24,90

Jacinto Torrealba—Practicada la averiguacion correspondiente, resultó que dejó bienes.

Andres Heredia.—Exité al Tribunal del Distrito, en Abril del presente año, para que abriera la averiguacion correspondientesobre los bienes dejados por dicho Heredia, que falleció el 25 de Enero del presente año en "Cueva de Tigre" jurisdiccion de Yaritagua. El Tribunal declaró yacente la herencia en 5 de Mayo último: practicó el inventario de los bienes; y se avaluaron en tres mil catorce bolívares. Posteriormen-

te me participó dicho Juez que adjudicó los bienes á unos hermanos del difunto: que hizo practicar la liquidacion del haber de las Rentas de la Instruccion Pública que montó á noventa bolívares cuarentidos céntimos, y que habia hecho entregar esta cantidad al Agente de estampillas del Distrito Yaritagua en Enero 16..... 90,42

José de Jesus Ramírez.—Supe en San Felipe que este ciudadano habia muerto en Yaritagua el 23 de Marzo del presente año: que era comerciante; y que no tenia herederos conocidos. Telegrafié el 25 del citado mes al Presidente de la Junta Subalterna de Instruccion Popular del lugar para que, en el caso de ser ciertos dichos informes, exitara al Tribunal del Distrito á la formacion del inventario respectivo, sellando préviamente el establecimiento mercantil, y á proceder en todo de conformidad con las leyes. Hecha la exitacion anterior fueron selladas por el Tribunal las puertas de la casa de comercio del finado Ramirez el mismo dia 25, y á los tres dias siguientes se declaró yacente la herencia. Dos dias despues se constituyó el Tribunal en la expresada casa de comercio para formar el inventario de ella, y encontró rotos los sellos, que habia puesto en las puertas, y señales visibles de que habia sido robado el establecimiento, de cuya circunstancia hice poner en el expediente la debida constancia. Se inventariaron las mercancias y útiles que se encontraron; y su avalúo montó á siete mil ciento quince bolívares 75 céntimos.

Solicité y obtuve del Registrador de Yaritagua copia de muchas escrituras que encontré en su ofirina, relativas á los bienes raices del finado Ramírez, y con ellos se incluyeron en el inventario varias casas y algunos créditos asegurados con fincas en garantías; y se entregó todo al Curador de la herencia, ciudadano Matías González.

Eliodoro Ramírez por medio de apoderado, en 27 del enunciado mes, ocurrió al Tribunal y pidió que se declarara que él era hijo natural del difunto Ramírez, para los efectos de los artículos 208 y 217 del Código Civil, hizo otras distintas solicitudes relativas á los bienes inventariados; y pidió que se me notificase para que interviniera en las actuaciones que debian tener lugar. Concurrí al Tribunal y me escusé de asistir á ellas, alegando: que el que debia ser citado al efecto era el curador de la herencia. Acordado así por el Tribunal, compareció el curador: se opuso á las solicitudes ya mencionadas; y, despues de algunas actuaciones, el Tribunal, con fecha 25 de Abril último, las declaró sin lugar. De este fallo apeló Eliodoro Ramírez, y la Corte Superior del Estado Lara lo confirmó en todas sus partes, en 2 de Mayo del presente año.

El Ejecutivo Nacional, en 15 del mismo mes, me comisionó para reclamar á favor del patrimonio de la Nacion, la herencia yacente del referido Ramírez, de confermidad con el artículo 22 del Decreto de 27 de Junio de 1881, sobre renta de Instruccion pública, y del derecho que concede á la Nacion el artículo 943 del Código Civil. En 5 de Junio ocurrí por escrito al Tribunal: hice el reclamo expresado: acompañé varios documentos; y pedí que se declarara con lugar y que se me pusiera en posesion de la herencia. El dia 9 siguiente, el ciudadano Eliodoro Ramírez, por medio de apo-

derado, pidió tambien posesion de ella, fundándose en una escritura otorgada el dia seis anterior ante el Registrador de Yaritagua, por la cual María Ildefonza Ramírez, vendió á Eliodoro Ramírez los derechos que creia tener en la herencia, en el concepto de ser prima hermana legítima de José de Jesus Ramírez. En vista de las solicitudes anteriores el Tribunal acordó que los bienes continuaran en poder del curador hasta que desidiera el asunto en juicio ordinario ; pero fueron tan espléndidas y convincentes las pruebas que aduje en favor de los derechos que representaba, que Eliodoro Ramírez, en 24 de Julio último, desistió de la posesion que habia pedido y de todos cuantos derechos pudieran competirle en virtud de la cesion en que se habia apoyado ; el tribunal lo dió por desistido. Posteriormente convino el curador de la hereneia en la justicia del reclamo que yo habia intentado ; y el Tribunal en 7 de Agosto del presente año, declaró vacante la herencia con destino mitad para la Instruccion pública y mitad para la Beneficencia Nacional, y ordenó que se me diera su posesion. El dia 8 siguiente se me declaró, á nombre de la Nacion, en posesion de ella ; y el dia 10 remití al ciudadano Ministro de Instruccion Pública copias del avalúo de las existencias de la casa mercantil y del inventario de las casas y créditos hipotecarios formado por el Tribunal.

Mas despues : Basilio Alvarado Fajardo, como apoderado de Isabel Gómez y á nombre Juana Bantista Gómez, en 27 de Setiembre último, presentó al Tribunal un escrito manifestando : que no se habian vencido los seis meses fijados en los edictos en que se declaró yacente la herencia de José de Jesus Ramírez ; y que sus representadas aspiraban á la posesion provicional de la herencia que el habia dejado, á la cual eran ellas las llamadas, en el caso de haber muerto su tio carnal José Antonio Ramirez; y pidió al Tribunal que declarara que se habia presentado en tiempo oportuno, reservándose el Tribunal proveer sobre la posesion provisoria, luego que vencidos los términos del emplazamiento que el ciudadauo Juez del Distrito Cabudare ha hecho á José Antonio Ramirez, libre la sentencia que declare su ausencia, de cuya sentencia ofreció presentar copia en su oportunidad. Tambien hizo varias peticiones concerni-ntes á los bienes dejados por Ramirez; y fundó todas sus solicitudes en varios escritos y documentos constantes de cincuenta y un folios. El Tribunal mandó á acumular á este expediente el en que se declaró vacante la herencia, para mejor proveer. Yo estudié el asunto: le hice al Juez muchas observaciones justas y oportunas; y, considerando el Tribunal que las diversas solicitudes hechas por el ciudadano Alvarado Fajardo no estában apoyadas en ningun documento fehaciente ni en ningun precepto legal las declaró todas sin lugar. De esta providencia apeló el peticionario para ante la Corte Superior del Estado Lara ; y como el apelante no suministró lo necesario para el envío del expediente por el correo, lo hice remitir de oficio y sostuve ante la Corte los derechos de la Nacion, cuyo Tribunal confirmó la providencia del Tribunal inferior en 13 del presente Diciembre.

Asuntos Pendientes.

Ines Perozo.—Oficié al Juez del Distrito en 14 de Febrero del presente año, para que abriera la averiguacion correspondiente sobre los bienes que habia dejado. La Perozo murió en Yaritagua el 16 de Febrero de 1877. En su testamento instituyó herederas á sus sobrinas Laura é Isabel, ya difuntas, y á Teresa Sanches. Se practicó el inventario: se avaluaron los bienes en 3.440 bolívares, y practicada la liquidacion del haber de la Instruccion Pública, cuya cópia remití al ciudadano Ministro en Junio 26, montó dicho haber á 236 bolívares 25 céntimos. En 22 de Julio último pedí que se intimara el pago á la heredera Teresa Sanchez; y que si no lo verificaba se embargaran y remataran las casas dejadas por la Perozo para hacer efectivo el cobro. Hecha la intimacion, y no habiendo pagado, se embargaron: una casita concluida y otra en fábrica, situadas en Yaritagua, en Octubre 13.

Tomas Quiros.—Este ciudadano testó en Yaritagua el 5 de Julio de 1879 y murió el 20 del mismo mes. Dejó una hacienda de café situada en "Los Mochuelos" de la posesion "Guaremal:" legó 5.000 matas de café frutales al menor Ramon Figueredo; hijo de Juana Bautista Figueredo é instituyó herederos á su esposa Juana Bautista Guevara y á sus menores hijos. En Febrero del presnte año oficié al Juez del Distrito á los efectos legales. Se avaluaron las matas de café en 1.250 bolívares; y practicada la liquidacion del haber de las Rentas de la Instruccion Pública montó á 271 bolívares 18 céntimos. En Junio 14 pedí el embargue y remate de la mencionada hacienda, y acordado así por el Tribunal se libró despacho para el embargo, en Junio 16, al Juez del Municipio Norte de Yaritagua. En 8 de Julio se pidieron las resultas del despecho; y en Noviembre 14 se volvieron á pedir.

Josefa Meléndez.—Del testamento que otorgó en Yaritagua el 27 de Febrero de 1881, aparece: que su hermano Juan Meléndez textó el 8 de Febrero de 1878, la nombró albacea y heredera de sus bienes, y legó 800 bolívares á María del Cármen Figueredo. La Meléndez ordenó: que se pagara el legado á la Figueredo; legó á Faustina Ortiz 1.200 bolívares: donó á sus sobrinas Margarita, Brígida y Estefana 200 bolívares, y á Delfina Mujica 80 bolívares; é instituyó heredero á su hijo Gregorio Meléndez; y en el caso de haber muerto éste, dejó por heredero á Secundino Rodríguez. En Febrero del presente año oficié al Juez del Distrito haciendo el reclamo correspondiente. Se inventariaron los bienes y su avalúo montó á 3.666 bolívares 25 céntimos: liquidado el haber de las Rentas de la Instruccion Pública resultó la cantidad de 510 bolívares 90 céntimos; y la copia de la liquidacion la remití al ciudadano Ministro de Instruccion Pública en 24 de Julio último. Como de la averiguacion respectiva aparece que Gregorio Meléndez ha muerto, pedí al Tribunal que se intimara el pago á Secundino Rodríguez y que si no lo verificaba se embargara y rematara la casa dejada por la Melendez para hacerlo efectivo. Hecha la intimacion y no habiendo pagado se embargó dicha casa en 2 de Agosto del presente año.

Manuel Ojeda.—Hallé en el Tribunal del Distrito unas piligencias promovidas por Josefa Ignacia y Juliana Ojeda,

relativas á las bienes del expresado Ojeda, que falleció *ab intestato* en 12 de Diciembre de 1878. Por ellas supe que existía archivado en la oficina de Registro del lugar un expediente sobre el mismo asunto: lo hice pedir; y el Tribunal, en vista de él y de mi justas observaciones, mandó practicar el inventario y avalúo de los bienes que dejó Ojeda. Se practicó el inventario; y el avalúo montó á 5.453 bolívares 33 céntimos. Hecha la liquidacion correspondiente produjo un haber á favor de las Rentas de la Instruccion Púbica, de 181 bolívares 61 céntimos. La copia de la liquidacion la remití al ciudadano Ministro en 25 de Julio último. En el mismo mes pedí que se intimara el pago á las enunciadas Ojeda, y que si no pagaban se embargara y rematara la haciendn de café que dejó Ojeda; y como no pagaron, despues de intimadas, se acordó el embargo y remate; y el Tribunal del Distrito, en Octubre 21, libró despacho al Juez del Municipio Norte de Yaritagua para que llevara á efecto el embargo. En 14 de Noviembre último se reiteró el despacho.

Manuel Felipe Pimentel.—Estaba igualmente paralizado, en el Tribunal del Distrito, un expediente en que consta lo siguiente: que dicho Pimentel murió *ab intestato* el 16 de Junio de 1879, dejó algunos bienes y lo heredaron sus hermanos Juan Nepomuceno, José Miguel, Henrique Cárlos, Julio y Aracélis, casada con Juan Bautista Parédes, residentes todos en Trujillo, y Francisco vecino de Cabudare: que el Tribunal respectivo, á excitacion del Fiscal de Instruccion Pública practicó el inventario de los bienes, cuyo avalúo montó entónces á treinta y seis mil bolívares; y produjo para las Rentas de la Instruccion Pública la cantidad de mil ochenta bolívares; y que Francisco Pimentel, por su propio derecho, y Joaquin Castillo, como apoderado de los otros herederos, ofrecieron pagar esa suma en 20 de Diciembre de 1879, lo cual no efectuaron á pesar de haberles el Tribunal intimado el pago repetidas veces.

Descubrí en la oficina de Registro de Yaritagua dos escrituras relativas á la hacienda de caña denominada "Urmiquire" situada en jurisdiccion del mismo lugar. Obtuve copia de ellas y las presenté al mencionado Juez del Distrito, el cual, con vista de las escrituras y de la justa solicitud que le hice, mandó incorporar en los bienes dejados por Pimentel la sesta parte que él tenia en la expresada hacienda. Esta parte se avaluó en 23.809 bolívares 43 céntimos; y el tres por ciento correspondiente en ella á las Rentas de la Instruccion pública produjo setecientos catorce bolívares veinte y ocho céntimos, que con los mil ochenta bolívares anteriores hacen la suma de 1.794 bolívares 28 céntimos. A esta cantidad hice agregar 161 bolívares 46 céntimos por los intereses legales sobre la suma anterior, calculados desde el dia 16 de Junio de 1879, en que falleció Pimentel, hasta el 16 de Junio del presente año, por todo lo cual ascendió el haber de las enunciadas rentas á mil novecientos cincuenta y cinco bolívares setenta y cuatro céntimos. La copia de la liquidacion, practicada con arreglo á la ley, la remití al ciudadano Ministro en 13 de Mayo último, en cuyo mes exijí al ciudadano Joaquin Castillo el pago del total haber; y como no lo hizo, pedí al Tribunal el embargo y remate de una casa que dejó en Yaritagua el finado Pimentel. Acordado así, se llevó á efecto el em-

bargo y se fijaron los carteles de remate. El 12 de Julio no tuvo efecto el remate por falta de licitadores; por lo cual se fijó un segundo remate para el 29 de Noviembre último, en que tampoco se hicieron proposiciones. En 28 del presente Diciembre, pedí que se ordenara al depositario de la casa embargada que consignara los álquileres devengados y se me entregaran á cuenta del citado haber.

Santiago Romero —Paralizadas encontré tambien en el Tribunal del Distrito unas diligencias relativas a los bienes de este ciudadano. Hice pedir otro espediente que encontré archivado en la oficina de Registro de Yaritagua sobre el mismo asunto; y de él aparece lo siguiente: que Romero murió el 28 de Febrero de 1877, sin tener herederos y dejando una hacienda de cafe situada en Guaremal de Agua, jurisdiccion de dicha poblacion: que en Marzo del referido año se nombró Curador de la herencia al ciudano Jesus Maria Cortes: que Santos Oropeza en Julio siguiente, como apoderado de Juan Barreto demandó á la herencia por la cantidad de V. 478, provenientes de una escritura hipotecaria otorgada por Romero en 15 de Marzo de 1875 en la oficina de Registro de Yaritagua, y que en 20 del citado Julio el Curador de la herencia cedió á Juan Barreto la mencionada hacienda por 400 venezolanos, en parte de pago de la cantidad demandada. Habiendo consultado yo al ciudadano Ministro Instruccion Pública sobre el asunto anterior, recibí á mediados del presente mes de Diciembre las instrucciones que me remitió, en nota de 27 de Noviembre último, á las cuales le daré cumplimiento.

Administracion de la herencia vacante de José de Jesus Ramírez.—De conformidad con las órdenes é instrucciones que el ciudadano Ministro de Instruccion Pública me ha comunicado, entré en la administracion de dicha herencia; y he practicado hasta hoy lo siguiente: en 17 de Octubre último ocurrí al Tribunal del Distrito Yaritagua y pedi que se ordenara al Curador de la herencia que me entregara todo lo que tenia en su poder perteneciente á ella, y que me rindiera la cuenta de sus producctos durante el tiempo que la habia manejado. El Tribunal acordó todo conforme á mi solicitud; y el Curador, en 21 del mismo Octubre, presentó su cuenta al Tribunal; y me entregó las casas pertenecientes á la herencia, todos los libros y documentos de la casa mercantil del finado, y la cantidad que habia producido la venta de algunas mercancías y lo cobrado por alquileres de casas. Examiné detenidamente la mencionada cuenta: no encontré reparos que hacerle; y el Tribunal, en 17 de Noviembre último, las aprobó en todas sus partes. Anteriormente en Octubre 19, remití al ciudadano Ministro de Instruccion Pública copia de la relacion de las casas de la herencia que presentó el Curador, y en que especificó quienes eran los inquilinos de las casas, los alquileres que habian pagado, y lo que quedaban debiendo. Posteriormente, la Junta Inspectora del Colegio Seccional del Yaracuy comisionó á la Junta Subalterna de Instruccion Pública del Distrito Yaritagua para que, en union mia, hiciera rematar las mercancías y útiles que quedaban del establecimiento mercantil de Ramírez; y en 22 de Noviembre hice fijar en Yaritagua y publicar en los periodicos oficiales del Estado Lara y de la Seccion Yaracuy los carteles anunciando el remate para el dia 23 del presente. Este remate no tuvo efec-

to por falta de licitadores. En los Estados mensuales que, por órden del ciudadadano Ministro, he remitido á la expresada Junta Inspectora, he especificado las varias cantidades, que como Administrador de la herencia, he recibido hasta hoy, las cuales las he entregado al Agente de Estampillas del Distrito Yaritagua, por órden del Rector del Colegio Seccional del Yaracuy, así: en Octubre 23.....B 2.160,48
En Diciembre 26..... 234,93 B 2.395,41

EN EL TRIBUNAL DEL CRIMEN DEL ESTADO LARA.

Robo del establecimiento mercantil del finado José de Jesus Ramires. Cuando el Tribunal del Distrito Yaritagua se constituyó en dicho establecimiento en 30 de Marzo del corriente año, para practicar el inventario legal, encontró roto los sellos que anteriormente habia puesto en las puertas de la casa, en que estaba, y señales visibles de que habia sido robada. De este suceso dí cuenta al ciudadano Ministro de Instruccion Primaria; y en cumplimiento de sus órdenes, denuncié el hecho al ciudadano Juez del Crímen del Estado Lara. Este Tribunal se constituyó en Yaritagua: tomó varias declaraciones: pidió y obtuvo del Tribunal del Distrito copias del acta en que consta la ruptura de los sellos, y del inventario practicado de las mercancías y útiles que se encontraron en la casa mercantil; y comisionó al expresado Juez del Distrito para que, por medio de peritos, hiciera practicar el exámen de los libros de la mencionada casa, á contar desde el primero de Enero hasta el dia 23 de Marzo del presente año, en que falleció Ramíres, para que informaran sobre las mercancías que debian existir en ella al tiempo de su muerte. El Tribunal del Distrito cumplió la comision; y el ciudadano Juez del Crímen, en nota de 19 de Mayo último, me participó que, segun el informe de los peritos, faltan: en mercancías, café y dinero, veinte y ocho mil sesenta y siete bolívares veinte céntimos. En 23 de Noviembre último oficié al ciudadano Juez del Crímen excitándolo á la continuacion del juicio.

MEDIDAS EFICACES PARA HACER CUMPLIR LAS LEYES RELATIVAS A LA INSTRUCCION PUBLICA.

Muchas dificultades se me han presentado para hacer efectivo el cobro de lo que corresponde á las Rentas de la Instruccion Pública en los cuarenta y cuatro asuntos que dejo mencionados. De dichas dificultades he dado cuenta oportunamente al ciudadano Ministro de Instruccion Pública; el cual, para allanarlas, excitó al Gobernador de la Seccion Yaracui, en 14 de Abril último á dictar medidas eficaces para que todas las autoridades de la Seccion llenen su deber en lo que se relaciona con las expresadas Rentas. A consecuencia de esa excitacion, el referido Gobernador me informó de algunos trabajos que habia ejecutado el Tribunal Distrito San Felipe en varios asuntos, para demostrarme que ese Tribunal habia cumplido su deber; y me participó tambien que, en 21 del mismo mes, habia pasado una circular á todos los Jueces y Jefes civiles de Distrito de su dependencia, diciéndoles: "que me prestaran toda su influencia personal y oficial para que yo no encontrara ningun género de obstáculos en el cumplimiento de mis deberes"; pero observando yo que del informe que me suministró se evidenciaba la infraccion de

muchas disposiciones legales, y que la citada circular no contenia ninguna medida eficaz para que las autoridades á quienes se dirigió cumplieran ellas su deber, como lo exigía el ciudadano Ministro, le contesté inmediatamente manifestándole que: ni el Tribunal del Distrito San Felipe ni los Tribunales de los demas Distritos habian procedido con la prontitud y eficacia que previenen las leyes que le cité ni cumplido religiosamente con los deberes que ellas les imponen; y le pedí que ordenara á todos los Jueces de su jurisdiccion que cumplieran con la prontitud debida lo dispuesto en las enunciadas leyes. Mas: como algunos Jueces me significaron que no las conocian, exigí al ciudadano Presidente del Estado Lara que las hiciera insertar en la "Gaceta Oficial" del Estado; y hasta hoy se han publicado, en los números 16, 17, 27 y 28, las siguientes:

Decreto de 27 de Junio de 1881, sobre Renta de la Instruccion Pública.

Resolucion Ejecutiva de 13 de Junio de 1876 sobre los asuntos que activen los Fiscales ante las oficinas públicas.

Resolucion Ejecutiva de 13 de Noviembre de 1880, sobre el modo de proceder los jueces en los asuntos relativos á herencias.

Nota que el ciudadano Ministro de Instruccion Pública dirigió al Presidente del Estado "Falcon Zulia," en 20 de Diciembre de 1881 referente á los deberes que tienen los jueces en los casos de herencias en que tienen interes las enunicadas Rentas.

Decreto de 27 de Enero de 1876 sobre Rentas de los Colegios Nacionales; y

Leyes 2ª y 7ª y 30 del Código de Hacienda.

A pesar de lo que antecede, es fácil concebir, por el estado que tienen hoy los reclamos pendientes antes los Tribunales de la Seccion Yaracuy, que estos Tribunales no cumplen fielmente los deberes que les imponen las disposiciones legales anteriores.

Inutilizacion de estampillas por ventas al contado.

A mediados de Noviembre último obtuve del Administrador de Rentas Municipales de Barquisimeto copia del cuadro de los comerciantes é industriales de la ciudad. Hice que cada uno de ellos inutilizara las estampillas de ley, desde Mayo de 1881 que habian dejado de inutilizar, hasta 31 del presente Diciembre, en hojas de papel en que, con caracteres impresos y manuscritos especifiqué los meses á que las estampillas inutilizadas pertenecian y la fecha de su inutilizacion. Coloqué las mencionadas hojas en número de 133 en el órden en que estaban inscritos los ciudadanos en el referido cuadro: las cosí y las adorné con esmero: le puse al cuaderno que formé con ella una carátula en que expresé que todas montaban á dos mil seiscientos noventa y seis bolívares; y dicho cuaderno junto con el cuadro indicado los remití al ciudadano Ministro de Instruccion Pública con oficio de 5 del presente, número 280, en un paquete certificado por el Administrador de Correos de aquella ciudad.

Arrestos impuestos.

Impuse la pena de arresto por veinte dias, en 2 de Febrero del presente año, al ciudadano Víctor Antonio Lugo, vecino de San Felipe, por haberme cometido una falta grave de respeto, y comuniqué la órden al

ciudadano Martin Garrido, Gobernador de la Seccion Yaracuy, para que la hiciera llevar á efecto ; pero este empleado con fútiles pretextos pretendió evadir el cumplimiento de ella. Por esta razon tuvo que intervenir en el asunto el ciudadano Ministro de Instruccion Pública, y á sus repetidas órdenes fué reducido á la cárcel dicho ciudadano el 10 del mismo mes.

Por un motivo semejante, y con fecha 22 de Junio último, castigué con veinte dias de arresto á cada uno de los ciudadanos Felipe Rivera y Genaro Zumeta, cuyo arresto vino á llevarse á efecto á los quince dias de comunicada la órden al referido Gobernador.

CONCLUSION.

En todos los actos que he ejecutado, en uso de mis atribuciones legales, y de que he dado cuenta en el presente informe, he tenido por norte tanto la conveniencia de las rentas de la Instruccion Pública como la verdad y la justicia ; y creo haber procedido siempre con arreglo á la ley, y que he cumplido fielmente mis deberes.

Yaritagua, Diciembre 31 de 1882.

Tomas Castillo Alvarenga.

NUMERO 70.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO LOS ANDES.

Fiscalía de Instruccion Pública del 7° Circúito.

Número 254.

Mérida, Diciembre 11 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumplo con alta satisfaccion el deber de elevar á ese Ministerio el informe sobre la marcha de la Instruccion primaria federal en el Circúito de mi cargo durante el presente año.

Atento siempre al cumplimiento estricto de mis obligaciones como Fiscal, he recorrido constantemente el territorio que comprende la Circunscripcion que me está encomendada, practicando con religiosa escrupulosidad las visitas de ley ; y á pesar de no detenerme en parte alguna, sino el tiempo indispensable para llenar mi cometido, no he alcanzado á practicar más que tres visitas de las cuatro que corresponde hacer á esta Fiscalía, lo que se puede explicar fácilmente por la gran extension que hay que recorrer, empleándose más de

un mes en cada una de las tres Secciones, visitando escuelas, oficinas públicas, y establecimientos mercantiles é industriales para la celebracion de contratos é inutilizacion de estampillas etc.

En dichas tres visitas me ha sido satisfactorio observar que todas las escuelas marchan con regularidad, encontrándose en actividad, hasta la fecha, ciento veinticuatro planteles distribnidos así: cuarenta y ocho en la Seccion Guzman con mil ochocientos alumnos de asistencia diaria, por término medio. Cuarenta y ocho en la de Trujillo con mil ochocientos cuarenta alumnos. Y veintiocho en la del Táchira con cerca de mil alumnos. Total: cuatro mil seiscientos cuarenta niños que reciben instruccion.

Las materias de enseñanza en estos planteles son: para los de varones, lectura y esoritura, aritmética, gramática castellana, constitucion de la República y geografía. En las escuelas de niñas, además de las expresadas, se enseñan labores ó bordados y costura de sastre.

La generalidad de las Escuelas se encuentra servida por individuos regularmente competentes; sin enbargo, en este punto, aún hay mucho que desear, pues institutores idóneos, lo que se llama idóneos, no se consiguen facilmente donde quiera, y hé aquí una razon poderosa para el establecimiento en esta capital de una Escuela Normal donde puedan educarse jóvenes con los conocimientos y aptitudes necesarias para dedicarse al magisterio, y aunque para dotar dicha escuela fuera preciso eliminar algunas de las actuales.

En el presente año se ha notado más regularidad que en el pasado en el servicio de las Escuelas, debido esto, sin duda, á la prohibicion de conceder licencia á los preceptores para separarse de su destino dejando interinos. Esta prohibicion, que se ha observado puntualmente, ha dejado sentir su saludable influencia en la actividad de los planteles, de modo que estos no sufren ya las interrupciones que tan frecuentemente ocurrian ántes, ni pasan por esos cambios de maestros tan fatales para la enseñanza.

Respecto de las Rentas de Instruccion primaria he hecho y estoy haciendo cuanto es posible por aumentarlas de acuerdo con los deseos del Gobierno; al afecto, no he dejado de celebrar contratos con los comerciantes para la inutilizacion de una suma mensual en estampillas por sus ventas al contado. Hasta la fecha, tengo celebrados ya cuatrocientos noventa contratos, que dan un producto trimestral de mil ciento sesenta bolívares distribuidos así:

En la Seccion Trujillo, ciento sesenta y un contratos que producen por trimestre cuatrocientos sesenta y tres bolívares.

En la id. Guzman, ciento setenta y dos contratos que dan trimestralmente cuatrocientos siete bolívares. En la del Táchira, ciento cincuenta y siete contratos que producen trescientos bolívares, cinco céntimos.

Esta suma no es ni con mucho satisfactoria, pero ya el ciudadano Ministro está impuesto, por varias notas, que le he dirijido, de los obstáculos con que he tropezado en el particular. Debo advertirle además que por no existir en todas las parroquias del Estado Agencias

ó Expendedurías de estampillas, he tenido que dejar de celebrar muchos contratros por sumas pequeñas, no siendo posible detenerme en todos esos pueblos á esperar que vengan de la cabecera del Distrito con las estampillas para inutilizarlas, pues el tiempo que perderia así me haría falta para celebrar otros contratos de más importancia en las poblaciones principales.

Como el Fiscal está en el deber de inutilizar con su firma todas las estampillas en razon de contratos, y esto no es muy cómodo por la grande extension del Circúito, creo que podria encargarse de esta operacion á los Tesoreros subalternos y agentes expendedores del ramo en quienes dicha tarea no exigiria ningunos esfuerzo y á su debido tiempo podrian efectuarla, con vista de las listas presentadas por el Fiscal.

En cuanto á movimiento de las Rentas respectivas tengo el honor de informarle lo siguiente:

La renta de estampillas en la Seccion Guzman, de Enero á Octubre inclusive del presente año, montó á la suma de B 9.715,55.

En la de Trujillo, desde Enero hasta Setiembre inclusive, se vendieron estampillas por valor de B 11.878,38.

En la del Táchira se vendieron en todo el año económico que terminó en Junio último, B 13.171,35. En Julio, Agosto y Setiembre, B 3.664,95.

Los ingresos por razon de multas han alcanzado á la suma de B 743.

Tal es en resúmen el estado actual de la Instruccion Primaria Federal en el Circúito de mi cargo, y he creido satisfacer los deseos del Ministerio haciendo este breve informe el cual va con algun atraso porque hallándome fuera de esta ciudad en cumplimiento de mis deberes, no me habia sido posible trasladarme aquí para consultar el archivo y tomar los datos necesarios.

Dios y Federacion.

P. T. Tapia.

NUMERO 71.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Obedeciendo á lo dispuesto por U. en nota oficial, fecha 11 de Noviembre último, en la que solicita de esta Fiscalía, una relacion de sus trabajos en el curso del año, y contentiva de los puntos siguientes:

1° Marcha general de las Escuelas durante el año, y estado actual de estas.

2° Movimiento de la renta en el mismo año.

3° Relacion de las multas impuestas por esta Fiscalía.

4° Relacion de los contratos celebrados en curso del año por ventas al contado, con comerciantes é industriales, para la inutilizacion de estampillas; y

5° Cualquiera otra observacion que se ocurra ó medidas dictadas por esta Fiscalía en el lleno de sus deberes.

Procede el suscrito á rendir su informe en los términos siguientes.

PRIMER PUNTO.

Establecidas en esta circunscripcion cuarenta y dos escuelas, federales, excepto la marcada con el número 1.109, todas las demas funcionan con la mayor regularidad y órden, y de ello tiene constancia ese Ministerio, por los cuadros é informes que mensualmente le pasa el suscrito, y por las actas de las visitas que todos los meses pasan las respectivas Juntas. Mucho empeño ha tenido el suscrito para que las Juntas subalternas, que son las inmediatas inspectoras de las escuelas, esten compuestas de vecinos notables por su respetabilidad é interes por la instruccion pública, á fin de que ellas cuiden de la buena marcha de éstos planteles, que el Ilustre Americano, Regenerador de Venezuela, ha creado con el laudable propósito de instruir al pueblo, y levantar las condiciones de su carácter, con la conciencia de entender sus derechos y deberes. Con Juntas inspiradas en estos propósitos y de los cuales se encuentran animados tanto la Junta Superior de la Seccion como el suscrito, es que se pueden obtener resultados tan satisfactorios, como los que se están recogiendo, y son prueba de ellos los exámenes que en estos dias se están ejecutando, cuyos actas se enviarán oportunamente.

SEGUNDO PUNTO.

Con la conviccion profunda que he abrigado y abrigo, de que el mayor anmento de la renta destinada á la Instruccion Pública, es la base principal para el desarrollo del brillante programa con que ha enriquecido su fecunda Administracion el Ilustre Jefe de República, es á ese punto que le he consagrado atencion preferente; y para lograr mis aspiraciones he desplegado suma vigilancia y procedido siempre con la energía que he creido indispensable, hasta poder presentar un resultado que bien puede calificarse de sorprendente, si se considera el abatimiento actual de nuestros frutos y la consiguiente disminucion de nuestras importaciones; á lo que se agrega que los rendimientos de la circunscripcion de mi cargo son casi íntegros producidos por la sola plaza de Maracaibo, porque los demas Distritos de que se compone aquella, casi nada producen, dadas su ninguna importancia.

Acompaño la relacion de los ingresos ordinarios por venta de estampillas de escuelas y postales, en los once meses corridos del presente año, y montantes á la suma de B 142.807,28.

TERCER PUNTO.

Acusioso en el desempeño de mis deberes oficiales, he penado siempre toda infraccion cometida contra las disposiciones legales vigentes, y he dictado cuantas medidas han sido necesarias, para hacer efectivas las multas impuestas ó los arrestos decretados, sin retroceder ante ninguna dificultad, alentado siempre con la idea de que no debo excusar sacrificio alguno, por corresponder á la confianza que en mi se ha depositado; y cuando por otra parte el Gobierno de quien soy agente ha puesto á mi disposicion medios eficaces, para hacer cumplir en todo caso las disposiciones que haya de dictar en la esfera de mis atribuciones legales. Por estas razones, y por el apoyo decidido que siempre me ha prestado el ciudadano José Andrade, primera autoridad política de la Seccion Zulia, he podido llenar mis obligaciones en este respecto.

Acompaño tambien la relacion de las multas impuestas, y que alcanzan á la suma de B 503,30.

CUARTO PUNTO.

De conformidad con la disposicion del Gobierno Nacional, comunicada en nota oficial de ese Ministerio, fecha 22 de Abril último, número 245, procedí desde Junio último á darle su más exacto cumplimiento. Y hoy me es satisfactorio dar otra vez cuenta de los contratos celebrados por el suscrito, con comerciantes é industriales de esta circunscripcion correspondientes á sus ventas al contado, los cuales montan á 236 y dan un producido de B 761,50.

QUINTO PUNTO.

Medidas importantes.

El ciudadano Ministro tiene conocimiento de que el ciudadano Eduardo Estrada cumplió el arresto de veinte dias, de acuerdo con lo prevenido por el Gobierno Nacional, por aparecer haciendo uso de estampillas ya usadas, sin que hubiera lugar á otro procedimiento por haber decretado el Juez del crímen el sobreseimiento en la causa que se le seguia.

Por nota de 7 de Marzo último, número 184, excité al Administrador de la Aduana Marítima de este puerto, para que me diese aviso de las introducciones que se hacen de cigarrillos, del extranjero, para obligar á cada introductor á la inmediata inutilizacion de las correspondientes estampillas. Y en estos mismos dias le he excitado á que tambien le dé aviso á esta Fiscalía de las introducciones que de la misma especie se hagan en este mercado de otras plazas de la República, aunque venga estampillada, por haber observado que de la

Fábrica "La Porteña" de Puerto Cabello, se introducen cigarrillos, que si bien traen estampillas, no están inutilizadas; y me progongo hacer llenar este requisito en cada caso que ocurra, á fin de evitar el fraude que fácilmente se pudiera cometer.

Habiendo el suscrito tenido ocasion de observar que la correspondencia venida por la estafeta de algunos puntos de la Cordillera, adolecia de algunas irregularidades, me dirigí oficialmente al Fiscal de Instruccion Popular en el 7° Circúito, en nota de 16 de Agosto último, número 261, llamándole la atencion sobre aquellas irregularidades, á fin de que en cuenta de ellas procurase corregirlas.

En el informe de Julio último, dirigido por esta Fiscalía á ese Ministerio me permití indicarle la conveniencia de autorizar á la Junta Superior, para trasladar escuelas de un punto á otro, siempre qne esta medida quedase justificada. Fuera de varias circunstancias que han tenido lugar en el curso de este año en algunas de las escuelas de esta circunscripcion, haré mencion especial de un hecho que abona lo conveniente de la medida indicada. Es el caso, que agotados todos los resortes de que se ha podido hacer uso, para que funcionara la escuela número 1.109, tuvo al fin que cerrarse por falta de alumnos; y mientras esto sucede en aquel vecindario, otros se afanan por adquirir el beneficio de la instruccion. Con nota oficial de 28 de Julio último, número 251, acompañe á ese Ministerio una solicitud que muchos padres de familia del caserío Ancon-Alto, dirigieron al Gobierno pidiendo el establecimiento de una escuela federal de varones, en la que puedan sus hijos, todos pobres, aprovecharse de la enseñanza que el actual Gobierno de la República toma á empeño esparcir hasta en los más apartados vecindarios. Y tanto la Junta superior como el suscrito informaron favorablemente á esta solicitud.

Habiéndome ese Ministerio ordenado practicar todas las diligenque fueran indispensables, hasta dejar comprobado el fraude, que á la renta de Instruccion Pública venia ejecutándose en la Administracion de Correos de esta ciudad, procedí á cumplir tan delicado encargo con toda la circunspeccion que el caso requeria, y junto con mi nota oficial de 20 de Octubre último, número 278, dirigí á ese Ministerio un expediente que formé, como resultado de la averiguacion practicada. Abrigo la conviccion de que mis diligencias en este asunto dieron el resultado apetecido, porque de entónces para acá se han duplicado los rendimientos de las estampillas postales, como se vé en los cuadros formados mensualmente por la Tesorería Subalterna del Ramo.

OBSERVACIONES.

En cuenta ese Ministerio de los rendimientos de la renta de Instruccion Pública en este Circuíto, que ademas de ser halagadores en el presente tienden á aumentarse cada dia; y en cuenta tambien de los resultados que están ofreciendo las escuelas federales, es de desear proponga al Ilustre Americano la creacion de una escuela normal, que venga á complementar en este circuito la preciosa obra

de instruir al pueblo zuliano, que tantas disposiciones ostenta para el cultivo de las letras, y tan obligado quedaría á agradecer tan provechoso bien.

En mi empeño de mejor corresponder á la confianza que en mí se ha depositado, no omito esfuerzo en llenar los deberes de mi encargo; y así creo obligacion mia llamar la atencion del Gobierno, por el respetable órgano U, acerca de los capitales á censo que aun existen en esta Seccion. Gran número de ellos no se han redimido, y se hace indispensable que el Gobierno dicte una medida que tienda á asegurar esta renta destinada á la Instruccion Pública, y á salvarla de la rapiña de especuladores de mala ley.

CONCLUSION.

Con la esperanza de que el ciudadano Ministro de Instruccion Pública y el ilustrado Gobierno de quien es digno órgano, apruebe la conducta oficial del suscrito, que en toda ocasion ha sido arreglada al cumplimiento del deber, é inspirada por su decision en favor de la instruccion del pueblo, de que es Fundador el General Guzman Blanco, termina el presente informe con la protesta que otra vez hace, de continuar en el camino trillado hasta la fecha.

Maracaibo, diciembre 7 de 1882.

Francisco Carías.

Ingresos ordinarios de la renta de Instruccion Pública, en los once meses corridos en el presente año.

Producto	de estampillas	en el	mes de	Enero..... B.	12.552,28
Id.	Id.	Id.		Febrero.....	10.780,64
Id.	Id.	Id.		Marzo.....	13.380,64
Id.	Id.	Id.		Abril.....	11.574,76
Id.	Id.	Id.		Mayo.....	11.486,
Id.	Id.	Id.		Junio.....	12.670,56
Id.	Id.	Id.		Julio.....	14.276,62
Id.	Id.	Id.		Agosto.....	13.902,76
Id.	Id.	Id.		Setiembre.....	12.823,40
Id.	Id.	Id.		Octubre.....	12.130,28
Id.	Id.	Id.		Noviembre.....	17.229,34
			Total.....	B.	142.807,28

Maracaibo, Noviembre 30 de 1882.

Francisco Carías.

Relacion de multas impuestas por esta Fiscalía en el curso del año.

—

Enero.—Temístocles Chacin: infractor del decreto de 30 de Noviembre de 1880 sobre uso de estampillas.....	B.	21,50
Sebastian Sandoval, José T. Ortega hijo y Margarita Osorio, por infraccion del mismo decreto.....		30,
Febrero.—Emigdio González: por infraccion del inciso 29.....		21,80
Marzo.—Pablo Auvert y Ernesto Machado, por infraccion de otras disposiciones vigentes. B. 10 cada uno.....		20,
Abril—Guillermino Finol: por infraccion del inciso 14 decreto citado.....		10,
Mayo.—Juez Felipe B. Méndez y Alberto Rincon: por infraccion del inciso 8.° B. 50 cada uno.....		100,
Junio.—No hubo.....		
Julio.—L. Meyer y C.ª: por infraccion del inciso 14.....		10,
Agosto.—Pablo Antonio Pérez: por infraccion de otras disposiciones vigentes.....		50,
Setiembre.—Rosana Balbuena, Teresa Rincon, Antonio Parra Ch., Luis Romero, José A. Hernández, Antonio Leal S., Pedro Rincon, é Ismael Infante: por infraccion de otras disposiciones. B. 10 cada uno.....		80,
Octubre.—Asuncion Valbuena, Teresa Rincon, (Antonio Parra,) Miguel López, Francisco M. Boscan, J. A. Hernández, Antonio Leal S., Pedro Rincon é Ismael Infante: por infraccion del artículo 2° del citado Decreto. B. 10 cada uno		80,
Noviembre.—Christern y C.ª, J. R. Ramírez, Licenciado Leopoldo Sánchez, M. Marin hijo, Licenciado J. M. Luengo, R. Belloso Rincon, F. Briceño Méndez y Nicolas Perich. por la misma infraccion del caso anterior á B 10 cada uno.		80,
Producido.....	B.	503,30

ADVERTENCIA.

Emigdio González sufrió la prision equivalente á la multa, como pobre de solemnidad.

Pedro Rincon: se ha librado contra éste la boleta de arresto por no haber consignado en Tesorería las multas con que ha sido penado.

Antonio Leal S. y Francisco Boscan se encuentran ausentes del país.

Miguel López, falleció en los últimos dias de Octubre.

Maracaibo, Noviembre 30 de 1882.

Francisco Carías.

Relacion de Contratos celebrados por el suscrito, Fiscal de Instruccion Popular en el 8.° circuito, en el presente año, con los comerciantes é industriales, para la inutilizacion de estampillas por sus ventas al contado, de conformidad con lo resuelto por el Gobierno Nacional.

1	Schon Willson y Ca...	B	3,
2	Blohm y Ca		15,
3	Schmilinsky y Ca		6.
4	Cárlos Willson		9,
5	Willson y Ca		18,
6	Henriques Pieters y Ca		13,
7	J. B. Munch		6,
8	A. Urdaneta y Ca		6,
9	B. Henríquez		9,
10	Rafael Jugo y Hermanos		4,50
11	Miguel Capriles		3,
12	Guillermo Cook y Ca		12,
13	B. Rodríguez y Ca		6,
14	Schmilinsky y Faber		18,
15	Von Pein		4,50
16	A. Saisse		6,
17	J. H. D. C. Gómez		27,
18	Antonio Bustamante		12,
19	De Lima F. y Ca		12,
20	M. Dagnino y Ca		18,
21	Christern y Ca		12,
22	Bornhostz y Ca		6,
23	Minlos Brauer y Ca		24,
24	L. Meyer y Ca		6,
25	J. J. Valencia		6,
26	A. Jesurum Jr. y Ca		6,
27	Boulton Jr. y Ca		12,
28	J. G. Capriles y Ca		6,
29	B. Lagomaggiore y Ca		6,
30	Ramon Pons		6,
31	Picon y d'Empaire		13,50
32	E. Villasmil y Ca		6,
33	A. Rouvier		5,
34	Alfredo Duplat		2,
35	Henriquez Hermanos		2,
36	H. Sideregts		3,
37	Eduardo Várgas		4,
38	Juan Eduardo		6,
39	Froilan Soto		4,
40	Doctor A. Rodríguez		2,
41	J. A. Guillen		2,
42	Eloy Orosco		1,
43	Melecio Infante		1,
44	A. Dubue		2,
45	José M. Urrutia		2,
46	Juan N. Villasmil		1,
47	J. del Gallego		2,
48	Eduardo Rodríguez		2,
49	E. Portillo		2,
50	J. Fuenmayor é hijo		2,
51	Federico Suárez		4,
52	O'Connor		1,
53	I. Vásquez		1,
54	Bernardo Tinedo		1,
55	P. Leal Tinedo		1,
56	Virgilio Luzardo		1,
57	Gaudeoso Sánchez		2,

58	Araujo y Ca	B	1,
59	B. Ortiz		1,
60	Adolfo Cohen		1,
61	Antonio Canga		1,
62	Miguel Iriarte		2,
63	Geraldo Atencio		3,
64	Agustin Petit		2,
65	Manuel Pereira		2,
66	Julio Neri		2,
67	J. C. Rivera		3,
68	Ricardo Parra		2,
69	Lorenzo Sánchez		4,
70	Antonio Urdaneta		4,
71	A. Pérez		2,
72	Justo Inciarte		4,
73	José del C. García		2,
74	Rafael Vaamonde		1,
75	José Gabriel Silva		1,
76	José de J. Moreno		1,
77	Eduardo Delgado		1,
78	J. M. Faría		1,
79	J. García Camargo		1,
80	José G. Millano		4,
81	Guillermo Parra		2,
82	Federico Albornoz		1,
83	Julio Osorio		2,
84	Joaquin Baralt		1,
85	T. A. Pérez H. Bello		1,
86	Eugenio Pulgar		1,
87	Bernardo Badillo		1,
88	José A. Villalóbos		4,
89	Tadeo Cabrera		1,
90	Pascual Costa		1,
91	Miguel Urdaneta		8,
92	A. Castillo		1,
93	Elías Díaz		8,
94	Augusto Pérez		2,
95	M. Filtds		2,
96	Trinidad Nava		2,
97	José del R. Flóres		1,
98	Mª. A. Rondon		2,
99	Luis Espina, hijo		8,
100	A. García		4,
101	Diego Constant		1,
102	J. del C. Barriento		1,
103	Numa P. Puche		2,
104	A. Hernández		2,
105	Rafael Martínez		1,
106	Feliciano Rincon		8,
107	Antonio Guerra		1,
108	M. S. Nava		1,
109	Francisco Bárrios		3,
110	Arístides Luengo		2,
111	J. M. Robles		1,
112	Pedro Villalóbos C.		1,
113	John de West		2,
114	A. Espinoza		2,

115	Cárlos Piñeiro	B	2,
116	Cármen Pirela		1,
117	Fernando Mestre		1,
118	Elías Penso Ras		2,
119	Fernando Rivera		1,
120	Cárlos Martínez		2,
121	A. Albornoz		2,
122	Alejandro Díaz		1,50
123	Gabriel Delgado		1,
124	A. Castellano		1,
125	G. Hoevertz		2,
126	Eloisa Durant		1,
127	Fermin Carvajal		2,
128	Agustin Fuenmayor		1,
129	Ana Anjelina Huerta		1,
130	Cárlos L. Munch y C^{a}		2,
131	Federico La Hoz		1,
132	Ramon Osorio		1,50
133	Felipe Guillen		2,
134	Atanasio Montenegro		2,
135	José Francisco Urdaneta		1,
136	Francisco Alávez		1,
137	J. M. Faría (sucursal)		1,
138	Blas Montero		2,
139	Martin Sálas		2,
140	Telasco Villalóbos		2,
141	El mismo (sucursal)		2,
142	Miguel Urdaneta (id)		2,
143	Julian Acedo		2,
144	Enrique Moran		2,
145	Julio Ortega		1,50
146	José del C. Moráles		1,
147	Asuncion Urdaneta		2,
148	F. Piñeiro		2,
149	José A. Villalóbos		2,
150	Rafael Raggio		4,
151	Francisco A. Labarca		1,50
152	Eduardo Soto		1,50
153	Enrique Villalóbos		1,50
154	Andres Palmar		1,
155	Ismael Vílchez		1,
156	Udon Chávez		1,50
157	Trinidad Núñez		1,50
158	Jacinto Rosado		1,
159	Ricardo Badillo		1,50
160	Pedro Leal T (sucursal)		2,
161	Elvira Olivo		1,
162	Fernando Villalóbos		1,50
163	Enrique Villalóbos (sucursal)		1,50
164	Victoriano Infante		1,50
165	B, Marin con sucursal		6,
166	F. Villalóbos G		1,50
167	M. Isea		1,
168	Cárlos Bracho		1,
169	Pablo Ferrebus		1,

170	Arnaldo Osorio	B	1,
171	A. Prieto		1,
172	Daniel Rodríguez		1,
173	M. Fuenmayor U		2,
174	Elias Carreyó, hijo		1,50
175	J. M. Camarillo		1,
176	Bernardo Benavides		1,
177	Manuel Nava		1,50
178	Antonio Montiel		1,
179	J. M. Pérez		1,
180	Cástor Montero		1,
181	Vicente Salazar		1,
182	Francisco Ocando		1,
183	Ignacio Acosta		1,
184	Luis Acosta		1,
185	José Pirela		1,
186	A. Galué		1,
187	Josefa Ortega		1,
188	Heraclio Vega		1,
189	Temístocles Chacin		2,
190	Vicente Espina		1,
191	Antonio R. Molero		1,50
192	M. Luengo		1,
193	J. Breton		1,
194	Tesalio Avila		1,50
195	Zoila Pedreañez		1,
196	José del C. Nava		1,50
197	Domingo Infante		1,
198	G. Marrol		1,
199	Fele Várgas		2,
200	M. Jiménez		1,50
201	Lúcas Bersares		2,
202	Aurelio Portillo		3,
203	Candelario Ramírez		1,
204	Trinidad Hérnández		1,
205	S. Palma		2,
206	Amador Pirela		1,
207	Lorenzo Montiel		1,50
208	Trinidad Delgado		1,
209	José del C. Gómez		1,
210	Ezequiel Fernández		1,50
211	J. Evertz		2,
212	Luis Badois		8,
213	Francisco Lozano		1,
214	Leandro Raff		2,
215	Ramon Sántos		1,
216	Rivas y Garbiras		4,
217	Ramon de Lima		1,
218	Ernesto Guzman		6,
219	Marcos A. Aranguren		6,
220	Ricardo Romero		1,
221	Diego Faria		1,
222	Angel Maria Villalobos		1,
223	Ramon Ferrer		1,
224	Manuel Aranguren D		2,
225	José A. González		3,
226	Ricardo Montero		3,

227	Jacob De Castro		1,
228	Benjamin De Castro		1,
229	Eduardo Semprun		1,
230	Feliciano Urdaneta		6,
231	Enrique Urdaneta		3,
232	F. S. Romero Osorio		50
233	T. T. Acosta		1,
234	Leocadio Bravo		1,
235	Sociedad de Destilacion		40,
236	Ezequiel Reyes		20,
	Total	B	761,50

Maracaibo, Noviembre 30 de 1882.

Francisco Carías.

NUMERO 72.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

El Fiscal de Instruccion Popular en el 9º Circuito.—Número 1°

Carácas, 30 de Enero de 1883.
19° y 24° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública, Dr. Aníbal Dominici, etc., etc., etc.

Tengo el honor de dar cuenta á U. del estado de las escuelas federales de varones, y una relacion de los trabajos de esta Fiscalía, que despues del decreto de su creacion, fué estendida hasta el Distrito Várgas, y el Municipio Chacao de la Seccion Bolívar. Siento que el quebranto de mi salud, me haya impedido presentar esta relacion para el quince de Diciembre próximo pasado: así como asistir á los exámenes de las escuelas federales de varones, que la reconocida benovolencia del Regenerador de la patria, ha puesto bajo mi inspeccion y cuidado desde el glorioso Septenio, para hacer un prolijo relato del verdadero estado de la Instruccion Popular en 9° circuito. Pero si los informes obtenidos por las personas que presenciaron aquellos, entre los cuales figura el ilustrado y recto Director, de Instruccion Popular, Br. Mariano Blanco, han sido altamente satisfactorios al patriotismo, no lo es ménos, el contento que experimento, por tan fausto suceso; y el tributo de justicia distributiva que debo rendir con mi aplauso y gratitud hácia los jefes superiores de la Instruccion Popular, y directores conspicuos de sus altos destinos; porque á sus esfuerzos y sus luces, se debe, en gran parte, que la obra portentosa de la civilizacion del heróico pueblo venezolano, crezca y se vigorice dia por dia, al amparo providencial del Genio de Abril.

Escuelas nocturnas de adultos y de los cuarteles.

Aumenta el número de adultos que asisten á las clases nocturnas en la ciudad y en los campos, asi como tambien es notable el de los militares matriculados en las escuelas federales denominadas A. B. C., de los cuarteles, San Cárlos, San Mauricio y Carcel Nueva. Focos de luz, que el Revindicador de Venezuela, va colocando ya en el ejercito, para hacerlo mas respetable y respetado. En breve tiempo, ciudadano Ministro, no habrá heroicidad que no vaya marcada con el sello de la civilizacion y el derecho, ni soldado, que no pueda ser general. Así, ilustrando las masas populares, se mejora verdaderamente la fuerza pública, que es garantia de órden y de paz, en una República como esta, en que la igualdad impera como deduccion lógica de la libertad y de la fraternidad.

Inutilizacion de estampillas por ventas al contado.

La inutilizacion de estampillas de escuelas por trimestres anticipados, entre los comerciantes é industriales en el año próximo pasado, se ha verificado conforme la superior disposicion de 22 de Abril, como verá, el ciudadano Ministro, en la relacion que acompaño adjunta; pero autorizado por el Gobierno para formar tres libros á manera de álbums filatélicos, con las estampillas inutilizadas hasta llegar á cien mil bolívares, y presentarlos ante la respetable Junta Directiva, del Centenario del Libertador, que tan dignamente preside el Ilustre Procer Señor Antonio Leocadio Guzman, no puede llevarse á efecto la incineracion, como lo exije el Ministerio en los demas circuitos, fiscales, en que está dividida la República. *Ad efectum videndi*, tengo la honra de remitir á U. dos libros, casi llenos, que seran respectivamente empastados en tercio pelo amarillo y azul; y formaran la tricolor victoriosa bandera de la independencia, con un tercer libro, que empastaré de color encarnado, el cual, contando con el levantado espíritu de los gremios, corporaciones, é individuos particulares de ambos sexos, y aun de niños, se llenará tambien de estampillas de escuelas, en honor del Libertador, y en favor de la renta de la Instruccion Popular, tan filantrópicamente protegida por el Regenerador de Venezuela.

NOVENO CIRCUITO.

FISCAL GENERAL JOSÉ MIGUEL TÓRRES.

1882			
Lugar.	Comerciantes.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
Carácas.	H. L. Boulton Ca.	B 120	B 1.440
—	Blohm Valentiner y Ca.	80	960
—	Santana Hermanos y Ca.	50	600
— 4 casas	Montauban Augé y Ca.	80	960
—	Leseur Römer y Ca.	25	300
—	G. Stürup y Ca.	25	300
—	Braun y Ca.	20	240
—	Lassere y Ca.	20	240
—	Rivodó, Rivero y Ca.	14	168
—	Daniel Aron A. Fils.	18	216
—	Jacobson y Ca.	14	168
—	Chirinos Matos y Ca.	20	240
—	Luis Latouche.	12	144
—	Rothe, Eraso y Ca.	20	240
—	Santiago Pérez y Ca.	10	120
—	O. Becker y Ca.	25	300
—	Delfino Báez y Ca.	10	120
—	Santana y Ca.	24	288
—	Chapellin Talavera y Ca.	26	312
—	Boggio Yánes y Ca.	12	144
—	J. G. Ammé y Ca.	8	96
—	Eraso Hermanos y Ca.	20	240
—	C. Hellmund y Ca.	26	312
—	Hermanos Casas y Ca.	8	96
—	Antonio Domínguez.	8	96
—	Popert y Ramírez.	10	120
—	Luis Brandt.	10	120
Van.....	....	... .	.....

1882 Lugar.	Comerciantes.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
	Vienen.....	.....	.....
Carácas.	Manuel Ruiz.....	B 10	B 120
—	Sosa Hermanos.....	5	60
—	Adolfo Bottger.....	7	84
—	Molina, Otañez Herrera y Ca....	32	384
—	Sosa y Báez.....	16	192
—	Rójas Hermanos.....	10	120
—	Gregorio Suárez.....	15	180
—	Mendoza y Ca.....	10	120
—	Ravard Hermanos.....	10	120
—	Pérez Hermanos.....	10	120
—	F. M. Meyer.....	8	96
—	Esteller Hermanos y Ca.....	8	96
—	R. A. Baimbridge.....	16	192
—	Aquilino Orta.....	10	120
—	J. E. Linares.....	10	120
—	F. Madrid y Ca.....	8	96
—	Samuel Picard y Ca.....	9	108
—	Eduardo Hernández é hijos.....	8	96
—	José Antonio Sánchez.....	10	120
—	C. Madrid.....	6	72
—	Eduardo Gathmann.....	4	48
—	Cárlos M. Almenar.....	16	192
—	Martínez Egaña y Ca.....	10	120
—	Becker Brun y Heinlein.....	24	288
—	Luis Rus y Ca.....	6	72
—	C. Dubois.....	5	60
—	Dubbers y Ca.....	8	96
—	J. M. Herrera Irigóyen y Ca. (El Cojo).....	10	120
—	Díaz y Hchezuría.....	14	168
—	Rivero y Ca.....	10	120
—	Domingo Fullié.....	8	96
—	Hurtado Tresselt y Ca.....	14	168
—	Joaquin Barnola.....	9	108
—	A. Delfino S. y Ca.....	20	240
—	N. F. Hellmund	8	96
	Van	.....	.....

1882 Lugares.	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
	Vienen.....	.....	.....
Carácas.	Miguel G. Pérez.....	B 10	B 120
—	Delfino Báez y Ca. (La Palma)	7	84
—	Ponte Hermanos y Ca.....	10	120
—	S. Bergeaud y Ca.....	10	120
—	L. Jarren y Ca.....	12	144
—	Hernández Hermanos y Ca....	4	48
—	Antonio Rodríguez, hijo.....	5	60
—	Francisco de P. Guerrero y Ca...	16	192
—	Flamerie y Marimon.....	4	48
—	Faustino G. Ruz.....	9	108
—	A. Perreault y Ca.....	18	216
—	J. A. López Páez.....	4	48
—	Pérez y Díaz.....	5	60
—	J. Passos y Ca.....	5	60
—	Bottaro Hermanos y Ca.....	5	60
—	Erasun y Aguerrevere.....	10	120
—	Pérez y Linares.....	4	48
—	C. Saume y Ca.....	6	72
—	Fullie y Ca.....	12	144
—	Eloi Pérez.....	5	60
—	Pérez y Simonovis.....	4	48
—	Domingo Galban.....	16	192
—	Manuel Galban.....	5	60
—	H. Trujillo é hijo.....	10	120
—	Pérez y Jaspe.....	10	120
—	Luis F. Maggi.....	6	72
—	Guillermo E. Ochoa.....	9	108
—	F. Hernández Ustáriz y Ca.....	15	180
—	Móntes de Oca Hermanos....	5	60
—	Cesáreo Acosta..	5	60
—	J. Rohl y Ca.....	10	120
—	L. Puig Ros.....	6	72
—	Cabrera y Landaeta.....	14	168
—	Filomeno Pérez.	6	72
—	Peyer y Ca.....	10	120
	Van.....	.....	.....

1882 Lugar.	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion de doce meses hasta 31 de Diciembre
	Vienen.....	.....	.....
Carácas.....	F. Alvares Benítez.....	B 8	B 96
—	Ramon Leon.....	8	96
—	Neuville Hermanos.....	5	60
—	Basalo Hermanos.....	5	60
—	G. Martínez.....	4	48
—	Argouet é hijos y Ca.....	5	60
—	Marturet Hermanos y Ca.....	10	120
—	Marturet, Cova y Ca.....	6	72
—	Alex, Fleury y Ca.....	14	168
—	Roman Leon.....	4	48
—	Izquierdo Hermanos y Ca.....	5	60
—	Juan E. Soto.....	4	48
—	Antonio Ramon Sosa.....	10	120
—	Juan Agustin Delgado y Ca....	8	96
—	B. Bentata y Ca	10	120
—	Adolfo Serizier.....	6	72
—	J. Torty..... ...	4	48
—	Ramon Toledo.....	5	60
—	José González.....	8	96
—	Marvez y Ca.....	5	60
—	Miguel Meréntez.....	4	48
—	Pérez Polanco.....	10	120
—	J. R. Jaquet.....	5	60
—	A. Sanz.....	5	60
—	Heny y Ca.....	5	60
—	J. Badaracco.....	5	60
—	Cárlos Ferro—(cochera).....	20	240
—	Juan P. Juliac—(en liquidacion).	10	120
—	Ferro Hermanos.....	5	60
—	Jordan y Pérez.....	10	120
—	Gustavo Fischer.....	4	48
—	Dibble, Abadie y Ca.....	10	120
—	S. Salamanquez y Ca.....	4	48
—	N. Salamanquez.....	4	48
—	Juan Agustin Herrera y Ca.....	4	48
	Van.....	.....	.....

1882 Lugar.	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
	Vienen.....	.....	.....
Carácas.....	Jesus María Gil.....	B 14	B 168
—	Pablo Ramella.....	16	192
—	Rafael María Pérez.....	4	48
—	Francisco Luzon.....	4	48
—	Francisco de Paula Luzon, hijo..	4	48
—	Juan María Rodríguez.....	6	72
—	A. J. Castillo.....	4	48
—	Guillermo Ubisco.....	4	48
—	Almenar y Piñango.....	5	60
—	J. J. Mendoza y Ca.....	5	60
—	Anselmo Rodríguez.....	4	48
—	Juan Cruz González.....	4	48
—	Santana Hermanos.....	4	48
—	F. Pomaca	3	36
—	Chevalier y Vernet.....	2	24
—	Julio Le Bert.....	5	60
—	Juan Fullé.....	5	60
—	O. Bahlbruch y Ca.....	5	60
—	J. E. Arteaga.....	5	60
—	Alcántara Hermanos.....	4	48
—	Tomas Navarro y Ca.....	5	60
—	J. Augè y Ca.....	8	96
— 3 casas.	Vicente Davezac y Ca.....	15	180
—	Leizibabaza y Ca.....	5	60
—	R. Hass y Ca.....	8	96
—	J. Bonnet é hijos.....	8	96
—	Francisco Izquierdo.....	4	48
—	Felipe González.....	4	48
—	Trujillo é hijo.....	5	60
—	Tomas Rodríguez.....	5	60
—	Pérez y Müller.....	4	48
—	Almoguera Hermanos.....	5	60
—	Juan Agustin Hernández.....	6	72
—	Paúl y Ca.....	10	120
	Van.....	.....	.....

1882 Lugar.	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
	Vienen.....	.....	.....
Carácas.....	Enrique Chaumer.....	B 4	B 48
—	Pedro Antonio González.....	6	72
—	T. E. Duprat.....	5	60
—	J. Jacquin.....	5	60
—	Daumen y Muñoz.....	4	48
—	Eduardo Albrand.....	5	60
—	Sojo y Ca.....	5	60
—	Gustavo Fischer.....	5	60
—	Hernández Hermanos y Ca.....	6	72
—	Rey Hermanos.....	3	36
—	Juan Huisi.....	3	36
—	Julio Aradel.....	10	120
—	Hermanos Carrillo.....	5	60
—	Alfredo Rothe.....	4	48
—	Rívas y Ca.....	6	72
—	Francisco J. Lafé.....	5	60
—	Fermin Antonio Rodríguez.....	8	96
—	Fernández y Ca.....	5	60
—	Carrillo Hermanos.....	5	60
—	Francisco T. Alfonso.....	6	72
—	Marcelino González.....	8	96
—	Alejo Meyer.....	4	48
—	Máximo Martínez.....	4	48
—	Luciano Oropeza.....	4	48
—	J. M. Martínez.....	4	48
—	Schelpeltz Sahmkour.....	6	72
—	Luis Rafael Portillo.....	4	48
—	A. Devoto y Ca.....	8	96
—	Juan Fillé.....	5	60
—	Hermanos Augé.....	5	60
—	Medina é hijo.....	4	48
—	Manuel Rondon.....	4	48
—	Manuel Vetancourt.....	8	96
—	Juan Cancio Cedillo.....	4	48
—	Miguel Dupuy.....	4	48
	Van.....	.....	.....

1882 Lugar.	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
	Vienen.....	.....	.....
Carácas.....	Manuel Espinal.....	B 4	B 48
—	Benatuil Hermanos.....	4	48
—	Antonio Jesus Silva.....	3	36
—	Manuel A. Oyarzábal.....	4	48
—	Francisco Cairo.....	5	60
—	Ene. Severat.....	8	96
—	R. A. Aguilar y Ca.....	4	48
—	Agustin Esquivar.....	3	36
—	D. S. Lobo.....	8	96
—	Montaman y Ca.....	4	48
—	Montaman Antonio.....	4	48
—	Cerafin Carmona.....	2	24
—	Serapio Avila.....	3	36
—	Cárlos Müller.....	5	60
—	Emilio Roche.....	5	60
—	Silverio Souchon.....	4	48
—	Vialetto Vincintt.....	4	48
—	Iraburu José.....	5	60
—	Boulay Piret y Ca—(La Coqueta)	7	84
—	Tomas Bonilla.....	4	48
—	J. Engelbreck.....	4	48
—	Pedro Márquez.....	5	60
—	Juan Falkenhaguen....;.....	4	48
—	Adolfo Friede.....	4	48
—	Joaquin Núñez.....	2	24
—	Gathman Hermanos..... ...	5	60
—	Goizueta y Ca.....	4	48
—	Orosimbo Burgos.....	6	72
—	Jorge Delgado.....	3	36
—	Manuel Orámas é hijo.....	4	48
—	Juan Bautista Anderson.....	6	72
—	Isidro Quintana.....	4	48
—	G. Stprengel.....	4	48
—	Pedro J. Fajardo.....	3	36
—	Nemecio López.....	4	48
	Van.....	.....	.....

1882 Lugar.	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
	Vienen.....	.....	.....
Carácas.	Lamon y Ca.....	B 5	B 60
—	Augusto Guinan	5	60
—	J. P. Martínez.....	6	72
—	José M. Unda.....	8	96
—	Manuel Vetancourt, hijo.....	2	24
—	Jesus M. Fajardo.....	4	48
—	I. A. Zamora.....	4	48
—	Justo Bárrios.....	2	24
—	Basilio Bermúdez.....	2	24
—	Jesus M. Blanco.....	2	24
—	Celestito Cardozo.....	2	24
—	Vicente Echeverría.....	2	24
—	Manuel Hernández.....	2	24
—	Lázaro Palácios.....	2	24
—	Zamora Hermanos...	2	24
—	Santos Palacios.....	2	24
—	Ambrosio Palacios.....	2	24
—	Santiago Machado.....	2	24
—	Eusebio López.....	2	24
—	Domingo Pérez.....	2	24
—	José Réyes.....	2	24
—	Rafael Ramírez.....	2	24
—	José Romero.....	2	24
—	Manuel Réyes.....	2	24
—	Francisco Rodríguez.....	2	24
—	Feo y Oropeza.....	4	48
—	Isidro García.....	2	24
—	Agustin González.....	2	24
—	Enrique García.....	2	24
—	Rafael González.....	4	48
—	Juan Tovar Toro.....	4	48
—	Adolfo Meyer.....	4	48
—	Jesus María Romero.....	4	48
—	García, Séijas y Ca.....	8	96
—	Vicente Yélamo.....	2	24
	Van.....	.....	.....

1882 Lugar.	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
	Vienen.....	.....	.....
Carácas.	Pedro Vicente González.....	B 4	B 48
—	Pedro Palacios y Ca.....	4	48
—	Rafael Paguape.....	1	12
—	Luis Ghio.....	5	60
—	Juan Flegel.....	4	48
—	Jaime Escofet.....	4	48
—	Ad. Manson y Ca.....	5	60
—	E. T. Herrera.....	4	48
—	Olive y Galbar.....	5	60
—	J. Roche.....	8	96
—	Rousset y Macabrey.....	4	48
—	Domingo Palácios.....	3	36
—	Francisco Orta.....	4	48
—	Luis E. Ochoa.....	4	48
—	Márcos Casanova.....	2	24
—	Id Id.....	3	36
—	N. Carneiro.....	3	36
—	Miguel Paladini.....	2	24
—	Mariano González.....	3	36
—	Daniel Guzman.....	3	36
—	Ramon T. Rodríguez.....	4	48
—	Vicente Francia.....	4	48
—	Luis Buono.....	4	48
—	Pedro Girmaye.....	4	48
—	Angel María Linares.....	3	36
—	José Ascanio.....	3	36
—	Cárlos Chaumer.....	4	48
—	Gregorio González.....	8	96
Antímano	Vicente García.....	3	36
—	Antonio Ceruto.....	3	36
—	Simon Orta.....	3	36
—	Manuel María Moráles.....	3	36
—	Benigno Talavera.....	2	24
—	Antonio Valléjos.....	1	12
—	Jesus López.....	1	12
	Van.....	.....	.....

1882			
Lugar	Comerciantes é industriales	Inutilizacion mensual	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre
	Vienen.....	.....	.....
Antímano	José Maggi.....	B 1	B 12
—	Julian González.....	1	12
—	Manuel Sojo.....	1	12
—	José de J. Simosa.....	3	36
—	Juan Bautista Lara Travieso....	1	12
—	Máximo Perdomo.....	1	12
—	Simon Moresú	1	12
—	José Bárbara Carrasquel.....	1	12
La Vega.	Perdomo y Valladáres.....	2	24
—	Miguel Marcial Jorge.....	2	24
—	Cipriano Pér z.....	7	12
—	Ramona Pérez.....	1	12
—	Pedro Antonio Acosta.....	1	12
—	Victorino Benítez..	1	12
—	Domingo Martínez González.....	1	12
—	Carvallo y Ca.....	2	24
—	Isidro Brito.....	1	12
—	Felipe Gómez.....	1	12
—	Genaro Martínez.....	1	12
El Valle.....	Eduardo Agreda.....	6	72
—	Cruz Hermanos.....	8	96
—	Pedro N. Rodríguez é hijos.....	8	96
—	Nicolas Cruz.....	3	36
—	Virgilio Tacoronte.....	2	24
—	Méndez Hermanos.....	2	24
—	Olegario González.....	2	24
—	Estéban Martínez.....	3	36
—	Miguel Cabrera.....	2	24
—	Encarnacion Gonzálezález.....	2	24
—	Federico Falkenhagen.....	2	24
—	Pedro J. González.....	2	24
—	Antonio González.....	1	12
—	Juan José Díaz.....	2	24
—	Antonio Rosillo.....	3	36
—	Martínez y Sosa.....	2	24
	Van.....	.....	.....

1882 Lugar.	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutirizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
	Vienen.....	.....	.....
El Valle.....	Dr. Rafael Tórres.....	B 2	B 24
—	José María Pérez.....	8	96
—	Mauricio Miranda.....	1	12
—	Vicente Alvarenga.....	3	36
—	Felipe Pérez.....	2	24
—	Jacinto Tórres.....	1	12
—	Rafael Dávlla.....	1	12
—	Leon Bórges.....	2	24
—	Remigio Ancheta.....	1	12
—	Federico Montenegro.....	1	12
—	Federico Ornés.....	2	24
—	J. Suárez.....	2	24
—	General Victor Rodríguez.....	2	24
—	Vicente Aular.....	1	12
—	Francisco Cruz.....	2	24
—	Manuel Muñoz.....	2	24
Chacao.....	Amaro Díaz.....	2	24
—	Pedro Guevara.....	2	24
—	Juan M. Rodríguez.....	4	48
—	Epitacio Matamoros.....	2	24
—	Sinforiano Sanoja.....	2	24
—	Salvador Tejera.....	2	24
—	Francisco Antonio Oliváres.....	1	12
—	Castillo Hermanos.....	2	24
—	Leandro Vetancourt.....	2	24
—	Lucio Moráles.....	2	24
—	Agustin Sanoja.....	2	24
—	Manuel Domingo Hidalgo.....	2	24
—	Antonio Leon.....	2	24
—	Aureliano Díaz.....	2	12
—	José Fernández.....	1	24
—	Julian García.....	2	24
—	Francisco Avila.....	2	24
—	Manuel Orta Carmona.....	2	24
—	José de Jesus Poleo.....	2	24
	Van.....	.....	.....

1882 Lugar	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre
	Vienen.....	.....	.....
Recreo.....	Angel M. Pérez.....	B 2	B 24
—	Jesus M. Díaz.....	2	24
—	Benito Bórges.....	2	24
—	Gregorio González Sanoja.....	2	24
—	Eduardo Farrai	2	24
—	Ignacio González.....	2	24
—	Ramon Quevedo.....	2	24
—	Saturnino Pino.....	2	24
—	Antonio Bórges.....	3	36
—	Cipriano Fagúndes.....	2	24
—	Gregorio González Sanabria.....	3	36
—	Simon Ruiz.....	2	24
—	Manuel Hernández.....	2	24
—	Pedro Rangel.....	2	24
—	Vicente Manzano.....	3	36
—	Joaquin García.....	2	24
—	José Avila	2	24
—	Manuel Portillo.....	2	24
Macarao.....	Alejandro Alvarez.....	2	24
—	Jesus Córdova.....	2	24
—	Eulogio Hernández	2	24
—	Jesus Gutiérrez.....	2	24
—	Juan Pablo Piñango.....	2	24
—	Teodoro Rodríguez.....	2	24
—	Juan E. Rodríguez.....	2	24
—	Vicente Blanco.....	1	12
Macuto.....	Ildefonso Meseron y Aranda.. .	5	60
—	Cárlos Landa.....	2	24
—	Francisco Corvos.....	2	24
—	Juan Paguini.....	2	24
—	R. Delgado	1	12
—	Sebostian Bórges.....	2	24
—	Francisco de Paula Rójas.....	3	36
—	Juan Wasveiler.....	4	48
—	Antonio Retali.....	2	24
	Van.....	.....	.....

1882 Lugar.	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion de doce meses hasta 31 de Diciembre
	Vienen.....	.....	....
Macuto.....	Agustin Fumero.....	B 2	B 24
—	Cárlos Landa Armas.....	3	36
—	Luis Landa Yépes.....	1	12
—	José de Jesus Lovato.....	1	12
—	Juan Alvarez.....	1	12
—	Rosalio Rívas.....	1	12
—	Dorotea de Rosember.....	1	12
La Guira...	Blohn Valentiner y Ca.....	20	240
—	Cárlos Galan y Ca.....	16	192
—	J. Capriles — (Agente de H. L. Boulton y Ca.).....	25	300
—	Chirinos Matos y Ca.....	16	192
—	R. Janin.....	10	120
—	E. Domínguez y Ca.....	10	120
—	Dibble Abadíe y Ca...	10	120
—	Montauban Augé y Ca.....	15	180
—	C. Hellmund y Ca..... ...	20	240
—	Sálas y Montemayor.....	10	120
—	Erasmo Devoto....	10	120
—	C. Schrocoler y Ca.....	10	120
—	F. M. Meyer....	10	120
—	J. F. Galindo.....	5	60
—	Eduvigis Aquino..... ..	10	120
—	José Bottaro.....	8	96
—	A. Delfino S. y Ca.....	10	120
—	Maturet Hermanos y Ca.....	10	120
—	J. Ch. Maury.....	6	72
—	C. Dalté y Ca.....	4	48
—	Sixto Perichi.....	8	96
—	O. Moró.....	4	48
—	Nicolas Pérez y Ca.....	6	72
—	M. Hernández Uztáriz y Ca..	....	100
	La Sociedad Industriales en el ramo de ganado de Maiquetía y La Guaira.....	20	240
	Van.....	.....	.....

1882 Lugares.	Comerciantes é industriales.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
	Vienen.....	.....	.....
La Guaira....	Otto Winkelman y Ca.....	B 15	B 180
—	Juan Abadíe.....	6	72
—	Juan Antonio Guardia.....	6	72
—	Antonio Rodríguez González....	4	48
—	Luis Felipe García Correa.....	6	72
—	Jesus Mosloy.....	2	24
—	Juan Castaño Monzon.....	8	96
—	Tomasini y Perichi.....	6	72
—	Pulidori y Toresi.....	6	72
—	Juan Bautista Padron.....	4	48
—	Alejandro Lejerme Hoyer.....	4	48
—	R. Sosa y Ca.....	8	96
—	Nicolas Diaz.....	6	72
—	Domingo Canivens.....	5	60
—	Luis Fuenmayor.....	3	36
—	Juan Bautista Semidei.....	3	36
—	Lino Vegas.....	3	36
—	Antonio Porta.....	3	36
—	Buenaventura Perichi.....	5	60
—	Benito Andresen.....	4	48
—	Cárlos B. Andresen.....	4	48
—	Antonio Villasmil.....	2	24
—	Guillermo A. Devoe.....	10	120
—	José Hernández.....	4	48
—	Manuel Piquero García.....	2	24
—	Antonio Juan Arocha.....	2	24
—	Nicolas Pérez.....	1	12
—	Antonio Pietri.....	2	24
—	Luis Casimiro García.....	3	36
—	Francisco Quintero.....	4	48
—	Pascual Morasso.....	4	48
—	Cipriano Rodríguez.....	3	36
—	Cosme D. Móntes.....	3	36
—	Antonio Poleo Gonell.....	2	24
—	Ladislao Antillano.....	2	24
	Van.....	.....	.....

1882 Lugar.	Comerciantes.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
	Vienen.....	.....	.....
La Guaira....	Juana Bautista de Hernández...	B 2	B 24
—	José María Peña.....	3	36
—	Manuel Rodríguez	5	60
—	Juan Baron.....	2	24
—	Ferdinand Armien.....	4	48
—	Delfino y Ferro.....	30	360
—	Inocencio Delgado.....	4	48
—	Bernardino M. Ruis.....	6	72
—	Lavagna y Oduardo.....	10	120
—	A. Paulini.....	3	36
—	Aurelio Marin.....	2	24
—	Ernesto Mandé.....	5	60
—	Simon Tórres	4	48
—	Eugenio Candau....	6	72
—	Bottaro y Bicini.....	6	72
—	José Terzano y Ca.....	8	96
—	José Antonio Guevara.....	3	36
—	Juan Cassebone.....	3	36
—	Juan B. Serveto.....	2	24
—	Félix Padron.....	1	12
—	Santiago Notaro.....	1	12
—	Manuel M. Iriarte.....	2	24
—	José Antonio Bigott.....	1	12
—	Miguel Rámos.....	3	36
—	Domingo Suárez.....	2	24
—	Juan José Leandro.....	3	36
—	Angel Sota.....	20	240
—	Francisco Pérez Hernández.....	2	24
—	Godofredo Mallory.....	5	60
—	José Romero.....	2	24
—	Bernardo Erminio.....	1	12
—	H. Semidei.....	2	24
—	Izaguirre y Cortés.....	4	48
—	Márcos Domínguez.....	5	60
—	José M. Gregori.....	6	72
	Van	.....	.....

1882 Lugar.	Comerciantes.	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre.
La Guaira....	Santos Calvani.....	B 6	B 72
—	José Lope Rengifo.....	2	24
—	J. Arechedera.....	3	36
—	T. Sabino.....	2	24
—	R. Sabino.....	1	12
—	Cárlos Cabrera.....	4	48
Maiquetía.....	Ramon García.....	5	60
—	Manuel González Alvarez.....	4	48
—	A. Bernotti é hijos.....	5	60
—	Juan Luis Uroza.....	4	48
—	Estanislao Piñango.....	4	48
—	Felipe Alvarez.....	5	60
—	Rafael Ascanio.....	2	24
—	Sebastian Mota.....	5	60
—	L. Schusslers.....	3	36
—	Prisco Rocha.....	4	48
—	Domingo Réyes.....	2	24
—	Ignacio Lira.....	2	24
—	Pérez Ravelo.....	2	24
—	Estéban Recagno.....	2	24
—	Francisco Clonche.....	5	60
—	Antonio Moreno.....	2	24
—	Carlota R. Syers.....	4	48
—	Silvestre González.....	2	24
—	Angel Rosendo Ojeda.....	2	24
—	Agustin Hernández.....	8	96
—	Juan Arran Gil.....	1	12
—	Félix Landaeta.....	1	12
—	Justo Meda.....	1	12
—	Luis Rodríguez.....	1	12
—	Manuel González.....	1	12
—	Geraldo Martínez.....	1	12
—	Prudencio Marrero.....	1	12
—	Jacinto Rójas.....	1	12
—	Sastre y Pérez.....	2	24
Van.....		.....	.....

1882 — Lugar.	Comerciantes é industriales	Inutilizacion mensual.	Inutilizacion en doce meses hasta 31 de Diciembre
	Van.....	.....	.....
Maiquetía ...	Fernando Oliváres.....	B 1	B 12
—	Isaías Salinas.....	2	24
—	Francisco Lugo	1	12
—	Isidro Martínez.....	1	12
—	Domingo López.....	3	36
—	José Lluche.....	2	24
—	Rafael Abreu.....	4	48
—	José Narciso Sánchez.....	1	12
—	C. Ferrer.....	5	60
—	Santana García.....	1	12
—	Vidal I. Ortega.....	1	12
—	Eloi F. Olmedo.....	1	12
—	Mariano Palácios.....	1	12
—	Simon Bórges.....	2	24
—	José de la Merced Marin.....	1	12
—	Benito Sabino Cuello.....	2	24
—	Andres Rodríguez.....	2	24
—	Francisco Pérez y hermanos.....	4	48
—	Victorino Palácios.....	1	12
—	Jesus María Serrano.....	2	24
—	Vicente Peña.....	1	12
—	Rafaela Castro de Sánchez.....	1	12
—	Roberto Jahnke.....	1	12
—	María Armas de Milláres.....	1	12
—	Cárlos Cardieres.....	1	12
—	Cayetano Martínez.....	1	12
—	Cristóbal Cabrera.....	1	12
Oliváres.....	José Fernando Romero.....	2	24
Carayaca.....	Anselmo Aquino.....	4	48
La Sabana....	Francisco Várgas.....	2	24
—	Eleuterio Fléres.....	2	24
Chuspa.....	José Saturnino Sojo.....	2	24
—	Júan José Izaguirre.....	2	24

RESUMEN.

Alcanzan los anteriores contratos á quinientos noventa y cuatro, que arrojan la suma de treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro bolívrres (B 39.964) que han entrado á la preciosa Renta de la Instruccion Popular. En el presente año me prometo aumentar la cifra, contando siempre con la eficaz cooperacion, por valiosa, del Ministerio de Instruccion Pública, que tanto se esmera para que no sean nugatorias, y sí de grande utilidad para el pueblo, los nobilísimos y grandes propósitos del Ilustre Americano General Guzman Blanco, que en ocasion solemne pronunció los siguientes conceptos: "He establecido de una manera práctica y sólida la instruccion popular, y creádole una Renta con la que se desarrollará, en creciente progresion, hasta donde la reclaman y la han reclamado siempre las legítimas aspiraciones del país."

MULTAS.—Las Multas impuestas por infraccion del decreto de 30 de Noviembre y 27 de Junio, han alcanzado á la suma de trescientos cincuentiocho bólívares treintitres céntimos segun la siguiente demostracion:

En Marzo.—En el Distrito Várgas	B	10	
— — — el Departamento Libertador:			
— — — á Chapellin Talavera y Ca		20	
— — — á Zamora Hermanos		10	40,
En Mayo á una Preceptora		....	68,33
En Noviembre á varios Preceptores		90	
— — al librero Le'Bert		100	190,
En Diciembre En el Distrito Várgas		60	60,
			B 358.33

VENTA DE ESTAMPILLAS.

La venta de estampillas de escuelas ha dado en este 9.° Circuito las siguientes cantidades:

Enero de 1882	B	35,807,25
Febrero idem		28.547,34
Marzo idem		35.356,55
Abril idem		28.210,43
Mayo idem		36.513,15
Junio idem		34.038.15
Julio idem		35.865,56
Agosto idem		40.098,51
Setiembre idem		37.972,37
Octubre idem		37.020,31
Noviembre idem		37.631,57
Diciembre idem		40.515,20
	B	427.576,39

Total cuatrocientos veinte y siete mil quinientos setenta y seis bolívares treinta y nueve centésimos.

EXPORTACION DE CIGARRILLOS.

En el año de 1882 se han exportado para el litoral por la Aduana de La Guaira, cerca de sesenta mil docenas de cajas de cigarrillos, que, debido al celo bien probado del ascendrado liberal señor general Juan Bautista Arismendi, Administrador de aquella Aduana, han producido á la renta de la Instruccion Pública como treinta y seis mil bolívares.—Al principio pretendieron algunos individuos burlar la eficacia de los empleados del resguardo, embarcando cajas de cigarrillos con estampillas de escuelas en las primeras y últimas ruedas de los barriles, pero los patriotas Administrador é Interventores de aquella oficina, pusieron un inmediato coto á la criminal argucia, ordenando vaciar uno por uno cada bulto en presencia de los infractores.

Si los cigarrillos que salen fuera de los establecimientos de fábricas, ó de los establecimientos mercantiles ó industriales, ó de alguna casa particular en barriles, cajas ó bultos para un punto cualquiera de la ciudad ó fuera de ella, fueran acompañados de una guia en que determine el Fiscal ó Presidente de Junta de Instruccion de la parroquia el número de docenas que contiene y si llevan todas las cajetillas las estampillas de ley se ahorrarían multas, pero aumentaría indudablemente la renta de la Instruccion popular.

SUELDO DE LOS PRECEPTORES.

Al crear una escuela, es costumbre señalarle, como es natural,

el sueldo del preceptor, que se ha acordado indistintamente; dando por resultado que escuelas de poca concurrencia tienen una dotacion mayor que otras mejor concurridas.

Propongo respetuosamente al Ministerio la igualacion de los sueldos de las diurnas en B. 160 y las diurnas y nocturnas en B. 210 incluyendo los cuarenta bolívares; para alquiler de local.

CONTRASELLOS EN LAS ESTAMPILLAS Y ANOTACION DE LOS COMPRADORES DE LA FÁBRICA DE CIGARRILLOS.

Los Administradores de Aduana debieran contrasellar con tinta grasa ú oleosa todas las estampillas que inutilizan los comerciantes en sus manifiestos y otros documentos que pasan á la Sala de Exámen; pero teniendo cuidado de que las estampillas, sean inutilizadas ántes con la firma del interesado.—Y al pasar los expedientes de demandas, protocolos, etc., del Tribunal de 1ª Instancia al Archivo de la oficina de Regístro debiera el ciudadano Juez, hacer constar en la nota, la cantidad en estampillas de escuelas que van inutilizadas en cada uno.—Y las sentencias del Tribunal de Cuentas, sobre pago de estampillas por faltar en los expedientes de Aduanas, etc., debiera pagarse por el décuplo como dice la ley en efectivo, en la Tesorería Nacional como se acostumbra con las multas impuestas por los Fiscales y Presidentes de Junta de Instruccion Popular.—Así como seria conveniente, disponer que en la Tesorería se llevara una relacion de las estampillas que compran las fábricas de cigarrillos mensualmente, y que éstos, se obliguen á este requisito legal so pena de multa por la infraccion.

Al recto y sabio criterio del ciudadano Ministro, dejo la consideracion de todos y cada uno de los puntos indicados, para beneficio único de la Instruccion Popular, obra predilecta del Regenerador.

TEXTOS DE LAS ESCUELAS.

Los que ha señalado el Gobierno no son por los que únicamente enseñan los preceptores. En las frecuentes visitas que hago á los planteles, he notado, que la incomparable Aritmética de G. Chitty tan útil para la instruccion primaria, la miran aquellos con un temor, si se me permite la frase, como si estuviera escrito en griego ó en sanscrito. La mayor parte de los maestros no se dan el trabajo de estudiarla para descubrir el precioso tesoro que ella encierra.

Los únicos profesores que la enseñan con provecho, son precisamente los que obtuvieron el título de tales en la extinguida Escuela Normal número 1°, que tanto bien hizo á la instruccion primaria y elemental.

GEOGRAFÍA.

Las del Doctor Arístides Rójas se estudian con interes y por lo mismo faltan libros.

SILABARIO.

El de la señora Dolores González de Ibarra, que es un buen compendio del precioso silabario del célebre humanista Don José Luis Rámos, tampoco lo encuentro en las escuelas. Destruidos los ejemplares repartidos en años anteriores, los niños pobres que están en mayoría no pueden obtenerlo grátis; contentándose con leer libritos sin plan ni utilidad, pero muy baratos. El gasto de una sola vez, de los carteles murales, segun los metodos de enseñanza, de los señores Bachiller Mariano Blanco, y Agrimensor Julio Castro, economizarían tiempo y dinero; y los alumnos comenzarían por este medio, á leer y á escribir simultáneamente; para lo que se hace indispensable, de primera necesidad, la pizarrita y el lápiz que economizarían tiempo, plumas, tinta y papel.

"CONSEJERO DE LA JUVENTUD"

POR EL LICENCIADO FRANCISCO GONZÁLEZ GUINAN.

Muy solicitados y leidos por todos los alumnos, mas se hace necesario nuevos libros, y que los maestros se provean del Diccionario castellano. En toda escuela debe haber obligatoriamente un diccionario y un reloj.

CNSTITUCION FEDERAL.

El importante y sintético libro del señor Doctor Eduardo Calcaño, elaborado ántes de la reforma de la Constitucion Federal, carece de las modificaciones que sufrió la anterior. El estudio de la Constitucion es de primera necesidad en las escuelas de ámbos sexos

GRAMÁTICA CASTELLANA.

El Gobierno no ha fijado texto para las escuelas federales; de manera, que hay heterogeneidad en la enseñanza de esta importante materia.

En 19 de Mayo del pasado año, hicieron el regalo de cuatrocientos ejemplares, de una edicion, agotada ya, de la obra titulada "Lecciones simultáneas y fáciles de Gramática castellana y Aritmética" escritas segun el sistema del malogrado educacionista Mr. J. M. Rapelt, ex Inspector de las escuelas primarias de Paris, y fundador del *Jounal des instituteur*, respetables miembros del comercio de esta ciudad, señores H. L. Boulton y Ca., Blohm Valentiner y Ca., Santana Hermanos y Ca., G. Stürup y Ca., Alex Fleury y Ca., Rothe, Eraso y Ca., Lesseur Römer y Ca., Eraso Hermanos y Ca., Luis Brand y Ca., Montauban Augé y Ca., Julio Aradel, R. A. Baimbridge y Ca., J. E. Linares, O. Becker y Ca., Marturet Hermanos y Ca., Lassere y Ca., Hurtado Tresseltz y Ca., J. G.

Ammé y Ca., Francisco de Paula Guerrero, Marturet Cova y Ca., Delfino, Báez y Ca., Boggio Yánes y Ca, y Aquilino Orta, que fueron repartidos de órden del Ministerio, entre las escuelas federales de ámbos sexos, en el 9° circuito. Este presente, fué provechoso á la sescuelas, porque regularizó las clases de gramática, hasta donde los lleva el pequeño texto. Pero no bastan los ejemplares regalados, para el crecido número de alumnos de la ciudad, de las comarcas, y de los planteles del litoral.

LOCAL DE LAS ESCUELAS FEDERALES.

Hasta que las escuelas federales, no tengan casa apropiada para ellas, no se obtendrá la suficiente reunion de alumnos; y preceptores hay, que por ahorro de alquileres, reducen á los niños á piezas estrechas y enfermizas. Debiera señalarse una suma para el alquiler del local, sobre todo, en la ciudad; pues sabido es que el aire viciado con la aglomeracion de individuos, en lugares estrechos, lleva á la sangre elementos tóxicos, cuyo efecto se hace aparente en el sistema, por la languidez, debilidad y disgusto para el estudio y el trabajo. "La primera condicion para el mantenimiento de la salud, dice James Curriel, de Edimburgo, es una constante y y abundante respiracion del aire puro." Me permito llamar en este punto la atencion del ciudadano Ministro de Instruccion Pública, para remediar en lo posible el peligro indicado.

NOCIONES DEL ARTE DE ENSEÑAR DIRIGIDAS Á LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE INSTRUCCION ELEMENTAL.

Con el objeto de recomendar á los ciudadanos preceptores la lectura de este hermoso libro escrito por el Doctor Manuel Velázquez Level, y para cumplir la órden del Ministerio, dirijí en Julio próximo pasado la siguiente circular.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

El Fiscal de Instruccion Primaria en el 9° circuito.

Carácas, Julio 6 de 1882.—19° y 24° de la Federacion.

Circular.

Ciudadano Preceptor de la Escuela Federal número....

El ciudadadano Ministro de Instruccion Pública con nota del 23 de Mayo último, se dignó remitirme un ejemplar de la obra didáctica, original de nuestro ilustrado y progresista compatriota dector Manuel Velázquez Level, titulada: "*Nociones del arte de enseñar, dirigidas á los maestros y maestras de instruccion elemental;* recomendandome el estudio de sus materias é indicándome la conveniencia de hacer á los maestros de mi jurisdiccion las observaciones que basadas en las doctrinas de la obra creyese conducentes al mejor plan de enseñanza en las escuelas que regentan.

He consagrado al cumplimiento de aquella superior disposicion las breves horas que me permiten de reposo las multiplicadas atenciones

de mi empleo; y así se explica el tiempo trascurrido entre la fecha de la nota ministerial y la de la presente.

El libro de que se trata es en mi humilde concepto un directorio de enseñanza tan eficaz, sencillo y luminoso, como los sistémas y métodos que su digno autor aspira á ver planteadas en nuestras escuelas elementales en beneficio de los hombres del porvenir, que son los niños de hoy, entre los cuales figuran los legítimos acreedores del fruto de sus nobles vigilias.

Por esta circunstancia podrá U. deducir cuanto habrá sido su ahinco y cuanta buena voluntad y profunda meditacion habrán ocupado su ánimo y su mente para llegar á establecer reglas de enseñanza, á cuyo estudio y acopio lo han impulsado dos sentimientos sublimes y semidivinos:- el amor á la patria y á sus hijos.

En fin, lo principal de la obra es el de facilitar y aún de amenizar la senda escabrosa de las lecciones rudimentarias, sustituyendo con el *sistema objetivo*, practicado hoy por todas las naciones cultas, el lento y caduco impuesto por la rutina y que resiste aún las reformas y conquistas de la civilizacion moderna. Sistema improbo y penoso, por el cual se fía á la frágil memoria de los discípulos incipientes, el conocimiento de los caracteres así numéricos como alfabeticos.

En el libro del Dr. Velázquez Level se previene para el logro del más rápido progreso en el aprendizaje la concurrencia, prévia la educacion, de los órganos conductores de nuestras impresiones al alma; es decir, de los sentidos, cuyo ejercicio constante en la representacion material de los conocimientos puramente especulativos, es un auxilio poderoso é indefectible para la rententiva.

Pródigo de nociones precisas que hace extensas en obsequio de la perfeccion de la enseñanza, el autor se espacía en el exámen y esplicacion de aquellos medios naturales bajo múltiples respectos.

Cree el infraescrito que defraudaría el cúmulo de glorias alcanzadas con el nunca bien ponderado Decreto de 27 de Junio de 1870, por el Ilustre Americano General Guzman Blanco, Regenerador de Venezuela; cree que dejaría infructuoso el patriótico ahinco del ciudadano Ministro de Instruccion Pública, y que desmentiría en fin sus propios sentimientos, si acucioso no ocurriera á procurar á los maestros de su jurisdiccion cuantos elementos contribuyan á la facilidad, rapidez y perfeccionamiento del ramo de la instruccion del pueblo, de acuerdo con el impulso que imprime el movimiento intelectual y material del siglo, á todos las esferas de las naciones civilizadoras.

Es, pues, de todo punto necesario, que obtenga usted la posesion del libro que motiva esta circular; que le consagre su detenido estudio y que aplique al plantel de su direccion, en los límites de lo posible, las reglas preceptuadas en los sistemas y métodos que recomienda más optables, y que tratados están desde la parte tercera hasta el fin.

De esa manera uniformaremos un plan de enseñanza que anticipará el fruto de sus tareas profecionales, fijáranse indelebles en la mente de los niños los primeros rudimentos de las materias elementales y expulsaremos de nuestras aulas los tardíos y mortificantes sistemas de tiempos atrasados.

Ya que vivir nos ha cabido felizmente en una época de luz y de velocidad, no debemos por negligencia aparecer inertes y oscuros; sino nivelar la marcha de la patria y acordar el génio de sus hijos con el impulso universal del dia.

Es oportuno reclamar la atencion de usted sobre los "Métodos de Ensenanza" publicados por los bachilleres Mariano Blanco y Julio Castro, cuya obra fué declarada texto interino de pedagogia por decreto del Ilustre Americano, fecha 25 de Noviembre de 1880.

Las reglas que en ellos se dan á los preceptores son tan útiles y eficaces que con solo leer algunas de sus páginas, vemos, por decirlo así, los rápidos progresos de los aprendices.

He aquí algunas para enseñar, que inserto, á fin de que usted les dé la más exacta aplicacion:

"I Enséñese el nombre y forma de las cinco vocales."

"II Enseñese á reconocer á la vista una palabra de dos sílabas: esta palabra ha de satisfacer dos condiciones, ser el nombre de un objeto familiar y que no entren más de una consonante y una vocal en la formacion de cada sílaba."

"III Enseñar á distinguir las sílabas de una palabra."

"IV Enseñar el nombre de las consonantes que se han usado."

"V Enseñar á leer las combinaciones de las consonantes usadas con las cinco vocales."

"VI Formar palabras con las anteriores combinaciones y enseñarlas á leer."

"VII Formar sentencias con las palabras dichas y enseñarlas á leer."

"Debe U. proveerse de cubos ó tablas que contengan cada uno una letra; y en el salon de clase es conveniente que se vean colgados en la pared cartones que contengan las letras mayúsculas: y minúsculas estas letras no deben hallarse en un órden determinado y aun seria bueno que en cada carton el órden fuese distinto."

"Presentando U. la letra A, grabada en un pedazo de madera ó en un carton como se ha dicho, dirá á los de la clase el nombre de ella. Cuando la clase halla repetido el nombre varias veces, dibujará U. en la pizarra la misma letra y preguntará qué sonido representa. Luego hará que uno de los niños busque entre los pedazos de madera en que las letras están grabadas, uno que tenga la letra A. despues hará que otro toque con una vara esta misma letra en los cartones que se hallen en la pared. En ámbos casos la clase decidirá si hay error ó no, de parte del alumno que ha enseñado las letras, y la correccion, cuando fuere preciso siempre se hará por otro alumno; si ninguno pudiere corregir, el maestro debe explicar de nuevo.....

"Con un procedimiento análogo se enseñará la a; y tambien las demas vocales, mayúsculas primero y luego minúsculas."

Es de todo punto necesario que U. se penetre de la importancia de su mision social, que se convenza de que U. ha reemplazado en la cátedra al soldado federal, con la única diferencia de que la campaña que aquel llevó á término triunfante, era campaña cruenta para alcanzar mediante las armas el establecimiento de los grandes principios humanitarios; y la que U. desempeña es para combatir la ignorancia con las armas pacíficas de la contraccion al estudio y la perseverancia.

El federal del campamento luchaba para implantar en las esferas políticas el sistema de gobierno más cónsono con la civilizacion del siglo y con las prerogativas de la humanidad. El maestro de la escuela federal, es la continuacion pacífica de aquellos héroes, cuyo ideal no se limitaba al triunfo militar de su causa sino á conquistas de órden más elevado, como la de redimir al pueblo de la ignorancia.

Aleje usted de su mente la idea de que las reglas que le indico para el mejor resultado de sus tareas escolares, tienen el rigor por móvil. Todo lo contrario: ellas se dirijen hasta amenizar las dificultades inherentes al profesorado; pero si usted por reformadoras las encontrase más difíciles en su práctica, lo que no es creible; más difíciles repito que las de la monótona y caduca rutina, plausible sería que usted ejerciera la ingenuidad de declararse icompetente para el desempeño de su noble comision, y no haria nugatorios los desvelos del Gobierno ni retardaria el progreso intelectual del pueblo.

Aplicando en el plantel de su direccion los utilísimos textos á que he hecho referencia, es de esperarse que todo niño sepa por lo ménos escribir correctamente su nombre propio uno ó dos meses despues de su ingreso en la escuela. Lo contrario será un síntoma de negligencia de parte del institutor en que no crée el infraescrito que usted incurrirá.

Del ejercicio y ventajas deducidas del empleo de los sistemas prescritos, dará usted informe mensual é esta fiscalía á fin de poder juzgar en la época de los exámenes los beneficios alcanzados.

Dios y Federacion.

José Miguel Torres.

LA ESCUELA FEDERAL.

Conclusion.

Al terminar esta reseña permítame el ciudadano Ministro una personal alusion, en fuerza de la exigencia que encierra el número quinto de la ilustrada nota del Ministerio, fecha 11 de Noviembre próximo pasado, que dice: "5.° Cualquiera otra observacion que se le ocurra ó medidas dictadas por U. en el lleno de sus deberes."

En 27 de Junio de 1880, fundé á mis espensas, un periódico educacionistas en esta capital, en conmemoracion de la fecha de 27 de Junio de 1870.

Sus columnas están destinadas á la publicacion de artículos esencialmente educacionistas que edifiquen la mente y el corazon de nuestra incipiente juventud:

A la demostracion de los progresos que dia por dia va adquiriendo nuestro sistema de instruccion popular, á señalar las deficiencias de que aun puede adolecer y las providencias conducentes á corregirlas, que fueren dictadas por el Ministerio de Instruccion Pública, fiel intérprete de las levantadas miras del Ilustre Americano:

A publicar el nombre de los individuos que protejan el desenvolvimiento de la instruccion primaria, ya sea con los frutos de la inteligencia, ya con materiales donaciones, como es entre otras, la inutilizacion del mayor número de estampillas de escuelas:

Tambien publicará los nombres de los preceptores y alumnos de las escuelas federales del 9.° Circuito que se hayan hecho dignos de recomendacion por algun acto sobresaliente.....

Próximo el dia del Centenario del Libertador, me permito acompañar á continuacion el artículo editorial de 27 de Julio pasado como preparatorio de las escuelas federales. Grandiosa festividad que el Ilustre Americano va á consagrar á la memoria imperecedera del hombre MÁS GRANDE DESPUES DE JESUCRISTO.

EL CENTENARIO DE BOLÍVAR.

Por el decreto del Ilustre Americano Presidente de la República General Guzman Blanco, para celebrar el primer centenario del Libertador Simon Bolívar, y el programa de la respetable

Junta Directiva de tan grandiosa y trascendental apoteósis, hija de la justicia y de la gratitud, el año de gracias de 1883, se presenciará en esta afortunada ciudad que vió nacer al grande hombre, el espectáculo sublime de su glorificacion.

Preceptores de las escuelas populares! Preparemos tambien nosotros, hijos del pueblo, el óbolo santo de nuestras simpatias en homenage de profundísimo respeto, amor y gratitud por la memoría de Bolívar. Que no falte á la hora de la ovacion continental el contingente precioso de nuestros trabajos educacionarios coleccionado sistemáticamente desde el glorioso 27 de Junio de 1870 hasta la fecha. A vosotros os toca un puesto interesante en esa fiesta de la gratitud, pues la libertad é independencia nacional es madre fecunda de la ciencia y de la instruccion y civilizacion de los pueblos.

Alumnos de las escuelas populares! preparad vuestras guirnaldas y coronas de flores de la Patria, para depositarlas reverentemente llenos de júvilo infantíl en la base de la estátua de vuestro Libertador el gran dia de su apoteósis. Si la respetable Junta lo dispone y permite, vendreis uniformados sencillamente, para desfilar en numerosas columnas de honor ante el vencedor inmortal de Boyacá, Junin, Bomboná, Pichincha y Carabobo... Ved como describe un malogrado poéta al que fué niño como vosotros, y compatriota vuestro, que, más tarde héroe, redimió á Venezuela vuestra amada patria, y á Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia del yugo oprobioso de la servidumbre colonial y de la abyeccion: "Tres siglos de vergüenza, de luto y abominacion se detuvieron asombrados delante del sol radiante que iluminó con la luz del porvenir el dia feliz en que nació Bolívar. Sobre la frente del niño bagaba una deslumbrante aureola; de su bien diseñado labio alzábase un suspiro parecido á un presentimiento de tormentosos dias. Este ñino era hermoso como el sueño de libertad que acaricia la mente del esclavo. Sus facciones eran apacibles, y sin embargo habia en ella el reflejo de una voluntad poderosa. Ni una lágrima, ni una sonrisa en aquel rostro; pero su frente, si, tenia algo de misterioso como el pensamiento, y refulgurante como la gloria."

"Con aquel niño nació la idea de la redencion americana, idea que debia crecer y desenvolverse como la chispa de fuego que lanzada á un bosque vírgen produce en él un incendio. Esta idea, hija del epíritu divino, prendida en su cerebro, como limpio y esplendido diamante en el pedernal, debia ser la llama de su pensamiento, la estrella polar de su corazon heroico, el estímulo de sus proezas, y en fin, su inmantada aguja en medio de las tinieblas y los furores de la tormenta. Y aquello era mas que una idea un hecho, una fuerza comprimida que debia estallar con estrépito, imponer admiracion con con su magia y redimir y civilizar á un mundo!!

José Miguel Torres.

Rindo, ciudadano Ministro, infinitas gracias al Todo Poderoso, por haberme prolongado esta vida que dedico sinceramente al servicio de la Instruccion Popular:

Aspiro, ciudadano Ministro, con lejítimos títulos, á la honra de llamarme siempre: leal servidor de Guzman Blanco.

Dios y Federacion.

José Miguel Torres.

ESCUELAS FEDERALES.

NUMERO 73.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Noviembre 8 de 1882.—19.° y 24°.

Resuelto:

1.° Por disposicion del Presidente interino de la República, se crean para la Seccion Bolívar, del Estado Guzman Blanco, dos escuelas federales, que bajo los números 1.125 y 1.126, funcionarán en San José de Rio Chico para varones la primera y para niñas la otra.

2.° A cada una de estas escuelas concurrirán diariamente cuarenta alumnos de asistencia, debiendo estenderse la inscripcion hasta donde fuere necesario para lograrla.

3.° Para mobiliario de cada una de estas escuelas se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento sesenta (160) bolívares, y para su gasto mensual incluyendo el sueldo del preceptor, el alquiler del local y los gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (B. 150.)

Expídanse las patentes correspondientes, háganse las participaciones del caso y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 74.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 10 de 1883.—19.° y 24.°

Resuelto :

1.° Por disposicion del Presidente de la República, se crean para la Seccion Bolívar del Estado Guzman Blanco, cinco escuelas Federales que bajo los números 714, 715, 716, 717 y 718 funcionarán en los puntos siguientes : 714 de varones en Paparo ; 715 de varones en El Limon (Caucagua) ; 716 de varones en El Café (Capaya) ; 717 de niñas en Aragüita ; y 718 de niñas en Panaquire.

2.° A cada una de estas escuelas concurrirán diariamente cuarenta alumnos de asistencia, debiendo estenderse la inscripcion hasta donde fuere necesario para lograrla.

3.° Para mobiliario de cada una de estas escuelas se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento sesenta bolívares (B. 160), y para su gasto mensual incluyendo el sueldo del preceptor, el alquiler del local y los gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (B. 150).

Expídanse las patentes correspondientes, háganse las participaciones del caso y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 75.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 10 de 1883.—19° y 24.°

Resuelto :

1.° Por disposicion del Presidente de la República, se crea para Turmero en el Estado Guzman Blanco, una escuela federal de niñas, la cual funcionará bajo el número 759.

2.° A esta escuela concurrirán diariamente cuarenta alumnos de asistencia, debiendo extenderse la inscripcion hasta donde fuere necesario para lograrla.

3.° Para mobiliario de esta escuela se acuerda, por una sola vez, la suma de ciento sesenta bolívares (B. 160), y para su gasto mensual inclu-

yendo el sueldo del preceptor, el alquiler del local y gastos de escritorio, ciento cincuenta bolívares (B. 150).

Expídase la patente correspondiente, háganse las participaciones del caso y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 76.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas Febrero 10 de 1883.

19° y 24°

Resuelto:

1° Por disposicion del Presidente de la República, se crea para el Sombrero, en la seccion occidental del Guárico, una escuela federal que bajo el número 837 funcionará para varones.

2° A esta escuela concurrirán cuarenta alumnos de asistencia diaria, debiendo estenderse la inscripcion hasta donde fuere necesario para lograrla.

3° Para mobiliario se le acuerda por una sola vez, la suma de (B 160) ciento sesenta bolívares, y para gasto mensual, incluyendo el sueldo del preceptor alquiler de local y gastos de escritorio (B 160) ciento sesenta bolívares.

Espídase la patente respectiva.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 77.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.

Mérida 8 de Marzo de 1882.

Señor Ministro de Instruccion Pública.

Creadas ultimamente para Chiguará las escuelas mil ciento veintiuno y

mil ciento veintidos, la cuatrocientos ochenta y dos que habia allá pasará á San Juan de Campo Elias donde no hay, si así lo aprobare el Ministerio.

R. T. Castillo.

NUMERO 78.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.—Número 174.

Carácas, Abril 4 de 1882.

19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman.

Impuesto este Ministerio del contenido de su telegrama del 18 del pasado referente á las escuelas de Chiriguara, encuentra acertado el proceder de la Junta que preside, y le presta su aprobacion.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 79.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Los Andes.—Seccion Guzman.—Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Pública —Número 237.

Mérida, Mayo 30 de 1882.

19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

La Junta que tengo el honor de presidir celebró el acuerdo que corre al pié del expediente adjunta, ó sea representacion de los vecinos de San José de Acequias.

Dios y Federacion,

R. J. Castillo.

NUMERO 80.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Guzman.—Junta de Instruccion Popular del Distrito.—Número 41.

Egido, Mayo 27 de 1882.
19° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion.

Para conocimiento de la Junta que U. preside, y á fin de que ella le dé el giro, que estime conveniente, adjunto la representacion de los vecinos de la aldea de San José que fué resuelta por la Junta de Acequias.

Dios y Federacion,

Emeterio Fórnez.

NUMERO 81.

ESTADO DE LOS ANDES.

Ciudadano Presidente de la Junta de Instruccion Primaria de esta aldea.

Los que suscribimos vecinos y residentes en ella ante U. atentamente representamos.

Sabemos que hay en Acequias una escuela federal establecida por ese cuerpo que U. preside dignamente con facultad de los superiores del Distrito y del Estado; y deseamos poner nuestros niños en la escuela correspondiendo á la proteccion expontánea que el Ilustre Americano da á la instruccion primaria en Venezuela; pero se nos presentan graves inconvenientes para llevarlos á la parroquia. No hay en la poblacion sino dos ó tres vecinos pobres que no pueden obligarse á recibirlos ó vigilar de su conducta: el clima es demasiado frio en todo el año y peor en el invierno: esta aldea dista de la parroquia tres kilómetros con un páramo de por medio, distando lo mismo con poca diferencia algunos partidos de allá, razones por las cuales no se podrá establecer nunca el plantel de instruccion con el número de alumnos que determina la ley respectiva, cuyo minimun es de veintisiete.

En la aldea tenemos matriculados cincuenta y hay once casas habitadas en aptitud de suministrarles los recursos que son indispensables, pudiendo ser vigilados. Los campos más lejanos están á veinticinco ó treinta metros; y los barrios inmediatos están al rededor de la localidad, de manera que los niños pueden asistir á las horas de enseñanza y volver á sus casas á pernoctar. El clima

es más templado y la Junta de Instruccion vive en la aldea para hacer cómodamente las visitas quincenales á la escuela conforme lo previene el reglamento de la materia.

Fundados en tan poderosas razones, pedimos á esa respetable corporacion que se sirva trasladar la escuela federal de Acequias á esta aldea para poder educar á nuestros niños, la que deseamos ardorosamente.

Es gracia que imploramos en San José de Acequias á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—Pablo Sosa.—José de Jesus Mazquina.—Juan Vicente Rójas.—Santiago Sosa.—A ruego de Ramon Corredor y por mí, Juan Pedro Sosa.—Hilarion Heros.—Por mandado de mi padre Ramundo Sosa por no saber firmar. Eleuterio de C. Sosa.—Pablo María Vielma.—Vidal Márquez—Luis F. Díaz.—José Fárate.—A ruego de Toribio y Pantaleon Alvernos, José y Andres Rívas por no saber, José Facaco.—Pedro Pablo Díaz—A ruego de Carmelo Márquez y por mí, Santiago Sosa.—A ruego de Ignacio Angulo, Antonio Marquina, Pedro A. Rójas, Encarnacion Rójas, Carmelo Rójas Juan Pedro Sosa—Victorino Rivas—A ruego de Félix Márquez y Justo Rívas, Victorino Rívas.—Candelario Rojas.—Luis María Márquez.

En la aldea de San José á 20 de Mayo de 1882, se reunió la Junta de Instruccion Popular del municipio, con el objeto de tomar en consideracion el escrito que antecede: se puso en consideracion del cuerpo, y éste estimando ciertas y justificadas las razones expuestas en dicho escrito lo aprobó, y no teniendo la Junta los estatutos y leyes vigentes que rijen sobre la materia, resuelve pasar esta representacion á conocimiento y recto juicio de la Junta de Instruccion Popular del Distrito Campo Elías para que la considere y provea lo que tenga por conveniente.

Juan B. Carreso.—Galo Sosa.—Eleuterio C. Sosa.

JUNTA DE INSTRUCCION POPULAR.

Campo Elías, Mayo 21 de 1882.

Tomados en consideracion los documentos que preceden, se dispuso: pasen al conocimiento de la Junta Superior de Instruccion Popular, á fin de que se sirva elevarlos, si lo tuviere á bien, al Ministerio de Instruccion Pública que es la autoridad competente para variar el lugar de le escuela á que ellos se refieren.

Rivera, Secretario.

JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCION POPULAR.

Mérida, Mayo 22 de 1882.

Resuelto:

En consonancia con lo acordado por la Junta de Instruccion

Popular de Campo Elías, pase esta solicitud de los vecinos de la aldea de San José de Acequias, al Ministerio de Instruccion Pública, á fin de que resuelva lo que crea conveniente.—El Presidente, *R. J. Castillo.—Manuel Fonseca.*—El Vocal Secretario, *Alejo Fernández.*

NUMERO 82.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.—Número 724.

Carácas, Junio 29 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman.

Me he impuesto del contenido de su nota de 30 de Mayo y de los documentos adjuntos á ella.

Si la Junta cree mas conveniente á los intereses de la instruccion popular que la escuela número 484, funcione en San José de Acequias que en Acequias donde está hoy, puede efectuar la traslacion toda vez que la escuela permanece en el mismo Municipio.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 83.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Táchira.—Junta Superior de Instruccion Primaria Federal.—Número 162.

San Cristóbal, Julio 24 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

La Junta directiva, que me honro en presidir, consultando los sagrados intereses del ramo se ha visto precisada, en virtud de no haber dado resultado la escuela rural, número 1.058, de niñas del Peronilo, regentada por la señora Ramona Valbuena de Ortiz en reemplazo de la señora Clemira Briceño de Guisti á sustituirla por una de varones cuya direccion se ha confiado al ciudadano Emilano García, hijo.

Al hacer á U. esta participacion me prometo obtener la aprobacion de ese Ministerio por ser ella de justicia. Y es llegado el caso de solicitar, como en efecto solicito, autorizacion suficiente para establecer algunas de las escuelas existentes, si fuere necesario en lugares mas poblados así como la de poder acordar, si los vecinos del lugar lo solicitaren y cuando el número de los educandos de la escuela existente no alcance al designado por la ley, el cambio de esta por la del otro sexo.

Dios y Federacion.

Nepomuceno Sánches R.

NUMERO 84.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.032.

Carácas, Setiembre 20 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Táchira.

Me he impuesto del contenido de su nota oficial número 162, de 24 de Julio último.

Este Ministerio ha tenido á bien dar su aprobacion al cambio que la Junta ha hecho de la escuela federal número 1.058 de niñas, destinándola para varones. Por lo que hace á la autorizacion que solicita para trasladar escuelas de los lugares en que funcionan á otros donde serian más útiles, es preferible que en cada caso que la Junta lo acuerde consulte al Ministerio solicitando su aprobacion, valiéndose del telégrafo si considerase urgente el caso.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 85.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion Popular.

Número 349.

Trujillo, Setiembre 19 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo la honra de acompañar á U. original, la representacion que los vecinos de Las Termas, caserío del Distrito Valera, han dirigido á esta Junta Superior, pidiendo la creacion de una escuela federal de varones para aquel caserío.

La Junta Superior, penetrada como está de la necesidad que hay en aquel lugar de una escuela de varones, como tambien de la imposibilidad para que la del número 916, de Motatan, caserío tambien Distrito Valera continúe allí, por no haber quien quiera desempeñarla, á causa de ser el clima enfermizo, suplica por el respetable órgano de U, al Ilustre Americano, se sirva acceder á dicha solicitud, y mudar la patente de la del caserío de Motatan para el de Las Termas, pues quedando estos puntos separados por una distancia de poco más de dos millas, pueden aprovecharla uno y otro caserío.

Dios y Federacion.

Juan B. C. Guerra.

NUMERO 86.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO DE LOS ANDES.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de la Instruccion Primaria.

Los vecinos de "Las Termas" abajo suscritos, á U. con la venia de estilo representamos.

Palpando el adelanto en que marcha esta aldea, por su importante posicion topográfica, y deseando coadyuvar á su progreso y engrandecimiento, en todo aquello que podamos hacernos partícipes; nos ha ocurrido la noble y liberal idea de elevar nuestra voz hasta U. en el sagrado propósito de pedirle una inmediata proteccion para la juventud que aquí se levanta. Conociendo que U. en la mision que desempeña en bien de la juventud, ha sido siempre magnánimo y entusiasta obrero de la civilizacion, no vacilamos en suplicarle como en efecto le suplicamos, la fundacion de una escuela federal en esta aldea. Aquí se siente ya la carencia de este establecimiento, y es indispensable propender á su fundacion, tanto porque no faltarían más de treinta jóvenes educándose, como por que no es posible que estemos desheredados de esa gracia suprema, con que el Ilustre Jefe de la Nacion ha querido enriquecernos, en prueba de su interes por la prosperidad de la República, cuyos destinos le están encomendados. No dudamos, pues, que U. al tomar en consideracion la jnsticia que envuelve nuestra solicitud, se esforzará en satisfacer nuestras nobles aspiraciones. Así lo esperamos y suplicamos á U. desde "Las Termas á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.

Jacinto Alvarez—Antonio Olavarrieta—Simon Olmes—Estéban Rámos—Chinquinquirá Rodríguez—Manuel Márquez—Manuel Rívas—Juan de Jesus Briceño—J. Marja Bibinna—Santiago Márquez—José Ignacio Ramírez—Abdon Ramírez—Manuel F. Valello—Juan J. Chinchiya—Francisco Espinosa—Pablo Ignacio Villegas—Aquilino Vidorio—José Presentacion Gómez—Juan Antonio Sabrena—J. Batista—Ramon Alvares—Vicente Carrasquero—Juan de Dios Abreu—Ramon Alvares—Trinidad Abreu—Juan José Cebas—Bartolo Moreno—Calixto Moreno—José Antonio Moreno—Miguel Billareal—Isidoro La Cruz—Calixto Parra—Adolfo Briceño—Antonio Terán—Manuel Parra.

NUMERO 87.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.223.

Carácas, Octubre 11 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Trujillo.

Impuesto del contenido de su nota oficial del 19 dé Setiembre número

349, y de la representacion de los vecinos del Caserío "Los Tarmás," este Ministerio ha tenido á bien acceder á dicha solicitud, conviniendo en que la escuela federal número 916 de "Motatán" se traslade á "Las Tarmás."

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 88.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO BERMUDES.

Junta superior de Istruccion Popular.

Número 487.

Barcelona, Setiembre 28 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Convencido de las dificultades con que se tropieza á cada momento, para que continúen las Escuelas federales, creadas en la parroquia y vecindarios "El Hatillo," Sabana de Uchiri y Guanapo de esta Seccion, por no encontrarse preceptores hábiles, ni ciudadanos aptos para formar las Juntas subalternas respectivas, creo más conveniente, trasladarlas á otros lugares donde puedan dar los resultados que desea el que suscribe, en beneficio de la Instruccion Popular, tan recomendada por el Gobierno Nacional.

Lo que tengo el honor de participar á U. para que se sirva elevarlo á conocimiento del Ilustre Americano, Presidente de la República, por si creyere conveniente artorizarlo.

Dios y Federacion.

Pedro José Padron.

NUMERO 89.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZULA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.181.

Carácas, Octubre 10 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion popular de la Seccion Barcelona.

Me he impuesto de su nota del 28 del pasado número 487, relativa á la traslacion de las escuelas federales de "El Hatillo," Sabana de Uchire y Gu anape.

Para poder resolver en el particular, es necesario que U. indique los puntos á que se trasladarían las espresadas escuelas.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 90.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instrucion Popular.

Número 1.188.

Carácas, Octubre 10 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el primer Circúiio.

Sirváse U. informar á este Despacho acerca de la marcha de las escuelas federales de "El Hatillo," Sabana de Uchire y Guanape, y tambien acerca de la conveniencia de trasladar dichas escuelas á otros puntos de la misma Seccion Barcelona.

Dios y Federacion.

ANÍRAL DOMINICI.

NUMERO 91.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Pública en el primer Circuito.—Número 598.

Clarines, Octubre 19 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con esta fecha oficio á la Junta Superior del ramo en esta Seccion, denunciándole la mala marcha de la escuela federal número 472, situada en el vecindario Hatillo, del Distrito Píritu, debido á diferencias diarias entre el preceptor, la Junta y algunos padres de familia. Seria conveniente, ciudadano Ministro, la traslacion de este plantel á otro lugar de la Seccion, porque lo desplobado del vecindario y la escasez de hombres competentes para componer la Junta y regentar la escuela, dificultan su marcha regular.

Lo que informo á ese Despacho para que resuelva lo que juzgue necesario.

Dios y Federacion,

T. G. Ugueto.

NUMERO 92.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bermúdez.—Junta Superior de Instruccion Popular.—Número 500.

Barcelona, Octubre 24 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

He tenido el honor de recibir la comunicacion de U., fechada el 10 de Octubre corriente, número 1.181, en que se sirve exigirme indique los puntos á que se puedan trasladar las escuelas federales que existen en el Hatillo, Guanape y Sabana de Uriche.

Como el ciudadano Fiscal ha informado á esta Juntn Superior, de la marcha deplorable en que se halla la escuela de "El Hatillo," ratificando así el informe que dí á ese Ministerio, creo conveniente traslaladarla á la parroquia Capaya del Distrito Libertador, ántes César, qne tiene los elementos necesarios para poderse conservar con la regularidad que desea el Gobierno y el que suscribe.

Respecto de las otras, lo participaré oportunamente á ese Despacho.

Dios y Federacion.

Pedro José Padron.

NUMERO 93.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el primer Circuito.

Número 64.

Barcelona, Noviembre 6 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Se ha recibido en esta Fiscalía, su oficio número 1.188, correspondiente al 10 del mes próximo pasado; y en contestacian tengo el honor de decir á U., que esta Fiscalía sí crée conveniente, como ya lo tiene comunicado á ese Ministerio, la traslacion de la Escuela federal del Hatillo á otro punto de esta Seccion, porque son inmensos los inconvenientes que se presentan para su marcha regular, informando á ese Despacho que conviene situarla en el veciudario Capaya del Distrito Fréites. En cuanto á las de Gnanape y Sabana de Uchire, encontrándose ya organizadas, me parece que no deba efectuarse su traslacion á otros lugares; así lo he comunicado á la Junta Superior.

Dios y Federacion.

T G Ugueto.

NUMERO 94.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.440.

Carácas, Noviembre 10 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Barcelona.

Me he impuesto del contenido de su nota de 24 del pasado, número 500.

El Ministro ha tenido á bien prestar su aprobacion para que la escuela federal de "El Hatillo" se traslade á Capaya, como lo propone la Junta; pero U. se ha olvidado en sus notas relativas á este asunto espresar el número de la escuela que va á trasladarse, y es necesarie que lo haga en su próxima correspondencia para dictar las óreenes del caso.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 95.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.441.

Carácas, Noviembre 10 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el primer Circuito.

Me he impuesto del contenido de su nota oficial del 6 del presente, número 604.

Con vista de su informe, el Ministro prestó su aprobacion á la traslacion de la escuela del Hatillo á Capaya.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 96.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bermúdez.

Junta de Instruccion Pública.

Número 24.

Cumaná, Agosto 11 de 1882.—19.° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Como lo habrá notado U. por el acta de la visita que se le practicó á la escuela número 849 y que se le remitió á ese Ministerio, el mencionado instituto no tenía ni la mitad de la dotaciou correspondiente, ni dado hasta aquella fecha resultados algunos satisfactorios; en tal virtud y siendo de todo punto imposible darle vida en el lugar en que funcionaba, la Corporocion que presido dispuso se trasladase al caserío de la Salina de Araya donde es de gran necesidad, y someterlo á la consideracion de ese Ministerio por si tuviere á bien aprobarla.

Dios y Federacion.

J. Alarcon.

NUMERO 97.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.030.

Carácas, Setiemebre 20 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Cumaná.

Recibí su nota de 11 dal pasado, número 24, é impuesto de su contenido digo á U, que el Ministerio presta su aprobacion á la traslacion de la escuela federal número 849 al caserío de la Salina de Araya.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 98.

ESTADO BERMÚDEZ.

Seccion Maturin.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular.

Número 190,

Maturin, Octubre 12 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con fecha 6 del presente, y bajo el número 38, dice á la Junta Superior que presido, la del Distrito Piar lo siguiente:

La Junta del ramo en este Distrito que tengo la honra de presidir en su sesion ordinaria del dia de ayer, entre otras cosas acordó lo que copio." Habiéndose instalado la escuela de Portachuelos con un número de veintidos jóvenes que diariamente asistían al plantel, fué clausurada, en razon de que la Direccion Nacional de Instruccion Pública, por resolucion de 31 de Diciembre próximo pasado, la destinó á la Seccion Bolívar, por no hallarse para aquella fecha en actividad; más hoy que los padres de familia de aquel Municipio, hacen el reclamo de dicho instituto, ofreciendo nn número suficiente de alumnos con que sostenerlo, dése aviso á la Junta de Instruccion Pública en la Seccion para que por su órgano llegue á conocimiento de la Direccion Nacional, la ingente necesidad de establecer dicho instituto, bien sea cediéndole un número de las escuelas que no estén en actividad, bien legalizándole un nuevo número. Lo que aviso á U. para su conocimiento y fines importantes."

Al trascribir á U. la presente nota es con el laudable fin de exijir á la Direccion Nacional de Instruccion Pública se sirva acceder á tan importante solicitud, decretando un nuevo plantel de escuela para el Municipio Portachuelo, ó acordando que la escuela número 762 decretada para Guanaguana y que aún no ha podido reinstalarse no obstante las reiteradas notas que se han dirigido por la Junta que presido á la del Distrito Acosta, funcione en Portachuelo para dejar así satisfechas las aspiraciones de los padres de familia de aquella localidad. Antes de terminar debo manifestar al ciudadano Ministro, que decretada como lo espero la escuela para Portachuelo y funcionando como está ya la número 512 de Chaguaramal, cuya participacion no he hecho aún á la Direccion Nacional por no habérsele hecho á la Junta que presido por el órgano correspondiente, quedan tan solo dos escuelas por instalarse de las decretadas para esta Seccion, los números 516 y 761 de San Francisco y San Antonio las cuales se esfuerza la Junta Superior por verlas en actividad cuanto ántes.

Dios y Federacion,

Manuel María Núñez.

NUMERO 99.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.347.

Carácas, Octubre 30 de 1882.
19°, y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Maturin.

Me he impuesto del contenido de su nota oficial del 12 número 190.

Este Ministerio conviene en la traslacion de la escuela federal número 762 de Guanaguana á Portachuelo como lo propone U. en la citada comunicacion.

Es necesario que esa Junta ponga en actividad cuanto ántes, así la escuela cuya traslacion propone, como las dos que le faltan para que no las pierda la Seccion.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 100

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 437.

Carácas, Mayo 28 de 1882.—19° y 24

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion popular de la Seccion Apure.

Remito á Ud. una nota del ciudadano Candelario Borrego, para que se sirva informár circunstanciadamente el asunto á que ella se refiere. Junto con su informe devolverá Ud. la nota que ahora le envio.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 101

ESTADOS UNIDOS DE VEZUELA.

Estado Bolívar, Seccion Apure.

Bruzual, Abril 16 de 1882.—19 y 24

Ciadadano Ministro de Instrccion Pública.

Carácas.

El 1° de Setiembre del año próximo pasado se instaló en este, entonces Distrito, una escuela federal bajo la direccion del ciudadano Leonardo Millan, cuyo preceptor fué nombrado por el ciudadano, Juan Reyes, Presidente de la Junta de Instruccion popular del antíguo Departamento Alto Apure; pero el doce del mismo mes ocurrió en este preceptor el caso de muerte, en consecuencia la Junta Subalterna de este lugar con el fin de que no hubiera paralizacion en la instruccion dé la juventud, me nombró interinnamente preceptor de dicho plantel, comunicándolo oportunamente á la Junta Departamental de quien dependía, la cual creo no lo hizo á la Superior del antiguo Estado Apure. Este instituto duró bajo mi direccion desde el 13 del mencionado Setiembre hasta el 31 de Enero del corriente; que si necesario es para esclarecer la verdad, ofrezco instruir una justificacion sustanciada con el testimonio de los habitantes de esta localidad.

El motivo de esta explicacion es que el apoderado que tengo en San Fernando para recibir de la Tesorería respectiva mis sueldos que devengué hasta Enero, me comunicó que el Ejecutivo Nacional no tiene conocimiento de la existencia de esta escuela, por consiguiente U. no decretó mi abono como preceptor de la susodicha escuela de Bruzual.

Por lo que á mí hace, me asiste derecho suficiente para reclamar la suma de bolívares que arrojan mis recibos que segun el sueldo conocido en esta Seccion ascienden á bolívares 685.

Si en la creacion de este plantel se han dejado de llenar algunos requisitos, es de todo punto ajeno de mi voluntad, pues el que ha dejado de llenarlo, es el presidente á quien le compete dar el aviso oficial.

Ciudadano Ministro no me detengo á decir á U., que si en alguna época de las que aquí ha habido escuela, ha habido interés por la instruccion de la juventud, fué en la que estuvo á mi cuidado, por tanto, suplico á U. se tenga la bondad de mandármelos pagar que lejitimamente los he ganado.

Miéntras tanto protesto á U. respeto y consideracion.

Dios y Federacion.

Candelario Borrego.

NUMERO 102.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bolívar.—Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Primaria – Número 168.

San Fernando, Junio 2 de 1882.– 19.° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Acuso á U. recibo de su nota oficial de 18 de Mayo próximo pasa-

do á que se sirve adjuntar original la que le dirigió el ciudadano Candelario Borrego que reclama se le mande pagar sus sueldos como Preceptor que fué de la escuela mandada abrir en el Municipio Bruzual por la Junta Departamental de Palmarito, y paso á dar á U. el informe que me pide sobre este particular, el cual evacuo así:

Es cierto que la Junta de Palmarito, equivocadamente, mandó abrir dicha escuela bajo la direccion del ciudadano Leonardo Millan que entró en ejercicio de sus funciones el dia 1.° de Setiembre del año próximo pasado, que habiéndose enfermado y fallecido dicho Preceptor el dia 12 del mismo mes, la Junta Subalterna, que tambien equivocadamente existe en dicho Municipio nombró Preceptor interino al ciudadano Candelario Borrego que entró á regentarla el 13 de Setiembre. Todo esto lo participó con algun retardo la Junta Departamental de Palmarito á esta Superior y así se comunicó á U. en nota de 12 de Enero, circular número 12, error en que incurrió esta Junta porque habiéndose remitido á la Junta Departamental de Palmarito todas las patentes de las escuelas mandadas establecer en aquel Distrito creyó que dicha Junta habia tenido á la vista la correspondiente patente.

El ciudadano Borrego estuvo funcionando como Preceptor de la referida escuela hasta el 31 de Enero del corriente año.

Es cierto tambien que el ciudadano Tesorero al imponerse de la deduccion hecha en los presupuestos de los sueldos del ciudadano Borrego y Millan no los ha pagado.

Es de esta oporunidad manifestar á U. que en el concepto de la Junta de Palmarito y en la de esta Superior debiera mandarse establecer escuela federal en el Municipio Bruzual porque es de los mas poblados y hay alumnos y quien desempeñe el puesto de preceptor, lo que no sucede en los Municipios Eloiza, Amparo y Quintero donde se han mandado establecer escuelas.

La solicitud del ciudadano Borrego me parece justa, pues él aceptó el destino de Preceptor y lo desempeñó, no siendo de su atribucion el saber si la Junta que lo nombró tuviera ó no facultad para establecer dicha escuela.

Devuelvo la nota del ciudadano Borrego como U. lo exige.

Dios y Federacion.

José María Grau.

NUMERO 103.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.—Número 717.

Carácas, Junio 27 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Apure.

Me he impuesto del contenido de su nota del 2 número 168.

Toda vez que en el Municipio Bruzual puede funcionar bien una escuela federal, la Junta hará que continúe allí la número 251 que se habia mandado establecer en Elvira y que aún no se ha instalado.

Respecto á las escuelas números 794, 406, 405 y 404 que aun permanecen cerradas es necesario ponerlas en actividad cuanto antes, bien en los lugares á que están destinadas, bien en otros, si en el concepto de la Junta fuere mas conveniente.

Destinada para Bruzual la escuela federal número 251 con este número se mandará á pagar la suma que, como preceptor de ella, corresponde al ciudadano Candelario Borrego, y que segun el informe de esa Junta ha devengado legítimamente.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 104.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bolívar.—Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Primaria popular.—Número 205.

San Fernando, Noviembre 3 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Con fecha 25 de Octubre último y bajo el número 64, participa el ciudadano Presidente de la Junta de Instruccion del Distrito Alto Apure, que el ciudadano Fiscal reinstaló el dia 15 de Setiembre próximo pasado la escuela federal de Bruzual sin expresar quien sea el preceptor.

Tambien participa que el mismo Fiscal instaló dos escuelas federales de niñas, una en Bruzual y otra en San Vicente, sin expresar los nombres de quienes sean los preceptores.

Aunque la escuela de Bruzual está mandada por el Gobierno á instalar, no se ha hecho al Tesorero la participacion correspondiente por la falta del nombre del ciudadano que la regenta, cuya noticia se pide á aquella Junta.

Respecto á las otras dos escuelas de niñas, como no están mandadas á instalar por ese Minisrerio me he abstenido de hacer tambien la participacion al Tesorero; y lo pongo en conocimiento de U. á fin que resuelva lo que crea conveniente.

Dios y Federacion,

José María Grau.

NUMERO 105.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Popular.— Número 1.546.

Carácas, Noviembre 24 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Apure.

Me he inpuesto del contenido de su nota del 3 número 205.

Esa Junta tiene la órden terminante del Ministerio de poner en actividad cuanto ántes las escuelas federales números 794, 406, 405 y 404 bien en los lugares que han sido destinadas, bien en otros; así no se explica como dice U., en la nota que contesto, que no tiene autorizacion para instalar las dos escueles que el Fiscal puso en actividad en San Vicente y Bruzual. Aproveche U. esta oportunidad para dejarlas funcionando bajo los números 404 y 405, y cuanto ántes dé á la Tesorería la participacion debida para que estas dos escuelas y la número 251 que ya se habia mandado establecer en Bruzual, no sufran trastorno en su marcha.

Es necesario que á la brevedad posible me comunique el nombre de los preceptores de las tres escuelas referidas, y la fecha en que entraron en ejercicio, para dar las órdenes de pago correspondientes.

Las otras dos escuelas, números 406 y 794, es forzoso ponerlas tambien en actividad, ó las perderá la Seccion destinándose á otra que tenga en actividad todas las suyas y que las necesite.

Dios y Federacion,

ANIBAL DOMINICI.

NUMERO 106.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bolívar.—Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Primaria Popular.—Circular.—Número 214.

San Fernando, Diciembre 9 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

La Junta de Instruccion que tengo la honra de presidir en Sesion del dia 7, acordó lo siguiente. "Que se participe al ciudadano Ministro de Instruccion Pública y al Tesorero Subalterno de Instruccion Pública, hallarse provistas las escuelas federales números 251, 404, 405, 406 y 794, con sus respectivos preceptores, así: La número 251 de varones del municipio Bruzual regentada por el ciudadano Candelario Borrego, desde el 15 de Setiembre.

La número 404, de niñas del municipio Bruzual, regentada por la señora Amalia Pumar, desde el 15 de Setiembre.

La número 405, de niñas del municipio San Vicente regentada por la señora Victoria Escobal, desde el 15 de Setiembre.

La número 406 de varones por el ciudadano Pablo María Villafañes á quien se ha nombrado en esta misma Seccion para que funcione en esta ciudad, donde en concepto de la Junta es más conveniente, y la número 794 está reinstalada desde el 30 de Setiembre en el municipio Cunaviche, bajo la direccion del ciudadano Andres Lares, como se le participó oportunamente en nota circular número 202, fecha 7 de Octubre próximo pasado.

Lo que participo para su conocimiento.

Dios y Federacion,

José María Grau.

NMERO 107.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion Popular de Guayana.—Número 276.

Ciudad Bolívar, Enero 16 de 1882.
18° y 23°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

La Junta Superior acordó significar á ese Ministerio que habiendo resuelto el Ejecutivo la creacion de una Junta Superior de Instruccion Popular en el Territorio Yuruari y que esta Junta proceda á reorganizar las escuelas creadas en los Departamentos Guzman Blanco y Roscio, entre las cuales se encuentra la número 282, que por resolucion de 17 de Abril de 1877, dictada por la Direccion, se mandó establecer en esta ciudad, como lo manifestó á ese Ministerio la Junta, crée por consiguiente necesaria la creacion para esta capital de otra escuela de niñas, dotada con la suma de ciento sesenta bolívares mensuales para la preceptora y doscientos para mobiliario, y así lo encarece á ese Ministerio, pues tendria que suspender la escuela número 282 en esta ciudad estableciéndose en Nueva Providencia; mas para ello y por la notable falta que haria dicha escuela, espera la Junta que U. se sirva determinar lo conveniente en el particular y comunicarle á la posible brevedad su resolucion para proceder en consecuencia.

Dios y Federacion,

Hilarion Gambús.

NUMERO 108.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.—Número 10.

Carácas, Febrero 20 de 1882.
18° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guayana.

Recibí su nota oficial de 16 del pasado número 276.

La Junta puede conservar en actividad la escuela federal número 282 en esa ciudad con el mismo número, hasta que conforme á la resolucion de 30 de Enero último, se le asigne el que le corresponda.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 109.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO FALCON-ZULIA.

Presideucia de la Junta Snperior de Instruccion Popular.

Seccion Falcon.—

Coro, Marzo 3 de 1882.—18.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

La Junta Subalterna de Instruccion p pular del Distrito Petit ha participado á esta Superioridad, que el preceptor de la escuela federal número 380 que funcionaba en el municipio Curimagua ha renunciado dicha escuela, y que no encontrando un preceptor á propósito para reemplazarlo ni teniendo tampoco ninguna indicacion de los padres de familia de aquella localidad, ocurria á esta Junta para que llenara la vacante.

Pero ni en esta ciudad ni en ninguna otra parte ha sido posible encontrar un preceptor que quiera ir á Curimagua, y es por eso, que esta Junta teniendo á la vista una representacion de varios vecinos del caserío de Guacuira en el Distrito Falcon en que piden una escuela de niñas, ha resuelto ordenar la traslacion de la escuela de Curimagua al caserío Guacuira en cuyo punto continuará funcionando bajo el mismo número 38 con cuarenta alumnas de dotacion y ciento cincuenta bolívares de sueldo mensual.

Se ha nombrado precept ra de dicha escuela á la señorita Mercedes Artuza.

Participacion que hago á ese Ministerio para si tuviere á bien aprobar la resolucion adoptada por esta Junta.

Dios y Federacion.

Antonio Zárraga.

NUMERO 110.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 102.

Carácas, Marzo 22 de 1882.—18.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superiar de Instruccion popular de la Seccion Falcon.

Me he impuesto del contenido de su nota del 3 referente á la escuela número 380

Teniendo el municipio Curimagua poblacion suficiente para sostener la escuela número 380 no debe ser privada de ella. La dificultad misma de no hallarse un preceptor en la localidad indica la necesidad de sostenerla para que sus habitantes recibiendo el beneficio de la instruccion se hagan capaces de no necesitar maestros extraños al lugar. Yo espero que la Junta redoblará su esfuerzo y al fin conseguirá un maestro para Curimagua. Por lo que hace á la traslacion, queda negada.

Dios y Federacion.

N. López Camacho.

NUMERO 111.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO FALCON-ZULIA.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion popular

Seccion Falcon.—Número 387.

Coro, Marzo 17 de 1882.—18° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

El ciudadano Jorge Seitz preceptor de la escuela federal número 1.013, establecida en el caserío de San Diego jurisdiccion del Distrito Petit, ha sido sustituido por el ciudadano Alejandro Zárraga y el ciudadano Ramon Cámpos, preceptor de la escuela federal número 1.015, establecida en el caserío de Tocópero jurisdiccion del Distrito Zamora, ha sido reemplazado por el ciudadano Cipriano Laguna Rodríguez.

La escuela federal número 336 establecida en el municipio Carorita del Distrito Acosta, tropezaba con algunas dificultades para funcionar con la debida regularidad, por cuya razon, esta Junta, ha creido conveniente ordenar su traslacion al vecindario del Cerro de Píritu en el Distrito Zamora, en cuyo punto funcionará como de niñas á cargo de la señorita Antolina Márquez como preceptora, y la escuela federal número 382 establecida en el municipio Seque del Distrito Buchivacoa, que se encontraba en el mismo caso ha sido trasladada al municipio Borojó en el mismo Distrito en cuyo punto funcionará á cargo del señor Trinidad Oberto como preceptor.

Dios y Federacion.

Antonino Zárraga.

NUMERO 112.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.—Número 144.

Carácas, Marzo 28 de 1882.—19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Falcon.

Recibida su nota del 17 número 387. Quedo impuesto de todo lo que en ella me comunica.

Por lo que hace a la traslacion de la escuela federal número 336 del municipio Carorita al vecindario del Cerro de Píritu, y á la traslacion de la número 382 del municipio Seque al municipio Borojó debo decir á U. que este Ministerio cuando autorizó á la Junta para instalar escuelas en puntos distintos de aquellos á que estaban destinadas por los acuerdos de su creacion se referia únicamente á las que se hallaban inactivas, con el fin de que cuanto antes entraran á funcionar, y el pueblo á recibir el beneficio de la instruccion, pero no es posible convenir en esa constante rotacion de las escuelas de un lugar á otro, cada vez que se presente un inconveniente ó tropiezo en su marcha, porque las escuelas sin estabilidad no son útiles absolutamente: la permanencia es condicion indispensable para el resultado.

La Junta debe esforzarse por vencer las dificultades que se presentan para que esas escuelas continúen funcionando en los lugares en que estaban establecidas.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 113.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO FALCON ZULIA.

Seccion Falcon.—Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular.—Número 470.

Coro, Octubre 5 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

El Presidente de la Junta Subalterna de Instruccion Pública del Distrito Falcon en nota oficial, fecha 15 de Setiembre próximo pasado, número 13 dice á esta Junta que presido lo que á la letra copio:

Estados Unidos de Venezuela.—Distrito Falcon.—Presidencia de la Junta Subalterna de Instruccion Popular del Distrito.—Número 83.—Pueblo Nuevo. Setiembre 15 de 1882.—19° y 24°—*Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Falcon.*—Coro.—Para conocimiento de U. y de la respetable Junta que preside, tengo el honor de participarle, que esta Junta Subalterna, en su sesion del 12 del corriente mes, aceptó la renuncia que del Preceptorado de la escuela federal de Azaro, hizo el ciudadano Raimundo G. Valles, quien manifiesta no encontrar local á propósito y cómodo para la escuela, ni conseguir que á ésta concurran

los niños que tiene matriculados.—Ha expuesto ademas verbalmente otras razones que la Junta ha apreciado debidamente.—A los fines legales hago á usted esta participacion.—Dios y Federacion.—*Domingo F. Romero.*

Trascricion que hago á U. á fin de que se sirva ordenar que el ciudadano Tesorero General de Instruccion Pública rebaje en el presupuesto del presente mes, que se le envia por este paquete, el sueldo del preceptor de Azaro, desde el 13 de Setiembre hasta el 31 de Octubre inclusive, puesto que es acreedor solamente á la parte de sueldo correspondiente á los dos primeros dias del mes de Setiembre, que sirvió la referida escuela habiendo figurado su nombre en el presupuesto de este mes por haberse recibido la nota oficial, anunciando la clausura de la escuela, despues de firmado dicho presupuesto, como puede U. verlo por las notas que lleva al fin.

La corporacion que me honro en presidir, espera que U. castigue la punible apatia de los padres de familia del caserío de Azaro, clausurando para siempre aquella escuela, y ordenando que se establezca en Pueblo Nuevo, cabecera del Distrito Falcon, convirtiéndola en escuela de niñas, por haberlo pedido así los vecinos de allí protestando que concurirán treinta niñas á las clases diarias.

Dios y Federacion.

Félix M. García.

NUMERO 114

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.289.

Carácas, Octubre 19 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Falcon.

Me he impuesto del contenido de su nota de 5 de los corrientes, número 470.

Este Ministerio ha tenido á bien prestar su aprobacion á la traslacion de la escuela federal número 385 del caserio Azaro al de Pueblo Nuevo, funcionando en este, para niños, como lo propone U. en su referida nota.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 115.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Falcon Zulia.

Seccion Falcon.

Junta Superior de Instrccion Popular.

Número 489.

Coro, Octubre 23 de 1882.—19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de acompañar á U. copia del acta de esta Junta, en su sesion extraordinaria de esta misma fecha, á fin de que U. se sirva aprobarla y conceder el aumento de cincuenta bolívares más en el sueldo mensual de la preceptora de la escuela federal de niñas número 338 de esta ciudad capital, que el suscrito habia exijido antes de su regreso de esa capital por creerlo de estricta justicia.

Dios y Federacion.

Félix M. García.

NUMERO 116

Sesion extraordinaria del dia 23 de Octubre de 1882.

Con asistencia de los ciudadanos Félix M. García, Presidete, Br. Victor Brigé vocal principal, Cayetano Tuguet, vocal suplente, por ausencia del otro principal y Juan V. Penzo, Secretario, se abrió la sesion; y habéindose leido la minuta de acta de la anterior, fué aprobada.

En seguida el Secretario dió cuenta:

1° De una representacion de los padres de familia, vecinos del pueblo de Capatárida, capital del Distrito Buchivacoa, pidiendo una escuela federal de niñas y comprometiéndose á que asistirán á las clases ventiseis alumnas por lo ménos. Se reservó para despues de la cuenta.

2° De una nota oficial del Presidente de la Junta Subalterna de Instruccion Popular del Distrito Buchivacoa en que manifiesta: que la escuela federal diurna de varones número 363 del Municipio Dabajuro, en el mismo Distrito permanece aun clausurada por no haber alumnos que asistan á las clases, siendo inesplicable la apatía y abandono de los padres de familia, vecinos de dicho Municipio. Se reservó para despues de la cuenta.

Hebiéndose agotado los números de la cuenta el Presidente mandó dar lectura á los dos números reservados, y la Junta por unanimidad acordó: Que se acceda á la solicitud de los vecinos del pueblo de Capatárida capital del Distrito Buchivacoa, trasladando la escuela federal número 363 diurna de varones clausurada en el Municipio Dabajuro del mismo Distrito y convirtiéndola en plantel de niñas que se establecerá en el expresado pueblo de Capatárida, pasando copia de la presente acta al ciudadano Ministro de Instruccion Pública para su conocimiento y aprobacion; y manifestándole que esta Jun-

ta cree bien dotada con el sueldo de cien bolívares mensuales la referida escuela y pidiendo que le aumente los cincuenta restantes á la escuela federal de niñas número 338, que rejenta en esta ciudad capital la señora Natalia Yanes de Gamez, por creer dicho aumento equitativo y justo.

No teniendo la Junta otro asunto de que ocuparse se levantó la sesion.—*Félix M. Garcia.—Víctor Brigé.—Cayetano Fruguet.—Juan P. Penzo.*—Secretario.

Es copia exacta de su original.

Juan P. Penzo.—Secretario.

NUMERO 117.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1345.

Carácas, Octubre 30 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Falcon.

Pongo en conocimiento de U., que con esta fecha fué aprobado el acuerdo de la Junta que U. preside, de 23 de los corrientes. En consecuencia la escuela federal número 363 puede ser trasladada á Capatárida donde funcionará para niñas con la asignacion mensual de cien bolívares (B. 100), y la escuela federal número 338 tendrá doscientos bolívares (B. 200) de asignacion, por el aumento de los cincuenta bolívares que se rebajan á la 363.

Ya están libradas las órdenes del caso.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 118.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion Popular.

Seccion Zulia.

Maracaibo, Noviembre 9 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Desde el dia 15 de Setiembre último se encuentra cerrada la escuela federal de varones número 1.109, establecida en el caserío San Ignacio, jurisdiccion del Municipio Rosario, en el Distrito Guzman Blanco, en vir-

tud de no haber el número de alumnos suficiente, pues la poblacion se encuentra diseminada, siendo por otra parte poco numerosa. Los esfuerzos que desde entónces se vienen poniendo en obra con el fin de poner en actividad dicha escuela, no han dado el resultado apetecido siendo ellos ineficaces ante la causal espuesta y otras. Crée, pues, esta Junta que es llegado el caso de acordar su traslacion á otro lugar donde puedan recojerse los benéficos efectos que se propone el Gobierno Nacional con el establecimiento de esos planteles, y así lo solicita ante ese Ministerio.

En cuanto al punto á que haya de ser trasladada aquella escuela, debo recordar á U. que no ha mucho se elevó una representacion á ese Ministerio, firmada por varios ciudadanos, pidiendo la creacion de una escuela en el partido "Mamoncito." El ciudadano Rector del Colegio Federal, en la nota que adjunto á U., pide tambien una escuela de varones para el caserío que se encuentra en la laguna de Sinamaica. A uno ú otro punto puede el Gobierno disponer que se traslade la escuela número 1.109 de que se deja hecha referencia.

Dios y Federacion.

Francisco Ochoa.

NUMERO 119.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO FALCON-ZULIA.

Seccion Zulia.

Rectorado del Colegio Federal.

Número 93.

Maracaibo, Noviembre 8 de 1882.—19 º y 24 º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular en la Seccion Zulia.

El dia 29 de Octubre próximo pasado, visité el caserío que se encuentra en la Laguna de Sinamaica. Era natural que yo averiguase el estado de la instruccion popular en aquella poblacion, tan numerosa, y tan destituida de recursos sus vecinos. Apénas existe una escuela privada, á la cual concurren 28 niños, y está á cargo del honrado ciudadano Enrique Martínez.

Mueve á compasion, ciudadano Presidente, ver que la mayor parte de los niños de aquel caserío y de las cercanías del rio Limon estén privados del tesoro de la instruccion popular á causa de la penuria de sus infelices padres, y es con el objeto de que la Junta que U. preside dignamente, remueva las dificultades estableciendo allí una escuela federal, que me permito elevar este informe á la consideracion de U.

Dios y Federacion.

J. Montiel.

NUMERO 120.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.560.

Carácas, noviembre 25 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Zulia.

Me he impuesto del contenido de su nota del 9 sobre traslacion de la escuela federal número 1.109, y la que me acompaña del Rector. La Junta puede acordar la traslacion de la escuela dicha al sitio que juzgue más conveniente á los intereses de la instruccion popular, y luego enviarme el acuerdo para la aprobacion del Gobierno.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 121.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

SECCION ZULIA.—LUZ Y PROGRESO.

Junta Superior de Instruccion Popular.

Maracaibo, Diciembre 14 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Se ha recibido en este Despacho la nota oficial fecha 25 de Noviembre último, relativa á la traslacion de la escuela federal de varones número 1.109, que existia en el caserío San Ignacio. En ejercicio de la autorizacion que en esa nota se le confiere, la Junta Superior que presido ha tenido á bien trasladar dicha escuela al caserío Ancon Alto, conforme al acuerdo dictado en esta fecha que acompaño á U. para la aprobacion del Gobierno.

Dios y Federacion.

Francisco Ochoa.

NUMERO 122.

La Junta Superior de Instruccion Popular nacional de la Seccion Zulia.

Considerando que han sido ineficaces los esfuerzos practicados para conservar en el caserío de San Ignacio la escuela federal de varones, número 1.109 por no haberse podido reunir el número de alumnos requerido por el Decreto sobre la materia, y en uso de la autorizacion conferida á esta Junta en nota del ciudadano Ministro de Instruccion Pública, fecha 25 de Noviembre último,

Acuerda:

1° Trasládase la escuela federal de varones número 1.109 al caserío Ancon Alto, municipio Chinquiquirá de este Distrito capital.

2° Se nombra preceptor de dicha escuela al ciudadano Rafael Guerra, y para componer la Junta subalterna de instruccion del caserío expresado se nombran miembros principales á los ciudadanos Agustin Rubio, Presidente, Gaspar González y Timoteo Castillo, y como suplentes, á los ciudadanos Jesus González, Sántos Fuenmayor y Asuncion Villalóbos.

3° Háganse las participaciones correspondientes, y dése cuenta de este acuerdo al Gobierno, para su aprobacion.

Dado en la sala de las sesiones de la Junta Superior de Instruccion popular de la Seccion Zulia en Maracaibo á 14 de Diciembre de 1882.

El Presidente,

Francisco Ochoa.

Pedro Luengo.

Secretario.

NUMERO 123.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1'87.

Carácas, Enero 2 de 1883.—19° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Zulia.

Me he impuesto del contenido de su nota oficial de 14 del pasado y del acuerdo de la Junta disponiendo la traslacion de la escuela federal número 1109, del caserío "Ancon Alto."

Este Mnisterio ha tenido á bien prestar su aprobacion á dicho acuerdo.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 124.

TELÉGRAFO NACIONAL.

Petare, 21 de Marzo de 1882.

Señor Ministro de Instruccion Pública.

Nos exije el ciudanano Gobernador de la Seccion Bolívar traslademos la escuela de niñas de Monágas á la Quebrada de Baruta ; y esta Junta pide autorizacion para hacerlo.

D. Monserrat.

NUMERO 125.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 145.

Carácas, marzo 28 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion popular de la Seccion Bolívar.

Con motivo de su telegrama del 21 debo decir á U., que la frecuente traslacion de escuelas perjudica grandemente los intereses de la Instruccion popular. Estos planteles necesitan para dar resultados de cierta permanencia.

Cuando el Ministerio autorizó á las Juntas para situar escuelas en puntos distintos á aquellos á que estaban destinados y á sexos diferentes, tuvo en mira el que se pusieran en actividad lo más ventajosamente posible todos los planteles que permanecian cerrados ; y luego al resolver expedir nuevas patentes fué con el fin de darles á todas y cada una de las escuelas definitiva y permanentemente la situacion que les correspondía ; en consecuencia, toda solicitud como la que espresa su referido telegrama será negada en las presentes circunstancias.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 126.

ESTADO GUZMAN BLANCO.

SECCION BOLIVAR.

Junta Superior de Instruccion Popular.

Número 1.418.

Petare, Noviembre 22 de 1882.
19 y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.
Carácas.

Existiendo en esta ciudad un gran número de niñas que no reciben el beneficio de la instruccion por ser insuficientes las dos escuelas federales existentes aquí, la superior que me honro en presidir acordó dirigirse a U.; como lo hago, suplicándole se sirva acordar la traslacion de la escuela federal número 137, de Táica á esta ciudad; pues está comprobado que dicha escuela es innecesaria en Táica y aquí es de urjente necesidad, y puede instalarse inmediatamente que U. se digne acordar su traslacion, con un crecido número de alumnas.

Esperamos que usted se dignará acoger favorablemente la presente solicitud, esta Superior suplica á U. su contestacion.

Dios y Federacion.

D. Montserrat.

NUMERO 127.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.601.

Carácas, Noviembre 29 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Bolívar.

Tomada en consideracion su nota del 22 número 1.418, referente

á la traslacion de la escuela federal número 137 de Táica á Petare, y atendiendo á que el primero de dichos puntos tiene poblacion suficiente para sostener la escuela, este Ministerio ha tenido á bien negar su aprobacion para que sea trasladada. Espero que esa Junta procederá activamente en el sentido de reinstalar cuanto ántes la escuela número 137 en Táica.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 128.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman Blanco.—Número 50.

La Victoria, Mayo 25 de 1882.

19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Habiendo renunciado el ciudadano Trinidad Colon, la escuela diurna de varones número 674 y la nocturna número 70 de adultos del Municipio Consejo, esta Junta ha tenido á bien, por creerlo de alta conveniencia, trasladar la escuela diurna de varones número 674 al caserío Quebrada seca del mismo Municipio donde hay un gran número de niños que carecen del beneficio de la enseñanza, por lo cual se ha pedido á ese Ministerio entre otras, la creacion de una escuela para el lugar indicado que tan encarecidamente han solicitado los vecinos del lugar. Obra en favor del acierto de esta medida la circunstancia de que la escuela aludida estuvo establecida en el mencionado caserio y la Junta anterior la trasladó al pueblo del Consejo.

Esta escuela, pues, quedará reinstalada el 1ª del entrante mes bajo la direccion del ciudadano Domingo Fuentes.

Todo lo que tengo el honor de participar á U. pora su conocimiento.

Dios y Federacion.

Juan Piñango Ordónez.

NUMERO 129.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 522.

Carácas, Junio 2 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman Blanco.

Las escuelas para que den resultado necesitan de estabilidad. La constante rotacion y las frecuentes clausuras de éstas, esterilizan los esfuersos que el Gobierno hace por la educacion del pueblo. Digo esto á U. cón motivo de su nota del 25 del pasado, número 50, referente al restablecimiento de la escuela federal número 674, en el caserío de "Quebrada Seca." No hace muchos meses que esa Junta pidió lo traslacion de dicho escuela al Consejo, por considerarla allí más útil; y ya hoy quiere restituirla. Esto revela impremeditacion, de parte de la Junta, al proponer la primera medida ó al proponer la segunda. El Ministro, atendiendo á que en el Consejo hay otra escuela federal de varones diurna y una nocturna, presta su aprobacion á la reapertura de la escuela federal número 674 en Quebrada Seca; pero debe entenderse bien, que una vez establecida allí, es necesario sostenerla con suficiente número de alumnos ó la pierde la Seccion.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 130.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Guzman Blanco.

Número 66.

La Victoria, Junio 12 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

En justificacion á la resolucion de esta Junta trasladando la escuela federal número 674 al caserío de Quebrada Seca, debo decir á U. que los vecinos del referido caserío se quejaban de la imperiosa necesidad de una escuela en aquel lugar, por haber ahí un crecido número pe niños que carecían del beneficio de la educacion, para lo cual ele-

varon una representacion á esta Junta firmada por muchos vecinos respetables pidiendo la reinstalacion de la escuela, que la Junta anterior impremeditadamente trasladó al pueblo del Consejo. Por estas razones y por la circunstancia de haberse clausurado la escuela con motivo de haberla dejado el preceptor que la regentaba, la Junta quiso aprovechar esta ocasion para satisfacer los justos deseos de los vecinos de Quebrada Seca, quienes á su costa han fabricado una casa que sirve de local á la escuela referida.

Dios y Federacion,

Juan Piñango Ordoñez.

NUMERO 131.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

ESTADO LARA

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Barquisimeto.

Número 138.

Barquisimeto, Octubre 12 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con el deseo de que el Decreto sobre Instruccion Popular dé el resultado que el Ilustre Americano, Jefe de la Nacion, se propuso al dictarlo, no descuido un momento en indagar sobre la marcha de las escuelas que se hallan fuera de esta ciudad. En esta labor me he impuesto por la Junta respectiva y por el mismo preceptor, que á la escuela federal de niños número 587, establecida en el pueblo de Duaca se le han presentado algunos inconvenientes, por razon de que, en aquel pueblo se han establecido dos escuelas más, una municipal y otra particular, y para el planteamiento de la municipal han sacado algunos niños de la federal dejándole sin el número completo.

Creo conveniente que aquella escuela sea trasladada al sitio nombrado Licua, que queda como á legua y media del mismo pueblo de Duaca, que con la carretera establecida en aquella vía, ha aumentado considerablemente y en donde los vecinos reclaman y exijen una escuela. Así es que Duaca sigue gozando siempre del beneficio, supuesto que vecinos de él continúan recibiendo la instruccion de que carecen, á tiempo que en la poblacion donde está actualmente, tienen y les quedan dos planteles á más de la escuela federal de niñas, suficiente para que reciban en ellos la instruccion á que se aspira y se desea.

Sírvase U. pues considerar las razones de conveniencia que quedan expresadas, y si las cree justas y aceptables autorizar á la Junta que presido para hacer la traslacion indicada.

Creo que casi en el mismo estado se encuentra la escuela federal número 845 establecida en el municipio Lara del Distrito Tórres, sobre la cual he pedido los respectivos informes; y ojalá que la autorizacion que pido en esta comunicacion se estendiera para esta última escuela tambien, caso de que sea necesaria y conveniente.

En esto solo verá el ciudadano Ministro que deseo como dije al principio, que las escuelas den resultado y correspondan al gran pensamiento del Ilustre Jefe de la Nacion.

Dios y Federacion,

Lorenzo Alvarez.

NUMERO 132.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.—Número 1.366.

Carácas, octubre 30 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Barquisimeto.

Me he impuesto del contenido de su nota del 12 número 138.

La Junta puede acordar y disponer la traslacion de la escuela federal número 587 de Duaca á Lícua, si como U. dice en su nota yá citada es más conveniente á los intereses de la instruccion popular.

En cuanto á la traslacion de la escuela número 845, es necesario esperar el resultado de los informes que U. se propone recojer, para resolver en el particular.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 133.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO LARA.

Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion.

Número 160.

Barquisimeto, Noviembre 24 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

De los informes obtenidos de la Junta del Distrito Tórres, Carora, resulta: que la escuela federal número 845, que se habia establecido en el municipio Lara, jurisdiccion de aquel Distrito resulta: que dicha escuela se clausuró de hecho por causas inevitables, tales fueron, que todos los vecinos, padres de familia, con cuyos niños se contó para abrir la escuela, en virtud del decaimiento del precio del café que era de lo que se ocupaban allí, hubieron de trasladarse á otros puntos con sus hijos y quedó reducido el número de aquellos á cero, puede decirse. Más claro no podia sostenerse aquella escuela y nó debia por consiguiente consentirse siquiera haciéndose por el Gobierno, un gasto sin objeto ni resultado.

Ahora bien, los vecinos del municipio Atarigua del mismo Distrito piden se les dé á ellos una escuela federal, pues han probado que tienen elementos permanentes para su sostenimiento, y la Junta de dicho Distrito corrobora la necesidad, urgencia y conveniencia de que aquella escuela, eliminada de hecho porque no podia existir en el municipio Lara, se destine á Atarigua; y la Junta Superior, por mi órgano solicita del Ministerio de Instruccion Pública aquella concesion y pide la autorizacion para la traslacion.

Dios y Federacion.

Lorenzo Alvarez.

NUMERO 134.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1674.

Carácas, Diciembre 12 de 1882.—19°. y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Braquisimeto.

Se ha recibido en este Ministerio su nota de 24 de Noviembre último, número 160.

El Ministerio conviene en que se traslade la escuela federal número 845, como lo propone la Junta, toda vez que la Instruccion Popular gana en el cambio segun las razones espuestas en la nota que contesto.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 135

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

SECCION COJEDES.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Cojédes.

Número 30.

San Cárlos, Marzo 3 de 1882.—18° y 24°.

Circular.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Desde el dia 12 del mes de Febrero se instaló la escuela federal del caserio Barreto número 720, trasladada al municipio Cojédes, bajo la Direccion de la señora Maria del Cármen Sánchez de Fonseca.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento.

Dios y Federacion.

Eduardo Marvéz.

NUMERO 136.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Cojédes.

Número 31.

Circular.

San Cárlos, Marzo 3 de 1882.—18°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Pongo en conocimiento de U. que desde el dia diez del mes pasado, se reinstaló la escuela federal número 556 del caserio Caramacate, y trasladada al Banco del Samanal, bajo la direccion del ciudadano Isaias Herrera González.

Dios y Federacion.

Eduardo Marvéz.

NUMERO 137.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 155.

Carácas, marzo 31 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Cojédes.

Recibidas sus notas del 3 números 30 y 31. Quedo en cuenta de las instalaciones de escuelas que en ella me comunica.

La autorizacion que se dió á esa Junta para la traslacion de escuelas, se refería á las que aún no se habian instalado y de ninguna manera á las que ya estaban en actividad. Las escuelas para que puedan dar resultados efectivos necesitan, ántes que todo, de permanencia ; y la mision principal de las Juntas es vencer todos los obstáculos que puedan oponerse á la estabilidad de las escuelas y á su buena marcha. Solo hay una razon para que una escuela no se sostenga en un lugar, y es la falta de poblacion ; pero desde el momento en que hay poblacion, todos los demás inconvenientes son allanables y deben ser allanados. Si en una localidad se encuentra resistencia para la escuela y el indiferentismo de los moradores la amenaza con ruina, esto prueba que allí la ignorancia predomina, de donde se desprende una necesidad mayor de sostener la escuela á todo trance, para hacer desaparecer ese estado de atraso intelectual, muralla insuperable al paso de la libertad y de la República.

Se acepta la traslacion de las escuelas 556 y 720 para evitar nuevos trastornos en su marcha ; pero instaladas, como lo están, todas las escuelas de esa Seccion, la Junta debe sostenerlas en los lugares en que están establecidas.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 138.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.410.

Circular.

Carácas, Noviembre 6 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Presidente de la Junta de Instruccion Popular del municipio....

Nótase que la asistencia de alumnos á las escuelas federales ha decaido considerablemente en los dos últimos meses, y sobre este particular llamo la atencion de esa Junta ; la cual debe dictar, en el círculo de sus atribuciones legales, medidas eficaces para remediar el mal, acudiendo en caso necesario á las autoridades de policía, y multando á los padres y encargados de niños que sin tener los conocimientos obligatorios y estando comprendidos en la edad escolar, no concurren á ninguna escuela.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 139.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Enero 4 de 1883.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Ilustre Americano, Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, dispone:

1.° Los exámenes de las escuelas federales en toda la República comenzarán el 15 de Julio de cada año y deberán terminar ántes del 14 de Agosto.

2.° La escuela que rinda exámen entrará en seguida en vacacion, hasta el 16 de Setiembre siguiente, en que comenzará de nuevo á funcionar.

3.° Fuera de la vacacion indicada ninguna otra tendrán en el año las escuelas federales.

4.° Los exámenes se verificarán por el cuadro mensual de la escuela, correspondiente á Junio, debiendo contraerse los examinadores á dicho cuadro y referirse á él en el acta, la cual sólo dirá si está conforme ó nó en lo que se relaciona con el grado de instruccion de los alumnos. Para los efectos de esta disposicion, los preceptores harán por duplicado el cuadro de Junio, conservando un ejemplar que pondrán á disposicion de la Junta examinadora.

5.° El acta de exámen original y el cuadro que le sirve de base serán remitidos sin demora, por el preceptor de la escuela á la Junta Superior de Instruccion Popular respectiva, dando aviso del envío, á la Junta de Instruccion Popular de la localidad, y dejando copia del acta de exámen y del cuadro respectivo en el archivo de la escuela.

6.° Las Juntas Superiores coleccionarán las actas que reciban y organizadas en un expediente las remitirán á este Despacho el 30 de Setiembre de cada año.

7.° Se deroga el acuerdo de la Direccion Nacional de Instruccion Primaria de 6 de Noviembre de 1880, sobre la materia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 140.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 455.

Carácas, Mayo 23 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Trujillo.

En los meses corridos del presente año no ha venido á este Ministerio el presupuesto mensual de la Instruccion Popular, y llamo la atencion de la Junta sobre el lleno de esta formalidad.

Usted debe enviar al Ministerio al principio de cada mes un cuadro ó relacion que contenga los datos siguientes:

1º Las escuelas federales en actividad, espresando respecto de cada una, el número de la patente, el lugar en que funciona, el nombre del preceptor y la asignacion mensual, formando la suma de lo que por este respecto se paga;

2º La asignacion correspondiente á la Secretaría de la Junta, y cualquiera otro gasto de Instruccion Pública que se haga por la Tesorería subalterna del ramo en la Seccion, cuyos asientos se harán separadamente, formando la suma general de todos los egresos;

3º El asiento, debajo de la suma que representa el egreso, del producido de las estampillas y multas; y

4º El asiento del déficit ó sobrante que arroje la comparacion de las dos sumas ántes mencionadas.

Concluyo recomendando la más puntual exactitud en el envío del presupuesto en la forma que queda dicho.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

Bajo los números 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462 y 463 se pasó igual nota á los Presidentes de las Juntas Superiores de Barcelona, Cumaná, Guayana, Carabobo, Falcon, Zulia, Guárico (parte oriental) y Guzman Blanco, y bajo los números 464, 465 y 466, se pasó á las de Cojédes, Portuguesa y Zamora.

NUMERO 141.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 518.

Carácas, Junio 1º de 1882.—19º y 24º

Circular á los Presidentes de las Juntas de Várgas y Aguado y de las Municipales del Distrito, ménos la de Candelaria, La Vega y Antímano.

Sírvase dar cumplimiento al acuerdo de la Direccion Nacional de Instruccion Primaria de 6 de Febrero de 1880, visitando mensualmente las escuelas de la circunscripcion de esa Junta, y enviando al Ministerio originales las actas de visita.

Para más facilitar el cumplimiento de este deber, la Junta puede dividirse en seis comisiones distribuyéndose las escuelas que á cada miembro le toque visitar.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 142.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 512.

Circular.

Carácas, Junio 1º de 1882.

19º y 24º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de.....

En completo abandono ha caido el cumplimiento del acuerdo de la Direccion Nacional de Instruccion Primaria de 6 de Febrero de 1880, que establece que las Juntas de Instruccion Popular practiquen visitas mensuales á las escuelas de su jurisdiccion, y por medio de las Juntas Superiores de la Seccion respectiva, envien las actas originales que levanten en dichas visitas. U. debe pasar, sin pérdida de tiempo, una circular á las Juntas de su jurisdiccion para que cumplan con lo preceptuado con toda puntualidad; y al mismo tiempo excito á U. á ser muy exacto en el envio de todas las actas bajo pliego certificado.

Termino advirtiendo á U. que si las actas de visita no vienen con la regularidad que se exige para poder llevar la estadística educacional de la República, el Gobierno se verá en el caso de suspender el pago de las escuelas que no fueren visitadas.

Sírvase avisarme recibo.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 143.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Estado Guzman Blanco.—Seccion Bolívar.
Junta Superior de Instruccion Popular.
Número 1.289.

Petare, Junio 7 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

De los informes obtenidos de las Juntas de Instruccion Pública de los Municipios Arismendi y Acevedo resulta: que el ciudadano Dionisio A. García fué nombrado preceptor para la escuela número 28 de Tacarigua, pero no habiendo podido trasladarse de Caucagua, la Junta de Acevedo nombró preceptor de dicha escuela al ciudadano Br. Fermin Romero González, quien entró á desempeñarla desde el 15 de Abril último; y el ciudadano Dionisio A. García, que habia continuado desempeñando la escuela número 66 de Caucagua, fué reemplazado el dia 6 de Mayo último con el ciudadano Froilan A. García. Todo lo que tengo la honra de participar á U. como resultado de su nota de 18 de Mayo próximo pasado, marcada con el número 436.

Dios y Federacion.

El Presidente,

D. Monserrat.

NUMERO 144.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion popular.
Número 634.

Carácas, Junio 12 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano presidente de la Junta Superior de Instruccion popular de la Seccion Bolívar.

Me he impuesto del contenido de su nota oficial de 7 del presente, número 1.289.

Si el preceptor de la escuela federal número 28 de Tacarigua es el Pro. Romero González, dede ser reemplazado sin demora, porque la Instruccion Pública sostenida por el Poder Federal, es completamente laica, y por lo tanto no puede estar á cargo de ningun sacerdote.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 145.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Estado Carabobo.—Junta Superior de Instruccion Primaria.

Número 285.

Valencia, Mayo 22 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

El Presidente de la Junta Departamental del ramo en Puerto Cabello trasmite para mi conocimiento lo que copio á la letra:

"A cada instante llama la atencion de esta Junta las múltiples quejas con que las preceptoras de las escuelas federales solicitan se pongan en accion medidas que destruyan la constante renuencia de algunos padres de familia en enviar sus hijos á la enseñanza; y esas quejas no se limitan siempre á la falta de concurrencia puntual, sino á las ofensas con que se ven amenazadas las preceptoras por algunos de aquellos qne naturalmente debieran ser los mas interesados en la instruccion de sus hijos cnando á instancias de sagrados deberes procuran alejar la indiferencia de ellos, culpable y hasta criminal en casos de tal naturaleza. Llegan á tal estremo las faltas de respeto á los maestros que ayer en plena sesion (Julio 10) de la Junta se presentó una ciudadana reclamando en tono caracterizado que se ordenara á la preceptora de la escuela número 101, suspendiera la detencion que habia impuesto como pena á una de sus discípulas por un acto de soberbia; cuando concluida la sesion el Presidente y uno de los vocales se dirigieron al plantel de educacion indicado, encontraron allí á aquella ciudadana pretendiendo nada ménos que llevarse por la fuerza consigo á la discípula, su hija y retirarla para siempre de la escuela: escandaloso proceder del cual hubiera acaso dudado la Junta si no llegará á tiempo para presenciarlo, y que corrobora elocuentemente las exposiciones de las preceptoras sobre el particular. Agotados ya los medios amistosos con que hasta ahora habiamos procurado poner término á tales desmanes y que los planteles federales de instruccion tuviesen la regular concurrencia en alto grado necesaria al verdadero aprendizaje y excitarle en nombre del interes que el Ilustre Americano Presidente de la República toma por la instruccion del pueblo, á apoyar á la Junta con las medidas eficaces qne reclaman urgentemente las circunstancias señaladas.—*Fernando Garcés.*"

Trascricion que hago á ese Ministerio para su inteligencia.

Dios y Federacion.

Francisco González, p.

NUMERO 146.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 999.

Carácas, Agosto 15 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de Carabobo.

Me he impuesto del contenido de su nota de 22 del pasado relativa á los escándalos sucedidos en Puerto Cabello entre algunos padres de familia y los maestros de escuela habiendo llegado hasta el estremo de faltar el respeto debido á la Junta. En casos como estos debe reclamarse el apoyo de las autoridades locales que son las llamadas á reprimir faltas de esta naturaleza, y solo cuando aquellas se nieguen á prestar el auxilio debido, se dará cuenta del hecho al Gobierno Nacional como de una denegacion de justicia. No creo demas recordar á U. que por el Decreto Ejecutivo de 25 de Junio del pasado año los Presidentes de Juntas pueden imponer arrestos hasta por 20 dias á los que les faltaren al respeto en su carácter de tales; este arresto sin perjuicio del procedimiento judicial á que diere lugar el culpable.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 147.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Fiscalía de Instruccion Popular en el primer Circuito.
Número 522.

Seccion Nueva Esparta, Julio 22 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Esta Fiscalía consulta á ese Ministerio, si es incompatible que las señoras casadas de buena conducta, ellas y sus maridos, y con aptitudes, sean nombradas preceptoras de escuelas federales, cuando en algunos pueblos no haya solteras ni viudas que sirvan para desempeñar el magisterio.

Dios y Federacion.

T. G. Ugueto.

NUMERO 148.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.002.

Carácas, Agosto 15 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadado Fiscal de Instruccion Popular en el primer cicuito.

He recibido su nota del 22 del pasado número 522, en la cual consulta U. si la mujer casada puede ser preceptora.

Hasta hoy ninguna disposicion legal de carácter general, prohibe á a mujer casada el ejercicio del profesorado, solamente en el reglamento

de escuelas federales que rige en el Distrito Federal, se halla la exclusion para el destino de maestra, de las mujeres casadas, y esto por la circunstancia de que la mujer casada, estando bajo la potestad de su marido, podría creerse que carece de responsabilidad legal cuando por obedecer á aquel falta á sus deberes especiales.

Así pues, miéntras el Gobierno no dicte una medida prohibiendo el nombramiento de mujeres casadas para maestras, estas pueden ser designadas para dichos puestos; pero es bueno no perder de vista la anterior consideracion.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 149.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bolívar.—Presidencia de la Junta Superior de Instruccion popular.
Número 209.

San Fernando, Noviembre 28 de 1882.
19° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion pública.

Carácas.

La Junta que tengo la honra de presidir en sesion de ayer y despues de una breve consideracion de las notas del Rector del Colegio y del preceptor de la escuela federal número 92, acordó en vista de la colision ó confusion que presentan, someter en consulta á ese Ministerio, los puntos siguientes:

1.° Si puede ó no concederse licencia á ningun preceptor, y en caso afirmativo á quien corresponde concederla, si al Rector del Colegio Seccional ó á esta Junta y por cuanto tiempo.

2.° Si hecha la eleccion del preceptor de entre la terna formada por el Rector para la escuela anexa al Colegio queda de hecho inutilizada la terna.

3.° Si la escuela federal anexa al Colegio puede funcionar en otro local que no sea el mismo en que está el Colegio, y

4.° Que miéntras el Gobierno resuelve esta consulta y con el fin de que la escuela no quede acéfala con motivo de esta incidencia se acepte miéntras tanto en calidad de interino de la enunciada escuela al ciudadano Hermenejildo Pérez Coa, á cuyo efecto remítase al Ministerio de Instruccion Pública copia de las dos notas que dan márgen á esta consulta.

Lo que comunico á U. á los fines expresados.

Dios y Federacion,

José María Grau.

NUMERO 150.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.—
Número 1.715.

Carácas, Diciembre 18 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano presidente de la Junta Superior de Instruccion popular de la Seccion Apure.

Me he impuesto del contenido de sus notas oficiales de 28 del pasado, números 209 y 210, relativas al preceptorado de la escuela federal anexa al Colegio de esa Seccion.

Las licencias á los preceptores están, en absoluto, prohibidas por resolucion ejecutiva de 30 de Noviembre próximo pasado; pero si estuviesen permitidas, seria la Junta la única autoridad competente para concederlas.

Las ternas presentadas por el Rector para el nombramiento de preceptor de la escuela anexa quedan inútiles desde el momento en que se ha escojido uno de los propuestos.

Dejo así resuelta la consulta que U. me hoce en una de las notas que contesto.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMÍNICI.

NUMERO 151.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.

San Cárlos, Octubre 3 de 1882.

Ciudádano Ministro de Instruccion pública.

En el mes pasado la Junta del Municipio Cojédes comunicó á esta el nombramiento del señor Pablo S. Mena para preceptor de la escuela de Caño de Agua correspondiente á aquel Municipio, por renuncia admitida al señor Jesus Polanco Castillo. Esta Junta atendiendo á las cualidades particulares del nombrado acordó no aprobar dicho nombramiento y así lo participó á aquella.

Hoy contesta dicha Junta diciendo que sostiene el nombramiento. ¿Qué hacer en semejante caso? Resuelva el ciudadano Ministro.

Dios y Federacion.

Cárlos Marves.

NUMEROS 152.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.

San Cárlos, Octubre 7 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion pública.

Para resolver la Junta la cuestion escuela de Caño de Agua, espero la opinion del ciudadano Ministro.

Cárlos Marvés.

NUMERO 153.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telegrama.

Carácas, Octubre 9 de 1882.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de Cojédes.

San Cárlos.

Impuesto de sus telegramas del 3 y 7.

Para poder resolver la consulta que me hace sobre el nombramiento de preceptor para Caño de Agua necesito tener á la vista las notas cruzadas entre esa Junta y la del Municipio Cojédes.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 154.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Estado Zamora.—Seccion Cojédes.
Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Pública.
Número 119.
San Cárlos, Octubre 12 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.
Carácas.

Tengo el honor de remitir á U. de acuerdo con su telegrama de 9 de los corrientes la copia de las notas cruzadas entre esta Junta y la del Municipio Cojédes, respecto al preceptor de la escuela de Caño de Agua.

Dios y Federacion.

Cárlos Marvez.

NUMER 155.

ESTADOS UNIDOS DE VENFZUELA
Estado Zamora.—Seccion Cojédes.
Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular.
Número 109.
San Cárlos, Setiembre 23 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Presidente de la Junta de Instruccion Pública del Municipio Cojédes.

La Junta Superior de Instruccion Pública que tengo la honra de presidir en su sesion fecha de ayer sancionó el siguiente acuerdo:—"Que se diga al ciudadano Presidente de la Junta de Instruccion Pública del Municipio Cojédes, en contestacion á su nota de 1º del presente mes en que participa el nombramiento hecho en el ciudadano Pablo Segundo Mena para preceptor de la escuela federal número 724 del vecindario "Caño de Agua" que la Junta, por razones que pasa en silencio no acepta el referido nombramiento; y se permite excitar á dicha Junta se sirva hacer el nombramiento de preceptor de la mencionada escuela en el ciudadano Luis Antonio Machado."—Participacion que hago á U. para su conocimiento y demas fines.

Dios y Federacion.

Cárlos Marvéz.

Es copia exacta de su original.
San Cárlos, Octubre 11 de 1882.

Francisco A. Castillo.
Secretario.

NUMERO 156.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Estado Zamora.—Seccion Cojédes.
Presidencia de la Junta de Instruccion Popular del Municipio.—Número 3.
Cojédes, Setiembre 29 de 1882.
19.º y 24.º

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Cojédes.

La Junta de Instruccion Popular del Municipio que me cabe la satisfaccion de presidir y en su tenida de hoi y teniendo á la vista la nota de usted fecha 3 de los corrientes (sin número que la distinga), acordó: 1.° sé diga en contestacion al Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular en esta Seccion, que: cuando esta Junta hizo en el ciudadano Pablo Segundo Mena el nombramiento de Preceptor de la escuela federal número 724 del vecindario "Caño de Agua," por renuncia admitida al ciudadano Jesus Polanco Castillo, fué basada en la facultad que le dá el artículo 13, título 2° del Decreto de 27 de Junio de 1870 sobre Instruccion Pública Popular y teniendo en consideracion las aptitudes del expresado señor Mena y que aunque la atribucion 5.ª del artículo 9 que faculta la remocion de los preceptores, esto es atributivo de las Juntas Departamentales, hoi de Distrito, pero es prévia la comprobacion de que los preceptores no cummplan sus deberes: 2.° Que habiendo merecido el expresado Pablo S. Mena como Preceptor de la escuela federal número 724 la aprobacion unánime de todos los habitantes del vecindario "Caño de Agua" entre los cuales figura el señor general Pablo T. Pérez decidido sostenedor de la Instruccion en este Municipio, esta Junta se vé obligada y por las razones expuestas á sostener la eleccion del referido Mena como Precptor del Instituto arriba mencionado: 3.° Que se suplique á los dignos miembros de la Junta Superior de Instruccion Popular convengan en el nombramiento hecho ó manifiesten las razones que para lo contrario tengan, y 4.° Que se dirija copia del presente acuerdo á la Direccion Nacional, al Fiscal de este circuito y á la Junta del Distrito. Lo que me permito comunicar á usted en contestacion de su citada nota.

Dios y Federacion.

Salvador Toledo.

Es copia exacta de su originiinal.
San Cárlos, Octubre 11 de 1882.
Francisco A. Castillo,—Secretario.

NUMERO 157.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.337.

Carácas, Octubre 27 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instrucoion Popular de la Seccion Cojédes.

Me he impuesto dátenidamente del contenido de las notas cruzadas entre la Junta que U. preside y la del municipio Cojédes del Depar tomento Ricaurte.

Probablemente la Junta Superior tiene razones bien fundadas para no aceptar el nombramiento de preceptor hecho en el ciudadano Pablo Segundo Mena; pero no ha debido pedir directamente la remocion á la Junta municipal de Cojédes, sino á la Departamental de Ricaurte, que es la que tiene la atribucion legal de revocar los nombramientos hechos por las municipales de su dependencia: Si la Junta Superior hubiera sido desatendida por la Departamental, tendria dentro de la ley medios de mantener ilesa su autoridad reorganizando aquella Junta; igual cosa sucederia si la departamental fuera desatendida por la municipal; mas no puede la Superior proceder directamente contra la Junta del municipio Cojédes.

No tiene pues otra solucion el caso presente sino que la Junta que

U. preside se dirija á la Departamental, comunicándole las órdenes que juzgue oportunas y justas.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 158.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Tesorería General de Instruccion Pública.

Número 1.590.

Carácas, Octubre 31 de 1882, 19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con oficio número 1.581, dice esta Tesorería General al ciudadano Tesorero Subalterno de Instruccion Pública en la Seccion Zulia, lo siguiente: "Recibido su oficio de 13 de corriente, número 225. Ciertamente que llama la atencion el retardo de ciertos Preceptores, en ocurrir por su sueldo al vencimiento del mes, lo cual hace presumir que el empleado tiene otros recursos de que vivir, ó se ocupa en otros negocios distintos del magisterio; y en ambos casos, debe necesariamente sufrir la instruccion popular.

Como el cuidada del buen servicio de esta está encomendado á los Fiscales y Juntas de Instruccion, trascribo hoy el presente oficio á ambos funcionarios de esa Seccion, con el objeto de que provean á la oportunidad con que deben presentar al cobro los preceptores sus recibos, para que esa subalterna rinda su cuenta comprobada con toda regularidad, y no tenga que esperar por esos recibos cuya presentacion se hace con tanto retardo; llamándose al mismo tiempo la atencion, tanto del ciudadano Fiscal como de la Junta Superior, sobre un retardo en el cobro de sueldos, que inspira la idea de un descuido en el ejercicio de las funciones escolares, de parte de quien tiene el cargo de la Instruccion, cuyo sueldo está quizá tomando indebidamente.

Lo que tengo á honra participar á U. para su debido conocimiento en lo concerniente á las sospechas de mal servicio que despierta la inexplicable demora de parte de un preceptor en el cobro de su sueldo oportunamente" agregando que, como se dice en el mismo oficio, se dió el aviso correspondiente al Fiscal y al Presidente de la Junta Superior respectiva.

En cuanto á la cuenta que debe rendir el Tesorero subalterno, ya está prevenido de no esperar el pago de recibos cuya presentacion se demora, para la remision de su cuenta comprobada. De aquella subalterna y de las de otras Secciones, hace tiempo que se viene explicando la demora de su cuenta, con la del cobro oportuno de algunos preceptores.

Dios y Federacion.

José Mª. Martel.

NUMERO 159.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.413.

Carácas, Noviembre 6 de 1882.—19.º y 24.º

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 8.º Circuito.

Llama mucho la atencion del Gobierno la circunstancia de que algunos preceptores de su circunscripcion dejen de cobrar sus sueldos al vencimiento del mes como viene sucediendo. Esta práctica no es conveniente que se establezca, porque ella puede prestarse más tarde al fraude, y hoy, por hoy, dificulta á la Tesorería su contabilidad, ademas de que recarga á dicha oficina con la responsabilidad de mantener en depósito sumas de dinero correspondientes á sueldos.

Es necesario que U. proceda á hacer saber á los maestros que deben ocurrir oportunamente á las oficinas de pago por sus sueldos respectivos, y eviten así la sospecha que sobre ellos pudiera recaer, de descuidar en parte el cumplimiento de sus obligaciones escolares.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

Igual nota se pasó bajo el número 1.414 al Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular en el Zulia.

NUMERO 160.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Zulia.—Luz y Progreso.

Junta Superior de Instruccion Primaria Popular.

Maracaibo, Noviembre 21 de 1882.—19.º y 24.º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Se ha recibido en este Despacho la nota oficial, fecha 6 del mes en curso, en que manifiesta los inconvenientes que ofrece para la cuenta de la Tesorería de instruccion, la demora de algunos preceptores de escuelas federales en ocurrir por sus sueldos al vencimiento de cada mes. En contestacion tengo la honra de decir á U., que se han tomado ya por esta Junta las medidas necesarias á efecto de obviar aquella dificultad.

Creo del caso añadir á U. lo mismo que sobre este punto he dicho al ciudadano Tesorero general de Instruccion Pública, á saber: "que esa demora de los preceptores no reconoce por causa el descuido ó abandono en el cumplimiento de sus deberes, sino la distancia á que se encuentran aquellos lugares de este Distrito capital, y las dificultades que se presentan en las vías de comunicacion, teniendo por otra parte dichos preceptores que esperar á que haya una persona segura que se encargue del cobro de sus recibos, por no poder abandonar sus escuelas, lo que necesariamente ocasiona alguna demora. Finalmente ocasiones ha habido en que el suscrito haya tenido que diferir el "Páguese" de uno ó mas recibos por no haber recibido para entónces los documentos que debe tener á la vista para cerciorarse de que ese plantel funciona con regularidad.

Dios y Federacion.

Francisco Ochoa.

NUMERO 161.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 8.º circuito.

Número 294.

Maracaibo, Noviembre 24 de 1882.

19.º y 24.º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de avisar á U. recibo de su nota oficial de 6 de los corrientes, número 1.413, sobre la circunstancia de que algunos preceptores de esta circunscripcion dejan de cobrar sus sueldos al vencimiento del mes.

En contestacion inserto á U. la nota que el suscrito pasó al ciudadano Tesorero general de Instruccion Pública, en respuesta de la que este funcionario me remitió sobre el mismo asunto; y que es como sigue:

Se ha recibido en esta Fiscalía la nota de U. fecha 30 de Octubre anterior, número 1.582, por la que llama U. la atencion del suscrito sobre el retardo de ciertos preceptores en cobrar sus sueldos al vencimiento de cada mes, lo que sugiere á esa Tesorería que tienen otros recursos ó se ocupan de otros negocios agenos al Magisterio, y en ambos casos debe necesariamente sufrir la Instruccion Popular, y excita por último á esta Fiscalía, á que provea que los preceptores cobren en oportunidad sus recibos. Cúmpleme manifestar á U. que las escuelas de mi circunscripcion se hallan vigiladas y organizadas convenientemente, y de su buena marcha y adelanto tiene constancia el Ministerio de Instruccion Pública, por las actas de visita que mensualmente se les remiten. Esta falta de oportunidad en el cobro de los recibos de algunos preceptores, reconoce por únicas causas: la larga distancia en que están establecidas algunas escuelas: lo difícil de nuestras vías de comunicacion: la imposibilidad que tiene el preceptor de cobrar personalmente su sueldo, por estarle prohibido abandonar la escuela, y tener que valerse de agentes al efecto, que no siempre son eficaces: y por último, la circunstancia de que algunas veces vienen recibos sin las actas de visitas ú otros requisitos indispensables, que impiden visar los recibos y mandarlos pagar. Estas y no otras, son las causas que obran en el asunto en que me contraigo; y por esto, cidadadano Tesorero, que juzgo equivocadas las apreciaciones que ha hecho U. en este sentido al Tesorero Subalterno de esta Seccion en la nota que me inserta."

Trascricion que hago á U. para su conocimiento; agregándole que en el deseo de mejor satisfacer por mi parte los propósitos de U. contenidos en la nota que me ocupa, la he hecho publicar en el "Registro Oficial" de esta Seccion, número 148.

Dios y Federacion.

Francisco Carías.

NUMERO 162.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 150.

Carácas, Marzo 31 de 1882.

19.º y 24.º

Ciudadano presidente de la Junta Superior de Instruccion popular de la Seccion Maturin.

Junto con su nota del 3, número 77, se recibió en este Despacho el presupuesto de la Instruccion Pública de esa Seccion, correspondiente al mes en curso.

Observo que solo 13 de las 23 escuelas de esa Seccion están en actividad: este es un estado de cosas que no debe mantenerse. La Junta debe emplear todos sus esfuerzos y todos los medios que las leyes vigentes ponen en sus manos, para mantener en actividad todas las escuelas de la Seccion, y marchando con órden y regularidad.

Tambien observo que el rendimiento alcanza apénas á B 217,57; suma que no representa siquiera el valor de las estampilles que debieran haberse inutilizado por los contratos de las ventas al contado.

Segun el censo y los datos estadísticos que se tienen en este Ministerio, en la Seccion Maturin deben venderse B.4632 mensuales de estampillas, para que corresponda al consumo que amerita su movimiento mercantil y transacciones que allí se verifican.

Usted, como Presidente de la Junta Superior, y los Presidentes de las Juntas departamentales etc., están investidos con facultades coercitivas para hacer cumplir, en ausencia del Fiscal, las disposiciones vigentes sobre renta de Instruccion Pública, y yo espero que su esfuerzo y el de sus subalternos se haga pronto sentir por un rápido crecimiento en la renta.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 163.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 156.

Carácas, Abril 1.° de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Táchira.

Con satisfaccion me he impuesto por su nota de 20 de febrero último, número 88, de que todas las escuelas de esa Seccion están funcionando con regularidad, y espero que usted y la Junta Superior, así como las subalternas, no desmayarán en la patriótica labor de mantenerlas bajo buenas condiciones en pró del progreso intelectual de los pueblos del Táchira.

Aprovecho esta oportunidad para llamar la atencion de usted, con toda la seriedad que el caso merece, sobre el poco rendimiento de la renta de estampillas en esa Seccion. La venta de estampillas de Táchira apénas puede estimarse en B 1.000 mensuales, cuando segun el censo y los datos estadísticos que el Ministerio tiene, no debiera bajar de B 7.000. Usted como Presidente de la Junta Superior y los Presidentes de las subalternas están investidos con facultades coercitivas para hacer cumplir, en ausencia del Fiscal, las disposiciones vigentes sobre rentas de Instruccion Pública; y es de esperarse que el esfuerzo simultáneo de todas las Juntas de esa Seccion levante rápidamente la renta, llevándola á producir lo que le corresponde por su movimiento mercantil y transacciones particulares.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 164.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.333.

Carácas, Octubre 25 de 1882.—19.° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Táchira.

Junto con su nota oficial de 30 de Julio último número 156 se recibió en este Despacho su informe acerca de la Instruccion Pública en esa Seccion. Grato me es manifestar á U. que el Gobierno se ha impuesto con satisfaccion de la buena marcha de las escuelas.

Por lo que hace á la renta deja todavía mucho que desear, pues no ha subido ni á la mitad de lo que debe producir; y los pocos rendimientos de la renta son la causa verdadera de que el Gobierno no haya dictado aún una resolucion para mejorar los mobiliarios de las escuelas existentes y aumentar su número, porque nada ganaria la causa de la Instruccion con que se crearan nuevas escuelas que no han de poder sostenerse, y con mandar á construir mobiliarios sin fondos con qué pagarlos.

A las Juntas toca en gran parte conseguir el aumento de la renta, vigilando por el extricto cumplimiento de las disposiciones sobre inutilizacion de estampillas, y despertando el espíritu público en favor de tan sagrada contribucion, y yo espero que la que U. preside con tanto patriotismo, se dirigirá á todas las de su dependencia demandando su cooperacion en el sentido dicho.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 165.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
El Fiscal de Instruccion Popular en el 9° Circúito.
Número 151.

Carácas, Noviembre 25 de de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública, Dr. Aníbal Dominici.

Tengo la honra de acompañar á U. para su superior conocimiento, en la presente nota, veinte actas de visitas hechas por el Presidente de la Junta parroquial del Distrito Várgas, ciudadano Pedro Pablo Machoro, en las que se hallan diez de las escuelas de niñas, regidas por las inteligentes preceptoras Rosa Monjuí de Rodríguez, Ursulina R. Machoro, Vicenta Solce de Solis, Antonia Calero de Marin y Felipa E. de Montes, con asistencia de 31, 20, 11, 26 y 25 alumnas respectivamente; las restantes son de las escuelas de varones que presiden los ciudadanos preceptores, profesor Medardo M. Tórres, Manuel B. Aranaga, Juan N. Aranaga, Emilio Grimon y Rafael Gámes, hijo, con asistencia de 29, 15, 17, 35 y 14 alumnos en las secciones diurnas de aquellos planteles, por el órden en que vienen enumerados, los cuales tienen inscritos en sus libros de matrículas, segun los cuadros que se me han enviado hasta el último del pasado Octubre, 44, 25, 32, 40 y 26 niños; y en las cuatro últimas escuelas que tienen secciones nocturnas, 31, 27, 33 y 20 adultos.

Es de recomendacion especial, la conducta observada en favor de las escuelas federales del Distrito Várgas, por el ciudadano Pedro Pablo

Machorc, que no omite esfuerzos patrióticos por cumplir los mandatos de la digna Junta de Instruccion Departamental de aquel Distrito, filantrópicamente presidida por el ciudadano Adolfo Mayora, tan desinteresado como leal y probo servidor de la hermosa causa de la Reivindicacion nacional, y la instruccion de los hijos del pueblo, obra imperecedera del Ilustre Americano Regenerador de Venezuela.

Dios y Federacion,

José Miguel Tórres.

NUMERO 166.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio Seccional de Yaracuy.—N°.

San Felipe, Diciembre 17 de 1882.—19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de la funcion 12ª. del decreto orgánico de los Colegios Nacionales, tengo el honor de informar á ese Ministerio que los exámenes de las escuelas federales de la localidad tuvieron lugar en los dias corridos del primero al ocho del corriente mes, como se impondrá U. por las actas originales. Las escuelas de niñas se encuentran muy bien servidas pues sus preceptoras ponen todo esmero en llenar sus deberes como se evidencia por lo concurrido en alumnas y por los progresivos adelantos que manifestaron, nótase si falta de mobiliario en las que están situadas en el Municipio Independencia; por lo que me he permitido dedicar á la de niñas del referido Municipio, un pizarron, con el fin de que sus alumnas hagan mas rápidos progresos en aritmética; espero que el ciudadano Ministro se dignará aceptar tan pequeño óbalo que destino al incremento de la instruccion pública debida al constante esfuerzo del Ilustre Americano.

Las escuelas de varones manifiestan regular marcha y sus exámenes fueron relativos, tengo que hacer una escepcion honrosa de la nocturna marcada con el número 56 que funciona en el Colegio unida como está á la anexa y regentadas por el ciudadano Juan N. Abreu.

En resumen, los exámenes han correspondido á las esperanzas fundadas de su adelanto, y á los esfuerzos de sus respectivas Juntas por dejar satisfechos sus deberes; como dejo dicho, no todas tienen el suficiente mobiliario y de desearse seria que el ciudadano Ministro tendiera su generosa mirada, y las dejara organizadas en este ramo.

Dios y Federacion,

Plácido D. Rodriguez.

NUMERO 167.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta superior de Istruccion Popular.

Número 590.

Barcelona, Febrero 8 de 1882.

19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de participar á U. para conocimiento del Ejecutivo Federal, que todos los establecimientos públicos de Instruccion Popular han sido visitados por la Junta Superior, que tengo la honra de presidir, en el presente mes; y me es grato anunciarle que marchan con bastante regularidad.

Dios y Federacion,

Pedro José Padron.

NUMERO 168

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO BOLÍVAR.

Presidencia del Estado.

Número 320.

Ciudad Bolívar, Mayo 8 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Antes de hacerme cargo de la Presidencia de este Estado, la renta de estampillas solo montaba á Bs. 3.425,05 y hoy se encuentra aumentada Bs. 4.805,65 esto es, una diferencia de Bs.1.380 mensuales, resultado este de mi Decreto sobre pasaportes, certificaciones, recibos, permisos etc. etc. de las oficinas públicas del Estado, animado como me encuentro de la mejor voluntad y deseoso de ensanchar la instruccion primaria popular, cooperando así á los propósitos del Ilustre Americano, Presidente de la República.

Hoy que he logrado aumentar la renta de estampillas en el Estado en Bs. 1.380 mensuales poco más ó menos, renta destinada á la Instruccion Popular, creo poder dirijirme á U. como lo hago pidiéndole el aumento de dos escuelas federales más, pues solo existen tres de hembras y dos de varones por cuenta del Gobierno Nacional, y esto hace que la Municipalidad del Distrito "Héres" esté muy recargada en sus erogaciones por la instruccion popular que no debe desatenderse.

Al pasar la visita oficial del Estado, me será grato imponer á U. tambien de las necesidades que en este ramo tengan los otros Distritos, prometiéndome obtener la mas eficaz proteccion del Ejecutivo Nacional, á quien espero se sirva U. dar cuenta de la presente nota.

Dios y Federacion.

R. Fonseca.

NUMERO 169.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 569.

Carácas, Junio 7 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Presidente del Estado Bolívar.

Impuesto del contenido de su nota oficial de 8 del pasado, número 320, dí cuenta de él en Gabinete, al Presidente de la República.

El Gobierno resolverá sobre la solicitud que U. hace del aumento de escuelas federales en Guayana; pero no puedo prescindir de hacerle notar que el Gobierno no está satisfecho de los resultados que allá y en Apure da actualmente la Instruccion Popular.

Tengo encargo del Presidente de la República de decir á U., que él espera de su colaboracion mucho en favor de la buena marcha de las escuelas y de la puntualidad en el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre inutilizacion de estampillas.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 170.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Zamora.—Seccion Cojédes.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 5.° circuito.

Número 249.

San Cárlos, Julio 7 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo el honor de acompañar á U. copia de un decreto expedido por la Jefatura Civil de este Distrito en obsequio de la Instruccion Popular.

Dios y Federacion.

Antonio Jelambi.

NUMERO 171.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Julio 25 de 1882.
19° y 24.°

RESÚMEN É INFORME.

El Fiscal de Instruccion popular en el 5° circuito envia en copia un decreto expedido por el jefe civil de San Cárlos Seccion Cójedes, por el cual se dictan algunas disposiciones para hacer efectiva la enseñanza obligatoria. En dicho decreto se establece: 1° la notificacion á todos los padres de familia del deber que tienen de enseñar á sus hijos ó pupilos los conocimientos obligatorios y la formacion de un padron de todos los niños de edad escolar del Distrito. 2° El enjuiciamiento y pena de los padres ó encargados de niños que, ocho dias despues de notificados, no hubieren puesto sus hijos ó pupilos en la escuela.

Por el artículo 6° del decreto de 27 de Junio de 1870 se atribuye á los Estados la facultad de dictar las leyes y reglamentos indispensables para hacer efectiva la educacion obligatoria, debiendo estos designar los funcionarios que exijan su cumplimiento y establecer los procedimientos y penas á que quedarian sujetos los infractores. Pero esta atribucion de los Estados para legislar sobre el modo de llevar á cabo la educacion obligatoria debe entenderse conferida únicamente al Poder Legislativo de los mismos y no es posible considerarlo estensivo á las autoridades subalternas del órden político y de policía.

Por otra parte, el Presidente de la República, en virtud de las facultades extraordinarias con que ha estado investido por distintos actos del Poder Legislativo Nacional, y reglamentando las facultades coercitivas con que los Gobiernos de los Estados invistieron á los Fiscales, dispuso por Decreto de 25 de Junio de 1881, que los padres ó encargados de niños que no enviasen estos á la escuela, se penaran con una multa de cinco bolívares, atribuyendo á los Fiscales y Presidentes de Juntas la facultad y el deber de hacer efectiva dicha pena. Es de advertir aquí, que los Estados nada han legislado sobre instruccion obligatoria en el curso de 12 años, si se exceptúan los Decretos sobre facultades coercitivas dictados á excitacion del Ilustre Americano. El razonamiento que precede es suficiente para que se pidiera al Gobierno del

Estado Zamora, la derogatoria del Decreto del jefe civil de San Cárlos, por establecer penas distintas de las ya decretadas, y por no estar en las atribuciones legales de este funcionario la de legislar en este asunto ; pero áun hay en el Decreto en cuestion otra irregularidad. El jefe civil impone deberes á los preceptores de las escuelas federales residentes en la jurisdiccion de su mando, en su carácter de tales preceptores. Esto último no solo podría traer trastornos, en la buena marcha de las escuelas, sino que se opone á la disposicion 25ª del artículo 13 de la Constitucion Federal que terminantemente prohibe á los Estados imponer deberes á los empleados nacionales, que no sean los que les quepan como ciudadanos del Estado y en cuanto esos deberes no sean incompatibles con el servicio público nacional.

Por todo lo cual el Director que informa cree que debe pedirse al Gobierno del Estado, Zamora, disponga la derogatoria del Decreto referido.

Dios y Federacion.

Mariano Blanco.

NUMERO 172.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.—Número 1.016.

Carácas, Setiembre 18 de 1882.

19° y 24°

Ciudadano Presidente del Estado Zamora.

He dado cuenta en Gabinete al Presidente de la República de un Decreto, expedido por el Jefe Civil de San Cárlos, Seccion Cojédes, sobre concurrencia de los niños á las escuelas, por el cual se señalan deberes á los preceptores de las escuelas federales en su carácter de tales, y me ha ordenado decir á U., que el Gobierno Nacional aprecia debidamente el interes que toma el Jefe Civil de San Cárlos por la Instruccion Popular; pero que no debiendo aceptar actos de la naturaleza del que ha dictado dicho funcionario, espera que U. se servirá disponer lo conducente á que el expresado Decreto sea derogado.

Dios y Federacion,

Aníbal Dominici.

NUMERO 173.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZULA.

ESTADO ZAMORA.

Presidencia.

Número 277.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Al contestar la nota oficial de ese Ministerio, Direccion de Instruccion Popular, número 1.016, fecha 18 de Setiembre último, tengo el gusto de participar á U. para que se digne elevarlo á conocimiento del Ilustre Americano, Presidente de la República, que incontinenti del recibo de aquella

ordené al ciudadano Gobernador de la Seccion Cojédes, que hiciese cesar inmediatamente la vigencia del Decreto á que dicha nota se refiere.

Dios y Federacion.

R. M. Ugarte.

LIBROS DE INSTRUCCION.

NUMERO 174.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Carácas, Marzo 8 de 1882.

Señor.

Envío a U. una caja que contiene cien libros dedicados á las escuelas federales por el señor Manuel Medrano, Cónsul de Venezuela en Valencia.

Soy de U. atento servidor.

L. Duarte Level.

Señor Ministro de Instruccion Pública.—D. I. P.—291.

NUMERO 175.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instrucion Popular.
Número 235.

Carácas, Abril 21 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Junto con su nota de 8 del pasado tuve la honra de recibir los cien libros que á las escuelas federales dedica el ciudadano Manuel Medrano, Cónsul de Venezuela en Valencia. Dí cuenta de ello al Ilustre Americano Presidente de la República, quien me encarga decir á U. que á nombre del Gobierno, dé las gracias al expresadoMedrano, por el presente que hizo á las escuelas.

Dios y Federacion.

N. López Camacho.

NUMERO 176.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 88.

Carácas, Marzo 20 de 1882.
19° y 24.°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 9.° circuito.

Remito á usted 45 ejemplares del cuaderno titulado "Muestras de escritura" ó curso graduado de letra Inglesa, para que usted los distri-

buya entre las escuelas de los cuarteles de esta capital, á razon de 15 ejemplares para cada una.

Acúseme recibo.

Dios y Federacion.

N. LÓPEZ CAMACHO.

NUMERO 177.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 244.

Carácas, Abril 22 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular del 9.° circuito.

Remito á usted 250 ejemplares de "El Consejero de la Juventud;" 250, de "Coleccion de muestras de Escritura"; 150, de la Aritmética de Chity; 75, de los "Métodos de enseñanza por Blanco y Castro"; y 75, de "El Repertorio Caraqueño." Usted se servirá distribuir discretamente las tres primeras de dichas obras entre las escuelas federales de su circunscripcion, en la proporcion que juzgue mas conveniente; y en cuanto á las dos últimas dará un ejemplar á cada escuela.

Sírvase obtener de los preceptores los recibos correspondientes y enviarlos originales á este Despacho para archivarlos en el expediente respectivo.

Dios y Federacion.

N. LÓPEZ CAMACHO.

NUMERO 178.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 245.

Carácas, Abril 22 de 1882.

19° y 24°

Señora Dolores González de Ibarra, Inspectora de escuelas federales de niñas en el Distrito.

Remito á U. cien ejemplares de "El Consejero de la Juventud," cien de "Coleccion de muestras de escritura," 20 de "Aritmética práctica," 25 de "Métodos de Enseñanza" y 20 de "El Repertorio Caraqueño." U. se servirá distribuir discretamente las obras dichas entre las escuelas federales de su circunscripcion, y obtendrá de las preceptoras los

recibos correspondientes, los cuales enviará originales á este Despacho para archivarlos en el expediente respectivo.

Dios y Federacion,

N. López Camacho.

Bajo el número 246 se pasó igual nota á la inspectora Josefa Buroz de Tinoco.

NUMERO 179.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 490.

Circular.

Carácas, Mayo 30 de 1882.

19° y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de...

Van adjuntos á esta nota.... ejemplares de la obra "Método de enseñanza" por Mariano Blanco y Julio Castro, para que U. se sirva distribuirlos entre las escuelas de la jurisdiccion de esa Junta, prefiriendo las mejor situadas y concurridas. U. no debe dar á cada escuela más de un ejempla ; y, al enviarlo, lo acompañará con una nota al preceptor, advirtiéndole que está en la obligacion de estudiarlo y de poner en práctica el sistema de enseñanza que él establece.

Sírvase obtener los recibos de los preceptores y enviarlos originales á este Ministerio, y avisarme el recibo de la presente.

Dios y Federacion,

Aníbal Dominici.

Se enviaron á cada una de las Secciones los ejemplares que á continuacion se expresan:

Apure	10	ejemplares
Bolívar	50	—
Barcelona	40	—
Barquisimeto	50	—
Carabobo	75	—
Cojédes	35	—
Cumaná	30	—
Falcon	30	—
Guzman Blanco	55	—
Guzman	25	—
Guárico Oriental	10	—
Id Occident	10	—
Guayana	10	—
Maturin	10	—
Nueva Esparta	15	—
Portuguesa	20	—
Trujillo	25	—
Táchira	20	—
Yaracuy	30	—
Zamora	15	—
Zulia	30	—

NUMERO 180.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

El Fiscal de Instruccion Popular en el 9º Circuito.—Número 9.

Carácas, Mayo 26 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

He tenido la satisfaccion de recibir de varios miembros del respetable comercio de esta ciudad la carta que á continuacion trascribo:

"Carásas, Mayo 19 de 1882.—Señor General José Miguel Tórres, Fiscal de Instruccion Popular en el 9º Circuito. — Presente.—Tenemos el gusto de remitir á U. cuatrocientos ejemplares de un tratado de gramática castellana y aritmética práctica, para que U. se sirva como á bien tenga, distribuirlos entre los niños mas pobres de las escuelas federales que se hallan en su circunscripcion fiscal. -Somos de U. atentos servidores y amigos—Blhom, Valentiner y Ca.—Santana Hermanos y Ca.—H. L. Boulton y Ca. —G. Stürup y Ca.—Alex Fleuri y Ca.—Rothe Eraso y Ca. Leseur Römer y Ca.—Eraso Hermanos—Luis Brandt.—Montauban Augés y Ca.—Julio Aradel.—R. A. Bombridge y Ca.—J. E. Linares. — O. Becker y Ca.—Marturet Hermanos y Ca.—Lasere y Ca.—Hurtado Treselt y Ca.-J. G. Ammé y Ca.—F. de P. Guerrero.—Marturet, Cova y Ca.—Delfino, Báez y Ca.—Boggio, Yánes y Ca.—Aquilino Orta."

Los cuatrocientos ejemplares á que se refiere la carta anterior están en la Direccion de Instruccion Popular con el fin de que U. se sirva disponer su mejor distribucion entre las escuelas federales de ambos sexos en esta circunscripcion fiscal segun el deseo de los generosos donantes en favor de los hijos del pueblo.

Dios y Federacion.

José Miguel Tórres.

NUMERO 181.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 537.

Carácas, Junio 5 de 1882.
19°, y 24°.

Ciudadano Fiscal de Instruccion popular en el 9° circúito.

Me he impuesto del contenido de su nota oficial del 26 del pasado, número 9, y le dí cuenta en Gabinete al Presidente de la República, quien me ordena decir á U., que, á nombre del Gobierno, dé las gracias á las personas que han hecho tan útil presente á los alumnos de las escuelas federales.

U. queda encargado de hacer la distribucion de los cuatrocientos ejemplares de la obra "Gramática castellana" y "Aritmética práctica," que han sido donados, poniendo á disposicion de las Inspectoras las que destinare para las escuelas de niñas.

El Gobierno se complace en manifestar la satisfaccion con que ve actos como el que motiva esta nota, y el cual se debe en gran parte al celo patriótico con que U. se consagra al servicio de la educacion del pueblo.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 182.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ciudadano Doctor Aníbal Dominici, Ministro de Instruccion Pública.

El ciudadano General Antonio Jelambi, Fiscal de Instruccion Popular en el quinto circuito, se ha dirigido á mí con el fin de saber, si tengo aun ejemplares de mi obrita "Enseñanza Objetiva," para pedir á U. los necesarios para las tres Secciones de su jurisdiccion, y teniendo yo gran número de aquellos, lo cual he participado al Fiscal Jelambi, tengo á gran satisfaccion decir á U. que tengo á su órden, sin costo alguno para las Rentas de la Instruccion pública, los ejemplares de dicha obrita que le pida el Fiscal mencionado, si así lo hiciere.

Con sentimientos de alta consideracion y respecto soy de U. atento seguero servidor

Q. B. S. M.

Manuel Velazquez Level

Carácas, Abbril 11 de 1882,

NUMERO 183.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 234.

Carácas, Abril 21 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Doctor Manuel Velázquez Level.

Dí cuenta en Gabinete al Ilustre Americano, Presidente de la República, de su carta de 11 de los corrientes, en que pone á disposicion del Gobierno el número de ejemplares que necesitare de su obra "Enseñanza Objetiva." El Presidente me encarga dar á U. las gracias por su generoso ofrecimiento; y aceptar á nombre del Gobierno, veinte y cinco ejemplares de la mencionaba obra que se distribuirán de la manera conveniente.

Dios y Federacion.

N. López Camacho.

NUMERO 184.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

No habiendo tenino otro designio al escribir y publicar mi obra "Enseñanza Objetiva," que expresar al Ilustre Fundador de la Instruccion Popular en mi Patria, el deseo de inscribirme como colaborador de tan fecunda institucion, no es sino muy natural en mí ofrecerle los ejemplares que pueda necesitar para distribuirlos como tenga á bien, y así, aceptado por él mi ofrecimiento, me es muy satisfactorio enviar á U. los veinte y cinco ejemplares á que se contrae su oficio de 21 del actual número 234.

Tengo á honra suscribirme de U., señor Ministro, atento s. s. q. b. s. m.

Manuel Velázquez Level,

Carácas, Abril 25 de 1882.

NUMERO 185.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 283.

Carácas, Abril 29 de 1882.—19 ° y 24 °.

Ciudadano Doctor Manuel Velázquez Level.

Presente.

Junto con su nota del 25 se han recibido en este Despacho los 25 ejemplares de su obra, que U. graciosamente ha puesto á disposicion del Gobierno. A nombre de este doi á U., de nuevo, las gracias por su generoso presente.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 186.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 451.

Circular.

Carácas, Mayo 23 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Director de la Escuela Normal número..

Remito á U. un ejemplar de la obra del ciudadano Dr. Manuel Velásquez Level, cuyo título es "Enseñanza objetiva," para que la estudie y le sirva de guía en sus tareas escolares.

Sírvase avisarme recibo.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 187.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 452.

Circular.

Carácas, Mayo 23 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular....

Remito á U. un ejemplar de la obra del señor Dr. Manuel Velásquez Level, cuyo título es, "Enseñanza Objetiva," para que U. se sirva estudiarla y hacer á los preceptores de su jurisdiccion las indicaciones que crea conveniente para el gobierno de sus escuelas y enseñanza de sus alumnos.

Sírvase avisarme recibo.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

ESCUELA NUMERO 465 DE URICA.

NUMERO 188.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion Primaria.

Número 421.

Barcelona, Agosto 8 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

El ciudadano Gedeon Sálas, Preceptor de la Escuela Federal número 465, establecida en la parroquia de Urica, de esta Seccion, en nota oficial de 25 de Julio último, dice á esta Junta lo siguiente:

"El ciudadano Juan Natera, Jefe civil del Municipio Urica, y su Secretario Santiago Suárez, acampañados de los ciudadanos Francisco Romero y Pedro Cova, al frente de un gran número de ciudadanos, vecinos todos de los campos inmediatos, olvidando mi carácter de empleado nacional, y sin motivo justificado, me han impuesto mi salida de la localidad, por medio de una comision presidida por el General Manuel Lozada, pretestando ser ésta la voluntad del señor Pbro. Jesus Pérez. Como era mi deber y para estar á cubierto de la pena que establece el artículo 1.° del Decreto dictado por el Ilustre Americano, Presidente de la República, en 23 de Octubre de 1880, me resistí á tan absurda imposicion pídiendo garantías á los miembros de la Junta Subalterna de Instruccion Pública, quienes viendo al frente de la poblada á las autoridades de la localidad no pudieron hacer nada á mi favor, por lo cual pensé ocurrir á los padres y encargados de mis alumnos, pero como la comision insistía en que se me sacrificaría si no abandonaba inmediatamente el pueblo, tuve que ceder, dejando en completo abandono lo poco que tenia y todo lo perteneciente á la Escuela Federal que regentaba. Ejemplos cemo éste darian por tierra con las justas miras del Ilustre Jefe del País, si no se toman las medidas necesarias, para que el hecho no quede impune. ¿Qué objeto tendrian las Juntas de Instruccion si las autoridades, con su sola voluntad, se usurpasen el derecho que les concede la ley? Desde ayer me encuentro en esta ciudad, en donde creo debo conservar mi carácter de empleado nacional, y donde espero el apoyo de esa Junta, que me exigirá mi renuncia si la crée conveciente despues de lo referido. Para justificar lo expuesto y mi conducta ajustada siempre á la ley, apelo al testimonio de la Junta Subalterna de Instruccion Publica de Urica y de los padres y encargados de mis alumnos. Dios y Federacion. *Gedeon Sálas.*"

Y tengo el honor de inseratrla á U. para su conocimiento, manifestando á U. que esta Junta, en el cumplimiento de sus deberes, ha pedido á la Subalterna de Urica, un informe exacto sobre el particular, de cuyo resultado daré cuenta oportunamente á ese Ministerio.

Dios y Federacion.

J. J. Lovera.

NUMERO 189.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Fiscalía de Instruccion Popular en el primer Circuito.
Número 528.
Seccion Barcelona, Agosto 8 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con esta fecha dice ésta Fiscalía al Presidente del Estado Bermúdez, lo siguiente:

"El ciudadano Gedeon Sálas, preceptor de la escuela federal número 465 establecida en la parroquia de Urica del Distrito Freites, dice á esta Fiscalía con fecha 7 del corriente lo que á la letra cópio:
Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el primer Circuito.

Con fecha 25 de Julio próximo pasado, he dirigido á la Junta Superior de Instruccion Primaria la siguiente nota oficial:

El ciudadano Juan Natera, jefe civil de la parroquia de Urica y su secretario Santiago Suarez, acompañados de los ciudadanos Francisco Romero y Pedro Cova al frente de un número de ciudadanos vecinos todos de los campos inmediatos de aquella localidad, olvidando mi carácter de empleado nacional y sin motivo justificado me ha impuesto mi salida de la parroquia por medio de una comision presidida por el general Manuel Lozada, pretextando ser ésta la voluntad del señor Pbro. Jesus Pérez cura de Urica. Como era mi deber y para estar á cubierto de la pena que impone á los preceptores que abandonen su destino, el artículo 1° del Decreto de veititres de Octubre de 1880, dictado por el Presidente de la República, me resistí á tan absurda imposision. pidiendo garantías á los miembros de la Junta Subalterna de aquella parroquia, quienes viendo al frente de la poblada á las autoridades de la localidad, no pudieron hacer nada en mí favor, por lo cual pensé ocurrir á los padres y encargados de los alnmnos inscritos en la escuela de mi cargo; pero como la comision insistía con amenazas contra mi vida, si nó abandonaba inmediatamente el pueblo, tuve que ceder dejando en completo abandono la escuela, la Agencia de estampillas, que tambien estaba á mi cargo y los pocos intereses que poseia.

Ejemplos como este, ciudadano Presidente, darian por tierra con las justas miras del Jefe del país, si nó se toman las medidas necesarias para que hechos como este no queden impunes. ¿Qué objeto tendrian las Juntas de Instruccion, si las autoridades con su sola voluntad se usurpan el derecho que la ley les concede? Desde ayer me encuentro en esta ciudad en donde creo debo conservar mi carácter de empleado nacional, donde espero el apoyo de esa Junta Superior, á quien suplico se sirva admitirme la renuncia del Preceptorado de la Escuela de Urica, que le enviaré en el dia de hoy. Para justificar lo espuesto y mi conducta ajustada siempre á la ley, apelo al testimonio de la referida Junta subalterna de Urica, y á los padres y encargados de los alumnos de la escuela que rejentaba. Dios y Federacion. Gedeon Salas. Y lo trascribo á esa Fiscalia para su conocimiento y fines. Díos y Federacion.

Gedeon Salas."

Insercion que tengo el honor de hacer á esa Presidencia para que como autoridad suprema del Estado, tan celosa en secundar los nobles y elevados propósitos del Ilustre Americano Presidente de la Repú-

blica, se sirva dictar las medidas que crea convenientes, para el esclarecimiento de los hechos que denuncia el Preceptor de la Escuela de Urica, á fin de que no se interrumpa la buena marcha de la instruccion popular, ni se hagan nugatorias las disposiciones del Gobierno nacional, respecto á las garantias que deben prestar las autoridades á esos planteles de educacion. De la presente nota se da cuenta en esta misma fecha al ciudadano Ministro de Instruccion Pública. Dios y Federacion. T. G. Ugueto.

Insercion que tengo el honor de hacer á ese Ministerio en cumplimiento de mi deber.

Dios y Federacion.

T. G. Ugueto.

NUMERO 190.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Presidencia del Estado Bermúdez.
Seccion Política.
Número 306.

Barcelona, Agosto 10 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En oficio de esta fecha, número 305, digo al ciudadano Fiscal de Instruccion Primaria en el primer circuito lo qne oficio.

"He tenido el honor de recibir la nota de U. fecha 8 del presente, número 527, en que se sirve insertar la que le ha dirigido el ciudadano Gedeon Sálas, preceptor de la escuela federal número 465 establecida en la parroquia Urica, quejándose de haber sido violentado en aquel lugar por un grupo de ciudadanos que le imponian su salida. Informado hace algunos dias de las disidencias suscitadas en Urica entre el preceptor Sálas y el cura párroco señor Pro. Jesus Pérez, me dirigí á la autoridad parroquial encargándole evitar los desórdenes, y obtuve una contestacion en los términos siguientes:—Con motivo de que el señor Gedeon Sálas profesa una religion distinta de la católica que es la que impera en esta poblacion, la generalidad de los padres de familia retiraron sus hijos de la Escuela federal convencidos de que el Preceptor les impedia oir misa y ejercitarse en los demas actos del cristianismo. Consecuencia de esto ha sido una ovacion popular presentada al Presbítero Jesus Perez, que queria separarse del curato por la sistemática oposicion que le habia declarado Sálas; y éste, tal vez temiendo algun ataque, ha abandonado precipitadamente la poblacion sin que nadie lo hubiese violentado."—No obstante lo expuesto, he pedido al Jefe civil de Urica un informe oficial de lo ocurrido, para que esclarecidos los hechos, pueda castigarse debidamente á los que resulten culpables; no dude U. que seré muy celoso en corresponder á los nobles deseos del Ilustre Americano, procurando que la sagrada causa de la instruccion no sufra entorpecimiento.—Trascribo esta nota al ciudadano Ministro de Instruccion Pública."

Insercion que tengo el honor de hacer á U· para su conocimiento.

Dios y Federacion.

Pedro· Vallenilla.

NUMERO 191.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia del Estado Bermúdez.

Seccion Política.

Número 323.

Barcelona, Agosto 23 de 1882.—19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con esta fecha digo al ciudadano Fiscal de Instruccion popular del primer Circuito, lo siguiente :

" Practicada por el Jefe Civil de la parroquia Urica, de órden de esta Presidencia, la averiguacion de lo ocurrido con el preceptor federal señor Gedeon Sálas, resulta que no hubo actos de hostilidad contra éste qúe lo obligaran á separarse de la parroquia. Así lo declaran contestemente los ciudadanos General Manuel Lozada, General Deogracias Rendon, Jesus Bárrios, Eugenio Alcalá, Zacarías Romero, Patricio Pérez, Lorenzo Pérez, Pedro Maita, Cornelio Velázquez, Lorenzo Figuera y Jesus María Romero, siendo el ciudadano Diego Antonio Bárrios quien únicamente declara que se preparaba una poblada contra Sálas, pero que el General Lozada la evitó.—Hago á U. esta participacion como resultado de la nota que le dirijí el 10 del presente mes, número 305."

Insercion que tengo la honra de hacer á U. para su conocimiento.

Dios y Federacion.

Pedro Vallenilla.

NUMERO 192.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.004.

Carácas, Agosto 31 de 1882.—19.º y 24.º

Ciudadano Presidente del Estado Bermúdez.

Barcelona.

He tenido la honra de recibir sus notas de 10 y 23 del presente, é impuesto de su contenido, he dado cuenta al Presidente de la República, quien tenia conocimiento ya del escandaloso atentado cometido por las autoridades de Urica, con intervencion del párroco Jesus Pérez, contra el

preceptor de la escuela federal número 465 ciudadano Gedeon Sálas.

El Gobierno no puede estimar como imparciales los informes contenidos en las dos notas referidas, porque ellos parten de personas interesadas en el particular, sobre todo los de la última que son del Jefe Civil de Urica, cabecilla de la poblada que dió el escándalo. Salta á la vista que el Preceptor no podia poner inconvenientes á la asistencia de los niños á los oficios religiosos, toda vez que éstos tienen lugar en horas distintas de aquellas en que funcionan las escuelas: esto no pasa de ser nna escusa inventada para disfrazar los hechos y ocultar la verdad.

Como en las escuelas sostenidas por los poderes públicos no debe darse instruccion religiosa, porque al hacerlo se infrinje la Constitucion Nacional que establece la libertad de cultos y la educacion obligatoria, lo cual ha declarado el Gobierno en diferentes ocasiones, habiendo sido una de ellas cuando se consultó el nombramiento del cindadano Gedeon Sálas para preceptor por ser de la religion judía, el Gobierno Nacional no acepta, ni puede aceptar como cargo contra un preceptor el que pertenezca á tal ó cual denominacion religiosa, ni puede convenir en que un sacerdote, que está sometido á la potestad civil, tenga derecho de presentar obstáculos á los empleados públicos en el cumplimiento de sus deberes oficiales, porque dicho empleado no sea católico.

Profundamente disgustado el Supremo Magistrado de la República con el escándalo de Urica, me ha ordenado pedir á U., como primera autoridad del Estado el congdino castigo de los culpables, así autoridades como ciudadanos particulares, no dudando que se procederá inmediatamente al enjuiciamiento del jefe civil Juan Nateras, de su Secretario Santiago Suárez, del párraco Jesus Pérez, de Francisco Romero y de Pedro Cova promotores y cabecillas del atentado y de los demás que resultaren complicados en él.

Con esta misma fecha se ordena al Fiscal de Instruccion Popular en el 1er. circúito activar dicho juicio y mantener al Gobierno al corriente de todas las dilijencias que se practicaren ; y á la Junta superior se ordena la reposicion del ciudadano Jedeon Salas en el destino de preceptor de la escuela federal número 465 sin pérdida de tiempo.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 193.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Múmero 1005.

Carácas, Agosto 31 de 1882.—19.° y 24.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 1er. circúito.

Recibida su nota del 8 número 528, relativa al escándalo de Urica.

El Gobierno ha dispuesto que se reponga al ciudadano Gedeon Salas en el preceptorado de la escula federal número 465, y que se enjuicien los ciudadanos y autoridades culpables en el atentado contra el precetor para que se les aplique el cordigno castigo. Ya se ha oficiado, para lo primero al Presidente de la Junta superior de Instruccion popular de la Seccion ; y para lo segundo, al Presidente del Estado Bermúdez. U. como ajente de Gobierno nacional, debe velar por que dichas

disposiciones se cumplan ; activar el juicio de los culpables y mantener al Gobierno al corriente de todo lo que ocurriere en este particular.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 194.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.006.

Carácas, Agosto 31 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion popular de la Seccion Barcelona.

He recibido sus notas de 8 y 23 del presente relativas al escándalo de Urica y los documentos sobre el mismo asunto que vinieron acompañando á la última de dichas notas.

El Gobierno se ha impuesto con disgusto del atentado cometido contra el preceptor, y el Presidente de la República me ha ordenado decir á U. que reponga sin pérdida de tiempo al ciudadano Gedeon Sálas en el magisterio de la escuela federal número 465 reclamando del Gobierno del Estado garantías para el preceptor.

En esta misma fecha se pide por este Ministerio al Presidente del Estado el enjuiciamiento y castigo de los culpables en los sucesos de Urica.—U. se servirá observar la marcha del juicio é informar al Gobierno.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 195.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia del Estado Bermúdez.
Seccion Política.

Barcelona, Setiembre 12 de 1882.—19.° y 24.°
Número 330.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

He tenido el honor de recibir la nota de U. fecha 31 del mes próximo pasado, direccion de Instruccion popular; número 1.004, y en virtud de su contenido dispondré lo conveniente para que sean debidamente castigados los que en rigor de justicia aparezcan como promotores y cabecillas del escándalo denunciado por el preceptor federal ciudadano Gedeon Sálas y que dice cometido en Urica contra su persona.

Me permito indicar á U. que entre los doce individuos que declararon no haber tenido lugar tal escándalo segun lo dige á U. en mi nota de 23 de Agosto, número 323, hay algunos parientes del mismo Sálas. La respectiva informacion la he remitido al ciudano Ministro de Relaciones Interiores.

La escuela federal de Urica continua cerrada y el preceptor Salas se ha ido para la isla de Curazao en asuntos mercantiles, habiendo antes renunciado.

Dios y Federacion.

Pedro Vallenilla.

NUMERO 196.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el primer circuito.

Número 555.

Barcelona, Setiembre 11 de 1882.
19.° y 24.°

Ciadadano Ministro de Instrccion Pública.

Ayer se recibió en esta Fiscalía, su oficio de 31 de Agosto pasado, número 1.005 é impuesto de su contenido tengo la honra de decir á U. en contestacion que como agente del Gabierno Nacional, velaré como se me ordena, porque se cumplan sus disposiciones relativas á la reposicion del ciudadano Gedeon Sálas en la escuela federal número 465 situada en Urica, y sometimiento á juicio de los ciudadanos y autoridades que aparezcan culpables en el escándalo ocurrido en dicha localidad, y mantendré, ademas, al corriente á ese Desdacho de todo lo que ocurriere en ese particular.

Dios y Federacion.

T G Ugueto.

NUMERO 197.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO BERMÚDEZ.

Junta Superior de Instruccion Popular.

Número 461.

Barcelona, Setiembre 11 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Ayer tuve el honor de recibir la comunicacion de U. fecha 31 del próximo pasado, Direccion de Instruccion Popular, número 1.006, en que me ordena y comunica de parte del ciudadano Presidente de la República, reponga, sin pérdida de tiempo, al ciudadano Gedeon Sálas, en el magisterio de la escuela federal, número 465; reclamando del Gobierno del Estado garantías para el preceptor, manifestando haber pedido ese Ministerio al Presidente de este Estado, el enjuiciamiento y castigo de los culpables en los sucesos de Urica, cuya marcha en el juicio deberé observar para informar al Ejecuiivo Nacional.

Al llegar el ciudadano Gedeon Salas, que se encuentra ausente, cumpliré con lo ordenado por el ciudadano Presidente de la República, lo mismo que sobre la marcha que lleve el juicio que se me manda observar.

Doy aviso así, ciudadano Ministro, de la comunicacion precitada, que me honro de contestar.

Dios y Federacion.

Pedro José Padron.

NUMERO 198.

ESTADO BERMÚDEZ.

Fiscalía de Instrccion Popular en el 1er circuito—Número 460.

Bacelona, Setiembre 17 de 1882—19 º y 24 º.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En esta misma fecha, dice esta Fiscalía al ciudadano Presidente del Estado Bermúdez lo que á la letra copio: En nota del Ministerio de Instruccion Pública, de 31 de Agosto próximo pasado, se ordena á esta Fiscalía, que active y dé cuenta al Gobierno Nacional, del juicio que debe seguirse á los ciudadanos Juan Natera, Jefe Civil de Urica, de su Secretario Santiago Suárez, del párroco Jesus Pérez, de Francisco Romero y Pedro Cova, promotores y cabecillas del atentado contra el preceptor de la escuela Federal número 465, ciudadano Gedeon Sálas; así como á los demas que resulten complicados en el escándalo. En consecuencia, espera esta Fiscalía, que esa Presidencia se sirva informarle qué Tribunal está conociendo de la causa, para proceder ante él á cumplir con lo que se le ordena en la indicada comunicacion. La presente nota se le transcribe en esta misma fecha, al ciudadano Ministro de Instruccion Pública.—Dios y Fedsracion.—*Tomas G. Ugueto.*

Lo que tengo el honor de trascribir a ese Despacho para su conocimiento, enviándole copia de la contestacion.

Dios y Federacion.

T. G. Ugueto.

NUMERO 199.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Política.

Barcelona, Setiembre 14 de 1882.

19º y 24º.

Número 337.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Pública del primer Circúito.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Instruccion Pública he oficiado al ciudadano Juez del Crímen del Estado, ordenándole que abra el juico correspondiente contra los ciudadanos Juan Natera, Jefe civil de Urica, su secretario Santiago Suárez, Pro. Jesus Pérez, Francisco Romero, Pedro Cova y demas personas que resulten complicadas en el suceso que se dice ocurrido contra el preceptor de la Escuela Federal número 465.

Lo digo á U. en contestacion á la nota que se ha servido dirigirme con fecha de ayer y espero que se digne comunicarlo así al ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Dios y Federacion,

Pedro Vallenilla.

Es copia exacta del original.

Barcelona, Setiembre 18 de 1882.

El Fiscal de Instrnccion Popular del primer Circuito.

T. G. Ugueto.

NUMERO 200.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Intruccion Popular en el primer circuito
Número 564.

Barcelona, Setiembre 19 de 1882.
19°. y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con esta fecha y bajo el número 563, dice esta Fiscalía al Juez del Crímen del Estado Bermúdez, lo que copio:

"El Presidente del Estado Bermúdez, comunica á esta Fiscalía en nota fechada ayer, número 337 que se ha trascrito al ciudadano Ministro de Instruccion Pública, haber oficiado á ese Tribunal, ordenándole abra el juicio correspondiente contra los ciudadanos Juan Natera Jefe Civil de Urica, su Secretario Santiago Suáres, Presbítero Jesus Pérez, Francisco Romero, Pedro Cova, y demas personas que resulten complidas en el atentado contra el preceptor de la escuela federal número 465, situada en dicha parroquia; y como tengo instrucciones del Gobierno Naiconal para activar el juicio, y mantenerlo al corriente del estado de la causa, espero que U. se sirva informar á esta Fiscalía á la mayor brevedad, que medidas ha tomado ese Despacho en el asunto, motivo de la presente nota, que se trascribe con esta misma fecha al ciudadano Ministro de Instruccion Pública.—Sírvase avisarme recibo.—Dios y Federacion.—*T. G. Ugueto.*"

Y tengo el honor de trascribirlo á ese Despacho á quien comunicaré el resultado.

Dios y Federacion.

T. G. Ugueto.

NUMERO 201.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Superior de Instruccion Popular.
Número 480.

Barcelona, Setiembre 21 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Como resultado de la órden dictada por el ciudadano Presidente de la República, y trascrita en comunicacion de U. fecha 31 del mes próximo pasado, número 1.006, que cumplí inmediatamente de haber llegado á esta ciudad el ciudadano Gedeon Sálas; remito á U. original, la nota que con esta misma fecha me pasa, en contestacion á la que le ordené fuera á ocupar su puesto, como preceptor de la escuela federal número 465, establecida en Urica.

Dios y Federacion.

Pedro José Padron.

NUMERO 202.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Magisterio de la Escuela Federal de Urica.
Múmero 465.

Barcelona, 21 de Setiembre de 1882.
19 y 24

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Pública.
Presente.

Contesto la nota oficial de la Junta Superior de Instruccion Pública presidida por U., de 17 del presente número 475, recibida hoy.

No habiéndose acordado por esa Junta Superior mi separacion del magisterio de la escuela Federal de Urica número 465, desde que dí oportuno aviso de mi lanzamiento del lugar, y si excluídome del presupuesto, me ví en la más penosa situacion á causa de los perjuicios que me ha causado el atentado de Urica, que ha originado la enfermedad de mis hijos y la de mi esposa grávida, que conmigo tuvieron que abandonar el pueblo sin las comodidades necesarias, obligándome por lo tanto á hacer un viaje en solicitud de recursos para atender á sus justos reclamos

Hoy para separarme de esta ciudad y ocupar mí puesto, necesitaría el pago de mis sueldos, y más que todo las garantías que no veo posibles miéntras los autores del atentado de Urica mandados á enjuiciar se encuentren en el mismo pueblo con carácter autoritativo, y siendo allá donde el Juez del Crímen del Estado. qne conoce hoy de la causa librará despacho para que se tomen las declaraciones del juicio.

Conocido el proceder de Urica, me creo sériamente expuesto allí, pero como estoy dispuesto á obedecer en todo, sin reserva ninguna, las órdenes del Ilustre Jefe del país, solo espero que el Gobierno impuesto de lo que expongo, resuelva lo que crea conveniente.

Dios y Federacion,

Gedeon Sálas.

NUMERO 203.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.112.

Carácas, Setiembbre 30 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Borcelona.

Habiendo dado cuenta en Gabinete al ciudadano Concejero e

cargado de la Presidencia de la República, del contenido de su nota del 21 número 480, y de la nota de Sálas adjunta á ella, tuvo á bien disponer que se paguen á Sálas sus sueldos por todo el tiempo trascurrido á condicion de volver á ocupar su puesto en Urica; y por lo que hace á garantías para su persona, el ciudadano Ministro de Relaciones Interiores oficiará al Presidente del Estado Bermúdez pidiéndoselas.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 204.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.123.

Carácas, Setiembre 30 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Debiendo volver el ciudadano Gedeon Sálas á ocupar su puesto de preceptor en Urica, donde fué víctima de una tropelía, el ciudadano Consejero encargado de la Presidencia de la República, me ha ordenado exigir á U. que oficie al Presidente del Estado Bermúdez, pidiéndole á nombre del Gobierno todo género de seguridades y garantías. para el expresado preceptor Sálas.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 205.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 1er. Circuito.—Número 571.

Barcelona, 25 de Setiembre de 1882.

19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Impuesto el que suscribe de que el ciudadano Juez del Crímen de este Estado, ha librado despacho ante las autoridades de Urica que, como lo sabe el Gobierno, están complicadas en el atentado contra el Preceptor de la escuela federal número 465, resolví pasarle la nota siguiente. "Debiendo dar cuenta al ciudadano Ministro de Instruccion Pública de las diligencias que se practiquen diariamente en su Tribunal relativo al juicio mandado seguir por el Gobierno Nacional á los autores del suceso de Urica, contra el preceptor de la escuela federal número 465, espera esta Fiscalía que U. se sirva informarle, si para las declaraciones que deben tomarse, ha citado U. á los que se hallan complicados en el juicio,

ó librado despacho ante las autoridades de aquella parroquia. La presente nota se trascribe al ciudadano Ministro de Instruccion Pública á quien se le envia copia legalizada de la nota oficial de U. de 21 de los corrientes número 217. Dios y Federacion. T. G. Ugueto."

Insercion que tengo el honor de hacer á U. incluyendo original, una nota oficial del indicado Juez, contestacion á la mia.

Dios y Federacion.

T. G. Ugueto.

NUMERO 206.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO BERMÚDEZ.

Juzgado del Crímen.

Número 219.

Barcelona, Setiembre 22 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular del 1er. circuito

Ayer recibí su segunda comunicacion de la misma fecha, marcada con el número 564: me he impuesto detenidamente de ella, y debo manifestar á U. que al recibir la nota que dirigió el ciudadano Ministro de Instruccion en 31 del mes próximo pasado al ciudadano Presidente de este Estado, con relacion á lo ocurrido en Urica con el ciudadanp Gedeon Sálas, la cual me fué transcrita por el ciudadano Secretario General del Estado, procedí sin demora á dictar la providencia que, obrando como Juez de Instruccion, por ahora, creí oportuno: U. lo sabe por mi contestacion anterior.

Tomada la declaracion del ciudadano Sálas hizo en ella indicacion de los testigos con quienes debe abrirse la inquisicion de los hechos de que se querella; ningunos mas apropósitos que los citados por él, como sabedores de los hechos; y como esos testigos son vecinos de Urica no he debido desentenderme de las prevenciones hechas por el artículo 124 y el aparte del 242 del Código de Procedimiento criminal. Ayer proveí auto por el cual se comisionó al Juez local librándosele despacho al intento, con las prevenciones necesarias. La investigacion que se practique dará los resultados que son de esperarse.

Dios y Federacion.

José Antonio Sánchez.

NUMERO 207.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bermúdezs — Junta Superior de Instruceion Pública.—Número 505.

Barcelona, Noviembre 8 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con fecha 7 de Octubre último, y en oficio número 59, dice á

esta Junta el ciudadano Gedeon Sálas, preceptor de la escuela federal de Urica, número 465 lo que á continuacion copia:

"En virtud de lo dispuesto por esa Junta, desde el 1º de este mes partí para Urica á tomar posesion del preceptorado de la escuela federal número 465, de dicha parroquia, pero como en todo el tránsito se me informaba de que no se me permitiría mi entrada al pueblo y que ademas peligraba mi vida, he tenido que regresar á esta capital para evitar resultados desagrables y para suplicar á la Junta que U. dignamente preside, se sirva aceptar la formal renuncia que hago del preceptorado de la escuela fedral de Urica número 465.

Dios y Federrcion,

Gedeon Sálas.

Trascripcion que tengo el honor de hacer á U., para que ese Ministerio se sirva indicar á esta Junta lo mas conveniente en este asunte,

Dios y Federacion,

Cárlos Zolórzano.

NUMERO 208.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Diciembre 10 de 1882.

19º y 24º

Resuelto;

El Ilustre Americano, Regenerador de Venezuela, Presidente constitucional de la República, en uso de las facultades que le confirió el Congreso de Plenipotenciarios ratificadas por la Legislatura Nacional en 3 de Junio de 1880, ampliadas en 19 de Mayo de 1881 y prorogadas el 4 de Mayo del corriente año, he tenido á bien disponer que por este Ministerio se ordene lo siguiente:

1º La escuela federal número 465 situada en la Villa de Urica, cesa de funcionar, y su preceptor, ciudadano Gedeon Sálas, residirá en Barcelona, devengando en dicha ciudad el sueldo que le corresponde hasta nueva órden del Gobierno.

2º El preceptor Gedeon Sálas declarará ante el Presidente del Estado Bermúdez los nombres de los funcionarios y demas ciudadanos que con su coaccion le impiden el ejercicio del magisterio en la escuela federal número 465 de Urica.

3º El Presidente del Estado Bermúdez remitirá á la capital de la República, á disposicion del Gobierno Nacional, á los ciudadanos y funcionarios de Urica comprendidos en la declaracion de Sálas.

4º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 209.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.700.

Carácas, Diciembre 16 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de Barcelona.

Considerado por el Ilustre Americano, el asunto de Sálas y la escuela de Urica, dispuso que se dictara la resolucion que en copia legalizada le acompaño.

Usted se servirá llamar al ciudadano Gedeon Sálas y darle á conocer dicha resolucion á fin de que retire la renuncia que tiene hecha y cumpla con las disposiciones que á él se refieren.

La Junta dará cumplimiento á la resolucion aludida en la parte que le concierne, y cuidará de que se cumpla en lo que toque á otros.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 210.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.701.

Carácas, Diciembre 16 de 1883.—19° y 24°.

Ciudadano Presidente del Estado Bermúdez.

El Ilustre Americano, Presidente de la República, ha tomado en consideracion todo lo ocurrido en el asunto de la escuela federal número 465 de Urica, y de su preceptor Gedeon Sálas, disponiendo en consecuencia, que se dictara la resolucion que, en copia debidamente legalizada, tengo la honra de enviarle adjunta.

Celoso como es U. en el desempeño de sus deberes, no duda este Ministerio que cuanto ántes tendrá la resolucion aludida su más puntual cumplimiento, en la parte que á U. concierne como primer Magistrado del Estado Bermúdez.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 211.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bermúdez.
Junta Superior de Instruccion Primaria.
Num....

Barcelona, Diciembre 26 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de contestar su oficio de 16 del corriente, número 1.700, en que se sirve incluir la resolucion dictada por el Ilustre Americano, Presidente de la República.

Ya esta Junta ha instruido al ciudadano Gedeon Sálas de la referida resolucion, quien ha retirado la renuncia que habia hecho del preceptorado de la escuela federal número 465, situada en la villa de Urica.

Ese Ministerio puede descansar en la seguridad de que la Junta Superior, que presido, dará cumplimiento á la resolucion aludida en la parte que le concierne, y cuidará de que se cumpla en lo que toca á otros.

Dios y Federacion.

Cárlos Solórzano.

NUMERO 212

ESTADOS UNIDOS DE VENZUELA.

Presidencia del Estado Bermúdez.
Seccion Política.
Número 14.

Barcelona, Enero 8 de 1883.
19° y 24°

Ciudadano Miristro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de la Resolucion de ese Ministerio, fecha 16 del mes próximo pasado comunicada por U. en nota del mismo dia, Direccion de Instruccion Popular, número 1.701, remito á esa capital á cargo del oficial Cruz María Vicenti y á disposicion de U. para que se sirva ponerlos á la del Gobierno Nacional, á los ciudadanos Pro. Jesus Perez y generales Juan Natera, Pedro Cova, Santiago Suarez y Francisco Romero, que han sido los vecinos y funcionarios de Urica indicados por el preceptor ciudadano Gedeon Salas.

Dejo así cumplida la órden del Ilustre Americano Presidente de la República.

El flete del buque que conduce á La Guaira á dichos ciudadanos ha sido contratado en doscientos cuarenta bolívares, por cuya suma giro hoy contra ese Ministerio y á favor del ciudadano Pedro Peinado ó á su órden.

Dios y Federacion.

Pedro Vallenilla.

NUMERO 213.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1,896.

Carácas, Enero 2 de 1883,
19° y 24°

Ciudadano Presidente del Estado Bermúdez.

Tengo la honra de avisar á U. recibo de su nota oficial del 8 número 14, que puso en mis manos el oficial Cruz María Vicenti, quien condujo á este Ministerio á los ciudadanos Pro. Jesus Pérez, generales Juan Natera, Pedro Cova, Santiago Suarez y Francisco Romero.

El Gobierno queda satisfecho del modo como U. ha dado cumplimiento á la Resolucion Ejecutiva de 16 de Diciembre último.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 214.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.961.

Carácas, Enero 30 de 1883.
19.° y 24.°

Ciudadano Gedeon Sálas.

Barcelona.

Dí cuenta al Ilustre Americano, Presidente de la República, del contenido de su nota de 8 del presente, en que usted solicita permiso para venir á esta capital, y me ha ordenado decir á usted que veinte y cuatro horas despues de recibida esta nota, debe usted ponerse en marcha para Urica y ocupar su puesto.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 215.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.963.

Carácas, Enero 30 de 1883.
19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion Barcelona.

Hoi se dice al ciudadano Jedeon Sálas lo siguiente: (Aquí la nota Número 1.961).

La que transcribo á usted para su conocimiento y para que cuide de que la disposicion del Gobierno se cumpla en todas sus partes. Usted se servirá informarme de lo que ocurra.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 216.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 2.034.

Carácas, Febrero 8 de 1883.
19° y 24°

Ciudadano Presidente del Estado Bermúdez.

Tengo la honra de comunicar á U. que en esta fecha ha permitido el Ilustre Americano, Presidente de la República que regresen á su domicilio los ciudadanos Pro. Jesus Pérez, generales Juan Natera, Pedro Cova, Santiago Suárez y Francisco Romero.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 217.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion popular.
Número 2.035.

Carácas, Febrero 8 de 1883.
19° y 24°.

Ciudadano presidente de la Junta Superior de Instruccion popular de Barcelona.

Para su conocimiento y demas fines participo á U. que el Ilustre Americano, Presidente de la República ha permitido que regresen á su domicilio los ciudadanos Pro. Jesus Pérez, y generales Juan Natera, Pedro Cova, Santiago Suárez y Francisco Romero.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

LOCAL PARA LA ESCUELA NUMERO 113 DE COCHE.

NUMERO 218.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
El Fiscal de Instruccion popular del 9 º Circuito.
Número 250.

Carácas, Enero 26 de 1882.
18° y 23°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de acompañar con esta notá la recibida en esta fecha del ciudadano preceptor de la escuela federal de Coche número 113, para que U., ciudadano Ministro, en su sabiduría se digne dar sus órdenes al infraescrito sobre el caso gravísimo y atentatorio que se denuncia por el ciudadano Landaeta Oliváres ; siendo tanto mas grave la falta enunciada cuanto que, en ese histórico lugar, ejerció el Ilustre Americano General Guzman Blanco en 1863, ratificado despues por el Caudillo de la Federacion, un acto de grandeza y de perdon, al partido oligarca, *increible por sublime*, con el fraternal y filantrópico Tratado de Coche.

Dios y Federacion.

José Miguel Tórres.

NUMERO 219.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Escuela federal.
Número 113.

Coche, Enero 26 de 1882.

Ciudadano Fiscal de Instruccion popular en el 9º circuito.
Carácas.

La expresada que está bajo mi direcion, ha sido lanzada del corredor que ocupaba, por órden de los dueños de la hacienda "Coche," pues ellos no se prestan á proporcionar un local para dicho plantel, y los vecinos de este lugar, no se atreven á proporcionarlo en las casas que habitan, por ser esta de los dueños de dicha hacienda y por consiguiente temen su enojo al acceder á ello. La escuela pues, se encuentra sin local y hostilizada hasta el extremo de no poderse dar, ni debajo de un árbol que esté en la pertenencia de dichos dueños.

No queriendo cerrarla, á fin de que no sufran atrazos los veinte y cinco alumnos de que consta, la he situado en todo el camino real, á toda intemperie, lo que impedirá la marcha regular de ella.

Me apresuro á ponerlo en su conocimiento, para los fines convenientes.

Dios y Federacion.

Luis Landaeta Oliváres.

NUMERO 220.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZULA.
Ministerio de Instruccion Pública:
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1531.

Carácas, Enero 28 de 1882.—18 y 23.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 9º. circúito.

Recibida su nota del 26, número 250.

Sírvase U. trasladarse, sin pérdida de tiempo, á Coche, y abrir una averiguacion sumaria sobre el denuncio, á que U. se refiere, del preceptor de la escuela federal número 115. Procure U. que esta comision quede terminada hoy mismo, ántes de las cuatro, de manera que haya tiempo para que el Gabinete conozca su resultado en la Seccion de esta tarde.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 221.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

En esta fecha constituido el Fiscal de Instruccion popular del 9º. circúito en la oficina de la hacienda "Coche" propiedad de los herederos del ciudadano Juan Bautista Madriz, en virtud de la autorizacion del Ministerio de Instruccion pública de esta fecha, para averiguar la verdad positiva en el denuncio dado por el preceptor de la escuela federal de varones número 131, respecto de absoluta falta de local para dicho plantel y de la negativa del actual administrador, coheredero de la finca, ciudadano Marcelino Madriz, que se halla presente, é interrogado sobre el particular declaró:

Primero.—No ser cierto que se haya opuesto al establecimiento del utilísimo plantel de Instruccion primaria, sino que ocupando la escuela

una casa de la propiedad de uno de sus hermanos, debia ser reedificada para su habitacion, y exijí al actal preceptor de la escuela, buscase un local, dándole para ello, el tiempo necesario.

Segundo.—Debo advertir, que desde que se creó dicha escuela, cedimos graciosamente una casa en el sitio denominado "Bermúdez" de esta misma comarca, la cual fué maltratado por el antiguo preceptor Ramon Carrizales como le consta á la Junta de Instruccion, al Fiscal y á los vecinos, hasta el punto de caerse. En esta virtud, y con el objeto de facilitar ahora á la escuela un local á propósito, vuelve á ceder la anterior casa por el plazo de seis años, á partir del primero de Febrero próximo venidero con tal de que el Gobierno, haga el gasto de la reparacion, que no pasará de seiscientos bolívares ; asegurando que, en ese tiempo nada cobrará por arrendamiento. Esto dijo en Coche á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, y firman

El Fiscal de Instruccion Popular en el 9°. circúito,

José Miguel Tórres.

M. Madriz.

Por ausencia del Jefe civil, el Secretario accidental,

Rafael Feria.

NUMERO 222.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1532

Carácas, Enero 30 de 1882.—18° y 23°.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 9° circuito.

Impuesto del contenido de su nota del 28, y del documento adjunto á ella. relativas á las dilijencias practicadas por U. en "Coche" en el misms dia, dí cuenta en Gabinete del resultado de su comision que es bastante satisfactorio ; y se resolvió, que U. proceda á celebrar un contrato, en debida fórma, con el ciudadano Marcelino Madriz, segun los términos del ofrecimiento que hace dicho ciudadano.

Este contrato, despues de rejistrado, lo enviará U. al Ministerio para archivarlo en el expediente respectivo.

Dios y Federacion.

Anibal Dominici.

NUMERO 223.

Marcelino Madriz, vecino de este Distrito Federal y mayor de edad, como condueño y administrador de la hacienda denominada Coche, situada en jurisdiccion de la parroquia El Valle, declaro : que cedo el uso de una casita situada en el sitio Bermúdez, al Norte de la casa de corredor perteneciente á la hacienda mencionada, para que en ella se establezca como antiguamente la Escuela federal de varones número 113, por el término de seis años á contar desde esta fecha y sin devengar alquiler alguno durante este término, que seria el de veinte y cuatro bolívares mensuales; pues la única condicion de esta cesion, es que el Gobierno haga á dicha casa las reparaciones que juzgue necesarias para hacerla habitable Yo, General José Miguel Tórres, Fiscal de Instruccion Popular

en el noveno circuito y autorizado plenamente por el Ministro de Instruccion pública para aceptar á nombre del Gobierno la cesion hecha por el ciudadano Marcelino Madriz declaro: que acepto la cesion mencionada en todas sus partes y con las condiciones que espresa el cedente; y hago constar que he sido nombrado por el miomo Ministerio de Instruccion Pública, Presidente de la Junta que ha de llevar á cabo las reparaciones que necesite la casa cedida y de la cual tomo posecion desde la fecha. Carácas, Febrero siete de mil ochocientos ochenta y dos.

José Miguel Tórres.

M. Madriz.

Oficina de registro del Distrito Federal Carácas, Febrero siete de mil ochocientos ochenta y dos.

El documento anterior fué leido y firmado por los otorgantes de cuyo conocimiento doy fé, ante mí y los Señores M. J. Acedo y A. V. Esteves, testigos vecinos que tambien los conocen. Queda registrado bajo el número 40 al folio 61 del protocolo segundo del primer trimestre corriente; en cuyo duplicado se inutizaron estampillas por valor un bolívar;

El Registador,

E. Ibarra Herrera.

NUMERO 224.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Enero 30 de 1882.
18° y 23°

Resuelto:

1° Aceptada por el Gobierno la concesion que hace por seis años, el ciudadano Marcelino Madriz, de una casa situada en la hacienda "Coche," para que sirva de local á la escuela federal destinada á dicho sitio, y requiriendo la mencionada casa una reparacion, se dispone constituir una Junta especial que se encargue de dicha reparacion.

2° La Junta á que se refiere el número anterior, quedará organizada así: El Fiscal de Instruccion Popular en el 9° circuito, el Presidente de la Junta vecinal de Instruccion Popular del caserío "Coche" y el preceptor de la escuela federal del mismo caserío. El primero de los nombrados ejercerá las funciones de Presidente de la Junta; el segundo, tendrá la inspeccion del trabajo, y el tercero, servirá de Secretario y llevará las cuentas.

3° Inmediatamente que la Junta se instale, procederá á levantar un presupuesto de lo que sea extrictamente necesarie hacer, el cual remitirá para su aprobacion á este Dsspacho. Despues de apro-

bado por el Ministerio, el presupuesto mencionado, podrá darse principio á los trabajos.

4ª Trancríbase esta resolucion al Fiscal en el 9° circuito, para que la comunique á quienes corresponda, y proceda á darle cumplimiento en todas sus partes.

Por el Ejecutivo Federal,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 225.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.533.

Carácas, Enero 30 de 1882.—18° y 23°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el noveno circuito.

Hoy se ha dictado por este Ministerio la resolucion que en copia le acompaño.

El presupuesto debe ser muy, muy económico, para lo cual la Junta excitará el interes de los vecinos á fin de que presten patrióticamente su cooperacion.

La Junta debe llevar actas en que conste la relacion de sus trabajos y la cooperacion que presten los vecinos; y tambien debe llevar cuenta circunstanciada de los ingresos y egresos que tuviere; enviando originrles una y otra cosa á este Ministerio, en expedientes organizados, cuado esté terminada y entregada la obra.

El Gobierno confía en que esta comision quedará tan bien desempeñada, como las demas que ha encomendado á su celo y patriótico interes por la causa de la Instruccion Popular.

Sírvase avisarme recibo.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 226.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.553.

Carácas, Febrero 4 de 1882.—18°. y 23°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Por disposicion del ciudadano Ministro encargado de la Presidencia de la República, se dictó por este Despacho el 30 de Enero último la resolucion siguiente:

(Aquí la resolucion relativa á una casa para la escuela de Coche.)

La que tengo la honra de trascribir á U. participándole al mismo tiempo, que el presupuesto formado por la Junta encargada de las reparaciones que necesita la casa, monta á mil cuarenta y nueve bolívares sesenta y seis céntimos (B 1.049, 66), para que se sirva dictar la órden correspondiente á fin de que por la Tesorería respectiva se

entregue la espresada suma al Fiscal de Instruccion Popular en el 9o. circuito, Presidente de la Junta encagada de la reparacion.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 227.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia de la Junta nombrada por el Ministrio de Instruccion Pública, para la reparacion de la casa de la escuela federal de Coche número 113.

Carácas, Junio 28 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En seis fólios útiles tengo el honor de acompañar los seis comprobantes de los gastos hechos en la construccion de la casa, para la escuela federal predicha en el histórico caserío de Coche. La suma alcanza á mil cuatrocientos treinta y cinco bolívares, que, con veinte bolívares veinticinco céntimos que costaron los derechos de regisrro alcanza á mil cuatrocientos cincuenta y cinco bolívares veinticinco céntimos; pero como la suma recibida por el suscrito en la Tesoreria General de Instruccion Pública de acuerdo con el presupuesto del ciudadano Gervacio Manrique fué de mil cuarenta y nueve bolívares sesenta y seis céntimos, resulta una diferencia de cuatrocientos cinco bolívares cincuenta y nueve céntimos en contrario, y que esta presidencia ha quedado debiendo á particulares del comercio de El Valle, á fin de terminar de un todo desde Marzo la casa para aquel importante instituto de instruccion popular.

Para el caso de que no sea dable al Gobierno disponer de mas fondos para esta obra tan interesante á los ojos de la filantropía, y que tan alto habla en pró de la magnanimidad del Ilustre Americano, Fundador de la Instruccion popular en nuestra Patria, y con el fin de consiliar todos los intereses, propongo respetuosamente á U. se sirva disponer que desde la próxima quincena se me entreguen personalmente ó á mi órden veinte bolívares quincenales del sueldo del preceptor cuya casa habita desde marzo; así podrá cubrirse en el término de diez meses esta suma que resulta á mi favor por las razones siguientes: cuando se hizo el presupuesto de la referida casa contábase en primer término con la cooperacion decidida del ciudadano Antonio Miguel Fumero que era entónces Presidente de la Junta vecinal y hombre de mucha influencia en aquella comarca como mayordomo que tantos años habia sido de la hacienda de Coche, mas asuntos que se relacionan con la política hicieron retirarse de aquella posesion rural al referido Fumero y entónces todo cambió de aspecto y el tan contado apoyo de los vecinos vino á ser nugatorio por todos respectos quedando la Junta encargada de la reparacion del edificio trabajando en terreno erial y casi hostil. En la diferencia de ambos presupuestos puede juzgarse de lo que aconteció en el trabajo, por que nada de la antigua casa quedó en pié y mas bien hubo que demoler la vieja, no contribuyendo nadie con un horcon siquiera ni con una ayuda personal como se esperaba con la liberal influencia de Fumero.

La Junta que tengo la honra de presidir, ciudadano Ministro, tiene la conciencia íntima de haber cumplido su deber con patriotismo y mucha economía, y el ciudadano Director de Instruccion Popular que ha visto la obra de un todo concluida y estrenada, no dejará en justicia de mejor informar á U. como voto imparcial y recto en este asunto.

La Junta hace votos sinceros por la felicidad del Ilustre Americano

verdadero padre del pueblo y por la del ilustrado Ministro de Instruccion Pública Doctor Aníbal Dominici.

Dios y Federacion

José Miguel Torres.

NUMERO 228.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Julio 1°. de 1882.
19.° y 24.°

Resúmen en Informe.

El 27 de enero del corriente año se supo en el Ministerio, por el Fiscal de Instruccion Popular en el 9 circuito, por el Presidente de la Junta de Instruccion popular del Valle y por el preceptor de la escuela federal número 113, que esta no tenia local en que funcionar en el caserío de coche, al cual está destinada, por que el dueño de la hacienda, en que está dicho caserio, se oponía á que se le alquilase ó cediese. Con tal motivo se comunicó al Fiscal el 28 del mismo para que trasladándose á dicho lugar averiguara la verdad de lo ocurrido, para en conocimiento de ella dictar una medida eficaz y definitiva que pusiera á salvo la vida de la escuela de la hostilidad de un particular. El Director que informa acompañó al Fiscal en el cumplimiento de su comision, y se encontró ser cierto que no habia local para la escuela: los vecinos informaron que realmente se les habia prohibido cederle; pero se negaron á declarar esto por escrito y delante del dueño de la Hacienda por que temian perder su acomodo. En este estado las cosas se resolvió interrogar al mismo dueño de la hacienda ciudadano Marcelino Madriz sobre el particular, quien negó el cargo que se le hacia de haber prohibido ceder local á la escuela y ofreció por seis años, sin retribucion alguna, una casa escombrada para que el Gobierno la redificase y se estableciera en ella la escuela. El Gobierno aceptó la concesion hecha y dispuso la formacion de un presupuesto para reedificar la casa, constituyendo al efecto una Junta administradora compuesta del Fiscal, el Presidente de la Jnnta vecinal y el Preceptor de la escuela. El presupuesto se formó de acuerdo con los ofrecimientos que hizo el ciudadano Antonio Miguel Fumero, Presidente entónces de la Junta vecinal y mayordomo de la hacienda, y montaba á B. 1.049,66 el cual fué aprobado y mandado á pagar á la órden del Presidente de la Comision del trabajo, general José Miguel Tórres. Concluida la reedificacion sin haber cooperado Fumero porque lo habian destituido del cargo de mayordomo de la hacienda, resulta haberse gastado una suma mayor de la presupuesta en cuatrocientos cinco bolívares cincuenta y nueve céntimos (B. 405,59.)

La cuenta de la inversion del dinero, la presenta el General Tórres debidamente comprobada, y el Director que informa ha visto el

trabajo hecho, pudiendo asegurar que representa muy bien la suma gastada y prueba la economía y pulcritud con que se ha ejecutado; por lo cual cree justo y equitativo que se disponga el pago de los B. 405,59 de diferencia.

Tambien cree justo el informante que se descuente de la asignacion de la expresada escuela la suma de B. 20 mensuales correspondiente al alquiler del local, con lo cual en los seis años de la concesion quedarian cubiertos B. 1.440 de los B. 1,455,25 que cuesta el edíficio.

Dios y Federacion.

Mariano Blanco.

NUMERO 229.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 836.
Carácas, Julio 19 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Aprobada en Gabidete la cuenta debidamente comprobada, que presentó el ciudadano José Miguel Tórres, de los gastos hechos en la reedificacion de la casa de la escuela federal número 113, establecida en Coche, se dispuso el pago de cuatrocientos cinco bolívares cincuenta y nueve céntimos (B. 405.59), que por dicho respecto se deben al expresado General Tórres. Tambien se dispuso rebajar la asignacion de la expresada escuela á ciento diez bolívares (B. 110) mensuales en lugar de ciento treinta (B. 130), considerándose los veinte bolívares (B. 20) de diferencia, como equivalentes al alquiler del local.

Lo que tengo la honra de comunicar á U. para su inteligencia y órdenes del caso.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

ESCUELAS NORMALES.

NUMERO 230.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Carácas, Marzo 23 de 1882.—18 y 24.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien, aceptar la renuncia que hace el ciudadano Br. Juan Francisco Milá de la Roca, del puesto de sub-director de la escuela normal número 1, ertablecida en Cumaná, y nombrar para reemplazarle, al ciudadano Br. José Valentin Bruzual.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

López Camacho.

NUMERO 231.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Escuela Normal número 1°.
Número 376.

Cumaná, Mayo 24 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Hallándome seriamente indispuesto de la salud y privándome el puesto qne actualmente desempeño de restablecerla pronto y aficazmente, hago renuncia de la Direccion de la escuela normal número 1.

Dígnese ciudadano Ministro, elevar al Ilustre Americano Presidente de la República las protestas de mi más sincero reconocimiento, y testificarle, que obligado por la necesidad de conservar la vida, me retiro del puesto honroso en que él me colocara y en el cual he procurado servir con toda lealtad.

Dios y Federacion.

Félix Serra Riuz.

NUMERO 232.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 7 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelo:

Dispone el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, nombrar al ciudadano Br. Jssé Valentin Bruzual Director de la escuela normal número 1, en reemplazo del ciudadano Félix Serra Riuz, que servia dicho destino y que lo ha renunciado.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 233.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Escuela Normal número 1°.
Número 383.

Cumaná, Junio 23 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con esta fecha, en el deseo de hacer progresivos los estudios de la escuela de mi direccion, he establecido una clase nocturna de Pedagogía, á la cual concurren varios jóvenes estudiosos que estando ocupados en las horas del dia, unos en el comercio y otros en el preceptorado de las escuelas federales, no pueden oir la clase que se da de esta materia, sino de las 7 á las 8 p. m.

Lo cual me honra al comunicarlo á U. por la presenta nota.

Dios y Federacion.

José Valentin Bruzual.

NUMERO 234.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Direccionn de la Escuela Normal número 1.
Número 401.

Cumaná, Julio 20 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

El dia quince de los corrientes, de las 8 á las 11 a. m., se verificó en este instituto el exámen de los alumnos que componen el curso de Pedagogía del primer semestre del presente año.

Lo cual tengo el honor de comunicar á U. remitiéndole á la vez copia del acta respectiva, para que U. se imponga debidamente de aquel acto literario, y se digne elevar al conocimiento del Ilustre Americano el brillante resultado de aquel exámen.

Dios y Federacion.

José Vatentin Bruzual.

Acta de exámen de pedagogia verificado en la escuela normal número 1° *en el dia* 15 *de Julio de* 1882.

En la ciudad de Cumaná, á los 5 dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, se constituyeron en Junta los ciudadanos doctor José Martiarena, bachiller Jacinto Alarcon, Presidente de la Junta Superior de Instruccion primaria; Coronel José Silverio González, Rector del Colegio seccional; Dr. Jesus María Rívas Mundarain, Miguel Rámos y Br. José Valentin Bruzual, Director de la escuela normal número 1°, con el objeto de practicar, —en el local donde tienen lugar los trrbajos intelectuales del plantel,— el exámen de los alumnos institutores. De los alumnos matriculados concurrieron al acto los jóvenes: Jerónimo Arcas Salcedo, Encarnacion Martínez, Pedro Luis Villanueva, Juan Bermúdez, Miguel Castro, José Francisco Magallanes, Andres Marcano, Antonio José Bruzual é Ildefonso Ramírez, como tambien conncurrieron los asistentes al curso, Ignacio Cabrera, Pedro Apolinar Mago, Pedro Arcas Salcedo, José Ramon Hernández, Astroberto Guevara, Andres Antonio Bruzual, Santana Serrano y Pedro Hilario Ciral. — Habiéndose preguntado convenientemente por espacio de tres horas sobre las materias de Pedagogía: Dibujo lineal, Geometría, Gimnástica y Frances, la junta examinadora, tomando en cuenta las aptitudes de los cursantes Jerónimo Arcas, Encarnacion Martínez, Pedro Luis Villanueva, Juan Bermúdez, Miguel Castro y José Francisco Magallanes, los aprobó por unanimidad en todas sus materias, y los declaró idóneos para aspirar al título de maestro; y como los jóvenes Andres Marcano, Antonio José Bruzual é Ildefonso Ramírez, fueron examinados en parte de las materias cursadas en el Instituto, porque no pudieron estudiarlas generalmente por haberse incorporado al curso en los últimos meses del semestre, la Junta examinadora quedó satisfecha de sus regulares conocimientos, y los aprobó en ellos como un estímulo para que continuaran sus estudios en el último curso del presente año; los asistentes tambien dieron notaciones de adelantos, y por

consiguiente dejaron satisfecho al cuerpo examinador. El Director del plantel hizo uso de la palabra, para dar las gracias á la Junta examinadora y á los demas concurrentes á aquel acto. Y bajo las más gratas impresiones se dió por terminado el acto.

Y firman la presente acta.

El Presidente de la Junta de Instruccion Primaria, *Jacinto Alarcon.* El Rector del Colegio seccional, *José Silverio González.—Miguel Rámos.—Jesus María Rivas Mundarain.—José Martiarena.—* El Director de la Escuela Normal número 1°, *José Valentin Bruzual.*

NUMERO 235

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de la Escuela Normal Número 1°
Número 405.

Cumaná, Agosto 4 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á U. adjuntas á la presente nota las actas de los exámenes particulares que, para alcanzar sus correspondientes títulos de *Maestro*, rindieron los alumnos institutores Gerónimo Arcas Salcedo y Pedro Luis Villanueva, en los dias 30 y 31 del mes próximo pasado.

Dígnese acusarme recibo.

Dios y Federacion,

José Valentin Bruzual.

NUMERO 236

Acta del exámen que, para optar al título de Maestro, presentó el alumno Institutor Gerónimo Arcas Salcedo.

En la ciudad de Cumaná, á las 8 a. m. del dia 30 de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, se constituyeron en Junta, en el local de la Escuela Normal número 1°, los ciudanos Coronel José Silverio Gonzáles, Rector del Colegio Seccional; Miguel Rámos, Bernardo Clamens, y el Director del Instituto, Br. José Valentin Bruzual, con el obteto de practicar el exámen particular del alnmno institutor Jerónimo Arcas Salcedo aspirante al título de Maestro que le acuerda el decreto Ejecutivo del 25 de Noviembre del año de 1880, sobre escuelas normales; y despues de tres horas de lucido exámen sobre las materias de Pedagogia, Dibujo lineal, Geometria y Frances, la Junta examinadora plenamente satisfecha de las aptitudes del expresado jóven Arcas Salcedo, lo aprobó por unanimidad en el exámen que acababa de rendir, y lo distinguió con el honorífico calificativo de sobresaliente. Y se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman.—El Rector del Colegio Seccional, José Silverio González.—Miguel Rámos.—Bernardo Clamens.—El Director de la Escuela Normal número 1°.—José Valentin Bruzual.

Cumaná, Agosto 4 de 1882.

Es copia que certifico.—El Director.

José Valentin Bruzual.

NUMERO 237.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Acta del exámen que para optar el título de maestro, presentó el alumno institutor Pedro Luis Villanueva.

En la ciudad de Cumaná á las 8 a. m. del dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, se constituyeron en Junta, en el local de la Escuela normal número 1, los ciudadanos coronel José Silverio González, Rector del Colegio Seccional; Miguel Rámos, Bernardo Clamens, y el Director de la Escuela Normal número 1, Br. José Valentin Bruzual, con el fin de verificar el exámen particular del alumno institutor Pedro Luis Villanueva aspirante al título de Maestro que le acuerda el Decreto Ejecutivo de 25 de Noviembre, de 1880 sobre Escuelas Normales y despues de habérsele preguntado convenientemente por espacio de tres horas en las materias de pedagogía, dibujo lineal, geometría y francés, la Junta examinadora altamente satisfecha de los conocimientos del jóven Villanueva lo aprobó por unanimidad y lo favoreció con el calificativo de estudioso.

Se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman.—El Rector del Colegio Seccional, *José Silverio González.—Miguel Rámos.—Bernardo Clemens.*—El Director de la Escuela Normal número 1°, *José Valentin Bruzual.*

Cumaná, Agosto 4 de 1882.

Es copia que certifico.

El Director.

José Valentin Bruzual

NUMERO 238.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de la Escuela Normal número 1°.
Número 406.

Cumaná, Agosto 8 de 1882.
19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á U., adjuntas á la presente nota, las actas de los exámenes particulares que, para alcanzar sus respectivos títulos de *Maestro*, rindieron los jóvenes institutores Juan María Bermúdez y José Encarnacion Martínez, en los dias 1° y 2 del presente mes.

Dígnese acusar recibo.

Dios y Federacion.

José Valentin Bruzual

NUMERO 239.

Acta del exámen que para optar al título de Maestro presentó el alumno institutor Juan María Bermúdez.

En la ciudad de Cumaná, á las 8 a. m., del dia primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, se constituyeron en Junta, en el local de la Escuela Normal número 1.°, los ciudadanos Coronel José Silverio González, Rector del Colegio Seccional; Miguel Rámos, Bernardo Clamens, y el Director de la Escuela Normal número 1.°, Bachiller José Valentin Bruzual, con el objeto de verificar el exámen particular de Pedagogia del alumno Juan María Bermúdez, aspirante al título de Maestro que le acuerda el Decreto Ejecutivo de 25 de Naviembre de 1880, sobre Escuelas Normales; y despues de haberlo examinado los tres miembros del Cuerpo académico por espacio de dos horas, se concedió, á su vez, la palabra á los jóvenes institutores Arcas y Villanueva, ya aprobados, para que preguntaran algo mas sobre las materias del curso, y lo hicieron á satisfaccion de todos, y como para comprobar sus conocimientos, en las materias de Pedagogia, Dibujo lineal y Geometría. Satisfecha, pues, la Junta en general, de las aptitudes del jóven Bermúdez, lo aprobó por unanimidad en el exámen que acababa de rendir, y muy justamente, lo favoreció con el calificativo de aplicado. Se declaró terminado el acto y se levantó la presente acta que firman.—El Rector del Colegio Seccional, primer examinador, *Coronel Jozé Silverio González.*—El segundo examinador, *Miguel Rámos.*—El tercer examinador, *Bernardo Clamens.*—*Gerónimo Arcas Salcedo.*—*Pedro Luis Villanueva.*—El Director de la Escuela Normal número 1.°, *José Valentin Bruzual.*—Cumaná, Agosto 7 de 1882.

Es copia que certifico.

El Director,

José Valentin Bruzual.

NUMERO 240.

Acta del exámen que para optar al título de Maestro, presentó el alumno institutor José Encarnacion Martínez.

En la ciudad de Cumaná á los dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, se constituyeron en Junta á las 8 a. m. en el local de la Escuela Normal número 1°, los ciudadanos coronel Jose Silverio González, Rector del Colegio Seccional; Miguel Rámos, Bernardo Clamens, Gerónimo Arcas Salcedo, Pedro Luis Villanueva y Juan María Bermúdez y el Director del Instituto, Br. José Valentin Bruzual, con el fin de prácticar el exámen particular del alumno institutor José Encarnacion Martínez, aspirante al título de Maestro que le acuerda el Decreto Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1880, sobre Escuelas Normales; y despues de haberlo examinado la Junta examinadora en las materias de Pedagogia, Dibujo lineal, Geometría y Frances, por espacio de tres horas, altamente satisfecha de las aptitudes del expresado jóven Martínez, lo aprobó por unanimidad en el exámen que acababa de rendir, y lo distinguió con el honroso calificativo de aprobechado. Se dió por termido el acto, levantándose esta acta que firman.—El Rector del Colegio

Seccional, José Silverio González.—Miguel Rámos.—Bernardo Clamens—Gerónimo Arcas Salcedo.—Pedro Luis Villanueva.—Juan María Bermúdez.—El Director de la Escuela Normal número 1°, José Valentin Bruzual.—Cumaná, Agosto 7 de 1882.

Es copia que certifico.

El Director,

José Valentin Bruzual.

NUMERO 241.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de la Escuela Normal número 1°.

Número 427.

Cumaná, Diciembre 12 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitirle en copia, adjunta á la presente nota, el acta del exámen que rindieron el 1° de los corrientes, los alumnos del segundo curso de Pedagogía del presente año suplicando á U. se digne elevarlo á conocimiento del Ilustre Americano, Presidente de la República, para que el Gobierno Nacional quede debidamente enterado de la marcha del Instituto.

Dios y Federacion.

José Valentin Bruzual.

NUMERO 242.

Acta del exámen general de los alumnos del cursode Pedagogía leido en la Escuela Normal número 1°, en el segundo semestre del año de 1882.

En la ciudad de Cumaná á las 8 a. m. del dia primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, se constituyeron en Junta, en el local de la Escuela Normal número 1°, los ciudadanos general Narciso Parra Alcalá, Gobernador de la Seccion; general Sántos Delgado, Secretario de la Gobernacion; José Silverio González, Rector del Colegio Seccional; Pro. Dr. dosé Martiarena; Miguel Rámos; Bernardo Clamens, catedrático de frances del instituto, y Br. José Valentin Bruzual, Director de la mencionada Escuela Normal número 1°, con el objeto de proceder al exámen general de los alumnos institutores. De los alumnos matriculados concurrieron al acto los jóvenes Laureano Jiménes, Aniceto González, Leoncio Silveira, Andres Marcano, Antonio José Bruzual, Ildefonzo Ramirez, Ignacio Cabrera, Pedro Mago, Pedro Arcas Salcedo y Manuel Gonzalez. Habiendo sido interrogados por espacio de tres horas en las materias de Pedagogía, Higiene, Idioma frances, Gimnástica Geometría y Dibujo lineal aplicado á esta última ciencia, el cuerpo académico altamente satisfecho de los adelantos y conocimientos de los cursantes Jiménes, González, Silveira, Marcano, Bruzual, Ramírez, Cabrera, Mago y Arcas los aprobó por unanimidad en todas sus correspondientes materias, y los declaró idóneos para aspirar al título de maestro, mediante todos los requisitos de ley; y al alumno Manuel González que se incorporó al curso en los dos últimos meses del semestre, fué aprobado en parte de las materias leidas en el plantel, por no haber tenido el tiempo necesario para estudiarlas

generalmente; quedando por tal motivo, en la aptitud de continuar sus estudios en el siguiente semestre en que se abrirá nuevo curso de Pedagogía. Se dieron las gracias á la Junta examinadora á nombre del Gobierno Nacional, y bajo las más gratas impresiones se dió por terminado el referido acto á las 12 m; levatándose la presente acta que firman.—El Gobernador de la Seccion, *Narciso Parra Alcalá.*—El Secretario de la Gobernacion, *Santos Delgado.*—El Rector del Colegio Seccional, primer examinador, *José Silverio González.*—Segundo examinador, *Pro. Dr. José Martiarena.* Tercer examinador, *Miguel Rámos.*—El catedrático de frances, *Bernardo Clamens.*—El Director de la Escuela Normal número 1°, *José Valentin Bruzual.*

Es copia que certifico.

El Director.

José Valentin Bruzual.

NUMERO 243.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de la Escuela Normal número 1°.

Número 8.

Cumaná, Enero 30 de 1883.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Remito á U. dos copias de las actas de los exámenes que, para optar al título de maestro, presentaron los alumnos institutores Laureano Jiménez y Aniceto González, en los dias 24 y 25 de los corrientes, respectivamente á fin de que U. se imponga del feliz resultado de aquellos actos literarios, y se digne elevarlo á conocimiento del Ilustre Americano, Presidente de la República, y verdadero protector de la instruccion del país en todos sus ramos.

Dios y Federacion.

José Valentin Bruzual.

NUMERO 244.

Acta del exámen que para optar al título de Maestro, presentó el alumno institutor Laureano Jiménez.

En la ciudad de Cumaná, á los veinte y cuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, se reunieron á las 8 a. m. en el local de la Escuela Normal número 1, el ciudadano Fiscal de Instruccion Pública del primer Circúito, general Tomas G. Ugueto, los examinadores ciudadanos José Silverio Gonzalez Rector del Colegio Seccional; Miguel Rámos y Bernardo Clamens; el Director de la Escuela Normal número 1. Br. José Valentin Bruzual; el señor Pedro Antonio Lara y otros ciudadanos más, con el objeto de practicar el exámen particular del alumno institutor Laureano Jiménez, aspirante al título de Maestro que le acuerda el Decreto Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1880, sobre Escuelas Normales; y despues de haberlo examinado convenientemente en las materias de Pedagojía, Geometría, Higiene, Frances, Gimnástica y Dibujo lineal aplicado á la Geometría, por espacio de tres horas, que es el tiempo que demarca la ley de la materia, la Junta examinadora, altamente satisfecha de los conocimientos y aptitudes del expresado Jiménez, lo aprobó por unanimidad en el exámen que acababa de rendir distinguiéndolo con el calificativo de sobresaliente. Y se dió por terminado el acto á las 11 hs. 25 ms. a. m. levantándose la presente acta que firman.

El Fiscal de Instruccion Pública, *T. G. Ugueto.*—El Rector del Colegio, primer examinador, *José Silverio González.*—El segundo examinador, *Miguel Rámos.*—El tercer examinador, *Bernardo Clamens.*—El Director de la Escuela Normal número 1°, *José Valentin Bruzual.*

Cumaná, Enero 29 de 1883.

Es copia que certifico.

El Director,

José Valentin Bruzual.

NUMERO 245.

Acta del exámen que para optar al título de Maestro, presentó el alumno institutor Aniceto González.

En la ciudad de Cumaná, á las 8 a. m del dia 25 de Enero de 1883, se reunieron en el local de la Escuela Normal número 1, los ciudadanos Presidente de la Junta Superior de Instruccion Pública de la Seccion, Br. Jacinto Alarcon; los examinadores José Silverio González, Rector del Colegio Seccional, y Bernardo Clamens, el Director de la Escuela Normal número 1, Br. José Valentin Bruzual, y otros ciudadanos más, con el objeto de proceder al exámen particular del alumno Institutor Aniceto González, aspirante al título de Maestro que le acuerda el Decreto ejecutivo de 25 de Noviembre de 1880, sobre Escuelas Normales. El Director del plantel cedió gustoso y cortesmente la direccion del acto al Presidente de la Junta de Instruccion Pública, quien lo declaró abierto, y por no haber asistido el examinador Miguel Rámos dió principio al exámen con la materia de Geometría, preguntando despues los otros miembros de la Junta examinadora y el Director las materias de Pedagojía, Frances, Higiene y Dibujo lineal aplicado á la Geometría. Habiéndose preguntado por espacio de tres horas las antedichas materias, la Junta examinadora plenamente satisfecha de las aptitudes y conocimientos del expresado González, lo aprobó por unanimidad en el exámen que acababa de rendir, distinguiéndolo con los honrosos calificativos de aplicado y estudioso, dándose por terminado el acto á las 11 hs. 20 ms. a. m., y levantándose la presente acta que firman.

El Presidente de la Junta de Instruccion Popular, *Jacinto Alarcon.*—El Rector del Colegio Seccional, primer examinador, *José Silverio González.*—El segundo examinador, *Bernardo Clamens.*—El Director de la Escuela Normal número 1°, *José Valentin Bruzual.*

Cumaná, Enero 29 de 1883.

Es copia que certifico.

El Director,

José Valentin Bruzual.

NUMERO 246.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de la Escuela normal número 2.

Valencia, Agosto 5 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion pública.

Carácas.

Tengo á honra enviar á U. las actas de los exámenes de la Escuela

Normal número 2, correspondientes al primer semestre del presente año, que tuvieron lugar en los dias 19, 20 y 21 del mes próximo pasado.

Dios y Federacion.

Julio Castro.

A las seis y media de la tarde del dia diez y nueve de Julio de mil ochochientos ochenta y dos con el objeto de practicar los exámenes correspondientes al primer semestre del presente año de la Escuela normal número 2, se reunieron en la sala del Instituto, el Presidente de la Junta Superior de Instruccion del Estado, señor Francisco González p, y el cuerpo examinador que suscribe, y se dió principio á dichos actos con la asistencia de los alumnos siguientes: Cárlos Rotundo, Matías Lecuna, Remigio Molletones, Vicente Sanojo, Patricio Naranjo, Segundo Espinosa, Rafael Landaeta, Cárlos Fernández, Manuel Jacinto Rámos, Daniel Mendoza, Rafael Linárez Bernal, Julio Alfonzo, Eulalio Laguna, Juan Grahan, Rafael Peña, Alfredo Pacheco, Vicente Fernández, Luis Marvés, Luis F. Romero, José E. Villalóbos, Severiano Peña, José Antonio Castillo, Rafael Acevedo, Miguel Acevedo, Jorge Machado, Francisco López, Cárlos Terán, José Croquer, Nicolas Pieter, Francisco Miguel Martínez; Miguel Noguera, Pedro Rafael Ojeda, Pedro Colmenáres, Angel María Talavera, Juan Pineda, y los alumnos de la escuela anexa que asisten á la clase de dibujo que se expresan á continuacion, Rafael Herrera, Francisco de P. Herrera, Cárlos Sanda, Manuel J. Caballero, Leon Camilo Salazar, Maximiano Pérez, José María Pérez, Cárlos Pasques, Gonzalo Bello, Manuel R. Granado y Pedro Miguel Feo.

Valencia, Julio 19 de 1882.

Francisco González, p.

El Director,
Julio Castro.

El Subdirector,
Manuel González Guinan.

T. E. Mendoza.—Marcelo Juliac Angel M Corao.

NUMERO 247.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

En la ciudad de Valencia á las 7 p. m. del diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la sala principal de la Escuela normal número 2, el ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado, señor Francisco González p, el cuerpo examinador del Instituto compuesto de los Directores y de los ciudadanos Bachilleres José Eduvigis Mendoza, Angel M. Corao y Marcelo Juliac, procedieron bajo la presidencia del primero, á practicar el exámen de la clase de pedagogía. Leida la nómina de los alumnos resultaron encontrarse presentes los jóvenes Cárlos Rotundo, Matias Lecuna, Remigio Molletones, Vicente Sanojo Patricio, Naranjo, Segundo Espinosa, Rafael Landaeta, Cárlos Fernández, Manuel Jacinto Rámos, y Daniel Mendoza.

Interrogados los alumnos por los examinadores durante tres horas, el Presidente declaró terminado el exámen de esta asignatura, y la Junta examinadora acordó hacer una mencion honorífica de los jóvenes Rafael Landaeta, Daniel Mendoza, Segundo Espinosa y Manuel Jacinto Ramos, quienes no obstante haber concluido el año próximo pasado sus estudios pedagógicos han continuado acrecentando sus conocimientos en esta materia, y calificó de aptos para ejercer el majisterio de primeras letras á los jóvenes Cárlos Rotundo, Matías Lecuna y Cárlos Fernández, quienes deberán prestar el exámen de que trata el Decreto Ejecutivo

de 25 de Noviembre de 1880, que reorganiza las escuelas normales á fin de que el Gobierno Nacional les espida el título de maestros de primeras letras.

Valencia, Julio 19 de 1882.

El Presidente de la Junta Superior,

Francisco González, p.

El Director,

Julio Castro.

El Subdirector,

Manuel González Guinan.

T. E Mendoza.—Angel María Corao.—Marcelo Juliac.

NUMERO 248.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

En la ciudad de Valencia á veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y dos reunidos á las 6 y media p. m., en la sala principal de la Escuela Normal número 2, el ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado, señor Francisco González p, el Rector del Colegio de Carabobo, ciudadano Dr. Ricardo Ovidio Limardo, y la Junta examinadora del Instituto, procedieron bajo la Presidencia del primero, á practicar el exámen de la clase de inglés.

Leída la nómina de los alumnos de la clase resultaron encontrarse pressentes los jóvenes Rafael Linares Bernal, Julio Alfonso, Eulalio Laguna, Juan Graham y Daniel Mendoza, y despues de dos horas de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, y acordó hacer una mencion honorífica de los jóveues Daniel Mendoza, Rafael Linares Bernal y Julio Alfonso. El Director del Instituto manifesto que el alumno Daniel Mendoza, habia estudiado ya cuarenta y cinco lecciones del método de Ollendorf.

Procedióse en seguida al exámen de la clase de Gramática castellana, compuesta de los jóvenes Rafael Landaeta, Cárlos Fernández, Segundo Espinosa, Rafael Peña, Alfredo Pecheco, Manuel J. Rámos, Vicente Fernández, Luis Marvés, Luis F. Romero, José E. Villalóbos, Patricio Naranjo, Remigio Molletones, Severiano Peña, José A. Castillo, Rafael Acevedo, Miguel Acevedo, Jorje Machado, Francisco López, Cárlos Terán, José Cróquer, Nicolas Pieters, Francisco Miguel Martínez, Miguel Noguera, Pedro Rafael Ojeda y Pedro Colmenares; y despues de dos horas de exámen, el Presidente lo declaró terminado. La Junta examinadora clasificó de sobresalientes á los jóvenes Rafael Landaeta, Cárlos Fernández, Segundo Espinosa, Rafael Peña, Alfredo Pacheco, Manuel Jacinto Rámos y Vicente Fernández.

Valencia, 22 de Julio de 1882.

El Presidente de la Junta Suporior,

Francisco González p.

El Rector del Colegio Federal de Carabobo.

R. O. Limardo.

El Director,

Julio Castro.

El Sub-Director,

Manuel González Guinan.

Marcelo Juliac.—T. E. Mendoza.—Angel María Corao.

NUMERO 249.

Con el objeto dn practicar el exámen de la clase de Francés de la Escuela Normal número 2, se reunieron en la sala principal del Instituto, el ciudadano Rector del Colegio Carabobo, Sr. Dr. Ricardo Ovidio Limardo, el Presidente de la Junta de Instruccion Primaria del Estado, señor Francisco González, p. y la Junta examinadora que suscribe, y se procedió al acto á las 7 p. m. del dia 21 de Julio, con asistencia de los alumnos siguientes: Daniel Mendoza, Cárlos Fernández, Rafael Landaeta, Manuel Jacinto Ramos, SegundoEspinosa, Vicente Fernández, Luis Marvez, y Miguel Acevedo. Interrogados los alumnos en las treinta primeras lecciones del método de Ollendorff contestaron con acierto y seguridad. Despues de dos horas de exámen la Junta se declaró satisfecha y clasificó de sobresalientes á los jóvenes Daniel Mendoza y Cárlos Fernández. El Director del Instituto manifestó que el alumno Daniel Mendoza habia estudiado en un Colegio de Carácas todas las lecciones del método de Ollendorff.

En seguida se pasó al exámen de la clase de Lógica, recientemente establecida en el Instituto y compuesta de los jóvenes Rafael Landaeta, Cárlos Fernández, Angel María Talavera, Segundo Espinosa, Juan Pineda, Alfredo Pacheco y Rafael Peña, é interrogados los alumnos por mas de una hora, la Junta examinadora se declaró satisfecha y procedió á la clasificacion de los alumnos, resultando aprobados y calificados de sobresalientes los jóvenes, Rafael Landaeta, Cárlos Fernández y Rafael Peña.

Acto contínuo se pasó á la clase de dibujo compuesta de los jóvenes Rafael Herrera, Francisco de P. Herrera, Cárlos Sanda, Manuel J. Caballero, Leon Camilo Salazar, Maximiano Pérez, José María Pérez, Cárlos Pasques, Gonzalo Bello, Manuel R. Granado y Pedro Miguel Feo.

Siendo mui avanzada la hora, el ciudadano Rector del Colegio de Carabobo declaró terminados los exámenes correspondientes al primer semestre del presente año, y felicitó con expresiones mui satisfactorias á los Directores de la Escuela Normal por el aprovechamiento de los alumnos y excitó á éstos á que continuen esforzándose en ilustrar su inteligencia para que sean mañana hombres útiles á la familia y á la patria, y á aprender al mismo tiempo un oficio útil.

Valencia, 22 de Julio de 1882.

El Rector del Colegio de Carabobo,

R. O. Limardo.

El Presidente de la Junta Superior,

Francisco González, p.

El Director,

Julio Castro.

NUMERO 250.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Valencia, Setiembre 20 de 1882.

Direccion de la Escuela Normal número 2.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Me es altamente satisfactorio poner en conocimiento de usted, que el dia 16 del presente á las seis y media p. m. tuvo lugar en la Escuela Normal número 2, el exámen de Pedagogía del señor Cárlos Rotundo para

optar al título de Maestro, y que, despues de dos horas y media de exámen la Junta se declaró satisfecha, y calificó, al señor Rotundo, de apto para ejercer el magisterio de primeras letras.

Dios y Federacion.

Julio Castro.

NUMERO 251.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO CARABOBO.

Valencia, Diciembre 15 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo la honra de acompañar á U. las actas de los exámenes de las materias leidas en el segundo semestre del presente año, en la Escuela Normal número 2, los cuales tuvieron lugar en los dias primero y cinco del presente mes.

Dios y Federacion.

Julio Castro.

NUMERO 252.

En la ciudad de Valencia, á las seis de la tarde del dia 1º de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, se constituyeron en Junta examinadora en el local de la Escuela Normal número 2, el Fiscal de Instruccion Primaria del 4º circuito, ciudadano doctor Manuel F. Pimentel, el Presidente de la Junta Superior de Instruccion del Estado Carabobo, los Bachilleres Francisco Fernández Péña, José Eduvíjis Mendoza, Rafael Linares Bernal, el ciudadano Marcelo Juliac y los Directores de este Instituto con el objeto de proceder al exámen de las materias leídas en el segundo semestre del presente año, y se dió principio á dichos actos con asistencia de los alumnos siguientes: Daniel Chambon, Bachiller Manuel Felipe López, Reinaldo Rivero, Juan Graham, Gustavo Colon, Julio Alfonzo, David Graham, David Yánes, Manuel E. Herrera, Antonio Castillo, Juan Agustin Yánes, Miguel G. Herrera, Angel María Corao, Juan Leocadio Sarie, Segundo Espinoza, Rafael Landaeta, Cárlos Fernández, Leon C. Salazar, Francisco Fernández, Vicente Fernández, Manuel Jacinto Rámos, Alfredo A. Pacheco, Rafael Peña, Gonzálo A. Romero, Luis F. Cerió, Miguel S. Noguera, Francisco de P. Núñez, Pascual Sánchez, Ramon Núñez, Jorge Núñez, Ricardo Rodríguez, Avelino Duque, Rafael Ojeda, Manuel Arocha, Francisco M. Martínez y Remigio Molletones.

Valencia, Diciembre 1º de 1882.

El Fiscal de Instruccion del 4º circuito.

Manuel F. Pimentel.

T. E. Mendoza.—Francisco Fernández Peña.—Marcelo Juliac.

El Director,

Julio Castro.

El Sub-director,

Manuel González Guinan.—R. Linares Bernal.

NUMERO 253.

En la ciudad de Valencia, el dia primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la sala principal de la Escuela Normal número 2, el ciudadano Fiscal de Instruccion Primaria del 4º Circuito, señor doctor Manuel F. Pimentel, los bachilleres Francisco Fernández Peña, José Eduvijis Mendoza, el ciudadano Marcelo Juliac y los Directores del Instituto, procedióse bajo la Presidencia del primero á practicar el exámen de la clase de Pedagogía. Leida la nómina de los alumnos resultaron encontrarse presente los jóvenes Daniel Chambon, Gustavo Colon, Juan Leocadio Sarie, Angel María Corao, Rafael Peña y Alfredo Pacheco. La Junta examinadora preguntó á los alumnos los diversos métodos empleados en la enseñanza de la lectura, escritura, aritmética y forma de los objetos, los diferentes sistemas de enseñanza conocidos, los medios necesarios para desarrollar el sistema mixto, la distribucion del tiempo y del trabajo en una escuela regida por el sistema mixto y satisfecha del resultado de este exámen acordó que los jóvenes Daniel Chambon, Gustavo Colon, y Angel María Corao pueden rendir el exámen particular que ordena el Decreto Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1880, pues poseen ya los conocimientos necesarios para dirigir una escuela de primeras letras.

Valencia Diciembre 1º de 1882.

El Fiscal de Instruccion Primaria del 4º Circuito.

Manuel F. Pimentel.

J. E. Mendoza.—Francisco Fernández Peña.—Marcelo Juliac.

El Director,

Julio Castro.

El Sub-director,

Manuel González Guinan.

NUMERO 254.

En la ciudad de Valencia, á los cinco dias del mes de Diciembre de 1882, y á las tres de la tarde, se dió principio al exámen de la clase de dibujo. Componian la Junta examinadora los ciudadanos bachilleres Francisco Fernández Peña, miembro de la Junta Superior de Instruccion Primaria del Estado Carabobo, Lisandro Lecuna, el ciudadano Marcelo Juliac y los Directores del Instituto de conformidad con el Decreto Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1880. Despues de haber ejecutado por espacio de media hora algunos ejercicios de la obra que para esta clase ha traducido del inglés el Director del Instituto, la Presidencia se manifestó mui satisfecha y declaró terminados los exámenes de la Escuela Normal, número 2.

El Fiscal de Instruccion Primaria del 4.° Circuito,

Manuel F. Pimentel.

Francisco Fernández Peña.—Marcelo Juliac.

El Director de la Escuela Normal,

Julio Castro.

El Sub-director,

Manuel González Guinan.

NUMERO 255.

A las siete de la noche del dia primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, con el objeto de practicar el exámen de la clase de inglés de la Escuela Normal, número 2, se reunieron en el salon del Instituto, el ciudadano doctor Manuel F. Pimentel, Fiscal de instruccion del 4° circuito, los bachilleres Francisco Fernández Peña, Jose Eduvijis Mendoza, Rafael Linares Bernal, el ciudadano Marcelo Juliac y los directores del Instituto. Leida la nónima de los alumnos se encontraban presentes los jóvenes Reinaldo Rivero, David Chambon, bachiller Manuel Felipe López, Gustavo Colon, Julio Alfonso, Daniel Graham, David Yánes, Manuel E. Herrera y Antonio Castillo: despues de una hora de exámen la Junta se manifestó plenamente satisfecha por el visible adelanto de los alumnos.

Seguidamente se procedió al exámen de frances. A este asistieron los alumnos bachilleres Juan Agustin Yánes, Miguel G. Herrera y Manuel E. Herrera, Angel María Corao, Juan Leocadio Sarie, Segundo Espinoza, Rafael Landaeta, Cárlos Fernández, Leon C. Salazar, Antonio Castillo y Manuel Jacinto Rámos. Despues de una hora de exámen la Junta se manifestó satisfecha de los adelantos de los alumnos.

Terminado el exámen de francés se dió pincipio al de gramática castellana al cual concurrieron los estudiantes Alfredo A. Pacheco, Rafael Peña, Gonzalo E. Romero, Juan Leocadio Sarie, Leon C. Salazar, Luis F. Cerró, Miguel S. Noguera, Francisco de P. Núñez, Pascual Sánchez, Ramon Núñez, Jorge Núñez, Ricardo Rodríguez, Avelino Duque, Rafael Ojeda, Manuel Arocha, Francisco M. Martínez y Remigio Molletones, quienes contestaron satisfactoriamente al largo interrogatorio que se les hizo durante una hora.

En seguida se paso al exámen de la clase de retórica, compuesta de los alumnos Rafael Landaeta, Cárlos Fernández, Segundo Espinoza, Manuel Jacinto Rámos y Rafael Peña. Interrogados los alumnos contestaron con grande acierto y seguridad, y la Junta se manifestó satisfecha de sus adelantos.

Siendo ya muy avanzada la hora el Presidente felicitó á los Directores del Instituto por la buena marcha del establecimiento y á los alumnos por los progresos que habian hecho en el último semestre del presente año en las materias que habian sido presentadas á exámen, y declaró terminado el acto.

Valencia, Diciembre 5 de 1882. El Fiscal de Instruccion primaria del 4° circuito, *Manuel F. Pimentel.—T. E. Mendoza.—Francisco Fernández Peña.—Marcelo Juliac.*—El Director de la Escuela Normal, *Julio Castro*,—El Sub-director, *Manuel González Guinan*—*R. Linares Bernal*

NUMERO 256.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

TELEGRAMA.

Carácas, Abril 14 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Director de la Escuela Normal número 3.

San Cristóbal.

Encargue U. de la Direccion de esa escuela al sub-director y véngase sin demora á esta capital á donde le llama el Presidente de la República.

Nombre un sub-director interino.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 257.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.

San Cristóbal, 5 de Mayo de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Mañana salgo de esta ciudad para la capital.

Antes no lo he hecho por no permitírmelo los itinerarios de buques y arreglo formal de los asuntos: he encargado de la Direccion al sub-director y he nombrado sub-director al señor Eloy Peralta sujeto de mi completa confianza.

P. V. Azpurúa.

NUMERO 258.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 384.

Carácas, Mayo 11 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Tesorero General de Instruccion Pública.

Para los efectos del pago pongo en conocimiento de U. que por autorizacion del Gobierno el ciudadano P. V. Azpurúa, Director de la Escuela normal número 3, ha dejado encargado de la Direccion de aquella escuela al sub-director y de la sub-direccion, al ciudadano Eloy Peralta.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 259.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Soberano de los Andes.

Direccion de la Escuela Normal número 3.

Número 121.

San Cristóbal, Julio 15 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á U. original, el acta de los exámenes de este Instituto, correspondientes al primer semestre del año en curso, y el cuadro de calificaciones especiales que obtuvieron algunos de los alumnos. Suplico al ciudadano Ministro se sirva hacer publicar este documento, siquiera sea por estímulo de los educandos.

Me es altamente satisfactorio poner en conocimiento del ciudadano Ministro, que algunos de los alumnos-maestros ganarán el diploma respectivo á fines del próximo semestre.

Abrigo la esperanza de que ese Ministerio, aprobará sinceramente, en vista de las actas, los resultados que ha dado este plantel ; resultados cuya base principal reconoce por causa los esfuerzos de mi honorable antecesor, cidadano Pedro V. Azpurúa, secundados hoy por la laboriosidad y contraccion de los cindadanos Eloy Peralta y Cárlos Luján, empleados del establecimiento.

Dios y Federacion.

Balbino García.

NUMERO 260.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

En la ciudad de San Cristóbal, reunidos en el local de la Escuela Normal número 3, los ciudadanos Director y Sub-director de la Escuela Normal, Director de la Escuela modelo anexa, licenciado José F. Bazó, doctor Francisco Baptista y general José A. Baldó, todos los cuales forman la Junta examinadora de este Instiiuto, segun decreto del Ejecutivo Nacional, de fecha 25 de Noviembre de 1880, procedióse al exámen de 118 alumnos que tiene el establecimiento, divididos en tres secciones principales, en la forma y oportunidad siguiente :

Secciones superior é inferior.

(2 5 a l u m o s .)

10 de Julio.

De 8 á 9 a. m.—Pedagogia teórica. Métodos de enseñanza.

De 9 á 11 a. m.—Contabilidad mercantil en toda su extencion, segun textos de Pérez y Coronado Millán. Cada alumno presentó un juego de libros.

De 1 á 2 p. m.—Inglés. lectura, escritura, traduccion y grámatica.

De 2 á 4 p. m.. Arimética razonada. Proporciones, potencias y extraccion de raíz cuadrada y cúbica ; interés simp'e y compuesto, descuento y compañia.

11 de Julio.

De 8 á 9 a. m.—Ortología castellana. Toda la materia, texto de Bello.

Seccion inferior.

De 9 á 11 a. m.—Arimética. quebrados, decimales y complexos.

De 1 á 2 p. m.—Geografía Universal. (Royo).

De 2 á 3 p. m.—Gramática Castellana. Sintáxis.

De 3 á 4 p. m.—Cosmografía.

12 de Julio.

De 8 á 9 a. m.—Sistema métrico decimal.

De 9 á 10 a. m.—Geografía y Constitucion política de Venezuela en general.

De 10 á 11 a. m —Lectura castellana.

Seccion Escuela modelo anexa.

(93 alumnos), subdividida en tres grupos, así:

Primer grupo.

De 1 á 2 p. m.—Gramática castellana.—Elementos de sintáxis.

De 2 á 3.—Aritmética, hasta los complexos

De 3 á 4.—Geografía de Venezuela.

13 de Julio.

De 8 á 9 a. m.—Lectura castellana.

De 9 á 10.—Cosmografía.

De 10 á 11.—Geografía descriptiva.

Segundo grupo.

De 1 á 4 p. m.—Pedagogía práctica (1.ª clase). Este 2.° grupo fué examinado por los alumnos-maestros de la seccion superior, segun el sistema mútuo de enseñanza, en aritmética, geografía general, castellano y lectura, con aplicación de los principios de economía de las escuelas y métodos de enseñanza.

14 de Julio.

Tercer grupo.

De 8 á 9 a. m. — Pedagagogía práctica (2.ª clase). Los alumnos, maestros de la seccion inferior examinaron este grupo, segun el mismo sistema y con aplicacion de los indicados principios y métodos, en aritmética, lectura y escritura.

De 10 á 11.—Clase general de escritura.—Todos los alumnos escribieron en presencia del público.

Y habiendo sido examinados los alumnos formal y detenidamente en presencia de un auditorio repetable é ilustrado, resultaron aprobados por unanimidad de votos de la Junta examinadora; se procedió á formar por separado el cuadro de los alumnos que merecieran calificacion honrosa; se distribuyeron convenientemente doce libros primarios de lectura, donados por el patriota ciudadano Silverio González para premios de los niños; y se dispuso trasmitir esta acta, original y por duplicado, al Ministro de Instruccion Pública, para que el Gobierno Nacional tenga conocimiento de la buena marcha del Instituto, como se evidencia por el resultado satisfactorio y esforzado de sus exámenes.

San Cristóbal, Julio 14 de 1882.

Director de la Escuela Normal, *Balbino García.*—Subdirector de la Escuela Normal, *Eloy Peralta.*—Director de la Escuela Modelo anexa, *Cárlos Lujan.*—Examinador, *José J. Bozó.*—Examinador, *J. A. Baldó.*—Examinador, *Francisco Baptista.*

Cuadro sinóptico de los alumnos de la Escuela Normal número 3 y Escuela Modelo anexa que han merecido calificacion de "Sobresalientes" y "Mencion honorífica," en los exámenes correspondientes al primer semestre del año en curso, con expresion de las materias respectivas.

Pedagogía Teórica.

Sobresalientes, Nicolas Contreras, Francisco Montaña y Pedro P. Rodríguez.

Mencion honorífica, Jesus Colmenares, Amelio Pedraja, Juan Semidei y Pablo Contreras.

Contabilidad mercantil.

Sobresaliente, Nicolas Contreras.

Mencion honorífica, Jesus Colmenares y Amelio Pedraja.

Inglés.

Sobresaliente, Nicolas Contreras.

Mencion honorífica, Jesus Colmenares y Amelio Pedraja.

Aritmética Razonada.

Sobresaliente, Nicolas Contreras.

Mencion honorífica, Pedro Pablo Rodríguez, Pablo Contreras y Juan Semidei.

Ortología Castellana.

Sobresalientes, Pablo y Nicolas Contreras.

Mencion Honorífica, Juan Semidei y Amelio Pedraja.

Aritmética (2ª clase.)

Sobresalientes, Amadeo Spannochea y José Antonio González.

Mencion honorífica, Jesus Velázco, Agustin Martínez, José María Bazó y Rafael Ibarra.

Gramática Castellana.

Sobresalientes, Amadeo Spannochea y José Antonio González.

Mencion honorífica, Jesus Velazco, Manuel M. Barrueta y A. Rangel.

Geografía Universal.

Sobresalientes, Pedro Pablo Rodríguez, F. Montaña y Juan Semidei.

Mencion honorífica, José María Bazó, Pablo Contreras, Benedicto Contreras y Amadeo Spannochea.

Cosmografía.

Sobresalientes, José Antonio González, y Antonio Murillo.

Mencion honorífica, Pedro Pablo Rodríguez, Amadeo Spannochea, Manuel María Barrueta y Jesus Velazco.

Sistema Métrico decimal.

Sobresalientes, Francisco Montaña y Amadeo Spannochea.

Mencion honorífica, Manuel María Barrueta, Jesus Velazco y Pablo Contreras.

Geografía de Venezuela y Constitucion.

Sobresalientes, Juan Semidey, José María Bazó y Juan Agustin Antolines.

Mencion honorífica, José Antonio González, Amadeo Spannochea, Jesus Velazco, Rafael Ibarra y Alfredo Rangel.

Lectura.

Sobresaliente, Agustin Martínez.

Mencion honorífica, Antonio Murillo y Máuro Rójas.

Escuela Modelo.

Gramática Castellana.

Sobresalientes, Ramon A. Maldonado y Miguel Spósito.

Mencion honorífica, Samuel Niño y Eladio Lozada.

Aritmética.

Sobresalientes, Ramon A. Maldonado y Miguel Spósito.

Mencion honorífica, Ruben Martínez é Isidoro Palma.

Geografía de Venezuela.

Sobresalientes, Ramon A. Maldonado, Miguel Spósito y Fabio López.

Mencion honorífica, Eladio Lozada y Juan Martínez.

Lectura Castellana.

Sobresalientes, Ramon A. Maldonado, Miguel Spósito y Samuel Niño.

Mencion honorífica, Raul Soules y Ramon Murillo.

Cosmografía.

Sobresalientes, Ramon A. Maldonado, Miguel Spósito y Juan Martínez.

Mencion honorífica, Samuel Niño, Eladio Lozada y Fabio M. López.

Geografía descriptiva.

Sobresalientes, Fabio López, Miguel Spósito, Ramon A. Maldonado y Samuel Niño.

Mencion honorífica, Silvestre Murillo, Isidro Palma, y Lúcas Martínez.

Segundo grupo.

Aritmética.

Sobresalientes, Ricardo Pernía, Francisco Hebia y Juan J. Chacon.

Mencion honorífica, José de Jesus Contreras, Alejandro Boné y José A. Illaramendi.

Lectura castellana.

Sobresalientes, J. A. Illaramendi y Francisco Hebia.

Mencion honorífica, José Francisco Maldonado.

Gramática castellana.

Sobresalientes, Francisco Hebia, Juan J. Chacon, y José Francisco Maldonado.

Mencion honorífica, Alejandro Boné, José A. Illaramendi, Antonio Calderon y Henrique Hoffman.

Pedagogía práctica.

Sobresaliente, Jesus Velazco, Pedro Pablo Rodríguez, Nicolás Contreras y José A. González.

Mencion honorífica, Juan Agustin Antolines.

Director de la Escuela normal, *Balbino García*—Sub-director de la Escuela normal, *Eloy Peralta*—Director de la Escuela modelo anexa, *Cárlos Lujan*—Examinador, *José J. Bazó*—Examinador, *J. A. Baldó*—Examinador, *Francisco Baptista.*

NUMERO 261.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZULA.

ESTADO ZAMORA.

Seccion Cojedes.

Presidencia de la Junta Subalterna de Instruccion Popular.—Inspectora de la Escuela normal número 4.

Número 8.

Tinaco, Abril 15 de 1882.
19° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Cumplo el deber de participar á U. para su conocimiento y fines consiguientes, que el 11 del corriente fué reducido á prision el ciudadano Cárlos Alberto Díaz, Director de la Escuela Normal número 4 establecida en esta ciudad; y que por este motivo está desde aquella fecha clausurado este establecimiento.

Dios y Federacion,

Cárlos María Pérez.

NUMERO 262.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 296.

Carácas, Mayo 2 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Subalterna de Instruccion Popular de Tinaco, Inspectora de la Escuela normal número 4.

Recibida su nota oficial del 15 del pasado, número 8, relativa á la prision del Director de la Escuela normal número 4.

Por resolucion de ayer fué nombrado para Director de la expresada Escuela normal el ciudadano profesor Nicolás Gerardo Ponce, á quien pondrá U. en posesion de su empleo, prévia la promesa legal.

Al encargarse el profesor Ponce de la escuela, debe formar un inventario de todos los muebles y enseres del instituto, del cual, firmado por U., por el Director de la Escuela normal y por el maestro de la Escuela anexa, remitirá U. un ejemplar á este Despacho.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 263.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Mayo 1° de 1882.
19° y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien nombrar al Profesor Nicolás Gerardo Ponce, director de la escuela normal número 4, establecida en Tinaco, en reemplazo del ciudadano Cárlos Alberto Díaz, que la desempeñaba.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 264.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Direccion de la Escuela normal, número 4.
Número 1.

Tinaco, Mayo 4 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

A honra tengo participarle que el Presidente de la Junta de Instruccion Popular de esta localidad me acaba de dar posesion del empleo de Director de la Escuela normal de este mismo lugar, y que he elegido como portero del Instituto al ciudadano Domingo Rodríguez, quien anteriormente desempeñaba tal empleo.

Dios y Federacion.

N. Gerardo Ponce.

NUMERO 265.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Direccion de la Escuela Normal número 4.
Número 9.

Tinaco, Julio 28 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de remitirle el acta original de los exámenes semestrales que acaban de rendir los alumnos de este Instituto.

La mayor causa de la falta de los que no concurrieron á ellos, ha sido una tremenda fiebre que reina en esta localidad.

Dios y Federacion.

N. Gerardo Ponce.

NUMERO 266.

ACTA DE EXÁMEN.

Reunidos en el local de la Escuela Normal número 4, los infraescritos, que constituyen la Junta examinadora de este Instituto, en presencia de un auditorio respetable y con asistencia de los alumnos Rafael Moreno, Jesus María Blanco, Leopoldo Lima, Teodoro Barreto, Bibiano Casadiego, Francisco Escorcha, Rufo Jiménez, Francisco Antonio Lima, Candelario Matute, Domingo Rodríguez, Jesus María Méndez, Agustin Pineda, José Ramon Núñez y Maximiliano Romero, procedióse á los exámenes semestrales, de la manera siguiente:

27 de Julio.

9 á 10 y media.—Lectura.—Todo lo que sobre esta materia traen los "Métodos de enseñanza" por Mariano Blanco y Julio Castro, desenvuelto en parte con la ayuda de los procedimientos pictográfico, onomatópico, y fonoménico, y adicionado con las reglas que sobre la lectura de corrido trae la obra "Nociones de arte de enseñar" por el Doctor Manuel Velásquez Level.

10½ á 12½.—Escritura.—Toda la materia de los "Métodos de enseñanza."

2 á 3½.—Aritmética.—(Toda la materia de los mismos).

Se examinaron en las anteriores materias todos los alumnos, excepto Rafael Moreno, que en un exámen anterior habia sido aprobado en ellas; pero tomó parte en el de los procedimientos de lectura y la adicion que se le hizo á la misma materia.

3½ á 4.—Guía de la enseñanza mútua.—De los monitores en general, sus condiciones y deberes; del monitor general y de los particulares para la lectura, escritura y aritmética, sus deberes y órden de estas clases.

4 á 4½.—Economía de las escuelas.—Situacion de las escuelas y terrenos para ellas.

4½ á 5.—Inglés.—Ejercicios y reglas sobre la colocacion del sujeto en las frases afirmativas y en las interrogativas; sobre el artículo, los pronombres personales y los posesivos, los adjetivos, aumentativos, diminutivos, complemento directo, etc., y conjugacion del auxiliar haber.

28 de Julio.

9 á 10.—Frances.—Diálogos familiares, reglas gramaticales, lectura y traduccion. Esta clase la componen los alumnos, Blanco, Lima (Leopoldo y Francisco Antonio) Jiménez, Matute, Romero, Méndez y Escorcha.

10 á 10½.—Aleman.—Pronunciacion, cantidad, sílabas, acentuacion, division de las palabras y las cuatro declinaciones de los sustantivos.

10½ á 11¼.—Portugués.—Diferentes especies de palabras, divisiones de sus diez especies, sustantivos, géneros, números, formas del plural y de los superlativos.

11¼ á 11¾.—Latin.—1ª y 2ª declinacion; 1ª y 2ª conjugacion y frases.

11¾ á 12½.—Dibujo lineal aplicado á la arquitectura y las máquinas. Preliminares, líneas, ángulos, circunferencias. Esta materia fué examinada en el idioma francés.

12½ á 1¼.—Teoría musical.—Preliminares, notas y claves.

Terminados los exámenes la Junta aprobó á los examinados en sus respectivas materias, y el Dr. Angel Barreto Lima discurrió sobre la utilidad del Instituto, y felicitó á su Director por los resultados obtenidos en el corto tiempo que lo ha regentado. Tambien el Director y los examinados fueron felicitados por los demas examinadores en el mismo sentido, y el primero hizo uso de la palabra para dar gracias por las felicitaciones, y manifestar cuanto se debe y se deberá al Ilustre Americano por sus inmortales decretos sobre instruccion primaria y secundaria.—Tinaco, Julio 28 de 1882.

Presidente de la Junta examinadora y Director de la Escuela Normal, *N. Gerardo Ponce.—Pro. D. M Mena.—L. Blanco.—Cárlos M. Pérez.—A. Barreto Lima.*

NUMERO 267.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Setiembre 21 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto:

No obteniéndose en Tinaco Seccion Cojédes, la concurrencia de alumnos institutores suficiente para mantener en actitvidad la Escuela Normal número 4 que el Gobierno Nacional tiene establecida allí, el Presidente interino de la República con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer su eliminacion, destinándose los muebles y enseres de dicho instituto á la escuela federal que le estaba anexa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 268.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.045.

Carácas, Setiembre 21 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Nicolas Gerardo Ponce.

Tinaco.

Hoy se ha dictado por este Ministerio la resolucion siguiente (aquí la resolucion eliminando la Escuela Normal de Tinaco.

Al trascribirla á U. para los fines consiguientes, le doy á nombre del Gobierno, las gracias por sus servicios prestados á la causa de la Instruccion pública.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 269.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de la Escuela Normal Número 5.

Barquisimeto, Julio 12 de 1882.

Número 18.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á U. copia de las actas de los exámenes seminuales de la Escuela Normal número 5 y de la anexa, que están bajo mi direccion. Por ella se impondrá U. de la marcha que ha tenido el Instituto durante el primer semestre de tareas escolares.

Muy satisfactorio me es manifestar á U. que el resultado de los exámenes ha correspondido á las aspiraciones de los padres de familia y de los habitantes de esta ciudad, pruébanlo así las apreciaciones hechas por la ilustrada prensa de Barquisimeto y las manifestaciones de aprobacion que han dispensado los honorables miembros de la sociedad quelos presenciaron, á los profesores. Esto se debe en gran parte al exelente sistema pestalozziano, que tan gratas impresiones ha dejado.

Dios y Federacion,

Aannías Cote.

NUMERO 270.

Actas de los exámenes de la Escuela Normal de Institutores número 5 y de la modelo anexa.

En la ciudad de Barquisimeto á 1º de Julio de 1882, reunidos en el salon de exámenes de la Escuela Normal de Institutores número 5, el Consejo de Administracion, la Junta Superior de Instruccion y la Junta examinadora, compuesta del Director de la Escuela Normal, el preceptor de la modelo anexa, los ciudadanos doctor Manuel F. Samuel, licenciado Eliodoro Pineda y Luis Fernández, se procedió al exámen de las materias que constituyeron el objeto de estudio en el primer semestre en el Instituto.

Presentaron exámen los alumnos maestro Amenodoro Alvárez, Eduardo Alvarez, Francisco Manuel Alvarez, Pablo Dominguez, Diego Falcon, Carmelo Sánches y Rafael Maria Sánches, sobre Pedagogía, música, Frances, Aritmética, Lectura con aplicacion de las reglas sobre el arte de hablar, dibujo, gramática y ortografía castellanas y jimnasia.

El acto principió con el exámen de la clase de pedagogía, practicado por el Director, y se continuó el exámen de las otras materias en el órden siguiente: música por el licenciado Eliodoro Pineda; francés por el doctor Manuel F. Samuel; aritmetica por el ciudadano Luis Fernández; lectura con aplícacion de las reglas sobre el arte de hablar por el Director; dibujo por el licenciado Eliodoro Pineda; gramática y ortogra-

fía castellanas por el doctor Samuel; y jimnasia por el Director.

Los alumnos contestaron por espacio de más de media hora en cada materia, dejando satisfecha á la concurrencia.

La Junta examinadora calificó el acto de NOTABLE.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se dió por terminado el acto.

Barquisimeto Julio 1° 1882.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion Lorenzo. Alvarez.

El Presidente de la Junta examinadora Director de la Escuela Normal, Ananías Coté.—El examinador M. F. Samuel.—El examinador Eliodoro Pineda.— El examinador Luis Fernández.— El Secretario de la Junta examinadora.—R. I. Morales Nadal.

NUMERO 271.

En la ciudad de Barquisimeto á 2 de Julio de 1882, reunidos en el salon de exámenes de la escuela Normal número 5, los ciudadano Presidente del Estado y Secretario general, el Consejo de Administracion, la Junta Superior de Instruccion, la Junta examinadora, varios empleados del Gobierno y un número considerable de caballeros, señoras y señoritas, se procedió á verificar el exámen de la Seccion superior de la escuela modelo anexa á la Normal, compuesta de 24 alumnos.

El exámen versó sobre aritmética, luctura, gramática, dibujo, escritura, geografia, objetiva, urbanidad y jimnasia.

La Junta examinadora resolvió que los profesores examinaran las materias de estudio, y en tal virtud se practicó el exámen de las materias siguientes: lectura, dibujo y gramática, por el Director de la Escuela Normal; aritmética, geografía, urbanidad y jimnasia por el preceptor de la escuela anexa, y objetiva por el alumno maestro Amenodoro Alvarez. Las planas de escritura hechas por los alumnos se exibieron durante el exámen.

El acto comenzó con el "Himno Nacional" ejecutado por todos los alumnos y se terminó con una cancion.

Cada materia se examinó por espacio de media hora.

La concurrencia se retiró sumamente satisfecha, y haciendo justos elógios de la excesiva bondad del sistema prestalozziano.

El acto fué calificado por la Junta examimadora de SOBRESALIENTE.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se dió por terminado el acto.

Barquisimeto, Julio 2 de 1882.

El presidente de la Junta Superior de Instruccion.—*Lorenzo Alvarez.*—El Presidente de la Junta examinadora; Director de la escuela normal.—*Ananías Coté.*—El examinador.—*M. F. Samuel.*— El exadador.—*Eliodoro Pineda.*—El examinador.—*Luis Fernández.*—El Secretario de la Junta examinadora, preceptor de la escuela modelo anexa.—*R. I. Morales Nadal.*

NUMERO 272.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

En la ciudad de Barquisimeto á 3 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes de la Escuela Normal de Institutores número 5, el Consejo de Administracion, la Junta examinadora y varios caballeros con el objeto de presenciar y practicar el exámen de la seccion inferior de la escuela modelo anexa á la Normal, compuesta de 22 alumnos.

El exámen versó sobre lectura, aritmética, correccion del lenguaje, dibujo objetivo, escritura y jimnasia practicado por los profesores en en el órden siguiente: lectura por el Director de la escuela Normal; aritmética, escritura y jimnasia por el preceptor de la escuela anexa; dibujo y objetiva por el alumno maestro Pablo Domínguez, y correccion del lenguaje por el alumno maestro Diego Falcon. Durante el acto se exhibieron las planas de escritura.

Se principió el acto con el "Himno Nacional" y se terminó con una cancion.

El exámen en cada materia duró media hora.

La concurrencia quedó muy satisfecha con el resultado del exámen.

El acto fué calificado por la Junta examinadora de SOBRESALIENTE.

No habiendo otro asunto de que ocuparse se dió por terminado el acto.

Barquisimeto, Julio 3 de 1882.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion, *Lorenzo Alvarez.*—El Presidente de la Junta examinadora, Director de la Escuela Normal, *Ananías Coté.*—El examinador, *M. F. Samuel.*—El examinador, *Eliodoro Pineda.*—El examinador, *Luis Fernández.*—El Secretario de la Junta examinadora, preceptor de la escuela modelo anexa, *R. I. Moráles Nadal.*

NUMERO 273.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO LARA.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion.
Número 172.

Barquisimeto, Diciembre 23 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Se han efectuado los exámenes generales de la Escuela Normal número 5, existente en esta ciudad, y de la federal modelo anexa á ella, y tambien se han practicado exámenes particulares de cuatro de los alumnos de la primera que aspiran á obtener el título de maestro.

Satisfactorios han sido los resultados de aquellos exámenes, á los cuales ha asistido el que suscribe, y se promete que el Gobierno Nacional y en especial el Ministro respectivo quedará del mismo modo satisfecho cuando tenga conocimiento de aquellos actos por otros órganos

competentes, pues se ha palpado que el ciudadano Director tiene todas las condiciones que se necesitan para la enseñanza, y que el sistema es indudablemente análogo y ventajoso para que la obtengan hasta niños de pequeña edad, como se ha observado en los de la escuela modelo que regenta admirablemente el ciudadano Ramon Ignacio Morales Nadal.

Las actas de aquellos exámenes serán enviados por el ciudadano Director.

Dios y Federacion.

Lorenzo Alvarez.

NUMERO 274.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO LARA.

Direccion de la Escuela Normal número 5.
Número 32.

Barquisimeto, Diciembre 26 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo el honor de participar á U., que en los dias 14, 15, 16 y 17 del mes en curso tuvieron lugar los exámenes de las escuelas normal y modelo anexa que están bajo mi direccion, y para que U. pueda juzgar de los resultados le acompaño copia de las actas respectivas.

En esta vez la sociedad de Barquisimeto ha dado una prueba más de las deferencias que la animan para con este plantel : pruébanlo así la inmensa concurrencia que presenció los exámenes, especialmente el acto que tuvo lugar el 17 por la noche, al cual afluyó parte considerable de la sociedad de esta capital.

En los dias 12, 16 y 22 del mes supracitado se practicaron respectivamente los exámenes particulares de los cursantes de Pedagojia Ramon Ignacio Moráles Nadal, Ameneodoro Alvárez y Pablo Domínguez. Copia de las actas de estos exámenes y de los diplomas correspondientes, tengo el gusto de adjuntar á esta nota.

Si se atiende á los gravísimos obstáculos con que he tropezado para la definitiva organizacion de la escuela, algo se ha hecho en este año, y con satisfaccion le anuncio que está preparado el terreno para dar resultados en el venidero, que satisfagan más las aspiraciones del Ilustre Jefe del País, General Guzman Blanco.

Dios y Federacion.

Ananías Coté.

NUMERO 275.

Escuela Normal Número 5.

En la ciudad de Barquisimeto á 14 de Diciembre de 1882, reunidos en la casa del señor Francisco López, el Consejo de Administracion, la Junta Superior de Instruccion, la Junta examinadora compuesta de los ciudadanos Director de la Escuela Normal, Doctores Manuel Francisco Samuel, Antonio María Pineda, Lcdo. Eliodoro Pineda y Luis Fernández, la Directora del Colegio Nacional de señoritas con varias de sus alumnas, algunos caballeros y señoras y los alumnos de la escuela, se procedió al exámen general que

debia rendir este Instituto al fin del año. A las 1 p. m. principió el exámen, preguntando alternativamente los examinadores por espacio de más de media hora sobre las siguientes materias. Lectura con aplicacion de las reglas sobre el arte de hablar, aritmética, gramática y ortografía castellanas, pedajojia, frances, dibujo, música y jimnasia. La Junta examinadora calificó el acto de SOBRESALIENTE, y no habiendo otro asunto de que ocuparse se dió por terminado á las 5½ p. m. Barquisimeto, Diciembre 14 de 1882. El Presidente de la Junta Superior de Instruccion, Lorenzo Alvárez.—El Director de la escuela normal, Ananías Coté.—Examinador, M. F. Samuel.—Examinador, Luis Fernández.—Examinador, Antonio María Pineda.—El Secretario de la Junta examinadora, preceptor de la escuela anexa, R. I. Moráles Nadal.

NUMERO 276.

En la ciudad de Barquisimeto á 15 de Diciembre de 1882, se reunieron en la casa del señor Francisco López, la Junta Superior de Instruccion, el Consejo de Administracion, la Junta examinadora de la Escuela Normal número 5, las Directoras y varias alumnas del Colegio Nacional de señoritas, un gran número de caballeros, señoras y señoritas, los alumnos de la Escuela Normal número 5 y los de la Escuela anexa, se procedió á practicar el exámen de la Seccion Superior de la Escuela Anexa. El exámen versó sobre las siguientes materias: lectura, escritura, gramática, aritmética, geografía, dibujo, urbanidad y gimnasia, practicado alternativamente por el Director de la Escuela Normal el preceptor de la anexa y los alumnos maestros Amenodoro Alvarez y Pablo Domínguez. El acto principió á la 1 p. m. y terminó á las 5 y media p. m., calificándolo la Junta examinadora de SOBRESALIENTE.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion,

Lorenzo Alvarez.

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Coté.

Examinador, *M. F. Samuel.*—Examinador, *Luis Fernández.*—Examinador, *Eliodoro Pineda.*—Examinador, *Antonio M. Pineda.*

El Secretario de la Junta examinadora, preceptor de la Escuela anexa,

R. I. Moráles Nadal.

NUMERO 277.

En la ciudad de Barquisimeto á 16 de Diciembre de 1882, se reunieron en la casa del señor Francisco López, el Consejo de Administracion, la Junta examinadora de la Escuela Normal número 5, la Junta Superior de Instruccion, varios caballeros señoras y señoritas y los alumnos de la Escuela Normal y de la anexa, con el objeto de practicar el exámen á los alumnos de la seccion elemental de la escuela anexa. El exámen fué practicado por el Director de la Escuela Normal, el preceptor de la anexa y los alumnos maestros Amenodoro Alvarez y Pablo Domínguez; las materias examinadas fueron las siguientes: lectura, escritura, aritmética, objetiva, dibujo y jimnasia, durando el exámen de cada materia más de media hora. El acto principió á la 1 p. m., se suspendió á las 4 y media p. m. y fué calificado por la Junta examinadora de SOBRESALIENTE.

Barquisimeto, Diciembre 16 de 1882.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion,

Lorenzo Alvárez.

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Coté.

Examinador, *M. F. Samuel.*—Examinador, *Luis Fernández*—Examinador, *Eliodoro Pineda.*—Examinador, *Antonio María Pineda.*

El Secretario de la Junta examinadora, preceptor de la escuela anexa,

R. I. Moráles Nadal.

NUMERO 278.

En la ciudad de Barquisimeto, á 17 de Diciembre de 1882, se reunieron á las 7 p. m. en la casa del señor Francisco López, el Consejo de Administracion, la Junta Superior de Instruccion, la Junta examinadora de la Escuela Normal número 5, las Directoras y varias alumnas del Colegio Nacional de señoritas, varios empleados públicos y un gran número de caballeros, señoras y señoritas, con el objeto de practicar el exámen de las materias que faltaban por examinar en la Escuela Normal y la modelo anexa. Una vez declarado abierto el acto por el Presidente del Consejo de Administracion, la orquesta ejecutó un escogido trozo de ópera, al cual siguió el "Himno Nacional" cantado por los alumnos y acompañado por la misma orquesta, y continuó el acto de la manera siguiente: exámen de dibujo practicado por el Director de la Escuela Normal, á los alumnos maestros; exámen de objetiva (nociones de física), por el preceptor de la Escuela anexa, á los alumnos de la seccion superior; exámen de correccion del lenguaje, por el alumno maestro Amenodoro Alvarez, á los alumnos de la seccion elemental; canto de un himno patriótico acompañado por la orquesta; una recitacion ejecutada en coro por los alumnos de la seccion superior: otra id por los alumnos de la seccion elemental; un diálogo ejecutado por dos alumnos; dos recitaciones mas ejecutadas en coro por los alumnos de la Escuela anexa; canto de otro himno patriótico y otro trozo de ópera ejecutado por la orquesta.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, el ciudadano Presidente del Consejo de Administracion pronunció un elocuente discurso alusivo á la solemnidad, al cual contestó el Director de la Escuela Normal, declarando con esto terminado el acto el mismo ciudadano que lo presidió. La Junta examinadora calificó el acto de SOBRESALIENTE.

Barquisimeto, Diciembre 17 de 1882.

El Presidente de la Junta superior de Instruccion.

Lorenzo Alvarez.

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Coté.

Examinador, *M. F. Samuel.*—Examinador, *Luis Fernández.*—Examinador, *Eliodoro Pineda.*—Examinador, *Antonio María Pineda.*

El Secretario de la Junta examinadora, preceptor de la escuela anexa.

R. I. Moráles Nadal.

NUMERO 279.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

En la ciudad de Barquisimeto á 6 de Diciembre de 1882, se reunieron en el salon de exámenes de la Escuela Normal, número 5, á las 8 p. m.; los ciudadanos Director de la Escuela Normal, Dr. Manuel

F. Samuel, Ldo. Eliodoro Pineda, Pro. Jesus María Hurtado y Luis Fernández, que componen la Junta examinadora, con el objeto de practicar el exámen que para optar al título de maestro solicitó el alumno maestro Diego L. Falcon; en consecuencia se verificó como lo dispone el artículo 17 del Decreto de 25 de Noviembre de 1880 y se le espidió el diploma que ordena el artículo 18 del mismo Decreto, dándole la calificacion de APROBO.

Barquisimeto, Diciembre 6 de 1882.

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Coté.

El examinador,

M. F. Samuel.

El examinador,

Eliodoro Pineda.

El examinador,

Pro. *Jesus María Hurtado*

El examinador,

Luis Fernández

NUMERO 280.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Escuela Normal.—Número 5.

En la ciudad de Barquisimeto á 12 de Diciembre de 1882, se reunieron en el salon de exámenes de la Escuela Normal número 5 á las 2 p. m., los ciudadanos Ananías Coté, Dr. Manuel Francisco Samuel, Ldo. Eliodoro Pineda, Pro. Jesus María Hurtado y Luis Fernández, que componen la Junta examinadora, y varios caballeros, con el objeto de practicar el exámen particular que para optar al título de maestro solicitó el cursante de pedagogía Ramon Ignacio Morales Nadal; en consecuencia se verificó como lo dispone el artículo 17 del Decreto de 25 de Noviembre de 1880, y se le espidió el diploma que ordena el artículo 18 del mismo Decreto, mereciendo la calificacion de SOBRESALIENTE.

Barquisimeto, Diciembre 12 de 1882.

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Coté.

El examinador,

M. F. Samuel.

El examinador,

Luis Fernández.

El examinador,

Eliodoro Pineda.

El Examinador,

Pro. *Jesus María Hurtado.*

NUMERO 281.

En la ciudad de Barquisimeto á 16 de Diciembre de 1882, se reunió á las 7 p. m., en el salon de exámenes de la Escuela Normal número 5, la Junta examinadora con el objeto de practicar el exámen particular que para optar al título de maestro solicitó el cursante de pedagogía Amenodoro Alvarez; en consecuencia se verificó como lo dispone

el artículo 17 del Decreto de 25 de Noviembre de 1880, y se le espidió el diploma que ordena el artículo 18 del mismo Decreto, mereciendo la calificacion de SOBRESALIENTE.

Barquisimeto, Diciembre 16 de 1882.

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Coté.

Examinador,

M. F. Samuel.

Examinador,

Antonio María Pineda.

Examinador,

Eliodoro Pineda.

Examinador,

Luis Fernández.

NUMERO 282.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

En la ciudad de Barquisimento á 22 de Diciembre de 1882, se reunió á las 7 p. m., en el salon de exámenes de la Escuela Normal número 5, la Junta examinadora con el objeto de practicar el exámen particular que para optar al título de maestro solicitó el cursante de pedagogía Pablo Dominguez; en consecuencia se verificó como lo dispone el artículo 17 del Decreto de 25 de Noviembre de 1880, y se le espidió el diploma que ordena el artículo 18 del mismo Decreto, mereciendo la calificacion de sobresaliente.

Barquisimeto, Diciembre 22 de 1882.

El Director de la Escuela Normal,

Ananías Cote.

Examinador,

M. S. Samuel.

Examinador,

Antonio M. Pineda.

Examinador,

Eliodoro Pinedd.

Examinador,

Luis Fernández.

IEFORMES DE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES.

NUMERO 283.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Popular.—Circular.

Carácas, Noviembre 14 de 1882
19° y 24.°

Ciudadano Director de la Escuela Normal número....

Sírvase remitirme una relacion circunstanciada de la marcha y trabajos de la escuela de su cargo, y de la primaria anexa, en el curso del

año, para publicarla en la Memoria de este Ministerio del presente año.

Dicha relacion debe estar en este Despacho ántes del último del entrante mes.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 284.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de la escuela normal número 1.º

Cumaná, Diciembre 12 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de dar á U. el informe que se sirve pedirme en su nota circular, fecha 14 de Noviembre, número 1.451, sobre la marcha y trabajos de la escuela de instruccion superior que dirijo en esta ciudad, y los de su escuela federal anexa.

Nombrado, el que suscribe, Director de este Instituto, cuando el señor Félix Serra Rius hizo renuncia de ese puesto, entré á desempeñar las funciones de mi cargo el dia 19 de Junio último, segun lo comuniqué oportunamente en nota oficial á ese Ministerio.

En 23 de Junio, como los alumnos que componian el primer curso de Pedagogía del presente año no tenian aún las aptitudes necesarias para rendir el exámen de ley, como lo participó á ese Despacho el Director Félix Serra Rius, establecí una clase nocturna de Pedagogía y nombré catedrático de frances al señor Bernardo Clamens, á fin de triplicar los trabajos intelectuales del establecimiento, y rendir aquel exámen, para corresponder así á la alta confianza que me habia dispensado el Gobierno Nacional al ponerme al frente de la Direccion de la escuela normal número 1.º, como tambien para dejar extrictamente cumplidos mis deberes.

El 1.º de Julio, establecí una pequeña clase de Física, con el objeto de dar á los jóvenes cursantes una idea de aquellos agentes que, como el aire, la luz, el calórico etc., presenta la Pedagogía como medios indirectos para la educacion física del niño; lo cual me apresuré á poner en conocimiento de U. en nota oficial de aquella misma fecha, y obtuve á pocos dias la debida aprobacion de ese Ministerio.

Aumentada por este motivo las materias que se estudian en el plantel, las horas de clases quedaron constituidas así:—de 8 á 9 a. m., Física elemental:—de 9 á 10 a. m., Idioma frances:—de 10 á 11 á. m., Geometría y Dibujo lineal aplicado á esta ciencia:—de 3 á 4 p m., Gimnástica:—de 4 á 5 p. m. Pedagogía; y por último, de 7 á 9 p. m., Pedagogía, para ampliar mas los estudios de esta ciencia pues que hoy á mas de la educacion y la instruccion se explica la organizacion de la escuela.

El 15 de Julio, vencidas las dificultades que en un principio impedian la realizacion del exámen general del primer semestre, y debido todo á mis constantes esfuerzos, se verificó aquel acto con toda lucidez de las 8 á las 11 a. m; y resultaron aprobados por unanimidad en todas sus materias seis alumnos institutores; tres mas que se incorporaron al curso en los dos últimos meses del semestre, fueron aprobados en parte de sus estudios; y ocho que figuraron como asistentes, por no tener la edad requerida por la ley, dieron tambien notaciones de adelantos y dejaron satisfecha á la Junta Examinadora, que, con aprobacion del Ejecutivo Nacional, la compusieron los ciudadanos Don José Silverio González, Rector del Colegio Seccional; Doctor Jesus María Rivas Mundarain; Don Miguel Rámos y Bachiller Jacinto Alarcon.

El 21 de Julio se abrió el curso de Pedagogía correspondiente al 2° semestre, con asistencia de diez y ocho alumnos, segun lo comuniqué á U. en oficio de aquella misma fecha.

En los dias 30 y 31 de Julio y 1.° y 2.° de Agosto rindieron exámenes particulares respectivamente, para obtener el título de Maestro, los alumnos institutores Gerónimo Arcas Salcedo, Preceptor de la Escuela federal número; Pedro Luis Villanueva, Preceptor, de la Escuela federal Rendon; Juan María Bermúdez, y José Encarnacion Martínez Preceptor de la escuela federal anexa á la Normal número 1.°, mereciendo todos la aprobacion del cuerpo académico, que los favoreció con calificativos bastante honrosos como consta de las actas respectivas.

El 8 del propio mes les expedí el Diploma de suficiencia, conforme lo dispone el Decreto Ejecutivo sobre Escuelas Normales.

El 2.° de Agosto, comprendiendo la indispensable necesidad que tienen los maestros de los conocimientos de Higiene, establecí una clase de esta materia tan importante y tan íntimamente relacionada con la educacion física, que forma parte de la pedagogía.

El 16 de Noviembre próximo pasado, nombré la Junta Examinadora para el exámen de los alumnos del 2.° curso de Pedagogía del presente año; la cual la constituyen los señores Don José Silverio Gonzáles, Pro. Doctor José Martiarena, Doctor Luis Felipe Blanco y Don Miguel Rámos.

Aprobada esta Junta por el Gobierno Nacional, el 28 del mismo Noviembre publiqué un programa sobre los exámenes generales de la Escuela Normal, como los de su elemental anexa.

Estos actos se verificaron del 1.° al 4 de Diciembre presente, fueron bastante lucidos y nada dejaron que desear: el aprovechamiento y adelanto de los cursantes, satisfizo la espectativa pública, correspondieron á mis esfuerzos y dejaron plenamente satisfecho al cuerpo examinador.

En el deseo de recompensar de una manera debida los adelantos y la aplicacion de los estudiantes mas sobresalientes del Instituto, y para estimular más y más á la juventud de mi patria en el bellísimo campo del estudio, preparé el dia 10 de los corrientes un acto especial y solemne para la distribucion de algunos premios, que acordé para coadyuvar mejor en la obra de la Instruccion, que es la más trascedental y gloriosa de la lucida Administracion del Ilustre Americano, General Antonio Guzman Blanco.

Esta fiesta literaria se dedicó al Protector de las Letras Patrias; y llevó la palabra de órden el ilustrado doctor Luis Felipe Blanco.

Por el acta correspondiente se impondrá ese Ministerio, de los alumnos que merecieron premios del Jurado, compuesto de los Académicos todos del país y de la Junta Superior de Instruccion Pública de la Seccion.

Los sobresalientes alumnos institutores Laureano Giménez, Aniceto González, Leoncio Silveira y Andres Marcano, han pedido sus exámenes de suficiencia, para alcanzar sus correspondientes títulos de Maestro, y se les ha emplazado para despues de las vacaciones.

Ahora, por lo que toca á la marcha de la Escuela anexa, para saber que ha sido regular y progresiva, no hay más que tomar en cuenta que el Preceptor Martínez la recibió con solo 30 alumnos, y que hoy tiene setenta niños matriculados que concurren diariamente al plantel; como tambien, que se han estudiado mayor número de materias, y que organizada por el sistema simultáneo, los alumnos han tendido exámenes, por grupos, en los dias 2, 3 y 4 de este mes, alcanzando la justa aprobacion de las Juntas Examinadoras, nombradas por la Junta de Instruccion Pública.

Las materias de enseñanza en el Instituto Normal son todas las que ordena el Decreto Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1880, y á más Higiene y Física elemental.

Dejo así contestada su nota arriba citada.

Dios y Federacion.

José Valentin Bruzual.

NUMERO 285.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de la Escuela Normal número. 2.

Valencia, Noviembre 30 de 1880.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo el honor de rendir el informe que U. se sirve pedirme en nota circular fecha 14 del presente, marcada con el número 1.451, acerca de la marcha y trabajos de la Escuela Normal número 2 y de la primaria anexa, para ser publicado en la Memoria que ha de presentar ese Ministerio al Congreso en su próxima reunion constitucional.

El dia 9 de Enero último se abrieron las clases de Pedagogía, Frances, Inglés, Gramática castellana, Filosofía, Dibujo y Gimnasia, y concurrieron á ellas cincuenta y ocho alumnos.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1880, sobre Escuelas Normales, se verificaron los Exámenes de las materias leídas en el primer semestre, en los dias 19 y 20 de Julio, como consta de las actas que oportunamente remití á ese Ministerio. El resultado de estos exámenes fué tan satisfactorio, segun la opinion del ilustrado y progresista Rector del Colegio Federal de Carabobo, señor doctor Ricardo Ovidio Limardo, que no contento con haber manifestado su satisfaccion en elocuentes frases al concluir aquellos actos, invitó al dia siguiente á los Directores del Instituto á que concurriesen al Rectorado del Colegio donde fueron de nuevo felicitados.

El dia veinte y uno de Agosto rindió exámen particular el alumno institutor Cárlos Rotundo para optar al título de Maestro y despues de tres horas de prueba fué calificado por unanimidad de apto para ejercer el magisterio de primeras letras.

Hoy están en actividad las clases siguientes: Pedagogía, Inglés, Frances, Gramática castellana, Dibujo, Retórica y Gimnasia. A la primera concurren seis alumnos, trece á la de Inglés, once á la de Frances, diez y ocho á la de Gramática castellana, diez á la de Dibujo, seis á la de Retórica, y á la de Gimnasia asisten todos los alumnos de la escuela anexa.

Consta hoy el Instituto de 46 alumnos, cuya lista adjunto al presente informe.

Los exámenes generales de las materias leídas en el segundo semestre se verificarán en los primeros dias del próximo mes.

Me es altamente satisfactorio poner en conocimiento de ese Ministerio, que en el mes próximo pasado se incorporaron al instituto algunos jóvenes que por los conocimientos que poseen y su amor á las letras, hacen esperar al que suscribe, que los resultados del próximo año serán superiores á los del presente, demostrando con esto que este establecimiento sigue mereciendo los favores del público, por los buenos resultados que ha venido dando, no solo en las clases creadas para preparar los profesores, sino tambien en las de instruccion secundaria.

La escuela anexa ha hecho notables adelantos en este año, debido á la aptitud y consagracion de su director señor bachiller Rafael Liná res Bernal. Asisten á ella 52 alumnos.

Dejo así contestada, ciudadano Ministro, su nota arriba citada.

Dios Federacion.

Julio Castro.

NÓMINA DE LOS ALUMMOS DE LA ESCUELA NORMAL NÚMERO 2.

1 Daniel Mendoza.
2 Francisco Llános.
3 Reinaldo Rivero.
4 Luis Vera.
5 Daniel Chambon.
6 Manuel Felipe López.
7 Juan Graham.
8 Gustavo Colon.
9 Julio Alfonzo.
10 David Graham.
11 David Yánes.
12 Manuel E. Herrera.
13 Antonio Castillo.
14 Juan Agustin Yánes.
15 Miguel G. Herrera.
16 Angel María Corao.
17 Juan Leocadio Sarie.
18 Segundo Espinoza.
19 Rafael Landaeta.
20 Cárlos Fernández
21 Leon C. Salazar.
22 Antonio Castillo.
23 Francisco Fernández.
24 Vicente Fernández.
25 Manuel Jacinto Rámos.
26 Alfredo A. Pacheco.
27 Rafael Peña.
28 Gonzalo A Romero.
29 Luis F. Cerró.
30 Miguel S. Noguera.
31 Francisco de P. Núñez.
32 Pascual Sánchez.
33 Ramon Núñez.
34 Jorge Núñez.
35 Ricardo Rodríguez.
36 Avelino Duque.
37 Rafael Ojeda.
38 Manuel Arocha.
39 Francisco M Martínez.
40 Remigio Molletones.
41 Julian Maduro.
42 Luis Cerró.
43 Emilio Parra.
44 Félix Castillo.
45 Francisco Bordones.
46 Maximiano Pérez.

Valencia, Noviembre 30 de 1882.

Julio Castro.

NUMERO 286.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado S. de Los Andes.

Direccion de la Escuela Normal número 3.

Número 130.

San Cristóbal, Noviembre 30 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Me es satisfactorio rendir á U. el informe anual que me corresponde, sobre la marcha de este Instituto; y lo haré del modo mas compendiado posible.

El 5 de Mayo del presente año me encargué de la Direccion del plantel, en reemplazo del inteligente profesor, señor Pedro V. Azpurúa; y en la misma fecha tomó posesion del empleo de Subdirector el señor Eloi Peralta, en virtud de nombramiento que le hizo el señor Azpurúa, quien para ello fué facultado por ese Ministerio.

Ratifico hoy el contenido de mi oficio número 115, de fecha 5 de Mayo último, en el que evidencié á U. el buen estado en que recibí el establecimiento del referido señor Azpurúa; y al hacerlo, me es grato significar á U. que mis esfuerzos, así como los de los demas empleados del Instituto, han sido uniformes en el sentido de que tal buen estado, léjos de desmejorar, prospere en cuanto sea posible.

El local que sirve para la Escuela es espacioso, cómodo é higiénico, y su situacion es de las más convenientes.

He aquí la organizacion del plantel:

Consta de dos grandes secciones, á saber: la Eecuela Normal y la Federal anexa. La primera tiene 26 alumnos, y la segunda, 94: aquella está dividida en dos secciones, y ésta en tres.

Los alumnos de la primera seccion de la Escuela Normal, ó sea la superior, cursan las siguientes asignaturas á cargo del Director: pedagogía teórico-práctica, ortografía castellana, dibujo lineal, aritmética y contabilidad mercantil, é inglés con catedrático especial, que lo es el inteligente políglota señor Don Gregorio Villafañe; y los de la segunda, á cargo del Subdirector, éstas: pedagogía práctica, frances, gramática castellana, aritmética, geografía universal, sistema métrico decimal y lectura.

Las tres secciones de la escuela federal anexa son regentadas, la primera por su respectivo director, y la segunda y tercera por los alumnos superiores é inferiores de la normal, respectivamente; y las materias de enseñanza que se dan én todas tres son, como es natural puramente primarias, es decir: lectura y escritura combinadas, lectura, objetiva, aritmética, geografia general y de Venezuela y elementos de gramática castellana.

Son clases generales para todos los alumnos la caligrafia y la gimnasia.

Las horas de asistencia diaria de los alumnos y de trabajo permanente por parte de los superiores, son ocho en lugar de cinco que previene el decreto sobre la materia.

El laborioso señor Azpurúa implantó los métodos de enseñanza simultánea pura, y simultanea mista que han dado muy buenos resultados; pues el segundo tiene, entre otras ventajas, la de obligar á los alumnos maestros á penetrarse bien de los conocimientos que quieran trasmitir al mismo tiempo que les forma el carácter y les habilita en la aplicacion de los sistemas; y en estas clases son siempre vigilados por uno de sus superiores, una vez por lo ménos semanalmente, con el fin de estimularlos, hacerles indicaciones y correjir sus defectos.

Se aplican con muy buen éxito en las clases superiores los sistemas denominados acroamático, sintético, analítico, jurísdico yeromático; y los cuatro últimos y el intuitivo, en las clases inferiores.

Del 10 al 14 del pasado Julio tuvieron lugar los exámenes de ley correspondientes al primer semestre del año en curso; y las respectivas actas, originales y por duplicado, las envié oportunamente á ese Ministerio. En los últimos seis dias del próximo Diciembre se verificarán los relativos al presente semestre, sobre las materias de que dejo hecha mencion; y tendrá lugar, ademas, el exámen de los alumnos maestros que aspiran á tener el diploma.

Durante el presente año ha sido visitado el Instituto por los ciudadanos Presidente de la Junta Superior de Instruccion popular y Fiscal del ramo, y últimamente, por el señor doctor Nicolas Delgado Garcia, en su carácter de Gobernador de esta Seccion y correspondiendo así la excitacion que con tal objeto se le hizo; y todos ellos segun sus explícitas manifestaciones han quedado plenamente satisfechos de la organizacion, órden, disciplina y progresos del plantel.

Los textos adoptados para la enseñanza en las clases superiores son aquellos que reunen claridad de ideas, definiciones cortas y el razonamiento necesario para el desarrollo de aquellas. En las clases inferiores la instruccion se da por medio de lecciones orales, sin descuidar por ello el ejercicio de la facultad de la memoria, tan interesante como todas las demas; con lo cual, á la par que el niño experimenta placer verdadero en sus faenas literarias, en las aulas de hoy se hacen los funerales al pernicioso sistema de enseñar, si enseñar es posible, obligando al alumno á aprender maquinalmente, al pié de la letra, lecciones que no comprende y por las que, de consiguiente, no puede tener interés alguno.

Se ha conservado en buen estado el mobiliario que, aunque incompleto, posee el establecimiento. El aparato gimnástico necesita de algunos útiles que son de ingente necesidad y de los cuales hablaré á U. en nota especial, lo mismo que de los demas. Su biblioteca ha sido aumentada con más de 20 volúmenes donados por el señor Azpurúa y con otros recibidos de ese Ministerio.

Muy irregular es la asistencia de los alumnos en la escuela federal anexa; para remediar lo cual me han prestado su apoyo algunos de los jefes civiles del Distrito; mereciendo todo encomio el de los señores Nepopuceno Sánchez como Presidente de la Junta Superior de Instruccion Pública, y general J. Antonio Niño M. como Jefe civil, á quien se ha propuesto secundar en tal propósito el ciudadano general Pedro Rueda, actual Jefe civil.

En resúmen: el Instituto tiene 120 alumnos divididos en cinco Secciones, y en ellas reciben instruccion primaria y secundaria, de base pedagógica y mercantil: ha exhibido rigorosos exámenes: cuenta con un mobiliario que satisface por lo pronto las necesidades actuales; y sus empleados se esfuerzan en secundar los propósitos del Supremo Magistrado de la Nacion.

Y como parte final de esta pieza me permitirá el ciudadano Ministro lamentar el grave inconveniente que con frecuencia se ha presentado en este plantel: la retirada de los alumnos de mayor edad y conocimientos.

Este gravísimo mal no lo pudo corregir toda la entereza de carécter de mi aventajado predecesor; pues para retirar un alumno, algunos padres de familia alegaban justamente la variacion de domicilio; otros (dolor y pena experimento al decirlo), su excesivo amor paternal, si amor cabe en quien solapa la indolencia de sus hijos, tan solo porque se les obliga á cumplir religiosamente con sus deberes, á lo cual no estaban acostumbrados; siendo de esto su consecuencia inmediata el no haber podido obtener los ópimos frutos acariciados por el Gobierno, por los empleados en el ramo y aún por la sociedad; al mismo tiempo que producia cierta especie de desmayo en los superiores del establecimiento, porque naturalmente se contrariaban sus propósitos, viendo que alumnos formados á costa de trabajos y sinsabores se retiraban inesperada á impremeditadamente. Por fortuna, durante el presente año tal inconveniente ha cesado; sin embargo, bueno seria para estar á cubierto de tamaño obstáculo, que la lei obligase á los padres, por medio de un documento y un fiador de responsabilidad, á que, una vez ingresados sus hijos á la Escuela Normal, no los retirasen hasta obtener el diploma respectivo ó ser declarados incapaces para ejercer el magisterio. De este modo quedaria allanado el único inconveniente de que adolece este Instituto para su próspera marcha. Someto, pues, respetuosamente esta idea—hija de la experiencia y de la necesidad palpable—á su ilustrado criterio.

Sírvase, ciudadano Ministro, aceptar las protestas de mi respeto y consideracion con que tengo el honor de suscribirme.

Su obsecuente servidor.

Dios y Federacion.

Balbino García.

NUMERO 287.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de la Escuela Normal número 5.

Barquisimeto, Diciembre 9 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

En atencion á su nota circular de fecha 14 del mes próximo pasado marcada con el número 1.451, tengo el honor de informar á U. sobre la marcha de la Escuela Normal número 5 y de la modelo anexa.

Decretada con fecha 5 de Diciembre del año pasado la creacion de la Escuela Normal, por el Ilustre Americano, el ciudadano Presidente del Estado la inauguró el 1º de Enero del año en curso, en presencia de la Junta Superior de Instruccion, las directoras y alumnas del Colegio Nacional de señoritas, y varios caballeros y señoras, pronunciando en el acto de la inauguracion un elocuente discurso alusivo á la solemnidad.

Los primeros dias del mes de Enero se dedicaron para la inscripcion de los alumnos en el libro de matrículas, arreglo del mobiliario, y organizacion del plantel, sin dejar de dictar á los alumnos que sucetivamente se matriculaban las lecciones diarias sobre las materias asignadas, quedando definivamente organizada la escuela de la manera siguiente.

Alumnos.

En el curso del año se maticularon 11 alumnos maestros, cuyos nombres se encuentran en el cuadro A, de los cuales 7 presentaron exá-

menes semianuales y 5 continuaron sin interrupcion alguna y con notable aprovechamiento sus estudios hasta finalizar las asignaturas del curso de Pedagogía con bastante perfeccion. De estos 5 alumnos, se le expidió al jóven Diego L. Falcon el diploma que ordena el artículo 18 del Decreto 25 de Noviembre de 1880, previo el exámen particular que sostuvo durante dos y media horas, segun consta del acta que en copia remití á ese Ministerio. De los alumnos que se retiraron, unos lo hicieron por enfermedad, otros, por cambio de domicilio, y dos, por falta de constancia en su determinacion. El ciudadano R. I. Moráles Nadal, preceptor de la escuela modelo anexa, ha cursado en la Escuela con el carácter de asistente todas las materias del curso de Pedagogía, aspirando á presentar el exámen particular, para solicita el título de maestro, como lo hará en el presente mes.

Materias de estudio.

Todos los alumnos maestros presentaron los certificados que dispone el artículo 13 del decreto ya citado para matricularse como tales; pero como tuve ocasion de observar que los conocimientos que poseian eran limitadísimos, me pareció conveniente, tanto por esta circunstancia como por atender la exigencia de los padres de familia, hacerles estudiar con alguna propiedad, además de las materias del curso de Pedagogía, las que más indispensablemente necesitan conocer las personas que se dedican á la noble carrera del Profesorado.

Régimen interior.

Considerando el órden y disciplina como las condiciones más indispensables para la completa normalidad de un establecimiento consagrado al delicado objeto de la instruccion, he procurado que existan en toda su plenitud, y para conseguirlo, he exitado en los alumnos el riguroso cumplimiento de sus deberes por medio de estímulos de honor. Esto me decidió á llevar un registro mensual en el cual se ha anotado con escrupulosidad la calificacion de las lecciones, conducta, aplicacion y falta de asistencia, consiguiendo con ello mi anhelante deseo; y tengo la satisfaccion de anunciar á U. que en los jóvenes educandos no solamente se encuentran conocimientos, sino cultas maneras y buenas condiciones morales, como que son las cualidades que deben caracterizar á los que van a servir de modelo para dirigir las generaciones en cuyas manos se confiarán los destinos de la Patria.

Práctica de la Pedagogía.

Con el fin de que los alumnos adquieran alguna habilidad en la práctica de la Pedagogía, una de las condiciones más recomendables en el institutor, se han alternado por meses en la enseñanza de las materias de estudio en la escuela anexa, bajo mi vigilancia y la del preceptor de dicha escuela. Los alumnos han demostrado excelentes aptitudes para el Magisterio, distinguiéndose los jóvenes Amenodoro Alvarez y Pablo Domínguez.

Sistema de enseñanza.

El sistema de enseñanza que he estado generalizando con beneplácito de los empleados públicos y de la sociedad en general es el de Pestalozzi; ese sistema á quien le deben Alemania, Inglaterra, Francia, Estados Unidos del Norte, etc. su preponderancia en el mundo civilizado.

Concurrencia de los Preceptores á las lecciones de Pedagogía.

Una circular pasé á los Preceptores de las escuelas federales y municipales existentes en la ciudad, que contenia inserto el artículo que les impone el deber de concurrir por lo menos á dos clases de Pedagogía semanales; de todos recibí contestaciones favorobles, pero únicamente cumplió con este precepto el ciudadano José Parra Pineda.

Mobiliario.

El que está en uso se halla en buen estado y construido de acuerdo

con los modelos presentados por el Director de la Escuela Normal : consta de dos mesas ; dos sillas ; dos tableros ; un abaco ; seis bancas, y diez mesas-bancas. Sea ésta la ocasion de manifestar á U. que por no haber un número mayor de mesas-bancas, se ha pasado por la pena de no admitir á más de treinta niños que han solicitado se les acepte como alumnos de la escuela anexa ; que ha habido alguna dificultad en la enseñanza de la geografía y la jimnástica por carecer en absoluto de mapas y aparatos de jimnasia, teniendo que apelar para la primera de estas materias, al dispendioso recurso de dibujar en el tablero los continentes, países, etc., que motivaban el objeto de la leccion ; y que se ha hecho sentir mucho la falta de un tablero mas.

Local.

Fué inaugurada la escuela en la casa de la señora Florencia de Dávila, en donde permaneció tres meses, y trasladada posteriormente á la casa que ocupa en la actualidad ; que es muy capaz, bastante cómoda y bien situada; es de propiedad de los señores Blohm y C.° de Puerto Cabello.

Exámenes.

Las seminuales tuvieron lugar en los dias 1, 2 y 3 del mes de Julio. Del resultado de ellos informé oportunamente á U. y se le remitió copia de las actas correspondientes. En este mes se exhibirán los segundos y despues de terminadas, dos alumnos maestros presentarán exámen particular para solicitar el título de Maestro.

Escuela anexa.

Un cuidado especial le he dedicado á este establecimiento, puesto que es en él donde se ha ensayado con toda su pureza el sistema objetivo, que tan agradables impresiones gravó en el ánimo de las personas que presenciaron los exámenes semianuales. Concurren 45 alumnos divididos en dos secciones denominadas *superior* y *elemental* : la primera consta de 26 alumnos y funciona en un salon independiente del que ocupa la segunda compuesta de 19 alumnos. Las enseñanzas están á cargo del Preceptor de ella, de los alumnos maestros y del infraescrito.

Conclusion.

Deseara presentar un cuadro más halagador respecto al personal de alumnos cursantes de Pedagogia ; pero me satisface la idea de que muchas veces no es el número el que entusiasma y promete sino la calidad. Cinco alumnos no más tuvieron la fuerza de voluntad suficiente para entregarse de lleno á sus estudios con el feliz designio de coronar satisfactoriamente su carrera, y esos cinco alumnos serán otros tantos sacerdotes del opostolado de la Instruccion que muy bien pueden diseminar ventajosamente sus conocimientos pedagójicos. No sucederá en el venidero año como en el presente, puesto que diez jóvenes de la escuela aneña se hallan en capacidad por su instruccion y aún por la edad para matricularse como alumnos maestros, y tal vez lo hagan otros jóvenes de la ciudad y de otras poblaciones que vean en la carrera del Institutor una profesion no solamente útil y honrosa sino una barrera con la cual pueden prevenirse alguna vez de los ataques de la adversidad.

En este año he tenido que luchar con las dificultades consiguientes á toda empresa naciente : pero tengo fundados motivos para creer que en el entrante habrán desaparecido si nó totalmente al ménos la mayor parte, máxime si se atiende al furor instruccionista de que están poseidos los habitantes de esta culta ciudad, á las simpatías con que han favorecido á la Escuela en vista de los exámenes exhibidos, y á las espontáneas promesas que han hecho de secundar calurosamente los prtrióticas esfuerzos del Ilustre Americano por colocar la Patria en la jerarquía de las naciones adelantadas.

Como un tributo de homenaje al mérito y á la justicia, debo hacer en

este informe una mencion especial del digno Preceptor de la escuela anexa señor R. I. Moráles Nadal, que con su constancia, consagracion é intelijencia ha contribuido eficazmente al verdadero planteamiento del sistema pestalozziano, y no obstante sus ocupaciones, ha cursado con profundidad las materias del curso de Pedagogia para galardonar sus esfuerzos con el honrrosísimo título de Maestro.

Dios y Federacion.

Ananías Coté.

TERRITORIO YURUARY.

NUMERO 288.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Territorio Federal Yuruary.—Gobernacion del Territorio.

Número 555.

Guacipati, Enero 27 de 1882.
18.° y 23°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de la resolucion dictada por ese Ministerio en 30 de Noviembre del año próximo pasado, he hecho los siguientes nombramientos para miembros de la Junta Superior de Instruccion Popular que debe residir en la capital del Territorio.

Principales: Ciudadanos José R. Ochoa Pacheco, Luis Machado y Emilio Santo Domingo.

Suplentes: Ciudadano Francisco M. Rívas, José Manuel Dominguez y Ernesto Pinaud.

Dicha Junta procederá tan luego como quede instalada definitivamente á cumplir con los deberes y atribuciones que les impone la ley.

Lo que tengo el honor de comunicar á U. para su conocimiento.

Dios y Federacion.

V. Ibarra.

NUMERO 289.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.599.

Carácas, Febrero 10 de 1882.
18.° y 23.°

Ciudadano Gobernador del Territorio Federal Yuruary

Se ha recibido su nota oficial de 27 de Enero último, número 555, en que comunica el nombramiento de la Junta Superior de Instruccion popular del Territorio. Los nombramientos hechos por U. á que me refiero, han merecido la aprobacion del Gobierno, quien espera que el patriotismo de los ciudadanos elegidos, hará mucho en favor de la instruccion popular.

Supongo que U. habrá transcrito á la Junta, al instalarse la

resolucion que organiza la Instruccion Pública en el Territorio, y que para esta fecha ya estará instalada la Junta, y en actividad las escuelas acordadas por este Ministerio para el Yuruary.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 290.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Territorio Federal Yuruary

Junta Superior de Instruccion Primaria del Territorio.

Guacipati, Enero 31 de 1882

18° y 23°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo la honra de poner en conocimiento de U. para que se sirva elevarlo al del Ilustre Americano, que con fecha 27 del presente se ha instalado la Junta Superior de Instruccion primaria de este Territorio, nombrada por el ciudadano Gobernador en cumplimiento del 2° aparte de la resolucion de ese Ministerio fecha 30 de Noviembre del año próximo pasado; cuya Junta se constituyó del modo siguiente: Presidente, el que suscribe, vocales Luis Machado y Emilio Cesar Santo Domingo que hace las veces de Secretario.

Dios y Federacion.

José Ramon Ochoa Pacheco.

NUMERO 291.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 146.

Carácas, Marzo 28 de 1882.—18 y 24.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular del Territorio Yuruary.

Por su nota oficial de 31 de Enero último me he impuesto de que ya está instalada y funcionando la Junta de Instruccion Popular mandada á establecer en ese Territorio. Daré cuenta de ello al Ilustre Americano, Presidente de la República, quien verá sin duda con gusto un acontecimiento del cual dependerá en gran manera el desarrollo y progreso de la Instruccion Popular en el Yuruary.

Para conocimiento de U. y de la Junta le remito dos ejemplares de un cuaderno que contiene el Decreto de 27 de Junio de 1870 y algunos acuerdos y resoluciones relativos á la Instruccion popular.

Posteriormente el 30 de Noviembre de 1880, se dictó un Decreto es-

tableciendo nuevos casos para el uso de las estampillas, del cual remito á U. copia, como tambien del expedido en Junio último reglamentando las facultades coercitivas con que han sido investidos los Fiscales y los Presidentes de Juntas de Instruccion Popular. Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 292.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.

Número 472.

Carácas, Mayo 24 de 1882.
19°, y 24°.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular del Territorio Federal Yuruari.

Entre los deberes de las Juntas de Instruccion Popular está el de pasar mensualmente tanteo á la Tesorería Subalterna ó agencia de estampillas de la localidad, levantando acta de la diligencia practicada y enviando un original á este Despacho; y como hasta ahora no ha venido ninguna acta de tanteo de ese Territorio, llamo la atencion de U. sobre el cumplimiento de esta formalidad.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 293.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 473.

Carácas, Mayo 24 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular del Territorio Federal Yuruari.

Entre los deberes que tienen que llenar las Juntas Superiores está el de enviar á este Ministerio mensualmente el presupuesto de la Instruccion Pública de su circunscripcion.

Este presupuesto debe contener: 1º Las escuelas federales en actividad, expresando respecto de cada una, el número de la patente, el lugar en que funciona, el nombre del preceptor y la asignacion mensual, formando la suma de lo que por este respecto se pague; 2º La asignacion correspondiente á la Secretaría de la Junta y cualquier otro gasto que se haga por la Instruccion Pública en la localidad cuyos asientos se harán separadamente, formando la suma general de todos los egresos; 3º El asiento debajo de la suma que representa el egreso de lo producido en el mes anterior por las ventas de estampillas y por multas impuestas, y 4º El asiento del déficit ó sobrante que arroje la comparacion de las dos sumas antes mencionadas.

Espero que U. sea muy exacto en el envío de los presupuestos como queda dicho.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 294.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 474.

Carácas, Mayo 24 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion popular del Territorio Federal Yuruari.

Las Juntas de Instruccion Popular, así superiores como subalternas, tienen el deber de visitar las escuelas federales de la localidad en que residen, levantando acta de dichas visitas, las que firmadas por el visitante, vecinos que lo acompañan y preceptor de la escuela, se remiten originales al Ministerio ; y como del Territorio Federal Yuruari no ha venido todavía ninguna, atribuyéndolo á falta de conocimiento del acuerdo que establece dicha práctica, lo remito á U. en copia debidamente certificada, esperando que en lo sucesivo será esa Junta exacta en el cumplimiento de este deber.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 295.

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA,

Con el voto afirmativo del Consejo Federal,

Decreta:

Art. 1° En el Territorio Federal Yuruari habrá un Fiscal especial de Instruccion Popular, que tendrá los mismos deberes é iguales atribuciones y facultades que los Fiscales de los nueve circúitos creados por Decreto de 25 de Octubre de 1880.

Art. 2° El Fiscal de Instruccion Popular del Territorio Yuruari disfrutará de la asignacion mensual de trescientos bolívares, comprendiendo en dicha asignacion su sueldo y los demas gastos que ocasione el ejercicio de su empleo.

Art. 3° Por Resolucion separada se hará el nombramiento correspondiente.

Art. 4° El Ministro de Estado en el Despacho de Instruccion Pública queda encargado de la ejecucion de este Decreto.

Firmado, sellado y refrendado en el Palacio Federal de Carácas, á 5 de Octubre de 1882.—Año 19° de la ley y 24° de la Federacion.

(L. S.)

NICANOR BÓRGES.

Refrendado.

El Ministro de Instruccion Pública,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 296.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Octubre 10 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal y en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 5 de los corrientes, ha tenido á bien nombrar al ciudadano Eduardo Viso, Fiscal de Instruccion Popular en el Territorio Federal Yuruari.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 297.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Territorio Federal Yuruari.
Número 233.

Guacipati, Diciembre 1º de 1882 —19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Adjunta á la presente nota remito á U. la renuncia del ciudadano Eduardo Viso, del destino de Fiscal de Instruccion Pública, en este Territorio.

Dios y Federacion.

V. Ibarra.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En contestacion á la nota oficial de U., fecha 10 de Octubre último, número 1.185, por la cual se me discierne la honra de nombrarme Fiscal de Instruccion Popular en este Territorio; paso por la pena de no aceptar en esta vez tan honroso nombramiento, á pesar de mis deseos de ser útil á la sagrada causa de la instruccion del pueblo, y al glorioso Gobierno que preside el Ilustre Americano, por haber adquirido compromisos que requieren mi atencion personal, y que reclaman mi absoluta contraccion á ellos.

Sírvase ciudadano Ministro aceptar mis legítimas escusas.

Guacipati, Noviembre 11 de 1882.

E. Viso.

NUMERO 298.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Territorio Federal Yuruari.
Número 238.

Guacipati, Diciembre 2 de 1882.—19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Eduardo Viso, del destino de Fiscal de Instruccion Popular, me permito hacerle algunas

observaciones en lo que respecta al importante ramo de rentas de Instruccion Pública, para que se sirva someterlas á la consideracion del Ilustre Americano.

Las circunstancias especiales de este Territorio: las apartadas distancias en que se hallan las poblaciones entre sí: la dificultad de sus elementos de trasporte: lo costoso que es la vida en estos lugares; y finalmente lo exíguo del sueldo asignado al Fiscal de Instruccion Popular, son obstáculos que entorpecen la buena marcha de este ramo. Por tanto me parece lo más acertado y conveniente, nombrar varios fiscales con pequeños sueldos en las poblaciones más importantes del Territorio, siendo así que este empleo no les privaria de sus ocupaciones particulares al cumplir con sus obligaciones cada empleado. De esta manera creo que seria más provechoso á las rentas y mejor organizado su servicio en este Territorio.

Dios y Federacion.

V. Ibarra.

NUMERO 299.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.972.

Carácas, Enero 30 de 1883.—19º y 24º

Ciudadano Gobernador del Territorio Yuruari.

Dí cuenta al Ilustre Americano, Presidente de la República, de sus notas de 1º y 2 de Diciembre números 233 y 338 y de la nota del ciudadano Eduardo Viso, en que manifiesta no poder aceptar el destino de Fiscal en el Territorio, que vino adjunta á la primera de ellas.

El Presidente queda enterado de que la Fiscalía de Instruccion Popular en el Territorio Yuruari está inactiva; y me encarga decir á U., que tomará en consideracion las indicaciones que U. hace, y en su oportunidad resolverá lo que tenga por conveniente.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 300.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Intendencia de Hacienda
Territorio Federal Yuruary.
Número 215.

Guacipati, Abril 21 de 1882.
19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En oficio fecha de hoy y bajo el número 214, se dice al ciudadano Tesorero de Instruccion Pública, lo siguiente: "En oficio fecha 14 del corriente y bajo el número 203, se dice al ciudadano Tesorero Subalterno de Instruccion Pública en la Seccion Guayana, lo siguiente: "Con el ciudadano C. A. Martínez remito á U. la suma de B 15.467,67 cs., que es la existencia en dinero efectivo que arroja en su favor la cuenta de Instruccion Pública, en el trimestre corrido de Enero á Marzo del presente año, como verá U. por

el movimiento de estampillas y dinero, que en cuadro acompaño junto con los comprobantes respectivos, todo de conformidad con la nota oficial pasada á esta oficina por el cludadano Tesorero general de Instruccion Pública en 3 de Diciembre del año próximo pasado bajo el número 568. Participo que se han agotado por completo las estampillas por valor de V 5, ó sean de veinticinco bolívares, y de las cuales debe U. proveerme, segun lo dispone la nota oficial á que me he referido. No he recibido de U. contestacion alguna á las diversas notas oficiales que le he dirigido, y espero de U. se servirá acusar recibo de la presente y la debida conformidad de la cuenta, por el órgano del mismo señor Martínez si lo creyere conveniente.

Dios y Federacion,

A. Riera A.

Trascricion que hago á U. para su conocimiento y demás fines."

Y tengo el honor de trascribirlo á U. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Federacion,

A. Riera A.

NUMERO 301.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Territorio Federal Yuruary.
Número 18.

Guacipati, Julio 13 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública..

Carácas.

En oficio fecha de hoy y bajo el número 17 se dice al Tesorero General de Instruccion Pública lo que sigue; Con fecha 10 del corriente se dice al ciudadano Tesorero Subalterno de Instrucion Pública en la Seccion Guayana lo siguiente: Con el ciudadano Celestino A. Martínez remito á U. la suma de B 3.621,58, tres mil seiscientos veintiun bolívares cincuenta y ocho céntimos que es el saldo que arroja la cuenta de Instruccion Pública llevada por esta oficina en el trimestre corrido de Abril á Junio del corriente año y la cual acompaño,. Tambien incluyo la relacion y comprobantes respectivos, esperando que U. se servirá devolverme aquella con su correspondiente recibo.

Sírvase acusarme recibo.

Trascricion que hago á U. para su conocimiento y demás fines.

Y tengo el honor de trascribirlo á U. para su inteligencia.

A. Riera A.

NUMERO 302.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Territorio Federal Yuruary.
Número 41.

Guacipati, Agosto 14 de 1882.
19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En oficio de hoy se dice al Tesorero Subalterno de Instruccion Pública en la Seccion Guayana lo que sigue:

"Acompaño á U. la relacion del movimiento de estampillas de escuela y para la correspondencia exterior, en el mes de Julio último, con un líquido producido de B 678.48 que remito á U. con el ciudadano Juan J. Martínez. Remito adjuntos los comprobantes respectivos de la cuenta."

Insercion que hago á U. para su inteligencia.

Dios y Federacion,

A. Riera A.

NUMERO 303

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Territorio Federal Yuruari—Número 105.

Guacipati, Setiembre 19 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Hoy se dice al ciudadano Tesorero Subalterno de Instruccion Pública en la Seccion Guayana y se trascribe al ciudadano Tesorero general de Instruccion Pública, lo siguiente:

"El ciudadano Celestino A. Martínez entregará á U. la suma de quinientos cincuenta y cinco bolívares cincuenta y seis céntimos, líquido producto de la venta de estampillas de escuela en el mes de Agosto último, cuya relacion y comprobantes adjunto á U."

Insercion que tengo el honor de hacer á U. para su inteligencia y fines.

Dios y Federacion.

A. Riera A.

NUMERO 304.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Territorio Federal Yuruary.—Número 133.

Guacipati, Octubre 20 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la satisfaccion de poner en su conocimiento que hoy he remitido al ciudadano Tssorero Subalterno de Instruccion Pública en la Seccion Guayana, la suma de tres mil cuatrocientos noventa y siete bolívares, cuarenta céntimos, producido del movimiento de estampillas en el mes de Setiembre último.

Dios y Federacion.

A. Riera A.

NUMERO 305.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Territorio Federal Yuaruary.—Número 164.

Guacipati, Noviembre 15 de 1882.
19 y 24

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumplo el deber de participar á U. que hoy se remite al ciudadano Tesorero Subalterno de Instruccion Pública en la seccion Guayana, la suma de mil treinta y siete bolívares cuarenta céntimos (B. 1.037,40) producido líquido del movimiento de estampillas en el mes de Octubre último y tambien la relacion y comprobantes de la cuenta.

Dios y Federacion.

A. Riera A.

NUMERO 306.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZULA.
Territorio Federal Yuruary.—Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular.

Guacipati, Octubre 7 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Remito á U. constante de seis folios útiles, el expediente creado por consecuencia de haberse librado una sentencia sobre el interdicto posesorio seguido entre las compañías mineras Chile y Potosí, en cuya sentencia no se inutilizaron los cinco bolívares que ordena el decreto que, sobre estampillas libró el Ilustre Americano, Y la resolucion que en consecuencia dictó esta P residencia, en favor de los que creyó exceptuados de la pena, á fin de que, el Ministerio resuelva lo que crea conducente, respecto á las solicitudes alegadas por los demas penados.

Dios y Federacion.

José Ramon Ochoa Pacheco.

NUMERO 307.

Guacipati, Setiembre 26 de 1882.

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular del Territorio Federal Yuruari.

En la mañana de hoi y en horas de audiencia ocurrí al Tribunal *ad hoc* de 1.ª Instancia del Distrito Róscio, pidiendo se repusiese la causa en que la compañía "Potosí," pide amparo de posesion contra su vecina "Chile," y alegaba en mi solicitud que se habian cometido graves infracciones en la ley y sobre todo que esas sentencias no tenian inutilizadas las estampillas de escuela que ordena el caso 8º, artículo 1.º del Decreto complementario sobre estampillas, dictado por el Ilustre Americano, Presidente de la República, el 30 de Noviembre de 1880. Me fundaba para pedir esa reposicion en el artículo 2.º del citado Decreto que ordena que no debe darse fé en juicio ni fuera de él á ningun documento que debiendo llevar estampillas de escuela carezca de ellas. A usted, el más interesado en que la sagrada renta para educar al pueblo no sea defraudada, me dirijo denunciándole el siguiente hecho: hoi, fuera de audiencia, dos horas despues de presentado mi escrito pidiendo la reposicion, se ha mandado por el *Juez ad hoc* á ejecutar esas sentencias, que son nulas por carecer de las

correspondientes estampillas de escuela, y desatendiendo así á lo ordenado en el Decreto citado.

Si usted cree que ese Decreto debe cumplirse, si como es natural tiende usted á hacer desarrollar y aumentar esa renta como tambien á impedir los fraudes en perjuicio de la Instruccion, no puedo ménos que esperar que tomará la iniciativa, y que, usando de las atribuciones que la ley le dá, hará imponer á los infractores las penas que trae el mencionado Decreto.

En la sentencia que el *Juez ad hoc*, ciudadano Celestino Peraza, dictó á favor de la compañía "Chile" consta inutilizada por mí la estampilla de cinco bolívares que ordena la lei. Con ello cumplí solo con mi deber.

El Intendente de Hacienda tiene constancia de que es verdad todo lo que dejo referido y en el expediente hay una certificacion sobre este asunto.

Defensor, como el que mas, de la educacion popular, participo á usted que estoy seguro que esa Presidencia tomará á la brevedad posible las medidas necesarias para impedir que quede burlado el Decreto Ejecutivo de 30 de Noviembre. Me reservo hacer uso del derecho que la lei concede á todo ciudadano en defensa de renta tan justa.

Dios y Federacion.

G. T. Villégas Pulido.

Apoderado general y Abogado de la Compañía Minera inglesa "Chile," limitada.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

TERRITORIO FEDERAL YURUARI.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion popular del Territorio Federal Yuruari.

Atento al denuncio dado á esta Presidencia por el ciudadano doctor G. T. Villégas Pulido como apoderado de la compañía minera inglesa Chile limitada, de que el Juez *ad hoc* habia librado dos sentencias en el Interdicto posesorio habido entre las dos compañías Chile y Potosí; y examinando el que suscribe las actas del expediente relativo encuentra que, á los fólios sesentinueve y ochentidos corren dos sentencias una confirmando la otra sobre interdicto posesorio acordado á favor de la Compañía Potosí; la primera autorizada por el Juez ciudadano José Manuel Domínguez, y su secretario ciudadano Manuel Benítez L. y la segunda por el Juez ciudadano Eduardo Viso con el mismo secretario, en las cuales no se inutilizaron los cinco bolívares en estampillas á que se refiere el caso 8º, artículo 1º del Decreto librado por el Ilustre Americano el 25 de Junio de 1881.

En consecuencia esta Presidencia impone de conformidad con el artículo 2º del citado Decreto á los ciudadanos José Manuel Domínguez y Eduardo Viso, Jueces en dicho interdicto, al ciudadano Manuel Benítez L. Secretario y á la Compañía, minera Potosí ó su representante, la multa del décuplo de las estampillas que han debido inutilizarse, á que se han hecho acreedores, ya como Jueces, y como Secretario, ya como favorecido por el fallo. Y en la misma pena al ciudadano Simon Giussepi Monágas y su Secretario Emilio César Santodomingo por haber admitido la sentencia indicada sin imponer la pena consiguiente á la infraccion por la falta de estampillas. Comuníquese esta resolucion al ciudadano Intendente de Hacienda para los efectos de su recaudacion, á fin de que los penados hagan la consignacion en el término prevenido por el artículo 2º del Decreto aludido. Cítese á los infractores por el órgano del ciudadano Comisario Civil para que sean instruidos. Dése cuenta al ciudadano Ministro de Instruccion Pública, con insercion de esta resolucion.

Guacipati, Setiembre treinta de mil ochocientos ochentidos.—19º y 24º. —*José Ramon Ochoa Pacheco.*

Comisaría Civil de esta Capital.

Guacipati, Octubre 2 de 1882.
19.° y 24.°

Recibidas las actas que preceden, y en cumplimiento de lo que ordena el ciudadano Presidente de la Junta de Instruccion Primaria, cítese á esta Comisaría á los ciudadanos que menciona en su resolucion, para que se instruyan de la pena que les ha sido aplicada por infractores del Decreto sobre estampillas, hecho lo cual devuélvase todo al Presidente de la Junta.

El Comisario Civil,

Miguel Obregon.

Nota.—Hago constar que en esta misma fecha, se libraron las boletas respectivas.

Obregon.

En la audiencia de hoy, cumpliendo con la citacion que se le hizo, compareció el licenciado José Martínez Maíz, apoderado de la compañía minera Potosí y dijo: en acatamiento á lo dispuesto por el Presidente de la Junta de Instruccion Primaria en que, multa á la compañía que representa ó á él, en persona, como apoderado de ella, no tiene dificultad en consignar el valor de dicha multa; pero si debe manifestar que dió al ciudadano Juez Eduardo Viso lo necesario, para que pudiera pronunciar la sentencia; es decir el papel sellado y estampillas suficientes para el efecto arriba indicado; y sí el señor Viso omitió esta formalidad é infringió el Decreto de estampillas, es únicamente suya la culpa y de ninguna manera de la compañía minera Potosí, ni de su representante. Que en tal virtud espera que el ciudadano Presidente de la Junta de Instruccion Primaria reeviendo mejor lo que ha dispuesto suspenda la multa que impone á la compañía Potosí ó á su representante. De lo contrario se verá en el forzoso caso de hacer uso de los recursos legales que tiene y firma.

José Martínez Maíz.

El Comisario civil,

Miguel Obregon.

Acto contínuo compareció el ciudadano Eduardo Viso, y dijo: que el único responsable en la omision de las estampillas en la sentencia dictada el 7 de Setiembre próximo pasado fué él, porque el ciudadano licenciado José Martínez Maíz, apoderado de la compañía minera Potosí limitada consignó en el Juzgado una suma suficiente para gastos de papel sellado y estampillas y que por una falta involuntaria de su parte dejó de inutilizarlas ó ponerlas y que de ninguna manera las otras personas que aparecen multadas están comprendidas en esa multa porque en igualdad de circunstancias está el Gobernador por haber mandado á ejecutar la sentencia dictada por él, en la fecha indicada: respecto á la multa, la consignará en el término que manda la ley de la materia. Terminó y firma.

Eduardo Viso.

El Comisario civil,

Miguel Obregon.

En segnida compareció el ciudadano José Manuel Dominguez é impuesto de la citacion que se le hace y por respeto al Decreto del Ilustre Americano sobre estampillas y de la multa que le impone

el Presidente de la Junta de Instrucion Primaria, debo decir que consignaré dentro de tres dias la multa impuesta, pero protesto contra el mismo pago que haré, en consideracion á que yo en mi calidad de Juez suplente no he pronunciado sentencia definitiva con vista de autos y partes contendientes, sino el auto obligatorio ineludible que pronuncian los jueces de la República, sobre interdictos posesorios dentro de veinte y cuatro horas, al cual pnede oponerse cualquier particular sin poder con los documentos correspondientes, abriéndose en seguidas la articulacion de ley por ocho dias y el de la distancia para pronunciarse sentencia de lo controvertido en el término prescrito por la ley. Espero que el ciudadano Presidente de Instruccion Primaria se sirva resolver, lo que crea arreglado á la verdad y á la Justicia; y en caso contrario despues de haber pagado la multa ocurriré al Ministro de Instruccion Primaria que es el superior en la República de las Juntas del ramo. Terminó y firma.

José Manuel Dominguez.

El Comisario civil,

Miguel Obregon.

En seguidas compareció al ciudadano Manuel Benítez Lüengo, y dijo: me consta que el licenciado José Martínez Maíz apoderado de la compañía minera Potosí limitada, consignó en manos del ciudadano Juez Eduardo Viso, el papel sellado y estampillas suficientes para la sentencia que iba á dictarse. En mi carácter de Secretario, que era entónces, no me creo comprendido en la multa que se me ha impuesto, pero por respeto al funcionario público que la ha decretado la consignaré en el término que manda la ley reservándome el derecho de reclamarla en su oportunidad.

M. Benítez L.

El Comisario civil,

Miguel Obregon.

Hoy dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, compareció el ciudadano Simon Giusepi Monágas, y dijo; aun que no me creo comprendido en el número de los que deben pagar la multa que se me ha impuesto en acatamiento á la autoridad consignaré la suma que se me cobra indebidamente, en el término que señala el Decreto sobre la materia; á reserva de reclamar en su oportunidad contra quien haya lugar; terminó significando que no es esta comisaría el órgano por el cual debe hacerse efectivo el cobro de esa multa, y que al hacerme cargo del expediente respectivo fué mi primer acto en el mismo abrir la inquisicion sobre la falta cometida en él, terminó, se leyó y, la encontró conforme y firma *S. Giusepi Monágas.*

El comisario Civil.

Miguel Obregon.

En la misma fecha compareció Emilio Cesar Santodomingo y dijo: No me creo obligado á pagar la multa que se me ha impuesto, por que no tengo responsabilidad en esos actos que no suscribí como Secretario; pero consignaré la multa impuesta indebidamente en el término que me dá la ley á reserva de reclamar en su oportunidad contra quien haya lugar. Terminó y firma. *Emilio C. Santodomingo.*

El Comisario Civil.

Miguel Obregon.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Territorio Federal Yuruary.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Popular del Territorio.

De la diligencia puesta por el ex-juez José Manuel Dominguez alegan-

do que fué un auto y no la sentencia el que libró en el interdicto ocurrido en favor de la compañia Potosí; y se modifica en esta parte la resolucion dictada por esta Presidencion en treinta del mes próximo pasado alzándosele las multan que se le habian impuesto al expresado ex-juez Dominguez su Secretario Manuel Benitez L. Particípese sele al ciudadano intendente de Hacienda esta resolucion, así para los efectos expresados en ella, cuanto para que mantenga en depósito las otras multas hasta que el ciudadano Ministro de Instruccion Pública á quien se remite el expediente relativo, resuelva lo que crea conducente sobre lo que han pedido los demas penados con dicha resulucian. Guacipati, Octubre seis de mil ochocientos ochentidos.—19.° y 24.°

José Ramon Ocha Pacheco.

NUMERO 308.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.812.

Carácas, Diciembre 27 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular del Territorio Federal Yuruary.

Dí cuenta en Gabinete al Ilustre Americano, Presidente de la República de su nota oficial de 7 de Octubre último y del expediente á ella adjunto, relativo á las multas impuestas por U. á los ciudadanos Eduardo Viso y su Secretario, Simon Giusepi Monágas y su secretario y á la Compañia minera Potosí, por infraccion del Decreto Ejecutivo de 30 de Noviembre de 1880, y el Supremo Magis- de la República, ha tenido á bien disponer que se hagan efectivas dichas multas respecto de Viso y su Secretario, y Guiusepi Monágas y su secretario solamente.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

CIRCULARES
SOBRE AUMENTO DE LA RENTA DE ESTAMPILLAS.

NUMERO 309.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 647.

Carácas, Junio 13 de 1882.—19° y 24.°

Ciudadano Presidente del Estado de....

Entre los grandes problemas que envuelven el porvenir de estos pueblos y el afianzamiento de la libertad, sin posible retroceso en

la marcha de su engrandecimiento, ocupa el primer lugar el de educar é instruir la masa entera de la poblacion.

El Ilustre Americano ha venido luchando desde 1870 por conseguir que la instruccion popular sea tan extensa como lo exijen las grandes necesidades sociales que está llamada á satisfacer; y sí bien es cierto que mucho se ha alcanzado ya, mucho queda aún por hacer, así para sostener los planteles existentes, como para mejoralos y aumentarlos.

Sensible es, pero necesario, hacer notar que los esfuerzos hechos por el Gobierno del General Guzman Blanco, en tan patriótica labor, no han sido hasta el dia secundados eficazmente en toda la República ni por las autoridades locales ni por los ciudadanos. Esto queda claramente demostrado con el resultado que arroja el mas prudente cálculo de lo que debe producir la renta de estampillas y lo que actualmente produce.

Tomando en consideracion el movimiento mercantil de Venezuela, las transacciones que arrojan las oficinas de registro y las certificaciones que se desprenden de los registros civiles, deberian consumirse, como minimum, B 4.000.000 en estampillas; sin que se cuente aquí lo que deben producir las estampillas que se inutilicen en los recibos por alquileres de casa, en las cajetillas de cigarrillos que se ofrezcan al consumo, en las boletas de escarceracion, en las licencias para espectáculos y en esa multitud representaciones y solicitudes dirigidas á las municipalidades y oficinas públicas, lo cual apreciado debidamente en el Distrito Federal arroja una suma dos veces mayor que la anterior.

En el Distrito Federal, producen las estampillas, debido á la buena fiscalizacion y al celo directo del Gobierno Federal, B 428.569 anuales, de lo que se desprende que cada habitante contribuye para instruccion popular con B 6,20 como término medio. Si en toda la Repúbilca se obtuvieran iguales resultados, el monto de la renta de estampillas estaría representado por B 12.838.321,40: suma consoladora y que bastaría para mantener en actividad, por cuenta del Poder Federal, cinco mil escuelas bien dotadas, que concurridas por 200.000 alumnos darian, como definitivo resultado, que la Nacion educaba el 10 p% de la masa total de la poblacion.

Allá debemos llegar forzosamente y á ello debe U. contribuir como patriota, como liberal y como Jefe de ese Estado.

Los rendimientos de las estampillas alcanzan hoy en el Estado de su mando á B..... anuales y segun los cálculos que preceden, en igualdad con el Distrito Federal, deberian alcanzar á B..... ó, cuando ménos, á B..... prescindiendo de lo que puedan producir los cigarrilos, boletas de escarceracion, representacion de espectáculos, alquileres de casas, etc. etc.

Esta notable diferencia entre lo que produce y lo que debiera producir la renta de estampillas, no se explica sino porque las autoridades locales se desentienden de la vigilancia que constitucionalmente tienen sobre el extricto cumplimiento de las disposiciones legales sobre inutilizacion de estampillas. Ellas lo dejan todo á los agentes del Poder Federal, y áun no ha sido extraño el caso de que los hayan hostilizodo:

éstos, ademas, no estando permanentemente en las localidades, no pueden, por mas que sea su celo, evitar el fraude, teniendo que limitar su accion á castigarlos en los casos que llegan á su conocimiento.

Yo apelo al patriotismo de U., á sus compromisos con la causa liberal y con el porvenir de la Patria querida, como Jefe de la administracion de ese Estado, para pedirle, á nombre del Gobierno General, su apoyo decidido y sin reservas en el particular.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

Estados	Producen hoy	Debian producir en relacion con el Distrito Federal	Debian producir prescindiendo de cigarrillos etc.
Los Andes	B 31.260,	B 1.817.269,	B 586.216,
Bermúdez	53.094,44	1.598.775,	315.734,
Bolívar	56.730,60	337.416,	180.155,
Carabobo	233.441,28	991.046,	389.627,
Falcon-Zulia	151.430,40	1.159.716,	441.830,
Guzman Blanco	62.960,88	3.062.812,	741.003,
Lara	27.232,80	1.449.262,	467.504,
Zamora	17.774,08	1.465.500,	250.362,

NUMERO 310.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Gobierno del Estado de Los Andes.

Seccion Central.

Número 209.

Mérida, Julio 22 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

He recibido la patriótica comunicacion de U. fecha 13 de Junio próximo pasado, número 627, á la cual tengo la honra de corresponder así:

Convencido como el que más, el Gobierno de este Estado de que las luces, abundosas y bien organizadas en un país. constituyen el mejor elemento para conducir al hombre ciudadano con paso firme y fructuoso á la consecucion de la felicidad social, experimenta jubilosa animacion para corresponder en la esfera de sus medios y facultades al patriótico y levantado celo que manifiesta esa Cartera, por la prosperidad de la renta destinada á dar calor y vida, á la más noble y meritoria rama de entre las muchas y muy importantes que abraza el fomento público; y en esta virtud ha dirigido á los Gobernadores de las Seciones que conforman el Estado, estimulante y muy encarecida excitacion al efecto de dejar plenamente satisfechos los deseos de ese Ministerio, en órden al debido y satisfactorio rendimiento del ramo de estampillas de escuela, cuyo mal estado en esas comarcas lamenta U. con sentimiento verdaderamente filantrópico.

Es altamente satisfactorio y el caso muy oportuno de manifestar á U: que el oficio de este Despacho, en distintas ocasiones, ha dictado enérgicas medidas con el fin de mantener en todo su vigor y puntualidad de observancia las disposiciones que sobre estampillas ha expedido el Ejecutivo Nacional.

Dios y Federacion.

Juan Bautista Araujo.

NUMERO 311.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia del Estado Bermúdez.—Seccion Política.

Número 267.

Barcelona, Julio 6 de 1882
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Se ha recibido la nota circular de usted, fecha 13 de Junio último, "Direccion de Instruccion popular," número 647, exigiendo la cooperacion de este Gobierno para hacer que la renta anual de las estampillas de escuelas en este Estado corresponda al cálculo que ha formado ese Ministerio, tomando por base el consumo del Distrito Federal.

Conforme á ese cálculo el Estado Bermúdez debe producir cuando ménos la suma de *quinientos quince mil setecientos treinticuatro* bolívares anuales. Para lograr tal resultado, esta Presidencia se ocupará de tomar todas las medidas convenientes; y al efecto ya ha oficiado en ese sentido á los Gobernadores seccionales, para que lo hagan á su vez con los empleados de su dependencia, á fin de conseguir que tanto las autoridades como los ciudadanos cooperen decididamente á la realizacion del objeto que se propone en favor de la instruccion popular, el infatigable Jefe del país.

Loable es el propósito del Gobierno Nacional al recomendar á los Estados el mayor interés por el aumento de las rentas destinadas á las escuelas federales ; porque es consolador saber . que alcanzado el ingreso que se promete, el 10 p $\frac{0}{0}$ de la masa total de la poblacion vendria á disfrutar de los grandes beneficios de la instruccion.

Allá debemos llegar forzosamente, como bien lo indica el ciudadano Ministro, y al contar para tan laudable objeto con mi cooperacion, como ciudadano y como Magistrado, me considero muy honrado, porque honra es, y no pequeña, la satisfaccion de ser obrero en la patriótica labor de ilustrar las masas populares para asegurar por ese medio la paz, el progreso de la patria y el afianzamiento de la libertad.

De consiguiente estoy muy dispuesto á secundar en este Estado decidida, franca y lealmente las elevadas miras del Gobierno en el particular.

Sirvase así manifestarlo al Ilustre Americano, Presidente de la República.

Dios y Federacion.

Pedro Vallenilla.

NUMERO 312.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
ESTADO BOLÍVAR.

Presidencia del Estado.
Número 382.

Ciudad Bolívar, Julio 12 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Me he impuesto de su nota fecha 13 de Junio último, número 647, y como contestacion á ella me refiero á la mia de 8 de Mayo número 320, por la cual queda demostrado: que teniendo apénas un mes de haberme encargado de este Gobierno el aumento de la venta de estrmpillas fué de B 1.380, que indudablemente habrá aumentado con todas las disposicciones que he dictado sobre la materia; y si el resultado no corresponde al cálculo hecho por U., débese á la escasez de poblacion en un Estado tan grande, á la pobreza en que se hallan habitantes de los pueblos y por consiguiente á la falta de transacciones; pero de ninguna manera á la falta de vijilancia de las autoridades subalternas, de cuyo celo en el cumplimiento de sus deberes he tenido la oportunidad de imponerme personalmente en la visita que acabo de practicar.

Corresponde al Fiscal de Instruccion primaria en este Estado el recorrerlo para los mejores resultados de su cargo y no concretarse solamente á la capital; pero no siendo empleado de mi dependencia no puedo darle órdenes.

Dios y Federacion

R. Fonseca.

NUMERO 313.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Carabobo.—Poder Ejecutivo.
Número 1.117.

Valencia, Julio 10 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Se ha recibido en este Despacho la nota de U. de 13 del mes próximo pasado, Direccion de Instruccion Popular, número 647, en la que exije la cooperacion de este Gobierno para lograr que el rendimiento de la renta anual de las estampillas de escuela en este Estado, corresponda al cálculo que ha formado ese Ministerio basado en lo que en igualdad se consume en el Distrito Federal.

Segun la demostracion hecha en la nota, este Estado debe producir cuando ménos, la suma de 389.627 bolívares, sin comprenderse lo que puede producir la venta de cigarrillos, boletas de escarceracion, representacion de espetáculo alquileres de casas etc., etc., y para obtener este resultado, este Gobierno se ha ocupado y seguirá haciéndolo, de dictar cuantas medidas juzgue conducentes al efecto, oficiando, bajo sérias prevenciones, á todas las autoridades de los diferenles ramos de la Administracion, que á su vez lo hagan á las inferiores, para que todas sin distincion cooperen eficazmente, constituyéndose celosos vigilantes de la contribucion, á fin de que se realicen sin menoscabo las justas y legítimas aspiraciones del Ilustre Jefe del país en favor de la Instruccion popular, como uno de los servicios mayores, de más utilidad, que sus esfuerzos prestan al engrandecimiento de la Patria. Es un hecho que destinado el producto de las estampillas esclusivamente al sostenimiento de

los planteles de educacion popular, siendo mayor, se aumentarian aquellos, y consiguientemente el número de los ciudadanos que recibieran el preciso é inestimable beneficio de la instruccion. Las indicaciones contenidas en la nota precitada, son estimadas por este Gobierno y puede U. contar sin reservas con su decidida y esforzada cooperacion: no economizará medida alguna tendente á hacer efectivo el uso de las estampillas, en todos los asuntos ó negocios que la ley lo preceptúa, como indispensable, correspondiendo así á la excitacion que U. hace en su nota

Dios y Federacion,

Hermójenes López.

NUMERO 314.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO FALCON-ZULIA.

Presidencia del Estado.

Número 467.

Coro, Julio 12 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Se ha impuesto el suscrito con el interes que demanda la importante nota oficial de usted, fecha 13 del mes próximo pasado, número 647, de todo lo que en ella se sirve usted manifestar á fin de que los rendimientos del producto del ramo de estampilias tengan en el Estado el mayor aumento posible interesando para ello las razones que la citada comunicacion expresa y que tienen toda la fuerza y vigor de la verdad en que se apoyan.

Entre las disposiciones dictadas para que de la nota oficial de usted tengan conocimiento todos los funcionarios públicos del Estado, es una de ellas la remision en copia de la referida nota de usted á los Gobernadores seccionales, al Presidente de la Corte Suprema de la Justicia y á los Presidentes de los Concejos Municipales, para que á su vez tambien lo hagan á todos los funcionarios públicos de su dependencia, previniéndoles lleven á cabo, y sin excusa ni pretexto alguno, las disposiciones coercitivas contra los infractores de los Decretos y resoluciones expedidos hasta hoi sobre la materia y vigentes en la República; toda vez que de la Instruccion surge la felicidad positiva y mayor á que el hombre puede aspirar. Instruccion y moralidad en el pueblo son sus principales elementos de vida; y tan persuadido está el suscrito de este axioma social, que desde mucho tiempo atrás viene luchando con los sérios inconvenientes que han tratado de oponerse á su camino en asunto de tan trascendental importancia.

El egoismo, la apatía, y mas que todo, la ignorancia, que desconocen los saludables resultados de medidas como las que hasta hoi se han dictado por el Ejecutivo Nacional en materia de Instruccion Pública, no superarán los esfuerzos de nuestras autoridades para dar mayor creces á las rentas de escuelas: y es por esta razon que formalmente el Gobierno del Estado trata de que en esta localidad se hagan efectivas todas las disposiciones que se relacionan con tan importante ramo.

Dios y Federacion,

Nicolas M. Gil.

NUMERO 315.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
ESTADO GUZMAN BLANCO.

Poder Ejecutivo.
Número 995.

Ciudad de Cura, Julio 7 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Cursa en este Despacho la importante nota oficial de U., número 647, y de 13 de Junio pasado que tengo el honor de contestar

La magnitud del objeto que la inspira es de bastante peso por sí solo para producir en la conciencia de este Gobierno la conviccion de la necesidad en que está de hacer suyo con el Ejecutivo Nacional y el Ilustre Americano, el deber de luchar por conseguir que la Instruccion Popular sea tan extensa como lo exigen las grandes necesidades sociales que está llamada á satisfacer.

Y esa conviccion es la misma que deberá producir la eficacia deseada en la vigilancia que constitucionalmente tiene la administracion general del Estado sobre el estricto cumplimiento de las disposiciones legales sobre inutilizacion de estampillas.

Puede el ciudadano Ministro estar seguro que este Gobierno, inspirándose en las producentes observaciones y deducciones trascendentales de su citada nota, hará todo esfuerzo para dejar satisfecha la espectacion del Gobierno general que ha hecho muy bien, para alcanzar sus civilizadores propósitos, en contar con su patriotismo y con sus compromisos con la causa liberal y con el porvenir de la amada Patria.

Yo me prometo que muy en breve se apercibirá el ciudadano Ministro, de los buenos resultados que producirá de seguro la intervencion constante y activa de los Agentes de los poderes públicos del Estado, en el mejoramiento de la renta sagrada de las escuelas, y confío al porvenir la espléndida justificacion de la seguridad que dejo anticipada.

Dios y Federacion,

Joaquin Crespo.

NUMERO 316.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
ESTADO LARA.

Ejecutivo del Estado.
Número 399.

Barquisimeto, Julio 4 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Recibí su comunicacion oficial fecha 13 del mes próximo pasado, número 647, abundante de los más patrióticos razonamientos en favor de la Instruccion Popular y del acrecentamiento de su renta que la constituye en primer término el ramo de Estampillas.

Los esfuerzos que el Ilustre Americano ha hecho en beneficio de la ilustracion del pueblo de Venezuela, son el más preciado timbre de su gloria y la más sólida base que se le puede formar al órden, á la paz, á la estabilidad y al progreso de la República. La masa entera de la poblacion no ha recibido aún la luz de las Escuelas; pero ya se palpan sus favorables resultados y todos anhelan ilustrar sus espíritus para gozar la vida ciudadana en toda su civilizada plenitud.

U., con sobra de justicia, nota en su comunicacion citada, que los rendimientos de las estampillas en el Estado Lara están en una desproporcion notabilísima con los del Distrito Federal.—Esta diferencia reconoce por causa principal, las malas cosechas y el depreció del café, que como es la riqueza principal del Estado, todas las transacciones mercantiles y todos los negocios sufren y se debilitan con las contingencias y vicisitudes que el grano experimenta.

Las estampillas se inutilizan en todos los asuntos y casos que determina la ley, porque las autoridades se esmeran en cumplir sus prescripciones; pero no obstante esto, el Gobierno que dirijo, redoblará con mayor fuerza su celo y trascribirá su nota á los empleados y corporaciones del Estado, con todas las convenientes prevenciones.

Dejo así contestada su notable comunicacion, respondiendo á la apelacion que hace á mi patriotismo en la parte final de ella, con las protestas que le hago de consagrarle mi cuidado especial y muy directo á la renta de Estampillas.

Dios y Federacion.

Jacinto Lara.

NUMERO 317.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Zamora.

Poder Ejecutivo.—Presidencia.

Número 238.

Ospino, Julio 10 de 1882.—19 ° y 24 °

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Por mi órden y con esta misma fecha, circular número 431, dice el ciudadano Secretario general de este Gobierno á los ciudadanos Gobernadores de las Secciones, lo siguiente:

"El ciudadano Ministro de Instruccion Pública en nota dirijida al ciudadano Presidente del Estado con fecha 13 del mes próximo pasado, número 647, despues de evidenciar de una manera lógica la posibilidad de aumentar la renta de estampillas en este Estado, concluye con estas palabras: "Yo apelo al patriotismo de U., á sus compromisos con la causa liberal y con el porvenir de la Patria querida, como Jefe de la Administracion de ese Estado para pedirle á nombre del Gobierno General su apoyo decidido y sin reservas en el particular."—Comprendiendo la importancia del asunto y celoso de que la educacion popular tome el debido incremento en las secciones de su dependencia, á la vez que deseando corresponder como siempre á la más noble de todas las aspiraciones que ha tenido el Ilustre Americano, Presidente de la República, *la educacion del pueblo de Venezuela*, el Gobierno de este Estado ántes de recibir la nota citada ya habia empezado á reproducir en los números 11 y 12 de la *Gaceta* del Estado todos los Decretos y Resoluciones vigentes sobre la materia; más, hoy que á su natural voluntad se junta la excitacion tan interesada del ciudadano Ministro, desea el Presidente del Estado, y así me ha ordenado decírselo, que el incremento de la renta de estampillas en el Estado, corresponda siquiera, al cálculo probable hecho por el Ejecutivo Nacional, á cuyo fin se servirá U. reiterar las órdenes conducentes para que en todos los Municipios de esa Seccion de su mando se cumplan escrupulosamente las disposiciones vigentes sobre estampillas, fiscalizando los empleados públicos que no se desfraude esa renta tan importante para el porvenir de la presente generacion y de la Patria

toda. Con el objeto de coadyuvar á tan laudable obra el ciudadano Presidente no escusará su intervencion oficial, franca y decidida y me ha ordenado igualmente seguir publicando en la *Gaceta Oficial* todo lo conducente, para que llegue á conocimiento de todos.—Dios y Federacion.—*Francisco Valbnena.*"

Trascripcion que tengo el honor de hacer á U. para su satisfaccion y como contestacion á la nota de ese Ministerio, que dejo referida.

Tambien debo advertir á U. en cumplimiento de mi deber y en obsequio de este asunto, que la eficaz cooperacion del ciudadano Fiscal de Instruccion Primaria Nacional en este Estado, daría un impulso muy fuerte al rendimiento de la renta de escuelas; pero noto que el ciudadano Fiscal de Instruccion Primaria, no se contrae al cumplimiento de sus deberes. Penoso me es tener que manifestar esto.

Dios y Federacion.

B. Mirabal.

NUMERO 318.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 646.

Carácas, Junio 13 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el.....circuito.

Un cálculo basado en el movimiento mercantil de las localidades que constituyen su circunscripcion fiscal, en las certificaciones que se desprenden de los registros civiles, en las transacciones que arrojan las oficinas de registro y en el movimiento del correo, dá como resultado definitivo qne ese circuito debe producir por el consumo de estampillas B..... mensualmente, como término medio, y hasta hoy solo está produciendo B.....

Esta diferencia entre lo que actualmente dá y lo que debe dar la renta, es necesario que desaparezca cuanto ántes, y es U. el funcionario llamado á conseguirlo.

Debo ademas hacer observar á U. que en el cálculo anterior no ha entrado lo que produzca el consumo de estampillas por recibos de alquileres de casas, boletas de escarceracion, representaciones, solicitudes, etc., lo cual debidamente apreciado en el Distrito Federal triplica la renta que arrojan los demas ramos mencionados.

Las autoridades todas de esa circunscripcion tienen el deber impres cindible, así por la Constitucion federal, como por disposiciones vigentes del Gobierno del Estado y del Seccional, de apoyar á U. en el lleno de sus deberes legales; é investido U. con facultades coercitivas para hacer cumplir en todas sus partes las disposiciones que rigen sobre inutilizacion de estampillas, cree el Gobierno que U. está en capacidad de hacer subir la renta á la suma ántes mencionada, y áun seria fácil pasar de ella por lo que arrojan los ramos que no ha sido posible calcular por falta de datos en el Ministerío.

U. debe fijar su preferente atencion en la renta, y en apoyo suyo interesar las Juntas de instruccion popular, así superiores como subal-

ternas; hablar al patriotismo de las autoridades locales, para que se constituyan en guardianes celosos de esa sagrada contribucion destinada á enriquecer el país por el aumento de las capacidades productivas de sus habitantes, y á mejorarlo por la regeneracion moral del individuo. Mas aun, U. ha de procurar despertar en los ciudadanos entusiasmo y amor por la susodicha contribucion, á fin de que cada uno se constituya en vigilante de ella.

En fin, U. tiene forzosamente que luchar contra el egoismo y contra el indiferentismo, y para quedar vencedor es preciso que U. sea fervoroso y entusiasta, de modo que su entusiasmo y su fervor se hagan comunicativos.

Seria conveniente que U. enviase mensualmente á este Despacho una relacion ó memorandum de sus trabajos, para que dándoles publicidad, el público y el Gobierno tengan conocimiento de sus operaciones. Así lo ha venido practicando el Fiscal del 8.° circuito, con alta satisfaccion para el Gobierno.

Sírvase avisarme recibo de la presente.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

El 1°	Circuito	debe	producir....	B. 45.478	y produce.....	B.	5.082,07
El 2°	—	—	—	15.013	—		4.727,55
El 3°	—	—	—	59.250	—		4.589,54
El 4°	—	—	—	32.469	—		19.453,44
El 5°	—	—	—	20.863	—		1 497,84
El 6°	—	—	—	55.625	—		3.313,40
El 7°	—	—	—	48.851	—		2.605,
El 8°	—	—	—	20.152	—		12.575,
El 9°	—	—	—	..	—		35,714,

NUMERO 319.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Nueva Esparta.—Fiscalía de Instruccion popular en el primer Circuito.—Número 462.

Porlamar, Julio 19 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con mucho atraso se ha recibido en esta Fiscalía su nota fecha 13 de Junio número 646.

Ese Ministerio puede descansar en la seguridad de que el infraescrito se esforzará hasta donde le sea posible, por conseguir que la renta de Instruccion Pública en el Circuito de su cargo corresponda al cálculo hecho por ese Ministerio, basado en el movimiento mercantil de las localidades que constituyen su circunscripcion.

Oportunamente enviaré á ese Ministerio la relacion de los trabajos de esta Fiscalía como son sus deseos.

Dios y Federacion,

T. G. Ugueto.

NUMERO 320.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Estado Bolívar.—Fiscalía de Instruccion Popular.—Segundo Circuito.
Ciudad Bolívar, Julio 13 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro

La nota oficial de ese Ministerio incluyéndóseme la circular sobre el aumento necesario de la renta producto de estampillas; la he estado cumpliendo con la eficacia que la ley me prescribe, y habrá observado el señor Ministro, que el resultado principia á indicar la modificacion deseada en aquel sentido.

Sabe el señor Ministro que en toda práctica nueva se tropieza con dificultades, y que contra nuestra voluntad, veces hay en que necesitamos andar lentamente para obtener en definitiva un bien deseado.

Reasumiendo: haré esfuerzos para obtener el fin deseado en la nota á que aludo.

Espero ser creido sobre este negociado, porque es sumamente fácil cumplir con un deber apuntado sabiamente en las leyes que organizan el ramo.

La nueva Junta á pesar de las limitaciones de su esfera de accion, acaso consiga dar un poco de empuje é la Institucion en este Estado, secundando mis deseos, que aislados, señor Ministro, tienen el caracter de las cosas DIFERIBLES.

Dios y Federacion,

José Mármol Muñoz.

NUMERO 321.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Fiscalía de Instruccion Popular en el 3er. circuito.
Número 23.

Petare, Junio 24 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

He tenido el honor de recibir la nota de ese Ministerio, fecha 13 del que cursa, número 646, referente al cobro y percepcion de la renta de estampillas por inutilizacion de éstas, segun las disposiciones vigentes sobre la materia.

He considerado las razones en que se fundan las observaciones contenidas en su precitada nota, y me prometo satisfacer los deseos del ciudadano Ministro en cuanto esté al alcance de mis esfuerzos, que redoblaré con el laudable propósito de aumentar la renta de la instruccion popular, á cuyo servicio consagro toda mi atencion y celo.

Tendré presentes todas sus indicaciones especialmente la de que envie mensualmente á ese Ministerio un memorandum de mis trabalos y operaciones, lo cual verificaré con decidida buena fé y voluntad firme.

Dios y Federacion.

P. *Tinoco Buroz.*

NUMERO 322.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO CARABOBO.

Fiscalía de Intruccion Popular en el 4° circuito.

Número 439.

Valencia, Junio 22 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

He tenido la honra de recibir la nota de usted, marcada con el número 646, que paso á contestar.

Conociendo lo delicado de las atribuciones que me señala la ley, y atento siempre á cumplirlas, con un interes que corre parejas con mejor voluntad de servir fielmente al Gobierno del Ilustre Americano, me será satisfactorio consagrarme á investigar la causa de la diferencia que observa el ciudadano Ministro entre la renta de estampillas calculada y la ingresada en el circuito de mi cargo, á fin de que dicha diferencia desaparezca cuanto ántes.

El ciudadano Ministro puede confiar en que mis esfuerzos todos se dirigirán á lograr ese resultado, ora por que así lo reclama la sagrada renta destinada á la Instruccion del pueblo, ora para corresponder á la confianza que en mí se ha servido depositar el Supremo Magistrado de la República.

Es esta una tarea tanto más favorable á mis propósitos, cuanto ellos se han mantenido siempre á la altura de mis mejores deseos; y cuento ademas con el apoyo que me prestarán las autoridades y las Juntas de Instruccion.

El egoismo y el indiferentismo, la paralizacion momentánea de los negocios en estos meses y cualesquiera otras causas no serán parte á debilitar los esfuerzos de esta fiscalía, para dejar cumplidas las patrióticas instrucciones de ese Ministerio.

Como lo dispone el ciudadano Ministro, tendré á honra enviar mensualmente á ese Despacho una relacion ó memorandum de los trabajos de esta fiscalía para que el público y el Gobierno tengan conocimiento de sus operaciones.

Aviso á usted, en esta forma, recibo de la nota que tengo el honor de contestar.

Dios y Federacion.

Manuel F. Pimentel.

NUMERO 323.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Zamora.—Seccion Cojédes.

Fiscalía de Instruccion Popular del 5.° Circuito.

Número 245.

San Cárlos, Julio 2 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Ha recibido el que suscribe, la nota oficial de ese Ministerio, fecha 13 del mes próximo pasado bajo el número 646, que dirige la Direccion de Instruccion Popular, é impuesto de su contenido paso á contestar.

Con brstante frecuencia he visitado las oficinas de Registros, Tribunales, Correos etc., etc., etc. y casas mercantiles, y he visto con bastante satisfaccion el esmero que todos tienen en cumplir y hacer cumplir la ley sobre estampillas.

Yo duplicaré mi atencion, en todo aquello á que se refiere U. y le ofrezco ser incansable á fin de conseguir mejores resultados.

Dios y Federacion.

Antonio Jelambi.

NUMERO 324.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 6°. Circuito.

Número 226.

Yaritagua, Julio 3 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Estado en el Despacho de Instruccion Pública.

Me he impuesto de la nota circular de U. de 13 de Junio último, número 646, en que me hace importantes observaciones sobre los medios que debo emplear para aumentar el consumo de estampillas en el circuito de mi jurisdiccion, y me excita á remitirle mensualmente un memorandum de mis trabajos; y en contestacion, tengo el honor de manifestarle que me esforzaré en poner en práctica las medidas que me indica, con el objeto expresado, y que le remitiré el memorandum mensual de mis trabajos, que me pide.

Dios y Federacion.

F. Castillo Alvarenga.

NUMERO 325.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO DE LOS ANDES.

Fiscalía de Instruccion Primaria del 7° circuito.

Número 194.

Mérida, Julio 28 de 1882.

19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

La importante nota oficial de U., fecha 15 de Junio próximo pasado, número 646, ha llegado á este Despacho.

Recomienda en ella al infraescrito valerse de todos los medios legales que estén á su alcance para hacer subir la renta de escuelas del circuito á la suma que segun los cálculos verificados por U. debe representar en esta circunscripcion y que ha estimado en 48.881 bolívares.

Es esta la oportunidad de hacer presente al Ministerio, que el movimiento mercantil del circuito de mi cargo, á más de ser muy inferior al de los circuitos 4°, 8° y 9°, no puede equipararse á ellos por razon del consumo de estampillas, en virtud de que los comerciantes de estas localidades pagan la mayor parte de la contribucion que les corrosponde en la plaza de Maracaibo, de donde se surten, pues los pagarés que ellos otorgan unos se firman allá y otros vienen á la Cordillera con la correspondientes estampillas para ser suscritos aqui; y de ámbos modos es en aquel circuito donde se inutiliza una suma de consideracion en estampilla de Escuela que debiera corresponder á la Cordillera.

Por lo demas, el infrascrito tiene en cuenta la importancia del asunto, y en consecuencia redoblará sus tareas concretándose á él con preferencia, á fin de que se llenen satisfactoriamente los deseos manifestados por U. en la nota que tengo la honra de contestar.

Dios y Federacion.

P. T. Tapia.

NUMERO 326.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.047

Carácas, Setiembre 21 de 1882.

19°. y 24°

Ciudadano Fiscal de Instruccion popular en el 7° Circúito.

Me he impuesto del contenido de su nota de 28 de Julio número 194 relativa al aumento de la renta del circuito de su cargo.

Cuando el Ministerio hizo el cálculo de lo que cada circuito debe producír, tuvo en cuenta todas las circunstancias favorables y adversas á las rentas; y así se vé que el 9°. circuito está produciendo proporcionalmente, una suma seis veces mayor de la que se aspira á conseguir en el 7°.

La mejor prueba de que ese circuito puede aumentar en mucho sus rendimientos por ventas de estampillas, y de que en la fiscalizacion del ramo ha habido descuido, es la carencia casi absoluta de contratos celebrados con el comercio para la inutilizacion de estampillas por ventas al contado, y los pocos, poquísimos casos de multas que U. ha impuesto por infracciones de la ley, cuando en el 9°. y 4°. circúitos el celo infatigable de los Fiscales, está constantemente descubriendo y castigando el fraude que

bajo todas formas quiere cometerse ; y es de notarse que estos dos circúitos son los que mas producen, proporcionalmente á su poblacion, en términos que entre los dos arrojan las tres cuartas partes del monto total de la Renta de Instruccian Pública.

Al aumento de la Renta consagre U. toda su actividad, y así corresponderá bien á la confianza del Gobierno y se hará acreedor de la gratitud de sus conciudadanos.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 327.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO CARABOBO.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 4º circuito.

Nirgua, Julio 16 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Por mis telegramas anteriores se habrá impuesto ese Ministerio de las multas que he impuesto en este Distrito al administrador de las Rentas Municipales del Municipio Salom y al Jefe Civil de Temerla, los cuales están ya notificados por la autoricad correspondiente del deber en que están de consignar dicha multa en la Agencia de estampillas de esta ciudad en el perentorio término de tres dias.

Por las observacidnes que vengo haciendo desde que recibí la circular de ese Ministerio denunciando el fraude que se está cometiendo en este Estado con la sagrada Renta de estampillas destinada por el Ilustre Americano para la instruccion del pueblo sospecho con fundados motivos que ese fraude no tiene su orígen en los registros del Estado civil ni en las oficinas públiras sino el alto comercio, dadas las condiciones de que no desperdicia medios para sustraerse del deber en que está de inutlizar en todas sus transacciones las estampillas que manda la ley que creó una rentan sagrada y que envuelve tantos bienes para la República. En este Estado ya no circulan ni las letras de cambio porque todos los giros se hacen por cartas órdenes, todo con la remarcada intencion de no inutilizar estampillas, pues como la ley no prevee este caso se cree autorizado para seguir adelante en sus operaciones clandestinas con graves perjuicios para la Instruccion Popular.

En cumplimiento de mi deber puede U. estar seguro que pondré en accion todos los medios que esten en la esfera de mi facultades para cortar de raiz un mal tan lamentable ; suplicando al propio tiempo á ese Ministerio se sirva darme sin pérdida detiempo las instrucciones que juzgue convenientes sobre el particular.

Dios y Federacion.

Manuel F. Pimentel.

NUMERO 328.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 983.

Carácas, Agosto 12 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 4° Circuito.

El Presidente de la República se ha impuesto del oficio de U., fecha 16 de Julio último, en que manifiesta á este Ministerio que el fraude que se comete en ese Estado contra la renta de estampillas reconoce por orígen principal, en concepto de U, el hecho de que el comercio de Carabobo emplea ordinariamente cartas órdenes para sus giros, sustrayéndose así al pago del impuesto de estampillas que el Decreto de 27 de Junio de 1870 manda inutilizar en las diferentes operaciones de las letras de cambio, vales y libranzas; y me ha ordenado decir á U., y circularla á los demás Fiscales de Instruccion Popular que no habiendo duda alguna de que las cartas órdenes á que U. se refiere, se equiparan para los efectos legales á los documentos arriba mencionados, los que las expiden, reciben, traspasan, aceptan ó pagan, sin inutilizar las estampillas debidas conforme al monto de las sumas sobre que versen incurren en las pena establecidas por las disposiciones legales vigentes, además de la nulidad que afecta aquellos actos; y que para descubrir el fraude y hacer efectivas las responsabilidades consiguientes, tiene U. expeditos los medios que proporcionan el exámen de los libros, documentos y correspondencia de los establecimientos mercantiles, que los dueños ó encargados de estos deben ponerle de manifiesto, siempre que U. lo solicite, como lo previene el artículo 4 del Decreto de 25 de Octubre de 1880; toda vez que en la cuenta y correspondencia han de constar diariamente las remesas y pagos en dinero ú otros valores semejantes que hace el comerciante por mayor ó por menor, hallándose U. de ese modo en capacidad de exigir á los comerciantes ó no comerciantes en cuyo favor se hayan hecho giros ó remesas la presentacion de las letras, libranzas, vales, cuentas, recibos ó cartas órdenes en virtud de los cuales recibieron los valores expresados en las cuentas del establecimiento, y caso de negarse á presentarlos ó excusarse con que los han destruido, imponerle las penas de ley, como sino se hubiesen inutilizado las estampillas respectivas; esto por lo que hace al tenedor del documento perdido ó destruido pues el otorgante solo será multado cuando conste de alguna manera que el documento no presentado estaba sin las estampillas legales.

La destruccion de un documento es una excusa inaceptable en el comercio, pues por el artículo 44 del Código de comercio el comerciante y sus herederos están en la obligacion de conservar los libros de su contabilidad y sus comprobantes por todo el tiempo que dure su giro y por diez años despues de terminada la liquidacion de sus negocios; por el artículo 47, establece el mismo Códi-

go que todo comerciante está obligado á conservar, ordenados en legajos, los telegramas y cartas misivas que reciba sobre sus operaciones, y por el artículo 48 dice que las disposiciones del artículo 44 se aplicarán á los libros copiadores de cartas y legajos de cartas y telegramas recibidos.

Creo que las anteriores instruciones servirán eficazmente á U. para prevenir y remediar el fraude que U. sospecha y á que se contrae su oficio supracitado ayudándole para ello á U. el conocimiento que tiene adquirido de las plazas de comercio de su jurisdiccion y su experiencia en estos asuntos.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 329.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 984.

Carácas, Agosto 12 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el....circuito.

Impuesto el Presidente de la República, por una nota del Fiscal de Instruccion Popular en el 4° circuito, de que algunos comerciantes defraudan la renta de Instruccion pública valiéndose para sus jiros de cartas órdenes, para sustraerse así al pago del impuesto de estampillas que el decreto de 27 de Junio de 1870 manda inutilizar en las diferentes operaciones de las letras de cambio, vales y libranzas me ha ordenado decir á los Fiscales de Instruccion Popular que las cartas órdenes se equiparan para los efectos legales á los documentos antes mencionados, y que por lo tanto los que los espiden, reciben, traspasan, aceptan ó pagan, sin inutilizar las estampillas correspondientes al valor que esprese la carta órden, incurren en las penas establecidas por las disposiciones legales vijentes, ademas de la nulidad que afecta aquellos actos.

Para descubrir el fraude y hacer efectivas las responsabilidades consiguientes, tiene U. espeditos los medios que proporcionan el exámen de los libros, documentos y correspondencia de los establecimientos mercantiles, que los dueños ó encargados de estos deben poner de manifiesto, siempre que U. lo solicite, como lo previene el artículo 4° del decreto de 25 de Octubre de 1880; toda vez que en la cuenta y correspondencia han de constar diariamente las remesas y pagos en dinero ú otros valores semejantes que hace el comerciante por mayor ó por menor, U. se halla en capacidad de exijir á los comerciantes ó no comerciantes en cuyo favor se hayan hecho jiros ó remesas, la presentacion de las letras, libranzas, vales, cuentas, recibos ó cartas órdenes en virtud de las cuales se recibieron los valores espresados en las cuentas del establecimiento, y caso de negarse á presentarlos ó escusarse con que los han destruido, imponerles las penas de ley como si no se hubiesen inutilizado las estampillas respectivas: esto por lo que hace á los tenedores de los documentos perdidos ó destruidos, pues los otorgantes de dichos documentos solo serán penados cuando conste de alguna manera que dejaron de inutilizar las estampiilas legales.

La destruccion de un documento es una escusa inaceptable en el comercio; pues por el artículo 44 del Código de comercio el comerciante y su heredero están en la obligacion de conservar los libros de su contabilidad y sus comprobantes por todo el tiempo que dure su jiro y por diez años despues de terminada la liquidacion de sus negocios; por el artículo 47 establece el mismo código que todo comerciante está obligado á concervar ordenados en legajos, los telegramas y cartas misivas que reciba sobre sus operaciones, y el artículo 48 dice, que las disposiciones del artículo 44 se aplicarán á los libros copiadores de cartas y legajos de cartas y telegremas recibidos.

Creo que las anteriores instrucciones, unidas al conocimiento que U. tiene adquirido de las plazas de comercio de su jurisdiccion y á su experiencia, bastan para prevenir y remediar el fraude que pueda hacerse con las cartas ordenes y ocultacion de docuentos, y espero que U. será muy eficaz en perseguir y descubrir dicho fraude.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 330.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Fiscalía de Instruccion Popular en el 8°. circuito.
Número 270

Maracaibo, Setiembre 12 de 1882.--19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Recibida la nota de ese Ministerio, fecha 12 del mes próximo pasado Agosto número 984, exijiendo el requisito de estampillas en las diferentes operaciones de las letras de cambio, vales y libranzas, el suscrito ha dispuesto su publicacion en el "Registro oficial" para que llegando á conocimiento del comercio y del público en general, dársele su mas exacto cumplimiento.

Se me ocurre aquí observar que siendo práctica en el comercio al expedir las letras de cambio dirijirla en tres ocasiones con los números primero, segundo y tercero, inutilizando en la primera las correspondientes estampillas, dado el caso posible de que esta se pierda y llegue á su destino una de las dos restantes que carece de estampillas, ¿ como podria comprobarse que se llenó el requisito de ley en la primera y librarse de ser penado, ? Punto es este que me permito someter á la consulta del Gobierno, por el respetable órgano de U. por que deseo me señale mi proceder en el caso que dejo mencionado.

Dios y Federacion

Francisco Carias.

NUMERO 331.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.232.

Carácas, Octubre 11 de 1882.
19° y 24°

Oiudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 8.° Circuito.

Señor:

Me he impuesto del contenido de su nota oficial del 12 del pasado, número 270.

Cualquiera que sea la suerte que corran los distintos ejemplares de una letra de cambio, recibo, carta órden, etc. el que se conserve como comprobante del pago debe llevar las estampillas correspondientes. Dejo así resuelta su consulta.

Dios y Federacion.

ANIBAL DOMINICI.

NUMERO 332.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.392.

Carácas, Noviembre 4 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el....circuito.

En ocasion solemne dijo el Supremo Magistrado de la República refiriéndose á la renta de Instruccion Pública—"Si al principio hay negligencia ó siquiera tolerancia de parte del Gobierno Federal ó en los Fiscales, ó si los Gobiernos de los Estados y sus respectivos dependientes hasta los comisarios, no perstan su activa, asídua y minuciosa cooperacion. no se obtendrán los fecundos resultados que el porvenir de la patria entera nos reclama" y yo me valgo hoy de sus palabras para exigir otra vez á U. que sea muy escrupuloso en sus visita de inspeccion en todas partes.

Se han encontrado ya estampillas lavadas, que vendidas á ménos precio, se han puesto de nuevo en circulacion; y cursa en los tribunanales del Estado Guzman Blanco una causa contra algunos de los que se empleaban en tan criminal oficio —Estas estampillas que por su valor [cincuenta céntimos y un bolívar] son de las que se emplean en las peticiones de gracia y justicia y en las certificaciones, forzosamente han sido levantadas de documentos que se ha creido innecesario conservar ó que están fuera de toda inspeccion por haber sido inspeccionadas ya.— Por esta razon, y por los denuncios que ha tenido el Gobierno de que en algunas igesias parroquiales se levantan las estampillas de las certificaciones de matrimonio y del registro del estado civil, y que en otra no se conservan dichas certificaciones, y tambien de que en algunas oficinas se quitan las estampillas de los exepedientes, legajos, protocolos, etc, etc, que ya han sido revisados, se ha dictado la resolucion que en copia le acompaño y cuyo estricto cumplimiento le reclame.

Es oportuno hacer notar á usted que en las relaciones de sus trabajos, enviadas á este Ministerio, no aparecen datos completos de los resultados obtenidos en las visítas que U, en cumplimiento de sus obligaciones, ha debido practicar en todas las iglesias parroquiales de su circunscripcion, para examinar las certificaciones expedidas por los funcionarios respectivos, y ver si su número corresponde al de los bautismos y matrimonios verificados en cada parroquia, y si en ellas se ha llenado la formalidad de la estampilla. Esta inspeccion es de las que no puede dejar de cumplirse; y en el Decreto del Ilustre Americano de 25 de Junio del año próximo pasado está previsto el improbable caso de que alguno se negare á poner de manifiesto á U. los documento que fueren necesarios para llenar cumplidamente su delicado encargo de fiscalizacion.

Otra vez pido á U. la duplicacion de su vigilancia y el cumplimiento

de la resolucion de esta fecha, del cual, no lo dude U, resultará un rápido y considerable aumento en la renta.

Sírvase avisarme recibo.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 333.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 146.

Carácas, Noviembre 4 de 1882—18 y 24.

Resuelto:

Siendo un deber de los Párrocos ó ministros de los diversos cultos conservar en órden las certificaciones de nacimientos y matrimonios que conforme á los artículos 409 y 73 del Código Civil deben entregarlos á los interesados para los efectos que en dichos artículos se expresan; y habiendo llegado á conocimiento del Gobierno que en algunas iglesias parroquiales no se conservan dichas certificaciones; que en otras se levantan las estampilas que llevan, y tambien que en algunas oficinas públicas se quitan las estampillas de los expedientes, el Presidente interino de la Repúbblica, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver;

1º Los párrocos deben presentar ordenados por legajos y con las correspondientes estampillas á los Fiscales y Presidentes de Juntas de Instruccion popular, cada vez que en cumplimiento de sus deberes pasen visita de inspeccion, las certificaciones de nacimientos y matrimonios, expedidas por los funcionarios que determina la ley.

2º Cuando en las certificaciones faltaren estampillas ó en los legajos faltaren certificaciones, el párraco respectivo será penado con una multa igual al décuplo del valor de las estampillas que faltaren, ó de las estampillas que correspondan á las certificaciones que falten, sin perjuicio de la responsabilidad á que haya lugar.

3º Los Fiscales y Presidentes de Junta, en sus casos, al practicar las visitas de inspeccion en los tribunales, iglesias y demas oficinas públicas, de cualquier órden ó categoría que sean, están en el deber de revisar reiteradamente los expedientes, legajos, etc, de dichas oficinas, aunque los hayan inspeccionado ya muchas veces, y contramarcarán con tinta grasa las estampillas inutilizadas en los referidos expedientes, legajos, etc.

4º En el caso de que hayan desaparecido de los expedientes, etc., estampillas, serán responsables de esta falta los encargados del archivo de la respectiva oficina, á quienes se aplicará la pena establecida por el número 2º de esta resolucion.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 334.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.442.

Carácas, Noviembre 10 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de la Seccion.....

Incluyo á U. un ejemplar de la *Gaceta Oficial* número 2.801 correspondiente al 7 de los corrientes, en que se encuentran insertas, una resolucion de 4 del mismo dictada por este Ministerio, y una circular de la misma fecha dirigida á los Fiscales de Instruccion Popular.

Llamo la atencion de U. hácia los referidos documentos para que los cumpla en la parte que le concierne.

Sírvase avisarme recibo.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 335.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Presidencia de la Junta de Instruccion Popular en la parte Oriental del Guárico.
Número 374.

Calabozo, Diciembre 6 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Inmediatamente que tuve la honra de recibir su importante nota circular de 10 de Noviembre último, pasada por la Direccion de Instruccion Popular, distinguida con el número 1.442 pasé, como se previene en la resolucion ejecutiva de 4 de aquel mismo mes, á hacer visitas de inspeccion á los archivos de las dos parroquias eclesiásticas de esta ciudad y encontré el libro en que se asientan las partidas de matrimonio, conforme con el legajo de las certificaciones del Presidente del Concejo Municipal de haberse efectuado préviamente el matrimonio civil, teniendo cada una de estas las estampillas de ley.

Más como la práctica que se ha observado en esta Seccion respecto á los actos de nacimiento es la de dar el funcionario civil, no una certificacion, sino una boleta en que hace constar haberse presentado el párvulo á que hace referencia para su inscripcion en el registro de nacimiento, así aparecen en ambos archivos visitados.

En vista de esto oficié á los ciudadanos Jefes civiles de este Distrito y del de Ibarra, y á los Vicarios de este partido y del de la ciudad de Ortiz, trascribiéndoles el Decreto citado para que lo hiciesen observar por los empleados de su dependencia y los dos últimos ademas por si mismos.

La prráctica de espedir boletas de inscripsion en el registro de nacimiento, proviene de que la mayoría de los inscritos son hijos de padres paupérrimos, que no tienen con que satisfacer el gasto de la certificacion, y por esta misma causal se extienden aquellas en papel comun.

Todo lo cual tengo la honra de manifestar U, para su superior conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la nota circular, que me es satisfactorio contestar por la presente.

Dígnese aceptar el testimonio de mi alta y distinguida consideracion.
Dios y Federacion.

T A. Domínguez.

NUMERO 336.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.694.

Carácas, Diciembre 16 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

En nota fecha 6 del corriente entre otras cosas, dice el Presidente de la Junta de Instruccion Popular de la parte Occidental del Guárico á este Despacho lo siguiente:

(Aquí los dos primeros párrafos de la nota número 374 de aquel funcionario.)

Lo que tengo la honra de trascribir á U. por creerlo de su competencia. Llamo muy sériamente la atencion de U. sobre los graves perjuicios que sufre la Instruccion Popular con tal práctica.
Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 337.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Relaciones Interiores.
Direccion Administrativa.
Número 651.

Carácas, Diciembre 20 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Este Ministerio tomará en consideracion la nota de U. número 1.594, para dictar una resolucion demandando el cumplimiento del artículo 406, seccion 1ª título 12 del Código Civil, de modo que su disposicion quede perfectamente de acuerdo con el número 1º de la resolucion ejecutiva de 4 de Noviembre último para que no siga cometiéndose en la práctica la informalidad de que ha dado cuenta á ese Despacho el Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular en la parte Occidental del Guárico.
Dios y Federacion.

Vicente Amengual.

NUMERO 338.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Relaciones Interiores.
Direccion Administrativa.
Número 32.

Carácas, Enero 12 de 1883.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á U. adjunto un ejemplar de la *Gaceta Oficial* número 2.852, en que corre inserta la resolucion Ejecutiva de

2 de este mes, ordenando el cumplimiento de las disposiciones de la Seccion 1.ª Título 12 del Código Civil, en lo que se refieren á certificaciones de las partidas del estado civil de las personas.

Sírvase U. comunicar la expresada resolucion, á los empleados de su dependencia á quienes corresponda cumplirla estrictamente.

Dios y Federacion.

VICENTE AMENGUAL.

NUMEBO 339.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Relaciones Interiores.
Direccion Administrativa.

Carácas, Enero 2 de 1883.

Ha tenido conocimiento el Ejecutivo Nacional de que en algunos Estados de la Union no se da estricto cumplimiento á las disposiciones de la Seccion 1.ª Título 12 del Código civil, consistiendo las faltas que se le han denunciado en la infraccion de los artículos 406 y 409 del citado Código; el primero, que previene á la autoridad civil de la parroquias ó al Registrador en su caso, la obligacion de dar á los interesados las certificaciones que pidan de las partidas comprendidas en los libros de su cargo: y el segundo, que terminante prescribe que en los registros baustismales no puede asentarse ninguna partida de bautismo sin que se presente la certificacion de nacimiento, conforme á lo establecido en el primero de los dos mencionados artículos.

La pretension de sustituir esas certificaciones con una simple boleta como se ha palpado recientemente en la parte occidental del Guárico, y sobre lo cual ha llamado la atencion del Gobierno el Presidente de la respectiva Junta de Instruccion popular, es por demas irregular y no pude y ni debe pasar desapercibida á los ojos de las autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes, en cuya virtud, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federar,

Resuelve:

Que todo documento que se refiera á las partidas del estado civil de las personas debe extenderse en certificaciones debidamente autorizadas por la primera autoridad que la ha estampado en el libro respectivo, de conformidad con el Título 12 del Código Civil, y tales certificaciones se firmarán sobre estampillas y se entregarán á la parte que las solicite, para que surtan sus efectos de comprobantes legales, y para que á la vez tenga su debido cumplimiento la Resolucion Ejecutiva de 4 de Noviembre del año próximo pasado, dictada por el Ministerio de Instruccion Pública.

La infraccion de la disposicion que precede amerita el sometimiento á juicio de la autoridad que la cometa, lo mismo que los registradores en su caso, y á unos y á otros se les impondrá como pena una multa igual al décuplo del valor de las estampillas que faltaren en cada certificacion, sin perjuicio de los demas pronunciamientos á que haya lugar por la ineficacia en la expedicion de aquellos documentos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

VICENTE AMENGUAL.

NUMERO 340.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 2.008.

Carácas, Enero 1° de 1883.
19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Tengo la honrra de avisar á U. que he recibido su nota oficial de 12 del pasado, Direccion Administrativa número 32, y el ejemplar de la *Gaceta Oficial* número 2.852 en que está publicada la resolucion Ejecutiva de 2 Enero del corriente año, ordenando el cumplimiento de las disposiciones que se refieren á certificaciones de las partidas del estado civil.

Dios y Federcion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 341.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 2.009.
Circular.

Carácas, Febrero 1.° de 1883.—19 y 24.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en....

Por el Ministerio de Relaciones Interiores se dictó el 2 del pasado la resolucion que en copia le acompaño, para que U. la circule á las Juntas de Instruccion Popular de su jurisdiccion, y cuide de su cumplimiento.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMENICI.

INUTILIZACION DE ESTAMPILIAS EN LAS OPERACIONES DEL BANCO.

NUMERO 342.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Hacienda.—Direccion del Tesoro.
Número 827.

Carácas, Octubre 13 de 1881.
18° y 23°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En oficio de 22 de Agosto próximo pasado, número 63, dice á este Despacho el Administrador de la Aduana del Táchira lo siguiente:

"Creí de mi deber exigir á los Agentes del Banco de Carácas residentes en San Cristóbal, la inutilizacion de las estampillas co-

rrespondientes al recibo que otorgan á esta Aduana de los fondos que se les entregan, y ellos se han negado creyendo no incluido al Banco en la obligacion que preceptúa la ley sobre estampillas U. se servirá dar cuenta de este incidente al Ilustre Americano Presidente de la República, para su resolucion conveniente en este punto que consulto porque puede aparejar más tarde algun cargo al infraescrito."

Y tengo la honra de trascribirlo á U. para que resuelva lo conveniente como asunto de su competencia.

Dios y Federacion.

J. P. Rójas Paúl.

NUMERO 343.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Informe.

Vista la consulta que contienen la nota anterior, la Direccion observa, que por el Decreto de 27 de Junio de 1870 que crea el impuesto nacional de estampillas, estas deben inutilizarse en la circulacion de valores y en toda especie de documentos que versen sobre cosas, acciones etc etc. de valor real ó determinado: y que segun el artículo 9° del contrato celebrado por el ciudadano Ministro de Hacienda con el Presidente del Banco de Carácas en 27 de Julio de 1876, los gastos de percepcion y cobro, en las Aduanas del dinero y pagarés que debe recibir el Banco de Carácas, son de cuenta de dicho Banco. En consecuencia opina, que el Banco está en el deber de inutilizar las estampillas de ley en los recibos que dá á las Aduanas de la República; y que debe calcularse el valor de estampillas correspondientes á los recibos otorgados por dicho Banco en el curso del actual año económico, y exijírsele su inutilizacion en estampillas, en el Despacho de Instruccion Pública.

Carácas, Octubre 20 de 1881.

Dios y Federacíon,

Mariano Blanco.

NUMERO 334.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Púbiica.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.070.

Carácas, Noviembre 16 de 1881.—18. y 23.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Estudiado ya é informado, el asunto á que se refiere la adjunta nota, por este Ministerio, tengo la honra de remitir á U., para que de acuerdo con lo dispuesto en Gabinete por el Presidente de la República, se sirva U. estudiarlo é informarle tambien. Luego que esté informado por ese

Despacho, espero me devuelva el espediente para dar cuenta de él.
Dios y Federacion.
ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 345.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Carácas, Noviembre 20 de 1881.—18 y 23.
Resuelto:

Vista la consulta que hace por órgano del Ministerio de Hacienda, el ciudadano Administrador de la Aduana del Táchira, sobre si debe ó nó el Banco de Carácas y sus agencias, inutilizar las estampillas de ley en los recibos que otorgan á las Aduanas por los fondos que se les entregan; y atendiendo; á que por el Decreto de 27 de Junio de 1870, que crea el impuesto nacional de estampillas, éstas deben inutilizarze en la circulacion de valores y en toda especie de documentos que versen sobre cosas, acciones etc., etc., de valor real ó determinado; y á que segun el artículo 9 del contrato celebrado por el ciudadano Ministro de Hacienda con el Presidente del Banco de Carácas, en 27 de Julio de 1876, los gastos de percepcion y cobro en las Aduanas, del dinero y pagarés que deba recibir el Banco de Carácas son de cuenta de dicho Banco, el Presidente de la República, prévia consulta del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver; que el Banco está en el deber de inutilizar las estampillas de ley en los recibos que dé á las oficinas nacionales por las cantidades que se les entreguen.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Federal,
DOMINICI.

NUMERO 346.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
TELÉGRAFO NACIONAL.
Puerto Cabello, 8 de Marzo de 1882.
Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Examinando las casas de comercio de esta ciudad, he notado que el Banco no inutiliza las estampillas correspondientes en los pagarés, que cancela. ¿Qué hago en este caso?

El Fiscal,
M. F. Pimentel.

NUMERO 347.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Telegrama.
Carácas, Marzo 8 de 1882.
Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 4 circúito.

Recibidos sus telegramas de ayer y de hoy. Quedo en cuenta de la multa impuesta al ciudadano Angel María Sánchez por vender cigarrillos sin las estampillas de ley.

Por lo que hace al Banco de Carácas, resuelto como está desde el 29 Noviembre último, que él inutilice las estampillas de ley en los documentes que otorgare por las cantidades que recibiere, U- debe hacer efectivas las disposiciones legales respecto á dicho Banco y sus agencias, sí encontrare sin las estampillas correspondientes documentos de ellos, sujetos al pago del impuesto, cuyas fechas sean posteriores á la de la resolucion aludida.

Dios y Federacion.

N. López Camacho.

NUMERO 348.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

TELÉGRAFO NACIONAL.

Puerto Cabello, 10 de Marzo de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de mis sagrados deberes participo á U. que he impuesto la multa de trescientos noventa (390) bolívares á los señores agentes del Banco de Carácas en este Puerto, por haber cancelado dichos señores pagarés sin las correspondientes estampillas de ley, posterior dichas cancelaciones á la resolucion de 29 de Noviembre del año próximo pasado.

Dios y Federacion.

M. F. Pimentel.

NUMERO 349.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Hacienda.

Direccion del Tesoro.

Número 2.097.

Carácas, Marzo 30 de 1882 —19 º. y 24 º.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En oficio de 20 del presente bajo el número 633, dice á este Despacho el Presidente del Banco de Carácas, lo siguiente:

"Acompaño copia del oficio que el ciudadano Fiscal de Instruccion Pública en el 4 º. Circuito pasó en 10 del presente mes á los señores Agentes del Banco de Carácas en Puerto Cabello, imponiéndoles la multa de (B. 390) trescientos noventa bolívares por haber cancelado pagarés de Aduana sin las correspondientes estampillas de ley, fundándose para ello en la resolucion de 29 de Noviembre de 1881. Ademas de que esta la ha reclamado la Direccion del Banco de Carácas por oficio dirijido á ese Ministerio en 10 de Diciembre de 1881, número 557, el que contiene abundancia de razones y copia de varias Resoluciones dictadas por el mismo Gobierno del Ilustre Americano, que la contradicen, la dicha Resolucion de 29 de Noviembre se limita á disponer, que el Banco está en el deber de inutilizar las estampillas de ley en los recibos que dé á las oficinas nacionales por las cantidades que se le entreguen; y la Direccion crée que el ciudadano Fiscal no está antorizado para extender esa Resolucion á más de lo que ella previene. Entre las varias que se mandaron con el citado oficio de 10 de Diciembre de 1881, existe la de 7 de Julio de 1874, concreta el caso en cuestion, y que está publicada en la *Gaceta Oficial* de 16 del mismo, número 301, en que despues de declararse de nuevo, que las cantidades que los Agentes reciben de las Aduanas son meras traslaciones de caudales, que se efectúan por cuenta del Go-

bierno, no sujetas por consiguiente al gravámen del impuesto de estampillas, se resuelve que no deben ponerse *en los recibos ó endozos de las letras ó pagarés* correspondientes á fondos nacionales, etc. Existe la del Ministerio de Relaciones Interiores, Direccion de Administracion, fecha 23 de Mayo de 1876, por la cual el Banco de Carácas está libre de todo impuesto nacional ó municipal; y el gravámen de estampillas es un impuesto nacional, como lo dice la ley que lo crea; y la misma Resolucion de 29 de Noviembre último. Y en poder de ese Ministerio están los contratos que el Gobierno tiene celebrados con el Banco de Carácas en 27 de Julio de 1876, y 28 de Febrero de 1879, por cuyo tenor se vé que éste obra en los asuntos de que ellos tratan como Delegado de las Tesorerías Nacionales: que el Gobierno es el que está obligado á entregarle la Renta que expresan; y que el Banco goza en la percepcion y traslacion de los fondos, de todas las prerogativas y franquicias qne tiene el Gobierno. En esta virtud pide por las razones expuestas se sirva librar la correspondiente órden para que se suspenda la multa indebidamente impuesta á los Agentes del Banco en Puerto Cabello. Tambien pide que se resuelva la reclamacíon contenida en su oficio de 10 de Diciombre de 1881, número 557, pues desea no continuar apareciendo como que infrinje la ley sobre estampillas, cuando lo que reclama es un derecho que le corresponde.

Y lo trascribo á U. de órden del Ilustre Americano, Presidente de la República, acompañando copia de la comunicacion del Fiscal, y del informe de la Direccion del Tesorero, para que como asunto de su competencia resuelva lo conveniente.

Dios y Federacion.

ANDRES M. CABALLERO.

NUMERO 350.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 4° circuito.

Puerto Cabello, Marzo 10 de 1882.

Señores Agentes del Banco de Carácas en este Puerto.

Esta Fiscalía ha impuesto á ustedes la multa de (B 390) trescientos noventa bolívares por haber cancelado pagarés sin las correspondientes estampillas de ley, posterior dichas cancelaciones á la Resolucion del Gobierno de 29 de Noviembre del año próximo pasado. Los pagarés encontrados sin el requisito legal, son los siguientes:

En casa de los señores			Eimen Kempfs y C.ª.....	13	trece
Id	id	id	L. Seidel y C.ª.....	7	siete
Id	id	id	Julio Stürup y Cª.....	6	seis
Id	id	id	Juan Núñez.....	6	seis

Sírvanse consignar dicha multa en la Agencia de Estampillas de este Distrito. De conformidad con la lei de la materia se previene á ustedes que están en el ineludible deber de inutilizar las estampillas correspondientes en los mencionados pagarés.

Dios y Federacion.

(Firmado).—*Manuel F. Pimentel.*

Es copia.—El Secretario contador,

(Firmado).—*Rafael Martínez.*

Es copia.—El Director del Tesoro,

Jugo Ramírez.

NUMERO 351.

Ministerio de Hacienda.
Direccion del Tesoro.

Carácas, Marzo 2 de 1882.

Informe.

El Presidente del Banco de Carácas, en oficio de 20 del presente, número 663, manifiesta á este Ministerio, que el señor Fiscal de Instruccion Pública, en el 4º circuito, ha impuesto á los Agentes del Banco en Puerto Cabello una multa de B 390, por haber cancelado pagarés de Aduana sin las correspondientes estampillas de lei, fundándose parr ello en la resolucion dictada por el Ministerio de Instruccion Pública, con fecha 29 de Noviembre de 1881 sobra la cual reclamó en la debida opotunidad el Banco, con copia de razones.

Para hacer formar idea exacta de este asunto, la Direccion que informa se vá á permitir retrotraer las cosas al punto de partida; esto es, á la consulta de la Aduana del Táchira que dió motivo á que se dictase aquella resolucion.

Aquella consulta tiene la fecha de 22 de Agosto de 81, y fué causa de ella la exigencia del Administrador á los Agentes del Banco en San Cristóbal, de que inutilizasen estampillas en los recibos ó relaciones de entregas por producidos de dicha Aduana.

Fué entónces que esta Direccionn produjo el informe que figura en la segunda página de este expediente, y cuya parte final dice á la letra: "Cree la Direccion, que el Banco no debe inutilizar estampillas en los recibos que otorgan sus Agentes á las Aduanas por el producido de ellas, pues el valor de dichas estampillas lo cargaria el Banco al Gobierno, y vendria por consiguiente á disminuirse el monto de las sumas que recibiria de las Adnanas. Ademas el Banco jamás ha inutilizado estampillas por este respecto."

Las razones en que se apoyó la Direccion para emitir esta opinion se hallan expresadas en los siguientes documentos.

1º En la resolucion dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha 13 de Junio de 1871, que declara terminantemente que las cantidades recibidas por las Agencias de la entónces Compañía de Crédito eran meras traslaciones de caudales, por cuenta del Gobierno, y por consiguiente no sujetos al impuesto de estampillas.

2º En la circular pasada por esta misma Direccion á las Aduanas Marítimas, con fecha 28 de Setiembre de 1874, exceptuando del pago del impuesto de estampillas no solo aquellos recibos de los Agentes del Banco, sino cualquiera otro documento que deba otorgar ó se le otorgue al Banco, con motivo de la traslacion de fondos.

3º En la resolucion del Ministerio de Relaciones Interiores, fecha 23 de Mayo de 1876, firmada por el señor doctor Rójas Paúl, que declara al Banco de Carácas libre de todo impuesto nacional ó municipal, y

4º En las mismos contratos celebrados con el Banco en 27 de Julio de 1876 y 28 de Febrero de 1879, en los cuales consta que el Banco, en la percepcion de los producidos de las Aduanas, obra como delegado de las Tesorerías Nacionales.

No fué sinembargo el Ministro de la misma opinion del Director, y ordenó que se trascribiese la consulta de la Aduana del Táchira al Ministro de Instruccion Pública; y despues de estudiada por ambos Ministros, unidos, fué que se dictó la resolucion de 29 de Noviembre de 1881 contra la cual reclama el Banco.

Ahora bien: en el caso que el Banco no tuviese estas razones en que apoyarse, las tendria sinembargo para reclamar contra la multa impuesta por el Fiscal del 4º circuito, pues la citada resolucion solo se refiere á *los recibos que el Banco dé á las oficinas Nacionales por las cantidades que se le entreguen*, y el Fiscal la ha hecho extensiva á la cancelacion de pagarées, sobre lo cual hay tambien la resolucion citada de 7 de Julio de 1874, que terminantemente declara estar el Banco exento de inutilizar estampillas en los endozos de las letras ó pagarés.

Con tales fundamentos, la Direccion no puede menos que opinar: que el Banco de Carácas, en virtud de sus contratos celebrados con el Gobierno, está exento de todo impuesto nacional, y por consiguiente del de estampillas que lo es.

Hay, pues, justicia, en reclamar la suspension de la multa que le ha sido impuesta al Banco; y como al inutilizar estampillas en las relaciones de entregas de Aduanas, el Banco ha dicho que las cargará al Gobierno, lo que dará por resultado, que será el Gobierno quien pagará el impuesto, juzga el suscrito que debe reverse este asunto y dictar resolucion terminante sobre él.—*D. Jugo Ramírez.*

Es copia, *Jugo Ramírez.*

NUMERO 352.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Abril 2 de 1882.
19º y 24º

Informe

Despues de haber visto con toda detencion los argumentos que aduce el Banco de Carácas y los documentos oficiales en que pretende apoyar su derecho, para que sus operaciones queden libres del impuesto de estampillas; y visto tambien el informe que sobre la materia ha dado el Director del Tesoro, del Ministerio de Hacienda apoyando las gestiones del Banco, y en el cual concluye pidiendo, que se suspenda la multa que el Fiscal de Instruccion Popular en el 4º circúito le ha impuesto por haberse infringido las disposiciones legales en la cancelacion de pagarés, y que se derogue la resolucion dictada por este Ministerio el 29 de Noviembre del año anterior, declarando que el Banco está en el deber de inutilizar las estampillas de ley en los recibos que diere por las cantidades que se le entregaren, esta Direccion encuentra que así las razones del Banco, como las de la Direccion del Tesoro carecen de fuerza, que la resolucion de 29 de Noviembre está bien fundada y que la multa impuesta por el Fiscal es justa. Voy á probarlo.

No estableciendo el contrato del Banco, celebrado el 27 de Julio de 1876, que pasen á este las franquicias que correspondian á la extinguida Compañía de Crédito, las resoluciones de 7 de Julio de 1874, citada por el Presidente del Banco, y de 13 de Junio de 1871, citada por la Direccion del Tesoro, no deben estimarse como parte en esta cuestion, toda vez que ellas son anteriores, á la formacion de la compañía anónima titulada "Banco de Carácas," y dictadas exclusivamente con relacion á la Compañía de Crédito y sus agencias.

El punto de partida debe ser y es la resolucion de 23 de Mayo de 1876 dictada por el Ministerio de Relaciones Interiores disponiendo que se expida á la sociedad anónima titulada "Banco de Carácas," la patente respectiva, y en la cual se declara que el Banco quedará libre de todo impuesto nacional y municipal. Esta disposicion se refiere al Banco como establecimiento: por ella al Banco no podrá exijírsele el pago de patentes de industria ni demas impuestos nacionalesó muuicipales que gravitan sobre los establecimientos mercantiles etc; pero sus operaciones están sugetas á llenar todos equellos requisitos que le den legalidad; y el impuesto de estampillas, que no gravita sobre los establecimientos sino sobre sus operaciones y la de los particulares, es esencial para que los documentos que versen sobre acciones, derechos etc. de valor real ó determinado, tengan validez legal: en consecuencia la citada resolucion no exonera al Banco de inutilizar estampillas en los documentos que otorgare sujetos al pago del impuesto; y como apoyo de estas apreciaciones puede mencionarse la resolucion que por el Ministerio de Fomento se dictó, negando á la Compañía del Ferrocarril "Bolívar" la exoneracion del impuesto de estampillas, que solicitaba fundándose en la misma razon que el Banco; esto es en que estaba libre de todo impuesto nacional y mnnicipal.

El contrato celebrado por el ciudadano Ministro de Hacienda con el Presidente del Banco de Carácas el 27 de Julio de 1876 dice terminantemente en su artículo 9º:

"Los gastos de percepcion y cobro en las Aduanas del dinero y pagarés que debe recibir el "Banco de Cárácas," segun los artícnlos que preceden, son de cuenta de dicho Banco, y tumbien de su cuenta y riesgo la traslacion de caudales, por lo cual el Gobierno le abona una comision de dos y cuarto por ciento sobre todas las sumas que recaude por cuenta del Gobierno"; y en los parágrafos del mismo artículo, declara franca de porte la correspondencia del Banco y sus agencias; y la traslacion de caudales, con las mismas prerogativas y franquicias que tiene el Gobierno.

Estudiando este artículo y sus dos parágrafos resulta: que en los gastos de percepcion y cobro quedan comprendidos el impuesto de estampillas, indispensable para la percepcion del dinero y las diligencias que se practiquen para el cobro; y que solo la correspondencia del Banco está exceptuada del impuesto de estampillas.

No podria explicarse de otro modo el que al tratar en el contrato, del uso de las estampillas, se mencionara uno de los casos en qne es obligatorio para exceptuarlo, y se silenciaran los demas, sino porque en todos los demas deben inutilizarse las estampillas legales.

En cuanto al contrato celebrado con el mismo Banco el 23 de Febrero de 1879, nada tengo que decir porque con relacion á franquicias, garantías y condiciones, se refiere en todo á las estipuladas en el contrato de 27 de Julio de 1876.

Sentado lo que precede, todo documento del Banco de Carácas ó de sus Agencias sujeto al pago del impuesto de estampillas, en el cual no se hayan inutilizado éstas, incurre en las penas que las disposiciones vigentes establecen para los infractores, y por lo tanto el Fiscal de Instruccion Popular en el 4º circúito, procedió bien y en el lleno de sus deberes al multar al Banco, sin que pueda escudarse este, como lo pretende, con que la resolucion de 29 de Noviembre solo se refiere á los recibos, porque ella al contraerse al punto consultado por la Aduana del Táchira, no excluye ni puede excluir, los demas casos no consultados.

En conclusion, la Direccion cree que debe hacerse efectiva la multa, y obligatoria para el Banco la inutilizacion de estampillas en todos los casos establecfdos por la ley.

Dios y Federacion.

Mariano Blanco.

NUMERO 353.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Abril 29 de 1882
19° y 24°

Resuelto :

Considerada en Gabinete la solicitud que con fecha 20 del pasado dirigió al Gobierno el Banco de Carácas, por órgano del Ministerio de Hacienda, en que reclama de la multa de trescientos noventa bolívaes, que á su agencia en Puerto Cabello le impuso el Fiscal de Instruccion Popular en el 4ª Circuito, por no huber inutilizado las estampillas de ley, en la cancelacion de pagares; fundándose para dicho reclamo en algunas disposiciones que se dictaron para la extinguida Compañía de Crédito, en la resolucion de 23 de Mayo de 1876 concediéndole patente, en la cual se le declara libre de todo impuesto necional ó municipal, así como en las condiciones de su contrato con el Gobierno; y atendiéndose á que las primeras de estas disposiciones no se refieren al Banco de Carácas, toda vez que se dictaron con especialidad para la compañía de Crédito que cesó desde 1876 sin que se traspasaran al Banco en su contrato con el Gobierno, á que la declaratoria de la ciatada resolucion de 23 de Mayo, de que aquel Instituto está libre de todo impuesto nacional y municipal, se contrae al Banco como establecimiento, y no á sus operaciones, que es sobre las que gravita el impuesto de estampillas, y á que por el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco de Carácas se establece terminantemente que son de cuenta de éste los gastos de percepcion y cobro del dinero y pagarés, y tambien de su cuenta y riesgo la traslacion de caudales; pero gozando para esta última operacion de las mismas franquicias que el Gobierno, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien negar la mencionada solicitud del Banco, debiendo en consecuencia hacerse efectiva la multa; y tambien declarar, que el Banco de Carácas está en el deber de inutilizar las estampillas de ley en todas sus operaciones sujetas al pago de dicho impuesto, con excepcion únicamente, de aquellas por las cuales reciba ó entregue cantidades en las oficinas nacionales, lo que se conceptúa como simple traslacion de caudales.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 354.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 274.

Carácas, Abril 29 de 1882.
19°, y 24°.

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Como resultado de la solicitud que hizo el Banco de Carácas por órgano de U., y que U. se sirvió trascribirme en oficio de 30 de Marzo último, número 2.097, tengo la honra de acompañarle copia debidamente legalizada de la resolucion dictada en esta fecha por el Ejecutivo Federal, y en la cual queda resuelto definitivamente el punto sobre inutilizacion de estampillas por el Banco en todas sus operaciones.

Espero ciudadano Ministro, que U. hará conocer la mencionada resolucion, así del Banco que consulta, como de todas las oficinas dependientes de ese Ministerio que están en relacion con dicho Banco, con el fin de evitar el que por ignorancia de ella incurran los empleados en faltas que castiga severamente la legislacion vigente sobre rentas de Instruccion pública.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

DIVERSAS CONSULTAS SOBRE USO DE LAS ESTAMPILLAS DE ESCUELAS.

NUMERO 355.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 812.

Carácas, Julio 15 de 1883.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

El ciudadano Fiscal de Instruccion popular en el 9° circuito ha consignado en este Despacho un pagaré de Aduana firmado por el otorgante sobre la correspondiente estampillla de escuela; pero la fianza extendida al pié de dicho documento no está firmada sobre estampillas, y creyendo aquel funcionario que esta práctica perjudica los intereses de la Instruccion Pública, consulta si es aceptable ó no.— Al darse cuenta en Gabinete al Presidente de la República de la anterior consulta, quedó determinado que es obligatorio, conforme al

artículo 37 del Decreto de 27 de Junio de 1870, que la firma ó firmas de los fiadores en los predichos documentos deben ir sobre las estampillas de escuela correspondiente al monto del pagaré, siendo tanto más necesaria esta formalidad cuanto que la fianza sin ella, carece de fuerza legal no pudiendo tener valor en juicio ni fuera de él.

En atencion á lo que precede, tengo la honra de dirigirme á U. para exigirle se sirva pasar una circular á todas las Aduanas de la República llamando la atencion de sus Jefes sobre la imprescindible formalidad de las estampillas en las fianzas que se extienden al pié de los pagarés que por derechos de Aduana otorgan los comerciantes.

En esta misma fecha se oficia á los Fiscales de Instruccion Popular para que procedan á multar conforme á las disposicion del Decreto de 30 de Noviembre de 1880, á los que en lo sucesivo otorgaren aquellos fianzas sin las estampillas legales, así como á aquellos en cuyo favor se otorgan y tambien á los que las aceptan.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 356.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Circular.

Número 813.

Carácas, Julio 15 de 1882.

19º y 24º

Ciudadano Fiscal de Instruccion popular en....

El Fiscal de Instruccion popular en el 9º circuito ha hecho saber á este Despacho que los comerciantes al otorgar pagarés por los derechos de Aduana, si bien firman estos sobre las estampillas correspondientes, no inutilizan estampillas en las fianzas que se extienden al pié de los referidos documentos. Esta práctica es irregular. Ella infringe las disposiciones de los Decretos de 27 de Junio de 1870 y 30 de Noviembre de 1880, perjudicando los intereses de la instruccion popular.

U. debe proceder á fiscalizar los documentos dichos para imponer á los que en lo sucesivo cometan la mencionada infraccion de la ley las penas correspondientes.

No debe U. olvidar, en los casos que ocurran que son penables los firmantes de la fianza, aquellos en cuyo favor se otorga, y los que la aceptan como documento válido.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 357.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Diciembre 29 de 1882.

19º y 24º

Resuelto:

El Fiscal de Instruccion popular en el 4º circuito consulta si los recibos que dan las Aduanas por las cantidades que se les entregan deben ir firmados sobre estampillas, y el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto que las oficinas nacionales de hacienda, no inutilicen estampillas en los recibos que otorguen á particulares en resguardo de sus intereses.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 358.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bermúdez.—Fiscalía de Instruccion Popular en el primer circuito.—Número 635

Barcelona, Diciembre 29 de 1882

19° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á ese Ministerio, inclusa á la presente nota, una licencia de navegacion, original, expedida por el Cabo encargado del Resguardo de Pampatar, Seccion Nueva Esparta, ciudadano José Vicente Plaza hijo, con fecha 19 de los corrientes. La estampilla que figura al pié de dicha licencia y en la cual se lée. "Diciembre 9 de 1882," es letra del oficial encargado del despacho en el Resguardo de la Aduana marítima del Puerto Guzman Blanco; y por consiguiente quedó inutilizada desde aquella fecha. Como verá el ciudadano Ministro, se ha convertido el 9 en 19 para hacer adaptable la mencionada estampilla á la fecha de la licencia; y como el presente caso es para los efectos de la pena, exccepcional, por no creerlo incluso en los que determina la Resolusion dictada por el Presidente de la República, en 4 de Noviembre próximo pasado—que establece el valor décuplo—en cada vez que falten estampillas en los expedientes y documentos respectivos,—consulto á ese Despacho cual sea la pena que deba imponer esta Fiscalía al Cabo del Resguarco en el Puerto de Pampatar.

Este hecho, ciudadano Ministro, tiende á hacer nugatorias todas las disposiciones del Ilustre Americano, en el importante ramo de las rentas de la Instruccion Pública; y de nada valdrían los esfuerzos, interés y laboriosidad de la Fiscalía y de la Junta del Ramo, si los empleados llamados á secundar tan nobles propósitos, cometen la deslealtad de levantar las estampillas de un documento para colocarlas en otro.

Dios y Federacion.

T. G. Ugueto.

NUMERO 359.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.846.

Carácas, Enero 3 de 1883.
19.° y 24.°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el primer Circúito.

Me he impuesto del contenido de su nota oficial de 29 de Diciembre último y he visto la licencia que me acompaña y á la cual se refiere su expresada nota.

El Decreto de 27 de Junio de 1870 que establece el impuesto de estampillas, determina por su artículo 33 que el pago del impuesto se haga constar escribiendo la firma del otorgante ó la primera de los otorgantes, si fueren varios, sobre las estampillas correspondientes. La licencia que U. me envía no está firmada sobre las estampillas, y en consecuencia carece de valor legal, y el cabo de Resguardo que la otorgó, así como el ciudadano Froilan Caliman que la aceptó y cometió la misma falta al darle pase, han incurrido en el caso 3º artículo 3º del Decreto Ejecutivo de 25 de de Junio de 1881 y por lo tanto deben ser penados con la multa del dúplo de las estampillas correspondientes á la licencia

Pero el cabo del Resguardo ha cometido ademas, estafa poniendo una estampilla que ya habia sido usada, y por esta razon queda comprendido en las disposiones 6ª y 1ª de los artículos 3º y 6º del precitado Decreto de 25 de Junio y sujeto por lo tanto á una multa de veinte y cinco á cien bolívares ó á un arresto de cinco á veinte dias, segun lo juzgue U. más conveniente. Esta pena es sin perjuicio de la que le cabe por no haber firmado sobre la estampilla.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 360

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

ESTADO GUZMAN BLANCO.

Registro Principal.

Número 418.

Ciudad de Cura Diciembre 27 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Habiendo observado en los protocolos duplicados, procedentes de la Oficina de Registro del Distrito Sucre, que existen algunas escrituras sin estampillas, espresando en las notas de la oficina, haberse hecho la debida inutilizacion ; unas, en otras oficinas de registro, y otras ante la Junta de Crédito Público. Esta circunstancia me hacé ocurrir en consulta á ese Ministerio, si se debe admitir que, en las espresadas escrituras no se inutilice de nuevo el impuesto de estampillas al protocolizarse.

Dios y Federacion.

El Registrador Principal interino,

Eduardo L. Power.

NUMERO 361.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 1.847.

Carácas, Enero 3 de 1883.
19° y 24°

Ciudadano Registrador Principal del Estado Guzman Blanco.

Me he impuesto del contenido de su nota de 27 del pasado número 418.

El Decreto del Ilustre Americano, de 30 de Noviembre de 1880 dice en la disposicion 12ª del artículo 1º "En las cancelaciones de pagarés, fianzas, hipotecas y otros gravámenes ú obligaciones, en las particiones y liquidaciones de bienes y en todos los casos en que se pague el cuarto por ciento por derechos de registro, se pagará el impuesto de estampillas conforme al monto de las cantidades que en dichos actos se expresen ó á que ellos se refieran; y cuando no puedan averiguarse se pagarán veinte bolívares de estampillas" Esto deja completamente resuelto el punto consultado. Cada vez que se protocolize un un documento y pague en el registro los derechos correspondientes debe pagar el impuesto de estampillas.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 362.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 8º Circuíto
Número 245.

Maracaibo, Julio 12 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Por el Decreto de 27 de Junio de 1880, tienen asignado valor las acciones que correspondan á algun documento, segun su cuantía, para inutilizar las estampillas que allí se demarcan.

Por el inciso 4º artículo 1º del Decreto de 30 de noviembre de 1880 deben inutilizarse cinco bolívares de estampillas en los contratos, transaciones y otros actos de sociedades comerciales que se prorogueu ó extingan

Por el inciso 12 del mismo Decreto está prevenido que en todos los casos en que se pague el cuarto por ciento por derecho de registro, se pagará el impuesto de estampillas conforme al monto de las cantidades que dichos actos expresen.

Con motivo del establecimiento de un Banco Comercial en esta plaza, se me ocurre consultar al Gobierno, por el respetable órgano de U, en cual de los dos casos anteriores están comprendidos los documentos de esta especie.

La misma consulta me permito hacer sobre el inciso 9º del Decreto últimamente citado. Si el impuesto que llevan las carátulas de los testamantos abiertos ó codicilos, es ademas del que debe pagarse, segun la cuantía de las acciones que dichos documentos contengan.

Dios y Federacion,

Francisco Carías.

NUMERO 363.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Julio 29 de 1882.—19 y 24.

Informe.

El Fiscal de Instruccion Popular en el 8º circúito consulta en nota del 12 del presente. Si el contrato para el estableciento de un banco, debe considerarse comprendido en la disposicion del artículo 32 del Decreto de 27 de Junio de 1870 que dice: "Por toda especie de documento que verse sobre cosas, servicios, acciones y derechos, cuyo valor ó interés principal estimado ó determinado sea mayor de ciento veinticinco hasta doscientos cincuenta pesos, se pagará medio franco, ó sea un real; y de doscientos cincuenta pesos en adelante medio franco más por cada aumento de doscientos cincuenta pesos y por cualquiera fraccion;" ó en el inciso 12º del artículo 1 del Decreto de 30 de Noviembre de 1880 que dice: ".....y en todos los casos en que se pague el cuatro por ciento por derechos de registro se pagará el impuesto de estampillas conforme al monto de las cantidades que en dichos actos se expresen ó á que ellos se refieran."

El Director que informa cree que en uno y otro caso está comprendido el contrato para el establecimiento de un banco, y como tanto por la disposicion del Decreto de 27, de Junio de 1870 como por la de 30 de Noviembre de 1880 la suma que debe inutilizarse en estampillas es la misma, esto es, la que corresponda al monto total de los valores espresados en el documento, seria del todo indiferente la una y la otra; pero como los que se asocian para el establecimiento de un banco pueden prescindir de la formalidad del registro, es preferible comprenderlo en el artículo 32 del Decreto de 27 de Junio ya citado.

Tambien consulta el Fiscal en la misma nota: Si el impuesto que llevan las carátulas de los testamentos ó codicilos cerrados es además del que debe pagarse segun la cuantía de las acciones que dichos documentos contengan.

Atendiendo á que la cuantía de las acciones contenidas en los documentos del testamento ó codicilo pagan luego el impuesto de estampillas al hacer las particiones, etc., la Direccion cree que solo debe inutilizarse cinco bolívares en estampillas en las carátulas de los referidos testamentos ó codícilos cerrados; y dos bolívares en los abiertos y sus revocatorias segun lo determina el inciso 9º del artículo 1º del Decreto de 30 Noviembre de 1880.

Dios y Federacion.

Mariano Blanco.

NUMERO 364.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 998.

Carácas, Agosto 14 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 8º circúito.

Como resultado de las consultas que me hace en su nota de 12 del pasado número 245 y de las cuales, dí cuenta en Gabinete al Presidente de la República, digo á U.: que el contrato para el establecimiento de un

banco, regístrese ó nó, debe llevar en estampillas la suma que corresponda á las cantidades espresadas en él ; y que en los testamentos cerrados ó codicilios no debe inutilízarse más estampilla que la de cinco bolívares que determina el inciso 9º del artículo 1º del Decreto de 30 de Noviembre de 1880 para la carátula de dichos documentos, y los abiertos ó sus revocatorias solo están sujetos al pago de dos bolívares en estampillas, de acuerdo con el inciso ya citada.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 365.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 8º circuito.

Número 116.

Maracaibo Mayo 17 de 1882.
19º. y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cúmpleme someter á la consideracion del Gobierno, por el respetable órgano de U, el caso reciente que se ha presentado, en el cual he tenido que proceder, favoreciendo los derechos de la Instruccion ; pero que por el carácter raro y excepcional que ofrece, dá lugar á dudas en el mismo procedimiento.

Por las leyes nacional y del Estado sobre papel sellado, se preceptua que en caso de faltar este, los funcionarios allí designados certifiquen esa circunstancia. Ocurre, pues, el caso de no haber en absoluto papel sellado del Estado, y faltar una de las clases de sellos del nacional, y es claro que uno y otro deben habilitarse con la certificacion respectiva. El inciso 15 del artículo 1º del Decreto de 30 de Noviembre sobre inutilizacion de estampillas no exceptúa ningun caso ; y antes bien en su letra dice claramente que no hay excepcion al órdenar que: *Toda* certificacion deberá firmarla el funcionario que la expida sobre una estampilla de un bolívar etc, etc. En vista de esto, y á virtud de consulta dirigida á este Despacho, por el Juez de de este Distrito, el suscrito ha dispuesto que la referida certificacion debe llevar inutilizada la correspondiente estampilla.

Como esta resolucion es combatida por algunas opiniones fundadas en que tal acto es en ejercio de una atribucion del funcionario del ramo, y por lo tanto, de oficio, el suscrito, sin dejar de llevar á cabo su resolucion, consulta al Gobierno si ella está ajustada á la ley y debe sostenerse ó debe revocarla por contrario motivo.

Me permito encarecer á U. la pronta resolucion de esta consulta, porque en ella se interesan asuntos de grande importancia.

Dios y Federacion.

Francisco Carías.

NUMERO 366.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio de 7 1882.—19 y 24.

Informe.

Conforme á las disposiciones vigentes en la mayor parte de

las Secciones de la República, cuando no hay papel sellado de una clase, el funcionario respectivo certifica no haberlo. Este caso se ha presentado en Zulia recientemente, y consultado al Fiscal, por el Juzgado, si en dicha certificacion, que se dá de oficio, debe inutilizarse la estampilla de un bolívar que establece el decreto de 30 de Noviembre de 1880, por el inciso 5° del artículo 1° decidió: que no haciendo la disposicion mencionada excepcion alguna, pues dice testualmente "*Toda certificacion deberá firmarla el funcionario que la espida sobre una estampilla de un bolívar*" debia inutilizarse en dichas certificaciones; y eleva su decision á conocimiento del Ministerio, para que este Despacho resuelva definitivamente el punto.

La Direccion cree que debe dictarse una resolucion, declarando que estas certificaciones así como las que ponen los espendedores y agentes de estampillas cuando faltan de los valores que se necesitan, sin poderse suplir con otros, no están comprendidas en la disposicion del Decreto de 30 de Noviembre ya referido, pues es claro que al funcionario que certifica, cumpliendo uno de sus deberes, no se le puede exijir que pague la estampilla; y al ciudadano que vá á usar el papel certificado, no es justo obligarle al pago, toda vez que aquella certificacion no la necesitaría si las autoridades competentes tuvieran sus ajencias provistas de papel sellado y estampillas, como es su obligacion.

Dios y Federacion,

Mariano Blanco.

NUMERO 367.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 24 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto :

Consulta el Fiscal de Instruccion Popular en el 8° circuito si en las notas que ponen los funcionarios correspondientes, de no haber papel sellado, cuando ocurre este caso, se debe inutilizar la estampilla que para las certificaciones determina el Decreto Ejecutivo de 30 de Noviembre de 1880; y atendiendo á que dichas certificaciones así como las de no haber estampillas, que ponen los espendedores de estas, las espide el funcionario en cumplimiento de sus deberes oficiales y por la especial circunstancia de haberse agotado el papel sellado ó las estampillas, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal ha tenido á bien resolver que no están comprendidos los espresados casos en el inciso 15° del artículo 1° del decreto Ejecutivo de 30 de Noviembre de 1880 y que por lo tanto están libres del impuesto de estampillas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

DOMINICI.

NUMERO 368.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Telégrafo Nacional.

San Cárlos, 25 Setiembre de 1882.

Señor Ministro de Instruccion Pública.

Dígnese decirme si los juicios civiles en que por ministerio de la ley se actúa en los Tribunales, de oficio, es ó no obligatorio el uso de estampillas de escuelas en los casos que deben inutilizarse, no habiendo parte que la suministre

El Jefe Civil del Distrito,

José Manuel Pereira.

NUMERO 369.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Telegrama.

Carácas, Setiembre 25 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Jefe Civil de San Cárlos.

No es obligatorio el uso de estampillas en causas que se siguen de oficio ; pero deben reponerse por las partes en los mismos casos en que se repone el papel sellado. Contesto así su telegrama de hoy.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 370.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Telégrafo Nacional.
T

San Cárlos, 21 de Marzo de 1882

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Sírvase decirme si las copias que de oficio deben pasarse de conformidad con los artículos 109, 142 y 423 del Código Civil han de llevar las estampillas determinadas por disposiciones vigentes

El Juez de 1.ª Instancia.

Antonio José Sosa.

NUMERO 371.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.
Ministerio de Instruccion Pública.
Telegrama.

Carácas, Marzo 22 de 1882.—19°. y 24°.

Ciudadano Antonio José Sosa Juez de 1.ª *Instancia.*

San Cárlos.

Recibido su telegrama de ayer.

Las copias á que se refiere el artículo 139, deben llevar una estampilla de dos bolívares, de acuerdo con la disposicion 15.ª del artículo

1.° del Decreto Ejecutivo de 30 de Noviembre, el cual no establece el uso de las estampillas para los otros casos que U. consulta.

Dios y Federacion.

N. López Camacho.

NUMERO 372.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.

San Cárlos, 29 de Marzo de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Suplico á U. decirme si en los casos del artículo 32 del Código de procedimiento criminal es obligatorio el uso de estampillas para las copias, que deben pasarse al Juez competente para el juzgamiento del culpable, y quien hace este gasto, si es obligatorio, siendo como es una cosa de oficio.

El Juez de 1.ª Instancia,

Antonio José Sosa.

NUMERO 373.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Telegrama.

Carácas, Abril 3 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano A. José Sosa Juez de 1.ª *Instancia.*

San Cárlos

Como resultado de la consulta que me hace el 29 del pasado, digo á U. que las copias pasadas de oficio, de conformidad con el artículo 32 del Código de procedimiento criminal, no están sujetas al pago del impuesto de estampillas; á menos que por virtud de sentencia se mande á reponer el papel sellado por el comun invertido, en cuyo caso, sí se inutilizan las estampillas de ley por cuenta del sentenciado.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 374.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.

San Cárlos, 16 de Setiembre de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Obligado el infraescrito á actuar de oficio en varios asuntos civiles, y deseando que no sufra perjuicio alguno la Renta de Instruccion Pública, sírvase decirme qué procedimiento se adopta en estos casos para que se inutilicen las estampillas de ley; los asuntos á que me refiero son los juicios de interdiccion, los de nulidad, de matrimonio, las tutelas y herencias yacentes en que se proceda de oficio.

Dígnese resolverme esta consulta.

El Juez de 1.ª Instancia en la Seccion Cojedes.

A. J. Sosa.

NUMERO 375.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instouccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Telegrama.

Carácas, Setiembre 26 de 1882.

Ciudadano Juez de 1.ª *Instancia en la Seccion Cojédes.*

San Cárlos.

Recibí su telegrama del 16. En las causas en que se proceda de oficio, no se inutilizarán estampillas sino cuando por sentencia se mande á reponer el papel sellado por el comun invertido.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DONINICI.

NUMERO 376.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.
Montalban, 19 de Julio de 1882.

Señor Ministro de Instruccion Pública.

Los libelos de las demandas que se presentan á los tribunales reclamando cantidades determinadas creo yo que deben las partes firmar sobre estampillas de escuelas en cantidades que concuerden con las sumas que se hayan indicado ; interpretando algunos abogados el inciso catorce del artículo primero del Decreto de 30 de Noviembre de 1880 se entiende que solo debe ponerse al pié de aquellas solicitudes cincuenta céntimos de bolívar por calificarlas como solicitudes de gracia ó dejusticia. Ojalá sea posible á ese Ministerio resolver esta cuestion, pronto para cortar de raíz este abuso que perjudica en alto grado la sagrada renta dictada por el Ilustre Americano para la educacion del pueblo.

El Fiscal,

M. F. Pimentel.

NUMERO 377.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 972.

Carácas, Agosto 10 de 1883.—19 º y 24 º

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 4 *circuito.*

Impuesto del contenido de su telegrama de 19 del pasad', relativo á la estampilla que debe inutilizarse en los libelos de demanda, dí cuenta en Gabinete al Presidente de la República. Y se resolvió, que inutilizándose las estampillas correspondientes á las cantidades que se litigan, en el curso del juicio, no debe ponerse en los libelos de demanda otra estampilla que la que corresponde á las peticiones de gracia ó justicia.

Lo que comunico á U. como resultado de su consulta.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 378.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Iustruccion Popular en el 8 circuito.
Número 117.

Maracaibo, Mayo 17 de 1882.
19° y 27°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

El ciudadano Juez de 1ª Instancia en lo civil de esta Seccion, por nota de hoy, número 167, dice á este despacho lo siguiente:

"Sírvase U. decirme para asuntos que interesan al Tribunal, si en los dicernimientos de tutelas de menores ó indígenas que no tienen bienes ningunos, debe inutilizarse la estampila que previene el aparte quinto del decreto sobre estampillas de 30 de noviembre de 1880.

Dios y Federacion.

Gregorio F. Méndez.

El suscrito contesta á esta nota lo sigeiente:

"Siendo terminante la disposicion legal que U. cita en su nota de hoy, número 167, no hay lugar á ninguna excepcion en el sentido que U. consulta. El suscrito pues, resuelve, que deben inutilizarse las estampillas correspondientes en los documento á que U. se refiere."

Inserciones que tengo el honor de hacer á U. con el objeto de someter este asunto á la consideracion del Gobierno para que se sirva resolver lo que sea conveniente.

Dios y Federacion.

Francisco Carías.

NUMERO 379.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Popular.
Número 596.

Carácas, Junio 8 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 8° Circúito.

Me he impuesto del contenido de su nota oficial de 17 del pasado número 117, relativo á la consulta que le hizo el Tribunal, sobre si debia ó no inutilizarse estampillas en los discernimientos de tutela de menores ó indígenas que no tienen bienes ningunos. La decision de U. está bien fundada y nada por lo tanto tiene que observarle este Despacho.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 380.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 8° circuito.
Número 126.

Maracaibo, Mayo 31 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En el artículo 2.° del Decreto de 30 de Noviembre de 1880 sobre uso

de estampillas se establece el precepto de hacer responsables á los *funcionarios* que autoricen ó admitan actos ó documentos que, debiendo llevar estampillas, no las tengan inutilizadas.

En concepto del suscrito, funcionarios son el Juez y Seretario de un Tribunal, porque ámbos antorizan esos documentos, segun sus atribuciones; pero como se me alega que el Secretario no es responsable de los actos del Juez porque sólo da fe de ellos, elevo este alegato á la consideracion del Gobierno Nacional por el respetable órgano de U. para que resuelva lo que juzgue conveniente.

Dios y Federacion.

Francisco Carías.

NUMERO 381.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 678.

Carácas, Junio 21 de 1882.
19° y 24°.

Ciudadano Fiscal de Instruccion popular en el 8.° circuito.

Me he impuesto de la consulta que U. hace en su nota de 31 del pasado, número 126, sobre si los Secretarios de los Juzgados deben conceptuárse como funcionarios para los efectos de responsabilidad que establece el Decreto de 30 de Noviembre de 1880, por faltas en la inutilizacion de estampillas, segun las disposiciones vigentes en el particular; y como resultado digo á U. que sí son funcionarios.

Dios y Federacion.

Anibal Doninici

NUMERO 382.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.

Mérida, 11 de Febrero de 1883.

Señor Ministro de Instruccion Pública.

Crée el suscrito, que en las fianzas personales, por valores ó servicios no apreciables en dinero á que se refiere el inciso diez del Decreto Ejecutivo de 30 de Noviembre de 1880, están comprendidos los de cárcel segura conforme al artículo 152 del Código de Prodedimiento Criminal; pero algunos jueces créen que nó, y es por ello que ocurro á U. á fin de que se sirva resolver la duda para mayor acuerdo de esta Fiscalía.

El Fiscal de Instruccion Popular en el 7.° Circuito,

P. T. Tapia.

NUMERO 383.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Telegrama.

Carácas, Febrero 12 de 1883.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 7,° Circuito.

Mérida.

Recibí su telegrama da ayer. Las fianzas de Cárcel segura están comprendidas en la disposicion del Decreto de 30 de Noviembre de 1880 que se refiere á fianzas personales por valores ó servicios no apreciables en dinero, y por consiguiente sujetas al pago del impuesto de estampilla que allí se expresa.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 384.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular del 1er Circuito.

Número 444.

Pilar, Abril 26 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Observando el que suscribe que algunos Jefes Civiles dejan de inutilizar estampillas en las boletas que expiden á las personas que presentan ante su despacho párvulos para los efectos del bautismo, consulto á ese Ministerio si en la referida boleta debe ó nó inutilizarse un bolívar de estampillas, como lo preceptúa el inciso 15.°, artículo 1.° del Decreto Ejecutivo de 30 de Noviembre de 1880.

Dios y Federacion.

T. G. Ugueto.

NUMERO 385.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 363.

Carácas, Mayo 9 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 1er Circuito.

Me he impuesto del contenido de su nota oficial de 26 del pasado, número 444.

Las boletas que expiden los Jefes Civiles á la presentacion de los niños, son verdaderas certificaciones y por lo tanto sujetas al pago del impuesto de estampilla.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 386.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 6º Circuito.

Número 256.

Yaritagua, Agosto 10 de 1882.—19º y 24º

Ciudadano Ministro de Estado en los Despachos de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á U., original, el telegrama que, con fecha de ayer, me dirijió el ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular del Tocuyo, á los fines que él expresa.

Dios y Federacion.

T. Castillo Alvarenga.

NUMERO 387.

Telégrafo Nacional.

Tocuyo, 9 de Agosto de 1882.

Señor Fiscal de Instruccion Popular.

Consulto á U. si en un solo sello de papel se pueden expedir dos ó mas partidas de nacimiento, y si el funcionario que las autoriza, debe inutilizar dos estampillas de un bolívar para cada partida, ó bastan los dos bolívares para todas las que están en el mismo sello. Estas partidas son para los matrimonios.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular,

L. Agüero M.

NUMERO 388.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.038.

Carácas, Setiembre 20 de 1882.—19º y 24º

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 6º Circuito.

Con motivo de la consulta que hace á U. el Presidente de la Junta subalterna de Instruccion Popular de Tocuyo sobre si puede ó nó extenderse en un solo sello dos ó más certificaciones de partidas de nacimiento, digo á U. que dicha práctica no está ajustada á la ley, y que por lo que hace á las estampillas debe forzosamente inutilizarse la suma de dos bolívares por cada uno de los nacimientos que se certifiquen.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 389.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.

Valencia, 8 de Junio de 1882.—2 hs. 45 ms. p. m.

Señor Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Un ciudadano amo de terrenos, el doctor Osío, da sus recibos para no inutilizar las estampillas, de la manera siguiente.—"Fulano de tal no me debe nada por los pisos de los terrenos que ha cultivado hasta la fecha."—Cuánto debe ponérsele de multa á este individuo por cada recibo, no especificando la cantidad? Consulto esto por que creo no está previsto en el Decreto de treinta de Noviembre de 1880.

El Fiscal,

Manuel F. Pimentel.

NUMERO 390.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 10 de 1882.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 4° circuito.

Valencia.

Recibidos sus dos telegramas del 8. Quedo impuesto de ellos, he dado cuenta al Presidente de la República.

Los recibos del señor Osío son finiquitos que como tales están comprendidos en el caso 13° del artículo 1° del Decreto de 30 de Noviembre de 1880, y sujetos al pago de diez bolívares en estampillas. Así, pues, la multa debe ser del décuplo de diez bolívares ó sean cien bolívares en cada caso.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 391.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

ESTADO CARABOBO.

Número 134.

Puerto Cabello, Mayo 4 de 1882.—19 y 24.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.—Carácas.

Celoso como el que mas por la instruccion pública y con el fin de secundar en sus propósitos al Ilustre Americano Regenerador de nuesttra Patria,

vengo á permitirme hacer áU.las indicaciones siguientes: Tengo fundamentos para suponer y así me veo obligado á hacerlo saber de ese Ministerio, que algunas ds las fábricas de cigarrillos establecidas en esta plaza están cometiendo un gran fraude á la renta de escuelas usando mas de una vez las estampillas que por la ley están obligados á inutilizar en cada cajetilla llena de cigarrillos de papel que salga de sus establecimientos. Fundo mi juicio entre otras razones en la circunstancia muy notable de tener esos industriales establecidas rifas ó loterías cuyos billetes no son comprados con dinero, sino con cierto número de cajetillas vacías de la marca de la del interesado con la precisa condicion de que cada una de esas cajetillas debe tener la estampilla con que se vendió, en buen estado ; por lo que no es difícil comprender, que no es otro el objeto, que hacer de nuevo uso de ellas, á lo cual se presta la disposicion contenida en el artículo 29 de la ley de la materia, que solo preceptúa que las estampillas de que hagan uso los industriales del ramo indicado, para ofrecer en venta sus productos solo irán marcadas con las iniciales de la fábrica lo cual los deja ¡hábiles y les permite sin ningun inconveniente poder, utilizarlas, una dos y mas veces, como U. podrá verlo por las que con intento le acompaño.

Es mi opinion, pues, y asi me permito indicarlo á U., que el Gobierno debe dictar una resolucion ampliando la disposicion del citado artíulo 29, en términos tan precisos y claros qne no permitan torcidas interpretaciones, con perjuicio de esa renta que ha sido creada con el santo y noble objeto de propagar la instruccion en el país.

Tambien le incluyo la marca de una de las fábricas de sigarrillos que hay en este lugar con su estampilla inutilizada, que es como yo opino debe hacerse mas ó menos, para evitar el fraude é inconvenientes que dejo apuntados.

Espero que U. verá este informe, con el cuidado é interes que le caracterizan en pro del importante ramo cuyo manejo ha sido tan acertamente confiado á U., y que utilizará mis indicaciones contenidas en esta nota, como lo crea mas conveniente,

Dios y Federacion.

M. Jove.

NUMERO 392.

Telegrama.—Carácas, Mayo 8 de 1882.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 4° circuito.

Tiene conocimiento este Ministerio que algunas fábricas de cigarrillos de ese circuito, reciben las cajetillas desocupadas en pago de billetes de una rifa ó loteria que tienen establecidas. Este procedimiento se opone á lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto ejecutivo de 21 de Junio del año pasado que terminantemente dice: "No podrán usarse las cajetillas más que una sola vez," añadiendo que á los que se probase que se sirven de cajetillas ya usadas se les penará con un arresto de cinco á veinte dias ó con una multa de veinticinco á cien bolívares.

En consecuencia U. debe prohibir dicha prática y penar á los que insistan en ella, pues recibir cajetillas ya usadas equivale á servirse de ellas más de una vez.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 393.

Telégrafo Nacional.

Valencia, 11 Mayo de 1883.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Ya he prohibido venderse cajetillas de cigarrillos desocupadas á los fabricantes, por billetes de lotería, por que se prestaba al fraude. De seguro que el que insista será castigado.

Manuel F. Pimentel.

NUMERO 394.

Telegrama.

Carácas, Mayo 11 de 1882.

Ciudadano Fiscal de Instruccion popular en el 4° circuito.

Recibido su telegrama de hoy.

U. ha procedido bien prohibiendo la venta de cajetillas desocpadas. Tengo confianza en que U. no dejará desfrauadar la renta con la abusiva práctica que querian establecer las fábricas de cigarillos.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 395.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Hoy hemos sido requeridos por el ciudadano Presidente de la Junta de Instruccion Popular, con respecto á una rifa que sostenemos en nuestra fábrica de cigarrillos "La Porteña,', con el objeto único de halagar á nuestros consumidores.

Le adjuntamos un billete de los cuales emitimos 3.000; no son para vender, cada billete lo cambiamos por una docena de cajetillas vacías con sus estampillas para ser inncineradas, no vemos ningun perjuicio, para las rentas, en esto, así lo hicimos en la rifa anterior, el acto de incineracion fué público, ningun mal ocasionamos con esto.

Le advertimos que con motivo de haber aquí otras fábricas, nos hacen cruda guerra, para que no se deje sorprender y nos haga justicia;

Puerto Cabello, Mayo 10 de 1882.

José A. López & Ca.

NUMERO 396.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion popular

Carácas, Mayo 15 de 1882.
19 y 24

RESUMEN É INFORME.

El agente de estampillas en Puerto Cabelllo denunció con fecha 4 del corriente que varias fábricas de cigarrillos desfraudaban la renta de estampillas usando más de una vez las cajetillas; y que para conseguir estas con facilidad ofrecian un billete de rifa por cada docena de cajas vacías. Con tal motivo se ordenó al Fiscal prohibir este cambio de cajetillas por billetes, quien en efecto, lo hizo; y ahora la fábrica de cigarrillos "La Porteña;" alegando que no procede con malicia, solicita que se le permita continuar cambiando sus cajetillas por billetes de una rifa que sostiene únicamente con el fin de premiar á sus favorecedores. Este puede ser muy bien el objeto que se propone. "La Porteña;" pero si se acepta como lícito tal proceder, por una parte se infringe el Decreto de 21 de Junio que prohibe usar las cajetillas mas de una vez, y este es un segundo uso que se hace de ellas, y por otra parte se favorece el fraude pues es innegable que bajo tal sistema, todas las fábricas recogerian sus cajetillas, y por cada millar que incineraran dejarian de incinerar dos á tres millares, sin que fuera fácil averiguar la verdad.

Si se atiende ahora á que la fábrica puede colocar dentro de cada cajetilla un vale al portador y por cada docena de ellos dar el billete, se ve que no hay absolutamente necesidad de negociar con las cajetillas: por todo lo cual la Direccion opina porque se mantenga vigente la prohibicion.

Dios y Federacion,

Mariano Blanco.

NUMERO 397.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion popular.

Carácas, Junio 16 de 1882.
19 y 24

Resuelto:

Algunas fábricas de cigarrillos tienen establecida la práctica de recibir cajetillas vacías en pago de billetes de rifas y tambien con otros fines, y, en atencion á que dicha práctica se opone al artículo 3º del Decreto Ejecutivo de 21 de Junio de 1881, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien prohibirla en absoluto, quedando sujetos los infractores á los penas que establecen los Decretos Ejecutivos de 21 y 25 de Junio del año próximo pasado, para los que usan más de una vez, las cajetillas de cigarrillos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

DOMINICI.

NUMERO 398.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Telégrafo Nacional.

Valencia, 13 de Febrero de 1883.

Señor Ministro de Instruccion Pública.

¿Qué pena se les impone á los fabricantes de cigarrillos que poniendo la estampilla en las cajetillas no las inutilizan? Urge su superior resolucion.

El Fiscal,

M. F. Pimentel.

NUMERO 399.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Telegrama.

Carácas, Febrero 15 de 1882.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 4.° circuito.

Valencia.

Recibido su telegrama del 13. Los cigarrillos que tienen estampillas sin inutilizar con la marca de la casa fabricante ó importadora, como lo previene la ley, se conceptúan para los efectos legales como si no tuvieran estampillas, y sujetos por consiguiente á las mismas penas que aquellos.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

NUMERO 400.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Fiscalía de Instruccion Popular en el 8° Circuito.

Número 125.

Maracaibo, Mayo 31 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Sucede que algunos individuos se ocupan de recoger estampillas ya inutilizadas para negociarlas. Este caso no está previsto en ninguna de las penas establecidas en las disposiciones vigentes sobre la materia, y juzgándolo el suscrito Grave, por lo que se presta al fraude, lo denuncia al Gobierno para que resuelva lo que sea conveniente.

Dios y Federacion.

Francisco Carías.

NUMERO 401.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 699.

Carácas, Junio 24 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 8º Circuito.

Me he inpuesto del contenido de su nota de 31 del pasado, número 125. El caso á que usted se refiere de los individuos que reogen estampillas ya inutilizadas para negociar con ellas, es el mismo del que usa estampillas ya inutilizadas y que previene y castiga el Decreto Ejecutivo de 25 de Junio del año próximo pasado.

Dios y Federacion

ANÍBAL DOMINICI.

IMPRESION DE ESTAMPILLAS.

NUMERO 402.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Marzo 3 de 1882.
19º y 24º

Resuelto:

De órden del Presidente de la República se suspende y dá por terminado el tiro de un millon y cien mil estampillas de escuela y postales que, mensualmente imprimia el litógrafo Félix Rasco, segun las disposiciones contenidas en la resolucion ejecutiva de 3 de Agosto del presente año, que mandaba á continuar dicho tiro bajo las mismas condiciones establecidas por el contrato, que, en 1º de Febrero de 1881 celebró el Ministro de Fomento con el expresado litógrafo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI

NUMERO 403.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direcion de Instruccion Popular.

Carácas, Marzo 4 de 1882
18 y 24.

Reunidos hoy en el local en que se está practicando el tiro de estampillas, el Ministro interino de Instruccion Pública, Doctor Narciso López Camacho, el Presidente del Tribunal de Cuentas, Doctor Manuel Velásquez Level, el Tesorero General de Instruccion Pública, José María Martel, el Inspector nombrado por el Ministerio de Instruccion Pública, Domingo V. Sosa y el Inspector nombrado por el tribunal de Cuentas, Sixto Sánchez, con el fin de entregar á dicho Tesorero un millon (1.000,000) de estampillas de escuela de á cinco céntimos, que corresponde al tiro practicado en el mes de Febrero último, quien quedó en posesion de ellas, y se levanta por triplicado esta acta que firman todos los presentes, tomando el Ministro de Instruccion Pública, un ejemplar, otro el Presidente del Tribunal de Cuentas y el Tesorero General de Instruccion Pública, el otro ; y se cerró la plachamatriz de las estampilla en la caja correspondiente como lo determina la ley, por haber cesado el tiro de estampillas con la presente entrega segun resolucion de 3 de los corrientes.

El Ministro interino de Instruccion Pública.

N. López Camacho.

El Presidente del Tribunal de Cuentas.

Mannel Velásquez Level.

El Tesorero General de Instrucccion Pública.

José Maria Martel.

El Inspector.

D. V. Sosa.

El Inspector.

Sixto Sánchez.

———

NUMERO 404.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, abril 14 de 1882.
19° y 24°

Reunidos hoy en la Tesorería Geueral de Instruccion Públca, el Ministro de Instruccion Pública, doctor Aníbal Dominici ; el Presidente del Tribunal de Cuentas, doctor Manuel Velázquez Level ; y el Tesorero General de Instruccion Pública, José María Martel, con el fin de recibir las estampillas que por resolucion de 7 de Setiembre del año próximo pasado se mandaron á imprimir en Nueva York ; se procedió á abrir las ocho cajas en que vinieron las mencionadas estampillas y contar estas con la debida separacion, habiéndose obtenido en las estampillas de escuela el siguiente resultado : seis millones (6.000.000) de á cinco (5) céntimos ;

quinientas mil (500.000) de diez (10) céntimos; un millon (1.000,000) de á veinticinco (25) céntimos; quinientas mil de (500.000) de á cincuenta (50) céntimos, y trescientas mil (300.000) de á un (1) bolívar, que hacen un total de ocho millones trescientas mil (8.300.000) estampillas de escuela; de las estampillas postales resultaron setecientas cincuenta mil así: doscientas cincuenta (250.000) de á (5) céntimos; cien mil (100.000) de á diez (10) céntimos; doscientas cincuenta (250.000) de á veinticinco (25) céntimos; cien mil (100.000) de á cincuenta (50) céntimos, y cincuenta mil (50.000) de á un (1) bolívar; todo conforme con el encargo hecho.

Terminada la operacion el Tesorero General quedó en posesion de los nueve millones cincuenta mil estampillas (9.050.000) recibidas; y se levantó por triplicado esta acta que firman todos los presentes; quedando un ejemplar en el Ministerio de Instruccion Pública, otro en el Tribanal de Cuentas, y en la Tesorería General de Instruccion Pública el otro.

El Ministro de Instruccion Pública,

ANÍBAL DOMINICI.

El Presidente del Tribunal de Cuentas,

Manuel Velázquez Level.

El Tesorero General de Instruccion Pública.

José María Martel.

NUMERO 405.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 223.

Carácas, Abril 14 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Habiéndose recibido ya los nueve millones cincuenta mil (9,050,000) estampillas de escuela y postales que por cuenta del Gobierno se imprimieron en Nueva York, segun la resolucion de este Ministerio de 7 de Setiembre del año próximo pasado, tengo la honra de comunicarlo á U. para que se sirva disponer que por la Tesorería respectiva se pague á H. L. Boulton y Ca., encargados de la Compañía Americana de Billetes de Banco de Nueva York, que imprimió las estampillas, la suma de veinteinueve mil quinientos treinta y nueve bolívares cincuenta y dos céntimos (B 29.539,52), á que monta el valor de las mencionadas estampillas y la comision de cobro y remesa, quedando tambien incluidos en dicha suma ochenta y ocho bolívares, noventa y seis céntimos (B 88,96) correspondientes á los gastos de descargo, flete de la Guaira á Carácas y conduccion á este Ministerio.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 406.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Agosto 14 de 1882.—19° y 24°

Número 997.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Tengo la honra de partrcipar á U. que el Presidente de la República ha dispuesto encargar á Nueva York, por medio del Encargado de Negocios de la República en Washington, seis millones de estampillas de escuelas de á cinco céntimos de bolívar, del mismo color, tamaño y condiciones de las que se imprimieron de este valor en el pedido anterior, y para más claridad le acompaño una de ellas. U. se servirá, en consecuencia, notificar al ciudadano encargado de Negocios de la República, haciéndole el pedido á la mayor brevedad posible y recomendándole la premura en la remision; y le dirá que por su precio (dos mil cien pesos $ 2.100, segun lo estipulado en el contrato de 30 de Setiembre del año próximo pasado, celebrado entre el Encargado de Negocios de Venezuela y el Presidente de la Compañía Americana de Billetes de Banco) puede girar contra este Ministerio, inmediatamente despues que vengan las estampillas.

Sírvase acusarme recibo,

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 407.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Publica.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Noviembre 28 de 1882.
19° y 24°

Reunidos hoy en la Tesorería General de Instruccion Pública, el Ministro de Instruccion Pública, Doctor Aníbal Dominici; el Presidente del Tribunal de Cuentas, Doctor Manuel Velázquez Level, y el Tesorero General de Instruccion Pública, José María Martel, con el fin de recibir las estampillas que por disposicion de 14 de Agosto de 1882, se mandaron á imprimir en Nueva York, se procedió á abrir las cajas en que vinieron las mencionadas estampillas y á contar éstas, habiendose obtenido (6.000.000) seis millones de estampillas de escuelas, de á cinco céntimos, conforme con el encargo hecho.

Terminada la operacion, el Tesorero General quedó en posesion de los seis millones de estampillas (6.000.000) recibidas; y se levantó por triplicado esta acta que firman todos los presentes; quedando un ejemplar en el Ministerio de Instruccion Pública, otro el Tribunal de Cuentas, y en la Tesorería General de Instruccion Pública el otro.

El Ministro de Instruccion Pública,

ANÍBAL DOMINICI.

El Presidente del Tribunal de Cuentas,

Manuel Velázquez Level.

El Tesorero General de Instruccion Pública,

José María Martel.

NUMERO 408.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.702.

Carácas, Diciembre 16 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Habiendose recibido ya los seis millones de estampillas de escuelas de valor de cinco céntimos que por cuenta del Gobierno se imprimieron en New-York. segun lo dispuesto por este Ministerio en 14 de Agosto del corriente año, los señores H. L. Boulton y C^{a} encargados de la compañía Americana de billetes de Banco de Nueva York, que imprimió las estampillas, han presentado á este Despacho dos letras jiradas por el ciudadano Ministro Residente de la República en Washington ; una para cubrir gastos que se deben por el encargo anterior de estampillas, hecho en Setiembre del año próximo pasado, y la otra que es el importe del último encargo Las dos letras montan á la suma de (Bs. 12.127,60) doce mil ciento ventiseite bolívares sesenta, céntimos á la cual hay que agregar tres cientos tres bolívares veinte centimos(303,20) por comision de cobros, remesa y garantía, y ochenta y dos bolívares cuarenta céntimos (Bs. 82,40,) por descargo y acarreto en La Guaira y flete á esta ciudad de las cinco cajas en que vinieron las estampillas del último encargo.

Lo que tengo la honra de decir á U. á fin de qué se sirva dictar la órden correspondiente, para que, por la Tesoreria respectiva, se pague á los señores H. L. Boulton, y C^{a} la suma de doce mil quinientos trece bolívares veinte céntimos (Bs. 12.513,20) á que monta la cuenta presentada por ellos y que queda especificada.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO 409.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Tesorería general de Instruccion Pública.

Número 1.769.

Carácas, Enero 8 de 1883.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

De los seis millones de estampillas de escuela de á cinco céntimos, recibidos en esta Tesorería general el 28 de Noviembre próximo pasado, han salido al mercado ya como un millon y medio, tanto para el expendio en el Distrito, como en remesas á varias Tesorerías Subalternas.

Creo prudente indicar desde ahora el nuevo tiro de una cantidad igual á la anterior, para que no llegue el mes de Abril del corriente año sin que se hayan recibido las estampillas en esta Tesorería, pues es probable que la existencia actual quede agotada en el curso de aquel mes

Tengo á honra poner el aviso precedennte en conocimiento de U. para los efectos consiguientes.

Dios y Federacion.

José María Martel.

NUMERO 410.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1888;

Carácas, Enero 11 de 1883.
19 y 24

Giudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Necesitándose hacer la impresion de seis millones (6.000,000) de estampillas de escuelas de cinco (5) céntimos de bolívar, tengo la honra de comunicarlo á U, para que se sirva hacer el encargo de los expresados seis millones de estampillas, al ciudadano Ministro Residente de la República en Washington, advirtiéndole que deben ser en todo iguales á las que se imprimieron ultimamente, y venir despachadas por el último paquete de Marzo á más tardar.

Dios y Federacion.

Aníbal Dominici.

INCINERACION DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS POR VENTAS AL CONTADO.

NUMERO 411.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 245.

Circular.

Carácas, Abril 22 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el... circuito.

La inutilizacion de estampillas por ventas al contado, que con arreglo al 6.° de los deberes que le impone á usted el Decreto de 25 de Octubre de 1880, ha de contratar con los comerciantes é industriales, debe usted hacerla en lo sucesivo por el valor correspondiente á cada trimestre anticipado; y las estampillas adheridas

á hojas de papel en blanco é inutilizadas todas ellas con la firma de usted y la del comerciante ó industrial, expresando la fecha de la inutilizacion y el trimestre á que ésta corresponde, las remitirá usted mensualmente, bajo pliego certificado á este Ministerio, donde serán incineradas, y dejará en cada caso al comerciante ó industrial el comprobante respectivo.

Para que con más facilidad y exactitud pueda usted desempeñar el mencionado deber, conviene que se guíe por el catastro ó relacion general de los comerciantes é industriales de cada localidad, que forman y publican al principio de cada año las municipalidades respectivas, obteniéndolos al efecto y remitiendo un ejemplar de cada uno á este Despacho.

Es oportuno hacer observar á usted que en algunas casas mercontiles, y tambien en oficinas públicas, cuando han de inutilizar varias estampilias en un mismo documsnto, pegan las unas sobre las otas dejando en estas visible solamente una lista vertical al lado derecho donde pueda leerse su valor; esta practica es inadmisible, porque ella se presta al fraude, usando impunemente estampillas ya inutilizadas sin que el ojo más perspicaz pueda notarlo. Las estampillas deben pegarse de manera que cada una se vea claramente en toda su extension, y el documento en que no se llene este requisito debe rechazarse como defectuoso.

Sobre las prescripciones que preceden, llamo muy sériamente la atencion de usted, y le recomiendo de órden del Ilustre Americano, Presidente de la República, su más puntual observacion.

Dios y Federacion.

N. López Camacho.

NUMERO 412.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Julio 15 de 1882.
Año 19º de la Ley y 24º de la Federacion.

En esta fecha se procedió á la incineracion de cuatro mil cuatrocientos diez bolívares sesenticinco céntimos (B 4.410,75) de estampillas de escuela inutilizadas y remitidas por los Fiscales de Instruccion Popular, en virtud de contratos celebrados con el comercio, por sus ventas al contado, y de acuerdo con lo preceptuado en la circular de 22 de Abril del año en curso.

Las estampillas incineradas corresponden á los circuitos que se expresan á continuacion.

1r. Circuito.

Estampillas inutilizadas en la Seccion Barcelona y remitidas con notas de 6 de Junio, núme-

ros 470 y 473.....	B 385,		
Estampillas inutilizadas en la Seccion Cumaná y remitidas con notas de 21 de Junio y 5 de Julio números 480 y 500.....	534,	B	919,

3r. Circuito.

Estampillas inutilizadas en la Seccion Bolívar y remitidas con notas de 1º de Mayo y 3 de Julio números 2 y 23.....	B 645,50		
Estampillas inutilizadas en la Seccion Guzman Blanco y remitidas con notas de 6, 17, 23 y 27 de Mayo y 6 y 17 de Junio.....	B 742,	B	1.387,50

4º Circuito.

Estampillas inutilizadas en Carabobo y remitidas con notas de 24 de Mayo y 3 y 19 de Junio números 420, 425 y 432.....		B	2 104.25
Suma.....		B	4.410,15

El Ministro de Instruccion Pública.

ANÍBAL DOMINICI.

El Director de Instruccion Popular.

Mariano Blanco.

NUMERO 413.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Caracas, Octubre 15 de 1882.
19º y 24º

En esta fecha se procedió á la incineracion de seis mil quinientos cuarenta y tres bolívares setenticinco céntimos (B 6.543,75) de estampillas de escuelas inutilizadas y remitidas por los Fiscales de Instruccion Popular, en virtud de contratos celebrados con el comercio, por sus ventas al contado, y de acuerdo con lo preceptuado por la circular de 22 de Abril del año en curso.

Las estampillas incineradas corresponden á los Circúitos que se expresan á continuacion:

1er. Circúito.

Estampillas inutilizadas en la Seccion Barcelona y remitidas con notas de 19 de Setiembre y 4 de Octubre, número 551 y 579.....	B 246,	B	246,

2º Circúito.

Estampillas inutilizadas en la Seccion Guayana y remitidas con notas de 30 de Agosto....	370,20		370,20
Van.....		B	616,20

Vienen			616,20
3er. Circúito.			
Estampillas inutilizadas en la Seccion Bolívar y remitidas con notas de 17 de Julio y 2 de Agosto, números 40 y 61.....		321,	
Estampillas inutilizadas en la Seccion Guzman Blanco y remitidas con notas de 26 de Setiembre y 3 de Octubre, números 76 y 78.....		1.041,25	1.362,25
4º Circúito.			
Estampillas inutilizadas en Carabobo y remitidas con notas de 10, 13, y 19 de Agosto y 2 y 30 de Setiembre números 447, 457, 471, 488 y 510...	B	2.752,50	B 2.752,50
7º Circuito.			
Estampillas inutilizadas en la Seccion Guzman y remitidas con notas de 11, 14 y 15 de Agosto números 199, 203 y 205.....	B	513,50	
Estampillas inutilizadas en la Seccion Táchira y remitidas con notas de 8 y 10 de Setiembre números 218, 219, 221, 222, 223 y 224.....	B	634,40	B 1.147,90
8º Circuito.			
Estampillas inutilizadas en Zulia y remitidas con notas de 31 de Julio, 31 de Agosto y 30 de Setiembre números 267, 268 y 273.....	B	664.90	B 674,90
Suma			B 6.543,75

El Ministro de Instruccion Pública,

ANÍBAL DOMINICI.

El Director de Instruccion Popular,

Mariano Blanco.

NUMERO 414.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Noviembre 16 de 1882.—19º y 24º

En esta fecha se procedió á la incineracion de mil ciento sesenta y tres bolívares cincuenta céntimos (B. 1.163,50) de estampillas de escuela inutilizadas y remitidas por los Fiscales de Instruccion Popular en virtud de contratos celebrados con el comercio, por sus ventas al contado, y de acuerdo con lo preceptuado por la circular de 22 de Abril del año en curso.

Las estampillas incineradas corresponden á los Circuitos que se expresan á continuacion:

1er. Circuito.			
Estampillas inutilizadas en la Seccion Barcelona y remitidas con notas de 15 y 19 de Octubre números 590 y 594.....	B.	318,	B. 318,

Vienen.....	...B	318,
3er. Circuito.		
Estampillas inutilizadas en San Juan de los Morros, Ortiz, San Sebastian, San Casimiro, Cúa y Charayave y remitidas con nota de 25 de Octubre número 74.....		307,50
7º Circuito.		
Estampillas inutilizadas en la Seccion Guzman y remitidas con notas de Setiembre 26 y 29 y 6 y 13 de Octubre, números 229, 232, 236, 239 y 240.....	201,50	
Estampillas inutilizadas en la Seccion Táchira y remitidas con notas de 14 y 15 de S-tiembre, números 225 y 226.....	47,50	
Estampillas inutilizadas en la Seccion Trujillo y remitidas con nota de Octubre 27, número 241	289,	538,
Suma.....	B.	1.163,50

El Ministro de Instruccion Pública,

ANÍBAL DOMINICI.

El Director de Instruccion Popular,

Mariano Blanco.

NUMERO 415.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Enero 10 de 1883.—19º y 24º

En esta fecha se procedió á la incineracion de siete mil trescientos noventa bolívares cincuenta céntimos (B 7.390,50) de estampillas de escuela inutilizadas y remitidas por los Fiscales de Instruccion Popular en virtud de contratos celebrados con el comercio, por sus ventas al contado y de acuerdo con lo preceptuado por la circular de 22 de Abril del año próximo pasado.

Las estampillas incineradas corresponden á los Circuitos que se expresan á continuacion:

1er. Circuito.		
Estampillas inutilizadas en la Seccion Barcelona y remitidas con notas de Enero 2 número 638	B. 156,	B. 156,
2º Circuito.		
Estampillas inutilizadas en la Seccion Apure y remitidas con nota de 12 deNoviembre de 1882	730,	730,
3er Circuito.		
Estampillas inutilizadas en la Seccion Bolívar y remitidas con notas de 20 y 29 de Diciembre números 107 y 109.....	386,	
Estampillas inutilizadas en la Seccion Guárico y remitidas con notas de Noviembre 15 y Diciembre 5 y 9 números 84, 101 y 103.....	1.348,50	1.734,50
Van.....		B 2.620,50

Vienen.....		B	2.620,50
4º Circuito.			
Estampillas inutilizadas en el Estado Carabobo y remitidas con notas de Noviembre 18 y 29 y Diciembre 10 y 14, números 525, 531, 535 y 542	2.587,		2.587,
5º Circuito.			
Estampillas inutilizadas en la Seccion Cojédes y remitidas con notas de Noviembre 10 y 11 números 7 y 9	663,75		663,75
7º Circuito.			
Estampillas inutilizadas en la Seccion Guzman y remitidas con nota de Diciembre 12	18,		
Estampillas inutilizadas en la Seccion Trujillo y remitidas con notas de Noviembre 3 y 30 y Diciembre 4, 5 y 14, números 242, 247, 251, 252, 255 y 256....	1.021,25		1.039,25
8º Circuito.			
Estampillas inutilizadas en la Seccion Zulia y remitidas con notas de Octubre 31 y Diciembre 11 números 784, 301 y 302.....	480,		480,
Suma.....		B.	7.390,50

El Ministro de Instruccion Pública,

ANÍBAL DOMINICI.

El Director de Instruccion Popular,

Mariano Blanco.

NUMERO 416.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febre 19 de 1883.—19° y 24°

En esta fecha se procedió á la incineracion de tres mil ciento treinta y seis bolívares veinte céntimos (B 3.136,20) de estampillas de escuelas inutilizadas y remitidas por los Fiscales de Instruccion Popular, en virtud de contratos celebrados con el comercio por sus ventas al contado y de acuerdo con lo preceptuado en la circular de 22 de Abril del año próximo pasado.

Las estampillas incineradas corresponden á los circuitos que se expresan á continuacion

1er. Circuito.

Estampillas inutilizadas en la Seccion Barcelona y remitidas con nota de Enero de 11 de 1883, número 648.....	B. 387,		
Estampillas inutilizadas en la Seccion Cumaná y remitidas con nota de 28 de Enero de 1883, número 659.....	378,50		
Estampillas inutilizadas en la Seccion Nueva Esparta y remitidas con nota de Febrero 1º de 1883, número 717.....	381,	B	1 146,50
Van.....		B	1.146,50

Vienen.....		B 1.146,50
3er Circuito		
Estampillas inutilizadas en las Secciones Bolívar y Guzman Blanco y remitidas con notas de 30 de Enero y 5 de Febrero de 1883, números 125 y 127.....	950 50	950,50
4º Circuito.		
Estampillas inutilizadas en el Estado Carabobo y remitidas con notas de 3 de Febrero de 1883, número 376.....	844,70	844,70
7º Circuito.		
Estampillas inutilizadas en la Seccion Guzman y remitidas con notas de Diciembre 27 de 1882 y Enero 3 y 9 de 1883, números 266, 271 y 273....	194,50	194,50
Suma.....		B 3.136,20

El Ministro de Instruccion Pública,

ANÍBAL DOMINICI.

El Director de Instruccion Popular,

Mariano Blanco.

NUMERO 417.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

El Fiscal de Instruccion Pública en el 9º Circuito.

Número 93.

Carácas, Setiembre 15 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

La inutilizacion de estampillas de escuelas por ventas al contado, que en virtud de la circular de ese Ministerio número 245, de 22 de Abril próximo pasado debe verificarse mensualmente por trimestres anticipados por esta Fiscalía, y los comerciantes é industriales, se está cumpliendo al pié de la letra, con forme se ha ordenado y dispuesto; y con patriótico entusiasmo de parte de ambos gremios.

Ad efectum videndi tengo la honra de remitir á U. un libro que contiene cincuenticinco casos de inutilizacion de estampillas de escuelas en esta ciudad, que arrojan la suma de 11.506 bolívares en favor de la sagrada renta de la Instruccion Popular.

El motivo de enviar coleccionadas en un libro, y no en pliegos separados para su incineracion en ese Ministerio, las estampillas referidas, es con el objeto de exijir de U. el permiso de formar con todas las de esta circunscripcion fiscal, un par de libros á manera de albums filatélico, para presentarlos en su oportunidad, y tan artisticamente organizados, como me sea posible, como una ofrenda de la Instruccion Popular, ante la respetable Junta Directiva del Centenario del Libertador, que tan dignamente preside el Ilustre Prócer, Señor Antonio Leocadio Guzman.

Estos dos libros que me he propuesto formar con las estampillas inutilizadas por ventas al contado, hasta el último de Junio del 83, y que serán respectivamente empastados en terciopelo amarillo y azul, formarán la tricolor victoriosa bandera de la Independencia, con un

tercer libro que formaré de color encarnado, el cual, contando con el levantado espíritu de los grémios, corporaciones é individuos particulares de ambos sexos, y aun de los niños, se llenará tambien de estampillas de escuela, en provecho de la renta de la Instruccion pública, tan filantropicamente protejida por el Regenerador de Venezuela, héroe de Abril, Ilustre Americano General Guzman Blanco, como una ofrenda del afortunado y heroico pueblo que vió nacer al grande hombre.

De esta manera, ciudadano Ministro, espero tener en breve tiempo la satisfaccion de ver inutilizadas cien mil bolívares en estampillas del noveno circuito, para que corresponda el número ciento, con el Centenario del Libertador.

Dios y Federacion

José Miguel Torres.

NUMERO 418.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.239.

Carácas, Octubre 12 de 1882.

Ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 9° Circuito.

El presidente interino de la República se ha impuesto del contenido de su nota del 15 del pasado número 93, y acoje con gusto su patriótica idea de formar, con las estampillas que inutilice el comercio del noveno circuito dos libros encuadernados en amarillo y azul, y con las estampillas que quiera inutilizar el patriotismo de los particulares, uno encuadernado en rojo, para presentarlos en el Centenario del Libertador como una ofrenda á su memoria.

Pero U. está en el deber de presentar los libros en que se haga la inutilizacion de estampillas por las ventas al contado de los comerciantes é industriales, en el Ministerio de Instruccion pública al fin de cada mes para tomar nota, de ellas y estender el acta correspondiente á la de incineracion, contramarcando los folios del libro que ya hayan sido empleados en la inutilizacion de estampillas.

Dios y Federacion,

Aníbal Domonici.

INFORME DEL TESORERO GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

NUMERO 419.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Tesorería general de Instruccion Pública.—Núm.

Carácas, Diciembre 14 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de un deber legal, tengo á honra remitir s usted, el extracto de la cuenta de la Tesorería general de mi cargo, en el año económico de 1881 á 1882, comprendido en dos cuadros para los dos semestres, del movimiento de las Estampillas de escuela, de Union postal universal y de Tarjetas postales; y en otros dos para los mismos semestres, del movimiento de Caja en todos los ramos que constituyen su ingreso y su egreso.

Tambien se acompañan dos cuadros más, en que se demuestra el movimiento de la Deuda Nacional Consolidada y de la Consolidable correspondientes á los varios Institutos que allí ee expresan; en los que se hace constar ademas la Deuda de ambas especies, adquirida para los mismos, depues del año fiscal de la cuenta, ó sea de 1.° de Julio á 30 de Noviembre del corriente año, para mejor conocimiento de este ramo.

Paso ahora á demostrar en síntesis los asuntos que constituyen la Renta y Gastos de la cuenta de la Tesorería general, en el ramo de la Instruccion Pública.

Gastos.

El costo de escuelas federales, sueldos de los Fiscales é Inspectoras, y de los Secretarios de las Jnntas de Instruccion, alcanza en el año económico, segun los cuadros de la cuenta á..	B 1.578.108,94	
El de los Colegios federales y seccionales en el mismo período, con exclusion del de Carabobo, que tiene renta propia, alcanza, segun los mismos cuadros, á	206.646,56	B 1.784.755,54

Productos.

La venta de Estampillas de escuelas, de Union postal universal y Tarjetas postales en el año de la cuenta, alcanzó á.....	B 1.002 847,22	
Y por multas y Recursos de Casacion, se recaudaron en el año.....	6.588,28	1.009.435,50
Déficit.....		B 775.320,
Y si se abona la suma ingresada por Redencion de Censos en el propio año económico que alcanzó á.....		197.309,96
Qusdría reducido el déficit á.....		B 578.010,04
Mas, en esta demostracion no constan las erogaciones ordinarias por los respectos siguientes:		
Van.....		B 578 010,04

Vienen.....	.....		B	578.010,04
Sueldos de la Tesorería nacional en los dos semestres.....	B	26.542,		
Los de Direccion de Bellas Artes en id.		2.850,		
Al Museo Nacional, en id.....		3.120,		
Al Colegio de Ingenieros en id.....		2.305,32		
Por impresion de estampillas, en id.		52,289,52		
Por gastos extraordinarios, en id....		16.946,21		
Por intereses, en id.....		8.036,22		
Por comisiones sobre la recaudacion, en id.....		13.874,26		175.963,53
Déficit total.....	.....		B	753.973,57

Este es el déficit que arroja el movimiento de la Instruccion Pública en el año económico de 1881 á 1882; pero esa cifra está muy distante de ser la normal para esta cuenta, pues fijando al servicio de las escuelas en actividad; y tomando en cuenta que en 30 de Noviembre último ha cesado ya el ingreso por Redencion de Censos, que ayudaba con una suma no pequeña los ingresos de la Renta de Instruccion Pública; á lo cual hay que agregar con mayor gasto, el no haber figurado en el costo de escuelas federales las cuentas de algunas oficinas subalternas que no han sido remitidas hasta ahora, llegaríamos á las conclusiones siguientes:

Gastos de Instruccion Pública.

Costo anual de escuelas en actividad en la República, y Secretarios de las Juntas, tomando por término medio los presupuestos mensuales.....	B	1.922.268,
Costo anual de las escuelas normales de Carabobo, Barquisimeto, Cumaná y San Cristóbal.....		38.040,
Costo anual de 3 Colegios federales, 15 seccionales, y los B 250 con que se auxilia mensualmente á la Universidad de Mérida.....		244.416,
Costo anual de los Colegios de niñas de Barquisimeto y Mérida.....		15.168,
Costo anual de las dos Inspectoras de escuelas en el Distrito Federal, los Fiscales de los 9 Circuitos, y el creado recientemente para el Territorio Yuruari....		72.960,
	B	2.292.852,
Los gastos ordinarios anuales por sueldos de la Tesorería general, Direccion de Bellas Artes, Museo Nacional, Colegio de Ingenieros, impresion de Estampillas, gastos extraordinarios Intereses y Comisiones de recaudacion; que pueden estimarse como en la demostracion anterior en.....		175.963,53

Productos.

La venta de estampillas de escuelas, Union postal universal y Tarjetas postales, como la del año anterior demostrado arriba.....	B	1.002.847,22		
Multas y Recursos de Casacion, como el año anterior.....		6.588,28		
Van.....	B	1.009.435,50	B	2.468.815,53

Vienen.....	B 1.009.435,50	B 2.468.815,53
Y como por el Decreto posterior del Ejecutivo Federal, se destinan al pago del presupuesto de Instruccion Pública los intereses de la Deuda Consolidada de la misma, desde el 1º de Julio del corriente año; y como esta Deuda alcanza hoy á B 2.182.500, los intereses al año son.....	109.125,	1.118.560,50
Déficit anual.....	.....	B 1.350.255,03

Este déficit puede alcanzar mayor suma si llegan á funcionar todas las escuelas instaladas de manera que solo puede disminuirse aquel, con el mayor impulso que obtenga la venta de estampillas en la República; y ciertamente que debiera ténerlo en la mayor parte de las Secciones, pues en la venta total del año económico que terminó, entra el Distrito Federal con una proporcion de 38 por ciento; Carabobo con la de 26 por ciento y Zulia con la de 14 por ciento, figurando el resto de la República con la de 22 por ciento. Es de notar que el Distrito Federal, Carabobo y Zulia cubren sus gastos, y tienen sobrantes que se entregan al Banco de Carácas y sus agencias, respectivamente; advirtiendo ademas que en los gastos del Distrito Federal figuran no solo sus escuelas, como en los de Carabobo y Zulia, sino tambien los sueldos de la Tesorería general, del Fiscal y dos Inspectoras, Direccion de Bellas Artes, Museo Nacional, Colegio de Ingenieros, alumnos pensionados, etc., etc., cuyos gastos son muy superiores á los de aquellas subalternas que solo deducen sus comisiones de venta de estampillas, y los sueldos de sus respectivos Fiscales y Secretarios de Juntas; y sinembargo, el superávit del Distrito Federal alcanza mayor suma sobre aquellas subalternas.

El déficit de los presupuestos generales de Instruccion Públisa, de todas las Secciones de los Estados, se sigue pagando como lo dispone el Decreto orgánico de la materia, por el Banco de Carácas y sus sgencias, estando cubiertos hoy todos los de aquellas que los necesitan, hasta 30 de Noviembre último, con excepcion de Cojédes y la parte oriental de la Seccion Guárico, que no han enviado sus presupuestos.

Tesorerías subalternas y agencias departamentales.

Es de este lugar reproducir las observaciones que esta Tesorería General hizo en su informe de Diciembre del año pasado de 1881, respecto de la demora con que algunos Tesoreros subalternos remiten sus cuentas y comprobantes, que por precepto legal deben hacerlo al vencimiento de cada mes, pues ese retardo imposibilita la concentracion oportuna en los libros de esta Tesorería, para el corte de sus cuentas cada semestre. Podia imponerse á los Fiscales el deber de inspeccionar cada oficina subalterna de su Circuito con el objeto de hacerlo cumplir rigurosamente aquella obligacion; como tambien la de observar los mismos Fiscales si los recibos de las erogaciones de las subalternas y sus agencias tienen inutilizadas las estampillas correspondientes, pues con mucha frecuencia nota esta Tesorería la falta de aquellas en los comprobantes, teniendo que pedir al respectivo empleado el envio de la especie, para adherirlas en cada recibo.

A veces viene la correspondencia que circula por las estafetas, con notas de los Agentes de estampillas, de no haber existencia en su expendio; y cada vez que esto ha llegado á conocimiento de esta Tesorería General, ha ocurrido á la subalterna respectiva, indagando el motivo de la falta, teniándose por contestacion que el Agente se ha descuidado en

pedir oportunamente la provision, como lo previene la ley, pues es quien debe saber el estado de sus existencias para estar siempre provisto; habiendo ocurrido á veces el caso de tener estampillas, y anotar no obstante su falta, lo cual se ha descubierto, por las mismas relaciones pasadas a la sabalterna por el Agente, en esa misma ocasion.

Esta falta que cometen los Agentes descuidados es muy grave, pues equivale á conspirar contra el sagrado deber de cooperar al aumento de la renta con que se paga la Instruccion popular; y esta Tesorería no puede ayudar á la subalterna que solicita su concurso para remediar dicha falta, porque la ley no ha establecido apercibimiento alguno para ella, como lo estableció para los subalternos; y si es verdad que pudiera ocurrirse á reemplazar al Agente culpable, no es ménos cierto el inconveniente que ha ocurrido ya, de no haber quien quiera aceptar el destino, por ser insignificante la remuneracion que le dá la Comision de venta, y por no prestarse tampoco el nombrado al otorgamiento de la fianza legal.

Esta Tesorería se permite, pues, llamar la atencion de ese Ministerio sobre todas las observaciones precedentes, por si tuviere á bien considerarlas, y disponer lo conveniente, de manera que queden remediadas las faltas anotadas, que implican una trascendencia notable.

—

COLEGIO DE NIÑAS DE CARÁCAS.

Gastos.

La cuenta especial que se lleva á este Instituto, cortada en 31 de Diciembre de 1881, dió un balance en contra, de.....		.....	B.	617,69
Cargos de Enero á Noviembre del corriente año de 1882, como extraordinarios:				
Febrero 3.—Para una máquina de coser	B.	376,		
Mayo 4.—Por estampillas en los recibos de intereses de Deuda.....		8,		
Julio 7.—Para reparos y útiles.....		136,76		
Agosto 18.—Para premios y diplomas		430,		
Setiembre 13.—Para reparaciones en el local.....		566,		
Setiembre 27. — Para reparaciones y útiles.....		200,		1.716,76
Su presupuesto ordinario mensual, desde la 2.ª quincena de Diciembre de 1881 hasta la 2.ª de Noviembre último.....		.....		18.437,96
			B.	20.772,41

Productos.

Recibido de la Universidad Central en cuotas mensuales de Enero 1.° á Diciembre 1.° del corriente año.....		8.000,		
Por intereses de Deuda Consolidada del 1.° de Enero al 1.° de Diciembre corriente.....		15.850,		23.850,
Saldo favorable.....		.....	B.	3.077,59

De este saldo debe deducirse el valor del presupuesto del Colegio por el presente mes, para ofrecerse el resto á remate en dicho mes, por Deuda Nacional Consolidada para el mismo Colegio, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de su organizacion.

COLEGIO DE NIÑAS DE CARABOBO.

Por resolucion de 10 de Junio del corriente año, dictada por el Ministerio de Instruccion Pública de órden del Ejecutivo Federal, se dispuso que dèsde el 1º de Julio del mismo año se pagase el presupuesto de aquel Instituto con los intereses de su Deuda Consolidada y con los alquileres de la casa que aún tiene en usufructo. En cumplimisnto de aquella resolucion se abrió la cuenta respectiva, y se dieron por esta Tesorería general las instrucciones correspondientes al Tesorero subalterno de Instrnccion Pública en Carabobo, para pagar en Valencia el déficit mensual del presupuesto, cuyo valor se descarga en los libros de esta Tesorería á aquella subalterna, con cargo al Colegio·

Demuestro á continuacion el movimiento de aquella cuenta desde el citado 1º de Julio.

Productos.

Agosto 8—Recaudado por intereses de B. 443.500 de Deuda nacional Consolidada, por Julio.....	B.	1.846,55
Setiembre 2— Id id por Agosto.....		1.850,65
Octubre 9— Id id sobre 449.000 por Setiembre		1.869.40
Novbre. 8— Id id id por Octnbre..		1.869,40
Dicbre. 8— Id id id por Noviembre		1.873,70
	B.	9.309,70

Gastos.

Por déficit de sus presupuestos en Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre, cobrados por el Rector del Colegio en la Tesorería subalterna.....	B.	7.365,	
Para adquirir Deuda Consolidada con el sobrante en Setiembre.....		651,20	
Para premios y gastos de distribucion, pagado segun órden de Noviembre próximo pasado.....		280,	8.296,20
			B. 1.013,50
Sobrante que quedó en efectivo del remate de Setiembre último.....			54,08
Sobrante en Noviembre 30.....			B. 1.067,58

Este sobrante va á ofrecerse á remate en este mes, por Deuda Nacional Consolidada para el mismo Colegio, de acuerdo con las disposiciones de la resolucion arriba citada.

Deuda Nacional Consolidada.

El depósito de esta Deuda hasta Noviembre 30 último, corresponde á los Institutos siguientes:

A Instruccion Pública.

Adquirida con dinero; y en los remates desde Julio de 1881 hasta Noviembre 30 último, sale por término medio á 24,34 por ciento.....	B 2.139.500,	
Adquirida con Deuda Consolidable...	43.000,	B 2.182.500,

A Colegio de niñas de Carácas.

Anquirida con dinero; y el remate despues de Julio 1.° de 1881 salió á 25,70 por ciento.....	317.000,

A Colegio de niñas de Carabobo.

Adqnirida con dinero, y por término medio sale á 24,45 por ciento.....	449.000,

A Universidad Central.

Adquirida con dinero: y despues del 1º de Julio de 1881, sale en remates por término medio á 24,22 por ciento.....	B 34.500,	
Adquirida con Deuda consolidable....	28.500,	63.000,

A Universidad de Mérida.

Adquirida con Deuda Consolidable.....	71.000,
Total en Deuda.....	B 3.082.500,

Deuda Nacional Consolidable.

El depósito de esta Deuda corresponde á los Institutos siguientes:

A Inituccion Pública.

Saldo que le queda despues del remate de Noviembre 25 último.....	B 2.368.133,49
A Universidad Central.	
Saldo que le queda despues del remate de Noviembre 25 último.....	1.507.632,58
Total.....	B 3.875.766.07

No cerraré este informe sin hacer constar, que la seriedad y sabiduría de la progresista Administracion del Ilustre Americano, Presidente de la República, al dictar su Decreto novísimo sobre uso de estampillas para la Instruccion Popular; así como las disposiciones conducentes á la conversion por Deuda Consolidada, de las propiedades de los Institutos superiores, han producido buenos frutos para ambos ramos, haciendo subir la renta de la primera á tal altura que, respecto del Distrito Federal, del Estado Carabobo, de la Seccion Zulia, y una que otra más, se han dado notaciones de aumento en su produccion, que no se hacen sinembargo palpables, porque tambien ha sido aumentado el número de sus planteles de enseñanza; costando pena decir, empero, que la mayor parte de las Secciones de la República no corresponde en los resultados de sus rendimientos, á los nobles y patrióricos esfuerzos del Sublime Protector de la Instruccion Pública, pues es mui poco el producto líquido que se deduce del presupuesto mensual. Y respecto de los Colegios federales y sescionales, ya queda demostrado el importe total de la Deuda Pública, que ha alcanzado la realizacion de sus fincas, y el interes mensual que aquella produce, con aplicacion á la Renta activa de la Instruccion Pública, desde Julio 1.° próximo pasado.

En cuanto á mí, creo que he cumplido mi deber, y que no me he contraido á las labores de mi encargo, sin quedar satisfecho de haber realizado mi propósito, el de corresponder dignamente á la honra que se me ha discernido.

Dios y Federacion.

José María Martel.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Movimiento de dinero en el semestre de Julio á Diciembre de 1881.

INGRESO.

Recibido de la extinguida Tesorería Nacional de Fomento, correspondiente:		
A Colegios Nacionales.....	B 1 937,10	
Al Colegio de niñas de Carácas.....	49,20	
A la Universidad Central.....	129,40	
A la Instruccion Primaria.....	13.380,44	
Existencia en las Agencias y Tesorerías subalternas, segun cuentas recibidas	67.262,08	B 82.758,22
Renta de Colegios Nacionales.		
Por dinero recibido y por cobro de intereses de la Deuda Nacional consolidada que tienen en depósito en esta Tesorería General.....	180.455,84	
Renta del Colegio de niñas de Carácas.		
Por dinero recibido y por cobro de intereses de la Deuda Nacional consolidada que tiene en depósito en esta Tesorería General.....	9.996,06	
Renta del Colegio de niñas de Carabobo		
Por dinero recibido y por cobro de intereses de la Deuda Nacional consolidada que tiene en depósito esta Tesorería General.....	15.773,36	
Renta de la Universidad Central.		
Por dinero recibido y por cobro de intereses de la Deuda Nacional consolidada que tiene en depósito en esta Tesorería General.....	3.544,58	
Va.....	B 209.769,84	B 82.758,22

Viene.....		B 209.769,84	B 82.758,22
Concejo Municipal de Valencia.			
Por dinero recibido para invertirlo en Deuda Nacional consolidada		32 400,	
Prodccto de Estampillas de Escuelas			
En la expendeduría del Municipio Antímano	B 187,		
En la expendeduría del Municipio "El Valle".....	241,30		
En la expendeduría del Municipio Chacao	459,20		
En la Agencia del Departamento Libertador.....	135.978,90		
En la Agencia del Distrito Várgas	34 629 20		
En la Agencia del Distrito Aguado.	3.169,10		
En la Tesorería de la Seccion Apure	1.769,		
En la id de la id Bolívar.....	8.275,98		
En la id de la id Barcelona.....	7.053,90		
En la id de la id Barquisimeto...	8.113,52		
En la id Estado Carabobo.....	114.116,41		
En la id Seccion Falcon.....	9 822		
En la id id Guzman Blanco.....	12.165,68		
En la id id Guayana	14.378,35		
En la id Occidental del Guárico..	3.882,70		
En la id id Guzman.....	4.153,30		
En la id id Maturin	2.151,23		
En la id id Nueva Esparta.....	6.524,23		
En la id id Portuguesa.....	3.744,38		
En la id id Trujillo	6 034,96		
En la id id Yaracuy.....	2.081,68		
En la id id Zamora	2.362,10		
En la id id Zulia	68.152,71	449 426,83	
Producto de estampil'as de Union Postal Universal.			
En la Agencia del Departamento Libertador.....	7.610,		
En la id del Distrito Várgas.....	3.523,10		
En la Tesorería de la Seccion Barcelona.....	89,50		
En la id del Estado Carabobo....	5.690 74		
En la id de la Seccion Guayana.	1.246,75		
En la id de id Guzman Blanco....	128,95		
En la id de id Maturin.....	42,50		
En la id de id Zulia.....	3.177,64	21.509,18	
Van.....		B 713.105,85	B 82.758,22

Vienen.....	.....	B 713.105,85	B 82.758,22
Producto de Tarjetas Postales.			
En la Agencia del Departamento Libertador.....	131,40		
En la id del Distrito Várgas..	74,		
En la Tesorería del Estado Carabobo.....	28,15	233,55	
Recurso de Casacion.....	.....	1.500,	
Redencion de Censos.....	....	180.746,04	
Multas.....	.....	815,71	
Universidad Central.			
Por sus cuotas de Julio y Agosto para atender á los gastos del Colegio de niñas de Carácas..	.....	1.333,34	
Tesorería Nacional del Servicio Público.			
Por traspaso al 60 p§	.....	314.739,31	1.212.473.80
			B 1.295.232,02
EGRESO.			
Renta de Colegios Nacionales.			
Por dinero invertido en Deuda Nacional consolidada.....	.....	B 160.260,53	
Renta del Colegio de niñas de Carácas.			
Por dinero invertido en Deuda Nacional Consolidada.....	6.169,67		
*En sus gastos.....	4.493,28	10.662,95	
Renta del Colegio de niñas de Carabobo			
Por dinero invsrtido en Deuda Nacional Consolidada.....	.....	14 096,27	
Renta de la Universidad Central.			
Por dinero invertido en Deuda Nacionel Consolidada.....	3.122,45		
Y por los intereses de esta entregados.....	471,35	3.593,80	
Van.....	....	B 188.613,55	

Vienen.....		B 188.613,55	
Consejo Municipal de Valencia.			
Por dinero invertido en Deuda Nacional Consolidada.....		32.399,50	
Sueldos de la Tesorería General.....		12.694,	
Direccion de Bellas Artes.....		1.800,	
Museo Nacional.....		1.560,	
Colegios Nacionales.....		85.169,10	
Colegio de Ingenieros.....		625,32	
Comisiones sobre la recaudacion.....		29.946,23	
Sueldos de Fiscales é Inspectores.....		27.649,33	
Escuelas Federales, sus gastos.....		662.721,15	
Impresion de Estampillas.....		17.750,	
Gastos Extraordinarios.....		8.862,80	
Sueldos de Secretarios de las Juntas....		6.120	
Descuentos é Intereses.....		2.343,93	B 1.078.254,91
EXISTENCIA.			
En dinero.			
De Colegios nacionales. ...	B 22 132.41		
Del de niñas de Carabobo..	1.677,09		
De la Universidad Central..	80,18	B 23.889,68	
Del Consejo Municipal de Valencia.....	.....	50	
Instruccion Pública.			
En la Tesorería General....	25.381,89		
En las Tesorerías subalternas	152.896,79	178.278,68	
		B 202.168,86	
En moviliario y útiles.			
En las Escuelas Federales..	....	14.808,25	216 977,11
			B 1.295,232,02

Carácas, Diciembre 14 de 1882.

El Tesorero General,

José María Martel.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCION PÚBBLICA.

Movimiento de Estampillas de Escuelas, de Estampillas de Union Postal Universal y de Tarjetas Postales en el semestre de Julio á Diciembre de 1881.

ESTAMPILLAS DE ESCUELAS.

En la Tesorería General.			En las Tesorerías Subalternas.		
Existencia recibida en 1° de Julio de 1881	B.	3.356.740,25	Existencia en 1.° de Julio de 1881 en las que han rendido cuenta.....	B.	621.474,48
Recibidas del Ministerio de Instruccion Pública.....		629.000,	Recibidas de esta Tesorería General...		555.843,
	B.	3.985.740,25		B.	1.177.317,48
Remitidas á las Tesorerías subalternas		555.843,	Vendidas		449.426,83
Existencias para 1.° de Enero de 1882	B.	3.429.897,25	Existencia para 1.° de Enero de 1882..	B.	727.890,65

ESTAMPILLAS DE UNION POSTAL UNIVERSAL.

En la Tesorería General.				En las Tesorerías Subalternas.		
Existencia recibida en 1º de Julio de 1881	B.	40.643,75		Existencia en 1º de Julio de 1881....	B.	25,728,71
Recibidas del Ministerio de Instruccion Pública		140.000,		Recibidas de esta Tesorería General....		35.772,
	B.	180.643,75			B.	61.500,71
				Vendidas.....		21.509,18
Remitidas á las Tesorerías Subalternas.....B.	35.772					
Entregados á la Direccion General de Correos.....	1.050	36.822,				
Existencia para 1º de Enero de 1882..	B.	143.821,75		Existencia para 1º de Enero de 1882.	B.	39.991,53

TARJETAS POSTALES.

En la Tesorería General.			En las Tesorerías Subalternas.		
Existencia recibida en 1.° de Julio de 1881.	B	893,25	Existencia en 1.° de Julio de 1881.....	B	16,60
Remitidas á las Tesorerías Subalternas...		293,90	Recibidas de esta Tesorería General.....		293,90
				B	310,50
			Vendidas.....		233,55
Existencia pra 1.° de Enero de 1882.....	B	599,35	Existencia para 1.° de Enero de 1882....	B	76,95

Carácas, Diciembre 14 de 1882.

El Tesorero General,—*José Maria Martel.*

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Movimiento de dinero en el semestre de Enero á Junio de 1882.

Existencia de 31 *de Diciembre de* 1881.		
En dinero.		
De Colegios nacionales	B 22.132,41	
Del de niñas de Carabobo	1.677,09	
De la Universidad Central	80,18	
Del Concejo Municipal de Valencia	50	
De Instruccion Pública		
En la Tesorería general B 25.381,89		
En las Tesorerías subalternas 152.896,79	178.278,68	
En moviliario y útiles.		
En las Escuelas federales	14.808,25	B 216.977,11
INGRESO.		
Por existencia en dinero con que principia su cuenta en 1.° de Julio de 1881 la Tesorería de la Seccion Táchira incorporada ahora	2.219,43	
Renta de Colegios nacionales.		
Por dinero recibido y por cobro de intereses de Deuda Nacional Consolidada que tienen en depósito en esta Tesorería general	139.823,24	
Renta del Colegio de niñas de Carácas.		
Por dineto recibido de la Universidad Central, y por cobro de intereses de la Deuda Nacional Consolidada que tiene en depósito en esta Tesorería general	11.923,55	
Van	B 153.966,22	B 216.977,11

Vienen.....		B 153.966,22	B 216.977,11
Renta del Colegio de Niñas de Carabobo.			
Por dinero recibido y por cobro de intereses de la Deuda nacional consolidada que tiene en depósito en esta Tesorería general.....		91.022,08	
Renta de la Universidad Central.			
Por dinero recibido y por cobro de intereses de la Deuda nacional consolidada que tiene en depósito en esta Tesorería general.....		2.923,35	
Producto de Estampillas de Escuela.			
En la Expendeduría del municipio Antímano.....	B 281,80		
En la idem del idem El Valle.....	1.281,25		
En la idem del idem Chacao.....	99,76		
En la Agencia del Departamento Libertador.....	149.887,70		
En la idem del Distrito Várgas..	35.326,79		
En la Tesorería de la Seccion Apure.....	1.265,50		
En la idem de la idem Bolívar....	9.568,94		
En la idem de la idem Barcelona	11.648,75		
En la idem de la idem Barquisimeto.....	14.698,41		
En la idem del Estado Carabobo..	135.276,75		
En la idem de la Seccion Cumaná.	10.412,		
En la idem idem Falcon.....	2.262,		
En la idem idem Guzman Blanco.	5.006,43		
En la idem idem Guayana.....	23.676,85		
En la idem idem Occidente del Guárico.....	3.725,78		
En la idem idem Guzman.....	5.565,55		
En la idem idem Maturin.....	2.369,31		
En la idem idem Nueva Esparta..	3.591,57		
En la idem idem Portuguesa.....	3.847,37		
En la idem idem Trujillo.....	5.243,32		
En la idem idem Táchira	7.516,03		
En la idem idem Yaracuy.....	4.445,80		
Va.....	B 436.997,66	B 247.911,65	B 216.977,11

Vienen	B 436.997,66	B 247.911,65	B 216.977,11
En la Tesorería de la Seccion Zamora.....	687,22		
En la id de la id Zulia.....	69.580,30	507.265,18	
Producto de estampillas de Union Postal Universal.			
En la Agencia del Departamento Libertador.....	7.831,50		
En la id del Distrito Várgas.	3 738,90		
En la Tesorería de la Seccion Bolívar	114,		
En la id de la id Barcelona..	309,65		
En la id del Estado Carabobo	7.113,31		
En la id de la Seccion Cumaná.....	130,25		
En la id id Guzman Blanco..	83,05		
En la id id Guayana	1.719,55		
En la id id Maturin	174,		
En la id id Zulia.....	3.026,92	24 241,13	
Producto de Tarjetas Postales.			
En la Agencia del Departamento Libertador.....	71 35		
En la del Distrito Várgas....	80,		
En la Tesorería del Estado Carabobo.....	20,	171,35	
Redencion de Censos.....	.....	16.563,92	
Recurso de Casacion	.....	2.000,	
Multas.....	.....	2.272,58	
Tesorería Nacional del Servicio Público.			
Por traspaso al 60 p§.....	.....	651.721,72	1.452.147,53
			B 1.669.124,64
EGRESO.			
Renta de Colegios Nacionales.			
Por Dinero invertido en Deuda Nacional consolidada.....	B 111.372,95		
Van.....	B 111 372,95		

Vienen.....	B 111.372,95	
Por reintegro para las Rentas del Territorio Yuruary.....	15.097,68	
Gastado en Estampillas para el cobro de intereses de la Deuda Nacional Consolidada que tiene en depósito.....	45,	B 126.515,63
Renta del colegio de niñas de Carácas.		
Por sus gastos.....	9.926,	
y por valor de estampillas para el cobro de intereses de la Deuda Nacional Coasolidada que tiene en depósito.....	8,	9.934,
Renta del Colegio de niñas de Carabobo.		
Por dinero invertido en Deuda Nacional Consolidada.....	83.112,80	
Gastado en Estampillas para el cobro de intereses de esta Deuda..	2,	83.114,80
Renta de la Universidad Central.		
Por dinero invertido en Deuda Nacional Consolidada.....	2.206.60	
Y por los intereses de esta Deuda que se han entregado.....	743,	
Gastado en estampillas para el cobro de estos intereses.....	1,	2.950,60
Concejo Municipal de Valencia		
Por dinero entregado.....		50
Sueldos de la Tesorería General.....		13.848,
Direccion de Bellas Artes.....		1.050,
Museo Nacional.....		1.560,
Colegios Nacionales.....		121.477,46
Colegio de Ingenieros.....		1.680,
Comisiones sobre la recaudacion		33.928,03
Sueldos de Fiscales é snspectores.....		34.780,
Van.....		B 430.839,02

Vienen.....		B 430.839,02	
Sueldos de Secretarios de las Juntas....		7.300,	
Escuelas Federales, sus gastos.....		839.538,46	
Impresion de Estampillas.....		34.539,52	
Gastos Extraordinarios.....		8.083,41	
Descuentos é Intereses.....		5.692,29	B 1.325.992,70
EXISTENCIA.			
En dinero.			
De Colegios nacionales.....		B 35.440,02	
Del de niñas de Carácas.....		1.371,86	
Del de niñas de Carabobo.		9.584,37	
De la Universidad Central.....		52,93	
De Instruccion Pública.			
En la Tesorería General.....	20.025,93		
En las Tesorerías snbalternas	250.146,58	270.172,51	
		B 316.621,69	
En moviliario y útiles.			
En las Escuelas Federales.....		26.510,25	343.131,94
			B 1.669.124,64

Carácas, Diciembre 14 de 1882.

El Tesorero General,

José María Martel.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCION PÚBBLICA.

Movimiento de Estampillas de Escuelas, de Estampillas de Union Postal Universal y de Tarjetas Postales en el semestre de Enero á Junio de 1882.

ESTAMPILLAS DE ESCUELAS.

En la Tesorería General.			En las Tesorerías Subalternas.		
Existencia de 31 de Diciembre de 1881.	B.	3.429.897,25	Existencia en 31 de Diciembre de 1881...	B.	727.890,65
Recibidas del Ministerio de Instruccion Pública.....		1.471.000,	Id en la Tesorería de la Seccion Táchira, segun su cuenta recibida posteriormente.		29.125,85
			Recibidas de esta Tesorería General.....		570.745,
	B.	4.900.897,25		B	1.327.761,50
Remitidas á las Tesorerías subalternas		570.745,	Vendidas		507.265,18
Existencias para 1.° de Julio de 1882	B.	4.330.152,25	Existencia para 1.° de Julio de 1882.....	B.	820.496,32

ESTAMPILLAS DE UNION POSTAL UNIVERSAL.

En la Tesorería General.			En las Tesorerías Subalternas.		
Existencia de 31 de Diciembre de 1881...	B.	143.821,75	Existencia en 31 de Diciembre de 1881	B.	39.991,53
Recibidas del Ministerio de Instruccion Pública		185.000,	Recibidas de esta Tesorería General....		30.691,
	B.	328.821,75		B.	70.682,53
			Vendidas.....		24.241,13
Remitidas á las Tesorerías Subalternas.....B. 30.691					
Entregadas á la Direccion General de Correos..... 1.690		32.381,			
Existencia para 1º de Julio de 1882..	B.	296.440,75	Existencia para 1º de Julio de 1882..	B.	46.441,40

TARJETAS POSTALES.

En la Tesorería General.			En las Tesorerías Subalternas.		
Existencia recibida en 1.° de Julio de 1881.	B	893,25	Existencia en 1.° de Julio de 1881.....	B	16,60
Remitidas á las Tesorerías Subalternas...		293,90	Recibidas de esta Tesorería General.....		293,90
				B	310,50
			Vendidas.....		233,55
Existencia pra 1.° de Enero de 1882.....	B	599,35	Existencia para 1.° de Enero de 1882....	B	76,95

Carácas, Diciembre 14 de 1882.

El Tesorero General,—*José María Martel.*

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Movimiento de dinero en el semestre de Enero á Junio de 1882.

Existencia de 31 *de Diciembre de* 1881.		
En dinero.		
De Colegios nacionales.....	B 22.132,41	
Del de niñas de Carabobo.....	1.677,09	
De la Universidad Central.....	80,18	
Del Concejo Municipal de Valencia.....	50	
De Instruccion Pública.....		
En la Tesorería general.....B 25.381,89		
En las Tesorerías subalternas.. 152.896,79	178.278,68	
En moviliario y útiles.		
En las Escuelas federales.....	14.808,25	B 216.977,11
INGRESO.		
Por existencia en dinero con que principia su cuenta en 1.° de Julio de 1881 la Tesorería de la Seccion Táchira incorporada ahora.....	2.219,43	
Renta de Colegios nacionales.		
Por dinero recibido y por cobro de intereses de Deuda Nacional Consolidada que tienen en depósito en esta Tesorería general.....	139.823,24	
Renta del Colegio de niñas de Carácas.		
Por dineto recibido de la Universidad Central. y por cobro de intereses de la Deuda Nacional Consolidada que tiene en depósito en esta Tesorería general.....	11.923,55	
Van.....	B 153.966,22	B 216.977,11

Vienen.....		B 153.966,22	B 216.977,11
Renta del Colegio de Niñas de Carabobo.			
Por dinero recibido y por cobro de intereses de la Deuda nacional consolidada que tiene en depósito en esta Tesorrería general.....		91.022,08	
Renta de la Universidad Central.			
Por dinero recibido y por cobro de intereses de la Deuda nacional consolidada que tiene en depósito en esta Tesorería general.....		2.923,35	
Producto de Estampillàs de Escuela.			
En la Expendeduría del municipio Antímano.....	B 281,80		
En la idem del idem El Valle.....	1.281,25		
En la idem del idem Chacao.....	99,76		
En la Agencia del Departamento Libertador.....	149.887,70		
En la idem del Distrito Várgas..	35.326,79		
En la Tesorería de la Seccion Apure.....	1.265,50		
En la idem de la idem Bolívar....	9.568,94		
En la idem de la idem Barcelona	11.648,75		
En la idem de la idem Barquisimeto.....	14.698,41		
En la idem del Estado Carabobo..	135.276,75		
En la idem de la Seccion Cumaná.	10.412,		
En la idem idem Falcon.....	2.262,		
En la idem idem Guzman Blanco.	5.006,43		
En la idem idem Guayana.....	23.676,85		
En la idem idem Occidente del Guárico.....	3.725,78		
En la idem idem Guzman.....	5.565,55		
En la idem idem Maturin.....	2.369,31		
En la idem idem Nueva Esparta..	3.591,57		
En la idem idem Portuguesa.....	3.847,37		
En la idem idem Trujillo.....	5.243,32		
En la idem idem Táchira	7.516,03		
En la idem idem Yaracuy.....	4.445,80		
Va.....	B 436.997,66	B 247.911,65	B 216.977,11

Vienen	B 436.997,66	B 247.911,65	B 216.977,11
En la Tesorería de la Seccion Zamora.....	687,22		
En la id de la id Zulia.....	69.580,30	507.265,18	
Producto de estampillas de Union Postal Universal.			
En la Agencia del Departamento Libertador.....	7.831,50		
En la id del Distrito Várgas.	3 738,90		
En la Tesorería de la Seccion Bolívar	114,		
En la id de la id Barcelona..	309,65		
En la id del Estado Carabobo	7.113,31		
En la id de la Seccion Cumaná.....	130,25		
En la id id Guzman Blanco..	83,05		
En la id id Guayana	1.719,55		
En la id id Maturin	174,		
En la id id Zulia.....	3.026,92	24 241,13	
Producto de Tarjetas Postales.			
En la Agencia del Departamento Libertador.....	71 35		
En la del Distrito Várgas....	80,		
En la Tesorería del Estado Carabobo.....	20,	171,35	
Redencion de Censos.....	.....	16.563,92	
Recurso de Casacion	.....	2.000,	
Multas.....	.....	2.272,58	
Tesorería Nacional del Servicio Público.			
Por traspaso al 60 p§.....	.....	651.721,72	1.452.147,53
			B 1.669,124,64
EGRESO.			
Renta de Colegios Nacionales.			
Por Dinero invertido en Deuda Nacional consolidada.....	B 111.372,95		
Van.....	B 111 372,95		

Vienen.....	B 111.372,95	
Por reintegro para las Rentas del Territorio Yurnary.....	15.097,68	
Gastado en Estampillas para el cobro de intereses de la Deuda Nacional Consolidada que tiene en depósito.....	45,	B 126.515,63
Renta del colegio de niñas de Carácas.		
Por sus gastos.....	9.926,	
y por valor de estampillas para el cobro de intereses de la Deuda Nacional Coasolidada que tiene en depósito.....	8,	9.934,
Renta del Colegio de niñas de Carabobo.		
Por dinero invertido en Deuda Nacional Consolidada.....	83.112,80	
Gastado en Estampillas para el cobro de intereses de esta Deuda..	2,	83.114,80
Renta de la Universidad Central.		
Por dinero invertido en Deuda Nacional Consolidada.....	2.206,60	
Y por los intereses de esta Deuda que se han entregado.....	743,	
Gastado en estampillas para el cobro de estos intereses.....	1,	2.950,60
Concejo Municipal de Valencia		
Por dinero entregado.....		50
Sueldos de la Tesorería General.....		13.848,
Direccion de Bellas Artes.....		1.050,
Museo Nacional.....		1.560,
Colegios Nacionales.....		121.477,46
Colegio de Ingenieros.....		1.680,
Comisiones sobre la recaudacion		33.928,03
Sueldos de Fiscales é snspectores.....		34.780,
Van.....		B 430.839,02

Vienen.....		B 430.839,02	
Sueldos de Secretarios de las Juntas....		7.300,	
Escuelas Federales, sus gastos.....		839.538,46	
Impresion de Estampillas.....		34.539,52	
Gastos Extraordinarios.....		8.083,41	
Descuentos é Intereses.....		5.692,29	B 1.325.992,70
EXISTENCIA.			
En dinero.			
De Colegios nacionales.....		B 35.440,02	
Del de niñas de Carácas.....		1.371,86	
Del de niñas de Carabobo.		9.584,37	
De la Universidad Central.....		52,93	
De Instruccion Pública.			
En la Tesorería General.....	20.025,93		
En las Tesorerías snbalternas	250.146,58	270.172,51	
		B 316.621,69	
En moviliario y útiles.			
En las Escuelas Federales.....		26.510,25	343.131,94
			B 1.669.124,64

Carácas, Diciembre 14 de 1882.

El Tesorero General,

José María Martel.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCION PÚBBLICA.

Movimiento de Estampillas de Escuelas, de Estampillas de Union Postal Universal y de Tarjetas Postales en el semestre de Enero á Junio de 1882.

ESTAMPILLAS DE ESCUELAS.

En la Tesorería General.			En las Tesorerías Subalternas.		
Existencia de 31 de Diciembre de 1881.	B.	3.429.897,25	Existencia en 31 de Diciembre de 1881...	B.	727.890,65
Recibidas del Ministerio de Instruccion Pública.....		1.471.000,	Id en la Tesorería de la Seccion Táchira, segun su cuenta recibida posteriormente.		29.125,85
			Recibidas de esta Tesorería General.....		570.745,
	B.	4.900.897,25		B	1.327.761,50
Remitidas á las Tesorerías subalternas		570.745,	Vendidas		507.265,18
Existencias para 1.° de Julio de 1882	B.	4.330.152,25	Existencia para 1.° de Julio de 1882.....	B.	820.496,32

ESTAMPILLAS DE UNION POSTAL UNIVERSAL.

En la Tesorería General.			En las Tesorerías Subalternas.		
Existencia de 31 de Diciembre de 1881...	B.	143.821,75	Existencia en 31 de Diciembre de 1881	B.	39.991,53
Recibidas del Ministerio de Instruccion Pública		185.000,	Recibidas de esta Tesorería General....		30.691,
	B.	328.821,75		B.	70.682,53
			Vendidas.....		24.241,13
Remitidas á las Tesorerías Subalternas.....B. 30.691					
Entregadas á la Direccion General de Correos..... 1.690		32.381,			
Existencia para 1º de Julio de 1882..	B.	296.440,75	Existencia para 1º de Julio de 1882..	B.	46.441,40

TARJETAS POSTALES.

En la Tesorería General.			En las Tesorerías Subalternas.		
Existencia de 31 de Diciembre de 1881.	B	599,35	Existencia de 31 de Diciembre de 1881.	B	76,95
Remitidas á las Tesorerías Subalternas..		196,35	Recibidas de esta Tesorería General.....		196,35
				B	273,30
			Vendidas		171,35
Existencia para 1° de Julio de 1882.....	B	403,	Existencia para 1° de Julio de 1882.....	B	101,95

Carácas, Diciembre 14 de 1882.

El Tesorero General.—*José María Martel.*

TESORERIA GENERAL DE
Movimiento de la Deuda

1881	Instruccion Pública por Colegios de varones	
	Deuda	Dinero
Julio 1° Recibido de la antigua Tesorería Nacional de Fomento	B 567,500	B 1.937,10
Recaudado en efectivo de 1° de Julio de 1881 á Junio 30 de 1882, como sigue:		
Por venta de Fincas, herencias, derechos de Registro, Universidad Central y enfiteusis		264.856,68
Por intereses de deuda consolidada		55.422,40
		322 216,18
INVERSION.		
Reintegro del fondo del Colegios de varones al Territorio Yuruari (B 15.097, 68): Gastos del Colegio de Niñas de Caráca, desde Setiembre de 1881 en que por Decreto especial se abrió su cuenta: interesa de su Deuda consolida, entregados á la Universidad Central, Y cargado á cada instituto por costo de estampillas en los recibos de los respectivos intereses de la Deuda		15 142,68
EN DEUDA CONSOLIDADA		
adquirida en remates, en el año económico de 1881 á 1882	1.135,500	271.633,48
Sobrantes en efectivo en Junio 30, de 1882		35.440,02
	1.703,000	322.216,18
Existencia en deuda para Julio 1°, 1882	1.703,000	
Adquirida de Julio 1° á Noviembre 30 de 1882 con B 110.939,50 y B 12.587,05 en efectivo para Instruccion Pública y Colegio de Niñas de Carabobo respectivamente, en remates de dicha Deuda	436,500	
Adquirida en Remates especiales de la Deuda Nacional Consolidable por Consolidada, segun cuadro separado	43,000	
Totales en deuda con interes	B 2.182,500	

INSTRUCCION PUBLICA.
Nacional Consolidada de 5 por ciento.

Colegio de niñas de Carácas		Colegio de niñas de Carabobo		Depósito de la Universidad Central		Depos. de la U. de Mérida
Deuda	Dinero	Deuda	Dinero	Deuda	Dinero	Deuda
B	B	B	B	B	B	B
293.000	49,20			12.500	129,40	
	6.569,66		102.949,14		5.253,58	
	15.349,95		3 846,30		1.214,35	
	21.968,81		106.795,44		6.597.33	
	14,427,28		2,		1.215,35	
24.000	6 169,67	399.000	97.209,07	22.000	5.329,05	
	1.371,86		9.584,37		52,93	
317.000	21.968,81	399.000	106.795,44	34 500	6.597,33	
317.000		399.000		34.500		
		50.000				
				28.500		71.000
317.000		449.000		63.000		71.000

Carácas, Diciembre 14 de 1882.—El Tesorero General,—*José María Martel.*

TESORERIA GENERAL DE

Movimiento de la Deuda

	Con consolidable.	Por consolidada
Recibida en la Junta de Crédito Público, en Febrero 8 y Junio 20 de 1882.....		
Adquirida		
Para Universidad de Mérida		
En el remate de Mayo 22 de 1882, á 22 p%	B 176.026,70	B 38.725,88
Id id Julio 25 id id 17 p%	184.583.48	31.379,16
Id id Noviembre 25 id id 9½ p%	18.173,44	1.726,48
Para Instruccion Pública		
En el remate de Noviembre 25 de 1882 á 9½ p%	454.500,	43.177,50
Para Universidad Central		
Sorteada por un sobrante en el remate de Setiembre 26 de 1882, propuesta á 14 p%	488,21	68,35
En el remate de Noviembre 25 de 1882, á 9½ p%	303.000,	28.785,

Carácas,

INSTRUCCION PUBLICA.

Nacional Consolidable, convertida en Consolidada.

	Instruccion Pública.		Universidad Central.		Univdad de Mérida	
	Consolidable	Consolidada	Consolidable	Consolidada.	Consolidable.	Consolidada.
	B 2.822.633,49		B 1.811.120,79		378.783,62	
Y 3 restos.					378.783,62	71.000, 831,52
Y 1 resto.	454.500,	113.000, 177,50				
Y 2 restos.			303.488,21	28.500, 353,35		
	B 2.368,133,49	43.177,50	B 1.507.632,58	28 853,35		71.831 52

Diciembre 14 de 1882.

El Tesorero General,

José María Martel.

MEDALLA CREADA POR EL CONGRESO, EN HONOR DEL ILUSTRE AMERICANO.

NUMERO 420.

—

EL CONGRESO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Decreta:

Art. 1º Se crea una medalla especial en honor del Ilustre Americano, General Antonio Guzman Blanco, como fundador de la Instruccion pública en Venezuela, é incansable servidor de tan noble causa.

Art. 2º Esta medalla será de oro de forma elíptica, con siete centímetros en su mayor diámetro, cinco en el menor, y tres milímetros de espesor. Por el anverso tendrá en el contorno nueve estrellas que representan los ocho Estados de la Union y el Distrito Federal; dichas estrellas irán destacadas, sobre fondo de esmalte azul, en la parte superior, con este lema en la inferior: "Instruccion Popular," y en el centro un libro resplandeciente que iluminará los atributos de la República Democrática, representados en el gorro frigio, la balanza de la Justicia y dos manos entrelazadas, como símbolos de la libertad, la igualdad y la fraternidad. En las hojas del libro se verán escritas de un lado "27 de Junio de 1870," fecha del inmortal Decreto que creó la Instruccion Primaria Popular gratuita y obligatoria; del otro, la del que establece en cada Estado un Colegio Nacional para el complemento de la enseñanza. Por el reverso se leerá, "El Congreso de los Estados Unidos de Venezuela á Guzman Blanco, fundador de la Instruccion Pública."

Art. 3º Dicha medalla se mandará construir por cuenta de la Nacion, y junto con este Decreto le será presentada al General Guzman Blanco, por una comision nombrada por el Congreso y compuesta de nueve miembros, representando los ocho Estados de la Union y el Distrito Federal; la cual queda autorizada para fijar el dia de la presentacion y para dirigir todo lo relacionado con este acto de gratitud Nacional.

Dado en el Palacio del Cuerpo Lejislativo Federal, en Carácas, á 25 de Mayo de 1882.—Año 19.º de la Ley y 24.º de la Federacion.

El Presidente de la Cámara del Senado,

J. P. Rójas Paúl.

El Presidente de la Cámara de Diputados,

A. Cova.

El Secretario de la Cámara del Senado,

M. Caballero.

El Secretario de la Cámara de Diputados,

José Nicomédes Ramírez.

Palacio Federal en Carácas, á 8 de Junio de 1882.—Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ejecútese y cuídese de su ejecucion.

NICANOR BÓRGES.

Refrendado.

El Ministro de Instruccion Pública,

ANÍBAL DOMINICI.

NÚMERO 421.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Comision designada por el Congreso de 1882, para presentar al Ilustre Americano la medalla que en su honor fué decretada como Fundador de la instruccion popular.

Carácas, Noviembre 16 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

La Junta que presido, en homenaje al noble recuerdo de gratitud que Venezuela entera guarda hácia el fundador de la instruccion popular, ha dispuesto obsequiar con el número 23, y su suplemento, de "La Escuela Federal," á las Juntas é institutos federales de instruccion; y con tal fin, tengo el honor de remitir á usted mil quinientos ejemplares del periódico referido, para que usted se sirva disponer su distribucion.

Dios y Federacion.

El Presidente de la Comision,

VICENTE AMENGUAL.

NÚMERO 422.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1.521.

Carácas, Noviembre 22 de 1882.—19.° y 24°

Ciudadano Presidente de la Comision designada por el Congreso Nacional para presentar al Ilustre Americano, la medalla que en su honor fué decretada como fundador de la Instruccion popular.

Tengo la honra de avisar á usted recibo de su nota oficial del

16 del presente y de los mil quinientos ejemplares del número 23 de "La Escuela Federal" y de su suplemento.

Con mucho gusto daré á la "Escuela Federal" el destino que usted indica, y á nombre del Gobierno le doi las gracias por el obsequio hecho á las escuelas.

Dios y Federacion,

ANIBAL DOMINICI.

NUMERO 423.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Número 1848.

Carácas, Enero 4 de 1883.—19° y 24°

Ciudadano Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular de...

Van adjuntos á esta nota.... ejemplares del número 23 de "La Escuela Federal" con sus correspondientes suplementos, para que usted se sirva distribuirlos, á nombre de la Comision designada por el Congreso, para presentar al Ilustre fundador de la Ilustruccion popular, la medalla de honor que aquel Alto Cuerpo le decretó, entre las escuelas de sus circunscripcion, dando un ejemplar á cada una, y recomendando la lectura en clase de dicho poriódico, y la colocacion en un lugar visible del establecimiento de las dos láminas que contiene.

Dios y Federacion.

ANÍBAL DOMINICI.

SECCIONES.

Guzman	46	Bolívar	90
Táchira	28	Guzman Blanco	64
Trujillo	48	Guárico (oriente)	17
Barcelona	61	Idem (occidente)	23
Cumaná	49	Nueva Esparta	28
Maturin	25	Barquisimeto	80
Apure	17	Yaracui	40
Guayana	13	Cojedes	51
Carabobo	111	Portuguesa	39
Falcon	65	Zamora	30
Zulia	42	Yuruari	10

CONDECORACIONES.

NUMERO 424.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Octubre 11 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente Interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador (quinta clase), al ciudadano General Manuel Landaeta Rosáles, por sus servicios prestados á la causa de la Instruccion Pública.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 425.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 2 de 1883.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, dispone: que la medalla de honor creada por Decreto Ejecutivo de 27 de Enero de 1877, para premiar los méritos adquiridos por servicios prestados á la Instruccion Pública, la lleven los agraciados al costado izquierdo, pendiente de una cinta amarilla de tres centímetros de largo, por tres centímetros de ancho.

Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 426.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Abril 14 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla de la Instruccion Pública, á los ciudadanos General Félix María García, Doctor Luis Espelozin, Bachiller Josué López, Manuel Medrano y General Eduardo Córser.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 427

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Mayo 13 de 1882.
19° y 24°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien acordar el uso de la medalla de Instruccion Pública, á los ciudadanos generales Andres S. Ibarra, Eugenio G. Herrera y Nicolas Augusto Bello y al Bachiller Benigno Cámpos.

Expídanse los diplomas correspondientes; comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 428.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 12 de 1882.

19 y 24.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, y atendiendo á los servicios prestados á la causa de la Instruccion Pública por el Dr. Juan Pablo Rójas Paul, como catedrático por mas de 20 años en diferentes institutos de enseñanza, ha tenido á bien conceder al expresado ciudadano el derecho de usar la medalla de la Instruccion Pública.

Comuníquese y qublíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 429.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Junio 12 de 1882.

19 y 24.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha dispuesto conceder el derecho de usar la medalla de la Instruccion Pública á los ciudadanos General José María Baquero Hurtado, Dr. Juan E. Trujillo, General Domingo A. Hernández, General Federico Púga, Br. Cárlos Benito Figueredo, General Cruz E. Cazares, Matias Codína, Ramon García y Señora Carolina C. de Ponce.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 430.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública·

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Julio 21 de 1882.

19 y 24.

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien acordar el uso de la medalla de la Instruccion Pública, creada por Decreto de 27 de Enero de 1877, al ciudadano General Félix María Domínguez para premiar los servicios que prestó como Fiscal de Instruccion Popular en el antiguo Estado Bolívar.

Expídase el diploma correspondiente, hágase la participacion del caso y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

DOMINICI.

NUMERO 431.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular;

Carácas, Octubre 11 de 1882.

19 y 24.

Resuelto :

El Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla de la Instruccion Pública, creada por Decreto de 27 de Enero de 1877, á las personas siguientes: General Laureano Fariñas, doctor Baldomero Benítez, Br. Ramon Castro Surga, Doctor Federico Pimentel, Doctor Miguel Machado, profesor Francisco Bárrios, profesor Wenceslao Matamoros, profesor Nicólas Gerardo Ponce, ciudadano Manuel Martel Carrion, José Eugenio Reyes García, General Cárlos T Irwin, General Vicente Amengual, Juan Antonio Olivares, Epifanio Salazar, Domingo V. Sosa, José Antonio Ramírez, Agustin Gil. J. M. Izea y Juan de Jesus Quintero.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 432.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 1.° de 1883.
19 y 24.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla de Instruccion Pública, creada por Decreto de 27 de Enero de 1877, á los ciudadanos

General Juan Tomas Pérez.
Bartolomé Ramírez.
Ingeniero Roberto García.
Félix Serra Ruiz.
Manuel Vicente Azpurúa.
Juan Luis Aldrey.
Doctor Tomas Lander.
Felipe Alvarez.
Señora Agustina Roman de Castro, y
Señorita Teresa Leicibabaza.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 433.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 9 de 1883.
19° y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla de la Instruccion Pública, creada por decreto de 27 de Enero de 1877 á los ciudadanos Dr. Pedro Medina, Nicolas D. Delgado, General Eladio Lara, General Francisco Varguillas, Br. Jacinto Alarcon, Br. José Valentin Bruzual, General Antonio Mata, Martin Silva M., Br. Antonio José Villegas. Dr. Leonidas Agüero, Agustin Coll Otero, Martin R. Landa, Nicolas Eloi Bello, Ignacio Andrade, Nicolas Flores, Alberto D. Marquiz y señoras Hercilia Orihuela, Avelina González y Vicenta Coronado de Mattei.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

DOMINICI.

NUMERO 434.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Popular.

Carácas, Febrero 17 de 1883.
19 y 24

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder el uso de la medalla de la Instruccion Pública, creada por decreto de 27 de Enero de 1887, á los ciudadanos M. R. A. Correa, Mannel Merlo y Celso Pérez.

Comuníquese y Publíquese,

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO 435.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Señor Dr. Aníbal Dominici, Ministro de Estado en el Despacho de Instruccion Pública.

Carácas, Abril 28 de 1882.

Con la nota de U. fecha 10 de Febrero último, acabo de recibir hace cuatro dias el Diploma que me autoriza para usar la Medalla de la Instruccion Pública, creada por Decreto de 27 de Enero de 1877.

Doy las debidas gracias al Gobierno por esta concesion, que confieso á U. que esperaba, no solo por haber sido fervoroso y constante promovedor de esa luminosa institucion en todos los Ministerios y otros altos puestos que he desempeñado en mi dilatada carrera pública, sino porque soy el autor de la invencion de aplicar las Estampillas la creacion y sostenimiento de las Escuelas Federales, único entre los servicios que he prestado á la patria desde 1823 hasta ahora, que me he reservado y me reservo el derecho de mencionar, como lo protesté siendo Ministro de Relaciones Exteriores, en pleno Gabinete, el dia en que el señor Sanavria, Ministro de Fomento entónces, dió lectura al proyecto de Decreto creador de la Instruccion popular, que entre los dos elaboramos por órden del Presidente.

Y es oportunidad, para que quede escrito en alguna parte, que no habia entonces idea en el país de esa contribucion; y que en medio de aquellos conflictos, un nuevo impuesto no podia ménos que parecer inoportuno; y que vencidas esas dos dificultades, habria de aparecer, como apareció en efecto, otra mucho mayor. Servíanse los

destinos públicos sin sueldo ni racion: el soldado tenia un real, dos ó tres el oficial, y cuatro el General por racion diaria; y para estos gastos mismos pasaba el Erario por increibles dificultades porque la guerra estaba empeñadísima.

Nada tan natural como que el señor Ministro de Hacienda, vencidas en la discusion las dos objeciones ánte dichas, reclamara para el servicio público, como lo hizo con empeño, la contribucion de las Estampillas, discusion que, á la verdad, sostenida por la capacidad del señor Jacinto Gutiérrez, puso en peligro la causa de las Escuelas.

Pero oidos el pró y el contra en diferentes sesiones por el Ilustre Americano Presidente, á pesar de la verdadera desesperacion que producia la increible escasez de recursos para cumplir tantos y tan altos y difíciles deberes, sin vacilar, y decididamente, fué aceptada por él la institucion de las Estampillas y aplicadas exclusivamente á las Escuelas populares.

Bueno es que quede esta verdad histórica en el expediente de la instruccion popular, y yo he creido que debo aprovechar esta oportunidad para que así suceda.

Soy de U. muy obsecuente servidor,

Antonio L. Guzman.

NUMERO 436

ESTADISTICA DE LAS ESCUELAS FEDERALES.—Distrito Federal.

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patente antigua	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurna	Nocturna					
Agosto 8 de 1871.....	1	1	1	1	....	B 936,50	5333,20	Oriental	Catedral .....
Julio 20 de 1875.....	2	572	....	....	1	180	200	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	3	786	1	....	....	180	225	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	4	787	....	....	1	180	225	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	5	909	....	....	1	160	160	.....	.....
Noviembre 2 de 1874.....	6	335	1	1	....	200	150	Occidental	Santa Teresa.....
Julio 20 de 1875.....	7	574	....	....	1	180	200	.....	.....
Setiembre 29 de 1873.....	8	119	....	....	1	1325	4682,10	.....	.....
Agosto 26 de 1875.....	9	42	1	....	....	189	924,50	.....	.....
Marzo 3 de 1874.....	10	107	....	....	1	190	288	.....	.....
Julio 20 de 1875.....	11	573	....	....	1	180	200	.....	.....
Febrero 12 de 1876.....	12	670	....	....	1	180	200	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	13	788	1	....	....	180	225	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	14	790	1	....	....	180	225	.....	.....
Va.....	.....	.....	6	2	8	4440,50	13 237,80		

Fecha de la creacion	Núm. de la patente	Patente antigua	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurna	Nocturna		B	B		
Viene.....	.....	.....	6	2	8	4440,50	13 237,80		
Enero 27 de 1877.....	15	791	1	....	....	180	225	Occidental	Santa Teresa.....
A ril 7 de 1877.....	16	1001	....	....	1	180	225	Oriental	Catedral .....
Agosto 19 de 1873.....	17	39	1	1	....	200	1006,50	Occidental	San Juan.....
Enero 1° de 1871.....	18	18	1	1	....	555	1495,05	... .	.....
Febrero 14 de 1874.....	19	109	1	1	....	180	278	.....	.....
Febrero 14 de 1874.....	20	108	....	....	1	205	262	.....	.....
Octubre 7 de 1880.....	21	1022	....	....	1	150	120	.....	.....
Octubre 19 de 1880.....	22	1023	1	....	....	150	120	.....	.....
Febrero 14 de 1874.....	23	110	....	....	1	180	278	.....	.....
Setiembre 19 de 1877.....	24	10	....	....	1	160	120	.....	.....
Setiembre 1° de 1872.....	25	16	1	1	....	210	539,40	.....	Altagracia .....
Agosto 25 de 1873.....	26	45	1	1	....	205	414	.....	.....
Mayo 30 de 1874.....	27	188	1	1	....	240	200	.....	.....
Julio 20 de 1875.....	29	569	1	....	....	180	200	.....	....
Enero 27 de 1877	29	899	....	...	1	160	160	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	30	898	1	....	....	160	160	.....	.....
Junio 22 de 1881.....	31	1052	...	....	1	150	160	.....	.....
Junio 22 de 1881.....	32	1051	....	....	1	150	160	.....	.....
Setiembre 26 de 1873.....	33	80	...	....	1	185	248	.....	.....
Mayo 30 de 1874.....	34	189	....	....	1	240	200	.....	.. ..
Julio 20 de 1875.....	35	570	....	....	1	180	200	.....	....
Julio 20 de 1875.....	36	571	....	....	1	180	200	.....	.....
Va.....	.....	.....	16	8	20	8820,50	20 208,75		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patente antigua	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	....	...	16	8	20	8.820,50	20 208,75	.....	.....
Mayo 29 de 74.....	37	190	....	....	1	190,	200,	Occidental	Altagracia.....
Julio 16 de 79.....	38	1.007	1	....	....	120,	160,	.....	.....
Marzo 27 de 80.....	39	1.019	..	....	1	150,	150,	.....	.....
Setiembre 20 de 73.....	40	72	....	....	1	200,	281,	.....	.....
Enero 27 de 77.....	41	942	1	....	...	150,	150,	.....	.....
Enero 29 de 77.....	42	994	....	....	1	160,	160,	.....	....
Enero 29 de 77.....	43	995	....	....	1	160,	160,	.....	.....
Enero 29 de 77.....	44	997	1	....	...	160,	160,	.....	.....
Enero 29 de 77.....	45	1.000	1	....	....	150,	150,	.....	.....
Mayo 13 de 74..... ..	46	90	1	1	....	225,	263,65	Or ental.....	Santa Rosalía.....
Setiembre 26 de 73.....	47	46	1	....	....	150,	581,75	.....	.....
Sstiembre 26 de 73.....	48	65	....	....	1	150,	610,	.....	.....
Noviembre 3 de 73.....	49	71	....	....	1	173,	208,	.....	.....
Abril 25 de 74.....	50	333	....	....	1	180,	250,	.....	.....
Julio 20 de 75.....	51	576	....	....	1	180,	200,	.....	.....
Abril 20 de 74.....	52	122	....	....	1	150,	200,	.....	.....
Abril 25 de 74.....	53	941	....	....	1	160,	160,	.....	.....
Va	....	....	22	9	31	11 628,50	24 253,15		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patente antigua	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurna	Nocturna					
Viene.....	....	....	22	9	31	B 11 628 50	B 24 253,15	....	.....
Enero 27 de 77.....	54	144	....	....	1	160,	160,	Oriental.....	Santa Rosalía.....
Juio 30 de 75.....	55	194	1	....	....	160,	160,	.....	.....
Setiembre 2 de 73.....	56	81	1	....	....	150,	392,	.....	Candelaria.....
Setiembre 2 de 73.....	57	77	1	1	....	230,	432,	.....	.....
Julio 20 de 75.....	58	575	....	....	1	180,	200,	.....	.....
Setiembre 9 de 73.....	59	75	1	....	....	150,	414,	.....	.....
Junio 10 de 74.....	60	207	....	....	1	130,	258,	.....	.....
Agosto 29 de 73.....	61	47	....	....	1	205,	633,25	.....	.....
Setiembre 30 de 76.....	62	777	1	....	....	150,	200,	.....	.....
Enero 27 de 77.....	63	789	....	....	1	205,	225,	.....	.....
Julio 30 de 75.....	64	497	....	....	1	160,	160,	.....	.....
Enero 29 de 77.....	65	996	1	....	...	160,	160.	.....	.....
Junio 8 de 74.....	66	206	1	1	....	200,	240,	Sucre.....	Chacao.....
Setiembre 11 de 73.....	67	78	....	...	1	160,.	248,	.....	.....
Enero 29 de 77.....	68	999	1	...	....	150,	150,	.....	.....
Enero 27 de 77.....	69	908	....	....	1	160,	160,	.....	.....
Agosto 19 de 73.....	70	63	1	....	....	150,	375,	Oriental.....	El Valle.....
Va.....	....	....	31	11	39	14 488 50	28 820,40		

Fecha de creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipio y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	.....	.....	31	11	39	B 14 488,50	B 28 820,40		
Marzo 7 de 1874.....	71	113	1	....	....	B 130	250	Orirntal	El Valle
Enero 7 de 1874.....	72	79	....	....	1	150	248	——	——
Enero 27 de 1877.....	73	792	....	....	1	135	120	——	——
Mayo 29 de 1874.....	74	191	1	1	....	200	240	Occidental	Antímano
Mayo 30 de 1874..... ...	75	197	....	...	1	150	200	——	——
Agosto 28 de 1879	76	1.009	....	....	1	120	120	——	——
Enero 27 de 1877.....	77	907	1	....	....	160	160	——	——
Junio 30 de 1875.....	78	488	1	....	....	150	150	——	——
Mayo 24 de 1879.....	79	192	1	1	....	200	240	——	La Vega
Setiembre 30 de 1876....	80	778	....	...	1	150	200	——	——
Febrero 10 de 1876.....	81	131	1	....	....	150	160	——	Macarao
Agosto 25 de 1875.....	82	340	....	1	....	100	250	Oriental	Macuto
Junio 9 de 1876.....	83	746	....	...	1	150	160	——	——
Marzo 14 de 1881	84	1.028	1	....	....	150	160	——	——
Febrero 26 de 1883.....	147	....	1	....	....	150	200	Occidental	Antímano
Totales..... ...	.....	.....	39	14	45	16 733,50	31 678,40		

ESTADO DE LOS ANDES.

SECCION GUZMAN.

Fecha de creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Julio 29 de 1873.....	85	170	1	....	....	250	300	Libertador	Sagrario
Julio 29 de 1873.....	86	171	....	....	1	160	250	—	—
Julio 7 de 1875.....	87	503	1	...	....	150	160	—	Mucurubá
Mayo 15 de 1879.....	88	294	....	....	1	150	160	—	—
Junio 1.° de 1876.....	89	504	1	....	....	150	160	—	Tabai
Junio 1.° de 1876.....	90	478	....	....	1	150	160	—	—
Enero 27 de 1879.....	91	858	1	....	....	120	120	—	La Punta
Enero 14 de 1881.....	92	477	....	....	1	150	160	—	—
Julio 7 de 1875..	93	502	1	....	....	150	160	—	Mucuchachi
Enero 7 de 1877.....	94	589	1	....	....	120	120	—	San Jacinto
Va.....	.....	.....	6	....	4	15.50	1.750		

Fecha de creación	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	.....	.....	6	....	4	1.520	1.750		
Julio 7 de 1875.....	95	501	1	....	....	150	160	Libertador	Mucutuy
Enero 17 de 1877	36	857	1	....	....	120	120	——	El Morro
Agosto 25 de 1879.....	97	870	1	....	....	150	150	——	Aricagua
Julio 7 de 1875.....	98	505	1	....	....	100	120	——	Nevados
Setiembre 7 de 1879.....	99	1.089	1	....	....	160	160	——	Milla
Setiembre 7 de 1879....	100	1.093	....	....	1	150	154	——	——
Setiembre 7 de 1879....	101	1.088	1	....	....	160	160	——	Llano
Setiembre 7 de 1879.....	102	1.094	....	....	1	150	158	——	——
Setiembre 7 de 1876.....	103	869	....	....	1	150	160	——	Libertad
Enero 7 de 1877.....	104	854	....	....	1	150	160	Campo-Elías.....	Ejido
Enero 7 de 1877.....	105	216	1	....	...	150	200	——	——
Enero 27 de 1877.....	106	856	1	....	....	120	120	——	Tají
Setiembre 1.° de 1880....	107	222	....	....	1	150	200	——	——
Enero 27 de 1877.....	108	855	1	....	....	120	120	——	La Mesa
Setiembre 1.° de 1880....	109	884	1	....	....	150	160	——	San José de Acequias
Julio 17 de 1874.....	110	214	1	...	....	150	200	Sucre	Lagunillas
Enero 27 de 1877.....	111	853	....	....	1	150	100	——	——
Julio 17 de 1875.....	112	509	1	....	....	150	260	——	Pueblo Nuevo
Marzo 1.° de 1881.....	113	1.121	1	....	....	150	290	——	Chiguará
Marzo 1.° de 1881.....	114	1.122	....	....	1	150	150	——	——
Va.....	.....	.....	19	....	11	4.420	4.052		

Fecha de creacion	Número de la patente.	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	.....	.....	19	....	11	B 4.430	B 5.052	.....	
Marzo 1° de 1881.....	115	482	1	....	....	150	200	Sucre.....	San Juan
Julio 17 de 1874.....	116	221	1	....	....	150	200	Tovar.....	Tovar
Enero 27 de 1877	117	863	....	....	1	150	200	——	——
Enero 17 de 1874.....	118	220	1	....	....	150	160	——	Mora
Enero 27 de 1877.....	119	864	....	....	1	150	120	Rívas Dávila.....	Bailadores
Junio 17 de 1874.....	120	215	1	....	....	150	160	——	——
Julio 1° de 1879.....	121	210	1	....	....	150	120	——	Guaraque
Junio 19 de 1874.....	122	219	1	....	....	150	200	Rangel	Mucuchíes
Junio 17 de 1874.....	123	860	....	....	1	150	160	——	——
Junio 17 de 1874.....	124	218	1	....	....	150	160	——	Las Piedras
Julio 7 de 1875..... ...	125	507	1	....	....	150	160	——	Santo Domingo
Julio 7 de 1875.....	126	506	1	....	....	150	160	——	Torondoy
Agosto 27 de 1879.....	127	479	....	....	1	150	120	——	——
Enero 27 de 1877.....	128	862	1	....	....	120	200	——	San Rafael
Junio 17 de 1874.....	129	217	1	....	....	150	160	Miranda	Timótes
Enero 17 de 1877.....	130	861	....	....	1	150	160	——	——
Julio 7 de 1875.....	131	508	1	....	....	150	160	——	Chachopo
Junio 14 de 1879.....	132	483	1	....	....	150	160	——	Pueblo Llano
Totales.....	.....	.....	32	....	16	7.100	8.012	.....	

SECCION TACHIRA.

Fecha de creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Junio 19 de 1874	133	244	1	...	....	B 170	B 200	San Cristóbal	San Cristóbal
Abril 18 de 1876	134	693	....	....	1	170	200	———	———
Enero 27 de 1877	135	892	....	....	1	170	120	———	———
Enero 27 de 1877	136	905	1	....	....	170	120	———	La Hermita
Setiembre 1° de 1876	137	246	....	....	1	170	200	———	Táriba
Enero 27 de 1877	138	902	1	....	....	170	120	———	———
Junio 19 de 1874	139	250	1	....	....	170	200	———	Lobatera
Enero 27 de 1877	140	894	....	....	1	170	120	———	Libertad
Junio 19 de 1874	141	245	1	....	....	170	200	———	La Grita
Abril 18 de 1876	142	695	....	...	1	170	200	———	———
Enero 27 de 1877	143	903	1	....	....	170	120	———	Colon
Va	.....	.....	6	....	5	B 1.870	B 1.800		

Fecha de creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipio y lugar
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	.....	.....	6	....	5	B 1.870	B 1.800		
Enero 27 de 1877.....	144	904	....	....	1	170	120	San Cristóbal.....	Colon
Junio 19 de 1874.....	145	242	1	....	....	170	200	——	San Antonio
Enero 27 de 1877.....	146	889	....	...	1	170	160	——	——
Junio 19 de 1874.....	147	248	1	....	....	170	200	——	Michelena
Abril 28 de 1876.....	148	696	1	....	....	170	150	——	Várgas
Enero 27 de 1877.....	149	893	1	....	....	170	120	——	Rubio
Enero 27 de 1877.....	150	895	1	....	....	170	120	——	Independencia
Enero 27 de 1877.....	151	901	....	....	1	170	120	——	Seboruco
Enero 27 de 1877.....	152	906	1	....	....	170	120	——	Ureña
Junio 25 de 1881.....	153	1.053	1	....	....	150	160	Michelena	Los Palmares
Junio 25 de 1881.....	154	1.054	1	....	....	150	160	——	El Helechal
Junio 25 de 1881.....	155	1.055	1	....	....	150	160	——	La Montaña
Junio 25 de 1881.....	156	1.056	1	....	....	150	160	——	Rio Abajo
Junio 25 de 1881.....	157	1.057	1	....	....	150	160	——	Bolador
Junio 25 de 1881.....	158	1.058	1	....	....	150	160	——	Riecito
Junio 25 de 1881.....	159	1.059	....	....	1	150	160	——	El Peronilo
Junio 25 de 1881.....	160	1.060	....	....	1	150	160	——	Abriaca
Totales	.....	.....	18	....	10	B 4.600	B 4.390		

SECCION TRUJILLO.

¢ Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas		B	B		
Agosto 15 de 1881.....	161	1073	1	....	....	150	160	Trujillo.....	Matriz.....
Agosto 15 de 1881.....	152	1074	1	....	...	150	160	.....	La Plazuela.....
Mayo 30 de 1874.....	163	194	1	....	....	250	250	.....	Chiquinquira.....
Mayo 30 de 1874..... ...	164	195	....	....	1	150	250	.....	.....
Julio 12 de 1875..... ...	165	537	1	....	...	150	200	.....	San Jacinto.....
Julio 12 do 1875.....	166	526	1	....	....	150	200	.....	San Lázaro.....
Enero 27 de 1877.....	167	913	....	....	1	120	120	.....	.....
Julio 12 de 1875.....	168	522	1	....	....	150	200	.....	Santa Ana.....
Julio 12 de 1875.....	169	527	1	....	....	150	200	.....	Pampanito.....
Julio 12 de 1875.....	170	538	1	....	....	150	200	.....	Pampan .....
Junio 17 de 1874.....	171	211	1	....	....	150	200	Boconó	Boconó .....
Febrero 11 de 1880.....	172	1017	....	....	1	150	150	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	173	915	1	....	....	120	120	.....	Tostos.....
Julio 12 de 1875.....	174	528	1	....	....	150	200	.....	Niquitáo.....
Van	.....	.....	11	....	3	2140	2610		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Vienen.....	.....	.....	11	....	3	2140	2610		
Octubre 24 de 1881.....	175	1115	....	....	1	150	160	Boconó.....	Niquitao.....
Octubre 24 de 1881.....	176	1113	1	....	....	150	160	.....	General Rívas.....
Julio 12 de 1875.....	177	529	1	....	....	150	200	.....	San Miguel.....
Setiembre 1° de 1875.....	178	641	....	....	1	120	200	.....	.....
Setiembre 1° de 1875.....	179	640	1	....	....	150	200	.....	Guandá.....
Julio 12 de 1875.....	180	530	1	....	....	150	200	.....	Campo Elias.....
Octubre 24 de 1881.....	181	1114	1	....	....	150	160	.....	Batatal.....
Enero 27 de 1877.....	182	917	1	....	....	120	120	.....	Burbusay.....
Junio 17 de 1874.....	183	210	1	....	....	150	200	Carache	Carache.....
Enero 27 de 1877.....	184	912	....	....	1	150	160	.....	.....
Julio 12 de 1875.....	185	542	1	....	....	150	200	.....	Cuicas.....
Julio 12 de 1875.....	186	541	1	....	....	150	200	.....	Bolivia.....
Setiembre 1° de 1875.....	187	639	....	....	1	120	200	.....	.....
Julio 12 de 1875.....	188	540	1	....	....	150	200	.....	Candelaria.....
Julio 1° de 1881.....	189	1061	1	....	....	150	200	.....	Concepcion.....
Junio 17 de 1874.....	190	212	1	....	....	150	200	Valera.....	Valera.....
Junio 17 de 1874.....	191	213	....	....	1	150	200	.....	.....
Van.....	.....	.....	23	....	8	4600	5770		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Mudicipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Vienen	.....	.....	23	....	8	4600	5770		
Enero 27 de 1877.....	192	916	1	...	....	120	120	Valera	Los Tamos.....
Julio 12 de 1875.....	193	532	1	....	....	150	200	.....	Mendoza .....
Enero 27 de 1877.....	194	914	1	....	....	120	120	.....	San Rafael .....
Julio 12 de 1875..... ...	195	531	1	....	....	150	200	.....	Sabana Larga.....
Junio 17 de 1874.....	196	209	1	....	....	150	200	Escuque	Escuque .....
Agosto 15 de 1881.....	197	1072	....	....	1	150	160	.....	.....
Julio 12 de 1875.....	198	535	1	....	....	150	200	.....	Sabana Libre.....
Julio 12 de 1875.....	199	534	1	....	....	150	200	.....	Union .....
Julio 12 de 1875.....	200	536	1	....	....	150	200	.....	Monte Carmelo.....
Junio 17 de 1874.....	201	208	1	....	....	150	200	Betijoque.....	Betijoque .....
Agosto 15 de 1881.....	202	1071	....	....	1	150	160	.. ..	.....
Julio 12 de 1875.	203	539	1	....	....	150	200	.....	Libertad..... ..
Agosto 15 de 1881.....	204	1075	1	....	....	150	160	Guzman Blanco.....	Jajó .....
Junio 21 de 1881.....	205	1049	....	....	1	150	200	.....	La Quebrada.....
Junio 21 de 1881.....	206	1050	1	....	....	150	200	.....	.....
Julio 12 de 1875.....	207	533	1	..	...	150	200	.....	Mesa. .....
Enero 27 de 1877.....	208	911	1	....	....	120	120	.....	Burrero.....
Totales			37	....	11	7060	8810		

ESTADO BERMUDEZ.

—

SECCION BARCELONA

Fecha de la creacion *	Núm° de la patente	Patente antigua	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurna	Nocturna					
Julio 29 de 1873	209	58	1	....	...	B 250	B 300	Bolívar	San Cristóbal
Enero 27 de 1877	210	972	1	....	...	120	120	—	——
Junio 19 de 1874	211	292	1	1	....	230	240	—	El Cármen
Marzo 15 de 1881	212	1032	1	....	....	150	160	—	San Cristóbal
Enero 29 de 1877	213	971	1	1	....	200	160	—	——
Octubre 7 de 1876	214	780	1	....	....	150	160	—	El Cármen
Julio 10 de 1876	215	771	1	....	....	150	200	—	San Cristóbal
Enero 29 de 1877	216	996	....	....	1	120	120	—	El Cármen
Mayo 21 de 1879	217	1006	....	....	1	120	160	—	San Cristóbal
Julio 29 de 1873	218	59	....	....	1	120	250	—	——
Va	....	....	7	2	3	B 1.610	B 1.870	.....	.....

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patente antigua	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene	....	....	2	2	3	1.610	1.870		
Junio 15 de 1881	219	1048	....	....	1	120	168	Bolívar	San Cristóbal
Junio 9 de 1876	220	745	....	....	1	120	120	—	El Cármen
Mayo 30 de 1874	221	196	1	....	....	120	200	—	Puerto de la Cruz
Enero 29 de 1877	222	970	1	....	....	120	120	—	San Diego
Julio 20 de 1876	223	772	1	....	....	150	160	—	Bergantin
Enero 29 de 1877	224	968	1	....	....	120	120	—	Curataquiche
Enero 27 de 1877	325	808	1	....	....	120	120	—	San Bernardino
Julio 23 de 1876	226	773	1	....	....	150	160	—	Pilar
Junio 9 de 1876	227	744	....	....	1	120	120	—	——
Julio 20 de 1876	228	774	1	....	....	150	160	—	Caigua
Agosto 15 de 1881	229	1068	1	....	....	120	160	—	Sacacual
Enero 29 de 1877	230	969	1	....	...	120	120	—	Capiricual
Marzo 15 de 1881	231	1033	1	....	....	150	160	—	Barbacoas
Enero 27 de 1877	232	810	1	....	....	120	120	Píritu	Boca Uchire
Junio 30 de 1875	233	471	....	....	1	120	200	—	——
Setiembre 20 de 1874	234	159	1	....	....	170	200	—	——
Junio 9 de 1876	235	743	1	....	....	120	120	—	San Francisco
Agosto 15 de 1881	236	1069	1	....	...	120	160	—	San Lorenzo
Setiembre 19 de 1881	237	1096	...	....	1	120	160	Freites	San Joaquin
Va	....	....	21	2	8	4.060	4.718	.....	.....

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	....	....	21	2	8	4.060	4.718		
Novienbre 9 de 1874.....	238	286	1	....	....	150	200	Freites.....	Cantaura
Junio 30 de 1875.....	239	466	1	....	....	150	150	—	San Joaquin
Junio 30 de 1875	240	467	1	....	....	150	150	—	Santa Rosa
Enero 29 de 1877	241	967	....	....	1	120	120	—	——
Junio 30 de 1875.....	242	464	....	....	1	120	200	—	Cantaura
Setiembre 11 de 1175.....	243	642	....	....	1	120	150	—	Urica
Junio 30 de 1875.....	244	465	1	....	....	120	200	—	——
Junio 30 de 1875.....	245	469	1	....	....	150	150	Bruzual	Sabana Uchire
Junio 19 de 1874.....	246	287	1	....	....	150	200	—	——
Junio 30 de 1875.....	247	468	....	....	1	120	200	—	——
Junio 30 de 1875.....	248	470	1	....	....	150	150	—	Guanape
Junio 19 de 1874.....	249	285	1	....	....	150	200	Aragua	Aragua
Junio 30 de 1875.....	250	459	....	....	1	120	200	—	——
Junio 30 de 1875.	251	460	1	....	....	150	150	—	El Chaparro
Junio 30 de 1875.....	252	461	1	....	....	150	150	—	Santa Ana
Enero 27 de 1877.....	253	807	....	....	1	120	120	—	——
Mayo 27 de 1881.....	254	1034	1	....	....	150	160	—	Cachipo
Mayo 31 de 1881....	255	1035	1	....	....	150	160	—	La Margarita
Junio 19 de 1874.....	256	291	1	....	....	150	200	San Diego.....	San Diego.
Va	....	....	34	2	14	6.790	7.928	.....	.....

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patente antigua	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Noeturnas					
						B	B		
Viene.....	....	....	34	2	14	6.700	7.928		
Abril 7 de 1874.....	257	158	1	....	....	170	200	Independencia.....	Soledad
Junio 30 de 1875.....	258	474	....	....	1	120	200	—	——
Junio 19 de 1874.....	259	288	1	....	....	150	200	Cajigal.....	Onoto
Setiembre 27 de 1876.....	260	776	1	....	....	120	160	—	Cedeño
Junio 30 de 1875.....	261	473	....	....	1	120	200	—	Onoto
Junio 19 de 1874.....	262	290	1	....	....	150	200	Miranda	Pao
Agosto 15 de 1881.....	263	1070	1	....	....	120	160	—	Pariaguama
Junio 30 de 1875	264	462	....	....	1	120	200	Libertad	San Mateo
Junio 19 de 1874,.....	265	289	1	....	....	150	200	—	——
Junio 30 de 1875	266	463	1	...	....	150	150	—	El Carito
Enero 27 de 1877.....	267	809	1	....	....	120	120	—	Santa Ines
Setiembre 19 de 1881.....	268	1095	1	....	....	120	160	—	Quiamare
Junio 30 de 1875.....	269	472	1	....	....	150	150	—	Capaya
Total.....	....	....	44	2	17	8.460	10.228	.....	.....

SECCION CUMANA.

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Enero 24 de 1877.....	270	784	1	....	....	250	200	Sucre	Santa Ines.....
Julio 29 de 1873.....	271	60	1	....	....	180	300	.....	.....
Julio 1° de 1876.....	272	753	....	....	1	150	160	.....	.....
Julio 29 de 1873.....	273	61	...	....	1	120	250	.....	.....
Mayo 11 de 1874.....	274	156	1	....	...	110	250	....	.....
Enero 22 de 1877.....	275	783	1	....	...	120	120	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	276	850	....	....	1	120	120	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	277	851	....	....	1	120	120	.....	.....
Junio 18 de 1874.....	278	263	1	....	....	120	....	.....	Altagracia ....
Junio 17 de 1874.....	279	230	1	....	....	150	200	.....	.....
Junio 26 de 1875.....	280	416	....	....	1	120	160	.....	.....
Julio 1° de 1876.....	281	757	1	....	....	120	....	.....	.....
Va.....	.....	.....	7	....	5	B 1.680	B 1.880		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene....	.....	.....	7	....	5	1.680	1.880		
Junio 26 de 1875.....	282	417	1	...	....	120	120	Sucre.....	Altagracia.....
Febrero 23 de 1875.	283	157	....	....	1	120	120	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	284	848	...	....	1	120	....	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	285	846	1	....	....	120	120	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	286	847	1	....	....	120	120	.....	.....
Setiembre 20 de 1873.....	287	97	1	....	....	110	250	.....	.....
Diciembre 6 de 1879.....	288	1011	....	....	1	120	120	.....	.....
Mayo 20 de 1874.....	289	177	....	....	1	120	250	.....	Manicuare .....
Junio 26 de 1875.....	290	409	1	....	....	120	160	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	291	849	1	....	....	120	120	.....	.....
Junio 26 de 1875.....	292	408	1	....	....	120	160	.....	Marigüitar .....
Junio 26 de 1875.....	293	262	1	....	....	120	120	.....	.....
Julio 1° de 1876.....	294	754	1	....	....	120	....	.....	.....
Julio 1° de 1876.....	295	751	1	....	....	120	160	.....	San Juan..... .....
Julio 1° de 1876	296	752	1	....	....	150	160	.....	Santa Fé.....
Junio 17 de 1874.....	297	232	1	....	...	150	200	Móntes.	Cumanacoa .....
Julio 1° de 1876.....	298	758	....	....	1	120	160	.....	... .
Junio 17 de 1874.....	299	231	1	....	....	150	200	.....	Arenas .....
Diciembre 6 de 1879.....	300	1012	....	....	1	120	....	....	.....
Va.....	.....	.....	20	...	11	B 4.040	B 4.420		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas		B	B		
Viene.....	.....	.....	20	....	11	4.040	4 420		
Junio 26 de 1875.....	301	414	1	....	....	100	160	Mónes.....	Aricagua .....
Junio 26 de 1875.....	302	415	1	....	....	100	120	.....	San Fernando.....
Mayo 20 de 1874.....	303	155	1	....	....	180	200	Rivero.....	Cariaco. ....
Julio 1° de 1876.....	304	756	....	....	1	120	160	.....	.....
Julio 1° de 1876.....	305	755	1	...	....	120	160	.....	Catuaro .....
Marzo 14 de 1881.....	306	1031	1	....	....	150	120	.....	Casanai.....
Junio 17 de 1874.....	307	234	1	....	....	150	200	Bermúdez.....	Santa Rosa.....
Junio 17 de 1874.....	308	235	....	....	1	150	200	.....	.....
Junio 26 de 1875.....	309	410	1	...	...	150	160	.....	Santa Catalina... .....
Junio 26 de 1875.....	310	413	....	....	1	120	160	.....	.....
Junio 26 de 1875.....	311	411	1	....	....	100	160	.....	San José .....
Junio 26 de 1875.....	312	412	1	....	....	100	160	Benítez.....	Tunapui.....
Julio 1° de 1876.....	313	760	1	....	....	120	120	.....	Guariquen .....
Julio 1° de 1876.....	314	759	1	....	....	120	150	.....	El Pilar.....
Junio 17 de 1874.....	315	233	1	....	....	150	200	Arismendi.....	Rio Caribe..... ....
Junio 26 de 1874	316	418	....	....	1	120	160	.....	.....
Febrero 23 de 1874.	317	175	1	....	....	150	250	Mariño	Concepcion .....
Junio 18 de 1874.....	318	176	....	....	1	125	150	.....	.....
Junio 18 de 1874.....	319	261	1	....	....	130	200	.....	.....
Totales.....	.....	.....	34	....	16	B 6 495	B 7.610		

SECCION MATURIN.

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Julio 29 de 1873.....	320	91	1	....	....	B 250,	B 458,	Maturin.....	Maturin.....
Julio 8 de 1875....	321	511	1	....	....	150,	160,	.....	.....
Jullo 8 de 1875....	322	514	1	....	....	100,	120,	.....	Aguasay.....
Junio 16 de 1874.....	323	229	1	....	....	110,	200,	.....	Guzman Blanco.....
Junio 16 de 1874.....	324	228	1	....	....	110,	200,	.....	Santa Bárbara.....
Julio 3 de 1876.....	325	764	1	....	....	120,	120,	Sotillo	Barrancas.....
Junio 16 de 1874.....	326	225	1	....	....	125,	200,	.....	Uracoa.....
Junio 16 de 1874.....	327	227	1	....	....	110.	200,	Bermúdez.....	Areo.....
Junio 16 de 1874.....	328	226	1	....	....	110,	200,	.....	San Félix.....
Va.....	....	....	9	....	....	B 1.185	B 1.858		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	....	....	9	....	....	B 1.185,	B 1.858,		
Julio 8 de 1875	329	223	1	....	....	125,	200,	Piar	Aragua .....
Abril 1° de 1876	330	692	1	....	....	100,	120,	Sotillo	Caño Colorado.....
Junio 16 de 1874.....	331	224	1	....	....	125,	200,	Bermúdez	Caicara .....
Julio 8 de 1875	332	513	1	....	...	100,	120,	Maturin.....	Punceres.....
Julio 3 de 1876	333	763	1	....	....	100,	120,	Sotillo	San Antonio de Tabasca.
Julio 8 de 1875	334	512	1	....	....	100,	120,	Maturin.....	Chaguaramal .....
Julio 29 de 1873.....	335	184	....	....	1	120,	250,	.....	Maturin.....
Enero 27 de 1877	336	875	....	....	1	120,	120,	Sotillo	Barrancas .....
Julio 3 de 1876.....	337	765	....	....	1	100,	120,	Piar.....	Aragua .....
Enero 27 de 1877	338	872	....	....	1	120,	120,	Bermúdez.....	Caicara .....
Julio 8 de 1875	339	516	1	....	....	100,	120,	Piar	San Francisco .....
Julio 3 de 1876	340	761	1	....	....	100,	120,	Acosta.....	San Antonio ....
Julio 3 de 1876	341	762	1	....	....	100	120,	Piar	Portachuelo.....
Julio 8 de 1875	342	515	1	....	....	100,	120,	.....	Caripe .....
Totales	....	...	19	....	4	B 2.695,	B 3.828,		

ESTADO BOLIVAR

—

SECCION APURE

Fecha de la creacion *	Núm° de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnos	Nocturnas					
						B	B		
Julio 29 de 1873.....	343	92	1	....	....	200	300	Bajo Apure.....	San Fernando
Julio 29 de 1873.....	344	93	....	....	1	120	250	—	——
Abril 7 de 1874....	345	172	1	...	....	170	200	—	Achaguas
Junio 26 de 1875.....	346	400	1	....	....	150	200	—	San Rafael
Junio 26 de 1875.....	347	401	1	....	....	150	200	—	San Juan
Junio 26 de 1875.....	348	402	1	....	....	150	200	—	Arichuna
Junio 26 de 1875	349	403	1	...	....	150	200	—	Apurito
Va	....	....	6	....	1	B 1.090	B 1.550		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	...	....	6	...	1	1.090	1.550		
Junio 18 de 1874.....	350	247	1	....	....	150	200	Alto Apure.....	San Vicente
Junio 18 de 1874.....	351	251	1	....	....	150	200	—	Bruzual
Junio 18 de 1874.....	352	252	1	....	....	150	200	—	Palmarito
Junio 26 de 1875	353	407	....	....	1	100	150	—	——
Junio 26 de 1875.....	354	404	....	....	1	150	200	—	San Vicente
Junio 26 de 1875.....	355	405	....	.. .	1	150	200	—	Bruzual
Junio 18 de 1874.....	356	253	1	....	....	150	200	—	Guasdualito
Junio 26 de 1875.....	357	406	1	....	....	150	200	Bajo Apure.....	San Fernando
Enero 27 de 1877.....	358	793	1	....	....	150	160	—	——
Enero 27 de 1877.....	359	794	1	....	....	150	160	—	Cunaviche
Total.....	....	....	13	....	4	B 2.540	B 3.420		

SECCION GUAYANA

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Julio 29 de 1873.....	360	179	1	....	....	250	300	Héres.....	Ciudad Bolívar
Julio 29 de 1873.....	361	180	....	....	1	120	250	—	——
Julio 12 de 1875.....	362	543	....	....	1	160	250	—	——
Enero 11 de 1872.....	364	1.119	1	....	....	200	200	—	——
Junio 19 de 1874.....	363	282	....	....	1	150	200	—	——
Va.....	.....	....	2	....	3	B 880	B 1.200	.....	.....

Fecha de la creacion	Núm° de la patente	Patentes antiguas	Varonos		Hembras	Presupuest° mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas		B	B		
Viene.....	....	....	2	....	3	880	1.200		
Junio 19 de 1874.....	365	284	1	....	....	150	200	Héres.....	Piacoa
Julio 12 de 1875.....	366	544	1	....	....	170	200	—	Moitaco
Enero 27 de 1877.....	367	871	1	....	....	120	120	—	——
Julio 12 de 1875	368	545	1	....	....	160	200	—	Borbon
Julio 12 de 1875.....	369	546	1	....	....	160	200	—	Aripao
Abril 7 de 1874	370	181	1	....	....	170	200	Cedeño	Caicara
Junio 19 de 1874.....	371	283	1	....	....	150	200	—	——
Setiembre 20 de 1876.....	372	750	....	....	1	120	200	—	Urbana
Abril 7 de 1874.....	373	182	1	....	....	170	200	—	——
Marzo 16 de 1881	374	1037	1	....	....	150	160	—	Ricaurte
Total.....	....	....	11	....	4	2.400	3.080	.....	.....

ESTADO CARABOBO

Fecha de creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Noviembre 3 de 1871....	375	8	1	1	....	274	720	Valencia	Catedral
Enero 27 de 1877.....	376	785	1	....	....	180	250	———	———
Setiembre 25 de 1873....	377	62	....	1	....	120	406	———	Santa Rosa
Enero 15 de 1873.....	378	25	1	....	....	164	368	———	Palotal
Abril 26 de 1875.....	379	346	....	1	....	120	....	———	———
Diciembre 4 de 1871.....	380	2	....	....	1	164	177	———	———
Noviembre 3 de 1871....	381	4	1	....	....	124	178	———	Mucuraparo
Mayo 28 de 1875	382	349	....	1	....	120	68	———	———
Agosto 15 de 1881.....	383	1.080	....	....	1	150	150	———	———
Junio 30 de 1872.....	384	19	1	....	....	116	420	———	San Diego
Va.....	.....	.....	5	4	2	1.532	2.737		

Fecha de creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	.....	.....	5	4	2	1.532	B 2.737		
Abril 3 de 1874.....	385	198	....	....	1	124	354	Valencia	San Diego
Diciembre 15 de 1872....	386	23	1	....	....	124	370	———	Noguera
Setiembre 18 de 1875....	387	644	...	1	....	120	68	———	———
Setiembre 18 de 1875....	388	646	1	....	....	160	454	———	Guataparo
Abril 26 de 1875.....	389	343	1	....	....	160	354	———	Los Naranjos
Mayo 28 de 1875.....	390	353	....	1	....	120	68	———	Tocuyito
Enero 29 de 1877.....	391	975	....	....	1	170	120	———	Socorro
Setiembre 18 de 1875....	392	651	....	....	1	160	454	———	Guataparo
Setiembre 18 de 1875....	393	643	....	1	....	120	68	———	San José
Mayo 28 de 1875.....	394	351	1	....	....	160	354	———	El Roble
Febrero 26 de 1880.....	395	1.018	....	1	....	150	150	———	———
Setiembre 18 de 1875....	396	650	....	....	1	120	454	———	———
Abril 5 de 1875.....	397	33	1	....	....	124	358	———	Carabobo
Enero 29 de 1877.....	398	976	....	....	1	120	120	———	Candelaria
Enero 29 de 1877.....	399	979	1	....	....	120	120	———	———
Va.....	.....	.....	11	8	7	3.584	6.603		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	....	....	11	8	7	B 3.584,	B 6.603,	.....	.....
Mayo 28 de 1875.....	400	347	....	1	....	120,	68,	Valencia	San Blas.....
Diciembre 4 de 1871.....	401	3	1	....	....	124,	227,	.....	Mañongo .....
Setiembre 18 de 1875.....	402	648	1	....	....	120,	454,	.....	Las Trincheras.....
Noviembre 3 de 1871.....	403	6	1	....	....	124,	178,	.....	Barrera.....
Abril 26 de 1875.....	404	345	1	....	....	160,	354,	.....	Fabian .....
Mayo 28 de 1875.....	405	348	1	....	....	160,	354,	.....	Trompillo.....
Setiembre 18 de 1875.....	406	645	1	....	....	160,	454,	.....	Manuare .....
Enero 8 de 1874.....	407	185	1	....	....	120,	406,	.....	Güigüe .....
Diciembre 15 de 1872.....	408	22	1	....	....	124,	370.	.....	Buena Vista.....
Enero 29 de 1877.....	409	978	....	1	....	120,	120,	.....	.....
Setiembre 18 de 1875.....	410	647	1	....	....	120,	454,	.....	El Cerrito.....
Enero 8 de 1874.....	411	186	1	....	....	124,	358,	.....	Belen.....
Enero 6 de 1873.....	412	24	1	....	....	124,	368,	.....	Charco Largo. .....
Mayo 28 de 1875.....	413	350	....	1	....	120,	68,	.....	.....
Mayo 18 de 1877.....	414	1003	....	....	1	170,	186,	.....	Caja de Agua.....
Diciembre 4 de 1871.... ...	415	5	....	....	1	124,	201,	.....	Flor Amarilla.....
Abril 30 de 1874.....	416	199	....	1	....	120,	402,	.....	Naguanagua.....
Va	....	....	22	12	9	5 818,	11.625,		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	....	....	22	12	9	5.818,	11.625,	.....	.....
Setiembre 18 de 1875.....	417	661	....	....	1	120,	454,	Valencia..	Naguanagua.....
Mayo 18 de 1873.....	418	29	....	1	....	120,	382,	.....	Les Guayos .....
Mayo 28 de 1875.....	419	354	1	....	....	160,	354,	.....	La Fila.....
Setiembre 18 de 1875.....	420	649	1	....	....	120,	454,	.....	Pirapira.....
Setiembre 18 de 1875.....	421	660	....	....	1	120,	454,	.....	Monte de Acequia.....
Agosto 15 de 1881.....	422	1083	1	....	....	150,	150,	.....	La Loma .....
Agosto 15 de 1881.....	423	1082	....	....	1	150,	150,	.....	....
Agosto 15 de 1881.....	424	1084	1	....	....	150,	150,	.....	Majagüito.....
Abril 26 de 1875.....	425	344	1	....	....	120,	120,	.....	Agua Blanca.....
Agosto 15 de 1881.....	426	1085	1	....	....	150,	150,	.....	El Olivo.....
Enero 10 de 1882.....	427	1116	....	....	1	180,	160,	Puerto Cabello.....	Puerto Cabello.....
Octubre 30 de 1873.....	428	17	....	....	1	190,	300,	.....	.....
Julio 8 de 1872.....	429	13	1	....	....	190,	560,	.....	San Estéban.....
Agosto 3 de 1881	430	1066	....	....	1	120,	150,	.....	.....
Julio 8 de 1872.....	431	14	1	....	....	150,	601,	.....	Moron ....
Julio 8 de 1873.....	432	34	....	....	1	190,	320,	.....	Fraternidad.....
Agosto 19 de 1872.....	433	614	...	....	1	210,	276,	.....	.....
Va	....	....	30	13	17	8.408,	16.810,		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	.....	.....	30	13	17	B 8.408	B 16.810		
Febrero 18 de 1874.....	434	101	....	....	1	210	250	Puerto Cabello.....	Union
Julio 8 de 1872.....	435	15	1	....	....	150	617	———	Alpargaton
Agosto 15 de 1881.....	436	1.078	....	....	1	150	150	———	El Cambur
Agosto 15 de 1881.....	437	1.079	....	...	1	150	150	———	El Castaño
Agosto 15 de 1881.....	438	1.081	1	....	....	150	150	———	———
Setiembre 19 de 1881....	439	1.092	1	....	....	120	120	———	La Ladera
Setiembre 25 de 1873.....	440	99	1	....	....	120	298	Montalban	Montalban
Marzo 27 de 1876.....	441	698	....	1	....	140	.....	———	———
Marzo 15 de 1881	442	1.036	....	..	1	200	160	———	———
Mayo 27 de 1876.....	443	700	1	....	....	120	200	———	El Cedro
Mayo 27 de 1876.....	444	699	1	....	....	120	200	———	Miranda
Enero 29 de 1877.....	445	973	1	....	....	120	120	———	Aguirre
Agosto 3 de 1881...	446	1.065	1	....	....	150	150	———	Sabaneta
Agosto 2 de 1873,.....	447	32	....	1	...	116	382	Bejuma.....	Bejuma
Febrero 5 de 1873.....	448	102	1	....	....	124	186	———	Chirgua
Agosto 3 de 1881.	449	1.067	....	....	1	120	150	———	Canoabo
Enero 29 de 1877.....	450	974	1	....	....	120	120	———	———
Va.....	.....	.....	40	15	22	B 10.788	B 20.213		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patente antigua	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	.....	.....	40	15	22	B 10.788	B 20.213		
Enero 29 de 1877	451	977	1	....	....	120	120	Bejuma	Silva
Junio 1° de 1872.....	452	9	....	1	....	100	345	Guacara	Guacara
Marzo 30 de 1880.....	453	1.020	....	....	1	150	150	———	———
Setiembre 18 de 1875.....	454	653	1	....	....	120	454	———	Cura
Setiembre 18 de 1875.....	455	654	1	....	....	120	20	———	Yagua
Setiembre 18 de 1875.....	456	655	....	....	1	120	20	———	———
Setiembre 18 de 1875.....	457	652	1	....	....	120	454	———	Indiana
Marzo 2 de 1873.	458	54	....	1	....	116	358	———	San Joaquin
Marzo 2 de 1873.....	459	27	1	....	....	124	314	———	Mariara
Agosto 23 de 1881.....	460	1.086	1	....	....	150	150	———	Ojo de Agua
Agosto 23 de 1881.....	461	1.087	1	....	....	150	150	———	El Tigre
Mayo 28 de 1875.....	462	352	1	....	....	160	354	———	Ñaraulí
Setiembre 18 de 1875.....	463	656	1	....	....	120	.....	Ocumare	Ocumare
Febrero 5 de 1874.....	464	100	....	1	....	116	470	———	———
Setiembre 18 de 1875.....	465	662	....	....	1	120	454	———	———
Setiembre 18 de 1875.....	466	663	....	..	1	120	454	———	Independencia
Setiembre 18 de 1875.....	467	657	1	....	....	120	454	———	———
Va.....	.....	.....	50	18	26	B 22.934	B 24.934		

Fecha de la creacion.	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares.
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	.....	.....	50	18	26	B. 22.934	B. 24.934		
Setiembre 18 de 1875.....	468	658	1	....	....	120,	454,	Ocumare	Cata.....
Setiembre 18 de 1875.....	469	659	1	....	....	120,	454,	.....	Cuyagua .....
Marzo 22 de 1974	470	193	1	1	....	230,	240,	Nirgua.....	Nirgua .....
Junio 24 de 1875.....	471	394	....	....	1	150,	200,	.....	... .
Enero 27 de 1877..... ...	472	928	....	....	1	150,	120,	.....	.....
Junio 19 de 1874.....	473	268	1	....	....	200,	200,	.....	Salom.....
Junio 24 de 1875.....	474	392	1	....	....	100,	200,	.....	Temerla.....
Junio 24 de 1875.....	475	393	1	....	....	150,	120,	.....	Santa Rosa.....
Mayo 31 de 1876.....	476	703	1	....	....	150,	120,	.....	Oruje.....
Mayo 31 de 1876.....	477	705	1	....	....	120,	120,	.....	Paracaje .....
Mayo 31 de 1876.....	478	707	1	....	....	120,	120,	.....	Hato Viejo.....
Noviembre 7 de 1876.....	479	781	1	....	....	120,	120,	.....	Palmarito.....
Noviembre 7 de 1876.....	480	782	1	....	....	120,	120,	.....	Madera .....
Mayo 31 de 1876..... .	481	706	1	....	....	120,	120,	.....	Cubiro.....
Mayo 31 de 1876.....	482	704	1	....	....	120,	120,	.....	Garci González.....
Junio 9 de 1876.....	483	730	1	....	....	120,	120,	.....	Potrerito.....
Junio 9 de 1876.....	484	711	1	....	....	120,	120,	.....	Vera.....
Totales.....	.....	.....	65	19	28	B. 25.264	B 28.002		

ESTADO FALCON-ZULIA.

SECCION FALCON.

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Junio 23 de 1875	485	371	...	...	1	B 250	B 250	Coro.....	Coro.....
Julio 29 de 1873.....	486	161	....	....	1	250	250	.....	.....
Febrero 10 de 1876.....	487	338	....	....	1	200	120	.....	.....
Junio 23 de 1875.....	488	373	....	....	1	200	120	.....	.....
Enero 29 de 1877.... ..	489	985	...	....	1	150	150	.....	.....
Junio 23 de 1875.....	490	370	1	...	....	250	250	.....	.....
Julio 29 de 1873.....	491	160	1	....	....	250	300	.....	.....
Enero 29 de 1877.....	492	984	1	....	....	150	150	.....	.....
Junio 18 de 1874.....	493	257	1	...	....	150	200	.....	Canjarao.....
Febrero 22 de 1875.....	494	365	1	....	....	150	120	.....	La Negrita.....
Junio 23 de 1875.....	495	375	1	....	....	150	120	.....	Santa María.....
Junio 23 de 1875.	496	372	1	....	....	150	120	.....	Macuquita .....
Junio 18 de 1874.....	497	258	1	....	....	150	200	.....	Sabaneta .....
Noviembre 19 de 1873.....	498	74	1	....	....	150	200	.....	Mitare.....
Va.....	.....	.....	9	....	5	B 2.600	B 2.550		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	.....	.....	9	....	5	2.600	2.550		
Enero 29 de 1877.....	499	982	....	....	1	150	120	Colina.....	La Vela .....
Junio 18 de 1874.....	500	254	1	....	...	200	200	.....	.....
Junio 18 de 1874.....	501	256	1	....	....	150	200	.....	Acurigua.....
Junio 18 de 1874.....	502	255	1	....	....	100	200	.....	Guaiguacoa.....
Enero 29 de 1877.....	503	986	1	....	....	120	120	.....	San Pablo.....
Junio 23 de 1875.	504	376	....	....	1	150	120	Zamora.....	Puerto de Cumarebo...
Junio 23 de 1875.....	505	374	1	....	....	150	120	.....	.....
Junio 18 de 1874.	506	259	1	....	...	150	200	... .	.....
Febrero 22 de 1875.....	507	356	1	....	...	150	120	.....	.....
Febrero 22 de 1875.....	508	357	1	...	....	150	120	.....	Píritu.....
Enero 29 de 1877.....	509	981	....	....	1	120	120	.....	.....
Enero 31 de 1880.....	510	1014	1	....	....	150	150	.....	Sabanas Altas.....
Junio 23 de 1875.	511	377	1	....	....	150	120	.....	La Ciénega.....
Octubre 2 de 1876.....	512	779	1	....	....	120	120	.....	San Pedro.....
Enero 31 de 1880.....	513	1015	1	....	....	150	150	.....	Tocopero .....
Noviembre 19 de 1873.....	514	73	1	....	....	150	200	Acosta.....	Capadare.....
Febrero 10 de 1876.....	515	124	1	....	....	150	120	.....	San Juan.....
Va.....	.....	.....	23	....	8	B 5.060	B 5.050		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	.....	.....	23	....	8	5.060	5.050		
Agosto 21 de 1879.....	516	1008	1	....	....	120	120	Acosta.....	San Francisco.....
Febrero 10 de 1876.	517	336	1	....	....	150	120	.....	Carorita .....
Febrero 10 de 1876.....	518	337	1	....	....	150	120	.....	Jacura.....
Febrero 10 de 1876.....	519	334	1	....	....	150	120	.....	Curamichate .....
Febrero 10 de 1876.....	520	123	1	....	.. .	150	120	Riera.....	Tocuyo .....
Enero 27 de 1877.....	521	852	1	1	....	200	120	.....	Chichiriviche.....
Febrero 22 de 1875.....	522	361	1	....	....	150	120	Democracia	Pedregal.....
Junio 23 de 1875.....	523	379	1	....	....	150	120	.....	Pururéche .....
Abril 15 de 1874.....	524	163	1	....	....	200	200	Falcon	Pueblo Nuevo.....
Junio 23 de 1875.....	525	385	...	....	1	100	120	.....	.....
Febrero 22 de 1875.....	526	368	1	....	....	150	120	.....	Jadacaquiva.....
Febrero 22 de 1875.....	527	369	1	....	....	150	120	.....	Santa Ana ....
Junio 23 de 1875.....	528	384	1	....	....	150	120	.....	Miranda .....
Febrero 22 de 1875.....	529	359	1	....	....	150	120	.....	Baraived.....
Junio 23 de 1875.....	530	383	1	....	....	150	120	.....	González.....
Febrero 22 de 1875.....	531	358	1	....	....	150	200	.....	Buena Vista.....
Febrero 22 de 1875.....	532	366	1	....	....	150	120	.....	Morui .....
Va.....	.....	.....	39	1	9	B 7.630	B 7.250		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	.....	.....	39	1	9	7.630	7.250		
Febrero 10 de 1876.....	533	669	1	....	...	150	120	Falcon.....	Guacuira.....
Junio 23 de 1875.....	534	380	....	....	1	150	120	....	.....
Junio 18 de 1874.....	535	260	1	....	....	150	200	Buchivacoa	Capatárida..... ...
Febrero 22 de 1875.....	536	364	1	....	....	150	120	.....	Casigua.....
Febrero 22 de 1875.....	537	362	1	....	....	150	120	.....	Zazárida.....
Junio 23 de 1875.....	538	381	1	....	....	150	120	.....	Jarana .....
Junio 23 de 1875.....	539	382	1	....	....	150	120	.....	Seque.....
Febrero 22 de 1875.....	540	363	1	....	....	150	120	.....	Dabajuro.....
Marzo 30 de 1874.....	541	162	1	....	....	200	200	Petit	San Luis.....
Junio 23 de 1875.....	542	378	1	....	....	150	120	.....	Pecaya.....
Febrero 22 de 1875.....	543	360	1	....	....	150	120	.....	Cabure.....
Febrero 22 de 1875.....	544	355	....	....	1	150	120	.....	Carimagua.....
Enero 21 de 1880.....	545	1013	1	....	...	150	150	.....	San Diego.....
Enero 29 de 1877	546	980	1	....	....	120	120	.....	Guasiqui.....
Enero 29 de 1877.....	547	983	1	....	....	120	120	.....	Piedra Grande.....
Febrero 22 de 1875.....	548	367	1	....	....	150	120	Churuguara.....	Churuguara. .....
Febrero 3 de 1880.....	549	1016	1	....	...	150	150	.....	Maparari .....
Totales...	.....	.....	54	1	11	B 10.170	B 9.510		

SECCION ZULIA

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas		B	B		
Julio 20 de 1875.....	550	578	1	....	....	150	200	Maracaibo	Bolívar
Julio 20 de 1875..... ...	551	579	....	....	1	150	200	——	——
Junio 21 de 1874.....	552	312	1	...	....	150	200	——	Santa Bárbara
Julio 20 de 1875.....	553	580	....	....	1	150	200	——	——
Julio 20 de 1875.....	554	577	1	..	....	150	200	——	Chiquinquirá
Octubre 24 de 1881.....	555	1.101	1	....	....	150	160	——	——
Octubre 24 de 1881.....	556	1.110	....	....	1	150	160	——	——
Octubre 24 de 1881.....	557	1.109	1	....	....	150	160	——	——
Junio 21 de 1874	558	311	1	....	....	150	200	——	Santa Lucía
Febrero 18 de 1876.....	559	694	....	....	1	150	160	——	——
Van....	.....	.....	6	....	4	1.500	1.840		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Vienen.....	.....	.....	6	....	4	1.500	1.840		
Octubre 24 de 1881	560	1.102	1	....	....	150	160	Maracaibo	San Francisco
Junio 21 de 1874	561	313	1	....	....	150	200	——	Cristo de Aranza
Junio 21 de 1874	562	317	1	....	....	150	200	Miranda	Altagracia
Enero 27 de 1877	563	945	....	....	1	150	160	——	——
Junio 21 de 1874	564	581	1	....	....	150	200	——	Santa Rita
Enero 27 de 1877.....	565	954	....	....	1	120	120	——	——
Mayo 11 de 1877.....	566	1.002	1	....	....	150	160	——	——
Junio 21 de 1874.....	567	314	1	....	....	150	200	Guzman Blanco.....	Libertad
Octubre 24 de 1881.....	568	1.112	....	....	1	150	160	——	——
Enero 27 de 1877.....	569	949	1	....	....	150	160	——	Rosario
Julio 20 de 1875.....	570	583	1	....	....	150	200	M randa	Cabimas
Enero 27 de 1877.....	571	953	1	....	....	120	120	——	Democracia
Julio 21 de 1875.....	572	584	1	....	....	150	200	Sucre.....	Bobures
Junio 21 de 1874..... ...	573	318	1	....	....	150	200	——	Gibraltar
Enero 27 de 1877	574	246	1	....	....	150	160	——	General Urdaneta
Van.....	.....	.....	18	....	7	3.690	4.440		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipio y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Vienen.....	.....	.....	18	....	7	3.690	4.440		
Octubre 24 de 1881	575	1.106	1	....	....	B 150	160	Sucre	San Antonio
Octubre 24 de 1881	576	1.105	1	....	....	150	160	——	Santa María
Julio 20 de 1875	577	582	1	....	....	150	200	San Rafael	Sinamaica
Junio 21 de 1874	578	316	1	....	....	150	200	——	San Rafael
Enero 27 de 1877	579	950	....	....	1	150	160	——	——
Agosto 4 de 1876.....	580	775	1	....	....	150	200	——	San Cárlos
Enero 27 de 1877	581	952	1	....	....	120	120	——	Isla de Toas
Octubre 24 de 1881	582	1.103	1	....	....	150	160	——	Santa Cruz
Junio 21 de 1874	583	315	1	....	....	150	200	Urdaneta	Concepcion
Enero 27 de 1877	584	948	1	....	....	150	160	——	Carmelo
Octubre 24 de 1881	585	1.111	....	...	1	150	160	——	——
Octubre 24 de 1881.....	586	1.104	1	....	....	150	160	——	Chiquinquirá
Junio 21 de 1874.....	587	319	1	....	....	150	200	Colon	San Cárlos del Zulia
Enero 27 de 1877	588	951	....	....	1	120	120	——	——
Enero 27 de 1877	589	947	1	....	....	150	160	——	Santa Cruz
Octubre 24 de 1881.....	590	1.107	1	....	....	150	160	——	Santa Barbara
Octubre 24 de 1881.....	591	1.108	1	....	....	150	160	——	Valderrama
	.....	.....	32	....	10	6 180	7.280		

ESTADO GUZMAN BLANCO.

—

SECCION BOLIVAR

Fecha de la creacion	Núm° de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Marzo 23 de 1872	592	7	1	....	...	B 480	B 1.491	Várgas	Bolívar
Marzo 14 de 1881	593	1025	1	1	...	210	160	—	El Peñon
Enero 27 de 1877	594	940	....	....	1	150	160	—	Corral de los bueyes
Marzo 14 de 1881	595	1026	....	....	1	150	160	—	El Peñon
Julio 3 de 1876	596	769	1	1	....	210	200	—	Libertad
Enero 27 de 1877	597	939	....	....	1	150	160	—	——
Enero 27 de 1877	598	934	1	1	....	210	200	—	Sucre
Agosto 5 de 1881	599	1076	1	1	....	230	200	—	El Guamacho
Agesto 5 de 1881	600	1077	....	....	1	150	160	—	——
Enero 27 de 1877	601	944	....	....	1	150	160	—	Palmasola
Va	...	....	5	4	5	B 2.090	B 3.051	.....	.....

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene	....	....	5	4	5	2.090	3.051		
Marzo 14 de 1881.....	602	1027	1	....	....	150	160	Vargas	Dos aguadas
Enero 27 de 1877.....	603	910	....	....	1	150	160	—	——
Mayo 15 de 1879.....	604	1005	....	....	1	130	120	—	Galipan
Mayo 10 de 1875	605	341	....	1	....	100	250	—	Caraballeda
Enero 27 de 1877.....	606	876	....	....	1	150	160	—	Juan Díaz
Mayo 10 de 1875.....	607	342	....	1	....	100	250	—	Naiguata
Marzo 14 de 1881.....	608	1029	1	....	....	150	160	—	La Hondonada
Agosto 30 de 1875.....	609	634	1	....	....	150	200	—	Caruao
Abril 1° de 1881.....	610	1030	1	....	....	150	160	—	Chuspa
Julio 29 de 1873.....	611	36	1	....	....	160	300	Aguado...	Maiquetía
Enero 27 de 1877.....	612	799	1	...	...	120	120	—	Pariata
Julio 29 de 1873.....	613	37	....	....	1	120	250	—	Maiquetía
Enero 27 de 1877.....	614	798	....	....	1	120	120	—	——
Julio 4 de 1881.....	615	1062	1	....	...	150	160	—	El Canton
Julio 4 de 1881..	616	1063	....	....	1	120	160	—	——
Agosto 30 de 1875.....	617	636	1	....	....	150	200	—	Curucutí
Febrero 14 de 1874.....	618	128	1	....	....	175	250	—	Guaracarumbo
Enero 27 de 1877.....	619	873	....	....	1	150	160	—	——
Abril 5 de 1875.....	620	339	1	....	...	180	158	—	Catia de la mar
Va	....	....	15	6	12	4.765	6.549	.....	.....

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene	....	....	15	6	12	4.765	6.549		
Enero 27 de 1877	621	874	....	....	1	150	160	Aguado	Catia de la mar
Abril 25 de 1874	622	127	1	...	....	150	160	—	Carayaca
Octubre 1° de 1875	623	664	....	....	1	120	200	—	——
Agosto 30 de 1875	624	635	1	....	....	150	200	—	Tarmas
Octubre 1° de 1875	625	665	....	....	1	120	200	—	——
Julio 29 de 1873	626	64	1	1	....	240	340	Pacheco	Petare
Setiembre 11 de 1873	627	76	....	....	1	110	150	—	Monagas
Julio 29 de 1873	628	96	...	....	1	120	250	—	Petare
Setiembre 11 de 1873	629	98	1	. .	....	120	150	—	Mariches
Agosto 30 de 1875	630	615	1	. ..	....	150	200	—	El Hatillo
Agosto 30 de 1875	631	616	1	....	....	150	200	—	Monagas
Agosso 30 de 1875	632	617	1	. .	....	150	200	—	Baruta
Mayo 2 de 1877	633	618	1	. .	....	150	200	—	Turgua
Enero 27 de 1877	634	802	1	. .	....	120	120	—	Quebrada de Baruta
Enero 27 de 1877	635	803	....	....	1	120	120	—	Baruta
Enero 27 de 1877	636	804	....	. ..	1	120	120	—	El Rodoe
Agosto 31 de 1881	637	1090	....	....	1	160	160	—	Petare
Julio 29 de 1873	638	40	1	....	....	160	300	Zamora	Guatire
Julio 29 de 1873	639	41	....	....	1	120	250	—	——
Va	....	....	25	7	21	7.445	10.229		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Noeturnas					
						B	B		
Va.....	....	....	25	7	21	7.445	10.229		
Agosto 30 de 1875.....	640	619	1	....	....	150	200	Zamora	La Esperanza
Julio 29 de 1873.....	641	117	1	....	....	160	300	Plaza	Guarenas
Julio 29 de 1873.....	642	118	....	....	1	120	250	—	——
Enero 14 de 1874.....	643	129	1	....	....	120	250	—	Capaya
Agosto 30 de 1875.....	644	630	1	....	....	150	200	—	Bermúdez
Abril 16 de 1880.....	645	1021	....	1	....	150	150	—	Guarenas
Mayo 8 de 1874.....	646	187	....	....	1	100	150	—	Capaya
Julio 29 de 1873.....	647	26	1	....	....	160	300	Guacaipuro.....	Los Teques
Julio 29 de 1873	648	38	....	....	1	160	250	—	——
Marzo 30 de 1874.....	649	130	1	...	....	150	200	—	El Guayabo
Abril 25 de 1874.....	650	132	1	....	....	150	160	—	Miquilen
Marzo 13 de 1874.....	651	136	....	....	1	150	160	—	San Diego
Marzo 13 de 1874.....	652	138	1	....	....	130	150	—	San Antonio
Agosto 30 de 1875.....	653	637	1	....	....	150	200	—	San Diego
Agosto 30 de 1875.....	654	638	1	....	....	150	200	—	San Pedro
Abril 21 de 1876.....	655	697	1	....	....	160	200	—	Carrisal
Enero 27 de 1877.....	656	795	1	..	....	120	120	—	Corozal
Enero 27 de 1877.....	657	796	....	....	1	120	120	—	Miquilen
Enero 27 de 1877.....	658	805	1	....	....	120	120	—	Paracotos
Va.....	....	....	38	8	26	10.115	13.909	.....	.....

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	....	....	38	8	26	10.115,	13.909,		
Enero 27 de 1877.....	659	806	....	....	1	120,	120,	Guaicaipuro.....	Paracotos .....
Enero 27 de 1877.....	660	900	....	....	1	150,	120,	Guzman Blanco.....	Tácata..... ...
Setiembre 26 de 1879.....	661	1.010	...	....	1	120,	120,	Guaicaipuro.....	Carrizal.....
Noviembre 25 de 1880	662	1.024	...	....	1	150,	150,	.....	Corozal.....
Agosto 31 de 1881.....	663	1.091	1	....	....	150,	150,	.....	Laguneta.....
Julio 29 de 1873.....	664	50	1	....	....	160,	300,	Guzman Blanco.....	Cúa .....
Julio 29 de 1873.....	665	51	....	....	1	120,	250,	.....	.....
Abril 25 de 1874.....	666	125	1	...	...	150,	160,	.....	Charallave.....
Abril 25 de 1874.....	667	126	1	....	....	150,	160,	.....	Tácata.... .....
Agosto 30 de 1875	668	633	1	....	....	150,	200,	.....	Pitahalla.. .....
Enero 27 de 1877.....	669	890	1	....	....	150,	120,	.....	Chaguaramal .....
Enero 27 de 1877..... ...	670	891	....	....	1	150,	120,	.....	Charallave .....
Enero 27 de 1877.....	671	896	....	....	1	150,	120,	.....	Cúa .....
Enero 29 de 1873.....	672	94	1	....	....	160,	300,	Ibarra	Ocumare.....
Enero 29 de 1873.....	673	95	....	....	1	120,	250,	.....	.....
Va.....	....	....	45	8	34	12.265,	16.549,		

Fecha de la creaci n	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	....	....	45	8	34	12.265,	16.549,		
Abril 8 de 1874	674	133	1	....	....	150,	200,	Ibarra	San Francisco de Yare..
Agosto 30 de 1875.....	675	631	1	....	....	150,	200,	.....	Guzman Blanco.....
Agosto 30 de 1875.....	676	632	1	....	....	150,	200,	.....	Bruzual .....
Marzo 16 de 1881	677	1.038	....	....	1	150,	160,	.....	San Francisco de Yare..
Julio 29 de 1873	678	52	1	....	....	160,	300,	Paz Castillo.....	Santa Lucía.....
Julio 29 de 1873	679	53	....	....	1	120,	250,	.....	.....
Agosto 30 de 1875.....	680	627	1	....	....	150,	200,	.....	Siquire..... ...
Agosto 30 de 1875.....	681	628	1	....	....	150,	200,	.....	Soapire .....
Agosto 30 de 1875.....	682	629	1	....	....	150,	200,	.....	Santa Teresa.....
Enero 27 de 1877...	683	800	....	....	1	120,	120,	.....	Cármen de Siquire....
Enero 27 de 1877.....	684	897	....	....	1	150,	120,	.....	Santa Teresa.....
Enero 27 de 1877.....	685	585	1	....	....	150,	120,	Colonia Guzman Blanco.	Lucero.....
Enero 27 de 1877	686	797	....	....	1	120,	160,	.....	Taguacita.....
Julio 29 de 1873	687	28	1	....	....	160,	30,	Acevedo.....	Tacarigua.....
Julio 29 de 1873	688	55	....	....	1	120,	250,	.....	.....
Va.....	....	....	54	8	40	14.415,	19.259,		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....			54	8	40	B 14.415	B 19.259		
Abril 8 de 1874.....	689	135	1	....	....	150	200	Acevedo	Mamperal.....
Agosto 30 de 1875.....	690	625	1	....	....	150	200	.....	Sotillo.....
Agosto 30 de 1875.....	691	626	1	....	....	75	100	.....	Tacarigua.....
Julio 29 de 1873.....	692	43	1	....	....	160	266	Miranda	Rio Chico.....
Julio 29 de 1873.....	693	44	....	....	1	120	294	.....	.....
Abril 6 de 1874.....	694	144	1	....	....	100	100	.....	Guapo.....
Abril 6 de 1874.....	695	115	1	....	....	100	100	.....	Cúpira.....
Agosto 30 de 1875.....	696	691	....	....	1	75	100	.....	Guapo.....
Julio 29 de 1873.....	697	66	1	....	....	160	300	Arismendi.....	Caucagua.....
Julio 29 de 1873.....	698	67	....	....	1	120	250	.....	.....
Abril 8 de 1874.....	699	134	1	....	....	150	200	.....	San Francisco de la Paz.
Agosto 30 de 1875	700	620	1	....	....	150	200	.....	Panaquire.....
Agosto 30 de 1875.....	701	621	1	....	....	150	200	.....	Tapipa.....
Enero 27 de 1877.....	702	801	1	....	....	120	120	.....	Merecure.....
Julio 29 de 1873.....	703	82	1	....	....	160	300	Urdaneta.....	Curiepe.....
Van....			66	8	43	16.355	22.189		

Fecha de la creacion	Número de la patenta	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Vienen.....	.....	.. ...	66	8	43	16.355	22.189		
Julio 29 de 1873.....	704	83	....	....	1	120	250	Urdaneta	Curiepe. ....
Agosto 30 de 1875.....	705	622	1	....	....	150	200	.....	Higuerote.....
Agosto 30 de 1875.....	706	623	....	...	1	150	200	....	.....
Mayo 13 de 1874.....	707	137	....	...	1	130	150	Guaciapuro.....	San Antonio.....
Abril 27 de 1874.....	708	116	1	....	....	100	100	Miranda.....	San José.....
Agosto 30 de 1875..... ...	709	624	1	....	....	100	200	Urdaneta.....	Chirimena.....
Setiembre 20 de 1876.....	710	749	....	....	1	120	120	Pacheco	Hatillo.....
Enero 27 de 1877.....	711	955	...	....	1	120	120	Colonia Guzman Blanco.	Lucero .....
Noviembre 8 de 1882.....	712	1125	1	....	....	150	160	Miranda	San José de Rio Chico..
Noviembre 8 de 1882.....	713	1126	....	....	1	150	160	.....	.....
Febrero 10 de 1883.	714	....	1	....	....	150	160	.....	Paparo .....
Febrero 10 de 1883.... ...	715	....	1	....	....	150	160	Arismendi.....	El Limon—Caucagua...
Febrero 10 de 1883.....	716	....	1	....	....	150	160	Plaza	El Café—Capaya.....
Febrero 10 de 1883.....	717	....	....	...	1	150	160	Arismendi.....	Aragüita..... .....
Febrero 10 de 1883.....	718	....	....	....	1	150	160	.....	Panaquire.....
Totales.....	.....	.....	73	8	51	18.395	24.649		

SECCION GUZMAN BLANCO

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugases
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Mayo 10 de 1872.	719	11	1	....	....	460	727	Ricaurte	Victoria
Junio 30 de 1875.....	720	427	1	....	....	200	160	——	——
Febrero 18 de 1876.....	721	671	1	...	....	150	150	——	——
Junio 20 de 1874	722	323	1	....	....	150	200	——	Candelaria
Mayo 10 de 1872.....	723	12	..	....	1	260	729	——	Victoria
Enero 29 de 1877....	724	987	....	....	1	120	120	——	——
Junio 30 de 1875.....	725	436	....	....	1	100	160	——	Candelaria
Junio 30 de 1875.....	726	428	1	....	....	160	160	——	Concejo
Setiembre 29 de 1873.....	727	70	..	1	....	100	....	——	——
Va.....	....	....	5	1	3	1.700	2.406	.....	.....

Feeha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene	....	....	5	1	3	B 1.700,	B 2.406,	.....	.....
Febrero 18 de 1876.....	728	674	1	....	....	100,	150,	Ricaurte	Quebrada-Seca .....
Abril 7 de de 1874.....	729	143	....	....	1	150,	250,	.....	Consejo.....
Febrero 18 de de 1876.....	730	673	....	....	1	100,	150,	.....	Colonia Tovar.....
Julio 30 de 1875.....	731	435	1	...	...	100,	100,	.....	Tejería.....
Julio 30 de 1875.....	732	431	1	....	....	160,	160,	.....	San Mateo.....
Mayo 23 de 1881.....	733	1047	1	....	....	150,	160,	....	Colonia Tovar.....
Enero 29 de 1877.....	734	993	1	....	....	120,	120,	.....	San Mateo .....
Julio 30 de 1875.....	735	437	....	..	1	100,	160,	.....	.....
Julio 30 de 1875.....	736	429	1	....	....	160,	160,	.....	Zuata.....
Enero 29 de 1877.....	737	992	....	...	1	120,	120,	.....	.....
Junio 30 de 1875.....	738	430	1	....	..	160,	160,	.....	Tiara .....
Junio 30 de 1875.....	739	433	1	....	....	100,	100,	.....	El Pao.... .....
Junio 30 de 1875.....	740	434	1	....	....	100,	100,	....	Maraca..... .....
Junio 30 de 1875.....	741	432	1	....	....	100,	100,	.....	Pié del Cerro.....
Febrero 18 de 1876.....	742	672	1	....	....	120,	150,	.....	La Mora.....
Va	....	....	16	1	7	3.540,	4.546,		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas		B	B		
Viene.....	....	....	16	1	7	3.540	4.546,	....	.....
Febrero 18 de 1876.....	743	675	1	...	...	150,	150,	Mariño.....	Cagua .....
Marzo 30 de 1874.....	744	139	1	....	....	190,	250,	.....	.....
Marzo 30 de 1874.....	745	140	....	....	1	160,	250,	.....	.....
Febrero 18 de 1876.....	746	677	....	....	1	150,	150,	.....	.....
Junio 20 de 1874.....	747	330	1	....	....	150,	200,	.....	Santa Cruz.....
Febrero 18 de 1876.....	748	678	....	....	1	120,	150,	.....	.....
Febrero 18 de 1876.....	749	676	1	....	....	150,	150,	.....	Bolívar .....
Marzo 19 de 1881.....	750	1040	1	....	....	150,	160,	.....	La Atascosa.....
Junio 20 de 1874.....	751	324	1	....	....	150,	200,	.....	Turmero .....
Junio 20 de 1874.....	752	325	1	....	....	150,	200,	.....	.....
Febrero 18 de 1876.....	753	690	....	....	1	150,	150,	.....	.....
Marzo 19 de 1881.....	754	1041	1	....	....	150,	160.	.....	Guayabita.....
Marzo 19 de 1881.....	755	1042	1	....	....	150,	160,	.....	Saman de Güere.....
Enero 29 de 1877.....	756	989	1	....	....	120,	120,	.....	Coropo .....
Setiembre 21 de 1881.....	757	1098	1	....	....	120,	150,	.....	La Represa.....
Va....	....	....	27	1	11	5.750	7.146,		

Fecha de la creacion	Núm. de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	.....	.....	27	1	11	5.750	7.146		
Setiembre 21 de 1881.....	758	1099	1	....	....	120	150	Mariño	La Rinconada.. .....
Febrero 10 de 1883.....	759	.....	....	....	1	150	160	.....	Turmero.....
Junio 30 de 1874.....	760	327	1	....	....	150	200	Jiraldot	Maracai.....
Junio 30 de 1874.....	761	326	1	....	....	150	200	.....	.....
Febrero 18 de 1876.....	762	679	...	...	1	150	150	.....	.....
Febrero 18 de 1876.....	763	680	1	....	....	150	150	.....	Barraca.....
Enero 29 de 1877.....	764	990	1	....	....	120	120	.....	Tapatapa.....
Setiembre 21 de 1881.....	765	1097	1	....	....	120	150	.....	Chuao.....
Junio 20 de 1874.....	766	328	1	....	....	150	200	.....	Choroní .....
Febrero 18 de 1876.....	767	688	....	....	1	150	150	.....	.....
Febrero 18 de 1876.....	768	689	1	....	....	150	150	.....	Colombia .....
Setiembre 21 de 1881.....	769	1100	....	....	1	120	150	.....	.....
Febrero 18 de 1876.....	770	681	1	....	....	200	150	Zamora.	Cura .....
Julio 21 de 1873.....	771	84	....	....	1	120	360	.....	.....
Julio 21 de 1873.....	772	85	1	....	....	200	360	.....	Las Mercedes.....
Enero 29 de 1877.....	773	988	....	....	1	120	120	.....	.....
Junio 20 de 1874...	774	329	1	....	....	150	200	.....	San Juan de los Morros.
Junio 30 de 1875.....	775	442	....	....	1	100	160	.....	.....
Va.....	.....	.....	38	1	18	B 8.320	B 10.426		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobil ario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	.....	.....	38	1	18	8.320	10.426		
Junio 30 de 1875.....	776	438	1	...	...	160	160	Zamora.....	San Francisco.....
Enero 29 de 1877.....	777	991	...	....	1	120	120	.....	.....
Febrero 18 de 1876.....	778	682	1	....	....	100	150	.....	Las Guasduas.....
Febrero 18 de 1876.....	779	683	1	..	....	100	150	.....	Flóres.....
Junio 30 de 1875.....	780	439	1	....	....	160	160	.....	Magdaleno.....
Marzo 19 de 1881.....	781	1043	....	....	1	150	160	.....	.....
Junio 30 de 1875.....	782	440	1	....	....	100	100	.....	Caicara.....
Junio 30 de 1875.....	783	441	1	....	....	100	100	.....	Tacasuruma.....
Febrero 18 de 1876.....	784	684	...	....	1	150	150	.....	Pozote.....
Abril 7 de 1874.....	785	141	1	....	....	200	250	Urdaneta.....	San Sebastian.....
Febrero 18 de 1876.....	786	686	....	....	1	150	150	.....	.....
Junio 20 de 1874.....	787	331	1	....	....	150	200	.....	San Casimiro.....
Abril 7 de 1874.....	788	142	1	....	....	200	250	.....	Camatagua.....
Febrero 18 de 1876.....	789	687	....	....	1	150	150	.....	.....
Junio 20 de 1874.....	790	332	1	....	....	150	200	.....	San Francisco de Cara..
Febrero 18 de 1876.....	791	685	1	....	....	150	150	.....	Valle de Morin.....
Marzo 19 de 1881.....	792	1039	1	....	....	150	160	.....	Las Matas.....
Junio 30 de 1875.....	793	443	1	....	....	160	160	.....	Cármen de Cura.....
To ales.....	.....	.....	51	1	23	B 10.920	B 13.346		

SECCION GUARICO ORIENTAL

Fecha de la creacion	Núm° de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Junio 30 de 1875	794	487	....	....	1	100	120	Guzman	Altagracia
Enero 29 de 1877	795	996	....	....	1	120	120	—	——
Enero 29 de 1877	796	994	....	....	1	120	120	—	Uberito
Junio 19 de 1874	797	297	1	....	....	150	200	—	Paso Real
Junio 30 de 1875	798	485	1	....	....	150	120	—	San Rafael
Julio 30 de 1875	799	486	....	....	1	100	120	—	——
Julio 30 de 1875	800	489	....	....	1	100	120	—	Lezama
Junio 19 de 1874	801	296	1	....	....	150	200	—	——
Enero 29 de 1877	802	995	1	....	....	120	120	—	El Carito
Va	....	....	4	....	5	B 1.110	B 1.240		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	....	....	4	..	5	1.110	1.240		
Enero 29 de 1877.....	803	1000	....	....	1	120	120	Guzman	San Francisco
Junio 30 de 1875	804	488	1	....	....	120	120	—	San Pedro
Junio 30 de 1875.....	805	499	1	....	....	120	120	—	Taguai
Junio 30 de 1875.....	806	490	1	....	....	120	120	—	Libertad
Junio 19 de 1874.....	807	301	1	....	....	150	200	Bravo	Valle de la Pascua
Junio 30 de 1875.....	808	493	....	....	1	100	120	—	——
Abril 25 de 1874.....	809	147	1	.. .	....	150	160	—	Chaguaramos
Junio 30 de 1875.....	810	492	....	....	1	100	120	—	——
Abril 7 de 1874.....	811	150	1	....	....	180	200	Unare	Zaraza
Junio 30 de 1875.....	812	496	....	....	1	100	120	—	——
Junio 30 de 1875.....	813	497	....	....	1	100	120	—	Tucupido
Junio 19 de 1874.....	814	300	1	....	....	150	200	—	——
Junio 30 de 1875.....	815	144	1	...	....	150	160	—	Cabruta
Junio 19 de 1874..	816	295	1	....	....	150	200	Guzman	Altagracia
Total.....	....	....	13	....	10	B 2.920	B 3.320		

SECCION GUARICO OCCIDENTAL

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Setiembre 1° de 1873.....	817	146	1	....	....	B 250	B 300	Crespo.....	Bolívar
Junio 30 de 1872.....	818	21	1	1	....	150	460	—	——
Enero 27 de 1877.....	819	865	....	....	1	120	120	—	——
Setiembre 1° de 1873.....	820	148	....	....	1	120	250	—	——
Junio 30 de 1872.....	821	20	1	1	....	150	460	—	Sucre
Enero 27 de 1877.....	822	868	1	....	....	120	120	—	——
Junio 30 de 1875.....	823	495	1	....	....	120	120	—	El Rastro
Enero 27 de 1877.....	824	867	....	....	1	120	120	—	——
Junio 19 de 1874.....	825	293	1	...	....	150	200	—	Guardatinajos
Enero 27 de 1877.....	826	866	....	....	1	120	120	—	——
Va.....	....	....	6	2	4	B 1.420	B 2.270		

Fecha de la creacion	Núm° de la patente	Patentes antiguas	Varonos		Hembras	Presupuest° mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	....	....	6	2	4	1.420	2.270		
Abril 7 de 1874	827	144	1	....	....	180	200	Crespo	Camaguan
Junio 30 de 1875.....	828	499	....	....	1	100	120	—	——
Junio 30 de 1875.....	829	500	1	....	....	120	120	—	Cazorla
Junio 19 de 1874.....	830	294	1	....	....	150	200	—	Guayabal
Junio 19 de 1874.....	831	298	1	....	....	150	200	Ibarra	Santa Rosa
Junio 30 de 1875.....	832	475	....	....	1	120	160	—	——
Junio 30 de 1875.....	833	480	....	...	1	120	160	—	Sombrero
Junio 19 de 1874.....	834	302	1	....	....	150	200	—	——
Mayo 12 de 1875.....	835	152	1	....	....	100	100	—	Barbacoas
Junio 30 de 1875.....	836	482	1	...	....	120	120	—	Calvario
Va.....	....	....	13	2	7	2.730	3.850	.....	.....

Fecha de la creacion	Número de la patentes	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	....	....	13	2	7	4.730	3.850		
Febrero 10 de 1883.....	837	....	1	....	....	160	160	Ibarra	Sombrero
Abril 25 de 1874.....	838	145	1	...	....	150	160	—	Parapa
Junio 30 de 1875.....	839	476	....	....	1	100	120	—	—
Junio 19 de 1974.....	840	299	1	....	....	150	200	—	San Franco de Tiznados
Junio 19 de 1874...	841	479	...	....	1	100	120	—	—
Juuio 19 de 1874.....	842	477	1	....	....	150	120	—	San José de Tiznados
Junio 30 de 1875.....	843	498	1	....	....	120	120	—	Santa María de Ipire
Junio 30 de 1875.....	844	481	....	....	1	100	120	—	Barbacoas
Total	....	....	18	2	10	5.760	4.970	.....	.....

SECCION NUEVA ESPARTA.

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Noviembre 15 de 1873.....	845	30	1	....	....	116,25	157	Arismendi	Asuncion .....
Enero 27 de 1877.....	846	964	....	....	1	120	120	.....	.....
Diciembre 27 de 1873.....	847	87	1	....	....	100	150	.....	Valle del Espíritu Santo
Noviembre 15 de 1873.....	848	31	...	....	1	80	157	.....	.....
Noviembre 15 de 1873.....	849	104	1	....	....	116,25	157	.....	Porlamar. .....
Noviembre 15 de 1873.....	850	103	1	....	...	80	157	.....	.....
Enero 29 de 1877.....	851	963	....	....	1	120	120	.....	.....
Julio 12 de 1875.....	852	524	....	....	1	120	160	.....	.....
Diciembre 27 de 1873.....	853	86	1	....	....	100	150	.....	San José ....
Julio 12 de 1875.....	854	522	....	....	1	120	160	.....	.....
Enero 29 de 1877.....	855	965	1	....	....	120	120	.....	La Mira .....
Julio 18 de 1881.....	856	1064	1	....	....	120	120	.....	Aricagua .....
Va.....	.....	.....	7	....	5	1.312,50	B 1.728		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	.....	.....	7	....	5	1.312,50	1.728		
Enero 29 de 1877.....	857	960	1	....	....	120	120	Arismendi.....	Salamanca.....
Noviembre 15 de 1873.....	858	35	1	....	....	116,25	157	Gómez	Santa Ana.....
Enero 29 de 1877.	859	961	....	....	1	120	120	.....	.....
Julio 12 de 1875.....	860	521	1	....	....	120	120	.....	Tacarigua .....
Abril 25 de 1874.....	861	183	1	....	....	100	150	.....	Altagracia.....
Noviembre 15 de 1873.....	862	105	1	....	....	116,25	157	Maneiro.....	Pampatar.....
Julio 12 de 1875.....	863	523	....	....	1	120	160	.....	.....
Diciembre 27 de 1873.....	864	88	1	....	....	100	150	.....	Coche .....
Noviembre 15 de 1873.....	865	106	1	....	....	116,25	157	Marcano..	Juan Griego .....
Julio 12 de 1875.....	866	517	....	....	1	120	160	.....	.....
Diciembre 27 de 1873.....	867	89	1	....	....	100	150	.....	San Juan Bautista.....
Julio 12 de 1875.....	868	520	....	....	1	120	160	.....	.....
Julio 12 de 1875.....	869	518	1	....	....	120	120	.....	Pedregales ....
Junio 8 de 1874.....	870	200	....	....	1	80	160	.....	Arismendi .....
Julio 12 de 1875.....	871	519	....	....	1	100	120	.....	Pedregales ....
Enero 29 de 1877.....	872	962	....	....	1	120	120	.....	Punta de Piedra.....
Totales.....	.....	.....	16	....	12	3.101,25	B 4.009		

ESTADO LARA.

SECCION BARQUISIMETO

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Julio 29 de 1873	873	164	1	....	....	250	300	Barquisimeto	Catedral
Mayo 20 de 1875	874	597	1	....	....	150	200	—	—
Enero 29 de 1877	875	998	1	....	....	150	200	—	—
Julio 29 de 1873	876	165	....	....	1	120	250	—	Concepcion
Junio 16 de 1876	877	747	1	....	....	150	200	—	—
Junio 19 de 1874	878	274	1	....	....	150	200	—	Santa Rosa
Enero 27 de 1877	879	811	....	....	1	120	120	—	—
Junio 16 de 1876	880	748	....	....	1	150	200	—	Concepcion
Junio 19 de 1874	881	275	1	....	....	150	200	—	Bobare
Mayo 20 de 1875	882	586	....	....	1	120	200	—	—
Va	....	....	6	....	4	1.510	2.070	....	....

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del moviliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Vienen	.....	.....	6	....	4	B 1.510,	B 2.070,		
Agosto 7 de 1875.....	883	587	1	....	....	150,	200,	Barquisimeto	Duaca .....
Agosto 7 de 1875.....	884	588	....	....	1	120,	200,	.....	———
Mayo 20 de 1875.....	885	610	1	....	...	150,	200,	.....	San Juan.....
Mayo 20 de 1875.....	886	612	....	....	1	120,	200,	.....	Rio Claro .....
Enero 27 de 1877.....	887	814	1	....	....	120,	120,	.....	———
Mayo 20 de 5875.....	888	613	1	....	....	150,	200,	.....	Agua Salada.....
Enero 27 de 1877.....	889	812	1	....	....	120,	120,	.....	Paraparas .....
Enero 27 de 1877.....	890	815	1	....	....	120,	120,	.....	Eneal.....
Enero 27 de 1877.....	891	813	1	....	....	120,	120,	.....	Buena Vista.....
Marzo 4 de 1874	892	168	1	....	....	150.	200,	Tocuyo	Tocuyo .....
Junio 19 de 1874.....	893	277	1	....	....	150,	200,	.....	Humo Caro Alto.....
Agosto 7 de 1875	894	598	1	....	....	150,	200,	.....	Guárico.....
Agosto 7 de 1875.....	895	599	1	....	....	150,	200,	.....	Barbacoas.....
Agosto 7 de 1875.....	896	600	1	....	....	150,	200,	.....	Humo Caro Bajo.....
Enero 27 de 1877.....	827	817	1	....	....	150,	120,	.....	Junin.....
Enero 27 de 1877.....	898	818	....	....	1	150,	160,	.....	———
Enero 27 de 1877	899	819	....	....	1	150,	120,	.....	Ryacucho .....
Van	.....	.....	19	....	8	3.910,	4.950,		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	....	....	19	....	8	B 3.910,	B 4.950,		
Enero 27 de 1877	900	820	1	....	....	150,	120,	Tocuyo	Goajirita .....
Enero 27 de 1877	901	821	1	....	....	120,	120,	.....	Los Patios..... ....
Enero 27 de 1877	902	822	1	....	....	120,	120,	.....	La Capilla.....
Enero 27 de 1877	903	823	1	....	....	120,	250,	.....	El Hatico.....
Enero 27 de 1877	904	824	1	....	....	120,	120,	.....	Sabana Grande.....
Enero 27 de 1877	905	825	1	....	....	120,	120,	.....	Boro.....
Enero 27 de 1877	906	826	1	....	....	120,	120,	.....	Laguneta .....
Enero 27 de 1877.....	907	828	....	....	1	120,	120,	.....	Humo Caro Bajo.....
Enero 27 de 1877	908	829	....	....	1	120,	120,	.....	Barbacoas.....
Enero 27 de 1877	909	830	1	....	....	120,	120,	.....	Hato Arriba.....
Diciembre 31 de 1881.....	910	1.120	1	....	....	120,	120,	.....	Mesa de Humo Caro Alto.
Mayo 4 de 1874.....	911	167	1	....	....	150,	200,	Quíbor	Quíbor .....
Junio 19 de 1874.....	912	276	1	....	....	150	200,	.....	Sanare .....
Agosto 7 de 1875	913	595	1	....	....	150,	200,	.....	Cubiro.....
Agosto 14 de 1875.....	914	596	1	....	....	150,	200,	.....	San Miguel .....
Va....	....	....	32	....	10	B 5.860,	B 7.070,		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	....	...	32	....	10	5.860,	7 070,		
Enero 27 de 1877	915	816	1	....	....	150,	120,	Quíbor.....	Sanare.....
Enero 27 de 1877	916	827	1	....	....	120,	120,	.....	Fragua de Hoyada .....
Enero 27 de 1877	917	831	....	....	1	120,	160,	.....	Quíbor.....
Enero 27 de 1877	918	832	1	....	...	120,	120,	.....	El Hato.....
Enero 27 de 1877	919	833	1	....	....	120,	120,	.....	Cuara .....
Enero 27 de 1877	920	834	1	....	....	120,	120,	.....	Tunal .....
Enero 27 de 1877	921	835	1	....	....	120,	120,	.....	Guadalupe .....
Enero 27 de 1877	922	836	....	....	1	150,	120,	.....	Sanare.....
Mayo 4 de 1874.....	923	169	1	....	....	150,	200,	Tórres.....	Carora .....
Junio 19 de 1874.....	924	278	1	....	....	150,	200,	.....	Arenales .....
Agosto 7 de 1875.....	925	602	1	....	....	150,	200,	.....	Curarigua .....
Agosto 7 de 1875.....	926	603	1	....	....	150,	200,	.....	Rio Tocuyo.....
Agosto 7 de 1875.....	927	604	1	....	....	150,	200,	.....	Muñoz .....
Agosto 7 de 1875.....	928	605	1	....	....	150,	200,	.....	Aregue .....
Enero 29 de 1877	929	838	1	....	....	150,	160,	.....	Carora.....
Va	....	....	45	....	12	7 930,	9 430,		

Fecha de creacion	Número de la patente.	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	.....	.....	45	....	12	B 7.930	B 9.430	.....	
Enero 27 de 1877	930	839	1	....	....	150	120	Tórres	Carora
Enero 27 de 1877.....	931	840	....	....	1	150	160	——	——
Enero 27 de 1877.....	932	841	1	....	....	120	120	——	Burere
Enero 27 de 1877.....	933	842	1	....	....	120	120	——	San Pedro
Enero 27 de 1877.....	934	843	1	....	....	120	120	——	Santa Cruz
Enero 27 de 1877.....	935	844	....	....	1	120	120	——	Curarigua
Enero 27 de 1877.....	936	845	1	....	....	120	120	——	Atarigua
Mayo 4 de 1874.....	937	144	1	....	....	150	200	Cabudare.....	Cabudare
Junio 19 de 1874.....	938	273	1	....	....	150	200	——	Sarare
Agosto 7 de 1875.....	939	589	....	....	1	120	200	——	Cabudare
Agosto 7 de 1875.....	940	590	1	....	....	150	200	——	Rastrojos
Agosto 7 de 1875.....	941	591	1	....	....	150	200	——	Buría
Agosto 7 de 1875.....	942	592	1	....	....	150	200	——	Altar
Agosto 7 de 1875.....	943	593	1	....	....	150	200	——	Carauza
Mayo 20 de 1875.....	944	606	....	....	1	150	200	——	Rastrojos
Enero 27 de 1877.....	945	837	....	....	1	120	120	——	Sarare
Van.....	.....	.....	56	....	17	10.120	12.030		

Fecha de creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene.....	....	....	56	...	17	B 10.120	B 12.630		
Mayo 4 de 1874.....	946	178	1	....	....	150	200	Urdaneta.....	Siquisiqui
Junio 19 de 1874.....	947	279	1	....	....	150	200	———	Baragua
Mayo 20 de 1875.....	948	594	1	....	....	150	200	———	La Loma
Mayo 20 de 1875.....	949	601	1	....	...	150	200	———	Siquisiqui
Mayo 20 de 1875.....	950	606	....	....	1	120	200	———	Baragua
Mayo 20 de 1875.....	951	607	....	....	1	120	200	———	Siquisiqui
Mayo 20 de 1875.....	952	608	1	....	...	150	200	———	Momoncito
Mayo 20 de 1875.....	953	611	1	....	....	150	200	———	Aguada Grande
Totales.....	.....	.....	62	....	19	B 11.260	B 13.630		

SECCION YARACUY.

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Julio 29 de 1873.....	954	56	1	1	....	240,	300,	San Felipe	San Felipe.....
Enero 27 de 1877.....	955	919	1	....	....	120,	120,	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	956	923	1	....	....	120,	120,	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	957	932	1	....	....	120,	120,	.....	La Hermita.....
Junio 29 de 1873.....	958	57	....	....	1	150,	250,	.....	San Felipe.....
Mayo 31 de 1876	959	701	...	....	1	150,	200,	.....	.....
Octubre 30 de 1877.....	960	1004	....	....	1	150,	1.020,	.....	.....
Junio 19 de 1874.....	961	267	1	....	....	150.	200,	.....	Independencia.....
Enero 27 de 1877.....	962	929	....	....	1	120,	120,	.....	.....
Junio 19 de 1874.....	963	264	1	....	....	150,	200,	.....	Cocorote ....
Va.....	....	....	6	1	4	1.470,	2.650,		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	....	....	6	1	4	1.470,	2.650,	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	964	925	....	....	1	120,	120,	San Felipe.....	Cocorote ....
Mayo 31 de 1876.	965	702	1	....	....	150,	200,	.....	Alvarico .....
Junio 19 de 1874.....	966	266	1	....	....	150,	200,	.....	San Javier.....
Enero 27 de 1877.....	967	931	1	....	....	120,	120,	.....	Quebrada-Seca.....
Junio 24 de 1875.....	968	387	1	....	....	120,	120,	.....	Los Cañizos..... .....
Junio 24 de 1875.....	969	386	1	....	....	120,	120,	.....	El Chino .....
Enero 27 de 1877.....	970	930	1	....	....	120,	120,	.....	Cocorotico .....
Junio 19 de 1874.....	971	265	1	....	....	150,	200,	Sucre.....	Guama.....
Enero 27 de 1877.....	972	924	....	....	1	120,	120.	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	973	926	....	....	1	120,	120,	.....	.....
Junio 24 de 1875.....	974	391	1	....	....	150,	200,	.....	Aroa.....
Junio 24 de 1875.....	975	388	1	....	....	150,	200,	.....	La Trinidad.....
Enero 27 de 1877.....	976	927	....	....	1	120,	120,	.....	.....
Junio 24 de 1875.....	977	390	1	....	....	150,	200,	.....	San Pablo.....
Junio 19 de 1874.....	978	271	1	....	....	150,	200,	Bruzual.....	Chivacoa.....
Junio 24 de 1875.....	979	396	....	....	1	150,	200,	.....	.....
Junio 24 de 1875.....	980	273	1	....	....	150,	200,	.....	Campo Elías.....
Va	....	....	18	1	9	3 780,	5.410,		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Vienen.	.....	.....	18	1	9	3.780	5.410		
Junio 24 de 1875.....	981	389	1	....	....	150	200	Bruzual	Libertad.....
Abril 10 de 1874.....	982	153	1	....	....	150	250	Urachiche.....	Urachiche.....
Junio 24 de 1875.....	983	395	....	....	1	150	200	.....	.....
Enero 27 de 1877.....	984	921	1	....	....	120	120	.....	Payare.....
Enero 27 de 1877.....	985	922	1	....	....	120	120	.....	Camunare.....
Junio 19 de 1874.....	986	269	1	....	....	150	200	Yaritagua.....	Norte .....
Junio 24 de 1875....	987	398	....	....	1	150	200	.....	.....
Abril 10 de 1874.....	988	154	1	...	....	150	250	.....	Sur .....
Junio 24 de 1875.....	989	399	....	....	1	150	200	.....	.....
Enero 27 de 1877..... ...	990	918	....	....	1	150	160	.....	Yaritagua.....
Junio 19 de 1874.....	991	270	1	...	....	150	200	.....	Cambural.....
Junio 24 de 1875.....	992	397	1	....	....	150	200	.....	San Nicolas.....
Enero 27 de 1877.....	993	920	1	...	....	120	120	.....	Sabana de Piedra.....
Febrero 16 de 1883.....	994	....	1	....	....	150	160	San Felipe..... ...	La Venta.....
Febrero 16 de 1883.....	995	....	1	....	....	150	160	.....	Punta Brava.....
Totales	.....	.....	29	1	13	5.940	8.150		

ESTADO ZAMORA.—SECCION COJEDES.

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas		B	B		
Julio 29 de 1873.....	996	48	1	....	....	250	300	San Cárlos.....	Concepcion.....
Julio 29 de 1873.....	997	49	....	....	1	120	250	.....	.....
Junio 9 de 1876.....	998	717	1	....	...	150	200	.....	San Juan.....
Junio 9 de 1876..	999	721	....	....	1	120	200	.....	.....
Junio 9 de 1876.....	1000	722	....	....	1	120	200	.....	San José.....
Julio 12 de 1875.....	1001	555	1	....	....	150	200	.....	.....
Julio 12 de 1875.....	1002	553	1	....	...	150	200	.....	Manrique.....
Junio 9 de 1876.....	1003	718	1	....	....	150	200	.....	.....
Junio 9 de 1876.....	1004	719	1	....	....	120	120	.....	Riesito.....
Junio 9 de 1876.....	1005	773	1	....	....	120	120	.....	Las Palmas.....
Junio 9 de 1876.....	1006	742	1	....	....	120	120	.....	Campo Alegre.....
Julio 12 de 1875..... ...	1007	559	1	....	....	100	200	.....	Banco Yaguara.....
Julio 12 de 1875.....	1008	561	1	....	....	100	160	.....	Altagracia.....
Junio 9 de 1876.....	1009	712	1	....	....	120	120	.....	Charcote.....
Van	.....	.....	11	....	3	1.890	2 590		

Fecha de la creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Mudicipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Vienen.....	.....	.....	11	....	3	B 1.890	B 2.590		
Junio 9 de 1876.....	1010	741	1	....	....	120	120	San Cárlos	Colorado.....
Junio 9 de 1876.....	1011	731	1	....	....	120	120	.....	Jabon.....
Julio 12 de 1875.....	1012	556	1	....	....	150	200	.....	Banco Samanal.....
Octubre 8 de 1875.....	1013	667	1	....	....	150	200	Ricaurte.....	Cojédes.....
Junio 9 de 1876.....	1014	720	....	....	1	120	120	.....	.....
Julio 12 de 1875.....	1015	554	1	....	....	150	200	.....	Libertad.....
Junio 9 de 1876.....	1016	723	....	....	1	120	200	.....	.....
Octubre 8 de 1875.....	1017	666	1	....	....	150	200	.....	Amparo.....
Junio 9 de 1876.	1018	724	1	....	....	120	120	.....	Caño de Agua.....
Junio 9 de 1876.....	1019	725	1	....	....	120	120	.. ..	Apartaderas.....
Julio 12 de 1875.....	1020	560	1	....	....	150	200	Tinaco	Tinaco.....
Junio 9 de 1876.....	1021	726	1	....	....	150	200	.....	.....
Junio 9 de 1876.....	1022	727	....	....	1	120	200	.....	.....
Junio 20 de 1874.....	1023	307	1	....	....	150	200	.....	Topo.....
Junio 20 de 1874.....	1024	308	1	....	....	150	200	.....	Macapo.....
Junio 9 de 1876.....	1025	732	1	....	...	120	120	.....	Giraco.....
Octubre 8 de 1875.....	1026	668	1	....	....	150	200	.....	La Platera.....
Van.....	.....	.....	25	....	6	4.200	5.510		

Fecha de creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupuesto mensual	Valor del mobiliario	Departamento	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
						B	B		
Viene.....	.....	.....	25	....	6	4.200	5.510		
Junio 9 de 1876.....	1027	728	1	....	....	120	120	Tinaco	Socorro
Junio 9 de 1876.....	1028	729	1	....	....	120	120	——	Peñitas
Junio 9 de 1876.....	1029	730	1	....	....	120	120	——	Boca de Orupe
Junio 9 de 1876.....	1030	734	1	....	....	120	120	——	El Potrero
Junio 9 de 1876.....	1031	735	1	....	....	120	120	——	Paují
Junio 20 de 1874	1032	303	1	....	....	150	200	Gibraltar	Baúl
Junio 20 de 1874.....	1033	304	1	....	...	150	200	——	San José
Julio 12 de 1875.....	1034	557	1	....	....	150	200	——	Sucre
Julio 12 de 1875.....	1035	558	1	....	....	100	160	——	Las Bocas
Julio 12 de 1875.....	1036	564	1	....	....	100	160	Pao	Cocuizas
Julio 12 de 1875.....	1037	565	1	....	....	100	160	——	Espíritu
Junio 20 de 1874.....	1038	306	1	....	....	150	200	——	Concepcion
Junio 20 de 1874.....	1039	305	1	....	....	150	200	——	San Juan
Junio 9 de 1876.....	1040	737	....	....	1	120	200	——	——
Junio 9 de 1876..	1041	740	1	....	....	120	120	——	Tiramuto
Va.....	.....	.....	39	....	7	6.090	7.910		

Fecha de creacion	Número de la patente	Patentes antiguas	Varones		Hembras	Presupnesto mensual	Valor del mobiliario	Departamentos	Municipios y lugares
			Diurnas	Nocturnas					
Viene	.....	.....	39	....	7	B 6.090	B 7.910	.....	.....
Junio 9 de 1876	1.042	738	1	...	....	120	120	Pao	
Junio 9 de 1876	1.043	739	1	....	....	120	120	——	Guácimo
Julio 12 de 1875	1.044	563	1	....	....	100	160	——	Garcitas
Julio 12 de 1875	1.045	562	1	....	....	100	160	——	Paraima
Junio 9 de 1876	1.046	713	1	....	....	120	120	Falcon	Araguita
Junio 9 de 1876	1.047	736	....	....	1	120	200	——	Tinaquillo
Junio 20 de 1874	1.048	309	1	....	....	150	200	——	——
Julio 12 de 1875	1.049	368	1	...	....	120	160	——	——
Junio 20 de 1874	1.050	310	1	....	....	150	200	——	Vallesito
Junio 9 de 1876	1.051	715	1	....	....	120	120	——	Chirgua
Julio 12 de 1875	1.052	566	1	....	....	120	160	——	Las Mesas
Junio 9 de 1876	1.053	716	1	....	....	120	120	——	Taguanes
Julio 12 de 1875	1.054	567	1	....	....	100	160	——	El Tigre
Junio 9 de 1876	1.055	714	1	....	....	120	120	——	Pegones
									Pueblo Nuevo
Totales	.....	.....	52	....	8	B 7.770	B 10.030		

q 379.87
V551m
1882

THE LIBRARY OF THE
APR 6 1942
UNIVERSITY OF ILLINOIS

DIRECCION DE INSTRUCCION SUPERIOR.

Progreso considerable de la instruccion literaria y científica en Venezuela, ramo importante cometido á esta Direccion, es la síntesis que con júbilo patriótico puede hacerse de sus numerosos trabajos en el presente año. Ese es un resultado lógico de los laudables y constantes esfuerzos del Ilustre Americano, Presidente de la República, por todo lo que contribuye al engrandecimiento ilimitado de la patria; y de las felices disposiciones de nuestra juventud, que son inequívoca promesa de la conservacion del órden y de la libertad afianzados y de conquistas crecientes en el esplendoroso camino del adelantamiento social.

Al prestigio de que goza el nombre de Venezuela en el concepto de las naciones civilizadas, por la paz, el órden, el progreso y la dignidad, honradez y franqueza en sus relaciones, bienes realizados por su Regenerador, se unirá el prestigio de que la rodeará el estado cada dia mas próspero de las letras y de las ciencias, que siempre fué guía seguro para juzgar de la importancia y cultura de los pueblos.

El progreso que hoi se realiza al impulso de una voluntad enérgica y creadora, obedecida por las mas levantadas aspiraciones, contará mañana en la multiplicacion de los hombres de ciencia medios que faciliten la continuacion de su desarrollo.

Y Venezuela llegará en época no lejana al pináculo de su grandeza universal.

Tengo el honor de pasar á exponeros detalladamente los trabajos que he mencionado.

UNIVERSIDADES.

La Universidad Central ni ha salido todavía de la crítica situacion rentística que ha tiempo le impide tomar el vuelo de desarrollo para el cual bajo otros respectos le sobran elementos adecuados, ni ha emprendido siquiera el camino que puede conducirla á salvar tamaña dificultad. Contrasta penosamente esa crísis con la prosperidad creciente de la Renta General de Instruccion Pública; pero no es dado al Gobierno suprimirla. Ha continuado haciendo en este año en obsequio del Ins

tituto lo mas que la organizacion especial de éste le permite: llamar la atencion sobre el inminente peligro; señalar los medios para evitar la completa bancarrota; y emplear para dilatarla los que caben en sus atribuciones legales. Uno de esos medios, dictados en el año anterior, es el de invertir el producto de las enfitéusis en Deuda nacional consolidada; y la que se ha obtenido ya, tanto con aquel producto, como con la porcion de Deuda consolidable, proveniente de redencion de censos y convertida hasta ahora, aseguran á la Universidad un ingreso anual de B 3.350.

No es de creerse que la Junta de Inspeccion y Gobierno continúe por mucho tiempo en la indecision respecto de los otros medios indicados: tal proceder seria injustificable, seria un mentís dado por los encargados de custodiar y fomentar los sagrados intereses de tan útil Instituto, que son intereses de la juventud, á la confianza de los que les designaron para el elevado encargo; y ese proceder injusticable lo seria aún mas hoy que todo marcha adelante, todo converje á la realizacion de los grandes destinos de la patria.

A pesar de esa crísis y protestando contra ella, sostiénese el brillo de las tareas escolares. Así lo atestigua la asistencia diaria de 342 alumnos que van á las 29 cátedras en actividad á conquistar con su laboriosidad para sus jóvenes inteligencias la inagotable y consoladora luz del saber.

Esas cátedras permanecen bien regentadas y en el personal de ellas han ocurrido los cambios de que os impondreis por los documentos números I, II y III.

A virtud de consultas de la Junta gubernativa, se declaró que el Instituto debe observar las disposiciones del Código de Instruccion Pública, que en él rige especialmente; y que no son válidos los documentos de Colegios particulares que sin los requisitos de ley, le presenten aspirantes á grados académicos. (Documentos del IV al VII).

Prévio el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes se ha conferido el título de Agrimensor Público á cuatro alumnos de la Universidad (Documentos VIII, IX y X).

Resultando de informes trasmitidos por el Rector que las fincas que posée el Instituto en Carabobo y en jurisdiccion de Mérida le reditúan muy poco y hay acumulada una suma considerable por deudas de los arrendamientos de dichas fincas, este Ministerio recomendó á la Junta de Inspeccion y Gobierno, que dictase providencias eficaces para que hiciese desaparecer tan desfavorables circunstancias. (Documento número XI).

La escasez en la produccion de las indicadas fincas, es tanto mas inadmisible cuanto que su conservacion exige gastos no despreciables, como lo es el que se aprueba por la resolucion marcada con el número XII.

La Universidad debia concurrir dignamente á la gran fiesta del Centenario del Padre de la Patria, y en ello está especialmente interesada por la honra que se tributará á la memoria de los eminentes sabios Doctor José María Vargas y Comandante de Ingenieros Juan M. Cajigal con la inauguracion de sus estatuas en aquella oportunidad, honra esa

que acoge para sí ella que los contó entre los mas connotados de sus académicos. Ha tenido, pues, que afrontar varios gastos para la indicada inauguracion, como consta de los documentos números XIII, CCXCI, CCXCII y CCXCIII.

Los documentos del número XIV al XVII son resoluciones autorizando el rescate de varias enfitéusis.

Por el Documento número XVIII, que es el informe anual del Rector, os impondreis mas al pormenor de lo relativo á la marcha del Instituto.

La Universidad de Mérida, bien que todavía muy abatida en cuanto á lo económico, cuenta ya con un ramo seguro de ingreso que le produce anualmente B 3.575. Esta renta que viene percibiendo desde el promedio de 1882, la constituyen los intereses de B 71.500 de Deuda Nacional Consolidada del 5 p% anual que representa la Deuda consolidable proveniente de redencion de censos del Instituto y cuya preferente conversion ordenó el Gobierno como proteccion á éste, que ha continuado recibiendo la subvencion anual de B 3.000 que se le pasa por la Renta de Instruccion Pública.

En lo académico ha mejorado tambien esta Universidad que es frecuentada por 137 alumnos (documento número XIX), tiene 18 cátedras en actividad y ha conferido los grados científicos siguientes: en ciencias filosóficas, 11 de Bachiller; y en las políticas, 2 de Bachiller, 2 de Licenciado y 1 de Doctor.

En el Documento número XX, que es el informe anual del Rector, encontrareis otros detalles sobre la marcha de esta Universidad.

COLEGIOS NACIONALES DE VARONES.

Los cuatro colegios federales y los quince de 2.ª categoría han continuado dando muy felices resultados, con la nueva organizacion del Decreto de 17 de Setiembre de 1881. Todos ellos han rendido satisfactoriamente sus exámenes anuales y se hallan concurridos por 1.573 alumnos, habiendo conferido en el año los grados siguientes: en ciencias filosóficas, 98 de Bachiller y 6 de Agrimensor Público; en ciencias políticas, 1 de Bachiller y 2 de Licenciado; y en pedagogía, 5 de Maestro de Instruccion Primaria.

Los federales tienen en actividad cinco cursos de ciencias filosóficas, ocho de las políticas y cinco de las médicas. Estos Colegios han otorgado prudentemente en el año el derecho de habilitar estudios en los casos siguientes: en uno, para el estudio del frances; en tres, para ciencias filosóficas; en ocho, para ciencias políticas; y en uno, para ciencias médicas.

En los Colegios de 2.ª categoría se leen cursos de ciencias filosóficas, con muy raras excepciones.

La circunstancia de no existir en varias de las capitales en que funcionan Colegios federales número suficiente de académicos para la instalacion de las respectivas Facultades, hizo que se redujese el número prefijado al efecto por el Decreto que rije en dichos Institutos (Documento número XXI.)

Con el fin de hacer cesar la diversa práctica tenida en los planteles de instruccion, respecto de la clase de papel sellado para extender títulos académicos, se declaró por resolucion marcada entre los documentos con el número XXII, que es el papel sellado nacional el que debe emplearse para aquel objeto, así como para las representaciones que hayan de dirigirse á los referidos Institutos.

El documento número XXIII es una circular pasada á las Universidades y Colegios nacionales de varones, pidiéndoles una relacion de los grados que respectivamente hubieran conferido desde su fundacion, ya con el fin de conocer mejor la marcha progresiva de la instruccion científica en la República, como con el de dar mas publicidad á dichos grados, para los distintos efectos legales, insertando la relacion de ellos en esta Memoria. (Documentos del número XXIV al XXXIX).

A virtud de consulta del Rector del Colegio federal del Estado Los Andes, se resolvió que los destinos de Rector y Vicerector de los Colegios nacionales son incompatibles con el ejercicio de la profesion de Abogado. (Documento número XL).

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO BOLIVAR.

Bajo la competente direccion del ciudadano Doctor Ramon I Móntes, ha continuado dando resultados muy satisfactorios. Cuenta actualmente 143 alumnos que frecuentan catorce cátedras, entre las cuales hay dos de ciencias filosóficas, dos de las políticas y otras dos de las médicas.

En el personal del Instituto se han hecho las alteraciones que constan de los documentos marcados con los números del XLI al XLIII.

Los documentos números XLIV y XLV son relativos á la habilitacion del estudio del francés, que hizo el ciudadano Br. Cárlos García Romero, y que es el único caso de habilitacion que ha ocurrido en este plantel.

A solicitud del Rector se resolvió que la reparticion de premios se verifique en el establecimiento el 28 de Octubre. (Documento número XLVI).

En este Colegio se instalaron oportunamente las Facultades de ciencias filosóficas y de ciencias médicas, como aparece de los documentos números XLVII y XLVIII.

Oportunamente se aprobó, con una ligera modificacion, el reglamento de la Biblioteca de este Instituto. (Documentos números XLIX y L).

El documento número LI es una resolucion acordando un título de Agrimensor público á un cursante del plantel. La estadística de este lleva entre los documentos el número LII.

Por resolucion de 22 de Mayo de 1882 (documento número LIII) se dispuso en favor del Territorio Federal Yuruari, del usufructo de los edificios y sitios de misiones, que ántes tenia este Colegio, cuyo presupuesto total quedó desde entónces incorporado al presupuesto general de Instruccion Pública. El cumplimiento de esa resolucion consta de los documentos marcados con los números del LIV al LIX.

Simplificado en consecuencia de la medida que precede el ramo rentístico, se hizo innecesario el puesto de Recaudador que por tanto fué eliminado. (Documento número LX).

En los documentos números LXI y LXII informa el Rector sobre la marcha del Colegio.

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO CARABOBO.

Ha seguido bajo el Rectorado del ciudadano Doctor Ricardo O. Limardo y con el Doctor D. Quintana como Vicerector, ámbos funcionarios que cumplen todos sus deberes á entera satisfaccion del Gobierno. Tiene 15 cátedras en actividad frecuentadas por 123 alumnos.

Los documentos del número LXIII al LXVI son relativos á nombramientos de funcionarios del Colegio.

Este ha otorgado el derecho de habilitacion de estudios en los casos que constan de los documentos marcados con los números del LXVII al LXXXII.

El documento número LXXXIII es el cuadro estadístico de este Colegio.

En ejecucion de lo dispuesto por decreto de 6 de Agosto de 1881 y por resolucion de 3 de Noviembre del mismo año, se invirtió en Deuda Nacional Consolidada del 5 p% anual, la suma de B 32.400 á que montó la liquidacion de las cuotas devueltas al Concejo Municipal de Valencia, al cual se entregó oportunamente la suma de B 132.500 que se obtuvo en dicha Deuda, marcándose al respaldo los billetes correspondientes con una nota en que se expresó la condicion de no poder ser enagenados sin el permiso prévio del Ejecutivo Federal. (Documentos del número LXXXIV al LXXXVI).

El documento número LXXXVII es una resolucion aprobatoria de un acuerdo de la Junta de Rentas, aumentando en B 100 la asignacion mensual del Rector; y el número LXXXVIII es otra resolucion aprobando dos presupuestos para reparaciones del local de este Colegio y del de Niñas del mismo Estado.

A consecuencia de estar muy recargado el Rector con la recaudacion de las Rentas del Colegio y del de Niñas mencionado, se acordó crear un destino que corriese con ámbas recaudaciones. (Documento número LXXXIX).

Los documentos del LXL al LXLVII son resoluciones aprobatorias de varios arreglos para el pago de derechos de la Renta de Instruccion Pública en herencias acaecidas en el Estado Carabobo.

En cumplimiento del Decreto de 1.° de Febrero de 1881, se han vendido varias propiedades del Instituto, quedándole aun un solar, por no haberse recibido oferta conveniente. (Documentos del número LXLVIII al CII).

Los documentos números CIII y CIV son las actas de los últimos exámenes del Colegio y el informe sobre su marcha en el año anterior.

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO FALCON-ZULIA.

Este es el Colegio en que los esfuerzos del Ilustre Americano, Presidente de la República, por la generalizacion de la enseñanza científica, estan dando hoy mas abundantes frutos, debido esto no sólo á la contraccion y competencia del actual Rector, Doctor T. Montiel, sí que tambien y principalmente á las ventajosas condiciones del teatro, abundante como es en su juventud el entusiasmo por las glorias académicas. Así se explica que tenga 424 alumnos contando los de su escuela anexa, y que sostenga en actividad 22 cátedras, de las cuales 4 son de ciencias filosóficas, 6 de ciencias políticas y 4 de las médicas, y que haya otorgado en el año 33 grados académicos.

En su personal ha habido los cambios que constan de los documentos números CV, CVI y CVII.

Han ocurrido en este Colegio los casos de habilitacion de estudios, que constan de los documentos del número CVIII al CXI.

El documento número CXII es la estadística del Instituto.

Por los documentos números CXIII y CXIV se dieron instrucciones el Rector para proceder con actividad á exigir la devolucion de varios capitales del Colegio; y por el número CXV se aceptó la cesion que hizo al mismo el ciudadano Eduardo Linárez, de una casa que le tenia hipotecada.

Ha sido necesario hacer una refaccion en el local del Colegio, para la cual se acordó la erogacion que consta del documento número CXVI.

Las propiedades del Colegio han sido realizadas, como aparece de los documentos del número CXVII al CXIX.

Por los documentos del número CXX al CXXII os impondreis de las actas de los últimos exámenes del Colegio y de los informes de su Rector y de su Junta Inspectora, que evidencian los grandes adelantos que en él se han realizado, despues de su reorganizacion por el Decreto de 17 de Setiembre de 1881.

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO LOS ANDES.

Mucho ha mejorado este Instituto bajo la competente direccion del ciudadano Doctor José E. González que cumple á satisfaccion del Gobierno los deberes académicos y principalmente los que se refieren á la parte rentística. Tiene en actividad 12 cátedras, dos de las cuales son de ciencias filosóficas y 4 de las políticas; y tiene una asistencia de 70 alumnos, sin contar los de su escuela anexa.

En su personal se han verificado los cambios que constan de los documentos marcados con los números del CXXIII al CXXVIII.

Han ocurrido en él las habilitaciones de estudios á que se refieren los documentos del número CXXIX al CXXXII.

La Facultad de ciencias filosóficas y la de las políticas de este Colegio se instalaron oportunamente, y los documentos referentes á dichos actos son los marcados con el número CXXXIII.

El documento número CXXXIV es la estadística del Instituto.

Varias de sus casas necesitaron de reparaciones para las cuales se aprobaron los gastos mencionados en los documentos números CXXXV y CXXXVI.

Los documentos del número CXXXVII al CXXXIX son resoluciones relativas las dos primeras á arreglos para la devolucion de capitales hipotecarios del Colegio, y la última, referente á un derecho de la Renta de Instruccion Pública en la herencia de la señora Dominga Barroeta de Pou, para fijar el monto de dicho derecho que fué recaudado.

Mucho se ha hecho en este Instituto, durante el año precedente, en cumplimiento del Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales, y todo consta de los documentos que llevan los números del CXL al CL. Vencidas las dificultades que al principio trató de oponer la mala fé al trascendental pensamiento de aquel Decreto, se ha realizado un número considerable de fincas y las que restan sin duda lo serán en el curso de este año.

Los documentos números CLI y CLII son las actas de los últimos exámenes del Colegio y el informe de su Rector.

COLEGIO SECCIONAL DE APURE.

Para este Instituto se han hecho los nombramientos que constan pe los documentos del número CLIII al CLV. Tiene 48 alumnos, contando los de la escuela anexa, y entre ellas cinco cursan ciencias filosóficas.

El documento número CLVI es el informe anual del Rector.

COLEGIO SECCIONAL DE BARCELONA.

Desde mediados del año anterior desempeña con interes su Rectorado el ciudadano Doctor José Clavier, en virtud de nombramiento

que se le hizo por la resolucion marcada con el número CLVII. Tambien se han hecho nombramientos de funcionarios para el mismo Colegio por los documentos del número CLVIII al CLX. Son 6 sus cátedras en actividad y de ellas 2 de ciencias filosóficas, y el número de alumnos del Colegio es de 69.

El informe anual del Rector lleva el número CLXI.

COLEGIO SECCIONAL DE BARQUISIMETO.

Regido competentemente por el ciudadano Doctor Luis M Castillo, cuenta sesenta alumnos con los de la escuela anexa, y tiene en actividad 5 cátedras de las cuales son dos de ciencias filosóficas.

Los documentos del número CLXII al CLXIV son relativos á nombramientos de funcionarios de este Colegio.

El documento número CLXV es una resolucion aprobatoria de un arreglo sobre un derecho de la Renta de Instruccion Pública en una herencia.

En cumplimiento del Decreto de la materia se ha enagenado una posesion perteneciente á este Colegio. (Documentos números CLXVI y CLXVII),

El documento número CLXVIII es el informe anual del Rector

COLEGIO SECCIONAL DE BOLIVAR.

Ha continuado bajo el Rectorado del ciudadano Bachiller Alejandro Briceño B. Tiene cinco cátedras en actividad y cincuenta alumnos, contando los de la escuela anexa.

Los documentos del número CLXIX al CLXXI son relativos á nombramientos de funcionarios para este Colegio.

Habiéndose tenido pruebas en este Despacho de que el Juez del Distrito Várgas del Estado Guzman Blanco y el Registrador subalterno del mismo Distrito infringieron el Decreto de 27 de Junio de 1881, sobre Renta de Instruccion Pública, se resolvió pedir el castigo de dichos funcionarios, lo cual acordó oportunamente la autoridad respectiva. (Documento número CLXXII).

El documento número CLXXIII es el informe del Rector.

COLEGIO SECCIONAL DE COJEDES.

Ha seguido distinguiéndose en el cumplimiento de sus deberes el ciudadano Bller. Fracisco de P. Herrera, Rector de este Colegio, que tiene seis cátedras en actividad, siendo dos de ciencias filosóficas, y cuenta 58 alumnos.

Los documentos del número CLXXIV al CLXXVI son nombramientos de funcionarios de este Colegio.

En el año de la cuenta se ha realizado una propiedad de este plantel. (Documentos números CLXXVII y CLXXVIII).

Los documentos números CLXXIX y CLXXX son las actas de los últimos exámenes anuales del Instituto y el informe de su Rector.

COLEGIO SECCIONAL DE CUMANÁ.

Ha continuado dando satisfactorios resultados bajo la idónea direccion del ciudadano Coronel José Silverio González. Tiene ocho cátedras en actividad, siendo dos de ciencias filosóficas, y cuenta 65 alumnos.

La resolucion que lleva el número CLXXXI es relativa al nombramiento de Juntas examinadoras de este Colegio.

Ha ocurrido en el año un caso de derecho de la Renta de Instruccion Pública en una sucesion que se abrió en la jurisdiccion de este Instituto, y por la resolucion marcada con el número CLXXXII se aprobó el arreglo celebrado para el pago de dicho derecho.

Los documentos números CLXXXIII y CLXXXIV son las actas de los últimos exámenes de este plantel y el informe de su Rector.

COLEGIO SECCIONAL DE FALCON.

Su Rector, el ciudadano Doctor Luis Ezpelosin, se ha distinguido tambien en este año por la eficacia con que cumple sus deberes. Tiene este Colegio ocho cátedras en actividad, dos de ellas de ciencias filosóficas, y es concurrido por 50 alumnos.

Por el documento número CLXXXV se constituyeron sus Juntas examinadoras.

Los documentos del número CLXXXVI al CLXXXVIII son resoluciones relativas á asuntos de interes para la Renta de Instruccion Pública; y el número CLXXXIX es otra resolucion acordando un gasto para la reparacion del local de este plantel.

Tiene éste un solar cuya enagenacion no ha podido efectuarse todavía, aunque se licitó oportunamente. (Documento número CXC).

Por los documentos números CXCI y CXCII, que son respectivamente las actas de exámenes del Colegio y el informe de su Rector, os impondreis de lo demas relativo á la marcha de él.

COLEGIO SECCIONAL DE GUZMAN BLANCO.

Ha servido su Rectorado, distinguiéndose en el cumplimiento de sus deberes, el ciudadano Doctor Francisco de A. Mejía, que fué nombrado por resolucion marcada con el número CXCIII. Tiene seis cátedras en actividad y es frecuentado por 58 alumnos.

Las Juntas examinadoras se constituyeron por la resolucion marcada con el número CXCIV.

Los documentos del número CXCV al CXCVII son resoluciones aprobatorias de arreglos sobre derechos de la Renta de Instruccion Pública en herencias.

En el documento número CXCVIII, que es el informe del Rector, encontrareis los demas pormenores relativos á la marcha del establecimiento.

COLEGIO SECCIONAL DEL GUARICO.

Su Rector, el Doctor Angel Moreno Fernández, ha continuado cumpliendo con interes recomendable sus deberes en lo concerniente á lo académico.

Tiene el Colegio en actividad 18 cátedras, existiendo en él simultáneamente 3 cursos de ciencias filosóficas, y cuenta con 120 alumnos.

Los documentos números CXCIX y CC son resoluciones nombrando funcionarios para este Colegio; y el número CCI es otra resolucion autorizando la continuacion de cursos de los idiomas frances, ingles y aleman.

En un caso ocurrió arreglo para el pago de derechos de la Renta de Instruccion Pública en una herencia, y fué aprobado por resolucion marcada en el número CCII.

Los documentos del número CCIII al CCV son las actas de los últimos exámenes de este plantel y el informe de su Junta Inspectora y de su Rector, y por ellos vereis que ha sido grande la labor en el año precedente y que el Colegio cuenta abundantemente con elementos adecuados para la instruccion científica.

COLEGIO SECCIONAL DE MATURIN.

Ha seguido sirviendo su Rectorado el ciudadano Br. Manuel Isava Guevara y tiene 26 alumnos, cinco de los cuales cursan ciencias filosóficas.

Sus Juntas examinadoras fueron constituidas por resolucion que está marcada con el número CCVI.

Los documentos números CCVII y CCVIII son las actas de sus últimos exámenes generales y el informe de su Rector.

COLEGIO SECCIONAL DE NUEVA ESPARTA.

Su Rector, el ciudadano Br. Prudencio Diez, hijo, se esmera en el cumplimiento de sus deberes. Tiene 5 cátedras en actividad, siendo dos de ciencias filosóficas y cuenta 64 alumnos.

Los documentos números CCIX y CCX son resoluciones nombrando funcionarios del Instituto.

Prévio el lleno de los requisitos legales, se aceptó una proposicion de compra por la posesion agrícola que aún quedaba por vender á este Colegio. (Documento número CCXI).

Los documentos número CCXII y CCXIII son las actas de exámenes de este Colegio y el informe anual de su Rector.

COLEGIO SECCIONAL DE PORTUGUESA.

Sigue servido con interes recomendable el Rectorado de este Colegio, por el ciudadano Doctor Miguel Oráa y á el concurren 27 alumnos, que frecuentan las 5 cátedras que hay en actividad, de las cuales son dos pe ciencias filosóficas.

Por resolucion señalada con el número CCXIV se constituyeron oportunamente las Juntas examinadoras de este plantel.

Aunque oportunamente se abrió nueva licitacion para la venta de las propiedades de este Colegio, sólo se ha podido realizar hasta ahora el derecho en las sabanas de "Cardenillo." (Documentos números CCXV y CCXVI).

Los documentos números CCXVII y CCXVIII son las actas do los últimos exámenes generales y el informe del Rector.

COLEGIO SECCIONAL DE TACHIRA.

Desempeña con interes su Rectorado, desde el promedio del año anterior, el ciudadano Rafael J. Castillo. Tiene en actividad 6 cátedras, dos de las cuales son de ciencias filosóficas, y es frecuentado por 45 alumnos.

Los documentos del número CCXIX al CCXXII son resoluciones nombrando funcionarios del Colegio.

Por los documentos marcados con los números CCXXIII y CCXXIV, que son las actas de los últimos exámenes generales del plantel y el informe de su Rector, os impondreis de lo demas que le concierne.

COLEGIO SECCIONAL DE YARACUY.

Ha seguido regentado con interes notable por el ciudadano Doctor Plácido Daniel Rodríguez. Tiene 4 cátedras en actividad, concurridas por 55 alumnos.

Oportunamente se constituyeron las Juntas examinadoras de este Colegio. (Documento número CCXXV).

En el curso del año han ocurrido tres arreglos sobre derechos de la Renta de Instruccion Pública en herencias, los cuales fueron aprobados. (Documentos del número CCXXVI al CCXXVIII).

Los documentos números CCXXIX y CCXXX son licitaciones para la venta de varias fincas correspondientes a la herencia vacante de José de J. Ramírez, deferida al patrimonio de la Nacion.

Las actas de los últimos exámenes generales de este Colegio y el informe de su Rector, que forman los documentos números CCXXXI y CCXXXII, os impondrán de los demas detalles relativos á este plantel.

COLEGIO SECCIONAL DE ZAMORA.

Continúa el Doctor Alejandro de Loyola y Hevia sirviendo el Rectorado de este Instituto, que tiene en actividad 4 cátedras, siendo dos de ciencias filosóficas, y cuenta 18 alumnos.

La Junta examinadora de este Colegio fué constituida por resolucion que lleva entre los documentos el número CCXXXIII.

El documento número CCXXXIV es el informe de su Rector.

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS.

Han proseguido en ejercicio con toda regularidad los cinco Colegios nacionales de Niñas, que existen en la República y se hallan concurridos por 304 alumnas, de las cuales 12 son pensionadas por el Gobierno en el Colegio de esta capital.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE CARACAS.

Continúa bajo la muy inteligente direccion de la señora Concepcion M. de Smith. Ha rendido sus exámenes de ley y cuenta 45 alumnas.

En su personal ha ocurrido el cambio que consta del documento número CCXXXV.

Los documentos del número CCXXXVI al CCXXXIX son relativos á la admision de varias alumnas pensionadas en este Colegio.

Por lo que hace al estado rentístico de él es de lo mas sastifactorio, pues que tiene una renta anual de B 24.100 con la cual cubre su presupuesto montante á B 20.160 y le queda un remanente de B 3.940.

Los demas pormenores sobre la marcha de este plantel, podeis verlos en el informe de su Junta Inspectora. (Documento número CCXL).

COLEGIO CHAVES.

Sigue dirigido competentemente por la señora Matilde Conde de Aliaga. Ha rendido sus exámenes de ley y tiene 78 alumnas.

Con el fin de facilitar los trabajos de la Junta Inspectora del Instituto, se la reorganizó por resolucion que lleva el número CCXLI.

El documento número CCXLII es una resolucion aprobatoria de una erogacion para satisfacer al Lcdo. Elías Michelena sus servicios, como Conjuez suplente en un recurso de casacion promovido por el Instituto.

Por el documento número CCXLIII, que es el informe de la Junta Inspectora, os impondreis de los otros detalles relativos á la marcha de este plantel que aún permanece en crísis rentística alarmante.

COLEGIO DE NIÑAS DE CARABOBO.

Muy satisfactorios resultados continúa dando este Colegio, cuya inteligente Directora, la señorita Mercedes C. Limardo, cumple eficazmente sus deberes. Ha rendido sus exámenes anuales y cuenta 81 alumnas.

Levantada la renta especial de este Colegio hasta producir B 23.825 aúuales, se formuló un nuevo presupuesto de sus empleados, montante á B 19.116, que se cubre con aquella Renta, la cualdeja aún un remanente de B 4.709. (Documentos números CCXLIV y CCXLV.)

El documento número CCXLVI es una resolucion aprobando un arreglo para el pago de una suma que debia á este Instituto el ciudadano Gabriel R. Salom.

Los documentos números CCXLVII y CCXLVIII son relativos á enagenaciones de fincas de este Colegio.

Por los documentos números CCXLIX y CCL, que son las actas de los exámenes del Colegio y el informe anual del mismo, os impondreis de los demas pormenores sobre su marcha.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS DE BARQUISIMETO.

Continúa desempeñándolo á satisfaccion del Gobierno la señora Emilia C. de Michelena. Ha rendido los exámenes de ley y está concurrido por 49 alumnas.

En su personal ha ocurrido el cambio que expresa el documento número CCLI.

El documento número CCLII es el informe anual de su Junta Inspectora.

COLEGIO DE NIÑAS DE MERIDA.

Regentado muy competentemente por la señorita Aziloé Aruca Halck, tiene este Instituto 51 alumnas que rindieron oportunamente los exámenes de ley.

Por los documentos números CCLIII y CCLIV se han hecho cambios en el personal de este Instituto.

Los documentos números CCLV y CCLVI son las actas de exámenes de este Colegio y el informe de su Junta Inspectora.

COLEGIOS PARTICULARES DE VARONES.

Sabido por este Ministerio que algunos de los colegios particulares autorizados para leer válidamente el trienio filosófico, infringian algunas de las disposiciones de ley relativas á exámenes, se recomendó á todos ellos la observancia de las referidas disposiciones, por circular marcada con el número CCLVII.

A dos de esos institutos se les han aprobado los nombramientos de catedráticos, que sometieron al Ejecutivo Federal, en observancia de lo prevenido por el Decreto de 1.° de Febrero de 1876, sobre la materia. (Documentos números CCLVIII y CCLIX.)

Por resolucion dictada en solicitud del Director del Colegio San Luis, en la capital del Distrito Petit, se declararon válidos los exámenes de ciencias filosóficas que anticipadamente á la época señalada por la ley, verificó dicho Instituto en el año anterior. (Documento número CCLX.)

Con el fin de precisar más las noticias relativas al estado de la Instruccion superior en la República, se pidió á los Directores de esta especie de colegios, informes sobre la marcha de ellos en el año anterior, informes que con muy raras excepciones han suministrado. (Documentos del número CCLXI al CCLXIX).

En los cuadros marcados con los números del CCLXX al CCLXXII encontrareis la demostracion del estado de la instruccion respectivamente en las Universidades y Colegios nacionales de varones, en los de niñas y en los particulares de varones.

RENTA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Considerable es el incremento que ha tenido la Renta de Instruccion Pública en el año de 1882 y que se debe en primer término á las patrióticas excitaciones dirigidas por el Ilustre Americano, Presidente de la República, á las principales autoridades de los Estados, sobre tan importante materia. A la vez está corroborando ese satisfactorio resultado la conveniencia de la última organizacion dada á la Renta dicha y la excelencia de la medida dictada por Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre inversion en Deuda Nacional Consolidada, del producto de las propiedades de los Colegios nacionales, inversion que continúa haciéndose en Tí-

tulos del 1 p§ mensual, en cumplimiento del Decreto ejecutivo de 27 de Diciembre último. (Documento número CCLXXIII.)

En cumplimiento del precitado Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales y del de la misma fecha, sobre inversion en Deuda Nacional Consolidada, del producto de dichas propiedades y del de varios otros ramos de ingreso de los mismos Institutos, se han aceptado en el año que precede proposiciones de compra por fincas cuyo valor alcanza á B 161,649,94, y se ha obtenido en remates la suma de B 876.500 en aquella Deuda, que hace subir la perteneciente á la Renta á la suma de B 2.226,500.

Tanto respecto de esta Deuda, como de la que corresponde al Colegio Nacional de Niñas de Carácas y al de Carabobo, se dispuso que al cambiarse por los billetes de la 4.ª edicion los de la 3.ª edicion, que poseian, fuesen sellados aquellos al respaldo y anotados, haciendo constar la fecha del cambio. (Documento número CCLXXIV.)

Los documentos números CCLXXV y CCLXXVI son circulares á los Rectores de Colegios nacionales y Registradores principales, dirigidas á obtener la puntualidad en la recaudacion de la cuarta parte de derechos de registro, correspondiente á la Renta.

Señalado un plazo improrogable por el Ministerio de Crédito Público, para la redencion de censos aun pendientes, convenia que esa determinacion fuese conocida por el mayor número de aquellos á quienes pudiera interesar, y conviniendo tambien á la Renta la publicidad de aquella medida, se recomendó á los Rectores de Colegios que la hiciesen insertar en los periódicos de las respectivas localidades. (Documento número CCLXXVII.)

El documento número CCLXXVIII es una circular recomendando á los Registradores la puntualidad en la comunicacion de las noticias trimestrales sobre testamentos registrados en su jurisdiccion.

El documento número CCLXXIX es un estado demostrativo de lo que han producido en 1882 los bienes de los Colegios nacionales y el derecho en el registro y en herencias.

BIBLIOTECA Y MUSEO NACIONALES.

Estos Institutos han continuado prestando los importantes servicios de su destino, bajo la competente direccion del ciudadano Dr. A. Ernst, cuyos informes llevan entre los documentos los números CCLXXX y CCLXXXI.

ACADEMIAS NACIONALES.

La Facultad Médica de Carácas y el Colegio de Ingenieros, que son los Institutos de este género, que existen, no han tenido en el año grande actividad, segun se ve de los respectivos informes que constituyen los documentos números CCLXXXII y CCLXXXIII. Ambas Corporaciones se preparan á celebrar con el mayor lucimiento la inauguracion de las estatuas de los sabios Dr. José M. Várgas y Comandante de Ingenieros Juan Manuel Cajigal.

CONDECORACIONES.

A varios ciudadanos que se han distinguido por sus servicios á la Instruccion Superior, se les han concedido el Busto del Liberta dor y la Medalla de la Instruccion Pública. (Documentos del número CCLXXXIV al CCLXXXVII).

ASUNTOS VARIOS.

Por motivos importantes para el interes patrio se prohibió por Decreto ejecutivo de 16 de Marzo de 1882 la introduccion, venta y circulacion del pequeño átlas trazado bajo la direccion de E. Cortambert, en el territorio de la República; y por circular que entre los documentos lleva el número CCLXXXVIII, se recomendó á los Rectores de Universidades y Colegios Nacionales y de Colegios particulares, propender por todos los medios posibles al cumplimiento de aquella disposicion.

Habiendo introducido una casa mercantil por el puerto de La Guaira, despues de la indicada prohibicion, un ejemplar de aquel átlas con la geografía á que corresponde, el Administrador de la Aduana marítima de aquel puerto, secuestró ámbos ejemplares cuya incineracion se dispuso por resolucion de 29 de Abril del citado año, por la cual tambien se declaró exenta de responsabilidad á la casa introductora. (Documento número CCLXXXIX).

El documento número CCXC es una resolucion prorogando hasta el 30 de Abril de este año la pension de B 400 mensuales asignada al ciudadano Fernando Michelena para sostenerse en Europa perfeccionándose en el estudio de la música vocal.

CONCLUSION.

Terminada la enumeracion de los mas importantes trabajos ejecutados por las dos Direcciones de que consta este Ministerio, y de los cuales espero que quedareis satisfechos, por los resultados que en pro de la difusion de las luces arrojan, réstame presentaros mis fervientes congratulaciones por vuestra reunion en Congreso, deseándoos á la vez cabal acierto en vuestras altas deliberaciones á que podeis entregaros con ánimo sosegado, ya que la Patria, bajo la sábia Administracion de su Regenerador, de quien me honro en ser humilde colaborador, se encuentra gozando de sólida paz y con espléndidos y espaciosos horizontes de progreso moral, intelectual y material abiertos á su paso.

Carácas, Febrero 20 de 1883.

Aníbal Dominici.

DOCUMENTOS.

II

DIRECCION

DE

INSTRUCCION SUPERIOR.

UNIVERSIDADES.

NUMERO I.

Rectorado de la Ilustre Universidad.

Carácas, Marzo 2 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de participar á usted, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Ilustre Americano, Presidente de la República, que reunida hoy la Junta de Inspeccion y Gobierno de esta Ilustre Universidad y los Conciliarios préviamente elejidos conforme á la ley, procedieron á la provision en propiedad de la clase de Religion, Lugares teológicos é Historia eclesiástica, que se hallaba vacante, y resultó nombrado por unanimidad catedrático propietario el ciudadano doctor Ezequiel M. González.

Dios y Federacion,

Manuel V. Díaz.

NUMERO II.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Setiembre 20 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto :

El Presidente de la República, en uso de sus facultades gubernativas y con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se remueva al ciudadano presbítero doctor Antonio R. Silva de la 2.ª cátedra del 3er. bienio de ciencias eclesiásticas en la Universidad Central y que se nombre al ciudadano doctor Ezequiel María González, para desempeñar interinamente dicha cátedra, miéntras se hace su provision en propiedad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO III.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Ilustre Universidad.

Carácas, Octubre 3 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

La Junta de Inspeccion y Gobierno de esta Ilustre Universidad declaró vacante, en sesion de 28 de Setiembre último, la cátedra de Historia Sagrada, que desempeñaba el presbítero doctor Antonio R. Silva, en cuyo lugar nombró interinamente para regentarla al ciudadano doctor Ezequiel M. González; y tengo la honra de enviar á usted copia del edicto que se ha fijado, invitando opositores para su provision en propiedad, conforme á lo dispuesto por el artículo 2°, ley V del Código de Instruccion Pública.

Dios y Federacion.

Angel E. Ríbas Baldwin.

Nos, Angel E. Ríbas Baldwin, doctor en medicina y cirujía, catedrático en propiedad de las asignaturas de Filosofía, Física y lengua inglesa, y Rector de esta Ilustre Universidad Central,

Hacemos saber: que habiéndose declarado vacante en esta Ilustre Universidad la cátedra de Historia Sagrada, por acuerdo de la Junta de Inspeccion y Gobierno, de esta fecha, debe procederse á su provision en propiedad, conforme al artículo 2°, ley V del Código de Instruccion Pública, segun se dispone en el citado acuerdo.

Por tanto los que quieran optar á ella, dirijirán á la Junta sus solicitudes con los documentos calificativos correspondientes, dentro del perentorio término de sesenta dias, contados desde esta fecha. La indicada cátedra tiene asignada la renta anual de dos mil cuatrocientos bolívares, y los deberes que impone su desempeño, se determinan por el artículo 2°, capítulo 11 del decreto ejecutivo de 28 de Noviembre de 1844, reglamentario del citado código.

Dado en Carácas á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos.—19.° y 24°.

Angel E. Ríbas Baldwin.—Ezequiel M. González.—Presbítero Juan Bautista Castro.

C. Rodríguez,
Secretario.

Es copia.—*C. Rodríguez,*
Secretario.

NUMERO IV.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Ilustre Universidad Central.

Carácas, Abril 24 de 1882

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

La instruccion científica y literaria en nuestras Universidades está organizada por leyes especiales que establecen las autoridades académicas, los cursos y tiempo de estudios, los exámenes anuales y de colacion de grados y el período en que principian y terminan las vacaciones, además de otras disposiciones sobre los mismos Institutos. Segun esas leyes, los cursos deben abrirse el 1.° de Setiembre de cada año y principiarse los exámenes en la primera semana de Julio siguiente, continuándose hasta los primeros dias de Agosto en que se verifican los últimos. Los cursantes van entrando en vacaciones á medida que se examinan en sus respectivas clases, y terminan aquellas el 31 del último mes citado.

Así habian venido cumpliéndose las leyes universitarias; pero en 15 de Agosto del año pasado expidió el Presidente de la Union un decreto por el cual se establece una vacacion general para todos los empleados públicos, desde el 15 de Agosto hasta el 15 de Setiembre de cada año; y en la duda de si comprendia ó no á los de esta Academia, el Rector á reserva de consultar al Gobierno, creyó más acertado disponer la apertura de las clases el 1.° de Setiembre, de conformidad con el Código de Instruccion pública, y en la mayor parte de ellas la asistencia de los catedráticos y cursantes se verificó con exacta regularidad.

En Julio próximo volverá á haber exámenes anuales y seguirán luego las vacaciones; mas desea saber este Rectorado si éstas se extienden hasta el 15 de Setiembre, de acuerdo con el expresado Decreto ejecutivo, en cuyo caso quedarian alteradas las disposiciones de los artículos 13, ley 6.ª y 3°, ley 7.ª del referido Código, que mandan abrir los estudios el 1.° de dicho mes, y si al declararse que han sido derogadas, deben principiar, como hasta ahora, los exámenes anuales en la primera semana de Julio, ó el 15 de ese mes, consultándose con esa extension de tiempo, mayor suma de estudios y de aprovechamiento respecto de los cursantes de las clases.

Dios y Federacion,

Angel E. Ríbas Baldwin.

NUMERO V.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Número 699.

Carácas, Junio 6 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Rector de la Universidad Central.

Considerado en Gabinete el oficio de usted, fecha 24 de Abril último, en que consulta si la vacacion del Instituto, que principiará al término de sus próximos exámenes generales se prolonga hasta el 15 de Setiembre venidero, porque deba observarse el Decreto de 27 de Agosto de 1881, sobre vacacion de las oficinas públicas, ó si termina el 1.° de dicho Setiembre, de conformidad con las leyes especiales de la Universidad, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien decidir que en ese Instituto se observen en un todo las disposiciones del Código de Instruccion Pública que en él rije especialmente.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO VI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Ilustre Universidad.

Carácas, Octubre 16 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Se requiere para comprobacion legal de haber ganado un año escolar en las Universidades, Colegios y casas particulares de educacion en las distintas materias que les es permitido enseñar, la matrícula expedida por el funcionario correspondiente; la certificacion del catedrático respectivo, que acredite la debida asistencia á su clase del alumno á quien aquella se refiere, y la certificacion ó copia autorizada del acta de exámen anual, para hacer constar que el cursante ha sido examinado y aprobado en la materia que es objeto de dicho exámen; pero como la ley no prevée el caso de extravío ó pérdida de los libros de donde debe obtenerse el último de los requisitos mencionados, celebró la Junta de Inspeccion y Gobierno de esta Ilustre Universidad, en sesion de 5 de los corrientes, el acuerdo que sigue: "Acordó tambien la Junta

consultar al Gobierno, si en el caso de extraviarse ó perderse los libros de exámenes que deben llevarse en los Colegios ó casas particulares de educacion, y de no poder obtenerse copia certificada de la respectiva acta de exámen anual al pié de las correspondientes matrículas, pueden admitirse ó no como válidos, los documentos que se presenten sin este requisito legal al optarse á grados académicos."

Y tengo la honra de ponerlo en conocimiento de U. para que se sirva alcanzar del Gobierno la resolucion que convenga.

Dios y Federacion,

Angel E. Ríbas Baldwin.

NUMERO VII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.—Número 2.014.

Carácas, Diciembre 6 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Rector de la Universidad Central.

He dado cuenta en Gabinete de la consulta contenida en el oficio de U, fecha 16 de Octubre último, y el Ejecutivo Federal ha tenido á bien declarar que no son válidos los documentos de Colegios particulares que, sin los requisitos legales, se presenten á ese Instituto para optar á grados académicos.

Lo que comunico á U. como resultado de su referido oficio.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO VIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 19 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano Hermócrates Parra, que comprueba haber llenado este los requisitos exigidos para obtener el título de Agrimensor público, segun lo prevenido por el artículo 7.° del Decreto Ejecutivo

de 19 de Noviembre de 1872; el Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: se expida al expresado ciudadano el título mencionado, quedando él, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República, y debiéndose á sus actos la fé que merezcan, segun las leyes.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO IX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 8 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Vistas las solicitudes de los ciudadanos Vicente Arvelo y Jesus Lameda que comprueban haber llenado estos los requisitos exigidos para obtener el título de Agrimensor público, segun lo prevenido por el artículo 7.° del Decreto ejecutivo de 19 de Noviembre de 1872; el Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: se expida á los expresados ciudadanos el título referido, quedando ellos, desde luego, en aptitud de ejercer sus funciones en la República, y debiéndose á sus actos la fé que merezcan, segun las leyes.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO X.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 15 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano bachiller Rafael González, que comprueba haber llenado éste los requisitos exigidos para obtener el título de Agrimensor público, segun lo prevenido por el artículo 7.° del Decreto Ejecutivo de 19 de Noviembre de 1872; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: se expida al expresado ciudadano el título mencionado, quedando él, desde luego,

en aptitud de ejercer sus funciones en la República, y debiéndose á sus actos la fé que merezcan, segun las leyes.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Número 1.004.

Carácas, Julio 17 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Rector de la Universidad Central.

En este Ministerio se han recibido el oficio de U, fecha 29 de Mayo próximo pasado, junto con la relacion de deudores de ese Instituto, y el de 6 de los corrientes, acompañado de la relacion de las fincas del mismo, con expresion de la produccion trimestral de ellas y de sus respectivos administradores y arrendatarios. De esos documentos aparecen dos hechos que debe considerar con preferente atencion la Junta gubernativa presidida por U., y son la acumulacion de deudas por razon de rendimientos de las fincas ubicadas en Valencia y en la Seccion Guzman, que prueban negligencia de los respectivos administradores subalternos, y la escasa produccion trimestral de las casas situadas en aquella capital y de la posesion "Cerro-azul" del Estado Carabobo, que viene á dar al capital representado en dichas fincas, el pequeñísimo interes mensual de un treinta y tres céntimos por ciento.

En cumplimiento de órdenes del Gobierno, llamo muy sériamente la atencion de U. hácia esas circunstancias, para que las ponga en consideracion de la referida Junta, y espero que ella se pondrá á la altura de su deber con providencias eficaces para hacer desaparecer tan desfavorables resultados.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO XII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 27 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobacion solicitada por la Junta

de Inspeccion y Gobierno de la Universidad Central, para la erogacion de ochocientos cuarenta bolívares (B 840) con destino á la reparacion de una de las casas que posée el Instituto en Valencia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 8 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la autorizacion solicitada por la Junta de Inspeccion y Gobierno de la Universidad Central, para tomar á interes la suma de nueve mil quinientos setenta y ocho bolívares (B 9.578), que se destinará á los gastos de ereccion é inauguracion de las estatuas de los eminentes sabios Doctor José Várgas y Comandante de Ingenieros Juan M. Cagigal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 4 de 1882.—18.° y 23.°

Resuelto:

Considerado en Gabinete el oficio del ciudadano Rector de la Universidad Central, fecha 20 de Enero último y relativo á las solicitudes que han dirigido á la Junta gubernativa de aquel Instituto, el ciudadano Manuel Rívas pidiendo la redencion de lás enfitéusis siguientes: una que grava con B 845,50 una casa situada en la calle Sur 7; otra de B 400 sobre una casa en la calle Este 14; y otra de B 598,85 en una casa situada en la segunda de las calles mencionadas; y el ciudadano Antonio A.

Martínez que pretende la redencion de otra enfitéusis de B 125, constituida en la casa Sur 9, número 68, de su propiedad; y atendiendo á que los solicitantes ofrecen cumplir lo prevenido por el artículo 1.483 del Código Civil, que autoriza el rescate de las enfitéusis; el Ministro Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion para que se efectúe el de las mencionadas, debiendo remitirse el valor de ellas á la Tesorería General de Instruccion Pública, para que sea invertido en Deuda Nacional Consolidada del 5 por ciento anual, cuyos intereses se aplicarán al pago del presupuesto ordinario de la referida Universidad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Marzo 23 de 1882.—19.° y 23.°

Resuelto:

Considerado en Gabinete el oficio del ciudadano Rector de la Universidad Central, fecha 20 de los corrientes, relativo á la solicitud que hace el ciudadano Catalino Moreira, ante la Junta de Inspeccion y Gobierno de aquel Instituto, pidiendo la redencion de una enfitéusis de B 805,36, que á favor del mencionado Instituto grava un solar que posée el solicitante en la calle Oeste 12, entre las esquinas del Viento y el Cristo; y atendiéndose á que el postulante ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código Civil, que autoriza el rescate de las enfitéusis; el Ejecutivo Nacional, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion para que se verifique el de la mencionada, ordenando que el valor de ella se entregue á la Tesorería General de Instruccion Pública para que se invierta en Deuda Nacional Consolidada del 5 por ciento anual, cuyos intereses se aplicarán al pago del presupuesto ordinario de la expresada Universidad.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

LÓPEZ CAMACHO.

NUMERO XVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Setiembre 26 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Considerado en Gabinete el oficio del ciudadano Rector de la Universidad Central, fecha 18 de Agosto último y referente á la solicitud que ha hecho el ciudadano Luciano Agostini ante la Junta de Inspeccion y Gobierno de aquel Instituto, pidiendo la redencion de una enfitéusis de trescientos veintidos bolívares, sesenticuatro céntimos (B 322,64) que á favor de la mencionada Universidad grava una casa que posée el solicitante en el municipio Santa Rosalía de esta capital, en la calle llamada anteriormente del Juncal y hoy Este 8; y atendiéndose á que el postulante ofrece cumplir lo prevenido en el artículo 1.483 del Código Civil, que autoriza el rescate de las enfitéusis; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion para que se verifique el de la expresada, ordenando que el valor de ella se entregue á la Tesorería General de Instruccion Pública, para que se invierta en Deuda Nacional Consolidada del 5 por ciento anual, cuyos intereses se aplicarán al pago del presupuesto ordinario de la referida Universidad.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 2 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Considerado el oficio del ciudadano Rector de la Universidad Central, relativo á la solicitud que ha dirigido al Instituto el ciudadano Pbro. Rosendo Orta, pidiendo la redencion de una enfitéusis de ciento sesenta y dos bolívares (B 162) que á favor de dicha Universidad grava una casa que posée el solicitante en la antigua calle de Uztáriz de esta capital; y atendiéndose á que se ofrece cumplir lo prevenido

en el artículo 1.483 del Código Civil, que autoriza el rescate de las enfitéusis; el Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion para que se verifique el de la mencionada, ordenando que el valor de ella se entregue á la Tesorería General de Instruccion Pública, para que se invierta en Deuda Nacional Consolidada del 5 por ciento anual, cuyos intereses se aplicarán al pago del presupuesto ordinario del expresado Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Ilustre Universidad.

Carácas, Diciembre 31 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de pasar á manos de U. el informe del movimiento literario y científico de esta Ilustre Universidad en el presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de la resolucion ejecutiva de 31 de Mayo de 1851.

I

Ante todo me es grato manifestar que se han hecho con la debida regularidad en este año los cursos científicos y literarios que la ley establece en esta Ilustre Universidad, y que los exámenes prestados por los estudiantes inscritos en ellos han sido satisfactorios. A ese favorable resultado contribuirá siempre la exacta observancia de las leyes académicas y el laudable empeño de los catedráticos y de los mismos alumnos en lograr con sus respectivos esfuerzos mayor suma de aprovechamiento en las materias que se léen. Sin embargo, seria de desearse que para alcanzar triunfos más completos sobre las sérias y múltiples dificultades que presenta el estudio de las ciencias, lograsen las autoridades de la Academia, como es su propósito, hacer cesar las vacaciones indebidas que despues de muchos años se han introducido ilegalmente en este Instituto por los alumnos que asisten á él. Con tal objeto solicitó este Rectorado, desde Noviembre de 1881, el concurso eficaz de los catedráticos, y así aparece del documento que se acompaña con la letra A.

El 18 de Mayo último terminó el trienio filosófico que principió en 1.° de Setiembre de 1879, y en igual fecha de Junio siguiente se abrió,

por dos meses, el concurso que previene la ley, durante el cual se examinaron cincuenta y cuatro estudiantes, que recibieron más tarde el grado de Bachiller en Filosofía.

Del cuadro que va marcado con la letra B, aparece que ha habido en el año, en:

Ciencias filosóficas, 79 grados de Bachiller;

En Ciencias eclesiásticas, 1 grado de Bachiller y 1 grado de Licenciado.

En Ciencias políticas, 5 grados de Bachiller, 6 grados de Licenciado y 10 grados de Doctor; y

En Ciencias médicas, 21 grados de Bachiller, 17 grados de Licenciado y 12 grados de Doctor.

Además ha habido en ciencias exactas seis exámenes de Agrimensor.

De esos grados se han concedido grátis 14 de Bachiller, 2 de Licenciado y 6 exámenes de Agrimensor.

El cuadro marcado con la letra C y C bis contiene los empleados de esta Academia.

Del documento que se agrega con la letra D aparece el número de cátedras que hay en actividad: los profesores que las desempeñan, y el número de alumnos que concurren á cada una de ellas. Segun ese cuadro, existen en esta Academia 29 cátedras, á las cuales concurren 961 estudiantes; pero como muchos de éstos asisten á la vez á dos ó más de esas clases, el verdadero número de alumnos asciende á 342.

El documento letra E manifiesta el movimiento trimestral de dichas clases, desde el 1.° de Setiembre al 30 de Noviembre del corriente año.

Vacante como estaba la cátedra de Religion, Lugares teológicos é Historia eclesiástica, que servía el Illmo. señor Dr. Salustiano Crespo, Obispo de Calabozo, se proveyó en propiedad el 2 de Marzo último, en el ciudadano Dr. Ezequiel M. González, quien regenta tambien ad interin la de Historia sagrada, en sustitucion del Pro. Dr. Antonio R. Silva. Esta última cátedra será tambien provista en propiedad, dentro de algunos dias, pues están ya cumplidas las formalidades prévias que se requieren para ello.

II

En 15 de Agosto de 1881 expidió el Presidente de la Union un decreto, estableciendo una vacacion general para todos los empleados públicos, desde el dia y mes citados hasta igual fecha de Setiembre siguiente en cada año; y dudando si estaban comprendidos en él los de esta Universidad, el Rectorado, que juzgó proceder con mayor acierto, mandando abrir las clases el 1.° de Setiembre de aquel año, conforme al artículo 13, ley 6.ª del Código de Instruccion pública, sometió al Gobierno

la consideracion del asunto, por nota dirigida á ese Ministerio en 24 de Abril último; y poco más tarde, el 6 de Junio, resolvió el Presidente de la Union, que en este Instituto se observen en un todo las disposiciones del citado Código, que rije en él especialmente.

Entre los documentos sometidos á la aprobacion de la Junta gubernativa por los aspirantes á grados académicos, se venian incluyendo con frecuencia certificaciones expedidas por Directores de colegios ó casas particulares de educacion, extinguidos ó en actividad, para comprobar estudios de lenguas vivas y de Historia universal; pero como la Junta no tenia conocimiento de que se hubieran establecido legalmente en aquellos Institutos clases para la enseñanza de esas materias, y por otra parte se notaban informalidades en algunos de esos documentos, acordó en 7 de Setiembre último: que en lo sucesivo sólo serán admisibles éstos, cuando contengan los requisitos legales, y estén suscritos por los Rectores ó Directores, legítimamente autorizados para ello, de los mencionados Institutos que se hallen en actividad.

Puesta despues la misma materia en conocimiento del Gobierno por notas que dirigió el Rectorado á ese Ministerio, en 16 de Octubre, declaró el Ejecutivo Nacional en 6 del mes en curso: que no son válidos los documentos de los expresados Colegios ó casas particulares de educacion, que sin los requisitos legales, se presenten á esta Universidad para el efecto de aspirar á grados académicos.

III.

Autorizada la Junta de Inspeccion y Gobierno de esta Universidad, por la resolucion Ejecutiva de 12 de Julio de 1880, para la adopcion de los textos que se destinen á la Instruccion pública, ha acordado en este año admitir exclusivamente como tales, para la enseñanza de las materias de que tratan, las siguientes obras:

Rivaux—Historia eclesiástica.

Briand et Chaudé—Medicina legal.

J. B. Fonssagrives—Elementos de Terapéutica aplicada.

Rabuteau—Elementos de Toxicología.

García Mazo—Historia del antiguo y nuevo Testamento.

Perron—Teología dogmática.

Ganot—Elementos de Física.

El Rectorado tuvo informes de que en algunas clases de esta Universidad se enseñaba por textosno designados para ello, ni por el Decreto ejecutivo de 12 de Setiembre de 1874, ni por otras resoluciones posteriores; llamó en consecuencia á este asunto la atencion de los catedráticos, por circular de 16 de Enero del presente año, y se les añadió, que si desde la fecha del citado Decreto se habian publicado obras que mereciesen preferencia, la resolucion ejecutiva de 12 de Julio de 1880 les ofrecia el medio fácil y expedito de ocurrir á la Junta de Inspeccion

y Gobierno, para que las adopte como textos despues del exámen que haga de ellas.

IV.

La celebracion del Centenario del Libertador, decretada por el Ilustre Americano, Regenerador y Presidente de Venezuela, no podia dejar de tener un eco de ferviente entusiasmo en esta Universidad, que verá siempre en aquellos dos grandes hombres, ámbos altísima honra de la América y de la Patria, á sus generosos protectores y á los amigos de las ciencias y de las letras. Contribuir, pues, con todos sus esfuerzos al esplendor de la fiesta que le prepara la República, es para ella un grato deber, que cumplirá con el mayor gusto. Así lo manifestó este Rectorado, en nombre de la Junta de Inspeccion y Gobierno, en las notas que tuvo la honra de dirigir en 4 de Agosto de este año, al Ilustre Prócer, Presidente de la Junta del Centenario, y al ciudadano Ministro de Obras Públicas.

Entre los actos designados para la celebracion de aquella gran fiesta nacional, está incluida, por acuerdo de la Junta encargada de ella, la inauguracion de las estatuas de los eminentes sabios Dr. José Várgas y Comandante de Ingenieros Juan Manuel Cajigal; y el Presidente de la República, al ponerlas á disposicion de esta Academia, le confió su ereccion, y el arreglo y ornamentacion de las localidades destinadas á ellas. La Junta de Inspeccion y Gobierno, deseosa de dar principio al cumplimiento de tan honroso encargo, nombró en 29 de Julio último una comision de su seno, compuesta del que suscribe, como Vice-rector, y de los Vocales Doctores Manuel M. Urbaneja y Elías Rodríguez, para que formara, de acuerdo con la Junta del Centenario, el programa de esta Universidad en aquella fiesta, y le propusiera todas las medidas que deban dictarse con ese fin.

Poco despues, en 8 de Agosto, se pasó, por disposicion de ella, una nota á los Presidentes de las Facultades de Ciencias de este Instituto, excitándolos á que las convocáran inmediatamente con el objeto de que comenzaran á deliberar sobre el concurso que les tocaba prestar á esta Academia en la ereccion é inauguracion de las mencionadas estatuas, y con igual fin se dirigió otra nota en 16 del mismo mes al Presidente de la Facultad Médica.

El programa formado en consecuencia por la comision de la Junta y los delegados que nombraron al efecto las Facultades se acompaña marcado con la letra F.

Ocurrió tambien la Junta al patriotismo é ilustracion de los ciudadanos doctores é ingenieros Agustin Aveledo y Jesus Muñoz Tébar, para la formacion de los planos y del presupuesto de las obras que debian llevarse á cabo, y prestándose gustosos á ello, ofrecieron á la vez, con la más loable expontaneidad, su eficaz y generosa cooperacion en todo lo

relativo á esos trabajos, respecto de los cuales han prestado ya muy útiles servicios en los que se han emprendido.

El cálculo que hicieron del gasto asciende á B 16.000, segun se comunicó al Gobierno por nota dirigida á ese Despacho en 18 de Agosto; pero como posteriormente convino el doctor Aveledo en aplicar á esas mismas obras la cantidad de B 6.422, que estaba depositada en la Caja de Ahorros, para erijir un monumento al Comandante de Ingenieros Juan Manuel Cajigal, la suma que debe erogarse para ese objeto de los fondos de la Universidad, sólo monta á B 9.578, para lo cual ha recibido la Junta autorizacion del Gobierno, segun nota de ese Ministerio de 8 del que cursa.

V.

El Ilustrísimo señor Arzobispo de Carácas y Venezuela se sirvió invitar, por nota de 9 de Octubre último, al ciudadano Rector de esta Universidad, y por su órgano á las Facultades de ella, para asistir á un acto religioso-literario que se verificaria el 15 siguiente en la capilla de San Francisco, con el objeto de celebrar el tercer Centenario de Santa Teresa de Jesus. El Jefe de la Academia aceptó gustoso la invitacion, y concurrió al acto, en union de la Universidad, como un homenaje á la religion y á las letras castellanas, representadas por aquella heroina del catolicismo.

VI.

Por la relacion pasada á ese Ministerio con nota de este Rectorado, de 6 de Julio último, se puso en conocimiento del Gobierno el número de fincas que posée este Instituto, con expresion de los nombres de los arrendatarios ó administradores de cada una de ellas y del respectivo cánon ó término medio de produccion trimestral de las que se hallan en administracion; y en otra nota de 20 de Mayo anterior se incluyó una relacion nominal de los deudores á las Rentas de este mismo Instituto, especificando lo que cada uno debia hasta el 30 de Abril precedente. En vista de esta segunda nota llamó ese Ministerio la especial atencion de la Junta á la acumulacion de deudas, que aparecia como emanada de la falta de pago de la renta de las fincas ubicadas en Valencia y en la Seccion Guzman, como tambien á la escasa produccion trimestral de las casas situadas en aquella ciudad, y de la posesion Cerro-azul que pertenece tambien al Estado Carabobo; y en 27 de Julio acordó la mencionada Corporacion, que el Administrador de las Rentas universitarias trasmitiera inmediatamente sus órdenes á los Administradores subalternos de esas mismas propiedades, para que procedan sin demora, y con la mayor actividad y energía, á cobrar, áun por la via judicial, todas las pensiones vencidas, y ademas, previniera al de las ubicadas en el referido Estado, que eleve la renta de ellas á la que verdaderamente deben producir, debiendo informarle mensualmente unos y otros de las medidas y procedimientos que pongan en ejecucion para cumplir dichas disposiciones.

VII.

Para obtener la Junta un conocimiento exacto de las haciendas de esta Universidad, del estado de sus arboledas, edificios, máquinas, etc, de su cultivo, economía de gastos y mejoras prudentes que admitiesen, ordenó la Junta, en 4 de Junio de 1881, al Administrador de las Rentas universitarias, que hiciese cada seis meses una visita á las referidas fincas, y le pasase un informe circunstanciado acerca de ellas, para dictar las medidas que tuviera por convenientes. En consecuencia se trasladó aquel á las haciendas Chuao, Cata, El Rincon y Ovalle, y comunicó á la Junta, en 30 de Julio siguiente, el resultado de sus observaciones; pero como desde entónces no se habia recibido de él ningun otro informe, se acordó reiterarle la misma órden en 14 de Julio y 12 de Agosto de este año. Sin embargo, tratando de aprovechar la experiencia y conocimientos agrícolas que tiene el ciudadano Francisco L. Romero, encargado de la hacienda Chuao, especialmente en el cultivo del cacao y del café, lo comisionó aquella Corporacion en la indicada fecha de 12 de Agosto, para visitar las otras tres haciendas de que se ha hecho mencion, con el objeto de obtener de él todos los datos, dignos de la atencion y del conocimiento de la Junta, que le ofreciéran sus observaciones personales, comprendiendo tambien á Chuao. Cumplió en efecto su encargo, y el 10 de Octubre último, envió á la Junta un extenso informe sobre cada una de dichas propiedades, tal como era de desearse para formar un juicio cabal de ellas.

VIII.

La hacienda Ovalle fué arrendada al general Manuel Ayala desde 1868, y despues que pasó á ser propiedad de este Instituto, se prorogó el término del contrato. En este estado murió el general Ayala, y su viuda la señora Rufina Montero de Ayala propuso á la Junta gubernativa la rescision del arrendamiento, pero no habiendo podido llegarse á un arreglo entre ella y el Administrador de las Rentas Universitarias, se encargó al ciudadano doctor Fernando Arvelo de conferenciar y establecer con la interesada las bases para lograrlo; y por no haberlo conseguido, confió la Junta hace poco tiempo el asunto al ciudadano doctor Manuel Cadenas Delgado, el cual se ocupa en dar los pasos necesarios para ver si puede obtener mejor éxito.

IX.

Entre la hacienda Suárez, propiedad de esta Universidad, y la que lleva el nombre de Pinos, perteneciente á la señora Valentina Clemente de Camacho, se ha suscitado una cuestion de límites, que ámbas partes han convenido en someter á un arbitramento, y estando ya nombrados los individuos que deben componerlo, y el tercero en discordia, la Junta encargó, en 9 del que cursa, al mencionado Dr. Manuel Cadenas

Delgado, de redactar la correspondiente escritura de compromiso, y de la defensa de los derechos de este Instituto; pero todavía no ha comunicado su aceptacion.

En la misma hacienda Suárez ocurrió un incendio el 31 de Octubre último. El ciudadano G. Galindo, á quien está arrendada, al participarlo á la Junta, pretendió que se le proveyera de la suma necesaria para reparar la parte de la oficina destruida por el fuego, ó con motivo de él; pero le fué negada la solicitud, por no estar obligada la Universidad á hacer ese gasto, conforme á las disposiciones terminantes del Código Civil.

Se quejó el señor Dionisio Breto, á quien la Universidad tiene dada en arrendamiento la posesion Cata de los Frailes, de los perjuicios que le causaba la empresa del ferrocarril, que se construye entre esta capital y La Guaira. La Junta, para cerciorarse de ellos, nombró una comision de su seno para que trasladándose á aquellos terrenos, le informara, fundada en sus propias observaciones, sobre la exactitud de los motivos que daban orígen á la queja. La comision cumplió en efecto su encargo, y encontró que á ámbos lados de la línea, en donde atraviesa la posesion, se hacia una tala perjudicial á los intereses de esta Universidad, y que ese destrozo de los montes conducia á secar las fuentes que proveen de agua á aquellos terrenos y al mismo caserío de Catia. Así se puso en conocimiento del Gobierno, por nota que pasó el Rectorado á ese Ministerio, en 20 de Octubre último, al solicitar una medida que concilíe los intereses de este Instituto con los de la empresa indicada.

X.

El estado que se incluye, marcado con la letra G, manifiesta el balance general de la cuenta de la Administracion de las Rentas Universitarias en el año académico de 1.° de Setiembre de 1881 á 31 de Agosto de 1882.

Dios y Federacion,

Manuel V. Díaz.

A

Secretaría de la Ilustre Universidad.—Circular.

Carácas, Noviembre 14 de 1881.

Señores catedráticos de esta Ilustre Universidad.

Habiendo llegado á conocimiento del señor Rector que algunos estudiantes pretenden separarse desde ahora de sus respectivas clases con el pretexto de vacante, lo cual no les está permitido por las leyes de la Academia, y tiende por otra parte á introducir un abuso que es necesario hacer cesar, me ha ordenado dirigir á UU. la presente nota, con el objeto de que se sirvan convencer á los cursantes que tengan tal designio,

del deber legal que les incumbe de asistir puntualmente á sus clases en todos los dias del año que les prescribe la ley; y que una conducta contraria, ademas del perjuicio que les causa para el progreso de sus estudios, no tiene ninguna razon de ser.

Si las exhortaciones que UU. les hagan en este sentido, no fueren suficientes para detenerlos en su propósito, se servirán UU. concurrir á sus clases, pasar lista y anotarles las faltas de asistencia, las cuales incorporarán en los cuadros que deben remitir trimestralmente al Vicerectorado.

Sírvanse firmar al pié.

C. Rodríguez.

B

CUADRO DE LOS GRADOS CONFERIDOS POR LA UNIVERSIDAD CENTRAL EN 1882.

Grados	Teología	Derecho civil	Medicina y Cirugía	Filosofía	Totales
Bachiller.....	1	5	21	79	106
Licenciado.....	1	6	17	....	24
Doctor.....	....	10	12	....	22
Agrimensor público.....	....	....	....	6	6

Carácas, Diciembre 31 de 1882.

El Secretario de la Universidad Central,

C. Rodríguez.

C

EMPLEADOS UNIVERSITARIOS.

Rector, Dr. Angel E. Ríbas Baldwin.
Vice-rector, Dr. Manuel Vicente Díaz.

TRIBUNAL ACADÉMICO.

Dr. José Reyes.—Dr. Agustin Aveledo.—Dr. Manuel Velázquez Level.

JUNTA DE INSPECCION Y GOBIERNO.

Dr. José Briceño.
Dr. Calixto González.
Dr. Celedonio Rodríguez.
Dr. Manuel María Urbaneja.
Dr. Elías Rodríguez.
Secretario, Dr. Celedonio Rodríguez.
Administrador, Dr. Silvestre Pacheco.
Maestro de ceremonias, Dr. Vicente G. Guánchez.
Oficial de la Secretaría, Rafael María Rodríguez.
Bedel interno, Ramon Marvez.
Bedel externo, José Antonio Lira.
Sirviente, Jacinto Plánas.
Carácas, Diciembre 31 de 1882.

El Secretario de la Universidad, *C. Rodríguez.*

C BIS

EMPLEADOS UNIVERSITARIOS NOMBRADOS POR EL CUERPO ELECTORAL EN VEINTE DEL CORRIENTE MES, PARA EL PERÍODO TRIENAL QUE PRINCIPIÓ EN AQUELLA FECHA.

Rector, Dr. Jesus María Blanco Arnal.
Vice-rector, Dr. Ezequiel María González.

TRIBUNAL ACADÉMICO.

Dr. Juan Pablo Rójas Paúl—Dr. José Reyes—Dr. Vicente G. Guánchez.

JUNTA DE INSPECCION Y GOBIERNO.

Dr. Rafael Séijas.
Dr. Federico R. Chirínos.
Dr. Fulgencio M. Carías.
Dr. Críspulo Uzcátegui.
Carácas, Diciembre 31 de 1882.

El Secretario de la Universidad, *C. Rodríguez.*

D

CÁTEDRAS EN ACTIVIDAD : SUS PROFESORES Y EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE CONCURREN Á CADA UNA DE ELLAS.

Cátedras	Profesores	Alumnos
Teología dogmática...	Illmo. señor Dr. José A. Ponte, é interinamente el señor Dr. Juan Bautista Castro.....	10
Historia eclesiástica...	Dr. Ezequiel María González.....	10
Historia sagrada.....	Dr. Ezequiel María González, ad interim	8
Derecho canónico.....	Dr. Fernando Arvelo, y como interino Dr. Teófilo Rodríguez.....	23
Derecho romano.....	Dr. Eduardo Calcaño, é interinamente Dr. Manuel Clemente Urbaneja.....	23
Código civil.....	Dr. Diego Bautista Urbaneja, y como interino Dr. Jesus María Blanco Arnal.....	22
Derecho político.....	Dr. Rafael Séijas.....	22
Legislacion y derecho administrativo.....	Dr. Jesus María Blanco Arnal.....	18
Derecho penal y militar	Dr. Fulgencio M. Carías	18
Anatomía.....	Dr. José Briceño.....	60
Higiene.....	Dr. Calixto González	70
Patología.....	Dr. Pedro Medina.....	46
Cirujía.....	Dr. Alejandro Frías.....	47
Medicina operatoria...	Dr. Nicanor Guardia.....	47
Terapéutica y materia médica	Dr. Elías Rodríguez.....	29
Química.....	Dr. Manuel Vicente Díaz.....	46
Filosofía, 2° año : Física general.....	Dr. Angel E. Ríbas Baldwin	27
Matemáticas: 2° id....	Dr. Manuel María Urbaneja.....	22
Id 4° id....	Dr. Manuel María Urbaneja.....	14
Id 6° id....	Dr. Manuel María Urbaneja.....	13
Dibujo lineal.....	Comandante de Ingenieros Gerónimo Martínez.....	33
Mineralogía.....	Señor Adolfo Ernst.....	29
	A la vuelta.....	637

CONTINUACION DE LA LETRA D.

Cátedras	Profesores	Alumnos
	De la vuelta.....	637
Historia universal	Dr. Rafael Villavicencio, é interinamente Dr. Angel M. Alamo.....	175
Inglés.....	Dr. Angel E. Ríbas Baldwin.....	33
Francés.....	Dr. Juan Bautista Calcaño Paniza.....	41
Aleman.....	Señor Adolfo Ernst.....	39
Griego.....	Dr. Federico R. Chirínos.....	12
Prosodia latina.....	Dr. Celedonio Rodríguez	13
Etimología y sintáxis latina	Dr. Críspulo Uzcátegui	11
	Total.....	961

Carácas, Diciembre 31 de 1882.

El Secretario de la Universidad,

C. Rodríguez.

E

UNIVERSIDAD

Año académico de 1° de Setiembre

Primer trimestre de Setiem

Nombres de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS.													
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*							*Cien*	
			Teología dogmática	Historia eclesiática	Historia sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código penal y Leyes patrias	Anatomía	Higiene
Bres. Pro. José Antonio Lucena	29	Setbr. 3	Cursante	Cursante	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Pedro R. Serrano	22	— 3	c	c	...	..	..	..	..	....	....	..	..
— Juvenal Anzola	20	— 3	c	c	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— José M Delgado Palacios	25	— 3	c	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— José Rafael Llovera Solano	22	— 3	c	....	c	..	..	..	..	....	....	..	..
— Jorge Yánes	21	— —	c	....	c	..	..	..	..	....	....	..	..
— José Manuel Jiménez	18	— —	c	....	c	..	..	..	..	....	....	..	..
— Rafael A. Rójas	18	— —	c	....	c	..	..	..	..	....	....	..	..
— Rafael M. Hernández	20	— —	c	....	c	..	..	..	..	....	....	..	..
— Rosalio Rodríguez	20	— —	c	....	c	..	..	..	..	....	....	..	..
— Francisco Octavio	19	— —	c	....	c	..	..	..	..	....	....	..	..
— Manuel Henríquez	23	— 1.°	....	....	c	..	..	..	..	....	....	..	..
— Andres Avelino Arreaza	21	— 3	....	c	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Víctor Manuel Mago	18	— —	....	c	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Juan Francisco Bustillos	20	— —	....	c	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Eleuterio Aguirre	20	— —	....	c	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Andres Alfonso	19	— —	....	c	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Jesus M Yépes G	21	— 3	....	c	....	..	..	c	c	....	....	.	..
— Rómulo Espino	23	— —	....	c	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— César Zumeta	19	— —	....	c	....	c	c	..	..	....	....	..	..

CENTRAL.

de 1882 á 31 de Agosto de 1883.

bre á Noviembre de 1882.

CATEDRAS.																		Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
cias médicas					*Ciencias filosóficas*							*Filología*									
																Latin					
Patología general	Cirugía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc.	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Frances	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis				
											c	c						Buena	Sobresaliente		
											c							Id	Bastante		
											c	c						Id	Id		
											c	c						Id	Mucho		
											c							Id	Regular		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
																		Id	Id		
											c							Id	Bastante		
																		Id	Id		
														c				Id	Id		
											c							Id	Sobresaliente		
											c							Id	Regular		
												c						Id	Id		
																		Id	Id		
											c			c				Id	Id		
											c	c	c					Id	Id		
											c							Id	Mucho		

Nombres de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS.										
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*						*Cien*	
			Teología dogmática	Historia eclesiástica	Historia Sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código penal y Leyes patrias	Anatomia	Higiene
Bres. Alfredo Ramírez....	18	Setbr. 3	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Temístocles Siverio....	17	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Luis Lugo............	19	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Pedro Calatrava.......	15	— —	....	....	....	c	c	..	..	...	....	..	..
Pro. Dr. Antonio Pedro Mora................	22	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
Bres. Francisco J. Gómez.	18	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Rafael Cruz Guitian...	19	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Sántos Escobar Gutiérrez..................	21	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Francisco Oropeza Tovar..................	16	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Francisco L. Caballero.	17	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Francisco Escobar.....	17	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	c	c
— Cárlos Echenique......	17	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Carmelo Rójas Cardoso..................	19	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Ascanio Negretti Barceló..................	18	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Camilo Negretti Barceló..................	16	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Ezequiel Jelambi......	16	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— José María Toro.......	16	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Enrique Razetti.......	17	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Cárlos A. Bermúdez...	18	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Pedro Hermoso Tellería.	24	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Pedro Mendoza........	17	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Tomas Garbiras........	20	— —	....	....	....	c	c	..	..	....	....	..	..
— Crispin Yépes.........	22	— 1.°	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Alejandro Urbaneja....	23	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— José Gil Fortoul......	20	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Manuel F. Samuel.....	20	— —	....	....	....	..	..	c	c	...	....	..	..
— Adolfo Tamayo........	21	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Francisco Vetancourt Vígas.................	18	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Doroteo Armas........	22	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..

CATEDRAS — cias médicas					CATEDRAS — Ciencias filosóficas							CATEDRAS — Filología				Latin					
Patología general	Cirujía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc.	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Francés	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis	Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
											c							Buena	Regular		
											c		c					Id	Id		
											c							Id	Id		
											c			c				Id	Bastante		
																		Id	Id		
											c							Id	Id		
										c	c							Id	Mucho		
																		Id	Id		
																		Id	Regular		
											c							Id	Id		
																		Id	Id		
											c	c						Id	Id		
																		Id	Mucho		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Bastante		
							c		c	c	c							Id	Id		
																		Id	Regular		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
												c						Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Bastante		
											c							Id	Id		
																		Id	Id		
			c	c							c			c				Id	Id		

Nombre de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS.															
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*							*Cien*	
			Teología dogmática	Historia eclesiástica	Historia sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código Penal y Leyes patrias	Anatomía	Higiene
Bres. Juan R. Fernández.	19	Setbr. 1°	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Juan M. Tosta García..	25	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Manuel F. Herrera....	17	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Tomas A. Sosa.....	23	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Ramon Bórges.....	18	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Tomas Mármol	19	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Gonzalo Picon Febres..	22	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Tomas Domínguez.....	18	— —	....	....	....	..	..	c	c	....	....	..	..
— Pedro Ignacio Romero.	17	— —	....	....	....	..	..	..	c	....	....	..	..
— Demetrio Aguerrevere.	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Vicente Blanco Buroz..	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Claudio Bruzual.....	23	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Tesalio Cadénas Delgado.....	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Martin F. Feo.....	23	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Cárlos Grisanti.....	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Mariano Herrera.....	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— German Giménez.....	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Estéban Lugo.....	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	
— Manuel A. Martínez...	25	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Francisco Mier y Teran	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Félix Móntes.....	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Santiago Pérez.....	26	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	.	..
— Jesus María Palácios..	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Francisco de P. Reyes.	24	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Antonio J. Sosa.....	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Rafael Silveira	22	— —	....	...	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Emilio H. Velutini....	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	c	c	..	..
— Manuel M. Giraud.....	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— José Gregorio Hernández	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— José Manuel de los Rios.....	16	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Pablo Padron.....	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— José M. Graterol.....	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Francisco Rafael García	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c

CATEDRAS																		Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
cias médicas					*Ciencias filosóficas*							*Filología*									
																Latin					
Patología general	Cirujía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y Trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Frances	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis				
											c							Buena	Bastante		
																		Id	Id		
				c				c	c	c	c							Id	Id		
											c							Id	Regular		
																		Id	Id		
				c				c	c	c		c	c					Id	Id		
																		Id	Id		
											c							Id	Id		
				c				c	c	c	c			c				Id	Id		
											c		c					Id	Sobresaliente		
											c							Id	Id		
											c		c					Id	Regular		
											c			c				Id	Id		
											c			c				Id	Id		
											c							Id	Mucho		
												c		c				Id	Id		
																		Id	Id		
																		Id	Bastante		
																		Id	Id		
											c		c					Id	Id		
												c	c					Id	Id		
												c	c					Id	Id		
											c	c						Id	Id		
																		Id	Id		
											c	c						Id	Regular		
																		Id	Id		
																		Id	Id		
											c		c					Id	Id		
																		Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Mucho		

Nombre de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS											
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*						*Cien*	
			Teología dogmática	Historia eclesiástica	Historia sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código Penal y Leyes patrias	Anatomía	Higiene
Bres. Cárlos S. Tamayo...	18	Stbre. 1°	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Jesus María González..	19	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Jonas González.....	18	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Manuel A. Ruiz.....	21	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Vicente Arvelo.....	17	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Espíritu Carrizález.....	20	— —	....	.. .	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— José de Jesus Vallenilla Lanz.....	18	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Rafael Rudecindo Fréites.....	17	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Justiniano Graterol....	19	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Elías Eduardo Rodríguez..... ..	17	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Enrique Pacheco.....	18	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Eduardo Fernández....	15	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Simon Wohnsiedler....	18	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Francisco F. Feo.....	18	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Rafael Loreto.....	20	— —	....	...	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Angel Poleo.....	17	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Alberto Couturier.....	19	— 26	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Teodoro Frias.....	19	— 1°	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— José Mier y Terán.....	18	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Manuel María Hícher..	17	— —	...	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Franc° de P. del Villar.	23	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Pedro Veróes.....	20	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Luis Felipe López.....	16	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Jesus María Leon.....	22	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Pedro José Tórres.....	20	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Manuel María Peraza ..	18	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Francisco de P. Orta...	20	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Ramon Rosáles.....	18	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— José Benito Alvízua....	15	— —	....	...	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Agustin Alvarez.....	19	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Enrique Toro.....	18	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c
— Luis Mata.....	18	— 30	....	....	....	....	....	....	....	....	....	c	c

CATEDRAS																					
cias médicas					*Ciencias filosóficas*							*Filología*									
																Latin					
Patología general	Cirujía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc.	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Francés	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis	Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
											c			c				Buena	Regular		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Bastante		
											c			c				Id	Regular		
											c		c					Id	Mucho		
											c			c				Id	Id		
											c		c					Id	Id		
										c	c			c				Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Regular		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Mucho		
											c			c				Id	Id		
											c			c				Id	Sobresaliente		
																		Id	Regular		
											c							Id	Id		
																		Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
																		Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Mucho		
																		Id	Id		
											c							Id	Id		
																		Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Regular		
											c							Id	Id		

Nombres de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS.										
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*						*Cien*	
			Teología dogmática	Historia eclesiástica	Historia sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código penal y Leyes patrias	Anatomía	Higiene
Bres. Cárlos Tovar........	19	Setb. 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Enrique Meier.........	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Eladio Grafe...........	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Juan de Dios Villégas..	14	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Nicolas Silva..........	15	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Arístides Landaeta.....	19	— 28	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Melicio Figueredo.....	16	— 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Cecilio Riera..........	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Martin Ugueto.........	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Gabriel E. Muñoz.....	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Pedro Rafael Bastardo	17	Octb. 21	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Rafael Font...........	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Juan Manuel Brito Salazar..................	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Luis María Sierra......	17	Setb. 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Juan B. Avila, hijo....	17	Octb. 9	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— José Manuel Prato.....	21	— 23	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Miguel Vásquez.......	16	Setb. 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Belisario Plaza.........	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Cárlos L. Espino.......	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Augusto Figueredo....	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Arístides Garbíras.....	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	c	c
— Segundo Alcántara....	—	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	c
— Cárlos Eduardo Cruz...	—	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	c
— Cárlos Luis España....	—	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	c
— José Ignacio González..	—	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	c
— Eduardo Jaen..........	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	c
— Vicente Michelena.....	—	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	c
— Manuel Pórras	—	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	c
— Pedro Miguel Soriano..	—	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	c
— Rafael Sutil...........	—	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	c
— Pedro Tinoco..........	—	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	c
— Pablo Acosta..........	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— José Isidoro Arroyo...	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— José Alfonso Ortega...	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..

CATEDRAS.																					
cias médicas					*Ciencias filosóficas*							*Filología*									
																Latin					
Patología general	Cirugía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc.	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Frances	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis	Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
																		Buena	Regular		
											c							Id	Id		
											c			c				Id	Id		
																		Id	Id		
																		Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Bastante		
											c							Id	Id		
																		Id	Regular		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c			c				Id	Id		
											c	c						Id	Id		
											c							Id	Mucho		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
											c							Id	Id		
																		Id	Regular		
																		Id	Id		
																		Id	Id		
																		Id	Id		
																		Id	Id		
																		Id	Id		
																		Id	Id		
																		Id	Bastante		
																		Id	Id		
																		Id	Id		
c	c	c									c							Id	Regular		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		

Nombres de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS.														
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*							*Cien*				
			Teología dogmática	Historia eclesiástica	Historia Sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código penal y Leyes patrias	Anatomía	Higiene				
Bres. Juan José Bracho..	24	Setbr. 1°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— José Antonio Baldó....	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Luis Alejandro Blanco.	—	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— José Ramon Carcaño...	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Fernando Calzadilla Valdez	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Alberto Caballero Baduel	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Juan Manuel Crespo...	24	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Vicente Carrasquero...	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Eloy Calvo.....	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Ramon Documé.....	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Bernardo Estéves.....	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Jesus María Godoy....	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Lisandro Gil.....	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Casimiro Hernández....	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Bernardo Herrera Végas.	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Pablo Hernández.....	23	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Tertuliano Herrera.....	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Guillermo Höyer.....	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Felipe Lebrun.....	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— David Lobos.....	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— José Mercedes López..	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— José Elías Landinez....	23	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Francisco Monroy González.....	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Tomas Michelena.....	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Manuel Antonio Mujica.	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Emilio Ochoa.....	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	...	....	..	..				
— Gerónimo Pérez Marcano.....	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Enrique Palácios.....	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Juan Bautista Posada..	23	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Manuel Ponce de Leon.	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Eliseo Peña.....	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	...	....	..	..				
— Luis Pérez Bustamante.	23	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				

CATEDRAS																		Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
...cias médicas					*Ciencias filosóficas*							*Filología*									
																Latin					
Patología general	Cirujía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc.	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Francés	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis				
c	c	c									c							Buena	Regular		
c	c	c									c	c						Id	Id		
c																		Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c		c					Id	Bastante		
c	c	c												c				Id	Id		
c	c	c																Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Regular		
c	c	c																Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Mucho		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Bastante		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c																Id	Id		
c	c	c									c			c				Id	Regular		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c																Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		

Nombres de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS.														
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*							*Cien*	
			Teología dogmática	Historia eclesiástica	Historia sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código Penal y Leyes patrias	Anatomía	Higiene
Bres. Cárlos Pérez	20	Setbr. 1°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Hermógenes Rivero	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Narciso de La Rosa	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Arístides Riera	25	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Antonio Rodil	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— José María Rodríguez Garmendia	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Ramon Rójas	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	.
— Miguel Antonio Seco	23	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Benjamin Saavedra	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Emilio Yánes	19	Octb. -	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Diego García	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Ramon Sifuéntes	20	Setbr. 1°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Lorenzo José Mendible	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Cárlos Bujanda	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Teodomiro Ruiz	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Tomas Gibbs	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	..	..	..
— Juan José Lavié	23	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Lisandro Alvarado	23	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Egidio Montesinos	22	— —	....	...	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Arnaldo Moráles	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— José Evaristo Grimand	27	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— José Gregorio Domínguez	26	— 20	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Fernando Yépes Peraza	23	— 1°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Policarpo Arreaza	28	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Manuel E. Carreyó	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Jesus M. Garmendia	24	— 15	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Nicanor Guardia	22	— 1°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Luis Razetti	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	.
— Angel Martínez	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Julio Olavarrieta	23	— 17	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Andres Rolando	23	— 1°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Luis Francisco Gil	21	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Pablo Osío	23	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Manuel Antonio Carreyó	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..

CATEDRAS																					
cias médicas					*Ciencias filosóficas*							*Filología*									
																Latin					
Patología general	Cirujía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc.	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Francés	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis	Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
c	c	c																Buena	Regular		
c	c	c									c							Id	Mucho		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Regular		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c		c					Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c									c							Id	Id		
c	c	c																Id	Bastante		
c	c	c									c			c				Id	Id		
	c	c	c	c							c							Id	Id		
			c	c										c				Id	Id		
			c	c														Id	Regular		
			c	c										c				Id	Id		
			c	c							c		c	c				Id	Id		
			c	c							c							Id	Id		
			c	c										c				Id	Id		
			c	c							c			c				Id	Mucho		
			c	c														Id	Id		
			c	c							c			c				Id	Id		
			c	c							c							Id	Id		
			c	c							c			c				Id	Bastante		
			c	c														Id	Regular		
			c	c										c				Id	Id		
			c	c							c			c				Id	Id		
			c	c							c							Id	Id		
			c	c														Id	Id		
			c	c										c				Id	Mucho		
			c	c							c			c				Id	Id		
			c	c									c					Id	Id		
			c	c							c			c				Id	Id		
			c	c										c				Id	Id		

Nombres de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS												
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*							*Cien*	
			Teología dogmática	Historia eclesiástica	Historia sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código Penal y Leyes patrias	Anatomía	Higiene
Bres. Rafael Vera	20	Stbre. 1°	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Alberto Tabosky	24	— 11	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Dionicio Centeno	20	— 1°	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Antonio José Villégas	25	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Pablo Bujanda	21	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Gabriel Mateus	25	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Enrique Siso	21	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Sr. Cárlos Meyer	20	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Br. Torcuato Ortega Martínez	21	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— José María Ortega Martínez	23	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Angel Clemente Quintero			....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Luis Vélez			....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Julian López	23	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Manuel Marrero Padron			....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Rafael Núñez de Cáceres			....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Miguel Antonio Meoz	20	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Guillermo Vallenilla	22	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— José Julian Rodríguez	18	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Sr. Juan Bautista García	20	Octbr. 7	...	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Rafael Ramírez	21	— 20	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Br. Gustavo Nevett	19	— 30	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Jorge Nevett	20	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— José Antonio Villégas	19	Stbre. 1°	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Diego Ibarra		— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Sr. Francisco de Sáles Breca	16	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Antonio Castro	13	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Matías Castro	16	— —	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— José María Escobar	18	— 6	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Emilio Figueredo	15	— 9	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
— Juan Flores Cordero	18	— 13	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....

CATEDRAS																					
...cias médicas					*Ciencias filosóficas*							*Filología*									
																Latin					
Patología general	Cirujía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc.	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Francés	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis	Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
			c	c										c				Buena	Mucho		
			c	c							c			c				Id	Regular		
			c	c							c							Id	Id		
			c	c														Id	Id		
			c	c							c							Id	Id		
			c	c							c							Id	Id		
			c	c										c				Id	Id		
				c							c							Id	Id		
				c	c	c		c	c									Id	Bastante		
				c				c	c	c								Id	Id		
				c						c	c							Id	Id		
				c						c								Id	Id		
				c				c	c									Id	Regular		
				c														Id	Id		
				c														Id	Id		
				c				c	c									Id	Id		
				c				c	c	c	c							Id	Id		
				c						c	c		c	c				Id	Id		
				c	c						c		c					Id	Mucho		
				c	c													Id	Id		
				c	c			c	c								c	Id	Bastante		
				c				c	c	c	c		c					Id	Id		
				c						c	c							Id	Id		
				c	c				c									Id	Regular		
																		Id	Id		
					c	c			c									Id	Id		
					c	c												Id	Id		
																		Id	Id		
					c	c	c		c									Id	Id		
					c	c												Id	Mucho		

Nombres de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS.										
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*						*Cien*	
			Teología dogmática	Historia eclesiástica	Historia sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código penal y Leyes patrias	Anatomía	Higiene
Señor Pedro Antonio Gómez	18	Setb. 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Pedro González	16	— 13	....	....	...	..	..	..	..	....	....	..	..
— José Miguel Hernández	16	— 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Casimiro Herrera Végas	17	— 1.°	...	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Francisco Herrera Végas	15	— 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Manuel Vicente Huizi	16	— 15	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Jesus Lameda	16	— 6	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Euripe Lespe	18	— 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Rafael Osío	18	— 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Rafael M. Rodríguez	15	— 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— José María Romero	15	— 18	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Rafael Salazar	16	— 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Antonio Sánchez	17	— 20	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Rafael Sosa	16	— 5	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Abraham Tirado	15	— 1.°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Cárlos Toro	14	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Melquíades Soriano	16	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Clemente Ely	19	— —	....	...	....	..	..	..	..	....	....	..	..
Ber. Mario Aldrey	15	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
Señor Luis Rogerio Briceño	15	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
Ber. Tomas C. L'amósas	16	— —	....	...	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Avelino Fuéntes	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— José Gregorio Sánchez	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
Señor Roberto Várgas	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Vicente Franco	20	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
Ber. Canuto Ugueto	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
Señor Tomas Rodríguez	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— José Vicente Rodríguez	19	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
Ber. Antonio Insausti	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Santiago Aguerrevere	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Juan Jurado Guzman	22	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Francisco Regalado	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Enrique Delgado	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Luis Soriano	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..

CATEDRAS.																					
cias médicas					*Ciencias filosóficas*							*Filología*									
																Latin					
Patología general	Cirugía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc.	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Frances	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis	Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
					c													Buena	Mucho		
					c	c												Id	Id		
					c	c				c								Id	Regular		
					c	c						c						Id	Bastante		
					c	c			c				c					Id	Id		
					c	c	c											Id	Id		
					c	c												Id	Regular		
					c													Id	Id		
					c	c												Id	Id		
					c	c												Id	Bastante		
					c	c			c									Id	Id		
					c	c			c		c							Id	Id		
					c	c												Id	Mucho		
					c	c										c		Id	Id		
					c													Id	Id		
					c	c			c			c						Id	Id		
					c	c					c		c					Id	Regular		
					c	c												Id	Id		
						c	c											Id	Id		
						c	c		c	c	c							Id	Id		
							c		c	c	c		c					Id	Id		
							c		c	c	c							Id	Bastante		
							c		c		c		c					Id	Id		
							c		c	c	c							Id	Id		
							c		c	c	c							Id	Id		
							c		c	c	c							Id	Regular		
							c		c	c	c							Id	Id		
							c		c	c	c							Id	Id		
								c	c	c	c							Id	Id		
								c	c	c								Id	Mucho		
				c				c	c	c								Id	Id		
									c	c								Id	Regular		
							c		c	c	c			c				Id	Id		
									c	c	c							Id	Mucho		

Nombres de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS.														
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*							*Cien*				
			Teología dogmática	Historia eclesiástica	Historia sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código penal y Leyes patrias	Anatomía	Higiene				
Señor Pablo Rámos..	18	Setbr. 1°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Julio Pacheco.....	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Luis Fernando Arroyo.	13	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Francisco Vicente Arroyo.....	15	— —	....	....	....	..	..	..	..	...	....	..	..				
— Benjamin Cadénas.....	16	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Fernando Cadénas.	12	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Andres Fierro	12	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Guillermo García	14	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Roberto Giraud.....	24	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Fernando García.....	12	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Rafael Pitaluga.....	27	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Vicente Lecuna.....	12	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Adolfo Mármol	14	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Manuel Mejías.....	14	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— José Abel Montilla....	24	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	...	..	..				
— Eduardo Sánderson....	16	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Augusto Saumel.....	14	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Andres Miranda.....	13	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Miguel Miranda.....	12	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Enrique Padilla.....	12	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Jesus María Meréntes..	13	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Leopoldo Kleinschmidt	9	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— José Ramon Figuera...	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Rafael Rodríguez.....	13	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Antonio V. Domínguez.	15	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Enrique Arias.....	12	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Leopoldo Félix Delgado	14	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Luis Carcaño.....	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Rafael Carcaño.....	16	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Tirso Salaverría.....	13	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Leopoldo Matei.....	13	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Luis Pérez Carreño...	16	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Guillermo Meyer..·....	18	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Gustavo Luis Tirado...	11	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				
— Manuel Felipe Tirado..	13	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..				

CATEDRAS																		Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
cias médicas					*Ciencias filosóficas*							*Filología*									
																Latin					
Patología general	Cirujía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y Trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Frances	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis				
										c			c					Buena	Mucho		
											c							Id	Id		
																		Id	Id		
												c						Id	Regular		
												c	c					Id	Id		
												c						Id	Id		
												c	c					Id	Id		
												c	c					Id	Id		
												c						Id	Id		
												c			c			Id	Id		
												c					c	Id	Mucho		
												c			c			Id	Id		
												c					c	Id	Regular		
												c	c					Id	Bastante		
												c						Id	Id		
												c						Id	Id		
												c						Id	Id		
												c		c				Id	Regular		
												c						Id	Id		
													c					Id	Id		
													c					Id	Id		
													c					Id	Id		
													c		c			Id	Mucho		
											c		c				c	Id	Id		
													c					Id	Id		
													c					Id	Id		
													c					Id	Regular		
													c		c	c		Id	Id		
													c					Id	Id		
																		Id	Id		
															c			Id	Id		
													c					Id	Id		
													c		c			Id	Id		
													c				c	Id	Mucho		
														c		c		Id	Bastante		
														c		c		Id			

Nombres de los cursantes	Edad	Fecha de la entrada	CATEDRAS.										
			Ciencias eclesiásticas			*Ciencias políticas*						*Cien*	
			Teología dogmática	Historia eclesiástica	Historia sagrada	Derecho canónico	Derecho romano	Código civil	Derecho político	Legislacion y Derecho administrativo	Código Penal y Leyes patrias	Anatomía	Higiene
Sr. Liborio Lovera	16	Setbr. 1°	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Juan José Lovera	12	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Julio Ranjel	13	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— José Buenaventura Mijáres	11	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Nicolas José Mendible	12	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Francisco Antonio Urbáez	14	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Francisco de Saavedra	16	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Julio González	17	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Francisco Soto	13	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Joaquin Herrera	15	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Ignacio Acosta	14	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Luis Felipe Saldaña	15	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..
— Pacífico Segundo Saldaña	13	— —	....	....	....	..	..	..	..	....	....	..	..

Resúmen total de los alumnos en el trimestre

CATEDRAS																						
…cias médicas					*Ciencias filosóficas*							*Filología*										
																Latin						
Patología general	Cirujía	Medicina operatoria	Terapéutica	Química	Física general	Geometría y trigonometría	Cálculo integral	Arquitectura, caminos, etc.	Dibujo lineal	Historia natural. Mineralogía	Historia universal	Inglés	Francés	Aleman	Griego	Prosodia y métrica	Etimología y sintáxis	Conducta	Aprovechamiento	Faltas	Fecha de la salida
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	c	c	....	Buena	Bastante		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	c	c	....	Id	Id		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	c	....	c	Id	Id		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	c	c	....	Id	Id		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	c	....	Id	Sobresaliente		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	c	....	Id	Regular		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	c	....	Id	Id		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	c	....	Id	Id		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	....	c	Id	Id		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	....	c	Id	Id		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	....	c	Id	Id		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	....	c	Id	Id		
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	....	c	Id	Id		

de Setiembre á Noviembre últimos......... 342.

Carácas, Diciembre 31 de 1882

El Secretario de la Universidad, *C. Rodríguez.*

SEGUN APARECE DEL CUADRO QUE PRECEDE

ASISTEN A LA CLASE DE

Teología dogmática	10 alumnos
Historia eclesiástica	10 —
Historia sagrada	8 —
Derecho canónico	23 —
Derecho romano	23 —
Código civil	22 —
Derecho político y constitucional	22 —
Legislacion y Derecho administrativo	18 —
Código penal y leyes militares	18 —
Anatomía	60 —
Higiene	70 —
Patología	46 —
Cirugía	47 —
Medicina operatoria	47 —
Terapéutica y materia médica	29 —
Química	46 —
Física: 2.° año de Filosofía	27 —
Geometría y trigonometría: 2.° año de Matemáticas	22 —
Cálculo integral: 4.° id de id	14 —
Arquitectura, caminos, puentes: 6.° id de id	13 —
Dibujo lineal	33 —
Historia natural: Mineralogía	29 —
Historia universal	175 —
Inglés	33 —
Francés	41 —
Aleman	39 —
Griego	12 —
Prosodia latina	13 —
Etimología y sintáxis latina	11 —
Total	961 alumnos

C. Rodríguez.

F

Programa de la Ilustre Universidad Central para la celebracion del Centenario del Libertador, aprobado en sesion de la Junta de Inspeccion y Gobierno, de 1.° *de Setiembre último.*

Dia 28 *de Julio de* 1883.

Primero.

Desde las seis de la mañana aparecerá exornada la fachada de la Universidad con banderas nacionales, americanas, y de las naciones europeas que estén representadas en lá gran festividad; y á las seis de la tarde se iluminará con toda la esplendidez posible el frente é interior del edificio, así como el templo de San Francisco.—En lugar prominente se fijarán las efigies de Isabel la Católica, Colon y Fray Bartolomé de las Casas entre guirnaldas de flores.—En las columnas del templo, retratos de las ilustraciones patrias en armas, ciencias, letras y artes.

Segundo.

A las dos de la tarde, amenizado el acto con escogida música, se trasladará el Cuerpo universitario desde el gran salon al templo, donde habrá actos literarios que podrán ser tratados en prosa y en verso, sobre los siguientes temas:

1° *La gloria de Isabel la Católica.*

2° *La obra de Colon y su influencia en los destinos del mundo.*

3° *Los protectores de la raza americana.*

4° *Los Patricios del Cabildo de "El Collado." Primera manifestacion de las virtudes cívicas en Venezuela.*

5° *La obra de los misioneros en la civilizacion de América.*

Se invita para este certámen á todos los escritores patrios.

Tercero.

Para premiar las obras mejor concebidas y escritas sobre los temas propuestos en el número anterior, se ofrecen diez medallas de oro, á saber: cinco para las mejores disertaciones en prosa; y otras tantas para las mejores producciones poéticas.

La Junta de Inspeccion y Gobierno de la Ilustre Universidad Central determinará la forma de estas medallas.

Cuarto.

Para examinar los trabajos y adjudicar los premios, constituirá la Junta de Inspeccion y Gobierno de la I. U. C. el correspondiente Jurado literario, que reglamentará su propio procedimiento, haciéndolo conocer al público de antemano.

Quinto.

Las Facultades pueden á su vez proponer temas relativos á las diversas ciencias, avisándolo oportunamente á la Junta de Inspeccion y Gobierno de la I. U. C. y al público; y desde luego se considerarán comprendidos en este programa los temas propuestos.

En este caso constituirán tambien los Jurados respectivos.

Sexto.

Tambien á estos certámenes científicos se dedican sendas medallas de oro, cuya forma determinará la Junta de Inspeccion y Gobierno de la I. U. C.

Sétimo.

Instalado el Cuerpo universitario en el templo, el Jefe del Instituto hará leer los veredictos de los Jurados, y proclamará los nombres de los escritores y poetas laureados, quienes podrán leer, si á bien lo tienen, algunos rasgos de sus obras.

Octavo.

A las siete de la noche se constituirá otra vez el Cuerpo universitario en el templo de San Francisco, y el señor Rector otorgará los premios correspondientes, amenizándose tambien este segundo acto con los acordes de la música.

Noveno.

Se cerrará la fiesta de este dia con el discurso de órden.

Décimo.

La Universidad publicará en forma de libro los trabajos premiados.

Dia 29 de Julio.

Inauguracion de la estatua del eminente sabio y egregio patricio Dr. José M.ª Várgas.—Fiesta de la Facultad Médica, que ordenará ella misma, fijando la hora, circunstancias y solemnidades de la inauguracion.

Dia 30 de Julio.

Fiesta del Colegio de Ingenieros.—Inauguracion de la estatua del Ilustre fundador de los estudios matemáticos en Venezuela, Comandante de Ingenieros, Juan Manuel Cagigal.

El Colegio de Ingenieros reglamentará esta fiesta.

El Secretario de la Universidad,

C. Rodríguez.

G

Estado general de valores de la cuenta de la Administracion de Rentas de la Universidad en el año académico que termina en esta fecha.

ACTIVO.			PASIVO.		
Propiedades rurales	B	3.054.800,	Fábrica de San Jacinto	B	3.443,25
Id urbanas		389.713,64	Depósitos		2.400,
Deudores por capitales á censo		1.535.053,20	Acreedores		99.081,82
Tesorería general		556.062,55	Rentas universitarias		6.073.898,19
Edificio universitario		289.564,85			
Anfiteatro de Anatomía		20.223,55			
Universidad de Carácas		70.000,			
Muebles		1.403,65			
Caja		361,69			
Deudores		32.526,85			
Títulos del uno por ciento		220.000,			
Tesorería de Instruccion pública		9.113,28			
	B	6.178.823,26		B	6.178.823,26

Carácas, Agosto 31 de 1882.

El Administrador,

Silvestre Pacheco.

NUMERO XIX.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Universidad.—Número 47.

Mérida, Agosto 2 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo el honor de remitir á ese Ministerio el "Cuadro demostrativo del movimiento escolar de esta Universidad, correspondiente al trimestre terminado en Junio último."

Debo advertir al ciudadano Ministro, que no se hizo el envío de este cuadro en la oportunidad debida, por las multiplicadas ocupaciones de la Secretaría, con motivo de los exámenes generales de este Instituto, que principiaron el primero de Julio, y despues de los del "Colegio Nacional de Niñas."

Dios y Federacion,

Gabriel Picon F.

CUADRO DEMOSTRATIVO

del movimiento escolar de la Universidad de Mérida en el trimestre corrido de Abril á Junio.

Número	Nombres	Edad	Fecha de la entrada	Materias que cursan				Conducta	Aprovechamiento	Falta de asistencia	Fecha de la salida
		años.	1881								
1	Br. José Ant.° Parra Picon.	22	1.° de Stbre.	Legislacion	Derecho polít.°	Leyes ncles.	....	Buena	Bastant.		
2	— Rafael María Tórres....	21	—	—	—	—	—	....	—	—	—	—
3	— Tulio Febres Cordero...	21	—	—	—	—	—	....	—	—	—	—
4	— Manuel Trocónis.....	22	—	—	—	—	—	....	—	—	—	—
5	— José Abel Montilla	24	—	—	—	—	—	....	—	—	—	—
6	— Cárlos María Zerpa.....	29	—	—	Cirujía i partos, 4.° año.	Semeyología, 4° año	.....	....	—	—	—	—
7	— Miguel Castillo.....	25	—	—	—	—	.....	....	—	—	—	—
8	— Daniel Pino.....	25	—	—	—	—	.....	....	—	—	—	—
9	— Pedro Luis Godoy.....	27	—	—	—	—	.....	....	—	—	—	—

Número	Nombres.	Edad	Fecha de la entrada	Materias que cursan.				Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
10	Ber. Ramon de la Cruz Tórres	años 23	1881 1.° de Set.	Derch. canónico 2.° año	Derecho civil 2.° año	....	....	Buena	Bastant.		
11	— Emilio Maldonado	21	— —	——	——	....	....	——	——		
12	— Jesus Rójas	24	— —	——	——	....	....	——	——		
13	— Leonídas de J. Urdaneta	18	— —	——	——	....	....	——	——		
14	Fernando Mora	24	— —	——	——	....	....	——	——		
15	Ber. Pablo C. Cámpos	23	— —	Anatomía 2.° año	Fisiología 2.° año	Frances	....	——	Regular		
16	— Luis Jorge Bourgoin	18	— —	——	——	....	....	——	Bastant.		
17	— José Bernardino Moreno	20	— —	——	——	....	....	——	——		
18	— Francisco Lima R.	18	— —	——	——	....	....	——	Regular		
19	— Pausolino Velazco	18	— —	——	——	....	....	——	Bueno		
20	Numa P. Osuna	18	28 de Oct.	Geografía	Física	....	Historia universal	——	Regular		
21	Roman Cárdenas Silva	19	1.° de Set.	——	——	....	....	——	Bastant.		
22	Juan Bautista Briceño	20	— —	——	——	....	....	——	——		
23	Rafael María Sabino	15	— —	——	——	....	....	——	——		

Número	Nombres	Edad	Fecha de la entrada	Materias que cursan				Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
		años	1881								
24	Miguel Ignacio Briceño...	18	1.° de Set.	Geografía	Física	Francés	....	Buena	Bastant.		
25	Jesus Uzcátegui Molina....	22	— —	——	——	....	....	——	——		
26	José Manuel Prato.....	21	— —	——	——	....	....	——	——		
27	Manuel Jerez.....	19	— —	——	——	....	....	——	Regular		
28	Rafael Antonio Uzcátegui.	16	— —	——	——	....	....	——	——		
29	Anunciacion Cárdenas....	23	— —	——	——	....	....	——	——		
30	Manuel Jerez.....	21	— —	——	——	....	....	——	——		
31	Juan Bautista Chárrez....	20	— —	——	——	....	....	——	——		
32	Juan Evangelista Trejo.....	16	— —	——	——	....	....	——	——		
33	Juan de la Cruz Loza....	21	— —	——	——	....	....	——	——		
34	Caracciolo Lamurs.....	18	— —	——	——	....	....	——	Mediano		
35	Antonio Ignacio Espinosa.	21	— —	——	——	....	....	——	——		
36	Amador Fonseca.....	19	— —	——	——	....	....	——	——		
37	Eduardo Briceño.....	18	— —	——	——	....	....	——	——		
38	Hugo Zambeli (asistente)...	24	— —	——	——	....	....	——	——		
39	Cárlos Luis Fébres Cordero.....	17	— —	Filosofía intelectual	——	....	....	——	Bastant.		
			— —		Matemáticas	....	....	——	——		
40	Paulo E. Fébres Cordero..	15	— —	——	——	....	....	——	Regular		

Número	Nombres	Edad	Fecha de la entrada	Materias que cursan				Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
		años	1881								
41	Paulo E. Codina.....	19	1.° de Setb.	Filosofía intelectual	Matemáticas	.....	.....	Buena	Regular		
42	Arístides Mendoza.....	15	— —	—	—	.....	.....	—	—		
43	Bartolomé F. Cordero...	16	— —	—	—	.....	.....	—	—		
44	Rafael María Urdaneta..	27	— —	—	—	.....	.....	—	Mediano		
45	Prisco Lares.....	14	— —	—	—	.....	.....	—	Bastant.		
46	Cárlos Alberto Láres....	13	— —	—	—	.....	.....	—	Regular		
47	Alfredo Baptista.....	18	— —	—	—	.....	.....	—	—		
48	Octavio Baptista.....	16	— —	—	—	.....	.....	—	—		
49	Pedro A. Cárdenas.....	18	— —	—	—	.....	.....	—	—		
50	Rafael Antonio Juárez..	18	— —	—	—	.....	.....	—	Bastant.		
51	Felipe Benicio Rodríguez	27	— —	—	—	.....	.....	—	Regular		
52	Anselmo Escalona.....	15	— —	—	—	.....	.....	—	—		
53	Francisco V. Gutiérrez..	17	— —	—	—	.....	.....	—	—		
54	Epifanio Balza.....	20	— —	—	—	.....	.....	—	Bastant.		
55	Francisco López.....	17	— —	—	—	.....	.....	—	—		
56	Antonio Lima	15	— —	—	—	.....	.....	—	Mediano		
57	Jesus María Briceño.....	15	— —	—	—	.....	.....	—	Bastant.		
58	Francisco Manrique.....	16	— —	—	—	.....	.....	—	Regular		
59	Salvador Rívas.....	16	— —	—	—	.....	.....	—	—		

Número	Nombres	Edad	Fecha de la entrada	Materias que cursan				Conducta	Aprovechamiento	Falta de asistencia	Fecha de la salida
		años	1881								
60	Pablo Antonio Uzcátegui	18	1º de Setb.	Filosofía intelectual	Matemáticas	.....	.....	Buena	Regular		
61	Gonzalo Bernal.....	18	— —	——	——	.....	.....	——	Bastant.		
62	Luis María Fernández...	18	— —	——	——	.....	.....	——	Regular		
63	Fermin Uzcátegui.	15	— —	——	——	.....	.....	——	Mediano		
64	Ramon Uzcátegui.....	16	— —	——	——	.....	.....	——	Bastant.		
65	Abraham Uzcátegui.....	18	— —	——	——	.....	.....	——	Mediano		
66	Francisco de P. Fonseca.	13	— —	——	——	.....	.....	——	——		
67	Pedro A. Fonseca.....	13	— —	——	——	.....	.....	——	——		
68	Gabriel Tórres.....	21	— —	——	——	.....	.....	——	——		
69	Rafael María Lámurs....	19	— —	——	——	.....	.....	——	——		
70	Rafael María Espinosa..	17	— —	——	——	.....	.....	——	Bastant.		
71	Cárlos R. Piar Fébres...	17	— —	——	——	.....	.....	——	Regular		
72	Miguel Antonio Pico....	21	— —	——	——	.....	.....	——	——		
73	Diego María Dugarte....	22	— —	——	——	.....	.....	——	——		
74	Manuel S. Suárez.....	16	— —	——	——	.....	.....	——	——		
75	Florencio Carrillo.....	15	— —	——	——	.....	.....	——	Bastant.		
76	Francisco Chaparro	16	— —	——	——	.....	.....	——	——		
77	Bernabé Montilla.....	14	— —	——	——	.....	.....	——	——		

Número	Nombres	Edad	Fecha de la entrada	Materias que cursan				Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
		años	1881								
78	Italo José Berti.....	15	1° de Setb.	Filosofía intelectual	Matemáticas	.....	.....	Buena	Regular		
79	Juan Eugenio Mora.....	18	— —	——	——	Frances	.....	——	Bastant.		
80	Abelardo Verdier.....	18	— —	——	——	.....	.....	——	Mediano		
81	Sebastian Mantilla.....	17	23 —	Etimología latina	Gramática castellana	Aritmética práctica	.....	——	Suficte.		
82	Ramon Cháves.....	15	— —	——	——	——	.....	——	——		
83	Balbino Balza.....	17	30 —	——	——	——	.....	——	Regular		
84	Elías Dávila.....	16	— —	——	——	——	.....	——	——		
85	Lino Leopoldo Solórzano	15	— —	——	——	——	.....	——	——		
86	Miguel Nucete.....	14	3 de Octb.	——	——	——	.....	——	Suficte.		
87	Diego Nucete.....	13	— —	——	——	——	.....	——	Regular		
88	Lucio Oquendo.....	12	30 de Setb	——	——	——	.....	——	Suficte.		
89	Mariano de J. Contréras.	12	— —	——	——	——	.....	——	——		
90	Tomas Contréras.....	11	— —	——	——	——	.....	——	Regular		
91	Pedro Contréras.....	10	— —	——	——	——	.....	——	——		
92	Abraham Vázquez.....	14	— —	——	——	——	.....	——	——		
93	Jesé Rafael Fébres Cordero.....	14	— —	——	——	——	.....	——	——		
94	Francisco Fébres Cordero	14	— —	——	——	——	.....	——	——		
95	Gabriel Fébres Cordero..	12	3 de Octb.	——	——	——	.....	——	Suficte.		

Número	Nombres	Edad	Fecha de la entrada	Materias que cursan				Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia / Fecha de la salida
		años	1881							
96	Fabio Fébres Cordero...	13	3 de Octb.	Etimología latina	Gramática castellana	Aritmética práctica	.....	Buena	Suficte.	
97	Antonio Fébres Cordero.	10	30 de Setb.	——	——	——	.....	——	Regular	
98	Miguel Fébres Cordero..	10	— —	——	——	——	.....	——	Suficte.	
99	Napoleon Fébres Cordero	13	— —	——	——	——	.....	——	Regular	
100	Ramon Almarza.....	8	— —	——	——	——	.....	——	Suficte.	
101	Hilario Picon.....	11	— —	——	——	——	.....	——	——	
102	Temístocles Avendaño..	12	— —	——	——	——	.....	Buena	——	
103	Antonio Ignacio Pacheco	10	— —	——	——	——	.....	Regular	Poco	
104	Héctor Mazzei.....	12	— —	——	——	——	.....	Buena	Suficte.	
105	Elbano Sardi	11	— —	——	——	——	.....	——	Regular	
106	Federico Gabaldon.....	12	— —	——	——	——	.....	——	——	
107	Félix Giménez.....	14	— —	——	——	——	.....	——	——	
108	Ramon Rocha.....	13	— —	——	——	——	.....	——	Suficte.	
109	Filadelfo Villégas.....	14	— —	——	——	——	.....	Regular	Poco	
110	Agustin Leon.....	13	16 —	——	——	——	.....	Buena	Suficte.	
111	Jesus María Rojo.....	12	30 —	——	——	——	.....	——	Mediano	
112	Pedro Pablo C. Cámpos..	14	— —	——	——	——	.....	——	——	
113	Horacio C. Cámpos.....	13	— —	——	——	——	.....	——	Suficte.	
114	Paulo E. Tirado.....	14	— —	——	——	——	.....	——	Regular	
115	Alfredo Baptista.....	14	— —	——	——	——	.....	——	— —	

Número	Nombres	Edad	Fecha de la entrada	Materias que cursan				Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
		años	1881								
116	Eliseo Delgado.....	14	30 de Setb.	Etimología latina	Gramática castellana	Aritmética práctica	.....	Buena	Regular		
117	Jorge Bourgoin.....	12	— —	—	—	—	.....	—	—		
118	José María Jiménez	11	— —	—	—	—	.....	—	Poco		
119	Leovigildo Velazco	11	— —	—	—	—	.....	—	Regular		
120	Elbano Parédes	12	— —	—	—	—	.....	—	Poco		
121	Rafael Bejarano.....	13	— —	—	—	—	.....	—	—		
122	José Gregorio Guerrero.	15	9 —	—	—	—	.....	—	Bastant.		
123	Francisco A. Picon.....	14	30 —	—	—	—	.....	—	Proporl.		
124	Pablo A. Picon	13	— —	—	—	—	.....	—	—		
			1882								
125	Filadelfio Araujo.....	15	9 de Enero	—	—	—	.....	—	Regular		
126	Leopoldo Baptista.. ...	16	— —	—	—	—	.....	—	—		
127	Alberto Peraza	11	30 de Setb.	—	—	—	.....	—	—		
128	Marcial Hernández.....	13	— —	—	—	—	.....	—	—		
129	Leonídas Ruiz.....	15	— —	—	—	—	.....	—	—		
130	Cárlos Jiménez.....	12	1° de Marz.	—	—	—	.....	—	—		
131	Florencio Pineda.....	12	30 de Setb.	—	—	—	.....	—	—		
132	Eudoro Contreras.....	12	— —	—	—	—	.....	—	—		
133	Juan de Dios Ruiz	11	1° de Marz.	—	—	—	.....	—	—		

RESUMEN DEL CUADRO ANTERIOR.

Número de alumnos concurrentes al plantel.....	133
En la clase de Medicina concurre además un asistente, Juan B. Manrique.	1
En las clases de Filosofía.—Tercer año	1
Primer año.—Diego Parra Picon y Francisco García.....	2
Total.....	137

NOTAS.—1ª En el cuadro anterior se expresaron las salidas ocurridas en el trimestre antecedente.
2ª En el trimestre terminado en Junio no hubo salidas.
3ª Muchos de los cursantes expresados en este cuadro, han presentado ya sus exámenes, y pasado á estudiar las materias que se expresarán en el cuadro del trimestre corriente.

Mérida, Agosto 2 de 1882.

El Secretario de la Universidad, *Juan N. P. Monsant.*

NUMERO XX.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Universidad.—N°. 86.

Mérida, Diciembre 22 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

En cumplimiento de mis deberes oficiales, cábeme la honra de elevar al conocimiento del Gobierno Nacional, por el digno órgano de U, la memoria que se relaciona con la marcha de esta Universidad en el corriente año.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Si se atiende á los escasísimos recursos con que cuenta este Instituto, para sus gastos más urgentes, en verdad que no se explican su existencia y los resultados que ha venido dando desde remota fecha, realmente satisfactorios, sino atribuyéndolos, como es justo, á la incansable labor y á la muy meritoria y abnegada consagracion de los que, estimulados únicamente por el noble aliciente de formar é instruir á la juventud, y sin parar mientes en la falta de indemnizacion pecuniaria, jamas desfallecieron de ánimo ni cesaron en sus lecciones cotidianas. ¡ Honra para ellos que así comprenden el augusto apostolado de la ciencia y lo ejercitan en beneficio de la parte más interesante de la sociedad !

La justicia reclama sus fueros en todas ocasiones, y por lo mismo me es grato consignar en este documento, como testimonio de verdad y como demostracion ingénua de gratitud, que en el largo catálogo de nombres con que se honra la Universidad, hay varones de limpias ejecutorias y de eminentes é inolvidables servicios.

Y ojalá el Gobierno que hoy preside los destinos de Venezuela, y que con tanto fervor ha abrazado la causa de la instruccion hasta hacer de ella uno de sus timbres más honoríficos, dispensára á este plantel toda la proteccion que necesita, para que pueda irradiar en todo el Occidente la luz del saber y difundir los conocimientos que la avanzada civilizacion del siglo ofrece á la humanidad entera con creciente admiracion.

La conveniente dotacion y cumplido pago de los profesores, los elementos necesarios para el estudio de la Física, medicina, geografía y otras ciencias, como aparatos, maquinarias, globos, mapas, laboratorios, etc., la decente ornamentacion de los salones y piezas destinadas á la enseñanza, que carecen á las veces hasta de una silla, todo esto sería objeto de aquella proteccion, que podria otorgarse poco á poco, como lo

permitiese el estado de la renta pública. Y es preciso convenir en que bien lo merece este establecimiento que ha venido figurando con brillo desde su fundacion, como el segundo de la República, y que ha sostenido su afamada reputacion de centro literario y científico, segun lo demuestran los hombres notables que han salido de él, encumbrándose despues en altas gerarquías; y segun lo afirma el Jefe Supremo de la República en su último mensaje al Congreso Federal, cuando hace honorífica mencion de las Universidades de Carácas y Mérida.

EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD.

Ya está dicho en la Memoria anterior, que á fuerza de economías y no obstante la exigüidad de los recursos, se logró la reedificacion del primer claustro ó compartimiento del local destinado al servicio de las clases. En estos dias quedarán blanqueadas y enladrilladas las últimas piezas; pero es sensible manifestar que causa pena penetrar en cualquiera de ellas, sobre todo en el espacioso salon en que se verifican los actos solemnes académicos, por estar completamente desnudos ó desprovistos de los muebles más indispensables.

Respecto á los otros departamentos, penoso es decir tambien que se hallan en completa ruina, principalmente el segundo, ruina que afecta al primero ya reedificado y que motivó el acuerdo de 13 de Julio último de la Junta de Inspeccion y Gobierno, en que se resolvió pedir autorizacion al Gobierno Nacional, para enajenar algunas fincas de poco ó ningun producto y para invertir su valor en la reparacion de aquella parte del edificio, que se ha considerado absolutamente necesaria para dar al servicio y usos del plantel toda la comodidad y decencia posibles. Al pedir tal autorizacion, la Junta tuvo en cuenta que el mismo Gobierno, al disponer la enagenacion de los bienes pertenecientes á los Colegios nacionales, quiso exceptuar expresamente los locales en que funcionan, y es lógico deducir que tambien ha querido que se conserven á todo trance preservándolos de las injurias del tiempo y reparándolos cuando sea preciso.

EMPLEADOS.

Practicadas las elecciones trienales el 20 de Diciembre del año próximo pasado, conforme á las leyes y reglamentos académicos, resultaron nombrados para los distintos cargos y empleos los individuos que aparecen del cuadro (documento número 1°) que acompaño, y que son los que funcionan desde el dia 1° de Enero del corriente año, en que se verificó la toma de posesion con las solemnidades de estilo.

CATEDRAS.

El documento número 2, da conocimiento cabal de las clases que hay en actividad, de los profesores que las regentan y del número de cursantes.

Este se ha aumentado considerablemente en los últimos años, y se experimenta verdadera satisfaccion y contento al ver los espaciosos cláustros poblados de estudiantes de todas edades y de diferentes lugares, buscando ansiosos el pan bendito de la instruccion.

EXAMENES ANUALES.

Estos actos se verificaron en los meses de Julio y Agosto, como está prescrito en las leyes, y sus resultados han sido en lo general, satisfactorios, dejando, tanto los profesores como los cursantes, bien puesto el honor del establecimiento.

GRADOS.

Desde Diciembre de 1881 hasta la fecha, se han conferido once grados de Bachiller en Filosofía, dos de Bachiller en Derecho civil, dos de Licenciado y uno de Doctor en la misma facultad.

RENTAS.

Acompaño en el documento número 3, el cuadro que demuestra el estado general de valores de la cuenta de la Administracion de la Universidad, en el año académico corrido desde el 1.° de Setiembre de 1881 hasta la fecha.

No se ha recibido órden para saldar el ramo de capitales á censo con cargo á deuda pública, cuyos títulos existen en depósito en la Tesorería General de Instruccion Pública. Dicha operacion ha de verificarse al terminar el plazo fijado para la redencion, siendo entónces que puede liquidarse por completo dicho ramo. Sólo figuran los capitales antiguos de la Universidad, por no haberse recibido la relacion de los extinguidos Conventos de Monjas que le pertenecen y están convertidos.

Dios y Federacion.

Gabriel Picon F.

NUMERO 1.

EMPLEADOS

DE ESTA UNIVERSIDAD EN EL TRIENIO DE 1881 A 1884.

Rector, Dr. Gabriel Picon Fébres.
Vice-rector, Dr. Rafael Antonio González.

JUNTA DE GOBIERNO.

Dr. Domingo Hernández Bello.
Dr. José de Jesus Dávila.

Dr. Juan N. P. Monsant.
Secretario, Dr. Juan N. P. Monsant.

TRIBUNAL ACADÉMICO.

Dr. Pedro Monsalve.
Dr. Antonio M. Uzcátegui.
Lcdo. Francisco A. Célis.

SUPLENTES.

Dr. Emeterio Fórnes.
Dr. Miguel Lorenzo Gil.
Maestro de Ceremonias, Dr. Focion Fébres Cordero.
Administrador, Félix Antonio Pino.
Bedel, Bller. Pablo Castellano Cámpos.

Mérida, Diciembre 22 de 1882.

El Secretario,

Juan N. P. Monsant.

NUMERO 2.

CATEDRAS DE ESTA I. UNIVERSIDAD.

Dogma moral.

Profesor: Dr. Juan Ramon Chaparro.
Alumnos: ocho.

Religion é Historia eclesiástica.

Profesor: Dr. José Merced Pineda.
Alumnos: ocho.

Historia Sagrada.

Profesor: Dr. Rafael Antonio González.
Esta Cátedra no está en ejercicio por falta de alumnos.

Derecho Canónico.

Profesor: Dr. Juan N. P. Monsant.
Alumnos: veinte.

Derecho Civil.

Profesor: Dr. Gabriel Picon Fébres.
Alumnos: veinte y uno.

Derecho Internacional.

Profesor: Dr. Caracciolo Parra.
Alumnos: cinco.

Economía política.

Profesor: Dr. Caracciolo Parra.
Alumnos: cinco.

Leyes Nacionales.

Profesor: Dr. Focion Fébres Cordero.
Alumnos: cinco.

Terapéutica y Medicina legal.

Profesor interino: Dr Adolfo Briceño Picon.
Alumnos: tres.

Química, Botánica y Farmacia.

Profesor interino: Lcdo. P. H. G. Bourgoin.
Alumnos: cuatro.

Semeyología general y Medicina práctica.

Profesor: Dr. Ramon Parra Picon.
Alumnos: cinco.

Cirujía y partos.

Profesor: Dr. Ramon Parra Picon.
Alumnos: cinco.

Matemáticas 2° año de Filosofía.

Profesor: Br. Fabio Fébres Cordero.
Alumnos: cuarenta.

Física 2° año de Filosofía.

Profesor interino: Br. Emilio Maldonado.
Alumnos: cuarenta.

Historia Universal.

Profesor: José Ignacio Láres.
Alumnos: cuarenta.

Sintáxis latina.

Profesor interino: Dr. Rafael Antonio González.
Alumnos: treinta y nueve.

Etimología latina.

Profesor: Antonio Justo Silva.
Alumnos: diez y seis.

Gramática castellana.

Profesor interino: Br. Rafael María Tórres.
Alumnos: treinta y nueve.

Francés.

Profesor: Lcdo. P. H. G. Bourgoin.
Alumnos: tres.

Mérida, Diciembre 22 de 1882.

El Secretario,

Juan N. P. Monsant.

NUMERO 3.°

Estado general de valores de la cuenta de la Administracion de Rentas de la Universidad en el año académico corrido desde el 1.° de Setiembre de 1881, hasta la fecha.

ACTIVO			PASIVO		
Capitales	B	150.108,65	A acreedores por sueldos y pensiones	B	484.675,94
Fincas urbanas		69.137,50	Rentas de la Universidad		436.614,73
Idem rurales		7.677,60			
Aparatos de Física		1.061,27			
Caja		10,			
Tesoro Nacional		610.276,80			
Deudores varios		83.018,85			
	B	921.290,67		B	921.290,67

CONTINUACION DEL NUMERO 3.°

Rentas del Seminario aplicadas á la Universidad.—Cuenta por separado.

ACTIVO			PASIVO		
Edificio de la Universidad.....	B	36.000,	A acreedores por suplementos á fábrica...	B	6.763,
Fincas rurales.....		68.000,	Reñtas del Seminario hoy de la Universi-		
Capitales		800,	dad.....		104.719,
Deudores.....		5.622,			
Herramienta y otros útiles.....		240,			
Materiales en depósito.....		820,			
	B	111.482,		B	111.482,

Mérida, Setiembre 1.° de 1882.

El Administrador, *Félix Antonio Pino.*

COLEGIOS NACIONALES DE VARONES.

NUMERO XXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 15 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

En atencion á que en varias de las capitales en que funcionan Colegios federales, no existe suficiente número de académicos para la instalacion de las Facultades que á dichos Institutos corresponden, y á que por la proximidad de los exámenes es urjente el lleno de las funciones 4ª, 5ª y 6ª que por el artículo 114 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales de varones, se señala á aquellas Corporaciones; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver que puede efectuarse la instalacion de cada una de las expresadas Facultades con la concurrencia de cinco miembros, en vez de los siete que exije el artículo 110 del precitado Decreto, y que cuando no sea posible la reunion de aquel número, se complete con catedráticos del Instituto, aunque no sean de la Facultad, que se constituirá así sólo para los efectos de cumplir las referidas funciones.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XXII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Julio 17 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien declarar: que los títulos académicos, que son de efectos generales, ya sean conferidos por Institutos nacionales ó por particulares, deben extenderse en papel sellado nacional, y que en la misma clase de papel deben escribirse las solicitudes que se dirijan á los funcionarios, planteles ó corporaciones de instruccion pública, todo con arreglo á la ley vigente sobre el indicado papel.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XXIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Número 1.455.—Circular.

Carácas, Setiembre 23 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Rector de.....

Sírvase usted remitirme una relacion nominal de los individuos que hayan obtenido y obtuvieren grados académicos en ese Instituto desde su fundacion hasta el 31 de Octubre próximo, expresando solamente respecto de cada individuo su grado superior, siempre que los inferiores que hubieren recibido tambien sean necesarios para éste, y precisando la fecha de cada acto. Dicha relacion se servirá usted enviarla bajo pliego certificado y con la anticipacion necesaria para que la tenga este Ministerio el 30 de Noviembre próximo venidero.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

Se pasó esta circular á los Rectores de las Universidades, á los de los Colegios federales y á los de los particulares autorizados para conferir grados.

NUMERO XXIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Ilustre Universidad.

Carácas, Diciembre 28 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública

Tengo la honra de enviar á usted tres relaciones comprensivas, una de los Doctores y Maestros; otra de los Licenciados ; y la tercera de solamente los Maestros, miembros todos de esta Ilustre Universidad, graduados en ella desde su fundacion en 1725 hasta la fecha.

El deseo de incluir en las expresadas relaciones todos los grados académicos concedidos hasta fines del corriente año en las ciencias que ellas especifican, ha motivado el retardo hasta hoy del cumplimiento de la circular que se sirvió usted pasar á este Rectorado en 23 de Setiembre último, bajo el número 1.455.

Dios y Federacion,

Manuel V. Díaz.

Relacion de los grados conferidos por la Universidad Central, desde su fundacion hasta el 31 de Diciembre de 1882.

Fundadores.		
Doctor Francisco Martínez de Pórras	Maestro y Doctor en Teología	Santo Domingo, el 26 de Febrero de 1709, y el 28 del mismo mes y año.
—— Félix de Acuña.....	Doctor en Teología.....	Id, el 21 de Enero de 1690.
—— Gabriel M. de Ibarra.....	Id id.....	Id, 2 de Noviembre de 1693.
—— Angel de la Barreda.....	Id Cánones.....	Avila, 9 de Mayo de 1708.
—— J. Mijáres de Solórzano.....	Maestro y Doctor en Teología	Santo Domingo, 9 de Febrero de 1709, y el 16 del mismo mes y año.
—— J. Martínez de Pórras.....	Id id.....	Id, 20 de Diciembre de 1717, y el 26 del propio mes y año.
—— Francisco de Várgas.....	Id id.....	Id, 12 de Diciembre de 1710, y 28 del mismo mes de 1717.
—— Fernando Perera Lozano...	id.....	Avila, 8 de Octubre de 1723.
—— Agustin de Istúrris.....	Doctor en ámbos Derechos....	Santo Domingo, 7 de Noviembre de 1723.
—— Antonio de Tovar y Báñes....	Doctor en Teología.....	Carácas, 30 de Agosto de 1725.
—— Gerónimo de Rada.....	Id.....	Id, 28 de Octubre de 1725.

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Doctor Fernando Gascon.....	Doctor en Teología.....	Carácas, 11 de Agosto de 1726.
—— Pedro Tamaron.....	Id Cánones.....	Id, 17 de Febrero de 1727.
R. P. Fr. Juan Meréntes.....	Id Teología.....	Id, 9 de Noviembre de 1727.
Doctor Cabriel Martínez de Ibarra....	1d Cánones.....	Id, 24 de Setiembre de 1730.
R. P. Fr. Francisco Bello.....	Maestro y Doctor en Teología	Id, 19 de Octubre de 1730.
R. P. Fr. Tomas de Peralta.....	Id id.....	Id, id id.
Doctor Pedro Monasterios.....	id.....	Id, 29 de Octubre de id.
R. P. Fr. José Carpio.....	Maestro y Doctor en Teología	Id, 11 de Noviembre de id.
Doctor Blas Arráis y Mendoza.....	Id id.....	Id, 6 de Julio de 1730 y 19 de Noviembre del mismo año.
—— Antolin de Liendo.....	Doctor en Cánones.....	Id, 3 de Noviembre de 1730.
—— Pedro Juan Díaz Orgas.....	Maestro y Doctor en Teología	Id, 23 de Julio de 1730, y 3 de Diciembre del mismo año.
—— Cárlos de Herrera	Id id.....	Id, 25 de Julio de 1730, y 8 de Diciembre del mismo año.
R. P. Fr. Francisco Véliz.....	Doctor en Teología.....	Id, 14 de Enero de 1731.
Doctor Juan Osorio.....	Id.....	Id, 11 de Julio de 1733
R. P. Fr. Bartolomé Villanueva....	Maestro y Doctor en Teología	Se incorporó con los grados recibidos en Santo Domingo el 1.° de Febrero de 1735.
Doctor Miguel Muñoz.....	Id id.....	Carácas, 8 de Setiembre de 1733 y 22 de Julio de 1736.
—— Juan Fernández Quintana....	id.....	Id, 29 de Setiembre de 1736.
—— José Francisco Machado.....	id.....	Id, 30 de Setiembre de 1736.
—— Francisco Lozano Mirabal....	id.....	Id, 3 de Febrero de 1737.
—— Luis José de Várgas.....	id.....	Incorporado en 10 de Julio de 1737.

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Doctor José Martínez Gordónes....	Doctor en Teología.....	Carácas, 16 de Agosto de 1739.
—— Pedro González Figueredo.....	Id.....	Id, 2 de Febrero de 1741.
—— Juan Pérez Hurtado.....	Doctor en Cánones.....	Id, 13 de Diciembre de 1741.
—— Miguel Ledezma.....	Maestro y Doctor en Teología	Id, 4 de Noviembre de 1736, y 24 de Agosto de 1742.
—— Bonifacio Frías Abadiano.....	Id id.....	Id, 28 de Enero de 1742, y 24 de Febrero de 1743.
—— Juan Eguiarreta.....	Id id.....	Id, 12 de Setiembre de 1734, y 28 de Agosto de 1743.
—— Juan de Arrechedera.....	id.....	Id, 4 de Setiembre de 1743.
—— Domingo Naranjo.....	id.....	Id, 8 de Setiembre de 1743.
—— Juan de Mendoza.....	id.....	Id, 22 de Octubre de 1743.
—— Domingo Hermoso.....	id.....	Id, 2 de Febrero de 1744.
—— Lorenzo Hermoso.....	Cánones.....	Id, 2 de Febrero de 1744.
—— Gabriel Ramon Ibarra.....	Maestro y Doctor en Teología	Id, 10 de Agosto de 1742, y 16 de Agosto de 1744.
—— José Francisco Gainza.....	Id id.....	Id, 13 de Agosto de 1742, y 16 de Agosto de 1744.
—— Rafael Alvarado Serrano.....	id.....	Id, 13 de Junio de 1746.
—— Bartolomé de Várgas.....	Maestro y Doctor en Teología	Id, 17 de Febrero de 1743, y 22 de Junio de 1746.
R. P. Fr. Tomas Somosa.....	Doctor en Teología.....	Incorporado el 1.° de Julio de 1746.
R. P. Fr. Tomas Valero.....	id.....	Carácas, 17 de Julio de 1746.
R. P. Fr. Juan B. Marron.....	id.....	Id, 26 de Julio de 1746.
R. P. Fr. Juan Márcos Garavan....	id.....	Id, 25 de Junio de 1747.
Doctor Francisco de Ibarra.....	Cánones.....	Id, 6 de Enero de 1750.
—— Felipe Antonio Prado.....	Maestro y Doctor en Cánones.	Id, 22 de Mayo de 1746 y 6 de Enero de 1750.

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
—— José Blas Hernández.....	Doctor en Teología....	Carácas, 6 de Enero de 1750.
—— Domingo Velásquez.....	Id.....	Id, 1.° de Enero de 1751.
—— Sebastian Arrechedera.....	Maestro y Doctor en Teología	Id, 26 de Abril de 1750, y 22 de Setiembre de 1754.
R. P. Fr. Juan Ravelo.....	id.....	Incorporado en 5 de Octubre de 1754.
Doctor Tomas Gil Yépes.....	Cánones y Leyes	Carácas, 10 de Noviembre de 1754, y 16 de Octubre de 1757.
—— Antonio Urbina.....	Teología.....	Id, 24 de Febrero de 1755.
—— José Antonio Lindo.....	Doctor en Teología.....	Id, 24 de Febrero de 1755.
—— Domingo Martel.....	id.....	Id, id.
—— Félix Yépes.....	Cánones.....	Id, 8 de Diciembre de 1755.
R. P. Fr. José Manuel Vizcaya....	Teología.....	Id, id id.
Doctor Diego Haedo	Maestro y Doctor en Teología	Id, 7 de Julio de 1754, y 27 de Diciembre de 1756.
—— Juan Antonio Urbina.....	id.....	Id, 3 de Octubre de 1757.
—— Juan Antonio Montero.....	Leyes.....	Incorporado en 24 de Noviembre de 1757.
—— Juan Félix Aristeguieta.....	Maestro y Doctor en Teología	Carácas, 24 de Junio de 1751, y 26 de Diciembre de 1757.
—— Domingo Briceño.....	Cánones.....	Id, 26 de Diciembre de 1757.
—— Juan Antonio Monasterios....	Leyes	Incorporado en 31 de Diciembre de 1757.
—— Luis Méndez.....	Maestro y Doctor en Cánones	Carácas, 22 de Mayo de 1746, y 31 de Diciembre de 1757.
R. P. Fr. Ventura de Castro.....	Teología.....	Id, 25 de Julio de 1759.
Doctor Cárlos Chavert.....	Cánones.....	Id, id, id
—— Vicente Pérez.....	Leyes y Cánones..	Id, id, id, y 23 de Octubre de 1763.
—— Francisco José Urbina.....	Maestro y Doctor en Teología	Id, 23 de Octubre de 1757, y 1.° de Noviembre de 1761.

Nombres	Grados y Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Doctor Gabriel José Lindo.....	Maestro, Doctor en Teología y en ámbos Derechos.....	Carácas, 24 de Agosto de 1755; 22 de Noviembre de 1761 y 12 de Diciembre de 1762.
—— Antonio Monserrate.....	Teología.....	Id, 22 de Noviembre de 1761.
—— Sebastian Talavera.....	Maestro y Dr. en Teología y en ámbos Derechos.....	Id, 24 de Julio de 1757; 22 de Noviembre de 1761 y 3 de Junio de 1764.
—— Agustin Herrera.....	Teología.....	Id, 13 de Diciembre de 1751.
—— José M. Belisario.....	Maestro y Dr. en Teología....	Id, 24 de Agosto de 1755, y 13 de Diciembre de 1751.
R. P. Fr. Pedro Hernández.....	Id. id.....	Id, incorporado en 18 de Diciembre de 1761.
Doctor José Rafael Landaeta.....	Id. id.....	Id, 21 de Febrero de 1762.
—— Fernando Monasterio.....	Maestro y Dr. en Teología.....	Id, 31 de Diciembre de 1757, y 28 de Febrero de 1752.
—— Domingo Castro.....	Id. en Cánones.....	Id, incorporado en 13 de Octubre de 1762.
R. P. Fr. Domingo Blanco.....	Id. en Teología.....	Id, 12 de Diciembre de 1762.
R. P. Fr. Mateo Blanco.....	Id. id.....	Id, 12 de Diciembre de 1762.
R. P. Fr. Jacinto Puerta.....	Id. id.....	Id, 10 de Julio de 1763.
Doctor Lorenzo Campins.....	Id. Medicina....	Id, incorporado en 30 de Julio de 1763.
—— Domingo Berroteran.....	Id. Cánones.....	Id, id en 15 de Octubre de 1763.
—— Jacobo Montero.....	Id. Teología.....	Id, id en 6 de Junio de 1764.
R. P. Fr. Lúcas Martel.....	Maestro y Dr. en Teología....	Id, 31 de Diciembre de 1766, y 1° de Enero de 1767.
R. P. Fr. Juan Miguel Mérida.....	Id. Teología....	Id, 19 de Enero de 1767.
R. P. Fr. Pedro Figueira.....	Id. id.....	Id, 19 de Enero de 1767.
Doctor José Ignacio Herrera.....	Maestro y Dr. en Teología....	Carácas, 18 de Abril de 1762, y 2 de Febrero de 1767
—— Santiago Zuloaga.....	Dr. en Cánones....	Id, 2 de Febrero de 1767.

Nombres	Grados y Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Doctor Miguel I. Herrera	Maestro y Dr. en Teología....	Caracas, 18 de Abril de 1762, y 15 de Febrero de 1767.
—— Miguel Urosa.....	Dr. en Cánones.....	Id, 15 de Febrero de 1767.
—— José Antonio Cabrera.....	Id. id.....	Id, 15 de Febrero de 1767.
—— José Lorenzo Bórges.....	Id. id.....	Id, incorporado en 4 de Mayo de 1768.
—— Fernando Xerez Aristeguieta..	Maestro y Dr. en Teología....	Id, 2 de Mayo de 1762 y 20 de Noviembre de 1768
—— Ignacio Ramon Herrera.....	Dr. en Teología	Id, 20 de Noviembre de 1768.
—— José Francisco Méndez.....	Maestro y Dr. en Teología y Cánones	Id, 10 de Noviembre de 1765, 5 de Febrero de 1769, y 22 de Enero de 1775.
—— José Ignacio Moreno.....	Maestro y Dr. en Teología, Leyes y Cánones.....	Id, 28 de Setiembre de 1766 ; 25 de Diciembre de 1769 ; 15 de Agosto de 1778, y 16 de Diciembre de 1778.
—— Juan Pablo Montilla.....	Dr. en Cánones	Id, 25 de Diciembre de 1769.
—— José Vicente Machillanda.....	Id. en Teología.....	Id, id. id.
—— Nicolas Talavera.....	Id. en Leyes	Id, id. id.
—— Lorenzo Fernández de Leon...	Id. en Cánones.....	Id, 23 de Junio de 1771.
—— Dionicio Méndez.....	Maestro y Dr. en Teología....	Id, 5 de Febrero de 1769, y 25 de Julio de 1771.
R. P. Fr. F. Antonio Castro.....	Id. id. id.....	Id, 26 de Enero de 1766. y 26 de Julio de 1771.
Doctor Cárlos Monastérios	Id. id. id.....	Id, 21 de Noviembre de 1762, y 26 de Julio de 1771
R. P. Fr. J. Antonio Rodríguez....	Id. id. id.....	Id, 25 de Julio de 1771, y 26 de id. id.
Doctor Baltazar Marrero	Id. id. id.....	Id, 24 de Octubre de 1773, y 22 de Mayo de 1774.
—— Miguel A. Castro Marron	Id. id. id.....	Id, 31 de Marzo de 1771. y 30 de Octubre de 1774.
—— Juan Rafael Rodríguez.....	Id. Cánones..	Id, 5 de Marzo de 1775.
—— Diego Domínguez.....	Id. id.....	Id, 18 de Abril de 1775.
—— José Antonio Osío.....	Id. id.....	Id, id. id. id.

Nombres	Grados y facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Doctor Domingo Díaz Argote	Dr. en Cánones	Carácas, 18 de Abril de 1775.
—— Juan Agustin de la Torre	Id id	Id, id id id
—— Juan Vicente Echeverría	Maestro y Dr. en Teología	Id, 10 de Agosto de 1772 y 8 de Octubre de 1775.
—— Agustin Arnal	Id en Teología	Id, 8 de Octubre de 1775.
—— Antonio Díaz Argote	Id en Cánones	Id, 22 de Octubre de 1775.
R. P. Fr. Mateo Espinosa	Maestro y Dr. en Teología.	Id, 8 de Abril de 1776, y 26 de Mayo de 1776.
R. P. Fr. Vicente Acosta	Id id id	Id, 6 de Mayo de 1776, y 26 de id id.
Doctor Juan Agustin González	Id en Cánones	Id, 30 de Marzo de 1777.
—— José D. Blanco	Maestro y Dr. en Teología y Derecho civil	Id, 13 de Febrero de 1774, 30 de Marzo de 1777. é incorporado el 14 de Febrero de 1785.
—— Jose Suárez Aguado	Maestro y Dr. en Teología	Id, 13 de Febrero de 1774, y 30 de Marzo de 1777.
—— José Francisco Ibarra	Id id id	Id, 22 de Mayo de 1774, y 31 de Marzo de 1777.
—— Francisco A. Pimentel	Id id id	Id, 22 de Mayo de 1774 y 1º de Abril de 1777.
—— Tomas Hernández Sanavria	Maestro y Dr. en Leyes	Id, 29 de Setbre. de 1772, y 17 de Mayo de 1778.
—— Ignacio Menéses	Dr. en Teología	Id, 21 de Noviembre de 1779.
—— Francisco J. Fuenmayor	Id en Leyes	Id, 21 de Noviembre de 1779.
—— José Fernández Feo	Id id	Id, 17 de Abril de 1785.
—— Francisco de Molina	Id en Medicina	Id, id id id.
—— Domingo Blandain	Maestro y Dr. en Teología	Id, 26 de Julio de 1778, y 26 de Julio de 1785.
R. P. Fr. Joaquin Castilloveitía	Id id id	Id, 25 de Julio de 1785, y 26 de Julio de 1785.
Doctor José Estanislao Veróes	Dr. en Teología	Id, 21 de Agosto de 1785.
—— Juan José Herrera	Id id	Id, 23 de Abril de 1786.
—— Felipe Tamariz	Id en Medicina	Id, 28 de Agosto de 1788.
—— Mariano Cova	Maestro y Dr. en Leyes	Id, 17 de Abril de 1785, y 4 de Enero de 1789.
—— Francisco José Ríbas	Id id en Teología	Id, 17 de Abril de 1785, y 4 de Enero de 1789.
—— Nicolas Antonio Osío	Id id id	Id, 13 de Junio de 1778, y 22 de Febrero de 1789.

Nembres	Grados y Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Doctor Luis Peraza	Doctor en Leyes	Carácas, 14 de Noviembre de 1790.
R. P. Fr. José Antonio Tinedo	Doctor en Teología	Id, id id id.
R. P. Fr. Juan José Izasa	Maestro y Dr. en Teología	Id, 15 de Junio de 1788, y 3 de Julio de 1790.
Doctor Luis Antonio Mendoza	Doctor en Teología	Id, 8 de Diciembre de 1791.
—— José Antonio Montenegro	Id. id	Id, 11 de Diciembre de 1791.
—— Juan de Rójas	Maestro y Dr. en Cánones	Id, 21 de Marzo de 1788, y 11 de Dcbre. de 1791.
—— Rafael Castro	Doctor en Teología	Id, 11 de Diciembre de1791.
—— Domingo Lander	Id id	Id, id id id.
—— Domingo Gómez Rus	Doctor en Derecho civil	Id, id id id.
—— José Antonio Bórges	Doctor en Cánones	Id, 1° de Abril de 1793.
—— Juan Francisco Zárate	Doctor en Cánones y en Derecho civil	Id, 28 de Agosto de 1793, y 6 de Enero de 1789.
—— Manuel Vicente Maya	Maestro y Dr. en ámbos Derechos y en Teología	Id, 28 de Agosto de 1793 ; 20 de Octubre de 1793 y 26 de Febrero de 1797.
—— José Antonio Anzola	Maestro y Dr. en Medicina	Id, 7 de Octubre de 1787, y 11 de Mayo de 1794.
—— Francisco Moráles	Doctor en Medicina	Id, 15 de Mayo de 1794.
—— Bernabé Díaz	Doctor en Derecho civil	Id, incorporado el 6 de Abril de 1794.
—— Juan de Dios Fernández	Doctor en Cánones	Id, 21 de Setiembre de 1794.
—— Juan José Osío	Doctor en Cánones y en Derecho civil	Id, id id id, y 28 de Octubre de 1795.
—— Juan German Roscio	Id id	Id, id id id, y 19 de Enero de 1800.
—— José Carvallo	Doctor en Cánones	Id, 24 de Setiembre de 1794.
—— Domingo Fremarias	Doctor en Teología	Id, 26 de Diciembre de 1794.
—— Márcos Cuesta	Id id	Id, 27 de Diciembre de 1794.
—— José Domingo Díaz	Doctor en Medicina	Id, 12 de Abril de 1795.
—— José Mateo Machillanda	Id id	Id, 23 de Agosto de 1795.
—— José Ignacio Briceño	Doctor en Teología	Id, 17 de Abril de 1796.

Nombres.	Grados y facultades	Fecha y lugar de la colacion del grado.
—— José Cárlos Monágas.....	Doctor en Teología.....	Carácas, 24 de Abril de 1796.
—— Vicente Tejera.....	Id id.....	Id, 15 de Mayo de 1796.
—— José Cayetano Montenegro....	Maestro y Dr. en Teología....	Id, 9 de Marzo de 1794, y 15 de Mayo de 1796.
—— Rafael Escalona.....	Maestro y Dr. en Cánones....	Id, 1° de Abril de 1793, y 18 de Dicbre. de 1796.
—— Pedro Martínez.....	Id id.....	Id, 22 de Diciembre de 1796.
—— Alejandro Echezuría.....	Maestro y Dr. en Teología....	Id, 10 de Marzo de 1793, y 11 de Marzo de 1798.
—— Juan Antonio Monágas.....	Doctor en Cánones.....	Id, 30 de Setiembre de 1798.
—— José María Tovar.....	Id id.....	Id, 8 de Diciembre de 1798.
—— Ramon Y. Méndez.....	Maestro y Dr. en Cánones y en Derecho civil.....	Id, 23 de Agosto de 1795; 12 de Mayo de 1799; y 19 de Octubre de 1800.
—— José Vicente Unda.....	Maestro y Dr. en Teología....	Id, 1° de Mayo de 1796, y 26 de Mayo de 1799.
—— José Manuel Padron.....	Doctor en Cánones.....	Id, 24 de Junio de 1799.
—— José Vicente Vergara.....	Maestro y Dr. en Cánones....	Id, 27 de Dicbre. de 1794, y 30 de Junio de 1799
—— Pedro M. Yépes.....	Doctor en Teología.....	Id, incorporado en 7 de Setiembre de 1799.
—— Felipe Fermin Paúl.....	Doctor en Teología y en Derecho civil.....	Id, 2 de Febrero de 1800, y 4 de Ocbre. de 1829.
—— Francisco Llanos.....	Doctor en Teología.....	Id, 9 de Marzo de 1800.
—— Félix Sosa.....	Doctor en Cánones.....	Id, 16 de Marzo de 1800.
—— Francisco Javier Narvarte.....	Maestro y Dr. en Teología....	Id, 1° de Mayo de 1796, y 23 de Marzo de 1800.
—— Juan Martínez.....	Maestro y Dr. en Cánones.....	Id, 1° de Mayo de 1796, y 13 de Abril de 1800.
—— Sebastian Gallégos.....	Id id id.....	Id, 15 de Mayo de 1796, y 4 de Mayo de 1800.
—— Juan Antonio Zárraga.....	Doctor en Cánones.....	Id, 22 de Mayo de 1800.
—— Juan Antonio Zavala.....	Id id.....	Id, id id id.
—— José Ignacio Zavala.....	Doctor en Derecho civil.....	Id, id id id.
—— Nicolás Anzola.....	Maestro y Dr. en Derecho civil	Id, 1° de Mayo de 1796, y 20 de Julio de 1800.
—— José María Aguado.....	Doctor en Cánones.....	Id, 28 de Setiembre de 1800.

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Doctor Mariano Talavera.....	Maestro y Doctor en Teología.	Carácas, 8 de Diciembre de 1797, y 23 de Noviembre de 1800.
R. P. Fr. Felipe Espinosa Mota.....	Doctor en Teología.....	Id, 25 de Enero de 1801.
Doctor Juan Nepomuceno Quintana.	Maestro y Doctor en Teología.	Id, 8 de Diciembre de 1797, y 8 de Febrero de 1801
—— Domingo Maestri.....	Doctor en Teología.....	Id, 8 de Febrero de 1801.
—— José M. Oropeza.....	Id en Derecho Civil.....	Id, 10 de Mayo de 1081.
—— Leonardo García Espinosa.....	Id en Cánones.....	Id, 1° de Noviembre de 1801.
—— Salvador Delgado.....	Id en Teología.....	Id, 8 de Noviembre de 1801.
—— Joaquin M. Quintana.....	Id en Cánones.....	Id, 8 de Setiembre de 1802.
—— José Joaquin Hernández.....	Id en Medicina.....	Id, 14 de Noviembre de 1802.
—— José Angel Alamo.....	Id id.....	Id, 21 de Noviembre de 1802.
—— Simon Herrera.....	Id en Teología	Id, 25 de Diciembre de 1802.
—— Manuel Rivas.....	Id id.....	Id, 27 de Diciembre de 1802.
—— Juan Alvarez.....	Id en Cánones.....	Id, 24 de Junio de 1803.
—— Manuel Narciso Falcon.....	Id en Teología.....	Id, 20 de Noviembre de 1803.
—— Francisco Delgado Correa.....	Id id.....	Id, 11 de Noviembre de 1803.
R. P. Fr. Rafael Avalos.....	Maestro y Doctor en Teología.	Id, 30 de Octubre de 1803, y 4 de Marzo de 1804
Doctor José Antonio Mendoza.....	Doctor en Teología.....	Id, 10 de Agosto de 1804.
—— Felipe Avila.....	Id id.....	Id, 11 de Noviembre de 1804.
—— Andres Narvarte.....	Id en Derecho Civil.....	Id, 9 de Diciembre de 1804.
R. P. Fr. Francisco Javier Sosa.....	Id en Teología.....	Id, 6 de Diciembre de 1804.
Doctor José María Gedler.....	Id id.....	Id, 21 de Diciembre de 1804.
—— Miguel Peña.....	Id en Derecho Civil.....	Id, 6 de Enero de 1805.
—— José Antonio Pérez..... ...	Id en Cánones.....	Id, 10 de Febrero de 1805.
—— Domingo Peláez.....	Id en Teología	Id, 25 de Marzo de 1805.
—— José M. Villavicencio.....	Id en Cánones.....	Id, 25 de Julio de 1805.
—— Juan Antonio Rójas Queipo....	Id en Teología.....	Id, 5 de Agosto de 1805.
—— Lorenzo Santander.....	Id id.....	Id, 24 de Noviembre de 1805.

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Doctor Francisco X. Jaen	Doctor en Teología	Carácas, 15 de Diciembre de 1805.
—— Francisco Rodríguez Tosta	Id en Derecho Civil	Id, 24 de Junio de 1806.
—— José García Garay	Id en Cánones	Id, 15 de Agosto de 1806.
—— P. Echezuría Echeverría	Id en Teología	Id, 23 de Noviembre de 1806.
—— J. Lorenzo López Méndez	Id en Cánones	Id, 14 de Diciembre de 1806.
—— Bernardo Marrero	Maestro y Doctor en Teología.	Id, 18 de Diciembre de 1803, y 21 de id de 1806.
—— José Nicolas Díaz	Maestro, Doctor en Teología, Cánones y Derecho Civil	Id, 25 de Diciembre de 1806, 11 de Enero de 1807 y 2 de Abril de 1820.
—— Pedro Gual	Doctor en Teología	Id, 8 de Febrero de 1807.
—— Miguel Landa	Id id	Id, 26 de Abril de 1807.
—— José Delgado	Id id	Id, 24 de Mayo de 1807.
—— Francisco Rafael Silva	Id en Cánones	Id, 14 de Junio de 1807.
—— Gabriel Mata	Id en Teología	Id, 5 de Julio de 1807.
R. P. Fr. Ramon Betancourt	Id id	Id, 23 de Agosto de 1807.
Doctor Ramon García	Id en Derecho Civil	Id, 8 de Noviembre de 1807.
—— José Ambrosio Llamózas	Id en Cánones	Id, 13 de Diciembre de 1807.
R. P. Fr. Domingo Viana	Id en Teología	Id, 20 de Diciembre de 1807.
Doctor José Manuel Sánchez	Id en Derecho Civil	Id, 25 de Diciembre de 1807.
—— Martin González	Id en Cánones	Id, 26 de Diciembre de 1807.
—— Manuel Miranda	Id en Derecho Civil	Id, 3 de Enero de 1808.
—— Antonio Gómez	Id en Medicina	Id, 2 de Febrero de 1808.
—— José Francisco Diepa	Maestro y Doctor en Teología.	Id, 23 de Agosto de 1795, y 10 de Julio de 1808.
—— Mariano Echezuría	Doctor en Teología	Id, 20 de Noviembre de 1808.
—— José María Várgas	Maestro y Doctor en Medicina.	Id, 12 de Marzo de 1806, y 27 de Noviembre de 1808.
—— José Cecilio Avila	Id id en Teología y Cánones	Id, 11 de Agosto de 1805; 25 de Diciembre de 1808; y 3 de Octubre de 1814.

Nombres	Grados y Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Doctor Rafael Bergoya	Dr. en Teología	Carácas, 26 de Diciembre de 1808.
—— José Timoteo Llamózas	Id en Medicina	Id, 8 de Enero de 1809
—— Ramon Peña	Id en Cánones	Id, 12 de Marzo de 1809
—— José María García Siverio	Maestro y Dr. en Teología	Id, 20 de Enero de 1811, y 22 de Otbre. de 1809.
—— Domingo Quintero	Dr. en Teología y Cánones	Id, 26 de Dicbre. de 1809, y 29 de Junio de 1834.
—— Juan Antonio Garmendia	Id en Derecho civil	Id, 25 de Febrero de 1810.
—— Pedro Pablo Romero	Id en Teología	Id, 4 de Febrero de 1810.
—— Vicente López Méndez	Maestro y Dr. en Teología	Id, 22 de Febr.° de 1807, y 11 de Marzo de 1810.
—— Juan Buenaventura Núñez	Dr. en Teología	Id, 30 de Mayo de 1810.
—— Cárlos Arvelo	Id en Medicina	Id, 1.° de Julio de 1810.
—— J. Concepcion Reyes Piñal	Id en Derecho civil	Id, 14 de Julio de 1811.
—— Pablo Alavedra	Id en Teología	Id, 25 de Julio de 1811.
—— José Nicolas Márquez	Id id	Id, id id id.
—— José Félix Amestoy	Id id	Id, 17 de Noviembre de 1811.
R. P. Fr. Juan García Padron	Maestro y Dr. en Teología	Id, 5 de Febrero de 1815, y 28 de Julio de 1816.
R. P. Fr. Celestino Aleman	Dr. en Teología	Id, 28 de Marzo de 1815.
Dr. Pablo A. Romero	Id en Cánones	Id, 23 de Julio de 1815.
—— José Antonio Armada	Maestro y Dr. en Cánones	Id, 17 de Enero de 1813, y 6 de Enero de 1816.
R. P. Fr. Lorenzo Rivero	Maestro y Dr. en Teología	Id, 11 de Agosto de 1816, y 14 de Dcbre. de 1817.
Doctor Tomas José Sanavria	Maestro y Dr. en Derecho civil y canónico	Id, 13 de Noviembre de 1814 ; 25 de Enero de 1818, y 1.° de Febrero de 1818.
—— José Luis Montesinos	Maestro y Dr. en Teología	Id, 24 de Junio de 1808, y 2 de Agosto de 1818.
—— Angel Perdomo	Dr. en Teología	Id, 8 de Diciembre de 1818.

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Doctor Jacinto Machado	Doctor en Teología	Carácas, 27 de Diciembre de 1818.
—— José Alberto Espinosa	Maestro y Doctor en Teología	Id, 20 de Noviembre de 1814, y 18 de Julio de 1819.
—— José Vicente Polacre	Doctor en Teología	Id, 18 de Julio de 1819.
—— José Manuel Avila	Doctor en Teología	Id, 16 de Enero de 1820.
—— José Ramon Hernández	Id id	Id, 23 de Enero de 1820.
—— Pedro Pineda	Id id	Id, 24 de Setiembre de 1820.
—— Valentin Osío	Doctor en Cánones	Id, 15 de Agosto de 1821.
R. P. Fr. J. Gregorio Betancourt	Maestro y Doctor en Teología	Id, 29 de Setiembre de 1823, y 12 de Mayo de 1825.
Doctor José Manuel Alegría	Id id id	Id, 23 de Abril de 1821, y 18 de Abril de 1824.
—— Juan Hilario Boset	Id id id	Id, id id id id id
—— José Félix Róscio	Id id id	Id, 28 de Abril de 1824.
—— José Alejo Fortique	Id id id	Id, id id.
—— Juan José Urbina	Id id id	Id, id id.
—— José Sistiaga	Maestro y Dr. en Derecho Civil	Id, 20 de Noviembre de 1814, y 13 de Junio de 1824.
—— Pedro Bárcenas	Doctor en Medicina	Id, 13 de Junio de 1824.
—— José Joaquin González	Id id	Id, id id id.
—— Juan Manuel Manzo	Id id	Id, id id id.
—— José Manuel de los Rios	Doctor en Derecho Civil	Id, 12 de Mayo de 1825.
—— Angel Quintero	Id id	Id, id id id.
—— Tomas Francisco Bórges	Dr. en Teología y Derecho Civil	Id, 2 de Febrero de 1826, y 4 de Setiembre de 1831.
—— Félix M. Alfonso	Doctor en Derecho Civil	Id, 25 de Noviembre de 1827.
—— José Nicolas Milano	Id id	Id, id id id.
—— Pedro Quintero	Id id	Id, 9 de Diciembre de 1827.
—— Juan José Herrera	Id id	Id, id id id.
—— Pedro Estoquera	Id id	Id, id id id.

Nombres	Grados y Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Doctor Antonio José Rodríguez.....	Dr. en Medicina.....	Carácas, 6 de Abril de 1828.
—— Francisco Díaz.....	Id en Derecho civil.....	Id, 20 de id id.
—— Santiago Hernández.....	Id id.....	Id, 24 de Junio de 1828.
—— Antonio María Vale.....	Id en Derecho civil y canónico,	Id, 15 de Novbre. de 1829, y 12 de Mayo de 1831.
—— Miguel Anzola.....	Id en Derecho civil.....	Id, 22 de Noviembre de 1831.
—— Ramon Delgado.....	Id id.....	Id, id id id.
—— Isidro Vicente Osío.....	Id id.....	Id, id id id.
—— Juan Díaz Avila.....	Maestro y Dr. en Teología....	Id, 28 de Abril de 1824, y 30 de Mayo de 1830.
—— José Julian Osío.....	Dr. en Teología.....	Id, 30 de Mayo de 1830.
—— Medardo Medina.....	Id en Derecho civil.....	Id, id id id.
—— Ramon Bermúdez.....	Maestro y Dr. en Teología.....	Id, 15 de Novbre. de 1829, y 1.° de Agto. de 1830.
—— José Manuel García.....	Maestro y Dr. en Derecho civil.	Id, 4 de Octubre de 1829, y 31 de Julio de 1831.
—— José Lorenzo Espinosa.....	Id id id.....	Id, 10 de Agosto de 1828, y 4 de Setbre. de 1831.
—— Calixto Madrid.....	Dr. en Derecho civil.....	Id, 4 de Setiembre de 1831.
—— Sulpicio Frías.....	Id id.....	Id, id id id
—— Luis Blanco.....	Id id	Id, 11 de Setiembre de 1831.
—— Luis López Méndez.....	Id id.....	Id, id id id.
—— Wenceslao Urrutia.....	Id id.....	Id, id id id.
—— Rufino Blanco.....	Id id.....	Id, id id id.
—— Juan de Dios Ponte.....	Id id.....	Id, id id id.
—— Manuel Alfonzo.....	Id id.	Id, 1.° de Julio de 1832
—— Matías González.....	Id en Teología.....	Id, 25 de Noviembre de 1832.
—— Jesus María Olachea.....	Id en Medicina.....	Id, id id id.
—— Diego Sierra.....	Id id.....	Id, id id id.
—— Juan de la Cruz Masías....	Id id.....	Id, id id id.

Nombres	Grados y Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Doctor R. G. Rodríguez López	Dr. en Derecho civil	Carácas, 25 de Marzo de 1833.
—— Juan Bautista Carreño	Id id	Id, id id id.
—— Joaquin Bóton	Id id	Id, id id id.
—— Fernando Aurrecoechea	Id id	Id, 13 de Mayo de 1833.
—— Liborio Colmenáres	Maestro y Dr. en Teología	Id, 24 de Junio de 1830, y 7 de Dicmbre. de 1834.
—— Pedro José Silva	Dr. en Medicina	Id, 7 de Diciembre de 1834.
—— José María Vaamonde	Maestro y Dr. en Derecho civil	Id, 24 de Junio de 1830, y 26 de Dicbre. de 1834.
—— Diego Córdova	Maestro y Dr. en Cánones	Id, 24 de Junio de 1830, y 26 de Abril de 1835.
—— Juan Francisco Rodríguez	Maestro y Dr. en Teología	Id, 1° de Julio de 1832, y 26 de Abril de 1835.
—— José María Raldíris	Dr. en Teología	Id, 26 de Abril de 1835.
—— Manuel Ledezma	Id. en Medicina	Id, 3 de Mayo de 1835.
—— Tomas Aguerrevere	Id id	Id, id id.
—— Francisco Delgado	Id id	Id, 16 de Octubre de 1836
—— Luis García	Id id	Id, 30 de Octubre de 1836.
—— José de Jesus Lucena	Id id	Id, 18 de Junio de 1836.
—— Manuel Antonio Páez	Maestro y Dr. en Derecho civil	Id, 20 de Julio de 1834, y 30 de Stbre. de 1838.
—— Pio Ceballos	Maestro y Dr. en Medicina	Id, 8 de Marzo de 1835, y 21 de Octubre de 1838.
—— José Briceño	Dr. en Medicina	Id, 28 de Octubre de 1838.
—— Mariano Briceño	Id en Derecho civil	Id, id id id.
—— Bernardo Páez	Id en Medicina	Id, id id id.
—— Ignacio Oropeza	Id en Derecho civil	Id, 1.° de Noviembre de 1838.
—— Elías Acosta	Id id	Id, id id id.
—— José Reyes Piñal	Id id	Id, id id id.
—— Miguel López Umérez	Id id	Id, id id id.

Nombres	Grados y Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Doctor Ignacio Célis	Dr. en Teología	Carácas, 4 de Noviembre de 1838.
—— Fernando Tamayo	Id id	Id, 11 de Noviembre de 1838.
—— Julian Martínez	Maestro y Dr. en Medicina	Id, 8 de Marzo de 1835, y 11 de Novbre. de 1838.
—— Alejo Betancourt	Dr. en Medicina	Id, 11 de Noviembre de 1838.
—— Juan José Jiménez	Id id	Id, id id id.
—— Fernando Basalo	Id id	Id, 9 de Diciembre de 1838.
—— Juan José Díaz	Id id	Id, 19 de Diciembre de 1838.
—— Miguel Antonio González	Id en Derecho civil	Id, 16 de Diciembre de 1838.
—— Julian Tejera	Id en Medicina	Id, id id id.
—— Miguel Antonio Montiel	Id id	Id, 31 de Marzo de 1839.
—— Nicanor Bolet	Id id	Id, 16 de Junio de 1839.
—— José Domingo Fuéntes	Dr. en Teología	Id, id id id.
—— Pedro Portero	Id en Medicina	Id, 26 de Julio de 1840.
—— Blas Balbuena	Id id	Id, 9 de Agosto de 1840.
—— Raimundo Andueza	Id en Derecho civil	Id, 11 de Octubre de 1840.
—— Estéban Tellería	Id id	Id, id id id.
—— Francisco de P. Arroyo	Id en Medicina	Id, 22 de Noviembre de 1840.
—— Fernando Bolet	Id id	Id, id id id.
—— Eliseo Acosta	Id id	Id, id id id.
—— Miguel González	Id id	Id, id id id.
—— Juan Tamayo	Id id	Id, id id id.
—— José María Pelgron	Id id	Id, 13 de Diciembre de 1840
—— Salvador Michelena	Id id	Id, id id id.

Nombres	Grados y Facultades	Lugar y Fecha de la colacion del grado
Doctor Manuel María Echeandía	Dr. en Derecho civil	Carácas, 13 de Diciembre de 1840.
—— Fulgencio Vaamonde	Id en Medicina	Id, 3 de Enero de 1841.
—— Rafael Briceño	Id id	Id, id id id.
—— Pedro Pablo Castillo	Id en Derecho civil	Id, 12 de Abril de 1841.
—— Luciano Arocha	Id en Medicina	Id, 25 de Abril de 1841.
—— Antonio Parra	Id id	Id, id id id.
—— Calixto González	Id id	Id, id id id.
Doctor Francisco Carmona	Medicina	Febrero 2 de 1842.
——Francisco Unda	Derecho Civil	Octubre 9 id.
——Felipe Larrazábal	Id.	Id id id.
——Pedro Medina	Medicina	Id 20 id.
——Daniel Quintana	Id.	Id 30 id.
——Miguel Oráa	Id.	Id id id.
——Manuel Pórras	Id.	Id id id.
——Vicente Cabráles	Id.	Id id id.
——Vicente Linares	Id.	Id id id.
——José Arnal	Id.	Id id id
——Ramon Perera	Derecho Civil	Id id id.
——José Miguel Blanco	Medicina	Diciembre 11 id.
——Felipe Ascanio	Id.	Id id id.
——Cosme Giménez	Id.	Id id id.
——Fabian Avila	Derecho Civil	Id id id.
——Hilarion Nadal	Id.	Id id id.

Nombres.	Facultades.	Fecha de la colacion del grado.
Doctor Francisco López Méndez	Derecho Civil	Diciembre 11 de 1842
Pro. Dr. Martin Tamayo	Teología	Id 18 id
Doctor José Antonio Rodríguez	Id	Id id id
—— Joaquin Herrera	Medicina	Enero 22 de 1843
—— Manuel María Zuloaga	Id	Febrero 2 id
—— Tomas Trocónis	Id	Id id id
—— José Garviras	Id	Id 6 id
—— Jaime Bosch	Id	Id id id
Pro. Dr. José Domingo Fuéntes	Derecho Civil	Marzo 5 id
Doctor Juan Félix Hurtado	Id	Octubre 1° id
—— Andres Villanueva	Id	Id id id
—— Francisco Caracciolo Parra	Id	Id id id
—— Nicolas García	Id	Id id id
—— Nicanor Bórges	Maestro en Filosofía y Dr. en Derecho Civil	13 de Diciembre de 1840, y 17 de Noviembre de 1844
—— Espíritu Santo Gil	Derecho Civil	Noviembre 17 id
—— Daniel Garmendia	Id	Id id id
—— Jesus María Goya	Id	Id id id
—— Cárlos Elizondo	Id	Diciembre 22 id
—— José Tomas González	Id	Id id id
Pro. Dr. Manuel Felipe Yépes	Teología	Abril 6 de 1845
Doctor Agustin Agüero	Derecho Civil	Mayo 18 id
—— Toribio González	Maestro en Filosofía y Dr. en Medicina	17 de Abril de 1842, y Junio 20 de 1845

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Doctor Juan Antonio Leon	Medicina	Junio 20 de 1845
Pro. Dr. José Manuel Mendoza	Maestro en Filosofía y Dr. en Teología	16 de Octubre de 1836, y 21 de Setiembre de 1845
Doctor Francisco Parejo	Derecho Civil	Setiembre 28 de 1845
—— Fidel Ríbas y Ríbas	Id	Noviembre 23 id
—— Felipe Machado	Id	Enero 6 de 1846
—— Rafael Luis Echezuría	Medicina	Febrero 8 id
—— Ramon Palenzuela	Derecho Civil	Mayo 31 id
—— Ramon Burguillos	Id	Julio 12 id
—— Tomas Gedler	Medicina	Noviembre 22 id
—— Antonio Parejo	Id	Id id id
Pro. Dr. Manuel A. Briceño	Teología	Diciembre 13 id
Doctor Pedro Arroyo Pichardo	Medicina	Id id id
—— Márcos J. Gedler	Id	Id 27 id
—— José de Jesus Paúl	Derecho Civil	Febrero 2 de 1847
—— José Gabriel Núñez	Id	Id id id
—— Ezequiel Garmendia	Medicina	Abril 4 id
—— José María Pérez	Id	Id id id
—— Elías Acuña	Derecho Civil	Mayo 2 id
—— José Antonio Montiel	Id	Junio 3 id
—— Bartolomé Liendo	Medicina	Recibido en la Universidad Central de Colombia en 26 de Noviembre de 1826 é incorporado en ésta en 26 de Junio de 1847
Pro. Dr. José Andres Riera	Teología	Junio 26 de 1847
Doctor Angel María Unda	Derecho Civil	Id id id

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Doctor Henrique Pérez de Velazco..	Derecho Civil.....	Mayo 21 de 1848.....
—— Juan Luis Escalona.....	Id	Id id id.....
—— Manuel María Alvarado.....	Medicina.....	Octubre 15 id .....
Pro. Dr. José María Céspedes.....	Teología.....	Diciembre 10 id.....
Doctor Cárlos Arvelo, hijo.....	Medicina.....	Enero 1° de 1849.....
—— Diego Bautista Urbaneja.....	Derecho Civil.....	Marzo 25 id .....
—— Angel Jesurun.....	Id	Id id id.....
—— Alejandro Romero.....	Id	Id id id.....
—— Alejandro Ibarra.....	Filosofía.....	Junio 3 id.....
—— Hilarion Antich.....	Derecho Civil.....	Id id id.....
—— Bartolomé Suárez.....	Id y Canónico.....	Id 17 id, y 30 de Noviembre de 1877...
—— Tito Alfaro.....	Id	Mayo 26 de 1850.....
—— Modesto Urbaneja.....	Id	Id id id.....
—— Juan Bautista Calcaño.....	Id	Id id id.....
—— Francisco Barreto.....	Id	Setiembre 8 id.....
—— Francisco de Paula Castro....	Id	Id id id.....
—— Cárlos Anderson.....	Id	Id id id.....
—— José Miguel Núñez.....	Medicina.....	Id id id.....
—— Antonio José Sotillo.....	Id	Id 22 id .....
—— José Antonio Trías.....	Id	Id id id.....
—— Vicente Guánches.....	Id	Id id id.....
—— Tulio Alvarez de Lugo.....	Derecho Civil.....	Id id id.....
—— Diego Bautista Bárrios.....	Id	Id 29 id.....
—— Cárlos Tirado.....	Id	Id id id.....

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Doctor Mauricio Berrisbeitia	Derecho civil	Setiembre 22 de 1850
—— Cárlos Gómez	Medicina	Octubre 27 de id
—— Bonifacio Márquez	Id	Id id id
—— Martin Hernández	Id	Id id id
—— Silvestre Pacheco	Id	Noviembre 2 id
—— Manuel Hernández	Id	Id id id
—— Joaquin Leon	Id	Id id id
—— Manuel Cárdenas	Id	Id id id
—— Juan E. Gando	Id	Id id id
—— Benito Gordils	Id	Diciembre 22 id
—— Ignacio Carreño	Id	Id id id
—— Felipe Cardier	Id	Id id id
—— Juan V. González Delgado	Id	Id id id
—— Cárlos Echenique	Id	Id id id
—— Eloy Montenegro	Derecho civil	Id id id
—— Gerónimo Blanco	Medicina	Id 15 id
—— Jesus María Blanco	Derecho civil	Id id id
—— José Antonio Fernández	Id	Id id id
—— Antonio José Urquinaona	Id	Id id id
—— Félix Narciso Cordero	Id	Junio 15 de 1851
—— Felipe Giménez	Id	Id id id
—— Julian Viso	Id	Id id id
—— José María Zamora	Id	Julio 5 id
—— Juan B. Meza	Derecho civil	Id id id ——

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Doctor Remigio Colmenáres	Medicina	Noviembre 16 id
—— Meliton Pérez	Id	Id id id
—— Ramon Alejandro Ramos	Id	Id id id
—— Francisco Soto	Id	Id id id
—— Lope María Tejera	Derecho civil	Id id id
—— Gonzalo A. Ruiz	Id	Id id id
—— José Lorenzo Llamózas	Id	Id id id
Pro. Dr. Juan Pablo Cabráles	Teología	Mayo 16 de 1852
Pro. Dr. José Manuel Arroyo	Id	Id id id
Pro. Dr. José Manuel Rivero	Maestro en Filosofía y Dr. en Teología	Abril 17 de 1843, y Junio 13 de 1852
Dr. Ramon Tirado	Derecho civil	Junio 27 de 1852
—— Elías Bórges	Id	Id id id
—— Tomas Martin Guardia	Id	Id id id
—— Ricardo O. Limardo	Id	Julio 11 id
—— Jonas Alvarez	Id	Id id id
—— Florencio Guzman	Medicina	Agosto 1° id
—— Fermin Medina	Derecho civil	Setiembre 5 id
—— Guillermo Tell Villégas	Id	Id id id
—— Gregorio Paz	Id	Id id id
—— Canuto García	Id	Id id id
—— Mariano Herrera	Id	Id 8 id
—— José Nicolas Milano	Derecho canónico	Octubre 3 id

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Doctor Miguel Toro	Derecho civil	Octubre 3 de 1852
—— José María Rójas	Id	Id id id
—— Ramon Narvarte	Id	Id id id
—— Atahualpa Domínguez	Id	Id id id
—— Alejandro Wallis	Id	Id 10 id
Pro. Dr. José Juan García	Teología	Id id id
Pro. Dr. José Antonio Uzcátegui	Derecho canónico	Id id id
Pro. Dr. Manuel Egui	Teología	Id id id
Dr. Manuel María Ortiz	Medicina	Id id id
—— Alejo Montes de Oca	Derecho civil	Id 31 id
—— Bartolomé Salazar	Medicina	Id id id
—— Francisco Padron	Id	Id id id
—— Lope Guaderrama	Id	Id id id
—— Angel Martínez	Id	Id id id
—— Arístides Rójas	Id	Id id id
—— Juan Rafael Fernández	Derecho civil	Noviembre 21 id
—— Rudecindo Fréites	Id	Id id id
—— Juan Lucena	Id	Id id id
—— Ezequiel María González	Teología	Id id id
—— Joaquin Esteva	Medicina	Diciembre 12 id
—— Jesus María González	Id	Id id id
—— José María Pérez	Id	Id id id
—— José Antonio Zárraga	Id	Id id id
—— Nicolas Milano, hijo	Id	Id 19 id

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Doctor Cristóbal Rójas	Medicina	Diciembre 12 id
—— Pedro Hurtado	Id	Id id id
—— Vidal Siso	Id	Id id id
—— Camilo Rotundo	Derecho Civil	Id id id
—— Ramon Feo	Id	Id id id
—— Cárlos Pérez Calvo	Id	Enero 23 de 1853
—— Francisco A. Sandoval	Id	Id id id
—— Pablo María Briceño	Medicina	Febrero 2 id
—— Domingo H. Bello	Id	Id id id
—— Miguel Arismendi	Id	Id id id
—— Diego Bustillos	Id	Id id id
—— Benjamin Acuña	Id	Id id id
—— Juan de Dios Monzon	Id	Id id id
—— Ramon Amestoy	Id	Id id id
—— Angel María Alamo	Derecho Civil	Id id id
—— Fernando Arvelo	Ambos Derechos	Marzo 27 de 1853
—— Martin Aguinagalde	Medicina	Id id id
—— Manuel Montenegro	Derecho Civil	Abril 24 id
Pro. Dr. Andres Riera	Teología	Id id id
Pro. Dr. Salustiano Crespo	Id	Id id id
Doctor Aquilino Ponce	Medicina	Id id id
—— Simon Landa	Id	Id id id
—— José Montesinos	Id	Julio 5 id
—— Gabriel Camacho	Id	Mayo 14 de 1854

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Doctor Federico Ponce	Medicina	Mayo 14 de 1854
Pro. Dr. Víctor José Diez	Teología	Id id id
Doctor José Eugenio Domínguez	Derecho Civil	Id id id
—— Félix F. Quintero	Id	Id id id
—— Celedonio Rodríguez	Id	Id id id
—— Manuel F. Samuel	Id	Id id id
—— Domingo Montbrun	Medicina	Setiembre 8 id
—— Manuel Norberto Vetancourt	Derecho Civil	Id id id
—— Guillermo Michelena	Medicina	Id 17 id
—— José Manuel Berrisbeitia	Id	Id id id
—— José Manuel de los Rios	Id	Id id id
—— Nicanor Guardia	Id	Id id id
—— Pedro E. Hernández	Id	Id 24 id
—— Ramon C. Delgado	Id	Id id id
Pro. Dr. José Antonio Ponte	Teología	Octubre 1.° id
Doctor Luis Betancourt	Medicina	Id id id
—— Ezequiel Contreras	Id	Id id id
—— Pedro Gómez Izasi	Id	Id id id
—— José Urbano	Id	Id id id
—— Antero Cabrera	Id	Id id id
—— Cárlos Sosa	Id	Noviembre 5 id
—— Antonio Carreño	Id	Id id id
—— Hermógenes Rivero	Id	Id id id
—— Rafael Osío	Id	Id id id

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Doctor José Ramon García	Medicina	Noviembre 5 de 1854
—— Vicente Betancourt	Derecho Civil	Enero 6 de 1855
—— Victor Molowny	Medicina	Id id id
—— José María Amitesarove	Id	Id id id
—— Mariano Ascanio, hijo	Id	Id id id
—— Francisco Rodríguez	Id	Id id id
—— Juan Bautista Rodríguez	Id	Id id id
—— Arístides Uméres	Id	Id id id
—— Jesus María Fernández	Id	Id id id
—— Juan Vicente Mendible	Id	Diciembre 23 id
—— Pablo Bujanda	Id	Id id id
—— Eduardo Ortíz	Derecho Civil	Enero 1° de 1856
—— José Tadeo Monágas, hijo	Id	Id id id
—— Marco A. Rójas	Medicina	Marzo 2 id
—— Paulo E. Moráles	Derecho Civil	Abril 6 id
—— Félix Martínez Egaña	Id	Id id id
—— José Antonio Díaz	Medicina	Id id id
—— Angel E. Rívas	Id	Agosto 1° id
—— Casimiro Végas Herrera	Id	Id id id
—— José de J. López Alcalá	Id	Octubre 5 id
—— José R. Hernández Bastardo	Id	Id id id
—— Laureano Báez	Id	Id id id
—— Agustin Istúriz	Ambos Derechos	Id id id
—— Manuel Hernández Bastardo	Derecho Civil	Id id id

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Doctor Manuel Felipe García	Medicina	Octubre 12 de 1856
—— Vicente Manzo	Id	Id id id
Pro. Dr. Rafael Hernández	Teología	Id 19 id
Pro. Dr. Juan Francisco Avis	Id	Id id id
Doctor Pedro Gómez	Medicina	Id id id
—— Bernardo Bermúdez	Id	Id id id
—— José Miguel Alcalá	Id	Id id id
—— Félix Moreno	Id	Id id id
—— Andres Eloy Meaño	Id	Id id id
Pro. Dr. Manuel V. Irady	Teología	Noviembre 2 id
Pro. Dr. Hipólito Alexandre	Id	Id id id
Doctor Rafael Domínguez	Derecho Civil	Id 16 id
—— Rafael Tórres	Medicina	Id id id
—— Ildefonso Riera	Id	Id id id
—— Evaristo Montenegro	Id	Id id id
—— Felipe A. Espinosa	Id	Id id id
—— Exequiel Gelambi	Id	Diciembre 8 id
—— Manuel María Hícher	Id	Id id id
—— Ramon Móntes de Oca	Id	Id id id
—— Rafael Pérez	Id	Id id id
—— Manuel Vicente Díaz	Id	Abril 12 de 1857
—— Argimiro Gabaldon	Id	Id id id
Pro. Dr. José Antonio Rincon	Cánones	Mayo 17 id
Pro. Dr. José Martiarena	Id	Id id id

Nombres.	Facultades.	Fecha de la colacion del grado.
Doctor Francisco Díaz Rójas	Derecho Civil	Mayo 17 de 1857
—— Luis Calcaño	Id	Id id id
—— José Gabriel Lugo	Medicina	Id id id
—— Juan Antonio Báez	Id	Id id id
—— Martin J. Sanavria	Derecho Civil	Junio 14 de 1857
Pro. Dr. Buenaventura Soto	Teología	Noviembre 15 de 1857
Doctor Crescencio Montero	Medicina	Id id id
Pro. Dr. Castor Silva	Cánones	Enero 17 de 1858
Doctor José G. Rodríguez	Derecho Civil	Febrero 7 id
—— José Francisco Solano	Id	Id id id
—— Pablo Hernández	Medicina	Julio 4 id
—— Facundo Vidal	Derecho Civil	Diciembre 5 id
—— Modesto Plaz	Medicina	Id id id
—— Rosendo Pérez	Id	Id id id
—— José Vicente Rójas	Id	Id id id
—— Tomas Ruiz	Derecho Civil	Id id id
—— Fernando Key	Medicina	Enero 16 de 1859
—— Félix Ayala	Derecho Civil	Id id id
—— Pedro Antonio Parra	Medicina	Febrero 6 id
—— José de Jesus Fréites	Id	Id id id
—— Juan Bautista Gual	Id	Id id id
—— Manuel F. Pimentel	Id	Id id id
Pro. Dr. Antonio María Villoria	Teología	Marzo 25 id
Doctor Eloy Núñez	Medicina	Id id id
Pro. Dr. Efren Cordero	Teología	Id id id

Nombres.	Facultades.	Fecha de la colacion del grado.
Doctor Francisco Goicoechea	Medicina	Abril 24 de 1859
—— Ignacio Oropeza, hijo	Id	Id id id
—— Leonídas Anzola	Derecho Civil	Id id id
Pro. Dr. Nicanor Rivero	Teología	Julio 17 id
Pro. Dr. Gregorio Rodríguez	Id	Id id id
Doctor Aníbal Dominici	Derecho Civil	Id 24 id
—— Francisco C. Yépes	Medicina	Diciembre 2 de 1860
—— Manuel Duran	Id	Id id id
—— Manuel Dagnino	Id	Id id id
—— Cárlos L. Sánchez	Id	Id id id
—— Ramon López	Id	Id id id
—— Francisco J. Narvarte	Id	Id 16 id
—— Rafael Villavicencio	Id	Id id id
—— Alejandro Frías	Id	Id id id
—— José Manuel Maucó	Id	Id id id
—— Cárlos E. Rójas	Id	Id id id
—— José Antonio Méndez	Id	Id id id
—— Estanislao Landaeta	Id	Id id id
Pro. Dr. Pedro Leon Lovera	Teología	Enero 20 de 1861
Doctor Mauricio Báez	Derecho Civil	Abril 28 id
—— Eloy Láres	Id	Id id id
—— Felipe Láres	Medicina	Id id id
—— Federico Villalóbos	Id	Id id id
—— Tomas Tirado	Id	Id id id
—— Liborio Lovera	Id	Id id id

Nombres.	Facultades.	Fecha de la colacion del grado.
Doctor Jorge Garrotte	Derecho civil	Abril 28 de 1861
Pro. Dr. Miguel Antonio Baralt	Cánones	Mayo 5 id
Pro. Dr. Manuel J. Villanueva	Teología	Id id id
Pro. Dr. Alberto González	Id	Id id id
Pro. Dr. Buenaventura Oliveros	Id	Id id id
Pro. Dr. José María Istúriz	Id	Id id id
Pro. Dr. Santiago Delgado	Id	Id id id
Doctor Francisco Codecido Otalora	Medicina	Julio 14 id
—— Santiago Colom, hijo	Id	Id id id
—— Felipe V. González	Id	Noviembre 17 id
—— Fernando Figueredo	Derecho civil y canónico	Abril 13 de 1862, y 22 de Diciembre de 1877
—— Miguel F. Sagarzazu	Id	Id id id
—— Francisco de P. Acosta	Medicina	Id id id
—— Manuel María Ovalles	Teología	Setiembre 8 id
—— Faustino Figueredo	Medicina	Id id id
—— Fermin Lugo	Id	Id id id
—— Manuel Vicente Montenegro	Id	Id id id
—— Simon Silva	Id	Id id id
—— Manuel María Urbaneja	Filosofía	Id id id
—— Wenceslao Monserratte	Medicina	Id 28 id
—— Sebastian Casañas	Id	Diciembre 14 id
—— Ramon E. Amitesarove	Id	Id id id
—— José Clavier	Id	Id id id
—— Cárlos F. Cordero	Id	Id id id

Nombres.	Facultades.	Fecha de la colacion del grado.
Doctor Manuel Antonio Sifóntes....	Medicina.....	Diciembre 28 de 1862.....
—— Florencio Oviedo.....	Id	Id id id.....
—— Jorge González Rodil.....	Cánones	Marzo 25 de 1863 .....
Pro. Dr. Antonio José Sucre.....	Id	Id id id.....
Doctor Eulogio González.....	Medicina.....	Mayo 31 id.....
—— Ignacio Escobar.....	Id	Id id id.....
—— Lisandro Díaz.....	Id	Id id id.....
Pro. Dr. Manuel Alpizar.....	Teología.....	Agosto 2 id.....
Doctor Agustin Rodríguez Trilla....	Derecho civil.....	Id 30 id.....
—— Ramon Montilla Troánes.....	Derecho civil.....	Id id id.....
—— Juan Manuel Velázquez Level.	Medicina.....	Id id id.....
—— José María Ibarra.....	Id	Id id id.....

MAESTROS EN FILOSOFIA.

Maestro Jesus María Sistiaga.... en Abril 16 de 1842.
— Nicanor Cardier..... en Octubre 9 de —
— Lino Hurtado..... en Octubre 9 de —
— Cárlos Piñero..... en Nbre. 20 de —

NOTA.—Que desde la fecha precedente no ha habido mas grados de Maestro, por haber sido abolido este grado por la ley de 20 de Junio de 1843, del Código de Instruccion Pública.

Catálogo de los Doctores y Maestros de la I. Universidad Central desde el 30 de Agosto de 1864 hasta el 12 de Febrero de 1874, mandado formar por acuerdo de la respetable Junta Gubernativa.

Nombres.	Facultades.	Fecha de la colacion del grado.
Ignacio Dugarte	Derecho Civil	24 de Febrero de 1864
Feliciano Acevedo	Medicina y Cirujía	15 de Mayo id
Manuel Antonio Michelena	Derecho Canónico	15 de Mayo id
Trinidad Acuña	Derecho Civil	15 de Mayo id
José Antonio Rámos Martínez	Derecho Canónico	2 de Octubre id
José María Graterol	Medicina y Cirujía	2 de Octubre id
Henrique Urdaneta	Id id	2 de Octubre id
Pro. Juan José Bolet	Teología	2 de Octubre id
Francisco E. Bustamante	Medicina y Cirujía	2 de Octubre id
Andres Riera Silva	Id id	2 de Octubre id
Cárlos González Bona	Id id	30 de Octubre id
Rosendo Pereira	Id id	30 de Octubre id
Trinidad Figuera	Teología	30 de Octubre id
Pro. Eliseo Acuña	Id	30 de Octubre id
Alejandro Rotundo	Medicina y Cirujía	18 de Diciembre id
José Eugenio Gómez	Id id	18 de Diciembre id

Nombres.	Facultades.	Fecha de la colacion del grado.
Manuel Antonio Urbina	Medicina y Cirujía	18 ds Diciembre de 1864
Nicolas Reveron	Id id	5 de Febrero de 1865
Luis María Rodríguez Hernández	Id id	5 de Febrero id
Manuel Isidro Osío	Id id	5 de Febrero id
Pro. José Angel García	Teología	5 de Febrero id
Andres Antonio Silva	Derecho Civil	4 de Junio id
Manuel Antonio Diez	Medicina y Cirujía	4 de Junio id
Manuel María Urbaneja	Derecho Civil	4 de Junio id
Pedro Centeno	Id id	4 de Junio id
Santiago Terrero	Id id	4 de Junio id
José Claro Tirado	Medicina y Cirujía	4 de Junio id
José Luis Uzcanga	Derecho Civil	4 de Junio id
Nicolas Delgado	Id id	4 de Junio id
Pablo Bórjas, hijo	Id id	4 de Junio id
Teófilo Villégas	Medicina y Cirujía	4 de Junio id
Pro. Manuel José Avila	Teología	9 de Julio id
— Francisco Guevara	Id	9 de Julio id
— Francisco Almeida	Id	9 de Julio id
— Jesus María Arroyo	Id	9 de Julio id
— Roman Lovera	Id	21 de Enero de 1866
Agustin Contasti	Derecho Civil	10 de Junio id
Francisco Díaz Grafe	Medicina y Cirujía	10 de Junio id
Diego Eugenio Chacon	Filosofía	1.° de Julio id
Bartolomé Ortiz	Medicina y Cirujía	1.° de Julio id
Ildefonso Vásquez	Id id	1.° de Julio id
Jorge Nevado	Id id	1.° de Julio id

Nombres.	Facultades.	Fechas.
Maximiano Rincon	Medicina y Cirujía	1° de Julio de 1866
Baldomero Benítez	Id Id	— id id
Paulino Balbuena	Id Id	— id id
Augusto Herrera	Id Id	— id id
Antonio R. Hernández	Id Id	— id id
César Espino	Id Id	— id id
José Ignacio Ponte	Id Id	29 de id id
Federico Tejera	Id Id	— id id
Pablo A. Liendo	Id Id	— id id
Simon Vaamonde	Id Id	12 de Agosto id
Eladio L. Bello	Id Id	— id id
Mariano Parra	Id Id	— id id
Juan Cuello	Id Id	31 de id id
Pro. Antonio María Duran	Derecho canónico	23 de Setiembre id
— Juan José Bolet	Id Id	— id id
— Pedro José Miserol	Id Id	— id id
— Juan José Tovar	Teología	— id id
— Pedro Leon Lovera	Cánones	— id id
— Francisco Marvéz	Teología	— id id
— José Regino Cuba	Id	— id id
— Manuel Felipe Perera	Id	13 de Enero de 1867
— Id Id Id	Derecho canónico	— id id
— Francisco Huerta	Id Id	31 de Marzo id
Pedro E. Cámpos	Medicina y Cirujía	12 de Julio de 1868
Fernando Tamayo	Id Id	— id id

Nombres.	Facultades.	Fechas.
Salvador Plaza	Medicina y Cirujía	12 de Julio de 1868
Gerónimo Salazar	id id	— id id
Antonio María Cárdenas	id id	— id id
José de Jesus Gabaldon	id id	2 de Febrero de 1869
Telésforo Oberto	id id	— id id
Pro. Ladislao Amitesarove	Teolojía	23 de Mayo de id
— Simon W. Lazo	id	— id id
— José de la Cruz Rodríguez	id	— id id
— José Plaz	id	— id id
— Manuel Vicente Domínguez	id	— id id
— Juan Pablo Wohnsiedler	id	— id id
— Juan Bautista Castro	id	— id id
Jaime Antonio Picon	Medicina y Cirujía	10 de Marzo de 1870
Eugenio Morasso	id id	3 de Abril id
Teófilo Rodríguez	Derecho canónico	4 de Diciembre id
Id Id	Derecho civil	— id id
Manuel Escuin	Medicina y Cirujía	— id id
José María Rodríguez Armas	id id	— id id
Domingo Céspedes	id id	19 de Febrero de 1871
José María Velázquez	id id	— id id
Diego Cipriano Rodríguez	id id	— id id
Adolfo Frydemsberg	id id	16 de Julio id
Santiago Gil	id id	— id id
Pro. José Octaviano González	Derecho canónico	14 de Abril de 1872
Agustin Rodríguez	Medicina y Cirujía	— id id

Nombres	Facultades	Fechas
José Domingo Montero	Medicina y Cirujía	14 de Abril de 1872
Lorenzo Figallo	Derecho civil	28 de Julio id
José Alejandro Serrano	Medicina y Cirujía	8 de Setiembre id
Leonídas Agüero	Id id	20 de Octubre id
Rafael Cortez	Id id	Id id id
José Angel Ruiz	Id id	Id id id
Gabriel Briceño Picon	Id id	5 de Noviembre id
José Francisco Rincon	Id id	24 id id
Rafael Antonio García	Id id	22 de Diciembre id
Francisco Sánchez	Id id	Id id id
Luis Mario Montero	Id id	Id id id
Juan de Jesus Rodríguez	Derecho civil	Id id id
Alberto Guerra	Medicina y Cirujía	20 de Abril de 1873
Fulgencio María Carías	Derecho civil	15 de Mayo id
Jesus María Portillo	Id id	Id id id
Diego Casáñas Burguillos	Id id	10 de Junio id
Alfonso Rincon	Medicina y Cirujía	13 de Julio id
José María Núñez	Id id	Id id id
Alfredo Rincon	Derecho civil	26 de Octubre id
Pro. Virgilio L. Andrade	Teología	23 de Noviembre id
Id. Aguedo F. Alvarado	Id	Id id id
Manuel Russian	Medicina y Cirujía	21 de Diciembre id

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Doctor Tomas Lander	Doctor en Derecho Civil	Carácas, 19 de Abril de 1874.
—— Raimundo Andueza Palacios	Id id	Id, id id id.
—— Patricio Sánderson	Doctor en Medicina y Cirujía	Id, 30 de Mayo de 1874.
—— Gerónimo González	Id id id	Id, 13 de Agosto de 1874.
—— P. Daniel Rodríguez	Id id id	Id, id id id.
—— Pedro Arnal	Id id id	Id, id id id.
—— José Ignacio Cardozo	Id id id	Id, 3 de Setiembre de 1874.
—— Manuel M. Ponte	Id id id	Id, id id id.
—— Ignacio Benítes	Id id id	Id, id id id.
—— Miguel A. Trocónis	Id id id	Id, id id id.
—— Salvador Mena	Id id id	Id, 6 id id.
—— José Tomas Márquez	Doctor en Derecho Civil	Id, id id id.
—— Luis F. Guevara	Doctor en Medicina y Cirujía	Id, id id id.
—— Juan Francisco Castillo	Doctor en Derecho Civil	Id, id id id.
—— Manuel E. Uroza	Doctor en Cánones	Id, 25 de Abril de 1875.
—— Francisco Suárez	Doctor en Medicina y Cirujía	Id, 26 de Mayo de 1875.
—— Jesus Mª Rívas Mundaráin	Id id id	Id, 5 de Setiembre de 1875.
—— Federico R. Chirínos	Id id id	Id, id id id.
—— José Ildefonso Torralba	Id id id	Id, id id id.
—— Luis A. Ibarra	Id id id	Id, 26 id id.
—— Ignacio Núñez	Id id id	Id, id id id.

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
—— Juan Márcos Imery Russian...	Doctor en Medicina y Cirujía..	Carácas, 5 de Setiembre de 1875.
—— Diego Bautista Barrios Parejo	Doctor en Derecho Civil.....	Id, 28 de Noviembre de 1875.
—— Guillermo T. Villégas Pulido..	Id id id.....	Id, id id id.
—— Ceferino Hurtado.....	Doctor en Medicina y Cirujía..	Bogotá, incorporado en 2 de Diciembre de 1875
—— Lorenzo Lucena.....	Id id id....	Carácas, 23 de Enero de 1876.
—— Francisco de Paula Méndez...	Doctor en Teología.....	Id, id id id.
—— Camilo S. Michelena.....	Doctor en Medicina y Cirujía..	Id, 23 de Julio de id.
—— Rodolfo Basalo.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Francisco A. Rísques.....	Id id id....	Id, 30 de id id.
—— Eladio S. Matute.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Antonio Ramella.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Miguel Machado.....	Doctor en Derecho Civil.....	Id, 27 de Agosto de id.
—— José de Jesus Paúl.....	Doctor en Derecho Civil.....	Id, id id id.
—— Jesus María Sanavia.....	Doctor en Medicina y Cirujía..	Id, id id id.
—— Miguel Machado.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Joaquin Oropeza.....	Id id id....	Id, 3 de Setiembre de id.
—— Francisco Filomena.....	Id id id....	Id, 4 de id id.
—— Juan Antonio Peña.....	Id en Teología.....	Id, 29 de Octubre de id.
—— Eusebio Bejarano.....	Doctor en Teología.....	Carácas, 29 de Octubre de 1876.
—— Antonio Guzman Blanco.....	Doctor en Derecho Civil.....	Carácas, 3 de Diciembre de 1876.
—— Manuel M.ª Valverde.....	Doctor en Medicina y Cirujía..	Id, 8 de id id.
—— Eustaquio González.....	Id id id....	Id, 27 de id id.

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
—— Francisco de Asis Mejía.....	Doctor en Medicina y Cirujía..	Carácas, 27 de Diciembre de 1876.
—— Gil Martínez.....	Doctor en Teología.....	Id, 22 de Abril de 1877.
—— Luis Felipe Estéves.....	Id id.....	Id, id id id.
—— Miguel Salazar.....	Doctor en Derecho Civil.....	Id, 29 de Junio de id.
—— Sivestre Izaguirre.....	Id id id.....	Id, id id id.
—— Felipe N. Sandrea.....	Doctor en Teología.....	Id, 30 de Setiembre de id.
—— Juan José Herrera.....	Doctor en Derecho Civil.....	Id, 30 de Noviembre id.
—— José Leon Aguilar.....	Doctor en Teología....	Id, id id id.
—— Miguel E. Palacio.....	Doctor en Filosofía.....	Id, id id id.
—— José Gregorio F. Cordero.....	Doctor en Cánones	Id, id id id.
—— Alejo Zuloaga.....	Id id	Id, id id id.
—— Cárlos Alvarez.....	Doctor en Medicina y Cirujía..	Id, 22 de Diciembre id.
—— Jesus Muñoz Tébar.....	Doctor en Filosofía.....	Id, id id id.
—— Miguel Parra Picon.....	Doctor en Derecho Civil.....	Mérida, incorporado en 27 de Noviembre de 1877 en la I. Universidad Central.
—— José de Jesus Dávila.....	Dr. en Derecho Civil y Canónico	Id, id 28 de Febrero de 1878 id.
—— Domingo Alas.....	Doctor en Derecho civil.....	Carácas, 25 de Marzo de 1878.
—— Teodardo González.....	Id id id.....	Id, 28 de Julio id.
—— Angel Barreto Lima.....	Doctor en Medicina y Cirujía..	Id, id id id.
—— José Rafael Revenga.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Martin Tamayo Pérez.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Pedro Luengo.....	Doctor en Derecho Civil.....	Id, 30 de Agosto id.
—— José Antonio Cháves.....	Id id id.....	Id, 27 de Octubre id.
—— Jesus María Llavaneras.	Doctor en Medicina y Cirujía..	Id, id id id.
—— Pedro Ignacio González.....	Doctor en Derecho Civil.....	Id, id id id.
—— Rafael María Castillo.....	Doctor en Medicina y Cirujía	Id, 15 de Diciembre de id.
—— José de Jesus Oliváres.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Eduardo Briceño Gabaldon....	Doctor en Derecho Canónico...	Mérida, incorp. el 7 de Enero de 1879 á la I. U. C.

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado
Doctor Antonio R. Silva	Doctor en Teología	Carácas, 8 de Setiembre de 1879.
—— Pedro Herrera Tovar	Doctor en Medicina y Cirujía	Id, id id id.
—— Críspulo Uzcátegui	Doctor en Teología	Id, id id id.
—— Candelario Oquendo	Doctor en Medicina y Cirujía	Id 22 de Enero de 1880.
—— Manuel Montiel Pulgar	Doctor en Derecho Civil	Id 23 de Mayo id.
—— Arturo Ayala	Doctor en Medicina y Cirujía	Id, 1.° de Agosto de id.
—— Juan Bautista Tamayo	Id id id	Id, id id id.
—— Guillermo Moráles	Id id id	Id, id id id.
—— Diógenes Siverio	Doctor en Teología	Id, 5 id id.
—— Ladislao Castillo	Doctor en Medicina y Cirujía	Id, 5 de Setiembre id.
—— Lorenzo Araujo	Id id id	Id, id id id.
—— Joaquin H. Lámas	Id id id	Id, id id id.
—— Juan Aponte	Id id id	Id, id id id.
—— Leandro Herrera	Id id id	Id, id id id.
—— Rafael González Gómez	Id id id	Id, id id id.
—— Simon Montiel	Id id id	Id, 5 de Noviembre id.
—— Luis A. Piña	Doctor en Derecho Canónico	Id, 30 id id.
—— Antonio P. Mora	Doctor en Teología	Id, id id id.
—— Calixto González	Id id	Id, id id id.
—— Elías Rodríguez	Doctor en Medicina y Cirujía	Id, 15 de Diciembre id.
—— Manuel Cadénas Delgado	Doctor en Derecho Civil	Id, id id id.
—— Agustin Aveledo	Doctor en Filosofía	Id, id id id.
—— Olegario José Menéses	Id id	Id, id id id.
—— Eduardo Calcaño	Doctor en Derecho Civil	Id, id id id.
—— Manuel María C. Urbaneja	Id id id	Id, id id id.
—— Luis R. Zamora	Doctor en Medicina y Cirujía	Id, 31 id id.
—— Alberto Smith	Doctor en Filosofía	Id, 4 de Setiembre de 1881.
—— Alfredo Ravard	Id id	Id, 27 de Noviembre de id.

Nombres.	Grados y Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Doctor Manuel Felipe Rodríguez....	Doctor en Teología.....	Carácas, 30 de Noviembre de 1881.
—— Leopoldo Araujo Rójas.....	Id en Derecho Civil.....	Id, 17 de Enero de 1882.
—— José C. Fuenmayor.....	Id id id.....	Id, 12 de Marzo id.
—— Victoriano Márquez Bustillos..	Id id id.....	Id, 28 de Mayo id.
—— Tulio Vásquez.....	Id en Medicina y Cirujía..	Id, 30 de Julio id.
—— Ramon Hernández Matute....	Id id id....	Id, id id id.
—— Manuel Jiménez Cruz.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Pedro María Brito González...	Id en Derecho Civil.....	Id, id id id.
—— Luis Aguerrevere Pacanins....	Id en Medicina y Cirujía...	Id, 6 de Agosto id.
—— Tomas Aguerrevere Pacanins.	Id id id....	Id, id id id.
—— Ramon Penzini.....	Id en Derecho Civil.....	Id, 20 id id.
—— Nicomédes Zuloaga.....	Id id id.....	Id, id id id.
—— Antonio María Díaz.....	Id id id.....	Id, id id id.
—— Maximiliano Iturbe.....	Id en Medicina y Cirujía..	Id, id id id.
—— Luis Felipe Blanco.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Juan Pedro Chuécos.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Benigno Cámpos.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Juan Pablo Rójas Paúl.....	Id en Derecho Civil.....	Id, 2 de Noviembre id.
—— Rafael Séijas.....	Id id id.....	Id, id id id.
—— José Tomas Urdaneta.....	Id id id.....	Id, 30 id id.
—— José María Gil.....	Id en Medicina y Cirujía...	Id, 3 de Diciembre id.
—— Martin Herrera.....	Id id id....	Id, id id id.
—— Jesus María Sauce.....	Id id id....	Id, 23 id id.

Carácas, Diciembre 31 de 1882.

El Secretario de la I. Universidad,

C. Rodríguez.

CATALOGO de los Licenciados que no han recibido el grado de Doctor en esta Ilustre Universidad Central, desde su fundacion en 1725 hasta el 31 de Diciembre de 1882, formado de órden de la Respetable Junta de Inspeccion y Gobierno.

Nombres.	Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Lcdo. Miguel Morillo	Derecho civil	Carácas, 13 de Setiembre de 1747.
—— Pedro Veróis	Cánones	Id, 23 de Octubre de 1748.
—— José Hernández	Teología	Id, 27 de Junio de 1749.
—— Francisco Oropeza	Cánones	Id, 25 de Noviembre de 1751.
—— Rafael Monserrate	id	Id, 18 de Mayo de 1763.
—— Pedro Muñoz	id	Id, 1º de Junio de 1763.
—— Manuel Tirado	Teología	Id, 18 de Diciembre de 1765.
—— Márcos Rívas	id	Id, 6 de Julio de 1791.
—— José Rafael Naranjo	id	Id, 13 de Diciembre de 1797.
—— Salvador Delgado	id	Id, 23 de Agosto de 1798.
—— Juan Antonio Zárraga	Derecho civil	Id, 27 de Julio de 1800.
—— Manuel Monserrate	Teología	Id, 19 de Noviembre de 1800.
—— José Félix Roscio	id	Id, 27 id, id.
—— José Tomas Quintero	id	Id, 28 de Enero de 1813.
—— Rafael Arvelo	Derecho civil	Id, 29 de Julio de 1820.

Nombres.	Facultades.	Fecha y lugar de la colacion del grado.
Lcdo. Antonio González	Teología	Carácas, 9 de Noviembre de 1820.
—— Juan Nepomuceno Orta	Derecho civil	Id, 9 de Julio de 1831.
—— José María Ramírez	id	Id, 9 de Noviembre de 1831.
—— Juan Jacinto Rívas	id	Id, 12 de id, id.
—— Manuel Rívas	id	Id, 5 de Noviembre de 1832.
—— José Francisco Cobos Fuertes.	id	Id, 7 de Febrero de 1833.
—— Andres Oropeza	id	Id, 25 de Mayo de 1833.
—— Miguel G. Maya	id	Id, 15 de Octubre de 1834.
—— Jerónimo Pérez	id	Id, 24 de Noviembre de 1834.
—— José Cruz Monascal	id	Id, 25 de id id.
—— Francisco Gárate	id	Id, 24 de Marzo de 1835.
—— Rodrigo Nicolas Briceño	id	Id, 19 de Diciembre de 1835.
—— Luis Arévalo	id	Id, 26 de Febrero de 1836.
—— Felipe Sojo	id	Id, 11 de Noviembre de 1836.
—— Cárlos Requena	Filosofía	Id, 28 de Octubre de 1836.
—— Mariano Arteaga	Derecho civil	Id, 10 de Diciembre de 1836.
—— Marcelino Rodríguez	Medicina	Id, 18 de Enero de 1837.
—— José María Hurtado	Derecho civil	Id, 11 de Febrero de 1837.
—— Mateo Estéves	id	Id, 21 de Abril de 1837.
—— Ramon Alcántara	id	Id, 2 de Junio de 1837.
—— Francisco Javier Yánes	id	Id, 14 de id, id.
—— Pedro Rafael Peraza	id	Id, 5 de Agosto de 1837.
—— Juan Antonio Jiménez	Medicina	Id, 20 de Setiembre de 1837.
—— Cristóbal Mendoza	Derecho civil	Id, 27 de Enero de 1838.

Nombres	Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Lcdo. Miguel María de las Casas....	Derecho civil.....	Carácas, 3 de Abril de 1838.
—— Juan Martínez.....	id	Id, 14 de Noviembre de 1838.
—— Vicente Linárez.....	Medicina.....	Id, 15 de Diciembre de id.
—— José Ibarrolaburu.....	Derecho civil.....	Id, 12 de id de 1840.
—— Narciso Fragachan.....	id	Id, 17 de id de id
—— Jesus María Sistiaga.....	Filosofía.....	Id, 8 de Abril de 1842
—— Juan José Mendoza.....	Derecho civil.....	Id, 9 de Setiembre de 1842.
—— Juan de la Cruz Carreño.....	id	Id, 6 de Junio de 1842.
—— Angel Aguerrevere...	Medicina.....	Id, 6 de id de id
—— Nicanor Cardier.....	Filosofía	Id, 14 de id de id
—— Lino Mercédes Hurtado.....	id	Id, 15 de Setiembre de 1842.
—— Gregorio Cegarra.....	Derecho civil.....	Id, 16 de id de id
—— Cárlos Piñero.....	Filosofía	Id, 17 de id de id
—— Nicolas Toledo.....	Derecho civil.....	Id, 15 de Octubre de id
—— Alberto Rójas.....	id	Id, 29 de id de id
—— Nicolas Garisa	id	Id, 10 de Noviembre de id
—— Manuel Acosta.....	id	Id, 12 de id de id
—— Cecilio Acosta.....	Filosofía.....	Id, 15 de id de id
—— Miguel Herrera.....	Medicina.....	Id, 22 de id de id
—— Gabriel Ramos.....	id	Id, 18 de Diciembre de id
—— Francisco Siso.....	id	Id, 15 de Julio de 1843.
—— Manuel Eusebio Irigóyen....	id	Id, 30 de id de id
—— Rafael Martínez.....	Derecho civil.....	Id, 17 de Octubre de 1843.
—— Joaquin Hernández.....	id	Id, 24 de Noviembre de 1843.

Nombres.	Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Lcdo. Diego Luis Trocónis	Derecho civil	Carácas, 24 de Enero de 1844.
—— Pedro Monsalve	Id	Id, 9 de Octubre de 1844.
—— Luis Sanojo	Id	Id, 30 de id id
—— Jesus María Sistiaga	Id	Id, 20 de Dcbre. de id
—— José María Lucena	Id	Id, 21 de id id
—— Bartolomé Fébres Cordero	Id	Id, 14 de Mayo de id
—— Antonio Pineda	Id	Id, 30 de id id
—— Mateo Aguilar	Teología	Id, 3 de Junio de id
—— José Antonio Rodríguez	Derecho civil	Id, 16 de Stbre. de 1845.
—— Manuel Delgado	Id	Id, 14 de Otbre. de id
—— Lucio Siso	Id	Id, 18 de Nbre. de id
—— Candelario Valera	Medicina	Id, 29 de Abril de 1846.
—— Miguel Carmona	Derecho civil	Id, 30 de id id
—— Toribio Briceño	Id	Id, 20 de Otbre. de id
—— Cárlos Piñero	Id	Id, 30 de Stbre. de id
—— Juan de Dios Méndez	Id	Id, 1° de Otbre. de id
—— Rafael Echezuría	Medicina	Id, 21 de Nbre. de id
—— Andres Herrera	Id	Id, 16 de Dcbre. de id
—— Lino Hurtado	Derecho civil	Id, 5 de Enero de 1847.
—— Francisco Pimentel y Roth	Id	Id, 6 de Marzo de id
—— Lorenzo Tamayo	Id	Id, 1° de Mayo de id
—— Juan de Dios Moráles	Id	Id, 22 de id id
—— Rafael Lozada	Id	Id, 25 de id id
—— Abdénago Espinosa	Medicina	Id, 8 de Julio de id

Nombres	Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado
Licenciado Nicanor Cardier.....	Derecho Civil	Carácas, 30 de Julio de 1847.
—— Eugenio A. Rivera.....	Id.	Id, 18 de Setiembre id.
—— Urbano Herrera.....	Id.	Id, 14 de id id.
—— Miguel R. García.....	Id.	Id, 9 de Octubre id.
—— Ramon Sandoval.....	Id.	Id, 23 de Noviembre id.
—— Pablo Ucelai	Id.	Id, 10 de Enero de 1848.
—— Bonifacio Umanes.....	Medicina	Id, 12 de id id.
—— Domingo Villardiel.....	Derecho Civil	Id, 27 de Junio id.
—— Eusebio Baptista.....	Id.	Id, 23 de Setiembre id.
—— Cecilio Acosta.....	Id.	Id, 31 de Octubre id.
—— Daniel Mendoza.....	Id.	Id, 6 de Diciembre id.
—— Ramon Isidro Móntes.....	Id.	Id, 12 de id id.
—— José María Machado.....	Id.	Id, 13 de id id.
—— Ramon Ramíres.....	Id.	Id, 6 de Febrero de 1849.
—— Juan de Mata Oválles.....	Id.	Id, 27 de Marzo de id.
—— Pablo Acosta.....	Id.	Id, 29 de id id.
—— Leonardo Brito.....	Medicina	Id, 26 de Setiembre id.
—— José María Domínguez.....	Id.	Id, 7 de Noviembre id.
—— Jesus María González.....	Id.	Id, 6 de Febrero de 1850.
—— Gerónimo González.....	Derecho Civil	Id, 21 de id id.
—— Lucio Pulido.....	Id.	Id, 13 de Mayo id.
—— Francisco Sevillano.....	Medicina	Id, 29 de id id.
—— Juan de la Trinidad Cozorla...	Derecho Civil	Id, 5 de Junio id.

Nombres	Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado
Licenciado Marcelino Medina	Medicina	Carácas 8 de Noviembre de 1850.
—— Félix González Delgado	Derecho Civil	Id, 19 de id de 1851.
—— Ramon Moreno	Id.	Id, 5 de Julio id.
—— Juan de Dios Morales	Filosofía	Id, 28 de id de 1852.
—— Lino J. Revenga	Id.	Id, 29 de id id.
—— Gregorio Fidel Méndez	Id.	Id, 30 de id id.
—— Eduardo Castro	Id.	Id, 31 de id id.
—— José Antonio Huizi	Derecho Civil	Id, 2 de Agosto id.
—— Rafael González Delgado	Id.	Id, 13 de Setiembre id.
—— Antonio Eduardo	Id.	Id, 25 de Setiembre id.
—— José Félix Soto	Id.	Id, 5 de Octubre id.
—— Francisco J. Mármol	Id.	Id, 20 de id id.
—— Francisco G. Pardo	Id.	Id, 23 de id id.
—— Cárlos Moreno	Medicina	Id, 6 de Noviembre id.
—— Juan José Briceño	Id.	Id, 23 de id id.
—— Antonio Palácios	Filosofía	Id, 29 de id id.
—— Cruz Llamózas	Medicina	Id, 10 de Diciembre id.
—— Isaías Herrera	Id.	Id, 16 de id id.
—— Ceferino Bello	Id.	Id, 5 de Enero de 1853.
—— Rufino Reveron	Derecho Civil	Id, 20 de id id.
—— Paulo Emilio Pardo	Medicina	Id, 5 de Febrero id.
—— Vicente Ampáran	Id.	Id, 26 de id id.
—— Zacarías Briceño	Derecho Civil	Id, 14 de Junio id.
—— Antonio Palácios	Id.	Id, 26 de Noviembre id.

Nombres	Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Licenciado Luis Rodríguez	Derecho Civil	Carácas, 16 de Marzo de 1854.
—— Juan Cazorla	Cánones	Id, 18 de id id.
—— Ricardo Espinal	Medicina	Id, 30 de Mayo id.
—— Juan de Dios Roo	Id.	Id, 15 de Julio id.
—— Gregorio Méndez	Medicina y Cirujía	Id, 25 de id id.
—— José María Hurtado	Derecho Civil	Id, 30 de Setiembre id.
—— Ramon Antonio Parra	Teología	Id, 25 de Enero de 1855.
—— Jesus María Pérez	Derecho Civil	Id, 16 de Marzo id.
—— Félix María Escorcha	Id.	Id, 20 de Junio id.
—— Vidal Pérez	Id.	Id, 27 de id id.
—— Angel Fermin Ramírez	Id.	Id, 26 de Octubre id.
—— Eustaquio González	Medicina y Cirujía	Id, 17 de Noviembre id.
—— Eusebio Díaz	Derecho Civil	Id, 26 de Enero de 1856.
—— Miguel Caballero Herrera	Medicina y Cirujía	Id, 23 de Julio id.
—— Eladio Lara	Id. id	Id, 31 de id id.
—— José Vallenilla Cova	Id. id	Id, 15 de Octubre id.
—— Miguel Zárraga	Derecho Civil	Id, 7 de Noviembre id.
—— José Rójas Paúl	Medicina y Cirujía	Id, 12 de Diciembre id.
—— Jorge Rios	Id id	Id, 24 de id. id.
—— Joaquin Caraballo	Id id	Id, 14 de Enero de 1857.
—— Manuel M. Martínez	Derecho Civil	Id, 6 de Mayo id.
—— Cárlos F. Bigott	Medicina y Cirujía	Id, 12 de Agosto id.
—— Fernando G. Mesa	Derecho Civil	Id, 10 de Setiembre id.
—— Rafael Rodríguez	Medicina y Cirujía	Id, 30 de Octubre id.

Nombres	Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Licenciado Cárlos A. Rodríguez.....	Teología	Carácas, 21 de Diciembre de 1857.
—— José Gregorio Solano.....	Filosofía	Id, 2 de Marzo 1858.
—— Emeterio Fórnes.....	Medicina y Cirujía.....	Id, 23 de Octubre id.
—— Rosendo Gómez.....	Id. id.....	Id, 4 de Marzo 1859.
—— Domingo Céspedes.....	Id. id.....	Id, 4 de Mayo id.
—— Pedro Blanco	Derecho Civil	Id, 21 de Setiembre 1860.
—— Antonio Hernández	Id.	Id, 22 de Setiembre id.
—— Pacífico Gual.....	Id.	Id, 9 de Octubre id.
—— Francisco Umérez.....	Id.	Id, 3 de Noviembre id.
—— Federico Pimentel.....	Derecho Civil	Id, 24 de id id.
—— Graciliano González.....	Medicina y Cirujía	Id, 30 de id id.
—— Luis Mateo Céspedes.....	Derecho Civil.....	Id, 11 de Diciembre id.
—— Valentin Espinal	Id.	Id, 15 de id id.
—— Belizario Gallégos.....	Medicina y Cirujía.....	Id, 12 de Enero de 1861.
—— Tomas Castillo Alvarenga.....	Derecho Civil.....	Id, 15 de id id.
—— Pedro Delgado.....	Id.	Id, 25 de id id.
—— Manuel Ponce de Leon.....	Medicina y Cirujía	Id, 20 de Febrero id.
—— Juan Nepomuceno Urdaneta..	Derecho Civil	Id, 6 de Abril id.
—— Francisco E. Caballero.....	Id.	Id, 28 de Junio id.
—— José Cardozo.....	Medicina y Cirujía	Id, 11 de Julio id.
—— Santiago María Rodríguez....	Derecho Civil	Id, 19 de Diciembre id.
—— Antonio María Iriarte.....	Id.	Id, 13 de Junio id.
—— Diego R. Urbaneja.....	Id.	Id, 30 de Julio de 1862.
—— Simon Zárraga.....	Id.	Id, 31 de id id.

Nombres.	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Licenciado Jesus María Moráles Marcano	Derecho Civil	Carácas, 16 de Setiembre de 1862.
—— Santiago Ibarra	Id.	Id, 31 de Octubre id.
—— Heraclio Ortiz	Id.	Id, 7 de Noviembre id.
—— Teófilo Hurtado	Id.	Id, 16 de Mayo de 1863.
—— Federico Izaguirre	Id.	Id, 26 de id id.
—— Cárlos Salom	Id.	Id, 3 de Junio id.
—— Francisco de P. Vázquez	Id.	Id, 27 de id id.
—— Elías Reveron	Id.	Id, 25 de Julio id.
—— Eduardo Gárate	Id.	Id, 4 de Agosto id.
—— Jaime Roberto Sánderson	Id.	Id, 22 de id id.
—— Pedro Bermúdez	Id.	Id, 29 de id id.
—— Santiago Ponce de Leon	Medicina y Cirujía	Id, 31 de Octubre id.
—— Juan Manuel Riera	Derecho Civil	Id, 14 de Noviembre id.
—— Arbonio Pérez	Id.	Id, 3 de Diciembre id.
—— Brígido Natera	Id.	Id, 12 de Abril de 1864.
—— Andres González	Medicina y Cirujía	Id, 21 de Mayo id.
—— Manuel María Díaz	Id. id	Id, 16 de Julio id.
—— Manuel M. Aurrecoechea	Id. id	Id, 20 de id id.
—— Santiago Izaguirre	Id. id	Id, 20 de id id.
—— José María González Tovar	Derecho Civil	Id, 23 de id id.
—— Manuel L. Hurtado	Id.	Id, 1° de Setiembre id.

Nombres	Facultades.	Lugar y fecha de la colacion del grado
Lcdo. Nicolas Ascanio	Derecho civil	Carácas, 15 de Setiembre de 1864.
—— Froilan Correa	Medicina y cirujía	Id, 22 de id id.
—— Nicolas Anzola	Derecho civil	Id, 22 de id id.
—— Miguel María Rodríguez	Id	Id, 22 de id id.
—— Pedro José Coronado	Id	Id, 6 de Octubre id.
—— Sántos Ortega	Id	Id, 27 de id id.
—— Ramon Pompa	Id	Id, 28 de id id.
—— Angel María Díaz	Id	Id, 12 de Noviembre id.
—— Fernando Burguillos	Id	Id, 30 de Diciembre id.
—— Teófilo Trujillo.	Medicina y cirujía	Id, 31 de id id.
—— José Urbano Oliváres	Id id	Id, 24 de Febrero de 1865.
—— Miguel Gerónimo Arroyo	Derecho civil	Id, 28 de Marzo id.
—— Laureano Villanueva	Medicina y cirujía	Id, 29 de Abril id.
—— José Manuel Barceló	Derecho civil	Id, 17 de Mayo id.
—— Francisco Suárez	Medicina y cirujía	Id, 2 de Setiembre id.
—— Andres A. Pérez	Id id	Id, 2 de id id.
—— Jesus María Pereira	Derecho civil	Id, 11 de Noviembre id.
—— José María Ruiz	Id	Id, 1° de Diciembre id.
—— José Rafael Briceño	Medicina y cirujía	Id, 22 de id id.
—— Domingo J. Guzman Bastardo	Id id	Id. 14 de Julio de 1866.
—— Juan José Rangel	Id id	Id, 1° de Agosto id.
—— Luis Ignacio Guevara	Teología	Id, 2 de id id.
—— Juan Lorenzo Cordero	Medicina y cirujía	Id, 23 de Febrero de 1867.
—— Simon Barceló	Id id	Id, 5 de Abril id.

Nombres	Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Licenciado Vicente Benítez	Derecho Civil	Carácas, 14 de Mayo de 1867.
—— Mariano Diez	Id	Id, 1° de Agosto id.
—— Graciano Riera Aguinagalde	Cánones	Id, 10 de id id.
—— Juan Pablo Diez	Derecho Civil	Id, 13 de Febrero de 1868.
—— Manuel Castro	Medicina y Cirujía	Id, 11 de Julio id.
—— Andres Aguerrevere	Id. id	Id, 16 de id id.
—— Gerónimo A. Blanco	Id. id	Id, 17 de id id.
—— Eduardo Célis	Id. id	Id, 6 de Agosto id.
—— Miguel Carabaño	Derecho Civil	Id, 5 de Setiembre id.
—— Diego Amitesarove	Medicina y Cirujía	Id, 16 de Diciembre de 1868.
—— José Antonio Hernández	Id. id	Id, 23 de Enero de 1869.
—— Luis María Castillo	Derecho Civil	Id, 13 de Mayo id.
—— Cristóbal Mendoza	Id.	Id, 11 de Junio id.
—— Felipe Aguerrevere	Id.	Id, 18 de id id.
—— Juan José Mendoza, hijo	Id.	Id, 30 de id id.
—— Ramon Parra Picon	Medicina y Cirujía	Id, 22 de Julio de 1870.
—— Cárlos Urrutia	Derecho Civil	Id, 10 de Diciembre id.
—— Francisco María Villarroel	Id.	Id, 24 de Marzo de 1871.
—— Rómulo E. D' Aubeterre	Medicina y Cirujía	Id, 21 de Abril id.
—— Asuncion Farréras	Id. id	Id, 24 de Julio de 1872.
—— Ricardo M. Núñez y Núñez	Derecho Civil	Id, 25 de Octubre id.
—— Alfredo Machado	Medicina y Cirujía	Id, 16 de Noviembre id.
—— Eusebio Bejarano	Cánones	Id, 13 de Enero de 1873.

Nombres	Facultades	Lugar y fecha de la colacion del grado
Licenciado Lorenzo S. Mendoza	Medicina y Cirujía	Carácas, 5 de Marzo de 1873.
—— Francisco Izquierdo	Teología	Id, 11 de id id.
—— José M. Cepeda Pinillo	Derecho Civil	Id, 26 de Abril id.
—— Aniceto Ramíres	Medicina y Cirujía	Id, 28 de Junio id.
—— Ramon Séijas	Derecho Civil	Id, 1° de Abril de 1874.
—— Camilo Alvaro	Id	Id, 15 de id id.
—— José Martínez Maiz	Id	Id, 21 de id id.
—— José Rafael Pacheco	Id	Id, 28 de id id.
—— Fernando Urdaneta	Id	Id, 20 de Junio id.
—— Luis Ortega	Medicina y Cirujía	Id, 31 de Octubre id.
—— Francisco Trujillo Bello	Id. id	Id, 12 de Diciembre id.
—— Federico Urbano	Derecho Civil	Id, 24 de Julio de 1875.
—— Luis Laloubie	Medicina y Cirujía	Id, 31 de Julio id.
—— Manuel Araujo	Id. id	Id, 7 de Setiembre id.
—— Narciso López Camacho	Id. id	Id, 19 de Noviembre id.
—— Nicolas María Oliváres	Teología	Id, 20 de id id.
—— Eduardo Ezpelosin	Derecho Civil	Id, 4 de Diciembre id.
—— Helímenas Finol	Medicina y Cirujía	Id, 16 de id id.
—— Miguel Villalóbos	Id. id	Id, 8 de Abril de 1876.
—— José R. Mejías	Id. id	Id, 15 de Julio id.
—— Pedro José Saavedra	Derecho Civil	Id, 12 de Agosto id.
—— Manuel Palácios Rengifo	Medicina y Cirujía	Id, 10 de id. 1877.
—— Eliodoro Pineda	Derecho Civil	Id, 13 de id. id.
—— Juan de Dios Méndez	Id	Id, 14 de id. id.

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Licenciado Miguel R. Ruiz	Medicina y Cirujía	Carácas, 14 de Agosto 1877.
—— Alberto Splieh	Id. id	Id, 17 de id. id.
—— Timoteo Pérez Yánez	Id. id	Id, 11 de Octubre id.
—— Juan Penzini	Filosofía	Id, 17 de Noviembre id.
—— Diego Bta. Urbaneja Padron	Id	Id, 19 de id. id.
—— Daniel Mijáres	Derecho Civil	Id, 1.° de Diciembre id.
—— Juan Pablo Tamayo	Medicina y Cirujía	Id, 11 de Julio 1878.
—— Pedro Vicente Mijáres	Derecho Civil	Id, 14 de Agosto id.
—— Ignacio Páez Pumar	Id	Id, 9 de Setiembre id.
—— Eladio Lugo	Medicina y Cirujía	Id, 22 de Enero 1879.
—— Francisco Pérez	Id. id	Id, 21 de Febrero id.
—— Francisco José Acosta	Id. id	Id, 24 de Abril id.
—— Miguel Célis	Derecho Civil	Id, 21 de Mayo id.
—— Emilio Pérez	Medicina y Cirujía	Id, 6 de Junio id.
—— Pedro Ignacio Aguerrevere	Id. id	Id, 13 de id. id.
—— Juan Manuel Escalona	Id. id	Id, 18 de id. id.
—— Luis Ezpelosin	Id. id	Id, 19 de id. id.
—— Juan Pietri	Id. id	Id, 21 de id. id.
—— Manuel María Várgas	Id. id	Id, 23 de Julio id.
—— Miguel Parra	Id. id	Id, 26 de id. id.
—— José de Jesus Vígas	Id. id	Id, 30 de id. id.
—— Francisco de Paula Quintero	Filosofía	Id, 30 de Agosto id.
—— Miguel Páez Pumar	Id	Id, 31 de Agosto id.
—— Francisco Villégas	Medicina y Cirujía	Id, 13 de Setiembre id.

Nombres	Facultades	Fecha de la colacion del grado
Licenciado Pedro S. Bárrios	Filosofía	Carácas, 14 de Setiembre 1879.
—— Julio Dugarte	Derecho Civil	Id, 4 de Octubre id.
—— Rafael González	Id.	Id, 18 de Noviembre id.
—— Alejandro Carrillo	Id.	Id, 19 de id. id.
—— Julio González	Id.	Id, 20 de id. id.
—— Manuel María González	Medicina y Cirujía	Id, 29 de id. id.
—— Simon Montiel	Id. id	Id, 4 de id. 1880.
—— Rafael A. Pérez	Id. id	Id, 11 de id. id.
—— Alejandro Andrade	Derecho Civil	Id, 7 de Mayo 1881.
—— Leopoldo Sánchez	Id.	Id, 7 de id. id.
—— Pedro Celestino Muñoz	Medicina y Cirujía	Id, 25 de Julio 1882.
—— Manuel María Roo	Id. id	Id, 26 de id. id.
—— Atilano Vizcarrondo	Id. id	Id, 4 de Agosto id.
—— Francisco de Paula Quintero	Derecho Civil	Id, 28 de id id.
—— Cecilio Sarmiento	Medicina y Cirujía	Id, 14 de Setiembre id.
—— Jesus María Sifóntes	Teología	Id, 23 de id id.
—— José Félix Soto Silva	Medicina y Cirujía	Id, 21 de id id.

Carácas, Diciembre 31 de 1882.

El Secretario de la Universidad Central,

C. Rodríguez.

Lista de los Maestros en Filosofía graduados en esta Ilustre Universidad Central, desde su fundacion en 1725 hasta el 20 de Noviembre de 1842, en que se abolió ese grado por la ley de 20 de Junio de 1843 del Código de Instruccion pública.

Nombres.	Maestro en Filosofía.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Juan Antonio Ponce	Maestro en Filosofía	Carácas, 26 de Julio de 1730.
Eusebio Díaz	Idem	Id, 30 de id id.
Pedro Nicolas Monasterios	Idem	Id, 13 de Agosto de id.
Clemente Ortiz	Idem	Id, 15 de id de 1733.
Vicente Hermoso de Mendoza	Idem	Id, 4 de Setiembre de id.
Diego Muñoz	Idem	Id, 13 de id id.
José Atienza	Idem	Id, 13 de id id.
Bartolomé Carrasquel	Idem	Id, 10 de Octubre de 1734.
Manuel Monasterios	Idem	Id, 25 de Julio de 1736.
Luis José de Várgas	Idem	Id, 26 de id id.
José de Castro	Idem	Id, 16 de Setiembre de id.
Juan de Castro	Idem	Id, 23 de id id.
Diego Aguado	Idem	Id, 28 de Octubre de id.
Juan Sustaiza	Idem	Id, 2 de Diciembre de id.
Cristóbal Chirínos	Idem	Id, 23 de id id.
Juan de Rada	Idem	Id, 3 de Noviembre de 1737.

Nombres.	Maestro en Filosofía.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Francisco Chirínos	Maestro en Filosofía	Carácas, 16 de Julio de 1741.
Francisco Monasterios	Idem	Id, 18 de Febrero de 1742.
Blas Hernández	Idem	Id, 26 de Diciembre de id.
Diego Camejo	Idem	Id, 10 de Febrero de 1743.
Ambrosio Cena y Castillo	Idem	Id, 15 de Agosto de 1744.
Juan Marron	Idem	Id, 8 de Noviembre de id.
Diego Mejías	Idem	Id, 25 de Diciembre de id.
R. P. Fray Pedro Noguera	Idem	Id, 14 de Agosto de 1746.
R. P. Fray José M. Vizcaya	Idem	Id, 9 de Octubre de id.
Juan Bórges	Idem	Id, 15 de Agosto de 1748.
José Curvelo	Idem	Id, 15 de id id.
Juan José Oropeza	Idem	Id, 18 de id id.
Juan Luis Escalona	Idem	Id, 19 de Abril de 1750.
Francisco Atienza	Idem	Id, 19 de id id.
Simon Machado	Idem	Id, 5 de id de 1751.
R. P. Fray Pedro Figueira	Idem	Id, 26 de Diciembre de id.
Cárlos Pulido	Idem	Id, 30 de Agosto de 1752.
Diego Acosta	Idem	Id, 22 de Abril de 1753.
Francisco Siso	Idem	Id, 22 de id id.
Bernardo Francisco Arias	Idem	Id, 6 de Junio de 1756.
Juan Lorenzo González	Idem	Id, 6 de id id.
R. P. Fray Bernardo de Castro	Idem	Id, 15 de Julio de 1759.

Nombres.	Maestro en Filosofía.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Manuel Tirado	Maestro en Filosofía	Carácas, 21 de Noviembre de 1762.
Mateo Monasterios	Idem	Id, 21 de id id.
José Antonio López	Idem	Id, 10 de Julio de 1763.
Francisco José Navarrete	Idem	Id, 7 de Octubre de 1764.
Manuel José España	Idem	Id, 20 de Enero de 1765.
Bartolomé Antiqui	Idem	Id, 28 de Setiembre de 1766.
Diego Muñoz	Idem	Id, 1.° de Enero de 1767.
R. P. Fray Diego Muñoz	Idem	Id, 10 de id id.
Silvestre Méndez	Idem	Id, 5 de Febrero de 1769.
Juan José Lugo	Idem	Id, 31 de Marzo de 1771.
Pedro Domingo Gil	Idem	Id, 26 de Diciembre de id.
José Antonio Mengo	Idem	Id, 10 de Agosto de 1772.
Juan Pablo Marrero	Idem	Id, 24 de Octubre de 1773.
Lúcas Ladera	Idem	Id, 25 de Julio de 1775.
Nicolas Díaz Padron	Idem	Id, 25 de id id.
Luis Méndez	Idem	Id, 11 de Mayo de 1777.
Rafael Verdes	Idem	Id, 28 de Diciembre de id.
Vicente Ascanio	Idem	Id, 24 de Junio de 1778.
José Estanislao Veróes	Idem	Id, 24 de id id.
Luis Escalona	Idem	Id, 19 de Noviembre de 1780.
Martin Cova	Idem	Id, 25 de Julio de 1785.
José María Terrero	Idem	Id, 7 de Octubre de 1787.
Márcos Rívas	Idem	Id, 27 de Enero de 1788.
Luis de Castro	Idem	Id, 2 de Marzo de id.

Nombres.	Maestro en Filosofía.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Bernabé Otamendi	Maestro en Filosofía	Carácas, 25 de Julio de 1788.
Juan José Iribárren	Idem	Id, 6 de Enero de 1789.
Miguel Vera	Idem	Id, 7 de Diciembre de 1791.
Cristóbal Mendoza	Idem	Id, 1°. de Abril de 1793.
Juan José Maya	Idem	Id, 1°. de id de id.
José María Gárate	Idem	Id, 23 de Junio de 1794.
Juan de Dios Echarri	Idem	Id. 23 de id. de id.
José Rafael Naranjo	Idem	Id, 26 de Diciembre de 1794.
José Prudencio Lanz	Idem	Id, 27 de id de id.
Ramon García Roa	Idem	Id, 15 de Mayo de 1796.
Manuel Montenegro	Idem	Id, 15 de id de id.
Manuel Cayetano Monserrate	Idem	Id, 27 de Diciembre de 1797.
José Vicente Mercader	Idem	Id, 6 de Enero de 1798.
Tomas Serrano	Idem	Id, 11 de Marzo de id.
Francisco Antonio López	Idem	Id, 11 de Mayo de 1799.
José Angel Machillanda	Idem	Id, 23 de Junio de id.
José Antonio Zagarzazu	Idem	Id, 31 de Octubre de 1802.
Tomas Bermúdez	Idem	Id, 17 de Noviembre de 1805.
Tomas Montenegro	Idem	Id, 24 de Agosto de 1806.
Antonio Muñoz	Idem	Id, 20 de Junio de 1808.
Juan Bautista Riverol	Idem	Id, 31 de Julio de id.
Juan Zubiría	Idem	Id, 9 de Octubre de id.
José Francisco Azcue	Idem	Id, 2 de Febrero de 1809.
José María Benítez	Idem	Id, 18 de Marzo de 1810.

Nombres.	Maestro en Filosofía.	Lugar y fecha de la colacion del grado.
Tomas Sánes	Maestro en Filosofía	Carácas, 18 de Agosto de 1811.
José Joaquin Fréites	Idem	Id, 17 de Enero de 1813.
Pedro José González	Idem	Id, 22 de Abril de 1821.
Rafael Acevedo	Idem	Id, 20 de Abril de 1824.
Manuel Félix Huizi	Idem	Id, 20 de id id.
Anselmo Méndez	Idem	Id, 20 de id id.
José Macario Yépez	Idem	Id, 20 de id id.
Miguel Mujica	Idem	Id, 24 de Junio de 1830.
Estéban Gómez	Idem	Id, 4 de Setiembre de 1831.
Nicolas Anzola Tovar	Idem	Id, 1.° de Julio de 1832.
Alejandro Ibarra	Idem	Id, 29 de Junio de 1834.
Martin Herrera	Idem	Id, 29 de id id.
Pedro Nolasco Amestoy	Idem	Id, 26 de Diciembre de id.
Manuel Mendoza	Idem	Id, 16 de Octubre de 1836.
Nicanor Bórges	Idem	Id, 13 de Diciembre de 1840.
Jesus María Sistiaga	Idem	Id, 16 de Abril de 1842.
Nicanor Cardier	Idem	Id, 9 de Octubre id.
Lino Hurtado	Idem	Id, 9 de id id.
Cárlos Piñero	Idem	Id, 20 de Noviembre id.

Carácas, Diciembre 31 de 1882.

El Secretario de la I. Universidad Central,
C. Rodríguez.

NUMERO XXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Universidad.—Número 81.

Mérida, Noviembre 10 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo el honor de remitir á usted la nómina de los grados conferidos en esta Universidad, desde 1808 hasta el 31 de Octubre del corriente año, en cumplimiento de la órden trasmitida á este Rectorado en su comunicacion de 23 de Setiembre último.

Dios y Federacion,

Gabriel Picon F.

NOMINA

de los grados conferidos en la Ilustre Universidad de Mérida, desde 1808 hasta 31 de Octubre de 1882.

TEOLOGIA

DOCTORES	Fecha de la colacion
Illmo. Buenaventura Arias	4 de Diciembre de 1808.
Pro. Mateo Mas y Rubí	4 de id id
Miguel Nava	10 de id de 1809.
Pro. José de la Cruz Oliváres	29 de Junio de 1811.
Pro. Ciriaco Piñeiro	7 de Enero de 1822.
José María Bracho	6 de id id
Agustin Chipía	14 de Julio de 1827.
Rafael Alvarado	20 de Mayo de 1832.
Pro. Antonio José Erazo	15 de Junio id
Pro. Estéban Arias	22 de Abril de 1841.
Pro. Silvestre Duran	20 de Diciembre id
Pro. José Antonio Escalante	5 de Noviembre de 1842.
Pro. Amando Pérez	20 de Junio de 1843.
José de la Cruz Dugarte	30 de id id
Pro. José Asuncion Contréras	18 de Julio id
Pro. José Antonio Moreno	12 de Agosto id
Pro. Francisco Pacheco	20 de id id
Pro. Santiago Sánchez	1° de Enero de 1853.
Pro. Rafael Antonio González	7 de Diciembre de 1856.
José Rafael Almarza	9 de id de 1860.
Pro. Ezequiel Arellano	28 de Setiembre de 1862.
Pro. Maximiano Hurtado	14 de Diciembre id
Pro. Juan Ramon Chaparro	14 de id id
Pro. Luis María Luzardo	Octubre de 1866.
Juan Nepomuceno Pagez Monsant	10 de Marzo de 1872.
Pro. Miguel Lorenzo Gil	9 de Diciembre de 1877.

DERECHO CANONICO

DOCTORES	Fecha de la colacion
Lorenzo Reyner	4 de Diciembre de 1808.
Nicolas Pumar	10 de Julio de 1810.
Pro. José Francisco Mas y Rubí	28 de Abril de 1836.
Pro. Demetrio Briceño	14 de Julio de 1849.
Pro. José Merced Pineda	12 de Octubre de 1851.
Pro. Federico Ortiz	14 de Julio de 1852.
José Concepcion Acevedo	1° de Enero de 1853.
Pro. Henrique María Castro	6 de Octubre de 1855.
Pro. Juan Bautista Arias	7 de Diciembre de 1856.
Pedro María Arellano	15 de Julio de 1860.
Rafael J. Castillo	15 de id id
Pro. Eloi Caicedo	27 de Enero de 1861.
Pro Maximiano Hurtado	14 de Diciembre de 1862.
Mauricio del Pino	18 de Julio de 1863.
Pro. José de Jesus Carrero	20 de Noviembre de 1864.
Pro. José María Pérez Limardo	20 de id id
Antonio María Uzcátegui	20 de id id
Pro. Eduardo Briceño G.	Octubre de 1866.
Pro. Luis María Luzardo	id id
José de Jesus Dávila	13 de Diciembre de 1868.
Juan Nepomuceno Pagez Monsant	10 de Marzo de 1872.
Pro. Francisco José Delgado	26 de Setiembre id
Pro. Luis María Gil Chipía	12 de Julio de 1874.
Pro. Fernando Gil Mendoza	23 de id de 1876.
Pro. Nicolas María Oliváres	23 de id id
LICENCIADOS	
Benjamin Qüenza	8 de Agosto de 1856.
Francisco A. Guerrero	4 de id de 1862.
José Federico Bazó	16 de id id
Pro. José Ignacio Bereciartu	31 de Mayo de 1865.
Pro. Antonio María Duran	1° de Junio id
BACHILLERES	
Bartolomé Osorio	11 de Octubre de 1809.
Manuel Valero	7 de Enero id
Pro. Santiago Muñoz	22 de Agosto de 1843.

DERECHO CIVIL

DOCTORES	Fecha de la colacion
Estéban Fébres Cordero	7 de Octubre de 1827.
Pedro Pablo Fébres Cordero	7 de id id
Ricardo de Labastida	14 de Setiembre de 1828.
José María Rodríguez	7 de Marzo de 1830.
José Ramon Almarza	20 de Mayo de 1832.
Agustin Chipía	2 de Diciembre id
Hilarion Unda	2 de id id
Eloy Parédes	20 de Junio de 1839.
Manuel Ponce	2 de Setiembre de 1841.
Pedro Juan Arellano	24 de Abril id
José Emigdio Gonzálèz	26 de Mayo de 1842.
Pedro Monsalve	12 de Octubre de 1851.
Juan de Dios Méndez	12 de id id
Gabriel Briceño	12 de id id
Víctor Alvarado	12 de id id
Bartolomé Fébres Cordero	4 de Enero de 1852.
Miguel N. Guerrero	4 de id id
Francisco Jugo	29 de Febrero id
José Benedicto Gálviz	29 de id id
José María Sálas	1° de Enero de 1853.
Candelario Contréras	1° de id id
Juan Nepomuceno Ochoa	1° de id id
Manuel María Merchan	8 de Diciembre de 1853.
Eusebio Baptista	23 de Abril de 1854.
Mateo Trocónis	26 de Agosto de 1855.
José de Jesus Betancourt	6 de Octubre id
José de la Paz Fernández	30 de Diciembre id
Focion Fébres Cordero	30 de id id
Manuel María Sálas	7 de id de 1856.
Ignacio Dugarte	15 de id id
Pedro de Jesus Godoy	15 de Julio de 1860.
Gabriel Picon Fébres	15 de id id
Ramon Perdomo	10 de Marzo de 1861.
Alberto Contréras	10 de id id
Pio María Leon	23 de Setiembre de 1862.
Zósimo Jugo	14 de Diciembre id
José de Jesus Dávila	13 de id de 1868.
Francisco A. Parra Picon	16 de Marzo de 1872.
Santiago Briceño	8 de Mayo id
Asisclo Bustamante	8 de id id
Miguel Parra Picon	21 de Julio id
Manuel González Moreno	21 de id id

Juan Antonio Parédes	21	de Julio	de 1872.
Francisco Ochoa	23	de Agosto	de 1874.
Francisco Baptista	10	de Enero	de 1875.
Juan Nepomuceno Pagez Monsant	24	de Julio	de 1881.
Agustin Carrillo	24	de id	id
Julio Fébres Cordero	3	de Setiembre	de 1882.
LICENCIADOS			
Rafael Alvarado	21	de Octubre	de 1830.
Fermin Medina	24	de Julio	de 1844.
Antonio María Soteldo	23	de Agosto	de 1845.
Aurelio Ferrero	13	de Diciembre	id
Rafael María Rodríguez	3	de Noviembre	de 1846.
Rafael Antonio Alvarez	26	de Agosto	de 1847.
Agustin Camargo	5	de Diciembre	id
Felipe Méndez	18	de Enero	de 1848.
Mariano de J. Contréras	6	de Diciembre	de 1856.
Isidro Peraza	29	de Agosto	de 1858.
José Manuel Gabaldon	28	de Junio	de 1860.
Pedro María Uzcátegui	27	de Noviembre	de 1861.
Froilan Gabaldon	19	de Enero	de 1862.
Buenaventura Lacruz	24	de Julio	id
José Fernando Mendoza	18	de Marzo	de 1873.
Juan Antonio Ovalle	20	de Julio	de 1875.
Francisco Antonio Célis	17	de Noviembre	de 1878.
José Rafael Pacheco			
BACHILLERES			
Domingo Vilardell	1°	de Abril	de 1845.
Francisco Fajardo	12	de Junio	de 1847.
Manuel Trocónis	3	de Setiembre	de 1851.
Paulo Emilio Moráles	7	de Julio	de 1852.
Francisco Canales	8	de id	id
Pro. Federico Ortiz	9	de id	id

MEDICINA

DOCTORES	Fecha de la colacion		
Hemeterio Fórnes	15	de Julio	de 1860.
Jaime Antonio Picon	12	de Diciembre	de 1869.
Ramon Parra Picon	16	de Marzo	de 1872.
Adolfo Briceño Picon	10	de Febrero	de 1878.

FILOSOFIA

MAESTROS	Fecha de la colacion
Pro. José de la Cruz Oliváres	— — — 1808.
Fruto Santander	— — — id
José Antonio del Castillo	— — — id
Bartolomé Osorio	— — — id
Pedro Pablo Payáres	1° de Mayo de 1809.
Pro. Estéban Arias	24 de Setiembre id
Juan Nepomuceno Rubio	24 de id id
Agustin Chipía	24 de id id
Pro. Salvador Leon	24 de id id
Pro. Miguel Palacios	24 de id id
Antonio Rangel	24 de id id
Juan de Dios Picon	23 de id de 1810.
José Miguel Pimentel	25 de id id
Juan José Maldonado	6 de Enero de 1811.
Joaquin Lozano	29 de Noviembre de 1817.
José Isidro Silva	2 de Diciembre id
Pro. José de Jesus Romero	8 de id id
Pro. José María Angulo	8 de id id
Pro. Ciriaco Piñeiro	8 de id id
José Manuel Díaz de Hevia	8 de id id
Francisco Oberto	8 de id id
José Rafael González	8 de id id
Estéban Fébres Cordero	4 de Noviembre de 1821.
Juan Crisóstomo Bárrios	4 de id id
José María Rodríguez	14 de Julio de 1825.
Rafael Alvarado	14 de id id
Francisco Rívas	11 de Marzo de 1832.
Eloy Parédes	25 de id id
Pro. José Francisco Mas y Rubí	20 de Mayo id
Miguel María Candales	20 de id id
Buenaventura Arias	20 de id id
Manuel Ponce	17 de Diciembre de 1836.
Pedro Monsalve	27 de Junio de 1837.
Pedro Juan Arellano	19 de Agosto id
Pablo María Méndez	24 de Octubre de 1839.
Pro. Zoilo Trocónis	29 de id de 1841.
Rafael Antonio Alvarez	7 de Diciembre de 1842.
Juan de Dios Méndez	7 de id id
Domingo Vilardell	18 de id id
Felipe Méndez	13 de Julio de 1843.
Aurelio Ferrero	13 de id id
Mateo Trocónis	10 de Agosto id

BACHILLERES			
Ramon Hidalgo	25	de Diciembre	de 1808.
José María Sambrano	22	de Octubre	id
Pedro Briceño	24	de id	id
Ramon Ramírez	7	de Enero	de 1809.
Cárlos Hidalgo	9	de Abril	id
Manuel Tellería	9	de id	id
Leon de la Cuesta	9	de id	id
Carmelo Burgos	9	de id	id
Pedro Pablo Pacheco	8	de Mayo	id
Pro. Francisco Gualdron	16	de Noviembre	id
Sebastian Fernández	19	de Marzo	de 1810.
José María Mesa	25	de id	id
Sancho Briceño	25	de id	id
Ildefonso Aguinagalde	25	de id	id
Juan E. Duran	25	de id	id
José María Blanco	25	de id	id
Miguel Pimentel	25	de id	id
Eusebio Noguera	25	de id	id
Juan Bautista Dávila	25	de id	id
Agustin Gabaldon	25	de id	id
Manuel Gutiérrez	25	de id	id
Fray Antonio Escalante	25	de id	id
Tirso Olmos	1°	de Junio	de 1811.
Joaquin Cordero	14	de Julio	de 1811.
Juan E. Campos	14	de id	id
Juan E. Sambrano	14	de id	id
Manuel Marin	14	de id	id
Dionisio Pórras	14	de id	id
Francisco Oliváres	14	de id	id
Francisco Ayala	14	de id	id
Nicolas Cárdenas	14	de Noviembre	id
José Domingo Rus	1°	de Diciembre	de 1817.
José Antonio Salom	4	de id	id
Antonio María Vale	4	de Abril	de 1818.
Miguel Rodríguez	15	de Enero	de 1821.
R. P. Fray Francisco de P. Flores	3	de Julio	de 1824.
Hemeterio Reiner	20	de id	de 1827.
Juan Bautista Briceño	16	de Setiembre	de 1828.
Rafael Briceño	14	de Marzo	de 1832.
Juan Bautista Abreu	2	de Junio	id
Antonio de la Parra	19	de Diciembre	de 1834.
José del Cármen Vivas Roa	17	de Julio	de 1836.
José Francisco Unda	18	de Febrero	de 1837.
Agustin Arias	20	de Julio	id
Martin Márques	27	de id	id
Ramon Palenzuela	29	de id	id
Wintila Leiton	9	de Setiembre	id
Angel María Unda	28	de Junio	de 1843.
Salvador Pulido	29	de id	id
Pro. Tomas Zerpa	12	de Julio	id
Manuel Ramírez	16	de id	id
Ricardo Fonseca	21	de Agosto	id
Manuel Fonseca	21	de id	id
Pedro Pascual Gil	15	de Diciembre	id

Ausencio Henríquez	16	de Diciembre	de 1843.
Pablo María Célis	27	de Febrero	de 1845.
Francisco Arias	16	de Agosto	de 1846.
Tiberio Sálas	16	de id	id
Angel Teran	16	de id	id
Braulio Dávila	16	de id	id
Ascencion Uzcátegui	25	de id	id
Felipe Vivas	28	de Setiembre	id
Argimiro Gabaldon	8	de Julio	de 1848.
Federico Sálas	1°	de Setiembre	de 1852.
Francisco Tórres	1°	de id	id
Lucio Trocónis	1°	de id	id
Manuel Ponce, hijo	31	de Octubre	de 1854.
José María Ibarra	4	de Noviembre	id
César Qüenza	8	de Diciembre	id
Manuel Pimentel	31	de Julio	de 1855.
Antonio Ignacio Picon	5	de Agosto	de 1856.
Marcial Sálas	18	de id	id
Santiago Ponce	24	de Julio	de 1858.
Eusebio Sequera	27	de Agosto	id
Pro. Juan Valeriano Torrealva	30	de id	id
Virginio Rosáles	15	de Setiembre	id
Eliseo Quintero	15	de id	id
Miguel Antonio Trocónis	15	de id	id
Paulo Emilio Candales	15	de id	id
Ulises Antonio La Cruz	15	de id	id
Pro. Luciano Bermúdez Loza	15	de id	id
Lisímaco Gabaldon	15	de id	id
Lorenzo J. Barazarte	15	de id	id
Hermógenes Uzcátegui	15	de id	id
Fabricio Uzcátegui	23	de Diciembre	id
Eloy Ruiz	23	de id	id
Eloy Briceño	28	de id	id
Rafael Bejarano	30	de id	id
Manuel Trejo	12	de Enero	de 1859.
Luis María Castillo	16	de Setiembre	de 1860.
Juan de Dios Bustamante	16	de id	id
Francisco La Cruz	16	de id	id
Eulogio Velázquez	16	de id	id
Inocencio Yépez	16	de id	id
Antonio María Cárdenas	16	de id	id
Juan José Rangel	16	de id	id
José Pablo González	16	de id	id
Pro. Juan Ramon Cárdenas	16	de id	id
Severiano Codina	16	de id	id
Vicente Mora	16	de id	id
Francisco de Paula Reimi	16	de id	id
José de Jesus Gabaldon	16	de id	id
Pro. Pedro José Miserol	29	de Octubre	id
Pro. Máximo del Pino	5	de Agosto	de 1862.
José Asuncion González	10	de id	id
Rafael Niño	10	de id	id
Pro. Cárlos A. Rivera	10	de id	id
Emilio Rosáles	10	de id	id
Tomas A. Dávila	10	de id	id
Pedro Felipe Inchauspe	10	de id	id

Rafael María Uzcátegui	10	de Agosto	de 1862.
Pro. Manuel Niño	10	de id	id
Joaquin Jiménez	10	de id	id
José de la Cruz Pulido	10	de id	id
Asuncion Dávila	10	de id	id
Pro. Aureliano Tórres	29	de Octubre	id
Juan Antonio Suárez	24	de Agosto	de 1864.
Joaquin Escalante	19	de Setiembre	id
Ramon Matos	19	de id	id
Gregorio R. Peñaranda	19	de id	id
Henrique Gil Chipía	19	de id	id
Pablo María Célis Dávila	19	de id	id
Matías Adonai Suárez	19	de id	id
Rafael Antonio Castro	1°	de Agosto	de 1866.
José María Soto	1°	de id	id
Francisco Sánchez	1°	de id	id
Cárlos María Zerpa	1°	de id	id
Jaime Briceño	30	de Octubre	id
Víctor de Jesus González	3	de Noviembre	de 1868.
Abelardo Ruiz Brito	20	de Agosto	de 1870.
Cosme Valbuena	20	de id	id
Pro. Buenaventura Albornoz	18	de id	id
Aureliano Ruiz	2	de Diciembre	de 1872.
Gabriel Parra Picon	5	de id	id
Pablo María Parédes	2	de Agosto	de 1874.
Daniel María Pino	2	de id	id
Alvaro Fonseca	2	de id	id
José Antonio Pérez	2	de id	id
José Antonio Parra Picon	19	de Junio	id
Cárlos Rangel Garbíras	2	de Agosto	id
Miguel Castillo A	20	de id	de 1878.
José Abel Montilla	24	de id	id
Juan Miguel Urdaneta	15	de Noviembre	id
Tulio Fébres Cordero	6	de Diciembre	id
Rafael María Tórres	16	de id	id
Ramon de la Cruz Tórres	1°	de Agosto	de 1880.
Jesus Rójas	1°	de id	id
José Bernardino Moreno	1°	de id	id
Francisco Lima Romero	13	de id	id
Luis Bourgoin	22	de id	id
Jesus María Godoy	2	de Setiembre	id
Santiago Fontiveros	4	de id	id
Rafael Pausolino Velázco	19	de id	id
Pablo Castellano Cámpos	28	de id	id
Leonídas Urdaneta	30	de id	id
Emilio Maldonado	6	de Diciembre	1881.
Jesus Uzcátegui U	1°	de Agosto	de 1882.
Juan Bautista Briceño Picon	1°	de id	id
Juan Bautista Chávez	1°	de id	id
Miguel Ignacio Briceño Picon	1°	de id	id
José Manuel Prato	1°	de id	id
Anunciacion Cárdenas	1°	de id	id
Rafael María Sabino	15	de Julio	id
Juan Evangelista Trejo	7	de Setiembre	id
Rafael Antonio Uzcátegui	8	de id	id
Manuel Jerez	8	de id	id

INCORPORACIONES

Diego Luis Trocónis.—Lcdo. en Derecho civil	17	de Junio	de 1844.
Caracciolo Parra.—Dr. en Derecho civil	20	de Setiembre	id
Gregorio Cegarra.—Lcdo. en Derecho civil	14	de Enero	de 1845.
Juan José Cosme Giménez.—Dr. en Medicina.	2	de Junio	id
Manuel Hernández Sosa.—Dr. en Medicina	30	de id	de 1852.
Domingo Hernández Bello.—Dr. en Medicina.	12	de Noviembre	de 1853.
Juan E. Gando.—Dr. en Medicina	10	de Abril	de 1854.
Gregorio Fidel Méndez.—Lcdo. en Medicina y Filosofía	7	de Diciembre	de 1855.
Guillermo Tell Villégas.—Dr. en Derecho civil	29	de Mayo	de 1860.
Gabriel Briceño Picon.—Dr. en Medicina	2	de Diciembre	de 1872.
Pro. Manuel Felipe Perera.—Dr. en Teología y Derecho Canónico	11	de Setiembre	1873.
Pro. Pedro José Miserol.—Dr. en ciencias eclesiásticas	18	de Octubre	de 1878.
Fernando Urdaneta.—Lcdo. en Derecho civil.	10	de Mayo	de 1880.
Juan N. Urdaneta.—Lcdo. en Derecho civil.	20	de Setiembre	id
Illmo. señor Roman Lovera.—Dr. en Teología	30	de Abril	de 1881.
Francisco de Paula Vázquez.—Lcdo. en Derecho civil	1°	de Mayo	de 1882.

Existe tambien en el archivo de la Universidad, noticia de algunos miembros de ella, sin que se conozca la Facultad á que pertenecieron, ni la fecha y lugar en que recibieran el grado: éstos son los siguientes:

Illmo. señor Dr. Santiago Hernández Milanez.
Illmo. señor Dr. Ramon Ignacio Méndez.
Illmo. señor Dr. Ignacio Fernández Peña.
Illmo. señor Dr. Mariano de Talavera y Garcez.
Pro. Dr. Juan José Mendoza.
Dr. Juan Marimon y Henríquez.
Dr. Antonio María Briceño.
Pro. Dr. Luis Ignacio Mendoza.
Pro. Dr. José Antonio Mendoza.
Pro. Dr. Bartolomé Pagez Monsant.
Pro. Dr. José Hipólito Pagez Monsant.
Pro. Dr. Francisco A. Uzcátegui.
Dr. J. María Unda.
Dr. Sulpicio Frías.
R. P. Frai Agustin Ortiz.

Mérida, Noviembre 10 de 1882.

El Secretario de la Universidad, *Juan N. P. Monsant.*

NUMERO XXVI.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal del Estado Bolívar.—El Rector.—Número 147.

Ciudad Bolívar, Noviembre 1° de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de remitir á usted la relacion nominal de los individuos que han obtenido grados académicos en este Instituto, desde su fundacion hasta el 31 de Octubre próximo pasado; que me fué pedida por circular de ese Ministerio, fecha 23 de Setiembre, número 1.455.

Dios y Federacion,

Ramon I. Móntes.

Relacion nominal de los individuos que han obtenido grados académicos en el Colegio Nacional de Guayana, hoy Colegio Federal del Estado Bolívar, desde su fundacion hasta hoy 31 de Octubre de 1882, con expresion del grado obtenido, Rector que lo confirió y fecha del acto de colacion del grado.

Nombres de los graduados	Grado académico	Rector del Colegio	Fecha del acto
Francisco Díaz.....	Bachiller en Filosofía.....	Rector interino Br. Pedro M. Gómez (Por ausencia temporal del Rector, Lcdo. Ramon I. Móntes).....	Agosto 15 de 1850.
Henrique Volastero.....	Id	Id	Agosto 15 de 1850.
Luis Alcalá.....	Id	Id	Agosto 18 de 1850.
José Gabriel Alcalá.....	Id	Lcdo. Ramon I. Móntes.....	Diciembre 5 de 1850.
José Afanador.	Id	Id	Diciembre 6 de 1850.
Juan Martin Móntes.....	Id	Id	Diciembre 7 de 1850.
Julian García.....	Id	Id	Abril 3 de 1851.
Eugenio María Leon.....	Id	Id	Junio 12 de 1852.
Antonio José Soublette.. ..	Id	Id	Junio 13 de 1852.
Cárlos Salom.....	Id	Id	Junio 14 de 1852.

Nombres de los graduados	Grado académico	Rector del Colegio	Fecha del acto
Luciano Zuera	Br. en Filosofía	Lcdo. Ramon I. Móntes	Junio 15 de 1852.
Estéban Jesus Móntes	Id	Id	Junio 16 de 1852.
Heraclio Ortiz	Id	Ramon Afanador	Julio 22 de 1854.
Manuel Silvestre Móntes	Id	Id	Julio 24 de 1854.
Antonio Real	Id	Id	Julio 25 de 1854.
Juan Vallés	Id	Id	Julio 26 de 1854.
Ramon Natera	Id	Id	Julio 28 de 1854.
Ricardo Ortiz	Id	Dr. Manuel María Ortiz	Julio 29 de 1854.
Juan Bautista Ferréras	Id	Ramon Afanador	Agosto 2 de 1854.
Manuel Antonio Sifóntes	Id	Pro. Br. Luciano Zuera	Julio 16 de 1856.
José María Arismendi	Id	Id	Julio 24 de 1856.
Alejo Vallés	Id	Alejandro Mantilla	Julio 27 de 1858.
Federico Leon	Id	Id	Julio 31 de 1858.
Francisco Antonio Serrano	Id	Id	Agosto 10 de 1858.
Luis Cedeño	Id	Id	Agosto 11 de 1858.
José Manuel Barceló	Id	Id	Agosto 13 de 1858.
Cecilio Aleman	Id	Id	Agosto 18 de 1858.
Manuel Antonio Urbina	Id	Id	Diciembre 24 de 1858.
Mamerto Sifóntes	Id	Br. Juan Bautista Farréras	Junio 28 de 1861.
Ildefonzo E. Núñez	Id	Id	Julio 19 de 1861.
Fermin Rámos	Id	Id	Julio 28 de 1861.
Antonio Ezeiza	Id	Id	Julio 30 de 1861.
Ramon Cordero	Id	Lcdo. Francisco Mármol	Setiembre 12 de 1861.

Nombres de los graduados.	Grado académico.	Rector del Colegio.	Fecha del acto.
Andres Felipe Silva	Bachiller en Filosofía	Lcdo. Francisco Mármol	Octubre 12 de 1861.
José Ramon Camejo	Id	Id	Octubre 16 de 1861.
Manuel María Díaz	Bachiller en Medicina	Id	Julio 12 de 1862.
José E. Gómez	Id	Id	Julio 25 de 1862.
Ramon María Mejías	Id	Id	Julio 30 de 1862.
Cárlos Vallés	Bachiller en Filosofía	Id	Octubre 4 de 1862.
Justo Tomas Lezama	Id	Id	Noviembre 15 de 1862.
José María Arroyo	Id	Dr. W. Monserratte	Setiembre 2 de 1866.
José Alejandro Réyes	Id	Id	Setiembre 2 de 1866.
Eduardo Machado	Id	Dr. José Miguel Núñez	Julio 27 de 1869.
Juan Móntes Dávila	Id	Id	Julio 28 de 1869.
Tomas Vásquez	Id	Id	Julio 29 de 1869.
Hilarion Gambús	Id	Id	Julio 30 de 1869.
Martin Batalla	Id	Id	Agosto 10 de 1869.
Juan Martin Flóres	Id	Id	Octubre 1° de 1869.
José Rodríguez Márquez	Id	Id	Diciembre 22 de 1870.
Alfredo Machado	Bachiller en Medicina	Dr. Luis María Luzardo	Agosto 7 de 1871.
Asuncion Farréras	Id	Id	Junio 28 de 1872.
José Alejandro Serrano	Id	Id	Junio 29 de 1872.
José Anjel Ruiz	Id	Id	Julio 3 de 1872.
Diógenes Siverio	Bachiller en Filosofía	Id	Setiembre 3 de 1872.
Régulo Machado	Id	Id	Setiembre 5 de 1872.
Ramon Isidro Móntes Calderon	Id	Id	Setiembre 12 de 1872.
José María Emazábel	Id	Id	Junio 22 de 1874.
José Evaristo Grimon	Id	Id	Junio 27 de 1874.
Pedro Ledezma, hijo	Id	Br. Juan Bautista Farréras	Agosto 4 de 1876.

Nombres de los graduados.	Grado académico.	Rector del Colegio.	Fecha del acto.
Félix Gregorio Móntes.....	Bachiller en Filosofía.....	Lcdo. Ramon I. Móntes.....	Agosto 20 de 1876.
Máximo Hernández Pinto...	Id	Id	Setiembre 21 de 1876.
Cárlos García Romero.	Id	Id	Agosto 23 de 1878.
José Felipe A. Silva.....	Id	Id	Agosto 25 de 1878.
José Tadeo Ochoa.....	Id	Id	Agosto 26 de 1878.
Ramon Bárrios Gómez.....	Id	Id	Agosto 30 de 1878.
José María Aveledo.....	Id	Id	Agosto 31 de 1878.
José Félix Armas Bazan.....	Id	Id	Setiembre 1° de 1878.
Onofre Pereira.....	Id	Id	Setiembre 5 de 1878.
Guillermo Betancourt Sucre.	Id	Id	Setiembre 15 de 1878.
Federico Antonio Ammer...	Id	Id	Noviembre 23 de 1880.
Julian Mendoza.....	Id	Id	Agosto 5 de 1882.
Rafael Monserratte.....	Id	Id	Agosto 6 de 1882.
Rafael Monserratte.....	Agrimensor Público.....	Id	Agosto 7 de 1882.
Antonio García Romero.....	Bachiller en Filosofía.....	Id	Agosto 10 de 1882.
José María Emazábel.....	Agrimensor Público.....	Id	Agosto 13 de 1882.
Rafael Antonio Marcano....	Bachiller en Filosofía.....	Id	Agosto 16 de 1882.
José Rafael Payárez.....	Id	Id	Agosto 19 de 1882.
Luis Antonio Natera.....	Id	Id	Agosto 24 de 1882.
Luciano Teófilo Holmquist...	Id	Id	Agosto 25 de 1882.
Julian Mendoza.....	Maestro de Instruccion Primaria.....	Id	Setiembre 7 de 1882.

Ciudad Bolívar, Octubre 31 de 1882.

El Rector, *Ramon I. Móntes.*

NUMERO XXVII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal de Carabobo.—Número 254.

Valencia, Noviembre 3 de 1882.—Año 19° de la Ley y 24° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumpliendo con lo que usted se ha servido prevenirme en su nota de 23 de Setiembre último, número 1.455, tengo la honra de remitir á usted la relacion nominal de los individuos que han obtenido grados académicos en este Instituto, desde su fundacion hasta el 31 de Octubre próximo pasado, precisando la fecha de cada acto.

Dios y Federacion,

R. O. Limardo.

RELACION de los grados conferidos en el Colegio Federal de Carabobo, desde su instalacion.

Nombres.	Grados.	Fechas.
Federico Fontaines	Agrimensor	Junio 20 de 1875.
Claudio Ortega	Bachiller en Filosofía	— 21 —
Alejo Machado	Licenciado en Derecho	Marzo 20 de 1876.
Aureliano Villalóbos	Id	— 23 —
Pablo J. Arocha	Id	Abril 23 de —
Miguel Salazar	Id	— 27 —
Silvestre Izaguirre	Id	Mayo 14 —
Ricardo Zuloaga	Bachiller en Filosofía	Agosto 15 —
Joaquin Alvarado E.	Id	— 22 de 1878.
Jacinto Armado, hijo	Id	— — —
Francisco de Paula Réyes	Id	— — —
Froilan Rójas	Id	— — —
Isidro Salvatierra	Id	— — —
Ernesto L. Branger	Agrimensor	— 25 —
Luis Felipe López	Bachiller en Filosofía	Stbre. 12 —

Nombres.	Grados.	Fechas.
Julian López López	Bachiller en Filosofía	Setbre. 12 de 1878.
Antenor Alvarado, hijo	Agrimensor	Octubre 6 —
Juan Alberto Oliváres	Id	— — —
Agustin Codazzi, hijo	Id	— 9 —
Andres Octavio Giménez	Id	— 12 —
Juan Vicente Cedeño	Id	— 17 —
Manuel Quintana	Id	Abril 1° de 1880.
Lorenzo Araujo, hijo	Licenciado en Medicina	Julio 24 —
Leandro Herrera, hijo	Id	— 27 —
Gonzalo Fajardo	Bachiller en Filosofía	Agosto 3 —
Manuel Quintana	Id	— — —
Simon Marrero	Id	— — —
Manuel N. Bárrios	Id	Mayo 13 —
Tiburcio Garrido	Id	Agosto 3 —
Agustin Lavado	Id	— — —
Rafael Medina	Id	— — —
Aquíles Antich	Id	— — —
José de J. Arocha	Id	— 4 —
Joaquin H. Lámas	Licenciado en Medicina	— — —
Tomás A. Coronel	Bachiller en Filosofía	— — —
Francisco Ochoa Fuéntes	Id	— 5 —
Gaspar Castrillo, hijo	Id	— 6 —
Lisandro Lecuna B	Id	— 7 —
José Manuel Juliac	Id	— 11 —

Nombres.	Grados.	Fechas.
Trinidad S. Lavado	Bachiller en Derecho	Agosto 12 de 1880.
Gustavo Rodríguez	Bachiller en Filosofía	— 13 —
Juan Vicente Cedeño	Id	— 14 —
Rafael González Gómez	Licenciado en Medicina	— 19 —
Juan Aponte, hijo	Id	— 21 —
Francisco de P. Llános	Bachiller en Filosofía	— 25 —
Luis María Llános	Id	— 26 —
José María Guevara	Licenciado en Medicina	Dbre. 15 —
Leopoldo Araujo Rójas	Licenciado en Derecho	— 29 de 1881.
Francisco Flóres	Bachiller en Filosofía	Marzo 14 de 1882.
Arístides Landaeta	Id	Julio 28 —
José I. Gonzalez Lara	Id	— 29 —
Felipe Fuéntes	Id	— 31 —
Matías Paz	Id	Agosto 1° —
Luis Tomas García	Id	— 2 —
Napoleon Araujo	Id	— 3 —
Melquíades Landaeta	Id	— 4 —
Miguel G. Herrera	Id	— 5 —
Juan A. Yánes H.	Id	— 7 —
Rafael Linares Bernal	Id	— 8 —
Gabriel Castrillo	Id	— 12 —
J. Nicanor Fréytes	Id	— 13 —
Adolfo Herrera, hijo	Id	— 16 —
Rafael Guerra Méndez	Id	— 17 —

Nombres.	Grados.	Fechas.
José Antonio Acosta	Bachiller en Filosofía	Agosto 19 de 1882.
Miguel Bello Rodríguez	Id	— 21 —
Manuel Granadillo P	Id	— 22 —
Angel María López	Id	— 26 —
Rafael Ignacio Giménez	Id	— 28 —
Ricardo Mazas, hijo	Id	— — —
Juan Fulco	Id	— 30 —
Manuel Antonio Lizarraga	Id	— — —
Rafael I. Giménez	Agrimensor	— 31 —
Antonio Sandoval	Bachiller en Filosofía	— — —
Félix Delfin Ortega	Id	Stbre. 22 —
Pro. José Tomas Urdaneta	Licenciado en Derecho	Octubre 16 —

Valencia, Noviembre 2 de 1882.

R. O. Limardo.

NUMERO XXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Zulia.—Rectorado del Colegio Federal del Estado Falcon-Zulia.—Número 97.

Maracaibo, Noviembre 23 de 1882.—19.° de la Ley y 24.° de la Federacion,

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo á honra acompañar la relacion nominal de los individuos que han obtenido grados académicos en este Instituto, desde su fundacion hasta el 31 de Octubre próximo pasado, con las demas circunstancias que prescribe en su nota oficial relativa, fecha 23 de Setiembre último, número 1.455.

Dios y Federacion,

T. Montiel.

Relacion de los individuos que han obtenido grados académicos en el Colegio Federal del Estado Falcon-Zulia, desde su fundacion hasta el dia 31 de Octubre de 1882.

Nombres de los graduados.	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho Canónico	Bachiller en Derecho Civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en Cienciass Política	Licenciado en Ciencias Médicas	Maestro de Instruccion primaria	Fecha del acto
Tomas Trocónis	Id id	....	....	....	....	....	....	Noviembre 22—1839
Blas Valbuena	Id id	....	....	....	....	....	....	Diciembre 21—1839
José Ramon Garbíras	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 24—1839
José Ramon Villasmil	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 28—1839
Miguel Montero	Id id	....	....	....	....	....	....	Enero 18—1840
Santiago Muñoz	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 17—1841
Pro. Zoilo Trocónis	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 28—1841
José Antonio Montiel	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 5—1842
Cástor Silva	Id id	....	....	....	....	....	....	Julio 10—1843
José Antonio Rincon	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 17—1843

Nombres de los graduados.	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho Canónico	Bachiller en Derecho Civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en Ciencias Políticas	Licenciado en Ciencias Médicas	Maestro de Instruccion primaria	Fecha del acto
José A. Urquinaona Bracho....	Id id	....	....	....	....	....	....	Julio 18—1843
Miguel Antonio Baralt.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 19—1843
Diego B. Gallégos.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 20—1843
José Ignacio Valbuena.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 21—1843
Juan E. Gando.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 22—1843
Juan Carruyo.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 23—1843
Manuel R. Fréitas.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 24—1843
Rafael Osorio.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 25—1843
Elías Añes.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 26—1843
Elías Sánchez.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 30—1843
Udon Pérez.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 31—1843
Andres Iragorri.....	Id id	....	....	....	...	....	....	Agosto 2—1843
Joaquin Luzardo.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 4—1843
Juan B. Echeverría.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 28—1844
Pro. Felipe N. Fremont.....	Id id	....	....	....	....	....	....	Junio 18—1845
Joaquin Esteva.....	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 6—1846
Cárlos Mínchin.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 9—1846
Pro. Francisco Huerta.....	....	Id id	....	....	....	....	....	—— 31—1866
Trinidad Montiel.....	....	....	....	....	Id id	....	....	Octubre 19—1881
Manuel Duran.....	....	....	....	Id id	....	....	....	Agosto 15—1860

Nombres de los graduados	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho Canónico	Bachiller en Derecho Civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en Ciencias Políticas	Licenciado en Ciencias Médicas	Maestro de Instrucción primaria	Fecha del acto
Antonio María Iriarte	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 26—1854
Manuel Dagnino	....	....	....	Id id	....	....	....	—— 16—1860
Graciliano González	....	....	....	Id id	....	....	....	Setiembre 8—1860
Cárlos L. Sánchez	....	....	....	Id id	....	....	....	Agosto 17—1860
Juan N. Faría	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 30—1854
Pedro Luengo	....	....	Id id	....	....	....	....	—— 1°—1878
Luis F. Sánchez	Id id	....	....	....	....	....	....	Setiembre 1°—1854
José Antonio Yónes	Id id	....	....	....	.. .	....	....	Abril 2—1855
Ramon López	....	....	....	Id id	....	....	....	Agosto 18—1860
Belisario Gallégos	....	....	....	Id id	....	....	....	Setiembre 9—1860
Valerio Núñez	Id id	....	....	....	...	....	....	Julio 7—1855
Apálico Sánchez	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 6—1855
Enrique Urdaneta	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 8—1856
Arbonio Pérez	Id id	....	....	....	...	....	....	Julio 26—1857
Francisco Bustamante	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 27—1857
Miguel Parra	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 28—1857
José Andres Carrasquero	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 31—1857
José Manuel Garbíras	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 1°—1857
Francisco María Urdaneta	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 14—1857
Pro. Víctor González	Id id	....	....	....	....	....	....	Setiembre 24—1857
José del Cármen Ramírez	....	....	....	....	Id id	....	....	Noviembre 7—1881

Nombres de los graduados	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho canónico	Bachiller en Derecho civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en ciencias políticas	Licenciado en ciencias médicas	Maestro de Instruccion primaria	Fecha del acto
Rafael Osorio Petit	Id id	....	....	....	....	....	....	Octubre 15—1857
Manuel Sánchez	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 22—1857
Fulgencio Carías	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 25—1857
Joaquin Piña	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 28—1857
Pro. José del Cármen Ramírez	....	Id id	....	....	....	....	....	Abril 23—1863
Juan B. Valbuena	Id id	....	....	....	....	....	....	Noviembre 8—1857
Bartolomé Ortiz	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 9—1860
Jorge Nevado	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 12—1860
Maximiano Rincon	....	....	....	Id id	....	....	....	Febrero 3—1865
Mariano Parra	....	....	....	Id id	....	....	....	Marzo 5—1865
Ildefonso Vásquez	....	....	....	Id id	....	....	....	Febrero 4—1865
Andres Antonio Pérez	....	....	....	Id id	....	....	....	—— 1°—1865
José Antonio Hernández	....	....	....	Id id	....	....	....	—— 2—1865
Francisco Suárez	....	....	....	Id id	....	....	....	Enero 21—1865
Guillermo Leiva	Id id	....	....	....	....	....	....	Mayo 23—1863
Teolindo Navarrete	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 24—1863
Juan E. García	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 24—1863
Ireneo Baptista	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 25—1863
Juan B. Ortiz	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 26—1863
José María Casanova	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 27—1863
Hérmes Balbuena	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 27—1863
Manuel Bracho O	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 28—1863

Nombres de los graduados	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho canónico	Bachiller en Derecho civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en ciencias políticas	Licenciado en ciencias médicas	Maestro de Instruccion primaria	Fecha del acto
Ramon R. Ball	Id id	....	....	....	....	....	....	Mayo 30—1863
Cárlos Ball	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 31—1863
Ramon March	Id id	....	....	....	....	....	....	Junio 1°—1863
Enrique Rincon	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 1°—1863
Nicolas María Oliváres	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 2—1863
Miguel Célis	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 2—1863
José Giménez	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 3—1863
Salvador Duran	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 6—1863
Julio Rincon	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 6—1863
Jesus María Portillo	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 23—1863
Pro. Francisco J. Delgado	....	Id id	....	....	....	....	....	—— 7—1872
Aniceto Ramírez	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 24—1863
Juan B. Oquendo	Id id	....	....	....	....	....	....	Julio 10—1863
Agustin Rodríguez	Id id	....	....	....	....	....	....	Setiembre 6—1863
José Aguedo Montiel	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 6—1863
Eduardo Portillo	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 7—1863
José Antonio Infante	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 7—1866
Jesus María Luengo	....	....	....	....	Id id	....	....	Noviembre 17—1881
Guillermo Finol	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 10—1866
Evilacio Puéntes	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 11—1866
Elías Portillo	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 14—1866
Severiano Bracho	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 15—1866

Nombres de los graduados	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho canónico	Bachiller en Derecho civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en ciencias políticas	Licenciado en ciencias médicas	Maestro de Instrucion primaria	Fecha del acto
Alfredo Rincon	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 16—1866
Alfonso Rincon	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 22—1866
Cárlos S. Barrera	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 23—1866
Sisóes Finol	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 24—1866
Andrés J. Manzano	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 28—1866
José Miguel Cepeda	....	....	Id id	....	....	....	....	Febrero 17—1871
Antonio María Parra	....	....	....	Id id	....	....	....	Octubre 12—1872
José María Núñez	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 30—1866
Federico Valbuena	Id id	....	....	....	....	....	....	Setiembre 1°—1866
José María Sánchez	Id id	....	....	....	....	....	....	Noviembre 7—1866
Felipe Sandrea	Id id	....	....	....	....	....	....	Noviembre 26—1866
Manuel Montiel	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 6—1869
José de Jesus Oliváres	....	....	....	Id id	....	....	....	Noviembre 22—1878
José Vicente Mátos	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 18—1869
Miguel María Villalóbos	....	....	....	Id id	....	....	....	—— 23—1873
Réyes Belloso	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 14—1869
Rafael L. Iriarte	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 10—1869
Joaquin Valbuena	Id id	....	....	....	....	....	...	—— 1°—1869
Benito D' Erizauz	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 6—1869
Leopoldo Sánchez	....	....	Id id	....	....	....	....	Abril 5—1881
Enrique Fuenmayor	....	....	....	Id id	....	....	....	Agosto 22—1873
Jesus María Montiel	....	....	....	Id id	....	....	....	Setiembre 20—1873

Nombres de los graduados	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho canónico	Bachiller en Derecho civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en ciencias políticas	Licenciado en ciencias médicas	Maestro de Instrucción primaria	Fecha del acto
Jorge Urdaneta	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 17—1869
Diego Urquinaona	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 19—1869
Manuel S. Montero	Id id	....	....	....	....	....	....	Diciembre 12—1869
Alejandro Andrade	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 15—1869
Antonio María Montiel	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 12—1869
Eduardo Urquinaona	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 13—1869
Manuel Araujo	....	....	....	Id id	....	....	....	Agosto 21—1873
Alberto Rincon	Id id	....	....	....	....	....	....	Mayo 7—1872
José Francisco Rincon	....	....	....	Id id	....	....	....	Junio 11—1872
José Antonio Chávez	Id id	....	....	....	....	....	....	Julio 1°—1872
Federico Trocónis	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 10—1872
Manuel S. Romero	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 11—1872
Rafael Rincon	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 12—1872
Rodolfo Láres	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 12—1872
Simon Montiel	....	....	....	Id id	....	....	....	Octubre 19 1880
Jorge Valbuena	Id id	....	....	....	....	....	....	Julio 27—1872
Rafael López	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 27—1872
José Dolóres Suárez	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 28—1872
José Antonio Piña	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 28—1872
Jeudah Delima	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 29—1872
Cárlos Wilson	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 29—1872
Eucario Araujo	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 30—1872

Nombres de los graduados	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho Canónico	Bachiller en Derecho Civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en Ciencias políticas	Licenciado en Ciencias Médicas	Maestro de Instruccion primaria	Fecha del acto
Candelario Oquendo	....	....	....	Id id	....	....	....	Agosto 4—1872
Federico March	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 9—1872
José Trinidad Ortega	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 10—1872
Francisco J. Acosta	....	....	....	Id id	....	....	....	—— 30—1878
Manuel Bracho B	....	....	....	Id id	....	....	....	Febrero 15—1880
José Antonio Bracho	....	....	....	....	....	Id id	....	—— 18—1882
Eduardo Petit	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 31—1872
Manuel Sánchez Peña	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 25—1872
Francisco Ochoa	....	....	Id id	....	....	....	....	Octubre 4—1872
Helímenas Finol	....	....	....	Id id	....	....	....	—— 13—1875
Fermin Orosco	Id id	....	....	....	....	....	....	Julio 11—1876
Joaquin Luzardo	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 13—1876
Hermágoras Isea	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 14—1876
Ramon A. Infante	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 15—1876
Luis Montel	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 18—1876
Rómulo Faría	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 19—1876
José Antonio Gando	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 1.°—1876
Julio Augusto Rincon	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 16—1876
Manuel Valbuena	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 19—1876
Luis Curriel	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 20—1876

Nombres de los graduados	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho Canónico	Bachiller en Derecho Civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en Ciencias políticas	Licenciado en Ciencias Médicas	Maestro de Instruccion primaria	Fecha del acto
Alcibíades Flóres	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 20—1876
Temístocles N. Vaamonde	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 25—1876
Mariano Hernández	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 26—1876
Rafael Pirela	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 27—1876
José Antonio Montiel P	Id id	....	....	....	....	....	....	Setiembre 2—1876
Rodolfo Pérez	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 14—1879
Jaime Luzardo	Id id	....	....	..	....	....	....	—— 23—1879
Luis E. Esteva	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 27—1879
Pedro Guzman	Id id	....	....	....	....	....	....	Diciembre 18—1879
Bartolomé Osorio	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 23—1879
Edecio Finol	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 30—1879
Olimpíades Finol	Id id	....	....	....	....	....	....	Diciembre 27—1881
Juan C. Fuenmayor	....	....	....	....	Id id	....	....	Febrero 17—1882
Enrique Acosta	Id id	....	....	....	....	....	....	Junio 29—1882
Pro. J. Tomas Urdaneta	Id id	....	....	....	....	....	....	Julio 19—1882
Baldomero Barrios	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 23—1882
José Antonio Aizpurúa	Id id	...	....	....	....	....	....	—— 24—1882
Segundo Flóres	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 26—1882
Antonio Acosta M	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 26—1882
José Vicente Rodríguez	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 2—1882

Nombres de los graduados	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho Canónico	Bachiller en Derecho Civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en Ciencias políticas	Licenciado en Ciencias Médicas	Maestro de Instruccion primaria	Fecha del acto
José Gregorio Osorio	Id id	....	....	....	....	....	....	Agosto 4—1882
Joaquin Criollo	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 4—1882
Pármenas Rosáles	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 5—1882
Enrique García	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 6—1882
Jesus Carruyo	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 7—1882
Alejandro Osorio	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 8—1882
Nectario Finol	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 8—1882
Emigdio A. Velazco	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 9—1882
Hermócrates Parra	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 9—1882
Guillermo Quintero	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 10—1882
J. Trinidad Surbaran	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 10—1882
Antonio Puche	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 11—1882
Ezequiel Antonio Puche	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 11—1882
Leopoldo Antonio Puche	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 12—1882
Renato Serrano	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 12—1882
Juan Francisco Chazin Nava	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 14—1882
Víctor M. Acosta	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 14—1882
Enrique Vílchez	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 17—1882
Cárlos R. Isea	Id id	....	....	....	....	....	....	Setiembre 16—1882
Manuel Antonio Fonseca	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 28—1882

Nombres de los graduados	Bachiller en Filosofía	Bachiller en Derecho Canónico	Bachiller en Derecho Civil	Bachiller en Medicina	Licenciado en Ciencias políticas	Licenciado en Ciencias Médicas	Maestro de Instruccion primaria	Fecha del acto
Veremundo Montenegro.....	Id id	....	....	....	....	....	....	Setiembre 28—1882
Rodolfo Ochoa.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 30—1882
Abraham Belloso.....	Id id	....	....	....	....	....	....	Octubre 1.°—1882
Erasmo Meoz.....	Id id	....	....	....	....	....	....	—— 5—1882
Francisco González Peña.....		....	....	....	....	....	Id id	Agosto 13—1882

NOTA :—En la precedente relacion no va incluido el nombre del señor Pro. Cárlos M.ª Lizardo, que le consta al suscrito Rector recibió en este Instituto el grado de Bachiller en Derecho Canónico, porque con motivo de las convulsiones políticas, de que ha sido teatro la ciudad de Maracaibo, repetidas veces han ocupado tropas el local del Colegio, siendo esto causa de que se hayan perdido expedientes y libros en que se registraban los títulos de grados conferidos en las distintas ciencias ; de tal modo que, para formar esta relacion, ha sido necesario remover todo el archivo, buscando los expedientes donde constan los datos exigidos por el Gobierno.

Maracaibo, Octubre 31 de 1882.

T. Montiel.

NUMERO XXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado de "Los Andes."—Seccion Trujillo.—Rectorado del Colegio Federal.—Número 65.

Trujillo, Noviembre 13 de 1882.—19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á usted la relacion nominal de los individuos que han obtenido grados en este Instituto, desde su fundacion hasta el 31 de Octubre próximo pasado, pedida á este Rectorado por circular de 23 de Setiembre último, número 1.455. Adjunto ademas, una lista de individuos que, por testimonios fidedignos y por la estimacion pública, son Bachilleres en ciencias filosóficas, graduados en este mismo Colegio; pero no hay constancia de ello en el archivo de la Secretaría, ni en los respectivos expedientes que con tal fin se forman.

Dios y Federacion.

José E. González.

NOMINA

de los individuos graduados en el Colegio de Trujillo, desde su fundacion hasta la fecha, segun consta de datos que existen en el archivo de la Secretaría.

BACHILLERES EN FILOSOFÍA

Francisco de Paula Martínez	Diciembre	6	de 1851.
Rosario de la T. Briceño	——	7	——
Juan N. Urdaneta	Junio	8	de 1854.
Cecilio Landaeta	——	9	——
Federico Pimentel	——	10	——
Sálvano Velazco	——	11	——
José Vicente Briceño	——	13	——
Cárlos Mendoza	——	13	——
Juan de Dios Castro	——	14	——
Juan N. Tirado	——	16	——
José María Rico	——	17	——
Rafael María González	——	27	——
Máximo Briceño	——	28	——
Tomé Gil	Julio	8	——
Fernando Gil	——	9	——
Onofre Aguilera	Junio	14	de 1856.
Eurípides Carrillo	——	17	——
Sénen Urdaneta	Agosto	6	——
Francisco Bocaranda	Setiembre	3	——
Hilarion Unda	Diciembre	6	——
José Lorenzo Briceño	——	10	——
Arístides Labastida	Octubre	24	de 1857.
Fernando Urdaneta	Mayo	30	de 1862.
Claudio Llavanéras	Julio	1°	——
Ricardo Bermúdez	Junio	2	de 1864.
Rafael Pacheco	——	2	——
Simon Viloria	——	3	——
Ignacio Pumar	——	6	——
Ricardo Labastida	——	7	——
Rafael Enríquez	——	22	——
José Miguel Pimentel	Julio	2	——
Antonio Briceño Pimentel	Junio	28	de 1865.
Cárlos Maldonado	Agosto	9	de 1866.
José Félix Fonseca	Setiembre	4	——
Segundo Tomas Heredia	Noviembre	21	——

Mateo Trocónis Parra	Enero	12	de 1867.
José Vicente Unda, Bachiller en Ciencias políticas	Agosto	14	de 1868.
Juan Pablo Tamayo	Julio	4	de 1872.
Pedro José Saavedra	———	7	———
Cárlos Briceño Vásquez	———	13	———
Rafael María Castillo	———	17	———
Cristóbal Barroeta	———	20	———
Cecilio Sarmiento	———	22	———
Jesus María Llavanéras	———	24	———
Luis F. Castillo	Setiembre	22	———
Manuel Enríquez	Junio	13	de 1874.
Julio González	———	17	———
Rafael González Pacheco	———	18	———
Victorino Márquez	———	20	———
Juan E. Iturrieta	———	23	———
Manuel González	———	27	———
Tobías Contréras	Julio	4	———
Cárlos Luis González	———	18	———
Francisco Villégas	Agosto	11	———
Pedro I. González	———	11	———
Alejandro Carrillo	———	12	———
Juan B. Tamayo	———	20	———
Manuel Silveira	———	24	———
Rafael Pérez	———	24	———
José S. Giménez	———	25	———
José Antonio Lucena	———	25	———
Ladislao Castillo	———	26	———
Lisandro Alvarado	———	26	———
Nemecio Sáez	Julio	25	de 1876.
Francisco Hurtado	———	26	———
José Ignacio Briceño	———	28	———
Juan Pedro Chuecos	———	29	———
Arístides Carrillo	Agosto	1°	———
José María Núñez	———	3	———
José Antonio Barroeta	———	5	———
Delfin Castellanos	———	10	———
Antonio Braschi	Junio	22	de 1877.
Modesto Bravo	Julio	19	de 1878.
Manuel Trocónis	———	20	———
Juan Francisco Bustillos	———	10	de 1880.
Juan Florencio Ramírez	———	12	———
Zoilo Morillo	———	14	———
Guillermo Hoyer	———	16	———
Roque Luque	———	19	———
Estanislao Carrillo	———	21	———
Elías Urdaneta	———	24	———
Rafael Baptista	———	26	———
Eliseo Peña	———	28	———
Antonio Araujo	———	30	———
Evaristo Balza	Agosto	3	———
Casildo Cañizáles	———	5	———

Adriano Valera	Setiembre	11	de 1880.
Benjamin Sálas	Octubre	9	———
Leonídas Valero	———	23	———
Atanacio Maldonado	Julio	10	de 1882.
Marcelino Roman	———	19	———
Juan A. Gil	———	19	———
Abraham González	———	20	———
Melquíades Parra	———	21	———
Rafael Rosáles	———	22	———
Rafael García	———	22	———
Gabriel Maya	———	23	———
Horacio Briceño	Agosto	5	———
Julio Sánchez	———	13	———
Antonio Domínguez	Setiembre	23	———
Santos Viloria	———	25	———
Pro. Hugo Zambelli	———	26	———
Estéban Sálas	———	30	———
Blas I. Chuecos	Octubre	14	———

Los individuos que á continuacion se expresan, segun testimonios fidedignos, son Bachilleres en Ciencias filosóficas, graduados en este Instituto, pero no hay constancia en el archivo de la Secretaría.

Francisco Quevedo.

Santiago Pérez.

Domingo Mateus.

Víctor Braschi.

Trujillo, Octubre 31 de 1882.

El Rector, *José E. González.*

NUMERO XXX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bermúdez.—Rectorado del Colegio Seccional.—Número 164.

Barcelona, 1.° de Noviembre de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Adjunta encontrará usted la relacion nominal de los individuos que han obtenido grados académicos en este Instituto, desde su fundacion hasta el 31 de Octubre próximo pasado, indicando respecto de cada uno la fecha del exámen y aprobacion, con otros datos que pueden ser útiles al ciudadanoMinistro.

Dejo así cumplida la órden que contiene su nota de 23 de Setiembre próximo pasado, número 1.455.

Dios y Federacion—*José Clavier.*

Relacion de los grados de Bachiller conferidos por el Colegio Seccional de Barcelona, desde su fundacion hasta el 31 de Octubre de 1882.—No consta en los libros de este Colegio que se haya conferido otro grado que el mencionado.

N° de órden	Nombres	Fecha
1.°	Miguel José Romero, examinado y aprobado	el 3 de Agosto de 1847
2.°	Sántos D' Aubeterre, id id	el 4 de Agosto de 1847
3.°	Andres A. Silva, id id	el 5 de Agosto de 1847
4.°	José Bernardo Gómez, id id	el 6 de Agosto de 1847
5.°	Fernando Solano, id id	el 7 de Agosto de 1847
6.°	Pedro M. Toledo, id id	el 12 de Agosto de 1847
7.°	José Genaro Pérez, id id	el 30 de Julio de 1850
8.°	Napoleon D'Aubeterre, id id	el 28 de Junio de 1852
9.°	Aníbal Dominici, id id	el 30 de Junio de 1852
10.°	Francisco Solano, id id	el 1.° de Julio de 1852
11.°	Antonio M. Ledesma, id id	el 2 de Julio de 1852
12.°	Antonio Gómez, id id	el 3 de Julio de 1852
13.°	José Francisco Sánchez, id id	el 4 de Julio de 1852

De cada uno de los números anteriores consta en el libro respectivo el acta de exámen y la copia del diploma; pero falta en el archivo el correspondiente expediente.

14.°	Napoleon Dominici, examinado y aprobado	el 21 de Mayo de 1856
15.°	Pedro Montbrun Otero, id id	el 23 de Mayo de 1856
16.°	Sántos Dominici, id id	el 24 de Mayo de 1856
17.°	José Jesus Solano, id id	el 29 de Mayo de 1856
18.°	José Clavier, id id	el 30 de Mayo de 1856
19.°	Justiniano Balladares, id id	el 5 de Junio de 1856
20.°	Juan Miguel Lárez, id id	el 11 de Junio de 1856
21.°	Pedro Gómez, id id	el 12 de Junio de 1856

De estos los nueve últimos fueron examinados en las fechas mencionadas, pero los grados les fueron conferidos el 31 de Agosto de 1856.

Nº de órden	Nombres	Fecha
22.º	Juan José Bolet examinado y aprobado.	el 20 de Mayo de 1859
23.º	José Antonio Velutini, id id	el 23 de Mayo de 1859
24.º	Leoncio D' Aubeterre, id id	el 24 de Mayo de 1859
25.º	Pedro V. Guzman, id id	el 25 de Mayo de 1859
26.º	Manuel Rodríguez, id id	el 26 de Mayo de 1859
27.º	Lorenzo Adrian, id id	el 30 de Mayo de 1859
28.º	Ildefonso Itriago, id id	el 1º de Junio de 1859
29.º	Mariano D' Aubeterre, id id	el 10 de Junio de 1859
30.º	Antonio Carreyó, id id	el 11 de Junio de 1859
31.º	Cleto Silva, id id	el 13 de Junio de 1859

Los diez números que preceden recibieron los grados el 26 de Junio de 1859; falta la copia del diploma del número 23; falta el acta de exámen y la copia del diploma del número 25; la copia del diploma del número 26 está duplicada.

32.º	Severiano Hernández, examinado y aprobado	el 14 de Julio de 1878
33.º	Manuel E. Carreyó, id id	el 15 de Julio de 1878
34.º	José R. Llovera, id id	el 16 de Julio de 1878
35.º	Juan José Lavié, id id	el 17 de Julio de 1878
36.º	Guillermo Moráles, id id	el 18 de Julio de 1878
37.º	Pablo Schiaffino, id id	el 19 de Julio de 1878
38.º	Leonardo Gómez Jiménes, id id	el 20 de Julio de 1878
39.º	Epaminóndas Cova, id id	el 21 de Julio de 1878
40.º	Manuel A. Carreyó Arredondo, id id	el 22 de Julio de 1878
41.º	José Antonio Sánchez Beltran, id id	el 23 de Julio de 1878
42.º	Vicente Castillo Rívas, id id	el 30 de Julio de 1878

A todos los anteriores, con exepcion de los números 41 y 42, les fueron conferidos los grados el 28 de Julio del mismo año de sus exámenes: faltan las copias de los diplomas de los once números anteriores y faltan los expedientes de los números 41 y 42.

43.º	José Jesus Vallenilla, examinado y aprobado	el 7 de Agosto de 1881
44.º	Manuel I. Salazar H, id id	el 7 de Agosto de 1881
45.º	Arístides Briceño, id id	el 22 de Agosto de 1881
46.º	Blas E. Fariñas, id id	el 25 de Agosto de 1881
47.º	Jerardo Sterling, id id	el 3 de Stbre. de 1881
48.º	Cleanto Hernández, id id	el 8 de Stbre. de 1881

Faltan las copias de los diplomas de los cinco últimos números.

Hay en el archivo 23 expedientes del Colegio de San Juan Bautista en Aragua; 5 del 76, 10 del 78 y 8 del 82.

Barcelona 31 de Octubre de 1882.

El Rector,—*José Clavier.*

NUMERO XXXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio Seccional de Barquisimeto.—Número 64.
Barquisimeto, Octubre 14 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

En contestacion á la nota de usted, fecha 23 de Setiembre último, número 1.455, que tuve el honor de recibir, dirijo á usted la relacion siguiente:

Desde la instalacion de este Colegio, que por Decreto de 8 de Junio de 1875 fué creado por el Ilustre Americano, Presidente de la República, se han leido en este Instituto dos cursos de Filosofía: del primero se graduaron de Bachiller en dicha ciencia los cursantes José Isidoro Arroyo, el 12 de Junio de 1880, Domingo Antonio Yépez, el 14 del mismo mes y año, y Rafael Domínguez, el 17 de los mismos; y del segundo curso, Rafael Rudecindo Fréitez, en 11 de Junio del presente año y Cárlos Oliváres el 2 de Setiembre último.

Del Colegio "San Agustin," de esta ciudad, fueron tambien graduados en los dias 6, 9, 10, 21, 22, 23 y 28 de Junio del corriente año, los alumnos Cárlos Tamayo, José Vicente Zavala, Simon Wonhsiedler, Juan Bautista Avila, Francisco Arráiz, Roque B. Cálles, Lisímaco Gutiérrez, Juan José Navarrete, Juan J. Samuel Lara é Hilario Rosado, y es probable que ántes del 31 de Diciembre próximo, se gradúen tres cursantes más del Colegio Nacional.

Dios y Federacion,

Luis María Castillo.

NUMERO XXXII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Nacional.—Número 495.

Cumaná, Noviembre 3 de 1882.—19.° y 24.°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Remito á usted la relacion nominal de los individuos que han recibido el grado de Bachiller en Filosofía, en este Colegio, desde su fundacion hasta el 31 de Octubre último; con lo cual dejo satisfecha la nota circular de ese Ministerio, número 1.455.

Dios y Federacion,

José Silverio González.

COLEGIO NACIONAL DE CUMANA.

Relacion nominal de los individuos que han recibido el grado de Bachiller en Filosofía en este Colegio, desde la fundacion del Instituto hasta el 31 de Octubre de 1882.

	Título actual.	Nombres de los graduados.	Fecha en que recibieron el grado de Bachiller en Filosofía.
1	Doctor	Pedro María Ledesma	En 11 de Julio de 1844.
2	Licenciado	José Manuel Gómez	14 de Julio de 1844.
3	—— —— ——	Matías Felipe Lovera	16 de Julio de 1844.
4	Doctor	Mauricio Berrizbeitia	17 de Julio de 1844.
5	Id.	Francisco Hernández	18 de Julio de 1844.
6	Id.	J. Antonio Trias	19 de Julio de 1844.
7	Id.	Antonio José Sotillo	20 de Julio de 1844.
8	Id.	Cárlos Gómez	21 de Julio de 1844.
9	Id.	Pedro Gómez	22 de Julio de 1844.
10	Id.	Martin Hernández	23 de Julio de 1844.
11	—— —— ——	José María Grau	24 de Julio de 1844.
12	—— —— ——	Eduardo Várgas	25 de Julio de 1844.

	Título actual.	Nombres de los graduados.	Fecha en que recibieron el grado de Bachiller en Filosofía.
13	Doctor	Bonifacio Márquez	En 26 de Julio de 1844.
14	—— —— ——	José Francisco Plaz	27 de Julio de 1844.
15	—— —— ——	Andres Antonio López	29 de Julio de 1844.
16	—— —— ——	Ramon Castro	30 de Julio de 1844.
17	Licenciado	Ramon Pérez Coronado	11 de Agosto de 1844.
18	—— —— ——	José Avis	15 de Agosto de 1844.
19	—— —— ——	Adolfo Plaz	9 de Setiembre de 1844.
20	Agrimensor	Enrique Pérez	25 de Mayo de 1844.
21	—— —— ——	José Joaquin Marcano	7 de Julio de 1846.
22	—— —— ——	Andres Marcano	15 de Junio de 1846.
23	—— —— ——	Juan Bautista Leon	5 de Junio de 1846.
24	Doctor	Manuel María Ortiz	6 de Junio de 1846.
25	—— —— ——	Juan Crisóstomo Bermúdez	9 de Junio de 1846.
26	Doctor	Bartolomé Salazar	11 de Junio de 1846.
27	Id.	Antonio José Sucre Alcalá	7 de Junio de 1846.
28	—— —— ——	Rafael Calzadilla	3 de Junio de 1846.
29	—— —— ——	José Antonio Márquez Fuéntes	16 de Junio de 1846.
30	Licenciado	Jesus María Morales	21 de Junio de 1846.
31	Id.	José Antonio Pérez Coronado	23 de Junio de 1846.
32	—— —— ——	Valentin Rívas	24 de Junio de 1846.
33	—— —— ——	Enrique Pérez Coronado	28 de Junio de 1846.
34	—— —— ——	José Jesus Martínez Barceló	30 de Junio de 1846.
35	Farmacéutico	José Félix Armas	2 de Julio de 1846.
36	Doctor	José Manuel Berrizbeitia	16 de Julio de 1843.

	Título actual	Nombres de los graduados	Fecha en que recibieron el grado de Bachiller en Filosofía	
37	Doctor	Laureano Vellenilla	18 de Julio	de 1848.
38	—— —— ——	Leon Coronado	21 de Junio	de 1848.
39	—— —— ——	Vicente Coronado	20 de Junio	de 1848.
40	Presbítero	Antonio Valery	13 de Junio	de 1850.
41	Doctor	Bernardo Bermúdez Grau	15 de Junio	de 1850.
42	Id	José Cármen Vetancourt Rendon	23 de Junio	de 1850.
43	Id	Miguel Vigas	8 de Julio	de 1850.
44	—— —— ——	José Gerónimo Peinado	29 de Julio	de 1850.
45	Doctor	José Jesus López	30 de Julio	de 1850.
46	Id	Andres Eloi Meaño	31 de Julio	de 1850.
47	—— —— ——	José Jesus Martínez Mata	31 de Julio	de 1850.
48	Doctor	José Vallenilla Cova	21 de Setiembre	de 1852.
49	Id	Juan Francisco Avis	14 de Junio	de 1852.
50	—— —— ——	J. Vicente Franceschi	22 de Junio	de 1852.
51	Doctor	José Martiarena		
52	Id	Modesto Plaz		
53	Id	Vicente Rójas		
54	Licenciado	Brígido Natera		
55	General	Bartolomé Milá de la Roca		
56	—— —— ——	Pedro Vicente Guevara		
57	—— —— ——	Genaro Pérez		
58	—— —— ——	Manuel López Alcalá		
59	—— —— ——	Casimiro Calzadilla		
60	Presbítero	Juan José Castillejo		
61	—— —— ——	José Jesus Grau		

	Título actual	Nombres de los graduados	Fecha en que recibieron el grado de Bachiller en Filosofía
62	—— —— ——	José Antonio Grau	1.° de Agosto de 1852.
63	—— —— ——	Pedro Sotillo	
64	—— —— ——	Antonio Pragédes Fariñas	
65	—— —— ——	Mariano Calzadilla	
66	—— —— ——	Diego Prada	2 de Diciembre de 1852.
67	—— —— ——	Francisco Gerónimo Ramos	3 de Mayo de 1868.
68	—— —— ——	Juan M. González Varela	3 de Mayo de 1868.
69	—— —— ——	Blas Antonio Arcia	4 de Mayo de 1868.
70	Doctor	Manuel Russian	4 de Mayo de 1868.
71	—— —— ——	Tomas Júmas	5 de Mayo de 1868.
72	—— —— ——	José Miguel Font	5 de Mayo de 1868.
73	—— —— ——	Diego Blanco Peñalver	6 de Mayo de 1868.
74	—— —— ——	Ricardo Núñez	6 de Mayo de 1868.
75	—— —— ——	José María Milá de la Roca	8 de Julio de 1870.
76	—— —— ——	Víctor Modesto Cedeño	8 de Julio de 1870.
77	—— —— ——	Manuel Urosa Blanco	8 de Julio de 1870.
78	—— —— ——	Márco Antonio Silva	8 de Julio de 1870.
79	—— —— ——	José Tomas Figueras	8 de Julio de 1870.
80	Farmacéutico	Amador Blanco	8 de Julio de 1870.
81	—— —— ——	Jacinto Alarcon	8 de Julio de 1870.
82	—— —— ——	Salvador N. Llamózas	8 de Julio de 1870.
83	—— —— ——	Ignacio Cornieles	8 de Julio de 1870.
84	—— —— ——	Antonio Frias	8 de Julio de 1870.
85	—— —— ——	Manuel S. Salaverría	8 de Julio de 1870.
86	—— —— ——	Manuel Antonio Martínez	1.° de Agosto de 1878.
87	—— —— ——	Dionicio Centeno	1.° de Agosto de 1878.

Título actual	Nombres de los graduados	Fecha en que recibieron el grado de Bachiller en Filosofía
88 —— —— ——	Roseliano Guillen	1.° de Agosto de 1878.
89 —— —— ——	José Silverio Córdova	1.° de Agosto de 1878.
90 —— —— ——	Jacinto Rodríguez	1.° de Agosto de 1878.
91 —— —— ——	Julio César Cova	1.° de Agosto de 1878.
92 —— —— ——	Víctor Manuel Mago	1.° de Agosto de 1880.
93 —— —— ——	Francisco C. Vetancourt Vígas	1.° de Agosto de 1880.
94 —— —— ——	José Mercedes López	1.° de Agosto de 1880.
95 —— —— ——	Celedonio Salcedo Salazar	1.° de Agosto de 1880.
96 —— —— ——	Cándido Ramírez	1.° de Agosto de 1880.
97 —— —— ——	Pedro Benicio Núñez	1.° de Agosto de 1880.
98 —— —— ——	José Jesus Fuentes	1.° de Agosto de 1880.
99 —— —— ——	José Silverio González Varela	1.° de Agosto de 1880.
100 —— —— ——	José Valentin Bruzual	8 de Agosto de 1880.
101 —— —— ——	Juan Manuel Brito Salazar	21 de Setiembre de 1882.
102 —— —— ——	Rafael R. Font	22 de Setiembre de 1882.
103 —— — — ——	Pedro Rafael Bastardo	23 de Setiembre de 1882.
104 —— —— ——	Juan González Rámos	7 de Octubre de 1882.

Segun informes privados, existen Bachilleres en Filosofía, de que no hay constancia en el registro correspondiente, aunque se graduaron en este Colegio; y otros que habiendo hecho aquí sus estudios filosóficos tuvieron que graduarse fuera de esta ciudad por consecuencia del terremoto de 1853, que arruinó y dispersó la poblacion y acabó con el Instituto. Ignoro que títulos académicos posean actualmente muchos de los nombrados, de los cuales no pocos han muerto. Cumaná, Noviembre 3 de 1882.

El Rector.—*José Silverio González.*

NUMERO XXXIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Seccional de Falcon.—Número 116.

Coro, Noviembre 16 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública.

Cumpliendo lo dispuesto en su circular número 1.455, de 23 de Setiembre último, tengo el honor de remitir á usted la relacion de los ciudadanos que han recibido grados académicos, desde la fundacion de este Instituto hasta el 31 de Octubre próximo pasado.

Dios y Federacion,

El Rector—*Luis Ezpelosin.*

Relacion de los ciudadanos que han recibido grados académicos en este Instituto, desde su fundacion hasta la fecha.

Nombres.	Grado.	Fecha.	Grado.	Fecha.	Grado.	Fecha.
Rafaèl R. Hermoso.	Ber. en Filosofía	Julio 10 de 1853	....	....	....	....
Augusto Salcedo....	Id	Setbr. 6 de 1859	....	....	....	....
Néstor Arcaya.....	Id	Setbr. 4 de 1859	....	....	....	....
Francisco Arteaga..	Id	Setbr. 10 de 1859	....	....	....	....
Víctor Brigé, hijo..	Id	Junio 4 de 1876	Agrimensor púb.	Oct. 28 de 1882	....	....
José M.ª Molina....	Id	Junio 3 de 1878	....	....	....	....
Alvaro R. Alvarez..	Id	Junio 4 de 1878	....	....	....	....
Horacio Reyes.....	Id	Junio 5 de 1878	....	....	Maestro de instruccion	Agt. 1°. de 1882
Ramon Curiel.....	Id	Junio 8 de 1878	....	....	....	....
Pedro H. Tellería...	Id	Junio 19 de 1878	....	....	....	....
Justiniano Grateroles	Id	Junio 21 de 1878	....	....	....	....
Josué López.....	Id	Junio 27 de 1878	....	....	....	....
Antonino Zárraga...	Id	Junio 29 de 1878	....	....	....	....
Pedro M. Tovar.....	Id	Setbr. 1.° de 1880	....	....	....	....
Ladislao Andara....	Id	Octb. 22 de 1880	....	....	....	....
José D. Curiel.....	Id	Octb. 22 de 1882	....	....	....	....
Juan N. Curiel.....	Id	Octb. 29 de 1882	....	....	....	....

Coro, Octubre 31 de 1882.

El Rector.—*Luis Ezpelosin.*

NUMERO XXXIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Nacional del Guárico.—Número 181.

Calabozo, Noviembre 5 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Segun los informes obtenidos por este Rectorado, desde la fundacion del Colegio hasta el 10 de Julio de 1879, no se han conferido grados académicos de ninguna especie; pues si bien es verdad que muchos alumnos tuvo al principio de su fundacion, sólo llegaron á estudiar el primer ano de Filosofía, porque las diferentes guerras por que ha atravesado el país, hicieron que el Instituto se clausurara, y que los estudiantes, unos abandonasen los estudios, y otros fueran á continuarlos á la Universidad de Carácas.

Así, pues, la verdadera vida académica de este Colegio, puede decirse que data desde 1875 en que el Ilustre Americano reorganizó estos establecimientos.

Dejo así contestada su nota circular número 1.455, de 23 de Setiembre próximo pasado, y le acompaño la relacion que en la misma pide.

Dios y Federacion,

A. Moreno de Toro y Fernández.

RELACION

de los individuos que han obtenido grados en el Colegio Nacional del Guárico, desde su fundacion hasta el 31 de Octubre de 1882.

BACHILLERES

Francisco de P. del Villar...	Bachiller en	Filosofía	10 de Julio de 1879.
Francisco Monroy González.	Idem	idem....	15 de id de 1879.
Pedro Veróes Rívas.....	Idem	idem....	16 de id id.
Rafael González González....	Idem	idem....	27 de Junio de 1881.
Rafael Loreto Vautrai	Idem	idem....	28 de id id.
Jonas González González....	Idem	idem....	29 de id id.

MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA

Rafael González González ...	Maestro de Instruccion primaria.		11 de Julio de 1879.
Francisco Monroy González..	Idem	idem....	Id id.
Pedro Veróes Rívas.....	Idem	idem....	Id id.
Rafael Loreto Vautrai.....	Idem	idem....	Id id.
Jonas González González....	Idem	idem ...	Id id.
Guillermo Rodríguez Silva..	Idem	idem....	14 de Agto. de 1882.
Vicente Viana Camacho.....	Idem	idem....	Id id.

NUMERO XXXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado.—Colegio Seccional de "Nueva Esparta."—Número 48.

Asuncion, Octubre 12 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumplo con el deber de dar á usted el informe requerido por su nota circular de 23 de Setiembre último, sobre el número de grados conferidos por este Colegio Seccional, desde su fundacion hasta hoy.

Consta por datos oficiales que el 5 de Julio de 1833, dictó el Ejecutivo Nacional un decreto erigiendo un Colegio en la Provincia de Margarita, el cual no llegó á establecerse hasta el año de 1839; pero que por el estado de las Rentas y por muchos otros respectos fué cerrado el Instituto en 1844, no habiéndose organizado definitivamente hasta el año de 1875, en que fué creado Colegio Nacional de varones por decreto especial de 22 de Marzo, bajo la direccion del ciudadano Vicente Michelena. Mas tarde, en 1877, se abrió un curso de Ciencias Filosóficas; y no consta, ciudadano Ministro, que para los años mencionados de 39 hasta este último, hubiera colacion alguna de grados, hasta que progresando la enseñanza, en el año de 1880, regentado el Instituto por el ciudadano Dr. Francisco Antonio Rísquez, se espidió el título de Bachiller en Filosofía á los jóvenes Juan José Mata, Eliodoro Ríos Salazar, Juan Miguel Lárez, Mercédes Carrasquero y Henrique Albornoz Lárez; y el de Maestro de Instruccion, á los jóvenes Genaro Hernández y Ramon González, el año siguiente de 1881.

Posteriormente, bajo la direccion del que suscribe, fueron tambien graduados, Asuncion B. Díaz, Melchor Rívas, Manuel Lárez y Luis Mata Illas.

He aquí la lista nominal de dichos ciudadanos, y las fechas de sus exámenes de opcion á los grados respectivos, de acuerdo con los registros de los libros del Colegio.

Juan José Mata—26 de Junio de 1880.
Eliodoro Ríos Salazar.—20 de id.
Juan Miguel Lárez.—27 de id.
Mercédes Carrasquero.—20 de id.
Henrique Albornoz Lárez.—27 de id.
Genaro Hernández.—6 de Julio de 1881.
Ramon González.—6 de id.
Asuncion B. Díaz.—6 de Julio de 1882.
Melchor Rívas.—6 de id.
Manuel Lárez.—5 de id.
Luis Mata Illas.—5 de id.

Actualmente se lée en el Instituto un curso de segundo año de Filosofía, por lo cual no se conferirán otros grados hasta el año venidero de 1884.

Dejo así contestada la nota circular de usted, marcada con el número 1.455.

Dios y Federacion,

Prudencio Diez, hijo.

NUMERO XXXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Zamora. Seccion Portuguesa.—Colegio Seccional.—Número 54.—Guanare, Noviembre 6 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas

Acompaño á usted la lista de los individuos que desde 1831, año en que fué fundado este Colegio por el señor Dr. José Vicente de Unda, hasta 1857, han oido en él lecciones de Filosofía y recibido grados de Bachiller. Posible es que falten algunos estudiantes graduados, de los diferentes cursos porque nada escrito ha quedado de aquellos años. En la guerra perecieron cuantos documentos habia en el archivo del Instituto y las personas que podian dar noticias verbales exactas de 2° al 5° curso, han fallecido ó están fuera de aquí. Lo que trasmito á usted, pues, es lo que sé de mi tiempo, porque luego que recibí el grado de Bachiller pasé á esa capital á continuar mis estudios.

Lo demas que he averiguado es por tradicion. Las noticias más exactas son las que se refieren á los años de 54 y 57, porque existe aquí la mayor parte de los estudiantes de esos cursos.

No puedo dar á usted noticias más satisfactorias de los individuos que han sido graduados en este Colegio, y deseo que las que puedo comunicarle contribuyan para el objeto que usted se ha servido pedir dichas noticias.

Dios y Federacion,

Miguel Oráá.

RELACION

de los individuos que oyeron lecciones de Filosofía en este Colegio seccional, desde 1831, año en que fué fundado, hasta 1857; y que en los diferentes cursos recibieron el grado de Bachiller.

Doctor Miguel Oráa	En el curso que terminó en 1833.
Doctor Hilarion Nadal	———
Doctor Joaquin Herrera	———
Doctor Juan Félix Hurtado	———
Doctor Daniel Quintana	———
Rafael Betancourt	———
Doctor Emigdio González	———
Ramon Lozada	———
Jesus María Osal	———
Manuel Valenzuela	———
Ramon María Ugarte	———
Licenciado Manuel Acosta	———
Modesto Betancourt	———
Doctor Antonio Varela	En 1836
Doctor Fermin Medina	———
Presbítero Gaspar Yánes	———
Doctor Candelario Varela	———
Tomas Yépez	———
Doctor Bartolomé F. Cordero	———
Doctor Antonio María F. Cordero	———
Terecio Pou	———
Licenciado Manuel Delgado	En 1839
Vicente Posada	———
Doctor Antonio María Soteldo	———
Manuel María Silva	———
Nicolas García Velazco	———
Doctor Canuto García	———
Doctor Eugenio A. Rivera	———
Licenciado José A. Huizi	———
Manuel Matute	———
Presbítero Tomás Sutil	———
Manuel Hernández	———
Doctor Guillermo T. Villégas	———
Presbítero José Andres Octavio	———
Doctor Ramon Moreno	———
Presbítero Eloy Colmenáres	———

Licenciado Francisco Fajardo	En 1839
Licenciado Rafael María Rodríguez	———
Epitacio Colmenáres	———
Andres Villanueva	———
Doctor Víctor Alvarado	En 1842
Ignacio Bustillos	———
Licenciado Elías Huizi	———
Doctor Manuel Cárdenas	———
Doctor Gonzalo Cárdenas	———
Federico Rodríguez	———
José de J. Betancourt	———
Presbítero Manuel Silveira	———
Presbítero Rafael Cebállos	———
Manuel Ramon Ichazú	En 1845
Doctor Diego Bustillos	———
Licenciado Manuel R. Palacio	———
Licenciado Antonio M. Palacio	———
Elías Quintana	———
Juan N. Guillen	———
Benito Márquez	———
Jaime Nadal	———
Aureliano Ruiz	———
Rudecindo Virgüez	———
Doctor Ramon Castellanos	———
Presbítero Pedro Prat	———
Juan F. Bescanza	———
Manuel I. Oráa	———
Presbítero Eladio Alvarado	———
Miguel Ferrer	En 1854
Ezequiel Gómez	———
Rafael Silveira	———
Luis Felipe Oráa	———
Presbítero Rafael María Osuna	———
Presbítero Isidoro Artiles	———
Presbítero Daniel Várgas	En 1857
Remigio Várgas	———
Raimundo Gómez	———
Presbítero Angel María Gómez	———
Manuel Olaechea	———
Presbítero Eduardo Olaechea	———
Benito G. Andueza	———
Doctor Raimundo Andueza Palacio	———
Candelario Navarro	———
Ascencion Alvarez	———
Pedro Fajardo	———
Presbítero Hilarion Delgado	———

Guanare, Noviembre 6 de 1882.

Miguel Oráa.

NUMERO XXXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Los Andes-Seccion Táchira.—Colegio Nacional.—Número 32.

San Cristóbal, Noviembre 5 de 1882.—Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

En contestacion á su nota oficial de 23 de Setiembre último, que se ha recibido por el correo de esta semana, con notable y perjudicial atraso, tengo la satisfaccion de adjuntar el cuadro de relacion nominal de los individuos que han obtenido grados académicos en este Instituto, como se me exige.

Deseo que no vaya á llegar á esa capital extemporáneamente, que si tal sucede, es por causa del mal servicio de nuestros correos.

Dios y Federacion,

R. J. Castillo.

RELACION NOMINAL

de los individuos que han obtenido grado académico en el Colegio seccional del Táchira, desde su fundacion hasta hoy

Nombres	Grados	Ciencias en que han sido conferidos	Fechas
Tomás Garbíras	Bachiller	Filosofía	16 de Julio de 1882.
Arístides Garbíras	Id	Id	17 de id id.
José Rafael Leon	Id	Id	18 de id id.
Abel Sántos	Id	Id	19 de id id.
José Manuel Semidei	Id	Id	20 de id id.
Germánico Martínez	Id	Id	21 de id id.

San Cristóbal, Noviembre 31 de 1882.

El Rector, *R. J. Castillo.*

El Vice-rector, *Pío Leon.*

NUMERO XXXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio "La Concordia."—Directorado del Colegio.—Número 365.

Tocuyo 13 de Octubre de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

1.° El Correo que llegó ayer á esta ciudad me trajo la circular de ese Ministerio, fecha 23 de Setiembre retropróximo, por la cual me pide una relacion nominal de los individuos que hayan obtenido y obtuvieren grados académicos en este Instituto, desde su fundacion hasta el 31 de este mes de Octubre.

2.° Como en los dias que faltan de este mes no se conferirán grados en este Colegio, me apresuro á evacuar el informe que se me pide, á fin de que llegue oportunamente á manos del ciudadano Ministro.

3.° A este Colegio se le concedió facultad para conferir grados de Bachiller en Filosofía, por decreto legislativo de primero de Junio de 1874. Por no estar nombrada la Junta que debia conferir aquel grado en Julio de 1874, los jóvenes que ese mes terminaron el trienio filosófico, se vieron en la necesidad de ir á Trujillo; y el Colegio de allí confirió dicho grado á los jóvenes de que he hablado, que son los siguientes: José Antonio Lucena, José Giménez, Manuel Silveira, Juan Bautista Tamayo Leon, Ladislao Castillo, Rafael Pérez y Lisandro Alvarado, que formaban el tercer curso de Filosofía que para entónces se habia leido en este Colegio, cuya fundacion se efectuó en Noviembre de 1863.

4.° A las siete de la noche del domingo quince de Julio de 1877, este Instituto confirió el grado de Bachiller en Filosofía á los jóvenes Jesus María Garmendia, Egidio Antonio Montesinos, hijo, Julio Olavarrieta, Pablo Bujanda, hijo, Fernando Yépez, hijo, Cárlos Bujanda, y José María Arístides Riera. Estos jóvenes formaron el cuarto curso de Filosofía leido en este Colegio; y en el concurso que se celebró, figuran en el mismo órden en que los he colocado en este informe. Así consta del acta del concurso á grados que se halla en los folios 61 y 62 del libro segundo de "Actas" de este Instituto.

5.° A las doce del dia catorce de Julio de 1880, confirió este Colegio el grado de Bachiller en Filosofía, en concurso, á los jóvenes que componian el quinto curso; y en el acta que se levantó aquel dia, figuran los graduados en el órden siguiente: José Gil Fortoul, Jesus María García Elías Landínes, Ramon Rójas, Jacobo Perdomo, José María Rodríguez Garmendia, Adolfo Tamayo, Juvenal Anzola, Jesus María Yépez Garmendia, Juan Bautista Posada, Cárlos Alberto Pérez, Lisandro Gil, Ma-

nuel Prado, hijo, Ezequiel Bujanda, Tomas Lozada, Tertuliano Herrera, Crispin Yépez, hijo, Pablo Giménez, Ezequiel Garmendia y Cárlos Tamayo. Así consta del acta de concurso que se halla á los folios 10 y 11 del tercer libro de "Actas" de este Colegio.

6.° De los jóvenes que formaron el segundo y el primer curso, sólo se graduaron dos, Mariano Yépez Piñero y Pablo Tamayo Leon; porque para entónces no tenia este Colegio facultad legal para graduarlos: la mayor parte de aquellos eran pobres, y no pudieron trasladarse á Trujillo, sino los dos de que he hecho mencion.

7.° En "La Concordia" se han leido, incluyendo el actual, seis cursos de Filosofía, con un total de 84 alumnos cursantes.

8.° En resúmen: este Colegio sólo ha conferido grados de Bachiller en ciencias filosóficas, únicamente á los que en él han hecho el estudio de aquellas ciencias; porque no puede conferirlo á otros; y el número de grados conferidos monta á *veintisiete*, que son los que quedan consignados en los párrafos 4° y 5° de este informe.

Protesto al ciudadano Ministro los sentimientos de mi respeto y alta estima.

Dios y Federacion,

El Director,

E. A. Montesinos.

NUMERO XXXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Barcelona.—Direccion del Colegio de "San Juan Bautista."

Aragua, Octubre, 23 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de contestar su circular de 23 de Setiembre, número 1.455, en que pide la relacion nominal de los individuos que hayan obtenido ú obtuvieren grados académicos en este Instituto, desde la fundacion hasta el 31 del actual, precisando la fecha de cada acto.

Como de aquí al último no habrá ninguna confericion de grados me anticipo á darle la relacion que solicita.

Han recibido grados de Bachiller en ciencias filosóficas los alumnos siguientes:

Ramon Hernández Matute.....	23	de Junio	de 1876.
Ramon Penzini.....	24	—	—
Narciso Fragachan.....	25	—	—

Alonzo Calatrava	26	de Junio	de 1876.
Emilio César Santodomingo	27	—	—
Próspero Aponte	28	—	—
Policarpo Arreaza	30	de Mayo	de 1878.
Manuel Lander Barroso	31	—	—
José Clemente Hernández Matute	1°	de Junio	—
Pedro Ignacio Romero	2	—	—
Pedro Antonio Medina	3	—	—
Tomás Gibbs Rójas	4	—	—
Doroteo de Armas	5	—	—
Manuel María Arreaza	6	—	—
Guillermo Gibbs Rójas	7	—	—
Alejandro Barrios Calatrava	8	—	—
José Manuel Lanza, hijo	21	—	de 1882.
Manuel Méndez, hijo	22	—	—
Cárlos Manuel Fragachan	23	—	—
Pedro Calatrava	24	—	—
Miguel José Romero	25	—	—
Francisco María Ledezma	26	—	—
Antonio María Ledezma	27	—	—
Eduardo Méndez	28	—	—

Dejo así cumplida la órden de ese Ministerio.

Dios y Federacion,

D. J. Guzman Bastardo.

NUMERO XL.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 5 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la consulta que ha hecho el Rector del Colegio federal del Estado Los Andes, sobre si el cargo dicho le impide el ejercicio de la profesion de abogado, y atendiendo á que por la ley de abogados se prohibe el ejercicio de esta profesion á los empleados en los ramos del Poder Ejecutivo; el Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que los destinos de Rector y Vicerector de los Colegios Nacionales son incompatibles con el ejercicio de la susodicha profesion.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XLI.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 9 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se designe á los ciudadanos Dr. José Angel Ruiz, Ber. José M. Emazábel, Miguel I. Aristeguieta y Tomas Simonpietri, catedráticos del Colegio Federal del Estado Bolívar, para constituir la Junta de Rentas del Instituto, bajo la presidencia del Rector del mismo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XLII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 10 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Dr. Henrique de Casseres y Herman Courlaender Alvarez, respectivamente, para catedráticos de griego y de aleman en el Colegio Federal del Estado Bolívar.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XLIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 21 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Presidente interino de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Bres. Régulo Machado y Alejandro Mantilla y Dr. Henrique de Casseres, respectivamente, para catedráticos de dibujo topográfico y dibujo á la aguada de animales y de plantas, de pedagogia primaria y de latin en el Colegio Federal del Estado Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XLIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 15 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Federico Vicentini para inspector del exámen que, al efecto de habilitar el estudio del idioma frances, ha solicitado en el Colegio Federal del Estado Bolívar el ciudadano Ber. Cárlos García Romero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XLV.

Ciudad Bolívar, Setiembre 25 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 93 del decreto de

17 de Setiembre, tengo la honra de dirigir á U., en copia autorizada, el acta del exámen del Ber. Cárlos García Romero, para la habilitacion del estudio del frances, sobre el cual paso á informar á ese Ministerio lo siguiente:

El exámen tuvo lugar el dia diez y ocho de los corrientes y duró cerca de dos horas y media, habiéndose llenado todas las prescripciones de ley. Asistió el número de examinadores que requiere el reglamento sobre la materia, y el que suscribe hizo preguntas al candidato por espacio de tres cuartos de hora, en su doble carácter de inspector nombrado por ese Ministerio, y examinador del Colegio Nacional de este Estado.

Tanto los examinadores presentes, como el infraescrito, se declararon satisfechos y unánimemente aprobaron el candidato, calificándolo con la nota de "bueno."

Dios y Federacion,

Federico Vicentini.

Acta del exámen del Ber. Cárlos García Romero, para la habilitacion del estudio del idioma frances.

En Ciudad Bolívar, á los diez y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar su Rector, el Lcdo. Ramon Isidro Móntes, los cinco examinadores Lcdo. José Manuel Barceló Guerra, Ber. José M. Emazábel, por excusa del Lcdo. Simon Barceló, Tomas Simonpietri, Federico Vicentini y Raoul Lefranc de Tailhardat y el Vicerector secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen que, al efecto de habilitar el estudio del idioma frances, ha solicitado el Ber. Cárlos García Romero, y del cual fué nombrado inspector el ciudadano Federico Vicentini, segun nota del Ministro de Instruccion Pública, fecha 15 de Agosto próximo pasado, al Rector del Colegio, constante en el expediente respectivo. El Rector hizo dar lectura á los artículos del 80 al 96 del decreto de 17 de Setiembre, y en seguida se procedió al exámen del candidato en las materias de la gramática francesa; que duró mas de dos horas. Habiéndose declarado satisfechos los examinadores presentes, y no habiéndose presentado ningun individuo titular optando á examinar extraordinariamente, como lo permite el número 3.°, artículo 85 del citado decreto, fué retirado el candidato y se procedió á la votacion secreta, de que resultó: que fué aprobado por unanimidad de votos y calificado con la nota de bueno. —Acto contínuo se levantó la presente acta, de la cual se dispuso dirigir copia autorizada al ciudadano inspector del exámen, á los fines del artículo 93 del decreto de 17 de Setiembre.—El Rector, *Ramon I. Móntes.*—El vicerector secretario, *Dr. W. Monserratte.—J. M. Barceló Gue*

rra.—Federico Vicentini.—José M. Emazábel.—Th. Simonpietri.—R. L. Tailhardat.

Es copia cuya exactitud certifico.—Ciudad Bolívar, Setiembre 20 de 1882.

Dr. W. Monserratte.

Inspectoría del exámen del Ber. Cárlos García Romero para habilitacion del estudio del frances.

Ciudad Bolívar, Setiembre 25 de 1882.

Pase la presente acta de exámen al Ministerio de Instruccion Pública, á los fines del artículo 93 del decreto de 17 de Setiembre.

El inspector,

Federico Vicentini.

NUMERO XLVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 15 de 1882.—19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver, a solicitud del Rector del Colegio federal del Estado Bolívar, que la reparticion de premios de dicho Instituto se verifique el dia 28 de Octubre, para que coincida con la celebracion del natalicio del Libertador cuyo nombre llevan aquel Estado y su capital.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO XLVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal del Estado Bolívar.—La Facultad de Ciencias Médicas.—Número 1°.

Ciudad Bolívar, Junio 30 de 1882.—19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de participar que el dia de ayer se instaló la Facultad

de Ciencias Médicas correspondiente al Colegio federal del Estado Bolívar, bajo la presidencia del que suscribe.

Acompaño en copia el acta de instalacion.

Dios y Federacion,

A. Parejo.

Acta de instalacion de la Facultad de Ciencias Médicas.

En Ciudad Bolívar á veinte y nueve de Junio del año corriente de mil ochocientos y ochenta y dos, se reunieron en el salon principal del Colegio Federal del Estado Bolívar, por convocatoria del Rector, los ciudadanos Dr. Antonio Parejo, Dr. W. Monserratte, Dr. Manuel María Aurrecoechea y Dr. José Angel Ruiz, y los Lcdos. Asuncion Farréras, Alfredo Machado y Timoteo Pérez Yánez, no habiendo concurrido el Dr. Juan Lorenzo Cordero por estar enfermo, ni los Lcdos. Simon Barceló y José Ramon Mejías, por no encontrarse en el dia presentes en esta ciudad.

Estando presentes siete miembros entre Doctores y Licenciados en Medicina, y siendo éste el número prefijado en el artículo 110 del decreto de 17 de Setiembre último para la instalacion de cada Facultad, se constituyeron en comision preparatoria bajo la presidencia del académico más antiguo que es el Dr. Antonio Parejo ; y habiéndose procedido al nombramiento de funcionarios prevenido en dicho artículo, resultaron electos para presidente el expresado Dr. Antonio Parejo, para vice-presidente, el Dr. W. Monserratte y para secretario, el Lcdo. Asuncion Farréras. Habiendo ocupado éstos sus respectivos puestos, el presidente declaró formalmente instalada la Facultad de Ciencias Médicas correspondiente al Colegio Federal del Estado Bolívar, y dispuso que se participase al Ejecutivo Nacional, por el órgano de su Ministro de Instruccion Pública, con copia de la presente acta de instalacion. Seguidamente se procedió al nombramiento de examinadores de la Facultad prevenido en el número 5°, artículo 114 del citado decreto, y resultaron nombrados los seis siguientes : Dr. Juan Lorenzo Cordero, Dr. Manuel María Aurrecoechea, Lcdo. Asuncion Farréras, Lcdo. Timoteo Pérez Yánez, Lcdo. José Ramon Mejías y Lcdo. Simon Barceló.

La presidencia dispuso que por secretaría se diese lectura al número 8° del mismo artículo 114, y en consecuencia nombró para formular un proyecto de reglamento interior de la Facultad, una comision compuesta de los miembros Dr. José Angel Ruiz y Lcdo. Timoteo Pérez Yánez.

Habiéndose llenado el objeto de la convocatoria, se procedió á levantar la presente acta que firman todos los miembros concurrentes.

(Firmados).—*A. Parejo.—Dr. W. Monserratte.—José A. Ruiz.— A. Machado.—M. M. Aurrecoechea.—T. Pérez Yánes.—A. Farréras.*

Es copia cuya exactitud certifico.

Ciudad Bolívar, Junio 30 de 1882.

El secretario de la Facultad,

A. Farréras.

NUMERO XLVIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal del Estado Bolívar. — Facultad de Ciencias Filosóficas. —Número 1°.

Ciudad Bolívar, Julio 1° de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Adjunta á la presente y á fin de que se sirva elevarla á conocimiento del Ilustre Americano, Presidente de la República, envío á U. una copia certificada del acta de instalacion de la Facultad de Ciencias Filosóficas en el Colegio federal de este Estado, acto que tuvo lugar el dia 28 de Junio último.

Dios y Federacion,

Dr. Pedro P. del Castillo.

COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO BOLÍVAR.

—

Acta de instalacion de la Facultad de Ciencias filosóficas.

En Ciudad Bolívar á veinte y ocho de Junio del año corriente de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron en el salon principal del Colegio Federal del Estado Bolívar, por convocatoria del Rector, el Dr. Pedro Pablo del Castillo, catedrático de Historia Universal; el Dr. Wenceslao Monserratte, catedrático de la 2ª clase de Ciencias Filosóficas; el Lcdo. Ramon Isidro Móntes, catedrático de Pedagogía y de latin; el primer Comandante de Ingenieros General Alejandro Mantilla; el Bachiller José M. Emazábel, catedrático de 1ª clase de Ciencias Filosóficas; el ciudadano Miguel I. Aristeguieta, catedrático de la clase de idioma inglés, y el señor Tomas Simonpietri, catedrático de la de idioma frances. Estando presen-

tes siete de los miembros que conforme al artículo 109 del Decreto de 17 de Setiembre último, hacen parte de la facultad de Ciencias filosóficas, y siendo este el número prefijado en el artículo 110 para la instalacion de cada facultad, se constituyeron en comision preparatoria bajo la presidencia del académico más antiguo, que es el Dr. Pedro Pablo del Castillo; y habiéndose procedido al nombramiento de funcionarios, prevenido en dicho último artículo, resultaron electos: para presidente, el expresado Dr. Pedro Pablo del Castillo; para vicepresidente, el Dr. Wenceslao Monserratte, y para secretario, el Br. José M. Emazábel. Habiendo ocupado estos sus respectivos puestos, el presidente declaró formalmente instalada la facultad de Ciencias filosóficas correspondiente al Colegio federal del Estado Bolívar, y dispuso que se participase al Ejecutivo Nacional, por el órgano de su Ministro de Instruccion Pública, con copia de la presente acta de instalacion. Seguidamente se procedió al nombramiento de examinadores prevenido en el número 5°, artículo 114 del citado Decreto, al cual se le dió lectura y resultaron electos: para examinadores de las clases de Ciencias filosóficas, el Dr. Pedro Pablo del Castillo, el Dr. Luis M. Luzardo, el Lcdo. Ramon I. Móntes, el primer Comandante de Ingenieros Br. Alejandro Mantilla, el Br. Régulo Machado y el Br. Cárlos García Romero; para examinadores de Historia Universal, el Dr. Wenceslao Monserratte, el Dr. Luis M. Luzardo y los Lcdos. Ramon I. Móntes, Brígido Natera, José Manuel Barceló Guerra y Simon Barceló; para examinadores del curso de Pedagogía, el Dr. Pedro Pablo del Castillo, el Dr. Wenceslao Monserratte, el primer Comandante de Ingenieros General Alejandro Mantilla, el Br. Juan B. Farreras, el Br. José M. Emazábel y el ciudadano Cárlos Machado; para examinadores de latin, los Dres. Pedro Pablo del Castillo, Juan Francisco de Avis, Wenceslao Monserratte, Luis M. Luzardo y Henrique de Casseres, y el ciudadano Cárlos Machado; para examinadores de frances, el Lcdo. José Manuel Barceló Guerra, el Lcdo. Simon Barceló, el Dr. Henrique de Casseres, y los señores Federico Vicentini, Alfredo Dalla Costa y Raoul Le Franc de Tailhardat; y para examinadores de inglés, el Dr. Henrique de Casseres y los señores Herman Courlaender Alvarez, Luis Soublette, Rafael Renjel, Henrique Bond y Federico Vicentini; y se dispuso comunicar el respectivo nombramiento á los elegidos que no están presentes. En seguida se dió lectura al número 4°, artículo 114 del Decreto de 17 de Setiembre, y se acordó nombrar una comision compuesta del presidente de la Facultad y de los catedráticos de Ciencias filosóficas, para formular las cuestiones á que se refiere dicho número y enviarlas al Rector con las formalidades en él prevenidas. Dióse asimismo lectura al número 8.° del mismo artículo 114, y en consecuencia se nombró para formular un proyecto de Reglamento interior de la Facultad, una comision compuesta de los dos catedráticos Miguel I. Aristeguieta y Tomas Simonpietri. Y habiéndose llenado el objeto de la convocatoria, se procedió á levantar la presente acta que firman todos los miembros concurrentes.

El presidente, *Pedro Pablo del Castillo.*—El vicepresidente, *Wenceslao Monserratte.—Ramon I. Móntes.—A. Mantilla.—Miguel I. Aristeguieta.—Tomas Simonpietri.*—El secretario, *José M. Emazábel.*

Es copia del original.—El secretario, *José M. Emazábel.*

NUMERO XLIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal del Estado Bolívar.—Número 46.—El Rector.

Ciudad Bolívar, Abril 4 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de dirigir á ese Ministerio, con informe favorable, el Reglamento que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Decreto de 17 de Setiembre, ha elaborado el oficial bibliotecario de este Instituto, á los fines expresados en el artículo 8° de dicho Reglamento.

Dios y Federacion,

Ramon I. Móntes.

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO BOLIVAR.

Art. 1° Son deberes del Bibliotecario creado por resolucion del Ejecutivo Nacional, fecha 9 de Noviembre de 1881.

1.° Continuar el Catálogo de libros, folletos, periódicos y demas impresos ó manuscritos, que ingresen á la Biblioteca por el órden cronológico de entrada y con designacion de la oficina pública de donde se hayan recibido ó de los empleados ó particulares que los hayan dirijido.

2° Llevar un Catálogo general por órden alfabético de autores, y Catálogos especiales por órden alfabético de materias, con designacion de las obras, folletos ó impresos ó manuscritos contenidos en cada escaparate.

3° Solicitar por el órgano del Rector el envío de cualesquiera publicaciones oficiales, ó del Gobierno general ó de los Gobiernos de los Estados, y con especialidad el de las Memorias de los Ministros de los diversos

ramos de la Administracion pública al Congreso Nacional, procurando que haya en la Biblioteca el número completo de las de cada año.

4º Promover la encuadernacion por lo ménos en media pasta, de todas las obras oficiales recibidas á la rústica, á fin de que puedan situarse convenientemente en los escaparates de vidriera; promover igualmente la encuadernacion de cualesquiera otras obras á la rústica que actualmente existan en la Biblioteca ó en adelante ingresen á ella, así como tambien la reparacion de las que estuvieren deterioradas; y solicitar con tal objeto del Ejecutivo Nacional y por el órgano del Rector, que se acuerde el gasto necesario para tales fines.

5.° Coleccionar por legajos cosidos, numerados y rotulados las Gacetas oficiales y demas periódicos, impresos ó manuscritos, hoy existentes en la Biblioteca ó que en adelante ingresen á ella.

6º Promover por cuantos medios le sea posible el incremento de la Biblioteca, solicitando de los particulares el envío de todas aquellas obras ó periódicos cuya adquisicion sea conveniente y crea posible y

7.° Conservar el local, los escaparates, los libros y todo lo demas correspondiente á la Biblioteca en el más perfecto órden y aseo, y celar que haya siempre en ella el silencio, órden y compostura que deben guardarse en el Instituto.

Art. 2.° El Gabinete de lectura estará abierto diariamente al servicio de los profesores y alumnos del Instituto, desde las 7 hasta las 8½ a. m. y desde las 3½ hasta las 5 p. m. de todos los dias lectivos; sin perjuicio de que pueda permitirse la lectura en dias y horas extraordinarias ó á otras personas que la soliciten, prévia licencia del Rector.

Art. 3.° Los profesores y alumnos y cualesquiera otras personas que visiten la Biblioteca y quieran servirse de alguna obra, folleto, impreso ó manuscrito correspondientes á ella, deberán solicitarlos del Bibliotecario, sin que puedan tomarlos por sí mismos de los escaparates ó depósitos en que se hallen; y al retirarse deberán entregarlos á dicho empleado, indicándole si desean ó no seguir haciendo uso de ellas.

Art. 4.° Los concurrentes al local de la Biblioteca deben guardar en él silencio, órden y compostura. Queda prohibido en absoluto: conversar ó leer en alta voz, fumar, abrir los balconcetes que dan á la plaza y á la calle, y extraer ninguna obra, folleto, periódico ó manuscrito perteneciente á la Biblioteca, fuera del local del Colegio. El Bibliotecario, y en su defecto el Rector, puede permitir la extraccion de esos objetos fuera del local de la Biblioteca para el trabajo de clases, con el encargo de restituirlos al haberse hecho de ellos el uso conveniente.

Art. 5.° La mesa principal y los dos escaparates que están á uno y otro lado de ella, en el local en que está la Biblioteca, constituyen la oficina del Rector, y son de uso privativo de éste.

Art. 6.° El Bibliotecario, durante las horas en que le es obligatoria

la permanencia en el local de la Biblioteca, tendrá el carácter de oficial de la oficina del Rector, y en tal virtud estará á las inmediatas órdenes de éste, y hará las funciones de celador ó Vigilante del Instituto en los casos de ausencia del Rector y del Vice-rector.

Art. 7° Cuando por cualquiera motivo no pueda el Bibliotecario estar en la oficina á las horas de su obligacion, conforme al artículo 2°, será de su deber poner un sustituto bajo su responsabilidad y con la anuencia del Rector.

Art. 8° El presente Reglamento será sometido por el Rector al ciudadano Ministro de Instruccion Pública, y aprobado que fuere, se fijarán en un cuadro, á la entrada del local, los artículos del 2° al 7° para conocimiento de los concurrentes.

Ciudad Bolívar, Abril 1° de 1882.

El Bibliotecario,

José María Aveledo.

NUMERO L.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 16 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Considerado en Gabinete el Reglamento propuesto en 1° de Abril último para la Biblioteca del Colegio federal del Estado Bolívar, por el empleado respectivo y remitido con su informe favorable por el Rector del Instituto, junto con oficio de 4 del mismo mes, número 46, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobarlo, agregando un deber al Bibliotecario, que será el tercero de los que se le señalan en dicho Reglamento, á saber: presentar al Rector, en las primeras quincenas de Julio y de Diciembre, para que la remita junto con el informe que debe pasar al Ministerio, una relacion de los libros, folletos, periódicos y demas impresos ó manuscritos con que se haya aumentado la Biblioteca en el lapso precedente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LI

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 20 de 1882.—19° y 24°

Resuelto:

Vista la solicitud del ciudadano bachiller en ciencias filosóficas Rafael Monserratte, aspirante al título de Agrimensor público y el diploma expedido por el Rector del Colegio federal del Estado Bolívar, que acredita haber llenado los requisitos exigidos al efecto por el decreto de 17 de Setiembre de 1881, orgánico de los Colegios Nacionales de varones; el Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que de conformidad con el artículo 70 del precitado decreto, se expida al ciudadano bachiller Monserratte el referido título, quedando él desde luego en aptitud de ejercer sus funciones en la República y debiéndose á sus actos la fe que merezcan segun las leyes.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal del Estado Bolívar.—El Rector.—Número 163.

Ciudad Bolívar, Diciembre 20 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 8°, artículo 111 del decreto de 17 de Setiembre de 1881, tengo la honra de dirigir á U. el cuadro demostrativo del movimiento escolar de este Instituto en el trimestre terminado el dia 15 del corriente mes.

Dios y Federacion,

Ramon I. Móntes.

Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de 1882 á 1883, terminado

Número de alumnos	Nombres	Edad	Fecha de la entrada	MATERIAS			
				Patología interna	Cirujía especial	Derecho Romano	Derecho eclesiástico
		Años					
1	Br. José María Emazábel.....	27		1	1		
2	— José Tadeo Ochoa.....	21		2	2		
3	— Ramon Bárrios Gómez....	21		3	3		
4	— Máximo Hernández Pinto.	24		4	4		
5	— José Félix Armas Bazan..	22		5	5		
6	— Cárlos García Romero....	21		6	6		
7	— Federico Hammer.....	23		Asist.	Asist.		
8	— Luciano Teófilo Holmquist	25		Id	Id		
9	— Julian Mendoza.....	18				1	1
10	— Rafael Monserratte.....	15				2	2
11	— José Rafael Payáres.....	17				3	3
12	— Luis Antonio Natera.....	19				4	4
13	— Antonio García Romero...	17				5	5
14	— Juan Manuel Láres.....	21	15 de Stb.			6	6
15	— José María Aveledo.....	32	— —			7	7
	— Cárlos Antonio Bermúdez.		— —			Retirad°	Retirado
16	Rómulo Guillermo Natera.....		16 —			Asist.	Asistente
17	Adrian María Gómez.....	19					
18	Pedro Alejandro Réyes.....	19					
19	Ventura Salom.....	15					
20	Hilarion Núñez.....	15					
21	Eduardo Oxford.....	16					
22	Luis Ramon Hernández.....	17					
23	Luis Felipe Várgas.....	16					
24	Juan de Dios Holmquist.....	18					
25	José Angel Rosáles.....	22					
26	Marco Antonio Ledezma.....	19					
27	Luis Henrique Rengel.....	18	16 de Stb.				
28	Gregorio Díaz.....	19	18 —				
29	Cárlos Killen.....	21	27 —				
30	Maximiliano Plessmann.....	14					
31	Francisco Odreman.....	14	16 —				
32	Rafael Rienzi Luna.....	15	16 —				

del Estado Bolívar en el primer trimestre del año académico el 15 de Diciembre de 1882.

QUE CURSAN.									Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
Física general.	Geometría, Trig: y Topog.	Historia universal	Pedagogía primaria	Aleman	Inglés	Frances	Griego	Latin			
		1							Buena	2	
		2			1				Id	3	
		3			2				Id	1	
		4		1					Id	8	
		5			3				Id	3	
		6							Id	4	
		7							Id	2	
		8				1			Id	12	
		9							Id	5	
		10							Id	4	
		11		2					Id	13	
		12		3					Id	7	
						2			Id	19	
									Id	11	
									Id	4	
											2 de Octubre
1	1		1		4				Id	18	
2	2		2						Id	14	
3	3				5 *				Id	15	
4	4				6				Id	38	
5	5					3			Id	61	
6	6								Id	2	
7	7		3						Id	0	
8	8		4						Id	15	
9	9		5		7 *				Id	10	
Asist.	Asist.		6 *								
			7					1	Id	38	
			8					2	Id	7	
				4					Id	2	
				5					Id	0	
					8				Id	8	
					9				Id	19	

Número de alumnos	Nombres	Edad	Fecha de la entrada	MATERIAS			
				Patología interna	Cirujía especial	Derecho Romano	Derecho eclesiástico
		Años					
33	José Antonio Trejo	16					
34	Cárlos Vallés	14	22 de Set.				
35	Pausolino Martínez	12	25 —				
36	José Miguel Torrealba	10	18 —				
37	José Rafael Mönch		2 de Oct.				
38	Jesus María Hernández	15					
39	Rafael Rengel	14					
40	Sántos Sengbusch	16					
41	Pablo Leon	15					
42	Víctor José Franco	15					
43	Víctor Conde	15					
44	José Manuel Armas	17					
45	Ramon Ortíz	14					
46	Francisco Vidal	15					
47	Luis Itriago	15					
48	Juan Bautista Torrealba	13					
49	Martin Antonio Piñango	16	16 de Set.				
50	José Manuel Agosto	11	— —				
51	Inocencio Vallés	12	25 —				
52	Manuel Vicente Rodríguez	23	27 —				
53	José Manuel Rójas	15	29 —				
54	Martin D'escrivan	13	30 —				
55	Zoilo Vidal	18	Incorporado el 4 de Octubre.				

NOTA 1ª—No llevan fecha de entrada los alumnos que frecuentaban clases

2ª—Cuando un alumno cursa más de una clase, el número de faltas de asistencia á todas ellas.

3ª—Los alumnos cuyas respectivas notas van en blanco, no tienen otro conforme á lo resuelto por el Ministerio en nota oficial fecha 30 de

4ª—* El asterísco significa que el alumno, aunque matriculado, casi no ha baja en ella en el próximo trimestre,

RESUMEN.

Total número de alumnos concurrentes al Instituto en 30 de Setiembre

Altas ocurridas del 1° de Octubre al fin del presente trimestre.....

Bajas ocurridas dentro del mismo lapso.....

Total número de alumnos concurrentes hoy al plantel.....

Ciudad Bolívar, Diciembre 16 de 1882.—

QUE CURSAN.

Física general	Geometría, Trig: y Topog.	Historia universal	Pedagogía primaria	Aleman	Inglés	Frances	Griego	Latin	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
					10	4			Buena	8	
					11	5			Id	22	
					12				Id	10	
					13			3	Id	26	
					Asist.						
						6	1	4	Id	7	
						7			Id	10	
						8	2	5	Id	19	
						9			Id	11	
							3	6	Id	16	
							4	7	Id	55	
							5	8	Id	17	
							6	9	Id	8	
							7	10	Id	37	
								11	Id	54	
								12	Id	17	
								13	Id	1	
								14	Id	5	
								15	Id	6	
								16	Id	10	
								17	Id	2	
								18	Id	8	
							8	19	Id	20	

del Instituto en el año académico anterior.

asistencia que reza el cuadro, representa el número total de faltas de

carácter que el de asistentes, los cuales no serán presentados á exámen Octubre último número 1.751.

asistido en el trimestre á la clase respectiva, por lo cual se le dará de

último, segun cuadro	54
.....	2
	56
.....	1
.....	55

El Rector, *R. I. Móntes*.

NUMERO LIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.—
Carácas, Mayo 22 de 1882.—19° y 24°.

Resuelto :

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se resuelve : que pase al Territorio Federal Yuruari el usufructo de los edificios y sitios de Misiones del antiguo Estado de Guayana, que correspondia á la Renta de Instruccion Pública ; que la administracion de aquellos bienes esté á cargo del Gobernador del Territorio ; que la Renta de Instruccion Pública reintegre al Territorio, de los fondos aplicados á la adquisicion de Deuda nacional consolidada del 5 por ciento anual, la suma de quince mil noventisiete bolívares, sesentiocho céntimos (B 15.097,68), á que monta la liquidacion de los ingresos por arrendamiento de los edificios y sitios de Misiones, desde el mes de Setiembre de 1881, en que fué creado el Territorio, hasta Marzo último, y que se ha invertido en Deuda consolidada ; que se reintegre tambien al Territorio lo que se haya recaudado por igual respecto en el mes de Abril y en el presente ; y que la Tesorería General de Instruccion Pública ponga en consecuencia á disposicion del ciudadano Ministro de Hacienda, con destino á las Rentas del Territorio Yuruari, la suma expresada, y oportunamente lo que recibiere por arrendamientos de aquellos bienes en el mes de Abril y en el presente Mayo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LIV.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.—
Número 578.

Carácas, Mayo 22 de 1882.—19.° y 24 °

Ciudadano Rector del Colegio federal del Estado Bolívar.

Hoy se ha dictado por este Ministerio la resolucion siguiente :

"Estados Unidos de Venezuela. — Ministerio de Instruccion Pública.— Direccion de Instruccion Superior. — Carácas, Mayo 22 de 1882.—19.° y

24.°—*Resuelto*:—De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se resuelve: que pase al Territorio Federal Yuruari el usufructo de los edificios y sitios de Misiones del antiguo Estado de Guayana, que correspondia á la Renta de Instruccion Pública; que la administracion de aquellos bienes esté á cargo del Gobernador del Territorio; que la Renta de Instruccion Pública reintegre al Territorio, de los fondos aplicados á la adquisicion de Deuda nacional consolidada del 5 p% anual, la suma de quince mil noventisiete bolívares, sesentiocho céntimos (B 15.097,68), á que monta la liquidacion de los ingresos por arrendamiento de los edificios y sitios de Misiones, desde el mes de Setiembre de 1881, en que fué creado el Territorio, hasta Marzo último, y que se ha invertido en Deuda consolidada; que se reintegre tambien al Territorio lo que se haya recaudado por igual respecto en el mes de Abril y en el presente; y que la Tesorería General de Instruccion Pública ponga en consecuencia á disposicion del ciudadano Ministro de Hacienda, con destino á las Rentas del Territorio Yuruari, la suma expresada, y oportunamente lo que recibiere por arrendamientos de aquellos bienes en el mes de Abril y en el presente Mayo.—Comuníquese y publíquese.—Por el Ejecutivo Federal,—DOMINICI."

Trascricion que hago á U. para su inteligencia, y para que se sirva poner á disposicion del Gobernador del Territorio Yuruari y entregar bajo formal inventario, que se hará por triplicado, á la persona que él comisione al efecto, los contratos y demás documentos y noticias que existan en el Colegio, relativos á los bienes de Misiones, así como "el mapa general de las minas en el Departamento Yuruari" que U. habia enviado á este Despacho y que le devuelvo con aquel fin. U. se servirá hacer una relacion nominal de los deudores por arrendamiento de los referidos bienes, expresando en ella lo que cada uno de aquellos debia para el 31 de Agosto de 1881 y lo que hayan quedado debiendo en el tiempo trascurrido del 1.° de Setiembre del mismo año al 31 del presente mes. De los tres ejemplares del inventario enviará U. uno á este Ministerio, junto con la relacion de deudores, otro entregará al Gobernador del Territorio, á quien dará tambien una copia autorizada de la mencionada relacion, y el otro lo conservará en el archivo de ese Colegio.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO LV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal del Estado Bolívar.—La Junta de Rentas.—Número 7.

Ciudad Bolívar, Junio 13 de 1882.—19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

La Junta de Rentas que tengo la honra de presidir celebró en sesion extraordinaria de ayer, los siguientes acuerdos:

"Conforme á la boleta de convocatoria, el objeto de la presente sesion extraordinaria, es dar cuenta de dos notas oficiales del Ministerio de Instruccion Pública, dirigidas al Rector del Colegio, la una fechada á 22 de Mayo próximo pasado y marcada con el número 578, en que se le inserta la Resolucion, dictada en ese dia, por la cual se dispone que el usufructo de los edificios y tierras de misiones del antiguo Estado Guayana, pase al Territorio Federal Yuruari, y su administracion esté á cargo del Gobernador del mismo; y la otra fecha 25 de Mayo y marcada con el número 599, en que se le trascribe la Resolucion, dictada en ese dia, por la cual se elimina el puesto de Recaudador de Rentas del Instituto.—Número 1º Dióse lectura á la primera de ellas y á fin de que tengan su puntual cumplimiento todas las disposiciones del ciudadano Ministro, contenidas en dicha nota, se acordó: 1º Que el Recaudador de Rentas del Colegio ponga á disposicion del Rector, bajo formal inventario por triplicado, todas las notas oficiales de las antiguas Juntas, en que se le han comunicado los diversos contratos de arrendamientos de edificios y sitios de misiones, así como tambien los documentos de fianzas otorgadas ó de contratos instrumentados, constantes en su oficina, y las solicitudes de arrendamiento cuyo curso estuviere pendiente por haber pasado ó deber pasar á su informe segun lo dispuesto en el acuerdo número 2º celebrado en la sesion anterior: 2º Que el mismo empleado ponga tambien á la disposicion del Rector, por duplicado, un cuadro de los arrendatarios de edificios y sitios de misiones hasta el 31 de Mayo último, y tambien por duplicado una relación nominal de los deudores por arrendamientos de dichos bienes, con especificacion de lo que cada uno de aquellos debia para el 31 de Agosto de 1881 y lo que hayan quedado debiendo en el tiempo transcurrido del 1º de Setiembre del mismo año al 31 de Mayo próximo pasado: 3º Que el Vicerector secretario ponga tambien á disposicion del Rector, bajo formal inventario por triplicado, los tres grandes volúmenes empastados en que constan, ordenados y coleccionados, los planos de diversos sitios de las antiguas misiones, aprobados por las antiguas Juntas de Rentas, así como igualmente los demas planos aprobados por la extinguida Junta de Gobierno del Instituto, constantes en el archivo de la Secretaría, que no estén coleccionados; junto con la lista ó índice que se ha llevado de ellos por órden cronológico, y el libro iniciado por el Vicerector para tener razon de dichos planos por medio de un índice alfabético; y 4º Declarar virtualmente caducado el acuerdo celebrado en la sesion anterior bajo el número 3º sobre cobro á los deudores por pensiones de arrendamiento. Comuníquese á quienes corresponda, y dése cuenta al Ejecutivo Nacional, por el órgano de su Ministro de Instruccion Pública, y como resultado de la nota de este, fecha 22 de Mayo próximo pasado, número 578.—Número 2.º—Se dió lectura á la otra nota del ciudadano Ministro de Instruccion Pública, fecha 25 de Mayo próximo pasado, número 599, y para que tenga su debido cumpli-

miento lo que en ella se dispone, se acordó que el ex-recaudador de rentas del Colegio haga formal entrega al Rector de los veinte mil doscientos un bolívares con catorce céntimos en billetes de Deuda antigua del Estado á que se refiere dicha nota. Comuníquesele á aquel, y dése cuenta al Ejecutivo Nacional por el órgano del ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Y tengo la honra de trascribirlos á U. en cumplimiento de lo que en ellos se dispone.

Dios y Federacion,

Ramon I. Móntes.

NUMERO LVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.—Número 1.005.

Carácas, Julio 17 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Rector del Colegio Federal del Estado Bolívar.

El Presidente de la República ha tenido á bien disponer que se prevenga á usted que, si aún no hubiere hecho al Gobernador del Territorio Yuruari, ó á su comisionado, las entregas á que se refiere el oficio de 22 de Mayo último, número 578, remita inmediatamente, bajo cubierta certificada, á dicho Gobernador, para que los pase al Intendente de Hacienda del mismo Territorio, los documentos, mapas y noticias que por el expresado oficio se le ordenó entregar á aquel funcionario, á quien enviará tambien los tres ejemplares del inventario prevenido para que los firme y se los devuelva.

Lo que comunico á usted para su puntual cumplimiento, esperando que remitirá oportunamente el ejemplar del inventario correspondiente á este Ministerio y la relacion de deudores que se ha pedido.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

Bajo el mismo número se trascribió al Gobernador del Territorio.

NUMERO LVII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal del Estado Bolívar.—El Rector.—Número 111.

Ciudad Bolívar, Setiembre 11 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tan pronto como recibí la nota de usted, fecha 22 de Mayo último, número 578, dí cuenta de ella á la Junta de Rentas, la cual celebró con tal motivo y en sesion extraordinaria de 12 de Junio el acuerdo que se comunicó á ese Ministerio en nota fecha 13, número 7, y que acompaño ahora en copia certificada: documento número 1.°

Al recibir la nota de usted fecha 17 de Julio, número 1.005, que me vino en pliego certificado, dirigí al ciudadano Administrador de Correos la mia fecha 3 de Agosto número 91, que acompaño en copia: documento número 2.°

Inmediatamente que recibí del ciudadano ex-Recaudador de Rentas del Instituto el cuadro de arrendatarios y la relacion de deudores, prevenidos en el número 2.° del Acuerdo de 12 de Junio, los dirigí al ciudadano Gobernador del Territorio Yuruari con oficio fecha 31 de Agosto próximo pasado, número 103, que acompaño en copia: documento número 3.°

Y habiendo recibido hoi los datos prevenidos en el número 1.° del citado Acuerdo, en esta misma fecha los dirijo al expresado Gobernador con oficio número 110, que tambien acompaño en copia: documento número 4.°

Quedan, pues, cumplidos por mi parte, en la oportunidad que me ha sido posible, las órdenes de ese Ministerio, comunicadas á este Rectorado en los citados oficios de 28 de Mayo número 578 y de 17 de Julio número 1.005: oportunamente remitiré á ese Ministerio los ejemplares de los cuatro inventarios que le corresponden y el duplicado de la relacion de deudores.

Dios y Federacion.

Ramon I. Móntes.

DOCUMENTO NUMERO 1°

Acuerdo celebrado por la Junta de Gobierno en sesion extraordinaria de 12 de Junio de 1882.

"Número 1°—Dióse lectura á la primera de ellas (nota oficial del

Ministerio de Instruccion Pública, fechada á 22 de Mayo y marcada con el número 578), y á fin de que tengan su puntual cumplimiento todas las disposiciones del ciudadano Ministro, contenidas en dicha nota, se acordó: 1° Que el Recaudador de Rentas del Colegio ponga á disposicion del Rector, bajo formal inventario por triplicado, todas las notas oficiales de las antiguas Juntas, en que se le han comunicado los diversos contratos de arrendamientos de edificios y sitios de misiones, así como tambien los documentos de fianzas otorgadas ó de contratos instrumentados, constantes en su oficina, y las solicitudes de arrendamiento cuyo curso estuviere pendiente por haber pasado ó deber pasar á su informe, segun lo dispuesto en el acuerdo número 2° celebrado en la sesion anterior.—2° Que el mismo empleado ponga tambien á la disposicion del Rector, por duplicado, un cuadro de los arrendatarios de edificios y sitios de misiones hasta 31 de Mayo último, y tambien por duplicado una Relacion nominal de los deudores por arrendamientos de dichos bienes con especificacion de lo que cada uno de aquellos debia para el 31 de Agosto de 1881 y lo que hayan quedado debiendo en el tiempo transcurrido del 1° de Setiembre del mismo año al 31 de Mayo próximo pasado.—3° Que el Vice-rector Secretario ponga tambien á disposicion del Rector, bajo formal inventario por triplicado, los tres grandes volúmenes empastados en que constan ordenados y coleccionados los planos de diversos sitios de las antiguas misiones, aprobados por las antiguas Juntas de Rentas, así como igualmente los demas planos aprobados por la extinguida Junta de Gobierno del Instituto, constantes en el archivo de la Secretaría, que aún no están coleccionados, junto con la lista ó índice que se ha llevado de ellos por órden cronológico, y el libro iniciado por el Vice-rector para tener razon de dichos planos por medio de un índice alfabético; y 4° Declarar virtualmente caducado el acuerdo celebrado en la sesion anterior bajo el número 3°, sobre cobro á los deudores por pensiones de arrendamiento.—Comuníquese á quienes corresponda; y dése cuenta al Ejecutivo Nacional por el órgano de su Ministro de Instruccion Pública, como resultado de la nota de éste, fecha 22 de Mayo próximo pasado, número 578."

Es copia cuya exactitud certifico.

Ciudad Bolívar, Setiembre 11 de 1882.

El Vice-rector Secretario,

Dr. W. Monserratte.

DOCUMENTO NUMERO 2°

Estados Unidos de Venezuela.—Colegio Federal del Estado Bolívar.—El Rector.—Número 91.—Ciudad Bolívar, Agosto 3 de 1882.—19° y

24°—*Ciudadano Administrador Principal de Correos.*—A fin de que se sirva U. ir preparando la caja ó cajas en que deban ser convenientemente dirigidos al ciudadano Gobernador del Territorio Federal Yuruary los documentos, mapas y noticias á que se refiere la nota del ciudadano Ministro de Instruccion Pública, fecha 17 de Julio próximo pasado, número 1005, segun lo que hemos convenido en conferencias celebradas en los dias de ayer y hoy, remito á U. con el portero del establecimiento tres grandes volúmenes empastados en que constan, ordenados y coleccionados, los planos de diversos sitios de las antiguas misiones, aprobados por las antiguas Juntas de Rentas, así como igualmente un rollo en forma de cilindro, que contiene los demas planos aprobados por la antigua Junta de Gobierno del Instituto, que son trece en número, y ademas el libro iniciado por el Vice-rector para tener razon de dichos planos por medio de un índice alfabético.—Tan pronto como reciba del ciudadano ex-Recaudador de Rentas del Instituto los datos que se le encargaron en los números 1° y 2° del acuerdo celebrado por la Junta de Rentas del Instituto con fecha 12 de Junio último, remitiré á U. para su direccion al Gobernador del Territorio Federal Yuruari, en pliego certificado, los demas documentos y noticias á que se refiere la nota del ciudadano Ministro.—Sírvase U. acusar recibo.—Dios y Federacion.—*Ramon I. Móntes.*

DOCUMENTO NUMERO 3°

Estados Unidos de Venezuela.—Colegio Federal del Estado Bolívar.—El Rector.—Número 103.—Ciudad Bolívar, Agosto 31 de 1882.—19° y 24°—*Ciudadano Gobernador del Territorio Federal Yuruary.*—Notando que va sufriendo dilacion el envío en conjunto de todos los documentos, mapas y noticias concernientes á arrendamientos de terrenos y edificios de las antiguas misiones, que en nota fecha 17 de Julio próximo pasado, número 1005, me encarga remitir á U. el ciudadano Ministro de Instruccion Pública, para que los pase al Intendente de Hacienda, me anticipo á enviarle, bajo cubierta certificada, un cuadro por duplicado de los arrendatarios de edificios y sitios de misiones hasta el 31 de Mayo último, y tambien por duplicado una relacion nominal de los deudores por arrendamientos de dichos bienes, con especificacion de lo que cada uno de aquellos debia para el 31 de Agosto de 1881 y lo que han quedado debiendo en el tiempo transcurrido del 1° de Setiembre del mismo año al 31 de Mayo último.—U. retendrá un ejemplar de una y otra cosa, y se servirá devolverme el otro con la nota de "Recibí el duplicado."—Dios y Federacion.—*Ramon I. Móntes.*

DOCUMENTO NUMERO 4.°

Estados Unidos de Venezuela.—Colegio Federal del Estado Bolívar.—El Rector—Número 110.—Ciudad Bolívar, Setiembre 11 de 1882.—19.° y 24.°—*Ciudadano Gobernador del Territorio Federal Yuruari.*—En cumplimiento de la órden del ciudadano Presidente de la República, comunicada á este Rectorado en oficio fecha 17 de Julio último, número 1.005, á que me referí en mi nota anterior, fecha 31 de Agosto próximo pasado, número 103, y á fin de que los pase usted al Intendente de Hacienda, remito á usted, bajo cubierta certificada, los documentos, mapas y noticias siguientes:—*Primero.*—Once legajos de notas oficiales de las antiguas Juntas de Rentas ó de Gobierno, en que constan los diversos contratos de arrendamientos de edificios y de sitios de misiones, desde el mes de Octubre de 1876 hasta Diciembre de 1881, coleccionados por semestres, segun inventario número 1.° que va por triplicado.—*Segundo.*—Un gran legajo de documentos de fianzas otorgadas ó de contratos instrumentados, segun inventario número 2.° por triplicado.—*Tercero.*—Un legajo de solicitudes de arrrendamiento cuyo curso quedó pendiente, segun inventario número 3.° por triplicado.—*Cuarto.*—Tres grandes volúmenes empastados, en que constan ordenados y coleccionados los planos de diversos sitios de las antiguas Misiones, aprobados por las antiguas Juntas de Rentas: el tomo 1.° constante de 50 planos; el tomo 2.° constante de otros 50, y el tomo 3°. constante de 66: todos tres tienen de largo 54 centímetros y de ancho 40, y el 1.°. que es el mas grueso, tiene de espesor en el dorso 9 centímetros y medio.—Un rollo en forma de cilindro que contiene los demas planos en número de trece, aprobados por las antiguas Juntas de Gobierno del Instituto.—Un índice antiguo de planos topográficos por órden cronológico, desde el año de 1850 hasta el de 1879, marcados desde 1 hasta 166, los mismos que van ordenados y coleccionados en los tres grandes volúmenes ántes expresados.—Un libro con alfabeto á la vista, iniciado por el Vice-Rector para tener razon de dichos planos por medio de su registro en órden alfabético de nombres de los diversos sitios.—Un mapa general de las minas en el Departamento Yuruari, Estado Guayana, levantado el 15 de Abril de 1872 por el agrimensor público Cárlos F. Siegert.—Todo consta en el inventario por triplicado número 4.°—De los cuatro inventarios, que van por triplicado usted se servirá retener un ejemplar de cada uno y devolverme los dos ejemplares restantes de cada uno de los cuatro, con la nota de haber recibido los documentos, mapas, libros, etc., que en ellos van enumerados y especificados.—Desde el dia 3 de Agosto próximo pasado dirigí al ciudadano Administrador principal de Correos lo mas pesado y voluminoso de los objetos que me encarga remitir á usted, bajo cubierta certificada, el ciudadano Ministro de Instruccion Pública, y ahora le remito el resto. El ciudadano Administrador dispondrá la manera del envío en una ó mas cajas para que no sufran ninguna avería documentos y mapas de

tanta importancia para los intereses públicos y particulares de ese Territorio.—Dios y Federacion.—*Ramon I. Móntes.*

Son copias.—Ciudad Bolívar, Setiembre 11 de 1882.—*R. I. Móntes.*

NUMERO LVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal del Estado Bolívar.—El Rector.—Número 148.

Ciudad Bolívar, Noviembre 6 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

De los documentos á que me referí en mi oficio fecha 11 de Setiembre, número 111, sólo he recibido hasta ahora el duplicado de la relacion de deudores, que dirijo a usted á virtud de lo dispuesto en su nota oficial fecha 13 de Octubre, número 1.624. Tan pronto como los reciba, irán los inventarios.

Dios y Federacion,

Ramon I. Móntes

RELACION

de los deudores á las Rentas del Colegio Federal del Estado Bolívar, con especificacion de lo que cada uno debia para 31 de Agosto de 1881 y lo que ha quedado debiendo, desde 1.° de Setiembre de aquel año hasta 31 de Mayo de 1882.

	Hasta 31 de Agosto.	De Setiembre á Mayo.	Total.
Serapio Alcoser	B 575,	B 345,	B 920,
José F. Alcalá	....	106,76	106,76
José Manuel Ayala	....	34,50	34,50
Miguel Acevedo	...	205,50	205,50
Pedro Bruzual	222,40	133,44	355,84
José M. Bustos	70,	52,20	122,20
A. O y José Contasti	....	48,32	48,32
Felipe Carrega Gago	10,	30,	40,
Juan Claro Campos	147,50	88,50	236,
Diego Cabrera	....	186,20	186,20
Valentin Cabrera	....	101,60	101,60
Asuncion Cabrera	....	26,	26,
Alberto Dupui	30,90	92,70	123,60
Nathaniel Daly	251,25	150,75	202,
José Manuel Domínguez Alcalá	....	94,20	94,20
José Nicolas Fernández	162,75	97,65	260,40
Juan B. Fernández	....	33,75	33,75
Albino Fernández	....	50,	50,
Fernández & Echegarai	100,	75,	175,
Sucesion de Isidro A. Fernández	....	140,	140,
José T. Fernández	65,40	196,20	261,60
José Fajardo	....	152,	152,
Juan B. Farréras	....	170,	170,
Cárlos Gruber	....	498,10	498,10
Juan J. Gutiérrez	....	1.080,	1.080,
Eleuterio Gómez	....	168,	168,
Eleuterio y F. Gómez	....	264,	264,
Jorge Gómez	....	90,	90,
Miguel y Felipe Gómez Rodríguez	....	248,	248,50
Gaince y C.ª	....	858,	858,
A la vuelta	B 1.635,20	B 5.816,87	B 7.452,07

	Hasta 31 de Agosto.	De Setiembre á Mayo.	Total.
De la vuelta.....	B 1.635,20	5.816,87	7.452,07
Francisco J. Gómez.....	....	30,	30,
Gaspar Hernández.....	124,50	124,50	249,
Salvador Lejarazú.....	....	35,	35,
Toribio Muñoz.....	....	668,25	668,25
Claudia Mayorga..... ..	....	222,	222,
Sucesion Méndez Díaz.....	102,75	308,25	411,
Merced R. Odreman.....	93,15	....	93,15
Pedro Pablo Parra.....	....	75,	75,
Fernando Matos.....	....	50,	50,
Octavio Noguez.....	...	36,75	36,75
Crisanto y Segundo Maurera.....	119,60	358,80	478,40
Pascual Parra.....	....	80,50	80,50
Luis Quirogas.....	....	93,44	93,44
María Margarita Rívas de Ayala..	....	118,	118,
Rodríguez y Gómez.....	84,25	252,75	337,
Julio Ramírez.....	46,80	46,80	93,60
Cecilio Rívas.....	....	150,	150,
Florentino Romero.....	....	77,52	77,52
Félix Romero.....	115,50	346,50	462,
Antonio F. Rodríguez.....	93,15	124,20	217,35
Manuel A. Sifóntes.....	....	147,60	147,60
Leoncio Zurita.....	100,	150,	250,
Saturnino Zurita.....	....	128,20	128,20
	B 2.514,90	9.440,93	11.955,83

Ciudad Bolívar, Agosto 30 de 1882.

El Recaudador,

Francisco María Serrano.

Guacipati, Setiembre 8 de 1882.

Recibí el duplicado.

El Gobernador,

Juan de J. Várgas.

NUMERO LIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal del Estado Bolívar.—El Rector.—Número 5.

Ciudad Bolívar, Enero 9 de 1883.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de remitir á ese Ministerio un ejemplar de cada uno de los cuatro inventarios á que me referí en mi nota oficial fecha 11 de Setiembre último, número 111, recibidos ayer del ciudadano Gobernador del Territorio Federal Yuruari, con oficio fecha 19 de Diciembre próximo pasado, número 308. Me refiero ademas á mi nota fecha 6 de Noviembre, número 148.

Dios y Federacion,

Ramon I. Móntes.

INVENTARIO NUMERO 1.

Inventario que forma el Recaudador de las Rentas del Colegio del Estado Bolívar, de las notas oficiales de las antiguas Juntas y en que se le han comunicado los diversos contratos de arrendamientos de edificios y sitios, cuyas notas se entregan al ciudadano Rector del Colegio, en virtud del Acuerdo de la Junta, fecha 12 de Junio de 1882.

1 nota fecha 7 de Octubre 1876, número 36, sobre fianza del ciudadano general Alfredo Alcalá á favor de Liberato de Armas.

1 id fecha 18 de Octubre 1876, número 27, sobre fianza del ciudadano Brígido Natera á favor de Pedro P. Parra, arrendatario del sitio Las Bombitas ó Cerro Mocho.

1 id fecha 18 de Setiembre 1876, número 33, sobre fianza del ciudadano Federico Fortique á favor de Albino Fernández y N. Echegaray, como arrendatario de las Sabanas de Corumo y Botanamo.

1 id fecha 26 de Diciembre 1876, número 73, sobre fianza del ciudadano Juan J. Navarro á favor del señor Alberto Dupuy, arrendatario del sitio Nuria.

1 id fecha 26 de Diciembre 1876, número 76, sobre fianza del ciudadano Andres J. Móntes á favor del señor Pedro M. Núñez, arrendatario del sitio San Francisco.

1 id fecha 10 de Febrero de 1877, número 119, sobre fianza del ciudadano Bonifacio Subero á favor del ciudadano Albino Fernández, arrendatario del sitio Avechica.

1 id fecha 10 de Febrero de 1877, número 110, sobre fianza de los ciudadanos Gaspar Hernández y Justiniano Núñez, otorgadas por los señores J. Dalton é Hilario Machado.

1 id fecha 16 de Marzo 1877, número 135, sobre fianza del señor Luis Aristeguieta á favor del señor Juan J. Gutiérrez, arrendatario de los sitios Guaracaroima, Amarapo, Urapa, Santa Inés, Charapo, Santa Isabel, San Vicente, San Buenaventura, Horqueta, Oronata, Chaparrales, Chaguaramal y Santa Rosa.

1 id fecha 30 de Abril de 1877, número 142, sobre fianza del ciudadano Juan Antonio Martínez á favor del ciudadano Luis Martínez Mayz, arrendatario de los sitios Cunurí y San José.

1 id fecha 30 de Abril, 1877, número 141, sobre fianza del ciudadano Brígido Natera á favor del ciudadano José M. Ayala, arrendatario del sitio San Cárlos.

1 id fecha 26 de Mayo 1877, número 157, sobre fianza del ciudadano Remigio Páez á favor del ciudadano general Francisco Espejo, arrendatario del sitio Buenavista.

1 id fecha 26 de Mayo 1877, número 158, sobre fianza del ciudadano Luis Soublette á favor de la señora Angela Pérez, arrendataria del sitio San Antonio.

1 id fecha 23 de Junio 1877, sobre fianza del señor Oscar Mónch á favor del ciudadano Felipe Cárrega Gago, arrendatario del sitio San Francisco.

1 nota fecha 13 de Julio de 1877, número 180, sobre fianza del ciudadano Tomas Bello á favor del ciudadano Claro J. Campos, sobre el arrendamiento del sitio Centeno ó Comezon.

1 id fecha 30 de Agosto de 1877, número 204, sobre fianza del ciudadano Francisco Battistini á favor del ciudadano Natividad Dros, arrendatario del sitio Paso de Nicomedes Rámos.

1 id fecha 15 de Setiembre 1877, número 212, sobre fianza del ciudadano Eduardo Velásquez á favor del ciudadano Juan B. Farréras, arrendatario del sitio Arbolito.

1 id fecha 22 de Marzo 1878, número 36, sobre fianza del ciudadano Federico Fortique á favor del ciudadano Mónico Salazar, arrendatario del sitio Santa Bárbara.

1 id fecha 22 de Marzo 1878, número 41, sobre fianza de los señores Palazzi Hermanos á favor del ciudadano Angel M. Gaince, arrendatario del sitio Puedpa.

1 id fecha 22 de Marzo de 1878, número 43, sobre fianza del ciudadano Sántos Gómez á favor del ciudadano Julio Ramírez, arrendatario del sitio Corrales de Guacaima.

1 id fecha 9 de Abril 1878, número 56, sobre fianza del ciudadano general Máximo Hernández á favor del Lcdo. Felipe Méndez Díaz, arrendatario del sitio Aima.

1 id fecha 26 de Abril 1878, número 60, sobre fianza del señor Ernesto Verge á favor del ciudadano Serafin Brito, arrendatario del sitio Caspon.

1 id fecha 24 de Mayo 1878, número 72, sobre fianza del ciudadano Antonio Dalla Costa á favor del ciudadano Pedro Bruzual, arrendatario de los sitios Termópilas y Elvira.

1 id fecha 28 de Junio 1878, número 89, sobre fianza del señor Dr. Andres J. Móntes á favor del ciudadano Eleuterio Gómez, arrendatario de los sitios Santa Rosa y la Horqueta.

1 id fecha 28 de Junio 1878, número 90, sobre fianza de los ciudadanos Palazzi Hermanos á favor de los ciudadanos Rafael Pérez Contreras y Martiniano García, arrendatarios del sitio El Amparo.

1 id fecha 20 de Julio de 1878, número 104, sobre fianza del ciudadano Federico Fortique á favor del ciudadano Isidro A. Fernández, arrendatario de un sitio en Pastora.

1 id fecha 3 de Agosto 1878, número 120, sobre fianza del señor Ernesto Norge á favor del ciudadano Serafin Brito, arrendatario del sitio San José y de las culatas del Caspon.

1 id fecha 20 de Agosto 1878, número 129, sobre fianza del ciudadano general Florentino Vidal á favor del ciudadano José J. Odreman, arrendatario del sitio Santa Lucía.

1 id fecha 20 de Octubre 1878, número 148, sobre fianza del ciudadano general Florentino Vidal á favor del ciudadano Toribio Muñoz, arrendatario de los sitios San Vicente, San Buenaventura, y Chaguaramal.

1 id fecha 4 de Octubre 1878, número 152, sobre fianza del ciudadano general Florentino Vidal á favor del señor Cecilio Rívas, arrendatario del sitio Carabobo.

1 id fecha 4 de Octubre 1878, número 156, sobre fianza del ciudadano José R. Rodríguez á favor del ciudadano Pedro Sanz, arrendatario del sitio Rincon del Burro.

1 id fecha 11 de Octubre 1878, número 161, sobre fianza del ciudadano Dr. Andres J. Móntes á favor del ciudadano Marcelino Tórres, arrendatario del sitio San Bartolomé.

1 id fecha 18 de Octubre 1878, número 178, sobre fianza del ciudadano Pedro Aristeguieta á favor del ciudadano Octavio Noguez, arrendatario del sitio Batatillal.

1 id fecha 18 de Octubre 1878, número 182, sobre fianza del ciudadano Eugenio Bonchard á favor del señor José C. Maury, arrendatario del sitio Potrero de Botanamo.

1 id fecha 8 de Noviembre de 1878, número 192, sobre fianza del ciudadano general Florentino Vidal á favor del ciudadano José D. Rívas, arrendatario del sitio Tunaima.

1 id fecha 24 de Enero 1879, número 7, sobre fianza de los señores Blohm Krohn y C.ª á favor del señor P. Cova, arrendatario del sitio San Justiniano.

1 id fecha 7 de Febrero 1879, número 15, sobre fianza del señor Serapio Figuera á favor del señor Federico Behrens, arrendatario del sitio Algarrobo y Bajo Chirica.

1 id fecha 9 de Marzo de 1879, sobre fianza del señor Dr. Facundo Vidal á favor del señor F. Lezama, arrendatario del sitio Laguna Larga.

1 id fecha 9 de Marzo de 1879, número 45, sobre fianza del señor Bonifacio Subero á favor del ciudadano Miguel Acevedo, arrendatario del sitio Taguachi.

1 id fecha 4 de Abril de 1879, número 52, sobre fianza del ciudadano Fabricio Páez á favor del señor José G. Odreman, arrendatario del sitio Santa Ana, Bigarin y Platanal.

1 id fecha 4 de Abril de 1879, sobre fianza del señor Fabricio Páez á favor del ciudadano Merced R. Odreman, arrendatario del sitio San Sebastian.

1 id fecha 4 de Abril de 1879, número 63, sobre fianza del ciudadano general José Antonio Tovar á favor del ciudadano Isidro Salmeron, arrendatario del sitio Calceta Bolívar.

1 id fecha 6 de Junio de 1879, número 83, sobre fianza del ciudadano general Estéban S. Móntes á favor del ciudadano José Fajardo, arrendatario del sitio Guaricoto.

1 id fecha 6 de Junio de 1879, número 80, sobre fianza de los señores Palazzi Hermanos á favor del señor Martiniano García, arrendatario del sitio El Amparo.

1 id fecha 6 de Junio de 1879, número 87, sobre fianza de los señores Palazzi Hermanos á favor del señor Leoncio Peña, arrendatario del sitio Arara, Guatapalo y Santa Bárbara.

1 id fecha 6 de Junio de 1879, número 92, sobre fianza del señor Federico Fortique á favor del señor Manuel Rendon, arrendatario del sitio El Chirel.

1 id fecha 18 de Julio de 1879, número 116, sobre fianza del ciudadano Víctor J. Grillet á favor de los señores Hahn Schock y C.ª, arrendatarios del sitio Paso de Potosí.

1 id fecha 22 de Agosto de 1879, número 124, sobre fianza del ciudadano Luis Machado Pedrique á favor del ciudadano Justiniano Núñez, arrendatario del sitio Santa Clara.

1 id fecha 22 de Agosto de 1879, número 131, sobre fianza del ciudadano Dr. Andres J. Móntes á favor de los señores Eleuterio Gómez y Felipe Gómez Rodríguez, arrendatarios del sitio Chiguacara.

1 id fecha 22 de Agosto de 1879, número 135, sobre fianza del ciudadano Licdo. Brígido Natera á favor del ciudadano Pascual Parra, arrendatario del sitio Las Lajitas.

1 id fecha 22 de Agosto de 1879, número 138, sobre fianza del ciudadano general Jorge Mediavilla á favor del ciudadano Pedro Lanz, arrendatario del sitio Las Marías.

1 id fecha 19 de Setiembre de 1879, número 148, sobre fianza del ciudadano general Jorge Mediavilla á favor del ciudadano Pedro Lanz, arrendatario del sitio Guanaguana.

1 id fecha 17 de Octubre de 1879, número 168, sobre fianza del ciudadano Ernesto Verge á favor del ciudadano Florentino Romero, arrendatario del sitio Santa Rosalía.

1 id fecha 24 de Abril de 1880, número 228, sobre fianza de los señores Blohm & C.ª á favor del ciudadano Daniel Belisario, arrendatario del sitio Moriche Solo.

1 id fecha 24 de Abril de 1880, número 233, sobre fianza del ciudadano Luis Aristeguieta á favor del ciudadano Florencio Gutiérrez, arrendatario de los sitios La Quesera, La Victoria, Las Cocuizas y La Magdalena.

1 id fecha 25 de Abril de 1880, número .. , sobre fianza del ciudadano Antonio Dalla-Costa á favor del ciudadano Diego Cabrera, como arrendatario del sitio La Mendoza: del mismo ciudadano A. Dalla-Costa á favor del ciudadano Valentin Cabrera, como arrendatario del sitio Guaran: del mismo ciudadano Antonio Dalla-Costa como fiador del ciudadano Asuncion Cabrera, arrendatario del sitio Mazapire: del ciudadano Juan J. Navarro á favor del ciudadano Manuel A. Sifontes, arrendatario del sitio La Carata ó San Márcos, y del ciudadano Domingo María Battistini á favor del ciudadano Saturnino Zurita, como arrendatario del sitio Buenos Aires.

1 id fecha 22 de Mayo de 1880, número 251, sobre fianza del ciudadano Angel María Serrano á favor del ciudadano Nathaniel Daly, arrendatario del sitio Santa María.

1 id fecha 11 de Julio de 1880, número 254, sobre arrendamiento de los sitios Tocopa y Tocopita á favor del ciudadano general Martin Davalillo.

1 id fecha 11 de Julio de 1880, número 263, sobre fianza del ciudadano general Florentino Vidal á favor del ciudadano Leoncio Zurita, arrendatario del sitio Cogollar.

1 id fecha 14 de Agosto de 1880, número 287, sobre fianza del ciudadano Víctor J. Grillet á favor del ciudadano José F. Alcalá Espinosa, arrendatario del sitio Laguna Grande.

1 id fecha 17 de Octubre 1880, número 313, sobre fianza del ciudadano Dr. Andres J. Móntes á favor del ciudadano Cárlos Grúber, arrendatario del sitio San Feliciano.

1 id fecha 17 de Setiembre 1880, número 317, sobre fianza del ciudadano Luis Soublette á favor del ciudadano Miguel Gómez Rodríguez, arrendatario de los sitios Santa Rosa y la Horqueta.

1 id fecha 15 de Octubre de 1880, número 336, sobre fianza del ciudadano Antonio Leon á favor del ciudadano Pedro Lanz, arrendatario del sitio Rincon del Burro.

1 id fecha 15 de Octubre de 1880, sobre fianza del ciudadano Juan J. Navarro á favor del ciudadano Juan Ascanio, arrendatario del sitio San Francisco de Cura.

1 id fecha 21 de Enero de 1881, número 377, sobre fianza del ciudadano Agustin Suegart á favor del ciudadano Félix Romero, arrendatario del sitio Avechica.

1 id fecha 28 de Enero 1881, número 384, sobre fianza del señor Luis Brockmann á favor de los señores Federico G. Meyer y Federico J. Sehmann, arrendatarios del sitio Cuspa.

1 id fecha 28 de Enero 1881, número 387, sobre fianza de los señores Pedro Battistini y C.ª á favor del ciudadano Julian Zerpa, arrendatario del sitio Avechica.

1 id fecha 11 de Febrero 1881, número 392, sobre fianza del señor Juan M. Maninat á favor del ciudadano Francisco Rivera, arrendatario del sitio Pilar.

1 id fecha 25 de Febrero 1881, número 399, sobre fianza del ciudadano Agustin Suegart á favor del ciudadano Félix Romero, arrendatario del sitio Avechica.

1 id fecha 25 de Febrero 1881, número 402, sobre fianza del ciudadano Luis Aristeguieta á favor de la señora Francisca Fernández de Otero, arrendataria del sitio San Antonio.

1 id fecha 12 de Marzo 1881, número 420, sobre fianza del señor Antonio Liccioni á favor de los señores Figarella Hermanos, arrendatarios del sitio San José de Cara y Caspon.

1 id fecha 12 de Marzo 1881, número 425, sobre fianza de los señores Pedro Battistini & C.ª, á favor de los señores Cagninacci y Liccioni & C.ª, arrendatarios de los sitios San Felipe, Cumamo, San Antonio y San Lorenzo.

1 id fecha 22 de Abril 1881, número 443, sobre fianza de los señores Palazzi Hermanos á favor del señor Leoncio Peña, arrendatario de los sitios Guatapalo y Santa Bárbara.

1 id fecha 22 de Abril 1881, número 453, sobre fianza del ciudadano José Miguel García á favor del ciudadano Pedro Lanz, arrendatario del sitio Montesacro.

1 id fecha 13 de Mayo 1881, número 464, sobre fianza del ciudadano Ramon Bárrios á favor de los ciudadanos Segundo y Crisanto Maurera, arrendatarios de los sitios La Quesera, Las Cocuizas, La Victoria y La Magdalena.

1 id fecha 13 de Mayo 1881, número 468, sobre fianza del ciudadano Luis Aristeguieta á favor del señor Ramon Otero Vigas, arrendatario del sitio Candelaria.

1 id fecha 15 de Julio de 1881, número 510, sobre fianza del Pro. Vicente Domenech á favor del ciudadano Antonio J. Rodríguez, arrendatario del sitio San Sebastian.

1 id fecha 26 de Agosto de 1881, número 537, sobre fianza del ciudadano Luis Aristeguieta á favor del ciudadano José Manuel Domínguez Alcalá, arrendatario del sitio Las Termópilas.

Ciudad Bolívar, Junio 30 de 1882.

El Recaudador,

Francisco M. Serrano.

Nota.—Examinado el presente inventario, se ha encontrado conforme con los documentos que en él se relacionan.

Guacipati, Diciembre 19 de 1882.

El Gobernador,

V. Ibarra.

El Secretario de Gobierno,

Antonio Parra.

INVENTARIO NUMERO 2.

—

Inventario que forma el Recaudador de las Rentas del Colegio del Estado Bolívar, de los documentos de fianzas otorgadas ó de contratos instrumentados y que existian en la oficina de su cargo, los cuales se entregan al ciudadano Rector del Colegio, en virtud del acuerdo de la Junta, fecha 12 de Junio de 1882.

—

1 documento de fianza de Antonio Dalla Costa á favor de Serapio Alcoser, arrendatario del sitio San Diego de Tucuren.

1 idem de fianza del Dr. Andres J. Móntes á favor de Francisco Alcalá, arrendatario del sitio Tigre.

1 idem de Víctor J. Grillet á favor del señor José T. Alcalá, arrendatario del sitio Laguna Grande.

1 idem del Lcdo. Brígido Natera á favor de José M. Ayala, arrendatario del sitio San Cárlos.

1 idem de Bonifacio Subero á favor de Juan Ascanio, arrendatario del sitio San Francisco de Cura.

1 idem de Bonifacio Subero á favor de Miguel Acevedo, arrendatario del sitio Taguachi.

1 idem de Antonio Dalla Costa á favor de Pedro Bruzual, arrendatario de los sitios las Termópilas y la Elvira.

1	idem	del Dr. Andres J. Móntes á favor del señor José H. Bustos, arrendatario del sitio Santa Ines.
1	idem	del señor Pedro Aristeguieta á favor del señor Daniel Belisario, arrendatario del sitio Moriche Solo.
1	idem	del señor general Florentino Vidal á favor del señor Serafin Brito, arrendatario del sitio San José de Cura.
1	idem	de fianza del señor Ernesto Nerge á favor del señor Serafin Brito, arrendatario del sitio San José y las Culatas del Caspon.
1	idem	de Serapio Figuera á favor de Federico Behrens Cabusas, arrendatario del sitio Algarrobo y Bajo Chirica.
1	idem	del Dr. Andres J. Móntes á favor de Jesus María Bárrios, arrendatario del sitio el Bachaco.
1	idem	de Luis Aristeguieta á favor del señor Pedro Cova, arrendatario de los sitios California y San Justiniano.
1	idem	del señor Florentino Vidal á favor de los señores Agustin Orocio y José Contasti, arrendatarios del sitio Perico.
1	idem	de los señores P. Battistini y Ca. á favor de los señores Cagninacci y Liccioni, arrendatarios de los sitios San Antonio y San Felipe del Terepe y San Lorenzo.
1	idem	del señor Oscar Monch á favor del señor Felipe Carrega Gago, arrendatario del sitio San Francisco.
1	idem	del señor Tomás Bello á favor del señor Claro Juan Cámpos, arrendatario del sitio Centeno y Comezon.
1	idem	del señor Antonio Dalla Costa a favor de los señores Diego Valentin y Asuncion Cabrera, arrendatarios de los sitios La Mendoza, Santa Rosalía, el Guaran y Marapire.
1	idem	del señor Luis Aristeguieta á favor del señor Cárlos Delgado, arrendatario de los sitios San Rafael del Moriche, Tenten, Santa Justa, Piritupan y San Vicente.
1	idem	del señor Remigio Páez á favor del general Martin Davalillo, arrendatario de los sitios Tocopa y Tocopita.
1	idem	de fianza del señor Remigio Páez á favor del general Martin Davalillo, arrendatario del sitio Carrizales del Carapo.
1	idem	del señor Juan J. Navarro á favor del señor Alberto Dupui, arrendatario del sitio Nuria.
1	idem	del señor Angel María Serrano á favor del señor Nathaniel Daly, arrendatario del sitio Santa María.
1	idem	del señor Luis Aristeguieta á favor del señor José M. Domínguez, arrendatario del sitio las Termópilas.
1	idem	del señor Remigio Páez á favor del señor general Francisco Espejo, arrendatario del sitio Buena-vista.

1	idem	del señor Juan M. Maninat á favor del señor Luis Nicolas Fernández, arrendatario del sitio Camariapa.
1	idem	del señor Antonio Dalla Costa á favor del señor Juan Bautista Fernández, arrendatario del sitio Yama.
1	idem	del señor Bonifacio Subero á favor del señor Albino Fernández, arrendatario del sitio Avechica.
1	idem	del señor Antonio Dalla Costa á favor del señor Isidro A. Fernández, arrendatario de los sitios Casguao, Caballape y Pastora.
1	idem	del señor Federico Fortique á favor del señor José T. Fernández, arrendatario del sitio Yegüera y Cucurital.
1	idem	del señor Estéban J. Móntes á favor del señor José Fajardo, arrendatario del sitio Guaricoto.
1	idem	del señor Antonio J. Cagninacci á favor del señor Antonio Fajardo, arrendatario del sitio San Roque.
1	idem	de fianza del señor Eduardo Velásquez á favor del señor Juan Bautista Farréras, arrendatario del sitio Arbolito.
1	idem	del señor Antonio Liccioni á favor de los señores Figarella y hermanos, arrendatarios del sitio San José del Caspon.
1	idem	del señor Andres J. Móntes á favor del señor C. Gruber, arrendatario del sitio San Feliciano.
1	idem	del señor Luis Aristeguieta á favor del señor Juan J. Gutiérrez, arrendatario de los sitios Guaracarima, Amarapo, Urapa, Santa Ines, Charapo, Santa Isabel, Oronata y Chaparrales.
2	idem	del señor Antonio Dalla Costa á favor del señor Eleuterio Gómez, arrendatario de los sitios La Trinidad y El Venado.
1	idem	del Dr. Andres Jesus Móntes á favor de los señores Eleuterio y Felipe Gómez, arrendatarios del sitio Chiguacara.
1	idem	del Lcdo. Brígido Natera á favor del señor Jorge Gómez, arrendatario del sitio Avechica y Cerro Negro.
1	idem	del señor Luis Aristeguieta á favor de Miguel Rodríguez Gómez, arrendatario de los sitios Santa Rosa y la Horqueta.
1	idem	de los señores Palazzi Hermanos á favor del señor Martiniano García, arrendatario del sitio el Amparo.
1	idem	de los señores Palazzi Hermanos á favor del señor Angel María Gaince, arrendatario del sitioPuedpa.
1	idem	del señor Víctor J. Grillet á favor de los señores Hahn Schock y Ca, arrendatarios de 74 fanegadas en el sitio Paso de Potosí.

1	idem	de fianza del señor Juan Dalton á favor del señor Gaspar Hernández, arrendatario del sitio Camature.
1	idem	del señor Juan Antonio Machado á favor del señor Vicente Jiménez, arrendatario del sitio Encanto ó Bayusa.
1	idem	del señor Juan M. Maninat á favor del señor Ricardo Juliá García, arrendatario del sitio Potrero ó Santuario.
1	idem	del Dr. Facundo Vidal á favor del señor Félix M. Lezama, arrendatario del sitio Laguna larga.
1	idem	del señor Antonio Leon á favor del señor Pedro Lanz, arrendatario de los sitios Rincon del Burro y Monte Sacro.
1	idem	del general Jorge Media Villa á favor del señor Pedro Lanz, arrendatario de los sitios Las Marías y Guanaguana.
1	idem	del señor general Florentino Vidal á favor del señor Salvador Lazarazú, arrendatario del sitio San Rafael.
2	idem	del señor Juan A. Machado á favor del señor Toribio Muñoz, arrendatario de los sitios Santa Rosa, Carrisales, San Vicente, San Buenaventura y Chaguaramal.
1	idem	del señor Florentino Grillet á favor de la señora Juana Monroy, arrendataria del sitio Carapo y la casa real del mismo Carapo.
1	idem	del señor Florentino Vidal á favor del señor Timoteo Martínez, arrendatario del sitio Mundo Nuevo.
1	contrato	de arrendamiento del señor Remigio Mayorga por el sitio denominado Las Mercedes.
1	documento	de fianza del señor José M. Guerra á favor de la señora Claudia Mayorga, arrendataria del sitio Las Mercedes.
1	idem	de fianza del señor Ramon Siso á favor del señor Gil Marabay, arrendatario del sitio Calambre
1	contrato	de arrendamiento de los señores Machado y Ochoa por la Casa Real de Guacipati.
1	documento	de fianza del señor Angel María Serrano á favor de los señores Machado y Ochoa, arrendatarios de la Casa Real de Guacipati.
1	idem	del señor Juan Dalton á favor del señor Felipe Manzanáres, arrendatario del sitio Santa Cruz.
1	idem	de Antonio J. Cagninacci á favor del señor Luis Martínez Maiz, arrendatario de los sitios Cunuri y San José.
1	idem	del señor general Máximo Hernández á favor del señor Lcdo. Felipe Méndez Díaz, arrendatario del sitio Aima
1	idem	del señor Luis Brockmann á favor de los señores Federico G. Meyer y Federico F. Lehmann, arrendatarios del sitio Cuspa.

1	idem	del señor Hellachada á favor del señor F. Mata, arrendatario del sitio Taguachi.
1	idem	de los señores Palazzi Hermanos á favor de la sucesion de Pedro M. Núñez, arrendatarios de los sitios Cume y San Francisco.
1	idem	del señor Hilario Machado á favor del señor Justiniano Núñez, arrendatario del sitio Santa Clara.
1	idem	del señor Pedro Aristeguieta á favor del señor Octavio Noguez, arrendatario del sitio Batatillal.
1	idem	del señor Ramon Bárrios á favor de los señores Segundo y Crisanto Maurera, arrendatarios de los sitios la Quesera, las Cocuizas, la Magdalena, la Victoria y Santo Domingo.
1	idem	del señor Fabricio Páez á favor del señor José I. Odreman, arrendatario de los sitios Platanal, Santa Ana y Bogarin.
1	idem	del señor Fabricio Páez á favor del señor Merced R. Odreman, arrendatario del sitio San Sebastian.
1	idem	del señor general Florentino Vidal á favor del señor José I. Odreman, arrendatario de los sitios Santa Lucía y el Merey.
1	idem	del señor Angel S. Palazzi á favor del señor Juan Odreman, arrendatario del sitio Parapara.
1	idem	del señor Luis Aristeguieta á favor del señor Ramon Otero Vígas, arrendatario del sitio Candelaria.
1	idem	del señor Luis Aristeguieta á favor de la señora Francisca F. de Otero, arrendataria del sitio San Antonio.
1	idem	del Lcdo. Brígido Natera á favor del señor Pedro P. Parra, arrendatario de los sitios denominados Las Bombitas.
1	idem	de los señores Palazzi Hermanos á favor del señor Leoncio Peña, arrendatarios de los sitios denominados Arara, Guatapalo y Santa Bárbara.
1	idem	del señor Andres J. Móntes á favor del señor José B. Pérez, arrendatario del sitio Potrero.
1	idem	del señor Lcdo. Brígido Natera á favor del señor Pascual Parra, arrendatario del sitio Las Lajitas.
1	idem	del señor Angel María Serrano á favor del señor Luis Quirogas, arrendatario del sitio El Leon.
1	idem	del señor general Florentino Vidal á favor del señor José D. Rívas, arrendatario del sitio Tunarma.
1	idem	de fianza del señor Angel María Serrano á favor de la señora María M. Rívas de Ayala, arrendataria del sitio Tierra Blanca.

1	idem	del señor Federico Fortique á favor del señor Manuel Rendon, arrendatario del sitio el Chirel.
1	idem	del señor Luis Aristeguieta á favor de los señores Ramon Rodríguez Gómez, F. Páez y Pedro Rodríguez Zeron, arrendatarios del sitio La Yegüera.
1	idem	del señor Luis Aristeguieta á favor del señor José M. Romero arrendatario del sitio Guácimo.
1	idem	del señor Remigio Páez á favor del señor Cristiano Rath, del sitio Morecure y las Tablitas.
1	idem	del señor Sántos Gómez á favor del señor Julio Ramírez, arrendatario del sitio Los Corrales de Guacaima.
1	idem	del señor Ernesto Nerge á favor del señor Florentino Romero, arrendatario del sitio Santa Rosalía.
1	idem	del señor general Florentino Vidal á favor del señor Cecilio Rívas, arrendatario del sitio Carabobo.
1	idem	del señor Juan M. Maninat á favor del señor Francisco Rivera, hijo, arrendatario del sitio El Pilar.
1	idem	Contrato de arrendamiento del señor Félix Romero por el sitio Avechica.
1	idem	documento de fianza del señor Agustin Suegart á favor del señor Félix Romero, arrendatario del sitio Avechica.
1	idem	del señor Juan I. Navarro á favor del señor Manuel A. Sifontes, arrendatario del sitio Carata y San Márcos.
1	idem	del general Florentino Vidal á favor del señor José Antonio Soto, arrendatario del sitio Cerro Mocho.
1	idem	documento de fianza del señor Federico Fortique á favor del señor Mónico Salazar, arrendatario del sitio Santa Bárbara.
1	idem	del señor José A. Tovar á favor del señor Isidro Salmeron, arrendatario del sitio Calceta Bolívar.
1	idem	del señor general Florentino Vidal á favor del señor Gumercindo Tórres, arrendatario del sitio Arature.
1	idem	del señor Dr. Andres Jesus Móntes á favor del señor Marcelino Tórres, arrendatario del sitio San Bartolomé.
1	idem	del señor Juan A. Machado á favor del señor general Anselmo Zapata, arrendatario del sitio Belen.
1	idem	del señor general Florentino Vidal á favor del señor Leoncio Zurita, arrendatario del sitio Cogollar.
1	idem	del señor Domingo María Battistini á favor del señor Saturnino Zurita, arrendatario del sitio Buenos Aires.

1 idem de los señores Pedro Battistini y C.ª á favor del señor Julian Zerpa, arrendatario del sitio Avechica.

Ciudad Bolívar, Junio 30 de 1882.

El Recaudador,

Francisco María Serrano.

Guacipati, Diciembre 19 de 1882.

Nota :

Examinado el presente inventario se ha encontrado conforme con los documentos que en él se relacionan.

El Gobernador,

V. Ibarra.

El Secretario de Gobierno,

Antonio Parra.

INVENTARIO NUMERO 3.

Inventario que forma el Recaudador de las Rentas del Colegio del Estado Bolívar de las solicitudes de arrendamientos cuyo curso estaba pendiente por haber pasado á esta oficina para ser informadas, las cuales se entregan al ciudadano Rector del Colegio, en virtud del acuerdo de la Junta, fecha 12 de Junio de 1882.

1 una solicitud de M. Contreras, fecha 24 de noviembre 1880, pidiendo se acepte el traspaso que hacen á su favor los representantes de Gaspar Hernández, del sitio Camature.

1 una idem de Juan Ascanio y Blas J. Figarella, fecha 22 de Diciembre 1880, traspasando aquel á éste el sitio San Francisco de Cura.

1 una idem de José I. Odreman, fecha 19 de Marzo de 1881, presentando el plano por duplicado de las calcetas Caro y el Merey.

1 una idem de Antonio T. Maestres, fecha 19 de Octubre de 1881, solicitando un terreno de cria.

2 dos memoriales, fechas 28 de Octubre de 1881, de los ciudadanos Segundo y C. Maurera y Cecilio Salazar, en que aquellos traspasan á éste los sitios Quesera, Las Cocuizas, Magdalena y La Victoria.

1 un memorial fecha 18 de Noviembre 1881, en que José Fajardo traspasa á Tobías González el sitio Guaricoto.

1 un idem de José M. Domínguez Alcalá, fecha 20 de Marzo 1882, pidiendo un bosque baldío y acompaña su plano duplicado.

2 dos memoriales de Saturnino Zurita y Valentin Cabrera, fecha 18 de Enero de 1882, en que aquel traspasa á éste el sitio Buenos Aires.

1 una solicitud de los señores Blohm y C^{a}, fecha 11 de Abril 1882, pidiendo á nombre de F. W. Meyer el sitio Santa Rosalía.

1 una idem de Pablo Fort, fecha 20 de Abril de 1882, pidiendo en arrendamiento y á nombre de la sucesion de Serafin Brito el sitio San José del Caspon y que aquel ocupaba.

1 un memorial de los señores P. Cova y José M. González, fecha 22 de Abril de 1882, en que como albaceas de la sucesion de Pedro María Núñez, traspasan á favor del señor Jesus María Bárrios el sitio Cume.

1 un expediente constante de cuatro fólios con su correspondiente oficio de remision, en que el ciudadano Juez de Paz de la parroquia de Guacipati, con fecha 31 de Octubre 1881, remite la determinacion de los linderos de los edificios convento de Guacipati y Casas Reales de Guacipati y Carapo.

Ciudad Bolívar, Junio 30 de 1882.

El Recaudador,

Francisco María Serrano.

Nota.

Los documentos que á continuacion se mencionan, no están relacionados en el anterior inventario.

1 un documento de fianza de Francisco Battistini (sin firma) á favor de Natividad Droz, arrendatario del sitio "El Paso de Nicomedes Rámos."

1 un idem de fianza de Andres J. Móntes á favor de Francisco Alcalá, arrendatario del sitio "Laguna Grande," constante de una legua 89 p^{o}.

1 un idem de fianza de J. M. García, á favor de Pedro Lanz, arrendatario del sitio "Moriche Oscuro," constante de una legua.

1 un documento de fianza de Rafael Rodríguez á favor de Pedro Lanz, arrendatario del sitio "Rincon del Burro," constante de diez leguas 94 p$\frac{0}{0}$.

Guacipati, Diciembre 19 de 1882.

El Gobernador,

V. Ibarra.

El Secretario de Gobierno,

Antonio Parra

INVENTARIO NUMERO 4.

Inventario por triplicado que hace el Vice-Rector del Colegio, que suscribe, de los planos de sitios de las antiguas misiones, aprobados por las Juntas de Rentas y de Gobierno, constantes en el archivo de la Secretaría, en cumplimiento de lo acordado por la Junta de Rentas en su sesion extraordinaria de doce de Junio corriente y á los fines de la nota del ciudadano Ministro de Instruccion Pública, fecha 22 de Mayo, número 578.

1 Un gran volúmen empastado, rotulado en el dorso "Colegio Nacional de Guayana—Planos de tierras arrendadas—Tomo primero—Números desde 1 hasta 50;" que contiene otros tantos planos topográficos, numerados y rotulados, segun índice de planos por órden cronológico.

2 Un gran volúmen empastado, rotulado en el dorso "Colegio Nacional de Guayana—Planos de tierras arrendadas—Tomo segundo—Números desde 51 hasta 100;" que contiene 50 planos topográficos, numerados y rotulados, segun dicho índice de planos por órden cronológico.

3 Un gran volúmen empastado, rotulado en el dorso "Colegio Nacional de Guayana—Planos de tierras arrendadas—Tomo tercero—Números desde 101 hasta 166;" que contiene 66 planos topográficos, numerados y rotulados segun el índice ántes expresado.

4 Un plano topográfico del sitio denominado "Moriche Solo," aprobado en sesion de 12 de Marzo de 1880, marcado con el número 167.

5 Un plano topográfico de las sabanas "Santa Rosa," aprobado en sesion de 24 de Abril de 1880, marcado con el número 168.

6 Un plano del sitio "Guaran," aprobado en sesion de 24 de Abril de 1880, marcado con el número 169.

7 Un plano del sitio "Mazapire," aprobado en sesion de 24 de Abril de 1880, marcado con el número 170.
8 Un plano del sitio "Buenos Aires," aprobado en sesion de 24 de Abril de 1880, marcado con el número 171.
9 Un plano del sitio "San Feliciano," aprobado en sesion de 16 de Setiembre de 1880, marcado con el número 172.
10 Un plano del sitio "Cuspa," aprobado en sesion de 27 de Enero de 1881, marcado con el número 173.
11 Un plano del sitio "Avechica," aprobado en sesion de 27 de Enero de 1881, marcado con el número 174.
12 Un plano del sitio "El Pilar," aprobado en sesion de 10 de Febrero de 1881, marcado con el número 175.
13 Un plano del sitio "Avechica," aprobado en sesion de 24 de Febrero de 1881, marcado con el número 176.
14 Un plano del sitio "San José de Cura y Caspon," aprobado en sesion de 10 de Marzo de 1881, marcado con el número 177.
15 Un plano de una legua de terreno montañoso, arrendado por el señor Pedro Lanz, aprobado en sesion de 21 de Abril de 1881 y marcado con el número 178.
16 Un plano del sitio "Las Termópilas," aprobado en sesion de 25 de Agosto de 1881, marcado con el número 179.
17 Un índice antiguo de planos topográficos, por órden cronológico, desde el año de 1850 hasta el de 1879, marcados con los números desde 1 hasta 166, constante dicho índice de tres fólios útiles; que es el mismo á que se hace referencia en los números 1, 2 y 3 del presente inventario.

Y último.—Un libro iniciado por el Vice-rector para tener razon de los planos topográficos de los diversos sitios arrendados por medio de un índice alfabético en correspondencia con los nombres de dichos sitios.

Ciudad Bolívar, Junio 30 de 1882.

Dr. W. Monserratte.

Más: el mapa general de las minas en el Departamento Yuruari, Estado Guayana, levantado en 15 de Abril de 1872 por el agrimensor público Cárlos F. Siegert.

Ciudad Bolívar, fecha ut supra.

El Rector,

R. I. Móntes.

Nota:

Examinado el presente inventario se ha encontrado conforme con los libros y documentos que en él se relacionan.

Guacipati, Diciembre 19 de 1882.

El Gobernador, *V. Ibarra.*

El Secretario de Gobierno, *Antonio Parra.*

NUMERO LX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 25 de 1882.—19°. y 24°.

Resuelto:

Habiendo pasado al Territorio Federal Yuruari, en virtud de la resolucion de 22 de los corrientes, el usufructo de los edificios y sitios de misiones del antiguo Estado Guayana, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver, de conformidad con el artículo 133 del Decreto orgánico de los colegios nacionales de varones, que se elimine el puesto de Recaudador del Colegio federal del Estado Bolívar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal del Estado Bolívar.—Número 79.

Ciudad Bolívar, Julio 20 de 1882.—19°. y 24°.

Ciuddadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de dirigir á U. el informe semestral correspondiente á la 2ª quincena del presente mes, con copia autorizada de las actas de los exámenes generales, iniciados el dia 2 y terminados el dia 15, y otros datos concernientes.

Dios y Federacion,

Ramon I. Móntes.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio federal del Estado Bolívar.

Ciudad Bolívar, Julio 19 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Habiendo terminado el dia 15 del corriente mes los exámenes generales de este Instituto, ha llegado el caso de que proceda el que sus-

cribe á dar cumplimiento á lo dispuesto en el número 9, artículo 111 del decreto de 17 de Setiembre.

En mi nota oficial fecha 30 de Junio próximo pasado, número 73, dí cuenta á ese Ministerio de haber logrado en los dias 28 y 29 la instalacion de las Facultades de ciencias Filosóficas y de ciencias Médicas, y ya habrá recibido U. las actas de instalacion de ámbas Facultades, dirijidas por sus respectivos Presidentes.

Con fecha 1° de Julio recibí la nota oficial de ese Ministerio, fecha 12 de Junio, número 734, á la cual hice dar publicidad en las clases del Instituto y en la escuela federal anexa á éste, para conocimiento de profesores y alumnos; y como en mi resolucion fecha 30 de Junio, que acompañé en copia certificada á mi oficio número 73, habia dispuesto todo de entera conformidad con las prescripciones del decreto de 17 de Setiembre, nada tuve que innovar, sino fijar dia para el exámen de la clase de gramática castellana, dividiéndolo en dos actos en uso de la facultad que se me concede en el artículo 27; para los cuales fijé los dias 14 y 15 del corriente: el juéves intermedio quedó reservado para celebrar la primera sesion ordinaria de la Junta de Rentas en el presente mes, que en efecto se celebró el dicho dia.

Me ha parecido ésta la mejor oportunidad para dar cumplimiento al artículo 30 del decreto de 17 de Setiembre, en la parte en que dispone que se remita en copia á ese Ministerio el acta de cada exámen; y en tal virtud acompaño á este informe, copia autorizada de las trece actas de los exámenes generales de este Instituto en el presente año académico, los cuales se han celebrado en los dias del 2 al 15 del presente mes, á la hora de las 12 del dia y en el órden siguiente: Julio 2, el de la clase de gramática latina; Julio 3, el de la clase de frances; Julio 4, el de la clase de inglés; Julio 5, el de la clase de pedagogía primaria; Julio 6, el de la clase de historia universal; Julio 7, el de la clase de física particular; Julio 8, el de la clase de geografía universal, cosmografía y cronología; Julio 9, el de la clase de psicología, lógica, moral y teodicea; Julio 10, el de la clase de aritmética razonada y álgebra; Julio 11, el de la clase de patología general; Julio 12, el de la clase de cirujía general y medicina operatoria; Julio 14, el de las tres primeras pasantías de la clase de gramática castellana, que corrieron hasta ese dia al cargo inmediato del Rector; y Julio 15, el de las otras dos pasantías de dicha clase que han corrido ya al cargo inmediato del preceptor de la escuela federal.

Como verá el ciudadano Ministro por las actas de los exámenes de las clases de francés y de inglés, para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 8.° del Decreto de 17 de Setiembre, en cuanto dispone que los cursos de esos idiomas solo durarán un año, se acordó que aquellos alumnos que no pudieron rendir exámen en todas las materias de enseñanza en el año, se matriculen para seguir el nuevo curso que debe abrirse el 16

de Setiembre próximo. Creo que igual cosa deberá hacerse al término de cada curso de dos años, respecto de los de gramática latina ; más me ocurre consultar á ese Ministerio si sin perjuicio de que cada curso que se abra tenga la duracion legal de dos años, puede abrirse curso de latin al principio de cada año académico. Es la manera de fomentar esta clase, que viene á ser la base sobre la que se van levantando los cursos sucesivos de ciencias filosóficas, por lo que no me parece conveniente oponer restricciones ni dificultades á la entrada de nuevos alumnos: se me ha anticipado aviso de matrícula de dos ó tres niños para la clase de latin, y conviene este ingreso para reforzar el número de alumnos con que pueda contarse para abrir curso de filosofía de aquí á tres años. A mi juicio, si bien el curso de latin tiene la duracion legal de sólo dos años, ello no impide que algunos alumnos tengan que cursar la clase por tres ó mas años, si durante aquellos dos no han podido aprender todas las materias del curso, ni rendir exámen sobre ellos, obligados desde luego á matricularse de nuevo al término de los dos años de curso, como se ha dispuesto respecto de los de francés y de inglés.

Tan palpable es para mí la conveniencia de fomentar la clase de latin, que no vacilaré en expedir órden de matrícula á los alumnos que aspiren á iniciar un curso el próximo Setiembre, si para entónces no recibiere órden en contrario de ese Ministerio.

Como consta del acta de exámen de la clase de pedagogía primaria, los alumnos fueron examinados no sólo sobre las materias del texto de clase "Método de enseñanza por Mariano Blanco y Julio Castro," sino tambien sobre los del tratado de "Enseñanza Objetiva" por el doctor Manuel Velásquez Level, sobre las "Primeras nociones de Geometría" para el uso de las escuelas de la República, por el Ingeniero Jesus Muñoz Tébar y la "Descripcion del cuerpo humano" por el profesor Cazenave ; obras en que se amplian y desenvuelven las doctrinas del texto de clase ; y cómo consta del acta del exámen de la clase de geografía universal, cosmografía y cronología, los alumnos examinados, ménos uno, presentaron sendos ejemplares de un almanaque para el año de 1883, con un cuadro sinóptico de las faces de la luna, arreglado á los meridianos de las 21 ciudades importantes de la República, trabajo hecho por todos los alumnos de clase, en comun, bajo la direccion del catedrático. De ellos acompaño un ejemplar, el presentado por el alumno R. A. Marcano, cursante que fué tambien de pedagogia primaria, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta examinadora.

La lectura de las actas de exámen convencerá al ciudadano Ministro de que he procurado dar puntual cumplimiento á todas y cada una de las disposiciones del Decreto de 17 de Setiembre ; así se verá de ellas que algunos alumnos han perdido el año de estudio por haber tenido mas de 60 faltas de asistencia: que otros han quedado sometidos á exámenes especiales por haber tenido mas de treinta y ménos de sesenta, y que no ha

habido ni otras notas de clasificacion, ni otros premios que los expresamente prevenidos en el artículo 28. A propósito de aquellos que han perdido el año por haber tenido mas de sesenta faltas de asistencia en la clase de gramática latina, consulto al Ejecutivo Nacional si dichos alumnos pueden matricularse en Setiembre próximo para iniciar ó continuar los estudios de latin, segun el estado de aptitud en que respectivamente se encuentren.

En el año académico me propongo abrir clases de dos idiomas, aleman y griego, aprendizaje, este último, necesario para los que han de seguir cursos de ciencias filosóficas conforme al artículo 16; y á fin de que la no apertura de dichas clases no quede por falta de catedráticos nombrados para la respectiva asignatura, procederé en primera oportunidad á proponer ternas para sus nombramientos: por manera que, si el Ejecutivo Nacional lo tiene á bien, puedan estar provistos en propiedad para fines del mes entrante, al terminarse la vacante legal. Dificultad grave sí puede ser para la buena marcha de dichas clases la escasez de las obras de texto, no obstante las diligencias hechas por el que suscribe para haber de conseguirlas.

Hasta que no hayan recibido el grado de Bachiller los alumnos del curso de filosofía que ha terminado, no podré saber qué curso de ciencias mayores es el que puede abrirse en el próximo Setiembre, si uno de ciencias políticas ó uno nuevo de ciencias médicas, ó si no puede abrirse ninguno, por no haber para ello el mínimun de cuatro alumnos cursantes: deseoso de que, conforme á los altos fines del Ejecutivo Nacional, al dictar el importante Decreto de 17 de Setiembre, siga en aumento el número de clases de que es capaz este Instituto y en progreso constante la enseñanza que se dá en él, trabajo en el sentido de que se abra un nuevo curso de ciencias ó políticas ó médicas; mas por desgracia no puedo asegurar al Gobierno que triunfaré en la demanda, pues los alumnos están discordes sobre la materia de estudio que elijan, y algunos pretenden dedicarse al trabajo mercantil.

No terminaré este informe sin dar razon de la escuela federal anexa á este Instituto. Continúa en el lugar impropio en que ha estado ántes y por lo tanto mal acomodada, por estar aún ocupando el gran salon de abajo, á propósito para ella, el Liceo Municipal al cargo del ciudadano Bachiller Juan Bautista Farréras; si bien me consta que este mismo empleado hace esfuerzos y trabaja en el sentido de desocuparlo. En cumplimiento de lo dispuesto en nota de ese Ministerio, fecha 12 de Junio, número 734, los dias juéves han comenzado á ser para ella dias de asueto; mas respecto á la presente vacacion, como habiéndose encargado el actual preceptor en Febrero último, no ha podido rendir exámen de otras materias que las de gramática castellana, en cuya enseñanza habia trabajado desde ántes acompañando al antiguo catedrático, ha creido de su deber continuar con la escuela en actividad, á fin de evitar ó el atraso de

los alumnos ó su dispersion en otras escuelas, si por el momento se paralizasen los trabajos apenas iniciados, salvo disposicion en contrario de ese Ministerio.

Por término de este informe, acompaño la relacion de los libros, folletos y periódicos con que se ha aumentado la Biblioteca desde el dia 5 de Diciembre de 1881, en que se hizo cargo de ella el actual oficial Bibliotecario, comprendiendo ademas las obras que en ella ingresaron despues del 16 de Setiembre de 1881, en que se remitió á ese Ministerio copia del catálogo; relacion que me ha presentado aquel, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.°, artículo 1.° del Reglamento de la Biblioteca, aprobado por el Ejecutivo Nacional.

Dios y Federacion,

Ramon I. Móntes.

En Ciudad Bolívar, á 2 de Julio del corriente año de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Lcdo. Ramon I. Móntes y los examinadores Dr. Pedro P. del Castillo, Dr. Juan Francisco Avis, Dr. Enrique de Casseres y el Vice-rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de la clase de gramática latina, á cargo del Rector. Leyóse la lista de los alumnos de clase, y resultaron presentes para sufrir exámen en etimología y sintáxis latina, ejercicios de análisis gramatical y lógica y traduccion del "Epítome Historia Sacra por Lhomoud," los alumnos Francisco Vidal, Jesus M. Hernández, Víctor Franco y José Manuel Armas; y para sufrir exámen en declinaciones de los sustantivos y de los adjetivos calificativos y sus grados de comparacion, los alumnos Ramon Ortiz y Sántos Sengbusch. De dicha lista aparece que el alumno José Aristeguieta, perteneciente á la primera pasantía, se retiró de la clase: que los alumnos Víctor Conde, José B. Suárez y Luis Itriago, pertenecientes los dos primeros á la primera pasantía y el tercero á la segunda, tuvieron más de sesenta faltas de asistencia durante el año académico; y más de treinta los alumnos Zoilo Vidal, Manuel Avila y Juan B. Torrealba, pertenecientes los dos primeros á la primera pasantía, y el otro á la segunda. Interrogados los alumnos por más de dos horas y media y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados, y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme á lo dispuesto en el artículo 28 del decreto de 17 de Setiembre último. Y resultó: que fueron aprobados todos en sus respectivas materias: que fueron calificados con la nota de sobresalientes los alumnos Francisco Vidal y Jesus M. Hernández, y con la de buenos todos los demas; y que entre los dos alumnos sobresalientes, el primer

premio fué adjudicado al alumno Francisco Vidal y el segundo al alumno J. M. Hernández. Con lo cual terminó el acto, reservándose el Rector convocar en su oportunidad la Junta Examinadora para el exámen de los alumnos que han tenido más de 30 faltas, si optaren á él.—Se hace constar que no concurrió al acto el alumno Pablo Leon, no obstante estar hábil para exámen por tener ménos de 30 faltas de asistencia.

El Rector, *Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario, *Doctor W. Monserratte.*

Doctor Pedro P. del Castillo.—Doctor E. de Casseres.—Juan Francisco Avis.

En Ciudad Bolívar á 3 de Julio del año corriente de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Lcdo. Ramon I. Móntes y los examinadores Tomas Simonpietri, doctor Enrique de Casseres, bachiiler J. M. Emazábel y el Vice-rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de la clase de francés, de que es catedrático el señor Tomas Simonpietri. Leyóse la lista de los alumnos de clase, y resultaron presentes para sufrir exámen en todas las materias de la gramática francesa, análisis gramatical y lógica y traduccion del francés al castellano y viceversa, los alumnos Luis Antonio Natera, Rafael Marcano, Luis Ramon Hernández y Rafael Monserratte: para sufrir exámen en las materias de sustantivo, adjetivo, pronombre, verbos regulares y ejercicios de traduccion, los alumnos Jesus M. Hernández, Rafael Rengel y José Tomas Machado; y para sufrir exámen en las primeras nociones de la gramática y en ejercicios de lectura, los alumnos Sántos Sengbusch y José Antonio Trejo. De dicha lista aparece que los alumnos Cárlos y José Aristeguieta se retiraron de la clase el dia 30 de Junio próximo pasado y que los alumnos Francisco y Zoilo Vidal han tenido más de treinta faltas de asistencia sin llegar á sesenta. Interrogados los alumnos por más de dos horas y media y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos; y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme á lo dispuesto en el artículo 28 del decreto de 17 de Setiembre último. Y resultó: que fueron aprobados los cuatro alumnos que han rendido exámen en todas las materias de gramática francesa: que de ellos fueron calificados como sobresalientes los alumnos Rafael Marcano y Rafael Monserratte y como buenos los otros dos, y de entre los sobresalientes se adjudicó el primer premio al alumno Rafael Marcano y el segundo al alumno Rafael Monserratte. Respecto á los demas alumnos presentados á exámen, en atencion á que segun lo dispuesto en el ar-

tículo 8.° del decreto de 17 de Setiembre, el curso de francés sólo dura un año, se acordó que deben matricularse para seguir el nuevo curso que se abre en 16 de Setiembre próximo. Con lo cual terminó el acto, y se hace constar que convocados los examinadores Licenciado J. Manuel Barceló Guerra, Licenciado Simon Barceló y Federico Vicentini, significaron estar impedidos.

El Rector, *Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario, *Doctor W. Monserratte.*

Th. Simonpietri.—Doctor de Casseres.—J. M. Emazábel.

En Ciudad Bolívar, á 4 de Julio del año corriente de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon I. Móntes y los examinadores Miguel I. Aristeguieta, bachiller J. M. Emazábel, bachiller Cárlos García Romero y el Vice-rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de la clase de inglés, á cargo del ciudadano Miguel I. Aristeguieta. Dióse lectura á la lista de los alumnos de clase, y resultaron presentes: para sufrir exámen en todas las materias de la gramática inglesa, lectura y traduccion, los alumnos Maximiliano Plessmann y Rafael Monserratte, y para sufrir exámen sólo hasta la leccion cuarenta del Método de Ollendorf, el alumno José Tomas Machado. De dicha lista aparece que los alumnos Francisco y Zoilo Vidal y Diego Ortega, pertenecientes los dos primeros á la primera pasantía y el otro á la segunda, tuvieron más de sesenta faltas de asistencia; y más de treinta los alumnos Rafael Marcano, Luis A. Natera y Eduardo Orford, todos tres de la primera pasantía, á quienes el Rector se reservó fijar dia para el exámen especial, prevenido en el artículo 38 del decreto de 17 de Setiembre, si optáren á él. Interrogados los alumnos por más de dos horas y media y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, y se procedió á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme está prevenido en el artículo 28. No siendo sino dos los alumnos que han podido sufrir exámen en todas las materias del curso, fueron ámbos aprobados con nota de sobresalientes, y de ellos se adjudicó el primer premio al alumno Rafael Monserrate, y el segundo al alumno Maximiliano Plessmann. Respecto del alumno José T. Machado, no habiendo concluido todas las materias del curso, y no durando éste sino un año, se acordó que debe matricularse para seguir el nuevo curso que se abre el 16 de Setiembre próximo. Se hace constar que no concurrió al acto el alumno Manuel Avila, de la 2.ª pasantía, no obstante estar hábil para exámen por tener ménos de 30 faltas; y que convocados los exa-

minadores doctor Enrique de Casseres, Herman Courlaender Alvarez, Luis Soublette, Rafael Rengel, Henrique Bond y Federico Vicentini, no concurrieron por estar impedidos. Terminó el acto y firman todos los presentes.

El Rector, *Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario, *Doctor W. Monserratte.*

Miguel I. Aristeguieta.—J. M. Emazábel.—Cárlos García Romero.

En Ciudad Bolívar, á las 12 del dia 5 de Julio del año corriente de 1882, se constituyeron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon I. Móntes, y los Examinadores Doctor Pedro P. del Castillo, Primer comandante de Ingenieros Alejandro Mantilla, Bachiller Juan B. Farréras, Bachiller José M. Emazábel y el Vicerector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen general del curso de pedagogía primaria, á cargo del Rector del Colegio. Leyóse la lista de los alumnos examinandos y resultaron presentes los cinco alumnos de clase, á saber: Julian Mendoza, Rafael Marcano, Luis Ramon Hernández, Luis Antonio Natera y Eduardo Orford, ninguno de los cuales tuvo mas de 30 faltas de asistencia durante el año. Segun expone el catedrático en dicha lista, los alumnos han dado en clase, ademas de la obra titulada "Métodos de enseñanza por Mariano Blanco y Julio Castro" el Tratado de "Enseñanza objetiva" por el Doctor Manuel Velásquez Level, la obra titulada "Primeras nociones de Geometría para el uso de las escuelas de la República," por el Ingeniero Jesus Muñoz Tébar y la "Descripcion del cuerpo humano" por el profesor Cazenave; materias sobre las cuales puede versar el exámen. Procedióse á éste, é interrogados los alumnos por mas de dos horas y media y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme está prevenido en el artículo 28 del Decreto de 17 de Setiembre. Terminada la conferencia, resultó que fueron unánimemente aprobados todos los cinco alumnos examinados y se les declaró aptos para optar al grado de Maestro de Instruccion Primaria, con las formalidades prevenidas en el artículo 43 de dicho Decreto y con exencion de todo derecho conforme se dispone en el artículo 75: que de ellos fueron calificados con la nota de sobresalientes los alumnos Julian Mendoza y Rafael Marcano, y los otros con la de buenos; y que entre los dos sobresalientes se adjudicó el primer premio al alumno Julian Mendoza y el segundo al alumno Rafael Marcano. Se hace constar que todos los cinco alumnos presentaron trazadas, unos en papel de marca y otros en papel comun, varias figuras en

que están resueltos problemas de la obra de Geometría á que ántes se hizo referencia, y dibujos de casi todos los objetos que trae el texto de Blanco y Castro; y se acordó que con la nota de haber sido presentados á este exámen y el Visto Bueno del Rector, fueran devueltos á sus respectivos autores.—Terminó el acto y firman todos los presentes.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vicerector Secretario,—*Doctor W. Monserratte.*

Doctor Pedro P. del Castillo.—A. Mantilla.—J. M. Emazábel.—J. B. Farréras.

En Ciudad Bolívar, á las 12 del dia 6 de Julio del año corriente de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon I. Móntes y los examinadores doctor Pedro P. del Castillo, doctor Diógenes Sivierio, licenciado Brígido Natera y el Vicerector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de la clase de primer año de Historia universal, á cargo del doctor Pedro P. del Castillo; no habiendo sido convocado el examinador doctor Luis M. Luzardo, por estarause nte, ni concurrido los examinadores Licenciados J. M. Barceló, Guerra y Simon Barceló, por haber significado que están impedidos. Leyóse la lista de los alumnos de clase, y resultaron presentes los bachilleres J. M. Emazábel, José Tadeo Ochoa, Ramon Bárrios Gómez, J. Félix Armas, M. Hernández Pinto y Federico Hammer, y los alumnos Luciano Teófilo Holmquist, Rafael Marcano, Rafael Monserratte, Rafael Payáres y Julian Mendoza; no habiendo concurrido el bachiller Juan Martin Flóres, que tuvo mas de sesenta faltas de asistencia, ni el bachiller Cárlos García Romero y los alumnos Luis A. Natera y A. M. García, que tuvieron mas de treinta y á quienes el Rector se reservó fijar dia para el exámen especial prevenido en el artículo 28 del Decreto de 17 de Setiembre, si optaren á él. Dióse principio al exámen general é interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme á lo prevenido en el artículo 28 de dicho Decreto, de que resultó: que fueron todos aprobados y calificados con la nota de sobresalientes los bachilleres J. M. Emazábel, R. Bárrios Gómez y José Tadeo Ochoa, y los demas aprobados con la de buenos; y que entre los sobresalientes, se adjudicó el primer premio al Bachiller J. M.

Emazábel y el segundo, al bachiller Ramon Bárrios Gómez. Con lo cual terminó el acto.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vicerector Secretario,—*Doctor W. Monserratte.*

Doctor Pedro P. del Castillo.—Presbítero D. Siverio.—Brígido Natera.

En Ciudad Bolívar, á las 12 del dia 7 de Julio del año corriente de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon I. Móntes y los examinadores Doctor Pedro P. del Castillo, bachilleres Alejandro Mantilla, Régulo Machado y José M. Emazábel y el Vicerector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de la clase de Física particular, correspondiente al tercer año del curso de ciencias filosóficas que corre al cargo del bachiller José M. Emazábel.—Leyóse la lista de los alumnos de clase, y resultaron presentes todos, á saber: Julian Mendoza, Luciano Teófilo Holmquist, Rafael Marcano, Rafael Monserratte, Antonio M. García, José R. Payáres y Luis Antonio Natera, no habiendo tenido ninguno de ellos mas de 30 faltas de asistencia durante el año.—Dióse principio al exámen, é interrogados los alumnos por mas de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme á lo prevenido en el artículo 28 del Decreto de 17 de Setiembre. Y resultó: que fueron aprobados todos por unanimidad de votos: que de los aprobados fueron calificados con la nota de sobresaliente los alumnos Julian Mendoza, R. Monserratte y R. Marcano, y los demas, con la de bueno; y que entre los sobresalientes se adjudicó el primer premio al alumno Julian Mendoza y el segundo, al alumno Rafael Monserratte.—Con lo cual terminó el acto.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vicerector Secretario,—*Doctor W. Monserratte.*

Doctor Pedro P. del Castillo.—Régulo Machado.—J. M. Emazábel.—A. Mantilla.

En Ciudad Bolívar, á las doce del dia 8 de Julio del año corriente de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon I. Móntes y los examinadores doctor Pedro P. del Castillo, bachilleres A. Mantilla, Régulo Machado y José María Emazábel, y el Vice-rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de la clase de geografía universal, cosmografía y cronolojía correspondiente al tercer año del curso de ciencias filosóficas, que corre al cargo del actual Vice-rector del Colegio. Leyóse la lista de los alumnos de clase, y resultaron presentes todos, á saber: Julian Mendoza, Luciano J. Holmquist, R. Marcano, R. Monserratte, A. M. García, J. R. Payáres y L. A. Natera, no habiendo tenido ninguno de ellos más de 30 faltas de asistencia durante el año. Dióse principio al exámen, é interrogados los alumnos por más de dos horas y media, y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme á lo prevenido en el artículo 28 del Decreto de 17 de Setiembre. Y resultó: que fueron aprobados todos por unanimidad de votos, que de los aprobados fueron calificados con la nota de sobresalientes los alumnos Julian Mendoza, Rafael Monserratte, L. A. Natera y R. Marcano, y los demás con la de buenos: y que entre los sobresalientes, se adjudicó el primer premio al alumno Julian Mendoza y el 2.°, al alumno R. Monsserratte. Se hace constar que los alumnos examinados, excepto J. R. Payáres, presentaron cada uno, en papel de marca, un almanaque para el año de 1883, con un cuadro sinóptico de las faces de la luna, arreglado á los meridianos de las veintiuna ciudades importantes de la República; trabajo hecho por todos los alumnos de clase en comun, bajo la direccion del catedrático; y se acordó que de ellos se reservasen dos ejemplares, el uno para el archivo del Instituto, como documento perteneciente á este exámen, y el otro para ser dirigido por el Rector al ciudadano Ministro de Instruccion Pública, con el informe semestral que debe rendir al término de estos exámenes generales. Con lo cual terminó el acto.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario,—*Doctor W. Monserratte.*

Doctor Pedro P. del Castillo.—Régu'o Machado.—J. M. Emazábel. A. Mantilla.

En Ciudad Bolívar, á las doce del dia 9 de Julio del año corriente de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon I. Móntes y los

examinadores doctor Pedro P. del Castillo, bachilleres Alejandro Mantilla, Régulo Machado y J. M. Emazábel y el Vicerector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de la clase de psicología, lógica, moral y teodicea, correspondiente al primer año del primer trienio del curso de ciencias filosóficas; clase que corre al cargo del bachiller J. M. Emazábel. Leyóse la lista de los alumnos de clase y resultaron todos presentes, ménos el cursante Pedro José Hammer, que tuvo más de 60 faltas de asistencia durante el año académico, y son: Hilarion Núñez, Luis Felipe Várgas, Juan de Dios Holmquist, José A. Rosáles, A. M. Gómez, E. Oxford, Marco A. Ledezma, Ventura Salom, P. A. Réyes y L. R. Hernández Leon. Interrogados los alumnos por espacio de dos y media horas y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados, y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme está prevenido en el artículo 28 del Decreto de 17 de Setiembre. Y resultó: que fueron todos aprobados por unanimidad de votos: que de los aprobados fueron calificados con la nota de sobresalientes los alumnos Luis Felipe Várgas, Hilarion Núñez, A. M. Gómez, E Oxford y L. R. Hernández Leon y los demás con la de buenos; y que de entre los sobresalientes se adjudicó el primer premio al alumno Luis Felipe Várgas y el 2.°, al alumno Hilarion Núñez. Con lo cual terminó el acto.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario,—*Doctor W. Monserratte.*

Doctor Pedro P. del Castillo.—A. Mantilla.—Régulo Machado.—J. M. Emazábel.

En Ciudad Bolívar, á las 12 del dia 10 de Julio del año corriente de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon I. Móntes y los examinadores Doctor Pedro P. del Castillo, bachilleres Alejandro Mantilla, Régulo Machado y J. M. Emazábel y el Vicerector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de la clase de aritmética razonada y álgebra, correspondiente al primer año del primer trienio del curso de ciencias filosóficas; clase que corre al cargo del actual Vicerector del Colegio. Leyóse la lista de los alumnos de clase y resultaron presentes los cursantes Hilarion Núñez, Luis Felipe Várgas, J. de D. Holmquist, J. A. Rosáles, A. M. Gómez, E. Oxford, Marco A. Ledezma, Ventura Salom y L. R. Hernández Leon, no habiendo concurrido el cursante Pedro José Hammer, que tuvo mas de 60 faltas de asistencia, ni el cursante Pedro Alejandro Réyes, que tuvo mas de 20. Interrogados los alumnos por espacio de tres horas y habiéndose declarado satisfechos los exami-

nadores, fueron retirados aquellos, y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme está prevenido en el artículo 28 del Decreto de 17 de Setiembre. Y resultó: que fueron todos aprobados por unanimidad de votos: que de los aprobados fueron calificados con la nota de sobresalientes los alumnos Hilarion Núñez, Luis F. Várgas y V. Salom y los demas, con la de buenos; y que de entre los sobresalientes se adjudicó el primer premio al alumno Hilarion Núñez y el segundo, al alumno Luis F. Várgas. Se hace constar que el catedrático en su lista de clase hace mencion honorífica del alumno Juan de D. Holmquist, por no haber tenido en el año ni una sola falta de asistencia, y que todos los alumnos examinados presentaron sendos cuadernos en que constan resueltos varios problemas de los que trae el álgebra de Lacroix y algunos otros mas. Con lo cual terminó el acto.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario,—*Doctor W. Monserratte.*

Doctor Pedro P. del Castillo.—A. Mantilla.—Régulo Machado.—J. M. Emazábel.

En Ciudad Bolívar, á las 12 del dia 11 de Julio del año corriente de 1882, se constituyeron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon I. Móntes y la Junta examinadora de la Facultad de ciencias médicas, compuesta de los Doctores Juan Lorenzo Cordero y José Angel Ruiz, de los Licenciados Asuncion Farréras y Timoteo Pérez Yánes y del Vice rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de la clase de patología general, correspondiente al tercer año del curso de ciencias médicas; clase que corre al cargo del actual Vice-rector del Colegio. Leyóse la lista de los alumnos de clase y resultaron presentes todos, ménos el bachiller Juan Martin Flóres Peña, que tuvo mas de 60 faltas de asistencia durante el año, á saber: los cursantes bachilleres J. M. Emazábel, J. J. Ochoa, R. Bárrios Gómez, M. Hernández Pinto, J. F. Armas Bazan y Cárlos García Romero, y los asistentes bachiller Federico Hammer y Luciano J. Holmquist. Interrogados los alumnos por espacio de dos horas y tres cuartos y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme á lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de 17 de Setiembre. Terminada la conferencia, resultó que fueron aprobados por unanimidad de votos todos los cursantes; que de los aprobados fueron calificados con la nota de sobresalientes los bachilleres J. M. Emazá-

bel, J. J. Ochoa y Ramon Bárrios Gómez y los demas, con la de buenos; y que de entre los sobresalientes se adjudicó el primer premio al alumno bachiller J. M. Emazábel y el segundo, al alumno bachiller J. J. Ochoa. Respecto de los dos asistentes, si bien la Junta se abstuvo de juzgar sobre su aprobacion, por no estar comprendidos en el capítulo 5.° del Decreto de 17 de Setiembre, dispuso que se hiciese constar en la presente acta que los habia encontrado suficientemente aptos en la materia de patología general de que han rendido exámen, como una recomendacion al Ejecutivo Nacional para la futura habilitacion de sus estudios. Se hace tambien constar que durante el trascurso del exámen concurrió al acto la Junta Inspectora, compuesta de su Presidente el Doctor Andres Jesus Móntes, el Vicepresidente ciudadano Emeterio Emazábel y el Secretario bachiller J. B. Farréras, la cual estuvo presente hasta darse fin al exámen, á las dos y tres cuartos de la tarde, y se retiró al procederse á la sesion secreta. Y terminó el acto.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario,—*Doctor W. Monserratte.*

Juan L. Cordero.—J. A. Ruiz.—T. Pérez Yánes.—N. Farréras.

En Ciudad Bolívar, á las doce del dia 12 de Julio del año corriente de 1882, se constituyeron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector, el Licenciado Ramon I. Móntes y la Junta examinadora de la Facultad de ciencias médicas, compuesta de los Doctores J. L. Cordero y J. A. Ruiz, de los Licenciados Asuncion Farréras y Timoteo Pérez Yánes y del Vice-rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de la clase de cirujía general y medicina operatoria, correspondiente al tercer año del curso de ciencias médicas, clase que corre al cargo del Doctor J. A. Ruiz. Leyóse la lista de los alumnos de clase y resultaron presentes todos, ménos el bachiller J. Martin Flóres Peña, que tuvo mas de 60 faltas de asistencia durante el año, á saber: los cursantes bachilleres J. M. Emazábel, J. J. Ochoa, R. Bárrios Gómez, M. Hernández Pinto, J. F. Armas Bazan y Cárlos García Romero y los asistentes bachiller Federico Hammer y L. F. Holmquist. Interrogados los alumnos por espacio de dos horas y tres cuartos y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos, y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion, á la calificacion de los aprobados y á la adjudicacion de los dos premios de órden, conforme á lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de 17 de Setiembre. Terminada la conferencia resultó que fueron aprobados por unanimidad de votos todos los cursantes; que de los aprobados fueron calificados con la nota de

sobresalientes los bachilleres J. M. Emazábel, J. J. Ochoa y R. Bárrios Gómez, y los demas, con la de buenos; y que de entre los sobresalientes se adjudicó el primer premio al alumno bachiller J. M. Emazábel y el segundo, al alumno bachiller J. J. Ochoa. Respecto de los dos asistentes, si bien la Junta se abstuvo de juzgar sobre su aprobacion, por no estar comprendidos en el capítulo 5.° del Decreto de 17 de Setiembre, dispuso que se hiciese constar en la presente acta que los habia encontrado suficientemente aptos en las materias de cirujía general y medicina operatoria de que han rendido exámen, como una recomendacion al Ejecutivo Nacional para la futura habilitacion de sus estudios. Con lo cual terminó el acto.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario,—*Doctor W. Monserratte.*

J. L. Cordero—J. A. Ruiz.—A. Farréras.—T. Pérez Yánes.

En Ciudad Bolívar, á las doce del dia 14 de Julio del año corriente de 1882, se constituyeron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el ciudadano Lcdo. Ramon I. Móntes, los bachilleres J. M. Emazábel y Cárlos García Romero, el señor Julian Mendoza, preceptor de la escuela federal "Campo Elías" número 179, anexa á este Instituto, y el Vice-rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de las tres primeras pasantías de la clase de gramática castellana, que han corrido hasta hoy al cargo inmediato del Rector del Colegio. Dióse lectura á la lista de los alumnos de clase, y resultaron presentes para sufrir exámen en todas las materias de gramática castellana, los alumnos J. M. Hernández y Maximiliano Plessmann, no habiendo concurrido los alumnos Francisco y Zoilo Vidal, por estar ausentes en el campo; para sufrir exámen en toda la analogía y en ortografía de las palabras, los alumnos Víctor Franco, Rafael Rengel, Sántos Sengbusch, Víctor Conde, L. M. D'Escriban, J. J. Machado, J. B. Suárez y Gregorio Díaz; no habiendo concurrido Pablo Leon ni J. Valles; y para sufrir exámen sólo en las materias de la analogía, los alumnos J. A. Trejo, J. M. Torrealba, Cárlos Valles, F. Odreman, R. Ortiz, J. M. Armas, Andres Bermúdez, Martin D'Escriban, Inocencio Valles, Diego Ortega y Guillermo E. Mendoza, no habiendo concurrido G. Valles ni J. B. Torrealba. Interrogados los alumnos por espacio de mas de tres horas y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion y á la calificacion de los aprobados; y resultó que fueron aprobados todos en las materias de que respectivamente han rendido exámen, y que de los aprobados

fueron calificados con la nota de sobresalientes el alumno J. M. Hernández, de la 1.ª pasantía; los alumnos Gregorio Díaz, Luis M. D'Escriban y J. J. Machado, de la 2.ª, y los alumnos J. Miguel Torrealba, Martin D'Escriban, Andrés Bermúdez y J. A. Trejo, de la 3.ª, y todos los demas, con la de buenos. Se hace constar que no hubo adjudicacion de premios, por no haber premios de órden para esta asignatura, y que en la lista de clase el catedrático hace una mencion honorífica del alumno G. Díaz, que habiendo entrado á la clase al principio del presente año académico, y sin embargo de estar ocupado en el dia detrás de un mostrador como dependiente de un establecimiento mercantil, ha logrado alcanzar hasta la 2.ª pasantía, y ha rendido exámen en las materias de esta. Con lo cual terminó el acto.

El Rector, *Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario, *Doctor W. Monserratte.*

J. M. Emazábel.—Cárlos García Romero.—Julian Mendoza.

En Ciudad Bolívar, á las doce del dia 15 de Julio del año corriente de 1882, se constituyeron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon I. Móntes, el bachiller Cárlos García Romero, el señor Julian Mendoza, preceptor de la escuela federal "Campo Elías," número 179, anexa á este Instituto, el alumno R. Marcano aprobado en todas las materias del curso de ciencias filosóficas y de pedagogía primaria y el Vice-rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen de las dos últimas pasantías de la clase de gramática castellana, que están corriendo ya al cargo inmediato del Preceptor de la escuela federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.° del decreto de 17 de Setiembre. Leyóse la lista de los alumnos de clase, y resultaron presentes: para sufrir exámen en las materias de analogía hasta la conjugacion de los verbos auxiliares Haber y Ser, los alumnos Próspero Bellizia, J. M. Ortega y Pausolino Martínez, no habiendo concurrido J. Luis Márquez ni Rafael Decan; y para sufrir exámen en nociones preliminares de la gramática y las primeras nociones para el análisis gramatical, los alumnos Narciso Mendoza, P. P. Hernández, J. A. Pell, Luis Antonio Ricci, N. Méndez, Juan B. Marcano, A. B. Perozo, A. Bórges, J. Gil Vidal y Alfredo Itriago, no habiendo concurrido Estéban Gil, Emilio Monrado y Camilo Tellechea. Interrogados los alumnos por espacio de dos horas y media y habiéndose declarado satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos y se procedió en sesion secreta á juzgar sobre su aprobacion y á la calificacion

de los aprobados; y resultó que fueron aprobados todos en las materias de que respectivamente han rendido exámen, y que de los aprobados fueron calificados con la nota de sobresalientes el alumno Próspero Bellizia de la 4ª pasantía, y los alumnos N. Mendoza, P. P. Hernández y J. Gil Vidal, de la 5ª. Se hace constar que no hubo adjudicacion de premios, por no haber premios de órden para esta asignatura. El preceptor de la escuela federal significó á la Junta examinadora que el motivo de no haber concurrido los cinco alumnos cuya falta queda registrada, es por creer que no están suficientemente aviados para presentarse á exámen, segun se lo han manifestado en privado; y se dispuso que de ello se estampase constancia en la presente acta.

El Rector, *Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario, *Doctor W. Monserratte.*

Cárlos García Romero.—Julian Mendoza.—R. A. Marcano.

Son copias, de cuya exactitud certifico.

Ciudad Bolívar, Julio 18 de 1882.

El Vice-rector Secretario,

Doctor W. Monserratte.

RELACION

de los libros, folletos y periódicos con que se ha aumentado la Biblioteca del Colegio federal del Estado Bolívar, en el tiempo trascurrido, desde el 5 de Diciembre de 1881, en que se hizo cargo de ella el que suscribe, hasta el dia de hoi 15 de Julio de 1882; que presento al Rector del Colegio en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.°, artículo 1.° del Reglamento aprobado por el Ejecutivo Nacional, comprendiendo ademas las obras que ingresaron á la Biblioteca en el lapso de tiempo trascurrido, desde el 16 de Setiembre de 1881, fecha en que se envió al Ejecutivo Nacional una copia del catálogo.

Año	Mes	Dia	LIBROS.	Núm. de folletos.	Núm. de volúmenes
1881	Stbre.	16	Existencia en esta fecha.....	....	929
—	Otbre.	28	Retórica y poética ó Literatura preceptiva, por Don N. Campillo y Correa, catedrático numerario de la misma asignatura en el Instituto del Noviciado de Madrid. Segunda edicion de Madrid en 1875.—Esta obra destinada á uno de los premios de la clase de gramática castellana, pasó á la Biblioteca del Colegio por no haber concurrido al acto de la reparticion de premios, celebrado hoi, el alumno favorecido; 1 tomo.....	....	1
—	—	—	Cuadro del progreso de las ciencias y la industria, desde 1855 hasta nuestros dias por L. Figuier, arreglado y traducido al castellano por Eduardo Moreno y Vilanova. Primera parte: Meteorología, Astronomía, Física y Telegrafía: un tomo, edicion de Paris en 1866. Esta obra destinada para 2.° premio de la clase de Física, pasó á la Biblioteca del Colegio por no haber concurrido al acto de la reparticion de premios, celebrado en este dia, el alumno favorecido.....	....	1
			Al frente.....	....	931

Año	Mes.	Dia	LIBROS.	Núm. de folletos.	Núm. de volúmene
1881			Del frente.....	....	931
—	Nbre.	2	Los restos de Cristóbal Colon en la catedral de Santo Domingo. Contestacion al informe de la Real Academia de la Historia, al Gobierno de S. M. el Rey de España, por Monseñor Roque Cocchia de la órde Capuchinos, Arzobispo de Sirace, Vicario Apostólico de la Arquidiócesis de Santo Domingo, y cerca de la misma República y de las de Haití y de Venezuela Delegado Apostólico. Es una obra en español, constante de 338 páginas, edicion de Sto. Domingo, imprenta de García Hermanos en 1879—E. Tejera.—Los dos restos de Cristóbal Colon exhumados de la Catedral de Santo Domingo en 1795 y 1877.—Es un folleto publicado en Santo Domingo, Imprenta de García Hermanos en 1879 y constante de 111 páginas. La obra de Monseñor Roque Cocchia y el folleto acompañado á ella, del señor E. Tejera, fueron dirijidos desde Carácas á la rústica por el señor Dr. A. Parejo, con destino á la Biblioteca del Colegio y carta al Ldo. Ramon I. Móntes, fecha 25 de Mayo último: éste la hizo empastar junto con el folleto, haciendo de ámbos un solo volúmen, sin costo alguno para las Rentas; y encontrándose en esta ciudad el donador con el carácter de Administrador de la Aduana marítima de este puerto, y no habiendo constancia en la obra de su dedicatoria, la recabó de él, quien se sirvió estamparla y acompañar ademas la *Gaceta Oficial* número 2.001, en que corre un estudio que publicó en el mes de Febrero de 1880, sobre el mérito de la obra. Se le dió entrada hoy fecha de la esquela de envío.....	....	1
			A la vuelta.....	....	932

Año	Mes.	Dia	LIBROS,	Núm. de folletos.	Núm. de volúmenes
1882			De la vuelta.....	....	932
—	Febro	23	La Geometría práctica por J. Tobías Meyer: es una obra en aleman en 3 volúmenes.....	....	3
—	—	—	Compendio de Aritmética y matemáticas por el profesor J. Kries: es una obra en aleman, en un volúmen.....	....	1
—	—	—	Instruccion de la Trigonometría por Cárlos J. J. Hartell: es una obra en aleman en un tomo.....	....	1
—	—	—	La Geodesia téorica y práctica por C. F. Schnetter: Ingeniero civil de Berlin: es una obra en aleman en un tomo.....	....	1
—	—	—	Instrucciones de los instrumentos para medir por C. F. Schnetter: es una obra en aleman en un tomo.....	....	1
—	—	—	La Geometría por Fischer: es una obra en aleman en un tomo.....	....	1
—	—	—	Disertaciones geométricas de los triángulos por M. Metternichi: es una obra en aleman en un tomo.....	....	1
—	—	—	Libro de enseñanza para ejecutar puentes artificiales en la exploracion de minas, por C. G. Kiad, capitan de minas: es una obra en aleman en un tomo.....	....	1
—	—	—	La Mineralogía por Ambrosio Rau, profesor de la Academia de Wirzburg: es una obra en aleman en un tomo.....	....	1
—	—	—	La Geognosia y Geología por Cárlos César de Leonard: es una obra en aleman en un volúmen.....	....	1
—	—	—	La Geognosia por Grimm: es una obra en aleman en un volúmen....	....	1
—	—	—	Doctrinas de Química inorgánica por el Dr. Fr. Moldenhawer: es una obra en aleman en un tomo...	....	1
			Al frente.....	....	946

Año	Mes	Dia	LIBROS.	Núm de folletos.	Núm. de volúmenes
			Del frente.....	....	946
1882	Febr.°	23	La aplicacion del soplete en la ciencia de probar los minerales por Bodemann, Preceptor de la Escuela de minas en Clausthal: es una obra en aleman en un tomo.....	....	1
—	—	—	Libro de instruccion de la fotografía: es una obra en aleman en 1 volúmen.....	....	1
—	—	—	Manual del albañil práctico por C. Mathaey, arquitecto en Dresden: es una obra en aleman en 1 tomo..	....	1
—	—	—	Manual del carpintero, con sus láminas, es una obra en aleman en 1 tomo.....	....	1
			FOLLETOS.		
—	—	—	Una larga série del "Journal Politécnico por el Dr. Emil Maximilian Dingler, que comprende: 24 entregas ó folletos marcados con los números desde el 889 hasta el 912, correspondientes al año de 1860: 24 idem marcados con los números 913 y siguientes hasta el 936, correspondientes al año de 1861: 24 idem marcados con los números 937 y siguientes hasta el 960, correspondientes al año de 1862: 14 id. marcados con los números 961, 965, 972, 973, 974, 975, 976, 978, 979, 980, 981, 982, 933, y 984, que cerresponden al año de 1863: 22 id. marcados con los números desde el 985 hasta el 1.008, ménos el 991 y el 1.005, correspondientes al año de 1864; y 24 id. marcados con los números 1.009 y siguientes hasta el 1.032, correspondientes al año de 1865.—Todas las precedentes obras y folletos fueron donados á la Biblioteca por el señor Cárlos F. Siegert.....	132	....
			A la vuelta.....	132	950

Año	Mes	Dia	FOLLETOS.	Núm. de folletos.	Núm. de volúmenes
			De la vuelta.....	132	950
1882	Junio	2	Mensaje presentado por el General Guzman Blanco, Ilustre Americano, Pacificador y Regenerador de Venezuela y Presidente constitucional de la Repúbiica, etc., etc., etc,, al Cuerpo Legislativo en 1882.—Es un folleto impreso en Carácas, en 1882 y recibido por correo del 2 de Junio, con circular número 490.....	1	
				133	950

PERIODICOS.

"Gaceta Oficial," periódico oficial impreso en Carácas.—Los números desde el 2.505, correspondiente al dia 24 de Octubre de 1881, hasta el 2.708 que corresponde al 24 de Junio de 1882; faltando sólo el número 2.693.

"La Opinion Nacional," diario de Carácas. Redactores, Fausto T. de Aldrey y Rafael Rójas. Los números desde el 3.730, correspondiente al dia 24 de Noviembre de 1881, hasta el 3 901 que corresponde al 30 de Junio de 1882, faltando sólo el número 3.806.

"El Zancudo," semanario de literatura y bellas artes.—Periódico impreso en Carácas, su editor G. J. Arámburu. Desde el número 1.°, correspondiente al dia 7 de Enero de 1882, hasta el número 22, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.

"El Bolivarense," diario de la tarde impreso en esta ciudad. Su editor Jesus María Ortega y R. Desde el número 417, correspondiente al dia 10 de Diciembre de 1881, hasta el número 589, correspondiente al dia de hoi.

Ciudad Bolívar, Julio 16 de 1882.

El Oficial Bibliotecario,

José María Aveledo.

NUMERO LXII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio federal del Estado Bolívar.—El Rector.

Ciudad Bolívar, Diciembre 16 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Procedo á dar cumplimiento á lo dispuesto en el número 9.°, artículo 111 del Decreto de 17 de Setiembre de 1881, orgánico de los colegios nacionales, rindiendo el informe correspondiente á la segunda quincena del presente mes, sobre la marcha del Instituto en el período anterior y sobre su estado actual; y como debo suponer que el presente informe obre en la Memoria del ramo que debe presentar ese Ministerio al Congreso en su próxima reunion constitucional, lo dividiré en dos partes: la una relativa al término del año académico anterior; la otra relativa al principio del presente año académico.

TERMINO DEL AÑO ACADEMICO DE 1881 A 1882.

—

Como lo expuse en mi informe semestral de 19 de Julio último, los exámenes generales del Instituto se celebraron en el órden gradual prefijado en el artículo 24 del Decreto de 17 de Setiembre en los dias del 2 al 15 de ese mes; y habiendo acompañado á aquel informe copia autorizada de las actas de dichos exámenes, me limitaré á hacer en este un extracto de ellas.

Exámen de la clase de latin.

Se celebró el dia 2 de Julio, en presencia de una Junta de cinco examinadores, con asistencia de seis alumnos examinandos é inasistencia de otros seis. Fueron calificados con la nota de sobresalientes los alumnos Francisco Vidal, á quién se adjudicó el primer premio y Jesus María Hernández á quién se adjudicó el 2.°

Exámen de la clase de francés.

Se celebró el dia 3 de Julio, en presencia de una Junta de cinco examinadores, con asistencia de nueve alumnos examinandos é inasistencia de dos. Fueron aprobados en todas las materias de la gramática francesa cuatro de los alumnos examinados, y de ellos calificados como sobresalientes Rafael A. Marcano, á quién se adjudicó el primer premio, y Rafael Monserratte, á quien se adjudicó el 2.°

Exámen de la clase de inglés

Se celebró el dia 4 de Julio, en presencia de una Junta de cinco examinadores, con asistencia de tres alumnos examinandos é inasistencia de cinco. Fueron aprobados en todas las materias de clases y calificados con la nota de sobresalientes, los alumnos Rafael Monserratte, á quién se adjudicó el primer premio y M. Plessmann, á quién se adjudicó el 2.°

Exámen de la clase de Pedagogía primaria.

Se celebró el dia 5 de Julio, en presencia de una Junta examinadora compuesta de cinco miembros, y con asistencia de cinco alumnos examinandos, que fueron aprobados en todas las materias de clase: de ellos fueron calificados con la nota de sobresalientes los alumnos Julian Mendoza, á quién se adjudicó el primer premio, y Rafael Andres Marcano, á quién se adjudicó el 2.°

Exámen de la clase de Historia Universal.

Se celebró el dia 6 de Julio, en presencia de una Junta de cinco examinadores, con asistencia de once alumnos examinandos é inasistencia de cuatro. Fueron aprobados todos los examinados en las materias correspondientes al primer año del curso de Histori Universal, y calificados con la nota de sobresalientes los bachilleres José María Emazábel, Ramon Bárrios Gómez y José Tadeo Ochoa: el primer premio fué adjudicado al bachiller Emazábel, y el 2° al bachiller Bárrios.

Exámen de la clase de física particular.

Se celebró el dia 7 de Julio, en presencia de una Junta examinadora constante de seis miembros y con asistencia de siete alumnos examinandos, que fueron todos aprobados, y de ellos calificados como sobresalientes Julian Mendoza, á quién se ajudicó el primer premio, Rafael Monserratte, á quién se adjudicó el 2.°, y Rafael Andres Marcano.

Exámen de la clase de Geografía Universal, Cosmografía y Cronología.

Se celebró el dia 8 de Julio, en presencia de una Junta examinadora constante de seis miembros, y con asistencia de siete alumnos examinandos, que fueron todos aprobados, y de ellos calificados con la nota de sobresalientes los alumnos Julian Mendoza, Rafael Monserratte, Luis Antonio Natera y Rafael Andrés Marcano; habiéndoseles adjudicado el primero y segundo premio respectivamente á los dos primeros.

Exámen de la clase de Psicología, Lógica, Moral y Teodicea.

Se celebró el dia 9 de Julio, en presencia de una Junta compuesta de seis miembros, con asistencia de seis alumnos examinandos é inasistencia de uno. Fueron aprobados todos los examinados y calificados con la nota de sobresalientes los alumnos Luis Felipe Várgas, Hilarion

Núñez, Adrian María Gómez, Eduardo Oxford y Luis Ramon Hernández, y de ellos se adjudicó el primer premio al alumno Várgas y el segundo al alumno Núñez.

Exámen de la clase de Aritmética razonada y Algebra

Se celebró el dia 10 de Julio, en presencia de una Junta constante de seis examinadores, con asistencia de nueve alumnos é inasistencia de dos. Fueron aprobados todos los examinados y calificados con la nota de sobresalientes los alumnos Hilarion Núñez, á quién se adjudicó el primer premio, Luis Felipe Várgas, á quién se adjudicó el segundo, y Ventura Salom.

Exámen de la clase de Patología general.

Se celebró el dia 11 de Julio, en presencia de una Junta compuesta de cinco examinadores y presidida por el Rector, con asistencia de ocho alumnos examinandos é inasistencia de uno. Fueron aprobados los seis alumnos cursantes presentados á exámen, y de ellos calificados con la nota de sobresalientes los bachilleres José María Emazábel, José Tadeo Ochoa y Ramon Bárrios Gómez: el primer premio se adjudicó al bachiller Emazábel y el segundo, al bachiller Ochoa.

Exámen de la clase de Cirujía general y Medicina operatoria.

Se celebró el dia 12 de Julio, en presencia de una Junta examinadora compuesta de cinco miembros y presidida por el Rector, con asistencia de ocho alumnos examinandos é inasistencia de uno. Fueron aprobados los seis alumnos cursantes presentados á exámen y calificados con la nota de sobresalientes los bachilleres José María Emazábel, José Tadeo Ochoa y Ramon Bárrios Gómez, habiéndoseles adjudicado el primero y segundo premios respectivamente, á los dos primeros.

Exámenes de la clase de Gramática Castellana.

Se celebraron en los dias 14 y 15 de Julio, en presencia de Juntas examinadoras compuestas de cinco miembros, y con asistencia de veintiun alumnos al primer acto, y de trece al segundo. Fueron calificados con la nota de sobresalientes en sus respectivas materias de exámen los alumnos Jesus María Hernández, Gregorio Díaz, Luis María D'Escriban, José Tomas Machado, José Miguel Torrealba, Martin D'Escriban, Andres Bermúdez, José Antonio Trejo, Próspero Pellizia, Narciso Mendoza, Pedro Pablo Hernández y José Gil Vidal; y aprobados en todas las materias de la Gramática castellana los alumnos Jesus María Hernández y Maximiliano Plessmann.

A más de estos trece exámenes generales se han celebrado tres especiales y uno de suficiencia en el órden y sobre las materias siguientes:

El dia 20 de Julio se celebró el exámen especial de los alumnos

Br. Cárlos García Romero y Luis Antonio Natera, en las materias del primer año del curso de Historia Universal; los cuales alumnos no pudieron presentarse al exámen general, por estar incursos en el artículo 38 del decreto de 17 de Setiembre. La Junta examinadora se compuso de cinco miembros, y fueron ámbos alumnos aprobados.

El dia 11 de Setiembre se celebró el exámen especial, en las materias correspondientes á la clase de inglés, de los alumnos Luis Antonio Natera y Eduardo Oxford, que no pudieron presentarse al exámen general por estar incursos en el artículo 38 del citado decreto. La Junta examinadora se compuso de seis miembros, y ámbos alumnos fueron aprobados.

El dia 15 de Setiembre se celebró el exámen especial sobre las materias de Aritmética razonada y Algebra, del alumno Pedro Alejandro Réyes, que no pudo rendir exámen general por estar incurso en el citado artículo 38. La Junta examinadora se compuso de seis miembros y el alumno examinado fué aprobado.

El dia 18 de Setiembre, despues de llenar todas las formalidades prevenidas en los artículos 83 y 84 del decreto de 17 de Setiembre de 1881, se celebró el exámen del bachiller Cárlos García Romero para la habilitacion del estudio del idioma francés, en presencia de una Junta compuesta de cinco examinadores, ademas del Rector y Vice-rector y con asistencia del Inspector del exámen, nombrado por ese Ministerio, ciudadano Federico Vicentini; quien tenia ademas el carácter de examinador titular. El alumno examinado fué aprobado y calificado con la nota de *bueno*. Creo que es del caso hacer constar en este informe que el ciudadano Federico Vicentini dedicó por mi órgano los derechos que le correspondieron como examinador y como Inspector del exámen, para la ofrenda del Centenario, de los empleados nacionales.

Acompaño entre los documentos, copia autorizada de las actas de estos cuatro últimos exámenes. (Documento número 1.°)

PRINCIPIO DEL AÑO ACADEMICO DE 1882 á 1883.

Conforme á los deseos y propósitos que signifiqué á ese Ministerio en mi informe de 19 de Julio, no sólo se abrieron el dia 16 de Setiembre las clases correspondientes á los cursos de Historia Universal, de Ciencias Filosóficas y de Ciencias Médicas, iniciadas en años anteriores, las de los idiomas latino, frances é inglés y la de Pedagogia primaria, sino tambien las de un curso de Ciencias Políticas bajo la direccion del señor Doctor Pedro Pablo del Castillo y Licenciado Brígido Natera, como catedráticos interinos, el uno, de Derecho Romano y el otro, de Derecho Canónico, y en los dias 20 y 27 de Setiembre se abrieron las clases de los diomas griego y aleman, bajo la direccion de los señores Doctor Henrique de Casséres y Herman Courlaender, nombrados por ese Ministerio catedráticos en propiedad de las respectivas clases.

En virtud de lo dispuesto por ese Ministerio en nota oficial fecha

28 de Setiembre número 1496, se encargó el que suscribe de regentar ámbas clases del primer bienio del curso de Ciencias Políticas, desde el dia 1°. de noviembre próximo pasado; y desde la misma fecha los ciudadanos Bachilleres Régulo Machado y Cárlos Machado entraron á regentar respectivamente las clases de Pedagogia primaria y Gramática latina, ámbos con el carácter de catedráticos interinos. No obstante los nombramientos hechos por ese Ministerio para catedráticos en propiedad de las dos clases expresadas, que me han sido comunicados en nota oficial fecha 21 de noviembre, número 1922, continúan ámbas servidas por los catedráticos interinos, porque los nombrados en propiedad no han concurrido aún á tomar posesion de sus destinos, por las razones que habrán ya expuesto ó expondrán á ese Ministerio en las notas de contestacion á las en que se les comunicó su nombramiento.

Respecto á la clase de Dibujo topográfico y á la aguada de animales y plantas, á que tambien se refiere la expresada nota oficial de 21 de Noviembre, número 1922, tengo la satisfaccion de informar que el dia 13 del corriente mes se instaló dicha clase, bajo la direccion del catedrático en propiedad, Bachiller Régulo Machado y con la asistencia de seis alumnos matriculados.

Acompaño entre los documentos un cuadro demostrativo de las clases que se dan en este Instituto que son en número de catorce, con expresion de los catedráticos que las sirven, hora en que se da principio á los trabajos, número de alumnos concurrentes á cada una y total número de alumnos del Instituto. (Documento número 2.)

GRADOS ACADEMICOS.

Como aparece de la relacion nominal de individuos que han obtenido grados académicos en este Instituto, desde su fundacion hasta el dia 31 de Octubre último, que elevé á ese Ministerio con oficio fecha 1°. de Noviembre, número 147, en el trascurso del tiempo del 16 de Julio al 15 de Diciembre corriente, se han conferido siete grados de Bachiller en Filosofía, dos de Agrimensor público y uno de Maestro de Instruccion primaria.

En los dias 5, 6, 10, 16, 19, 24 y 25 de Agosto recibieron sucesivamente el grado de Bachiller en Filosofía los 7 alumnos del curso de Ciencias Filosóficas que terminó el año académico anterior, décimo tercero de los dados en este Instituto, á saber: Julian Mendoza, Rafael Monserratte, Antonio García Romero, Rafael A. Marcano, José Rafael Payáres, Luis Antonio Natera y Luciano Teófilo Holmquist. En los dias 7 y 13 de Agosto recibieron el grado de Agrimensor público los Bachilleres Rafael Monserratte y José María Emazábel; y el 7 de Setiembre recibió el grado de Maestro de Instruccion primaria, el Bachiller Julian Mendoza.

Hecho el resúmen de grados conferidos por este Instituto, resultan: que en el trascurso del tiempo expresado en dicho cuadro, se han conferido 7 grados de Bachiller en Medicina, 78 grados de Bachiller en Filosofía,

2 grados de Agrimensor público y 1 grado de Maestro de Instruccion Primaria. Es satisfactorio para el que suscribe, observar que fué durante la temporada de 1850 á 1854, en que desempeñó por primera vez el Rectorado del antiguo Colegio nacional de Guayana, cuando rindió éste su primera cosecha de bachilleres en ciencias filosóficas, segun consta en dicho cuadro.

ESCUELA FEDERAL NUMERO 179.

Como lo signifiqué á ese Ministerio en mi nota oficial fecha 16 de Noviembre próximo pasado, número 151, la escuela federal número 179, anexa á este Instituto, está funcionando en su local propio, desde el 1.° del mes de Octubre último: su preceptor que es el ciudadano Julian Mendoza, recibió los grados de Bachiller en Filosofía y de Maestro de Instruccion primaria, conforme á lo que dejo expuesto bajo el rubro: "grados académicos."

Acompaño entre los documentos un cuadro demostrativo del número de alumnos de que consta dicha escuela, con expresion de las materias que cursan: segun aparece de dicho cuadro, consta de 88 alumnos, de los cuales, 52 constituyen la antigua clase de gramática castellana (Documento número 3°.)

BIBLIOTECA DEL INSTITUTO.

Acompaño tambien entre los documentos la relacion de los libros, folletos y periódicos con que se ha aumentado la Biblioteca en el tiempo trascurrido del 16 de Julio último al 15 del corriente mes, que me ha sido presentada por el oficial bibliotecario, bachiller José María Aveledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.°, artículo 1.° del Reglamento de la Biblioteca. Me reservo hacer por separado, algunas observaciones con motivo de ésta y de la anterior relacion. (Documento número 4.)

CONCLUSION.

Al dar término al presente informe, no puedo prescindir de significar á ese Ministerio, en nombre de la juventud estudiosa del Estado Bolívar, á cuya cabeza tengo la honra de encontrarme, como Rector de este Colegio federal, el más ferviente voto de agradecimiento por la benevolencia con que se ha dignado atender á cuantas solicitudes he dirigido á ese Ministerio, en órden á promover el adelanto de la enseñanza y el progreso de clases en este Colegio, que tiene hoy todo el carácter de un Instituto universitario: voto que elevo tambien por el órgano de U. al Ejecutivo Nacional y al

Ilustre Americano, Presidente de la República, General Guzman Blanco

Dios y Federacion,

Ramon I. Móntes.

DOCUMENTO NUMERO 1.°

—

Exámen especial de los alumnos bachiller Cárlos García Romero y Luis Antonio Natera, en las materias del primer año del curso de Historia universal.

—

En Ciudad Bolívar, á las doce del dia 20 de Julio del año corriente de 1882, se constituyeron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Bolívar, su Rector el Licdo. Ramon Isidro Móntes y los examinadores Doctor Pedro Pablo del Castillo, Licenciado Brígido Natera, Licenciado José Manuel Barceló Guerra y el Vice-rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen especial, en las materias del primer año del curso de Historia universal, de los alumnos bachiller Cárlos García Romero y Luis Antonio Natera, que no pudieron presentarse al exámen general de dicha clase, por estar incursos en el artículo 38 del Decreto de 17 de Setiembre. Interrogados los dos alumnos examinandos por espacio de mas de una hora, y satisfechos los examinadores, fueron retirados aquellos; y de la conferencia secreta en órden á su aprobacion, resultó que fueron ámbos aprobados por unanimidad de votos, habiéndose abstenido de votar, respecto del alumno Luis Antonio Natera, el examinador Licenciado Brígido Natera. Con lo cual terminó el acto.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario,—*Doctor W. Monserratte.*

Dr. Pedro P. del Castillo.—Brígido Natera.—J. M. Barceló Guerra.

Exámen especial de los alumnos Luis Antonio Natera y Eduardo Oxford, en las materias de la clase de inglés.

En Ciudad Bolívar, á las doce del dia once de Setiembre del año de mil ochocientos ochenta y dos, se constituyeron en el salon de actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon Isidro Móntes y los Examinadores Doctor Henrique de Casséres, Herman Courlaender, Rafael Rengel y Federico Vicentini y el Vice-rector secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen especial, en las materias de la clase de Inglés, de los alumnos

Luis Antonio Natera y Eduardo Oxford que no pudieron presentarse al exámen general de dicha clase, por estar incursos en el artículo 38 del Decreto de 17 de Setiembre. Interrogados los dos alumnos examinandos por espacio de mas de una hora, y satisfechos los Examinadores, fueron retirados aquellos; y de la conferencia secreta en órden á su aprobacion, resultó que fueron ámbos aprobados por unanimidad de votos. Con lo cual terminó el acto.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector,—*Doctor W. Monserratte.*

Doctor de Casséres.— Federico Vicentini.— Rafael Rengel.— H. Courlaender.

Exámen especial del alumno Pedro Alejandro Réyes, en las materias de Aritmética Razonada y Algebra.

En Ciudad Bolívar, á las doce del dia 15 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon Isidro Móntes y los Examinadores Doctor Pedro Pablo del Castillo, Bachiller Alejandro Mantilla, Bachiller Régulo Machado y Bachiller José María Emazábel y el Vice-rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen especial en las materias de Aritmética razonada y Algebra del alumno Pedro Alejandro Réyes, que no pudo presentarse al exámen general de dicha clase, por estar incurso en el artículo 38 del Decreto de 17 de Setiembre. Interrogado dicho alumno por espacio de mas de una hora y satisfechos los Examinadores, fué retirado aquel; y de la conferencia secreta en órden á su aprobacion, resultó que fué aprobado por unanimidad de votos. Con lo cual terminó el acto.

El Rector,—*Ramon I. Móntes.*

El Vice-rector Secretario, —*Doctor W. Monserratte.*

A. Mantilla.—Doctor Pedro P. del Castillo.—José María Emazábel.—Régulo Machado.

Exámen del Bachiller Cárlos García Romero para la habilitacion del estudio del idioma francés

En Ciudad Bolívar, á los diez y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio Federal del Estado Bolívar, su Rector el Licenciado Ramon Isidro Móntes, los cinco Examinadores Licenciado José Manuel Barceló Guerra, Bachiller José María Emazábel, por excusa del Licenciado Simon Barceló, Tomas Simonpietri, Federico Vicentini y Raoul Lefranc de Tailhardat y el Vice-rector Secretario que suscribe, con el objeto de proceder al exámen que al efecto de habilitar el estudio del idioma frances ha solicitado el Bachiller Cárlos García Romero, y del cual fué nombrado Inspector el ciudadano Federico Vicentini, segun nota del Ministro de Instruccion Pública, fecha 15 de Agosto próximo pasado, al Rector del Colegio, constante en el expediente respectivo. El Rector hizo dar lectura á los artículos del 80 al 96 del Decreto de 17 de Setiembre, y en seguida se procedió al exámen del candidato en las materias de la Gramática francesa; que duró más de dos horas. Habiéndose declarado satisfechos los examinadores presentes y no habiéndose presentado ningun individuo titular optando á examinar extraordinariamente, como lo permite el número 3.°, artículo 85 del citado Decreto, fué retirado el candidato, y se procedió á la votacion secreta, de que resultó que fué aprobado por unanimidad de votos y calificado con la nota de bueno. Acto continuo se levantó la presente acta de la cual se dispuso dirigir copia autorizada al ciudadano Inspector del exámen á los fines del artículo 93 del decreto de 17 de Setiembre.

El Rector,—*Ramon I. Móntes*

El Vicerector, Secretario,—*Doctor W. Monserratte.*

J. M. Barceló Guerra.—Federico Vicentini.—José María Emazábel.—Th. Simonpietri.—R. L. de Tailhardat.

Son copias de cuya exactitud certifico.

Ciudad Bolívar, Diciembre 15 de 1882.

El Vice-rector Secretario,

Doctor W. Monserratte.

DOCUMENTO NUMERO 2.°

CUADRO demostrativo de las clases que se dan actualmente en el Colegio federal del Estado Bolívar, con expresion de los catedráticos que las sirven, hora en que se dá principio á los trabajos, número de alumnos concurrentes á cada una y total número de alumnos del Instituto.

Número	Clases.	Catedráticos.	Hora.	N.° de alumnos
1	Latin	Ciudadano Cárlos Machado	2½ p. m	19
2	Griego	Dr. Henrique de Casséres	7 a. m	8
3	Francés	Tomas Simonpietri	12 m	9
4	Inglés	Miguel I. Aristeguieta	1 p. m	13
5	Aleman	Herman Courlaender	12 m.	5
6	Pedagogía primaria	Br. Régulo Machado	10 a. m	8
7	Historia Universal	Dr. Pedro P. del Castillo	10 a. m	12
8	Física general	Br. José María Emazábel	8½ a. m	9
9	Geometría, Trigonometría, etc.	Dr. W. Monserratte	2½ p. m	9
10	Derecho Romano	Licdo. Ramon I. Móntes	7 a. m	7
11	Derecho Eclesiástico	Licdo. Ramon I. Móntes	3 p. m	7
12	Patología interna	Dr. W. Monserratte	6 a. m	6
13	Cirugía especial	Dr. José Angel Ruiz	4 p. m	6
14	Dibujo topográfico y de animales &.	Br. Régulo Machado	4 p. m	6

Total número de alumnos concurrentes al plantel inclusive los asistentes..... 55

Ciudad Bolívar, Diciembre 15 de 1882.

El Rector,—*R. I. Móntes.*

DOCUMENTO NUMERO 3.°

—

CUADRO demostrativo de los alumnos de la Escuela federal número 179, *anexa al Colegio Federal del Estado Bolívar, con expresion de las materias que cursa cada uno.*

NOMBRES.	Lectura.	Escritura.	Urbanidad	Constitucion política.	Aritmética.	Geografía de Venezuela	Geografía universal.	Gramática castellana	
1 Gregorio Díaz.....	....	....	....	....	....	....	....	1	
2 Víctor Franco.....	....	....	....	....	....	....	....	2	
3 Sántos Sengbusch.....	....	....	....	....	....	....	....	3	
4 Ramon Ortiz Samarra.....	1	1	1	1	1	1	1	4	
5 Víctor Conde.....	....	....	....	....	....	....	....	5	
6 Gabriel Valles.....	....	....	....	....	....	....	....	6	
7 Luis María D'Escriban....	....	....	....	....	....	....	....	7	
8 Mariano Natera Medina....	2	2	2	2	2	....	2	8	
9 Modesto Matías Castillo....	3	3	3	3	3	....	3	9	
10 Pedro E. Cermeño.....	4	4	4	4	4	....	4	10	
11 Francisco de P. Abreu.....	5	5	5	5	5	....	5	11	

NOMBRES.	Lectura.	Escritura.	Urbanidad	Constitucion política.	Aritmética.	Geografía de Venezuela	Geografía universal.	Gramática castellana.
12 Juan Bautista Astudillo...	6	6	6	6	6	....	6	12
13 Jesus María Ortega.....	7	7	7	7	7	....	7	13
14 Juan Bautista Marcano....	8	8	8	8	8	....	8	14
15 José Sifóntes.....	9	9	9	9	9	....	9	15
16 Pausolino Martínez.....	10	10	10	10	10	2	10	16
17 Rafael Rienzi Luna.....	11	11	11	11	11	....	11	17
18 Eduardo Calderon.	12	12	12	12	12	....	12	18
19 Federico Sifóntes.....	13	13	13	13	13	....	13	19
20 Donato Bórges.....	14	14	14	14	14	....	14	20
21 Emilio Alvarado.....	15	15	15	15	15	....	15	21
22 Simon Córdova.....	16	16	16	16	16	....	16	22
23 Estéban Pérez.....	17	17	17	17	17	....	17	23
24 Hermenegildo Izquierdo....	18	18	18	18	18	....	18	24
25 Elías Guerra.....	19	19	19	19	19	....	19	25
26 Juan Bautista Salazar.....	20	20	20	20	20	....	20	26
27 Camilo Tellechea.....	21	21	21	21	21	....	21	27
28 Escolástico Hernández.....	22	22	22	22	22	....	22	28
29 Vicente Montoro.....	23	23	23	23	23	....	23	29
30 Zenon Rodríguez.....	24	24	24	24	24	....	24	30
31 Martin D'Escriban.....	25	25	25	25	25	....	25	31
32 José Manuel García Bárrios	26	26	26	26	26	....	26	32
33 Pedro M. Blanca.....	27	27	27	27	27	....	27	33

NOMBRES.	Lectura.	Escritura.	Urbanidad	Constitucion política.	Aritmética.	Geografía de Venezuela	Geografía universal.	Gramática castellana.
34 Pedro Magdaleno, González	28	28	28	28	28	....	28	34
35 Sergio Almavera.....	29	29	29	29	29	....	29	35
36 José Manuel Armas.....	....	....	....	....	....	....	....	36
37 Guillermo E. Mirabal.....	....	....	....	....	....	....	....	37
38 Próspero Bellizia.....	....	....	....	....	....	....	....	38
39 Juan Bautista Torrealba....	30	30	30	30	30	3	30	39
40 Narciso Mendoza.....	....	....	....	....	....	....	....	40
41 Luis R. Núñez.....	....	....	....	....	....	....	....	41
42 Bernardo Perozo.....	31	31	31	31	31	....	31	42
43 Juan Núñez.....	....	....	....	....	....	....	....	43
44 Alfredo Itriago.....	....	....	....	....	....	....	....	44
45 Nicolas Méndez.....	32	32	32	32	32	....	32	45
46 Cárlos Vogelius.....	33	33	33	33	33	....	33	46
47 Julio C. Núñez.....	....	....	....	....	....	....	....	47
48 Gerardo Peñaloza.....	34	34	34	34	34	....	34	48
49 Emeterio Izquierdo.....	....	....	....	....	....	....	....	49
50 Eduardo Salazar.....	35	35	35	35	35	....	35	50
51 Francisco Alfaro.....	....	....	....	....	....	....	....	51
52 Rafael Paraguaite.....	36	36	36	. ..	36	....	36	....
53 Andres A. Páez.....	37	37	37	....	37	....	....	....
54 Federico A. Calderon.....	38	38	38	....	38	....	....	....
55 Raimundo Borderé.... ...	39	39	39	....	39	....	....	....

	NOMBRES.	Lectura.	Escritura.	Urbanidad	Constitucion política.	Aritmética.	Geografía de Venezuela.	Geografía universal.	Gramática castellana.
56	Luis Santamaría.....	40	40	40	36	40	....	37	....
57	Manuel López Velásquez	41	41	41	....	41	....	38	52
58	Eugenio María Rodríguez	42	42	42	....	42	....	....	....
59	Toribio Sambrano.....	43	43	43	...	43	....	....	....
60	Henrique Aponte.....	44	44	44	....	44	....	39	....
61	José de la O Rodríguez.	45	45	....	....	45	....	....	....
62	Basilio Hurtado.....	46	46	....	....	46	....	....	....
63	Federico López Velásquez	47	47	....	....	47	....	....	....
64	Pedro A. Aponte.....	48	48	....	....	48	....	....	....
65	Antonio M. López.....	49	49	....	....	49	....	....	....
66	Federico Mendoza.....	50	50	....	....	50	....	....	....
67	José Gregorio Hernández.....	51	51	....	....	51	....	....	....
68	Edermiro Carrasquel...	52	52	....	....	....	....	....	....
69	Luis Muñoz.....	53	53	....	....	....	....	....	....
70	Casimiro López.....	54	54	....	....	....	....	....	....
71	Eugenio Farréras.....	55	55	....	....	....	....	....	....
72	Ramon Rámos.....	56	56	....	....	....	....	....	....
73	Eduardo Abreu.....	57	57	....	....	....	....	....	....

NOMBRES.	Lectura.	Escritura.	Urbanidad	Constitucion política.	Aritmética.	Geografía de Venezuela.	Geografía universal.	Gramática castellana.
74 Isidro Moreno.....	58	58	....	....	....	....	....	....
75 Roberto Farréras.....	59	59	....	....	....	....	....	....
76 José Mariano Torrealba.	60	60	....	....	....	....	....	....
77 Juan Mast.....	61	61	....	....	....	....	....	....
78 Ramon Montoro.....	62	62	....	....	....	....	....	....
79 Juan Rafael Cardozo...	63	63	....	....	....	....	....	....
80 Eduardo López.....	64	64	....	....	....	....	....	....
81 Estéban Cadena.....	65	65	....	....	....	....	....	....
82 Francisco Soto.....	66	66	....	....	....	....	....	....
83 Ramon Gil.....	67	....	....	....	....	....	....	....
84 Hilario Aponte.....	68	67	....	....	....	....	....	....
85 José A. Rodríguez.....	69	....	....	....	....	....	....	....
86 Victoriano Gómez.....	70	68	....	....	....	....	....	....
87 José A. Torrealba.....	71	69	....	....	....	....	....	....
88 José G. Hernández.....	72	70	....	....	....	....	....	....

Ciudad Bolívar, Diciembre 15 de 1882. El Preceptor,—*Julian Mendoza.*

DOCUMENTO NUMERO 4.

Relacion de los libros, folletos y periódicos con que se ha aumentado la Biblioteca del Colegio Federal del Estado Bolívar en el tiempo trascurrido desde el 16 de Julio hasta el dia de hoy, 15 de Diciembre de 1882, que presento al Rector del Colegio en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3°, artículo 1°. del Reglamento aprobado por el Ejecutivo Nacional.

Periódicos

La Opinion Nacional, diario de Carácas, Redactores Fausto Teodoro de Aldrey y Rafael Rójas.—Números desde el 3.902, correspondiente al dia 1°. de Julio de 1882, hasta el 4.027 que corresponde al 30 de Noviembre próximo pasado.

El Zancudo, semanario de literatura y bellas artes.—Periódico impreso en Carácas, su editor G. J. Arámburu, desde el número 23, correspondiente al dia 9 de Julio de 1882, hasta el número 40 correspondiente al 17 de Noviembre próximo pasado.

La Escuela Federal, periódico educacionista de Carácas, su Redactor y Editor propietario, General José Miguel Tórres.—Los números 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, correspondientes á los dias 27 de Setiembre y 27 de Diciembre de 1880, 27 de Enero, 27 de Febrero, 27 de Marzo, 27 de Abril, 27 de Mayo de 1881, fin del año primero y los números 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, del año 2°, y los números 21 y 22 del año 3° de su fundacion, correspondientes á los meses de Junio y Julio de 1882.

El Bolivarense, diario de la tarde impreso en esta ciudad, su Editor Jesus María Ortega y R., desde el número 590, correspondiente al dia 16 de Julio último, hasta el número 710 que corresponde al 14 de los corrientes.

Ciudad Bolívar, Diciembre 15 de 1882.

El Bibliotecario,

José María Aveledo.

NUMERO LXIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública —Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 28 de 1882.—18°. y 23°.

Resuelto:

Vista la terna propuesta por el ciudadano Rector del Colegio Federal del Estado Carabobo, para la provision de la cátedra de Dibujo topográfico en el Instituto; el ciudadano Ministro Encargado de la Presidencia de la República, ha tenido á bien disponer, con el voto afirmativo del Consejo Federal, que se nombre para dicho destino al ciudadano Cárlos J. Rotundo.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

DOMINICI.

NUMERO LXIV.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, junio 22 de 1882.—19°. y 24°.

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Lúcas Zapata, para Guarda-bosques interino del Acueducto "Guzman Blanco" de Valencia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXV.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 8 de 1882.—19°. y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra para catedrático de la segunda clase del 2°. bienio de ciencias médicas en el Colegio Federal del Estado Carabobo al ciudadano Doctor Rafael Revenga, que es uno de los de la terna propuesta al efecto por el Rector del Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 17 de 1882.—19°. y 24°.

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Licenciado Francisco E. Caballero para Recaudador de las rentas del Colegio Federal de Carabobo.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 3 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Rafael González Delgado, para Inspector de los exámenes que, al efecto de habilitar los estudios correspondientes á las clases del segundo año del primer bienio de ciencias políticas, ha solicitado en el Colegio federal del Estado Carabobo, el ciudadano Bachiller Jaime Blanch.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.
Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXVIII.

Valencia, Junio 30 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.—Carácas.

Cumplo con el deber que me impone el cargo de Inspector en los exámenes de habilitacion de estudio del Bachiller Jaime Blanch, y con el que me honró el Ilustre Americano, Presidente Constitucional de la República, dando el presente informe:

Con el carácter indicado presencié los exámenes del Bachiller Jaime Blanch, que tuvieron lugar el 27 y 28 del actual á las 2 p. m. en la sala rectoral del Colegio nacional de Carabobo y prévio el aviso correspondiente por la imprenta. Las materias de dicho exámen fueron las del 2.° año del primer bienio de ciencias políticas, Derecho Español y Derecho Romano.

Fueron examinadores los señores Dres. Nicolas García, José Antonio Montiel, Lcdos, Miguel G. Maya, Francisco Estéban Caballero y Alejo Machado. Los actos fueron presididos por el Rector y Vice-rector del Colegio.

Cada exámen duró el tiempo que la ley fija á cada examinador y yo mismo hice uso del derecho de preguntas; concluidos se procedió á recojer la votacion y resultó aprobado por unanimidad el bachiller Blanch, obteniendo la calificacion de bueno para los efectos consiguientes.

Debo ademas decir que en estos exámenes, el Instituto se ha ceñido en un todo á las prescripciones establecidas en el decreto de 17 de Setiembre de 1881.

Dios y Federacion,

Rafael González Delgado.

NUMERO LXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Julio 7 de 1882.—19°. y 24°.

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Licenciado Francisco E. Caballero Inspector de los exámenes que, para habilitar los estudios correspondientes al primer año del primer bienio de ciencias políticas, ha de rendir en el Colegio federal del Estado Carabobo el ciudadano bachiller Gonzalo Fajardo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXX.

Valencia, Julio 31 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

En cumplimiento de los deberes anexos al cargo de Inspector de los exámenes que debia rendir el bachiller Gonzalo Fajardo, para habilitar los estudios de las materias correspondientes al primer año de ciencias políticas, tengo la honra de informar á usted que he presenciado los dichos exámenes, los cuales se efectuaron en los dias y horas préviamente fijados, esto es: el 26 del presente á las 2 p. m. el de Derecho Romano y su historia; y el 27 á las 8 a. m. el de Derecho público eclesiástico. En ámbos actos se han llenado todas lae formalidades que establece el decreto de 17 de Setiembre de 1881, orgánico de los Colegios Nacionales, para la habilitacion de estudios y la Junta examinadora ha procedido en justicia aprobando al candidato y calificándolo de "bueno."

Dios y Federacion,

F. E. Caballero.

NUMERO LXXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Julio 7 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Alejo Machado para Ins-

pector de los exámenes que, al efecto de habilitar los estudios correspondientes á las clases del segundo y tercer años de ciencias filosóficas, ha de rendir en el Colegio federal del Estado Carabobo el ciudadano Adolfo Herrera, hijo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXXII.

Valencia, Agosto 5 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Cumpliendo con los deberes de Inspector de los exámenes que debia rendir en el Colegio el ciudadano Adolfo Herrera, hijo para habilitar los estudios correspondientes al segundo y tercer años de ciencias filosóficas, asistí á dichos exámenes, los cuales se verificaron en los dias y horas préviamente fijados, esto es, el 27 del mes próximo pasado á las 2 p. m., el de Física general y la particular en lo relativo al calor: el 28, el de Geometría, Trigonometría y Topografía; el 29, el de Física particular; y el 31, el de Cosmografía, Geografía y Cronología, todos estos á la hora indicada.

Y tengo la honra de informar á U. que en dichos actos se llenaron todas las formalidades que establece el decreto de 17 de Setiembre de 1881, orgánico de los Colegios nacionales; y que la Junta examinadora al aprobar y calificar de sobresaliente al jóven Herrera, ha procedido con justicia,

Dios y Federacion,

Alejo Machado.

NUMERO LXXIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 8 de 1882.
19.° y 24°.

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Lcdo. Marco A. Fréites, abogado de la República, para Inspector de los exámenes que al efecto de habilitar los estudios correspondientes al segundo año del segundo bienio de ciencias políticas, ha solicitado en el Colegio federal del Estado Carabobo, el ciudadano bachiller Luis Felipe López.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXXIV.

Valencia, Setiembre 2 de 1882.

19.° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumplo con el deber de comunicar á U el resultado de los exámenes que para habilitar los estudios correspondientes al 2.° año del 2.° bienio de Ciencias políticas, ha rendido el bachiller Luis Felipe López el dia de ayer en el Colegio federal de Carabobo, y he presenciado con el carácter de Inspector con que me ha honrado el Ejecutivo Nacional.

Dos fueron aquellos exámenes, uno de Código civil y Código de comercio, y el otro de Derecho internacional, habiendo sido aprobado el bachiller López por unanimidad en ámbos exámenes, y merecido el calificativo de sobresaliente, sin quedar duda alguna de la justicia con que procediera la Junta examinadora al dictar semejante fallo, pues además de haber contestado el examinado satisfactoriamente á todas las preguntas que le hicieron los cinco miembros de la misma Junta, el Rector, el examinador supernumerario Lcdo. Pablo José Arocha y el que suscribe, dió pruebas espléndidas de su idoneidad para seguir la noble carrera de la jurisprudencia que ha emprendido con tanto entusiasmo.

Terminaré este informe, ciudadano Ministro, congratulándome con U. por los felices resultados que está dando el sabio decreto orgánico de los Colegios nacionales, expedido por el Ilustre Americano, Presidente de la República, en 17 de Setiembre de 1881.

Dios y Federacion,

Marco A. Fréites.

NUMERO LXXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 10 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Dr. Pablo Bórjas para Inspector de los exámanes de habilitacion de los estudios correspondientes al segundo bienio de ciencias políticas, que ha de rendir en el Colegio federal del Estado Carabobo el ciudadano bachiller Ricardo Zuloaga.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXXVI.

Valencia, Agosto 29 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Como resultado del oficio de usted, en que se sirvió comunicarme el nombramiento de Inspector de los exámenes de habilitacion de estudios de las materias correspondientes al segundo año del segundo bienio de Ciencias políticas, que debia rendir el bachiller Ricardo Zuloaga en el Colegio federal de Carabobo, tengo la honra de presentar al Ejecutivo Nacional, por el digno órgano de usted, el informe que sigue.

El 25 de los corrientes, y prévias todas las formalidades legales, sufrió dicho bachiller dos exámenes públicos: uno sobre Código Civil, desde los contratos inclusive y Código de Comercio, y el otro sobre Derecho internacional; los cuales se efectuaron en el salon del Instituto destinado al efecto y en presencia de la Junta examinadora, compuesta del ciudadano Rector, Doctor Ricardo O. Limardo, del Vice-rector Secretario, Doctor Daniel Quintana, de los catedráticos, Doctor José Antonio Montiel y Licenciados Miguel G. Maya, Francisco E. Caballero y Alejo Machado, del examinador de la Facultad, Doctor Gregorio Paz Sandoval y del Inspector que suscribe. En el primero, que comenzó á las 2 p. m. y duró tres horas, preguntaron los cinco examinadores y el informante sobre contratos en general, compra-venta, arrendamiento, sociedad legal, depósito, prenda, hi-

potecas, cesion de créditos ú otros derechos, títulos que deben registrarse, actos y efectos de comercio, personalidad de los comerciantes, compañías, pruebas, procedimiento y contabilidad mercantiles, letras de cambio, libranzas y pagarés y quiebras. En el segundo, que principió á las 7 y terminó á las 10 p. m., ademas de los examinadores y del Inspector, preguntó el dignísimo Rector del Co'egio, y esto mismo hizo el Licenciado Pablo José Arocha, que habia sido uno de los catedráticos particulares del examinando y en su calidad de ciudadano quiso hacer uso del derecho que concede la lei á los espectadores en tales actos; versando las preguntas, con bastante minuciosidad, sobre casi todas las materias que constituyen el Derecho de Gentes. En ámbos exámenes el bachiller Ricardo Zuloaga fué aprobado por unanimidad y mereció la calificacion de *sobresaliente*.

Dios y Federacion,

Pablo Bórjas.

NUMERO LXXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Setiembre 20 de 1382.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano Doctor Pablo Bórjas para Inspector de los exámenes que, al efecto de habilitar los estudios correspondientes á los bienios primero y segundo de ciencias políticas, ha solicitado en el Colegio federal del Estado Carabobo el ciudadano Presbítero José Tomas Urdaneta,

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Dominici.

NUMERO LXXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Setiembre 26 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano Doctor Pablo Bórjas para Inspector de los exámenes de habilitacion del tercer bienio de ciencias políticas, que ha de rendir en el Colegio federal de Carabobo el ciudadano Presbítero José Tomas Urdaneta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXXIX.

Valencia, Octubre 10 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Como Inspector de los exámenes que ha rendido el Presbítero José T. Urdaneta en el Colegio federal de Carabobo, con el objeto de habilitar los estudios de las materias correspondientes á los tres bienios de ciencias políticas, tengo la honra de presentar al Ejecutivo Nacional, por el digno órgano de usted, el informe siguiente:

Primer año del primer bienio.

1.ª clase.—El 30 de Setiembre próximo pasado se efectuó el exámen de Derecho romano hasta los contratos exclusive, y de su historia. Comenzó á las 8 y terminó á las 11 a. m. La Junta se compuso del Rector, Doctor Ricardo O. Limardo, del Vice-rector Secretario, Doctor Daniel Quintana, de los examinadores, Licenciado Miguel G. Maya, Doctor José Antonio Montiel, Licenciados Rafael González Delgado, Francisco E. Caballero, Alejo Machado y del informante. Cada examinador preguntó media hora sobre las materias correspondientes y esto mismo hizo el que informa. Terminado el acto, el examinado fué aprobado por unanimidad y calificado de bueno por cuatro votos, obteniendo dos de sobresaliente.

2.ª clase.—El propio dia a las 2 p. m. y ante la misma Junta se verificó el exámen de Derecho público eclesiástico. Preguntaron los cinco examinadores y el Inspector, media hora cada uno, y el Presbítero Urdaneta fué aprobado y calificado por unanimidad de sobresaliente.

Segundo año del primer bienio.

1.ª clase.—El 2 de los corrientes á las 8 a. m. hizo el exámen de Derecho romano la misma Junta. El acto duró 2 hs. 45', y el examinado fué unánimemente aprobado y calificado de bueno.

2.ª clase.—El mismo dia, ante la propia Junta y á las 2 p. m. tuvo lugar el exámen de Derecho español, que duró 2 hs. 45'.—La aprobacion fué unánime y la calificacion de bueno.

Primer año del segundo bienio.

1.ª clase.—El 3 de los corrientes á las 8 a. m. se verificó el exámen de Código Civil hasta los contratos exclusive. La Junta se formó con los mismos vocales; el acto duró 2 hs. 45' y el Presbítero Urdaneta fué aprobado por unanimidad y calificado de bueno.

2.ª clase.—El mismo dia á las 2 p. m. se efectuó el exámen de Derecho político y Constitucion de la República, de la propia manera y con resultado igual al anterior.

Segundo año del segundo bienio.

1.ª clase.—El exámen de Código Civil desde la materia de contratos y de Código de comercio, acaeció el 4 de los corrientes, de 8 á 11 a. m. El resultado fué idéntico al anterior.

2.ª clase.—A las 2 p. m. del mismo dia rindió el Presbítero Urdaneta el exámen de Derecho internacional ante la Junta, siempre compuesta de los vocales arriba expresados. Respondió satisfactoriamente durante tres horas, y fué aprobado por unanimidad y calificado de bueno.

Primer año del tercer bienio.

1.ª clase.—El exámen de Principios de política y legislacion, de Principios del sistema federal y Derecho administrativo tuvo lugar el 5 de los corrientes á las 8 a. m., ante la misma Junta: duró tres horas y el examinado mereció la aprobacion y calificacion del anterior.

2ª clase.—El mismo dia y á las 2 p. m. se efectuó el exámen de Código penal y leyes militares, que duró dos hs. 45' y tuvo un resultado igual al precedente.

Segundo año del tercer bienio.

1ª clase.—El 6 de los corrientes á las 8 a. m. se verificó el exámen de Economía política en la misma forma y con el propio resultado del anterior.

2.ª clase.—A las 2 p. m. del mismo dia tuvo lugar el exámen de Códigos de procedimiento civil y criminal, y demas leyes nacionales: duró 2 hs. 45' y el examinado fué aprobado por unanimidad y calificado de bueno.

En concepto del informante estos largos y minuciosos exámenes, por mas de treinta y cuatro horas, que pueden considerarse como consecutivas en razon de su proximidad, honran al Presbítero José Tomas Urdaneta, que ha venido á rendirlos en una ciudad distinta de la de su domicilio y relaciones y ante una Junta tan respetable por su ilustracion y

seriedad como la del Colegio federal de Carabobo, para lo cual no podia contar con otras influencias sino con las que por su propia virtud ejerce siempre la aplicacion y el talento. En ellos ha probado que se ha contraido con regularidad al estudio de las materias que constituyen el curso de ciencias políticas y especialmente al de las que se rozan con su ministerio, al Derecho romano, al Derecho español, y al Código civil venezolano: siendo indudable que posée en todas ellas la base de conocimientos suficientes para aspirar á los diversos grados de la Facultad.

Dejo así cumplidos los deberes de mi encargo y suplico á usted se sirva trasmitir al Ejecutivo Nacional la sincera expresion de mi agradecimiento por esta nueva honra que se ha dignado dispensarme.

Dios y Federacion,

Pablo Bórjas.

NUMERO LXXX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 11 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano Doctor Rafael González Delgado para Inspector de los exámenes de habilitacion del segundo año del primer bienio de Ciencias políticas, que ha de rendir en el Colegio federal de Carabobo el ciudadano bachiller Rafael Medina.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXXXI.

Valencia, Octubre 27 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Nombrado por el Ejecutivo Federal, Inspector en los exámenes de

habilitacion de estudios del bachiller Rafael Medina, de las materias correspondientes al segundo año del primer bienio de Ciencias políticas, tengo la honra do rendir el siguiente informe; Fijado el dia 20 del actual para dichos exámenes, tuvieron lugar, uno á las 8 a. m. y el otro á las 2 p. m. en presencia del Rector, Vice-rector del Colegio, con la asistencia de los examinadores señores José A. Montiel, Gregorio Paz, Lcdo. Miguel G. Maya, Francisco Caballero y Alejo Machado, quienes hicieron uso del derecho de preguntar por el tiempo que fija el decreto sobre la materia, y habiéndolo hecho tambien el infraescrito se terminó el acto, y recojida la votacion, resultó el bachiller Medina aprobado por unanimidad, obteniendo la calificacion de bueno.

Me es satisfactorio decir al ciudadano Ministro que en estos exámenes se han observado las disposiciones del Decreto sobre la materia.

Dios y Federacion,

R. González Delgado.

NUMERO LXXXII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 11 de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se nombre al ciudadano Doctor Manuel Cárdenas para Inspector de los exámenes de habilitacion de los estudios del segundo año del tercer bienio de ciencias médicas, que ha solicitado en el Colegio federal del Estado Carabobo el ciudadano Lcdo. Pedro Santiago Bárrios.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXXXIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio Federal de Carabobo.—Número 404.

Valencia, Febrero 5 de 1883.

Año 19 de la Ley y 24 de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo la honra de incluir á U. el "Cuadro demostrativo del movimiento escolar del Colegio federal de Carabobo, durante el trimestre terminado el 15 de Diciembre último.

Dios y Federacion,

R. O. Limardo.

CUADRO demostrativo del movimiento escolar del Colegio Federal de

Diciembre

NOMBRES.	Edad.	Fecha de entrada	MATERIAS					
			Código civil.	Derecho político y la Constitucion.	Derecho Romano y su historia.	Derecho público eclesiástico.	Patología general.	Cirujía general y Medicina operatoria.
José Manuel Juliac.....	19 años	Sbre. 1882	cursa	cursa	.....	.....	.....	.....
Enrique Tejera.	id.	id	id	id	.....	.....	.....	.....
Francisco de Paula Llános	id.	id	id	id	.....	.....	.....	.....
Manuel S. Prado.....	22 —	id	id	id	.....	.....	.....	.....
Agustin Lavado.....	20 —	id	id	id	.....	.....	.....	.....
Francisco Flóres.....	25 —	id	id	id	.....	.....	.....	.....
Manuel N. Bárrios.....	21 —	id	id	id	.....	.....	.....	.....
Octavio Jiménez.....	20 —	id	id	id	.....	.....	.....	.....
Rafael Medina Tórres.....	20 —	id	id	ld	.....	.....	.....	.....
Juan Agustin Yánes.....	19 —	id	.....	.....	cursa	cursa	.....	.....
Félix D. Ortega.....	19 —	id	.....	.....	id	id	.....	.....
Miguel G. Herrera.....	20 —	id	.....	.....	id	id	.....	.....
Matías Paz..	16 —	id	.....	.....	id	id	.....	.....
José I. González Lara....	21 —	id	.....	.....	id	id	.....	.....
Miguel Bello Rodríguez..	16 —	id	.....	.....	id	id	.....	.....
Rafael Linares Bernal....	22 —	id	.....	.....	id	id	.. ..	.....
Nicanor Fréytes.....	16 —	id	.....	.....	id	id	.....	.....
Juan A. Olivares.....	20 —	id	.....	.....	.....	.....	cursa	cursa
Luis Llános....	18 —	id	.....	.....	.....	.....	id	id
Manuel Quintana.....	18 —	id	.....	.....	.....	.....	id	id
Francisco Ochoa.....	20 —	id	.....	.....	.....	.....	id	id
José Jesus Arocha.... ...	24 —	id	.....	.....	.....	.....	id	id
Tiburcio Garrido.....	21 —	id	.....	.....	.....	.....	id	id
Simon Marrero.....	25 —	id	.....	.....	.....	.....	id	id
Gaspar Castrillo.....	19 —	id	.....	.....	.....	.....	id	id
Napoleon Araujo.....	18 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Evaristo Corao.....	40 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Gabriel Castrillo.....	16 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Rafael Guerra M.....	17 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Manuel Granadillo.....	23 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....

Carabobo en el trimestre corrido del 15 *de Setiembre al* 15 *de de* 1882.

QUE CURSAN.

Anatomía general.	Higiene pública y privada.	Física general y calórico.	Geometría, Trigonometría.	Historia.	Latín.	Francés.	Inglés.	Dibujo topográfico	Conducta.	Aprovechamiento.	Faltas de asistencia.	Fecha de la salida.
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	buena.	bastante.....	asiste	...
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	cursa	....	....	.....	..	id	regular.....	id	....
.....	.....	....	....	id	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	cursa	..	id	bastante.....	id	....
.....	.....	...	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	regular.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	sobresaliente....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	bastante.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	sobresaliente....	id	...
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	bastante.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	id	..	id	regular.....	id	....
.....	.....	....	....	id	....	....	.....	..	id	sobresaliente....	id	....
.....	.....	....	....	id	....	....	.....	..	id	bastante.....	id	....
.....	.....	....	....	id	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	regular.....	id	....
.....	.....	....	....	id	....	....	.....	..	id	id.....	id	...
.....	.....	....	....	id	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
.....	.....	....	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
cursa	cursa	....	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
id	id	....	....	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
id	id	....	..	.....	....	....	.....	..	id	id.....	id	....
id	id	....	....	.....	....	..	.....	..	id	bastante.....	id	....
id	id	....	....	.....	....	....	.....	..	id	regular.....	id	....

NOMBRES.	Edad.	Fecha de entrada.	MATERIAS					
			Código civil.	Derecho político y la Constitucion.	Derecho Romano y su historia.	Derecho público eclesiástico.	Patología general.	Cirujía general y Medicina operatoria.
Antonio Sandoval	18 años.	Sbre. 1882	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Justo Casa Blanca	16 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Matías Lecuna	18 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Julio Páez	16 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Telésforo Chazin	17 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Manuel I. Herrera	17 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Bernardo Pérez	21 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Rafael Guerra	18 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
David M. Yánes	17 —	Otbre. id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Arminio Bórjas	14 —	Stbre. id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Eliseo Bórjas	15 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Angel María Corao	16 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Antonio Pietri	14 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Juan A. Llános	13 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Jesus María Feo	14 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
José Estéban Villalóbos	14 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Eudoro López	13 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Leon Camilo Salazar	14 —	Obre. 1882	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Rafael Herrera	14 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Francisco de Paula Herrera	13 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Elias Guerra	13 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Antonio Valentin Castillo	12 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
José F. Granadillo	17 —	Stbre. id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Rafael Granadillo	15 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Lisandro Lecuna	21 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Melquisedec Landaeta	21 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Gustavo Colom R.	20 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Luis Bouquet	15 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
José Vicente Iribárren	12 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Adolfo Herrera, hijo	16 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Francisco Adams	18 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Félix Lander	19 —	id	.....	.....	asiste	asiste	.....	.....
Cárlos Rotundo	27 —	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....

RESU

Número de alumnos

Entrados } Ninguno.
Salidos }

QUE CURSAN.

Anatomía general.	Higiene pública y privada.	Física general y calórico.	Geometría, Trigonometría y topografía.	Historia.	Latín.	Francés.	Inglés.	Dibujo topográfico	Conducta.	Aprovechamiento.	Faltas de asistencia.	Fecha de la salida.
id	id	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	buena.	bastante.....	asiste	..
..	.....	cursa	cursa	.....	.....	.....	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	id	id	.....	.....	.....	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	id	id	.....	.....	cursa	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	id	id	.....	.....	.....	.....	.....	id	regular.....	id	..
..	.....	id	id	.....	.....	.....	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	id	id	.....	.....	.....	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	id	id	.....	.....	.....	.....	cursa	id	id.....	id	..
..	.....	id	id	.....	.....	.....	.....	.....	id	id.....	id	.
..	.....	.....	.....	cursa	.....	.....	.....	cursa	id	sobresaliente..	id	..
..	.....	.....	.....	id	.....	.....	.....	id	id	regular.....	id	..
..	.....	.....	.....	id	.....	.....	.....	.....	id	sobresaliente..	id	..
..	.....	.....	.....	.....	cursa	.....	.....	.....	id	bastante.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	id	.....	.....	.....	id	regular.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	id	.....	.....	.....	id	bastante.. ...	id	..
..	.....	.....	.....	.....	id	id	.....	.....	id	regular.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	id	.....	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	id	.....	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	id	.....	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	id	.....	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	id	.....	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	id	.....	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	.....	id	.....	.....	id	id..... ..	id	..
..	.....	.....	.....	.....	.....	id	.....	.....	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	cursa	.. ...	id	id	id	..
..	.....	... ..	.....	.....	.. ...	.....	id	.....	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	id	.....	id	id.	id	..
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	id	.....	id	id..	id	..
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	id	.....	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	id	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	id	id	id.....	id	..
..	.....	.....	.....	.....	.. ...	.....	.....	.....	id	sobresaliente..	id	..
.	.....	asiste	asiste	.....	.....	.....	.....	.....	id	bastante.....	id	..

MEN.

que concurren hoy—63

Valencia, 16 de Diciembre de 1882.

El Rector, *R. O. Limardo.*

NUMERO LXXXIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Relaciones Interiores.—Direccion Administrativa.—Núm. 84.

Carácas, Marzo 14 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Con fecha 8 del presente dice á este Despacho el ciudadano Presidente del Estado Carabobo, lo siguiente:

"Con esta fecha me comunica el ciudadano Presidente del Concejo Municipal de este Distrito capital lo siguiente:

Presidencia del Concejo Municipal.—Número 125.—Valencia, Marzo 8 de 1882. — *Ciudadano Presidente del Estado.*—Presente. — Con esta fecha ha tenido á bien esta Presidencia, de conformidad con lo acordado por este Cuerpo, autorizar al ciudadano general Ildefonso Silva Castillo, para que, en representacion del Concejo, reciba la cantidad de ciento treinta y dos mil quinientos bolívares (B 132.500) en billetes de Deuda nacional consolidada de cinco por ciento anual, y un sobrante en efectivo de cincuenta céntimos, correspondiente todo al Concejo Municipal de Valencia, de conformidad con la nota del ciudadano Ministro de Instruccion Pública, fecha 5 de Diciembre último, número 1.355.—Esta Presidencia espera que usted, de conformidad tambien con la nota del ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, Direccion Administrativa, fecha 8 del mismo mes, número 668, se sirva ser el órgano por el cual el comisionado del Concejo, sea recibido ante el Gobierno nacional, para el efecto de que tenga lugar la referida entrega de la Deuda consolidada y el remanente efectivo.—Dios y Federacion.—*Cárlos Feo.*"

Y tengo la honra de hacer esta trascripcion para que el Ministerio de su digno cargo presente al comisionado del Concejo, á fin de que reciba de la Tesorería general de Instruccion Pública la Deuda consolidada y remanente en efectivo á que se refiere la comunicacion del ciudadano Ministro de Instruccion Pública á ese Ministerio, de fecha 5 de Diciembre de 1881."

Y tengo la honra de trascribirlo á usted, como resultado de su oficio fecha 5 de Diciembre próximo pasado, número 1.355.

Dios y Federacion,

Ezequiel María González.

NUMERO LXXXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Marzo 14 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República se resuelve: que al respaldo de los billetes de Deuda nacional consolidada del 5 por ciento anual obtenidos para el Concejo Municipal de Valencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 6 de Agosto de 1881, por el cual se destinaron al sostenimiento del Colegio de Carabobo los rendimientos del Acueducto "Guzman Blanco" de la precitada ciudad, se ponga una nota autorizada por este Ministerio en que se exprese la condicion establecida por el mismo artículo de que para la enagenacion de dichos billetes es necesario el permiso prévio del Ejecutivo Nacional, aprobado por el Consejo Federal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

López Camacho.

NUMERO LXXXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Carácas, Marzo 15 de 1882.—18.° y 24.°

Reunidos en la sala de este Despacho el Ministro de su ramo Doctor Narciso López Camacho; el Tesorero general de Instruccion Pública, José María Martel, y el general Ildefonso Silva Castillo, comisionado y representante del Concejo Municipal de Valencia, puso de manifiesto el segundo de los nombrados el acta de remate, levantada el dia 1.° de Diciembre último por la Junta de Crédito Público, cuyo tenor es el siguiente:

"Carácas, Diciembre 1.° de 1881.—En la sesion de hoi de la Junta de Crédito Público se consideraron las proposiciones que se le dirigieron ayer para el remate de Deuda nacional del 5 p§ anual, por dinero del Concejo Municipal de Valencia; y el Presidente delaró la buena pró á las siguientes:

Proponentes.	*Deuda.*	*Rata.*	*Dinero.*
17 Luis R. Martínez....	.... B 132.500 á 24^{44} p%		B 32.383

Hecha la confrontacion de los billetes resultaron conformes, á saber:

De Luis R. Martínez.

Série	Número	Fólio			
1.ª	237	363....	....	B 25.000	
,,	280	370....	....	25.000	
,,	299	370....	....	25.000	
,,	484	393....	....	25.000	
3.ª	24	315....	....	15.000	
,,	92	421....	....	15.000	
8.ª	132	401....	....	1.500	
9.ª	190	370....	....	500	
,,	283	429....	....	500	B 132.500

De conformidad con el artículo 5.° del Decreto Ejecutivo de 1.° de Febrero de 1881, acordó la Junta entregar copia de la presente acta y los billetes obtenidos, al ciudadano Tesorero general de Instruccion Pública.—El Presidente, N. Ramírez.—El Vocal Tesorero, *P. Sánderson.*—El Director del Crédito interior, Secretario de la Junta, *Lorenzo Badillo.*—Recibí los ciento treinta y dos mil qninientos bolívares en Deuda nacional consolidada á que se refiere el acta precedente.

Carácas, Diciembre 3 de 1881.

El Tesorero general,

José María Martel."

El mismo Tesorero general presentó en este acto los nueve billetes de Deuda nacional consolidada á que se refiere el acta preinserta, los cuales importan la suma de ciento treinta y dos mil quinientos bolívares de aquella Deuda, con seis cupones adheridos, vencidos desde primero de Diciembre último. Tambien consignó el Tesorero general cincuenta céntimos como sobrante efectivo de aquel remate.—El general Ildefonso Silva Castillo recibió en este acto los nueve billetes ya expresados de Deuda nacional consolidada del 5 por ciento anual, importantes de ciento treinta y dos mil quinientos bolívares, y los cincuenta céntimos del sobrante efectivo; haciéndose constar que al respaldo de cada billete se ha estampado por el Ministerio respectivo la nota correspondiente de pertenecer al Concejo Municipal de Valencia, y de no poderse enagenar sin el permiso prévio del Ejecutivo Nacional, aprobado por el Consejo Federal.

Firman todos la presente acta por triplicado: una que quedará en el archivo de este Despacho: otra, en poder del Tesorero general de Instruc-

cion Pública, como comprobante de su entrega, y otra, que tomará el general Ildefonso Silva Castillo, para dar cuenta con ella del encargo de su comision.

N. López Camacho.

José María Martel. *I. Silva Castillo.*

NUMERO LXXXVII

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Setiembre 6 de 1883.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el acuerdo celebrado el 25 de Agosto último, por la Junta de Rentas del Colegio federal de Carabobo, aumentando desde aquel mes, en cien bolívares (B 100) mensuales la asignacion del Rector del Instituto, la cual sube así á seiscientos bolívares mensuales (B 600).

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Dominici.

NUMERO LXXXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Setiembre 6 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el presupuesto de tres mil doscientos diez bolívares (B 3.210) para reparaciones del local del Colegio federal del Estado Carabobo, y el de dos mil siete bolívares (B 2.007) para reparaciones del local del Colegio de niñas del mismo Estado, presupuestos que han sido remitidos por la Junta de Rentas de dichos Institutos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Dominici.

NUMERO LXXXIX.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 17 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente interino de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se crea el destino de Recaudador de las Rentas del Colegio federal del Estado Carabobo, destino que tendrá á su cargo, ademas de la recaudacion de dichas Rentas y de las del Colegio de niñas del mismo Estado, todo lo relativo al cobro y distribucion de los presupuestos de los mencionados Institutos, y cuya asignacion mensual será de ciento sesenta bolívares (B 160).

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXL.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 28 de 1882.—18.° y 23.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la transaccion celebrada por el ciudadano Rector del Colegio federal del Estado Carabobo, con el ciudadano Doctor Liborio Lovera por sí y en representacion del Ilustrísimo Obispo de Mérida, Doctor Roman Lovera, y de Zoila, Trinidad, Cecilia y Petra Lovera y con la señora Rita Arregui de Wallis, para fijar las bases del pago de lo que deben á la Renta de Instruccion Pública, como herederos colaterales del finado José Arregui; y atendiéndose á que es conveniente á la expresada renta la indicada transaccion por la cual se ha establecido que los B 2.880, á que monta el 3 p% de los B 96.000 en que ha sido justipreciada la herencia, sean satisfechos en efectivo por los precitados Doctor Lovera y señora Arregui de Wallis en la proporcion de B 2.220 el primero, y B 660 la segunda, debiendo hacerse el exhibo de estas sumas en dos mitades, la primera de las cuales será entregada al susodicho Rector tan

pronto como se tenga aviso de que ha sido aprobada esta transaccion, y la otra, un mes despues de esta fecha; el ciudadano Ministro Encargado de la Presidencia de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXLI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 12 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el arreglo que con el ciudadano Jorge A. Uzlar por sí y en representacion de sus hermanos general Federico y Cárlos Uzlar y señora Luisa Uzlar de Lugo, ha celebrado el Rector del Colegio federal del Estado Carabobo, fijando en trescientos sesenta bolívares (B 360), que satisfará inmediatamente el contratante en dinero efectivo, el derecho de la renta de Instruccion Pública sobre la herencia del finado general Juan Uzlar.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXLII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 3 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el arreglo celebrado por el Rector del Colegio federal de Carabobo con el representante de las herederas de la fina-

da María del Pilar Mátos, fijando el derecho de la Renta de Instruccion Pública sobre la herencia respectiva, en cincuenticuatro bolívares (B 54) que satisfará dicho representante al notificársele esta aprobacion.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXLIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 21 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion al arreglo celebrado por el ciudadano Rector del Colegio federal del Estado Carabobo con el representante de la testamentaría de la finada señorita Natalia Litchfield, fijando el derecho de la Renta de Instruccion Pública sobre la herencia en cuatrocientos veinte bolívares (B 420) que, en dinero efectivo, satisfará dicho representante al mencionado Rector el dia 11 de Diciembre próximo venidero.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXLIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 26 de 1882.—19° y 24.°

Resuelto:

Po disposicion del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se aprueba el arreglo celebrado el 19 de los co-

rrientes por el Rector del Colegio federal de Carabobo con el representante de los herederos colaterales de los finados Francisco José y Federico Fontaines, por el cual se ha fijado el derecho correspondiente á la Renta de Instruccion Pública en doscientos trece bolívares (B 213) y se ha comprometido dicho representante á entregar al Rector aquella suma, en dinero efectivo, diez dias despues de habérsele notificado esta aprobacion.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXLV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 29 de 1883.—19.° y 24.°

Resuelto:

Considerado en Gabinete el arreglo celebrado por el ciudadano Rector del Colegio federal del Estado Carabobo con el ciudadano Licenciado Miguel G. Maya, como apoderado de Isabel Romero Sánchez, para el pago de lo que ésta debe á la Renta de Instruccion Pública, como heredera colateral del finado Ramon Sánchez, arreglo en que se ha fijado el derecho correspondiente á dicha Renta en novecientos sesenta bolívares (B 960) que consignó ya en efectivo el referido apoderado; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien darle su aprobacion.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXLVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 1.° de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el arreglo que celebró el ciudadano Rector del Colegio federal del Estado Carabobo con el ciudadano Vicente Reina, en representacion de su esposa Eugenia Díaz, y por el cual se fija en seiscientos cuarenta bolívares (B 640), que serán satisfechos en efectivo el 10 de Febrero corriente, lo que debe dicha señora á la Renta de Instruccion Pública, como heredera extraña del finado Ramon Sánchez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXLVII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 1.° de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

Considerados en Gabinete los arreglos siguientes que ha celebrado el ciudadano Rector del Colegio federal del Estado Carabobo:

1° Con la señora Rosaura Duque de Lozada, fijando en cuarenta y ocho bolívares (B 48) el 3 p§ que corresponde á la Renta de Instruccion Pública en el legado que le hizo su hermano Juan Duque;

2.° Con la señora Isabel Casadiego, en representacion de sus menores hijos, fijando en ciento cuatro bolívares (B 104) lo que éstos deben á la misma Renta, como herederos extraños del expresado Juan Duque; y

3.° Con el ciudadano Ricardo Smith, en representacion de la señora María de Jesus Peña, estimando en doscientos cuarenta bolívares (B 240) el derecho de la misma Renta en lo que dicha señora heredó como extraña de la finada Dolores Quiroz; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente, en la inteligencia de que el pago de las sumas precitadas lo harán en efectivo los respectivos interesados al notificárseles esta aprobacion.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO LXLVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Rentas del Colegio federal de Carabobo.

Valencia, Diciembre 19 de 1882.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ejecutivo Nacional, se abre licitacion de la propiedad siguiente, la cual corresponde de por mitad á la Instruccion Pública y á la Beneficencia Nacional; y es un solar y casita de bajareque situada en él, en la calle de "Rondon" y comprendida bajo los siguientes linderos: Naciente, casa y solar de la señora Dolores Escobar: Poniente, casa y solar de Romualdo Ruiz: Norte, con solar de la señora Juana Mota; y Sur, que es su frente, con la expresada calle de Rondon;" cuya propiedad ha sido valorada en mil doscientos bolívares B. 1.200.

Las personas que quieran comprar dicha finca acudirán en pliego cerrado, en papel sellado y con la correspondiente estampilla á la Junta de Rentas haciendo sus proposiciones; en la inteligencia de que la compra es al contado y de que no se admitirá ninguna proposicion que baje de las dos terceras partes del precio asignado.

Señálase el término de treinta dias para hacer las proposiciones á contar desde la primera publicacion de este aviso en la *Gaceta Oficial* del Estado. Si los proponentes desean algunos informes más relativos á la expresada finca y condicionos del negocio, pueden acudir al infraescrito, que los dará tan extensos como se quieran.

El Rector, *Ricardo O. Limardo.*

El Vice-rector Secretario, *Daniel Quintana.*

Es copia fiel de su original á que me remito.

Valencia, Diciembre 19 de 1882.

El Vice-rector Secretario, *Daniel Quintana.*

NUMERO LXLIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Rentas del Colegio federal de Carabobo.

Valencia, Diciembre 19 de 1882.

19.° y 24.°

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ejecutivo Nacional, se abre licitacion de la propiedad siguiente, la cual corresponde á este Instituto, y es:

Un solar situado entre las calles de la Libertad y la Beneficencia de esta ciudad, valorado en seis mil tres bolívares con veinte céntimos B. 6.003,20.

Las personas que quieran comprar dicha finca acudirán en pliego cerrado, en papel sellado y con la correspondiente estampilla á la Junta de Rentas, haciendo sus proposiciones, en la inteligencia de que la compra es al contado, y de que no se admitirá ninguna proposicion que baje de las dos terceras partes del precio asignado.

Señálase el término de treinta dias para hacer las proposiciones, á contar desde la primera publicacion de este aviso en la *Gaceta Oficial* del Estado. Si los proponentes desean algunos informes más relativos á la expresada finca y condiciones del negocio, pueden acudir al infraescrito, que los dará tan extensos como se quieran.

El Rector, *Ricardo Ovidio Limardo.*

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

NUMERO C.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 2 de 1882.

19° y 24.°

Resuelto:

Consideradas en Gabinete varias proposiciones que se han hecho por las dos casas del Colegio federal del Estado Carabobo, situadas en la calle de La Paz, de la capital de aquel Estado, una contigua á la capilla del Instituto, y la otra á continuacion de la primera, y por seis de las casas

que tiene en usufructo el Colegio de niñas del mismo Estado, que son las siguientes: una ubicada en la esquina de la Iglesia matriz de la mencionada capital, tres más á continuacion de aquella y colocadas de seguidas en la calle de Colombia y otras dos en la calle de Marte, contiguas entre sí y la primera á la de la esquina de la Iglesia Matriz; y atendiéndose á que entre las proposiciones aludidas, las únicas que comprenden la totalidad de dichas fincas son dos del ciudadano Manuel A. Mátos que ofrece por el primer lote de casas la suma de veinticuatro mil novecientos ochentiocho bolívares (B. 24.988), y por el segundo, la de setentitres mil ochocientos veintitres bolívares, sesenta céntimos (B. 73.823,60), cantidadesque cubren las dos terceras partes de los respectivos justiprecios, de conformidad con la resolucion de 23 de Diciembre próximo pasado, que fijó esa base para la nueva licitacion, miéntras que las otras proposiciones no se refieren sino á cinco de las casas enumeradas; á que la Junta de Rentas del expresado Colegio federal ha dado en consecuencia su dictámen favorable á las proposiciones del ciudadano Mátos; y á que en este caso se han llenado todos los otros requisitos preceptuados por el Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las fincas de los Colegios nacionales; el Presidente de la República ha tenido á bien aprobar la proposicion del ciudadano Manuel A. Mátos por las dos casas del Colegio federal y tambien la otra por las seis casas que tiene en usufructo el referido Colegio de Niñas, disponiendo á la vez que el producto de dichas seis casas, despues de invertido en Deuda Nacional consolidada del 5 p $\frac{0}{0}$ anual, se destine á las Rentas de este Instituto.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª, artículo 2.° del decreto precitado, y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 3 de 1882.—19°. y 24°.

Resuelto:

Consideradas en Gabinete las proposiciones de compra que ha hecho el ciudadano Manuel A. Mátos por una porcion del solar del local del Colegio federal del Estado Carabobo, la cual está contigua á una de las casas del mismo Instituto, que compró el proponente, y mide doce metros de frente hácia la calle de La Libertad y cuarentitres metros de fondo; y atendiéndose á que la indicada área es innecesaria para el solar del Cole-

gio, que sin ella es todavía bastante extenso; y á que la Junta de Rentas del Instituto ha opinado por la venta, considerando justo el precio de un mil seiscientos bolívares (B 1.600), que se ha ofrecido, con la condicion de que el comprador haga por su cuenta las paredes divisorias; el Ejecutivo Nacional, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se acepte la referida proposicion del ciudadano Manuel A. Mátos.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 10 de 1882.—19.° y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposicion de compra que ha hecho el ciudadano Félix Rodríguez por el solar del Colegio federal del Estado Carabobo, situado en la esquina del Paraíso, de la ciudad de Valencia, capital del mismo Estado, ofreciendo por él en efectivo las dos terceras partes de su justiprecio, que alcanzan á (B 533,34) quinientos treintitres bolívares, treinticuatro céntimos; y atendiéndose á que la mencionada oferta está de acuerdo con la resolucion de 23 de Diciembre del año próximo pasado, que fijó aquella base para la venta de las fincas del Colegio; á que no ha habido otra proposicion mas ventajosa, por lo cual ésta ha merecido el informe favorable de la Junta de Rentas; y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos establecidos por el Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre la materia; el Presidente de la República ha tenido á bien prestar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4.ª artículo 2.° del precitado Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio federal de Carabobo.—Número 196.

Valencia, Agosto 10 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de acompañar á usted copia autorizada de las actas de los exámenes generales rendidos por los cursantes de este Instituto en el mes de Julio próximo pasado.

Dios y Federacion,

R. O. Limardo.

En la ciudad de Valencia, á 1° de Julio de 1882 y á las 9 a. m., como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario y con los examinadores bachilleres Lisandro Lecuna y Simon Marrero y los señores Mauricio Berrizbeitia y Juan de la C. López, e exámen de la clase de idioma latino que sufrieron los alumnos Jesus María Feo y Juan A. Llános, y no Francisco Betancourt, Pedro Célis y Francisco López Baralt, por no haber concurrido al exámen aunque pertenecen á dicha clase. El exámen duró dos horas y media, y habiéndose procedido á recoger la votacion, resultaron todos aprobados; mereciendo la calificacion de sobresaliente Feo, y adjudicándose el primer premio á Feo, y no se adjudicó el segundo por no haber otro estudiante sobresaliente.

R. O. Limardo.—L. Lecuna.—Simon Marrero.—Mauricio Berrisbeitia.—J. de la C. López.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 1.° de Julio de 1882 y á las 2 p. m., como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector, del Vice-rector Secretario y con los examinadores Doctor Leopoldo Araujo R., bachilleres Simon Marrero y Lisandro Lecuna y señores J. P. Lassalle y Tomas Tellechea Alvarez el exámen de la clase de idioma frances, que sufrieron los alumnos bachilleres Luis F. López y Gonzalo Fajardo y los cursantes Rafael Linárez B., Miguel Bello, J. M. Feo, Félix Granadillo y Rafael Granadillo. El exámen duró dos horas y media, y habiéndose procedido á recojer la votacion, resultaron todos aprobados por unanimidad: López, Fajardo, Linárez y Bello en todo el Ollendorff: Feo en las primeras cin-

cuenta lecciones, y en las veinte primeras, los dos Granadillos; mereciendo la calificacion de sobresalientes López, Fajardo, Linares y Bello, y los otros tres de buenos. El primer premio se adjudicó á Fajardo y el segundo, á Bello.

R. O. Limardo.—L. Araujo Rójas.—Simon Marrero.—L. Lecuna.—J. P. Lassalle.—F. Tellechea Alvarez.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 3 de Julio de 1882, á las 9 a. m., como estaba señalado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario, y con los examinadores bachilleres Angel María Corao y Simon Marrero y los señores J. P. Lassalle y Benigno Casa Blanca, el exámen de la clase de idioma ingles que sufrieron los cursantes J. F. Lassalle, Bernardo Pérez y Justo Casa Blanca, y no los otros alumnos de la clase, Telésforo Chazin, Manuel S. Prado, Julio Páez y Rafael Bárrios, por no haber concurrido al acto. El exámen duró dos horas y media; y habiéndose procedido á recojer la votacion, resultaron todos aprobados; mereciendo la calificacion de sobresalientes Lassalle y Casa Blanca y la de bueno, Pérez. El primer premio se adjudicó á Casa Blanca y el segundo, á Lassalle.

R. O. Limardo.—Angel M. Corao.—Simon Marrero.—J. P. Lassalle.—Benigno Casa Blanca.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 3 de Julio de 1882 y á las 2 p. m., como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario y con los examinadores Doctores Nicolas García, Pablo Bórjas, Alejo Zuloaga y Leopoldo Araujo Rójas, el exámen de la clase de Historia universal, segundo año del bienio, que sufrieron los bachilleres Luis Felipe López, Manuel Quintana y J. Manuel Juliac, y no los bachilleres Enrique Tejera y R. Medina, alumnos tambien de la clase, por no haber concurrido al acto. El exámen duró dos horas y media: y habiéndose procedido á recojer la votacion, resultaron todos aprobados por unanimidad y mereciendo la calificacion de sobresalientes. El primer premio se adjudicó á Juliac y el segundo, á López.

R. O. Limardo.—Nicolas García.—Pablo Bórjas.—Alejo Zuloaga.—L. Araujo Rójas.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 4 de Julio de 1882, á las 2 p. m., como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario, y con los examinadores Doctor Nicolas García y Licenciados Lino José Revenga, Rafael Pérez y Francisco E. Caballero y bachiller Angel M. Corao, el exámen de la clase de psicología, lógica, moral y teodicea, primer año del trienio filosófico, que sufrieron los cursantes Telésforo Chazin, Matias Lecuna, Manuel I. Herrera, J. Casa Blanca, J. Páez, Bernardo Pérez y Rafael Guerra, y ademas un asistente, Daniel Mendoza. El exámen duró dos horas y media; y habiéndose procedido á recojer la votacion, resultaron aprobados por unanimidad Chazin, Lecuna, Herrera y Casa Blanca, y por mayoría, Páez, Pérez y Guerra; mereciendo la calificacion de sobresalientes Chazin y Lecuna y la de buenos, los demas. El primer premio se adjudicó á Chazin y el segundo, á Lecuna.

R. O. Limardo.—Nicolas García.—Lino J. Revenga.—Rafael Pérez.—F. E. Caballero.—Angel M. Corao.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 6 de Julio de 1882 y á las 2 p. m., como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario y con los examinadores Doctor Nicolas García, Doctor Alejo Zuloaga, Licenciados Rafael Pérez y Francisco E. Caballero y bachiller Angel M. Corao, el exámen de la clase de aritmética razonada y álgebra, que sufrieron los cursantes T. Chazin, M. Lecuna, Manuel I. Herrera, Justo Casa Blanca, J. Páez, B. Pérez y R. Guerra, y los asistentes Daniel Mendoza y Cárlos Rotundo. El exámen duró dos horas y media, y habiéndose procedido á recojer la votacion, resultaron todos aprobados: por unanimidad, Chazin, Lecuna, Herrera y Casa Blanca y por mayoría, Páez, Pérez y Guerra, mereciendo la calificacion de sobresalientes Lecuna y Casa Blanca y los demas, de buenos. El primer premio se adjudicó á Lecuna y el segundo, á Casa Blanca.

R. O. Limardo.—Nicolas García.—Alejo Zuloaga.—Rafael Pérez.—F. E. Caballero.—Angel M. Corao.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 7 de Julio de 1882, á las 2 p. m., como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario, y con los examinadores Doctor Nicolas García, Licenciados Lino J. Revenga, Rafael Pérez y Francisco E. Caballero y bachiller Angel M. Corao, el exámen de la clase de física particular, tercer año del trienio

filosófico, que sufrieron los alumnos Miguel G. Herrera, Rafael Linares B., Miguel Bello, J. A. Yánes, Cárlos A. Oliváres, Manuel Granadillo Padron, Félix D. Ortega, Rafael Guerra Méndez, Gabriel Castrillo, J. A. Acosta, Angel M. López, José de la C. López y Napoleon Araujo. El exámen duró dos horas y media; y habiéndose procedido á recojer la votacion, resultaron todos aprobados: por unanimidad, Miguel G. Herrera, J. A. Yánes, Miguel Bello, Rafael Linares Bernal, Félix D. Ortega y Rafael Guerra Méndez, y por mayoría, los demas; mereciendo la calificacion de sobresalientes Herrera, Yánes, Linares B. y Bello, y los otros, la de buenos. El primer premio se adjudicó á Miguel G. Herrera y el segundo, á J. A. Yánes.

R. O. Limardo.—Nicolas García.—Lino J. Revenga.—Rafael Pérez.—F. E. Caballero.—Angel M. Corao.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 8 de Julio de 1882 y á las 2 p. m., como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario y con los examinadores Doctores Nicolas García y Alejo Zuloaga, Licenciados Rafael Pérez y Francisco E. Caballero y bachiller Angel M. Corao, el exámen de la clase de Geografía general, Cosmografía y Cronología, tercer año del trienio filosófico, que sufrieron los cursantes Miguel G. Herrera, J. A. Yánes, R. Linares B., Miguel Bello, Cárlos A. Oliváres, Manuel Granadillo Padron, Félix D. Ortega, R. Guerra Méndez, G. Castrillo, J. A. Acosta, Angel M. López, J. de la C. López y N. Araujo. El exámen duró dos horas y media; y habiéndose procedido á recojer la votacion, resultaron todos aprobados: por unanimidad, Miguel G. Herrera R. Linares B., J. A. Yánes, Miguel Bello, C. A. Oliváres, Manuel Granadillo Padron, Félix D. Ortega, R. Guerra Méndez, A. M. López, y J. de la C. López y los demas, por mayoría; fueron calificados de sobresalientes Miguel G. Herrera, J. A. Yánes, Rafael Linares B. y Miguel Bello, y los otros, de buenos. El primer premio se adjudicó á Miguel G. Herrera y el segundo, á Miguel Bello.

R. O. Limardo.—Nicolas García.—Alejo Zuloaga.—Rafael Pérez.—F. E. Caballero.—Angel M. Corao.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 10 de Julio de 1882, y á las 2 p. m, como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario y con los examinadores Doctores José Antonio Montiel y Pablo Bórjas y Licenciados Miguel G. Maya, Rafael González Delgado y Francisco E. Caballero, el exámen de la clase de Derecho Romano, segundo año del primer bienio, que sufrieron los alumnos J. Manuel Juliac, Francisco Llános, Manuel S. Prado, Francisco Flóres, Agustin Lavado, Manuel N. Bárrios, Andres O. Jiménez y Enrique Tejera. El exámen duró dos horas y media; y habiéndose procedido á recojer la votacion, resultaron todos aprobados por unanimidad, mereciendo la calificacion de sobresalientes Juliac, Llános, Jiménez y Tejera y los otros, de buenos. El primer premio se adjudicó á J. M. Juliac y el segundo, á F. Llános.

R. O. Limardo.—J. A. Montiel.—Pablo Bórjas.—Miguel G. Maya. Rafael González Delgado.—F. E. Caballero.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 11 de Julio de 1882 y á las 2 p. m., como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario, y con los examinadores Doctores José A. Montiel y Pablo Bórjas y Licenciados Miguel G. Maya, Rafael González Delgado y Francisco E. Caballero, el exámen de la clase de Derecho español, segundo año del primer bienio, que sufrieron los cursantes José Manuel Juliac, Francisco Llános, Manuel S. Prado, Francisco Flóres, A. Lavado, Manuel N. Bárrios, Andres O. Jiménez y E. Tejera. El exámen duró dos horas y media; y habiéndose procedido á recojer la votacion, resultaron todos aprobados por unanimidad, mereciendo la calificacion de sobresalientes Juliac, Llános, Flóres y Tejera, y la de buenos, los demas. El primer premio se adjudicó á Francisco Llános y el segundo, á José Manuel Juliac.

R. O. Limardo.—J. A. Montiel.—Pablo Bórjas.—Miguel G. Maya. Rafael González Delgado.—F. E. Caballero.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 12 de Julio de 1882 y á las 2 p. m, como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario y con los examinadores Doctores Daniel Quintana, Ceferino Hurtado, Miguel R. Ruiz, J. Rafael Revenga y Licenciado Eduardo Célis, el exámen de la clase de Anatomía descriptiva, segundo año del primer bienio, que sufrieron los cursantes Manuel Quintana, Luis M. Llános, J.

A. Oliváres, Francisco Ochoa, J. de J. Arocha, Simon Marrero, Tiburcio Garrido y Gaspar Castrillo, y no Lisandro Lecuna por no haber concurrido al acto. El exámen duró dos horas y media, y recogida la votacion, resultaron todos aprobados por unanimidad ; mereciendo la calificacion de sobresalientes Quintana, Llános, Olivares y Ochoa, y los otros, la de buenos El primer premio se adjudicó á Manuel Quintana y el segundo, á J. A. Oliváres.

R. O. Limardo.—Daniel Quintana.—Ceferino Hurtado.—Miguel R. Ruiz.—J. R. Revenga.—Eduardo Célis.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 13 de Julio de 1882 y á las 2 p. m., como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario y con los examinadores Doctores Daniel Quintana, Ceferino Hurtado, Miguel R. Ruiz, J. R. Revenga y Licenciado Eduardo Célis, el exámen de la clase de Fisiología, segundo año del primer bienio, que sufrieron los cursantes Manuel Quintana, Luis María Llános, J. A. Oliváres, Francisco Ochoa, J. de J. Arocha, S. Marrero, T. Garrido y Gaspar Castrillo, y no Lisandro Lecuna, por no haber concurrido al acto. El exámen duró dos horas y media y recojida la votacion, resultaron todos aprobados por unanimidad; mereciendo la calificacion de sobresalientes Quintana, Llános, Oliváres y Ochoa, y los otros, la de buenos. El primer premio se adjudicó á Luis María Llános y el segundo, á Francisco Ochoa.

R. O. Limardo.—Daniel Quintana.—Ceferino Hurtado.—Miguel R. Ruiz.—J. R. Revenga.—Eduardo Célis.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á 14 de Julio de 1882 y á las 2 p. m., como estaba anunciado, se practicó á presencia del Rector y del Vice-rector Secretario, y con los examinadores Licenciado Rafael Pérez, bachilleres A. Alvarado y J. A. Oliváres y los señores Félix D. Ortega y Cárlos Rotundo el exámen de la clase de dibujo topográfico, que sufrieron los alumnos Miguel Bello, Daniel Malpica, Alejandro Malpica y Alejandro Romanache, cuyo exámen se redujo á la vista de planos en tinta de china copiados por los alumnos. La Junta examinadora los aprobó por unanimidad, calificando de sobresalientes á Miguel Bello y Daniel Malpica y de

buenos á los otros dos. El primer premio se adjudicó á Miguel Bello y el segundo á Daniel Malpica.

R. O. Limardo.—Rafael Pérez.—Antenor Alvarado.—Juan A. Olivares.—Félix D. Ortega.—Cárlos Rotundo.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

—

Es copia fiel de sus originales, á que me remito.

Valencia, Agosto 8 de 1882.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

NUMERO CIV.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio Federal de Carabobo.—Número 315.

Valencia, Diciembre 16 de 1882.

19.° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de dirigir á U. el informe de ley, sobre la marcha general de este Instituto hasta el dia 15 del presente mes.

Parte material.

Está ya concluida la refaccion de lo más indispensable del edificio de este Colegio federal, el cual llegará á ser uno de los más bellos edificios públicos que tengamos en la República, luego que esté terminado su elegantísimo frontispicio.

Parte científico-literaria.

Continúan bien y puntualmente servidas las clases fundadas conforme al decreto expedido por el Ilustre Americano en 17 de Setiembre de 1881. Por mis visitas á ellas y mi constante observacion, he formado este juicio; y puedo asegurar á U. que si los profesores de todas las asignaturas cumplen satisfactoriamente sus deberes, los alumnos por su parte, y por punto general, dan muestras de buena educacion y conducta, de disciplina y contraccion á sus tareas, y de notable adelantamiento. U., ciudadano Ministro, que ha recibido ya la copia de las actas de los exámenes anuales y de los grados conferidos en este Instituto, no puede ménos de haber formado el

mismo juicio. Muy convencido estoy de que una vez provistas conveniente y oportunamente las clases de física, química, anatomía, cirujía y geografía, de los laboratorios y demas elementos indispensables, la enseñanza se facilitará más todavía, y el adelantamiento de los alumnos será mucho más rápido y seguro, ya que el método objetivo, particularmente hoy dia en que casi todas las ciencias han llegado á ser esperimentales, es el que está dando los resultados con que asombran al mundo las escuelas de los Estados Unidos y de Europa.

Las facultades están constituidas conforme á la ley, y siguen el movimiento general del Colegio.

Escuela federal anexa.

Siguen su marcha regular ámbas secciones, diurna y nocturna; remitiéndome, por lo demas, al informe general sobre las otras escuelas de la localidad de este Colegio.

Parte económica.

La principal fuente de las rentas de este Instituto es el Acueducto "Guzman Blanco;" una de las obras de todo encarecimiento y de imponderable utilidad que haya ideado y ejecutado el Ilustre Americano en Venezuela, y que hace época en el Estado Carabobo. Con ella, al propio tiempo que ha provisto á Valencia del agua de que carecia casi por completo, dándole un elemento indispensable de vida y de salud al cuerpo, ha creado una renta copiosa para fomentar la Instruccion pública, y dar pábulo á la inteligencia del hombre, contribuyendo así poderosamente á la formacion de ciudadanos de patriotismo y de conciencia propia.

Estando, pues, este Colegio federal tan bien dotado de rentas, su presupuesto se paga con toda exactitud; quedando siempre un sobrante considerable para fomento propio, el cual permitirá acudir con los elementos necesarios á las clases arriba dichas.

Las propiedades de este Instituto han sido ya realizadas, conforme al decreto sobre la materia, con excepcion de un solar que se ha sacado á nueva licitacion. Sus productos fueron enviados oportunamente á la Tesorería General de Instruccion Pública, para su conversion en Deuda pública y para realizar así el pensamiento del Ilustre Americano.

El estado económico, pues, de este Colegio no puede ser más satisfactorio.

Tiene de esta manera la República en el Colegio federal de Carabobo, un inapreciable plantel de educacion, que puede rivalizar con cualquiera de los más aventajados de nuestro país, á los cuales, por cierto, nada tiene que envidiar. Yo por mi parte, aunque respetando y haciendo seguir los textos de ley para todas las asignaturas, procuro aclimatar en él y voy consiguiéndolo, el sistema de enseñanza oral y objetivo que he

visto practicar, y he practicado con éxito por largos años, en Francia y otros países europeos.

Dios y Federacion,

R. O. Limardo.

NUMERO CV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 28 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

Vistas las ternas propuestas por el ciudadano Rector del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia para la provision de la 1.ª clase del tercer bienio de ciencias médicas y de la de inglés, el Presidente de la República ha tenido á bien disponer, con el voto afirmativo del Consejo Federal, que se nombre á los ciudadanos Licenciado Graciliano González y Marco Antonio Arangúren para desempeñar respectivamente dichos destinos.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

López Camacho.

NUMERO CVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 11 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Presidente interino de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Doctores Francisco Rincon y Cárlos L. Sánchez, respectivamente, para catedráticos de las clases 1.ª y 2.ª del primer bienio de ciencias médicas en el Colegio federal de Falcon-Zulia; y al ciudadano Licenciado Jesus M. Luengo para

catedrático de la 2.ª clase del segundo bienio de ciencias políticas en el mismo Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 7 de 1883.—19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se acepta la renuncia de la cátedra de inglés en el Colegio federal del Estado Falcon-Zulia, que ha presentado el ciudadano Marco Antonio Arangúren y se nombra en su reemplazo al ciudadano Cristóbal Rosell.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CVIII.

Maracaibo, Enero 26 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de participar á usted, conforme á las prescripciones legales de la materia, que en mi carácter de Inspector, nombrado por el Ejecutivo Nacional para presenciar los exámenes de habilitacion de estudios en las materias del último bienio de ciencias políticas que habia de presentar el ciudadano bachiller Juan C. Fuenmayor, asistí ayer al de "Principios de política y legislacion, principios del sistema federal y Derecho administrativo." En el expresado exámen se cumplieron estrictamente todas las formalidades de la lei: la Junta examinadora lo calificó de bueno, y el examinando resultó aprobado por unanimidad de votos, habiendo dado muestras de aventajados estudios y de notable aprovechamiento en las materias precitadas.

Dios y Federacion,

Alejandro Andrade.

Maracaibo, Febrero 2 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de participar á usted, conforme á las prescripciones legales de la materia, que en mi carácter de Inspector, nombrado por el Ejecutivo Nacional para presenciar los exámenes de habilitacion de estudios en las materias del último bienio de ciencias políticas, que habia de rendir el ciudadano bachiller Juan C. Fuenmayor, asistí ayer al de "Código Penal y Leyes militares." En este exámen se han cumplido estrictamente todas las formalidades de la lei: La Junta examinadora lo calificó justamente de mui bueno, y el examinando resultó aprobado por unanimidad de votos, habiendo dado muestras de idoneidad y aprovechamiento notables en las precitadas materias.

Dios y Federacion,

Alejandro Andrade.

Maracaibo, Febrero 9 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de participar á usted, conforme á las prescripciones lagales de la materia, que en mi carácter de Inspector, nombrado por el Ejecutivo Nacional para presenciar los exámenes de habilitacion de estudios en las materias del último bienio de ciencias políticas que habia de rendir el ciudadano bachiller Juan C. Fuenmayor, asistí ayer al de "Economía política." En este exámen se han cumplido estrictamente todas las formalidades de la lei: la junta examinadora lo calificó justamente de mui bueno, y el examinando resultó aprobado por unanimidad de votos, habiéndose mostrado mui apto en la materia de exámen.

Dios y Federacion,

Alejandro Andrade.

Maracaibo, Febrero 16 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Conforme á las prescripciones legales de la materia, tengo hoi el honor de participar á usted que en mi carácter de Inspector, nombrado por el Ejecutivo Nacional para presenciar los exámenes de habilitacion de estudios en las materias del último bienio de ciencias políticas que habia de rendir el ciudadano bachiller Juan C. Fuenmayor en el Colegio federal de este Estado, asistí ayer al de "Códigos de Procedimiento civil y criminal, demas leyes patrias y Medicina legal," último exámen correspondiente á las materias todas del bienio que habia de habilitarse. Cumpliéronse es-

trictamente en este exámen, como en los anteriores, todas las formalidades establecidas por la lei: la Junta examinadora lo calificó con justicia de mui bueno, y el examinando resultó aprobado por unanimidad de votos.

Es la ocasion de manifestar á usted que el jóven Fuenmayor, en este último exámen, como en todos los que ha rendido para la habilitacion de sus estudios, lució por su aprovechamiento y suficiencia, alcanzando á salir airoso de la prueba á que la lei lo sometia. Los exámenes todos se han practicado con el rigor y rectitud que caracterizan al respetable Rector del Colegio federal, y á la Junta examinadora en la facultad de ciencias políticas.

Con este informe queda terminado el encargo con que me honró el Ilustre Americano, por el órgano de ese Ministerio.

Dios y Federacion,

Alejandro Andrade.

NUMERO CIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 11 de 1882.—19.° y 24°

Resuelto:

De órden del Presidente interino de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Dr. J. M. Portillo para Inspector de los exámenes de habilitacion del segundo año del primer bienio de ciencias políticas, que ha solicitado el ciudadano bachiller Ramon Curiel Coutiño, en el Colegio federal de Falcon-Zulia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CX.

Maracaibo, Noviembre 28 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Honrado por el Gobierno Nacional con el nombramiento de Inspector de los exámenes de habilitacion del segundo año del primer bienio de ciencias políticas, solicitados ante el Colegio federal del Estado Falcon-

Zulia por el ciudadano bachiller Ramon Curiel Coutiño, segun se sirve U. participármelo en nota oficial de 11 de Octubre último, cumplo con el deber de informar á U. sobre el resultado de ellos, en la forma siguiente:

El señor bachiller Curiel Coutiño rindió el dia 8 del presente mes, en actos separados, los exámenes correspondientes á dicho año escolar, á saber: derecho romano y su historia y derecho español. Los exámenes duraron todo el tiempo que determina el Decreto Ejecutivo que organiza los Colegios, habiendo demostrado en ellos el examinado conocer las materias sobre que versaron. Terminados uno y otro, fué aprobado por unanimidad de votos, calificándose aquellos de buenos.

En estos actos el Colegio federal del Estado Falcon-Zulia se ha ceñido á las disposiciones legales sobre la materia, cuyas formalidades ha cumplido en todas sus partes.

Dejo así cumplido mi encargo, no sin protestar ántes al Gobierno mi reconocimiento por la honra que me discerniera con aquel nombramiento, y á U, las seguridades de mi consideracion personal.

Dios y Federacion,

J. M. Portillo.

NUMERO CXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 8 de 1882.—19º y 24.º

Resuelto:

Por disposicion del Presidente interino de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Dr. Candelario Oquendo para Inspector de los exámenes de habilitacion de los estudios requeridos para el grado de Ingeniero civil, que ha de rendir el ciudadano Mariano Hermoso y Tellería en el Colegio federal del Estado Falcon-Zulia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXII.

CUADRO demostrativo del movimiento escolar del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia en el trimestre corrido de Octubre á Diciembre del año de 1882.

Materias que cursan los alumnos.

NOMBRES.	Edad.	Fecha de la entrada	Ciencias políticas.			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas				Historia universa	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Primer bienio	Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal									
						Química orgánica.	Medicina legal y Toxicología.															
Licdo. Gregorio F. Méndez	50	Stbre. 3 1877	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	buena	ninguna	.....
Br. R. Pirela	28	Otbre. 8 1868	id	...	....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	id	.....
Id R. A. Infante	24	Julio 28 1870	id	....	....	....	id	....	....	....	....	....	id	....	....	....	d	..	id	id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio															
Br. Manuel Valbuena.	22	Enero 10 1872....	id	....	....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	buena	ninguna	.....
Id Fermin O. Suárez.	27	Obre. 6 1868....	id	....	....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	2	.....
Id José Antonio Gando Bustamante.....	25	Enero 7 1870....	id	....	....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	4	.....
Dr. Mariano Parra...	42	Stbre. 16 1882....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	ninguna	.....
Br. Rodolfo Ochoa....	19	Obre. 31 1881....	....	id	...	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	3	.....
Id Renato Serrano....	19	Fbro. 1º 1876....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	ninguna	.....
Id Ezequiel A. Puche.	19	Stbre. 1º 1876....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	2	.....
Id Abraham Belloso..	28	Obre. 2 1882....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	1	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicolgía	Primer bienio															
Br. Jaime Luzardo....	22	Sbre. 16 1882....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	buena	5	.....
Id Bartolomé Osorio..	20	Sbre. 30 1879....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	9	.....
Id Manuel S. Montero	32	Sbre. 30 1868....	....	....	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	7	.....
Id Edecio Finol.....	20	Obre. 19 1874....	....	....	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	10	.....
Id Pedro Guzman....	22	Sbre. 1° 1873....	....	....	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	6	.....
Id Luis E. Esteva....	20	Sbre. 9 1873....	....	....	id	....	id	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	id	ninguna	.....
Id J. Antonio Montiel.	25	Junio 1° 1870....	....	....	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	id	.....
Id E. Acosta.....	21	Fbro. 3 1873....	....	....	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	id	.....
Id Antonio Mª Puche..	25	Obre. 14 1870....	....	...	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio															
Br. R. Curiel	22	Mrz.° 15 1882	....	....	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	buena	60	.....
Id A. Flóres	23	Enero 12 1870	....	....	....	id	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	4	.....
Id J. N. Vaamonde	22	Stbre. 18 1872	....	....	....	id	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	2	.....
Id Rómulo Faría	24	Enero 11 1869	....	....	....	id	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	4	.....
Id M. Hernández	25	Enero 20 1869	....	....	....	id	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	4	.....
Id M. A. Fonseca	24	Stbre. 26 1870	....	....	....	id	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	4	.....
Id V. Montenegro	26	Enero 12 1869	....	....	....	id	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	ninguna	.....
Asdrúbal Urdaneta	22	Stbre. 12 1881	....	....	....	id	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	id	.....
Gaudeoso Sánchez	19	Stbre. 5 1881	....	....	....	id	id	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas				Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio																
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio	Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal										
Félix Sánchez	17	Sbre. 5 1881	....	...	....	id	id	....	id	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	buena	1	.....
D. Guijarro	27	id id	....	....	....	id	id	....	id	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	id	1	.....
Vicente Soto	31	id id	....	....	....	id	id	....	id	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	id	**1**	.....
Br. José Vicente Rodríguez	20	Enero 10 1876	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	id	3	....
Id Segundo Flóres	18	Nbre. 2 1875	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	id	ninguna	.....
Id Baldomero Bárrios	20	Sbre. 1° 1873	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	id	4	.....
Id Alejandro Osorio	17	Obre. 21 1875	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	id	1	....
Id José G. Osorio	16	Agto. 13 1877	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	id	ninguna	.....
Id Jesus Carruyo	17	Sbre. 1° 1876	....	...	....	....	....	id	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	id	2	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas													Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latin	Griego	Frances	Inglés	Aleman					
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio																
Br. Antonio Acosta M.	21	Obre. 25 1875	....	....	....	....	....	id	....	....	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	buena	ninguna	.....
Id José J. Surbarán..	22	Obre. 30 1875	....	....	....	....	....	id	....	....	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	2	.....
Id N. Finol.....	18	Obre. 25 1875	....	....	....	....	....	id	....	....	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	2	.....
Id L. Puche.....	18	Obre. 30 1875	....	....	....	....	....	id	....	....	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	2	.....
Id P. Rosáles.....	17	Stbre. 22 1876	....	....	....	....	....	id	....	....	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	10	.....
Id Enrique García....	18	Stbre. 22 1876	....	....	....	....	....	id	....	....	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	ninguna	.....
Id Víctor M. Acosta..	18	Stbre. 19 1876	....	....	....	....	....	id	....	....	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	3	.....
Id Rodolfo Pérez.....	20	Obre. 15 1881	....	....	....	....	....	id	....	....	id	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	3	.....
Id José Vicente Zabala	21	Obre. 15 1882	....	....	....	....	....	id	....	....	..	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	3	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas				Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman	Conducta	Faltas de asistencia.	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio																
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio	Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal										
Br. Erasmo Meoz.....	23	Obre. 5 1882....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	buena	5	.....
Pro. Dr. José J. Urdaneta.....	38	Sbre. 1° 1877....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	ninguna	Jli°. 5 1882
E. Augusto Hernández.	20	Sbre. 1° 1873....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	id	id id
Alfredo Osorio.....	19	Obre. 21 1875....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	5	id id
Antonio Avila.....	19	Sbre. 1° 1873....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	5	id id
Víctor M. Ortega.....	21	Sbre. 2 1872....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	d	....	....	id	5	N°. 10 1882
Pro. Ildefonso Belloso	32	Sbre. 16 1882....	....	....	....	....	....	....	..	id	....	....	....	....	....	id	....	....	....	di	7	.....
Clodomiro Rodríguez.	28	Sbre. 30 1874....	....	....	....	....	....	....	..	id	....	....	....	....	....	id	....	....	....	id	8	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas													
						3r. bienio																
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio	Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latin	Griego	Francés	Inglés	Aleman	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida.
Agustin Bracho.....	22	Enero 25 1873....	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	id	..	..	id	..	..	..	buena	ninguna	.....
Ramon Bárrios.....	13	Enero 7 1879....	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	6	.....
Manuel Isea.....	16	Otbre. 2 1876....	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	6	.....
Venancio Hernández..	15	Enero 8 1880....	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	6	.....
Arbonio Molero.....	16	Agto. 21 1876....	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	ninguna	.....
A. Valbuena.....	15	Junio 17 1881....	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	id	.....
Manuel A. Dagnino..	16	Enero 26 1880....	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	id	..	id	id	.....
Eduardo Dagnino.....	12	Enero 26 1880....	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas														Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman						
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio																	
Pradelio Bracho	16	Obre. 13 1882								id						id							buena	ninguna	
Edmundo Bracho	15	Enero 12 1877								id						id							id	id	
Juan J. Arangúren	16	Agto. 27 1877								id						id							id	6	
Julio Fonseca	15	Stbre. 22 1879								id						id							id	12	
Eduardo R. Armas	15	Julio 2 1881								id						id							id	9	
Jorge Ochoa	15	Fbro. 5 1879								id						id		id					id	9	
O. Láres	14	Agto. 31 1881								id						id		id					id	9	
Cástulo Finol	17	Stbre. 30 1879								id				id		id							id	7	

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio															
Leopoldo García	18	Enero 14 1880								id				id		id					buena	8	
Luis Pérez	17	Nbre. 5 1877								id						id	id	id			id	7	
Gustavo Gutiérrez	18	Abril 3 1880								id						id					id	8	
Miguel A. Villalóbos	16	Enero 7 1880								id				id		id					id	8	
José María Gutiérrez	13	Enero 5 1880								id						id					id	1	
A. A. Huerta	16	Nbre. 6 1879								id						id					id	7	
F. Alezard	18	Stbre. 27 1878								id						id					id	11	

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas				Ciencias filosóficas													Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Primer bienio	Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Franceses	Inglés	Alemán				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología																		
T. Ribera	14	Fbro. 4								id							id					buena	3	
		1880																						
Cárlos L. Ortega	17	Sbre. 1.°								id							id					id	7	
		1876																						
Julio Belloso	21	Obre. 16								id							id					id	5	
		1881																						
Ramon Andrade	15	Enero 11								id							id					id	9	
		1879																						
Matias Meléndez	13	Junio 4								id							id					id	ninguna	
		1880																						
Eduardo Finol	18	Obre. 21								id							id					id	id	
		1878																						
Manuel Leiva	13	Sbre. 26								id							id					id	id	
		1879																						
Ramiro A. Parra	14	Sbre. 17								id							id					id	id	
		1879																						

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas				Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman	Conducta	Faltas de asistencia.	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio																
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio	Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal										
O. Bozo	16	Sbre. 3 1878	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	buena	ninguna	.....
Octavio Luzardo	16	Abril 5 1877	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	id	.....
Francisco Franco	17	Sbre. 26 1882	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	id	..	id	id	.....
Alfredo Padron	18	Sbre. 16 1882	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	id	.....
José María González C.	17	Enero 31 1878	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	10	.....
H. Romero	18	Mayo 1º 1876	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	id	id	..	id	..	..	..	id	8	.....
German del Gallego	18	Sbre. 17 1877	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	ninguna	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas				Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Alemán	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal										
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio														
Héctor Pereira	14	Sbre. 16 1882	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	id	..	buena	ninguna	.....
José María González D.	16	id id	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	id	..	id	id	.....
Temístocles Castellano	18	Sbre. 2 1878	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	....	..	id	id	.....
Raúl Reyes	14	Obre. 31 1881	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	id	id	.	id	id	.....
Antonio J. Meléndez	15	Sbre. 19 1882	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	....	..	id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas													
						3r. bienio																
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	Química orgánica	Medicina legal y Toxicolgía	Primer bienio	Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latin	Griego	Francés	Inglés	Aleman	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
H. Araujo	17	Fbro. 5 1882								id						id	id	id		buena	ninguna	
Octavio Rincon	18	Enero 13 1877								id				id		id				id	id	
Tesalio Avila	31	Obre. 31 1881								id						id				id	id	
E. Flóres	17	Enero 7 1878								id						id	id	id		id	1	
J. Villasmil	19	Obre. 24 1881								id						id		id		id	ninguna	
G. Paz	19	Enero 13 1882								id						id		id		id	id	
Enrique Willhen	15	Mayo 10 1877								id						id		id		id	id	
Eleazar Pulgar	15	Enero 7 1881								id						id				id	id	

NOMBRES.	Edad.	Fecha de la entrada	Ciencias políticas.			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas													Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman					
						Química orgánica.	Medicina legal y Toxicología.	Primer bienio																
Ernesto Acosta	22	Sbre. 16 1882								id						id						buena	10	
Juan J. Bernal	19	Sbre. 1.° 1877								id						id						id	ninguna	
Augusto N. Rios	16	Fbro. 20 1878								id						id						id	id	
Rafael Novo	17	Fbro. 3 1881								id						id						id	id	
Julio C. Finol	20	Stbre. 26 1879								id				id		id						id	11	
Rodolfo Montiel	12	Stbre. 2 1878								id				id		id						id	4	
A. Villalóbos	17	Sbre. 4 1879								id						id						id	2	
Graciliano Rincon	18	Obre. 20 1881								id						id		id				id	ninguna	

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas													Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latin	Griego	Francés	Inglés	Aleman					
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio																
Manuel Villalóbos	16	Enero 10 1879	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	buena	14	.....
José del C. Nava	24	Stbre. 16 1882	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	ninguna	.....
Guillermo Osorio	15	Stbre. 1° 1879	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	id	.....
Nemesio Nava	15	Sbre. 30 1882	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	id	.....
Justiniano Galuá	17	Enero 16 1877	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	id	.....
Ricardo J. Castillo	13	Fbro. 15 1878	....	....	...	....	....	....	..	id	..	..	..	..	..	id	..	..	..	id	id	.....
Antonio Barrozo	25	Sbre. 19 1882	....	....	....	....	....	....	..	id	..	..	..	id	..	id	..	id	..	id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio															
Miguel González Peña	33	Sbre. 19 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	....	....	....	..		buena	ninguna	.....
S. González Peña	35	Mrz.° 23 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	....	....	....	id		id	id	.....
Cárlos L. Mátos	19	Stbre. 16 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	id	....	....	..		id	id	.....
Francisco Esparza	28	id id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	.	....	....	....	..		id	id	.....
Dr. Candelario Oquendo	36	Obre. 15 1881	....	....	....	....	....	....	..	..	id	id	..	....	....	....	....	....	..		id	id	.. ..
Br. Hermócrates Parra	15	Obre. 13 1881	....	....	....	....	....	....	..	..	id	id	..	....	....	....	....	id	..		id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas														Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latin	Griego	Francés	Inglés	Aleman						
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio																	
Id Enrique Vilcher...	19	Sbre. 6 1876....	....	....	....	....	....	....	..	..	id	id	..	..	..	..	..	..	id				buena	4	.....
Id Joaquin Criollo....	17	Nbre. 2 1875....	....	....	....	....	....	....	..	..	id	id	..	..	..	..	..	..	id				id	3	.....
Id Juan Francisc° Chazin Nava.....	18	Sbre. 3 1877....	....	....	....	....	....	....	..	..	id	id	..	..	..	..	..	..	..				id	ninguna	.....
Id E. Antonio Velasco.....	15	Sbre. 1° 1876....	....	....	....	....	....	....	..	..	id	id	..	..	..	..	id	..	.				id	id	.....
Br. José Antonio Aispurúa.....	19	Sbre. 17 1876....	....	....	....	....	....	....	..	..	id	id	..	..	..	.	..	..	id				id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas													Conducta	Faltas de asistencia.	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman					
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio																
Rodolfo Réyes.....	12	Obre. 31 1881...	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	..	id	..	id	..	..	buena	ninguna	.....
Luis Urdaneta H...	30	Sbre. 16 1882....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..	..	..	..	id	id	.....
Heráclio Huerta....	21	Obre. 22 1881....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..	..	..	..	id	id	.....
Manuel S. Soto.....	32	Obre. 15 1881....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	id	..	..	..	..	..	..	..	id	id	.....
Francisco Martínez B.....	21	Obre. 17 1881....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	.	..	id	..	id	id	.....
José María Méndez.	15	Abril 9 1880....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	id	..	id	id	.....
Armando Trocónis..	15	Junio 27 1881....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	..	..	id	..	id	id	..	id	id	.....

NOMBRES.	Edad.	Fecha de la entrada	Ciencias políticas.			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas														Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latin	Griego	Francés	Inglés	Aleman						
						Química orgánica.	Medicina legal y Toxicología.	Primer bienio																	
René Trocónis	13	Junio 27 1881													id		id	id		buena	ninguna				
Enrique Márquez	19	Sbre. 1.° 1873																id		id	id				
Br. Cárlos Isea	17	Obre. 19 1875															id	id		id	7				
Id Guillermo Quintero	13	Enero 7 1878															id	id		id	7				
Gustavo Suárez	17	Enero 16 1882																id		id	ninguna				
Gustavo Carrasquero	17	Obre. 31 1881															id			id	id				
L. Henríquez	12	Enero 24 1881															id			id	id				

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida.
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Alemán				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio															
Demetrio Lossada	13	Nbre. 26 1881	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	id	..	..		buena	ninguna	.....
L. Silva	13	Agto. 31 1881	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	id	..	..		id	id	.....
E. Visla	18	Sbre. 20 1882	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	id	..	..		id	id	.....
Felipe R. de Vicente	14	Stbre. 16 1882	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	id	..	..		id	id	.....
Miguel Angel Urdaneta	17	Sbre. 1° 1876	...	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..		id	id	.....
Pedro Nónes	13	Agto. 24 1881	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..		id	id	.....
Pedro Leal	14	Agto. 31 1881	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..		id	2	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicolgía	Primer bienio															
Arístides Valbuena	16	Enero 17 1879													id						buena	2	
Jesus Bríner	14	Sbre. 3 1877													id						id	1	
Simon Osorio	14	Enero 16 1880													id						id	4	
Raúl Urdaneta	15	Stbre. 6 1879													id						id	6	
A. Fuenmayor	12	Obre. 15 1881													id						id	ninguna	
Manuel I. Farías	14	Nbre. 5 1881													id						id	2	
R. Tinedo	13	Stbre. 3 1881													id						id	4	
C. Iriarte	11	Sbre. 12 1881													id						id	6	

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latin	Griego	Frances	Inglés	Aleman				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio															
E. Duran	17	Stbre. 21 1878	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....		buena	10	.....
Efrain Rívas	13	Enero 21 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....		id	8	.....
Ramon Adrianza	10	Stbre. 12 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....		id	ninguna	.....
Antonio Fernández	15	Stbre. 6 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....		id	id	.....
C. O. Connor	17	Enero 9 1879	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....		id	id	.....
Jorge Padron	13	Obre. 5 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....		id	9	.....
Pedro Molero	18	Sbre. 14 1878	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....		id	7	.....
R. Soto	12	Fbro. 14 1880	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....		id	3	.....

NOMBRES.	Edad.	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas				Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio																
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio	Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal										
Miguel Rosell	15	Fbro. 21 1880	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	buena	1	.....
Maximiliano Moráles.	18	Mzo. 14 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	5	.....
Manuel Andrade	19	Sbre. 16 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	11	....
Francisco Antonio Pérez Favelo	20	Sbre. 1° 1876	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	.	..	....	....	id	ninguna	.....
José Joaquin Romero	17	Sbre. 16 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	.		id	.....
Lucio C. Criollo	11	Sbre. 13 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	.	..	....	....	id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas											Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida.
						3r. bienio																
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio	Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latin	Griego	Francés	Inglés	Aleman			
Arcadio Trocónis.....	16	Junio 27 1881....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..	buena	ninguna	.....
Mariano J. Parra.....	11	Enero 11 1882....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..	id	id	.....
Jaime Arévalo.....	13	Sbre. 20 1882....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..	id	12	.....
Eduardo Andrade	10	Stbre. 1° 1881....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	id	..	..	..	id	ninguna	.....
José Andrade.....	13	Sbre. 1° 1880....	...	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	id	..	..	..	id	id	.....
Ernesto Medina.....	18	Sbre. 18 1882....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..	id	id	.....
Manuel Soto.....	17	Sbre. 22 1882....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..	id	id	.....
Ajimiro Finol.....	15	Sbre. 3 1877....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..	id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas				Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman	Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal										
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio														
Pedro Andrade	15	Sbre. 3 1880	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	buena	ninguna	.....
Ernesto Serrano	12	Nbre. 3 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
Fermin Róbles	16	Stbre. 16 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
Fernando Lossada	15	Stbre. 18 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
Simon Méndez	13	Obre. 18 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
O. Rodríguez	13	Sbre. 1° 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
Serapio Pulgar	13	Sbre. 16 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
José María Alegretti	11	Sbre. 3 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia.	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio															
José María Osorio....	13	Nbre. 30 1881....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..		buena	ninguna	.....
S. Flóres.....	12	Enero 27 1882....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..		id	id	.....
Eleazar Faría.....	11	Sbre. 1° 1882....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..		id	3	.....
Jesus Nónes.....	12	Sbre. 16 1882....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..		id	ninguna	.....
Pedro Canga.....	14	Enero 5 1880....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..		id	id	.....
José Antonio Montero.....	15	Abril 9 1880....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..		id	id	.....
Udon Pérez.....	11	Obre. 6 1881....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	..	..	id	..	..	..	..		id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas													Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Francés	Inglés	Aleman					
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicolgía	Primer bienio																
Manuel Fuenmayor...	13	Junio 12 1882....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	buena	ninguna	.....
Manuel Echeto.....	22	Stbre. 18 1882....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
Enrique Henríquez....	13	Sbre. 16 1882....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
Leonídas Pirela.....	15	Sbre. 18 1882....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
Federico Barbosa.....	15	Enero 11 1879....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
Aniceto Ortega.....	13	Stbre. 5 1881....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
Emiliano Serrano.....	14	Nbre. 2 1880....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....
A. Añez.....	17	Sbre. 15 1880....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latín	Griego	Frances	Inglés	Aleman				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio															
José del C. Luzardo...	20	Stbre. 19 1882....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..		buena	ninguna	.....
Orosimbo Trocónis....	12	Stbre. 16 1881....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..		id	5	.....
René Labarca.....	15	Sbre. 3 1880....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..		id	ninguna	.....
José Antonio Atencio.	16	Enero 10 1880....	....	....	....	....	....	....	..	..	..	..	....	....	id	..	..	..	..		id	id	.....
Alfredo Trocónis.....	14	Stbre. 3 1881....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..		id	id	.....
Ascension Rios.....	15	Stbre. 20 1882....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..		id	id	.....
Régulo López.....	12	id id	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..		id	id	.....
Raúl Ochoa.....	13	Mayo 16 1879....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	..	..	..	..		id	id	.....

NOMBRES.	Edad.	Fecha de la entrada	Ciencias políticas.			Ciencias médicas.			Ciencias filosóficas															Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latin	Griego	Francés	Inglés	Aleman							
						Química orgánica.	Medicina legal y Toxicología.	Primer bienio																		
Joaquin Portillo	15	Stbre. 16 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....					buena	ninguna	.....
Héctor Canga	12	Stbre. 5 1881	....	...	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....					id	id	.....
Julio Moráles	11	Mayo 11 1880	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....					id	id	.....
Miguel A. Barbosa	11	Stbre. 18 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....					id	id	.....
Onofre Pérez	11	Stbre. 9 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....					id	id	.....
Rodolfo Villanueva	12	Enero 16 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....					id	id	.....
Delfin Hernández	15	Nbre. 20 1879	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....					id	id	.....
Alberto Henríquez	12	Stbre. 16 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....					id	id	.....

NOMBRES.	Edad	Fecha de la entrada	Ciencias políticas			Ciencias médicas			Ciencias filosóficas												Conducta	Faltas de asistencia	Fecha de la salida
			Tercer bienio	Primer bienio	Segundo bienio	3r. bienio			Historia natural	Primer año	Geom. analítica	Dibujo lineal	Historia universal	Pedagogía primaria	Latin	Griego	Francés	Inglés	Aleman				
						Química orgánica	Medicina legal y Toxicología	Primer bienio															
Manuel María Osorio	22	Sbre. 21 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	....	buena	ninguna	.....
José Henríquez	19	Obre. 15 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	....	id	id	.....
Andres Osorio	16	Obre. 31 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	....	id	id	.....
Augusto García	12	Dbre. 12 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	....	id	id	.....
R. Suárez	15	Mayo 2 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	....	id	id	.....
Gustavo Flóres	14	Dbre. 22 1882	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	....	id	id	.....
Jacinto Martel	17	Obre. 15 1881	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	id	....	....	....	....	....	....	....	id	id	.....

RESUMEN.

Total de alumnos en el trimestre precedente.....	182	
Entrados en el trimestre que termina.....	47	229
Salidos en el id id		5
Número de alumnos concurrentes hoi al plantel.....		224

Maracaibo, Diciembre 30 de 1882.

El Rector, *T. Montiel.*

NUMERO CXIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.—Número 661.

Carácas, Junio 2 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Rector del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia.

Estando la mayor parte de las acreencias de ese Instituto garantizadas por hipotecas ubicadas en esa capital, es ante los tribunales de ella que debe intentarse la accion judicial necesaria para obtener la devolucion de los capitales respectivos y de los intereses insolutos, de conformidad con el artículo 34 del Código de Procedimiento civil. Proceda usted, pues, á instaurar los juicios indispensables para conseguir aquella devolucion, cumpliendo así las órdenes que en el particular le ha dado ántes de ahora este Ministerio. Respecto de los deudores que no hayan otorgado garantía hipotecaria, espero que usted se sirva remitirme la relacion de ellos, con expresion del orígen de cada deuda, así como de su monto y del de los respectivos intereses insolutos, para resolver la manera como ha de efectuarse el cobro.

Lo que comunico á usted de órden del Ilustre Americano, Presidente de la República, y con referencia á la parte del memorandum de usted, sobre el particular.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO CXIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.—Número 664.

Carácas, Junio 2 de 1882.—19.° y 24.°

Ciudadano Rector del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia.

En virtud de las disposiciones del artículo 13, Lei II del Código de Hacienda, del artículo 15, Lei XXVII del mismo Código y de la resolucion ejecutiva de 13 de Noviembre de 1880, las Oficinas de Registro están en el deber de prestar gratuitamente su oficio en favor de la Nacion cuando lo requieran de ellas los Agentes de la misma, en cuyo número se cuentan los de los Colegios nacionales, y estos agentes pueden represen-

tar, cuando gestionan asuntos de la Renta de Instruccion Pública, en papel comun y están exentos del pago de derechos judiciales. Por consiguiente, en los reclamos que, por ante los Tribunales de esa Seccion, ha de hacer usted en cumplimiento de las instrucciones que se le han dado, no se le puede ocasionar ningun gasto por los respectos indicados, y es así innecesaria la autorizacion que solicita para dichos gastos. Mas como es posible que ocurra que algunos de los funcionarios respectivos traten de evadir la observancia de los citados preceptos legales, advierto á usted que debe dar cuenta de ello al Presidente de ese Estado, que tiene el deber constitucional de hacer guardar en su jurisdiccion las leyes nacionales, no omitiendo comunicarlo tambien á este Despacho para conocimiento del Gobierno y fines que puedan convenir.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO CXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 3 de 1882.

19° y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete, junto con el informe respectivo de la Junta de Rentas del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia, la proposicion que ha hecho el ciudadano Eduardo Linares, deudor al Instituto por la suma de seiscientos sesenticuatro venezolanos, noventisiete centésimos (V 664,97), ó sean, tres mil trescientos veinticuatro bolívares, ochenticinco céntimos, (B 3.324,85), de ceder al Colegio la casa, hoi en ruinas, que habia dado en hipoteca por dicho capital; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se acepte la indicada cesion, debiendo ser de cuenta del cedente los gastos que ella ocasione, y que se proceda á la enagenacion de la mencionada finca, de conformidad con el Decreto de 1.° de Febrero de 1881.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Setiembre 6 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien acordar la erogacion de ochocientos bolívares (B 800) para reparaciones del local del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Marzo 1.° de 1882.—18.° y 24.°

Resuelto:

Consideradas en Gabinete las proposiciones de compra que por la casa situada en la calle del "Obispo Lazo," y contigua á la capilla de San Buenaventura, en la ciudad de Maracaibo, y por el área del edificio del extinguido Seminario de la misma ciudad, con el traspatio correspondiente, fincas pertenecientes ámbas al Colegio federal del Estado Falcon-Zulia, han hecho respectivamente los ciudadanos Víctor Díaz y Doctor Alfredo Rincon, ofreciendo por la primera de ellas la suma de dos mil quinientos bolívares (B 2.500), que es su justiprecio, y por la segunda la suma de un mil setecientos bolívares (B 1.700), que excede de las dos terceras partes del respectivo avalúo; y atendiéndose á que las expresadas ofertas son convenientes para la Renta de Instruccion Pública, y á que en este caso se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Presidente de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4.ª, artículo 2.° del precitado Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

LÓPEZ CAMACHO.

NUMERO CXVIII.

Colegio Federal del Estado Falcon-Zulia.—Junta de Rentas del Instituto.

Maracaibo, Marzo 23 de 1882.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Nacional, en resolucion de 1.° de los corrientes, se abre nueva licitacion para la venta de cuatro casas cubiertas de tejas y construidas de bahareques; del edificio conocido con el nombre de capilla de San Buenaventura; y un terreno situado en la calle del "Obispo Lazo;" todo en el Municipio Bolívar de esta ciudad, de la manera siguiente:

Una casa situada en la calle de Padilla, número 48, en la esquina que forma la intercepcion de dicha calle con la del "Obispo Lazo," la cual mide siete y medio metros de frente y veinte y cinco metros de fondo, y ha sido valorada en B 2.250.

Otra casa situada en la misma calle de Padilla, contigua á la anterior, número 50, la cual mide siete metros de frente, y veinte y cinco de fondo, valorada en B 2.125.

Otra casa situada en la misma calle, contigua á la anterior, número 52, la cual mide seis metros setenta centímetros de frente, y veinte y cinco de fondo, valorada en B 2.750.

Otra casa situada en la misma calle, contigua á la anterior, número 54, la cual mide siete metros de frente, y veinte y cinco de fondo, valorada en B 2.200.

La capilla anexa al antiguo Seminario con el corrido del Norte que le pertenece, y un metro mas hácia el Norte, y otro metro hácia el Sur; lindando al Norte con casa del señor Víctor Díaz; al Sur y al Oeste, con terreno del señor Doctor Alfredo Rincon; y al Este, con calle del "Obispo Lazo;" midiendo todo una superficie de trescientos quince metros cuadrados, valorada en B 3.200.

El terreno comprendido entre la casa del señor Víctor Díaz, ya expresada, y la situada en la esquina de la calle de Padilla, el cual mide al frente hácia la calle del "Obispo Lazo" nueve metros cuarenta centímetros; y de fondo al Oeste, veinte y ocho metros ocho centímetros, valorado en B 329,93.

De las referidas fincas, la marcada con el número 48 de la esquina de la calle de Padilla, tiene en ruinas sus dos piezas interiores, y el fondo totalmente descubierto. Los techos están apuntalados para garantías de seguridad.

La casa número 50, contigua á la anterior, tiene tambien descubierto el fondo; en ruinas sus tres piezas interiores, y los techos apuntalados.

La casa número 52, está en buenas condiciones, merced á la refaccion que se le hizo.

La casa número 54, está habitable, y en regulares condiciones.

La capilla de San Buenaventura, está tambien en regulares condiciones.

El que quiera hacer proposiciones deberá dirigirlas por escrito á la Junta de Rentas de este Instituto dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente aviso en el "Registro Oficial" de la Seccion Zulia; advirtiéndose que las proposiciones que se dirijan deben tener por base la compra al contado; y que para evitar demoras en la efectividad del remate de las mencionadas fincas, la persona cuya proposicion fuere aceptada como mas provechosa al Instituto, quedará en el deber de prestar, á juicio de la Junta de Rentas, una fianza bastante, como garantía del contrato. Terminado el lapso que arriba se expresa, la Junta de Rentas, á las doce m. del dia siguiente, en el salon de sus sesiones, y en acto público, abrirá y considerará las proposiciones que se hayan dirigido, para darle á la mas ventajosa el curso que corresponde.

El Presidente de la Junta,

T. Montiel.

Pedro Luengo,—Vice rector Secretario.

NUMERO CXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 26 de 1882.—19°. y 24°.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposicion de compra que ha hecho á la Junta de Rentas del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia el ciudadano general Rafael Gutiérrez, ofreciendo la suma de ocho mil quinientos setenta bolívares (B. 8.570) por las fincas que dicho Instituto posée en la ciudad de Maracaibo y que se enumeran á continuacion;

Una casa marcada con el número 48 y situada en la esquina que forman la calle del "Obispo Lazo," y la de Padilla;

Otra casa marcada con el número 50, contigua á la precedente y ubicada en la misma calle de Padilla;

Otra casa marcada con el número 52 y contigua á la anterior;

Otra casa marcada con el número 54 y á continuacion de la que precede;

La capilla anexa al extinguido Seminario de Maracaibo; y

El área situada en la precitada calle del "Obispo Lazo," con nueve metros, cuarenta centímetros de frente y veintiocho metros, ocho centímetros de fondo;

Y atendiéndose á que la suma ofrecida cubre las dos terceras partes de los respectivos justiprecios; á que esta proposicion es la más ventajosa de las que se obtuvieron, habiendo merecido en consecuencia el informe favorable de la mencionada Junta; y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Ejecutivo Nacional ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4.ª, artículo 2.° del susodicho Decreto, y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Inspectora del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia.—Seccion Zulia.

Maracaibo, Junio 17 de 1882.

19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de participar á U. que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115, caso 3.° del Decreto orgánico de los Colegios nacionales, he asistido en mi carácter de Presidente de la Junta Inspectora del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia á todos los exámenes generales practicados en dicho Instituto en el presente mes de Julio, sobre cuyo resultado paso á informar á U, para que se sirva dar cuenta al Ilustre Americano, Presidente de la República.

El dia 1.° de Julio, á las 7 a. m., se dió principio al exámen de la clase de idioma latino, su profesor el señor Lcdo. José del C. Ramírez. Dividida esta clase en dos secciones, fueron presentados en lista de la primera cuarenta y seis alumnos, de los cuales concurrieron sólo cuarenta y cuatro, que sufrieron exámen en todas las materias. De estos fueron aprobados y declarado terminado su aprendizaje de latin todos los alumnos, con excepcion de Rogerio Ortega, Miguel A. Urdaneta y Gustavo Trocónis, respecto de los cuales se declaró que debian continuar el estudio de dichas materias. Fueron declarados sobresalientes los alumnos Graciliano Rincon, Augusto N. Rios y Amílcar Balbuena, adjudicándose el primero y segundo premios á los dos primeros mencionados. En la segunda seccion fueron presentados veintidos cursantes, de los cuales asistieron al exámen sólo diez que fueron aprobados hasta las declinaciones.

El mismo dia 1.°, á las tres p. m., tuvo lugar el exámen de la clase de idioma griego, regentada por el señor José Andrade. De seis alumnos presentados en lista, concurrieron tres, que fueron examinados y aprobados hasta los pronombres inclusive. Se calificaron como sobresalientes á Clodomiro Rodríguez, á quien se adjudicó el primer premio y Francisco Chacin Nava, á quien se dió el segundo.

El dia 2 de Julio, á las 7 a. m., empezó el exámen de idioma francés, de que es catedrático el señor Ernesto Leville. Presentados en lista diez y seis alumnos, asistieron ocho, que fueron aprobados. Se dió la calificacion de sobresalientes á Raúl Cuenca, Andres Huerta y Juan J. Bernal, adjudicándose el primero y segundo premios á los alumnos Cuenca y Huerta, respectivamente.

El mismo dia, á las tres p. m., se verificó el exámen de la clase de inglés, su profesor señor Marco A. Arangúren. Figuraban en la lista presentada por éste diez y seis cursantes, de los cuales asistieron quince, que fueron examinados y aprobados hasta la 13.ª leccion del método de Ollendorf. Obtuvieron la nota de sobresalientes Graciliano Rincon, Francisco Martínez Bustamante, Temístocles Villasmil, Guillermo Paz, Enrique Vilches y Felipe Quiñónes. Se adjudicó el primer premio al alumno Rincon y el segundo, á Martínez Bustamante.

El dia tres de Julio, á las 7 a. m., se dió comienzo á la clase de idioma aleman, de que es profesor el señor Luis Urdaneta Hernández. Presentó éste cinco alumnos que fueron examinados y aprobados hasta los verbos regulares inclusive. Merecieron la calificacion de sobresalientes Enrique Vilches, José A. Aizpurúa, Joaquin Criollo y Andres Huerta, adjudicándose el primero y segundo premios á los alumnos Vilches y Criollo.

El mismo dia, á las tres p. m., tuvo lugar el exámen de la clase de Pedagojía primaria, á cargo del ciudadano Vice-rector Dr. Pedro Luengo. De veinte y tres alumnos que el catedrático presentó en lista, concurrieron sólo doce que resultaron aprobados. Fueron calificados como sobresalientes los alumnos Francisco González Peña, Enrique Vilches, Antonio Acosta Marin, Segundo Flóres, Joaquin Criollo, Francisco Chacin Nava y Parmenas Rosales. El primer premio se adjudicó á González Peña y el segundo, á Vilches.

El dia cuatro de Julio, á las 9 a. m., se dió principio al exámen de la clase de Botánica é Historia natural, regentada por el señor Dr. Francisco Suárez. Sufrieron este exámen once alumnos presentados en lista por el profesor, los cuales fueron aprobados. Obtuvieron la nota de sobresalientes los alumnos bachilleres Alcibíades Flóres, Rómulo Faría, Mariano Hernández y Temístocles N. Vaamonde y Manuel A. Fonseca y Gaudeoso Sánchez, hijo. Se adjudicaron los dos premios que acuerda la ley á los jóvenes bachilleres Flóres y Sánchez.

El mismo dia á las tres p. m., se principió el exámen de la clase de Historia universal, que regenta el señor Lcdo. José del C. Ramírez. Di-

vidida esta clase en dos secciones, la primera constante de tres alumnos, fué examinada en Historia moderna, Historia comparada y Filosofía de la Historia ; la segunda se componia de siete alumnos, de los cuales asistieron cinco, que rindieron exámen en Historia antigua é Historia de la Edad Media. Aprobados todos se dió la calificacion de sobresalientes á los señores Lcdo. Gregorio F. Méndez, bachiller Edecio Finol, bachiller Pedro Guzman, Agustin Bracho y Eliodoro Romero. Adjudicándose el primero y segundo premios á los bachilleres Finol y Guzman, respectivamente.

El dia cinco de Julio, á las siete a. m., empezó el exámen de la clase de Física particular, excepto el calórico por haberse dado en el año anterior. Esta clase está á cargo del ciudadano Rector Lcdo. Trinidad Montiel. Fueron examinados los treinta cursantes presentados en lista. Resultaron todos aprobados, y calificados como sobresalientes los Ciudadanos Pro. José Tomas Urdaneta, Alejandro Osorio, Vectario Finol, Francisco Chacin Nava, Rodolfo Ochoa, Segundo Flóres, Antonio Acosta Marin, Guillermo Quintero, Hermócrates Parra, José Vicente Rodríguez, Alfredo Osorio, José Antonio Aispurúa, Joaquin Criollo, Baldomero Bárrios y Enrique Vilches. El primer premio se adjudicó á Alejandro Osorio y el segundo, á Baldomero Bárrios.

El mismo dia, á las tres p. m., se verificó el exámen de la clase de Matemáticas que regenta el Vice-rector Dr. Pedro Luengo. Fueron examinados y aprobados treinta alumnos en Geografía, Cosmografía y Cronología. Obtuvieron la nota de sobresalientes los mismos alumnos que se expresan en el exámen anterior, adjudicándose el primero y segundo premios á los jóvenes Enrique Vilches y Vectario Finol.

El dia 6, á las siete a. m., se dió principio á la clase de Geometría analítica y descriptiva y cálculo diferencial, de que es catedrático el señor Lcdo. Gregorio F. Méndez. Fueron examinados y aprobados en estas materias cuatro alumnos presentados por el profesor. Obtuvieron la calificacion de sobresalientes los señores Dr. Candelario Oquendo y Manuel S. Soto, á quienes se adjudicó el primero y segundo premios

El mismo dia, á las tres p. m., se verificó el exámen de la clase de Dibujo lineal, regentada por el señor ingeniero Pedro Bracho. De veinte alumnos presentados en lista, asistieron diez y ocho que fueron examinados y aprobados en dibujo topográfico y proyeccion en general. La Junta examinadora calificó como sobresalientes á los alumnos bachilleres Rodolfo Pérez, Agrimensor Hermócrates Parra, Enrique Vilches, Vectario Finol, Joaquin Criollo, Antonio Acosta Marin, Francisco Chacin Nava, Ricardo Castillo y Rafael Novo; adjudicándose el primer premio á Vilches y el segundo, á Chacin Nava,

El dia siete, á las 7 a. m., tuvo lugar el exámen de la clase de Derecho Romano, segundo año, su profesor el señor Lcdo. Miguel Célis. Fueron presentados á exámen siete alumnos que resultaron aprobados, calificándose como sobresalientes á los bachilleres Edecio Finol y Enrique Acosta, á quienes se adjudicaron los dos premios de ley.

El dia ocho, á las siete a. m., se practicó el exámen de Derecho español, á cargo del señor Lcdo. Leopoldo Sánchez. Sufrieron este exámen los mismos alumnos de la clase anterior, quienes fueron aprobados. La calificacion de sobresalientes y la adjudicacion de premios se hizo de la misma manera que en la otra clase.

El dia nueve, á las siete a. m., se principió el exámen de la cátedra de principios de política y legislacion, principios del sistema federal y derecho administrativo, qne regenta el señor Dr. Alfredo Rincon. Consta esta clase de seis cursantes, que fueron aprobados en aquellas materias. Se calificaron como sobresalientes á los señores Lcdo. Gregorio F. Méndez y bachiller Ramon A. Infante, quienes obtuvieron el primero y segundo premios, respectivamente.

El dia diez, á las siete a. m., se dió principio al exámen de la clase de Código penal y Leyes militares, su profesor el señor Dr. Francisco Ochoa. Fueron examinados y aprobados los seis alumnos de que se compone esta clase. La Junta examinadora calificó como sobresalientes á los señores Lcdo. Gregorio F. Méndez y bachilleres Ramon A. Infante, Manuel Valbuena y Rafael Pirela, adjudicando á Méndez y Valbuena los dos premios de ley.

El dia once, á las doce m., se verificó el exámen de la clase de Química inorgánica, regentada por el señor Lcdo. Graciliano González Sufrieron este exámen once alumnos que resultaron aprobados. Fueron calificados como sobresalientes los señores Félix y Gaudeoso Sánchez, bachiller Alcibíades Flóres, bachiller Rómulo Faría, Manuel A. Fonseca y Temístocles N. Vaamonde. El primer premio se adjudicó á Gaudeoso Sánchez, hijo; y el segundo, á Manuel A. Fonseca.

El dia doce, á las doce m., se principió el exámen de la cátedra de terapéutica y materia médica, su profesor el señor Dr. Manuel Dagnino. Fueron presentados once alumnos divididos en dos secciones, seis correspondientes al curso médico, y otras materias, y cinco que se examinaron sólo en la parte relativa á la Farmacia, á saber, materia médica. Aprobados todos se dió la calificacion de sobresalientes, entre los primeros, á los bachilleres Manuel A. Fonseca, que obtuvo el primer premio, bachiller Alcibíades Flòres, que mereció el segundo y bachiller Rómulo Faría, y entre los segundos, á Gaudeoso y Félix Sánchez y Vicente Soto.

El dia trece de Julio, á las siete a. m., tuvo lugar el exámen de la clase de ortografía, prosodia, retórica y métrica castellana, correspondiente á la escuela federal anexa al Instituto, de la que es preceptor el señor bachiller Fermin Orosco Suárez. De cincuenta y dos alumnos de que se

compone la clase, asistieron treinta y siete que fueron examinados y aprobados en aquellas materias, ménos Delfin Hernández, que lo fué sólo hasta ortografía. Se dió la calificacion de sobresalientes á Amílcar Valbuena, Joaquin Faría, Jorge Ochoa, Manuel A. Dagnino, Julio Belloso, Venancio Hernández y Graciliano Rincon. El primer premio lo obtuvo Amílcar Valbuena y el segundo, Joaquin Faría.

El mismo dia, á las tres p. m., se verificó el exámen de la segunda seccion de gramática castellana, correspondiente á la misma escuela federal. De cincuenta y tres alumnos presentados en lista concurrieron cuarenta y uno, que fueron examinados en etimología, declarándose aptos para pasar á sintáxis, á excepcion de José Aníbal Chirino, César A. Leal, Pedro Canga y Rodolfo Réyes, respecto de los cuales se declaró que debian continuar estudiando aquella materia. Merecieron la calificacion de sobresalientes Armando Arcadis Orosimbo y Alfredo Trocónis, Ramon Adrianza, Pedro E. Leal. José y Eduardo Andrade, José M Alegrette y Pedro Nónes.

El dia catorce, á las siete a. m., se practicó el exámen de la tercera seccion de gramática castellana, compuesta de los alumnos que están principiando etimología. De cincuenta y seis niños que aparecen en lista habia presentes sólo diez y nueve, de los cuales fueron calificados como sobresalientes Luis Emiro Yánes, Andres Osorio, Udon y Onofre Pérez y Rodolfo Villanueva.

El mismo dia, á las 3 p. m., se dió principio al exámen de la primera seccion de enseñanza primaria de dicha escuela federal, constante de cincuenta y dos alumnos, de los cuales asistieron veintiocho, que fueron examinados en las primeras nociones de enseñanza primaria.

Finalmente, el dia quince de Julio, á las siete a. m., tuvo lugar el exámen de la segunda seccion de la misma escuela. Inscritos en lista diez y ocho alumnos, concurrieron once, que sufrieron exámen en lectura, escritura, aritmética hasta números mixtos, deberes morales, ortografía hasta el silabeo, y principios de la Constitucion federal, declarándose que deben continuar en el estudio de las materias de la enseñanza primaria.

Cumple el infraescrito un deber de justicia al informar á U. que los exámenes generales del Colegio Federal del Estado Falcon-Zulia en el presente año han sido en extremo satisfactorios. Sus resultados prueban que no son infecundos los esfuerzos de la actual Administracion por la difusion de las luces en Venezuela, pues á ellos corresponden debidamente los directores de la enseñanza, dedicándose al desempeño de sus funciones con laudable empeño, y los alumnos de este plantel, consagrándose al estudio con aplicacion y entusiasmo.

Dios y Federacion,

Francisco Ochoa.

NUMERO CXXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Zulia.—Rectorado del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia.—Número 74.

Maracaibo, Julio 31 de 1882.

19.° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de la funcion 9.ª del artículo 111 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales, tengo á honra evacuar el informe que, al término de los exámnenes generales, debe enviar el suscrito al Ejecutivo Nacional por el órgano de ese Ministerio; acompañando al mismo tiempo las copias de las actas de los exámenes generales del corriente año, como lo previene el artículo 30 del precitado Decreto.

Como se anunció en el programa remitido á ese Ministerio, junto con nota fecha 22 de Junio último, número 66, el dia 1.° de los corrientes se dió principio á los exámenes generales de las clases establecidas en este Instituto desde su nueva organizacion en 15 de Octubre de 1881, en el órden prevenido en el artículo 24 del mencionado Decreto. En este dia fueron examinadas las clases de idioma latino y griego. Y siendo la primera muy numerosa, en observancia del artículo 27 del mismo Decreto, dispuso este Rectorado dividirla en dos secciones, en cada una de las cuales se invirtió el tiempo determinado por la ley. Cincuenta y cuatro alumnos fueron examinados en las dos secciones, de los cuales concluyeron su estudio cuarenta y uno. De los seis alumnos de que consta la clase de idioma griego, sólo concurrieron tres, que correspondieron satisfactoriamente á los esfuerzos del profesor, no obstante la carencia de texto, y las dificultades que ofrece siempre la implantacion de un estudio nuevo, y cuyo conocimiento no es comun en nuestros pueblos.

El dia 2 de Julio fueron examinadas las clases de idiomas francés é inglés. En la primera concluyeron su estudio ocho alumnos de los diez y seis que componen la clase. Y en la segunda fueron examinados catorce, porque los demas que componen la clase no concurrieron al exámen.

El dia 3 fueron examinadas las clases de idioma aleman y pedagogía primaria. En la primera fueron examinados cinco alumnos, de los siete de que consta la clase. Y en la segunda se examinaron doce, de los veinte y cuatro cursantes, los cuales concluyeron su curso.

El dia 4 fueron examinadas las clases de Historia natural y universal. En la primera concurrieron once alumnos, que terminaron el estudio de la botánica. Y en la segunda concurrieron ocho, de los cuales terminaron el estudio de la Historia universal, tres.

El dia 5 se verificó el exámen de las clases de física particular y de geografía, cosmografía y cronología. Estas clases constantes de 30 alumnos, que concurrieron todos al exámen, concluyeron el trienio filosófico; y á esta fecha han recibido algunos de ellos el grado de Bachiller en la ciencia.

El dia 6 fueron examinadas las clases de geometría analítica y descriptiva y cálculo diferencial, y la de dibujo lineal. A la primera concurrieron cuatro alumnos de los seis que componen la clase. Y á la segunda, diez y ocho, que presentaron trabajos muy satisfactorios.

El dia 7 se examinó la clase de Derecho romano, compuesta de siete cursantes, que concluyeron esta materia.

El dia 8 se examinaron los mismos en Derecho español, clase que es la segunda de este curso, que terminó el primer bienio de ciencias políticas.

El dia 9 fué examinada la clase de Legislacion y Derecho administrativo, que constituye la primera del 5.° año de este curso. Seis alumnos se sometieron á este exámen y salieron aprobados.

El dia 10 se examinó la segunda clase de este curso en Códigos pena y militar, compuesta de los mismos cursantes de la anterior.

El dia 11 se practicó el exámen de la clase de química inorgánica, compuesta de 11 cursantes, que componen la primera clase del quinto año de ciencias médicas.

El dia 12, los mismos cursantes de la anterior, divididos en dos secciones, que constituyen el curso médico y el de farmacia, fueron examinados en terapéutica y materia médica, cada seccion en sus materias correspondientes.

El dia 13 se dió principio á los exámenes de la escuela federal, número 578, anexa al Instituto, dividida en 5 secciones por disposicion de este Rectorado, por la superabundancia de sus alumnos. En este dia se examinaron dos secciones. En la primera terminaron el estudio de la gramática castellana 36 alumnos, de los 52 que componen la seccion. En la segunda concluyeron la etimología castellana, 38 alumnos, de los 53 de que consta la seccion, los cuales pasaron á la de sintáxis.

El día 14 fueron examinadas las secciones 3.ª y 4.ª En la primera concurrieron al exámen 19 alumnos, de los 56 que tiene esta seccion, los cuales se examinaron en etimología hasta el tratado del verbo exclusive. En la segunda, que fué examinada en lectura, escritura, religion y numeracion, asistieron 28, de los 52 que la componen. Por lo cual el Rectorado amonestó sériamente en el mismo acto á los padres de familia por la renuencia que se nota en ellos para hacer concurrir á sus hijos á estos actos.

Y el dia 15 se practicó el exámen de la 5.ª seccion, compuesta de 18 alumnos de los cuales concurrieron doce, que fueron examinados en las demas materias de la escuela federal. Con cuyo acto terminaron los exámenes generales del corriente año.

En las actas respectivas, que arrojan evidentemente el estado de este Instituto en el período precedente, constan las clasificaciones, alumnos premiados y demas detalles, que demuestran á las claras la marcha progresiva de este Instituto; pudiendo asegurar al Gobierno que los exámenes han sido tan satisfactorios, que el suscrito se ha sorprendido agradablemente con su brillante resultado; notándose por las mismas actas, que el inmortal Decreto que elevó este Colegio á la categoría de federal, ha producido tal efecto, que la concurrencia de padres de familia que se echaba de ménos en años anteriores, ha sido notable en el actual; y que las sábias providencias que el Ilustre Americano ha dictado últimamente en materia de instruccion, han producido tal entusiasmo en este Estado, que el espíritu de progreso se ha despertado de una manera admirable; viniendo de aquí el estímulo y el deseo de saber, y el empeño de la juventud en aprovecharse de las ventajas que brinda la nueva organizacion de este Instituto, debida á la munificencia del Gobierno Nacional.

Dios y Federacion,

T. Montiel.

ACTAS

DE LOS EXÁMENES GENERALES DEL COLEGIO FEDERAL DEL ESTADO FALCON-ZULIA.

Idioma latino.

En la ciudad de Maracaibo, y en virtud del decreto del Rectorado, fecha 14 de Junio último, sobre exámenes generales del corriente año, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia, el Rector del Instituto, Lcdo. Trinidad Montiel; el Vice-rector Secretario, Dr. Pedro Luengo, y los demas examinadores Lcdo. J. de la C. Ramírez, profesor de la clase de latinidad; y bachiller Eduardo Petit, el Presidente de la Junta Inspectora y miembro de la Facultad de ciencias políticas, Dr. Francisco Ochoa, el ciudadano Gobernador de la Seccion Zulia y miembro de la Facultad de ciencias filosóficas, José Andrade; y los académicos Pro. Dr. Francisco Huerta, Dr. Manuel Montiel Pulgar, Dr. J. C. Fuenmayor y bachiller Fermin Orosco Suárez y varios padres de familia y ciudadanos, se procedió á examinar la clase de idioma latino, dividida en dos secciones por disposicion del Rectorado, en cumplimiento del artículo 27 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales, las cuales fueron examinadas en actos consecutivos. La primera seccion, compuesta de los cursantes Temístocles Castellanos, Ricardo Luengo, J. M. Méndez, Luis Pérez, Ar-

bonio Molero, Matías Meléndez, José Joaquin Núñez, J. de J. Prieto, A. Valbuena, E. R. Armas, E. Finol, Venancio Hernández, Julio Finol, R. Ortega, Manuel Leiva, A. N. Rios, Rodolfo Montiel, Julio Fonseca, L. García, Rafael Noro, H. Flóres, Andres N. Huerta, O. Bozo, Guillermo Osorio, L. Hernández, Manuel A. Dagnino y Manuel Isea, fué examinada en todas las materias correspondientes á esta clase. La segunda seccion, constante de los alumnos A. Villalóbos, Eduardo Dagnino, Jorge Ochoa, Gustavo Trocónis, Eleazar Pulgar, H. Araujo, Miguel A. Urdaneta, J. M. González, M. A. Villalóbos, R. Andrade, Fermin Alezar, J. Riberas, Julio Belloso, J. M. Gutiérrez, C. Finol, G. Gutiérrez, Graciliano Rincon, P. Leal, René Trocónis, Armando Trocónis, Jesus Bríñes, A. Fuenmayor, Manuel S. Farías, Rafael Pinedo, J. D. Lossada, Ramon Adrianza y Pedro Nónes, fué examinada hasta Graciliano Rincon inclusive, en todas las materias y el resto, en declinaciones; haciéndose constar que de los alumnos que han terminado las materias, no concurrieron al exámen Emiliano Serrano, y Simon Osorio; y de los otros, no concurrieron los alumnos Arístides Valbuena, Arecio Bozo, Raúl Urdaneta, Cárlos Iriarte, Enrique Duran, Efrain Rívas, Antonio Fernández, Numa Acevedo, Cárlos F. O'Connor, Jorge Padron, Pedro Molero y Abdon Pérez. Principió el acto á las 7 de la mañana y terminó á las doce y media, habiéndose empleado dos horas y media en la primera seccion, como lo determina la ley; y el resto, en el exámen de la segunda seccion.—Retirados los alumnos, y despejado el salon, se constituyó la Junta examinadora en sesion privada para la clasificacion de los alumnos examinados, de la cual resultaron aprobados los que concluyeron el estudio del idioma latino, con excepcion de los alumnos Rogerio Ortega, G. Trocónis y Miguel A. Urdaneta, que no poseyendo los conocimientos suficientes en dicho idioma para una aprobacion, se acordó que continuasen su estudio junto con los diez últimos de la segunda seccion. Entre los alumnos aprobados fueron calificados de sobre, salientes los cursantes Graciliano Rincon, Augusto N. Rios y Amílcar Valbuena, y los demas buenos. Luego se procedió á la adjudicacion de los dos premios de ley entre los tres sobresalientes, y se adjudicó insólidum el primer premio al alumno Graciliano Rincon; y el segundo, tambien in sólidum, al alumno Augusto N. Rios. Concluida la clasificacion, se abrieron las puertas del salon, y ocupando los alumnos nuevamente sus puestos, el Rectorado les manifestó el resultado de la clasificacion.—Con lo cual terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—J. del C. Ramírez.—Eduardo Petit.—Pedro Luengo, Vice-rector Secretario.

Es copia.—*Luengo*, Secretario.

Idioma griego.

El mismo dia, á las 3 p. m., reunidos en el salon de actos académicos los ciudadanos Rector del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia, Licenciado Trinidad Montiel; Vice-Rector Secretario, Doctor Pedro Luengo, y los examinadores ciudadanos José Andrade, profesor de la clase, Ernesto Leville y José Maria Esteva, y ademas el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa y el Doctor Juan C. Fuenmayor y varios padres de familia y otros ciudadanos, se procedió al exámen de la clase de idioma griego, compuesta de los alumnos Luis Urdaneta Hernández, Sisoes Finol, Luis E Esteva, C. Rodríguez, Francisco Chacin Nava y P. Rosales, de los cuales sólo concurrieron al acto los tres últimos. Terminó éste á las 6 p. m. y retirados los alumnos, y despejado el salon, se procedió en sesion privada á la clasificacion, de la cual resultaron todos aprobados y declarados sobresalientes Clodomiro Rodríguez, á quien se adjudicó in sólidum el primer premio; y Francisco Chacin Nava, á quien se adjudicó el segundo. Pármenas Rosales fué calificado de bueno. Dió el bedel la voz de aprobacion unánime y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—José Andrade.—E. Leville.—J. M. Esteva.

Pedro Luengo,—Vice rector Secretario.

Idioma francés.

En Maracaibo, á 2 de Julio de 1882, reunidos en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia los ciudadanos Rector del Instituto, Licenciado Trinidad Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo, los examinadores señores E. Leville, profesor de la clase; Luis Urdaneta Hernández, José Antonio Andrade y J. M. Esteva; los miembros de la Junta Inspectora Doctor Francisco Ochoa, Presidente, y Vocal, Licenciado J. M. Luengo, y muchos padres de familia y ciudadanos; se procedió á examinar la clase de idioma francés, compuesta de los cursantes Raúl Cuenca, Andres A. Huerta, J. J. Bernal, Eleazar Pulgar, Julio Fonseca, R. Castillo, Luis Pérez, J. G. Osorio, H. Flóres, Raúl Réyes, Rodolfo Réyes, J. M. Méndez, Manuel Leiva, O. Lares, Gustavo Carrasquero y J. M. Gutiérrez, de los cuales concurrieron al exámen los ocho primeros. Principió el acto á las 7 a. m. y terminó á las 11. Despejado el salon, se constituyó la Junta en sesion secreta, y procedió á la clasificacion legal de los examinados de la cual resultaron todos aprobados, y calificados de sobresalientes Raúl Cuenca, á quien se adjudicó in sólidum el primer premio; Andres A. Huerta, á quien se adjudicó el segundo y J. J. Bernal. Los demas fueron calificados de buenos.

Y considerando la Junta que los referidos alumnos han estudiado todas las materias de la asignatura de esta clase, se dió por terminado su estudio. Con lo cual terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—J. Andrade.—L. Urdaneta H.—E. Leville.—J. M. Esteva.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Idioma inglés.

En el mismo dia 2 de Julio, reunidos en el salon de actos académicos los ciudadanos Rector del Colegio, Licenciado T. Montiel ; Vice-rector Secretario, Doctor Pedro Luengo ; los examinadores señores M. A. Arangúren, profesor de la clase ; J. Andrade, E. Leville y Warner M. Cowgill ; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa y varios padres de familia y otros ciudadanos, se procedió al exámen de la clase de idioma inglés, que consta de 58 alumnos, de los cuales se presentaron solamente los cursantes G. Rincon, G. Suárez, Guillermo Paz, Héctor Ferreira, Armando Trocónis, Julio C. Belloso, T. Villasmil, Arturo Sanz, Enrique Wilhew, J. Ochoa, J. M. Méndez, Felipe Quiñónes, Manuel A. Dagnino, René Trocónis, Francisco Martínez y A. Valbuena, que pertenece á esta seccion, y que no concurrió ; á cuyo número ha quedado reducida esta clase, por no haber concurrido los demas en el trimestre último. Principió el acto á las 3 p. m. y terminó á las 5 y media. Despejado el salon se constituyó la Junta en sesion privada para clasificar los alumnos, y fueron aprobados en las materias que han dado, que son las comprendidas en las 30 primeras lecciones del método de Ollendorff. Luego fueron calificados sobresalientes los cursantes G. Rincon, á quien se adjudicó el primer premio ; Francisco Martínez, á quien se adjudicó el segundo, G. Paz, T. Villasmil, Enrique Wilhew y Felipe Quiñónes ; y buenos, los demas. Se publicó la aprobacion y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—J. Andrade.—E. Leville.—Marco A. Arangúren.— W. M. Cowgill.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Idioma aleman.

En Maracaibo, á 3 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de acto académicos del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia, los ciudadanos Rector del Instituto, Licenciado T. Montiel ; Vice-rector, Doctor Pedro Luengo, los examinadores señores L. Urdaneta Hernández, profesor de la clase ; E. Leville, Julio Añez y William Christern, el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, Doctor J. C. Fuenmayor, y muchos padres de familia ; se procedió á practicar el exámen de la clas

de idioma aleman, compuesta de los alumnos Enrique Vilcher, J. Antonio Aizpurúa, Joaquin Criollo, A. A. Huerta, L. Araujo y Guevara, J. Antonio Acosta y Leonardo Fossi, de los cuales asistieron los cinco primeros. Se incorporó el ciudadano Simon González, comisionado de la Direccion de Instruccion primaria popular de la Seccion Zulia. Principió el acto á las 7 a. m.; versó sobre las materias contenidas hasta los verbos regulares inclusive, y terminó á las 10. Concluido el exámen y despejado el salon, se constituyó la Junta en sesion privada, y procedió á la clasificacion legal de los examinados, de la cual resultaron todos aprobados, y calificados sobresalientes Enrique Vilcher, á quien se adjudicó in sólidum el primer premio; Joaquin Criollo, á quien se adjudicó el segundo; J. Antonio Aizpurúa y Andres A. Huerta; y bueno Luis Araujo y Guevara. Se publicó la aprobacion y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—E. Leville.—W. Christern.—Julio A. Añez.—L. Urdaneta H.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Pedagogía primaria.

El mismo dia 3 de Julio de 1882, reunidos en el salon de actos académicos los ciudadanos Rector del Colegio, Licenciado T. Montiel; Vicerector del mismo, Doctor Pedro Luengo, prefesor de la clase, y los demas examinadores Licenciado Gregorio F. Méndez, J. Andrade y E. Leville, el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, la Direccion de Instruccion primaria de la Seccion Zulia, compuesta de los ciudadanos Doctor Simon Montiel, Presidente; R. María Leal, J. E. García Camargo, y el Inspector de dichas escuelas señor Silvestre Sánchez, el Doctor J. C. Fuenmayor y muchos otros ciudadanos, se procedió al exámen de la clase de pedagogía, compuesta da los alumnos Francisco González Peña, Luis A. Rincon, E. Vilcher, Ricardo Castillo, J. A. Aizpurúa, Antonio Acosta M., J. J. Bernal, Segundo Flóres, Joaquin Criollo, Renato Serrano, P. Rosáles, J. F. Chazin Nava, bachiller Rodolfo Pérez, L. García, B. Bárrios, Cárlos L. Villasmil, Belisario Padron, Miguel A. Villasmil, Julio C. Finol, Arturo Finol, Cástulo Finol, Abel Rincon, R. Montiel y H. González, de los cuales concurrieron los 12 primeros. Principió el acto á las 3 p. m. y terminó á las 5 y tres cuartos. El exámen versó sobre todas las materias de la pedagogía primaria. Concluido el acto y despejado el salon, procedió la Junta en sesion privada á la clasificacion legal de los doce alumnos examinados, de la cual resultaron todos aprobados unánimemente y calificados sobresalientes Francisco González Peña, á quien se adjudicó in sólidum el primer premio; Enrique Vilcher, á quien se adjudicó el segundo; Antonio Acosta M., Segundo Pérez, J. Criollo, P. Rosáles y J. F. Chazin Nava; y buenos, los cursantes Luis

Augusto Rincon, R. Castillo, J. A. Aizpurúa, J. J. Bernal y Renato Serrano. Se dió por terminado este curso; se publicó la aprobacion y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—G. F. Méndez.—J. Andrade.—E. Leville.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo, Secretario.

Historia natural—Botánica..

En la ciudad de Maracaibo, á 4 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal, los ciudadanos Rector del Instituto, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctores Francisco Suárez, profesor de la clase; Manuel Dagnino y Cárlos L. Sánchez y los Licenciados Gregorio F. Méndez y G. González, el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, el Secretario del Gobierno Seccional, Doctor Rafael López Baralt, el Presidente de la Direccion de Instruccion primaria, Doctor Simon Montiel, y los académicos Doctor J. C. Fuenmayor y Licenciado H. Finol y muchos otros ciudadanos; se procedió á examinar la clase de botánica, compuesta de los alumnos bachilleres Rómulo Faría, T. Vaamonde, A. Flóres y Mariano Hernández, Veremundo Montenegro, Manuel Fonseca, Asdrúbal Urdaneta, Félix Sánchez, D. Guijarro, Gaudeoso Sánchez y Vicente Soto. Principió el acto á las 9 a. m. y versó sobre toda la botánica. Existian en el salon muchas especies de plantas, flores y frutas que fueron examinadas y descritas con lucimiento por todos los alumnos, examinados. Terminó el exámen á las 12 m. Y retirados los alumnos se constituyó la Junta en sesion privada, y procediendo á la clasificacion legal, resultaron todos aprobados, y calificados sobresalientes el bachiller Alcibíades Flóres, á quien se adjudicó el primer premio in sólidum; y hallándose en igualdad de circunstancias los alumnos Manuel A. Fonseca y Gaudeoso Sánchez, y por consiguiente acreedores ámbos al segundo premio, en fuerza de la disposicion legal, acordó la Junta examinadora adjudicarlo in sólidum á Gaudeoso Sánchez. Tambien fueron declarados sobresalientes los bachilleres R. Faría, T. Vaamonde y Mariano Hernández. Y buenos, Veremundo Montenegro, Asdrúbal Urdaneta, Félix Sánchez, D. Guijarro y V. Soto. Se publicó la aprobacion y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—Manuel Dagnino.—Gregorio F. Méndez.—Francisco Suárez.—Cárlos L. Sánchez.—G. González.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario.

Historia universal.

En el mismo dia, á las 3 p. m., se reunieron en el mismo local los ciudadanos Rector del Colegio, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo, y los demas examinadores Doctor Manuel Dagnino, Licenciado J. del C. Ramírez y E. Leville, el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, y los académicos Doctor Manuel Montiel Pulgar y Licenciado H. Finol; se procedió á examinar la clase de Historia universal, regentada por el señor Licenciado J. del C. Ramírez, y compuesta de dos secciones: la 1.ª, constante de los cursantes Licenciado Gregorio F. Méndez, y bachilleres E. Finol y P. Guzman, correspondientes al curso que se leia en el extinguido Colegio nacional del Zulia, fué examinada en historia moderna, historia comparada y filosofía de la historia; la 2.ª seccion compuesta de los alumnos bachiller Ramon A. Infante, bachiller L. E. Esteva, Agustin Bracho, hijo, E. Romero y Jacinto Martel, fué examinada en historia antigua y de la edad media, habiendo faltado los alumnos bachiller J. A. Gando Bustamante y German del Gallego. Terminó el acto á las cinco y media. Y retirados los alumnos, se constituyó la Junta en sesion secreta, y procedió á la clasificacion legal, de la cual resultaron todos aprobados, y sobresalientes, el bachiller Edecio Finol, á quien se adjudicó el primer premio; el bachiller Pedro Guzman, á quien se adjudicó el segundo; y Licenciados G. F. Méndez, A. Bracho, hijo, y E. Romero; y buenos, los bachilleres Infante y Esteva y Jacinto Martel. Terminada la clasificacion, se publicó la aprobacion. Y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—José del C. Ramírez.—Manuel Dagnino.—E. Leville.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Secretario.

Ciencias filosóficas.—Física particular.

El dia 5 de Julio, reunidos á las 7 a. m., en el Colegio federal del Estado Falcon-Zulia, los ciudadanos Rector del Instituto, Licenciado T. Montiel; Vice-rector Secretario, Doctor Pedro Luengo, examinadores; los demas examinadores, Licenciados G. F. Méndez y J. del C. Ramírez é Ingeniero Pedro Bracho, el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa; el miembro de la Facultad de ciencias políticas, Doctor J. C. Fuenmayor; el miembro de la Facultad de ciencias filosóficas, señor E. Leville; el ciudadano Simon González Peña, miembro de la Direccion de Instruccion primaria popular, y muchos otros ciudadanos; se procedió á examinar la clase de Física particular, regentada por el ciudadano Rector, Licenciado T. Montiel y compuesta de los cursantes Pres-

bítero J. T. Urdaneta, A. Osorio, N. Finol, P. Rosáles, Jesus Carrullo, Ezequiel Puche, Leopoldo Puche, Rodolfo Ochoa, Víctor Ortega, J. F. Chazin Nava, Segundo Flóres, Emigdio A. Velasco, Antonio Acosta M., Guillermo Quintero, Enrique García, H. Parra, J. Vicente Rodríguez, J. G. Osorio, Renato Serrano, E. Márquez, A. Osorio, J. T. Surbarán, Cárlos Isea, J. A. Aizpurúa, A. Avila, J. Criollo, Víctor M. Acosta, E. Augusto Hernández, Baldomero Bárrios y E. Vilcher. El exámen versó sobre la Física particular, con excepcion del tratado del calórico que se dió en el año anterior. Versó, pues, el exámen sobre los tratados de electricidad, acústica y óptica. Terminó el acto á las 10 ; y retirados los alumnos, se constituyó la Junta en sesion privada, y procedió á la clasificacion legal, de la cual resultaron todos aprobados, y declarados sobresalientes A. Osorio, R. Ochoa, E. Vilcher, Presbítero J. T. Urdaneta, N. Finol, Segundo Flóres, J. V. Rodríguez, A. Osorio, J. Antonio Aizpurúa, J. Criollo, Baldomero Bárrios, J. Francisco Chazin Nava, Antonio Acosta M., Guillermo Quintero y H. Parra, y buenos todos los demas. Se procedió á la clasificacion, y considerando la Junta que los alumnos Alejandro Osorio, Rodolfo Ochoa y Enrique Vilcher se encuentran en igualdad de circunstancias, y por consiguiente son acreedores al primer premio, se acordó consignarlo así en el acta, y adjudicarlo in sólidum á Alejandro Osorio, en fuerza de la disposicion legal ; y que, encontrándose asimismo á igual altura los cursantes Nectario Finol, segundo Flóres, J. V. Rodríguez, Alfredo Osorio, J. A. Aizpurúa, Joaquin Criollo y Baldomero Bárrios, en fuerza de la misma disposicion, fué favorecido Bárrios. Concluida la clasificacion, se publicó la aprobacion y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—Gregorio F. Méndez.—J. del C. Ramírez.—P. Bracho.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario.

Geografía universal, Cosmografía y Cronología.

En el mismo dia 5 de Julio, reunidos en el salon de actos académicos, á las 3 p. m. los ciudadanos Rector del Colegio, Licenciado T. Montiel, Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo, examinadores ; los demas examinadores, Licenciados Gregorio F. Méndez y J. del C. Ramírez é Ingeniero Pedro Bracho, el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa, los miembros de la Direccion de Instruccion primaria de la Seccion; Doctor Simon Montiel, Presidente, y Rafael M. Leal, el Inspector de las escuelas de la Seccion, ciudadano S. Sánchez, los académicos Doctores M. Montiel Pulgar y J. C. Fuenmayor, y Licenciado H. Finol, E. Leville, miembro de la Facultad de ciencias filosóficas y mu-

chos otros ciudadanos; se procedió á examinar la clase de geografía universal, cosmografía y cronología, regentada por el ciudadano Vice-rector, Doctor Pedro Luengo, y compuesta de los cursantes Presbítero J. T. Urdaneta, A. Osorio, Nectario Finol, P. Rosáles, José Carruyo, E. Puche, Leopoldo Puche, R. Ochoa, V. Ortega, J. J. Chazin Nava, Segundo Flóres, E. Antonio Velasco, Antonio Acosta M., Guillermo Quintero, Enrique García, H. Parra, Juan Vicente Rodríguez, J. G. Osorio, Renato Serrano, E. Márquez, Alfredo Osorio, J. P. Surbarán, C. Isea, J. A. Aizpurúa, Antonio Avila, J. Criollo, Víctor M. Acosta, E. Augusto Hernández, B. Bárrios y Enrique Vilcher. Terminó el acto á las 6 p. m. y retirados los alumnos y constituida la Junta en sesion privada, se procedió á la clasificacion legal de los alumnos examinados, de la cual resultaron todos aprobados, y declarados sobresalientes E. Vilcher, Alfredo Osorio, Rodolfo Ochoa, Alejandro Osorio, Nectario Finol, J. F. Chazin Nava, Segundo Flóres, H. Parra, J. V. Rodríguez, J. A. Aizpurúa, Joaquin Criollo, B. Bárrios, Presbítero J. T. Urdaneta, Antonio Acosta M. y Guillermo Quintero; y todos los demas, buenos. Se procedió luego á la adjudicacion de los dos premios de lei; y considerando la Junta en iguales condiciones á los cursantes Enrique Vilcher, Alfredo Osorio, Rodolfo Ochoa y Alejandro Osorio, acordó que constase así en el acta, y en fuerza de la disposicion legal se adjudicó in sólidum á Enrique Vilcher; y hallándose tambien á igual altura Nectario Finol, J. F. Chazin Nava, Segundo Flóres, H. Parra, J. V. Rodríguez, J. A. Aizpurúa, Joaquin Criollo y Baldomero Bárrios, obedeciendo á la misma disposicion, se adjudicó á Nectario Finol. Terminada la clasificacion, se publicó la aprobacion y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—Gregorio F. Méndez.—José del C. Ramírez.—V. Bracho.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario.

Geometría analítica y descriptiva y cálculo diferencial.

En Maracaibo, á 6 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos los ciudadanos Rector del Instituto, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Licenciado Gregorio F. Méndez é Ingenieros Pedro Bracho y Tiburcio Trocónis, el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa y los miembros de Facultades, Licenciado H. Finol y E. Leville; se procedió a examinar la clase de geometría analítica y descriptiva y cálculo diferencial, regentada por el señor Licenciado Gregorio F. Méndez y compuesta de

los cursantes Doctor Candelario Oquendo, bachiller Rodolfo Pérez, Manuel S. Soto y H. Parra. Principió el acto á las 7 a. m.; versó sobre las construcciones y problemas relativos á las ecuaciones de 1.° y 2.° grado—Teoría de los signos—Posicion de un punto en un plano—Ecuaciones de primer grado entre dos variables—Transformacion de coordenados en el espacio—Ecuaciones de primer grado entre tres variables; de 2.° grado entre dos variables (propiedades de las secciones cónicas, tanjentes y diámetros)—Ecuaciones de 2.° grado entre tres variables (superficies con ó sin centro.) Terminó el exámen á las 10 a. m.; y constituida la Junta á esta hora en sesion privada, se procedió á la clasificacion legal de los examinados, de la cual resultaron todos aprobados unánimemente; y declarados sobresalientes el Doctor Oquendo, á quien se adjudicó el primer premio y Manuel S. Soto, á quien se adjudicó el segundo, y buenos, el bachiller Rodolfo Pérez y H. Parra. Se publicó la aprobacion y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—Gregorio F. Méndez,—P. Bracho.—Tiburcio Trocónis.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario.

Dibujo lineal.

El mismo dia 6 de Julio, reunidos á las 3 p. m. en el salon de actos académicos los ciudadanos Rector del Colegio, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Licenciado Gregorio F. Méndez é Ingenieros P. Bracho y T. Trocónis; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa; el miembro de la Direccion de Instrucion primaria de la Seccion, ciudadano R. M. Leal; los académicos Doctores M. Montiel Pulgar y J. C Fuenmayor; el profesor de idioma francés E. Leville, y muchos otros ciudadanos, se procedió á examinar la clase de dibujo lineal, regentada por el señor Ingeniero P. Bracho y compuesta de los cursantes bachiller Rodolfo Pérez, H. Parra, Jesus Carruyo, E. A. Velasco, Segundo Flóres, Manuel Añez, Diego M. Bernal, Rafael Novo, Joaquin G. Faría, H. Huerta, Enrique Wilthew, Ricardo Castillo, Guillermo Quintero, Francisco Chazin Nava, Antonio Acosta M., J. Criollo, N. Finol y Enrique Vilcher. El exámen versó sobre el dibujo topográfico y proyeccion en general. Los alumnos presentaron multitud de planos en tinta de china y de colores, ya de porciones de terrenos arbitrarios, ya de edificios y posesiones existentes en esta Seccion. Terminó el acto á las cinco y media p. m. Despejado el salon y constituida la Junta en sesion secreta, se procedió á la clasificacion legal de los alumnos examinados, de la cual resultaron todos aprobados unánimemente. Luego se procedió á la adjudicacion de los dos premios de lei; y declarados sobresalientes Enrique Vilcher, á quien se

adjudicó el primer premio; Francisco Chazin Nava, á quien se adjudicó el segundo; H. Parra, bachiller Rodolfo Pérez, Rafael Novo, R. Castillo, Antonio Acosta M., J. Criollo y Nectario Finol; y buenos, los demas. Se publicó la aprobacion y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—Gregorio F. Méndez.—P. Bracho.—Tiburcio Trocónis.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario.

Ciencias políticas.—Derecho romano.

En Maracaibo, á 7 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia los ciudadanos Rector del Instituto, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctor Jesus M. Portillo, Alfredo Rincon y Francisco Ochoa y Licenciados Miguel Célis y Leopoldo Sánchez; el Gobernador de la Seccion Zulia, ciudadano J. Andrade; los miembros de Facultades Doctor J. C. Fuenmayor y E. Leville, y muchos otros ciudadanos; se procedió á examinar la clase de Derecho romano, regentada por el Señor Licenciado Miguel Célis, y constante de los alumnos bachilleres Edecio Finol, J. Antonio Montiel, Pedro Guzman, Manuel S. Montero, Luis E. Esteva, Enrique Acosta y Antonio Puche Fonseca. El exámen versó sobre las materias del segundo año de esta clase, esto es, el tratado de cosas y acciones en toda su extension; y terminó á las 10 y h. a. m. Concluido el exámen y despejado el salon, se procedió á la clasificacion de los alumnos examinados, de la cual resultaron todos aprobados unánimemente; y calificados sobresalientes los bachilleres Edecio Finol, á quien se adjudicó el primer premio, y Enrique Acosta, á quien se adjudicó el segundo; y buenos, todos los demas. Publicada la aprobacion terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—J. M. Portillo.—Alfredo Rincon.—Miguel Célis.—Leopoldo Sánchez.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario

Derecho español.

En 8 de Julio de 1882, reunidos en el salon de actos académicos los ciudadanos Rector del Colegio, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctores Alfredo Rincon y Francisco Ochoa y Licenciados Miguel Célis y L. Sánchez, habién -

dose escusado a última hora el señor Doctor J. M. Portillo que tambien lo era; los miembros de Facultades Doctor J. C. Fuenmayor y E. Leville, y varios otros ciudadanos; se procedió al exámen de la clase de Derecho español, regentada por el señor Licenciado Leopoldo Sánchez, y compuesta de los cursantes bachilleres E. Finol, J. Antonio Montiel, Pedro Guzman, Manuel S. Montero, Luis E. Esteva y E. Acosta, y Antonio Puche Fonseca. Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 11. Despejado el salon, se procedió á la clasificacion legal, de la cual resultaron todos aprobados, y declarados sobresalientes los bachilleres E. Finol, á quien se adjudicó el primer premio, y E. Acosta, á quien se adjudicó el segundo. Los demas fueron calificados buenos. Se publicó la aprobacion, y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—Alfredo Rincon.—Miguel Célis.—L. Sánchez.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo, Vice-rector Secretario.

Principios de política y legislacion, principios del sistema federal y Derecho administrativo.

En Maracaibo, á 9 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal, los ciudadanos Rector del Instituto, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctor J. M. Portillo, Doctor Alfredo Rincon, Doctor Francisco Ochoa y Licenciado Leopoldo Sánchez, habiéndose escusado el señor Licenciado Célis, que tambien lo era; los miembros de la Facultad de ciencias políticas, Doctores M. Montiel Pulgar y J. C. Fuenmayor, y muchos otros ciudadanos; se procedió á examinar la clase de principios de política y legislacion, principios del sistema federal y Derecho administrativo, regentada por el señor Doctor Alfredo Rincon, y compuesta de los cursantes, Licenciado Gregorio F. Méndez, y bachilleres Ramon A. Infante, M. Valbuena, J. Antonio Gando Bustamante, F. Orosco Suárez y Rafael Pirela. Principió el acto á las 7. a. m. y terminó á las 9 y media. Despejado el salon, se procedió á la clasificacion de los alumnos examinados, de la cual resultaron aprobados todos unánimemente; y calificados sobresalientes el Licenciado Gregorio F. Méndez, á quien se adjudicó el primer premio, y el bachiller Ramon Antonio Infante, á quien se adjudicó el segundo. Los demas fueron calificados buenos. Publicóse la aprobacion y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—J. M. Portillo.—A. Rincon.—Leopoldo Sánchez.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario.

Código penal y leyes militares.

En 10 de Julio de 1882, reunidos en el salon de actos académicos del Colegio federal, los ciudadanos Rector del Instituto, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctor J. M. Portillo, Doctor Francisco Ochoa, y Licenciado L. Sánchez, entrando tambien el Rector y Vice-rector en el cuerpo examinador por pertenecer á la Facultad; se procedió á examinar la clase de Código penal y Leyes militares, regentada por el señor Doctor Francisco Ochoa, y compuesta de los cursantes Licenciado Gregorio F. Méndez, bachiller J. A. Gando Bustamante, bachiller M. Valbuena, bachiller R. Pirela, bachiller F. Orosco Suárez y bachiller R. A. Infante. Principió el acto é las 7 a. m. y terminó á las 9 y media. Despejado el salon, se procedió á la clasificacion legal de los alumnos examinados, de la cual resultaron aprobados todos unánimemente; y calificados sobresalientes el Licenciado Gregorio F. Méndez, á quien se adjudicó in sólidum el primer premio; y el bachiller Manuel Valbuena, á quien se adjudicó el segundo premio en fuerza de la disposicion legal, pues la Junta consideró á igual altura los bachilleres Valbuena, Infante y Pirela. Los otros fueron calificados buenos. Se publicó la aprobacion y terminó el acto. Se hace constar que los señores Doctor Alfredo Rincon y Licenciado Miguel Célis, que tambien fueron nombrados examinadores de esta clase, no concurrieron.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—J. M. Portillo.—Leopoldo Sánchez.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario.

Ciencias médicas.—Química inorgánica.

En Maracaibo, á 11 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal los ciudadanos Rector del Instituto, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctores Manuel Dagnino, Cárlos L. Sánchez y Francisco Suárez y Licenciado Graciliano González, profesor de la clase, habiéndose escusado á última hora el señor Licenciado Gregorio F. Méndez, que tambien fué nombrado examinador; el Inspector Presidente de la Junta Superior de Instruccion primaria popular, Doctor Francisco Ochoa; el Gobernador de la Seccion Zulia, ciudadano José Andrade; los miembros de la Facultad de ciencias médicas, Doctor Simon Montiel y Licenciado H. Finol, y muchos otros ciudadanos; se procedió á examinar la clase de Química inorgánica, compuesta de los alumnos Félix Sánchez, D. Guijarro, bachiller Alcibíades Flóres, Veremundo Montenegro, bachiller Rómulo Faría, V. Soto, Gaudeoso Sánchez, bachiller Mariano Hernández,

Manuel A. Fonseca, A. Urdaneta y bachiller Temístocles N. Vaamonde. Principió el acto á las 12 a. m. y terminó á las 3 p. m. Los alumnos exhibieron en el acto varios aparatos químicos que describieron é hicieron funcionar con maestría, como el aparato de Woulfe para preparar el cloro; otro de la misma clase para preparar el amoniaco; cubas, campanas, retortas, matraces, tubos rectos, curvos y angulosos para las preparaciones del hidrógeno, del oxígeno, ozono y óxidos de ázoe, etc., etc., etc.; siendo de advertir que no existiendo en el Colegio estos aparatos, los alumnos se proveyeron de los objetos convenientes, y los prepararon y adaptaron á las formas determinadas por la ciencia para poder funcionar. Despejado el salon, procedió la Junta á la clasificacion legal, de la cual resultaron todos aprobados unánimemente; y calificados sobresalientes Gaudeoso Sánchez, á quien se adjudicó el primer premio; Manuel A. Fonseca, á quien se adjudicó el segundo; Félix Sánchez, A. Flóres, R. Faría y Temístocles Vaamonde; y buenos, los alumnos D. Guijarro, V. Montenegro, V. Soto, Mariano Hernández y A. Urdaneta. Se publicó la votacion y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—Manuel Dagnino.—Cárlos L. Sánchez.—Francisco Suárez.—Graciliano González.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario.

Terapéutica y materia médica.

El dia 12 de Julio de 1882, reunidos en el salon de actos académicos los ciudadadanos Rector del Colegio, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Doctores Manuel Dagnino, Cárlos L. Sánchez y Francisco Suárez y Licenciados Gregorio F. Méndez y Graciliano González; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ochoa; el Gobernador de la Seccion, ciudadano José Andrade; el miembro de la Facultad de ciencias médicas, Licenciado H. Finol, y varios padres de familia y otros ciudadanos, se procedió á examinar la clase de terapéutica y materia médica, regentada por el señor Doctor Manuel Dagnino y compuesta de los alumnos M. A. Fonseca, V. Montenegro, bachiller Rómulo Faría, bachiller M. Hernández, bachiller T. Vaamonde y bachiller A. Flóres, correspondientes al curso médico; y de los alumnos Gaudeoso Sánchez, A. Urdaneta, V. Soto, Domingo Guijarro y Félix Sánchez, correspondientes al curso de farmacia. Los alumnos presentaron en el acto setenta y cinco frascos con diversas sustancias medicinales para ser examinadas. Principió el exámen á las 12 m. y terminó á las 4 y media. La 1.ª seccion fué examinada en toda la terapéutica y materia médica; la 2.ª, solamente en materia médica; observándo-

se así tanto el Decreto orgánico de los Colegios nacionales, como el de fecha 11 de Julio de 1874, estableciendo cursos de historia natural y determinando la distribucion de las materias. Terminado el exámen, se procedió en sesion privada á la clasificacion de los alumnos examinados, de la cual resultaron todos aprobados; y declarados sobresalientes en la 1.ª seccion, Manuel A. Fonseca, bachiller Rómulo Faría y bachiller A. Flóres; y buenos, los alumnos Veremundo Montenegro y los bachilleres Mariano Hernández y Temístocles Vaamonde. Se adjudicó el primer premio á Fonseca y el segundo á Flóres. En la 2.ª seccion fueron declarados sobresalientes los alumnos Gaudeoso Sánchez, V. Soto y Félix Sánchez; y buenos, los alumnos A. Urdaneta y Domingo Guijarro. Terminado el exámen, se publicó la aprobacion, y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—Manuel Dagnino.—Cárlos L. Sánchez.—Francisco Suárez.—Gregorio F. Méndez.—Graciliano González.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario.

Escuela federal número 578, anexa al Colegio federal.

1.ª SECCION.

En la ciudad de Maracaibo, á 13 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos del Colegio federal, los ciudadanos Rector del Instituto, Licenciado T. Montiel; Vice-rector del mismo, Doctor Pedro Luengo; los examinadores Licenciados J. del C. Ramírez y J. M. Luengo y el bachiller F. Orosco Suárez; el Presidente de la Junta Inspectora, Doctor Francisco Ocha; el miembro de la Facultad de ciencias filosóficas, Ernesto Leville y varios otros ciudadanos; se procedió á examinar la 1.ª seccion de la escuela federal, compuesta de los alumnos Amílcar Valbuena, Julio Fonseca, J. Faría, Eduardo R. Armas, J. Ochoa, M. A. Dagnino, Eduardo Dagnino, L. García, Cástulo Finol, Luis Pérez, Gustavo Gutiérrez, M. A. Villalóbos, J. M. Gutiérrez, Andres A. Huerta, Fermin Alezard, Teolindo Ribera, Octavio Pardo, Enrique Duran, Julio C. Belloso, R. Andrade, Matías Meléndez, Aljimiro Finol, Venancio Hernández, M. Leiva, E. Finol, Manuel Isea, Ramiro Antonio Parra, J. M. Méndez, Ricardo Luengo, Rafael Novo, Julio C. Finol, Ramon Bárrios, Rodolfo Montiel, Amílcar Villalóbos, Graciliano Rincon, Eloi Portillo, D. Hernández, M. Villalóbos, Pedro Molero, E. Belloso, H. González, Abel Rincon, A. Valbuena, Raúl Urdaneta, Antonio Fossi, L. Fossi, Alberto Valbuena, Jesus Briñez, E. Ríos, Federico P. Hernández, Arturo Finol y J. A. Montero, de los cuales concurrieron los 37 primeros; y fueron examinados en ortografía, prosodia, métrica y retórica castellana,

cuyo profesor auxiliar ha sido el ciudadano Vice-rector, Doctor Pedro Luengo, bajo la responsabilidad del preceptor de la escuela federal, bachiller Fermin Orosco Suárez. Principió el acto á las 7 a. m., y terminó á las 10. Despejado el salon, se constituyó la Junta examinadora en sesion privada, y procediendo á la clasificacion legal, fueron todos aprobados unánimemente, y se dió por terminado el estudio de las materias correspondientes á la escuela federal, y en aptitud de emprender otros estudios los examinados, con excepcion de D. Hernández, que debe continuar el estudio de la gramática, por no haberla terminado. Fueron calificados sobresalientes Amílcar Valbuena, á quien se adjudicó el primer premio; Joaquin Faría, á quien se adjudicó el segundo; Jorge Ochoa, Manuel A. Dagnino, Julio C. Belloso, V. Hernández y Graciliano Rincon. Los demas fueron calificados buenos. Se publicó la votacion y terminó el acto.

T. Montiel.—J. del C. Ramírez.—J. M. Luengo.—Francisco Ochoa.—F. Orosco Suárez.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo,—Vice-rector Secretario.

2ª SECCION.

Etimología castellana en toda su extension.

El mismo dia 13 de Julio de 1882, reunidos en el salon de actos académicos los ciudadanos Rector del Colegio, Lcdo. T. Montiel; Vice-rector del mismo, Dr. Pedro Luengo; los examinadores Lcdo. J. M. Luengo y bachilleres F. Orosco Suárez y J. A. Gando Bustamante, ademas del Vice-rector; el Presidente de la Junta Inspectora, Dr. Francisco Ochoa, el Gobernador de la Seccion Zulia, ciudadano J. Andrade; el miembro de la Facultad de ciencias filosóficas, E. Leville, y varios padres de familia; se procedió á examinar la segunda seccion de la escuela federal anexa, compuesta de dos partes, una á cargo del preceptor bachiller F. Orosco Suárez, y la otra á cargo del bachiller J. A. Gando Bustamante, bajo la responsabilidad de aquel; constante dicha seccion de los alumnos A. Trocónis, R. Adrianza, P. E. Leal, J. Andrade, E. Andrade, Arcadio Trocónis, Julio Moráles, Orosimbo Trocónis, T. Chazin, A. Trocónis, Joaquin Núñez, D. Lossada, Asuncion Rios, J. M. Alegretti, B. Rubio, Rafael Tinedo, J. A. Chirino, O. Rodríguez, Federico Barbosa, Ubaldo Díaz, Cárlos Iriarte, Clodomiro Pereira, César A. Leal, J. B. Portillo, Pedro Canga, J. A. Atencio, Enrique Acosta, A. Fuenmayor, J. de J. Prieto, Pedro Nónes, P. E. Andrade, René Labarca, E. Serrano, A. Añez, Julio C. Criollo, Julio Pulgar, L. Silva, Antonio Fernández, L. Henríquez, René Trocónis, Rodolfo Réyes, J. Padron, César Ulises González, Numa

Acevedo, E. Serrano, J. Nónes, Simon Osorio, J. Medina, E. Antúnes, E. Arangúren, Manuel V. Arangúren, Alí Rívas y D. Espina; de los cuales concurrieron al exámen los 41 primeros.—Principió el acto á las 3 p. m. y terminó á las 5 y media. Versó el exámen sobre la etimología castellana en toda su extension.—Procedió luego la Junta en sesion privada á la clasificacion de los alumnos examinados, y fueron aprobados en dicha materia, con excepcion de J. A. Chirino, C. A. Leal y R. Réyes, que deben continuar perfeccionándose en etimología, pasando los demas á la seccion de sintáxis. Fueron calificados sobresalientes Armando Trocónis, Ramon Adrianza, Pedro E. Leal, José Andrade, Eduardo Andrade, Arcadio Trocónis, O. Trocónis, A. Trocónis, J. M. Alegretti y Pedro Nónes.-Se publicó el resultado y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—J. M. Luengo.—F. Orosco Suárez J. A. Gando B.

Pedro Luengo, Vice-rector Secretario

Es copia.

Luengo, Vice-rector Secretario.

3ª SECCION.

Etimología castellana hasta el verbo exclusive.

En la ciudad de Maracaibo, á 14 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de actos académicos los ciudadanos Rector del Colegio federal, Lcdo. T. Montiel; Vice-rector del mismo, Dr. Pedro Luengo; los demas examinadores bachilleres F. Orosco Suárez y J. A. Gando Bustamante; el Presidente de la Junta Inspectora, Dr. Francisco Ochoa; el miembro de la Facultad de ciencias políticas, Dr. M. Montiel Pulgar, y otros varios padres de familia; se procedió á examinar la 3.ª seccion de la escuela federal anexa, á cargo desu preceptor, bachiller F. Orosco Suárez constante de 56 alumnos en lista, de los cuales concurrieron L. Emiro Yones, Onofre Pérez, Benito D. Puche, T. Vale, A. Ortega, E. Richiardy, Uvencio Oquendo, Udon Pérez, Andres Osorio, V. R. Sandoval, M. Parra, R. Trocónis, R. Villanueva, E. García, Benito González, L. Moráles, J. M. Osorio, Elias Añez y Manuel Fuenmayor. Inquiriendo el Rector la causa de la falta de los demas, fué informado por el preceptor que al notificar á sus padres el d ber de mandar á sus hijos al exámen, se excusaron porque sus hijos apénas tenian las primeras nociones de la gramática, insuficientes para un exámen. Principió el acto á las 7 a. m.; versó sobre la etimología castellana hasta el tratado del verbo exclusive. Y habiéndose agotado las materias de exámen, se retiraron los alumnos; y constituida la Junta examinadora en sesion secreta, se procedió á la clasificacion, de la cual fueron declarados

sobresalientes los alumnos Luis Emiro Yones, Onofre Pérez, Udon Pérez, Andres Osorio y Rodolfo Villanueva. El Rector manifestó el deber legal en que estaban los padres de familia de hacer concurrir sus hijos á estos actos, venciendo todo inconveniente; y ordenando se diese en la escuela puestos de preferencia á los alumnos que concurrieron al exámen, se suspendió el acto.

T. Montiel.--Francisco Ochoa.--F. Orosco Suárez.—J. A. Gando Bustamante.

Pedro Luengo, Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo, Vice-rector Secretario.

4ª SECCION.

Lectura, escritura, religion y numeracion.

—

El mismo dia 14 de Julio de 1882, reunidos en el salon de actos académicos los ciudadanos Rector del Colegio, Lcdo. T. Montiel; Vice-rector del mismo, Dr. Pedro Luengo; el Presidente de la Junta Inspectora, Dr. Francisco Ochoa; el Fiscal del 8.° circuito, general Francisco Carías; los preceptores de las escuelas federales, bachiller F. Orosco Suárez; Agrimensor, M. Leon, Antonio Acosta M. y L. A. Rincon, y varios padres de familia, se procedió á examinar la 4ª seccion de la escuela federal anexa, constante de 52 alumnos en lista, de los cuales concurrieron Cárlos Camarillo, J. A. Lossada, T. Duplat, W. Oquendo, J. A. Montero, Mariano Trocónis, V. Trocónis, Julio A. Célis, Oscar Villasmil, A. Ortega, C. Boso, T. Viera, S. Carías, A. Penny, J. Suárez, E. E. Avila, Ruben Boscan, V. Richiardy, Domingo Navarro, Antonio Sánchez, F. Rodríguez, A. Fernández, Eubdomario Brito, Francisco López, Arturo Villasmil, J. A. Montiel, Francisco Monzan y Manuel J. Perozo. El Rector inquirió de nuevo el motivo de la falta de los demas, y exponiéndosele la misma causal de los de la anterior seccion, amonestó por segunda vez á los padres de familia, y les hizo comprender que, siendo hoy la instruccion obligatoria, están en el deber de llevar sus hijos á los establecimientos de enseñanza, y hacerlos concurrir á todos sus actos. Principió el acto á las 3 p. m.; versó sobre lectura, escritura, religion y numeracion, y terminó á las 5 y media. Concluido el exámen, se acordó que continuasen el estudio de las materias, y terminó el acto.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—Francisco Carías.—Fermin Orosco Suárez.—Manuel Leon.—Luis A. Rincon.— Antonio Acosta M.

Pedro Luengo,—Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo, Vice-rector Secretario.

5ª SECCION.

En Maracaibo, á 15 de Julio de 1882, reunidos en el salon de actos académicos, los ciudadanos Rector del Colegio, Lcdo. T. Montiel; Vice-rector del mismo, Dr. Pedro Luengo; los examinadores bachiller F. Orosco Suárez, Agrimensor Manuel Leon, Antonio Acosta M. y L. Augusto Rincon, preceptores de escuelas federales de la ciudad; el Fiscal del 8.° circuito, general Francisco Carías; el Presidente de la Junta Inspectora, Dr. Francisco Ochoa; y varios padres de familia, se procedió al exámen de la 5.ª seccion de la escuela federal anexa, á cargo del preceptor bachiller F. Orosco Suárez, y compuesta de los alumnos Cárlos L. Andrade, Manuel Fuenmayor, H. Flóres, J. A. Atencio, O. Isidro Ortega, R. Trocónis, J. M. Osorio, Tomas Rios, A. Castillo, Neptalí Rincon, Florentino Ballesteros, Rafael M. Baralt, H. Salinas, E. Richiardy, Antonio M. Delgado, Onofre Giménez, Angel Flóres y Pausolino Rosáles, de los cuales concurrieron los 12 primeros. Principió el acto á las 7 a. m.; versó sobre las materias contenidas en el artículo 5.° del Decreto orgánico de los Colegios nacionales, y terminó á las nueve y media. Constituida la Junta en sesion privada, se acordó que estos alumnos continuasen el estudio de las materias examinadas, por no haberlas terminado. Terminó el acto, y con él los exámenes generales del año de 1882.

T. Montiel.—Francisco Ochoa.—Francisco Carías.—Fermin Orosco Suárez.—Manuel Leon.—Antonio Acosta M.—Luis A. Rincon.

Pedro Luengo, Vice-rector Secretario.

Es copia.

Luengo, Vice-rector Secretario.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Seccion Zulia.—Rectorado del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia.

Número 84.

Maracaibo, Setiembre 29 de 1882.

19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Me es satisfactorio poner en conocimiento del Gobierno que el dia 16 de los corrientes se instalaron en este Instituto las siguientes cátedras:

Idiomas latino, griego, francés, inglés y aleman.

Ciencias filosóficas: 1ª y 2ª del primer trienio y 1ª y 2ª del penúltimo bienio, siendo de advertir, respecto de estas dos últimas, que á causa de haberse separado uno de los cuatro alumnos que terminaron el primer año de dicho bienio, y de haberse presentado número suficiente de optan-

tes al mismo curso, se ha abierto de nuevo el mismo primer año; lo cual proporciona la ventaja de enlazar los bienios de esta ciencia.

Ciencias políticas: 1ª y 2ª del primer año del primer bienio que se ha abierto en cumplimiento de la ley, 1ª y 2ª del primer año del 2º bienio; y 1ª y 2ª del 2º año del último bienio.

Ciencias médicas: 1ª y 2ª del primer año del primer bienio nuevamente abierto; 1ª y 2ª del 2º año del último bienio; y la de ciencias naturales en 2º año.

Clase de historia universal en 2º año.

Clase de pedagogía primaria.

Y por último, la escuela federal anexa á este Instituto.

Como aún no ha terminado el lapso legal para matricularse los alumnos, no se determina en esta nota el número de que consta cada clase.—Tan luego como llegue la oportunidad, haré la participacion de esta circunstancia.

Dios y Federacion,

T. Montiel.

NUMERO CXXII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia.

Maracaibo, Diciembre 19 de 1882.

19.º y 24.º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumplo gustoso con el deber que me impone la 9.ª funcion de este Rectorado, contenida en el artículo 111 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales, emitiendo el informe que, sobre la marcha del Instituto de mi cargo, debo elevar al Ejecutivo Federal en la segunda quincena del mes en curso.

Seccion Escolar.

Como se impuso el Gobierno por el informe que elevé á ese Ministerio con fecha 30 de Noviembre del año próximo pasado, la actitud que tomó este Instituto, al verse revestido con el carácter de Colegio federal, con que le honró el Ilustre Americano, auguraba resultados felices, que correspondiesen á las elevadas miras de la actual Administracion de la República. Así se vió que entró á funcionar en su nueva organizacion con diez y ocho cátedras, frecuentadas por trescientos veintiun alumnos, y

con las Facultades que crea el mencionado Decreto, cada una de las cuales excedia del número de académicos que designa el mismo Decreto como mínimum para su instalacion. Las cátedras fueron proveidas con la actividad que el ciudadano Ministro actual despliega en el ejercicio de sus funciones, y el entusiasmo se despertó en esta sociedad, estimando así debidamente el bien que le prodigaba el Ilustre Jefe de la República; abriendo las puertas á las legítimas aspiraciones y aptitudes de la juventud estudiosa; y todos buscaban luz en en el Colegio federal, inscribiéndose en sus diversas aulas; y todos se aprovechaban de las ventajas que el Instituto brindaba con nuevas prerogativas.

Bajo tan bellos auspicios marchaba el Colegio federal del Estado Falcon-Zulia, leyéndose con toda regularidad, y por los textos designados por la lei, las materias de sus respectivas asignaturas, hasta que terminadas las tareas del año escolar, principiaron el dia 1.° de Julio último, los exámenes generales que fueron practicados por el órden legal, y terminaron por los de la escuela federal anexa: las actas fueron enviadas en copia á ese Ministerio con el informe correspondiente. Por ellas ha podido juzgar el Gobierno de los progresos del Instituto en el poco tiempo que hace funciona con el carácter de Colegio federal.

Como consecuencia de la conclusion del trienio del curso de ciencias filosóficas, recibieron inmediatamente el grado de bachiller en dichas ciencias, treinta y dos jóvenes; veinte y cuatro del curso reciente, y ocho de cursos precedentes, que recibieron este lauro para poder cursar ciencias superiores. Tanto los nombres de estos jóvenes, como los de cuatro ciudadanos que recibieron el grado de Licenciado en ciencias políticas, uno en ciencias médicas, y otro de Maestro ds Instruccion primaria, en el período que precede, figuran en el cuadro número 1.°, que tengo á honra acompañar.

Entró luego el Instituto en la vacacion de lei; y el 16 de Setiembre último, dia en que principió el nuevo año académico, se abrieron las puertas del establecimiento para recibir en su seno la juventud estudiosa, que ávida de ciencias, solicitaba inscribirse en las diversas clases establecidas por el inmortal Decreto orgánico de los Colegios nacionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto, se abrieron nuevos cursos de idiomas, de pedagogía, de ciencias políticas y médicas; y como por ser de nueva creacion la clase de idioma griego y obligatorio su estudio para cursar ciencias filosóficas, muchos alumnos que habian terminado las demas materias requeridas por la lei para cursarlas, no habian hecho aquel estudio, y solicitaban la apertura de un nuevo curso de dichas ciencias, el suscrito, no pudiendo abrirlo sin infringir aquella disposicion legal, elevó al Gobierno la consulta de si podria establecerlo, obligándose les alumnos á estudiar el idioma griego á la vez en el primer año del curso; y condicionalmente estableció las clases res-

pectivas, para que en el caso de que el Gobierno accediese á la solicitud, no perdiesen el tiempo en el estudio de las materias del año. El Gobierno abriendo campo á tan laudables aspiraciones, y atendiendo á la súplica de este Rectorado, concedió la autorizacion solicitada, en nota fecha 28 de Setiembre último, que recibida en 13 de Octubre siguiente, se expidió en la misma fecha el decreto mandando á inscribir los alumnos como cursantes de aquellas clases.

El Colegio federal del Estado Falcon-Zulia quedó entónces organizado definitivamente con veintidos cátedras y la escuela federal anexa y frecuentado por trescientos sesenta alumnos, de la manera siguiente: la clase de idioma latino, con ochenta y tres alumnos, la de idioma griego, con setenta y uno; la de idioma francés, con veinte; la de idioma inglés, con quince; la de idioma aleman, con cinco; la de pedagogía primera, con doce; la de historia natural, con diez; la de historia universal, con cinco; la de psicología, lógica, moral y teodicea, con sesenta y seis; la de aritmética y álgebra, con sesenta y seis; la de geometría analítica y descriptiva y cálculo diferencial, con nueve; la de dibujo lineal, con doce; la de derecho romano y su historia, con siete; la de derecho público eclesiástico, con siete; la de Código civil, con siete; la de derecho político y la Constitucion de la República, con siete; la de economía política, con seis; la de Código de Procedimiento civil y criminal y demas leyes patrias, con seis; la de anatomía general, con diez y seis; la de higiene pública y privada, con diez y seis; la de química inorgáca animal y vegetal, con diez, y la de medicina legal y toxicología, con veinte y tres alumnos, diez correspondientes al primer curso de ciencias médicas, seis al tercer bienio de ciencias políticas, y siete al segundo bienio de las mismas ciencias. La escuela federal anexa consta de doscientos alumnos.

Como se comunicó al Gobierno por el órgano de ese Ministerio, fué una necesidad imprescindible abrir de nuevo la primera clase de cuarto año de ciencias filosóficas, porque separados dos de sus alumnos, despues del exámen de esta clase, no podia continuar sin infringirse el artículo 20 del Decreto orgánico, y fué de alta conveniencia esta disposicion, ya porque se daba mas estabilidad al curso con mayor número de alumnos, y ya porque así se enlazan bien los bienios de estas ciencias, segun el espíritu del mismo Decreto. Esta es la situacion actual del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia, en su parte académica. Para mayor inteligencia del Gobierno, se acompaña el cuadro número 2°, donde figuran las autoridades del Instituto.

No terminaré la seccion escolar sin llamar de nuevo la atencion del Gobierno sobre la organizacion actual de la escuela federal anexa al Instituto, y no me atrevería á recalcar sobre esta materia, si no estuviera profundamente convencido de las altas miras del Ilustre Presidente de la República y de sus dignos colaboradores en los diferentes ramos de la Ad.

ministracion pública, sobre el conveniente desarrollo de la Instruccion popular. Bien penetrado está el suscrito de que la organizacion que en general da el Decreto respectivo á estos planteles, es la mas conveniente; pero, dadas las circunstancias locales, en que un solo preceptor tiene que atender á doscientos alumnos, número que se elevará á mayor cifra en el próximo mes de Enero, con el recargo de materias que por el artículo 5.° del Decreto orgánico está obligado á enseñar, es humanamente imposible hacerlo á satisfaccion pública, y siendo esta escuela la base de la instruccion en el Colegio, el suscrito permanece intranquilo en este respecto, pues no obstante sus esfuerzos y vigilancia, comprende que aquel solo preceptor no puede dar los resultados apetecibles, con tantas atenciones; y encuentra un vacío que no puede llenar, si el Gobierno no atiende á su súplica, separando la enseñanza de la gramática castellana de los demas ramos de instruccion en dicha escuela, ó creando un preceptor auxiliar para repartir los cargos de esta enseñanza.

Seccion Rentística.

Atencion preferente ha merecido al suscrito la renta del Instituto' pues que del aumento de esta, depende en gran parte el desarrollo de tan importante ramo. Así, se ha contraido con constancia á la recaudacion de los proventos del Instituto, al remate de sus fincas, y al cobro de los capitales y de los productos de los demas ramos de ingreso; y por las relaciones que mensualmente se han pasado á ese Ministerio, está impuesto el Gobierno de las sumas que han sido entregadas al Tesorero Subalterno de Instruccion Pública en esta Seccion, como resultados de mi constante anhelo por llenar cumplidamente las deberes que en esta parte de mis funciones determinan las leyes. Las fincas del Instituto fueron rematadas; se hizo efectivo el cobro, de lo que correspondia al Colegio, de las herencias del señor Presbítero Vicente Saumel, Escolástica Corso y Soledad Bárrios; se ha ejecutado á Emiliano Isea, vendiéndose en pública subasta la finca que servia de garantía á la suma que adeudaba; y se apremia á los demas deudores, á fin de que salden sus cuentas con el Colegio.

Se celebró un contrato de arrendamiento con el Gobierno de la Seccion Zulia, que fué aprobado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se dió en alquiler el edificio "Tercera Orden," por el término de dos años, á contar del dia quince de Marzo último, por la suma de ciento sesenta bolívares (B 160) mensuales, que pagan religiosamente las Rentas de la Seccion; y se refaccionó dicho edificio por cuenta del arrendatario, precaviéndose así de la ruina que lo amenazaba.

Hundido uno de los techos de las principales piezas del Instituto en la estacion de las lluvias, se dirigió el suscrito por telegrama á ese Mi-

nisterio, manifestando la necesidad de una inmediata reparacion, para prevenir mayor ruina, y ese Ministerio, con la solicitud que le caracteriza en el lleno de su cometido, proveyó inmediatamente á aquella necesidad, comunicando á este Rectorado, tambien por telegrama, el Acuerdo del Gobierno disponiendo de la suma de ochocientos bolívares (B 800) para la reparacion de la pieza deteriorada; é inmediatamente se reparó, con aplauso de los que ven en este Instituto el porvenir de sus hijos.

Solicitada la reparacion general del edificio, el Gobierno dispuso que se formara al efecto un presupuesto general, para proveer á su reparacion; y si aún no se ha enviado á ese Ministerio, es porque el suscrito desea acompañar un plano del edificio, que están levantando los alumnos de la clase de dibujo, bajo la direccion del profesor de la misma, señor Ingeniero Pedro Bracho, con el objeto de que el Gobierno forme idea cabal del edificio, y pueda apreciar así debidamente la necesidad que tiene que llenar.

Inútil creo decir que el Tesorero Subalterno de Instruccion Pública en la Seccion Zulia, cubre con ejemplar religiosidad el presupuesto mensual de gastos de este Instituto; y digo que lo creo inútil porque es esa una regla invariable de conducta en la Administracion que preside el Ilustre Americano.

En estos términos cree este Rectorado haber satisfecho el deber legal que motiva el presente informe. Si aún no hubiere correspondido á los deseos del Gobierno, por mi insuficiencia, tranquilízase sinembargo mi espíritu, al reflexionar que me he esforzado por merecer más y más la confianza con que se me ha distinguido por el personal del Gobierno, poniéndome al frente de la juventud estudiosa de mi patria.

Maracaibo, Diciembre 19 de 1882.

T. Montiel.

NUMERO 1.º

Cuadro de los individuos que han recibido grados académicos en el Colegio federal del Estado Falcon-Zulia, en el año de 1881 á 1882.

Bachiller en ciencias filosóficas.	Licdo. en ciencias políticas	Licdo en ciencias médicas	Maestro de Instruccion primaria
Olimpíades Finol.....	Trinidad Montiel	José Antonio Bracho	Francisco González Peña....
Enrique Acosta.....			
Pro. J. Tomas Urdaneta.	José del Cármen Ramírez	.....	.....
Baldomero Bárrios.....		.....	.....
José Antonio Aizpurúa.	Jesus M. Luengo	.....	.....
Segundo Flóres.....		.....	.....
Antonio Acosta M.....	Juan C. Fuenmayor.....	.....	.....
José Vicente Rodríguez.		.....	.....
José Gregorio Osorio....	.....	.....	.....
Joaquin Criollo.....	.....	.....	.....
Pármenas Rosáles.....	.....	.....	.....
Enrique García.....	.....	.....	.....
Jesus Carruyo.....	.....	.....	.....
Alejandro Osorio.....	.....	.....	.....
Nectario Finol.....	.....	.....	.....
Emigdio A. Velasco....	.....	.....	.....
Hermócrates Parra.....	.....	.....	.....
Guillermo Quintero.....	.....	.....	.....
J. Trinidad Surbarán...	.....	.....	.....
Antonio Puche.....	.....	.....	.....
Ezequiel A. Puche.....	.....	.....	.....
Leopoldo A. Puche.....	.....	.....	.....
Renato Serrano.....	.....	.....	.....
Juan Francisco Chazin N.	.....	.....	.....
Víctor M. Acosta.....	.....	.....	.....
Enrique Vílcher.....	.....	.....	.....
Cárlos R. Isea.....	.....	.....	.....
Manuel A. Fonseca.....	.....	.....	.....
Veremundo Montenegro.	.....	.....	.....
Rodolfo Ochoa.....	.....	.....	.....
Abrahan Belloso.....	.....	.....	.....
Erasmo Meoz.....	.....	.....	.....

Maracaibo, Diciembre 16 de 1882.

El Rector,—*T. Montiel.*

NUMERO 2.°

CUADRO de las autoridades del Colegio federal del Estado Falcon-Zulia.

El Rector,

Licenciado Trinidad Montiel.....

El Vice-Rector,

Doctor Pedro Luengo.....

Junta Inspectora.

Doctor Francisco Ochoa,—Presidente.....
Licenciado Jesus María Luengo.....
Ciudadano Angel Urdaneta.....

Facultad de ciencias filosóficas.

Licenciado Gregorio F. Méndez,—Presidente.....
Licenciado José del Cármen Ramírez,—Vice-Presidente .....
Doctor Pedro Luengo.....
Ingeniero Pedro Bracho.....
Ingeniero Tiburcio Trocónis.....
Ciudadano José Andrade.....
Id Ernesto Leville.....
Id Marco A. Arangúren,—Secretario.....
Id Luis Urdaneta Hernández.....

Facultad de ciencias políticas.

Doctor Jesus María Portillo,—Presidente.....
Doctor Alfredo Rincon,—Vice-Presidente.....
Doctor Francisco Ochoa.....
Doctor Pedro Luengo.....
Doctor Manuel Montiel Pulgar.....
Doctor Juan C. Fuenmayor,—Secretario.....
Licenciado Miguel Célis.....
Licenciado Alejandro Andrade.....
Licenciado Leopoldo Sánchez.....
Licenciado Trinidad Montiel .....
Licenciado José del Cármen Ramírez.....
Licenciado Jesus María Luengo.....

Facultad de ciencias médicas.

Licenciado Gregorio F. Méndez,—Presidente.....
Doctor Francisco Suárez,—Vice-Presidente.....
Doctor Manuel Dagnino.....
Doctor Cárlos L. Sánchez.....
Doctor Mariano Parra.....
Doctor Francisco Rincon.....
Doctor Bartolomé Ortiz.....
Doctor José de Jesus Oliváres.....
Doctor Candelario Oquendo.....
Doctor Simon Montiel,—Secretario.....
Licenciado Graciliano González.....
Licenciado Helímenas Finol.....
Licenciado José Antonio Bracho.....

Catedráticos.

De idioma latino.—Licenciado José del Cármen Ramírez .....
De idioma griego.—Ciudadano José Andrade.....
De idioma francés.—Ciudadano Ernesto Leville.. ...
De idioma inglés.—Ciudadano Marco A. Arangúren..
De idioma aleman.—Ciudadano Luis Urdaneta Hernández .....
De Pedagogía primaria.—Doctor Pedro Luengo.....
De Historia natural.—Doctor Francisco Suárez.....
De Historia universal.—Licenciado José del Cármen Ramírez.....
De Psicología, Lógica, Moral y Teodicea.—Licenciado Trinidad Montiel.....
De Aritmética y Algebra.—Doctor Pedro Luengo....
De Geometría analítica y cálculo diferencial.—Licenciado Gregorio F. Méndez.....
De Dibujo lineal.—Ingeniero Pedro Bracho.....
De la 1.ª clase del primer bienio de ciencias políticas.—Licenciado Miguel Célis.....
De la 2.ª id id id id.—Licenciado Leopoldo Sánchez.....
De la 1.ª clase del segundo bienio de ciencias políticas.—Licenciado Trinidad Montiel.....
De la 2ª id id id id.—Licenciado Jesus María Luengo.....
De la 1.ª clase del tercer bienio de ciencias políticas.—Doctor Alfredo Rincon.....
De la 2.ª id id id id.—Doctor Francisco Ochoa..
De la 1.ª clase del primer bienio de ciencias médicas.—Doctor Francisco Rincon.....
De la 2.ª id id id id.—Doctor Cárlos L. Sánchez.....
De la 1.ª clase del tercer bienio de ciencias médicas.—Licenciado Graciliano González.. .....
De la 2.ª id id id id.—Doctor Manuel Dagnino..

Maracaibo, Diciembre 16 de 1882.

El Rector,—*T. Montiel.*

NUMERO CXXIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Marzo 1° de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

Vista la terna propuesta por el ciudadano Rector del Colegio federal del Estado de Los Andes, para la provision de la 2ª cátedra del primer bienio de ciencias políticas, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre para dicha cátedra al ciudadano Lcdo. Juan N. Urdaneta.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

López Camacho.

NUMERO CXXIV.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 19 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Dr. José Emigdio González para Rector del Colegio federal del Estado Los Andes, en reemplazo del ciudadano bachiller R. M. Urrecheaga.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Dominici.

NUMERO CXXV.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Setiembre 6 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre á los ciudadanos bachilleres Cárlos Briceño Vázquez, Máximo Briceño, Dr. Jesus María Llavaneras, Lcdo. Fernando Urdaneta, Dr. Rafael González Pacheco y Lcdo. Juan N. Urdaneta, para catedráticos de aleman, francés, griego, la segunda clase de los tres primeros años de ciencias filosóficas, y la primera del segundo bienio de ciencias políticas y para recaudador del Colegio federal del Estado Los Andes, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXXVI.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 3 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el nombramiento hecho por el ciudadano Rector del Colegio federal del Estado Los Andes, en el ciudadano José de Réyes Urbina para portero del Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXXVII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 17 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente interino de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se designa á los ciudadanos bachilleres Rafael Enríquez y Cárlos Briceño Vázquez, catedráticos del Colegio federal de Los Andes, para miembros de la Junta de Rentas de dicho Instituto, en reemplazo de los ciudadanos Dr. Juan Lucena y Lcdo. Juan N. Urdaneta, que dejaron de ser catedráticos del mismo Colegio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXXVIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 26 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Claudio Llavaneras para Recaudador de Rentas del Colegio federal del Estado Los Andes, en reemplazo del ciudadano Lcdo. Juan Urdaneta que renunció dicho destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 10 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto :

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Lcdo. Fernando Urdaneta para Inspector de los exámenes que, al efecto de habilitar los estudios correspondientes á los tres primeros años de ciencias filosóficas, ha solicitado en el Colegio federal del Estado Los Andes el ciudadano Hugo Sambelli.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXXX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Trujillo, Setiembre 25 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 93 del Decreto que organiza los Colegios federales, y en mi carácter de Inspector de los exámenes de habilitacion de estudios filosóficos, rendidos por el ciudadano Hugo Sambelli en el Colegio federal de Los Andes, doy á U. el siguiente informe.

Con anticipacion se anunció en *El Trujillano*, semanario que se edita en esta ciudad, que los exámenes de Sambelli iban á verificarse en los dias 18, 19 y 20 del corriente, y en efecto, el examinando sufrió consecutivamente los seis exámenes de lei en las varias materias cuyo estudio constituye el curso de Filosofía, y obtuvo con justicia en todos ellos la unánime aprobacion de todos los miembros de la Junta examinadora.

Dejo así satisfecha la honrosa comision que U. se sirvió conferirme en su nota oficial de 10 del mes retropróximo.

Dios y Federacion,

Fernando Urdaneta.

NUMERO CXXXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 11 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente interino de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Dr. Victorino Márquez Bustillos para Inspector de los exámenes que, al efecto de habilitar los estudios correspondientes al tercer año de ciencias filosóficas, ha solicitado en el Colegio federal del Estado Los Andes, el ciudadano Francisco Lucena, hijo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXXXII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado de Los Andes.

Trujillo, Diciembre 25 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto orgánico de los Colegios nacionales, tengo el honor de acompañar á U. el informe que he hecho como Inspector de los exámenes que en el Colegio de este Estado ha rendido el señor Francisco María Lucena.

Dios y Federacion,

V. Márquez Bustillos.

INFORME

DEL INSPECTOR DE LOS EXÁMENES DEL SEÑOR FRANCISCO MARÍA LUCENA,

EN EL COLEGIO FEDERAL DE LOS ANDES.

—

De acuerdo con las disposiciones del Decreto orgánico de los Colegios nacionales, presenció el suscrito los exámenes rendidos por el señor Francisco María Lucena, cuyo resultado fué completamente satisfactorio, ya en concepto del que esto escribe, como en el de la Junta examinadora, quien en tal virtud fué justa, al resolver por unanimidad la aprobacion del examinado. Fueron materias de los exámenes las que para el caso determina el citado decreto, que fué cumplido con escrupulosidad.

Trujillo, Diciembre 25 de 1882.

V. Márquez Bustillos.

NUMERO CXXXIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado de Los Andes.—Seccion Trujillo.—Rectorado del Colegio federal.—Número 5.

Trujillo, Julio 3 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Adjunta tengo la honra de remitir á U. copia de las actas de instalacion de las Facultades de Ciencias políticas, y Ciencias filosóficas de este Instituto.

Dios y Federacion,

José E. González.

ACTA

DE INSTALACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS.

—

En la ciudad de Trujillo, á veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la sala rectoral del Colegio federal de los Andes, el Rector, Doctor José Emigdio González, el Vice-rector, Doctor Jesus María Llavanéras, el catedrático de la primera clase del primer bienio de Ciencias políticas, Doctor Juan Lucena, el catedrático de la se-

gunda clase del mismo bienio, Licenciado Juan Urdaneta, el Licenciado Fernando Urdaneta y el Doctor Pedro González, con el fin de instalar la Facultad de Ciencias políticas del Instituto, con vista del Decreto orgánico de los Colegios nacionales, fecha 17 de Setiembre del año próximo pasado, y del telegrama del Ministro de Instruccion Pública, fecha 24 de los corrientes, en el cual se autoriza para verificar la instalacion con sólo cinco miembros, se procedió al acto bajo la direccion del Rector. Incontinenti recogida la votacion para Presidente, Vice-Presidente y Secretario, resultaron electos respectivamente los Doctores José Emigdio González, Juan Lucena y Licenciado Fernando Urdaneta. Ocuparon los electos sus puestos y el Presidente declaró instalada la Facultad. En seguida cumpliendo con las atribuciones que le comete el expresado Decreto, la Facultad nombró examinadores ademas de los catedráticos, á los Licenciados Francisco de P. Vásquez y Fernando Urdaneta. Con lo cual terminó el acto, disponiendo remitir copia de esta acta al Ministro de Instruccion Pública

José E. González.—Juan Lucena.—Jun Urdaneta.—Fernando Urdaneta.—Pedro González.

Es copia.

El Vice-rector Secretario,

Jesus María Llavanéras.

A C T A

DE INSTALACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FILOSÓFICAS.

En la ciudad de Trujillo, á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, concurrieron á la sala rectoral del Colegio federal de los Andes, los Doctores José E. González, Rector del Colegio, Jesus María Llavanéras, Vice-rector y catedrático de inglés, Juan Lucena, catedrático de la 1.ª clase del primer bienio de ciencias políticas, y los bachilleres Francisco de P. Martínez, catedrático de la 1.ª clase de Filosofía, Rafael Henríquez, catedrático de Historia y Máximo Briceño, catedrático de latin, con el fin de instalar la Facultad de ciencias filosóficas del Instituto; visto el Decreto orgánico de los Colegios nacionales, fecha 17 de Setiembre del año próximo pasado, y el telegrama del Ministro de Instruccion Pública, fecha 24 de los corrientes, en el cual se autoriza para verificar la instalacion hasta con cinco miembros, pudiéndose completar este número con catedráticos de otra Facultad, se procedió al acto bajo la di-

reccion del Rector. Incontinenti, recogida la votacion para Presidente, Vice-presidente y Secretario, resultaron electos respectivamente los bachilleres Francisco de P. Martínez, Rafael Henríquez y Doctor Jesus María Llavanéras, quienes ocuparon sus puestos, declarando el Presidente instalada la Facultad. En seguida nombró examinadores, ademas de los catedráticos, á los bachilleres José F. Fonseca, A. Carrillo y José María Núñez. Con lo cual terminó el acto, disponiendo remitir copia de esta acta al Ministro de Instruccion Pública.

Francisco de P. Martínez.—Juan Lucena.—Rafael Henríquez.—Máximo Briceño.—Jesus María Llavanéras.

Es copia.

El Vice-rector Secretario,

Jesus María Llavanéras.

NUMERO CXXXIV.

CUADRO demostrativo del movimiento escolar del Colegio federal de Los Andes en el trimestre corrido, desde el 16 *de Setiembre hasta el* 16 *de Diciembre de* 1882.

MATERIAS QUE CURSAN.

NOMBRES.	Edad.	Código civil.	Derecho político.	Derecho romano.	Derecho canónico.	Geometría.	Física.	Historia universal.	Griego.	Latín.	Inglés.	Francés.	Conducta.	Aprovechamiento.	Faltas de asistencia.	Fecha de salida.
Br.—Nemecio Sáez...	27	—	—	....	....	....	....	....	....	....	....	....	buena	bastante	16....	.....
Id Delfin Castellanos.	22	—	—	....	....	....	....	....	....	....	....	....	—	—	8....	.....
Id Elías Urdaneta....	18	—	—	....	....	....	....	....	....	....	....	....	—	—	.....	.....
Id Estanislao Carrillo.	20	—	—	....	....	....	....	....	....	....	....	....	—	—	.....	.....
Id Benjamin Sálas....	21	—	—	....	....	....	....	....	....	....	....	....	—	—	6....	.....

NOMBRES.	Edad	Código civil.	Derecho político.	Derecho romano.	Derecho canónico.	Geometría.	Física.	Historia universal.	Griego	Latin	Inglés	Francés	Conducta	Aprovechamiento.	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Br.—Leonídas Valero.	17	—	—	....	....	....	....	....	....	....	....	....	buena	bastante	12	.....
Id Rafael García.....	18	....	....	—	—	....	....	—	....	....	....	....	—	sobresaliet.	.....	.....
Id Antonio Domínguez	19	....	....	—	—	....	....	....	....	....	—	....	—	—	.....	.....
Id Horacio Briceño...	16	....	....	—	—	....	....	—	....	....	....	....	—	—	.....	.....
Id Francisco M.ª Lucena.....	18	....	....	—	—	....	....	....	....	....	—	....	—	—	.....	.....
Id Rafael Rosáles....	19	....	....	—	—	...	....	—	....	....	....	....	regulr	ninguno	24	....
Id Juan Antonio Gil..	22	....	....	—	—	....	....	—	....	....	....	....	—	regular	.....	.....
Id Blas I. Chuecos...	17	....	....	—	—	....	....	—	....	....	....	....	—	bastante	.....	.....

NOMBRES.	Edad.	Código civil.	Derecho político.	Derecho romano.	Derecho canónico.	Geometría.	Física.	Historia universal	Griego	Latin	Inglés	Francés	Conducta	Aprovechamiento.	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Br. — Marcelino Roman	21	....	....	—	—	....	....	—	....	....	....	....	regular	regular	.....	.....
Id Gabriel Maya	17	....	....	—	—	....	....	—	....	....	....	....	—	—	.....	.....
Id Melquíades Parra	17	....	....	—	—	....	....	—	....	....	....	....	—	bastante	.....	.....
Asistentes—Cosme Aranguibel	24	....	....	—	—	....	....	....	....	....	....	....	—	regular	.....	.....
Id Tobías Valera	22	....	....	—	—	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	.....
Id Aureliano Pineda	23	....	....	—	—	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	.....
Ezequiel Urdaneta	20	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	--	bastante	2	.....

NOMBRES.	Edad	Código civil	Derecho político	Derecho romano	Derecho canónico	Geometría	Física	Historia universal	Griego	Latin	Inglés	Francés	Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Domingo Ferrini.....	20	....	....	....	....	—	—	....	....	....	—	—	regular	bastante	3	.....
Prisco Villasmil.....	20	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	1	.....
José Rosario Colina...	20	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	9	.....
José R. González.....	20	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	....	.....
Ignacio Carrillo.....	15	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	2	.....
Jesus Urdaneta.....	15	....	....	....	....	—	—	....	....	....	—	—	mala	—	.....	.. ..
Pedro José Maya.....	15	....	....	....	....	—	—	....	...	....	....	—	buena	—	.....	.....

NOMBRES.	Edad	Código civil.	Derecho político.	Derecho romano.	Derecho canónico.	Geometría.	Física.	Historia universal.	Griego	Latín	Inglés	Francés	Conducta	Aprovechamiento.	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Francisco Moreno.....	20	....	...	....	....	—	—	....	....	....	—	—	buena	bastante	7	.....
Pompilio Briceño.....	20	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	2	.....
Pacífico Quevedo.....	15	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	2	.....
Francisco Duran.....	20	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	2	.....
Ignacio Pedroza	15	....	....	....	....	—	—	....	....	....	—	—	—	regular	10	.....
Pompeyo Olivo.....	15	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	mediano	5	.....
Augusto Valero.....	15	....	...	....	....	—	—	....	....	....	....	—	mala	poco	5	.....
José Vicente Briceño.	16	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	7	.....

NOMBRES.	Edad	Código civil	Derecho político	Derecho romano	Derecho canónico	Geometría	Física	Historia universal	Griego	Latin	Inglés	Francés	Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Pacífico Linárez.....	15	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	buena	regular	4	.....
Modesto González.....	22	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	12	.....
Segundo R. García ...	17	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	bastante	5	.....
Francisco Tórres.....	19	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	3	.....
Cárlos Manzaneda.....	21	....	....	....	....	—	—	....	....	....	....	—	—	—	.....	.....
Eloi Anzola.....	14	....	....	....	....	....	...	....	—	—	....	....	—	regular	8	.....
Horacio Baptista.....	17	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	—	3	.....
Pablo Contréras.....	15	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	bastante	5	.....

NOMBRES.	Edad	Código civil	Derecho político	Derecho romano	Derecho canónico	Geometría	Física	Historia universal	Griego	Latín	Inglés	Francés	Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Alfredo Carrillo.....	14	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	buena	poco	2	.....
Alfredo Llavanéras....	15	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	—	1	.....
Miguel Domínguez....	13	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	regular	.....	.....
Amílcar Fonseca.....	13	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	bastante	3	.....
Domingo Urrecheaga.	13	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	regular	5	.....
Jaime Cazorla.....	13	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	bastante	1	.....
Rafael Quevedo....	15	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	regular	2	.....
Plinio Sálas.....	18	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	poco	20	.....

NOMBRES.	Edad.	Código civil.	Derecho político.	Derecho romano.	Derecho canónico.	Geometría.	Física.	Historia universal.	Griego.	Latín.	Inglés.	Francés.	Conducta.	Aprovechamiento.	Faltas de asistencia.	Fecha de salida.
Rafael Urbina	15	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	buena.	poco	4	.....
Enrique Urdaneta	15	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	bastante	.....	.....
Elías Martínez	16	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	poco	.....	....
Rafael Teran	15	....	....	....	....	....	....	....	....	—	....	....	—	—	3	.....
Pablo Teran	14	....	....	....	....	....	....	....	....	—	....	....	—	—	4	.....
Francisco Parédes	20	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	bastante	4	.....
Ciriaco Mateus	14	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	regular	.....	.....
Miguel Sálas	14	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	—	—	.....	.....

NOMBRES.	Edad	Código civil	Derecho político	Derecho romano	Derecho canónico	Geometría	Física	Historia universal	Griego	Latin	Inglés	Francés	Conducta	Aprovechamiento	Faltas de asistencia	Fecha de salida
Pedro Martínez.....	17	....	....	....	....	....	....	....	—	—	....	....	buena	bastante	10	.....
Félix Peña.....	18	....	....	.. .	....	....	....	....	....	—	....	....	—	—	3	.....

Total de alumnos en el trimestre precedente..... 60
Entradas en el trimestre que termina..... 1
Salidas en el idem..... 1
Concurren actualmente..... 60

Trujillo, Diciembre 16 de 1882.

El Rector,

José E. González.

NUMERO CXXXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 12 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien acordar el gasto de B 109 y el de B 237 necesarios para la reparacion de dos de las casas del Colegio Federal del Estado de Los Andes, y aprobar los correspondientes presupuestos remitidos por el ciudadano Rector de dicho Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXXXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.—Número 1553.

Carácas, Octubre 9 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Hacienda.

Habiéndose acordado en Gabinete la erogacion de trescientos sesenta y tres bolívares (B 363) para reparaciones en varias de las casas del Colegio federal de Los Andes, segun presupuesto remitido por el Rector del Instituto, tengo á honra participarlo á U. para que se sirva disponer lo conveniente, con el fin de que por la Tesorería Subalterna de Instruccion Pública en la Seccion Trujillo se entregue aquella suma al referido Rector, incluyéndola en el presupuesto del Colegio, correspondiente al mes en curso.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO CXXXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.--Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 18 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud de la señora Isabel Unda de Salinas, en que pide que se le condonen mil ochocientos de los cuatro mil ochocientos bolívares que por capital á préstamo debia al Colegio federal del Estado de Los Andes, su marido, el finado ciudadano Fabian Salinas, y ademas los intereses insolutos hasta la fecha, á condicion de entregar en dinero efectivo los otros tres mil bolívares de dicho capital; y atendiéndose al dictámen de la Junta de Rentas del referido Instituto que es favorable á la expresada solicitud, en razon de que la finca responsable por el indicado principal, que se halla en estado ruinoso, ha sido justipreciada en tres mil bolívares, que no se conseguirian al rematarla, y de que la deudora no posée otros bienes; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder á la señora Unda de Salinas la condonacion solicitada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

LÓPEZ CAMACHO.

NUMERO CXXXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 15 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

En atencion á la demora y dificultades consiguientes á la ejecucion de la sentencia judicial por la cual se condenó á la sucesion del ciudadano bachiller Juan Bautista Abreu, á pagar al Colegio federal de Los Andes la suma de dos mil bolívares (B 2.000) por capital y la de setecientos setenticinco bolívares (B 775) por intereses insolutos de que le era responsable en virtud de fianza hipotecaria que otorgó aquel ciudadano el 5 de Marzo de 1858, en favor de la señora Juana Vetancourt; el Presidente de

la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se condone á la mencionada sucesion la suma de doscientos cincuentiocho bolívares, treinticuatro céntimos (B 258,34), mediante á que los interesado han consignado ya en las Rentas del Instituto los dos mil quinientos diez y seis bolívares, sesentiseis céntimos (B 2 516,66) que completan el monto de los expresados capital é intereses. En consecuencia, el Rector del referido Colegio otorgará la cancelacion correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXXXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 10 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el arreglo celebrado por el Rector del Colegio federal de Los Andes con el albacea de la finada señora Dominga Barroeta de Pou, fijando el derecho de la Renta de Instruccion Pública sobre la herencia, en la suma de un mil setecientos diez y ocho bolívares (B 1.718), que ha entregado ya dicho albacea al mencionado Rector.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXL.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 4 de 1882.

18.° y 23.°

Resuelto:

Por disposicion del Ilustre Americano, Presidente de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se resuelve: que la Junta

de Rentas del Colegio federal del Estado Los Andes, en union del ciudadano general Juan Bautista Saavedra, abra nueva licitacion para la venta de las fincas del Instituto, bajo la base de las dos terceras partes de sus respectivos justiprecios.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXLI.

COLEGIO FEDERAL DE LOS ANDES.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo de 1.° de Febrero del año pasado, sobre enagenacion de las fincas de los Colegios nacionales, la Junta de Rentas del Colegio federal de Los Andes, abre nueva licitacion para la venta de dichas fincas por el último avalúo que se les ha dado. A saber:

Fincas urbanas.

1ª Una casa que se halla en la esquina del Lirio, calle Bolívar, con 15,96 centímetros por este frente, y por la calle Padilla 17,64 y de fondo 24,36, con tres piezas y corredor; pisos de hormigon, armario y mostrador; cercada de paredes en buen estado. Linda por el fondo con casas de Bernabé Coz y del Doctor José E. González. — Justipreciada en B 6.000.

2ª Una idem contigua á la anterior; con frente á la calle de Bolívar; linda por el fondo con casa del Dr. González. Mide de frente 8,48 centímetros, 33 de fondo. Cercada de paredes: con tres piezas, zaguan, cocina y corredor, pisos de hormigon, armario y mostrador. Valuada en B 4.000.

3.ª Otra idem, linda por ámbos costados con casas del mismo Colegio, y por el fondo con casa del Dr. González. De frente tiene 17,64 centímetros y de fondo 26,88; 4 piezas, piso de hormigon en mal estado, lo mismo que las puertas y ventanas; con armario y mostrador. Valuada en B 3.200.

4ª Otra, con los mismos linderos que la 2ª y 3ª. Con 9,24 centímetros y 26 de fondo, dos piezas y corredor, armario y mostrador. Valuada en B 2.800.

5ª Otra, con los mismos linderos. Tiene de frente 9,24, y 26,88 centímetros de fondo; 2 piezas y corredor, armario y mostrador y suelos muy deteriorados. Valuada en B 2.600.

6ª Otra idem: con 8,40 metros de frente, y 26,20 de fondo. Tiene dos piezas, armario y mostrador. Justipreciada en B 2.600.

7ª Otra idem que forma esquina con frente á la calle Bolívar y á la de la Regularizacion de la Guerra. Tiene 9,24 metros de frente por aquella, y 12,60 por ésta, y de fondo 27,72. Con dos piezas y corredor, armario, mostrador y porton. Valuada en B 6.000.

Todas estas casas ofrecen gran ventaja para el comercio por estar situadas en la calle principal y del movimiento mercantil.

8ª Una casa en fábrica, contigua al Colegio, en la parroquia Chiquinquirá. Tiene de frente á la calle de la Independencia 17,64 metros é igual medida por la plazoleta del Colegio; de fondo 21 metros, con más, un solar de 21 metros en cuadro. Tiene 4 piezas, zaguan y 2 corredores; apénas techada. Justipreciada en B 6.000.

9ª Un solar grande contiguo al Colegio, cercado todo de paredes con barda de teja. Tiene de frente á la calle de la Independencia 49,56 metros é igual medida por la de la Regularizacion de la Guerra, y por el callejon del hospital 54,48. Subdividido en lotes de á 8 metros, 26 centímetros de frente por ámbas calles; da de fondo 27,72 metros que valorados cada uno, los de la calle de la Independencia á 240 bolívares, y los de la otra á 200, dan todos la suma de B 2.840.

10ª. Otro idem en la quebrada de los Cedros con 49 metros, 56 centímetros de frente á la lengua del agua; linda por el Oriente con solar de Juan Manzanilla; por el Occidente, con solar de Miguel Pineda y por el fondo, con el zanjon. Justipreciado en B 200.

11ª. Otro idem en el Calvario, denominado "El Tendal" con 22,68 de frente á la Quebrada: su fondo termina en el camino que va para San Lázaro, por el Oriente, con terrenos del Municipio y por el Oeste, con terrenos del ciudadano Juan B. Carrillo Guerra. Justipreciado en B 200.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Cristalina."

Constituidos en la posesion "Cristalina" que queda comprendida entre las posesiones "Loma del Toro" y "Mimbate," recorrida y observada que fué, le damos el avalúo de seis mil bolívares. La dividimos en tres lotes, así: 1.° Puestos en una lomita estrecha, peñascosa, que está un poco mas arriba del paso del camino público en el rio de la Cristalina, tomando lomita arriba hasta el punto que llaman de "Hato-viejo," tro-

zando en línea recta horizontal á salir al camino público de Boconó, de este punto se busca la cabecera de un zanjon hondo que baja á la derecha del llano de la Cristalina, zanjon abajo, hasta bajar á la quebrada, límite del Toro y la Cristalina; se sigue ésta abajo hasta el rio, éste arriba hasta el punto donde se principió. Su valor mil seiscientos bolívares. (B. 1.600).

Segundo lote.

A partir del camino público, en la parte mas alta del primer lote, se toma á la derecha hasta el punto de "Hato-viejo," siguiendo la misma línea rectamente á la Quebrada de la montaña, quebrada arriba hasta su nacimiento rectamente á la cima, lindero general, se sigue éste á la izquierda hasta encontrar el lindero del Toro, lindero abajo hasta encontrar el lindero del primer lote en la quebrada, lindero arriba hasta el punto donde se principió. Su valor dos mil bolívares. (B 2.000).

Tercer lote.

Partiendo desde el rio, parte superior del primer lote, rio arriba hasta llegar á la altura del Atajo, se toma á la izquierda el lindero general hasta encontrar el lindero del segundo lote, se sigue por él hasta el punto "Hato-viejo," de aquí por el lindero del primer lote hasta el rio que es una lomita, punto de donde se partió. Su valor dos mil cuatrocientos bolívares. (B 2 400).

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Campos."

El veintiuno de los corrientes nos constituimos en la posesion "Campos:" la recorrimos hasta su mayor altura: lo mismo hicimos con su latitud y observamos que, con excepcion de su base, todo lo demas es un extenso potrero que no admite cómoda ni ventajosa division, pues al hacerlo, perderia gran parte de su comodidad y valor, por lo que la dejamos en globo y le damos el valor de doce mil bolívares. (B 12.000).

Claudio Llavanéras.—Evaristo Carrillo.—Francisco Parra.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Mimbate."

—

Está comprendida entre las de Urbina, Boron, Cristalina y Loma del Toro. Valuada en 7.200 bolívares.

Dividida en los siguientes lotes:

1.° La Cueva: sus linderos. Por abajo, los límites con Boron, Bujai y Urbina; por un lado, el camino antiguo de Boconó; y por el otro, á partir desde la Quebrada de la Lomita Larga, tomar el zanjon del Barbecho largo y por él hasta su término, y de allí buscar el filo inmediato y por él arriba hasta la vuelta de los Carrillo, camino viejo de Boconó. Su valor 1.200 bolívares.

2.° Mimbate: su demarcacion: por abajo, el rio; por arriba, camino viejo de Boconó; por un lado, límite de Urbina y el lote de "La Cueva," y por el otro lado, partiendo desde el rio frente á la punta del Calzoncito rectamente á "La Ensillada" de la Cañada, seguir ésta abajo, hasta encontrar la Quebrada Limoncito, por ésta arriba, hasta el camino público viejo de Boconó. Su valor 1.200 bolívares.

3.° Los Chaos: sus linderos: por abajo, el rio y el lote Mimbate; por arriba, el camino antiguo de Boconó; por un lado, Mimbate; y por el otro, la Quebrada Ovejera hasta su nacimiento, y de allí línea recta á los Tiros de Bronce. Su valor 1.200 bolívares.

4.° La Tuna. Su demarcacion: por abajo, el rio; por un lado, los Chaos; por el otro lado' la quebrada del Hato, y por arriba, el camino antiguo de Boconó. Su valor 1.400 bolívares.

5.° La Cieneguita. Sus linderos: por abajo, el rio; por un lado, el lote la Tuna; por el otro lado, la quebrada del Hatico, que es la misma del Leon, hasta su nacimiento, y de allí rectamente al camino viejo de Boconó. Su valor 1.200 bolívares.

6.° La Ciénega. Su demarcacion: por abajo, el rio; por un lado, la Cieneguita; por el otro lado, límite con la Cristalina, y por arriba, las alturas del Atajo y camino viejo de Boconó. Su valor 800 bolívares.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Bujai."

Su valor B 2.000. Se la dividió en tres lotes.

1.° *El Corozo.*—Su demarcacion : por abajo, la Quebrada ; por un lado, y por arriba el filo camino de Bujai hasta el Chopito, y por el otro lado á partir desde la Quebrada se toma una cañadita que está frente á la Peña blanca de la abeja, cañadita arriba rectamente al Chopo. Su valor 500 bolívares.

2.° *Bujai.*—Sus linderos : por arriba, el antiguo camino de Boconó; por abajo, la Quebrada, por un lado, el Corozo, y por el otro lado, la lomita de Francisco Godoi. Su valor 700 bolívares.

3.° *Montaña.*—Sus linderos : por abajo, la Quebrada; por arriba, el antiguo camino de Boconó; por un lado, el lote de Bujai; y por el otro, Mimbate. Su valor 800 bolívares.

Publíquese.

El Rector.

José E. González.

AVALÚO DE LAS 15 POSESIONES ORIENTALES DEL COLEGIO FEDERAL DE LOS ANDES.—AGOSTO DE 1882.

Posesion "Vichú."

En 16 de los corrientes, constituidos en la posesion "Vichú," comprendida entre las posesiones "Urbina," "Rincon" y "Calderas," habiéndola recorrido y examinado lo bastante, le dimos el avalúo de ocho mil bolívares, en atencion á su escasez de agua en su parte superior ; pero teniendo en consideracion su aproximacion á la ciudad, la dividimos en catorce lotes denominados y determinados así :

Primer lote.—El Tendal.

Sus linderos : por un lado, con el lote "Mesa Alta ;" por abajo, el Rio ; por arriba, el Filo, y por el otro lado, el Zanjon de los Charos. Su valor mil bolívares (B 1.000).

Segundo lote.—Los Monos.

Sus linderos : á partir desde el rio, punto en que desemboca el Zanjon denominado "Aguadita" del Jumangue, Zanjon arriba, hasta la travesía que va de la casa de Eustaquio Arandia hasta el Zanjon de los Monos, lindero general de la posesion, Zanjon abajo hasta el rio, éste arriba hasta el punto de partida. Su valor cuatrocientos bolívares (B 400).

Tercer lote.—Buenavista.

Su demarcacion: á partir desde el rio, lindando con el lote "Los Monos" por el Zanjon Aguadita del Jumangue, hasta encontrar el Zanjon de los Monos, Zanjon arriba hasta el filo de Vichú y filo arriba hasta el Llano Vichú en su mayor altura, límite superior del lote "Tendal," tomando éste para abajo hasta el rio, éste abajo hasta el punto de partida. Su valor cuatrocientos bolívares (B 400).

Cuarto lote.—Villégas.

Sus linderos: á partir desde el rio Mocoi por el límite que divide á Vichú con la posesion de Tirado, este límite arriba hasta el filo, éste arriba hasta enfrentarse á la cabecera del Zanjon del Peñon, tomando éste hasta el rio, éste abajo hasta el punto de partida. Vale cuatrocientos bolívares (B 400).

Quinto lote.—Méndez.

Sus linderos: por abajo, el rio Mocoi; por arriba, el filo de Vichú; por un lado, con el lote de Villégas, y por el otro lado, el Zanjon del Abejon. Su valor cuatrocientos bolívares (B 400).

Sexto lote.—Rusa.

Sus linderos: por abajo, el rio de Mocoi; por arriba, el filo de Vichú; por un lado, con el lote Méndez y por el otro lado, el Zanjon-cueva del Leon, Zanjon arriba hasta encontrar el primer zanjoncito de la derecha, que es el segundo que se encuentra viniendo del camino de Urbina para abajo; zanjoncito arriba hasta el filo, colindando con el lote Vichú por esta parte. Su valor cuatrocientos bolívares (B 400).

Sétimo lote.—Mendoza.

Sus linderos: por abajo, el rio Mocoi; por un lado, con el lote Rusa hasta la mayor altura de la peña llamada "Cueva del Leon;" por arriba, partiendo línea recta á una peñita que está un poco abajo de la Aguada de la Bonifacia, y de allí línea recta á pasar por el centro de la mesa del Gallinero hasta dar con el límite del lote Luque, lindero abajo hasta el rio. Su valor ochocientos bolívares (B 800)

Octavo lote.—Luque.

Sus linderos: por abajo, el rio; por un lado, partiendo desde el mismo rio frente á una mata de mango, línea recta á ésta que está inmediata á un zanjon, se toma éste hasta su término, de aquí rectamente á la altura que llaman del Fraile, de ésta á la izquierda buscando el Filo, é te abajo hasta ponerse frente á la cabecera del Zanjon de la Mora, que baja á la Peña amarilla que está á la orilla del rio. Su valor seiscientos bolívares (B 600).

Noveno lote.—Bonifacia.

Sus linderos: por abajo, el rio; por un lado, el lote Luque; por arriba, el Filo, y por el otro lado, linda con el lote "El Mamon." Su valor seiscientos bolívares (B 600).

Décimo lote.—Mamon.

Sus linderos: por abajo, el rio; por arriba, el filo; por un lado, con el lote Bonifacia, y por el otro lado, á partir desde el rio buscando un cimiento que divide las vegas de Ignacio é Isidro Valera hasta la orilla del cerro, de ésta línea recta al filo. Su valor cuatrocientos bolívares (B 400).

Undécimo lote.—Valera.

Sus linderos: por abajo, el rio; por un lado, el lote Mamon hasta el filo, y por éste, hasta enfrentarse con el sitio de la Erita, y desde este punto pasando por el centro de la Erita línea recta por el zanjon Moroturo, límite de Urbina, y éste abajo al rio. Su valor seiscientos bolívares (B 600).

Duodécimo lote.—La cañada.

Sus linderos: por arriba, con las Calderas; por un lado, con la posesion Urbina; por el otro lado, con el lote Vichú, desde el alto hasta la peña del Fraile y sigue lindando con los lotes Luque y Valera hasta el zanjon de Moroturo, límite con Urbina. Su valor seiscientos bolívares (B 600).

Décimo tercero lote.—Vichú.

Sus linderos: por abajo queda limitando con el lote Mendoza; por un lado, el lote Rusa; por arriba lo limitan los lotes Buenavista, Rincon y la Cañada hasta la peña del Fraile, y por el otro lado lo limita el lote Luque. Su valor mil doscientos bolívares (B 1.200)

Décimo cuarto lote.—Mesa alta.

Sus linderos: á partir del centro desde la desembocadura de la quebrada Carácas en el rio, se toma quebrada arriba por toda la mitad hasta el límite de la posesion "Rincon," límite arriba que es un zanjon hasta el filo de aguas vertientes, se toma el filo abajo hasta donde termina el filo de la Loma de Vichú, filo abajo tambien aguas vertientes hasta el pié del cerro, de aquí se toma á la izquierda por unas tapias que sirven de cerca, hasta su término; de aquí á la derecha por un barranco y pretiles hasta el rio, y éste arriba hasta donde se principió. Su valor doscientos bolívares. (B 200).

Vichú, Agosto 16 de 1882.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Se fija el lapso de 30 dias para oir proposiciones de compra de las fincas del Colegio, cuyas condiciones, situacion y justiprecio se han publicado en este periódico. Hasta ahora se han publicado los avisos de licitacion de las casas y solares sitos en esta ciudad y los de las posesiones Cristalina, Campos, Mimbate y Bujai.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Ocanto."

—

Constituidos en esta posesion que está comprendida entre la de "Los Robles" y "Ocanto" la recorrimos y observamos lo suficiente, y le damos el avalúo de mil bolívares (B 1.000).

La dividimos en tres lotes, así:

Primer lote.—Durán.

Sus linderos: por abajo, la Quebrada de los Ramos; por un lado, la Quebrada de los Negros, lindero de los Robles; por el otro lado, la Quebrada de las Lomitas; y por arriba, una línea recta tirada desde el punto donde terminan cincuenta metros medidos de la casa de Cárlos Durán, lomita arriba hácia uno y otro zanjon perpendicularmente. Su valor doscientos bolívares (B 200).

Segundo lote.—Rosario.

Sus linderos: por un lado, el zanjon lindero de Ocanto; por el otro lado, partiendo de la Lomita de Cárlos Durán arriba por todo el filo y terminado éste se toma línea recta hasta el lindero general en la parte alta; por arriba, el lindero general; y por abajo, con el lote Durán. Su valor cuatrocientos bolívares (B 400).

Tercer lote.—Rodeo.

Sus linderos: por abajo, con el lote Durán; por arriba, lindero general de la posesion; por un lado, el lote Rosario y por el otro, el lindero general con la posesion "Los Robles." Su valor cuatrocientos bolívares (B 400).

Ocanto, Setiembre 18 de 1882.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Tonojó.

—

Constituidos en esta posesion que está comprendida entre las de "Campos" y "Capellanías," la cima de Burbasai y la Punta de Viérnes por arriba y abajo respectivamente; la recorrimos y observamos minuciosamente y le damos el avalúo de tres mil seiscientos bolívares (B 3.600).

Fué conveniente dividirla en tres lotes denominados y determinados así:

Primer lote.—Tonojó adentro.

Su demarcacion: por arriba, abajo y el lado Norte, por los linderos generales; y por el otro lado está limitado por la Quebrada del medio. Su valor mil seiscientos bolívares (B 1.600).

Segundo lote.—Tonojó.

Sus linderos: por arriba y abajo, los linderos generales; por un lado, con la Quebrada del medio, y por el otro, el filo llamado "El Clarin," de extremo á extremo, pasando en la parte inferior en línea recta por el centro de la hoyada de los Caneyes hasta la Quebrada Rincon. Su valor mil bolívares (B 1.000).

Tercer lote.—El Clarin.

Su demarcacion: por un lado, con el lote Tonojó; por el otro, con la posesion Campos; pos arriba y abajo, los linderos generales. Su valor mil bolívares (B 1.000).

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Agua Obispos."

—

En ocho de Agosto del año de mil ochocientos ochenta y dos, constituidos los infraescritos peritos valuadores de las fincas rurales del Colegio, en toda la posesion de "Agua Obispos," con el fin de valuarla, despues de recorrerla y observarla bien, le damos el avalúo de veintiocho mil bolívares, en atencion á la gran escasez de dinero y á lo mui arruinada de dicha posesion. Los linderos de ella son los siguientes: Alto de Barbacoas, la Fila, Filo de la Nariz, Escarpados Nepes y el Morro por arriba: por un lado, con la posesion Las Palmas, El Cortijo, Filo de Mogoton, La Loma Pancha, Cerro de Mogoton hasta caer á la planicie; por el pié, ésta, y se toma la Quebrada del Jabon para arriba reunida ya con la de la Caldera y la de Agua Obispos, se sigue aquella para arriba hasta su

orígen saliendo al Alto de Barbacoas. La dividimos en nueve lotes, subdividiendo muchos de estos que admiten no perjudicial ni desventajosa subdivision, sirviendo de unidad la hectárea, atendiendo á la extension cultivada por los arrendatarios, á sus medios, no ménos que á sus deseos de comprar cada uno lo encerrado por sí y en donde tienen sus casas y labranzas. Dichos lotes son los siguientes: El Potrero, La Joya, Potrero de la Mesa, Potrero Adentro, Potrero del Pozo, El Polipodio, La Rufina, La Monja y La Cañada.

Primer lote.—El Potrero.

Sus linderos: Filo de Mogoton, Filo de la Loma Pancha, Cerro de Mogoton, Zanjon del Bucaral, Quebrada de la Caldera y Quebrada Agua de Obispos, Cerro de Mogoton y parte del Filo de los Altos. Su valor tres mil ochocientos bolívares (B 3.800).

Segundo lote.—La Joya.

Sus linderos: El Zanjon del Bucaral, Filo de los Altos, Filo de las Palmas, Alto de las Palmas, un árbol de tostado, Peña de Gavilanes, Filo de Osechas y la Quebrada de la Caldera. Su valor dos mil ochocientos bolívares (B 2.800).

Tercer lote.—Potrero de la Mesa.

Sus linderos: Las quebradas del Jabon y Calderas, la del Molino y Ordoño, Camino de Barbacoas, el Viso, Chorro Grande de Ordoño y Filo de las Peñitas. Su valor dos mil ochocientos bolívares (B 2.800).

Cuarto lote.—Potrero adentro.

Sus linderos: Las Quebradas de Jabon y de Ordoño, Alto de Barbacoas, el Filo de las Peñas Altas, colindando con terreno de Fernando González. Su valor tres mil seiscientos bolívares (B 3.600).

Quinto lote.—Potrero del Pozo.

Sus linderos: La Quebrada de Ordoño, Escarpados de Nepes Altos, La Quebrada Puerta arriba y el camino de Barbacoas. Su valor tres mil bolívares (B 3.000).

Sexto lote.—El Polipodio.

Sus linderos: Quebrada Puerta arriba, Quebrada de la Guardia, Zanjon de la Nariz, y filo de éste hasta salir al filo lindero general, y por éste abajo hasta la misma Quebrada Puerto arriba. Su valor tres mil doscientos bolívares (B 3.200).

Sétimo lote.—La Rufina.

Sus linderos: Por un lado, con el Polipodio; por el otro, con la Quebrada Caldera, con el cerro del Morro y su zanjon, la Quebrada Caldera y el camino de Barbacoas. Su valor cuatro mil bolívares (B 4.000).

Octavo lote.—Las Monjas.

Sus linderos: Linda con la Rufina, el filo de Osechas, el filo que la limita con el Cortijo y la Quebrada Caldera. Su valor dos mil cuatrocientos bolívares (B 2.400).

Noveno lote.—La Cañada.

Sus linderos: las quebradas Calderas y del Molino y el camino de Barbacoas, siendo las adjuntas de dichas quebradas el límite inferior. Su valor dos mil cuatrocientos bolívares (B 2.400)

Agua Obispos, Agosto 12 de 1882.

Claudio Llavanéras.—Evaristo Carrillo.—Francisco Parra.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Boron."

—

Constituidos en esta posesion que está comprendida entre las de Timirisís, Bujay, Mimbate, Urbina y las Calderas, la observamos y recorrimos y le damos el avalúo de dos mil cuatrocientos bolívares. (B 2.400). La dividimos en siete lotes, así:

Primer lote.—La Mesa.

Sus linderos: por abajo, el rio y la quebrada Boron; por un lado, con una cava; por el otro, el lindero de Timirisís y por arriba, una línea recta horizontal desde la cabecera de la cava al zanjon lindero de Timirisís. Su valor doscientos ochenta bolívares. (B 280.)

Segundo lote.—Mendoza.

Sus linderos: por abajo, la quebrada; por arriba y un lado, la cava del lote de la Mesa y por el otro lado, á partir desde la quebrada, tomando el camino de Boron y un poco adelante se toma el zanjon que se encuentra á la izquierda, siguiendo siempre á la izquierda dicho zanjon hasta la cava. Su valor, ciento veinte bolívares. (B 120.)

Tercer lote.—Segovia.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada; por un lado, el lote Mendoza; por el otro á partir desde la boca-toma de Manuel Segovia, línea recta á la lomita inmediata, lomita arriba hasta que se pierda en un llano donde está una mata de carrizo, se toma á la izquierda buscando en

línea recta la otra lomita hasta el tiro ó filo de Boron, y por arriba, el filo. Su valor quinientos sesenta bolívares. (B 560.)

Cuarto lote.—La Cueva.

Sus linderos: por abajo, la quebrada; por un lado, el lote Segovia; por el otro, á partir desde la quebrada buscando el centro en línea recta de la loma del potrerito, seguir el filo de dicha loma hasta encontrar el lindero del lote "Camino de Boconó," y por arriba, el filo de Boron rectamente. — Su valor cuatrocientos ochenta bolívares.— (B 480.)

Quinto lote.—Potrerito.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada; por un lado, el lote La Cueva; por el otro, la quebrada Mují hasta salir al lindero de las Calderas, y por arriba, está limitando con los linderos generales de Calderas Timirisís y el lote "Camino de Boconó." Su valor trescientos veinte bolívares. (B 320.)

Sexto lote.—Laguneta.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada; por arriba, Calderas y Urbina; por un lado, Mimbate, y por el otro, la quebrada Mují. Su valor trescientos veinte bolívares. (B 320.)

Sétimo lote.—Camino de boconó.

Sus linderos: por abajo, el lote La Mesa; por un lado, Timirisís y por el otro lado y por arriba, el filo de Boron. Su valor trescientos veinte bolívares. (B 320.)

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Calderas."

Constituidos en la posesion Calderas que está comprendida entre las de Timirisís, Boron, Urbina, Vichú y Rincon; fué recorrida y examinada y le damos el avalúo de cuatro mil ochocientos bolívares.— (B 4.800.)

Fué conveniente dividirla en los lotes siguientes:

Primer lote.—Viloria.

Sus linderos: por abajo, el límite del Rincon; por un lado y arriba, límite con Timirisís y Boron; por el otro lado, la quebradita de la Ciénega, hasta un poco arriba del camino que se divide en tres zanjones: se tomará el del centro hasta el nacimiento del agua, y de allí se seguirá siempre el zanjon hasta el filo. Su valor dos mil cuatrocientos bolívares. (B 2.400.)

Segundo lote.—La Ciénega.

Sus linderos: por abajo, la quebrada de las Calderas; por arriba, límite de Boron; por un lado, el lote Viloria, por el otro á partir desde el paso público de la quebrada, línea recta á la casa de Francisco Briceño, y encontrando un zanjoncito ántes de llegar á la casa, tomando este zanjoncito arriba y de allí línea recta hasta su término, y de allí seguir rectamente al Alto de Urbina. Su valor cuatrocientos bolívares (B 400.)

Tercer lote.—El Corazon.

Sus linderos: por un lado y por el pié, el lote La Ciénega; por arriba, el límite de Urbina; por un lado, la quebrada del Corazon hasta que se divide en dos zanjones grandes, que se tomará el de la izquierda, llevando siempre el más hondo hasta el filo de Urbina. Su valor cuatrocientos bolívares. (B 400.)

Cuarto lote.—El Caney.

Su demarcacion: por un lado, la Ciénega y el Corazon; por arriba, Urbina, y por el otro lado, se tomará desde la quebrada el zanjon denominado "El Lamedero," hasta una cuadra poco más ó ménos del Caney antiguo de los Barretos, y se tomará un zanjon á la derecha y se seguirá por él hasta dar en la Aguada de la vieja Victoria, y se seguirá siempre el zanjon hasta el filo. Su valor cuatrocientos bolívares. (B 400.)

Quinto lote.—Lamedero.

Sus linderos: puestos en el sitio denominado "El Lamedero," se tomará por un lado, el lindero del lote "El Caney;" por arriba, límite con Urbina y por el otro lado, se seguirá el zanjon del Lamedero arriba hasta salir por la cañadita más inmediata que sale á la puerta de Urbina. Su valor cuatrocientos bolívares. (B 400.)

Sexto lote.—La Caldera.

Sus linderos: por abajo, la quebrada; por un lado, los lotes el Caney y el Lamedero; por el otro, límite con el Rincon y por arriba, límite con Vichú. Su valor 800 bolívares. (B 800.)

Calderas, Agosto 25 de 1882.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Urbina."

En veintidos de los corrientes nos constituimos en la posesion Urbina, y recorrida y observada que fué, le damos el avalúo de seis mil bolívares

(B 6.000), en atencion á su escasez de agua. Esta posesion está entre las de Vichú, Calderas, Timirisís, Mimbate, Boron, Loma del Toro y Cámpos; y fué conveniente dividirla en siete lotes, nombrados y demarcados así:

Primer lote.—Moroturo.

Sus linderos: por un lado, el zanjon Moroturo, límite de Vichú, hasta el lugar nombrado "Pasada de las Cocuizas; por arriba, partiendo de este mismo lugar en línea recta al centro del llano de los Cardones, filo de Barajá, seguir filo abajo hasta la altura denominada Barajá, de este punto rectamente al rio, pasando por el centro de una peña que separa las vegas del Molino de las de José Castellanos; y por abajo, el rio Mocoy. Su valor trescientos sesenta bolívares. (B 360.)

Segundo lote.—Molino.

Su demarcacion: por abajo, el rio Mocoy; por un lado, el lote Morotu ro hasta la altura Barajá, punto todo visible desde el patio de Raimundo Peña; se tira una línea curva reentrante, buscando un filito, y por éste abajo hasta la hoyada montuosa, y de aquí rectamente á una peña que está en la orilla del rio, que divide las vegas del Molino de la del Misterio. Su valor trescientos veinte bolívares. (B 320.

Tercer lote.—Misterio.

Sus linderos: por abajo, con el segundo lote ocupado por Raimundo Peña; por arriba, la Peña-alta, de aquí línea recta hasta el Reten, desde ahí la misma línea al rio, éste abajo donde se principió. Su valor ciento sesenta bolívares. (B 160.)

Cuarto lote.—Garabuya.

Sus linderos: por un lado, con el lote del Misterio; por arriba, línea recta desde una peña alta amarilla que está al pié del llano de Urbina, síguese dicha línea hasta el zanjon de la Aguada, zanjon abajo hasta el rio y éste abajo hasta donde se principió. Su valor trescientos sesenta bolívares. [B 360]

Quinto lote.—Vázquez.

Sus límites: á partir desde la altura de la Laguneta que cae á la Aguada de los Vázquez, se sigue la cañada ó zanjon seco que caè á la Aguada de Garabuya hasta encontrar el lindero del cuarto lote, que es ponerse en frente á una peña amarilla alta que queda al pié del llano de Urbina; de este punto, línea recta pasando por la peña al filo de Barajá, se toma para arriba el lindero del primer lote hasta el llano de los Cardones, se toma línea recta á la derecha á la pasada de las Cocuizas, lindero de Vichú, se sigue éste arriba hasta salir á la Cuchilla, ésta arriba lindando con las Calderas hasta la altura de la Laguneta, donde se principió. Su valor mil seiscientos bolívares. [B 1.600.]

Sexto lote.—San Antonio.

Sus linderos: puestos en la altura de la Laguneta, punto superior del quinto lote, se toma Cuchilla arriba hasta unas mesitas de donde se desprende una cuchillita que cae á la Aguada de los Rosarios, pasando por dicha Aguada hasta el centro de la cañada de Los Cafesitos, cañada arriba hasta llegar á la desembocadura del zanjon de los Charos, zanjon arriba hasta el punto donde se principió, teniendo este lote por límite inferior el rio. Su valor mil seiscientos bolívares. [B 1.600.]

Sétimo lote.—Ispapí.

Sus linderos: puesto en la altura superior del sexto lote en la cuchilla, subiendo más arriba del alto de Urbina, límite de Boron, tomar dicho límite hasta encontrar el de Mimbate, lindero de éste abajo hasta el del Toro, rio abajo hasta el zanjon de los Cafesitos, límite del sexto lote, lindero arriba hasta donde se principió. Su valor mil s iscientos bolívares. [1.600.]

Urbina, Agosto 22 de 1882.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Timirisís."

Constituidos en la posesion "Timirisís," que está comprendida en tre las de Boron, Calderas, Rincon y Vichú, fué recorrida escrupulosamente y en atencion á su carencia de agua le damos el avalúo de cuatro mil bolívares [B 4.000]. Fué conveniente dividirla en los lotes siguientes:

Primer lote.—"Los Hornos."

Sus linderos: á partir del centro de la desembocadura de la quebrada Carácas en el rio Castan, se toma ésta arriba hasta el zanjon Moron, éste arriba hasta la puerta del Guamo volteando á la derecha hasta dar con la cabecera del zanjon Hormigo ó de los Caimitos; este abajo hasta la planicie, de aquí línea recta al rio pasando por un bucare alto de cañon delgado que está frente á otro que tiene dos cañones y que está cerca al pretil y en frente á la vega de los Parra, de este punto al rio, y de este abajo hasta donde se principió. Su valor ochocientos bolívares. [B 800.]

Segundo lote.—El Hormigo.

Su demarcacion: por un lado, con el lote de los Hornos; por el otro lado, el filo de la tierra de loza, filo abajo hasta encontrar el zanjon del

Caracaro, zanjon abajo hasta el rio, este abajo hasta el lindero del lote "Los Hornos" y por arriba el llano de Guamo. Su valor cuatrocientos bolívares. [B 400.]

Tercer lote.—La Mesita.

Sus linderos: por el Norte, con el lindero del Hormigo hasta el punto de la tierra de loza, de aquí volteando á la derecha y tomando el zanjon del Bototo, zanjon abajo hasta caer á la quebrada seca de Ramon Valera, quebrada abajo al rio y éste abajo hasta donde se principió que es el zanjon del Caracaro. Su valor ciento veinte bolívares. [B 120.]

Cuarto lote.—La Mesa.

Sus linderos: á partir del centro de la quebrada seca de Ramon Valera en su desembocadura en el rio, quebrada arriba hasta encontrar el zanjon del Viso; zanjon arriba hasta el camino de Timirisís que es el filo, y tomando este abajo rectamente, á la planicie, de aquí línea recta á un cimiento de piedra que está un poco más arriba del primer tranquero de Luis Parilli, de dicho pretil al rio la misma línea rio abajo hasta el punto donde se principió. Su valor cuatrocientos bolívares. [B 400.]

Quinto lote.—Molino.

Sus linderos: por abajo, el rio Castan; por arriba, el extremo inferior del llano del Mapurite, ó parte visible desde el camino público de San Jacinto frente el molino de los Andes, se toma á la derecha una lomita que cae á la mesita de los Cayetanos, lomita abajo hasta dar en una peñita frente á un mamon que está inmediato al rio y por el otro lado con el lindero del cuarto lote. Su valor setecientos veinte bolívares. [B 720.]

Sexto lote.—El Mamon.

Sus linderos: por un lado, con el lindero del quinto lote que está al Norte hasta el llano del Mapurite, se sigue por el filo que es el camino hasta llegar á la puerta vieja del Mapurite donde se encuentra una cava, esta abajo hasta el lindero de Boron, lindero abajo hasta el rio, y este abajo hasta ponerse al frente del Mamon. Su valor ciento sesenta bolívares. [B 160.]

Sétimo lote.—Las Pajas.

Sus linderos: por abajo, con el lindero superior del sexto lote, ó sea, la cava que sale á la puerta vieja, se toma desde este punto filo arriba hasta el punto denominado "Boca del Monte"; desde este punto tirando una línea recta á la derecha al límite de Boron, pasando por un naranjito inmediato á este límite, lindero de Boron abajo hasta donde se principió. Su valor doscientos bolívares. [B 200.]

Octavo lote.—Reivindicacion.

Sus linderos: por abajo desde la boca del Monte, línea recta al lindero de Boron lindando con el sétimo lote, se sigue el lindero de Boron hasta encontrar la entrada del camino de los Guayabos; desde este punto se tira una perpendicular sobre una lomita, donde vive Joaquin Valera,

lomita abajo hasta caer al camino del Timirisís por arriba del Jagüeicito, trozando el camino línea recta abajo pasando por un Albarico hasta llegar á un monton de piedras grandes que está frente al cojedero de agua de Rafael Alvarez, se toma á la izquierda línea recta hasta la vuelta del Reinoso, se toma el camino público hasta la boca del Monte donde se principió. Su valor doscientos bolívares. [B 200.]

Noveno lote.—Buena Vista.

Sus linderos: por abajo, desde el monton de piedras que limita al 8° y 10° lotes, línea recta á la puerta del Guamo, se sigue para arriba el límite de las Calderas, se sigue este límite arriba hasta encontrar el de la posesion Boron, y volteando por él, abajo hasta encontrar el límite del lote "Reivindicacion," éste límite abajo hasta el monton de piedras, donde se principió. Su valor cuatrocientos bolívares. [B 400.]

Décimo lote.—Godoy.

Sus linderos: por arriba, con el lote "Buena Vista" hasta la puerta del Guamo y con el lote Hormigo; con la Mecita, que es el tercer lote hasta la quebrada seca, quebrada arriba hasta encontrar el Jagüey que está en la línea del lote "Buena Vista" que está donde se principió. Su valor doscientos bolívares. [B 200.]

Undécimo lote.—Valera.

Sus linderos: á partir del zanjon del Viso, quebrada arriba hasta la peña del Higueron, de aquí se toma por la parte alta de dicha peña, línea recta á la derecha hasta la puerta de Timirisís, entrada de Antonio Alvarez, camino de Timirisís, se toma camino abajo hasta encontrar la cabecera del zanjon del Viso, lindero del cuarto lote, síguese este abajo hasta su desembocadura. Su valor doscientos bolívares. (B 200.)

Duodécimo lote.—Alvarez.

Sus linderos: por abajo, con el lote Valera; por un lado, lo encierran los lotes Godoy y Buena Vista; por arriba, el lote Reivindicacion, y por el otro lado, el lote Las Pajas. Su valor doscientos bolívares. [B 200.]

Timirisís, Agosto 18 de 1882.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Loma del Toro."

Constituidos en esta posesion, que está comprendida entre las de Misisí, Campos, Urbina, Mimbate y Cristalina, la recorrimos y observamos y le damos el avalúo de ocho mil bolívares. [B 8.000.]

Fué conveniente dividirla en seis lotes así:

Primer lote.—Bucusal.

Sus linderos: á partir de las adjuntas de Garabuya, rectamente al filo de las Aguaditas, filo arriba hasta la altura del Papelon, se sigue dicho filo arriba hasta el Caballo, de aquí á la izquierda se toma el zanjon de la Aguada azul, y por ésta abajo, hasta la quebrada Misisí y por ella abajo hasta las adjuntas de Garabuya. Su valor mil doscientos bolívares. (B 1.200).

Segundo lote.—Los Ranchos.

Sus linderos: por el pié, límite de Misisí; por arriba, el filo desde la altura del Caballo hasta la de los Pozuelos; por un lado, con el primer lote; y por el otro lado, la lomita nombrada la Zarcita desde la quebrada hasta la altura de los Pozuelos. Su valor mil seiscientos bolívares. [B 1.600.]

Tercer lote.—La Cañada.

Sus linderos: por abajo y un lado, el límite con Misisí; por el otro lado, con los Ranchos; y por arriba, el filo hasta el lindero general. Su valor mil cuatrocientos bolívares. [B 1.400.]

Cuarto lote.—Los Pozuelos.

Sus linderos: desde el alto de los Pozuelos al filo hasta la cima, lindero general, se sigue por él hasta encontrar el límite de la Cristalina, éste abajo hasta el pié de la lomita de los Alisos, lomita arriba hasta la altura de los Pozuelos. Su valor mil doscientos bolívares. (B 1.200.)

Quinto lote.—Becerrera.

Sus linderos: por el pié, límite de la Cristalina y Mimbate; por arriba, el filo desde la altura de los Pozuelos hasta el Caballo; por un lado, con el cuarto lote; y por el otro lado, la Cañada de las Parchas que se desprende desde el Caballo hasta el rio. Su valor mil doscientos bolívares. [B 1.200.]

Sexto lote.—Aguaditas.

Su demarcacion: por abajo, el Rio; por un lado, con el lote "Becerrera"; por arriba y último lado, con el primer lote. Su valor mil cuatrocientos bolívares. [B 1.400.]

Loma del Toro, Agosto 20 de 1882.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Misisí."

En diez y nueve de los corrientes nos constituimos en la posesion "Misisí," y examinada y recorrida que ha sido, le damos el avalúo de cuatro mil bolívares. [B 4.000.]

La dividimos en dos lotes, demarcados así:

Primer lote.

Sus linderos: partiendo de las confluencias de las quebradas Misisí y Las Mulas, tomando ésta que es el límite de Misisí y Loma del Toro hasta llegar á la cima, se toma á la izquierda hasta ponerse en frente de la cabecera de las quebraditas de los Corralitos y por ella abajo hasta la quebrada Misisí, esta abajo hasta su confluencia con la de Las Mulas. Su valor dos mil bolívares. [B 2.000.]

Segundo lote.

Desde la confluencia Corralitos y Misisí linda con el primer lote hasta el lindero general, y tomando á la izquierda hasta encontrar el límite de la posesion "Campos" y sigue este lindero hasta donde se principió. Su valor dos mil bolívares. [B 2.000.]

Misisí, Agosto 19 de 1882.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Rincon."

En quince de los corrientes, nos costituimos en la posesion "Rincon" que está limitada así: Parados en la union de las quebradas Vichú y Rincon, se toma aquella para arriba hasta el filo por el zanjon que está más cerca á un arbolito en la posesion Vichú; filo arriba aguas vertientes hasta el punto más alto del filo de Urbina, de aquí por todo el filo á la derecha hasta la quebrada Calderas y por ella abajo hasta el primer punto. Su valor ochocientos bolívares. [B 800.]

Es muy pequeña, estéril y sin agua, y por eso no admite cómoda ni ventajosa division.

Rincon, Agosto 15 de 1882.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Los Frailes."

En catorce de los corrientes, nos constituimos en la posesion "Los Frailes," que está al S. O. de la poblacion de Santana del Distrito capital: recorrida y observada que fué le damos el avalúo de dos mil ochocientos bolívares. [B 2.800.]

La dividimos en dos lotes así:

Primer lote alto.

Sus linderos: parados en la mitad del lindero mas inmediato á la poblacion, se tira una recta al lindero opuesto que está al S., recta que se para en dos partes iguales la posesion, quedando una al Oriente y la otra al Occidente con relacion al centro de ella. Siendo ésta la oriental. Su valor mil cuatrocientos bolívares. [B 1.400.]

Segundo lote abajo.

Su demarcacion: la misma línea recta del centro, por arriba, y lo demas por los linderos generales de dicha posesion. Su valor mil cuatrocientos bolívares. [B 1.400.]

Santana, Agosto 14 de 1882.

Los peritos valuadores,

Evaristo Carrillo, Francisco Párra, Claudio Llavanéras.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

COLEGIO FEDERAL DE LOS ANDES.

—

AVALÚO DE LAS CINCO POSESIONES DEL NORTE, DE LA OCCIDENTAL, DENOMINADA "CHAPA" Y DE LA DEL SUR, LLAMADA "OCANTO."

—

Posesion "Caracoles."

—

Nos constituimos en esta posesion que está comprendida entre las de Catalina, Zamuro y Vitú. La recorrimos y observada que fué lo bastante, le dimos el avalúo de siete mil doscientos bolívares (B 7.200).

Fué conveniente dividirla en los siguientes lotes:

Primer lote.—Los Robles.

Su demarcacion: por abajo y un lado, la quebrada de los Pájaros; por la parte alta, el lindero general; y par el otro lado, la lomita de los Robles, límite con Catalina. Su valor mil cuatrocientos bolívares (B 1.400).

Segundo lote.— Valera.

Sus linderos: por abajo, con el lote Castellanos y la quebrada Caracol; por un lado, el zanjon de la Chayota hasta su mayor altura; por arriba, la altura del Zamuro; y por el otro lado, la quebrada de los Pájaros. Su valor ochocientos bolívares (B 800).

Tercer lote.—Telaraña.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada Caracol; por arriba, la altura del Zamuro; por un lado, la quebradita de María Antonia Briceño; y por el otro lado, con el lote Valera. Su valor ochocientos bolívares (B 800).

Cuarto lote.—Corazon.

Su demarcacion: por arriba, la altura del Zamuro; por abajo y un lado, la quebrada Caracol hasta su nacimiento y de aquí rectamente á la altura; y por el otro lado linda con el lote Telaraña. Su valor mil doscientos bolívares (B 1.200).

Quinto lote.—Paredes-Hurtado.

Su demarcacion: por arriba, el filo Alto alegre; por un lado, la quebrada Caracol; y por el otro, partiendo desde la quebrada Caracol, se toma una cañada que sale á la ensillada del Potrerito, de aquí rectamente á la altura del Judiote. Su valor seiscientos bolívares (B 600).

Sexto lote.—Hurtado.

Su demarcacion: por abajo y un lado, en parte con el lote Castellanos, ó lo que es lo mismo, la base de la Pelota ó Popa; por un lado, la quebrada Caracol; por el otro lado, la quebrada Caracolito, ésta arriba desde el lindero de Castellanos hasta el punto en que se dirige á la derecha, de aquí rectamente al centro de la peña del Palmar; y de este punto rectamente al filo, y por arriba, el filo ó lindero general. Su valor mil seiscientos bolívares (B 1.600),

Sétimo lote.—Caracolito.

Su demarcacion: por arriba y un lado, el lindero general y límite con la posesion Catalina; por abajo, la estrechura de la quebrada Caracolito; y por el otro lado, con el lote Hurtado. Su valor quinientos bolívares (B 500).

Octavo lote.—Castellanos.

Su demarcacion: por arriba, la base de la popa, lindero de Hurtado, de dicha base se tira una línea recta á la Quebrada Grande; de aquí al Amarillo, de este punto á la peña de los Pájaros, de esta peña se toma quebrada abajo hasta dar en el paso de Antonio Ramírez, de este punto se toma el camino de ir para Trujillo hasta un naranjo agrio que está del lado abajo del camino, de aquí línea recta al borde que está abajo de la casa de Ildefonso Vásquez, de aquí línea recta á una mata de palma buscando un zanjon que baja de los Chucos, zanjon abajo hasta volver á encontrar la misma quebrada de la Peña de los Pájaros, quebrada abajo hasta el paso del camino de Caracoles, línea recta á la Quebrada Grande,

ésta arriba hasta el paso de Merced Frías, quebrada arriba hasta encontrar la Quebrada Negra, ésta arriba hasta la base de la Peña de la Pelota donde se principió. Su valor trescientos bolívares (B 300).

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Cubiscús."

Constituidos en esta posesion que queda limitada por las de Catalina, Zamuro y Esnana, la recorrimos y observamos lo bastante y le damos el avalúo de mil seiscientos bolívares (B 1.600).

Como es mui pequeña y escasa de agua, la dividimos solamente en dos lotes, oriental y occidental.

Primer lote oriental.

Su demarcacion: por arriba, abajo y un lado, con los linderos generales; y por el otro lado, la zanjonada de Luisa Robles desde el pié hasta el filo directamente. Su valor novecientos bolívares (B 900).

Segundo lote occidental.

Sus linderos: por arriba, abajo y un lado, con los linderos generales; y por el otro lado, con el lote oriental. Su valor setecientos bolívares (B 700).

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Hoyancal."

Nos constituimos en esta posesion que está comprendida entre las de Monai y Cuicas; y observada que fué su plana extension, le damos el avalúo de ochocientos bolívares, en atencion á que no es mas que un potrero natural y enfermizo.

No juzgamos conveniente hacerle ninguna division, porque al hacerlo, perderia parte de su comodidad, dejaria de halagar y por tanto no habria compradores.

Hoyancal, Setiembre 21 de 1882.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Pampan abajo."

—

Constituidos en esta pequeña posesion, que queda al Norte de la poblacion del mismo nombre, la observamos y anduvimos lo suficiente y le damos el avalúo de seiscientos bolívares (B 600).

No creimos conveniente, por su pequeñez, el dividirla.

Pampan Abajo, Setiembre 30 de 1882.

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Catalina,"

—

Esta posesion está comprendida entre las de Caracoles, Los Guajes, Corozal, Estanque, Monte-libre, Cubiscús, El Zamuro y Pampan Grande. La recorrimos y observamos bien y le damos el avalúo de trece mil doscientos bolívares (B 13.200).

Fué conveniente dividirla en los lotes siguientes:

Primer lote.—Frias.

Sus linderos: por un lado, el límite con el lote Caracolito de la posesion Caracoles hasta la casa de Pedro Jacinto Valera, de ésta línea recta á la cañada López hasta la quebrada Grande, ésta arriba hasta el punto donde sale el término del filo lindero de Caracoles. Su valor cuatrocientos bolívares (B 400).

Segundo lote.—Arias.

Su demarcacion: por arriba, el lindero general; por un lado, con el lote Frias; por abajo, la quebrada Catalina, y por el otro lado, una lomita que tiene su término frente al pié de la mesa del lote Cleto ascendiendo por ella rectamente al centro del alto de Caracolito. Su valor ochocientos bolívares (B 800).

Tercer lote.— Vásquez.

Sus linderos: por abajo está límitado por el lote Castellanos; por arriba, la altura los Robles; por un lado, los lotes Castellanos y Robles, y por el otro lado, el zanjon de los Chucos. Su valor cuatrocientos bolívares (B 400).

Cuarto lote.—Cleto.

Sus linderos: por abajo, la quebrada Catalina; por un lado, con el lote Vásquez; por el otro lado, el filo de la loma de los Frias, y por arriba, el filo. Su valor mil doscientos bolívares (B 1.200).

Quinto lote.—Juárez.

Sus linderos: por abajo, la quebrada Catalina; por arriba, el filo, lindero general; por un lado, la cuchilla de la loma de Monte-libre; y por el otro lado, el límite del lote Cleto. Su valor ochocientos bolívares (B 800).

Sexto lote.—Delgado.

Sus linderos: por abajo, la quebrada; por arriba, el filo, lindero general; por un lado, el lote Juárez, y por el otro lado, el filo de la lomita Cañafístol. Su valor ochocientos bolívares (B 800)

Séptimo lote.—Tórres.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada; por arriba, el filo; por un lado, con el lote Arias, y por el otro, la cañada de los Tórres rectamente al filo. Su valor ochocientos bolívares (B 800).

Octavo lote—Araceli.

Sus linderos: por abajo, la quebrada; por arriba, el filo; por un lado, con el lote Tórres; y por el otro, el camino de Santa Bárbara, desde la quebrada hasta el filo. Su valor mil doscientos bolívares (B 1.200).

Noveno lote.—Rójas.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada; por arriba, el filo; por un lado, con el lote Araceli; y por el otro, la cañada de Miguel Moreno, rectamente al filo. Su valor mil doscientos bolívares (B 1.200).

Décimo lote.—Término.

Sus linderes: por abajo, la quebrada; por arriba, el filo; por un lado, el lindero general, lindando con terreno de los Ragas, y por el otro lado, con los lotes Delgado y Juárez. Su valor mil seiscientos bolívares (B 1.600).

Undécimo lote.—Moreno.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada; por arriba, el filo; por un lado, con el lote Rójas; y por el otro lado, la cuchilla de Sántos Moreno á caer á la cabecera de los potreros de Rosalía Pimentel atravesando por un morrito que queda frente al trapiche de los Ruedas. Su valor dos mil bolívares (B 2.000).

Duodécimo lote.—Potreros.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada Catalina; por un lado y arriba, el camino de Catalina, y por el otro lado, el lote Moreno. Su valor doscientos bolívares (B 200).

Décimo tercero lote.—Santanita.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada; por un lado, el límite general; por encima y el otro lado, con el lote Moreno hasta el camino de Catalina, límite del lote Potreros, se sigue dicho camino hasta el paso de la quebrada. Su valor dos mil bolívares (B 2.000).

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

Posesion "Chapa."

Constituidos en esta posesion que está comprendida entre las de Esnugué, Pampanito, Morro, Chapa Grande, San Isidro, Chapa García y el Colorado; la recorrimos y observamos lo bastante y le damos el avalúo de trece mil doscientos bolívares (B. 13.200).

Fué conveniente dividirla en los siguientes lotes.

Primer lote—Planton.

Su demarcacion: por arriba y lado Sur, los linderos generales; por el lado Norte desde el alto del Escusado camino abajo hasta el Estrecho ó Llano de los nogales, se toma á la izquierda zanjon abajo hasta la quebrada Planton, que es el lindero general. Su valor ochocientos bolívares (B. 800).

Loma de Moron—Chapa Grande.—Segundo lote.—Aguas Muertas.

Sus linderos: por un lado, con el lote Planton; por arriba, el camino público hasta la entrada de los muertos; y por el otro lado, la lomita de los Delgadillos, que cae á una holladita, ésta abajo hasta su término en la quebrada seca; y por abajo, esta arriba hasta encontrar el zanjon Aguas Muertas, límite del Planton. Su valor ochocientos bolívares (B. 800).

Tercer lote—Delgadillo.

Su demarcacion: por un lado, con el lote Aguas Muertas; por el otro, el camino público abajo hasta encontrar un guamito, que está un poco abajo de la casa de Hermenejildo Delgado, de aquí línea recta buscando la cañada denominada "La Mercada" cañada abajo hasta encontrar una hilera de jobos, se sigue ésta hasta el lindero general, se sigue ésta arriba hasta el lote Aguas Muertas. Su valor seiscientos bolívares (B. 600).

Cuarto lote—Las Duranes.

Su demarcacion: por un lado, con el lote Delgadillo; por arriba, el camino público abajo hasta encontrar un guayabo que está abajo de la

casa de Florencio Fernández, de aquí cañada abajo hasta caer á la Vega y de aquí rectamente al lindero general frente al pié del platanal de Sosa. Su valor seiscientos bolívares (B. 600).

Quinto lote—Jobo.

Su demarcacion: por un lado, con el lote las Duranes; por abajo, el lindero general; por arriba y el otro lado, camino público abajo hasta encontrar el camino de la Vega de las Garcías, se sigue éste á la izquierda hasta encontrar el lindero general. Su valor seiscientos ochenta bolívares (B. 680).

Sexto lote—El Cerrado.

Su demarcacion: por arriba y un lado, con el cuarto lote; por el pié, el lindero general, y por el otro lado, la quebrada del Totumo hasta el camino del Cerrado, camino arriba á salir al camino público lindero del lote Duranes. Su valor seiscientos bolívares (B. 600).

Séptimo lote—Sosa.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada "El Totumo;" por arriba, el camino público; por un lado, con el lote Cerrado, y por el otro lado, con el lote Narváez. Su valor cuatrocientos bolívares (B. 400).

Octavo lote.—Narváez.

Sus linderos: por abajo, la quebrada del Totumo; por arriba, el camino público; por un lado, el camino de Juana Soto hasta dar en la quebrada donde vivía Asuncion Valera; y por el otro lado, el camino de José del Cármen Delgado hasta la lomita de la Ceiba y ésta abajo hasta la quebrada. Su valor trescientos veinte bolívares (B. 320).

Noveno lote.—El Estrecho.

Su demarcacion: por arriba, el camino público; por abajo, la quebrada; por un lado, con el lote Narváez, y por el otro, con el zanjon del Estrecho. Su valor cuatrocientos bolívares (B. 400).

Colina del Totumo.

Fué dividida en ocho lotes valuados y denominados así:

Primer lote—Agua clara.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada de Agua Clara, lindero general; por un lado, la quebrada del Totumo; por arriba, el camino de Pampanito, y por el otro lado, con terrenos de José Segnini y Juan José Briceño. Su valor ochocientos bolívares (B. 800).

Segundo lote—Totumo.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada Totumo; por arriba, el camino del filo; por un lado, con el lote Agua Clara, y por el otro, una lomita que parte de la casa de Diego Villégas, lomita abajo, hasta caer á la quebrada del Totumo. Su valor ochocientos bolívares (B. 800).

Tercer lote—Aranguibeles.

Sus linderos: por abajo, la quebrada Totumo: por arriba, el filo de Esnugué en el camino público; por un lado, con el lote Totumo; y por el otro, una lomita que tiene su orígen en el filo de Jiron, lomita abajo pasando por el patio de la casa de José María Castellanos, hasta la que brada. Su valor seiscientos bolívares (B. 600).

Cuarto lote—Alto

Sus linderos: por arriba, el lindero general; por abajo, con los lotes Aranguibel y Estrecho; por un lado, el filo de Esnugué, y por el otro, el camino del Escusado. Su valor ochocientos bolívares (B. 800).

Quinto lote—Charal.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada de los Negros; por arriba, e filo; por un lado, con terrenos de Juan José Briceño, y por el otro, la lomita en que está la casa de Lorenzo Rójas. Su valor mil bolívares (B. 1.000)

Sexto lote—Viloria.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada; por arriba, el filo; por un lado, el lote Cruz, y por el otro, la cañada de los Fernández que sale al llano de los Aranguibel. Su valor seiscientos bolívares (B. 600).

Séptimo lote—B. Núñez.

Su demarcacion: por abajo, la quebrada; por arriba, el filo; por un lado, con el lote Viloria, y por el otro, el filo de una lomita estrecha donde vive Manuel Silva, línea recta á la casa abajo de Manuel Valera. Su valor seiscientos bolívares [B. 600].

Octavo lote—Villégas.

Su demarcacion: por arriba, el filo; por un lado, la quebrada de los Barreales, y por el otro, con el lote Núñez. Su valor cuatrocientos bolívares [B. 400].

Loma de los Coronados.

Primer lote—Godoy.

Sus linderos: por abajo, con terrenos de José Domingo y Juan José Briceño; por un lado, el lindero general; por el otro, la quebrada de los

Negros, y por arriba, la altura que llaman La Popa se toma una cañada que se desprende de ella, cañada abajo hasta la quebrada de los Negros. Su valor mil doscientos bolívares [B. 1.200].

Segundo lote—Coronado.

Sus linderos: por abajo, la quebrada Los Negros; por arriba, el camino público ó lindero general; por un lado, el lote Godoy, y por el otro, una lomita que parte de la casa de Trinidad Núñez lomita abajo hasta la quebrada. Su valor seiscientos bolívares [B. 600].

Tercer lote—Núñez.

Sus linderos: por arriba, el filo; por abajo, la quebrada de los Barreales; por un lado, con el lote Coronado, y por el otro, la cañada de Francisco Frías desde el filo hasta la quebrada. Su valor ochocientos bolívares [B. 800].

Cuarto lote—Los Barreales.

Su demarcacion: por arriba, el camino público; por un lado, el lote Núñez, y por el otro lado, la quebrada de los Barreales. Su valor seiscientos bolívares [B. 600].

Los peritos valuadores. — *Claudio Llavanéras. — Evaristo Carrillo. Francisco Parra.*

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

AVALÚO DE LAS POSESIONES PERTENECIENTES AL COLEGIO FEDERAL DE TRUJILLO, SITUADAS EN EL DISTRITO BETIJOQUE, DENOMINADAS "LLANOS DE CORNIELES," Y "SABANAS DEL CENIZO Ó LOS NEGROS."—1882.

Los que suscribimos, en desempeño del cargo de peritos valuadores que nos ha sido conferido por la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de esta Seccion, para justipreciar las posesiones de tierras que en jurisdiccion de este Distrito corresponden al expresado Colegio, hemos procedido á avaluar las denominadas "Llanos de Cornieles" y "Sabanas del Cenizo", ó sean, "Los Negros," nombres que respectivamente han llevado y lo llevan, para lo cual se nos han comunicado las correspondientes instrucciones, y con vista del documento sobre avalúo practicado por los ciudadanos Gabriel Mateus y Miguel Niño el 27 de Abril de 1835, y le damos el avalúo de diez y ocho mil bolívares á la posesion "Llanos de Cornieles" y para más claridad y conveniencia, la hemos dividido en ocho lotes en la forma siguiente:

Lote primero.

Situados en el lindero que divide esta posesion de la denominada "Las Cocuizas" en la parte Oeste y siendo este el zanjon llamado "Lajira" y en direccion al Este hasta encontrar con una quebrada seca que llaman de "El Corozo," se midieron novecientos diez y nueve metros; este terreno se compone de sabanas de cría, muy escaso de agua y montañas feraces, y fué valuado en mil doscientos bolívares [B. 1.200].

Lote segundo.

Siguiendo de la quebrada arriba mencionada hasta encontrar con la aguada de "El Corocito," se midieron mil ochocientos cuarenta metros. Este terreno se compone de sabanas de cría, montañas con maderas de mérito, teniendo la parte de cría pocas aguas; y fué valuado en dos mil cuatrocientos bolívares [B. 2.400].

Lote tercero.

De la aguada de "El Corocito" hasta llegar al punto denominado "Los Pozos," se midieron mil quinientos ochenta metros. Este terreno se compone de sabanas de cría y montañas, teniendo aguas suficientes para la crianza, y se valuó en cuatro mil bolívares [B. 4.000].

Lote cuarto.

Del punto de "Los Pozos" á la quebrada "Agua Santa," se midieron mil quinientos noventa y ocho metros. Este terreno es de cría y agricultura con aguas suficientes, y tiene en la parte montañosa maderas y palmares: fué valuado en cuatro mil quinientos bolívares [B. 4.500].

Lote quinto.

De la quebrada "Agua Santa" á la que llaman de "Los Caracaros," se midieron quinientos ochenta y seis metros. Este terreno se compone de buena sabana, escaso de aguas, pero se encuentra en uno de sus extremos, el rio. Se valuó en mil bolívares [B. 1.000].

Lote sexto.

Desde la quebrada "Caracaros" hasta el zanjon colorado, se midieron mil tres metros. Este terreno se compone de sabanas de cría, y como el anterior, tiene á un costado el río, fué valuado en mil doscientos bolívares [B. 1.200].

Lote séptimo.

Del zanjon colorado hasta el zanjon negro, ántes llamado de Pedro Abreu, se midieron novecientos veinticinco metros. Este terreno tiene

las mismas condiciones del anterior, se valuó en mil doscientos bolívares [B. 1.200].

Lote Octavo.

Del zanjon negro ántes dicho hasta encontrar con una quebrada seca que así se denomina, se midieron mil doscientos treinta y seis metros. Este terreno es de sabanas de cría con aguas suficientes, y como los anteriores tiene á un costado el caudaloso Motatán, y de mérito por su situacion, siendo este terreno el que lleva el nombre de "La Cerca." Fué valuado en dos mil quinientos bolívares [B. 2.500].

Terminando así la medida en la parte oriental de la referida posesion y dando principio por la parte del Sur, que es la serranía para el N. y en línea recta con el sitio denominado "La Palmita" y siguiendo por una pica que al efecto mandamos á abrir hasta llegar al "Sequion" se midieron siete mil quinientos setenta y siete metros. Por manera que la posesion que hemos medido y valuado está situada bajo los linderos siguientes: Por el Norte, el rio Motatán hasta encontrar el nacimiento del Sequion y siguiendo este aguas abajo hasta llegar á la quebrada de "Lajira" ántes referida: por el Oeste, la misma quebrada hasta llegar á la cumbre de la serranía: por el Sur, la misma serranía por su cumbre, siguiendo por ella hasta el lugar denominado 'Las Mesetas" en donde se encuentra la quebrada seca, y por el Este, la referida quebrada seca que termina entrando al rio en donde se principió á demarcar los límites.

Concluido así el avalúo de la posesion expresada, nos trasladamos á la posesion denominada "Sabanas del Cenizo" ó "Los Negros," con el objeto de practicar su avalúo, y para hacerlo con más acierto y claridad la hemos dividido tambien en lotes y cuyo total valor es el de diez mil ochocientos bolívares, en la forma que vamos á determinar.

Lote primero.—Situados en el márgen del rio Cenizo ó Motatán y en el lugar que llaman de "Los Pozos" y tomando por punto el pozo más grande, partimos hácia el Norte, hasta encontrar con el zanjon que llaman "Mampatilla" y se midieron dos mil novecientos veinte y seis metros. Este terreno consta de sabanas de cria, vegas empastadas y espesas montañas donde se encuentran abundantes palmares y maderas de mérito, todo en llano; pero su temperamento es enfermizo, y se valuó en dos mil bolívares (B. 2.000).

Lote segundo.—Desde el zanjon nombrado "Mampatilla," donde terminó la anterior medida, se continuó esta hasta llegar á la quebrada del Juncal, y se midieron en este trayecto mil doscientos cincuenta y cuatro metros. Este terreno es de iguales condiciones al anterior, con excepcion de no tener vegas, y fué valuado en mil doscientos bolívares (B. 1.200).

Lote tercero.—Desde la mencionada quebrada del Juncal hasta la que denominan Seca ó Cepa de Maya, se midieron 806 metros. Este terreno

es de las mismas cualidades que el anterior: tiene agua abundante; pero es más enfermizo, y fué valuado en mil bolívares (B. 1.000).

Lote cuarto.—Desde donde terminó la medida anterior, que fué en la Cepa de Maya, hasta llegar á la quebrada del Zamuro, se midieron ochocientos veinte y seis metros. Este terreno es de las mismas condiciones y cualidades que los anteriores, y está abastecido de ricos arroyos de aguas muy buenas. Fué valuado en mil bolívares (B. 1.000).

Lote quinto.—Se continuó la medida desde la quebrada del Zamuro hasta encontrar la que llaman de la Palma, y se midieron 2.592 metros. Este terreno es de las mismas cualidades del anterior; y le dimos el avalúo de dos mil bolívares (B. 2.000).

Lote sexto.—Desde la quebrada de la Palma, hasta la que denominan Pedregoza, se midieron dos mil trescientos diez metros. Este terreno es de igual mérito que el anterior, y en la parte ocupada por montañas se encuentran árboles de importancia, como caoba, ébano, cedro, y tambien otros que producen los valiosos aceites de cabina, y toda especie de resinas de distintas clases; pero por su temperamento es pestoso. Fué valuado en dos mil bolívares (B. 2.000).

Lote séptimo.—Desde la quebrada llamada "Pedregoza," punto donde terminó la medida anterior, se continuó midiendo hácia el Norte hasta llegar á lo último de la sabana que denominan "Pedregocita" y se midieron dos mil doscientos cuarenta metros. Este terreno tiene las mismas cualidades que el anterior; y se avaluó en mil seiscientos bolívares (B. 1.600).

Resulta pues, tener esta posesion desde la orilla del rio ó los pozos, donde se dió principio á medirla, hasta el fin de la sabana nombrada "Pedregocita," en donde terminó la medida, la extension de doce mil novecientos cincuenta y cuatro metros de Sur á Norte, y como la posesion su extension es de Este á Oeste mayor, lo expresamos así, manifestando que no determinamos su medida, porque encontrándose el fin de estos límites en espesas montañas, no se ha podido practicar, y tomamos por linderos del Este los confines de la sabana, y por el Oeste las galeras de Misoa, advirtiendo que la medida practicada fué por el centro de las sabanas.

Hacemos constar que hemos empleado en este trabajo ciento diez horas en cabalgaduras fletadas á cinco bolívares diarios en diez dias inclusive la ida y regreso en más de cuatro leguas que distan de esta ciudad las posesiones que hemos justipreciado.

Betijoque, Noviembre ocho de milochocientos ochenta y dos.

Los peritos valuadores. — *Ciriaco Mateos.* — *Elías Martínez.* — *A Chuecos.*

Publíquese.

El Rector,

José E. González.

NUMERO CXLII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 22 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto :

Consideradas en Gabinete las proposiciones de compra por fincas del Colegio federal del Estado Los Andes, que se enumeran á continuacion :

Una de seiscientos bolívares (B. 600), que hace Bonifacio Valera por el lote "Bonifacia" de la posesion "Vichú," sita en el departamento Trujillo, Seccion de este nombre del Estado dicho ;

Una de cuatrocientos bolívares (B. 400), que hace Francisca Pimentel por el lote "Los Monos" de la misma posesion ;

Una de seiscientos bolívares (B. 600), que hace Isidro Valera por el lote "Valera" de la misma posesion ;

Una de ochocientos diez y seis bolívares (B. 816), que hace Isidro Villégas por el lote "Mendoza" de la misma posesion ;

Una de mil doscientos bolívares (B. 1.200), que hace Juan Parilli por el lote "Vichú" de la misma posesion ;

Una de seiscientos seis bolívares (B. 606), que hace Juana N. Luque por el lote "Luque" de la misma posesion ;

Una de mil diez bolívares (B. 1.010), que hace Luis M. Gil por el lote "Tendal" de la misma posesion ;

Una de dos mil bolívares (B. 2.000), que hace Nicolas Villégas por los lotes "Tonojó" y "Clarin" de la posesion Tonojó, sita en el departamento expresado ;

Una de mil seiscientos bolívares (B. 1.600), que hace Simon Andrade por el lote "Tonojó adentro" de la misma posesion ;

Una de mil doscientos bolívares (B. 1.200), que hace José del C. Fernández por el lote "Mimbate" de la posesion de este nombre, y sita tambien en el referido departamento ; y

Una de cuatro mil bolívares (B. 4.000), que hace Francisco Parra por la casa ubicada en la calle Bolívar de la ciudad de Trujillo y contigua á la que posée el Instituto en la esquina del Lirio de la misma ciudad ; y atendiéndose á que esas proposiciones han merecido el informe favorable de la Junta de Rentas del Colegio, por ser las más ventajosas entre las que se le han dirijido por las mencionadas fincas ; á que muchas de las sumas ofrecidas superan los respectivos justiprecios y las otras los cubren ; y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1°. de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propie-

dades de los Colegios nacionales; el Presidente interino de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª., artículo 2º. del susodicho Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXLIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 5 de 1882.

19º. y 24º.

Resuelto:

Consideradas en Gabinete las proposiciones de compra por propiedades del Colegio federal del Estado Los Andes, que se expresan á continuacion:

Una de quinientos cincuenta bolívares (B. 550), que hace Magin Briceño por el lote "Mesa-alta" de la posesion "Vichú," sita en el Distrito Trujillo, Seccion de este nombre del Estado dicho;

Una de cuatrocientos ocho bolívares (B. 408), que hace Pedro Méndez por el lote "Méndez" de la misma posesion;

Una de mil bolívares (B. 1.000), que hace Sinforoso Núñez por la posesion "Ocanto," sita en el precitado Distrito;

Una de mil quinientos treinta bolívares (B. 1.530), que hace Juan N. Barreto por los lotes "La Caldera" y "Lamedero" de la posesion "Calderas," ubicada en el mismo Distrito;

Una de cuatrocientos bolívares (B. 400), que hace Antonio M. Carrillo por el lote "La Ciénega" de la misma posesion;

Una de cuatrocientos diez bolívares (B. 410), que hace Andres Barreto por el lote "El Canei" de la misma posesion;

Una de trescientos veinte bolivares (B. 320), que hace Jesus Vásquez por el lote "Laguneta," de la posesion "Boron," sita en el mismo Distrito;

Una de doscientos noventa y dos bolívares (B. 292), que hace José Antonio Carrillo por el lote "La Mesa" de la misma posesion;

Una de trescientos treinta bolívares (B. 330), que hacen José Ignacio Linares y Bernabé Coos por el lote "Potrerito" de la misma posesion;

Una de cuatrocientos noventa bolívares (B. 490), que hace Francisco Aldana por el lote "La Cueva" de la misma posesion;

Una de quinientos setentidos bolívares (B. 572), que hace Manuel M. Segovia por el lote "Segovia" de la misma posesion;

Una de trescientos veintiocho bolívares (B. 328), que hace Rafael Azuaje por el lote "Camino de Boconó" de la misma posesion;

Una de cuatrocientos veinte bolívares (B. 420), que hace Francisca Ana Luque por el lote "Huerta" de la posesion "Campos," sita en el referido Distrito; y

Una de ciento sesenta bolívares (B. 160), que hace Ramon Valecillos por el lote "Misterio" de la posesion "Urbina," ubicada en el mismo Distrito; y atendiendo á que esas proposiciones han merecido el informe favorable de la Junta de Rentas del Colegio, por ser las más ventajosas entre las que se le han dirijido por las fincas enumeradas; á que las más de las ofertas superan los respectivos justiprecios y las otras los cubren; y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios Nacionales; el Presidente interino de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª., artículo 2°. del susodicho Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXLIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 15 de 1882.

19° y 24°

Resuelto:

Consideradas en Gabinete las proposiciones de compra por propiedades del Colegio federal del Estado Los Andes, que se expresan á continuacion.

Una de mil doscientos veinte bolívares (B. 1.220), que hace José Castellano, por el lote Moroturo de la posesion Urbina, sita en el Distrito Trujillo, Seccion de este nombre del Estado dicho.

Una de cuatrocientos veinticuatro bolívares (B. 424), que hace Rosalía Barreto por el lote "El Corazon" de la posesion Caldéras, sita en el mismo Distrito.

Una de ciento treinticuatro bolívares (B. 134), que hace Polidoro Mendoza por el lote "Mendoza" de la posesion Boron, sita en el mismo Distrito.

Una de dosientos bolívares (B. 200), que hace Manuel Valera por el lote "Valera" de la posesion de Timirisis, sita en el mismo Distrito.

Una de ochocientos bolívares (B. 800), que hace Pablo Contréras por el lote "Los Hornos" de la misma posesion

Una de doscientos bolívares (B. 200), que hace Antonio Alvarez por el lote "Las Pajas" de la misma posesion.

Una de seiscientos seis bolívares (B. 606), que hace Rafael Alvarez por los lotes "Reivindicacion" y "Buena Vista" de la misma posesion.

Una de setecientos cuarentidos bolívares (B. 742), que hace Juan B. Carrillo Guerra por el lote "Molino" de la misma posesion.

Una de ciento setenta bolivares (B. 170), que hace Sinforoso Núñez por el lote "El Mamon" de la misma posesion.

Una de quinientos treintiun bolívares (531), que hace Bernabé Coos por los lotes "La Mesa" y "La Mesita" de la misma posesion.

Una de doscientos bolívares (B. 200), que hace Juan M. Godoi por el lote "Godoi" de la misma posesion; y atendiéndose á que esas proposiciones han merecido el informe favorable de la Junta de Rentas del Colegio, por ser las mas ventajosas entre las que se le han dirijido por las fincas enumeradas; á que las mas de las ofertas superan los respectivos justiprecios y las otras los cubren; y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Presidente de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª, artículo 2° del susodicho Decreto y publíquese estaresolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXLV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 26 de 1882

19° y 24°

Resuelto:

Consideradas en Gabinete las proposiciones de compra que se han recibido por el lote "Hormigo" de la posesion Timirisis y por el lote "Rincon" de la posesion del mismo nombre, sitas ámbas en el Distrito Trujillo, Seccion de este nombre del Estado Los Andes y pertenecientes al Colegio federal del mismo Estado; y atendiéndose á que la oferta de mil ochocientos bolívares (B. 1.800), que ha hecho el general Trinidad Baptista por el primero de dichos lotes y la de ochocientos bolívares (B. 800) del ciudadano Pablo Contréras por el segundo de ellos, son las más ventajosas que se han presentado, execediendo aquella y cubriendo esta los respectivos justiprecios, y á que en el presente caso se han llenado los requisitos del Decreto de 1° de Febrero de 1881

sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Presidente de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª, artículo 2° del precitado Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXLVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Intruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 12 de 1883.

19° y 24°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposicion de novecientos veinte bolívares (B. 920), que ha hecho el ciudadano Jesus Briceño por el lote "El Corozo" de la posesion Bujai, sita en el Distrito Trujillo, Seccion del mismo nombre del Estado Los Andes y perteneciente al Colegio federal del mismo Estado; y atendiéndose á que aquella oferta, que supera el respectivo justiprecio, es la más ventajosa que se ha recibido por el indicado lote, y á que en el presente caso se han llenado los requisitos del Decreto de 1° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Ilustre Americano, Presidente de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª artículo 2° del precitado Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXLVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 16 de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposicion de compra que ha hecho la señora Josefa Barroeta por el lote "Viloria" de la posesion Caldéras, sita en el Distrito Trujillo, Seccion del mismo nombre, del Estado Los Andes y perteneciente al Colegio federal del mismo Estado; y atendién-

dose á que la oferta de dos mil cuatrocientros bolívares (B. 2.400), que hace dicha señora, cubre el respectivo justiprecio y es la más ventajosa que se ha presentado, por lo cual ha merecido el informe favorable de la Junta de Rentas del Instituto; y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1° de Febrero de 1881, sobre enegenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Ilustre Americano, Presidente de la República, ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª, artículo 2° del precitado Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXLVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 29 de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

Consideradas en Gabinete las proposiciones de compra por propiedades del Colegio federal del Estado Los Andes, que se enumeran á continuacion:

Una de novecientos bolívares (B. 900), que hace Juan B. Benítez por el lote oriental de la posesion Cubiscus, sita en el distrito Trujillo, Seccion de este nombre del referido Estado.

Una de ochocientos bolívares (B. 800), que hace José Manuel Urdaneta por el lote Valera de la posesion Caracoles, sita en el Distrito expresado; y

Una de trescientos bolívares (B. 300), que hace Argimiro Castellanos por el lote Castellanos de esta última posesion; y atendiéndose á que esas proposiciones han merecido el informe favorable de la Junta de Rentas del Colegio; á que las ofertas cubren los respectivos justiprecios; y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos que previene el Decreto de 1° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Presidente de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª, artículo 2° del susodicho Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXLIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 8 de 1883.

19° y 24ª

Resuelto:

Consideradas en Gabinete las proposiciones de compra que ha hecho el ciudadano José M. Urdaneta por los lotes Cleto y Tórres de la posesion "Catalina," sita en el Distrito Trujillo, Seccion de este nombre del Estado Los Andes y perteneciente al Colegio federal del mismo Estado, ofreciendo respectivamente por ellos las sumas de mil doscientos bolívares (B. 1.200) y de ochocientos bolívares (B. 800) que cubren los justiprecios; y la proposicion del ciudadano Francisco Villégas por la posesion "Los Frailes," sita tambien en el expresado Distrito y de la propiedad del mismo Instituto, ofreciendo por ella la suma de dos mil bolívares (B. 2.000) que excede de las dos terceras partes del justiprecio correspondiente; y atendiéndose á que esas proposiciones son las más ventajosas que se han recibido por las propiedades enumeradas, y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Presidente de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª, artículo 2° del susodicho Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CL.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 19 de 1883.

19° y 24°

Resuelto.

Consideradas en Gabinete las proposiciones de compra por propiedades del Colegio federal del Estado Los Andes, que se enumeran á continuacion.

Una de Jesus Ramírez y otros, que ofrecen ochocientos bolívares (B. 800) por el lote "Aguas-muertas" de la posesion Chapa, sita en el Distrito Trujillo del referido Estado;

Una de José Florencio Fernández que ofrece seiscientos doce bolívares (B. 612) por el lote el "Cerrado" de la misma posesion;

Una de Sinforoso Núñez que ofrece trescientos veinte bolívares por el lote "Narváez" de la misma posesion;

Una de Domingo Bodas y otros que ofrecen seiscientos bolívares (B. 600) por el lote "Delgadillo" de la misma posesion;

Una de Francisco D. Parédes que ofrece ochocientos bolívares (B. 800) por el lote "Planton" de la misma posesion;

Una de Gabriel Aranguibeles" que ofrece seiscientos bolívares (B. 600) por el lote "Aranguibeles," seccion Colina del Totumo de la expresada posesion;

Una de José Encarnacion Núñez que ofrece ochocientos bolívares (B. 800) por el lote "Alto" de la misma seccion;

Una de Briceño hermanos que ofrecen dos mil seiscientos ochenta, bolívares (B. 2.680) por los lotes "Agua-clara," "Totumo" y "Charal" de la misma seccion;

Una de Juan Arias que ofrece ochocientos bolívares (B. 800) por el lote "Arias" de la posesion Catalina, sita en el precitado Distrito;

Dos de José M. Urdaneta que ofrece cuatrocientos bolívares (B. 400) y ochocientos bolívares (B. 800) respectivamente, por los lotes "Frias" y "Delgado" de la misma posesion; y

Una de Juan B. Parédes que ofrece seiscientos bolívares (B. 600) por el lote "Parédes-Hurtado" de la posesion Caracoles, sita tambien en el expresado Distrito; y atendiéndose á que esas proposiciones han merecido el informe favorable de la Junta de Rentas del Instituto, por ser las más ventajosas entre las que se le han dirijido por las fincas mencionadas; á que las ofertas cubren los respectivos justiprecios y aun algunas los superan; y á que se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Presidente interino de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª, artículo 2° del susodicho Decreto y comuníquese y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Los Andes.—Seccion Trujillo.—Rectorado del Colegio Federal.—Número 12.

Trujillo, Julio 17 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública

Tengo el honor de remitir copia de las actas de los exámenes generales de este Instituto, que han tenido lugar en los primeros dias del corriente mes.

Dios y Federacion,

J. E. González.

ACTAS DE EXÁMEN DEL COLEGIO FEDERAL DE LOS ANDES.

En la ciudad de Trujillo, á 1° de Julio de 1882, siendo las 8 a. m. tse reunieron en la sala rectoral, el Rector, doctor J. Emigdio González, Vicerector, doctor J. M. Llavanéras, bachilleres Francisco de P. Martínez, catedrático de la 1ª clase de Filosofía; Rafael Enríquez, catedrático de Historia universal; Máximo Briceño, catedrático de Latin; y J. Félix Fonseca, examinador nombrado por la Facultad de ciencias filosóficas, con el objeto de examinar la clase de latin, y leida la lista de los cursantes, se hallaron presentes Pablo Contréras, Eloi Anzola, Horacio Baptista, Jaime Cazorla, Miguel Domínguez, A. Fonseca, Rafael Quevedo, Rafael Urbina, Domingo Urrecheaga y E. Urdaneta. Se dió principio al acto, y despues de dos horas y media en que los alumnos contestaron satisfactoriamente á las muchas preguntas que se les hicieron en Etimología y Sintáxis, y tradujeron con propiedad varios temas, se dió por terminado el exámen. Separados los alumnos del salon, fué hecha la calificacion, quedando aprobados y calificados de sobresalientes Pablo Contréras y Jaime Cazorla, y como buenos, los demas, y asignándose los premios de ley, 1° y 2° á los dos sobresalientes por su órden respectivo.

Con lo cual terminó el acto.

J. E. González.—J. M. Llavanéras.—Francisco de P. Martínez.—Máximo Briceño.—Rafael Enríquez.—J. Félix Fonseca.

En la ciudad de Trujillo, á 1° de Julio de 1882, á la 1 p. m. reunidos en la sala rectoral, el Rector, doctor J. E. González, el Vicerector, doctor J. M.

Llavanéras, catedrático de la clase de inglés; bachiller Francisco de P. Martínez, catedrático de la 1ª clase de filosofía; bachiller Rafael Enríquez, catedrático de Historia universal; bachiller Máximo Briceño, catedrático de latin; bachiller José F. Fonseca, examinador nombrado por la Facultad de ciencias filosóficas y el ciudadano Rafael María Urrecheaga, con el objeto de examinar la clase de inglés, y hallándose presentes los cursantes bachiller Estanislao Carrillo, R. Rosáles, bachiller E. Urdaneta y J. R. Colina, se procedió al acto. Habiendo sido examinados por dos horas y media en traduccion, análisis y composicion de frases, se dió por terminado el exámen, y retirados los alumnos del salon, se formó juicio del acto, resultando aprobados y calificados como buenos Rafael Rosáles, el bachiller E. Urdaneta, y sobresalientes, bachiller Estanislao Carrillo y J. R. Colina, adjudicando el primer premio á Carrillo y el segundo, á Colina, con lo cual terminó el acto.

J. E. González.—J. M. Llavanéras.—F. de P. Martínez.—Máximo Briceño.—R. Enríquez.—J. F. Fonseca.

En la ciudad de Trujillo, á 2 de Julio de 1882, á las 8 a. m. reunidos en la sala rectoral el Rector, doctor J. E. González, Vicerector, doctor J. M. Llavanéras; catedráticos, bachilleres Francisco de P. Martínez, Máximo Briceño, Rafael Enríquez y el bachiller J. Félix Fonseca, examinador nombrado por la Facultad de ciencias filosóficas, se procedió á practicar el exámen del primer año de Historia universal que comprende la Historia antigua é Historia de la Edad-media, cuya clase está á cargo del bachiller Enríquez, quien habiendo leido la nómina de los cursantes, se hallaron presentes Atanasio Maldonado, Julio Sánchez, Antonio Domínguez, S. Viloria, R. Rosáles, E. Salas, Horacio Briceño, Blas I. Chuecos, Juan A. Gil, Marcelino Roman, Melquíades Parra, Gabriel Maya, L. Carrillo, Abraham González, V. Delgado y Rafael García. Examinados por espacio de tres horas, en que contestaron los alumnos satisfactoriamente á todas las preguntas que les fueron hechas, mostrando notable aprovechamiento, se retiraron del salon. En seguida la Junta pasó á formar juicio del acto que fué de unánime aprobacion, y hecha la calificacion, resultaron calificados de sobresalientes R. García, Antonio Domínguez y Atanasio Maldonado; y como buenos, Julio Sánchez, S. Viloria, R. Rosáles, E. Sálas, H. Briceño, B. I. Chuécos, J. A. Gil, M. Roman, M. Parra, G. Maya, Abraham González, V. Delgado y L. Carrillo, siendo favorecidos por los dos premios de ley entre los sobresalientes, R. García para el primero y Antonio Domínguez para el segundo. Con lo cual terminó el acto.

J. E. González.—J. M. Llavanéras.—Francisco de P. Martínez.—M. Briceño.—R. Enríquez.—J. F. Fonseca.

En la ciudad de Trujillo, á 3 de Julio de 1882, á las 8 a. m. reunidos en la sala rectoral, el Rector, doctor J. E. González; Vicerector, doctor J. M. Llavanéras; catedráticos, bachilleres Francisco de P. Martínez, R. Enríquez, M. Briceño y J. F. Fonseca, examinador nombrado por la Facultad de ciencias filosóficas, se procedió á examinar la clase de filosofía intelectual que está á cargo del bachiller Francisco de P. Martínez, y leida la lista de los cursantes, se encontraron presentes E. Urdaneta, Francisco Moreno, R. González, M. González, Pacífico Quevedo, Francisco Duran, A. Pineda, Domingo Ferrini, P. Villasmil, S. R. García, J. R. Colina, J. Urdaneta, J. V. Briceño, I. Carrillo, Rafael E. Carrillo, P. Linares, Pompeyo Oliva, Augusto Valera, Ignacio Pedroza, Pedro J. Maya, Pompilio Briceño y R. Maldonado. Despues de un exámen de 3 horas en que respondieron muy satisfactoriamente todas las preguntas y objeciones que les fueron hechas por los examinadores, fueron unánimemente aprobados, y hecha la calificacion, merecieron ser calificados como sobresalientes E. Urdaneta, Domingo Ferrini, Prisco Villasmil, S. R. García, J. R. Colina, I. Carrillo y R. Carrillo; y como buenos, Francisco Moreno, P. Quevedo, Francisco Duran, Pedro J. Maya, Pompilio Briceño y R. Maldonado, designando de entre los sobresalientes para el primer premio á Segundo Ruperto García y para el segundo, á José Rosario Colina. Con lo cual terminó el acto.

J. E. González —J. M. Llavanéras.—Francisco de P. Martínez.—M. Briceño.—R. Enríquez.—J. F. Fonseca.

En Trujillo, á 3 de Julio de 1882, á la una p. m. reunidos en la sala rectoral, el Rector, doctor J. E. González; Vicerector, doctor J. M. Llavanéras; catedráticos, bachilleres F. de P. Martínez, Máximo Briceño, R. Enríquez y J. Félix Fonseca, nombrado examinador, y el señor R. M. Urrecheaga, catedrático que habia sido del primer año de la clase de Matemáticas, se procedió á practicar el exámen de dicha clase que comprende el estudio de la Aritmética razonada y del Algebra; leida la nómina de los cursantes se encontraron presentes los mismos alumnos del acta anterior. Examinados por mas de dos horas y media, los alumnos contestaron á satisfaccion y resolvieron con acierto las varias cuestiones que les fueron propuestas por los examinadores. Retirados préviamente de la sala de exámen, la Junta los aprobó, calificando de sobresalientes á Ezequiel Urdaneta, Fermin Villasmil, Segundo Ruperto García, J. R. Colina, Ignacio Carrillo, Rafael Carrillo y Pompilio Briceño, y como buenos, á Moreno, Duran, Quevedo, Maya, Maldonado, Pedroza, González, Urdaneta, J. V. Briceño, Oliva y Linares. Con lo cual terminó el acto, siendo favorecido con el primer premio, Prisco Villasmil y con el segundo, Rafael Carrillo.

J. E. González.—J. M. Llavanéras.—F. de P. Martínez.—Máximo Briceño.—Rafael Enríquez.—J. Félix Fonseca.—Rafael M. Urrecheaga.

En Trujillo, á 4 de Julio de 1882, á las 8 a. m. reunidos en la sala rectoral, el Rector, doctor J. E. González; el Vicerector, doctor J. M. Llavanéras; los catedráticos bachilleres Francisco de P. Martínez, Máximo Briceño, Rafael Enríquez y J. Félix Fonseca, nombrado examinador, se procedió á examinar la clase de Física particular que comprende el calórico, electricidad, la acústica y la óptica, cuya clase está á cargo del bachiller Martínez, estando presentes los cursantes A. Maldonado, Rafael Rosales, Rafael García, Julio Sánchez, Antonio Domínguez, Sántos Viloria, J. A. Gil, Marcelino Roman, Lisímaco Carrillo, Gabriel Maya, Melquíades Parra, Abraham González, Estéban Sálas, Blas I. Chuécos, Valeriano Delgado y Horacio Briceño. Despues de un exámen que duró mas de dos horas y media en que mostraron los alumnos notable aprovechamiento, fueron aprobados unánimemente y calificados como sobresalientes, Rafael García, Antonio Domínguez, Julio Sánchez, Sántos Viloria y Atanasio Maldonado; y buenos, Horacio Briceño, Valeriano Delgado, Blas I. Chuécos, Estéban Sálas y Rafael Rosales; resultando favorecidos entre los sobresalientes con el primer premio Rafael García y con el segundo, Antonio Domínguez.

Con lo cual terminó el acto.

J. E. González.—Jesus M. Llavanéras.—Francisco de P. Martínez.—M. Briceño.—Rafael Enríquez.—J. Félix Fonseca.

En Trujillo, á 4 de Julio de 1882, á la 1 p. m., reunidos el Rector, Vice-rector y los mismos examinadores del acta anterior, y ademas el Sr. Rafael Urrecheaga, catedrático que fué de la clase de Geografía, Cosmografía y Cronología en todo el año académico que termina, se procedió á examinar dicha clase, y leida la lista de los cursantes que son los mismos expresados en el acta anterior, y encontrándose todos presentes, se dió principio al acto. Trascurridas tres horas de exámen en que los alumnos dejaron satisfechas las muchas y varias preguntas que les fueron hechas por los examinadores, salieron aprobados. Hecha la calificacion, resultaron sobresalientes las jóvenes Antonio Domínguez, Rafael García, Atanasio Maldonado, Julio Sánchez, Horacio Briceño, y buenos, Marcelino Roman, Abraham González, Juan A. Gil, Santos Viloria, Blas I. Chuécos, Melquíades Parra, Gabriel E. Sálas, Valeriano Delgado, Rafael Rosáles, y Lisímaco Carrillo, adjudicando el primer premio á Antonio Domínguez y el segundo, á Rafael García. Con lo cual terminó el acto.

José E. González.—J. M. Llavanéras.—Francisco de P. Martínez.—Máximo Briceño.—Rafael Enríquez.—José Félix Fonseca.

En Trujillo, á 5 de Julio de 1882, á las 7 a. m. reunidos en la sala rectoral, el Rector, Doctor José Emigdio González; el Vice-rector, Doctor Jesus María Llavanéras; el Doctor Juan Lucena, catedrático de la clase de Derecho romano; Licenciado Juan Urdaneta, catedrático de Derecho español; el Licenciado Fernando Urdaneta, examinador nombrado por la Facultad de ciencias políticas y el ciudadano Juan Bautista Carrillo Guerra, Presidente de la Junta de Instruccion popular, se procedió á hacer el exámen de la clase de Derecho romano que está á cargo del Doctor Juan Lucena, y cuyos cursantes son los bachilleres Elías Urdaneta, Delfin Castellanos, Estanislao Carrillo, Adriano Valera, Benjamin Sálas y Leonídas Valera, que se hallaron todos presentes. Examinados durante dos horas y media, contestaron satisfactoriamente las muchas preguntas que les fueron dirigidas por el cuerpo examinador, manifestando notable aprovechamiento; y separados del salon los alumnos y concurrentes, la Junta examinadora formó juicio del acto, que fué de unánime aprobacion, y siendo calificados de sobresalientes los bachil'eres Delfin Castellanos y Estanislao Carrillo, y de buenos, los restantes; adjudicando el primer premio al bachiller Castellanos y el segundo, al bachiller Carrillo. Trascurridos algunos minutos de receso, se procedió á examinar la clase de Derecho español que corre a cargo del Licenciado Juan Urdaneta, cuyos cursantes son los mismos arriba enumerados. Por espacio de dos horas y media fueron examinados, demostrando bastante aprovechamiento y dejando satisfecha á la Junta examinadora que los aprobó por unanimidad. Hecha la calificacion, resultaron sobresalientes los bachilleres Elías Urdaneta y Adriano Valera, y buenos, Delfin Castellanos, Estanislao Carrillo, Benjamin Sálas y Leonídas Valera. Siendo favorecidos con los premios de lei primero y segundo los bachilleres Urdaneta y Valera, respectivamente. Con lo cual terminó el acto.

José E. González.—J. M. Llavanéras.—Juan Lucena.—Juan Urdaneta.—Fernando Urdaneta.—Juan B. Carrillo Guerra.

Es copia.

El Vice-rector Secretario,

Jesus M. Llavanéras.

NUMERO CLII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio federal del Estado de los Andes.

Trujillo, Diciembre 16 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cábeme el honor de dar á usted el informe sobre la marcha del Instituto de mi cargo en los seis meses corridos desde los exámenes generales hasta la fecha.

Terminados los exámenes recibieron el grado de Br. en ciencias filosóficas catorce de los jóvenes que terminaron el curso filosófico, habiéndose conferido uno grátis.

Conforme al Decreto de 17 de Setiembre de 1881, que rige en los Colegios federales, habilitó el Pro. Hugo Zambelli los estudios del trienio filosófico, y recibió el primer lauro académico. Tambien ha habilitado los estudios del tercer año de Filosofía, el jóven Francisco Lucena.

El 16 de Setiembre, el Colegio federal de los Andes se elevó á la altura á que lo colocaba el Decreto que organizó los Colegios nacionales; y y así se abrieron las clases existentes y se instalaron las nuevas cátedras de griego, francés, aleman y las del segundo bienio de ciencias políticas, quedando organizadas como sigue:

Griego, catedrático Doctor Jesus María Llavanéras, con 19 alumnos.
Latin, catedrático bachiller Máximo Briceño, con 21 alumnos.
Inglés, catedrático Doctor Jesus María Llavanéras, con 6 alumnos.
Francés, catedrático bachiller Máximo Briceño, con 22 alumnos.
Aleman, catedrático bachiller Cárlos Briceño, con 6 alumnos.
Historia, catedrático bachiller Rafael Enríquez, con 9 alumnos.

Segundo año de filosofía.

1.ª clase, catedrático bachiller Francisco de P. Martínez, con 22 alumnos.

2.ª clase, catedrático Licenciado Fernando Urdaneta, con los mismos cursantes de la clase anterior.

Primer bienio de ciencias políticas.

1.ª clase, catedrático Doctor Juan Lucena, con 13 alumnos.

2.ª clase, catedrático Licenciado Juan Urdaneta, con los mismos alumnos de la anterior.

Segundo bienio.

1.ª clase, catedrático Licenciado Rafael González, con 6 cursantes.

2.ª clase, catedrático Doctor José E. González, con los mismos cursantes.

La juventud, ansiosa de saber y pronta á seguir la senda de progreso y de civilizacion, esperaba la apertura de las clases, para ir á beber como en una fuente, los conocimientos humanos, y ha asistido con fervor y entusiasmo á las clases, y crece de punto ese entusiasmo cuando vé el interes que se toma el Gobierno en su educacion. Los catedráticos llenan cumplidamente su deber y corresponden dignamente á la confianza del Gobierno.

La biblioteca la constituyen algunas obras científicas modernas, y pequeños volúmenes de literatura: se hallan en buen estado; pero faltan volúmenes que han dejado incompletas algunas obras.

El mobiliario no es suficiente para el número de clases, y es urgente la necesidad de algunos asientos y mesas.

El edificio se halla en buen estado; pero carece de comodidades para los concurrentes, que á poca costa pueden hacerse.

Rentas.

El ingreso en los cinco meses desde Julio hasta Noviembre, ha sido de B 13.631,25, cifra que, con corta diferencia, es igual á la que dió el semestre anterior; perteneciendo al ramo de registro B 835 y B 1.318 al de sucesiones, por cuyo ramo tiene el Instituto hechos varios reclamos ante los tribunales, porque los deudores dilatan el pago, por mas que su objeto sea tan noble y laudable, como es la Instruccion.

Por la noticia que ha pasado el Registrador Principal de la Seccion, de las cédulas de redencion, registradas en su oficina, se vé que la mayor parte de los capitales á censo que tenia el Instituto han sido redimidos, y aún habrá mas registradas en el último trimestre, en las oficinas subalternas, pero no ha recibido aún los protocolos.

La renta de las posesiones, dije en mi anterior informe, era anualmente de B 15.234,15, y con el aumento del 50 por ciento alcanzaba á B 22.852,22. Dije entónces que el aumento no habia sido general, y por consiguiente no llega á tanto el ingreso por este solo ramo; y ahora debo advertir que la recaudacion del 50 por ciento se hace difícilmente, porque no se llenaron las condiciones del acuerdo de la Junta.

Aunque he visto con el mayor interes y preferente atencion este ramo tan importante, y tal vez á esto se deba que el ingreso sea el que arriba dejo expresado, las deudas son todavía de alguna monta, por la suma dificultad para encontrar recursos monetarios, y especialmente para el agricultor, que no tiene otros medios de hacer dinero que sus frutos, y demas es decirlo, estos no valen casi nada.

No obstante los esfuerzos y manejos de los que han pretendido contrariar el liberal Decreto de enagenacion de las fincas, con el objeto de conservar un feudo, con mengua del progreso y del empuje que la sábia Administracion actual ha querido dar á todos los elementos de riqueza, y en especial á la industria agrícola, no obstante tantas maquinaciones empleadas para estorbar el cumplimiento de miras tan progresistas, se han hecho ya varias ventas, cuando apénas está cumplido el término de las licitaciones, habiéndose girado mas de B 13.000 por tal respecto.

Dios y Federacion,

José E. González.

NUMERO CLIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 18 de 1882.

18° y 23°

Resuelto:

Por disposicion del Ejecutivo Nacional se aprueba el nombramiento hecho por el ciudadano Rector del Colegio seccional de Apure en el ciudadano Felipe Martínez para portero del Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 28 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

Vistas las ternas propuestas por los ciudadanos Rectores de los Colegios Seccionales de Apure, Maturin y Portuguesa para la provision de los Vice-rectorados de dichos Institutos, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre para estos destinos á los ciudadanos bachilleres José Antonio

Graü, Pedro Luis Briceño Martin y Pedro Fajardo, respectivamente.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

LÓPEZ CAMACHO.

NUMERO CLV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Julio 14 de 1882.

19° y 24°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre á los ciudadanos Doctores Mariano Ascanio, Francisco Díaz Graffe y Santiago Izaguirre y bachilleres José María Graü y Presbítero Rafael Antonio Várgas, para examinadores del Colegio seccional de Apure y de su escuela anexa, durante el presente y el próximo año académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bolívar.—Seccion Apure.—Número 160.

Colegio Seccional de Apure.

San Fernando, Diciembre 16 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Estado en los Despachos de Instruccion Pública.

Como creo que es uno de mis deberes dar al Ministerio una noticia ó informe circunstanciado en esta época cercana á la reunion anual del Congreso de la República, sobre la marcha de este Instituto en todos sus ramos durante el presente año, tengo el honor de decirle: que el Colegio seccional de Apure, que corre á mi cargo y direccion, marcha con regularidad en las materias de Instruccion secundaria por el Decreto organizador de dichos planteles de Instruccion Pública, segun el exámen practicado en Agosto y la relacion pasada á ese Ministerio.

La biblioteca se encuentra completa y sin ningun defecto de sus obras y periódicos, que forman grandes volúmenes.

Los muebles completos y conservados sin ningun deterioro ni pérdida de los que se pueden perder por el uso, pues para impedirlo los hago reparar bien para su conservacion.

Las rentas producen poco, porque los ramos de ingreso de esta Seccion son tambien mui escasos y lo único que produce algo es el Registro con su escasa cuarta parte de derechos para la Deuda Consolidada, de todo lo cual he cumplido en hacerlo saber al Ministerio.

Dios y Federacion,

B. Umanes.

NUMERO CLVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 27 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor José Clavier para Rector del Colegio seccional de Barcelona, en reemplazo del ciudadano bachiller J. M. Láres.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 5 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre para Vice-rector del Colegio seccional de Barcelona, al ciudadano bachiller Severiano Hernández, en

reemplazo del ciudadano bachiller Manuel Salazar Hernández que renunció dicho destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 3 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el nombramiento hecho por el ciudadano Rector del Colegio seccional de Barcelona, en el ciudadano Angel María Herrera para portero del Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 6 de 1882.
19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se designen, de entre los candidatos propuestos, de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales de varones, por el Rector del seccional de Barcelona para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, á los ciudadanos doctores José Antonio Trías, y José María Rodríguez Armas, licenciado Ramon Pérez Coronado y bachilleres Napoleon Dominici, Antonio Carreyó Luces y

Vicente Castillo Rívas, para examinadores de ciencias filosóficas; y á los ciudadanos bachilleres Epaminóndas Cova, Andres Marcano, Bernardo Gómez, presbítero Federico V. Mendoza, Jesus Solano y Mariano D'Aubeterre, para examinadores de latin.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bermúdez.—Rectorado del Colegio Seccional.—Número 178.

Barcelona, 16 de Diciembre de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumpliendo el deber que impone la funcion 9ª. á los Rectores de los Colegios Nacionales, informo á usted sobre la marcha de este Instituto, desde el 9 de Junio del corriente año, en que tomé posesion del Rectorado, hasta el dia de la fecha y de su estado actual.

Haré primeramente una pequeña reseña de las variaciones hechas en la parte material del Colegio. La biblioteca que contiene tantas obras de importancia y que será de tanta utilidad á los alumnos de este Colegio, cuando sea abierta, se encontraba en un estado lamentable. Los libros, hacinados y en completo desórden en los armarios y muchos de ellos amontonados en una alacena en donde eran devorados por el comejen y que al fin habrian desaparecido, han sido colocados todos, mediante el buen método en los anaqueles de aquellos armarios, en donde se conservan marcados con el mismo número con el que fueron inscritos en el catálogo. Debo manifestar al ciudadano Ministro, que muchas de esas obras estaban en poder de distintas personas y que el haberme negado á permitir que las retuviesen, basado en que no tenia autorizacion para ello, fué causa para que algunas de esas personas se disgustasen. Debo advertir tambien, que aunque sin autorizacion, porque esta biblioteca no está abierta al servicio público, manifesté á algunos de aquellos individuos y á otros que se dirigieron á este Rectorado en solicitud de libros, que podian consultar las obras que quisiesen en el local del Colegio, pero que, sin órden de ese Ministerio, no permitiria que saliesen fuera del dicho local. Haré presente al terminar que los tres armarios que existen no son bastantes á contener 1.310 volúmenes de que se compone la biblioteca y multitud de gacetas y periódicos, que hay en el archivo, que es útil conservar y que han sido colocados en la parte posterior de

los anaqueles. Debo hacer constar tambien, que una parte del mobiliario, que estaba deteriorado, como sillas, roperos, una lámpara y sobre todo un globo terrestre de más de un metro de circunferencia que devoraba el comejen y era mueble inútil, han sido refaccionados y el último podrá utilizarse en la clase de geografía que se dará en el año académico venidero.

Puede hoy decirse que hay archivo en este Colegio. Es hoy posible encontrar una nota, una gaceta de tal fecha, si existe; lo que era ántes imposible, así como lo era encontrar un libro dado; tal era el desórden que en ellos existia.

El 9 de Junio en que me hice cargo del Rectorado de este Colegio encontré que las clases de filosofía habian sido regentadas de tal manera que aunque ya en vísperas de exámenes generales, del Manual de filosofía que tiene 595 páginas, sólo se habian leido 248. Era imposible, pues, en 22 dias lectivos, no sólo repasar, sino simplemente el leer las materias del manual. Con todo para corregir en parte aquella falta, establecí dos clases en que se leian paralelamente, en la una la Psicología y la Lógica y en la otra la Moral, Teodicea é Historia de la filosofía, y conseguí de esta manera fuesen leidas aunque con alguna rapidez las materias. Ya sabe el ciudadano Ministro, que habian estado de tal manera descuidadas las clases de latin y gramática castellana, que los exámenes versaron, como consta en las actas, sobre los sustantivos y adjetivos (en gramática castellana) y sobre las 20 primeras lecciones de Ollendorff y las declinaciones de sustantivos y adjetivos (en latin); con la circunstancia de que habiéndose dirigido á los alumnos algunas preguntas sobre los temas de la leccion octava no las contestaron, porque sólo se atendia á la parte teórica del Método, descuidando las principales innovaciones del Ollendorff, que ha querido hacer esencialmente práctico el estudio del latin, así como el de los idiomas vivos. Por tanto, no se extrañará que se haya hecho en este año lo que debió hacerse en el anterior.

Como la ley ordena, artículo 23, que las clases en los Colegios seccionales, se las distribuyan el Rector y el Vicerector de los mismos, así lo he hecho, suprimiendo los catedráticos que existian.

El 16 de Setiembre del corriente año, como lo dispone la ley, se abrieron las clases de filosofía y la de latin y el 25 del mismo mes la de griego y no ántes, por no haber en esta poblacion un solo ejemplar del texto que se estudia en la Universidad, el Burnouf. Desde entónces las clases marchan con la regularidad que exije la ley, pudiendo anunciar al ciudadano Ministro que en geometría se han dado ya los siete primeros libros, de la física se ha dado ya hasta el calórico, que en latin se estudian las conjugaciones de los verbos regulares y aunque obligado el catedrático á dar las primeras lecciones de Ollendorff, pues no se sabia ni un tema, se ha podido llegar hasta la 30ª, con los respectivos ejercicios, y en griego hasta las declinaciones de los adjetivos. Esta última clase ha marchado aparentemente con mayor lentitud, porque en ella debe hacerse conocer

al discípulo un nuevo alfabeto, que difiere por completo del latino y sólo se encuentra del texto en esta poblacion dos ó tres ejemplares.

He excitado al preceptor de la escuela primaria federal anexa, á seguir en todo el plan que le marca la ley de estudios; le he indicado la obra de González Rodil, como texto provisional de gramática del Distrito Federal; le he hecho presente sus deberes y ha ofrecido que la escuela marchará con regularidad.

La Junta de Inspeccion y Gobierno de la Universidad ha designado la obra de Ganot como texto preferente para el estudio de la física á la de Privat Deschanell. El cambio hoy seria perjudicial á la buena marcha de los estudios en este Colegio. ¿Podria diferirse ese cambio hasta el curso venidero?

No está en actividad la clase de Pedagogia, porque aunque se anunció la matrícula y personalmente me dirijí á algunos preceptores de escuela y jóvenes de esta poblacion excitándolos á asistir á la clase é indicándoles las ventajas que reportarian con la adquisicion del título de Maestro de Instruccion Primaria, no han podido reunirse alumnos, y por tanto no existe dicha clase.

Cuenta el Colegio hoy, como lo demuestra el cuadro que se envía con esta misma fecha y que revela el movimiento escolar en el trimestre que termina hoy, de 77 alumnos distribuidos, 38 en la escuela primaria, 26 en las clases de latin y griego y 13 en las de filosofía.

Dios y Federacion,

José Clavier.

NUMERO CLXII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 8 de 1882.

19º y 24º.

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano licenciado Luis María Castillo para Rector del Colegio seccional de Barquisimeto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 28 de 1882.
19º y 24º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el nombramiento hecho por el Rector del Colegio seccional de Barquisimeto en el ciudadano Luis Vejez, para portero del Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXIV.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.

Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 19 de 1882.
19º y 24º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que, de entre los candidatos propuestos de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales de varones, por el Rector del Seccional de Barquisimeto, para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos presbítero Doctor Juan Pablo Wohnsiedler, Doctores Manuel Francisco Samuel, Antonio M. Pineda, José de Jesus Fréites y Agustin A. Agüero y Bachiller Leopoldo Tórres, para examinadores de ciencias filosóficas; á los ciudadanos Doctores Manuel Francisco Samuel, Antonio M. Pineda y José de Jesus Fréites, Bachilleres Leopoldo Tórres y Pedro Andrade y Luis Fernández, para examinadores de latin; á los ciudadanos Doctores José de Jesus Fréites y Antonio M. Pineda, José Santiago García, Ananías Coté, Flavio Fuéntes y Elías Huizi para examinadores de pedagogía; y á los

ciudadanos Doctores Agustin A. Agüero y Manuel Francisco Samuel, Tomas Barradas, Francisco Arráiz, J. M. Alamo y José Eligio Torrealba, para examinadores de las clases de la escuela anexa al Colegio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 1°. de 1883.
19° y 24°

Resuelto:

Considerado en Gabinete, junto con el informe del ciudadano Rector del Colegio Seccional de Barquisimeto, el arreglo celebrado por el ciudadano B. Hurtado, agente que ha constituido dicho Rector en la ciudad del Tocuyo para gestionar varios derechos de la Renta de Instruccion Pública, con el ciudadano Militon Lozada, arreglo en que se fija en ciento cuarenta y cuatro bolívares (B 144) el derecho que corresponde á la expresada Renta en una casa de este ciudadano, que fué heredada por colaterales, y se establece que él abonará en efectivo la indicada suma; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXVI.

LICITACION.

Se abre por treinta dias á contar desde esta fecha, para la venta de las propiedades que se expresan y que pertenecen al extinguido Colegio de la ciudad del Tocuyo y que son:

1°. Una casa que llaman de "La Vírgen," situada en el extremo de la acera izquierda de la calle de Santa Ana, que conduce al rio en la ciudad del Tocuyo, valorada en B 1.294.

2°. Dos solares situados en la dicha ciudad del Tocuyo, en la orilla de la quebrada que baja de Sanare por la última calle que sube del rio hácia el barrio Sanarito; cuyos solares están unidos y tienen de extension una hectárea, valorados en B 800; y

3°. Una posesion de tierras nombrada "Otra banda," á orillas del pueblo de Sanare, de una extension más ó ménos, de tres hectáreas, y está avaluada por B 4.000.

Las personas que quieran comprar dichas fincas, pueden ocurrir haciendo sus proposiciones, en pliego cerrado, en papel sellado y con las estampillas correspondientes, ante la Junta Inspectora del Colegio Nacional de esta capital, hasta el 2 del entrante mes de Setiembre, debiendo tener presente que la compra es al contado.

Barquisimeto, Agosto 2 de 1882.

El Presidente de la Junta,

Lorenzo Alvarez.

NUMERO CLXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 3 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposicion de compra que ha hecho á la Junta Inspectora del Colegio Seccional de Barquisimeto el ciudadano Antonio José Piñero, quien ofrece la suma de cuatro mil cuatrocientos bolívares (B 4.400) por la posesion denominada "Otra Banda," sita en el Municipio Sanare del Distrito Quíbor, Seccion Barquisimeto del Estado Lara, la cual perteneció al antiguo Colegio de la ciudad del Tocuyo, y corresponde hoy á la Renta de Instruccion Pública; y atendiéndose á que la suma ofrecida excede del respectivo justiprecio en cuatrocientos bolívares; á que esta proposicion es la más ventajosa de las que se han obtenido por dicha finca, habiendo merecido en consecuencia el informe favorable de la mencionada Junta; y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1°. de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios Nacionales; el Presidente de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª, artículo 2.° del referido Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXVIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio seccional de Barquisimeto.—Número 97.

Barquisimeto, Diciembre 16 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Es atribucion de los Rectores de los Colegios nacionales informar anualmente al Ejecutivo Federal, en la segunda quincena del presente mes, sobre la marcha de los Institutos de su cargo en el período precedente y sobre su estado actual; y en cumplimiento de ese deber, paso á rendir el informe respectivo sobre el Colegio seccional que regento en esta ciudad.

El 10 de Junio último, en virtud del honroso nombramiento que me hizo el ciudadano Presidente de la República, entré en posesion y ejercicio del Rectorado de este Colegio, que anteriormente desempeñaba el ciudadano Dr. Jesus María Arroyo. Para esa fecha ya habian presentado sus exámenes generales los cursantes del tercer año de filosofía, y sólo hube de regentar las clases de latinidad y pedagogía, cuyos alumnos rindieron exámen el 15 de Julio último. De manera que al término del anterior año académico fueron examinados y aprobados en las materias correspondientes al tercer año de filosofía los cursantes Jesus María Torrealba, Rafael Rudecindo Fréites, Guillermo Iribárren, Ezequiel Hernández, Félix Lander y Demetrio Casamayor; y en latinidad y pedagogía, los alumnos Sixto Sánchez, Pedro Parra, Camilo Hernández, Francisco Séijas, Hilarion Séijas, y Francisco de Paula Giménez, que fueron declarados aptos para cursar ciencias filosóficas.

De los alumnos de este Colegio sólo se han graduado de Bachiller en filosofía, los jóvenes Rafael R. Fréites y Cárlos Oliváres: este último cursó el tercer año de filosofía en el Colegio federal de Carabobo; y del Colegio privado de "San Agustin," que dirige en esta capital el señor Presbítero Dr. Juan P. Wohnsiedler, fueron examinados y graduados tambien de Bachiller en este Instituto, los alumnos Cárlos S. Tamayo, José Vicente Zavala, Simon Wohnsiedler, Francisco María Arráiz, Juan B. Avila, Roque B. Calles, Lisímaco A. Gutiérrez, Juan J. Navarrete, J. Samuel Lara é Hilario Rosado. A los graduados se les expidió el título

correspondiente, y las actas de los exámenes fueron enviadas oportunamente á ese Ministerio.

Con el fin de obtener del Ejecutivo Nacional una resolucion que elevase este Instituto á Colegio Federal ó de primera categoría, dirigí en 8 de Julio último un informe al Gobierno, manifestando que el Colegio nacional de Barquisimeto era de antigua creacion ; que en él se habian leido desde 1838, varios cursos de filosofía, cuyos alumnos, en su mayor parte, no habian podido, por falta de recursos, continuar los estudios de ciencias mayores en las Universidades de la República ; que por Decreto Legislativo de 27 de Marzo de 1852 se mandaron establecer en este Colegio las clases de ciencias eclesiásticas, políticas, médicas, matemáticas y filológicas, no inauguradas por causa de la guerra civil ; que este Colegio, á pesar de contar con algunas rentas propias, habria desaparecido completamente si el Ilustre Americano no hubiera expedido su importante Decreto de 8 de Junio de 1875, creando Colegios nacionales en las capitales de los antiguos Estados de la Union ; que por ese trascendental Decreto el Colegio de Barquisimeto perteneció á la primera categoría ; y que el ensanche de nuestra poblacion, como el estado de Instruccion Pública tan difundida en los pueblos de este Estado, reclamaban con justos títulos y buenas razones la elevacion de este Colegio á Federal. No se obtuvo la tan deseada resolucion, y algunos de los graduados se dirigieron á otros institutos, á cursar ciencias mayores, y otros, los más, no han podido continuar su carrera científica fuera de esta ciudad. No obstante, subsiste la necesidad, la conveniencia y la esperanza de que este Colegio, que cuenta con muchos elementos, sea elevado á Federal por el Gobierno progresista del Ilustre Americano.

Terminado el período de las vacaciones, despues de la primera quincena de Setiembre, se abrieron las clases el dia 16 de dicho mes, y en el término que señala la lei fueron matriculados en las clases del primer año de ciencias filosóficas los jóvenes :

José Maximiano Torrealba,
Hilarion Séijas,
Francisco Séijas,
Francisco de Paula Giménez,
Ezequiel Zavarse,
Pedro Parra,
Sixto Sánchez,
Camilo Hernández,
Antolin Gómez,
Rafael Arráiz, hijo,
Julio Irigóyen,
Rafael Sánchez,
Amenodoro Alvarez,
Rosendo Perdomo y

José Presentacion Daza.

Y en las clases de latinidad y pedagogía, los jóvenes:

Basilio Garcés,
Pedro Bárrios,
Estéban Agudo,
Rafael Irigóyen,
Juan Giménez,
Ignacio Ortiz,
Adriano Herrera,
Francisco Gudiño,
Ricardo Blasco y
Juan Bautista Díaz.

Las clases de latinidad y filosofía elemental se regentan por el Rector, y las de pedagogía y matemáticas, por el Vice-rector. Por falta de textos no se habia enseñado el idioma griego; pero en Enero próximo se leerá esta materia por el Vice-rector.

La escuela anexa regentada por el Preceptor Elias Huízi, cuenta con treinta y cinco alumnos, que el seis de los corrientes presentaron los exámenes que prescribe el reglamento de escuelas, sobre las materias que señala la lei, y se notó regular aprovechamiento en los alumnos. Mui conveniente seria que los exámenes de las escuelas federales correspondiesen con los del Colegio, para que los alumnos aptos de aquellas pudiesen cursar en éste las clases respectivas al principio del año académico.

Los ingresos recaudados por el infrascrito en el semestre corrido de Junio á Diciembre último, y entregados al ciudadano Tesorero Subalterno de Instruccion Pública en esta Seccion, montan á la suma de seis mil cincuentitres bolívares cincuenticuatro céntimos, segun las relaciones pasadas á ese Ministerio, á saber:

En	el	mes	de	Junio.....	B. 560,
Id	id	id		Julio	247,
Id	id	id		Agosto.....	211,76
Id	id	id		Setiembre.....	288,76
Id	id	id		Octubre.....	4.501,04
Id	id	id		Noviembre.....	244,98
				Total.....	B. 6.053,54

Este Rectorado tiene pendientes en el Tocuyo y Cabudare algunas reclamaciones de derechos sobre herencias, que corresponden á la Renta de Instruccion; y no pudiendo activar personalmente aquellas demandas, he designado como agente, conforme á las eficaces disposiciones de ese Ministerio, al ciudadano Benito Hurtado, que ofreció patriótica y desinteresadamente sus servicios para aquellas reclamaciones judiciales en la

ciudad del Tocuyo. En cada uno de los distritos y municipios del Estado debiera imitarse el noble ejemplo del señor Hurtado en favor de la causa civilizadora de la Instruccion Pública, ó mejor dicho, cada ciudadano debiera constituirse en agente de tan sagrada renta.

Son escasos los libros, muebles y demas útiles y enseres de este Colegio, y muy conveniente seria que el Gobierno Nacional erogase alguna suma para cubrir las necesidades de este plantel. Del inventario que se formó al encargarme del Rectorado, consta la pobreza y necesidad de este Colegio, respecto de muebles, libros é instrumentos para la regularidad en los estudios. Pero de lo que más necesita este Instituto, es de su local propio, que grandes economías habia de reportar á la renta; y no teniendo alto precio las buenas casas de esta ciudad, seria fácil comprar ó construir una cómoda y adecuada para local del Colegio, cuyo presupuesto mensual de gastos sólo alcanza á la suma de ochocientos cuarenta y cinco bolívares, del modo siguiente:

Sueldo del Rector	B. 400
Idem del Vicerector	240
Idem del Portero.....	80
Alquiler del local	100
Gastos de escritorio	25
Total.....	B. 845

Los empleados de este Colegio son:

Rector: el infrascrito.
Vicerector: Licenciado Eliodoro Pineda.
Preceptor: Elías Huizi.
Portero: Luis Vejez.

Por el presente informe conocerá el Gobierno Nacional el estado de este Instituto, que puede mejorar mucho con la poderosa proteccion del Poder público. Sobran elementos, el número de alumnos crece, el amor al estudio se extiende, la instruccion se propaga, y lo demuestra la existencia de tres Colegios de varones en esta ciudad con sendos cursos de filosofía, y con crecido número de alumnos en cada curso. En esta éra de progreso intelectual, iniciada y sostenida por el *Regenerador de la Patria*, General Guzman Blanco, Barquisimeto promete mucho por el espíritu de su juventud, llena de esperanzas y de amor y entusiasmo por las letras

Dios y Federacion,

Luis M. Castillo.

NUMERO CLXIX.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 4 de 1882.
18º y 23º

Resuelto:

Por disposicion del ciudadano Ministro encargado de la Presidencia de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se aprueba el nombramiento hecho por el ciudadano Rector del Colegio seccional de Bolívar en el ciudadano Cipriano Várgas, para reemplazar en la portería de dicho Instituto al ciudadano Pedro González.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXX.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Marzo 23 de 1882.
18º y 24º

Resuelto:

Vista la terna propuesta por el ciudadano Rector del Colegio seccional de Bolívar para la provision del Vicerectorado del Instituto, que se halla vacante por haber pasado el ciudadano bachiller Prudencio Diez, que lo servia, á desempeñar otro destino; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre para el referido Vicerectorado al ciudadano doctor Jesus María Sanavia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

LÓPEZ CAMACHO.

NUMERO CLXXI.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 28 de 1882.

19º y 24º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que, de entre los candidatos propuestos, de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales de varones, por el Rector del seccional de Bolívar para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos doctores Fernando Bolet, Francisco A. Rísquez, presbítero doctor W. Ruíz, bachilleres J. Francisco Piñango, Anfiloquio Level y Sebastian Ugueto, para examinadores de latin, de francés y de inglés; y á los ciudadanos generales Rafael Cedillo, José D. Ríos, doctor Francisco A. Rísquez, bachiller J. Francisco Piñango, Ezequiel Suárez y A. E. Sidney, para examinadores de la escuela anexa al Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXXII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 24 de 1882.

19º. y 24.º

Resuelto:

Resultando de averiguaciones practicadas por este Ministerio que el Juez del Distrito Várgas, Seccion Bolívar del Estado Guzman Blanco y el Registrador subalterno del mismo Distrito, han infrinjido respectivamente los artículos 16 y 17 del Decreto de 27 de Junio de 1881, sobre Renta de Instruccion Pública, el primero de dichos funcionarios, por haber dado providencia final en las diligencias de particiones promovi-

das por los herederos del finado Manuel Ruano, sin que se le hubiese presentado el comprobante de solvencia de la testamentaría con aquella Renta; y el segundo, por haber expedido copia de las cartillas de las mismas particiones, sin la constancia del lleno del expresado requisito; y habiéndose dado cuenta de estos hechos en Gabinete, el Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: que se ocurra á los superiores de los referidos funcionarios, con copia autorizada de lo que sea conducente, pidiéndoles la imposicion de las penas en que estos han incurrido, de conformidad con el artículo 23 del precitado Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXXIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Guzman Blanco.—Rectorado del Colegio Seccional de Bolívar.

Número 74.

Petare, Diciembre 31 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cábeme la honra de dirijir á U. el informe que me exijió en cumplimiento de la atribucion 9ª. del artículo 111 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales, de 17 de Setiembre de 1881.

Dios y Federacion,

A. Briceño B.

INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR DEL COLEGIO SECCIONAL DE BOLÍVAR EN EL AÑO DE 1882.

Movimiento escolar.

En la fecha, en que por nombramiento hecho en mí por el Ilustre Americano, Presidente de la República, me encargué de la direccion de este Instituto, asistian á él trece alumnos de los veinte que estuvieron matri-

culados, segun se vé en el Libro de Matrículas del Colegio. Y estos trece alumnos apénas tenian rudimentos pequeñísimos de las materias que se leian en el Instituto, pues los más adelantados, y con los cuales el Rector á quien sucedí pretendió abrir la cátedra de ciencias filosóficas, se habian retirado del Colegio. Para aumentar en lo posible el número de alumnos, dí de alta á siete niños que el preceptor de la escuela municipal de este Distrito, ciudadano Bachiller Juan Francisco Piñango, me cedió, los cuales fueron matriculados en la clase de latinidad, como lo puse en conocimiento de ese Ministerio con fecha 24 de Enero del año en curso.

La marcha de la enseñanza en los seis meses trascurridos, desde mi advenimiento á este Rectorado hasta la época de los exámenes verificados en la primera quincena de Julio, si bien irregular, por haberse leido algunas materias extrañas al programa oficial, las cuales estaban establecidas desde principios del año académico, fué provechosa por el grado de instruccion recibida por los alumnos. La sustitucion del antiguo Vicerector, Bachiller Prudencio Diez, por el Doctor Jesus María Sanavia, quien tomó posesion de su destino en 1°. de Abril de este año, alteró el órden de las clases establecidas, pues tuve necesidad de encargarle de una clase que yo daba, y de encargarme de otra que daba el Vicerector saliente.

En el presente año académico, como tuve á honra ponerlo en el superior conocimiento de U., la enseñanza está ceñida rigurosamente al Decreto orgánico de los Colegios Nacionales, y sólo existen las clases de latinidad, pedagogía, é idiomas inglés, frances y griego, como consta en el cuadro del movimiento escolar de este Colegio, correspondiente al último trimestre de 1882, que reposa en ese Ministerio. Puedo asegurar, sin miedo de equivocarme, que en el presente año académico se corregirán todas las irregularidades observadas en el año que terminó, y que en los próximos exámenes se obtendrán frutos ópimos.

Como es notorio, esta poblacion fué desde Agosto azotada por la fiebre amarilla, y esta circunstancia dificultó la buena marcha de este Colegio, como de los demas planteles de instruccion, habiendo dejado de concurrir los alumnos á las clases, siendo esto un obstáculo para inaugurar las cátedras de primer año de ciencias filosóficas, para lo cual contaba con diez alumnos aptos, pues muchos de ellos fueron atacados por la fiebre maligna en los dias en que se abrieron las clases en el presente año académico.

En el Colegio ha habido cinco bajas á causa de haber mudado domicilio las familias de los niños, mas yo las cubrí con igual número de jóvenes de los matriculados en la Escuela federal anexa al Colegio, que se hallaban en disposicion de recibir instruccion superior.

La Escuela federal anexa á este Colegio, durante el tiempo trascurrido desde Enero hasta la fecha, ha tenido tres preceptores; y es sabido

que el cambio frecuente de maestros, por idóneos que sean, afecta en mucho el aprendizaje de los escolares. El actual Preceptor es el ciudadano Juan C. Alvarado, nombrado por la Junta subalterna de Instruccion Popular de este Distrito á mediados de Noviembre último, en reemplazo del ciudadano Pedro Vicente Cruces, quien habia sustituido en Marzo del corriente año al ciudadano Rafael Landaeta.

La seccion diurna de esta escuela fué examinada en Julio último y cuenta 34 alumnos. La seccion nocturna no ha dado los resultados que se esperaban, porque los alumnos son, casi en su totalidad, trabajadores que pasan la vida fuera de la ciudad, y con dificultad se consigue reunir un número mui reducido.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto orgánico de los Colegios nacionales, asistí á los exámenes de las escuelas federales números 1.090 y 96 dirigidas por las señoritas Mercedes Cabrera M. y Mercedes Suárez y puedo asegurar que el éxito obtenido por ámbas preceptoras, fué brillante.

Rentas.

En virtud de lo ordenado por ese Ministerio en circular fecha 29 de Junio último, número 905, desde Julio hasta último de Noviembre, he percibido los derechos del cuarto por ciento de Registro y del 3 y 20 por ciento de los legados á colaterales y á extraños, de acuerdo con el Decreto de 27 de Junio de 1881, sobre Renta de Instruccion Pública. Esos derechos ascienden á B 6.304,93 en esta forma:

Derechos de Registro.....	B	5.622,18
Herencias.....		582,75
	B	6.204,93

Estas sumas fueron entregadas en la Tesorería Subalterna de Instruccion Pública de esta Seccion, como lo comprueban los recibos correspondientes. Existe una suma en estampillas que no se ha podido convertir, correspondiente á los derechos de Registro de Guaicaipuro y Várgas en Noviembre último, y que asciende á ciento cuarenta y nueve bolívares.

Los testamentos otorgados en el presente año, segun las noticias que el ciudadano Registrador Principal del Estado Guzman Blanco ha trasmitido á este Instituto, son ocho.

Primer trimestre	con	herederos	forzosos.. 0	sin	herederos	forzosos.. 1
Segundo trimestre	id	id	 2	id	id	 1
Tercer trimestre	id	id	 2	id	id	 2
			4			4

De estos testamentos sólo dos han sido ejecutados, uno en La Guaira, el otorgado por Manuel Ruano, y otro en Riochico, el que otorgó Juan José Hernández, y actualmente se hacen las gestiones del caso para el cobro y percepcion de los derechos pertenecientes á la Instruccion Pública.

Archivo y Biblioteca.

El archivo del Colegio se encontraba en confusion, por falta de estantes para colocarlo, pero he logrado ordenarlo en lo posible. La biblioteca de este Instituto, que á mi advenimiento á este Rectorado constaba de ochenta y cuatro volúmenes, ha sido aumentada durante el año con las Memorias y Mensajes que usted ha remitido, junto con la Gaceta Oficial; y ademas con varios textos para el estudio del inglés, del francés y del griego, que yo he adquirido con destino á la misma biblioteca.

La biblioteca del antiguo Estado Bolívar, que se encontraba depositada en este Colegio, fué trasladada á la casa de Gobierno de esta Seccion á principios de este año por haberla entregado el Rector saliente, Doctor Simon Vaamonde Blesbois. La falta que ha hecho y hace esa biblioteca en este Instituto es mui grande, pues en ella hai algunos libros utilísimos para traducciones en varios idiomas.

Edificio.

Aunque el que ocupa el Colegio es cómodo por su capacidad, está en estado ruinoso á consecuencia de su vetustez por una parte, y por otra, á causa de haber sido hendido por un fuerte temblor de tierra ocurrido en Enero del presente año.

El mobiliario del Colegio se conserva en buen estado y ha sido aumentado en estos últimos meses.

Los empleados del Instituto cumplen hasta donde pueden con sus deberes.

Dios y Federacion,

A. Briceño B.

NUMERO CLXXIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 7 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el nombramiento hecho por el ciudadano Rector del Colegio seccional de Cojédes, en el ciudadano Abelardo E. Rodríguez, para portero del Instituto, en reemplazo del ciudadano Carmelo Poleo que renunció dicho destino.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 12 de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Ilustre Americano, Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se concede al ciudadano Br. Francisco de P. Herrera, la licencia que ha solicitado para separarse por dos meses del Rectorado del Colegio seccional de Cojédes, con el fin de restablecer su salud quebrantada, y se nombra interinamente en su reemplazo al ciudadano Br. Cárlos J. Páez.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 17 de 1882.
19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que de entre los candidatos propuestos, de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales de varones, por el Rector del seccional de Cojédes, para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos Doctor Benjamin Acuña, Presbítero Doctor José Cuba, Licenciados I. Herrera y S. M. González Tovar y bachilleres Teodoro Figueredo y Alejandro Cordero, para examinadores de ciencias filosóficas y de latin; y á los ciudadanos Doctor Benjamin Acuña, Licenciados I. Herrera, bachilleres Teodoro Figueredo y Cárlos González Blanco, Antonio J. Sosa y Cárlos Marvez, para examinadores de pedagogía y de las clases de la escuela anexa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Zamora.—Seccion Cojédes.—Junta Inspectora del Colegio nacional de la Seccion.

San Cárlos, Setiembre 30 de 1882.
19° y 24.°

Se hace saber: que en cumplimiento de las disposiciones ejecutivas nacionales, sobre remate de bienes nacionales, que por ante esta Junta se sacará á remate una posesion de tierra de cría, compuesta de cuatro mil ciento sesenta y siete metros (4.167), situada en el lugar denominado "Yaguara;" la cual es hoi propiedad del Colegio nacional. Dicha posesion ha sido justipreciada en la cantidad de dos mil trescientos bolívares (B 2.300.)

El que quiera hacer proposiciones deberá dirigirlas por escrito á esta Junta dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente aviso; siendo de advertir que aquellas deben tener por base el pago al contado.

No se expresan linderos por no ser conocidos.

El Presidente,

Cárlos Marvez.

Vocal,—*Eduardo Marvez.*

Vocal,—*Manuel Villasana.*

NUMERO CLXXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 3 de 1882,

19°. y 24°.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposicion de compra que á la Junta Inspectora del Colegio seccional de Cojédes ha dirigido el ciudadano Ruperto La Cruz, ofreciendo la suma de un mil seiscientos bolívares (B 1.600) en efectivo, por el terreno "La Yaguara," perteneciente al Instituto y sito en jurisdiccion de la ciudad de San Cárlos, capital de la Seccion Cojédes en el Estado Zamora; y atendiéndose á que la suma ofrecida excede de las dos terceras partes del respectivo justiprecio; á que esta proposicion es la mas ventajosa entre las que se han presentado á la referida Junta; y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Presidente interino de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4.ª, artículo 2.° del precitado Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DONINICI.

NUMERO CLXXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado de Zamora.--Seccion Cojédes.—Rectorado del Colegio seccional.--Número 140.

San Cárlos, Julio 27 de 1882.

19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Verificados los exámenes de este Instituto en los dias 17, 18, 19 y 20, tengo el honor, en cumplimiento de la ley, de remitir á ese Despacho, para conocimiento del Ilustre Americano, Presidente de la República, copia autorizada de las actas levantadas en cada uno de ellos.

Dios y Federacion,

F. P. Herrera.

Acta del exámen de latinidad efectuado el 17 de Julio, en el Colegio seccional de Cojédes del Estado Zamora.

En la ciudad de San Cárlos, á los diez y siete dias del mes de Julio de 1882, reunidos en el salon del Colegio, el ciudadano Cárlos E. Marvez, Presidente de la Junta Inspectora del Instituto y los Vocales de dicha Junta, con la asistencia del ciudadano Fiscal de Instruccion, del ciudadano Gobernador y su Secretario, del Secretario general del Gobierno del Estado, del ciudadano Juez de 1ª. instancia en lo civil, del Preceptor de la escuela anexa al Colegio, del Director de la oficina telegráfica; y estando tambien presentes los examinadores, el Rector y el Vicerector secretario, que suscribe; se dió principio al exámen á las 12½ p. m., de la clase de Latinidad, compuesta de los alumnos Abelardo Rodríguez, A. Castillo, J. María Sánchez, Demóstenes Oviedo, Casto Lersundi, Isaías Herrera, R. Aguilar y Tomas Nadal: fueron examinados durante dos horas en las materias correspondientes á mínimos y menores hasta cuarto y resultaron aprobados.

Hecha la calificacion de que habla el artículo 28 del Decreto Ejecutivo, dado por el Ilustre Americano el 17 de Setiembre del año anterior, la Junta examinadora, despues de oido el informe de los Directores, adjudicó el primer premio al alumno Abelardo Rodríguez y el segundo, á J. María Sánchez.

Participada la aprobacion á los alumnos, se declaró la clase en vacante y se dió por terminado el acto.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular, *Cárlos C. Marvez.*—Vocales, *I. Quiroz.*— *E. Marvez.* — *Isaías Herrera.* — *José María González Tovar.*—*F. Figueredo.*—*Alejandro Cordero.*—El Rector, *F. de P. Herrera.* — El Vicerèctor Secretario, *Cárlos F. Cordero.* — El Fiscal del 5º circuito, *A. Jelambi.*

Acta del exámen de Pedagogía efectuado el 18 *de Julio de* 1882 *en el Colegio seccional de Cojédes del Estado Zamora.*

—

En la ciudad de San Cárlos, reunidos á las 12 p. m. en el salon del Colegio, el ciudadano Presidente y Vocales de la Junta Inspectora del Instituto, el Fiscal de Instruccion, el Gobernador de la Seccion y su Secretario, el Secretario general del Gobierno del Estado, el Juez de 1ª. instancia en lo civil, el Preceptor de la escuela anexa al Colegio, el Director de la oficina telegráfica, y presentes los examinadores, el Rector y el Vicerector Secretario, se dió principio al exámen de la clase de Pedagogía, compuesta de los alumnos Miguel G. Noda, Pedro V. López, Rafael Herrera, hijo, L. Martínez, Santiago Rodríguez, M. Jacinto Oviedo, W. Sánchez, Abelardo Rodríguez, José R. Figueredo, F. Lersundi, Jesus María Sánchez y Aurelio Castillo: fueron examinados durante dos horas y se declararon aprobados y en capacidad de expedírseles el título correspondiente, de acuerdo con la ley.

Hecha la calificacion de que habla el artículo 28 del Decreto Ejecutivo de 17 de Setiembre del año retropróximo, la Junta examinadora resolvió adjudicar el primer premio á Manuel Jacinto Oviedo y el segundo, á Wenceslao Sánchez.

Con lo que se declaró terminado el acto.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular, *Cárlos C. Marvez.*—Vocales.—*E. Marvez.* —*I. Quiroz.*—Examinadores. — *Isaías Herrera.*—*J. Figueredo.*—*N. J. Sosa.* — El Fiscal, *A. Jelambi.*—El Rector, *Francisco de P. Herrera.* — El Vicerector Secretario, *Cárlos F. Cordero.*

Acta del exámen de filosofía intelectual, correspondiente al primer año de dicha ciencia, cursado en el Colegio seccional de Cojédes del Estado Zamora y verificado el 19 *de Julio de* 1882.

—

En la ciudad de San Cárlos, á los 19 dias del mes de Julio de 1882, reunidos á las doce del dia en el salon del Colegio los ciudadanos Presidente y Vocales de la Junta Superior de Instruccion é Inspectora del

Colegio, con la asistencia del Fiscal, del Gobernador de la Seccion y su Secretario, del Secretario general del Gobierno del Estado, del Juez de 1ª. instancia en lo civil, del Director de la oficina telegráfica, del Preceptor de la escuela anexa al Instituto y de varios ciudadanos notables; y estando ya presente la Junta examinadora, compuesta de los licenciados Isaías Herrera y Jesus María González Tovar y bachilleres Alejandro Cordero y Teodoro Figueredo, el Rector y Vicerector Secretario que suscriben.

Se dió principio al exámen de las materias leidas en el año, á saber: Lógica, Ideología, Psicología, Moral y Teodicea. La clase constaba de los alumnos Miguel G. Noda, P. Vicente López, Rafael Herrera, hijo, L. Martínez, José R. Figueredo, Santiago Rodríguez, W. Sánchez, Manuel J. Oviedo, Fernando Lersundi, Santiago Herrera y Miguel Caballero, ausentes los dos últimos sin causa justificada. Despues de haber sido larga y rudamente examinados durante tres horas, se procedió á la clasificacion de los cursantes y dió por resultado que fueron aprobados solamente los seis primeros y no los otros, por no estar aptos en sus materias, y porque siendo éste el primer curso de Filosofía, no se debe establecer en el Instituto el fatal precedente de aprobaciones inmerecidas. Procedióse á la calificacion de los seis alumnos aprobados para la adjudicacion de los dos premios de que habla el artículo 28 del Decreto Ejecutivo de 17 de Setiembre del año retropróximo; la Junta acordó destinar el primer premio de esta clase al alumno Miguel G. Noda, y el segundo, á Rafael Herrera, hijo. Con lo cual se dió por terminado el acto.

Cárlos E. Marvez.—Isidoro Quiroz.—Eduardo Marvez.—Isaías Herrera.—Jesus María González Tovar.—Teodoro Figueredo.—Alejandro Cordero.—Antonio Jelambi.—Francisco P. Herrera.—El Vicerector Secretario, *Cárlos F. Cordero.*

Acta del exámen de Matemáticas, correspondiente al primer año de Filosofía, efectuado en 20 de Julio de 1882 *en el Colegio Seccional de Cojédes.*

En la ciudad de San Cárlos, á los 20 dias del mes de Julio de 1882, reunidos en el salon del Colegio, el Presidente y Vocales de la Junta Inspectora del Instituto, con asistencia del Fiscal del 5°. circuito, del Gobernador y Secretario de la Seccion, del Secretario general del Estado, del ciudadano Juez de 1ª. Instancia en lo civil, del Preceptor de la escuela anexa al Colegio y del Director de la oficina telegráfica. Estando tambien presentes los examinadores, Licenciado Isaías Herrera y José María González Tovar y los Bachilleres Teodoro Figueredo y Alejandro Cordero, el Rector y Vicerector-Secretario que suscriben, se dió princi-

pio al exámen á las 12 y media p. m., de las materias leidas en el año: á saber, Aritmética razonada y Algebra, compuesta dicha clase de los alumnos P. Vicente López, Miguel G. Noda, Rafael Herrera, hijo, J. R. Figueredo, L. Martínez, Santiago Rodríguez, W. Sánchez, Manuel J. Oviedo, Fernando Lersundi, Santiago Herrera y Miguel Caballero: estando ausentes los dos últimos, sin causa justificada. Despues de haber sido rudamente examinados y por espacio de tres horas, dió por resultado la aprobacion de los seis primeros y no de los otros, por no estar satisfactoriamente aptos en las materias examinadas y por no establecer en el Instituto el fatal precedente de aprobaciones inmerecidas. Procedióse á la calificacion de los seis alumnos aprobados para la adjudicacion de los premios de que habla el artículo 28 del Decreto Ejecutivo de 17 de Setiembre del año retropróximo, y la Junta acordó destinar el primer premio al alumno Pedro Vicente López y el segundo, á Leandro F. Martínez.

Con lo cual se dió por terminado el acto.

El Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular, *Cárlos E. Márvéz.*—Vocales, *Isidoro Quiroz*, *Eduardo Marvez*—Examinadores, *IsaíasHerrera.—José María González Tovar.—Teodoro Figueredo.—AlejandroCordero.*—El Fiscal del 5°. circuito, *A. Jelambi.*—El Rector, *J. de P. Herrera.*—El Vicerector Secretario, *Cárlos Francisco Cordero.*

NUMERO CLXXX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Zamora.—Seccion Cojédes.

Rectorado del Colegio Seccional.

Número 158.

San Cárlos, 13 de Diciembre de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Obedeciendo órdenes de ese Ministerio, tengo el honor de remitir á U., constante de once fólios, el informe anual que para la segunda quincena de Diciembre me impone la funcion 9ª, artículo 111, capítulo VIII del Decreto Ejecutivo expedido por el Ilustre Americano, Presidente de la República, en 17 de Setiembre del año retropróximo.

Espero que el mencionado informe llenará las condiciones necesarias, con lo que quedarán satisfechos mis deseos.

Dios y Federacion,

F. P. Herrera.

Estado Zamora.

Rectorado del Colegio Seccional.

San Cárlos, 13 de Diciembre de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

En virtud de la funcion 9ª, artículo 111, capítulo VIII del Decreto Ejecutivo de 17 de Setiembre de 1881, expedido por el Ilustre Americano, Presidente de la República, reorganizando los Colegios Nacionales; y obedeciendo órdenes de ese Ministerio, tengo la satisfaccion de enviar el informe que la ley me prescribe para la Memoria que ese Despacho ha de presentar á la Legislatura Nacional en sus próximas sesiones.

La marcha del Instituto en todas sus faces, y en los meses corridos del presente año, es aún más satisfactoria que lo que fué en el próximo pasado. El número de los alumnos ha aumentado, pues si bien se han separado algunos, han venido otros á reemplazarlos.

Consta este de 83 alumnos divididos en dos grandes secciones: de educacion científica, veinte y cuatro y de id. primaria cincuenta y nueve. En lo académico las mismas clases, porque son cursos que no pueden sufrir alteracion. El cuadro de las clases en actividad así lo demuestra.

En lo económico las rentas han acrecido. Sus rendimientos en los meses de Enero á Noviembre próximo pasado, alcanzan á la suma de B 3.791,39, tres mil setecientos noventa y un bolívares, treinta y nueve céntimos.

Por los cuadros trimestrales que sin interrupcion he pasado á ese Ministerio, y por el último que le incluyo relativo á Octubre y Noviembre, está el Gobierno en cuenta de las notas y calificaciones correspondientes á cada alumno. Los exámenes generales se verificaron en Julio, y las actas de cada uno de ellos se remitieron oportunamente. De los once alumnos que cursaban las clases del primer año de Filosofía, fueron reprobados cinco. Dos asistentes no quisieron presentarse á exámen.

Los cursos de Latin y Pedagogía rindieron con lucimiento sus exámenes. La casa que ocupa el Colegio se halla en mal estado. Ocurrí primero al Gobierno llamando la atencion sobre este punto y me ordenó hiciese el reclamo al dueño. Así lo hice y aún no ha tenido solucion el asunto.

El Gobierno podria con una insignificante suma comprar un edificio con las condiciones necesarias de comodidad é higiene.

El archivo se encuentra en buen estado.

En mi propósito de someter todo la que está á mi cargo á severo método, sin lo cual no es posible conseguir resultado alguno, sobre todo en materias de enseñanza; propúseme con tenaz empeño organizar la escuela anexa al Colegio, como que este á mi juicio es el fundamento de que habrá de depender siempre la buena ó mala marcha de estos Institutos.

La marcable escasez de hombres idóneos en esta localidad para llenar la plaza de preceptor, fué el primer sério inconveniente que se presentó; al fin se eligió al ciudadano Bachiller Alejandro Cordero. En Setiembre me pareció conveniente nombrarle un segundo, con el fin de alcanzar más resultados; y al efecto, de entónces acá así lo hice elijiéndole uno que es bastante idóneo, y que pagamos entre el preceptor y el que suscribe. Cuatro horas de escuela da uno por la mañana y cuatro el otro al mediodía.

Los cuadros marcados con los números 1, 2 y 3 expresan: el número 1°, los empleados del Colegio; el número 2°, su presupuesto mensual y el número 3°, las cátedras que el Instituto tiene en actividad y sus catedráticos.

Paréceme con el presente informe que el Gobierno tendrá una idea muy aproximada de la marcha del Instituto confiado á mi direccion, en el cual he trabajado para recojer mejor cosecha; pero causas independientes del Gobierno y de la direccion del suscrito, han neutralizado en parte la suma de provechos á que aspiraban mis patrióticos deseos.

Dios y Federacion,

F. P. Herrera.

CUADRO NÚMERO 1°.

Empleados del Colegio Seccional.

Rector, Francisco de P. Herrera.
Vicerector y Secretario, Doctor Cárlos F. Cordero.
Preceptor de la escuela anexa, Bachiller Alejandro Cordero.
Preceptor adjunto, Pedro V. López.
Portero, Abelardo Rodríguez.

Junta Inspectora.

Presidente, Cárlos E. Marvez.

Vocales.

Principales, Eduardo Marvez, Isidoro Quiroz.
Suplentes, Manuel Villasana, Manuel Vicente Ornal y Ramon Camacho.

San Cárlos, Diciembre 12 de 1882.

El Rector,

F. P. Herrera.

El Vicerector,

Cárlos F. Cordero.

CUADRO NÚMERO 2°.

Presupuesto mensual de los empleados del Colegio Seccional de Cojédes.

El Rector	B	400
El Vicerector		240
El Portero		80
Alquiler del local		40
Alumbrado y gastos de escritorio		25
	B	785

Este presupuesto se paga religiosamente.

San Cárlos, Diciembre 12 de 1882.

El Rector, *F. P. Herrera.*

El Vicerector,

Cárlos F. Cordero.

CUADRO NÚMERO 3°.

Cátedras en ejercicio en el Colegio Seccional de Cojédes.

Instruccion científica.

2°. año de Filosofía.

1ª. clase.—Física general y la particular en lo relativo á Calórico.—Catedrático, el Vicerector.

2ª. clase.—Geometría, Trigonometría, Topografía.—Catedrático, El Rector.

Curso de latin.

Dos clases.—Catedrático de ámbas, el Rector.

Curso de Pedagogia.—Catedrático, el Vicerector,

San Cárlos, Diciembre 12 de 1882.

El Rector,

F. P. Herrera.

El Vicerector,

Cárlos F. Cordero.

NUMERO CLXXXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 21 de 1882.
19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que, de entre los candidatos propuestos, de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales de varones, por el Rector del seccional de Cumaná, para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos doctores Jesus María Rívas Mundaráin y Rómulo D'Aubeterre, general de Ingenieros Valentin Machado y bachilleres general Bartolomé Milá de la Roca, Ramon Castro Surga y Diego Prada, para examinadores de ciencias filosóficas, de latin y de griego; y á los ciudadanos bachilleres Miguel Rámos, Jacinto Alarcon, José Silverio Córdova, José Valentin Bruzual, Cándido Ramírez y Juan Francisco Milá de la Roca, para examinadores de la escuela anexa al Instituto.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal.

DOMINICI.

NUMERO CLXXXII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 25 de 1882.
19° y 24°.

Resuelto:

El Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el arreglo celebrado por el Rector del Colegio Seccional de Cumaná con el representante de la testamentaría de la finada señorita Josefa Manuela Urbaneja, siendo condicio-

nes de esta aprobacion, que dicho representante entregue inmediatamente al Rector la suma de ciento ochenta y nueve bolívares (B. 189) en que se ha estimado el 3 p% sobre el valor de la parte activa de la herencia, que es de colaterales, y que se dejan á salvo, para hacerlos efectivos oportunamente, los derechos de la Renta de Instruccion Pública sobre la acreencia de B. 500 que tenia la testadora contra el ciudadano Juan José Núñez y sobre unas tierras de labor en los Departamentos Sucre y Rivero de la Seccion Cumaná, y en las que no está esclarecido aún el título de propiedad de la misma testadora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI

NUMERO CLXXXIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Nacional —Número 457.

Cumaná, Julio 20 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á usted siete copias certificadas de las actas de los exámenes practicados en este Colegio durante los dias 6 al 13 del corriente mes, á los alumnos de las clases de física general, geometría, elocuencia, latinidad, griego, elocucion y castellano.

Dios y Federacion,

José Silverio González.

EXÁMENES GENERALES DEL COLEGIO NACIONAL DE CUMANÁ EN EL AÑO DE 1882.

Exámen de física general y calórico.

En la ciudad de Cumaná el dia 6 de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el salon rectoral los ciudadanos doctor J. M. Rívas Mundaráin y general Bartolomé Milá de la Roca, en calidad de examinadores nombrados por el Supremo Gobierno, los bachilleres Guillermo Rá-

mos y C. Ramírez, ámbos examinadores nombrados por el ciudadano Rector, en reemplazo de los que nombrados por el mismo Supremo Gobierno, se habian excusado, y los Directores del Instituto, con el objeto de practicar el exámen de física general y calórico, materias del primer año de física, segun la ley sobre el particular, constituyeron el cuerpo examinador. Se pasó lista y se encontraron presentes los cursantes F. de P. Meaño Rójas, R. Velásquez Balbas, C. P. Blanco Peñalver, A. A. Cabello Rívas, M. Centeno Grau, P. Vicente Foucott, D. P. Noya, Basiliso Herrera y Justino Bruzual, faltando sin excusa legal, el cursante J. R. Gómez Arroyo. Asistió en clase de asistente el jóven J. J. Rodríguez. Se procedió al exámen de las materias, y á las 11 a. m., despues de tres horas de trabajo, se dió por terminado el exámen. Traido á la vista el registro de asistencia que comprueba la aplicacion y conducta escolar, oidos ademas los informes del catedrático, y apreciando luego la aptitud de cada uno por el resultado del exámen, la Junta examinadora procedió á dar su fallo, ajustado á los extremos fijados en el artículo 28 de la ley vigente sobre la materia; y por unanimidad de votos declaró aprobados á los cursantes Meaño Rójas, Velásquez Balbas, Blanco Peñalver y Foucott, y de igual manera reprobados los demas cursantes que asistieron al exámen. En seguidas procedió á la calificacion de ley, declarando sobresalientes á Meaño, Velásquez y Blanco y bueno á Foucott. El primer premio se adjudicó á Francisco de P. Meaño Rójas y el segundo, á C. Pio Blanco Peñalver. Con esto terminó el acto, y firman.

Doctor J. M. Rívas Mundaráin. — Bachiller Bartolomé Milá de la Roca.—Bachiller Guillermo Rámos.—Bachiller C. Ramírez.

El Rector,

José S. González.

El Vice-rector Secretario,

Br. J. M. Milá de la Roca.

Es copia.

J. M. Milá de la Roca.

Exámen de geometría, trigonometría y topografía.

En la ciudad de Cumaná, el 7 de Julio de 1882, reunidos en el salon rectoral los examinadores doctor J. M. Rivas Mundaráin, general Bartolomé Milá de la Roca, bachilleres Guillermo Rámos y C. Ramírez y los Directores del Instituto, con el objeto de practicar el exámen de matemáticas, correspondiente al segundo año del curso filosófico, se constituyeron en cuerpo examinador. Se pasó lista y se encontraron presentes los cursantes Francisco de P. Meaño Rójas, R. Velásquez Balbas, C. Pio

Blanco Peñalver, P. Vicente Foucott, Melchor Centeno Grau, A. A. Cabello Rívas, D. P. Noya, B. Herrera y Justino Bruzual, faltando sin excusa legítima, J. R. Gómez Arroyo. Se entró en el exámen de las materias de geometría, trigonometría y topografía, y á las 11 a. m., despues de 3 horas de trabajo, se declaró terminado el exámen. Traido á la vista el registro de asistencia, comprobante de la aplicacion y conducta escolar; oidos ademas los informes del catedrático, y apreciando la aptitud de cada uno por el resultado del exámen, la Junta examinadora procedió á dar su fallo, ajustado á los extremos fijados en el artículo 28 de la ley vigente sobre la materia, y por unanimidad de votos declaró aprobados á Meaño Rójas, Velásquez Balbas, Blanco Peñalver y Foucott, y de igual manera reprobados los otros cursantes que asistieron al exámen. En seguida procedió á la calificacion de ley, declarando sobresalientes á Meaño y Velásquez Blanco y bueno, á Foucott. El primer premio se adjudicó á R. Velásquez Balbas, y el segundo, á C. Pio Blanco Peñalver. Con lo que terminó el acto y firman.

Doctor J. M. Rívas Mundaráin.—Bachiller J. M. Milá de la Roca.—Bachiller Guillermo Rámos.—Bachiller C. Ramírez.

El Rector,

J. S. González.

El Vice-rector Secretario,

Br. J. M. Milá de la Roca.

Es copia.

J. M. Milá de la Roca.

Exámen de elocuencia.

El ocho de Julio de 1882, se constituyó en el salon rectoral la Junta examinadora, compuesta del doctor J. M. Rívas Mundaráin, los bachilleres Bartolomé Milá de la Roca, Guillermo Rámos, C. Ramírez y los Directores del Instituto. Se encontraron presentes los estudiantes F. de P. Meaño Rójas. R. Velásquez Balbas, C. Pio Blanco Peñalver, P. V. Foucott, A. A. Cabello Rívas, Melchor Centeno Grau, D. P. Noya, B. Herrera y Justino Bruzual, faltando sin excusa legítima J. R. Gómez Arroyo. Se abrió el exámen con el sostenimiento de la siguiente tésis: "La influencia del cristianismo ha impreso á la civilizacion moderna el carácter de fraternidad y benevolencia que la distingue," sostenida por el jóven Domingo P. Noya, quien contestó con regularidad á las objeciones propuestas por los jóvenes Meaño, Blanco y Cabello. Se procedió luego al exámen de los principios fundamentales de la elocuencia, y llegadas las 11 de la mañana, despues de 3 horas de trabajo, se cerró el

exámen. Tuvo lugar luego la aprobacion de todos, calificándose como sobresalientes á F. de P. Meaño Rójas, Romualdo Velásquez Balbas y C. Pio Blanco Peñalver, y buenos, los demas. El primer premio se adjudicó á Meaño y el segundo, á Velásquez. Así terminó el acto, y firman.

Doctor J. M. Rivas Mundaráin. — Bachiller Bartolomé Milá de la Roca.—Bachiller Guillermo Rámos.—Bachiller C. Ramírez.

El Rector,

José S. González.

El Vice-rector Secretario,

Br. J. M. Milá de la Roca.

Es copia.

J. M. Milá de la Roca.

Exámen de gramática latina.

El dia 10 de Julio de 1882, reunidos en el salon rectoral los ciudadanos Doctor Jesus M. Rivas Mundaráin, bachilleres Bartolomé Milá de la Roca y Cándido Ramírez, Miguel E. Rámos y los Directores del Instituto, constituyeron la Junta examinadora. Presentes los estudiantes N. Navarro Padilla J. L. Díaz, A. A. Peñaloza, J. A. Meaño, J. G. Sucre, P. Rodríguez Córdova, A A. Arcia, F. de P. Rivas, Francisco J. Rodríguez, J. Manuel Yégres, P. Aristeguieta Sucre, J. M. Oliveros, J. I. Sanabria, L. A. Blanco, Ildefonso Ramírez, Federico Madriz, Cruz A. Silva, Pablo Rodríguez, Ramon M. Morillo, A. F. Bruzual, A. A. Betancourt, J. Salvador Rójas, C. Modesto Espin y Francisco A. Guzman Arias. se dió principio al acto: faltaron, sin excusa legítima, Aniceto González, Jorge Hulet, C. Arcas, E. Urosa Blanco, J. Bautista Rodríguez y Rafael García. Despues de 3 horas de ejercicios, versiones y teoría de proposiciones, las 11 ya de la mañana, se dió por concluido el exámen. Se pasó luego á aprobarlos á todos, cada uno en su materia respectiva. De los aprobados se calificaron como sobresalientes á Navarro Padilla, Peñaloza, Meaño, Sucre y Arcia, y buenos, á los demas. El primer premio se adjudicó á Navarro Padilla y el segundo, á Meaño. Así terminó el acto, del cual firman la presente acta.

Doctor J. M. Rivas Mundaráin.—Br. Bartolomé Milá de la Roca.—Br. Cándido Ramírez.—Miguel E. Rámos.

El Rector,

J. S. González

El Vice-rector Secretario,

J. M. Milá de la Roca.

Es copia.

José M. Milá de la Roca.

Exámen de gramática griega.

El dia 11 de Julio de 1882, se constituyó la Junta examinadora en el salon rectoral, compuesta de los ciudadanos Doctor J. M. Rívas Mundaráin, bachilleres Bartolomé Milá de la Roca y C. Ramírez, Miguel E. Rámos y los Directores del Instituto. Presentes los estudiantes N. Navarro Padilla, J. L. Díaz, A. A. Peñaloza, J. N. Meaño, J. G. Sucre, P. Rodríguez, A. A. Arcia, F. de P. Rívas, F. J. Rodríguez, J. M. Yégres, P. Aristeguieta Sucre, J. M. Oliveros, J. I. Sanabria, Luis A. Blanco, Ildefonso Ramírez, F. Madriz, A. González, Cruz A. Silva, Pablo Rodríguez, R. M. Morillo, Antonio J. Bruzual, Andres A. Betancourt, J. S. Rójas y C. Modesto Espin, se dió principio al exámen de nociones elementales de la lengua griega. Los estudiantes C. Arcas, E. Urosa Blanco, J. B. Rodríguez y R. García, faltaron sin excusa legítima. Llegada la hora, se suspendieron los trabajos y fueron todos aprobados. El título de sobresaliente correspondió á Peñaloza, Navarro Padilla, Díaz, Meaño, Sucre, Aristeguieta y Sanabria, y el de bueno, á los demas. El primer premio se adjudicó á Peñaloza y el segundo, á Pedro Aristeguieta Sucre. Así terminó el acto y firman.

Doctor Jesus M. Rívas Mundaráin.—Br. Bartolomé Milá de la Roca.—Br. Cándido Ramírez.—Miguel E. Rámos.

El Rector,

J. S. González.

El Vice-rector Secretario,

Br. J. M. Milá de la Roca.

Es copia.

J. M. Milá de la Roca.

Exámen de elocucion.

El dia 12 de Julio de 1882, se constituyó en el salon rectoral, la Junta examinadora, compuesta de los bachilleres Jacinto Alarcon, Miguel E. Rámos, J. S. González Varela, Cándido Ramírez y los Directores del Instituto. Presentes los estudiantes N. Navarro Padilla, J. L. Díaz, A. A. Peñaloza, J. A. Meaño, J. G. Sucre, P. Rodríguez, A. A. Arcia, F. de P. Rívas, F. J. Rodríguez, J. Manuel Yégres, P. Aristeguieta Sucre, J. M. Oliveros, J. I. Sanabria, Luis A. Blanco, I. Ramírez, Federico Madriz, A. González, Cruz A. Silva, P. Rodríguez, R. M. Morillo, A. A. Betancourt y J. S. Rójas, se dió principio al acto del exámen. Faltaron C. Arcas, E. Urosa Blanco, A. J. Bruzual, Juan Bautista Rodríguez, Rafael García y

Cárlos M. Espin. Llegada la hora, las once de la mañana, se dió por terminado el acto. Quedaron todos los estudiantes aprobados, calificándose de sobresalientes á N. Navarro Padilla, Meaño, Peñaloza, Sucre, Arcia, Rodríguez Córdova, Díaz y Rívas, y buenos, á los demas. El primer premio se adjudicó á Jesus G. Sucre y el segundo, á Francisco de P. Rívas. Terminó el acto y firman.

Br. Jacinto Alarcon.—Miguel E. Rámos.—Br. J. S. González Varela.—Br. Cándido Ramírez.

El Rector,

José S. González.

El Vice-rector Secretario,

Br. J. M. Milá de la Roca.

Es copia.

J. M. Milá de la Roca.

Exámen de gramática castellana.

El 13 de Julio de 1882, se verificó en presencia del Tribunal Académico, compuesto de los señores bachilleres Jacinto Alarcon, Miguel E. Rámos, Cándido Ramírez, el catedrático de la clase, bachiller J. S. González Varela y los Directores del Instituto, el exámen de gramática castellana, correspondiente á la escuela federal anexa al Colegio, encontrándose presentes los estudiantes N. Navarro Padilla, J. A. Meaño, Andres A. Peñaloza, J. G. Sucre, A. A. Arcia, P. Rodríguez Córdova, F. de P. Rívas, J. L. Díaz, F. J. Rodríguez, J. M. Yégres, Pedro Aristeguieta Sucre, J. M. Oliveros, J. I. Sanabria, L. Antonio Blanco, I. Ramírez, Federico Madriz, A. González, Cruz A. Silva, P. Rodríguez, R. M. Morillo, Antonio J. Bruzual, Andres A. Betancourt, J. Salvador Rójas y C. Modesto Espin; faltando Jorge Hulett, Cecilio Arcas, E. Urosa Blanco, J. B. Rodríguez y R. García. Terminado el exámen á las 11 de la mañana, quedaron todos aprobados, calificándose de sobresalientes los ocho primeros, y de buenos, los demas. El primer premio se adjudicó á J. L. Díaz y el segundo, á A. A. Arcia. Terminó el acto y firman.

Jacinto Alarcon.—Miguel Rámos.—Cándido Ramírez.—J. S. González Varela.

El Rector,

J. S. González.

El Vice-rector Secretario,

J. M. Milá de la Roca.

Es copia.

J. M. Milá de la Roca.

NUMERO CLXXXIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio Nacional de Cumaná.—Número 501.

Cumaná, Diciembre 16 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

El primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno se abrieron en este Instituto literario los trabajos del nuevo año académico con las siguientes clases:

1.ª—La de Física general, correspondiente al segundo año del bienio filosófico inaugurado en Setiembre de 1880, con los cursantes aprobados en Julio del mismo 81, Francisco de P. Meaño, José Francisco Dámas, Romualdo Velázquez, Pablo Heráclio Carranza, Cárlos Pio Blanco, Pedro Vicente Foucott, Melchor Centeno Grau, Domingo Pantaleon Noya, Antonio Rodríguez, Agustin Antonio Cabello, Juan Cumaná, Basilio Herrera, Agustin Madrid, Justino Bruzual, Adolfo E. Forjonel y José Rogerio Gómez.

2.ª—La de Matemáticas, del propio segundo año filosófico con los 16 alumnos anteriores de Física.

3.ª—La de Elocuencia, con los mismos estudiantes mencionados.

4.ª—La de Gramática latina, con los jóvenes Nicolas Navarro, José Gerónimo Sotillo, José Lino Díaz, Jesus Gabriel Sucre, Andres Avelino Peñaloza, Jesus Antonio Meaño, Juan Bautista Maneiro, Patricio Rodríguez Córdova, Andres A. Arcia, Marcial Sucre Mora, Francisco Javier Rodríguez, Francisco de P.ª Rívas, Jesus Salvador Rójas, José Ignacio Certad, Pedro Aristeguieta Sucre y Federico Madriz Otero.

5.ª—La de Elocucion; con los alumnos de Sintáxis latina.

6.ª—La de Gramática castellana, con la dotacion de los alumnos anteriores.

7.ª—Una de Francés, con los cursantes filosóficos y varios de los filólogos.

8.ª—Una de solfa, servida patrióticamente por el Br. Cándido Ramírez, con la generalidad de los colegiales.

Trascurrido el año 81, y reanudadas en Enero, despues de las últimas festividades de Diciembre, las tareas escolares; el 2 de Febrero de 82 se estableció tambien la clase de Griego, declarada obligatoria por el Supremo Gobierno, con los estudiantes de Filosofía y sintáxis latina; y ademas con Cruz Antonio Silva, Tomas Mora, Pablo Rodríguez, Miguel Eduardo Uro-

sa, Cecilio Arcas, Ildefonso Ramírez, Jesus Ines Sanabria, Aniceto González, José Mercedes Oliveros, José Manuel Yégres, Andres A. Betancourt y Luis Antonio Blanco, que para la fecha cursaban latin y castellano.

Llegado el tiempo de los exámenes, y fijados éstos con la debida anticipacion, se verificaron así:

1.° El de Física, en 6 de Julio de 1882, con los cursantes Meaño, Blanco, Velázquez, Cabello, Centeno Grau, Foucott, Noya, Herrera y Bruzual, únicos que para la fecha asistian á la clase respectiva; y ademas el jóven asistente José Julian Rodríguez.

2.° El de Matemáticas, con los nueve cursantes anteriores, en 7 del propio mes.

En ámbos actos fueron aprobados por el Tribunal Académico los estudiantes Meaño, Blanco, Velázquez, y Foucott, calificándose de *sobresalientes* los tres primeros y de *bueno*, el último.

3°. El de Elocuencia en que figuraban los alumnos filosóficos, se verificó el 8 del mismo Julio quedando aprobados todos y calificados como *sobresalientes*, Meaño, Blanco y Velázquez, y como *buenos*, todos los demas.

4°. El de Gramática latina, el 10, con los colegiales Navarro, Díaz, Peñaloza, Meaño, Sucre, Rodríguez Córdova, Arcia, Rívas, Francisco Javier Rodríguez, Yégares, Aristeguieta, Sucre, Sanabria, Oliveros, Luis Antonio Blanco, Ildefonso Ramírez, Madriz Otero, Cruz Antonio Silva, Jesus Salvador Rójas, Andrés A. Betancourt, y ademas Pablo Rodríguez, Ramon María Morillo, Antonio José Bruzual, Cárlos Modesto Espin y Francisco Antonio Guzman Arias, pertenecientes para la fecha á dicha clase.

5°. El de Griego, el dia 11, con los susodichos alumnos y ademas Aniceto González, ménos Guzman Arias.

En latin y griego quedaron aprobados todos los alumnos, cada uno en sus respectivas materias, y calificados de *sobresalientes*, en latinidad, Navarro, Peñaloza, Meaño, Sucre, Arcia y de *buenos*, los demas: en griego, de *sobresalientes*, los mismos Peñalosa, Navarro, Meaño, Sucre, Díaz, Aristeguieta Sucre y Sanabria, y de *buenos*, los demas.

6° El de Elocucion se verificó el dia 12 de Julio, con los filólogos enunciados.

7°. El de castellano el 13, con los alumnos antedichos; á más los cursantes Antonio José Bruzual y Cárlos Modesto Espin.

Los examinados de las dos clases últimas fueron aprobados en sus respectivas materias, declarándose *sobresalientes* á Navarro, Meaño, Peñaloza, Sucre, Arcia, Rodríguez Córdova, Díaz y Rívas; y *buenos*, los demas.

La adjudicacion de los premios de ley fué dispuesta por el Tribunal Académico, del modo siguiente: el primero de Física, *in solidum*, á Mea-

ño; el segundo tambien *in solidum*, á Blanco: el primero de Matemáticas, *in solidum*, á. Velázquez; el segundo de igual manera, á Blanco: el primero de Elocuencia, á Meaño, *in solidum*; el segundo, á Velázquez; el primero de Gramática latina, *in solidum*, á Navarro; el segundo á Jesus Antonio Meaño; el primero de Griego, *in solidum*, á Peñaloza; el segundo, á Aristeguieta Sucre; el primero de Elocucion, á Jesus Gabriel Sucre; el segundo, á Francisco de P. Rívas; el primero de Castellano, á José Lino Díaz; el segundo, á Arcia.

Terminadas las vacaciones de ley en 16 de Setiembre del corriente año, se hizo la apertura de las clases de Filosofía, Filología y Literatura, correspondientes al año académico que cursa, á saber:

1ª. La de Física particular, con 6 alumnos.

2ª. Las de Cosmografía, Geografía y Cronología, con igual número de cursantes.

3ª. La de Arte Poética, con los propios alumnos.

4ª. La de Latinidad, con 29 cursantes.

5ª. La de Griego, con 20.

6ª. La de Retórica, con id.

7ª. La de Gramática castellana, con 30 alumnos.

Estas siete clases se hallan en actividad, y los trabajos de enseñanza se practican con el órden y método siempre observados en este Instituto literario, no obstante la falta absoluta de cooperacion de los padres de familia para mantener la disciplina.

En los dias 21, 22, 23 de Setiembre y en 7 de Octubre del corriente año, se verificaron respectivamente en este Colegio los exámenes de suficiencia, y se confirió el grado de Bachiller en Filosofía á los jóvenes Juan Manuel Brito Salazar, Rafael R. Font, Pedro Rafael Bastardo y Juan González Ramos, alumnos del Colegio Santa Rosa de Carúpano.

Finalmente, el 12 del mismo Octubre, fueron examinados nuevamente en las materias del segundo año filosófico los jóvenes Agustin Antonio Cabello, Domingo Pantaleon Noya y Justino Bruzual, quienes se habian incorporado á las clases del tercer año de Filosofía, á reserva de rehabilitarse, como lo lograron legalmente en el concepto del Tribunal Académico, quien los favoreció ahora con su voto aprobatorio y continúan como cursantes sus estudios del tercer año filosófico.

Concluye aquí, ciudadano Ministro, el informe sobre los actos de este Colegio, desde Setiembre de 1881 á la fecha.

Grandes han sido los esfuerzos de los Directores, á la vez catedráticos de este Instituto literario, para vencer en lo posible los muchos y graves inconvenientes que presenta la pobreza del país, la indiferencia particular y pública, la escasez de medios de instruccion, como por ejemplo, la falta de una Biblioteca clásica, falta notable por demas en un establecimiento de segunda enseñanza, la carencia de instrumentos de Física y Matemáticas y áun la falta de un edificio cómodo donde organizar

con el mobiliario adecuado, secciones de estudio y conferencias, útiles por demas á la juventud estudiosa y á la civilizacion del pueblo.

Los resultados obtenidos en este Plantel desde 1876, que está bajo mi inmediata direccion, han sido sin embargo satisfactorios y están en conocimiento de ese Ministerio por las actas y documentos relativos que siempre he tenido cuidado de remitir oportunamente.

En nombre de la República y por autoridad de la ley, he tenido el honor de conferir á veinte jóvenes, que están siendo útiles á la Patria, el grado de Bachiller en Filosofía; y de establecer aquí, por primera vez, las cátedras de Literatura y de Griego, de las cuales ántes sólo se tenian vagas noticias.

Quiera Dios iluminarnos con su santo espíritu para conservar la paz bajo el Gobierno democrático Federal, que con tanto brillo preside hoy el Ilustre Americano; á fin de que, aumentadas progresivamente las luces y las virtudes cívicas, afiancemos para siempre nuestra independencia y libertad.

Dios y Federacion,

José Silverio González.

NUMERO CLXXXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 6 de 1882.

19° y 24°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que, de entre los candidatos propuestos, de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales de varones, por el Rector del seccional de Falcon para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos doctores Ignacio M. Escobar, Jesus María Pereira, Eduardo Ezpelosin y Manuel E. Urosa, é Ingenieros Genaro R. Pereira y Ramon Ibarra Monserratte, para examinadores de ciencias filosóficas; á los ciudadanos doctores Ramon Delgado y J. M. Cepeda Pinillo, licenciado Ramon Leijas y bachilleres Rafael R. Hermoso, Antonio Zárraga y Víctor Briyé, para examinadores de Historia universal; á los ciudadanos presbítero bachiller Teolindo A. Navarrete, doctor Ignacio M. Escobar y bachilleres Pedro María Tovar, Antonio

Zárraga, Alvaro Alvarez y José Vicente Mátos, para examinadores de latin; á los ciudadanos doctor Manuel E. Urosa y bachilleres José María Molina, Horacio Réyes, Ladislao Andara, Pedro H. Tellería y Alvaro Alvarez, para examinadores de griego; á los ciudadanos doctores Eduardo Espelozin, licenciado Ramon Séijas y M. R. A. Correa, Salomon L. Fonseca, Abraham Myerston y Gabriel Isausquin, para examinadores de inglés; á los ciudadanos doctor J. M. Cepeda Pinillo, bachilleres Víctor Briyé, Pedro H. Tellería, Antonio Zárraga, Manases Capriles y R. Falcon, para examinadores de francés; y á los ciudadanos doctor J. M. Cepeda Pinillo y bachilleres José Vicente Mátos, Rafael R. Hermoso, Antonio Zárraga, José María Molina y Augusto Salcedo, para examinadores de Pedagogía primaria.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXXXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 12 de 1882.

19° y 24°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud que en 11 de Febrero último dirigió al Rector del Colegio seccional de Falcon el ciudadano Juan Pio Moron, pidiendo que se le condonen ochocientos de los dos mil cuatrocientos bolívares, pertenecientes al Instituto, que tomó á préstamo el 9 de Noviembre de 1857, á condicion de entregar inmediatamente, en dinero efectivo, al referido funcionario los otros mil seiscientos bolívares; y atendiéndose á que la mala situacion pecuniaria del solicitante, suficientemente comprobada, no le permitiria la devolucion del capital íntegro; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al mencionado ciudadano Moron, la indicada condonacion en la forma expresada.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXXXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 29 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la solicitud dirigida al ciudadano Rector del Colegio Seccional de Falcon, por la señora Josefa María Cano, aspirando á redimir el capital de cuatrocientos seis bolívares (B. 406) que pertenece á dicho Instituto y grava una casa situada en el barrio de San Nicolas de la capital de aquella Seccion, en virtud de reconocimiento que hizo la madre de la solicitante, la finada María Mónica Cano, por escritura otorgada en 22 de Setiembre de 1829 en favor del extinguido Convento de San Francisco de la misma capital, cuyos bienes corresponden á la Renta de Instruccion Pública, y atendiéndose á que la postulante ofrece entregar en efectivo la suma de quinientos bolívares por el mencionado capital y por los réditos del mismo en los últimos ocho años; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien autorizar la redencion solicitada. El Rector del Colegio otorgará oportunamente, en representacion de la indicada Renta, la nota de cancelacion de la referida escritura.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXXXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 29 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

Considerado en Gabinete el arreglo que ha propuesto al Rector del Colegio seccional de Falcon el ciudadano Antonio Marzal, como representante de la testamentaría del finado Pedro Gil López, para satisfacer la suma de cuatro mil quinientos cincuentinueve bolívares, cuarentitres

céntimos, que debe á la Renta de Instruccion Pública dicha testamentaría; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar aquel arreglo, que debe ser registrado en la ciudad de Coro, en la inteligencia de que el pago de la referida deuda lo hará el mencionado Marzal, así: dos mil quinientos cincuentinueve bolívares, cuarentitres céntimos al notificársele esta aprobacion, y los otros dos mil bolívares dentro del improrogable plazo de dos meses contados desde aquella entrega.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CLXXXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 7 de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Ilustre Americano, Presidente de la República, y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se acuerda la suma de tres mil cuatrocientos sesentisiete bolívares, cincuenta céntimos (B. 3.467,50) que ha de tomarse de lo que aún debe la testamentaría del finado Pedro Gil López á la Renta de Instruccion Pública, para la reparacion del local del Colegio seccional de Falcon; se aprueba el presupuesto correspondiente remitido por el Rector del Instituto; y se comete á la Junta Inspectora del mismo, en union del referido Rector, la inspeccion y lo demas que se relacione con la expresada reparacion.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXC.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Inspectora del Colegio seccional de Falcon.

De conformidad con el Decreto Ejecutivo de 1°. de Febrero de 1881, se abre licitacion para la venta de un solar perteneciente á este Insti-

tuto, sito al norte del templo de San Francisco de esta ciudad y valorado en B. 468.

Las proposiciones se dirigirán, dentro de 30 dias, á contar desde la publicacion de este aviso, al suscrito, teniendo todas por base la venta al contado.

El que desée informarse de la extension, linderos ú otras circunstancias del terreno, puede dirigirse al suscrito ó al Rector del Colegio, ciudadano Dr. Luis Espelozin.

El Presidente,

Antonino Zárraga.

NUMERO CXCI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Seccional de Falcon.—Número 51.

Coro, Julio 14 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á U., adjuntas y en copias autorizadas, las actas de los exámenes generales de este Instituto, del presente año terminado ayer.

Dios y Federacion.

Luis Espelozin.

COLEGIO SECCIONAL DE FALCON.

Exámenes generales de 1882.

Idioma latino.

En la ciudad de Coro, á los siete dias del mes de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio Seccional de Falcon, el Rector, Examinadores infrascritos y el Vicerector Secretario, con el objeto de examinar en las materias correspondientes al primer año de latinidad á los alumnos Eduardo Leañez, Napoleon Guillermo, Manuel Leañez, Miguel Ariza, Julio Ariza, José Curiel Abenotar, Horacio Salcedo, Luis Zeppenfeldt, José Zeppenfeldt, Jesus María Parada, Eleazar Rójas y Gerardo Lowis, y en sustantivos y adjetivos, á Demetrio Leañez, Rafael Leañez, Salvador de Lima, Oscar Chapman, Pedro M. Queremel, Bar-

tolomé Ferrer, Luis Queremel, Andrés Queremel, Eliseo Pérez, David Capriles, Isaac Capriles, Juan Sáez, Juan Lara y Avelino Riera. De los primeros dejaron de asistir los tres últimos y de los segundos, Isaac Capriles y Juan Sáez. Despues de tres horas de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, aprobando á los examinados, habiendo empezado el acto á las 7 a m. Los premios de esta clase se distribuyeron así: el primero, al alumno Miguel Ariza y el segundo, á José Zeppenfeldt.—Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Espelozin.

Antonino Zárraga.—Alvaro Alvarez.—José Vicente Matos.

El Vice-rector Secretario,

Josué López.

Idioma griego.

En la ciudad de Coro, á la 1 p. m. del 7 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio Seccional de Falcon, el Rector, Examinadores infraescritos y el Vicerector Secretario, con el objeto de practicar el exámen de griego de los alumnos Eduardo Leañez, Napoleon Guillermo, Manuel Leañez, Miguel Ariza, Julio Ariza, José Curiel Abenotar, Horacio Salcedo, Luis Zeppenfeldt, José Zeppenfeldt, Gerardo Lowis, Jesus María Parada, Eleazar Rójas, Demetrio Leañez, Salvador Delima, Oscar Chapman, Pedro María Queremel, David Capriles, Rafael Leañez, Luis Queremel, Andres Queremel, Eliseo Pérez, Isaac Capriles, Juan Sáez y Juan Lara. Dejaron de asistir Gerardo Lowis. Jesus María Parada, Eleazar Rójas, Rafael Leañez, Luis Queremel, Andres Queremel, Eliseo Pérez, Isaac Capriles, Juan Sáez y Juan Lara. Despues de dos horas y media de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, aprobando á los examinados. Los premios de esta clase se adjudicaron así: el primero, á Miguel Ariza y el segundo, á Horacio Salcedo. Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Espelozin.

M. E. Urosa.—José María Molina—Alvaro Alvarez—Horacio Réyes.—Pedro Hermoso Tellería.—J. L. Andara.

El Vicerector Secretario,

Josué López.

Idioma Inglés.

A las 7 a. m. del dia 8 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio Seccional de Falcon, el Rector, Examinadores infraescritos y Vicerector Secretario, con el objeto de examinar en inglés á los alumnos Eduardo Leañez, Arturo Myerston, Miguel Ariza, Edgar Myerston, Morris de Castro y Manuel Leañez, de los cuales dejaron de asistir los dos últimos. Despues de dos horas de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, aprobando á los examinados. Los premios fueron adjudicados así : el primero, á Miguel Ariza y el segundo, á Edgar Myerston. Terminó el acto y firman.

El Rector catedrático,

Luis Ezpelosin.

M. R. A. Correa.—Eduardo Ezpelosin.—J. G. Irausquin.

El Vicerector Secretario,

Josué López.

Idioma frances.

En Coro, á la 1 p. m del dia 8 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes, del Colegio Seccional de Falcon, el Rector, Examinadores infraescritos y el Vicerector Secretario, con el objeto de examinar en francés, á los alumnos Temístocles López, Castor Curiel, Braulio Díaz, Morris de Castro, Gerardo Lóvis, Abraham Senior, David Capriles, Juan C. Juguet, José Curiel Abenotar é Isaac Capriles. Despues de dos horas de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, aprobando á los examinados. Terminó el acto y firman.

El Rector catedrático,

Luis Ezpelosin.

M. C. Pinillo.--Antonino Zárraga.—P. Hermoso Tellería.

El Vicerector Secretario,

Josué López.

Pedagogía primaria.

En Coro, á los 9 dias del mes de Julio de 1882, se reunieron en el salon del Colegio Seccional de Falcon, el Rector, Examinadores infraescritos y el Vicerector Secretario, con el objeto de examinar en Pedagogía primaria á los alumnos José D. Curiel, Juan N. Curiel, Ramon Cu-

riel Coutiño y Horacio Réyes, preceptor de la escuela federal anexa; Cástor Curiel, Morris de Castro, Temístocles López, Braulio Díaz y Juan C. Juguet, de los cuales dejaron de asistir los tres primeros. Despues de dos horas y media de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, aprobando á los examinados y declarándolos aptos para optar al grado de Maestro de instruccion. Los premios se adjudicaron así: el primero, á Cástor Curiel y el segundo, á Morris de Castro. Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Ezpelosin.

J. M. Cepeda Pinillo.—R. R. Hermoso.

El Vicerector Secretario,

Josué López.

Historia universal (1ª. clase.)

—

En Coro, á la 1 p. m. del dia 9 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio Seccional de Falcon, el Rector, Examinadores infraescritos y el Vicerector Secretario, con el objeto de examinar en la Historia Universal, en la parte antigua y de la edad media á los alumnos Morris de Castro, Juan de la C. Juguet, Cástor Curiel, Temístocles López, Braulio Díaz, J. J. Návas, M. Urbano Penso y Juan Penso de los cuales dejaron de asistir los cuatro últimos. Despues de tres horas de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, aprobando á los examinados.

Los premios fueron adjudicados así: el primero, á Morris de Castro y el segundo, á Juan C. Juguet.

Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Ezpelosin.

El Catedrático,

Horacio Réyes.

J. M. Pinillo.—V. Brigé.

El Vicerector Secretario,

Josué López.

Filosofía intelectual.

—

En la ciudad de Coro, á las 7 y media a. m. del dia 1°. de Julio de 1882, se reunieron en el Salon de exámenes del Colegio Seccional de Falcon, el Rector, Doctores Jesus María Pereira, Manuel E. Urosa y

Eduardo Ezpelosin, y el Vicerector Secretario, con el objeto de examinar en las materias correspondientes al pimer año de Filosofía, en la partes de Psicología, Lógica, Moral y Teodicea á los alumnos M. Urbano Penso, Juan de la Cruz Juguet, Cástor Curiel, Morris de Castro, Temístocles López, Braulio Díaz, Juan Penso y José J. Navas, habiendo dejado de asistir el último. Despues de tres horas de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, aprobando á los examinados. Los premios fueron adjudicados así: el primero, á Cástor Curiel y el segundo, á Morris de Castro.

Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Ezpelosin.

Jesus María Pereira.—Eduardo Ezpelosin.—M. E. Urosa.

El Vicerector Secretario,

Josué López.

Aritmética razonada y Algebra.

En la ciudad de Coro, á la 1 p. m. del dia 10 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio seccional de Falcon, el Rector, Doctores Jesus María Pereira, M. E. Urosa y Eduardo Ezpelosin, Ingeniero Ramon Ibarra Monserrat y el Vice-rector Secretario, con el objeto de examinar en las materias correspondientes al primer año de Filosofía en la parte de Aritmética razonada y Algebra, á los alumnos Cástor Curiel, Temístocles López, Braulio Díaz, Juan C. Juguet, Luis Zeppenffeldt, Eduardo Leañes, Luis Napoleon Guillermo, Manuel Leañes, Morris de Castro, J. Curiel Abenotar, Miguel Ariza, Horacio Salcedo, Urbano Penso, Juan Penso, Gerardo Lowis y J. J. Navas, de los cuales dejaron de asistir los dos últimos. Despues de seis horas de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, aprobando á los examinados. Los premios fueron adjudicados así: el primero, á Cástor Curiel y el segundo, á Morris de Castro.

Terminó el acto y firman.

El Rector, catedrático,

Luis Ezpelosin.

Jesus María Pereira.—M. E. Urosa.—Ramon Ibarra Monserrat.

El Vice-rector Secretario,

Josué López.

Física particular.

En Coro, á las 7½ a. m. del dia 11 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio seccional de Falcon, el Rector, examinadores infraescritos y el Vice-rector Secretario, con el objeto de examinar en Física particular á los alumnos José D. Curiel, Juan N. Curiel, J. M. Capriles y Eugenio Blanco, habiendo dejado de asistir los dos últimos. Despues de dos horas y media de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, aprobando á los examinados.

Terminó el acto y firman.

El Rector, catedrático,

Luis Ezpelosin.

M. E. Urosa.—Ramon Ibarra M.

El Vice-rector Secretario,

Josué López.

Geografía universal, Cosmografía y Cronología.

En Coro, á las dos p. m. del dia 11 de Julio ds 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio seccional de Falcon, el Rector, los examinadores infraescritos y el Vice-rector Secretario, con el objeto de examinar en las materias del tercer año de Filosofía en la parte de Geografía universal, Cosmografía y Cronología á los alumnos José D. Curiel, Juan N. Curiel, Eugenio Blanco y J. M. Capriles, de los cuales dejaron de asistir los dos últimos. Despues de dos y media horas de exámen, la Junta se declaró satisfecha aprobando á los examinados.

Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Ezpelosin.

M. E. Urosa.—Ramon Ibarra M.

El Vice-rector Secretario,

Josué López.

Lectura, escritura y urbanidad.

En Coro, á las 8 a. m. del dia 12 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio seccional de Falcon, el Rector, el Licenciado J. M. C. Pinillo, bachiller Antonino Zárraga, el Preceptor de la escuela federal número 370, anexa y el Vice-rector Secretario, con el objeto de examinar en lectura, escritura y urbanidad, ó los alumnos José Sánchez, Aníbal Bárrios, Edgar Myerston, Pedro Anaya, José Perozo, José Silva, Evaristo Romero, Virgilio Martínez, Pedro Silva, Joaquin Muzhart,

Lope Riera, Juan Faneite, Teolindo Chirino, Ildefonso Chirino, J. López, Regino Gómez, Estéban Laguna, Dionicio Quevedo, Alfredo Leañes, Cárlos Queremel, Lino Marvez, Ventura Cohen, Enrique Zeppenfeldt, Víctor Rójas, Nicolas Laguna, Emilio Damarte, Jesus María Sosa, Gregorio Pinedo, Enrique Carrasquero, Antonio Arape, Ismael Cordero, Roque Delima, Regino Pachano, Gumercindo Tórres, José Tórres Mullet, Fermin Aceituna, Evaristo Guanipe, Estéban Escobar, Eduardo Quijad, Horacio Tórres, Manuel Felipe García, Miguel Sosa y C. Capriles. Principiado el exámen se incorporó á la Junta el bachiller J. V. Mátos. Despues de examinados los alumnos por espacio de dos horas, los examinadores se declararon satisfechos aprobando á los examinados. Los premios se adjudicaron así: el primero, al alumno Virgilio Martínez y el segundo á Josué López.

Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Ezpelosin.

J. M. C. Pinillo.—J. V. Mátos.—Antonino Zárraga.

El Preceptor de la escuela anexa,

Horacio Réyes.

El Vice-rector Secretario,

Josué López.

Aritmética práctica.

En Coro, á la 1 p. m. del dia 12 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio seccional de Falcon, el Rector, el Licenciado J. M. C. Pinillo, el bachiller J. Vicente Mátos, el Preceptor de la escuela federal anexa y el Vicerector Secretario, con el objeto de examinar las clases de aritmética, compuesta la primera de los alumnos Julio Ariju, José Zeppenfeldt, Arturo Myerston, Avelino Riera, Isaac Capriles, Abraham Senior, Elías Curiel, Felipe Valderrama, Marius Capriles, David Capriles, Edgar Myerston, Aníbal Bárrios, S. Delima, D. Leañes, Luis Queremel, Pedro Queremel, Andres Queremel, Oscar Chapman, E. Pérez, J. Sánchez, R. Leañez y T. Lara; y la segunda, de Pedro Arcaya, J. Perozo, J. Silva, E. Romero, Virgilio Martínez, Pedro Silva, Joaquin Muzhart, Lope Riera, Bartolomé Ferrer, J. Faneite, Teolindo Chirino, Ildefonzo Chirino, J. López, R. Gómez, E. Lagunas, D. Quevedo, Alfredo Leañez, Cárlos Queremel, L. Ollarbes, Ventura Cohen, H. Zeppenfeldt, Víctor Rójas, N. Laguna, E. Llomarte, J. María Sosa, Gregorio Pinedo, H. Carrasquero, Antonio Anope, Ismael Cordero, R. Delima, Regino Pachano, G. Tórres, J. Tórres, J. Aceituna, Evaristo Guanipe, Estéban Escobar, Eduardo Quejad, Horacio Tórres, Manuel J.

García, Miguel Sosa y César Capriles. Despues de tres horas y cuarto de exámen la Junta se declaró satisfecha aprobando á los examinados. Los premios fueron adjudicados así: el primero, á Rafael Leañez y el segundo, á J. Zeppenfeldt. Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Ezpelosin.

J. M. C. Pinillo.—J. V. Mátos.

El Preceptor de la escuela anexa,

Horacio Réyes.

El Vice-rector,

Josué López.

Elementos de Geografía Universal, Geografía de Venezuela y su Constitucion política.

—

En Coro, á las 7½ a. m. del dia 13 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio seccional de Falcon, el Rector, el licenciado J. M. C. Pinillo, bachiller J. V. Mátos, el Preceptor de la escuela anexa y el Vice-rector Secretario, con el objeto de practicar el exámen de las clases de Elementos de Geografía Universal, Geografía de Venezuela y su Constitucion política; compuesta la primera de los alumnos E. Leañes, M. Leañes, Miguel Ariza, Julio Ariza, José Curiel Abenotar, H. Salcedo, Luis Zeppenfeldt, José Zeppenfeldt, Luis Napoleon Guillermo, Aníbal Bárrios, A. Riera, G. Lowis, E. Curiel, F. Valderrama, David Capriles, Marius Capriles, Edgar Myerston, Arturo Myerston é Isaac Capriles, y la segunda, de S. Delima, D. Leañes, L. Queremel, P. Queremel, A. Queremel, Oscar Chapman, Eliseo Pérez, José Sánchez, R. Leañes, Pedro Arcaya, José Perozo, José Silva, E. Romero, Virgilio Martínez, J. Muzhart y Lope Riera, habiendo dejado de asistir los últimos de la primera y los dos últimos de la segunda. Despues de tres horas de exámen, la Junta se declaró satisfecha aprobando á los examinados. Los premios se adjudicaron así: el primero, á Elías Curiel y el segundo, á Oscar Chapman. Se hace constar que se incorporaron á la Junta examinadora los bachilleres Hermoso y Zárraga. Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Ezpelosin.

R. R. Hermoso.—J. M. C. Pinillo.—Antonino Zárraga.—J. V. Mátos.

El Preceptor de la escuela anexa,

Horacio Réyes.

El Vice-rector Secretario,

Josué López.

Gramática castellana.

En Coro, á la 1 p. m. del dia 13 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio seccional de Falcon, el Rector, examinadores infraescritos y el Vice-rector Secretario, con el objeto de examinar en Lexiología y Sintáxis castellana á los alumnos de la primera clase E. Leañes, M. Leañes, Miguel Ariza, Julio Ariza, H. Curiel Abenotar, H. Salcedo, L. Zeppenfeldt, J. Zeppenfeldt, Luis N. Guillermo, A. Riera, E. Curiel, David Capriles, Marius Capriles, Edgar Myerston, A. Myerston, Isaac Capriles y G. Lowis, dejando de asistir los dos últimos. La segunda la componen D. Leañes, L. Queremel, Pedro M. Queremel, A. Queremel, Oscar Chapman, E. Pérez, J. Sánchez, R. Leañes, P. Arcaya y S. Delima. Despues de 3 horas de exámen, la Junta examinadora se declaró satisfecha, aprobando á los examinados. Los premios se adjudicaron así: el primero á Miguel Ariza y el segundo á Pedro Queremel. Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Ezpelosin.

R. R. Hermoso.—J. M. C. Pinillo.

El Preceptor de la escuela anexa,

Horacio Réyes.

El Vice-rector Secretario,

Josué López.

Historia Universal.

(2ª. clase).

En Coro, á las 4½ p. m. del 13 de Julio de 1882, se reunieron en el salon de exámenes del Colegio seccional de Falcon, el Rector, examinadores infraescritos y el Vice-rector Secretario, con el objeto de examinar en Historia universal, en la parte sagrada de la antigua, á la segunda clase del Instituto compuesta de los alumnos Demetrio Leañes, L. Queremel, P. Queremel, A. Queremel, Oscar Chapman, Eliseo Pérez, J. Sánchez, R. Leañes, Pedro Arcaya y Salvador Delima que no asistió. Despues de dos horas de exámen la Junta se declaró sati fecha aprobando á los examinados. Los premios se adjudicaron así: el primero, á Oscar Chapman y el segundo, á J. Sánchez.

Terminó el acto y firman.

El Rector,

Luis Ezpelosin.

J. M. C. Pinillo.

El Preceptor de la escuela federal anexa,

Horacio Réyes.

El Vice-rector Secretario,

Josué López.

NUMERO CXCII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Seccional de Falcon.—Número 130.

Coro, Diciembre 16 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de la 9.ª atribucion del artículo 111 del Decreto de 17 de Setiembre de 1881, tengo el honor de informar á ese Ministerio sobre la marcha de este Instituto en el semestre de Julio á Diciembre y su estado actual.

El 16 de Setiembre se verificó la apertura de las clases, las cuales se hallan en actividad, en la forma expresada en el cuadro A.

Este Instituto ha conferido en el semestre los grados académicos siguientes: de Maestro de Instruccion Primaria, al ciudadano bachiller Horacio Reyes el dia 1.° de Agosto; de Bachiller en Ciencias filosóficas, á los ciudadanos José D. Curiel y Juan Nicolas Curiel, y de Agrimensor Público, al ciudadano Víctor Brigé, hijo, en los dias 22, 28 y 29 de Octubre, respectivamente.

Los ingresos del semestre ascienden á (B 956,02½) novecientos cincuenta y seis bolívares y dos y medio céntimos, producidos por los ramos que se expresan en el cuadro B, advirtiendo que las oficinas subalternas de Registro de los Distritos Zamora, Colina y Petit, no han hecho ningun envío, circunstancia esta que he participado al Gobernador de la Seccion.

Los reclamos pendientes por derechos de herencia quedarán todos terminados en el presente mes.

El mobiliario del plantel se encuentra en regular estado.

La biblioteca ha tenido algunos ingresos.

El edificio de este Instituto requiere una refaccion general.

Dios y Federacion,

El Rector,

Luis Ezpelosin.

A

COLEGIO SECCIONAL DE FALCON.

CATEDRAS EN ACTIVIDAD.

CATEDRAS.	Textos de enseñanza.	Catedráticos.	Número de alumnos.
Idioma Latino—(4 clases).....	Autores selectos de la mas pura latinidad y Bournouf..	El Rector, Vice-rector, Br. J. R. González G. é Ingeniero R. Ibarra Monserrate.....	36
Pedagogía.....	Blanco y Castro y Velásquez Level.....	El Vice-rector.....	7
Francés.....	Vingut.....	El Rector.....	6
Inglés.....	Vingut y Robertson.....	El Rector.....	6
Historia Universal.....	Duruy.....	El Rector y Vice-rector.....	46
Física general y Calórico.....	Ganot.....	El Rector.....	10
Geografía, Trigonometría y Topografía.....	Legendre y Meneses.....	El Vice-rector.....	10

CONCLUYE LA LETRA A.

CATEDRAS EN ACTIVIDAD.

CATEDRAS.	Textos de enseñanza.	Catedráticos.	Número de alumnos.
Dibujo topográfico y á la aguada de plantas y animales.....	Casañas Burguillos.....	Ingeniero Ramon Ibarra Monserrate	10
Lectura, Escritura, Urbanidad, Constitucion política de Venezuela, Aritmética práctica, Geografía de Venezuela, Elementos de Geografía Universal y Gramática castellana	González Guinan, Carreño, Calcaño, Móntes, Rójas, Academia Española y González Rodil	El Preceptor de la Escuela anexa, Bachiller Juan Rafael Gonzalez Gutiérrez.....	56

Coro, Diciembre 16 de 1882.

El Rector,—*Luis Ezpelosin.*

El Vice-rector,—*Josué López*

B

COLEGIO SECCIONAL DE FALCON.

Relâcion del ingreso que han tenido las rentas de este Instituto desde el 1.° de Julio hasta la fecha.

Derechos de Registro.		
Recibido de los Registradores principal y subalternos de la Seccion.....	B	488,02½
Cantidades á préstamo.		
Saldo de la que debia el ciudadano Juan Pio Moron, por empréstito de 1857.....		360,
Depósito para grados.		
Lo ingresado por este respecto.....		108,
	B	956,02½

Coro, Diciembre 16 de 1882.

El Rector,—*Luis Ezpelosin.*

El Vice-rector,—*Josué [illegible]pez.*

NUMERO CXCIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 3 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se acepta la renuncia del Rectorado del Colegio seccional de Guzman Blanco, que ha hecho el ciudadano doctor Juan E. Trujillo, y se nombra en su reemplazo al ciudadano doctor Francisco de A. Mejía.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXCIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 16 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que, de entre los candidatos propuestos, de conformidad can el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales de varones, por el Rector del seccional de Guzman Blanco para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos doctores Miguel Machado, Manuel A. Diez y Agustin Rodríguez Trilla y licenciados J. R. Núñez, José M. Tosta y Andres A. Albor, para examinadores de las clases que tiene en actividad el plantel.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXCV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 2 de 1882.

19º y 24º.

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion á la proposicion del representante de los herederos del finado Pedro Galindo, comprometiéndose á satisfacer al ciudadano Rector del Colegio seccional de Guzman Blanco la suma de dos mil cuatrocientos setenticuatro bolívares, quince céntimos, (B. 2.474,15), á que monta el 3 p% del líquido de la herencia respectiva, en la forma siguiente : un mil doscientos setenticuatro bolívares, quince céntimos, al notificársele esta aprobacion ; y los otros mil doscientos bolívares, el dia 20 de Mayo próximo venidero, debiendo otorgar dicho representante por esta suma, un pagaré en favor del mencionado Rector.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXCVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 5 de 1882.

19º y 24º

Resuelto :

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se aprueba la proposicion que al Rector del Colegio seccional de Guzman Blanco ha hecho el ciudadano Juan Judas García, representante de los herederos del finado José I. Montero, de satisfacer la suma de cien bolívares (B. 100) en efectivo, por el derecho que corresponde á la Renta de Instruccion Pública en la herencia respectiva.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXCVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 15 de 1882.

19º y 24º

Resuelto:

Considerada en Gabinete la liquidacion de los bienes dejados por el ciudadano Ramon Pérez Móntes de Oca, remitida por el ciudadano Fiscal de Instruccion Popular en el 9º. circuito, en cumplimiento de la comision que se le dió por despacho de 25 de Mayo último, para representar los derechos de la Renta de Instruccion Pública sobre aquella herencia, liquidacion que da como valor de los expresados derechos la suma de nueve mil quinientos cuarenta bolívares (B. 9.540) que ha sido exhibida ya por los herederos; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CXCVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio seccional de Guzman Blanco.—Rectorado.—Número 253.

Ciudad de Cura, Diciembre 16 de 1882.

19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumpliendo con lo preceptuado en el Decreto Ejecutivo de 17 de Setiembre de 1881, que reorganiza los Colegios Nacionales, tengo á honra elevar á esa superioridad, para su conocimiento y para el del Ilustre Americano, Regenerador y Presidente de la República, el siguiente informe:

Movimiento escolar.

Nombrado por el Ejecutivo Federal Rector de este Instituto, en reemplazo y por renuncia del ciudadano doctor Juan E. Trujillo, tomé posesion del expresado empleo el 12 de Junio del presente año, prévio cumplimiento de los requisitos establecidos para los Colegios seccionales en el artículo 104 del precitado Decreto, cuyo acto fué participado á ese Ministerio en la misma fecha, oficio número 192.

Para la fecha en que me hice cargo del Rectorado sólo asistian á las clases nueve alumnos; número que fué en aumento hasta llegar en el corto tiempo que promedia del 12 de Junio último á los dias fijados por la ley para los exámenes anuales á catorce que ha ido progresivamente creciendo hasta el de veinte y dos con que hoy cuenta: guarismo que es de consideracion, atendidas las circunstancias especiales de la localidad.

Grado de aprovechamiento.

Al encargarme del Rectorado fué el primer paso practicar, en union del Vice-rector, bachiller Samuel S. Hartmann, exámen de los alumnos del Colegio en las clases de Latin, Francés, Aritmética práctica y Geografía, únicas en actividad, y poder juzgar por mí mismo del grado de adelanto y aprovechamiento de los discípulos cuya direccion se me habia confiado: y me es penoso aseverar á ese Ministerio el lamentable atrazo en que los hallé. Pero debido á la prédica constante á los padres de familia, á la eficaz cooperacion del ciudadano Vice-rector y á los esfuerzos combinados de ámbos, pudieron aquellos presentar exámenes que, si no fueron del todo satisfactorios, por lo ménos hicieron abrigar las más halagüeñas esperanzas para lo futuro.

Llevado al espíritu de la juventud el convencimiento de la necesidad de la instruccion, más con la razon que casi siempre ilustra, que por castigos corporales que siempre son degradantes, me cabe la honrosa satisfaccion de informar al Gobierno General, por tan respetable órgano, que en la actualidad es muy notable el grado de aprovechamiento de la generalidad de los alumnos de este Instituto.

Creo de este lugar, y lo considero de justicia, hacer aquí especial mencion del "Sistema para el estudio práctico del Latin Clásico," método escrito por el ciudadano doctor José María Núñez de Cáceres, y recomendado en circular de 24 de Diciembre del año próximo pasado, pues son marcadísimos los progresos que hacen los alumnos con el expresado método de enseñanza.

Escuela anexa número 681.

Anexa á este Instituto la Escuela federal de varones número 681, se halla bajo la inmediata vigilancia del Rectorado.

Asisten á ella diariamente 49 alumnos, y se hallan en actividad cinco asignaturas. La regularidad en el buen desempeño de sus deberes y el notable aprovechamiento de los jóvenes asistentes á la Escuela hacen de su preceptor, ciudadano Adolfo Bonnet, mérito bastante para una honorífica distincion.

La especificacion de dichas asignaturas, así como la nómina de los alumnos, la hallará usted en el cuadro adjunto.

Rentas.

Por lo que toca á las rentas del Instituto, la relacion adjunta dará á usted los pormenores del movimiento de ellas en lo que va corrido del presente año, las cuales han tenido un ingreso de nueve mil trescientos cincuenta y un bolívares, cuarenta y siete céntimos (B. 9.351,47) mayor que el del año pasado en cinco mil doscientos ochenta y nueve bolívares, ochenta y siete céntimos (B. 5.289,87), pues solamente ascendieron dichas rentas en el año de 1881 á la suma de cuatro mil sesenta y un bolívares, sesenta céntimos (B. 4.061,60)

Conclusion.

Antes de terminar este informe, debo hacer presente al ciudadano Ministro que en cumplimiento de la funcion 12ª., artículo 3º. del Decreto Ejecutivo de 17 de Setiembre de 1881, pasó este Rectorado visita á las escuelas federales existentes en esta capital, y le es satisfactorio decir que los esfuerzos del Ilustre Americano por formar de sus compatriotas ciudadanos concientes, haciendo penetrar en ellos la inextinguible luz de la instruccion, han sido secundados por las preceptoras y los preceptores de dichos planteles, no encontrando en la expresada visita ninguna objecion que hacer.

Dios y Federacion,

Francisco de A. Mejía.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

RECTORADO DEL COLEGIO SECCIONAL DE GUZMAN BLANCO.

Cuadro demostrativo del ingreso de fondos correspondientes á este Instituto, desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1882.

1882						
Enero.....	11	Por el 25 por ciento de derechos de Registro Zamora, mes de Setiembre 1881.....	B	49,62		
—	13	Por el 25 por ciento de derechos de Registro Ricaurte, 4º. trimestre 1881.....		134,19		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Registro Urdaneta, Octubre y Noviembre 1881..		73,50		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Registro Zamora, 4º. trimestre de 1881.....		118,40		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Registro Giraldot, Noviembre y Diciembre 1881.		38,57	B	414,28
Febrero.....	1	Por el 25 por ciento de derechos de Mariño, Agosto y Setiembre 1881		17,25		
—	18	Por el 25 por ciento de derechos de Ricaurte, Enero..		50,50		
—	22	Por el 25 por ciento de derechos de Urdaneta, Diciembre 1881.....		36,		103,75
		A la vuelta		....	B	518,03

1882		De la vuelta	....	B	518,03
Marzo.	4	Por el 25 por ciento de derechos de Mariño, Enero y Febrero	B 31,31		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Ricaurte, Febrero.	17,56		
—	8	Por el 25 por ciento de derechos de Giraldot, Febrero.	1,65		
—	18	Por el 25 por ciento de derechos de Zamora, Enero y Febrero	48,28		
—	27	Por el 25 por ciento de derechos de Giraldot, Octubre 1881 y Enero	12,89		111,69
Abril.....	8	Por el 25 por ciento de derechos de Ricaurte, Marzo..	90,		
—	24	Por el 25 por ciento de derechos de Mariño, Marzo...	34,45		124,45
Mayo.....	1	Por cuenta del 3 por ciento de la herencia de P. Galindo.....	1.274,15		
—	20	Por el resto de la herencia de P. Galindo	1.200,		
—	21	Por el 25 por ciento de derechos de Mariño, Abril....	40,		
—	30	Por cuenta del 3 por ciento y 20 por ciento de la herencia de A. Minaya	2.010,93		
—	31	Por el 25 por ciento de derechos de Giraldot, Abril....	4,75		4.529,83
Junio	6	Por el 3 por ciento de la herencia de J. I. Montero..	100,		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Giraldot, Marzo y Mayo	16,62		
—	30	Por cuenta del 3 por ciento y 20 por ciento de la herencia de A. Minaya	1.000,		1.116,62
		Al frente.....	....	B	6.400,62

1882		Del frente.....	....	B	6.400,62
Julio.....	7	Por el 25 por ciento de derechos de Mariño, Mayo y Junio	B 83,11		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Ricaurte, Mayo y Junio	175,50		
—	8	Por el 25 por ciento de derechos de Giraldot, Junio..	15,50		
—	14	Por el 25 por ciento de derechos de Zamora, Junio...	22,03		
—	30	Por resto del 3 por ciento y 20 por ciento de la herencia de A. Minaya.....	800,		1.096,14
Agosto.....	1	Por el 25 por ciento de derechos de Urdaneta, primer semestre	58,		
—	2	Por el 25 por ciento de derechos de Ricaurte, Julio...	95,62		
—	4	Por el 25 por ciento de derechos de Zamora, Julio....	43,36		
—	10	Por el 25 por ciento de derechos de Zamora, últimos de Mayo	15,50		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Mariño, Julio....	19,75		
—	15	Por el 25 por ciento de derechos de Giraldot, Julio...	19,24		251,47
Setiembre...	1	Por el 25 por ciento de derechos de Zamora, Agosto..	33,47		
—	2	Por el 25 por ciento de derechos de Ricaurte, Agosto.	126,35		
—	4	Por el 25 por ciento de derechos de Mariño, Agosto..	13,68		
—	6	Por el 25 por ciento de derechos de Giraldot.....	8,40		
—	7	Por el 25 por ciento de derechos de Urdaneta.....	17,38		199,28
		A la vuelta	....	B	7.947,51

1882		De la vuelta	....	B	7.947,51
Octubre	2	Por el 25 por ciento de derechos de Zamora, Setiembre	B 46,44		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Ricaurte, Setiembre	181,26		
—	4	Por el 25 por ciento de derechos de Mariño, Setiembre	9,88		
—	7	Por el 25 por ciento de derechos de Giraldot, Setiembre	12,13		
—	11	Por el 25 por ciento de derechos de Urdaneta, Setiembre.....	23,		
—	12	Por el 3 por ciento de la herencia del presbítero Francisco Pérez.....	309,35		582,
Noviembre .	2	Por el 25 por ciento de derechos de Zamora, Octubre.	103,89		
—	3	Por el 25 por ciento de derechos de Mariño, Octubre.	20,63		
—	4	Por el 25 por ciento de derechos de Ricaurte, Octubre.	124,80		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Giraldot, Octubre.	41,69		
—	14	Por el 3 por ciento y 20 por ciento de la herencia de José Francisco Olmo.....	184,25		475,26
Diciembre ..	3	Por el 25 por ciento de derechos de Zamora, Noviembre.....	45,25		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Giraldot, Noviembre.....	45,90		
—	....	Por el 25 por ciento de derechos de Ricaurte, Noviembre.....	76,		
—	6	Por el 25 por ciento de derechos de Urdaneta, Noviembre.....	67,75		
—	6	Por el 25 por ciento de derechos de Urdaneta, Octubre	79,95		
—	7	Por el 25 por ciento de derechos de Mariño, Noviembre	31,85		346,70
		Total general de los ingresos desde 1.° de Enero de 1882 hasta el 31 de Diciembre de 1882.....	....	B	9.351,47

BALANCE

de ingresos y egresos de fondos, desde el 1.º de Enero de 1882 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

INGRESOS.

Por el 25 por ciento de los derechos de Registro ..B	2.472,79
Por el 3 por ciento de varias herencias	2.883,50
Por el 3 por ciento y 20 por ciento de id id	3.995,18
Total de ingresos.....	9.351,47

EGRESOS.

Entregado á la Tesorería de Instruccion Pública....B	9.351,47

Ciudad de Cura, Diciembre 16 de 1882.

El Vice rector Secretario,

A. Hartmann.

V.º B.º

El Rector,

Francisco de A. Mejía.

NUMERO CXCIX.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 26 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre al ciudadano Licenciado Cecilio Sarmiento para Vice-rector del Colegio seccional del Guárico, en reemplazo del ciudadano bachiller Francisco de P. del Villar, que renunció dicho destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CC.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 26 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que, de entre los candidatos propuestos, de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales de varones, por el Rector del seccional del Guárico, para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos Doctores Tomas Antonio Domínguez, José María Hurtado, Estanislao Landaeta, bachilleres Félix Loreto, Rafael González y González y Presbítero Andres N.

Pérez, para examinadores de ciencias filosóficas, de Historia natural y de Historia universal ; y á los ciudadanos Doctores Juan Bautista Rodríguez y Luis María Rodríguez y bachilleres Félix Loreto, Juan Vicente González, Rafael Loreto y Jonás González y González para examinadores de latin, de francés y de aleman y tambien de las clases de la escuela anexa al Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCI.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 4 de 1882.

18.° y 23.°

Resuelto:

Por disposicion del ciudadano Ministro Encargado de la Presidencia de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se concede al ciudadano Rector del Colegio seccional del Guárico, la autorizacion que ha solicitado para continuar leyendo en el Instituto cursos de los idiomas francés, inglés y aleman que se hallaban establecidos en él.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 10 de 1882.
19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el arreglo celebrado por el Rector del Colegio seccional del Guárico con los herederos del finado Zoilo D. Estéves, y en virtud del cual se fijó el derecho que tiene la Renta de Instruccion Pública sobre la herencia en la suma de un mil setecientos diez bolívares, sesenticuatro céntimos (B 1.710,64) que han consignado ya en efectivo dichos herederos en poder del referido Rector.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio seccional del Guárico.—Número 158.

Calabozo, Julio 19 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el honor ds pasar á manos de usted copia certificada, por duplicado, de las actas de los exámenes generales que se han celebrado en este Instituto en los dias 10, 11, 12 y 13 del presente.

Por las mismas vendrá usted en conocimiento del resultado que dichos actos han ofrecido, probando una vez más lo que puede esperar la República de estos jóvenes, que patrocinados por ella, serán mañana su verdadero sustentáculo y la devolverán con creces los beneficios que hoi re- c ben.

Si siempre este Colegio ha mostrado gran empeño para que sus actos sean tan graves y solemnes cual de suyo se requieren, en este año han tenido doble respetabilidad, porque S. S. I. el Obispo no ha dejado de autorizar con su presencia ni un solo exámen, acompañado del ilustrado clero catedral y parroquial; dando pruebas inequívocas de lo mucho que le interesa la ilustracion de la juventud, y no olvidando que hace pocos meses se sentaba al frente de las aulas como maestro, y por lo mismo se dirigió contínuamente á los examinados, para hacerles preguntas de las diferentes asignaturas que se probaban; dando tambien en esto inequívoca prueba de su ilustracion y de lo familiar que le es la ciencia en sus diferentes ramos.

Este Rectorado tiene la noble franqueza de decir á esa Superioridad, para que se sirva hacerlo presente al Ilustre Americano, que está legítimamente satisfecho de dirigir un Instituto en el que si los maestros se afanan en trasmitir sus conocimientos á los discípulos, éstos se muestran dóciles y avaros de recibirlos; y entusiastas bendicen al Regenerador de la Patria, factor principal del risueño porvenir que les espera.

Un deber de justicia hace indispensable mencionar en la presente nota, lo bien que han cumplido con sus deberes las Juntas examinadora é inspectora, pues siempre han ocupado el sitio respectivo y con la mayor exactitud en todos los actos.

Este Rectorado desea que ese Ministerio quede satisfecho de la marcha de este Instituto, y que, dando su superior aprobacion á los exámenes del curso de 1881 á 1882, se sirva ordenar la publicacion de las adjuntas actas en la "Gaceta Oficial."

Dios y Federacion,

A. Moreno de Toro y Fernández.

Bachiller Francisco de P. del Villar, Vice-rector Secretario del Colegio Nacional de la Seccion Guárico, certifico: que á los fólios cuarenta y siete al cincuenta y tres inclusives del libro de actas de este Colegio, se hallan las que á la letra copio y que corresponden á los exámenes generales del curso de 1881 á 1882.

En la ciudad de Calabozo, capital del Distrito Crespo de la Seccion Guárico del Gran Estado Guzman Blanco, á las ocho de la mañana del dia diez de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, se reunieron en el Rectorado del Colegio Nacional, prévia convocatoria, el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo de la Diócesis, acompañado del Clero catedral y parroquial; el general Manuel I. Montenegro, Presidente de la Junta Inspectora del Instituto; los doctores Estanislao Landaeta, Tomas

A. Domínguez y los bachilleres presbítero Andres N. Pérez, Félix Loreto, Rafael González y González, Rafael Loreto y Vautrai y Jonas González y González, miembros de la Junta examinadora; el Rector y Vice-rector del Colegio; y varios padres de los alumnos: el señor Rector manifestó que siendo el objeto de la reunion dar principio á los exámenes de prueba del curso que acababa de terminar, invitaba á todos los mencionados señores á que pasasen al salon de actos, el cual estaba preparado al efecto. Acto contínuo toda la comitiva con el ceremonial de costumbre pasó al salon y ocupó los puestos que le correspondian, segun su grado y categoría; y su Señoría Ilustrísima el Obispo, y el señor Rector, la presidencia bajo magnífico sólio que ostentaba el gran retrato ecuestre del Ilustre Americano. Seguidamente el señor Rector ordenó al Secretario que hiciese pasar á los alumnos que habian de ser examinados en el primer curso de Matemáticas, y leidos que fueron por él mismo sus nombres, resultaron ser Domingo Rodríguez y Motamayor, Cárlos S. Madera y Rodríguez, Filiberto Rodríguez y Motamayor, Luis María Ascanio y García, Pedro P. Montenegro y Pittaluga y José María Carreño y Pérez: el profesor de dicha asignatura, señor Vicente Viana y Camacho, empezó á examinar teórica y prácticamente á cada alumno y se empleó en este primer ejercicio dos horas y media, quedando satisfecho el Tribunal examinador por lo bien que contestaron los examinandos á cuantas preguntas se les hicieron y resolvieron los problemas propuestos en el pizarron destinado á este fin. Incontinenti el señor Rector mandó al Secretario hiciese pasar ante el Tribunal examinador á los alumnos del segundo curso de Matemáticas, y se presentaron á exámen Manuel B. Montenegro y Pittaluga, Vicente Viana y Camacho, Hilarion Mondragon y Rodríguez, Eduardo Loreto y Vautrai, Francisco Lazo y Marti, Juan Landaeta y Llovera y Narciso Bosch y García, los que fueron examinados teórica y prácticamente uno á uno, resolviendo con prontitud é inteligencia las difíciles cuestiones que se les presentaron en Geometría, Trigonometría y Topografía, hasta que su Profesor, el señor del Villar, se dió por satisfecho, empleándose en este acto más de tres horas, á gusto y satisfaccion de Su Señoría Ilustrísima, de la Junta examinadora y de todos los concurrentes. Acto contínuo el señor Rector hizo se despejara el salon por los alumnos y concurrencia, para que la Junta examinadora procediera á aprobar ó reprobar, y á calificar los examinados, lo que dió por resultado el que ninguno fuese reprobado, y que se les calificara por el órden siguiente: los alumnos del primer curso de Matemáticas, Domingo Rodríguez y Motamayor, Cárlos S. Madera y Rodríguez, Filiberto Rodríguez y Motamayor y Luis M. Ascanio y Garcia, como sobresalientes; y Pedro P. Montenegro y Pittaluga y José M. Carreño y Pérez, como buenos, adjudicando el primer premio al alumno Filiberto Rodríguez y el segundo, á Pedro Domingo Rodríguez y Motamayor. Los del segundo curso de Matemáticas: de sobresalientes,

Manuel B. Montenegro y Pittaluga, Vicente Viana y Camacho, Hilarion Mondragon y Rodríguez, Eduardo Loreto y Vautrai, Francisco Lazo y Marti y Juan Landaeta Llovera; y de bueno, Narciso Bosch y García, adjudicando el primer premio al alumno Hilarion Mondragon y Rodríguez y el segundo á Vicente Viana y Camacho, todo en conformidad con el artículo 28 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales de varones. Abiertas las puertas del salon y hecho entrar de nuevo á los alumnos y al público, se dió por el Secretario, lectura de la calificacion y adjudicacion hecha por la Junta examinadora, y el señor Rector levantó el acto, convocando para las tres de la tarde del mismo dia para continuar los exámenes de los cursantes de Física general; firmando la presente acta los miembros de las Juntas inspectora y examinadora con el señor Rector, de que yo como Secretario certifico.

Estanislao Landaeta.—T. A. Domínguez. — Andres N. Pérez.—F. Loreto.—Rafael González y González.—Rafael Loreto y Vautrai.—Jonas González y González.—Manuel I. Montenegro.—Angel Moreno de Toro y Fernández.—Francisco de P. del Villar.

En el mismo dia, y siendo las tres de su tarde, y con la asistencia de S. S. I. y demas señores mencionados en el acta anterior, se reconstituyó de nuevo el Tribunal examinador, y el señor Rector hizo introducir en el salon á los alumnos que habian de ser examinados en la asignatura de Física general y la particular en lo relativo al calórico, correspondiente al segundo año de Filosofía, los que nombrados por el Secretario resultaron ser: Vicente Viana y Camacho, Hilarion Mondragon y Rodríguez, Manuel B. Montenegro y Pittaluga, Eduardo Loreto y Vautrai, Francisco Lazo y Marti, Juan Landaeta y Llovera y Narciso Bosch y García. Concedida la palabra al señor bachiller del Villar, Profesor de los examinandos, empezó á preguntar uno á uno, é hizo tambien hacer demostraciones en el pizarron. Tres horas duraron estos ejercicios, y demostraron los alumnos el completo aprovechamiento con que habian seguido tan importante estudio, y S. S. I. y la Junta examinadora así lo manifestaron aprobando á todos y calificándolos por el órden siguiente: como sobresalientes, á los examinados Vicente Viana y Camacho, Hilarion Mondragon y Rodríguez, Manuel B. Montenegro y Pittaluga, Eduardo Loreto y Vautrai y Francisco Lazo y Marti, y como buenos, á Juan Landaeta y Llovera y Narciso Bosch y García: adjudicando el primer premio al alumno Vicente Viana y Camacho, y el segundo, á Francisco Lazo y Marti. Se hizo saber esta resolucion á los examinados y el señor Rector levantó el acto, acordando se constituyera el Tribunal el dia

siguiente once, á las ocho de su mañana, para hacer los exámenes de Historia Natural y Universal, y firman la presente acta con el señor Rector, de que yo como Secretario certifico.

Estanislao Landaeta.—T. A. Domínguez. — Andres N. Pérez.—F. Loreto.—Rafael González y González.—Rafael Loreto y Vautrai. — Jonás González y González.—Manuel I. Montenegro. — Angel Moreno de Toro y Fernández.—Francisco de P. del Villar.

A las ocho de la mañana del once de dicho mes y año, y con la asistencia de S. S. I. el Obispo y de los miembros de las Juntas examinadora é inspectora y el señor Rector y el Vice-rector Secretario que suscribe, se constituyó el Tribunal examinador que habia de dar su veredicto á los alumnos de este Colegio, cursantes de las asignaturas de Historia natural y universal y los cuales, segun relacion leida por el Secretario, aparecieron ser los que á continuacion se expresan: Vicente Viana y Camacho, Hilarion Mondragon y Rodríguez, Manuel B. Montenegro y Pittaluga, Eduardo Loreto y Vautrai, Francisco Lazo y Marti, Juan Landaeta y Llovera, y Narciso Bosch y García. Seguidamente se procedió á practicar el exámen de Historia natural por el catedrático señor bachiller del Villar, lo que verificó preguntando por separado á cada uno de los examinandos por espacio de dos horas y media, mostrándose satisfechos los examinadores al ver la precision con que describieron tan difícil como importante asignatura; habiendo habido la circunstancia especial de haberse distinguido notablemente el jóven Viana y Camacho, que mereció en el acto particulares elogios de S. S. I., del Doctor médico Landaeta, de todos los examinadores y del numeroso público que ocupaba el salon. Incontinenti se procedió por el señor Rector á examinar de Historia universal á los ya mencionados alumnos y á Augusto Vautrai y Mendoza, Domingo Rodríguez y Motamayor, Cárlos S. Madera y Rodríguez, Filiberto Rodríguez y Motamayor, Luis M. Ascanio y García, Pedro P. Montenegro y Pittaluga y José M. Carreño y Pérez. Cerca de tres horas duró este exámen en el cual las dos clases, en que se habia dividido la asignatura, dieron pruebas plenas del cuidado con que habian estudiado materia tan importante, distinguiéndose los jóvenes de la primera, ó sea de la Historia de la Edad Media, Vicente Viana y Camacho é Hilarion Mondragon y Rodríguez; por lo que la Junta examinadora tuvo á bien aprobar estos exámenes, calificando como sobresalientes en Historia natural á los examinados Vicente Viana y Camacho, Hilarion Mondragon y Rodríguez, Eduardo Loreto y Vautrai, Manuel B. Montenegro y Pittaluga, Francisco Lazo y Marti, y Juan Landaeta y Llovera; y como bueno, á Narciso Bosch y García, adjudicando el primer premio á Vicente Viana y el segundo, á Eduardo Loreto; declarando así mismo sobresalientes en Historia de la Edad Media á los alum-

nos, Vicente Viana y Camacho, Hilarion Mondragon y Rodríguez, Eduardo Loreto y Vautrai, Francisco Lazo y Marti; y como buenos, á Manuel B. Montenegro y Pittaluga, Juan Landaeta y Llovera y Narciso Bosch y García; discerniéndole el primer premio á Vicente Viana y Camacho y el segundo, á Hilarion Mondragon y Rodríguez; calificando tambien á los examinados de la segunda clase, ó sea de Historia Antigua, como sobresalientes, á los examinados Augusto Vautrai y Mendoza, Domingo Rodríguez y Motamayor, Filiberto Rodríguez y Motamayor, Cárlos S. Madera y Rodríguez, y Luis M. Ascanio y García; y como buenos, á los alumnos Pedro P. Montenegro y Pittaluga, y José M. Carreño y Pérez; designando para el primer premio al alumno Cárlos S. Madera y Rodríguez, y para el segundo, al alumno Augusto Vautrai y Mendoza; con lo que el señor Rector dió por terminado el acto, disponiendo se constituyera de nuevo el Tribunal á las tres de la tarde del mismo dia para practicar los exámenes del primero y segundo curso de aleman y segundo de francés; firmando la presente acta los miembros de las Juntas examinadora é inspectora con el señor Rector, de que yo como Secretario cetifico.

Estanislao Landaeta.—T. A. Domínguez.—Andres N. Pérez.—F. Loreto.—Rafael González y González.—Rafael Loreto y Vautrai.—Jonas González y González.—Manuel I. Montenegro.—Angel Moreno de Toro y Fernández.—Francisco de P. del Villar.

Siendo las tres de la tarde del mencionado dia y en virtud de lo acordado por el señor Rector, se constituyó el Tribunal examinador para juzgar á los alumnos que habian terminado el segundo curso de francés; y leida por el Secretario la relacion de ellos, aparecieron ser, Domingo Rodríguez y Motamayor, Filiberto Rodríguez y Motamayor, Cárlos S. Madera y Rodríguez, Luis María Ascanio y García, Pedro P. Montenegro y Pittaluga y José María Carreño y Pérez: el profesor de los mismos, señor Vicente Viana y Camacho, prévia autorizacion del señor Rector, dió principio al exámen de los mencionados alumnos los que tradujeron, escribieron y hablaron perfectamente, demostrando serles familiar este idioma, habiéndose empleado dos horas en sus ejercicios á satisfaccion de S. S. I. y del Tribunal examinador. Seguidamente se procedió al exámen del primero y segundo cursos de aleman, el cual duró tres horas y en el que tomaron parte los alumnos arriba mencionados que correspondian al primer curso, y los alumnos Manuel B. Montenegro, Vicente Viana y Camacho, Francisco Lazo y Marti, Hilarion Mondragon y Rodríguez, Eduardo Loreto y Vautrai, Juan Landaeta y Llovera, y Narciso Bosch y García, correspondientes al segundo. Todos demostraron conocer bastante bien este difícil idioma, el cual lo escribieron, tradujeron y hablaron; siendo de notar que llamó mucho la atencion de la Junta examinadora y del Presbítero

señor Matías Müller "aleman de nacion," los extensos cuadernos de ejercicios que todos los examinandos presentaron escritos en el expresado idioma. Por lo avanzado de la hora, la Junta procedió á la calificacion de los examinados y resultó ser todos aprobados, mereciendo la calificacion de sobresalientes, en francés, Luis María Ascanio, Domingo Rodríguez, Filiberto Rodríguez y Cárlos S. Madera; y Pedro P. Montenegro, y José María Carreño, de buenos. En aleman fueron calificados, Manuel B. Montenegro, Francisco Lazo, Vicente Viana, Hilarion Mondragon, Eduardo Loreto y Juan Landaeta, como sobresalientes, y Narciso Bosch como bueno, correspondientes al segundo curso; y Luis María Ascanio, Domingo Rodríguez, Filiberto Rodríguez, y Cárlos S. Madera, como sobresalientes; y Pedro P. Montenegro y José María Carreño, como buenos, correspondientes al primer curso; adjudicando los premios primero y segundo, oyendo el dictámen del Presbítero Müller, en francés, á Luis María Ascanio y Cárlos S. Madera, respectivamente; del mismo modo á Manuel B. Montenegro, y Francisco Lazo, del segundo curso de aleman y á Domingo Rodríguez y Luis María Ascanio, del primer curso del expresado idioma; con lo que se levantó la sesion, quedando convocados todos los señores para las ocho de la mañana del dia siguiente, con el fin de efectuar el exámen de Filosofía elemental, y firman la presente acta con el señor Rector, de que yo como Secretario certifico.

Estanislao Landaeta.—T. A. Domínguez.—Andres N. Pérez.—F. Loreto.—Rafael González y González.—Rafael Loreto y Vautrai.—Jonas González y González.—Manuel I. Montenegro.—Angel Moreno de Toro y Fernández.—Francisco de P. del Villar.

En virtud de lo acordado y siendo las ocho de la mañana del dia doce de dicho mes y año, se reunieron, con la asistencia de S. S. I., las Juntas inspectora y examinadora, para examinar á los alumnos cursantes de Filosofía elemental, y leida por el Secretario la lista nominal de ellos, resultaron ser Augusto Vautrai y Mendoza, Domingo Rodríguez y Motamayor, Cárlos S. Madera y Rodríguez, Filiberto Rodríguez y Motamayor, Luis María Ascanio y García, Pedro P. Montenegro y Pittaluga, José María Carreño y Pérez, Manuel Felipe García y Quevedo, Andres María Alcalá y Riera, Luis A. Matute, y Cándido María Machado. El señor Rector catedrático de esta asignatura, empezó á examinar á cada alumno por separado por la Lógica, Etica y Psicología, empleando dos horas y media. En este estado se presentaron los alumnos de segundo año de ciencias filosóficas, Vicente Viana y Camacho, Hilarion Mondragon y Rodríguez, Manuel B. Montenegro y Pittaluga, Francisco Lazo y Marti, Eduardo Loreto y Vautrai, Juan Landaeta y Llovera y Narciso Bosch y García, que, aunque no estaban

obligados á prestar exámen de esta asignatura, por ya haberla probado y ganado en el curso anterior; pero que como es costumbre en este Colegio, asisten para repasar más y más tan importante ciencia, á la clase con los que por obligacion la estudian, tomaron asiento entre los demas examinandos y continuó el exámen proponiéndoles cuestiones, ya psicológicas, ya ideológicas, y ya de teodicea, tomando la palabra en este solemne acto S. S. I., el canónigo presbítero Portillo y el vocal examinador, bachiller Félix Loreto; por todos los escolares á quienes S. S. I. se dignó dirigirles sus argumentaciones ó réplicas, lo mismo que los demás señores, fueron perfectamente correspondidos, brillando de una manera especial el aventajado discípulo y profesor de este Colegio, Vicente Viana y Camacho, y tambien el jóven *levita* Augusto Vautrai y Mendoza, procedente del Colegio Episcopal. Se emplearon en este importante acto cinco horas y media, y tanto S. S. I., como los señores examinadores y el numeroso público que asistia, se llenaron de satisfaccion y contento al ver jóvenes tan aventajados, y dóciles para seguir el camino de la ciencia. La Junta examinadora aprobó á todos los alumnos, calificándolos unánimemente de sobresalientes, y adjudicando el primero y segundo premios, respectivamente, á los jóvenes Augusto Vautrai y Mendoza y Filiberto Rodríguez y Motamayor, manifestando su sentimiento por no poder discernir otro premio al señor Viana Camacho. Antes de levantarse la sesion, este jóven dió las gracias al Tribunal examinador, por los conceptos que habia merecido en todos sus exámenes, y á sus maestros, por lo mucho que se habian afanado para que él y sus compañeros hubiesen llegado á la altura en que se encontraban, y á los que les dió el cariñoso nombre de padres. Seguidamente, el jóven Hilarion Mondragon, dirigió á S. S. I., á sus maestros y al Tribunal examinador un bellísimo discurso en frances que fué muy aplaudido, tanto por lo bien dicho, cuanto por su oportunidad, con lo que se levantó el acto y firman la presente con el señor Rector, de que yo el Secretario, certifico.

Estanislao Landaeta.—T. A. Domínguez. — Andres N. Pérez.—F. Loreto.—Rafael Ganzález y González.—Rafael Loreto y Vautrai.—Jonas González y González.—Manuel I. Montenegro. — Angel Moreno de Toro y Fernández.—Francisco P. del Villar.

Siendo las tres de la tarde del mismo dia, mes y año y segun acuerdo, y con asistencia de S. S. I. se reunieron las Juntas examinadora é inspectora, con el fin de examinar á los alumnos del primer año de latin y se presentaron los jóvenes Anselmo Espinosa y Castaño, Manuel V. Rodríguez y Silva, José Francisco Alvarez, Angel Hubsen y Aponte, Paqlo Díaz y Martel, Teófilo Ferro y Cousin, Joaquin María Ferro y Cou-

sin, Francisco Carreño y Pérez, Napoleon González y Vélez, Ceferino Madera y Rodríguez, Mario Pereira y Matute, Manuel Felipe García y Quevedo y Cándido María Machado. Tres horas se emplearon en este exámen en el cual el señor Rector, profesor de la asignatura, hizo que los examinados probasen teórica y prácticamente los conocimientos que habian adquirido, por lo que, la Junta examinadora tuvo á bien aprobarlos, calificando de sobresalientes á Anselmo Espinosa y José Francisco Alvarez, y de buenos, á todos los demas, adjudicando por lo tanto, á los dos sobresalientes, Espinosa y Alvarez, el primero y segundo premios, respectivamente: y se levantó la sesion para continuarla á la mañana siguiente, y examinar á los mismos alumnos de Aritmética y Geografía de Venezuela; y firman la presente acta con el señor Rector, de que yo como Secretario, certifico.

Estanislao Landaeta.—T. A. Domínguez. — Andres N. Pérez.—F. Loreto.—Rafael González y González. — Rafael Loreto y Vautrai.—Jonas González y González.—Manuel I. Montenegro.—Angel Moreno de Toro y Fernandez.—Francisco P. del Villar.

A las ocho de la mañana del dia tres, y de conformidad con lo acordado, y con la asistencia de S. S. I. y de todos los miembros de las Juntas examinadora é inspectora, se procedió al exámen de Geografía de Venezuela, por espacio de dos horas, á los mismos alumnos que en la tarde anterior se habian examinado de latin, y despues y empleando tres horas, se les examinó de Aritmética razonada hasta la extraccion de raíces, teórica y prácticamente, y el resultado fué que á todos se les aprobara, mereciendo en ámbas asignaturas la nota de sobresalientes Anselmo Espinosa, Manuel Vicente Rodríguez y Luis A. Matute, y de buenos, todos los demas, sin que la Junta examinadora tuviera á bien adjudicar premios á ninguno de los examinados. Antes de levantar la sesion, el señor Rector declaró terminado el curso académico de 1881 á 1882, difiriendo el exámen de Pedagogía para el quince de Setiembre próximo, por encontrarse enfermos tres alumnos y con el fin de que practicasen más en la Escuela anexa todos los demas ántes de ser examinados, y se terminó el acto del cual firman la presente con el señor Rector, de que yo, como Secretario, certifico.

Estanislao Landaeta.—T. A. Domínguez. — Andres N. Pérez.—E. Loreto.—Rafael González y González. — Rafael Loreto y Vautrai.—Jonas González y González.—Manuel I. Montenegro.—Angel Moreno de Toro y Fernández.—Francisco de P. del Villar.

Las precedentes actas son copia exacta de su original á que me remito, y el cual se encuentra en el archivo de este Colegio Nacional; y en cumplimiento de la Ley y por órden del señor Rector, expido las presentes copias selladas y visadas por el Rectorado, en Calabozo á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.

V. B.—El Rector, *A. Moreno de Toro y Fernández.—Francisco de P. del Villar*

NUMERO CCIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia de la Junta Superior de Instruccion Primaria de la parte Occidental de la Seccion Guárico.—Número 358.

Calabozo, Julio 20 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública

Habiéndose verificado los exámenes anuales del Colegio seccional del Guárico, establecido en esta ciudad, en los dias 10, 11, 12 y 13 del presente mes, deber es de la Presidencia de la Junta Inspectora de este Instituto, cargo que ha desempeñado el suscrito, porque el Presidente de dicha Junta entró en la composicion del cuerpo de examinadores, informar al Poder Ejecutivo Nacional, del resultado de ellos; y le es satisfactorio haber de hacerlo, por el notable aprovechamiento mostrado por los alumnos de este plantel, en todas las materias leidas en el curso del año académico que acaba de cerrarse.

Concurrieron á aquellos actos el Reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis, acompañado del clero de esta ciudad: el cuerpo de examinadores compuesto de los señores Doctores Estanislao Landaeta, Tomas A. Domínguez y bachilleres Presbítero Andres N. Pérez, Félix Loreto, Rafael González Gonzalez, Rafael Loreto Vautrai y Jonas González G., constituyendo la mesa de la corporacion, el expresado dignísimo señor Obispo, el Rector y Vice-rector del Colegio y el suscrito, como Presidente de la Junta Inspectora del Colegio.

Verificáronse en los dias antedichos, exámenes de primero y segundo año de filosofía, de historia natural, de francés, aleman y latin y de geografía de Venezuela, en todos los cuales fueron justamente aprobados los alumnos que se presentaron en ellos.

Numerosa fué la concurrencia de padres de familia á los exámenes: indudablemente estimulados por el ejemplo que les ofrecia la no interrumpida asistencia á ellos del dignísimo señor Obispo, y miembros del clero de esta ciudad.

Todo lo cual tengo á honra participarle para su superior conocimiento y satisfaccion del Ilustre Americano, tan interesado por la difusion de las luces en Venezuela.

Dios y Federacion,

Manuel I. Montenegro.

NUMERO CCV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio nacional del Guárico.—Número 199.

Calabozo, Diciembre 10 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumpliendo la atribucion 9.ª del artículo 111, de la lei vigente sobre Colegios nacionales, este Rectorado tiene el honor de informar al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de su digno cargo, de la situacion de este Instituto en el presente año académico.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la expresada lei, en la primera quincena del mes de Julio último, se rindieron los exámenes generales de fin de curso, y demostraron los 40 alumnos que tomaron parte en ellos su mucho aprovechamiento en las catorce clases que se habian leido, durante el año escolar, por lo que merecieron honrosas calificaciones de la respetable Junta examinadora y los plácemes del Illmo. señor Obispo, del ilustrado Clero Catedral y parroquial de esta ciudad, y del numeroso concurso de ciudadanos y padres de familia, que presenciaron los torneos de la civilizacion y del progreso, con lo que se probó una vez mas que los actos literarios de este Instituto, nada dejan que desear y lo ponen al nivel de los primeros de la República.

Los nuevos Maestros de Instruccion Primaria han recibido su título oficial, despues de brillantes ejercicios, en los que hicieron patentes sus conocimientos y aptitudes para la difícil carrera del Profesorado de Instruccion Primaria.

La Escuela anexa á este Colegio, que cuenta mas de 90 alumnos, tambien ha rendido sus exámenes, y aquellos han probado sus adelantos

ante un numeroso público, contestando con claridad y precision á todo lo que sus Profesores y la Junta examinadora les preguntara; y aun admira, que jóvenes de 8 á 10 años de edad, resolvieran difíciles problemas de Aritmética y Geometría; y que se miraran con agrado y satisfaccion las hermosas muestra caligráficas que presentaron.

En el nuevo curso académico se leen en este Instituto todas las asignaturas que pueden leerse, es decir: que se cursan los dos años de Filología, y los tres primeros de ciencias filosóficas; por lo que el número de clases en actividad llega á 20 en la forma siguiente: Gramática castellana, Pedagogía, Retórica y Poética, Aritmética razonada, Algebra, Geometría, Trigonometría, Topografía, Filosofía, Geografía universal, Cosmografía, Cronología, Física, Química, Historia natural, Historia universal, Higiene, Latin, Francés, Aleman, Inglés, Griego.

A estas 20 clases asisten 75 alumnos, que corresponden á la enseñanza superior, y si á estos se añaden los que concurren á la Escuela anexa, puede decirse sin temor de contradiccion, que este Instituto tiene un total de alumnos, desde los primeros rudimentos de las letras, hasta el tercer año de Filosofía, que no baja de 140, empleándose en tan múltiples trabajos doce horas diarias, concurriendo los alumnos á sus respectivas clases, desde las siete de la mañana hasta las ocho y media de la noche.

Este es, ciudadano Ministro, el estado actual del Colegio seccional del Guárico; y su notoria ilustracion podrá calcular las fundadas esperanzas de su risueño porvenir, si como es de esperarse, su justificada influencia inclina el ánimo del providente Jefe de la Nacion, para que sea elevado á la categoría de Federal, y que estas poblaciones de los Llanos, recibieran el mayor de los bienes á que pueden aspirar del paternal Gobierno Nacional.

Las Rentas de este Instituto tambien han tenido mejores resultados en el presente año, y es posible aumenten en lo sucesivo, debido en primer lugar al último Decreto sobre ellas; y en segundo, á que el Juzgado de 1.ª Instancia en lo civil y mercantil de la Seccion se fije en esta ciudad, para lo cual este Rectorado ha procurado interesar á los poderes públicos, y espera que ese Ministerio, si lo creyere oportuno, indique al patriota Presidente del Estado Guzman Blanco esta conveniencia, que facilitaria á este Rectorado su accion en materia tan importante cual lo es las sagradas Rentas de Instruccion Pública.

Por último: este Rectorado se complace altamente en dirigir un Instituto en el que, si los Maestros se afanan en el cumplimiento de sus sagrados deberes, los discípulos se muestran avaros de poseer los conocimientos que abren el anchuroso camino de la ciencia, pagando noblemente á la Patria los beneficios que de ella reciben.

Un deber de extricta justicia impulsa á este Rectorado recomendando á la consideracion del Gobierno Nacional, la contraccion y esmero en el cumplimiento de sus laboriosas tareas del Profesor titular Br. Rafael González y González, encargado de la escuela número 146, anexa á este Colegio

nacional; y por lo tanto le cree digno de que ese Ministerio le acordara el uso de la medalla de Instruccion Pública.

Finalmente: este Rectorado al dar el presente informe, protesta de nuevo al Ejecutivo Nacional seguir y cumplir bien y fielmente los deberes de su alto ministerio, y afanarse mas y mas cada dia en el completo desarrollo del Instituto de su cargo.

Dios y Federacion,

Angel Moreno de Toro Fernández.

NUMERO CCVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Julio 7 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que, de entre los candidatos propuestos, de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales de varones, por el Rector del seccional de Maturin, para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos Licenciado Zacarías Briceño, Presbítero Pedro J. Luciani, agrimensores José Antonio Núñez Romberg y Miguel Antonio Betancourt y bachilleres Leon Acosta y Nicolas Sanabria Guzman, para examinadores de ciencias filosóficas, de latin y de francés; y á los ciudadanos bachilleres Pedro Vicente Guevara, Ildefonso Núñez, Rodolfo Wollweber, Vidal Acosta, Arístides Briceño y José Francisco Plaz, para examinadores de las clases de la Escuela anexa al Colegio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCVII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio seccional de Maturin. — Número 26.

Maturin, Julio 26 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Remito á usted en copia las actas de los exámenes generales de este Instituto, correspondientes al año académico en curso.

Dios y Federacion,

Manuel Isava Guevara.

Exámen de latin.

En Maturin, á 23 de Julio de 1882, se reunieron en el salon del Rectorado de este Instituto, los miembros de la Junta examinadora del primer año del bienio académico en curso, nombrados por el Ejecutivo Nacional, ciudadanos agrimensores J. A. Núñez Romberg, Miguel Antonio Betancourt, bachilleres Leon Acosta y N. Sanabria Guzman; y el Rector y Vice-rector, bachilleres Manuel Isava Guevara y P. Luis Briceño Martin, con el objeto de practicar el exámen del primer año de latin. Bajo la presidencia del mencionado Rector, se dió principio al acto á las 8 a. m., y llamados por lista los cursantes de dicha clase Basilio Sálas, Miguel Sálas, J. A. Ramírez Molino, C. Pérez, G. Giménez, Pedro Sifóntes, B Sifóntes, Guillermo Tucker, Antonio Valverde, Víctor Valverde, J. M. Rengel y Enrique López, resultaron presentes Braulio Sálas, Miguel Sálas, J. A. Ramírez Molina, C. Pérez, P. Sifóntes, Guillermo Tucker, Antonio Valverde y V. Valverde, habiéndose escusado los demas legalmente. Despues de dos horas y media de minucioso exámen que sufrieron los alumnos presentes en etimología, sintáxis y ejercicios latinos, se procedió luego, retirados los alumnos del salon, de conformidad con lo prescrito en el artículo 28 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales, de 17 de Setiembre de 1881, á la aprobacion, reprobacion, calificacion y adjudicacion de premios, resultando aprobados por unanimidad de votos todos los examinandos y calificados como sobresalientes los alumnos Basilio Sálas, Miguel Sálas, J. A. Ramírez Molina y Pedro Sifóntes, y como buenos, los demas. A juicio de la Junta examinadora fué adjudi-

cado in sólidum el primer premio á Basilio Sálas y el segundo, á Miguel Sálas, con lo cual terminó el acto y firman.

Manuel Isava Guevara. — J. Antonio Núñez Romberg. — Miguel A. Betancourt.—Leon Acosta. — N. Sanabria Guzman. — P. Luis Briceño Martin.

Es copia exacta.

El Vice-rector Secretario,

Pedro Luis Briceño Martin.

Exámen de francés.

En Maturin, el 23 de Julio de 1882, se reunieron en el salon del Rectorado de este Instituto los miembros de la Junta examinadora del primer año del bienio académico en curso, nombrados por el Ejecutivo Nacional, ciudadanos agrimensores J. A. Núñez Romberg, Miguel A. Betancourt, bachilleres Leon Acosta y N. Sanabria Guzman y el Rector y Vice-rector, bachilleres M. Isava Guevara y P. Luis Briceño Martin, con el objeto de practicar el exámen de francés. Bajo la presidencia del Rector, se dió principio al acto á las 10½ a. m., y llamados por lista los cursantes de dicha clase Basilio Sálas, Miguel Sálas, Guillermo Tucker, Joaquin Núñez Tovar y Alberto Cotton, resultaron estar todos presentes. Despues de dos y media horas de minucioso exámen de etimología, sintáxis y traduccion del francés al español, se procedió luego, retirados los alumnos del salon, de conformidad con lo prescrito en el artículo 28 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales, de 17 de Setiembre de 1881, á la aprobacion, reprobacion, calificacion y adjudicacion de premios, resultando aprobados por unanimidad de votos todos los examinandos y calificados como buenos, con lo que terminó el acto y firman.

Manuel Isava Guevara.—J. A. Núñez Romberg.—Miguel A. Betancourt. — Leon Acosta. — Nicolas Sanabria Guzman. — P. Luis Briceño Martin.

Es copia exacta.

El Vice-rector Secretario,

Pedro Luis Briceño Martin.

Exámen de la 1.ª clase del primer año de ciencias filosóficas.

En la ciudad de Maturin, el 23 de Julio de 1882, se reunieron en el salon del Rectorado de este Instituto, los miembros de la Junta examinadora del primer año del bienio académico en curso, nombrada por el Ejecutivo Nacional, ciudadanos agrimensores J. A. Núñez Romberg, Mi-

guel A. Betancourt, bachilleres Leon Acosta y N. Sanabria Guzman y el Rector y Vicerector, bachilleres Manuel Isava Guevara y Pedro Luis Briceño Martin, con el objeto de practicar el exámen de la 1.ª clase del primer año de ciencias filosóficas. Bajo la presidencia del mencionado Rector, se dió principio al acto á la 1 p. m., y llamados por lista los cursantes de dicha clase J. J. Pérez, F. Sosa Molinos, Miguel Acosta Delgado, D. Sosa Molinos y Felipe Rodríguez, resultaron presentes todos ménos el último, que se excusó legalmente. Despues de dos horas y media de minucioso exámen de lógica, psicología y teodicea, se procedió luego, retirados los alumnos del salon, de conformidad con lo prescrito en el artículo 28 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales, de 17 de Setiembre de 1881, á la aprobacion, reprobacion, calificacion y adjudicacion de premios: resultaron aprobados todos los examinandos por unanimidad de votos y calificados igualmente todos como sobresalientes. A juicio de la Junta examinadora fué adjudicado in sólidum el primer premio al alumno Domingo Sosa Molinos y el segundo, á Miguel Acosta Delgado, con lo cual terminó el acto y firman.

El Rector,

Manuel Isava Guevara.

J. A. Núñez Romberg.—Miguel A. Betancourt.—Leon Acosta.—Nicolas Sanabria Guzman.—Pedro Luis Briceño Martin.

Es copia exacta.

El Vice-rector Secretario,

P. Luis Briceño Martin.

Exámen de la 2.ª clase del primer año de ciencias filosóficas.

En Maturin, el 23 de Julio de 1882, se reunieron en el salon del Rectorado de este Instituto los miembros de la Junta examinadora del primer año del bienio académico en curso, nombrada por el Ejecutivo Nacional, ciudadanos agrimensores J. A. Núñez Romberg, Miguel Antonio Betancourt, bachilleres Leon Acosta y N. Sanabria Guzman y el Rector y Vice-rector, bachilleres Manuel Isava Guevara y P. Luis Briceño Martin, con el objeto de practicar el exámen de la segunda clase del primer año de ciencias filosóficas. Bajo la presidencia del mencionado Rector, se dió principio al acto á las 3½ p. m., y llamados por lista los cursantes de dicha clase J. J. Pérez, Francisco Sosa Molinos, Miguel Acosta Delgado, D. Sosa Molinos y F. Rodríguez, resultaron presentes todos ménos Rodríguez, que se excusó legalmente. Despues de tres horas de minucioso exámen en aritmética razonada y álgebra, se procedió luego, retirados los alumnos del salon, de conformidad con lo prescrito en el artículo 28 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales, de 17 de

Setiembre de 1881, á la aprobacion, reprobacion, calificacion y adjudicacion de premios, y resultaron aprobados por unanimidad de votos todos los examinados y calificados todos ellos como sobresalientes. A juicio de la Junta examinadora fué adjudicado el primer premio in sólidum al alumno Francisco Sosa Molinos y el segundo, á J. J. Pérez, con lo cual terminó el acto y firman.

Manuel Isava Guevara.—J. A. Núñez Romberg. — Leon Acosta. — N. Sanabria Guzman.—P. Luis Briceño Martin.

Es copia exacta.

El Vice-rector Secretario,

P. L. Briceño Martin.

NUMERO CCVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio seccional de Maturin—Número 34.

Maturin, Diciembre 16 de 1882.

19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de los deberes que me impone el Decreto de 17 de Setiembre de 1881, orgánico de los Colegios Nacionales, y en contestacion á su circular de 22 de Noviembre próximo pasado, número 1.939, paso á dar á ese Ministerio el informe semestral de ley.

Despues de los últimos brillantes exámenes rendidos en Julio del año en curso, este Instituto ha marchado con la posible regularidad, hasta donde lo han permitido los inconvenientes de que hablé á usted en mi informe anterior, inconvenientes que trato de remover en concierto con el ciudadano Presidente de la Junta Superior del ramo, quien me ha ofrecido su apoyo é importante cooperacion para darle á la instruccion pública de esta ciudad, en todos sus grados, un poderoso y eficaz impulso que responda de un modo satisfactorio á los reclamos de nuestro propio deber y á los deseos del Supremo Magistrado de la República, que tanto se desvela por tan sagrada causa, como que ella representa allá, en no lejanos dias, el porvenir de la Patria soñado en sus patrióticas aspiraciones por el Ilustre Fundador de la Instruccion Popular en Venezuela. Sólo el curso de filosofía actual, compuesto en su totalidad de jóvenes empleados en establecimientos mercantiles, se resiente un tanto de esa condicion incompatible de un todo con la severidad de los preceptos académicos.

Cabe en este informe manifestar al ciudadano Ministro que, siendo la Instruccion primaria la base de la superior, he resuelto asociarme, en mi carácter de Director de este Instituto, á la Junta de Instruccion pública de esta Seccion para fiscalizar y activar la enseñanza en las escuelas federales de esta ciudad, pues que ellas deben proveer al Colegio de alumnos aptos para establecer sus cursos académicos, y con el propósito muy conveniente de practicar en las visitas un minucioso exámen de las materias leidas en el curso del mes, pues sucede ordinariamente que los jóvenes que pasan de las escuelas al Colegio, no poseen los conocimientos necesarios para cursar con provecho sus asignaturas. Esta práctica dará por inmediato resultado que los preceptores se estimularán en el cumplimiento de sus deberes y la enseñanza primaria no quedará, como hasta aquí, circunscrita á los primeros rudimentos de las materias determinadas por el mencionado Decreto orgánico de los Colegios Nacionales.

Complemento este informe remitiendo á ese Ministerio un cuadro que manifiesta el número de alumnos concurrentes á este plantel y el de las materias que en él se cursan actualmente.

Dios y Federacion

Manuel Isava Guevara.

NUMERO CCIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Marzo 15 de 1882.

19º y 24º

Resuelto:

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Br. Prudencio Diez, para Rector del Colegio Seccional de Nueva Esparta, en reemplazo del ciudadano Doctor Francisco Antonio Rísquez que ha renunciado aquel destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

López Camacho.

NUMERO CCX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 19 de 1882.

19º y 24º

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que, de entre los candidatos propuestos de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales de varones, por el Rector del Seccional de Nueva Esparta, para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos Doctor Luis Ortega y Bachilleres José Leon Coronado, E. Rios Salazar, Juan José Mata, Mamerto Sifóntes y Vito M. Cedeño, para examinadores de las clases del Colegio y de su escuela anexa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 21 de 1882.

19º y 24º.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposicion de compra que han hecho los ciudadanos Julian V. Yáñez é Ignacio Marcano, ofreciendo la suma de cuatro mil cuatrocientos bolívares (B. 4.400) en efectivo, por los terrenos de "La Aguada" que el Colegio Seccional de Nueva Esparta posée en jurisdiccion de la capital de aquella Seccion del Estado Guzman Blanco; y atendiéndose á que la suma ofrecida supera las dos terceras partes del respectivo justiprecio; á que no se ha recibido otra proposicion más ventajosa; y á que en presente caso se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1º de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios Nacionales; el Presidente interi-

no de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4ª, artículo 2º del susodicho Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Guzman Blanco.—Rectorado del Colegio Seccional de Nueva Esparta.—Número 26.

Asuncion, Julio 18 de 1882.
19º. y 24º.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo la honra de adjuntar á usted copia de las actas de los exámenes rendidos en el año académico que ha terminado, así como tambien un ligero bosquejo del acto literario que tuvo lugar en la noche del dia 9, con motivo de la colacion de grados de bachiller de cuatro alumnos de este Instituto, siendo oportuno decir á usted que tambien se ha hecho la participacion de estos grados á las Universidades y Colegios federales de la República.

Dios y Federacion,

Prudencio Diez, hijo.

Exámen de cosmografía, geografía y cronología

En la ciudad de la Asuncion, capital de la Seccion Nueva Esparta, perteneciente al Estado Guzman Blanco, á las 8 a. m del dia 1º de Julio de 1882, se reunieron en el salon principal del Colegio Seccional, los señores bachiller Prudencio Diez, Rector del Instituto, Dr. Luis Ortega y bachilleres J. L. Coronado, Eliodoro Rios Salazar y Juan José Mata, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de filosofía del mismo, ciudadanos M. Silva Maneiro y José A. Rívas, Presidente y miembro respectivamente de la Junta Superior de Instruccion Primaria y el Vice-rector que suscribe, con el fin de practicar el exámen de la clase de cosmografía, geografía y cronología, del tercer año de ciencias filosóficas, cursada en el Instituto por los alumnos Asuncion Díaz Rívas, Melchor Rívas, Luis Mata Illas y Manuel de Jesus Lares. — Con asistencia de algunas personas respetables, se dió principio al acto, que duró tres horas al cabo de las cuales se declaró la Junta examinadora satisfecha, y

los alumnos fueron retirados para la calificacion.—Todos fueron aprobados por unanimidad, mereciendo la nota de sobresalientes los jóvenes Mata, Díaz y Rívas, por cuya virtud la Junta examinadora, de acuerdo con la Superior de Instruccion Primaria, resolvió hacer un sorteo del primer premio á que se refiere el artículo 28 del Decreto orgánico de los Colegios, entre los referidos Mata, Díaz y Rívas, por el caso de haber sido calificados con igual nota de aplicacion y aprovechamiento, y la suerte favoreció á Rívas.

El 2° se adjudicó á Manuel Láres, con lo cual terminó el acto que firman.

El Rector.

Prudencio Diez.

Examinadores,

Luis Ortega.—José Leon Coronado.—E. Rios Salazar. — Juan José Mata.

El Presidente de la Junta de Instruccion,

M. Silva Maneiro.

Vocal, *José Antonio Rívas.*—El Vicerector, *H. Albornoz Láres.*

Es copia.—El Vicerector Secretario,

H. Albornoz Láres.

Acta del exámen de la clase de física particular.

En la ciudad de la Asuncion, capital de la Seccion Nueva Esparta, á la 1 p. m. del dia 1° de Julio del año de 1882, se reunieron en el salon principal del Colegio Seccional el señor Bachiller Prudencio Diez, hijo, Rector del Instituto y los señores Doctor Luis Ortega, y bachilleres José Leon Coronado y Eliodoro Rios Salazar, miembros de la Junta examinadora de la Facultad de Filosofía del mismo; el ciudadano M. Silva Maneiro, Presidente de la Junta Superior de Instruccion Primaria, y el suscrito Vicerector, con el objeto de practicar el exámen de la clase de física particular de que son cursantes los jóvenes Manuel de Jesus Láres, Asuncion Díaz Rívas, Melchor Rívas y Luis Mata Illas. El acto fué presenciado por algunas personas respetables y tuvo tres horas y cuarto de duracion, al cabo de las cuales se dió la Junta por satisfecha.

Retirados los alumnos, se procedió á la calificacion de ley y resultaron todos aprobados, habiendo sido juzgados con igual nota de sobresalientes, los jóvenes Luis Mata Illas, Díaz y Rívas, por cuya virtud se sorteó entre ellos el primer premio á que se refiere el artículo 28 del Decreto de 17 de Setiembre, sobre Colegios de varones, habiendo sido Mata fa-

vorecido por la suerte; el segundo se adjudicó á Lárez; y con esto terminó el acto que firman.

Prudencio Diez, hijo.

Examinadores,

Luis Ortega.—José Leon Coronado.—E. Rios Salazar.

El Presidente de la Junta.

M. Silva Maneiro.

El Vicerector, *H. Albornoz Lárez.*

Es copia.—El Vicerector Secretario,

H. Albornoz Lárez.

Acta del exámen de la clase de filosofía inte'ectual.

En la ciudad de la Asuncion, á los dos dias del mes de Julio del año de 1882, á la 1 p. m., reunidos en el salon de exámen del Colegio Seccional de Nueva Esparta, el Rector de este Instituto bachiller Prudencio Diez, hijo; la Junta examinadora compuesta de los bachilleres Juan José Mata, E. Rios Salazar y José Leon Coronado; la Junta Superior de Instruccion Pública, representada por uno de sus miembros, José Antonio Rívas; General Juan José Pereira y Sebastian Sosa, Presidente y miembro respectivamente del Consejo de la Seccion; el ciudadano Juez de primera Instancia, Juan Bautista Solis, varios padres de familia y el Vicerector Secretario, y habiendo procedido al exámen de filosofía intelectual, se encontraron presentes los alumnos Rafael Villanueva, José Caraballo, Casimiro Rios y Leonídas González que componen dicho curso; y despues de dos horas de interrogatorio, la Junta se dió por satisfecha, aprobando á los alumnos por unanimidad y declarando sobresalientes en primer término á los dos primeros, entre quienes se sorteó el primer premio, que tocó á Caraballo, y en segundo á Rios y González, entre quienes se sorteó el otro premio, que tocó á González. Con esto terminó el acto que firman.

El Rector,

Prudencio Diez, hijo.

Examinadores,

Juan José Mata.—E. Rios Salazar y José Leon Coronado.

Miembro de la Junta de Instruccion,

José A. Rívas.—Juan José Pereira, y Sebastian Sosa.

Presidente y miembro, respectivamente del Consejo Seccional.—El Vicerector *H. Albornoz Láres.*

Es copia, el Vicerector Secretario, *H. Albornoz Láres.*

Acta del exámen de la clase de Matemáticas

(Primer año de filosofía.)

En la Asuncion, á las 8 a. m. del dia 2 de Julio de 1882, se reunieron en el salon principal del Colegio Seccional de Nueva Esparta, los señores bachiller Prudencio Diez, hijo, Rector del Instituto y bachilleres José Leon Coronado, Juan José Mata y E. Rios Salazar, examinadores y General Juan José Pereira y Sebastian Sosa, Presidente y miembro respectivamente del Consejo Seccional; y con asistencia del señor M. Silva Maneiro, Presidente de la Junta Superior de Instruccion Primaria y José Antonio Rívas, Vocal de la misma y algunas personas respetables, se dió principio al exámen de la clase de matemáticas del primer año de filosofía, de que son cursantes Casimiro Rios, Leonídas González, José Caraballo y Rafael Villanueva. La Junta examinadora se dió por satisfecha al cabo de tres horas, y retirados los alumnos, se procedió á la calificacion y resultaron todos aprobados: habiendo merecido la nota de sobresalientes Villanueva y Caraballo en primer término y Rios y González, en segundo.

El primero y segundo premios de esta clase fueron sorteados entre los cuatro alumnos, segun la respectiva calificacion, tocando el primero á Villanueva y el segundo, á González. Con esto terminó el acto que firman.

El Rector,

Prudencio Diez, hijo.

Examinadores,

José Leon Coronado.—Juan José Mata.—E. Rios Salazar.

El Presidente de la Junta de Instruccion,

M. Silva Maneiro.

Vocal, *José Antonio Rívas.*—Autoridades de la Seccion, *Juan J. Pereira.—Sebastian Sosa.*

El Vicerector, *H. Albornoz Láres.*

Es copia.—El Vicerector Secretario,

H. Albornoz Láres.

Acta del exámen de gramática latina.

En la ciudad de la Asuncion, capital de la Seccion Nueva Esparta, perteneciente al Estado Guzman Blanco, reunidos en el salon de exámenes del Colegio de esta Seccion, á las 7 a. m. del dia 3 de Julio de 1882, el Rector, bachiller Prudencio Diez, hijo, los ciudadanos bachilleres Juan José Mata y Elíodoro Rios Salazar, miembros de la Junta examinadora, el Vice-rector que suscribe, bachiller H. Albornoz Láres y el ciudadano Francisco M. Arocha, miembro del Consejo seccional y algunos estudian-

tes de primer año de filosofía, se procedió al exámen de la clase de gramática latina de que son cursantes José E. Caraballo, Leon José García, Ramon Mata Illas, Juan Nicolas Salazar, que se encontraron presentes, y los alumnos Julian Tenías, Francisco Antonio García y Joaquin Rívas, que no asistieron al acto. Despues de dos horas y media de interrogatorio, el cuerpo examinador se dió por satisfecho, aprobando por unanimidad á los examinados, y calificando de sobresaliente á Caraballo, al cual tocó el primer premio *in sólidum*. Con esto terminó el acto que firman.

El Rector,

Prudencio Diez, hijo.

Examinadores,
Juan José Mata.—E. Rios Salazar.
Miembro del Consejo,

Francisco M. Arocha.

El Vice-rector,

H. Albornoz Láres.

Es copia.
El Vice-rector Secretario,

H. Albornoz Láres.

Acta del exámen de gramática griega.

En la ciudad de la Asuncion, á los tres dias del mes de Julio de 1882, á las 9 y media a. m., reunidos en el salon de exámenes del Colegio seccional de Nueva Esparta, el Rector de este Instituto, en union de los mismos examinadores y ciudadanos expresados en el acta anterior, y el Vice-rector que suscribe, se procedió al exámen de la clase de gramática griega, y despues de dos horas y media de interrogatorio, la Junta se dió por satisfecha, aprobando á los alumnos presentes Leon José García, José E. Caraballo, Ramon Mata Illas y Juan N. Salazar, habiendo faltado Julian Tenías y Francisco A. García. Calificado de sobresaliente Caraballo, la Junta le adjudicó el primer premio *in sólidum;* y con esto terminó el acto que firman.

El Rector,

Prudencio Diez, hijo.

Examinadores,
Juan José Mata.—E. Rios Salazar.
Miembro del Consejo,

Francisco M. Arocha.

El Vicerector,

H. Albornoz Láres.

Es copia.
El Vice-rector Secretario,

H. Albornoz Láres.

Acta del exámen de las clases de gramática castellana y aritmética superior.

En la ciudad de la Asuncion, á los tres dias del mes de Julio del año de 1882, á la 1 p. m., reunidos en el salon de exámenes del Colegio seccional de Nueva Esparta, el Rector de este Instituto, en union de los miembros del cuerpo examinador, bachilleres Eliodoro Rios Salazar, Juan José Mata y el Vice-rector Secretario que suscribe, y el ciudadano Francisco M. Arocha, miembro del Consejo seccional, se procedió al exámen de las clases de gramática castellana y aritmética superior, estando presentes los alumnos Leon José García, Ramon Mata Illas, Juan Nicolas Salazar y Rafael Narváez y Antonio Silva de la escuela federal anexa, habiendo faltado Julian Tenías, Francisco A. García y Joaquin Rívas. Despues de tres horas de exámen, la Junta examinadora se dió por satisfecha, aprobando á los alumnos examinados y declarando sobresaliente al primero ; con lo cual terminó el acto que firman.

El Rector,

Prudencio Diez, hijo.

Examinadores,

E. Rios Salazar.—Juan José Mata.

Miembro del Consejo,

Francisco M. Arocha.

El Vice-rector,

H. Albornoz Láres.

Es copia.

El Vice-rector Secretario,

H. Albornoz Láres.

Acta del exámen de la clase de gramática y aritmética de la escuela federal anexa.

En la Asuncion, capital de la Seccion Nueva Esparta, del Estado Guzman Blanco, á las 8 a. m. del dia 4 de Julio de 1882, se reunieron en el salon principal del Colegio seccional los ciudadanos bachiller Prudencio Diez, hijo, Rector del Instituto, Policarpo Mata Illas, preceptor de la escuela, y bachilleres José Leon Coronado y Juan José Mata, examinadores, y ciudadano M. Silva Maneiro, Presidente de la Junta Superior de Instruccion Popular, con el fin de practicar el exámen de las

clases de gramática y aritmética de dicha escuela, de la que son alumnos Loreto Prieto, Antonio Prieto, Narciso López, Alejo Anes, Manuel Silva, Juan Estéban Albornoz, Casimiro Marcano, Antonio Rafael Fermin, Eustaquio Marcano, Andres Joaquin Caraballo, Benigno Rodríguez, Manuel Prieto, Isidoro Pino, Valentin Acevedo, Pedro Antonio Albornoz, Mateo Tolesant, Donato Camino, Deogracia Maneiro, Pedro Celestino Fermin, Ignacio Marcano, José Gabriel Marcano, Alejo Boadas, presentes en el acto y faltando Pedro Antonio Marcano, Florencio Figueroa, Manuel Villarroel, Juan Francisco Villarroel, Hipólito Velásquez, Rafael Fermin, Rafael Figueroa, Juan Salgado, Asuncion Narváez, Majin Quilarque, Manuel de Jesus Gómez, Pedro José Brito, Pedro Francisco Fermin, Agustin García y Antonio Fermin. Despues de dos horas y media de exámen hecho por el Rector, Vice-rector y bachilleres Coronado y Mata y el preceptor de la escuela, se aprobaron todos los alumnos, calificándose de sobresalientes en gramática á Rafael Fermin, Ezequiel Marcano, Alejo Anes, Loreto Prieto, Antonio Prieto, Narciso López, Juan Estéban Albornoz, y en aritmética, á Rafael Fermin, Ezequiel Marcano y Loreto Prieto; con lo cual terminó el acto, que firman.

El Rector,

Prudencio Diez, hijo.

El preceptor,

Policarpo Mata Illas.

Examinadores,

José Leon Coronado.—Juan José Mata.

El Presidente de la Junta de Instruccion,

M. Silva Maneiro.

El Vice-rector,

H. Albornoz Láres.

Es copia.—El Vice-rector Secretario,

H. Albornoz Láres.

Acta de los exámenes de las clases de lectura, escritura, geografía y constitucion política de Venezuela, de la escuela federal anexa.

Reunidos en el salon de exámenes del Colegio seccional de Nueva Esparta, en la ciudad de la Asuncion, á los 4 dias del mes de Julio de 1882, á la 1 p. m. el Rector del Instituto, bachiller Prudencio Diez, hijo, el preceptor de dicha escuela, ciudadano Policarpo Mata Illas, el Presidente de la Junta Superior de Instruccion pública, ciudadano Manuel

Silva Maneiro, bachilleres Juan José Mata y José Antonio Coronado y algunos estudiantes de filosofía y otras personas y el Vice-rector que suscribe, y habiendo procedido al exámen de las clases de lectura, escritura, geografía y constitucion política de Venezuela, de la escuela federal, se encontraron presentes los alumnos Loreto Prieto, Antonio Prieto, Narciso López, Alejo Anes, Manuel Silva, Juan Estéban Albornoz, Casimiro Marcano, Ezequiel Marcano, Rafael Marcano, Antonio R. Fermin, Eustaquio Marcano, Andres J. Caraballo, Benigno Rodríguez, Manuel Prieto, Isidoro Pino, Valentin Acevedo, Pedro Antonio Albornoz, Matías Fermin, Donato Camino, Deogracia Sifóntes, Ignacio Marcano, José Gabriel Marcano, Alejo Boadas, Rafael Narváez y Antonio Silva, faltando Pedro Antonio Marcano, Florencio Figueroa, Manuel Villarroel, Juan Francisco Villarroel, Hipólito Velásquez, Rafael Figueroa, Juan Salgado, Asuncion Narváez, Magin Quilarque, Rafael Fermin, Manuel de Jesus Gómez, Pedro José Brito, Pedro Francisco Fermin, Agustin García y Antonio Fermin. Despues de 3 y cuarto horas de exámen, la Junta examinadora, compuesta del Rector, Vice-rector, Preceptor de la escuela y bachilleres Mata y Coronado, se dió por satisfecha, calificando de sobresalientes en geografía, lectura y constitucion á Rafael Narváez, Antonio Silva, Ezequiel Marcano, Rafael Marcano y Loreto Prieto y á Alejo Anes y Juan Estéban Albornoz, en escritura. Habiendo declarado la Junta de exámen que Narváez y Silva podian pasar al Colegio, se dió por terminado el acto que firman.

El Rector,

Prudencio Diez, hijo.

Examinadores,

Juan José Mata.—José Leon Coronado.

Presidente de la Junta Superior de Instruccion,

M. Silva Maneiro.

Preceptor de la escuela,

Policarpo Mata Illas.

Vice-rector,

H. Albornoz Láres.

Es copia.—El Vice-rector Secretario,

H. Albornoz Láres.

NUMERO CCXIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio seccional de Nueva Esparta.—Número 63.

Asuncion, Diciembre 16 de 1883.

19º y 24.º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

De conformidad con la cláusula 9.ª del artículo 111 del Decreto de 17 de Setiembre del año próximo pasado, sobre Colegios nacionales de varones, y lo expresado en circular de ese Ministerio, número 1.939, fechada el 22 del mes pasado; paso á dar á usted el siguiente informe, sobre la marcha de este Instituto en el segundo semestre de este año.

Parte académica.

Despues de mi último informe en el mes de Julio de este año, tengo la satisfaccion de hacer constar que este Instituto ha progresado notablemente, pues en el curso preparatorio para pasar á filosofía en el año próximo venidero, ha aumentado el número á quince alumnos, y abrigo la esperanza de que este curso será el mas numeroso que ha tenido este Instituto. Todos estos cursantes, con excepcion de dos, asisten á sus clases con toda regularidad, estos en union de los cuatro alumnos que estudian segundo año de ciencias filosóficas, y cuarenta y cinco de la Escuela federal anexa, forman el total de sesenta y cuatro alumnos que componen el Colegio.

Se leen actualmente 14 clases desempeñadas por el suscrito, el Vicerector y el Preceptor de la Escuela federal anexa. El cuadro adjunto marcado con la letra A, expresa el texto que se sigue para la enseñanza, el catedrático, horas de clase y número de alumnos respectivos.

Ultimamente, de conformidad con el artículo 71 del Decreto último sobre Colegios de varones, he tenido la honra de conferir un nuevo grado de Bachiller, prévio el exámen y formalidades legales, al jóven Mateo Guerra Gómez, alumno del Colegio de Santa Rosa, establecido en Carúpano, Seccion Cumaná del Estado Bermúdez, autorizado por el Ejecutivo Nacional para leer cursos de ciencias filosóficas, segun aparece de la Memoria que el ciudadano Ministro presentó al Congreso de la República en este año: son, pues, nueve los bachilleres que han salido de este Instituto, cuya creacion debida al genio del General Guzman Blanco, son ya ornamento y esperanzas de la patria, haciendo palpable al mismo tiempo, como se ve en este último grado, la facilidad que prestan estos Institutos para continuar estudios sin retardo alguno.

Concluyo, ciudadano Ministro, esta parte de este informe diciendo á Usted que desde que me hice cargo de este plantel, he contraido á él toda

mi atencion, y será para mí la mayor satisfaccion poder corresponder á los nobles deseos del Ilustre Americano en la sublime mision de ilustrar al pueblo de Venezuela.

Cumple á mi deber hacer aquí honorífica mencion del jóven Vice-rector que me acompaña, bachiller Enrique Albornoz Láres, por su modestia, contraccion y relevantes aptitudes para el profesorado, así como tambien del profesor de la escuela federal anexa, ciudadano Policarpo Mata Illas, por su competencia y buen desempeño del magisterio.

Parte económica.

Desde mi advenimiento á este Rectorado he percibido la cantidad de setecientos sesenta y tres bolívares, ochenta y siete céntimos, correspondientes á propiedades vendidas, arrendamientos y cuarta parte de los derechos de Registro, de que tiene conocimiento ese Ministerio, y que ha sido entregada al Tesorero subalterno de Instruccion Pública, en esta Seccion. El cuadro adjunto marcado con la letra B, demuestra la totalidad de los haberes que han sido entregados en las oficinas respectivas, y que alcanzan á la suma de (B 5.132,92), cinco mil ciento treinta y dos bolívares y noventidos céntimos. Ademas existe un capital de B 92.192,04 representado en censos redimidos ante la Junta de Crédito Público, que aun no han sido convertidos en Deuda Consolidada, por lo cual no ha redituado cantidad alguna para este Instituto. Tambien existe otro capital de B 49.363,93 en censos no redimidos, cuya nota detallada he pasado á ese Ministerio, de conformidad con lo ordenado en oficio número 906, del dia 29 de Junio próximo pasado.

Faltan aun por enagenar cuatro solares y la posesion de tierras denominada "La aguada:" dos de los primeros están ocupados por la plaza Arismendi y los otros dos fueron vendidos á Bernardo Malavez y Petronila Aguilar por treinta y nueve y cuarenta bolívares, respectivamente.

Ninguna de estas propiedades se ha pagado sinembargo de las reiteradas excitaciones que se han hecho con este fin, y últimamente por disposicion de ese Ministerio se pusieron de nuevo en licitacion.

Con respecto á la posesion de "La Aguada," como dije en mi anterior informe, fué arrendada á los ciudadanos generales Bartolomé Ferrer y Juan J. Pereira, siéndome grato participar que he hecho subir este arrendamiento á la suma de cuatrocientos un bolívares que es mas del cuádruplo del arrendamiento anterior, habiéndose pagado ya su primer trimestre. Hace pocos dias que se ha recibido en este Rectorado la comunicacion de ese Ministerio aprobando la proposicion de compra hecha por los ciudadanos Ignacio Marcano y Julian V. Yáñez, por la suma de cuatro mil cuatrocientos bolívares, y actualmente apuro á los proponentes para llevar á efecto esta venta.

De conformidad con las órdenes de ese Ministerio, he practicado en union del Vice-rector la inspeccion á las oficinas de Registro de esta isla, cuyos resultados he puesto en conocimiento de ese Ministerio; y por

ellas se vé que todas están adeudando cantidades mas ó ménos pequeñas, á este Instituto, correspondientes al cuarto trimestre del año próximo pasado ; y como he dicho en mis notas pasadas, aquí el destino de Registrador está á cargo de los Jueces de Distrito, sin duda por lo exiguo de los emolumentos, y tengo la creencia de que bastaria una sola oficina, situada en esta ciudad, por su posicion central y á poco mas ó ménos distancia de los demas pueblos de esta isla, pudiendo entónces ser servida competentemente, porque estaria suficientemente remunerada, extendiendo ademas sus facultades para registrar patentes de navegacion, que son aquí tan frecuentes y que hoi se pierden para esta Seccion.

Dios y Federacion,

Prudencio Diez, hijo.

A

COLEGIO SECCIONAL DE NUEVA ESPARTA.

CLASES EN ACTIVIDAD.

Cátedras.	Horas de clase.	Textos de enseñanza.	Catedráticos.	Alumnos.
Física, segundo año de Filosofía	De 2 á 3 p. m.	Ganot y Privat des Chanel	El Rector	4
Geometría, Trigonometría y Topografía.	— 8 á 9 a. m.	Legendre y Salneuve	El Vice-rector	4
Gramática latina	— 8 á 10 a. m.	Francisco de P. Hidalgo	El Rector	15
Gramática griega	— 1 á 2 p. m.	Burnouf	El Vice-rector	15
Pedagogía	— 2 á 3 p. m.	Blanco y Castro y Velázquez Level.	El Vice-rector	15
Aritmética, primera clase	— 1 á 2 p. m.	Dr. Manuel María Echeandía	El Preceptor	25
Aritmética, segunda clase	— 3 á 4 p. m.	Id id id	El Vice-rector	15
Gramática castellana	— 7 á 8 a. m.	Jorge González Rodil	El Preceptor	25
Geografía universal y de Venezuela (elemental)	— 9 á 10 a. m.	Dr. A. Rójas	El Preceptor	25
Lectura	— 10 á 11 a. m.	Carreño y González Guinan	El Preceptor	30
Nociones de Constitucion Federal	— 2½ á 3 p. m.	Dr. Eduardo Calcaño	El Preceptor	25
Escritura al dictado	— 8 á 9 a. m.		El Preceptor	25
Escritura en papel	— 12 á 1 p. m.		El Preceptor	30
Silabeo	— 2 á 2½ p. m.		El Preceptor	15

Asuncion, Diciembre 16 de 1882.

El Rector,—*Prudencio Diez, hijo.*

B

COLEGIO SECCIONAL DE NUEVA ESPARTA.

Cuadro demostrativo de las cantidades que en diversas fechas y en cumplimiento de las órdenes del Ministerio respectivo, han sido remitidas á las oficinas que se indican, por los Rectores de este Instituto.

1881			
Abril.....	..	Enviado á la Tesorería Nacional de Fomento.....	B 2.677,10
Julio.....	23	Id id id id id.....	258,50
Setiembre...	28	Entregado al Tesorero subalterno de Instruccion Pública en esta Seccion.....	231,05
Octubre	29	Id id id id id.....	483,96
Noviembre .	10	Id id id id id.....	700,
1882			
Junio.....	7	Id id id id id.....	367,50
Agosto.....	1.°	Id id id id id.....	202,30
Setiembre...	6	Id id id id id.....	70,77
Noviembre..	16	Id id id id id.....	18,70
Diciembre ..	1.°	Id id id id id.....	123,04
		Total.....	B 5.132,92

Resúmen de los capitales en *censos* que en notas detalladas han sido enviadas al Ministerio del ramo.

Por censos redimidos hasta 30 de Noviembre último..	B	92.192,04
Por censos no redimidos existentes.....		49.363,93
Total.....	B	141.555,97

Asuncion, Diciembre de 1882.

NUMERO CCXIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Julio 19 de 1882.
19°. y 24°.

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos bachilleres Presbítero Angel María Gómez, Miguel Balda, Manuel Escobar, Benito Márquez, Luis Felipe Oráa y Juan F. Bescanza, para examinadores de ciencias filosóficas en el Colegio seccional de Portuguesa; durante el presente y el próximo año académico, y á los ciudadanos bachilleres Victoriano Muñoz, Quintin Aguilera, Manuel Merlo, Raimundo Olavarría, Rafael María Alvarado y Raimundo Gómez, para examinadores de latin en el mismo Instituto y de las clases de la escuela anexa á él, tambien durante el lapso expresado.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXV.

AVISO.

En cumplimiento de la disposicion del Ministerio de Instruccion Pública, expedida con fecha 14 del presente mes, se abre nueva licitacion por treinta dias, sobre la venta de las propiedades del Colegio seccional de Portuguesa, que se expresan á continuacion.

Tres cuartos de legua de sabana denominadas "Garcitas," en jurisdiccion del municipio Papelon, justipreciadas en mil doscientos bolívares (B 1.200) y reducido hoi este justiprecio á B 800.

Un derecho en las sabanas de la "Soledad" en la misma jurisdiccion, cuya extension no está determinada, pero justipreciado segun la importancia que le dá la escritura de adjudicacion en la suma de mil seiscientos bolívares (B. 1. 600), reducidos hoi á B 1.066,66.

Un derecho en las sabanas de "Chiripa" en jurisdiccion de Guanarito, justipreciado en quinientos bolívares (B 500), reducidos hoi á B 333,32.

Un derecho en las sabanas de "Cordero" en la misma jurisdiccion (cuatrocientas varas), justipreciado en cuatrocientos bolívares (B 400), reducidos hoi á B 266,66.

Un derecho en las sabanas de "Cardenillo," jurisdiccion del "Papelon," justipreciado en seiscientos bolívares (B. 600) y reducidos hoy á B. 400.

Las personas que quieran hacer proposiciones sobre cualquiera de las propiedades mencionadas, pueden dirigirse dentro de los treinta dias que se señalan desde el dia de la publicacion de este aviso en la Gaceta seccional, al Presidente de la Junta Inspectora del Colegio en esta ciudad.

Guanare, Mayo 20 de 1882.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Juan F. Bescanza.

NUMERO CCXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Octubre 3 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposicion de compra que, á la Junta Inspectora del Colegio seccional de Portuguesa, ha hecho el ciudadano Santiago Lugo, ofreciendo la suma de cuatrocientos bolívares (B 400) en efectivo, por el derecho que posee aquel Instituto en las sabanas de "Cardenillo," sitas en el municipio Papelon, Seccion Portuguesa del Estado Zamora: y atendiéndose á que la suma ofrecida cubre el respectivo justiprecio; á que esta proposicion ha merecido el informe favorable de la referida Junta, y á que en el presente caso se han llenado los demas requisitos del Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales; el Presidente de la República ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4.ª, artículo 2.° del susodicho Decreto y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Zamora.—Seccion Portuguesa.—Colegio Seccional.—Número 33.

Guanare, Agosto 9 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto de 17 de Setiembre de 1881, que organiza los Colegios Nacionales de varones, acompaño á usted copias de las actas de los exámenes practicados en este Instituto en los dias 6 y 7 del presente, para los cursantes de latin y primer año de ciencias filosóficas.

Dios y Federacion,

Miguel Oráa.

El dia seis de Agosto de 1882, á la 1 p. m., reunidos en el Colegio Seccional de Portuguesa, en Guanare, la Junta examinadora compuesta de su Presidente, el Rector, Doctor Miguel Oráa; y de los ciudadanos V. Muñoz, Quintin Aguilera, Raimundo Olavarría y Manuel Merlo, nombrados por el Ejecutivo Nacional; y el Vicerector, bachiller Pedro Fajardo, se procedió al exámen de los alumnos del Colegio, cursantes de latin, Alejandro Rójas, Sebastian García, Anselmo García, Iginio Díaz, Ezequiel Gómez, Marcelino Bastidas y José Colmenares. — La Junta durante el tiempo que previene la ley, se ocupó detenidamente en el exámen de dichos jóvenes en las materias que se estudian en el primer año, y retirados los examinados, les dió su aprobacion y los calificó de la manera siguiente: buenos, á los alumnos Sebastian García, Alejandro Rójas, Ezequiel Gómez y José Colmenares; y sobresalientes, á Iginio Díaz, Anselmo García y Marcelino Bastidas. Luego adjudicó los dos premios que permite la ley, así: el primero para el jóven Anselmo García, y el segundo, á Iginio Díaz. Concluido el exámen de latin se extendió la presente acta que firman los miembros de la Junta examinadora.

El Rector,

Doctor Miguel Oráa.

Victoriano Muñoz.—Quintin Aguilera.—Raimundo Olavarría.—Manuel Merlo.—Vicerector, *Bachiller Pedro Fajardo.*

Es copia.—*Pedro Fajardo.*

El dia siete de Agosto de 1882, á las 9 a. m., se constituyó la Junta examinadora del Colegio Seccional de Portuguesa, compuesta del Rector, Doctor Miguel Oráa; de los bachilleres presbítero Angel M. Gómez, Luis F. Oráa, Benito Márquez, Juan F. Bescanza y Miguel Balda, nombrados por el Ejecutivo Nacional para examinadores en el primero y segundo años de ciencias filosóficas; y del Vicerector, bachiller Pedro Fajardo, en el local de dicho Instituto, y se procedió al exámen de los alumnos cursantes del primer año, que son: Jesus María Oráa, Víctor Manuel Heredia, Francisco Oráa, Manuel E. Rójas, Luis Felipe Oráa, Ernesto Gómez, Bruno Bonito, y Miguel Zúñiga. La Junta examinadora se ocupó durante el tiempo que establece la ley del exámen de los alumnos mencionados en filosofía elemental, terminado lo cual y retirados los examinados, les dió su aprobacion é hizo la calificacion siguiente: buenos, los jóvenes Manuel E. Rójas, Francisco Oráa, Ernesto Gómez y Bruno Bonito; y sobresalientes, Jesus María Oráa, Víctor Manuel Heredia, Luis F. Oráa y Miguel Zúñiga. Adjudicados los premios, tocó el primero, al jóven Jesus María Oráa; y el segundo, á Luis Felipe Oráa. Concluido el exámen se extendió la presente acta que firman todos los miembros de la Junta examinadora.

El Rector,

Doctor Miguel Oráa.

Presbítero Angel M. Gómez.—Luis F. Oráa.—Benito Márquez.—Juan F. Bescanza.—Miguel Balda.

El Vicerector, *Pedro Fajardo.*

Es copia.—*Pedro Fajardo.*

El mismo dia siete de Agosto de 1882, á la una p. m. se reunió la Junta examinadora, presidida por el Rector del Colegio Seccional y demas miembros que suscriben, en el local destinado al efecto, y procedió al exámen de los alumnos Jesus María Oráa, Víctor Manuel Heredia, Francisco Oráa, M. E. Rójas, L. Felipe Oráa, Ernesto Gómez, Bruno Bonito y Miguel Zúñiga, en la parte de las matemáticas correspondiente al estudio de primer año de filosofía, y vencido el tiempo fijado por la ley, se retiraron los examinados, y aprobados por la Junta, ésta entró á calificarlos así: buenos, Francisco Oráa, Manuel E. Rójas, Luis Felipe Oráa, Ernesto Gómez y Bruno Bonito; y sobresalientes, Miguel Zúñiga;

Víctor M. Heredia y Jesus María Oráa. Adjudicados los premios, tocó el primero á Miguel Zúñiga; y el segundo, á Víctor Manuel Heredia.

Terminado el exámen y extendida la presente acta, firmaron todos los miembros de la Junta examinadora.

El Rector,

Doctor Miguel Oráa.

Presbítero Angel M. Gómez.—Luis F. Oráa.—Benito Márquez.—Juan F. Bescanza.—Miguel Balda.

Vicerector, *Pedro Fajardo.*

Es copia.—*Pedro Fajardo*

NUMERO CCXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Seccional de Portuguesa.

Guanare, Diciembre 12 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de la atribucion 9ª, artículo 111 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales, de 17 de Setiembre de 1881, paso á dar á usted el siguiente

Informe.

Segun el cuadro demostrativo del primer trimestre de este año, comunicado á ese Ministerio, habia en esa fecha veinte alumnos en el Colegio que corre á mi cargo, de ellos once cursantes de gramática castellana y latin y nueve oyendo lecciones de filosofía. En el segundo trimestre se separó uno de esos últimos estudiantes y entraron tres á las demas clases, siendo veintidos el número de alumnos en Junio; y en el tercero quedó reducido en las clases de latinidad y filosofía á diez y nueve, por haber salido un cursante de lo primero y pasado dos de gramática castellana á la escuela anexa del Instituto. Hoy cursan latinidad y Pedagogía ocho alu mnos; y ocho oyen lecciones de filosofía en el segundo año; y en la escuela anexa cursan gramática castellana once niños. Total veinte y siete.

Las variaciones ocurridas en el número de alumnos por salidas las han motivado la separacion de algunos jóvenes para fuera de esta ciudad y otros por enfermedad; pero nunca bajará el Instituto de veinte alumnos en sus clases y en la escuela anexa que le corresponde, el número de cursantes de gramática castellana será mayor cada dia.

Creo poder asegurar al ciudadano Ministro que este Instituto dará los resultados que el Gobierno Nacional aguarda de él, y para lo cual hace que nada falte á su sostenimiento como á los demas de la República. Provistos los estudiantes de los textos necesarios y con entusiasmo por el estudio en el segundo año de filosofía, los cursantes de esas clases habian avanzado mucho y será una de las mayores glorias que señalen la Administracion del Ilustre Americano la resureccion de este Colegio, muerto, olvidado por los otros gobiernos desde mucho ántes de la guerra de cinco años. Los grados que se confieran vencido el primer curso de filosofía, será el acto que conmemorará tan dignamente como lo merece la época en que este Instituto era fuente inagotable de conocimientos importantes para la juventud. Su retorno á esa categoría hoy, es obra esclusiva del Regenerador de la Patria; y es cuidado muy especial de este Rectorado hacer que los jóvenes que adquieren á esa sombra el tesoro inestimable de la instruccion superior, no olviden al Hombre Providencial á quien por eso lo deberán todo en el porvenir, para que le consagren su gratitud eterna.

Dios y Federacion,

Miguel Oráa.

NÚMERO CCXIX.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 22 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

De órden del Ilustre Americano, Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Doctor Rafael J. Castillo para Rector del Colegio Seccional del Táchira, en reemplazo del ciudadano Doctor J. F. Bazó que renunció dicho destino.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instrucion Superior.

Carácas, Junio 21 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el nombramiento hecho por el Rector del Colegio seccional del Táchira, en el ciudadano Rafael Sarmiento, para portero del Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 16 de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente interino de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer: que se acepte la renuncia que del Vice-rectorado del Colegio seccional del Táchira ha hecho el Doctor Pio Leon y se nombre en su reemplazo al ciudadano bachiller Ulíses La Cruz, propuesto en terna por el Rector del mismo Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 26 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que, de entre los candidatos propuestos, de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios Nacionales de varones, por el Rector del seccional del Táchira para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos doctores Cárlos González Bona, Roso Chacon, Pedro Monsalve, Manuel Hernández Sosa y Miguel Parra y Licenciado Pio Leon, para examinadores de ciencias filosóficas y de latin; y á los ciudadanos bachilleres José Miguel Crespo, hijo, Agustin Arias, Virginio Rosáles, José Gregorio Villafañe, Balbino García y Eloi Peralta, para examinadores de inglés y tambien de la escuela anexa al Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio seccional de Táchira.—Número 12.

San Cristóbal, Julio 14 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cábeme la satisfaccion de enviar á usted, en ocho fólios útiles, las copias de las actas de exámenes de los alumnos de este Colegio, junta-

mente con el informe que me impone la ley de la materia y el cuadro del mes de Junio.

Dios y Federacion,

R. J. Castillo.

Acta de exámen de la clase de castellano.

En la ciudad de San Cristóbal, á 2 de Julio de 1882, constituidos en el local destinado para los exámenes anuales del Colegio seccional del Táchira, el doctor Rafael J. Castillo y el Licenciado Celestino Lozano, Rector, y Vice-rector respectivamente de este establecimiento, y los ciudadanos Licenciado J. F. Bazó, Balbino García y Eloi Peralta, como examinadores nombrados para esta clase por el Rector, en defecto de no haber llegado los nombramientos de examinadores del Ejecutivo Nacional ; y hallándose presentes los alumnos Emilio Spírito, R. González, Juan Flóres, Francisco Antonio Delgado, E. Delgado, Francisco Antonio Sánchez, Antonio Delgado y Pio Leon, se dió principio al exámen, siendo la 1 p. m., prolongándose hasta las 3½, en que se declaró terminado, habiéndolo rendido de sintáxis, ortografía y prosodia, los alumnos Emilio Spírito y R. González y de lexiología, todos los demas. Retirados los alumnos del local, se procedió en seguida á la aprobacion y calificacion y á la adjudicacion de premios, de que resultó que todos los alumnos presentes fueron aprobados, habiendo sido calificados como sobresalientes en el siguiente órden, los alumnos Francisco Antonio Delgado, Ernesto Delgado y Francisco Antonio Sánchez, y como buenos, todos los demas, correspondiendo por lo tanto el primero y segundo premios de ley, á los dos primeros sobresalientes, respectivamente. Con lo cual se declaró terminado el acto, y extendida la presente, la firman el Rector, el Vice-rector y los examinadores.

R. J. Castillo.—Celestino Lozano.—J. Federico Bazó.—Balbino García.—Eloi Peralta.

Es copia del original que queda en el libro de actas.

El Vice-rector Secretario,

Celestino Lozano.

Exámen de la clase de latin.

En la ciudad de San Cristóbal, á 3 de Julio de 1882, constituidos en el local destinado para los exámenes anuales del Colegio seccional de Táchira, el doctor Rafael J. Castillo y el Licenciado Celestino Lozano, Rector y Vice-rector respectivamente del establecimiento, y los ciudadanos presbítero Justo Pastor Arias, E. Duran y A. Vivas, como examinadores nombrados para esta clase por el Rector en defecto de no haber llegado los nombrados examinadores por el Ejecutivo Nacional, y hallándose presentes los alumnos César Baldó, R. Semidei, F. Antonio Delgado, Ernesto Delgado, J. Flóres, Menotti Spírito, Emilio Spírito, F. Antonio Sánchez R. González, A. M. Delgado, Pedro y Pio Leon, se dió principio al exámen, siendo las 8 a. m, prolongándose hasta las 11, en que se declaró terminado, habiéndolo rendido de sintáxis y traduccion los alumnos Césa Baldó y R. Semidei y de lexiología y ejercicios, todos los demas. Retirados los alumnos del local, se procedió en seguida á la aprobacion, calificacion y adjudicacion de premios, de que resultó que todos los alumnos presentes fueron aprobados, habiendo sido calificados como sobresalientes en el siguiente órden: los alumnos Ernesto Delgado, Jesus Flóres, Francisco Delgado y Menotti Spírito, y como buenos, todos los demas; correspondiendo por lo tanto el primero y segundo premios de ley, á los dos primeros sobresalientes, respectivamente. Con lo cual se declaró terminado el acto, y extendida la presente la firman el Rector, el Vice-rector y los examinadores.

R. J. Castillo.—Celestino Lozano. — Justo Pastor Arias. — Emigdio Duran.—Abdon Vivas.

Es copia conforme con el original.

El Vice-rector Secretario,

Celestino Lozano.

Exámen de filosofía.

En la ciudad de San Cristóbal, á 4 de Julio de 1882, constituidos en el local destinado para los exámenes anuales del Colegio seccional de Táchira, el doctor R. J. Castillo y el licenciado C. Lozano, Rector y Vice-rector respectivamente del establecimiento, y los ciudadanos doctor Pedro Monsalve, doctor Manuel Hernández Sosa y doctor Manuel Parra Picon, examinadores nombrados por el Ejecutivo Nacional, hallándose presentes los alumnos de la clase de filosofía intelectual José Abdon Vivas, Eduardo Sántos, E. Duran, F. Vivas, M. M. Galavis, V. F. González, Pedro M Morantes, R. Garbíras, Manuel Pulido, Cantalicio Velazco, J. Sánchez, J. D. Semidey, A. Bazó, I. Flóres, Lucio Baldó, Pedro María Candiales y Pedro Vivas, se dió principio al exámen de la expresada clase, siendo

la 1 p. m., prolongándolo hasta las 3 y media en que se declaró terminado. Retirados los alumnos del local de exámen, se procedió en seguida á la aprobacion, calificacion y adjudicacion de premios, de que resultó que todos los presentes fueron aprobados, habiendo sido calificados como sobresalientes J. A. Vivas, Eduardo Sánchez, E. Duran, Felipe Vivas y M. M. Galavis, y como buenos todos los demas. El alumno Abdon Vivas fué considerado por todos los examinadores como merecedor del primer premio, y hallándose indecisos para señalar cuál de los restantes sobresalientes era merecedor del segundo, se sorteó entre los mismos, habiendo correspondido al alumno Eduardo Sántos. Con lo cual se declaró terminado el acto, y extendida la presente la firman el Rector, el Vice-rector y los examinadores.

R. J. Castillo.—Celestino Lozano. —Pedro Monsalve.—Manuel Hernández Sosa.—Pio Leon.Miguel Parra Picon.

Es copia conforme con el original.

El Vice-rector Secretario,

Celestino Lozano.

Exámen de la clase de primer año de matemáticas.

En la ciudad de San Cristóbal, á 6 de Julio de 1882, constituidos en el local destinado para los exámenes anuales del Colegio seccional de Táchira, el doctor Rafael J. Castillo y el licenciado Celestino Lozano, Rector y Vice-rector respectivamente de este establecimiento, y los ciudadanos doctores Pedro Monsalve, Pio Leon y Miguel Parra Picon, examinadores nombrados por el Ejecutivo Nacional, hallándose presentes los alumnos de la clase de aritmética y álgebra, Abdon Vivas, Felipe Vivas, Manuel M. Galavis, Manuel Pulido, E. Duran, R. Garbíras, Eduardo Sántos, Alfonso Bazó, P. M. Morantes, Víctor J. González, Cantalicio Velazco, Lucio Baldó, D. Semidey, J. Sánchez, P. M. Candiales, Ismael Flóres y Pedro Vivas, se dió principio al exámen de la expresada clase, siendo las 8 a. m., prolongándolo hasta las 11 en que se declaró terminado. Retirados los alumnos del local de exámen, se procedió en seguida á la aprobacion, calificacion y adjudicacion de premios, de que resultó que todos los presentes fueron aprobados, habiendo sido calificados como sobresalientes Abdon Vivas, Felipe Vivas, M. M. Galavis, E. Duran y R. Garbiras, y como buenos, todos los demas. Los alumnos Abdon Vivas y Felipe Vivas fueron considerados por todos los examinadores como merecedores

de los premios primero y segundo, respectivamente. Con lo cual se dió por terminado el acto, y extendida la presente, la firman el Rector, el Vice-rector y los examinadores.

R. J. Castillo.—Celestino Lozano. — Pedro Monsalve.—Pio Leon.— Miguel Parra Picon.

Es copia conforme con el original.

El Vice-rector Secretario,

Celestino Lozano.

Segundo año de física.

En la ciudad de San Cristóbal, á 6 de Julio de 1882, constituidos en el local destinado para los exámenes anuales del Colegio seccional de Táchira, el doctor R. J. Castillo y el licenciado Celestino Lozano, Rector y Vice-rector respectivamente de este establecimiento, y los ciudadanos doctores P. Monsalve y Pio Leon y Miguel Parra Picon, como examinadores nombrados por el Ejecutivo Nacional, hallándose presentes los alumnos de la clase del segundo año de física, Tomas Garbíras, Arístides Garbíras, Abel Sántos, Germánico Martínez, Rafael Leon y José Manuel Semidey, se dió principio al exámen, siendo la 1 p. m., prolongándolo hasta las 4, en que se declaró terminado. Retirados los alumnos del local de exámen, se procedió en seguida á la aprobacion, calificacion y adjudicacion de premios, de que resultó que todos los alumnos fueron aprobados, habiendo sido calificados como sobresalientes los alumnos Tomas Garbíras, Arístides Garbíras, Abel Sántos, Germánico Martínez y Rafael Leon, y como buenos, los restantes. El alumno Tomas Carbíras fué señalado como merecedor del primer premio, y el segundo se sorteó entre los alumnos Arístides Garbíras y Abel Sántos, favoreciendo á éste la suerte. Con lo cual se dió por terminado el acto, y extendida la presente, la firman el Rector, el Vice-rector y los examinadores.

R. J. Castillo.—Celestino Lozano. — Pedro Monsalve. — Pio Leon.— Miguel Parra Picon.

Es copia conforme con el original.

El Vice-rector Secretario,

Celestino Lozano.

Clase de geografía, cosmografía y cronología.

En la ciudad de San Cristóbal, á 7 de Julio de 1882, constituidos en el local destinado para los exámenes anuales del Colegio seccional de Táchira, el doctor R. J. Castillo y el licenciado C. Lozano, Rector y Vicerector respectivamente de este establecimiento y los ciudadanos Doctores P. Monsalve, Manuel Hernández Sosa y Miguel Parra Picon, como examinadores nombrados por el Ejecutivo Nacional, hallándose presentes de la clase de cosmografía, cronología y geografía los ciudadanos Tomas Garbíras, A. Garbíras, Abel Sántos, G. Martínez, R. Leon y J. Manuel Semidey, se dió principio al exámen, siendo la 1 p. m., prolongándolo hasta las 4, en que se declaró terminado. Retirados los alumnos del local de exámen, se procedió en seguida á la aprobacion, calificacion y adjudicacion de premios, de que resultó que todos los presentes fueron aprobados, habiendo sido calificados como sobresalientes los cinco primeros y como bueno, el sexto restante. El alumno A. Garbíras fué señalado como merecedor del primer premio y el segundo se sorteó entre Tomas Garbíras y Abel Sántos, favoreciendo á éste la suerte. Con lo cual se dió por terminado el acto, y extendida la presente, la firman el Rector, el Vice-rector y los examinadores.

R. J. Castillo.—Celestino Lozano.—Pedro Monsalve. — Manuel Hernández Sosa.—Miguel Parra Picon.

Es copia conforme con el original.

El Vice-rector Secretario,

Celestino Lozano.

NUMERO CCXXIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Los Andes.—Seccion Táchira.—Colegio Nacional.—Número 50.

San Cristóbal, Diciembre 15 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Entre las funciones de los Rectores de los Colegios nacionales se registra en el artículo 111 del Decreto de 17 de Setiembre de 1881, que organiza los de varones, la marcada con el número 9 que contiene dos partes.

En catorce de Junio del presente año tuve la satisfaccion de cumplir con la primera parte, informando al Ejecutivo Nacional por el órgano del

Ministerio que usted dignamente preside la marcha de este Instituto, terminados que fueron los exámenes generales que se verificaron conforme á la Ley y manifestando su buen éxito.

Dije entónces que, correspondiendo á la alta confianza que de mí hiciera el Ilustre Americano, Presidente de la República, al nombrarme Rector de este Colegio, entré en posesion el 9 de Junio último, y que fué mi primer conato estudiar la manera de que los alumnos no experimentasen alteracion alguna en el método de enseñanza adoptado, y continuar el órden de sus clases cual lo encontré, á fin de que en sus exámenes ya cercanos, obtuviéramos un éxito satisfactorio á mi ver.

Tócame ahora llenar la segunda parte del inciso, abrasando el período precedente é informando sobre el estado actual del Colegio.

Ese período se comprende con la lectura del "Cuadro demostrativo del movimiento escolar que acompaño."

En él figuran todos los alumnos de entónces y los de ahora, cursando en sus diferentes clases las diversas materias de que los matriculados rindieron exámenes para terminar las prevenidas en el año académico último y hasta los que coronaron sus esfuerzos literarios con el primer lauro en ciencias filosóficas.

Tuve la gloria de presidir los exámenes de suficiencia para grados, imponente espectáculo nunca visto en esta ciudad, y de conferir el de bachiller, á presencia de sus dignos catedráticos, que justamente se complacian en su obra, de los padres de familia, que abrasaban enternecidos á sus hijos laureados, y de un inmenso concurso lleno de entusiasmo y de gratitud hácia el Supremo Magistrado que ha sabido fundar y proteger constantemente estos bellísimos planteles, á los afortunados jóvenes Tomas Garbíras, Arístides Garbíras, Rafael Leon, Abel Santos, Germánico Martínez y José Manuel Semidey.

A estos actos concurrieron sucesivamente con el carácter de examinadores formando en cada uno pleno número, como nombrados por el Ejecutivo Nacional, los ciudadanos Rector y Vicerector y Doctores Pedro Monsalve, Pio Leon, Cárlos González Bona y Miguel Parra, notándose que no concurrió á su turno el Doctor Roso Chacon, por no encontrarse en el lugar.

Siguiendo los dictados del Decreto, principió el año escolar el 16 de Setiembre último.

Asisten con puntualidad á las clases del segundo año de filosofía los diez y seis cursantes que siguen: Abdon Vivas, Manuel María Galaviz, Emigdio Durán, Felipe Vivas, Pedro María Morantes, Manuel Pulido, Eduardo Santos, Víctor Francisco González, Rafael Garbíras, Domingo Semidey, Alfonso Bazó, Cantalicio Velasco, Ismael Flóres, Lucio Baldó, Pedro María Candiales y Pedro Vivas; sus aptitudes y conducta escolar garantizan, como se está observando, que terminarán felizmente el trienio.

Estudian como aspirantes al curso próximo de Filosofía los que llevan el segundo año del bienio de latin, y que á la vez están perfeccionándose en las materias del primero, y son los trece jóvenes siguientes: Horacio Castro, César Baldó, Ricardo Semidey, Henote Spósito, Francisco Antonio Delgado, Ernesto Delgado, Antonio María Delgado, Francisco Antonio Sánchez, Roberto González, Pío Leon, Pedro Leon, Jesus Flores y Emilio Spósito.

Probable es que por su aplicacion y talento lleguen á merecer nota de aptitud varios de los alumnos del primer año del curso de latin, que lo habian principiado meses ántes del corriente, y son los ocho siguientes; Farncisco Ureña, Rafael Sarmiento, Ramon Sánchez, Jesus Colmenares, Ezequiel Vivas, Pablo Pulido, Rafael Briceño y Santiago Briceño.

Sostengo las clases de idiomas castellano y frances. Los alumnos de la primera son diez y seis: Francisco Ureña, Pablo Pulido, Francisco Sánchez, Ezequiel Vivas, Ramon Sánchez, Antonio María Delgado, Francisco Antonio Delgado, Ernesto Delgado, Roberto González, Jesus Colmenares, Santiago Briceño, Rafael Sarmiento, Rafael Briceño, Emilio Spósito, Pío Leon y Pedro Leon.

Los de la clase de frances son trece: Rafael Garbíras, Cantalicio Velasco, Ricardo Semidey, Antonio Delgado, Rafael Briceño, Ramon Sánchez, Ezequiel Vivas, Francisco Ureña, Rafael Sarmiento, Pedro Leon, Francisco Sánchez, Santiago Briceño y Jesus Flores.

Doy por la noche clase de historia, religion y moral, á los alumnos internos, cuyo número es por ahora de seis, así como he establecido en las clases de Filosofía conclusiones públicas sobre urbanidad por Carreño, cada quince dias, en las que uno de los alumnos sostiene y discurre sobre una tésis que se le da con anticipacion. De tales discursos formaré una coleccion para ofrendarla en el Centenario del Libertador, si lo creyere á propósito.

Mobiliario.

El de este Colegio y su biblioteca permanecen en el estado que manifiesta el inventario remitido últimamente á ese Ministerio.

Hase aumentado tan sólo con la adquisicion del hermoso globo, ó esfera terrestre, proporcionado por el ciudadano Gobernador de la Seccion, Doctor Nicolas Delgado García, y cuya capacidad circunferencial es de un metro. La resolucion de este digno Magistrado recaida sobre este asunto y la nota del Rector dando las gracias por la donacion, corren impresas en la *Gaceta Oficial* del Táchira, de 14 de Noviembre último, y va adjunta al presente informe. Hoy tiene la esfera su pedestal y cobertor.

Renta.

Débese al decidido interes del Gobierno Nacional que ha puesto en práctica sábias providencias de finanzas, el que las asignaciones se hayan satisfecho al Colegio y que continúen cubriéndose puntualmente, siempre en su totalidad.

De la última liquidacion de los derechos de registro que le pertenecen por cuarta parte, resultan siete mil cuatrocientos veinte y cuatro bolívares. (B. 7.424).

A saber:

De primero de Abril á 31 de Diciembre de 1881, cuatro mil quinientos cuarenta y un bolívares con setenta y seis céntimos.....	B. 4.541,76
De primero de Enero á 30 de Junio de 1882, dos mil ochocientos ochenta y dos bolívares con veinte y cuatro céntimos.	2.882,24
	B. 7.424,
De esta cantidad se entregó al Tesorero subalterno de Instruccion Pública la suma de cinco mil, ochocientos veinticinco bolívares, ochenta céntimos, pocedentes de la cuarta parte de los derechos de Registro de esta Seccion, hasta el 30 de Junio último	5.825,80
Y quedan pendientes de cobro que se reclama judicialmente la suma de mil quinientos noventa y ocho bolívares, con veinte céntimos, para el completo de aquella liquidacion..	1.598, 20
De esta cantidad se han obtenido hasta la fecha y entregádose al Tesorero subalterno de Instruccion Pública trescientos sesenta y cuatro bolívares, setenta y tres céntimos....	364,73
Faltan por pagarse mil doscientos treintitres con cuarenta y siete que deben recabarse en todo este mes.....	1.233,47

En los meses de Julio y Agosto ha entregado el Registrador Principal y pasan hoi á la Tesorería Subalterna por causa de tardanza por la informalidad en el pago, aun á pesar de la actividad en cobrar, novecientos cincuenta y ocho bolívares con sesentinueve céntimos..... 958,69

Y como la lei novísima llegase tarde al conocimiento de los Distritos, y se comunicó por partes que se reimprimieron en la "Gaceta" de la Seccion, y los nuevos Registradores subalternos en parte no han cumplido con puntualidad, llegando uno que otro hasta incurrir en mandar los derechos sin la relacion correspondiente que se le ha reclamado, han venido á este Rectorado pertenecientes á dichos tres meses, setecientos cincuenta y nueve bolívares con cincuenta y tres céntimos..... 759,53

Total recibido por la Tesorería Subalterna recaudado en el tiempo que he desempeñado el Rectorado..... B 7.908,75

Las *Relaciones* respectivas irán al Ministerio.

He terminado.

Si desgraciado fuere en el primer período de mi Rectorado, débese á ciertas circunstancias que reconocen por orígen, no mi voluntad, decidida en todo tiempo por llenar mis deberes en obsequio de la juventud, como quiera que siempre ha sido esta mi idea dominante; sino á los inconvenientes concomitantes en el principio del desempeño de estas altísimas misiones, por lo mismo que son de suyo delicadas y sacratísimas en su esencia.

Dios y Federacion,

R. J. Castillo.

NUMERO CCXXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Dirección de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 17 de 1882.
19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que, de entre los candidatos propuestos, de conformidad con el artículo 26 del Decreto orgánico de los Colegios nacionales de varones, por el seccional de Yaracui, para constituir las Juntas examinadoras del Instituto en el presente y en el próximo año académico, se designe á los ciudadanos Doctores José M. Domínguez y José Tomas González, Licenciado Máximo J. Castillo y bachilleres Genaro Zumeta, Pro. Mariano Yépez y Rafael A. Lugo, para examinadores de latin y griego; y á los ciudadanos Doctor José Tomas González, Licenciado Máximo J. Castillo, Juan N. Abreu, José Manuel Ojeda, V. Amengual, hijo y José Rafael Oliváres, para examinadores de pedagogía y de las clases de la escuela anexa.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Marzo 2 de 1882.

18°. y 24°.

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se aprueba el arreglo que, en virtud de autorizacion de este Ministerio, celebró en representacion del Colegio seccional de Yaracui el Fiscal de Instruccion Popular del 6.° circuito, con el ciudadano Jaime Potau, albacea del finado Pedro Franqueza, fijando el derecho de la Renta de Instruccion Pública sobre la herencia respectiva en seiscientos bolívares (B 600) que serán entregados en efectivo; pero siendo requisito de esta aprobacion que el mencionado albacea se comprometa á satisfacer al referido Rector el derecho de aquella renta sobre los créditos que se han escluido del acervo hereditario, á medida que ellos vayan solventándose.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

LÓPEZ CAMACHO.

NUMERO CCXXVII.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 29 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar la proposicion que ha hecho el ciudadano Manuel María Fernández al Rector del Colegio seccional de Yaracui, ofreciendo pagar los doscientos cincuentiseis bolívares (B 256) á que monta el 20 por ciento que corresponde á la Renta de Instruccion Pública en una

arboleda de café, de su propiedad, en cuatro cuotas mensuales de sesenta y cuatro bolívares cada una, satisfaciendo la primera de ellas al tener aviso de esta aprobacion.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Julio 19 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien aprobar el arreglo celebrado entre el Fiscal de Instruccion Popular en el 6.° circuito y Clemente Moro y Segunda Mendoza, en virtud del cual estos se han comprometido á pagar en efectivo la suma de quinientos cincuenta bolívares (B 550) á la Renta de Instruccion Pública, por el derecho de ella sobre la herencia del finado Gabriel Garrido.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXIX.

AVISO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Inspectora del Colegio seccional de Yaracui.

De conformidad con el Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales, la Junta Inspectora y el Rector del Colegio seccional del Yaracui, abren licitacion para la venta de una casa de la herencia vacante del finado José de Jesus Ramírez, ubicada en Urachiche. Esta casa está situada en la plaza pública y calle principal

de la ciudad, cercada de paredes y cómoda para comercio y para familia Tiene veinte metros, cuarenta y ocho centímetros de frente (20 m,48). y treinta y cinco metros, noventa y cinco centímetros de fondo (35 m,95) ; y ha sido valorada en cuatro mil bolívares (B 4.000).

Los que quieran comprar esta finca, ocurrirán haciendo sus proposiciones á esta Junta, en pliego cerrado, en papel sellado nacional y con la correspondiente estampilla ; en la inteligencia de que las proposiciones que se dirijan deben tener por base la compra al contado, señalándose el término de cuarenta dias para hacer las proposiciones, á contar desde la primera publicacion de este aviso en la *Gaceta Oficial* del Estado

San Felipe, Enero 11 de 1883.

El Presidente,

Agustin Rivero.

El Rector,

P. D. Rodríguez.

El Vocal Secretario,

Genaro Zumeta.

NUMERO CCXXX.

LICITACION.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre enagenacion de las propiedades de los Colegios nacionales, la Junta Inspectora del Colegio seccional de Yaracui y el Rector de dicho Instituto, abren licitacion de las casas ubicadas en la ciudad de Yaritagua, pertenecientes al finado José de Jesus Ramírez y deferidas á la Nacion.

Las fincas son las siguientes :

1.ª *casa.*

Se encuentra en la calle del Comercio, lindando al Naciente con casa de Napoleon Pimentel : al Poniente, con casa de Josefa Orosco, calle de por medio : al Norte, con casa de Segunda Mendoza ; y al Sur, con casa de Josefa Ojeda, calle de Lóndres de por medio.—Valorada en B 1.460.

2.ª *casa.*

Se encuentra en la calle del Comercio, lindando al Naciente con casa de María Antonia Grateron : al Poniente, con casa de Segunda Mendoza : al Norte, con casa de Carmelo Tovar, calle del Comercio de por medio ; y al Sur, con solar del finado José de J. Ramírez.—Valorada en B 3.339.

3.ª *casa.*

Linda al Naciente con casa de Daniel Delgado: al Poniente, con casa de Salvador Giménez: al Norte, con casa de Rosa Anzola, calle del Comercio de por medio; y al Sur, con casa de Eduvigis Quintero.—Valorada en B 3.731.

4.ª *casa.*

Linda al Naciente con casa de María del C. Perdomo, calle de por medio: al Poniente, con casa de Ceferino Andrade: al Norte, con solar y casa del finado Ramírez; y al Sur, con casa de los herederos de Querubin Otero, calle del Comercio de por medio.—Valorada en B 3.188.

5.ª *casa.*

Linda al Naciente con casa de Pedro Prado: al Poniente, con casa de Rufino Hernández, calle de por medio: al Norte, con casa de Hermanas Varela, calle del Comercio de por medio; y al Sur, con solar y casa de Dominga Posada.—Valorada en B 3.361.

6.ª *casa.*

En la calle del Triunfo; linda por el Naciente con casa de los señores Marturet y C.ª: al Poniente, con casa de Fernando Moro: al Norte, con casa de Carmelo Urbano, calle de por medio; y al Sur, con casa de Zoilo Rójas, calle de por medio.—Valorada en B 7.116.

7.ª *casa.*

En la calle del Triunfo; linda al Naciente con casa de Ines Rójas, calle de por medio: al Poniente, con casa de Filomena Delgado: al Norte, con casa de Ignacia Galíndez, calle de por medio; y al Sur, con casa del finado Ramírez.—Valorada en B 2.191.

8.ª *casa.*

En la calle del Triunfo; linda al Naciente con casa de los herederos de Natividad Soteldo: al Poniente, con casa de Hermanos Pineda: al Norte, con casa de Dominga Réyes, calle de por medio; y al Sur, con casa de Dolores Návas.—Valorada en B 5.854.

9.ª *casa.*

En la calle del Triunfo; linda al Naciente con casa de Sebastian Peralta: al Poniente, con casa de Benigna Ravel, calle de por medio: al Norte, con casa de Mariano González, calle de por medio; y al Sur, con casa de Carmelo Tovar.—Valorada en B 3.916.

10.ª *casa.*

En la calle del Libertador; linda por el Naciente con casa de Patricio Mendoza: al Poniente, con casa de Abelardo Alvarado, calle de por medio: al Norte, con casa de Narciso Castillo, calle de por medio; y al Sur, con casa de José Morant.—Valorada en B 4.250.

Los que quieran comprar dichas fincas, ocurrirán haciendo sus proposiciones, en pliego cerrado, en papel sellado nacional y con la correspondiente estampilla, á esta Junta, en la inteligencia de que las proposiciones que se dirijan deben tener por base la compra al contado, y en ellas se ha de precisar lo que se ofrece por la finca ó fincas á que se refiere.

Se señala el término de 40 dias para hacer las proposiciones, á contar desde la primera publicacion de este aviso en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Los proponentes que deséen obtener previamente informes más relativos á las mencionadas fincas y sus condiciones, pueden ocurrir al Presidente de la Junta de Instruccion Popular del Distrito Yaritagua.

El Presidente de la Junta,

Agustin Rivero.

El Rector del Colegio seccional de Yaracui,

Plácido D. Rodríguez.

El Vocal Secretario de la Junta,

Genaro Zumeta.

NUMERO CCXXXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio seccional de Yaracuy. — Número 261.

San Felipe, Julio 20 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cábeme la honra de enviar á usted adjuntas á la presente las copias de las actas de los exámenes generales verificados en este Colegio, en los dias 15 y 16 del presente mes, como lo previene el artículo 30 del Decreto de 17 de Setiembre último.

Por los referidos documentos quedará impuesto el ciudadano Ministro, de que el suscrito no omite esfuerzo alguno por mejor corresponder á la honra que le ha sido discernida; réstame sólo suplicarle á usted se digne otorgar su permiso para abrir en el próximo Setiembre el curso de filosofía para el que, ademas de los alumnos que se encuentran aptos, habrá varios asistentes que desean estudiarla; si yo pudiera tener tal concesion, veria agradablemente satisfechos los deseos de mis discípulos y los mios propios, al mejorar así el Instituto, correspondiendo á los contínuos esfuer-

zos del Ilustre Americano, Presidente de la República, por difundir en todo el ámbito del país, lo que ántes era sólo patrimonio exclusivo del más acomodado.

Dios y Federacion,

Plácido D. Rodríguez.

En la ciudad de San Felipe, capital de la Seccion Yaracuy, á las 8 a. m. del dia 15 de Julio de 1882, reunidos en el salon de exámenes del Colegio seccional, los ciudadanos Doctor Plácido D. Rodríguez, Rector del Instituto, Agustin Rivero, Eloi Parra y Celso Fortoul, Presidente y miembros de la Junta Inspectora; Licenciado M. Fernando Castillo y Presbítero Bachiller Mariano Yépez, examinadores nombrados por el Ministerio de Instruccion Pública para las clases de latin y griego, J. Manuel Ojeda, Vicente Amengual, hijo, J. N. Abreu, Manuel Antonio Meléndez y Francisco Giménez Chenao, con el objeto de practicar el exámen anual de la clase de latin compuesta de los alumnos P. Manuel Alvarado, E. Artiles, Arquímedes Abreu, J. Francisco Canelon, V. Cartaya, Luis Domínguez, Atahualpa Domínguez, H. Fuéntes, J. Figueira, J. M. Guédez, Luis F. Guédez, P. Antonio Guédez, Francisco Iribárren, J. I. Martínez, Manuel V. Olmeta, E. Pérez, Manuel Pérez y Nicolas Salazar, de los cuales sólo faltaron los alumnos J. F. Canelon, J. I. Martínez, Manuel V. Olmeta y F. Iribárren. Dióse principio al acto y despues de dos horas y media de exámen, en cuyo tiempo les fueron dirijidas varias preguntas en etimología, sintáxis, ejercicios y áun traduccion de autores comunes, la Junta examinadora se declaró satisfecha. Se retiraron los alumnos, procedióse al escrutinio, aprobando la Junta examinadora á todos los examinados, y hecha la calificacion, resultaron como sobresalientes los alumnos Pedro Manuel Alvarado, Luis Domínguez, Atahualpa Domínguez, Arquímedes Abreu, J. M. Guédez, Emiliano Pérez, Eliodoro Artiles y Trinidad Figueira, y como buenos, Henrique Fuéntes, Nicolas Salazar, Luis Fermin Guédez, Manuel Pérez, Pedro Antonio Guédez y V. Cartaya. Luego se procedió á la adjudicacion de los dos premios de esta clase, y oido el dictámen del Rector catedrático, le fué discernido el primero al alumno Luis Domínguez y el segundo, al alumno Emiliano Pérez; con lo cual terminó el acto.

El Rector,

Plácido Daniel Rodríguez.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Agustin Rivero.

Examinador,—*Pro. Br. Mariano Yépez.*

Examinador,—*Maximino F. Castillo,* Lcdo.

El Vocal,—*Eloy Parra.*

El Vocal,—*Celso Fortoul.*

El Secretario interino de la Junta Superior de Instruccion Popular,

Francisco Jiménez Chenao.

Es copia exacta.—El Secretario interino,

F. Jiménez Ch.

En la ciudad de San Felipe, capital de la Seccion Yaracuy, á las 12 m. del 15 de Julio de 1882, reunidos en el salon de exámenes del Colegio seccional los ciudadanos Doctor Plácido D. Rodríguez, Rector del Instituto, ; A. Rivero, Eloy Parra, y C. Fortoul, Presidente y Vocales de la Junta Inspectora del Colegio; Licenciado M. F. Castillo y Presbítero Bachiller M. Yépez, examinadores nombrados por el Ministerio de Instruccion Pública para las clases de griego y de latin; J. M. Ojeda, J. N. Abreu, V. Amengual, hijo, M. A. Meléndez y F. Jiménez Chenao, Secretario de la Junta de Instruccion Popular, con el objeto de practicar el exámen anual de la clase de griego, compuesta de los alumnos P. M. Alvarado, L. Domínguez, E. Artiles, A. Abreu, A. Domínguez, J. M. Guédez, E. Pérez, H. Fuéntes, T. Figueira, A. Salazar, M. Pérez, V. Cartaya, L. F. Guédez, P. A. Guédez, J. F. Canelon, M. V. Olmeta, F. Iribárren y J. I. Martínez; habiendo faltado los alumnos Canelon, Olmeta, Iribárren y Martínez. Dióse principio al acto, y despues de un largo y detenido exámen, en el cual el Rector hizo demostrar por los alumnos suficiencia bastante, hasta donde habian podido éstos aprender tan difícil idioma, la Junta se declaró satisfecha; fueron retirados los alumnos; se procedió al escrutinio, resultando aprobados por unanimidad y calificados como sobresalientes, Alvarado, Artiles, Atahualpa Domínguez, J. M. Guédez, Abreu, Figueira y Emiliano Pérez; y como buenos, Fuéntes, Luis F. Guédez, Salazar y Cartaya. Se procedió despues á la adjudicacion de los premios de esta clase, que fueron distribuidos así: el primero al aventajado alumno Pedro M. Alvarado, cuya contraccion y asiduidad son ejemplares, lo mismo que el alumno Eliodoro Artiles, á quien fué discernido el segundo premio, terminando el acto.

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Agustin Rivero.

Examinador,—*Maximino F. Castillo.*

Examinador,—*Pro. M. Yépez.*

El Secretario interino,

Francisco Jiménez Chenao.

Es copia exacta.—El Secretario interino,

F. Jiménez Ch.

En San Felipe, á las 4 de la tarde del 15 de Julio de 1882, reunidos en el salon de exámenes del Colegio seccional, los ciudadanos Doctor Plácido D. Rodríguez, Rector del Colegio; Agustin Rivero, Eloy Parra y Celso Fortoul, Presidente y Vocales de la Junta Inspectora del Instituto; Licenciado M. Fernando Castillo, V. Amengual, hijo, J. M. Ojeda y J. M. Abreu, examinadores nombrados por el Ministerio de Instruccion Pública para la clase de pedagogía, y M. A. Meléndez y F. Jiménez Chenao, Secretario, con el fin de practicar el exámen de la clase de pedagogía, compuesta de los alumnos Pedro M. Alvarado, J. M. Guédez, Atahualpa Domínguez, A. Abreu, Luis Domínguez, E. Pérez, N. Salazar, E. Artiles, T. Figueira, H. Fuéntes, V. Cartaya, L. F. Guédez, P. A. Guédez, Manuel Pérez, J. F. Canelon, Manuel V. Olmeta, J. I. Martínez y F. Iribárren, faltando á dicho acto los alumnos Canelon, Olmeta, Martínez é Iribárren. Se procedió al acto, y despues de un largo y detenido exámen de todas las materias leidas en la clase, que comprenden el texto de Blanco y Castro, la Junta se declaró satisfecha; fueron retirados los alumnos; se practicó el escrutinio, resultando aprobados por unanimidad los alumnos examinados, y hecha la calificacion, resultaron como sobresalientes J. M. Guédez, P. Manuel Alvarado, Atahualpa Domínguez, A. Abreu, Luis Domínguez, T. Figueira, E. Artiles y H. Fuéntes; y como buenos, Nicolas Salazar, V. Cartaya y Luis F. Guédez. Procedióse en seguida á la adjudicacion de los premios de esta clase que se distribuyeron así: el primero, al alumno J. M. Guédez y el segundo, al alumno Atahualpa Domínguez; con lo cual terminó el acto.

San Felipe, fecha ut supra.

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Agustin Rivero.

Examinador,—*Maximino F. Castillo.*

Examinador,—*Pro. M. Yépez.*

El Secretario interino,

Francisco Jiménez Chenao.

Es copia exacta.—El Secretario interino,

Francisco Jiménez Ch.

En la ciudad de San Felipe, capital de la Seccion Yaracuy, á las 8 a. m. del 16 de Julio de 1882, reunidos en el salon de exámenes del Colegio Seccional los ciudadanos Doctor Plácido D. Rodríguez, Rector del Instituto; Agustin Rivero, Eloy Parra, y Celso Fortoul, Presidente y miembros la Junta Inspectora del Colegio; José Manuel Ojeda, Juan N. Abreu y V. Amengual, hijo, examinadores nombrados por el Ministerio de Instruccion Pública para las clases de la escuela federal anexa al Colegio, bachiller J. B. Avila E. Artiles, M. A. Meléndez, J. B. Vera, Rito L. Rivera, y E. Jiménez Chenao, Secretario, con el fin de practicar el exámen de la clase de gramática castellana, compuesta de los alumnos Pedro Pérez, E. Artiles, M. Ravel, J. Figueira, Manuel Pérez, Antonió Pérez, Rafael M. Castillo, E. Fuentes, Pedro A. Guedez, J. V. Mendoza, J. D. Tovar, C. Galup, Felipe Meza, R. Fuéntes, J. J. Vásquez, P. Llovera, Genaro Medina, J. F. Plánas, Benjamin Rivero, Manuel Rivero, Camilo A. Lugo, Manuel Antonio Ortega, Luis Azuaje, Ernesto Moráles, Gabriel Tórres, Antonio Fuéntes, P. A. González, Julio Jurado, C. Leal, J. Rodríguez, Ramon Abreu, J. I. Martínez, Rafael Camacho, L. Sánchez, E. Mendoza, J. B. Sandoval, Antonio Sandoval, Régulo Chirinos, J. S. Dorante, Nicolas Salazar, Rafael Lugo, E. Ravel, Nepomuceno Peraza, F. M. Moráles, Antonio Jurado, J. F. Colmenáres, R. Lobaton, Miguel F. Escorcha, B. Parra, J. Serrano, Manuel P. Pereira, J. Travieso, R. Caldera, Márcos Parra, F. Briceño, Pedro Prado, B. Sosa, J. Salvatierra, R. M. Rivero y Luis F. Guedez, faltando al acto los alumnos Lobaton, Galup, J. Peraza, Ernesto Mendoza, R. Sosa, R. Caldera, J. J. Colmenáres, J. Salvatierra, Antonio Jurado, Manuel A. Pereira, J. B. y Antonio Sandoval, J. I. Martínez y R. Camacho. Se procedió al acto y despues de un largo y minucioso exámen comprendiendo la analogía y sintáxis, la Junta se declaró satisfecha. Fueron retirados los alumnos. Practicado el escrutinio, resultaron aprobados los alumnos examinados y hecha la calificacion, resultaron como sobresalientes, Eliodoro Artiles Trinidad Figueira, M. Ravel, H. Fuéntes, Felipe Meza y Pedro Llovera, los demas, como buenos. Con lo que terminó el acto.

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Agustin Rivero.

Examinador,—*J. M. Ojeda.*

Examinador.—*J. N. Abreu.*

Examinador,—*Vicente Amengual, hijo.*

Vocal,—*Eloy Parra.*

Vocal,—*Celso Fortoul.*

El Secretario interino,

Francisco Jiménez Chenao.

Es copia exacta.—El Secretario interino,

Francisco Jiménez Ch.

En la ciudad de San Felipe, capital de la Seccion Yaracuy, á las 10 y media de la mañana del mismo dia 16 de Julio de 1882, reunidos en el salon de exámenes del Colegio Seccional los ciudadanos Doctor Plácido D. Rodríguez, Rector del Instituto; Agustin Rivero, Eloy Parra y Celso Fortoul, Presidente y miembros de la Junta Inspectora del Colegio; J. M. Ojeda, J. N. Abreu y Vicente Amengual, hijo, examinadores nombrados por el Ministerio de Instruccion Públi a para las clases de la escuela federal anexa al Colegio; bachiller J. B. Avila, Eliodoro Artiles, Manuel Antonio Meléndes, J. B. Vera, Rito L. Rivera y F. Giménez Chenao, Secretario, con el fin de practicar exámen de las clases de lectura y escritura correctas del castellano, compuestas de los alumnos C. Leal, A. Abreu, Felipe Mesa, Camilo A. Lugo, Ramon Abreu, Plácido D. Rodríguez, hijo, R. M. Castillo, Pedro Llovera, Julio Jurado, P. P. Pérez, R. Fuéntes, Antonio Pérez, J. J. Vásquez, G. Medina, B. Rivero, Manuel A. Ortega, J. F. Plánas, J. A. Mendoza, L. Sánchez, Antonio Fuéntes, Vidal Parra, Manuel Rodríguez, Rafael Lugo, S. Asuaje, J. Rodríguez, F. M. Moráles, J. D. Tovar, Pedro A. González, F. Briceño, Ulpiano Peralta, habiendo dejado de concurrir los alumnos Gabriel Tórres, E. Mendoza, Miguel F. Escorcha, Rafael Caldera, J. Antonio Dorante, N. Jurado, R. Camacho, J. B. y Antonio Sandoval, R. Chirino, Eudoro Ravel, E. Moráles, Cárlos Galup, M. A. Pereira, Luis E. Gabidia, N. Pereira, J. Peraza, J. F. Colmenáres, B. Parra, J. Serrano, Roque Contreras, Márcos A. Parra, P. Prado, J. Salvatierra, R. M. Rivero, G. Ramírez, H. Bobadilla y B. Sosa. Se procedió al exámen de la clase de lectura, y despues de haber hecho que cada uno de los alumnos leyese en alta voz, párrafos tomados al acaso de varios textos castellanos, la Junta se declaró satisfecha: fueron retirados los alumnos. Se procedió al exámen de las muestras de escritura hechas por los alumnos. Luego se procedió al escrutinio resultando aprobados los examinados y hecha la calificacion resultaron como sobresalientes en lectura los alumnos Felipe Mesa, Camilo A. Lugo, Plácido D. Rodríguez, hijo, Rafael M. Castillo, Pedro Lovera, J. F. Plánas y Candelario Leal, y como buenos, los demas asistentes al exámen. Terminó el acto.

El Rector,

Plácido D Rodríguez.

El Presidente de la Junta Inspectora,

Agustin Rivero.

Examinador,—*J. M. Ojeda.*

Examinador,—*J. M. Abreu.*

Examinador,—*Vicente Amengual, hijo.*

Vocal,—*Eloy Parra.*

Vocal,—*Celso Fortoul.*

El Secretario interino,

Francisco Jiménez Chenao.

Es copia exacta.—El Secretario interino,

Francisco Jiménez Ch.

En San Felipe, capital de la Seccion Yaracuy, á la 1 p. m. del 16 de Julio de 1882, reunidos en el salon de exámenes del Colegio Seccional, los ciudadanos Doctor Plácido D. Rodríguez, Rector del Instituto; A. Rivero, Eloy Parra y Celso Fortoul, Presidente y miembros de la Junta Inspectora del Colegio; José Manuel Ojeda, J. N. Abreu y Vicente Amengual, hijo, examinadores nombrados por el Ministerio de Instruccion Pública para las clases de la escuela federal anexa al Colegio; bachiller Juan Bautista Avila, E. Artiles, Manuel Antonio Meléndez, Juan Bautista Vera, Rito L. Rivera y Francisco Jiménez Chenao, Secretario de la Junta de Instruccion Popular, con el fin de practicar el exámen de la clase de aritmética práctica, compuesta de los alumnos Pedro Pérez, E. Artiles, M. Ravel, Candelario Leal, A. Abreu, E. Mesa, Camilo A. Lugo, R. Abreu, Plácido D. Rodríguez, hijo, Pedro A. Guedez, Rafael M. Castillo, Pedro Llovera, Julio Jurado, R. Fuéntes, Antonio Pérez, Juan F. Vásquez, Genaro Medina, B. Rivero, M. A. Ortega, Juan F. Plánas, J. A. Mendoza, L. Sánchez, Antonio Fuéntes, V. Parra, Manuel Rodríguez, Rafael Lugo, L. Asuaje, Juan Rodríguez, Francisco M. Moráles, J. D. Tovar, Pedro A. González, Francisco Briceño, Ulpiano Peralta, habiendo dejado de concurrir los alumnos Gabriel Tórres, E. Mendoza, Miguel F. Escorcha, R. Caldera, José A. Dorante, Antonio Jurado, Rafael Camacho, Juan Bautista y Antonio Sandoval, Régulo Chirino, E. Ravel, E. Morales, C. Galup, Manuel A. Pereira, Jorge Peraza, Luis F. Gavidia, N. Peraza, Juan F. Colmenáres, B. Parra, J. Serrano, R. Contreras, Márcos A. Parra, Pedro Prado, J. Salvatierra, Rafael M. Rivero, G. Ramíres, H. Bobadilla y B. Sosa. Procedióse á verificar el exámen y despues de trascurridas dos horas y media, en los cuales los alumnos contestaron con despejo á todas las preguntas que les fueron dirigidas, no sólo en las operaciones elementales de los números enteros, sino tambien en el sistema métrico, la Junta examinadora se declaró satisfecha; fueron retirados los alumnos: se procedió al escrutinio resultando aprobados por unanimidad, calificándose como sobresalientes, á los alumnos E. Artiles, M. Ravel, P. P. Pérez, P. D. Rodríguez, hijo, y Rafael M. Castillo, y como buenos, á los demas alumnos examinados. Con lo que terminó el acto.

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

El Presidente de la Junta Inspectora,

A. Rivero.

Examinador,—*J. M. Ojeda.*

Examinador,—*J. N. Abreu.*

Examinador,—*Vicente Amengual, hijo.*

Vocal,—*Eloy Parra*

Vocal,—*Celso Fortoul.*

El Secretario interino, *Francisco Jiménez Chenao.*

Es copia exacta, *Francisco Jiménez Ch.*

En San Felipe, capital de la Seccion Yaracuy, á las 7 p. m. del dia 16 de Julio de 1882, reunidos en el salon de exámenes del Colegio seccional los ciudadanos Doctor Plácido D. Rodríguez, Rector del Instituto; A. Rivero, E. Parra y C. Fortoul, Presidente y miembros de la Junta Inspectora del Colegio; J. M. Ojeda, J. N. Abreu y V. Amengual, hijo, examinadores nombrados por el Ministerio de Instruccion Pública para las clases de la escuela anexa al Colegio; Bachiller J. B. Avila, E. Artiles, Manuel A. Meléndez, J. Bautista Vera, Rito L. Rivera, J. Jiménez Chenao, Secretario de la Junta, con el fin de practicar el exámen de la clase de Constitucion política de Venezuela, Geografía de Venezuela y Elementos de Geografía universal, compuesta de los alumnos M. Ravel, Candelario Leal, A. Abreu, J. Mesa, C. A. Lugo, Ramon Abreu, Plácido D. Rodríguez, hijo, Rafael M. Castillo, Pedro Llovera, Julio Jurado, P. P. Pérez, Rafael Fuéntes, Antonio Pérez, J. F. Vásquez, Genaro Medina, B. Rivero, Manuel A. Ortega, J. F. Plánas, J. A. Mendoza, L. Sánchez, Antonio Fuéntes, Vidal Parra, Manuel Rodríguez, Rafael Lugo, L. Asuaje, J. Rodríguez, F. M. Moráles, J. D. Tovar, P. A. González, Francisco Briceño y Ulpiano Peralta, habiendo dejado de concurrir los alumnos Gabriel Tórres, E. Mendoza, Miguel F. Escorcha, R. Caldera, J. Antonio Dorante, Antonio Jurado, R. Camacho, J. Bautista y N. Sandoval, Régulo Chirino, Eudoro Ravel, Ernesto Moráles, C. Galup, M. Antonio Pereira, J. Peraza, Luis F. Gabidia, N. Peraza, J. F. Colmenares, B. Parra, J. Serrano, Roque Contréras, M. A. Parra, P. Prado, J. Salvatierra, R. M. Rivero, G. Ramírez, H. Bobadilla y B. Sosa. Dióse principio al acto y despues de un largo y detenido exámen, la Junta se declaró satisfecha. Retirados los alumnos se procedió al escrutinio, aprobando la Junta examinadora á los alumnos concurrentes; hecha la calificacion resultaron solamente como buenos. Terminó el acto.

El Rector,

Plácido D. Rodríguez.

El Presidente de la Junta Inspectora,

A. Rivero.

Examinador,—*J. M. Ojeda.*

Examinador,—*J. N. Abreu.*

Examinador,—*V. Amengual, hijo.*

El Secretario interino,

Francisco Jiménez Chenao.

Es copia exacta.—El Secretario interino,

Francisco Jiménez Chenao.

NUMERO CCXXXII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio seccional de Yaracuy.—Número 302.

San Felipe, Diciembre 15 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumpliendo la novena funcion que me impone el Decreto orgánico de los Colegios Nacionales, tengo el honor de rendir el presente informe que espero dará al Ejecutivo Nacional una idea exacta de la marcha progresiva de este Colegio con cuya direccion he sido honrado por el Ilustre Americano, Regenerador y Presidente de la República.

Desde la creacion de estos Institutos funciona éste en una casa de propiedad particular cuyo alquiler mensual se satisface en el presupuesto de gastos del Colegio con religiosa exactitud.

Se cursan en el establecimiento las clases de gramática latina, griego y pedagogía á las cuales asisten con regularidad veinticinco alumnos que rindieron sus exámenes anuales en los dias quince y diez y seis de Julio último, y del grado de adelanto, así como de su aprovechamiento, ha podido juzgar el ciudadano Ministro por las actas que oportunamente le fueron enviadas por este Rectorado. Abiertas las clases de nuevo el dia quince de Setiembre han continuado con toda regularidad, como lo comprueban las visitas mensuales que la Junta Inspectora pasa al Instituto.

La escuela anexa rindió tambien y en las fechas legales el exámen de sus clases, notándose sólo regularidad en sus adelantos segun se expresa en las actas respectivas.

Por lo que hace á la parte económica, tengo la satisfaccion de informar á ese Ministerio que las recaudaciones hechas hasta el 30 de Noviembre último alcanzan á la suma de catorce mil cuatrocientos un bolívar, veinte y cuatro céntimos (B. 14.401,24), correspondiendo la suma de siete mil trescientoscuarenta y nueve bolívares, ochenta y cinco céntimos (B. 7.349,85) á la cuarta parte de los derechos de registro causados en la Seccion; y la de siete mil cincuenta y un bolívar, treinta y nueve céntimos (B. 7.051,39), por herencias y legados.

Está aún sin poderse realizar una pequeña arboleda de café en muy mal estado, que fué cedida por el ciudadano Gregorio Machado, pues las proposiciones que se han hecho por ella son inaceptables.

Grato será al suscrito que este informe dé al ciudadano Ministro y al Ilustre Americano, Regenerador y Presidente de la República, una idea exacta de la marcha de este Instituto cuya direccion me ha sido

confiada por el Ilustre Americano, así como tambien hacer llegar á su conocimiento por el ilustrado órgano de ese Ministerio, el deseo que me anima de corresponder lealmente á la alta é inmerecida honra que se me ha dispensado.

Dios y Federacion,

Plácido D. Rodríguez.

NUMERO CCXXXIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Julio 19 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra á los ciudadanos Merced V. Tapia, José María Soto, Isidro Contreras, Isidro Linares, Telésforo Sánchez y José María Tapia Baldó, para examinadores del Colegio seccional de Zamora y de su escuela anexa, durante el presente y el próximo año académico.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXXIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Zamora.—Rectorado del Colegio seccional de Zamora.—Número 128.

Barínas, Diciembre 15 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tengo el gusto de cumplir el deber de informar sobre la marcha de este Instituto en el período precedente y tambien sobre su estado actual.

Decaido completamente el espíritu de los habitantes de esta Seccion en materia de enseñanza, por los ningunos resultados obtenidos en épocas

anteriores, no fué suficiente en un principio el interes empleado en combatir el decaimiento y en demostrar que era llegada ya la hora de que en el Colegio se trabajase por que la juventud adquiriera conocimientos. Las continuas predicaciones por una parte y por otra mi empeño, visible para todos, y la ayuda de las autoridades, fueron llevando la persuacion á los ánimos y hoi, consiguiente á ella, ha resultado un convencimiento general de que se trabaja en favor de la instruccion y de ese convencimiento es lógico esperar realidades que satisfagan.

Cuenta en la actualidad el Colegio con diez y ocho alumnos matriculados en las asignaturas correspondientes á los dos primeros años de *ciencias filosóficas* y algunos de ellos pertenecientes á poblaciones distantes de este lugar. Aunque el año pasado arrojaba el libro de matrículas el número de diez y siete, no asistian todos con puntualidad por multitud de causas locales, miéntras que hoi, de los diez y ocho alumnos, sólo alguno que otro falta rara vez. Este resultado se ha conseguido despues que los padres de familia, palpando los resultados de los exámenes generales, se han convencido de que la enseñanza es una realidad.

Las asignaturas que se leen son todas las correspondientes á los dos primeros años de ciencias filosóficas, agregando la de idioma inglés á la cual asisten todos los alumnos del Colegio.

Lamentable es que el estado de pobreza de ciertas familias no les permita dedicar sus hijos al estudio, pues niños con que nutrir las clases no faltan en la localidad; pero la urgente necesidad de servirse de ellos para proporcionarse el sustento, les imposibilita por completo. Tambien es altamente lamentable que esta dolencia sea tan grande que aun los mismos niños que asisten al Colegio se ven privados de los textos indispensables. Sobresaliendo en la totalidad los hijos de este privilegiado suelo por su gran inteligencia, con elementos completos para el estudio, era seguro que la Patria alcanzaria quienes le dieran brillo interior y exteriormente, pues cosa singular es de notar en los alumnos de este Colegio, que de los diez y ocho sólo uno no sea sabresaliente por su inteligencia.

Los *estados* trimestrales demostrarán todo cuanto digo anteriormente, y teniendo en cuenta que son calificados con rigor.

Las mismas causas que influyen en la marcha lenta del Colegio, obran del mismo modo en la escuela anexa, pues aunque hai matriculados cincuenta y un niños, de ellos asisten mui pocos, porque los emplean en diferentes trabajos. Muchas comunicaciones se han dirigido en este sentido á las autoridades, con el objeto de hacer valer su influencia en favor de la asistencia á las clases, pero aunque de momento se toman medidas, poco á poco vienen á pararse en el mismo estado.

El amor del Ilustre Americano es mui grande, su gran inteligencia todo lo penetra y no dudo que él haga llegar, con mucha largueza, su benéfica mano hácia estos apartados lugares, que tanto necesitan de s

decidido apoyo y dote los establecimientos de educacion de los textos indispensables á la enseñanza.

Dios y Federacion,

Alejandro de Loyola y Hevia.

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS.

NUMERO CCXXXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 12 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

Vista la terna propuesta por la Junta Inspectora del Colegio nacional de niñas de Carácas, para la provision de la Cátedra de escritura y dibujo en dicho Instituto, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre para el expresado destino al ciudadano Ignacio Fonseca.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 24 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion á la solicitud que, con su informe favorable, ha remitido la Junta Inspectora del Colegio naciona

de niñas de Carácas, para la admision de la niña Manuela María Fernández, como alumna interna del Instituto.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior

Carácas, Julio 7 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion á la solicitud que, con su informe favorable, ha remitido la Junta Inspectora del Colegio nacional de niñas de Carácas, para la admision de la niña Rosa María Medina, como alumna interna del Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 28 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion á la solicitud que, con su informe favorable, ha remitido la Junta Inspectora del Colegio nacional de niñas de Carácas, para la admision de la niña Felícita Ledezma, como alumna interna del Instituto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXXXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.--Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 29 de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar su aprobacion á la solicitud que, con su informe favorable, ha remitido la Junta Inspectora del Colegio Nacional de niñas de Carácas, para la admision de la niña Emiliana Dorila Rodríguez, como alumna interna del Instituto, en reemplazo de la niña Dolores Guzman que tiene ya más de la edad máxima prevenida para las alumnas del referido Colegio por su Decreto reglamentario.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXL.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta Inspectora del Colegio Nacional de niñas.

Carácas, Febrero 14 de 1883.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Tiene esta Junta la satisfaccion de elevar al Ministerio la exposicion que el Decreto de 9 de Agosto de 1881, en el inciso 12 del artículo 20, le prescribe como uno de sus deberes, para dar á conocer al Gobierno la marcha del Instituto en el año anterior y su estado actual.

Sabiamente organizado quedó en el plan que el precitado Decreto contiene, este plantel de educacion, destinado á infundir á las alumnas que en él se forman, con los conocimientos que elevan el espíritu, las virtudes que dirigen el corazon, como que en el de la mujer está el foco de los nobles impulsos del hogar, fundamento de la sociedad; y las enseñanzas prácticas que la instruyan para el desempeño de sus sagrados deberes en la familia, la ponen en aptitud de cumplir sus nobles destinos. El Presidente de la República, que con paternales desvelos le dió vida estable en las rentas con que sostiene su organizacion actual y en la posibilidad de aumentar la escala de su enseñanza, con acertado tino confió las tareas de su direccion y régimen inmediato á la inteli-

gente señora Concepcion de Smith, que ha correspondido en los resultados á las esperanzas y aspiraciones del Ilustre Regenerador de Venezuela que destinó este Instituto á complementar la grande y trascendental obra de la instruccion popular, por él fundada y protegida con interes constante, para hacer partícipe de sus beneficios múltiples á la criatura predestinada á compartir con el hombre los deberes, las fatigas, los esfuerzos, las conquistas, los sufrimientos y las alegrías de la vida; á servirle como madre, como esposa y como hija de ejemplar modelo de virtudes, de tesoro de dicha y ángel de felicidad, y de corona de merecimientos y manantial de tiernos consuelos en los tristes dias de la ancianidad.

Que los resultados han colmado las esperanzas, aparece de relieve en los primeros exámenes presentados á los pocos meses de haber entrado el Instituto en los caminos á su ensanche abiertos por las disposiciones del Decreto de su organizacion, con los recursos creados por las operaciones fiscales que impidieron la consumacion de su ruina inminente. No puede sin el entusiasmo de la gratitud proclamarse que los brillantes resultados que hoy presenta este Colegio y las legítimas esperanzas que para lo sucesivo están vinculadas en la enseñanza que en él se difunde, son el fruto del interes paternal y de las acertadas disposiciones del Gobierno del General Guzman Blanco, que le dieron rentas para poder cumplir el programa de su enseñanza y para proveer al sostenimiento del número de alumnas internas que forma uno de sus mas trascendentales objetos.

El edificio restaurado y conservado reune todas las condiciones convenientes á su objeto en cuanto á aseo, capacidad y salubridad.

Todas las cátedras que constituyen la extension de la enseñanza, están regentadas con inteligencia y celo. El cuadro marcado con el número primero contiene las clases en actividad y el nombre de los profesores.

Otro cuadro marcado con el número segundo, contiene la totalidad de las alumnas internas, y el marcado con el número tercero, el de las alumnas externas.

La Junta al terminar su exposicion se hace un deber el reiterar al Gobierno las protestas de su decidida cooperacion en obra tan meritoria y noble; y presenta al Ilustre Americano, Presidente de la República votos de gratitud en nombre de la sociedad y de las familias que de tan importante Instituto reciben el beneficio.

Dios y Federacion,

Manuel María Urbaneja.

NUMERO 1°

Clases que cursan las alumnas del Colegio Nacional de niñas de Carácas y nombres de los profesores.

Clases.	Profesores.
Lectura	Victoria Smith.
Escritura y dibujo	Ignacio Fonseca.
Gramática Castellana	Concepcion M. de Smith.
Frances	Armantine de Tavera.
Aritmética	Victoria Smith.
Geografía	Concepcion M. de Smith.
Religion é historia	Idem.
Constitucion de Venezuela	Idem.
Costuras y bordados	Idem.
Urbanidad	Victoria Smith.

Carácas, Febrero 14 de 1883.

La Directora,

Concepcion M. de Smith.

NUMERO 2.

Alumnas internas del Colegio Nacional de niñas de Carácas.

Anastasia Mc. Charty.	María Rívas.
Dolores Mc. Charty.	Teresa Poleo.
María de la Paz Soriano.	María Martínez.
Ascencion Soriano.	Concepcion Linero.
Dorila Rodríguez.	Rosa Medina.
Rosalía Mirabal.	Felícita Ledezma.

Carácas, Febrero 14 de 1883.

La Directora,

Concepcion M. de Smith.

NUMERO 3.

Alumnas externas del Colegio Nacional de niñas de Carácas.

Manuela Segobia.
Ascencion Arisa.
Isabel Almeida.
Ana Almeida.
Delfina Ponce.
Carmelina García.
Luisa Catalina García.
María Luisa García.
María Teresa García.
Josefina Ferrer.
Jacinta Ferrer.
Adelaida Fernández.
Josefina Fernández.
Sofía Fernández.
Adela Martínez.
Mercedes Guzman.
Pilar Poleo.
Enriqueta Conde.
Paula E. Betancourt.
Magdalena Hernández.
Petra Carabaño.
Dolores García.
Margarita Domínguez.
Mercedes Estéves.
Isabel Domínguez.
Isabel Avendaño.
María Avendaño.
Trinidad González.
María González.
Rosa González.
Petra Hyneman.
Dolores Alavedra.
Mercedes Otero.

Carácas, Febrero 14 de 1883.

La Directora,

Concepcion M. de Smith.

NUMERO CCXLI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Intruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Febrero 8 de 1883.

19° y 24°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien resolver: 1.° La Junta Inspectora del Colegio Cháves se compondrá de siete vocales; será presidida por el primero de ellos en el órden de sus nombramientos; durará en sus funciones dos años, y celebrará sesiones hasta con tres de sus miembros, ordinarias cada quince dias y extraordinarias cuando fuere necesario. 2.° Se nombra para constituir dicha Junta á los ciudadanos Doctores Angel M. Alamo y Angel E. Ríbas Baldwin, Ramon Azpurúa, Licenciado Miguel Zárraga y Doctores Agustin Istúriz, Celedonio Rodríguez y Eloy J. Montenegro.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXLII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 29 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien autorizar á la Junta Inspectora del Colegio Cháves, como lo ha solicitado por oficio de 16 de los corrientes, para erogar la suma de ciento veinte y ocho bolívares (B. 128) con destino al pagol de los servicios del Licenciado Elías Michelena, Conjuez suplente en e recurso de casacion promovido por el Instituto en la causa sobre rendimiento de cuentas de la hacienda "La Curía."

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXLIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidencia de la Junta Inspectora del Colegio "Cháves."

Carácas, Enero 8 de 1883.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de la 6ª de las funciones que atribuye á la Junta Inspectora de este Instituto el artículo 8 del Reglamento orgánico que rige en él, tengo la honra de trasmitir á usted el siguiente informe.

Principiaré por manifestar que durante el año que acaba de pasar no ha habido alteracion en las distintas materias que se enseñan en el Colegio, con excepcion de la clase de música, cuya provision ha venido difiriéndose por la escasez de las Rentas, que apénas pueden cubrir las tres quintas partes del presupuesto mensual y de la de inglés que, establecida por un lijero estipendio particular, cesó desde que se ausentó del país el señor J. Reddan, que la desempeñaba.

Las demas clases que son: religion y moral, gramática castellana, aritmética, geografía, escritura y lectura, costura, bordado y economia doméstica y frances, continúan con exacta regularidad. A ellas concurren sesenta niñas que es el número fijado por el Reglamento, y su enseñanza está distribuida de la manera siguiente:

Las señoras Directoras, moral, lectura, costura, y economía doméstica.

Señores Amenodoro Urdaneta, Gramática castellana.

Emiliano Freire, Aritmética.

Doctor Juan Bautista Calcaño Paniza, Geografía.

Emilio Conde, Escritura.

G. de Pichon, Frances.

Fijados los exámenes anuales para el 21 y 22 de Diciembre último, el resultado no pudo ser más satisfactorio. Todas las niñas dieron pruebas de su adelanto y rápidos progresos en las materias á que se extiende su instruccion, y muy especialmente se hicieron notar sus trabajos de costura y bordados de toda especie, los cuales llamaron por su variedad, gusto y belleza la atencion del cuerpo examinador y de todos los concurrentes. La reparticion de premios se hizo el 23 siguiente, y de nuevo se han abierto las clases desde principios de este mes. Copia del acta de exámen se acompaña con la letra A.

Los empleados del Colegio constan del documento letra B.

El cuadro marcado con la letra C manifiesta las propiedades que posée el Colegio y el que lleva la letra D es una relacion del ingreso y egreso mensuales de sus rentas. A éstas con nada han contribuido las haciendas "La Curía," "El Marques" y "Casa grande." Respecto de la primera estaba pendiente un recurso ante la Corte de Casacion, introducido por el Administrador del mismo Colegio contra las sentencias desfavorables que pronunciaron contra éste el Juzgado de primera instancia y la Corte Superior del Distrito Federal, en el juicio de cuentas que le promovió el Licenciado Tomas Castillo Alvarenga en nombre de su esposa la señora Jenoveva Monzon de Castillo, y como era de esperarse de la rectitud y sabiduría de los Jueces de aquella Alta Corte, su decision reintegró á dicho Instituto en la justicia que habian pretendido arrebatarle la parte contraria y los tribunales inferiores. En este estado le será fácil á aquel continuar por la vía legal la defensa de sus derechos y dictar, como ha principiado á hacerlo, las medidas que conduzcan al cobro efectivo de las pensiones atrasadas que debe, como arrendatario de "La Curía," el ciudadano Fermin Franco.

Tocante á la hacienda "El Marques," ella permanece embargada, esperando ver si puede lograrse el pago del crédito con que está gravada á favor del Colegio de un modo análogo al propuesto por el ciudadano Antonio Acosta, de lo cual tiene conocimiento el Gobierno.

Por último, nada ha podido hacerse con la hacienda "Casa grande," ni respecto de venta, ni de arrendamiento, y áun su justiprecio requiere gastos que el Colegio no está en capacidad de hacer por ahora.

Dios y Federacion,

Angel M. Alamo.

A

En la ciudad de Carácas, en los dias veinte y uno y veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, se constituyó el cuerpo examinador, presidido el primer dia por el Ilustre Americano, Presidente de la República, y el segundo, por el Ilustrísimo señor Arzobispo de Carácas y Venezuela, en el salon de exámenes del Colegio Cháves, con el objeto de verificar los de las alumnas que asisten á él, encontrándose tambien en el local un gran número de familias y personas respetables. Leida la lista de las alumnas, apareció que concurrieron las señoritas Emilia Tellería, Josefina Zalaverría, Matilde Aurora Conde, Elena Ramírez, Isabel Villégas, María Teresa Figueredo, Cristina Terrero, Mariana Landaeta, María Rívas, María Romero, Adela Leon, Panchita Eraso, Clotilde Portilla, María González, María Luisa Herrera, Amelia Quintero, Teresa Ramírez, Soledad Quintero, Agueda Soublette, María Luisa Gil, María Portilla, Dolores Ponce, Sofía Meyer, Elena Uztáriz, Mercedes Izaguirre, María Leon, Rosa Amelia Alamo, Natividad Figueredo, Carmelina Herrera, María González Sálas, Cármen Palacios, Petra Oropeza, Brígida Perdigon, Cármen Oropeza, Elvira Tirado, Conchita Figueredo, Sofía Lander, Antonia Palácios, Elvira Trujillo, Josefina Blanco, María Carreño, María Teresa Plaza, Virginia Ramírez, Dolores Tórres, Mercedes Narvarte, Angela Chataing, Jerónima Tórres, Belarmina Lucena, Ana Elena Salazar, María Villégas, Juana Ramírez, María Rita Tórres, Carmela Vetancourt, María Luisa Anzola, Josefina Eraso, Mercedes Palácios, Clara Briceño, María Sutherland, Consuelo Salazar, Claudia Orámas, María Ellul, Luisa Amalia Hernández, Luisa Teresa Plaza, Agustina Plaza, Isabel Rójas Paúl, Julia Isabel Ramírez, Petra Amelia Espinosa, María Teresa Ramírez, Rosa Carabaño, María Blanco, Luisa Blanco, Isabel Rodríguez, Mercedes Erazo.

En seguida se procedió al exámen de la clase de aritmética, á la cual asisten 61 niñas, regentada por el señor Emiliano Freire, y despues de habérseles preguntado el tiempo suficiente y de haber ejecutado varias operaciones sobre las materias enseñadas, en las que manifestaron mucho aprovechamiento, terminó el exámen.

Siguió luego el de gramática castellana, clase que desempeña el señor Amenodoro Urdaneta, y que consta de cincuenta y siete alumnas, las cuales, con sus respuestas y atinada resolucion de los ejemplos prácticos que se les propusieron, probaron su positivo adelanto en el conocimiento del idioma patrio.

El exámen de Geografía fué tambien mui satisfactorio, tanto en la parte astronómica, como en la física y política, mui especialmente en lo relativo á las corrientes marítimas. A esta clase concurren cuarenta y ocho niñas, y su catedrático es el Doctor Juan Bautista Calcaño y Paniza.

Veinte y siete niñas entraron en el exámen de frances que, como el de geografía, se hicieron el 22. Regenta esta clase el señor Guillermo de Pichon, á cuya inteligencia y buen método de enseñanza deben aquellas el progreso que dieron á conocer en la lengua de uno de los pueblos mas civilizados del mundo.

Vino despues la clase de Religion que desempeña por encargo de las señoras Directoras, el Presbítero Doctor Críspulo Uzcátegui. En ausencia mui justificada de éste, presentó las niñas á exámen el señor Amenodoro Urdaneta, y despues de trascurrida una hora mas ó ménos, continuó preguntando el Illmo. señor Arzobispo, quedando todos mui satisfechos del acierto y facilidad de las niñas en las respuestas que les tocó dar en esta importante materia.

Los trabajos de escritura, clase que sirve el señor Emilio Conde, y los de costura y bordados de toda especie, que enseñan, así como la economía doméstica, las mismas señoras Directoras, nada dejaron que desear, con particularidad los segundos, por la variedad, belleza y perfeccion con que fueron ejecutados. A estas clases asisten todas las niñas.

El 23 fué el dia señalado para la reparticion de los premios, y el acto fué presidido por el Illmo. señor Arzobispo.

Sorteados los tres premios de la clase de aritmética resultó favorecida con el primero, la señorita Mariana Landaeta en concurso con las señoritas Elena Ramírez, Josefina Zalaverría, María Teresa Figueredo, Matilde A, Conde, Emilia Tellería, Isabel Villégas, María Romero, Panchita Erazo. María Luisa Herrera, Ana Lucía Rívas, y Mercedes Elena González: con el segundo, la señorita Cristina Terrero, en suerte con las señoritas Teresa Ramírez, Clotilde Portilla, Brígida Perdigon, Carmelina Herrera, María González, María Portillo, María Luisa Gil, Petra Oropeza, Angela Chataing, Dolores Tórres y Conchita Figueredo; y con el tercero, la señorita Josefina Blanco, en competencia con las señoritas Dolores Ponce, María González Sálas, Elvira Tirado, María Carreño, Sofía Lander, Natividad Figueredo, Virginia Ramírez, Josefina Erazo, María Villégas, Belarmina Lucena y Cármen Oropeza.

En la clase de gramática castellana tocó el primer premio á la señorita Josefina Zalaverría, en suerte con las señoritas Emilia Tellería, Elena Ramírez, Mariana Landaeta, Matilde Aurora Conde y María Romero: el segundo, á la señorita María Portilla, en concurso con las señoritas María Teresa Figueredo, Isabel Villégas, María Luisa Herrera, María Rívas, Ana Lucía Rívas, Carmelina Herrera y Panchita Erazo; y el tercero, á la señorita Angela Chataing en suerte con las señoritas Cristina Terrero, Teresa Ramírez, Dolores Ponce, María González, Mercedes Elena González, Clotilde Portillo, Brígida Perdigon, María Carreño y María Luisa Gil.

Sorteado el primer premio de la clase de geografía entre las señoritas Emilia Tellería, Mariana Landaeta, Elena Ramírez, Josefina Zalaverría, María Teresa Figueredo, Isabel Villégas, María Rívas, Ana Lucía Rívas, María Romero, Matilde Aurora Conde, Panchita Erazo, Mercedes Elena González, María González, Cristina Terrero, Clotilde Portillo, Brígida Perdigon, María Portillo, Cármen Oropeza, María Luisa Gil, Josefina Blanco, Carmelina Herrera, Belarmina Lucena, Dolores Tórres, y María Luisa Herrera, tocó á la señorita Ana Luisa Rívas; el segundo lo fué entre las señoritas Dolores Ponce, Teresa Ramírez, Angela Chataing, María González Sálas, María Carreño, Conchita Figueredo, Petra Oropeza, Mercedes Narvarte, Sofía Lander y Natividad Figueredo, y tocó á la señorita Sofía Lander; y con el tercero, sorteado tambien entre las señoritas María Villégas, Rosa Carabaño, Elvira Tirado y Elvira Trujillo, fué favorecida la señorita María Villégas.

El primer premio de la clase de escritura se adjudicó por la suerte á la señorita Dolores Tórres, en concurso con las señoritas Emilia Tellería, Josefina Zalaverría, Elena Ramírez, Matilde Aurora Conde, María Teresa González Sálas, Mariana Landaeta, María González, Mercedes Elena González, María Teresa Figueredo, Panchita Erazo é Isabel Villégas: el segundo, á la señorita Petra Oropeza, en concurrencia con las señoritas Ana Lucía Rívas, Dolores Ponce, Cristina Terrero, María Luisa Herrera, María Romero, María Rívas, Teresa Ramíres, Belarmina Lucena, Carmelina Herrera, Conchita Figueredo y María Carreño; y el tercero á la señorita María Villégas, en competencia con las señoritas Elvira Trujillo, María Luisa Gil, Elvira Tirado, María Sutherland, Josefina Blanco, Clotilde Portillo, Brígida Perdigon, Carmela Vetancourt, Natividad Figueredo, Virginia Ramírez y Rosa Carabaño.

En la clase de francés el catedrático ofreció diez premios, uno para cada una de las señoritas Josefina Zalaverría, María Romero, Matilde Aurora Conde, Mariana Landaeta, Lucía Rívas, Panchita Erazo, Elena Ramírez, Dolores Ponce, Dolores Tórres y Angela Chataing.

Sorteado el primer premio de costura entre las señoritas Clotilde Portillo, Elena Ramírez, María Luisa Gil, María Romero, Josefina Zalaverría, María González, Delores Tórres, María Portillo, Petra Oropeza, María Carreño y María Teresa Figueredo, tocó á la señorita María González: con el segundo fué favorecida la señorita Isabel Villégas en suerte con las señoritas Lucía Rívas, Angela Chataing, Carmelina Herrera, Conchita Figueredo, Cristina Terrero, Dolores Ponce, Emilia Tellería, Elvira Trujillo, Mariana Landaeta, Matilde Aurora Conde, Mercedes Elena González, Teresa Ramírez, Natividad Figueredo y Belarmina Lucena, y sorteado tambien el tercero entre las señoritas Brígida Perdigon, Carmela Vetancourt, Elvira Tirado, Josefina Blanco, María Luisa Herrera, María Rívas, Panchita Erazo, María Villégas, Rosa Carabaño, María Rita Tórres, Sofía Lander y María Teresa González, tocó á la señorita Brígida Perdigon.

La suerte adjudicó el primer premio de Religion á la señorita Matilde Aurora Conde, en competencia con las señoritas Emilia Tellería, Josefina Zalaverría, Elena Ramírez, Isabel Villégas, Mariana Landaeta, María Romero y Mercedes Elena González: el segundo, á la señorita María Portillo, en suerte con las señoritas María Teresa Figueredo, Cristina Terrero, María Luisa Gil, Dolores Ponce, Elvira Trujillo, Belarmina Lucena, María González, Teresa Ramírez y Clotilde Portillo; y el tercero, á la señorita María Carreño, en concurrencia con las señoritas María González Sálas, Brígida Perdigon, Angela Chataing, Sofía Lander, Panchita Erazo, Virginia Ramírez, Elvira Tirado, Dolores Tórres y María Villégas. En esta clase dedicó el Ilustrísimo señor Arzobispo un premio á la señorita Josefina Blanco y otro á la señorita Emilia Tellería.

Las señoras Directoras ofrecieron dos premios de buena conducta, que sorteados, uno entre las señoritas María Teresa Figueredo, Elena Ramírez, Mariana Landaeta, María Romero, Emilia Tellería, Josefina Zalaverría, María Luisa Gil, Dolores Tórres, María Luisa Herrera, Panchita Eraso, Petra Oropeza y Mercedes Elena González, tocó á la señorita María Romero; y el otro entre las señoritas Cristina Terrero, Matilde Aurora Conde, María González, Clotilde Portillo, Carmelina Herrera, Belarmina Lucena, Teresa Ramírez, María Villégas, María Sutherland, Josefina Erazo, Natividad Figueredo, Brígida Perdigon, Dolores Ponce y María Rita Tórres, tocó á la señorita Clotilde Portillo.

Los señores Rójas Hermanos enviaron tambien dos premios para que fueran sorteados entre las niñas que no fueron favorecidas con ninguno de los de buena conducta, y la suerte adjudicó uno á la señorita María González y el otro á la señorita María Luisa Gil.

Las señoras Directoras y algunas otras personas dedicaron tambien otros muchos premios á las señoritas que por su buen comportamiento ó por su adelanto en los estudios lo merecian, particularmente por sus trabajos de costura y bordados.

Y despues de haber ejecutado algunas de las señoritas que asistieron al acto varias piezas de piano y canto, en las cuales fueron mui aplaudidas, terminó la reparticion de premios, y firman la presente acta las Directoras que suscriben.

Matilde C. de Aliaga.—Rafaela Conde.

Es copia.

El Secretario de la Junta Inspectora del Colegio Cháves,

C. Rodríguez.

B

EMPLEADOS DEL COLEGIO CHAVES.

Junta Inspectora.

Presidente, Doctor Angel M. Alamo.
Doctor Angel E. Ríbas Baldwin.
Ramon Azpurúa.
Secretario, C. Rodríguez.

Directoras.

Primera, Sra. Matilde Conde de Aliaga.
Segunda, Señorita Rafaela Conde.

Catedráticos.

Gramática castellana, Amenodoro Urdaneta.
Aritmética, Emiliano Freire.
Geografía, Dr. Juan Bta. Calcaño Paniza.
Escritura, Emilio Conde.
Religion, costura, bordados y economía doméstica } Las señoras Directoras.

Carácas, Enero 8 de 1883.

El Secretario de la Junta,

C. Rodríguez.

C

CUADRO DE LAS PROPIEDADES DEL COLEGIO "CHAVES."

Capitales.	Fincas hipotecadas.	Poseedores.	Renta	
			Anual.	Mensual.
B 26.000,	"El Roble" Mariches	Dr. Antonio D. de Laloubie	B 1.299,84	B 108,32
36.000,	"Osma" Caruao	Juan Francisco Hernández Madriz.	1.800,	150,
9.000,	"El Olimpo" Riochico	Sucesion de J. Félix Lovera	480,	40,
21.348,	Una casa en esta ciudad	Id de Casimiro Végas	1.067,04	88,92
12.000,	"San Antonio" Cúa	C. Blunck	960,	80,
21.285,60	"El Cedrito" Guarénas	Hermanos Peña	1.064,64	88,72
17.792,	"Santa Rosa" Puerto Cabello	Manuel Mátos	889,44	74,12
95.449,	"La Curía" San Mateo	Arrendada á Fermin Franco	4.800,	400,
40.000,	"El Conde" Cúa	Sucesion de Martin Guardia	2.500,	208,33
104.551,	"Casa-grande" Ocumare del Tui	El Colegio "Cháves"	1.931,52	160,96
38.630,	"El Marqués" Caucagua	Id id	....	....
64.000,	Valor de la casa que ocupa el Colegio "Cháves"		....	....
4.840,	Suma aproximada que debe el Dr. Pedro Centeno		....	....
2.100,	Importe de un piano y otros muebles del Colegio		....	....
B 493.595,60		Total	B16.792,48	B 1.399,37

Carácas, Enero 8 de 1883.

El Secretario de la Junta,—*C. Rodríguez.*

D

Relacion del ingreso y egreso mensuales de las Rentas del Colegio "Cháves."

INGRESOS.

El Dr. Antonio D. de Laloubie, por renta de la hacienda "El Roble"	B	108,32
Juan Francisco Hernández Madriz, por id de id "Osma"		150,
La sucesion de José Félix Lovera, por id de id "Olimpo"		40,
La id de Casimiro Végas, por id de una casa en esta ciudad		88,92
C. Blunck, por id de la hacienda "San Antonio"		80,
Hermanos Peña, por id de id "Cedrito"		88,72
Manuel Mátos, por id de id "Santa Rosa"		74,12
Fermin Franco, por pension de arrendamiento de "La Curía"		400,
	B	1.030,08

EGRESOS.

Sueldo de la primera Directora, reducido temporalmente en una quinta parte	B	240,	
Id de la segunda id id		100,	
Id del catedrático de gramática castellana id		80,	
Id del id de aritmética id		80,	
Id del id de geografía		80,	
Id del id de escritura		80,	
Id del id de música		80,	
Id del Secretario de la Junta		80,	
Gastos de escritorio de la clase de escritura		20,	840,
Diferencia		.....	B 190,08

Caráças, Enero 8 de 1883.

El Secretario de la Junta,—*C. Rodríguez.*

NUMERO CCXLIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 10 de 1882.

19°. y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se fijan las asignaciones mensuales del Colegio de Niñas de Carabobo, desde el 1.° de Julio próximo venidero, de la manera siguiente:

Para sueldo de la Directora, cuatrocientos bolívares (B. 400).

Para sueldo de la Preceptora, doscientos bolívares (B. 200).

Para sueldo de la 1.ª auxiliar, ochenta bolívares (B. 80).

Para sueldo de la 2.ª auxiliar, sesenta bolívares (B. 60).

Para sueldo del catedrático de geografía, sesentiocho bolívares (B. 68).

Para sueldo del catedrático de gramática castellana, sesenta bolívares (B. 60).

Para sueldo del catedrático de aritmética (1.ª seccion), sesenta bolívares (B. 60).

Para sueldo del catedrático de aritmética (2.ª seccion), sesenta bolívares (B. 60).

Para sueldo del catedrático de escritura, sesenta bolívares (B. 60).

Para sueldo del catedrático de historia, sesenta bolívares (B. 60).

Para sueldo del catedrático de higiene, ochenta bolívares (B. 80).

Para sueldo del catedrático de música vocal, ochenta bolívares (B. 80),

Para sueldo del catedrático de música instrumental, ochenta bolívares (B. 80).

Para sueldo del catedrático de francés, ochenta bolívares (B. 80).

Para sueldo del catedrático de dibujo, ochenta bolívares (B. 80).

Para servicio doméstico, sesenta bolívares (B. 60).

Para alumbrado, gastos de escritorio y extraordinarios, veinticinco bolívares (B. 25).

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXLV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Junio 10 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto :

De órden del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se resuelve : que el presupuesto del Colegio de Niñas de Carabobo se pague, desde el 1° de Julio próximo venidero, con los intereses de la cantidad de trescientos noventinueve mil bolívares (B. 399.000) que en Deuda nacional consolidada del 5 p% anual, pertenece al Instituto, y con los alquileres de la casa que aún tiene en usufructo ; y que el sobrante mensual se destine á la adquisicion de la misma especie de Deuda junto con los intereses de la que se vaya adquiriendo, de conformidad con el Decreto de 1° de Febrero de 1881, sobre la materia.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXLVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 26 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto :

Por disposicion del Presidente de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se aprueba el arreglo ajustado el 6 de los corrientes por el Rector del Colegio federal de Carabobo con el ciudadano Gabriel R. Salom, deudor de mil diez y seis bolívares (B 1.016) al Colegio de niñas del mismo Estado, arreglo en que se estipuló que el pago de la expresada suma lo hará Salom á dicho Rector por mensualidades de veinte bolívares á contar desde el presente mes, siendo condicion para su validez que no dejen caerse dos mensualidades consecutivas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXLVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 2 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la proposicion de compra que ha hecho el ciudadano Natalio Gómez por dos de las casas que tiene en usufructo el Colegio de niñas de Carabobo, una situada en la calle de la Independencia y la otra en la de Tocuyito, de la ciudad de Valencia, capital del Estado Carabobo, ofreciendo respectivamente por ellas la suma de cinco mil trescientos cincuenta bolívares, (B 5.350) y la de dos mil setecientos diez y seis bolívares (B 2.716); y atendiéndose á que estas sumas cubren las dos terceras partes de los respectivos justiprecios, de conformidad con la resolucion de 23 de Diciembre del año próximo pasado, que fijó esa base para la nueva licitacion; que el informe de la Junta de Rentas del Colegio federal del referido Estado, es favorable á la mencionada proposicion; y que en el presente caso se han llenado los demas requisitos establecidos por el Decreto de 1.° de Febrero de 1881, sobre la materia; el Presidente de la República ha tenido á bien dar su aprobacion para la venta de las precitadas casas al proponente, y disponer que el producto de ellas se destine á las Rentas del susodicho Colegio de niñas, despues de invertido aquel en Deuda Nacional Consolidada del 5 por ciento anual, de conformidad con las disposiciones del caso.

Hágase al Consejo Federal la consulta prevenida por la regla 4.ª, artículo 2.° del aludido Decreto de 1.° de Febrero de 1881 y publíquese esta resolucion.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXLVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Junta de Rentas del Colegio federal de Carabobo.

Valencia, Diciembre 19 de 1882.

19° y 24°.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ejecutivo Nacional, se abre licitacion de la prodiedad siguiente, la cual corresponde al Colegio de Niñas de Carabobo, y es:

La casa que habita Lorenzo Olivares, calle de la Paz, de esta ciudad, valorada en quince mil ciento noventa y dos bolívares.

Las personas que quieran comprar dicha finca, acudirán en pliego cerrado, en papel sellado y con la correspondiente estampilla, á la Junta de Rentas, haciendo sus proposiciones; en la inteligencia de que la compra es al contado, y de que no se admitirá ninguna proposicion qne baje de las dos terceras partes del precio asignado.

Señálase el término de treinta dias para hacer las proposiciones, á contar desde la primera publicacion de este aviso en la *Gaceta Oficial* del Estado. Si los proponentes desean algunos informes más, relativos á la finca y condiciones del negocio, pneden acudir al infraescrito, que los dará tan extensos como se quieran.

El Rector,

Ricardo Ovidio Limardo.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

NUMERO CCXLIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado del Colegio Federal de Carabobo.—Número 284.

Valencia, Diciembre 4 de 1882.

Año 19.° de la Ley y 24.° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo la honra de incluir á usted copia de las actas de los exámenes del Colegio de niñas de Carabobo, en este año.

Dios y Federacion,

R. O. Limardo.

En la ciudad de Valencia, á las ocho de la mañana del dia veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, se practicó á presencia del Rector, Doctor Ricardo Ovidio Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor Daniel Quintana, y de la señorita Directora Mercedes C. Limardo y con las examinadoras señoritas Concepcion y Josefa María de los Rios y Josefa González Gómez, el exámen de la clase de lectura, segunda seccion, que sufrieron las señoritas Juana Mazas, M. Búrgos, Dolores Castrillo, S. Rodríguez, M. Galíndez, M. F. Galíndez, M. T. López, J. Figuera, D. Malpica, I. Sánchez, M. Rodríguez, I. C. Rodríguez, Cármen Medina, M. T. Zozaya, Elena Alfonso, Belen Buysse, Sofía Mendiri, J. Castillo, J. Iribárren, Adela Mazas, Gerónima Monasterios M. García, Concepcion Machado, R. Lizardo, R. Granado, Rafaela Suá-

rez, P. Montero, Rosalía Paz, Teolinda Rodríguez, Carolina Ferrer, H. Sánchez, J. García, J. Guevara, Emilia Osío, Julia Páez, Concepcion Coronel, Lucia Michelena, Antonia Rodríguez, A. Réyes, Concepcion Peña, Josefina Páez, Sofía Fariñas, Elena Mendiri, Rosa A. Célis, Esperanza Salom, Mercedes Simanca, D. Zapata, Ana Zapata, Carolina Galíndez, Concepcion Michelena, M. Romero y Juana Villamediana. El premio de esta clase fué sorteado entre las señoritas M. T. López, Juana Mazas, Sofía Mendiri, Josefa M. Castillo, Josefa Iribárren y Juana García, y la suerte favoreció á la señorita Juana García.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

En seguida se verificó, en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo del Vicerector Secretario, Doctor Daniel Quintana y de la señorita Directora, Mercedes C. Limardo, y con los examinadores señores Licenciado Francisco E. Caballero, Cárlos Rotundo y Licenciado Rafael Pérez, el exámen de la clase de escritura, segunda seccion, que sufrieron las alumnas ya nombradas en el acta anterior. El premio designado para esta clase fué sorteado entre las señoritas Rosalía Paz, Petronila Montero, María Teresa López, Josefa Iribárren, Elena Alfonso, Magdalena Galíndez y Rosa Ana Célis, y fué favorecida la señorita Petronila Montero.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á las 9 a. m., tuvo lugar en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor D. Quintana, y con los examinadores bachiller Octavio Jiménez, Licenciado Rafael Pérez y bachiller Angel M. Corao, estando tambien presente la señorita Directora, Mercedes C. Limardo, el exámen de la clase de Aritmética, segunda seccion, que sufrieron las señoritas M. T. López, Juana Mazas, D. Castrillo, M. Búrgos, S. Rodríguez, M. J. Galíndez, Ignacia Sánchez J. Figuera, C. Medina, D. Malpica, M. Galíndez, M. Rodríguez, Isabel C. Rodríguez, M. T. Zozaya, S. Mendiri, Elena Alfonso, Josefa Iribárren, Josefa Castillo, Belen Buysse, Concepcion Machado, M. García, Gerónima Monasterios, Adela Mazas, Rosaura Lizardo, Rosaura Granado, Petronila Montero, Rafaela Suárez, y Rosalía Paz. El premio de esta clase fué sorteado entre las señoritas Cármen Medina, M. T. López, Juana Mazas, M. Búrgos, Josefa Iribárren, Josefa M. Castillo, Sofía Mendiri y Dolores Bastilla, y resultó favorecida la señorita M. Búrgos.

El Rector,

R. O. Limardo

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á las 10 a. m. se verificó en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor Daniel Quintana, y de la señorita Directora, Mercedes C. Limardo, y con las examinadoras señoras D. de Quintana, Griselda de Tórres y Leonídas Veautrin; y señoritas Margarita Arroyal y Guadalupe Pérez, el exámen de costuras bordados, flores etc., que rindieron las alumnas del Colegio mencionadas en las actas anteriores y tambien las señoritas Josefa Mandry, Cármen Eleuterio, Lucrecia Párraga, Socorro Galíndez, Isabel Machado, D. Mendiri, R. Machado, V. Osío, M. Cebállos, Juana Cebállos, Juana Tovar, E. Caballero, R. López, M. L. Villamediana, G. Tórres, H. Lander, C. Montero, María Rios, Encarnacion Pérez, María I. Orta y Avelina Barceló. Los dos premios destinados para esta clase se adjudicaron así: el primero sorteado entre Juana Tovar, Juana García, Sofía Rodríguez, M. L. Villamediana, M. T. Galíndez y Juana Mazas, tocó á M. Luisa Villamediana; y el segundo sorteado entre María Burgos, Elena Alfonso Juana Figuera, Isabel Machado, Ignacia Sánchez y Magdalena Galíndez, tocó á Magdalena Galíndez.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á la 1 p. m. se verificó en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor Daniel Quintana y de la señorita Directora Mercedes C. Limardo y con los examinadores, señorita I. Fernández, el expresado señor Rector del Colegio Federal de Carabobo y el señor bachiller Ricardo Zuloaga, el exámen de la clase de gramática castellana, segunda seccion, que sufrieron las alumnas señoritas M. T. López, Juana Mazas, Dolores Castrillo, M. Burgos, S. Rodríguez, M. J. Galíndez, Ignacia Sánchez, Juana Figuera, Cármen Medina, D. Malpica, M. Galíndez, M. Rodríguez, Isabel C. Rodríguez, M. T. Zozaya, Sofía Mendiri, Elena Alfonso, Josefa Iribárren, Josefa Castillo, B. Buysse, Concepcion Machado, M. García, Gerónima Monasterios, Adela Mazas, R. Lizardo, R. Granado, P. Montero, R. Suárez y Rosalía Paz. El premio de esta clase, sorteado entre M. T. López, Juana Mazas, M. Burgos, Josefa Iribárren y Josefa M. Castillo, tocó á la señorita Josefa Iribárren.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á las 2 p. m. tuvo lugar en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor Daniel Quintana, y con los examinadores señorita Isabel Pérez, y señores bachiller Angel M. Corao y Doctor Rafel Pérez, estando tambien presente la señorita Directora Mercedes C. Limardo, el exámen de la clase de Geografía de Venezuela, segunda seccion, que rindieron las alumnas nombradas en el acta anterior. El premio destinado para esta clase, sorteado entre Josefa Iribárren, M. Burgos, Dolores Castrillo, M. T. Galíndez, M. T. López, Juana Mazas, Elena Alfonso, y Belen Buysse, tocó á la señorita Juana Mazas.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á las 3 p. m. se verificó en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor D. Quintana y de la señorita Directora Mercedes C. Limardo, y con los examinadores señor bachiller A. M. Corao y la señorita Directora, el exámen de la clase de historia sagrada, segunda seccion, que sufrieron las alumnas ya indicadas. El premio de esta clase, sorteado entre las señoritas M. T. López, Juana Mazas, M. Búrgos, D. Castrillo, S. Rodríguez, Magdalena Galíndez, M. T. Galíndez, M. García, J. Iribárren y J. M. Castillo, tocó á la señorita M. T. López.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á las 8 a. m. del 25 de Noviembre de 1882, se practicó en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor D. Quintana, y de la señorita Directora, Mercedes C. Limardo y con las examinadoras, señoritas Josefa M. y Concepcion de los Rios y Ofeliana Arroyal, el exámen de la clase de lectura, primera seccion, que sufrieron las alumnas, señoritas Josefa Mandry, L. Párraga, Juana Tovar, M. L. Villamediana, R. Machado, S. Galíndez, Mariana Cebállos, Isabel Machado, M. Rios, D. Mendiri, H. Lander, Griselda Tórres, R. López, C. Eleuterio, C. Montero, E. Caballero, E. Pérez, A. Barceló, M. I. Orta y Dolores Lander. El premio de esta clase, sorteado entre Josefa Mandry, Cármen Eleuterio, Lucrecia Párraga, D. Mendiri, Mariana Cebállos, G. Tórres, R. López, M. Rios y M. L. Villamediana, tocó á la señorita M. Rios.

En seguida se practicó al exámen de la clase de escritura, primera seccion, que sufrieron las mismas alumnas, siendo examinadas por los señores licenciado Francisco E. Cabellero, Cárlos Rotundo y R. Pérez. El premio de esta clase, sorteado entre las señoritas Socorro Galíndez, Dolores Mendiri, Mariana Cebállos é Isabel Machado, tocó á Socorro Galíndez.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á las 9 a. m., como estaba señalado, se verificó en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secrerario, Doctor Daniel Quintana, de la señorita Directora, Mercedes C. Limardo y con los examinadores, señores bachilleres Angel M. Corao y Lisandro Lecuna y Licenciado Rafael Pérez, el exámen de la clase de aritmética, primera seccion, que sufrieron las alumnas ya indicadas. El premio de esta clase, sorteado entre L. Párraga, Josefa Mandry, Virginia Osío, Mariana Cebállos y Encarnacion Pérez, tocó á la señorita Mariana Cebállos.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á las 10 a. m., se practicó en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor D. Quintana, de la señorita Directora, Mercedes C. Limardo, y con los examinadores señores Doctor Alejo Zuloaga, bachiller Pablo Pérez Calvo y Licenciado R. Pérez, el exámen de la clase de cosmografía elemental, primera seccion, que dieron las alumnas ya expresadas. No se adjudicó premio alguno par no ser reglamentaria esta clase.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á las 2 p. m. tuvo lugar en presencia del Rector, Doctor Ricardo Ovidio Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor Daniel Quintana, de la Señorita Directora, Mercedes Cecilia Limardo, y con los examinadores señorita Luisa Limardo é Isabel Fernández y el señor Rector, el exámen de la clase de Gramática castellana, primera seccion, que dieron las mismas alumnas. El premio de esta clase, sorteado entre Josefa Mandry, Cármen Eleuterio, Lucrecia Párraga y Encarnacion Pérez, tocó á Cármen Eleuterio.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á las 3 p. m., como se habia fijado, con la asistencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor Daniel Quintana, de la señorita Directora, Mercedes C. Limardo, y con los examinadores señores Doctor Santiago Delgado, bachiller Pedro Castillo y la señorita Directora, tuvo lugar el exámen de la clase de historia sagrada, primera seccion, que dieron las mismas alumnas. El premio de esta clase, sorteado entre Isabel Machado, Rosalía Machado, Josefa Mandry, Griselda Tórres y Mariana Cebállos, tocó á la señorita Isabel Machado.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á las 4 p. m., como estaba señalado, tuvo lugar en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, el Vicerector Secretario, Doctor Daniel Quintana y de la señorita Directora Mercedes C. Limardo y con los examinadores, la señorita Directora y los señores bachiller Angel María Corao y Licenciado Rafael Pérez, el exámen de la clase de Geografía Universal, primera seccion, que dieron las mismas alumnas ántes mencionadas. El premio de esta clase, sorteado entre las señoritas Cármen Eleuterio, Josefa Mandry, Lucrecia Párraga, Mariana Cebállos, Encarnacion Pérez, Griselda Tórres y María Luisa Villamediana, tocó á Encarnacion Pérez.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

En la ciudad de Valencia, á las 12 del dia 26 de Noviembre de 1882, tuvo lugar, en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor D. Quintana y de la señorita Directora Mercedes C. Limardo, y con los examinadores señores Doctores Eduardo Célis y Rafael Pérez y Cárlos Rotundo, el exámen de la clase de Dibujo natural, primera seccion, que dieron las alumnas señoritas Josefa Mandry, J. Tovar, María L. Villamediana, Rosalía Machado, S. Galíndez, M. Cebállos, I Machado, D. Mendiri, H. Lander, G. Tórres, Rosa López, Cármen Eleuterio, Elvira Caballero, Encarnacion Pérez, Adelina Barceló, María I. Orta, Virginia Osío y Dolores Lander. Los dos premios de esta clase

se adjudicaron así: el primero sorteado entre las señoritas A. Barceló y S. Galíndez, tocó a Adelina Barceló; y el segundo, entre R. López, I. Machado, Mariana Cebállos, tocó á Rosa López.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

El mismo dia, á la una p. m., se verificó en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vicerector Secretario, Doctor Daniel Quintana y de la señorita Directora Mercedes C. Limardo, y con los examinadores señores Doctores Alejo Zuloaga y R. Pérez y bachiller Octavio Jiménez, el exámen de la clase de geometría elemental y dibujo lineal, primera seccion, que dieron las alumnas mencionadas en el acta anterior. No se adjudicó ningun premio á esta clase, por no ser reglamentaria.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vicerector Secretario,

Daniel Quintana.

En el mismo dia, á las 2 p. m., tuvo lugar en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vice-rector Secretario, Doctor D. Quintana y de la señorita Directora, Mercedes C. Limardo, y con los examinadores señorita M. I. Pérez, el señor Rector, y el señor J. P. Lassalle, el exámen de la clase de francés, 1.ª seccion, que dieron las alumnas Juana Tovar, M. L. Villamediana, M. Rios, Lucrecia Párraga, C. Eleuterio, Virginia Osío, M. I. Orta, G. Tórres, Josefa Mandry, S. Galíndez, H. Lander, Encarnacion Pérez, Adelina Barceló y Dolores Lander. Los dos premios de esta clase se adjudicaron así: el primero in sólidum á Josefa Mandry, y el segundo, sorteado entre Lucrecia Párraga y Cármen Eleuterio, tocó á Lucrecia Párraga.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

En el mismo dia, á las 3 p. m., como estaba señalado, se verificó en presencia del Rector, Doctor R. O. Limardo, del Vice-rector Secretario, Doctor D. Quintana y de la señorita Directora, M. C. Limardo, y con los examinadores señoritas Teresa Alvarado, María de R. Alvarado, M. Ca-

zorla, Josefa María de los Rios y Teresa Boggio y señores Luis Célis Plaza, B. Puche y José Soler, el exámen de la clase de música vocal que dieron las señoritas L. Párraga, María L. Villamediana, G. Tórres, H. Lander, María Rios, Socorro Galíndez y Adelina Barceló; y el de la clase de música instrumental, que dieron las señoritas Juana Tovar, María L Villamediana, María Rios, Lucrecia Párraga, Virginia Osío, María I. Orta, G. Tórres, Josefa Mandry, S. Galíndez, H. Lander, E. Pérez, A. Barceló y D. Lander. Los premios destinados para la clase de música instrumental, se adjudicaron así: el primero in sólidum á Griselda Tórres, y el segundo, sorteado entre las señoritas L. Párraga y E. Pérez, tocó á Encarnacion Pérez; y el destinado para la clase de música vocal fué adjudicado in sólidum á la señorita Griselda Tórres.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vice-rector Secretario,

D. Quintana.

Terminado cada uno de los exámenes de que se ha hecho mencion arriba, recayó la aprobacion correspondiente á todas las alumnas de cada clase.

El Rector,

R. O. Limardo.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

Es copia exacta de su original á que me remito.

Valencia, Diciembre cuatro de mil ochocientos ochenta y dos.

El Vice-rector Secretario,

Daniel Quintana.

NUMERO CCL.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Federal de Carabobo.—Número 316.

Valencia, Diciembre 16 de 1882.

19°. y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas,

Tengo la honra y particular satisfaccion de dar á usted el informe de lei, sobre la marcha general del Colegio nacional de niñas de Carabobo, y sobre el resultado de los exámenes anuales que, por especial permiso del Gobierno Nacional á la señorita Directora, se efectuaron en los dias 24, 25 y 26 de Noviembre próximo pasado.

Ante todo, debo decir á usted que los exámenes tuvieron lugar con la solemnidad de costumbre, en el mismo edificio del Colegio, ya refaccionado y dispuesto convenientemente; que á ellos asistió una numerosa y lucida concurrencia compuesta en su mayor parte de jefes de familia; que tambien el celoso ciudadano Fiscal de Instruccion Pública, Dr. Manuel F. Pimentel, honró con su presencia el solemne acto; y que tanto la señorita Directora, como yo, recibimos aquellos dias en el mismo local, y continuamos recibiendo posteriormente, en nuestra morada, las mas cordiales y entusiastas felicitaciones, no solamente de los jefes de familia, sino tambien de algunas autoridades y ciudadanos.

Con alta satisfaccion he seguido siempre á la señorita Directora en el cumplimiento general de sus deberes, y en el método adecuado que ha preferido y hecho observar por los demas profesores para el completo logro de la buena enseñanza. Acostumbrados ella y yo en Europa á ver fructificar iguales sistemas, segun los cuales se educó ella misma y he educado yo más de veinte años, no podíamos ménos de contar de antemano con un resultado favorable; hasta el punto de poder asegurar hoi á usted, que el obtenido en este año ha dejado completamente satisfechos á todos.

Me permito llamar la atencion de usted al singular contraste que presentan los varones y las niñas en punto á aplicacion, formalidad en la asistencia, contraccion al trabajo y adelantamiento efectivo; no refiriéndome únicamente, al decir esto, á los dos Colegios de que soi jefe, sino tambien á al escuelas federales que he visitado conforme á la lei. El contraste es, no hai que dudarlo, favorable al de las niñas; y á tal punto, que pienso sériamente en los medios eficaces á que haya de acudirse para balancear tan anómala situacion.

Como comprobacion de la exactitud de este informe, ya he tenido la honra de remitir á usted copia certificada de las actas de los exámenes, por las cuales verá usted el resultado satisfactorio de éstos, así en las clases de reglamento, como en algunas anexas á éstas y tan sólo debidas á la bondad de la señorita Directora y de algunos catedráticos.

Expuesto así de una manera general, pero exacta, cuanto hai que decir acerca de la marcha literaria del Instituto, al cual asiste con puntualidad y constancia el número de niñas reglamentario, sólo me restaria contraerme en pocas palabras á su parte económica; mas este punto aparece bien definido, hasta la demostracion, en los datos que se comunican periódicamente á ese Ministerio, siendo así excusado cualquier pormenor. Sin embargo, debo apuntar aquí que el presupuesto se paga íntegro y con la mayor exactitud.

Todos los Institutores, todos los alumnos, todos los jefes de familia, todos los ciudadanos, en fin, están en la firme persuacion de que el grado de progreso que alcanzan hoi la Educacion y la Instruccion Pública en Venezuela, se debe únicamente á las medidas sábias y civilizadoras y á los planes bien meditados que el Ilustre Americano, Pacificador, Regenera-

dor y Presidente de la República, abundando, así en sentimientos patrios, como en sólidos conocimientos adquiridos por su estudio y su séria observacion en los países extrangeros, ha dictado con fé y propias convicciones, y viene realizando, desde hace años, de una manera firme en nuestro suelo.

Dios y Federacion,

R. O. Limardo.

NUMERO CCLI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 21 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Presidente interino de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano Licenciado Eliodoro Pineda para catedrático de historia y geografía en el Colegio de niñas de Barquisimeto.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCLII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Lara.—Ejecutivo del Estado.—Número 45.

Presidencia de la Junta Inspectora del Colegio nacional de niñas.

Barquisimeto, Diciembre 19 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En satisfaccion de su nota oficial, fecha 24 de Noviembre último, número 1.964, tengo la honra de remitir á usted las actas especiales de los exámenes que se practicaron últimamente en el Colegio nacional de niñas de esta ciudad y en que constan los nombres de las alumnas examinadas y la calificacion que de ellas se hizo.

El Instituto marcha con la mayor regularidad, siendo mui ejemplar y digna de todo elogio la contraccion con que llenan sus deberes la primera y segunda Directoras.

Las clases de lectura, escritura, aritmética, gramáticas castellana y francesa, urbanidad, geografía é historia é higiene doméstica, cursan sin interrupcion en el plantel, al cargo de los catedráticos que las regentan, de reconocida competencia y mui contraidos á sus obligaciones.

Los buenos resultados del establecimiento se han palpado evidentemente en este año, así por los lucidos exámenes que presentó, como por la circunstancia de haber devuelto á la sociedad, adornadas con conocimientos útiles y sólidos, á diez niñas que abandonaron definitivamente los bancos de la enseñanza, por haber terminado sus estudios.

Las costuras y bordados de todo género, son vistos con el mayor interes por las Directoras del Colegio; esto pudo observarse en el exámen pasado, en que todas las alumnas exhibieron trabajos de mano, regularmente ejecutados, así bordados finos en hilo, seda, lana y oro, como costuras de uso comun en la vida doméstica.

Creo de mi deber dar á ese Ministerio este informe, para satisfaccion del Ejecutivo Federal y como un acto de justicia rendido á las Directoras y catedráticos del plantel.

Dios y Federacion,

Jacinto Lara.

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, reunida en el local del Colegio nacional de niñas de esta ciudad, la Junta Inspectora de dicho Instituto y los examinodores, procedióse al exámen de las materias que cursan en el establecimiento, principiando por la clase de geografía, examinándose como alumnas de primera clase á las señoritas Amalia R. Rosáles, Concepcion Samuel, Elodia Samuel, Cimodosea Vizcaya, Concepcion Arráiz, Cimodosea Asuaje, Concepcion Pereira, Clementina Fréites, Dolores Iribárren, Rosa T. Fernández, Manuela López, Soledad Gadea y Cancianila Hernández; y de segunda clase, tambien á las alumnas Prajedes Ruiz, Angela Liscano, Frandina Liscano, Dolores Andonaegui, María H. Alvarez, María de la Paz Liscano, Cármen Gadea, Rosalina Ruiz, Lucrecia O' Callaghan, Celsa Murrieta, Olimpia Mendoza, Efigenia Aguirre, Senovia Alamo, Ana María Fernández, Petra Ortiz, Juana Manzanáres, Felicia Manzanares, Susana Ruiz, Rosa García, Herminia Farías, María T. Fuentes y Belarmina Asuaje. En esta materia el exámen fué mui satisfactorio y resultaron aprobadas las alumnas por la Junta y por los examinadores; calificándose como sobresalientes á todas las de la primera clase y á las cinco primeras de la segunda.

Siguió luego el exámen de gramática castellana por las alumnas de primera clase, señoritas Amalia R. Rosáles, Concepcion Samuel, Elodia Samuel Lara, Cimodosea Vizcaya, Concepcion Arráiz, Cimodosea Asuaje y Manuela López, las que fueron aprobadas y calificadas todas de sobresalientes: las alumnas de segunda clase Angela Liscano, Dolores Iribárren, Prajédes Ruiz, María de la Paz Liscano, Concepcion Pereira, Fran-

dina Liscano, Dolores Andonaegui, Clementina Fréites, Celsa Murrieta, Rosa T. Fuéntes, María H. Alvarez, Cancianila Hernández, Lucrecia, O' Callaghan, Olimpia Mendoza y Soledad Gadea; y las de tercera clase, señoritas Rosalina Ruiz, Cármen Gadea, Rosa García, Susana Ruiz, Ana María Fernández, Juana Manzanáres, Felicia Manzanáres, Belarmina Asuaje y María T. Fuéntes, habiendo sido respectivamente examinadas resultaron aprobadas; sobresaliendo en estas clases las señoritas Angela Liscano, Dolores Iribárren y Concepcion Pereira, de la segunda y Rosalina Ruiz, Cármen Gadea y Rosa García, de la tercera.

Terminó el acto con el exámen de la clase de lectura en que tomaron parte las treinta y seis alumnas del establecimiento; exhibiendo mucho adelanto en esta materia y resultando sobresaliente la señorita Concepcion Samuel. Todo lo cual mereció la aprobacion de la Junta y del cuerpo examinador.

El Presidente de la Junta Inspectora del Colegio,

Jacinto Lara.

Vocales.—*Lorenzo Alvarez.—Nicolas Alvarado.*

Examinadores.—*Licdo. Eliodoro Pineda.—Luis Fernández y Doctor Manuel Francisco Samuel.*

El Secretario de la Junta Inspectora,

Felipe Falcon.

Es copia.

El Secretario General, Secretario de la Junta,

Felipe Falcon.

En la ciudad de Barquisimeto, á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, instaladas la Junta Inspectora del Colegio Nacional de niñas de esta capital y la Junta examinadora en el local del Instituto, con el objeto de continuar los exámenes principiados el dia anterior, encontraron presentes treinta y seis alumnas de las cuarenta de que consta la matrícula. Abierto el acto con un discurso de la señorita Clementina Fréites, se dió principio al exámen de la clase de Historia á que asisten las señoritas Amalia R. Rosáles, Concepcion Samuel, Elodia Samuel Lara, Cimodosea Viscaya, de 1.ª clase; Clementina Fréites, Rosa Fernández, María H. Alvarez, Angela Liscano, Prajédes Ruíz, Frandina Liscano, María de la Paz Liscano, Concepcion Pereira, Celsa Murrieta, Dolores Andonaegui, Concepcion Arráiz, Dolores Iribárren, Rosalina Ruíz, Olimpia Mendoza y Cármen Gadea, de segunda clase; y de tercera, las señoritas Petra Ortiz, Soledad Gadea, Lucrecia O'Callaghan, Adela Fuéntes, Juana Manzanares, Rosa García, Susana Ruíz, Felicia Manzanares, María F. Fuéntes y Ana María Fernández: fué aprobado el exá-

men de esta materia por la Junta Inspectora y el cuerpo examinador; siendo calificadas de sobresalientes las señoritas Amalia R. Rosáles y Concepcion Samuel, de la primera clase: las cuatro primeras de la segunda, y las señoritas Soledad Gadea y Rosa García, de la tercera clase. Siguió el exámen de Aritmética por las alumnas de primera clase señoritas Amalia R. Rosáles, Concepcion Samuel, Elodia Samuel Lara, Cimodosea Viscaya, Concepcion Arráiz, Manuela López, y Cimodosea Asuaje, y las de segunda, señoritas Frandina Liscano, Angela Liscano, Dolores Iribárren, Concepcion Pereira, María de la Paz Liscano, Clementina Fréites, Dolores Andonaegui, Rosa T. Fuéntes, María H. Alvarez, María F. Fernández, Lucrecia O'Callaghan, Cancianila Hernández, Petra Ortiz, Olimpia Mendoza, Soledad Gadea, Celsa Murrieta, Adela Fuéntes, Cármen Gadea, Prajédes Ruíz, Rosalina Ruíz, Ana María Fernández, Efigenia Aguirre, Cenobia Alamo, Rosa García, Juana Manzanares, Felicia Manzanares, Susana Ruíz, Herminia Farías y Belarmina Asuaje: fueron aprobadas, sobresaliendo en este exámen las señoritas Amalia R. Rosáles, Concepcion Samuel, Elodia Samuel Lara y Concepcion Arráiz, de la primera clase, y de la segunda, las señoritas Frandina Liscano, Angela Liscano y Dolores Andonaegui. Siguió el exámen de Francés por las alumnas de primera clase Amalia R. Rosáles, Concepcion Samuel, Elodia Samuel, Elodia Samuel Lara, Cimodosea Viscaya, Adela Fuéntes y Manuela López, siguiendo las de segunda, señoritas Rosa Garcia, Rosa Fernández, Frandina Liscano, Prajédes Ruíz, Clementina Fréites, Dolores Iribárren, Concepcion Pereira, María de la Paz Liscano, Angela Liscano, Concepcion Arráiz, Cimodosea Asuaje, Dolores Andonaegui, Celsa Murrieta, Olimpia Mendoza, María F. Fuéntes, Cancianila Hernández, Petra Ortíz, Rosalina Ruíz y Lucrecia O'Callaghan: fueron aprobadas y se señalaron como sobresalientes las señoritas Amalia R. Rosáles y Concepcion Samuel, de la primera clase, y de la segunda, las señoritas Rosa García y Rosa Fernández. Al terminarse el exámen de esta materia la señorita Amalia R Rosáles pronunció un bello discurso en este idioma. En el exámen de escritura, bordados y costura, que siguió, tomaron parte todas las alumnas del plantel; y las señoras y señoritas nombradas examinadoras en estas materias, nada hallaron que objetar. Terminaron con esto los exámenes del Colegio, mui á satisfaccion de la Junta Inspectora y de los examinadores; clausurándose el acto con el Himno Nacional, cantado por las alumnas.

El Presidente de la Junta Inspectora del Colegio,

Jacinto Lara.

Vocales.—*Lorenzo Alvarez.—N. Alvarado.*

Examinadores.— *Lcdo. Eliodoro Pineda.—Luis Fernández.—Doctor Manuel F. Samuel.*

El Secretario de la Junta Inspectora, *Felipe Falcon.*

Es copia.

El Secretario general, Secretario de la Junta, *Felipe Falcon.*

NUMERO CCLIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Marzo 1.° de 1882.

18.° y 24.°

Resuelto:

Vista la terna propuesta por la Junta Inspectora del Colegio de Niñas de Mérida para la provision de la cátedra de Francés é Higiene doméstica en dicho Instituto, el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se nombre para la mencionada cátedra al ciudadano Bachiller Cárlos M. Zerpa.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

López Camacho.

NUMERO CCLIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Noviembre 21 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

Por disposicion del Presidente interino de la República y con el voto afirmativo del Consejo Federal, se nombra al ciudadano José Ignacio Láres para catedrático de historia y geografía en el Colegio de Niñas de Mérida.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

Dominici.

NUMERO CCLV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Universidad.

Mérida, Agosto 2 de 1882.
19°. y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Para conocimiento del Supremo Gobierno, tengo el honor de remitirle, por el órgano de usted, copias autorizadas de las actas de los exámenes verificados en el Colegio Nacional de niñas, en los dias 20, 21, 22, 23 y 24 del mes próximo pasado.

Dios y Federacion,

Gabriel Picon F.

Exámenes generales en Julio de 1882.

En la ciudad de Mérida, á 20 de Julio de 1882, se constituyó la Junta de Inspeccion y Gobierno de la Universidad, en calidad de inspectora del Colegio Nacional de niñas, en el salon de la misma Universidad. Presidida la Junta por el señor Rector, Doctor G. Picon Fébres y con la asistencia del señor Vice-rector, Doctor R. A. González, de los Vocales, Doctores J. de J. Dávila y J. N. P. Monsant, del Bachiller C. M. Zerpa, catedrático del Colegio, de los señores Doctor Focion Fébres Cordero y J. I. Láres, examinadores nombrados por la Junta, y de las señoritas Directoras Aziloé y Carolina Aruca Halck, se iniciaron los exámenes generales del Instituto por el de la clase de geografía, á cargo del señor Doctor R. Antonio González. Son alumnas de esta clase las señoritas Ana Briceño, Victoria Colmenáres, Gertrúdis Baptista, María del R. Picon, J. Parédes, Marta González, Edelmira Quintero, Mercedes Almarza, Efigenia Fernández, Elisa Parédes, J. Láres, J. Rójas, Gertrúdis Almarza, Elena Anselmi y Delia Láres, las cuales forman la primera seccion; y las señoritas Carolina Fébres Cordero, C. Quintero, M. Jiménez, Araceli Jiménez, Filomena Gutiérrez, Dolores Baptista, Dolores Trocónis, Margarita Trocónis, N. Fébres Cordero, Cristina Fébres Cordero, Ana Parra y Filomena Baptista, las cuales componen la segunda seccion. Las alumnas expresadas, que concurrieron todas, con excepcion de la señorita Elena Anselmi, que dejó de asistir por impedimento, rindieron exámen en la geografía descriptiva del Asia, Africa y Oceanía, y en nociones elementales sobre las religiones, lenguas, razas y gobiernos. Rindieron ademas exámenes en las primeras nociones de geografía las señoritas D. Calderon, Ernestina Garrido, Ernestina Fébres Cordero, Julia

Picon, Eva M. Láres, Teresa Ruiz y Concepcion Picon. Iniciado el acto á las doce y media del dia, se dió por terminado á las cuatro y media de la tarde. La Junta examinadora aprobó el exámen unánimemente, y calificó como sobresalientes en primer grado á las señoritas alumnas Ana Briceño, Victoria Colmenáres, Josefa Parédes, Gertrúdis Baptista, María del R. Picon, Mercedes Almarza, Gertrúdis Almarza, Marta González, Edelmira Quintero, J. Láres, Elisa Parédes y Delia Láres. Como sobresalientes en segundo grado fué calificada la señorita Josefa Rójas; y como sobresalientes en tercer grado, las señoritas Dolores Baptista, Efigenia Fernández, Ana Parra, Dolores Trocónis, M. Jiménez y Araceli Jiménez. La Junta declaró haber terminado el curso de geografía las señoritas Ana Briceño, Victoria Colmenáres, María del R. Picon, Marta González, Josefa Parédes, Elisa Parédes, Edelmira Quintero, Concepcion Quintero, Efigenia Fernández y Gertrúdis Baptista. Terminó el acto.

Gabriel Picon F.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

Es copia exacta del acta levantada al folio 15 del libro de exámenes generales.

Mérida, Agosto 2 de 1882.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

Clase de Gramática castellana á cargo del infraescrito Secretario.

En la ciudad de Mérida, á 21 de Julio de 1882, se constituyó en el salon de la Universidad, la Junta Inspectora del Colegio, presidida por el Rector, Doctor Gabriel Picon Fébres, y con la asistencia de los señores Vicerector, Doctor R. A. González; y Vocales, Doctor J. de J. Dávila y J. N. P. Monsant. Concurrieron ademas el señor bachiller Cárlos Zerpa, catedrático del Colegio, los señores Fabio Fébres Cordero y Antonio F. Silva, examinadores nombrados por la Junta; y las señoritas primera y segunda Directoras Asiloé y Carolina Aruca Halck. Así compuesta la Junta examinadora, se empezó el exámen de las alumnas de la clase de gramática castellana que están divididas en dos secciones, del modo siguiente. Primera seccion: señoritas Ana Briceño, Victorina Colmenáres, M. del Rosario Picon, J. Rójas, J. Parédes, Elisa Parédes, Mercedes Almarza, Gertrúdis Baptista, Gertrúdis Almarza, Marta González, Edelmira Quintero, Carolina Fébres Cordero, J. Suárez, Efigenia Fernández y Concepcion Quintero. Segunda seccion: señoritas Delia Láres, Dolores Trocónis, Elena Anselmi, M. Jiménez, Araceli Jiménez, Noemí Fé-

bres Cordero, Ana Parra, Filomena Gutiérrez, Dolores Baptista, Cristina F. Cordero, Margarita Trocónis y Concepcion Chuécos. De estas señoritas dejó de concurrir la señorita Elena Anselmi por impedimento. Fué materia de exámen para la primera seccion todo el tratado de gramática castellana por Bustamante; y para la segunda, el tratado de Lexigrafía y las primeras nociones de sintáxis por el mismo autor. Prolongóse el acto por más de cuatro horas, y terminado que fué, la Junta aprobó unánimemente el exámen, y calificó como sobresalientes en primer grado á las señoritas alumnas Elisa Parédes, Ana Briceño, Victoria Colmenáres, M. del R. Picon, J. Rójas, J. Parédes, Mercedes Almarza, Gertrúdis Almarza y Josefa Láres: como sobresalientes en segundo grado, calificó á las señoritas Edelmira Quintero, Gertrúdis Baptista, C. Fébres Cordero, Efigenia Fernández, Concepcion Quintero y Marta González; como sobresalientes en tercer grado, á las señoritas Araceli Jiménez, Delia Láres, M. Jiménez, Filomena Gutiérrez, Noemí Fébres Cordero, Ana Parra y Margarita Trocónis. Terminó el acto, prévia la declaracion que hizo la Junta de haber terminado el curso de gramática elemental las quince primeras señoritas, á saber: Ana Briceño, Victoria Colmenáres, M. de R. Picon, Josefa Rójas, J. Parédes, Elisa Paredes, Mercedes y Gertrúdis Almarza, Marta González, Carolina F. Cordero, Edelmira y Concepcion Quintero, G. Baptista, J. Láres y E. Fernández. Terminó el acto en el cual hubo numeroso concurso de señoras y caballeros.

Gabriel Picon F.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

Es copia del acta original levantada á los folios 17, 18 y 19 del Libro de exámenes generales.

Mérida, Agosto 2 de 1882.

El Secretario,

J. N. P. Monsant

Clase de historia á cargo del Doctor Rafael A. González.

En la ciudad de Mérida, á 22 de Julio de 1882, se constituyó en el salon de la Universidad, la Junta examinndora en la clase de historia, compuesta de los señores Rector, Doctor G Picon Fébres; Vicerector, Doctor Rafael A. González; y el infraescrito Secretario; Vocales de la Junta Inspectora; del señor Dean presbítero Doctor Tomas Zerpa, y bachiller J. A. Parra, examinadores nombrados por la Junta; del bachiller C. M. Zerpa, catedrático del Colegio y de las señoritas Directoras Aziloé y Carolina Aruca Halck. Rindieron el exámen de historia las señoritas Ana Briceño, Victoria Colmenáres, M. del R. Picon, Josefa Parédes, Marta de T. González, Edelmira Quintero, Mercedes Almarza, Efi-

genia Fernández, Gertrúdis Baptista, Elisa Parédes, Josefa Láres, Carolina F. Cordero, Concepcion Quintero, Gertrúdis Almarza, Delia Láres, M. Jiménez, Araceli Jiménez, Filomena Gutiérrez, Dolores Baptista, D. Trocónis, Margarita Trocónis, Noemí Fébres Cordero, Cristina F. Cordero, Ana Parra, Dolores Calderon Filomena Baptista, Ernestina Garrido, Emerita F. Cordero y Eva M. Láres. Fueron materias de exámen las nociones generales sobre el objeto é importancia del estudio de la historia, historia sagrada, historia antigua del Asia y del Africa, descubrimiento de la América é Historia de Venezuela, desde la conquista hasta principios del presente siglo. El exámen duró cinco horas, y terminado que fué, la Junta examinadora lo aprobó unánimemente y calificó: como sobresalientes en primer grado á las señoritas Victoria Colmenáres, M. del R. Picon, J. Parédes, Elisa Parédes, Marta. González, J. Láres, Mercedes Almarza y Edelmira Quintero: como sobresalientes en segundo grado, á las señoritas J. Rójas, Ana Briceño, Gertrúdis Baptista, Carolina F. Cordero, Concepcion Quintero, Gertrúdis Almarza y Delia Láres; y como sobresalientes en tercer grado, á las señoritas Efigenia Fernández, María Jiménez, Araceli Jiménez, Concepcion Chuécos, Ana Parra, Filomena Gutiérrez y Margarita Trocónis. La Junta declaró en seguida haber concluido el curso de historia las señoritas Ana Briceño, Victoria Colmenáres, Gertrúdis Baptista, J. Parédes, Elisa Parédes, M. del R. Picon, Marta González, Mercedes Almarza, Gertrúdis Almarza, J. Láres, Delia Láres, Efigenia Fernández, Edelmira Quintero y Carolina F. Cordero.

Terminó el acto, en el cual hubo numeroso concurso de empleados públicos, señoras y caballeros.

Gabriel Picon F.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

Es copia del acta levantada á los folios 20, 21 y 22 del libro respectivo.

Mérida, Agosto 2 de 1882.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

El mismo dia se hizo el exámen de Religion por la propia Junta examinadora, concurriendo ademas el señor presbítero Doctor Miguel L. Gil, designado como examinador especial por la Junta Inspectora. Fueron materias de este exámen las primeras nociones de Religion; y las alumnas las señoritas Filomena Baptista, Julia Picon, Josefa M. y Concep-

cion Picon, Teresa Ruiz, Mercedes Pages Monsant, Emerita Fébres Cordero, E. M. Linares, Cristina Arria y M. Ruiz. Prolongado el exámen por tiempo suficiente, y terminado que fué, se aprobó unánimemente, y la Junta calificó como sobresalientes en primer grado á todas las señoritas alumnas.

Terminó el acto, en el cual hubo bastante concurso de personas.

Gabriel Picon F.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

Es copia del acta levantada al folio 22 del libro de exámenes generales.

Mérida, Agosto 2 de 1882.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

Exámen de la clase de aritmética.

En la ciudad de Mérida, á 23 de Julio de 1882, se constituyó en el salon de la Universidad la Junta examinadora en la clase de aritmética, compuesta de la Junta Inspectora del Colegio, de los señores J. Febres Cordero y Antonio J. Silva, examinadores nombrados por la misma Junta y las señoritas Directoras Aziloé y Carolina Aruca Halck. El exámen fué rendido en las materias que se detallan y por las señoritas siguientes: Ana Briceño, Victoria Colmenáres, J. Parédes y María del R. Picon, en toda la aritmética: Elisa Parédes, Edelmira Quintero, Marta González, Mercedes Almarza y Efigenia Fernández, hasta decimales: Gertrúdis Baptista y Josefa Rójas, hasta sumar números mixtos y lectura de decimales: Carolina F. Cordero, Gertrúdis Almarza, J. Láres y Margarita Trocónis, hasta las primeras nociones de quebrado y lectura de decimales: María y Araceli Jiménez, Concepcion Quintero, Noemí y C. F. Cordero y Concepcion Chuécos, hasta dividir por un dígito; y Filomena Gutiérrez, Dolores Baptista, Emerita F. Cordero, Dolores Calderon, Julia Picon, Ernestina Garrido, Teresa Ruíz y Filomena Baptista, hasta la suma. Las señoritas Elena Anselmi, Dolores Trocónis, Delia Láres y Ana Parra no concurrieron al exámen de esta clase de que son alumnas, por impedimento. El exámen terminó á las 4 p. m., y aprobado que fué unánimemente por la Junta examinadora, ésta acordó: calificar como sobresalientes en primer grado á las señoritas J. Parédes, M. del R. Picon, Elisa Parédes, Edelmira Quin-

tero y G. Almarza: como sobresalientes en segundo grado, á las señoritas Victoria Colmenáres, Ana Briceño, Marta González, Mercedes Almarza, J. Rójas, Carolina F. Cordero, J. Láres, M. Jiménez y Araceli Jiménez; y como sobresalientes en tercer grado, á las señoritas Efigenia Fernández, Margarita Trocónis, Neomí F. Cordero, Filomena Gutiérrez y Dolores Baptista. Estas dos últimas señoritas rindieron exámen hasta la multiplicacion inclusive. La Junta declaró haber terminado el curso de aritmética elemental las señoritas Ana Briceño, Victoria Colmenáres, Josefa Parédes y María del R. Picon. Terminó el acto, al cual asistieron varios empleados públicos y muchas señoras y caballeros.

Gabriel Picon F.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

Es copia del acta levantada á los fólios 22, 23 y 24 del libro respectivo.

Mérida, Agosto 2 de 1882.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

Exámen de las clases de higiene, francés, escritura, costuras y bordados.

En la ciudad de Mérida, á 24 de Julio de 1882, se reunió en el salon de la Universidad, la Junta Inspectora del Colegio presidida por el señor Rector, Doctor Gabriel Picon Fébres, y con la asistencia de los señores Vice-rector Doctor R. A. González y Vocales Doctores Domingo Hernández Bello, J. de J. Dávila y J. N. P. Monsant, y constituida en Junta examinadora con el señor bachiller Cárlos M. Zerpa, catedrático del Colegio, con las señoritas Directoras Aziloé y C. Aruca Halck, y con el señor bachiller Pablo Parédes, se principió el exámen que en las materias correspondientes de higiene, rindieron las señoritas Mercedes Almarza, Marta González, Edelmira Quintero, Josefa Parédes, María del R. Picon, Gertrúdis Baptista, Victoria Colmenáres y Ana Briceño, alumnas de dicha clase que regenta el señor bachiller Zerpa. Terminado el exámen de esta clase, se continuó con el de francés, á cargo del mismo señor Zerpa, cuyas alumnas son las señoritas Ana Briceño y Victoria Colmenáres, que lo presentaron en lectura y traduccion de los diez primeros libros de "El Telémaco," fraseología, escritura y conversacion por el método de Ollendorff: las señoritas Josefa Rójas, Gertrúdis Baptista, Josefa Parédes, Filomena Gutiérrez, María del R. Picon, Edelmira Quintero, Marta González y Efigenia Fernández, de las cuales dejó de concurrir la última por impedimento, que rindieron exámen en los cinco primeros libros de "El Te-

lémano," lectura, escritura, fraseología y conversacion por Ollendorff hasta la leccion 60.ª; y las señoritas Josefa Láres y E. Parédes, en las 30 primeras lecciones de Ollendorff. A este acto concurrió tambien como examinador el señor Caracciolo Parra Picon. Acordado un pequeño receso al terminar este exámen, se siguió luego con el de escritura, de la cual fué examinador el señor general J. J. Arria y en seguida con el de costuras y bordados, concurriendo á este último como examinadoras las señoras Elvira Sálas de Hernández, Digna Rosa Gabaldon de Sálas y Olimpia Ruíz de Gabaldon, en sustitucion de la señora Magdalena Parédes de Hernández Bello. Cada uno de los exámenes fué aprobado unánimemente por la respectiva Junta examinadora, y se procedió inmediatamente á la calificacion de las alumnas, lo cual dió el resultado siguiente. En la clase de higiene, fueron calificadas como sobresalientes en primer grado, todas las señoritas alumnas de la clase. En la de francés, se calificaron como sobresalientes en primer grado, las señoritas Ana Briceño, Victoria Colmenáres, Josefa Parédes, Josefa Rójas, María del R. Picon y Edelmira Quintero: como sobresalientes en segundo grado, á las señoritas Marta González, Gertrúdis Baptista y Filomena Gutiérrez; y como sobresalientes en tercer grado, á las señoritas E. Parédes y Josefa Láres. En la clase de escritura se calificaron así: sobresalientes en primer grado, señorita Josefa Parédes, Elisa Parédes, Victoria Colmenáres, A. Briceño, María del R. Picon, Marta González y Josefa Rójas: sobresalientes en segundo grado, señoritas Cristina F. Cordero, Elena Anselmi, Filomena Gutiérrez, Margarita Trocónis, Carolina Fébres Cordero y Dolores Baptista; y sobresalientes en tercer grado, señoritas Ernestina Garrido, Ana Parra, Julia Picon y Eva María Láres. En la clase de costuras y bordados se hizo la calificacion así: como sobresalientes en primer grado, fueron calificadas las obras siguientes: el sacrificio de Abraham, por la señorita Ana Briceño; el pañuelo de soles, por la señorita Josefa Parédes; la camisa de colores, por la señorita G. Almarza; la camisa en blanco, por Elena Anselmi; mantel de colores, por Edelmira Quintero y Gertrúdis Baptista; almohada, por Dolores Baptista; pália, por Marta González; almohadas, de M. del R. Picon; cuadro, de Josefa Láres; pañuelo negro, de Concepcion Chuécos; sombrilla bordada, por Ana Parra; cuello de soles, por Ana Briceño; pañuelo negro, por Elisa Parédes; guantes elaborados, por Victoria Colmenáres; la franela, por Elena Anselmi; camisa negra, por Mercedes Almarza; cortina, por Victoria Colmenáres; una alfombra criolla, por Josefa Rójas; almohada, por E. Parédes; almohada, por Filomena Gutiérrez; pañuelo, por Carolina Fébres Cordero; gualdrapa, por Delia Láres, escudo de Venezuela, por Margarita Trocónis; y pañuelo de Emerita Fébres Cordero. Como sobresalientes en segundo grado fueron colocadas las obras que se detallan: pañuelo negro, por G. Almarza; el cuadro de flores, por María Giménez; los puños en blanco, por Josefa Láres, y otros puños en blanco, por Marta Gozález; una camisa bordada por Elena Anselmi; el bordado de

Noemí Fébres Cordero y Dolores Trocónis; el par de medias de Josefa Rójas; una almohada labrada por Julia Picon, una cortina tejida por Dolores Briceño; una alfombra de M. Giménez; una almohada por Josefa Parédes; un pañuelo bordado en blanco por Araceli Giménez y un cobertor de cama pr Concepcion Quintero; y como sobresalientes en tercer grado, las obras que se expresan: un pañuelo en blanco de Dolores Trocónis; un pañuelo bordado por Ernestina Garrido; un paño de mano, por Filomena Baptista; servilleta de Julia Picon; servilleta de Cristina Arria; la servilleta de J. M. Picon; la camisa de hombre, de Cristina Fébres Cordero; una jardinera de Concepcion Picon; otra de Eva María Láres; otra de J. M. Picon y la alfombra de Teresa Ruíz. A estos exámenes concurrieron varios empleados públicos y ademas muchas señoras y caballeros. Terminó el acto.

Gabriel Picon F.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

Es copia del acta levantada á los fólios 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del libro respectivo.

Mérida, Agosto 2 de 1882.

El Secretario,

J. N. P. Monsant.

NUMERO CCLVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Universidad.—Número 87.

Mérida, Diciembre 22 de 1882.
19° y 24°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Correspondiendo á la excitacion de ese Ministerio, tengo la honra de dar á usted informe sobre el estado del Colegio Nacional de niñas de esta ciudad, encargado á la inspeccion de la Junta de Gobierno de esta Universidad.

Me es altamente satisfactorio decir á usted que el Colegio ha correspondido y corresponde á los propósitos del ilustrado Gobierno de la Nacion, que tiene como timbre de honor, el constante afan de distribuir el pan de la instruccion, sólido elemento para el alma y para el corazon y que ha de producir abundantes frutos para la sociedad.

La Junta Inspectora del establecimiento ha reconocido notorias aptitudes en las señoritas Directoras que con tan feliz acierto se escogieron: ellas pueden instruir con bastante aprovechamiento á las niñas que están bajo su direccion, al mismo tiempo que son modelo para for-

mar el corazon en el molde de la virtud y darles el adorno de modales cultos, tan necesarios para la vida del hogar, como para la vida social.

Cuarenta y cinco alumnas matriculadas cursan las clases del plantel, todas las cuales dan pruebas de aprovechamiento y aplicacion.

Los catedráticos cumplen sus deberes á satisfaccion de la Junta y de las señoritas Directoras.

Por renuncia del Doctor Rafael Antonio González, catedrático de Historia y Geografía, la Junta formó nueva terna de conformidad con el Reglamento; propuesta la cual, al Gobierno Nacional, fué elegido el ciudadano José Ignacio Láres, quien tomó ya posesion del cargo.

Respecto de la renta del Colegio, se ha recibido hasta ahora con entera puntualidad.

Como está impuesto ya el Supremo Gobierno, en Julio último se hicieron los exámenes generales; en todos ellos, las alumnas, con aplauso de esta sociedad, manifestaron que no fueron infructuosos sus desvelos y faenas y que han aprovechado el tiempo notablemente.

Me permito, pues, hacerme eco de la Junta Inspectora del Instituto, para presentar al Gobierno Nacional las más sinceras congratulaciones por los abundantes resultados que se están recogiendo del plantel y por el empeño con que se ha correspondido á sus propósitos y esperanzas.

Dios y Federacion,

Gabriel Picon F.

COLEGIOS PARTICULARES DE VARONES.

NUMERO CCLVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.—Número 1.866.—Circular.

Carácas, Febrero 24 de 1882.
19.° y 24.°

Ciudadano Director del Colegio .....

Teniéndose noticia de que en algunos Colegios particulares, infringiéndose las disposiciones de lei, se verifica en un solo acto y en un tiempo insuficiente el exámen de varias clases, este Ministerio tiene á bien recomendar á usted la puntual observancia de las disposiciones relativas del Código de Instruccion Pública; que previenen que las clases rindan sus exámenes en actos separados y que exigen en estos la duracion necesaria para poder juzgar de la aptitud de los alumnos.

Dios y Federacion,

DOMINICI.

NUMERO CCLVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Intruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 8 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto:

Considerada en Gabinete la participacion que hace el ciudadano Bachiller P. Andrade, de que va á establecer los estudios de los tres primeros años de ciencias filosóficas en el Instituto "Colegio Municipal" que dirije en la ciudad de Barquisimeto, capital del Estado Lara, y de que los ciudadanos Doctor V. Zenon Andrade y Licenciado Eliodoro Pineda regentarán las cátedras respectivas, todo en cumplimiento del Decreto de 1.° de Febrero de 1876, sobre requisitos para la validez de los expresados estudios en los Colegios particulares; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCLIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Diciembre 29 de 1882.

19°. y 24.°

Resuelto:

Considerada en Gabinete la participacion que hace el ciudadano F. M. González, de que ha establecido los estudios de los tres primeros años de ciencias filosóficas en la casa de educacion é instruccion que dirige en Porlamar, Seccion Nueva Esparta del Estado Guzman Blanco, y de que los ciudadanos Bachiller Isaías Ortega y Doctor Luis Ortega regentarán las cátedras respectivas, todo en cumplimiento del Decreto de 1.° de Febrero de 1876, sobre requisitos para la validez de los expresados estudios en los Colegios particulares; el Presidente de la República, con el voto afirma-

tivo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobacion correspondiente.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCLX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Agosto 15 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que se declaren válidos los exámenes rendidos en las materias del primer año de ciencias filosóficas, en el mes de Mayo último, por los alumnos del Colegio particular "San Luis," establecido en la capital del Distrito Petit de la Seccion Falcon, Estado Falcon Zulia ; y que se prevenga al Director del mencionado Instituto que, tanto en lo relativo á exámenes, como en lo demas, debe observar estrictamente en lo sucesivo las disposiciones del Decreto de 17 de Setiembre de 1881, sobre Colegios Nacionales de varones.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCLXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.—

Número 1.870.—Circular.

Carácas, Noviembre 16 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadano Director de' Colegio de.....

Sírvase usted informarme circunstanciadamente sobre la marcha de ese Instituto en el presente año y consignar en el adjunto cuadro los datos correspondientes al número total de alumnos del plantel y el de los que cursen el trienio filosófico, el latin, el griego, el inglés, el francés y el aleman.

El informe pedido, junto con el cuadro autorizado por usted, se servirá remitirlos á este Despacho el dia 15 del próximo Diciembre, pues ellos han de figurar en la Memoria que se presentará al Congreso Nacional en su reunion constitucional del año entrante.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

Se pasó esta circular á los Directores de los Colegios particulares de Santa María, de Villégas, de San Luis en Coro, de La Fraternidad en La Guaira, de Santa Rosa en Carúpano, de San Juan Bautista en Aragua de Barcelona, de La Concordia en el Tocuyo, de Ramírez y Cajigal en Valencia y de SanAgustin en Barquisimeto.

NUMERO CCLXII.

Colegio de La Fraternidad.

La Guaira, Diciembre 5 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

De conformidad con su oficio de 26 de Noviembre próximo pasado, tengo la honra de acompañar á usted el cuadro de los alumnos de este plantel y de las clases que en él se cursan, sintiendo que por lo exíguo del número de los educandos no pueda ofrecerle todas las asignaturas que son necesarias para un Instituto de su naturaleza, en una localidad de la importancia de La Guaira, que es la portada de la República.

Dios y Federacion,

Juan José I. Rodríguez.

CUADRO

en que se demuestra el actual estado académico del Colegio de "La Fraternidad," excluyendo los estudios de primeras letras.

Materias que se estudian.	Número de cursantes de cada materia.	Total de alumnos del Instituto, que cursan las materias indicadas.
Ciencias filosóficas	3	37
Algebra	2	.....
Gramática latina	5	.....
Geografía universal	9	.....
Gramática castellana	20	.....
Aritmética razonada	23	.....
Idioma inglés	5	.....
Idioma francés	7	.....
Dibujo lineal y natural	6	.....
Retórica	3	.....
Teneduría de libros	4	.....

La Guaira, Diciembre 5 de 1882.

El Director,

Juan José I. Rodríguez.

NUMERO CCLXIII.

Valencia, Diciembre 12 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Tengo á honra contestar su nota circular, fecha 16 de Noviembre último, marcada con el número 1.870.

En el Instituto de educacion que dirijo, se leen en el presente año académico, ademas de las clases de primeras letras las de Geografía universal, Teneduría de libros, Aritmética mercantil, retórica y métrica, historia, latin, inglés, francés y música instrumental y las materias correspondientes al curso de Filosofía.

Concurren al referido Instituto sesentisiete alumnos, entre éstos diez y siete internos. Las clases están servidas por doce catedráticos y en los exámenes de Agosto próximo pasado, dieron muestras aquellos de bastante aprovechamiento.

Adjunto á esta nota el cuadro que se me ha exijido, dejando cumplida las disposiciones de usted.

Soi de usted atento y s. s.

L. Ramírez

CUADRO

en que se demuestra el actual estado académico del Colegio "Ramírez," excluyendo los estudios de primeras letras.

Materias que se estudian.	Número de cursantes.	Total.
Psicología, Lógica, Moral y Teodicea	9	.....
Matemáticas	10	.....
Latin	6	.....
Inglés	6	.....
Francés	8	.....
Historia universal	6	45

Valencia, Diciembre 12 de 1882.

El Director,

L. Ramírez.

NUMERO CCLXIV.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio Villégas.

Carácas, Diciembre 15 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Paso á extender el informe que ese Ministerio me exije en su circular número 1.870, fechada el 16 del mes próximo pasado.

Fundado este Colegio el 7 de Enero de 1876, tiene ya siete años de existencia.

Actualmente se lée el sexto curso de filosofía abierto el 1.° de Setiembre de 1881.

Los alumnos del que se cerró el 14 de Mayo último recibieron el grado de Bachiller en la Ilustre Universidad Central.

Por el adjunto cuadro verá usted que estudian filosofía, latin, griego, francés é inglés 94 de los 149 alumnos de este plantel.

Como lo notará usted está en blanco la casilla correspondiente á la lengua alemana, cuyo estudio es poco simpático á nuestra juventud. Esta clase, siempre ha constado, por esto, de pocos alumnos ; y terminado el último curso, ninguno ha concurrido á inscribirse, por lo cual se halla en suspenso. Alimento, sinembargo, la esperanza de que para el próximo año escolar habrá algunos con que pueda continuar.

Las 23 clases que hai en actividad son :

Física general, su profesor, general Juan José Aguerrevere.
Matemáticas (2.° año) general Juan José Aguerrevere.
Latin, Doctor Eloi Guillermo Montenegro.
Griego, Bachiller Demetrio Aguerrevere.
1.ª y 2.ª de francés, Doctor Santiago Terrero Atienza.
1.ª y 2.ª de inglés, Juan N. Echezuría Gedler.
Geografía, Doctor Guillermo Tell Villégas.
Teneduría de libros, Licenciado Jesus María Moráles Marcano.
Historia universal, Bachiller José Gregorio Hernández.
Ortografía y Prosodia castellanas, Bachiller Emilio Ochoa.
Etimología y Sintáxis castellanas, Doctor Guillermo Tell Villégas.
Aritmética, Bachiller Emilio Ochoa.
Religion y Moral, Doctor Guillermo Tell Villégas.
Instruccion primaria, Bachiller Andres Viscarrondo Rójas

Escritura, Doctor Guillermo Tell Villégas.
Dibujo topográfico, Doctor José Manuel Maucó.
Dibujo natural, Doctor José Manuel Maucó.
Piano, Salvador Llamózas.
Flauta, Manuel E. Hernández.
Violin, Domingo R. Hernández.
Teoría musical, Salvador Llamózas.

Al dejar así cumplida la órden de ese Ministerio, mis más sinceros deseos son que usted quede plenamente satisfecho.

Dios y Federacion,

Guillermo Tell Villégas.

CUADRO

en que se demuestra el actual estado académico del Colegio de "Villégas," excluyendo los estudios de primeras letras.

Materias que se estudian.	Número de cursantes de cada materia	Total de alumnos del Instituto, que cursan las materias indicadas
Ciencias filosóficas.....	37	.....
Latin.....	28	.....
Griego.....	28	.....
Inglés	25	.....
Francés	49	.....
Aleman.....	....	94

Carácas, Diciembre 15 de 1882.

El Director,

Guillermo Tell Villégas.

NUMERO CCLXV.

Colegio San Agustin.—Directoría.

Barquisimeto, Diciembre 15 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Con mucho atraso recibí la nota de usted, relativa al cuadro adjunto que tengo deber de enviarle conforme al modelo : si algo le faltare, estoi dispuesto á subsanarlo á la mayor brevedad posible, siempre con el deseo de corresponder eficazmente á cualquiera indicacion de usted.

Dios y Federacion,

Juan Pablo Wohnsiedler.

CUADRO

en que se demuestra el actual estado académico del Colegio de "San Agustin," excluyendo los estudios de primeras letras.

Materias que se estudian.	Número de cursantes de cada materia.	Total de alumnos que cursan las materias indicadas.
Física particular.....	.....	.....
Geografía, Cosmografía y Cronología		
Filosofía elemental, Aritmética y Algebra	2	32
Latin	19	.....
Francés	11	.....
Inglés	7	.....
Dibujo topográfico.....	2	.....
	2	.....

Todos los alumnos del plantel son 37.

El Director,

Juan Pablo Wohnsiedler.

NUMERO CCLXVI.

Colegio Cajigal.

Valencia, Diciembre 15 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En contestacion á la nota circular de usted, fechada el 16 del próximo pasado, tengo á honra trasmitir á usted los siguientes datos.

El Colegio que dirijo en esta ciudad, ha marchado este año, como los anteriores, con estricta regularidad, y ha ofrecido notabilísimos frutos de sólida y verdadera instruccion, en las materias que en él se leen, en los últimos exámenes anuales.

Además de las clases de Aritmética, Gramática, Geografía, Lectura, Escritura, Urbanidad, etc., correspondientes á las primeras letras, se leen en él diariamente las clases de idioma francés, idioma latino y las dos correspondientes al segundo año de Filosofía.

Devuelvo á usted el cuadro contenido en su nota, con los datos respectivos.

Alejo Zuloaga, h.

CUADRO

en que se demuestra el estado actual académico del Colegio de "Cagigal," excluyendo los estudios de primeras letras.

Materias que se estudian.	Número de cursantes de cada materia.	Total de alumnos del Instituto, que cursan las materias indicadas.
Ciencias filosóficas.....	7	.....
Idioma latino.....	10	.....
Idioma francés.....	18	.....
Total de los alumnos de Instruccion secundaria.....	.....	35
Total de alumnos del Instituto....	.....	87

Valencia, Diciembre 15 de 1882.

El Director,

Alejo Zuloaga, hijo.

NUMERO CCLXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Estado Bermúdez.—Aragua de Barcelona, Diciembre 18 de 1882.—Direccion del Colegio de San Juan Bautista.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Acuso recibo de su nota circular, fecha 16 de Noviembre, número 1870, recibida antier en la cual solicita ese Despacho los datos correspondientes al número total de alumnos de este Instituto y al de los que cursan el trienio filosófico, el latin, el griego é idiomas extrangeros.

Este establecimiento cuenta hoy con cuarenta y nueve alumnos, de los cuales nueve cursan las clases de segundo año de Filosofía; doce la de Latin y veinticinco la de Gramática castellana. Los demas reciben solamente instruccion primaria.

Actualmente se lee tambien en el Instituto un curso de Derecho, si no para optar á grados académicos, para adquirir los conocimientos en esa ciencia, y á él asisten los bachilleres: Narciso Fragachan, Alonzo Calatrava, Eduardo Méndez, José Manuel Lanza, Cárlos Manuel Fragachan, Francisco María y Antonio María Ledezma y Francisco Julio Ledezma.

La clase de frances está en suspenso hace algunos meses á causa de una grave y larga enfermedad de su profesor. Las de griego, inglés y aleman aun no se han abierto.

En el cuadro adjunto, lleno segun el modelo que se me remitió, va el total de alumnos que cursan las clases de filosofía, latin y gramática castellana, y el de los que cursan cada una de ellas.

Dios y Federacion,

D. José Guzman Bastardo.

CUADRO

en que se demuestra el actual estado académico del Colegio de San Juan Bautista, excluyendo los estudios de primeras letras.

Materias que se estudian.	Número de cursantes de cada materia.	Total de alumnos que cursan las materias indicadas.
Primer año de física.....	9	..
Segundo año de matemáticas.....	9	..
Segundo año de latin.....	12	..
Clasé de gramática castellana.....	25	34

Aragua de Barcelona, Diciembre 18 de 1882.

El Director,

D. J. Guzman Bastardo.

NUMERO CCLXVIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio de Santa Rosa.—Distrito Bermúdez.

Carúpano, Diciembre 18 de 1882.

19° y 24°.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En contestacion al oficio circular de usted, fecha 16 de Noviembre último, número 1870, Direccion de Instruccion Superior, tengo la honra de enviar á usted el cuadro de los alumnos cursantes en este Colegio con los datos correspondientes que se ha servido indicarme.

Este Instituto ha sido el primer establecimiento de instruccion que fundó y ha leido cursos completos de filología y filosofía y que ha establecido la clase de idioma griego en el Distrito.

De los seis alumnos que terminaron el primer curso de filosofía, abierto el 1° de Setiembre de 1879, cuatro recibieron el grado de Bachiller en el Colegio Nacional de Cumaná y uno en el de Nueva Esparta, despues de haber rendido sus exámenes con notable provecho. Casi la totalidad de esos alumnos, se encuentra hoy siguiendo estudios mayores en la Ilustre Universidad Central.

Como verá usted en el cuadro adjunto, está en actividad un nuevo curso de filosofía, abierto el 1° de Setiembre de 1881, cuyos cursantes son en su generalidad de bastante provecho.

Reitero á usted las protestas de mi consideracion muy distinguida, y me suscribo de usted obsecuente servidor.

J. J Martínez Mata.

CUADRO

en que se demuestra el actual estado académico del Colegio de Santa Rosa, excluyendo los estudios de primeras letras.

Materias que se estudian.	Número de cursantes de cada materia.	Total de alumnos del Instituto, que cursan las materias indicadas.
Ciencias filosóficas.....	10	..
Idioma Latino.....	10	23
Idem Griego.....	14	..
Idem Frances	15	..

Carúpano, Diciembre 15 de 1882.

El Director,

J. J. Martínez Mata.

NUMERO CCLXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio "La Concordia."—Directorado del Colegio.—Número 368.

Tocuyo, 21 de Diciembre de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Carácas.

Hoy he recibido la circular de usted, fecha 16 de Noviembre último, por la cual me pide un informe del estado de este Colegio, informe que debia estar en ese Ministerio para el 15 de este mes.

No obstante estar pasada ya dicha fecha, deber mío es pasar á us ed el cuadro adjunto, segun el modelo remitido por el Ministerio.

El correo sale dentro de pocas horas y por fuerza tengo que ser conciso en este informe, por no demorarlo, ya que ha venido demasiado tarde el oficio en que se me pide.

"La Concordia," que ha entrado ya en el año veinte de su existen cia, ha continuado su marcha regular y las clases en actividad no se han interrumpido un solo dia.

Se cumplen todas las disposiciones relativas á los Colegios particulares, y los textos son los designados por el Ejecutivo Nacional.

Los alumnos son contraidos al estudio y todos observan irreprensible conducta escolar.

La clase de primeras letras, que no figura en el cuadro adjunto, por ordenarlo así el Ministerio, cuenta veinte y siete cursantes.

No tengo tiempo para más, pues no quiero que esta mi contestacion no salga por el mismo correo que me ha traido el oficio circular del ciuda dano Ministro, á quien protesto los sentimientos de mi respeto y alta estima

Dios y Federacion,

El Director,

E. A. Montesinos

CUADRO

en que se demuestra el estado actual académico del Colegio de "La Concordia," excluyendo los estudios de primeras letras.

Materias que se estudian	Número de cursantes de cada materia.	Total de alumnos del Intituto, que cursan las materias indicadas.
Ciencias filosóficas.		
Física particular.....	20	.
Cosmografía, Geografía y Cronología.	20	..
Idioma latino.....	12	..
Idioma castellano.....	13	..
Idioma frances.....	13	78

Tocuyo, Diciembre 21 de 1882.

El Director,

E. A. Montesinos.

NUMERO CCLXX.

CUADRO demostrativo del estado de la enseñanza superior y científica en las Universidades y Colegios Nacionales de varones de la República, con determinacion del número de cursantes de cada uno de los ramos de dicha enseñanza, del número total de alumnos de cada Instituto y de los grados académicos conferidos en el año de 1882.

INSTITUTOS.	Número de cursantes de cada ramo de enseñanza.					Número de alumnos de cada Instituto.	Grados conferidos.				
	Ciencias filosóficas.	Ciencias políticas.	Ciencias médicas.	Ciencias eclesiásticas.	Idiomas y otras materias.		En ciencias filosóficas.	En ciencias políticas.	En ciencias médicas.	En ciencias eclesiásticas.	En pedagogía.
Universidad Central.....	41	56	162	18	65	342	85	21	50	2	....
Id de Mérida.....	40	26	9	8	54	137	11	5	....	....	....
Colegio federal del Estado Bolívar.....	9	7	6	....	121	143	9	....	....	....	1
Id id del id Carabobo ...	8	17	14	....	84	123	20	1	....	....	....
Id id del id Falcon-Zulia	78	21	40	....	285	424	29	2	1	....	1
Id id del id Los Andes..	21	19	....	....	30	70	15	....	....	....	....
A la vuelta.....	197	146	231	26	639	1.239	169	29	51	2	2

INSTITUTOS.	Número de cursantes de cada ramo de enseñanza.					Número de alumnos de cada Instituto.	Grados conferidos.				
	Ciencias filosóficas.	Ciencias políticas.	Ciencias médicas.	Ciencias eclesiásticas.	Idiomas y otras materias.		En ciencias filosóficas.	En ciencias políticas.	En ciencias médicas.	En ciencias eclesiásticas.	En pedagogía.
De la vuelta.....	197	146	231	26	639	1.239	169	29	51	2	2
Colegio seccional de Apure.....	5	....	....	....	43	48	....	....	....	....	....
Id id de Barcelona.....	13	....	....	....	56	69	....	....	....	....	....
Id id de Barquisimeto	15	....	....	....	45	60	12	....	....	....	....
Id id de Bolívar.....	....	....	....	....	50	50	....	....	....	....	....
Id id de Cojédes.....	5	....	....	....	53	58	....	....	....	....	....
Id id de Cumaná.....	5	....	....	....	60	65	4	....	....	....	....
Id id de Falcon.....	12	....	....	....	38	50	3	....	....	....	1
Id id de Guzman Blanco...	....	....	....	....	58	58	....	....	....	....	....
Id id de Guárico.....	39	....	....	....	81	120	....	....	....	....	2
Id id de Maturin.....	5	....	....	....	21	26	....	....	....	....	....
Id id de Nueva Esparta....	4	....	....	....	60	64	4	....	....	....	....
Id id de Portuguesa	8	....	....	....	19	27	....	....	....	....	....
Id id de Táchira	24	....	....	....	21	45	6	....	....	....	....
Id id de Yaracui.....	....	....	....	....	55	55	....	....	....	....	....
Id id de Zamora	6	....	....	....	12	18	....	....	....	....	....
Totales.....	338	146	231	26	1 311	2.052	198	29	51	2	5

Carácas, Febrero 10 de 1883.

NUMERO CCLXXI.

—

Cuadro demostrativo del estado de la instruccion en los Colegios nacionales de niñas.

INSTITUTOS.	Número de alumnas que cursan idiomas vivos extrangeros.	Número de alumnas que cursan la instruccion elemental.	Total de alumnas de cada Instituto.
Colegio nacional de niñas de Carácas.....	21	24	45
Idem "Cháves".....	29	49	78
Id de niñas de Carabobo.....	18	63	81
Id de id de Barquisimeto....	29	20	49
Id de id de Mérida.....	10	41	51
Totales.....	107	197	304

Carácas, Febrero 10 de 1883.

NUMERO CCLXXII.

Cuadro demostrativo del estado de la instruccion en los Colegios particulares de la República, autorizados para leer cursos de filosofía.

INSTITUTOS.	Número de cursantes de ciencias filosóficas.	Núm. de cursantes de idiomas vivos y otras materias.	Total de alumnos de cada Instituto.
Colegio de "La Fraternidad," en La Guaira.....	5	32	37
Id "Ramírez," en Valencia.	10	57	67
Id "Villégas," en Carácas..	37	112	149
Id "San Agustin," en Barquisimeto.....	21	16	37
Id "Cajigal," en Valencia..	7	80	87
Id "San Juan Bautista," en Aragua de Barcelona.....	9	40	49
Id "Santa Rosa," en Carúpano.....	10	13	23
Id " La Concordia," en Tocuyo.....	20	55	75
Totales.....	119	405	524

Carácas, Febrero 10 de 1883.

RENTA DE INSTRUCCION PUBLICA.

NUMERO CCLXXIII.

GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR DE VENEZUELA Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de las facultades que le confirió el Congreso de Plenipotenciarios, ratificadas por la Legislatura Nacional en 3 de Junio de 1880, ampliadas en 19 de Mayo de 1881 y prorogadas en 4 de Mayo del corriente año,

DECRETA:

Art. 1.° El producto de la venta de las propiedades de los Colegios nacionales, así como la parte de la Renta de Instruccion Pública, que de conformidad con el Decreto de 1.° de Febrero de 1881, debia invertirse en Deuda Nacional Consolidada del cinco por ciento anual, se invertirán en Títulos del uno por ciento mensual, obteniéndolos en remates que se efectuarán por ante la Junta de Crédito Público, con sujecion á las disposiciones de aquel Decreto y cuando lo ordene el Presidente de la República.

Art. 2.° Los Títulos del uno por ciento que se adquieran para la Renta de Instruccion Pública, en virtud de este Decreto, se enagenarán para invertir su valor en acciones de la empresa del ferrocarril entre Carácas y La Guaira cuando, inaugurada esta obra, estén en circulacion.

Art. 3.° La enagenacion á que se refiere el precedente artículo se hará tambien en remates por ante la Junta de Crédito Público, debiendo observarse en ellos las reglas establecidas en la Lei vigente, sobre Crédito Público.

Art. 4.° El Ministro de Instruccion Pública queda encargado de la ejecucion de este Decreto.

Firmado, sellado y refrendado en el Palacio Federal de Carácas, á 27 de Diciembre de 1882.—Año 19.° de la Lei y 24.° de la Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Refrendado.

El Ministro de Instruccion Pública,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO CCLXXIV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 11 de 1882.

19°. y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que los billetes de Deuda Nacional Consolidada del 5 p§ anual de la 4.ª edicion, que han de emitirse en cambio de los de la 3.ª edicion correspondientes á la Renta de Instruccion Pública, al Colegio Nacional de Niñas de Carácas y al de Carabobo, de conformidad con la resolucion de la materia, fecha 12 de Abril último, sean marcados en el respaldo con un sello de forma circular con tres y medio centímetros de diámetro, el cual llevará en el centro el escudo de Venezuela, y en la semicircunferencia superior, la inscripcion "Renta de Instruccion Pública;" y que por debajo del sello se estampe una nota autorizada con la firma de los Vocales Contador y Tesorero de la Junta de Crédito Público y del Tesorero General de Instruccion Pública, en la cual se expresará la fecha en que se ha verificado el cambio.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCLXXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.—

Número 904.—Circular.

Carácas, Junio 29 de 1882.

19°. y 24°.

Ciudadano Registrador Principal del Estado. .....

La exacta observancia del artículo 59 de la Lei vigente, sobre registro público, es de alta importancia para la Renta de Instruccion Pública, con el fin de que reciba oportunamente la cuarta parte de los derechos de registro que se causen en los Estados de la Union, que es uno de los ramos de ingreso que señala á dicha Renta el artículo 4.° del Decreto de

27 de Junio de 1881, que la unifica. En consecuencia, el Presidente de la República ha tenido á bien disponer que prevenga á usted el estricto cumplimiento del precitado artículo, entregando al Rector del Colegio nacional que existe en esa capital la cuarta parte de los derechos que correspondan á esa oficina, y que haga que todos los Registradores Subalternos de ese Estado remitan el dia 1.° de cada mes al Rector del Colegio Nacional establecido en la respectiva Seccion, y caso de no haberlo en ésta, al del que funcione en la capital del mismo Estado, el monto de la cuarta parte de los derechos de registro que haya percibido en el mes precedente, dando aviso de cada remision á este Ministerio, bajo pliego certificado, y conservando los consiguientes avisos de recibo.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO CCLXXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.—Número 905.—Circular.

Carácas, Junio 29 de 1882,
19°. y 24°.

Ciudadano Rector del Colegio.....

De conformidad con el artículo 59 de la Lei vigente sobre registro público, ese Colegio debe recibir de los Registradores..... la cuarta parte de los derechos de registro que se causen en sus oficinas; y con el fin de que la recaudacion se haga oportunamente, este Ministerio dispone que usted excite á cada uno de aquellos funcionarios á que le remitan el primer dia de cada mes la cuarta parte de los derechos que hayan percibido en el mes precedente, y que al pasar la relacion mensual de las recaudaciones de ese Instituto, anote aquellos de los referidos funcionarios de esa Seccion, que no hubieren cumplido el deber establecido por el precitado artículo, para que se les apliquen las penas señaladas para esa falta por la mencionada lei y el Decreto de 27 de Junio de 1881, sobre Renta de Instruccion Pública.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO CCLXXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.—Número 906.—Circular.

Carácas, Junio 29 de 1882.
19º y 24º

Ciudadano Rector del Colegio.....

En el número 2.687 de la *Gaceta Oficial* está publicada una resolucion ejecutiva dictada por el Ministerio de Crédito Público, por la cual se permite la redencion de los censos hasta el 30 de Noviembre próximo venidero y se declara cerrado definitivamente en esa fecha el término legal para dicha redencion. Como el propósito del Gobierno, consecuente con el que se tuvo al decretar la redencion de censos, es que se acoja á este beneficio el mayor número de los propietarios, importa que la precitada resolucion tenga la mayor publicidad, con el fin de que los interesados ocurran cuanto ántes á la redencion é ingrese el producto de ésta á la Renta de Instruccion Pública, á que está destinado. Procure usted, pues, que los periódicos de esa capital reproduzcan la mencionada resolucion.

Desde luego que al espirar el plazo prefijado, habrá que proceder activamente al cobro de los réditos insolutos y de los que se devengaren, y en consecuencia urge que usted continúe formando la relacion de censos y capellanías, que se le pidió por circular de 23 de Agosto de 1881, número 579, para poder saber en este Despacho cuales son los censatarios que no hubieren redimido.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO CCLXXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.
Direccion de Instruccion Superior.

Número 1.799.—Circular.

Carácas, Noviembre 6 de 1882.
19º. y 24º.

Ciudadano Registrador Principal del Estado.....

Este Ministerio previene á usted el exacto cumplimiento del artículo 15 del Decreto de 27 de Junio de 1881, sobre Renta de Instruccion Pública, enviando con toda puntualidad la noticia trimestral de los testamentos ocurridos en la jurisdiccion de esa Oficina Principal, y le recomiendo á la vez que anote, siempre que sea posible, cuales de los testamentos han sido cumplidos ya.

Dios yFederacion,

ANÍBAL DOMINICI.

NUMERO CCLXXIX.

CUADRO demostrativo de lo que ha recaudado cada uno de los Colegios nacionales de varones de la República, por rendimientos de sus bienes y por los derechos de registro y de herencia en la respectiva jurisdiccion, en el año de 1882, y tambien de lo que ha recaudado la Universidad de Mérida por este último respecto en el mismo lapso.

INSTITUTOS.	Rendimientos de bienes.	Rendimientos del derecho de registro y del de herencia.
Colegio federal del Estado Bolívar	B 443,	B 13.164,98
Id id del id Carabobo	73.995,34	13.298,85
Id id del id Falcon-Zulia	19.887,54	5.166,24
Id id del id Los Andes	50.417,66	5.764,14
Id seccional de Apure	....	376,22
Id id de Barcelona	4.000,	1.114,33
Id id de Barquisimeto	4.400,	3.134,13
Id id de Bolívar	....	5.582,57
Id id de Cojédes	1.600,	2.273,60
Id id de Cumaná	620,	2.754,08
Id id de Falcon	3.259,54	3.484,12
Id id de Guzman Blanco	....	18.477,19
Id id de Guárico	....	2.685,16
Id id de Maturin	....	193,45
Id id de Nueva Esparta	4.972,13	295,45
Id id de Portuguesa	400,	362,43
Id id de Táchira	....	8.774,67
Id id de Yaracui	....	7.130,24
Id id de Zamora	....	561,02
Universidad de Mérida	....	3.331,01
Totales	B 163.995,21	B 97.923.88

Carácas, Febrero 10 de 1883.

BIBLIOTECA Y MUSEO NACIONALES.

NUMERO CCLXXX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Biblioteca de la Universidad.

Carácas, Diciembre 31 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

El infraescrito Bibliotecario cumple con su deber al presentar á usted el siguiente informe acerca de la marcha y del estado actual del Instituto que el Gobierno ha confiado á su direccion.

No son mui notables los ingresos de libros que ha habido en el último año. Los autores y editores de obras nacionales han cumplido generalmente con la disposicion de la lei que exige el envío á la Biblioteca de dos ejemplares de sus respectivas publicaciones. Del extranjero solo se han recibido algunas publicaciones de Bogotá, y tres cajas de los Estados Unidos de la América del Norte, que contenian 102 volúmenes y 217 folletos, todos de publicaciones oficiales.

Los periódicos nacionales entran con regularidad en cuanto á los principales representantes de la prensa ; mas existen muchas otras publicaciones de esta naturaleza, cuyos redactores y editores no remiten los números pedidos por la lei ; y una excitacion en este sentido que el infraescrito publicó en "La Opinion Nacional," ha producido poco efecto. Será, finalmente, necesario dirigirse á cada uno de los redactores, y aplicar la multa fijada por la lei, si aun este recurso quedara sin resultado.

El estado numérico de la Biblioteca es, actualmente el siguiente. Segun el último informe, fecha 15 de Diciembre de 1881 (Memoria de Instruccion Pública de 1882, tomo 2.°, página 286), hubo en aquella fecha 11,554 diferentes obras entre libros y folletos, formando 28.830 volúmenes. Han ingresado en el último año 126 obras y 294 folletos, ó sean, 420 números, representando 436 volúmenes : de manera que el total es actualmente 11.974 obras en 29.266 volúmenes.

La Biblioteca ha sido visitada por muchos lectores, sobre todo por alumnos de la Universidad : el departameto solicitado es casi únicamente el de los periódicos políticos y literarios. Los libros siguen en buen estado ; pero es preciso hacer empastar pronto varias obras á la rústica que fácilmente sufrirán con el uso en el gabinete de lectura.

La coleccion de periódicos está arreglada ; falta sinembargo para ella, y aún para los libros, lugar para acomodar convenientemente los paquetes y legajos de que consta.

Mui poca variacion ha ocurrido en el depósito de publicaciones oficiales.

No ha habido alteracion en el personal de la Biblioteca, el que fuera del Bibliotecario consta del Adjunto, ciudadano Doctor Miguel Toro, y del portero José Antonio Lira.

Dios y Federacion,

A. Ernst.

NUMERO CCLXXXI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Museo Nacional.

Carácas, Diciembre 31 de 1882.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

El Museo Nacional no ha tenido ningunas adquisiciones notables en el último año, de modo que todo el trabajo en él se ha limitado á la conservacion de los objetos existentes.

Es de esperarse que la Exhibicion del año próximo sea tambien propicia á este Instituto, que necesita una proteccion eficaz para llegar á ser lo que indica su nombre.

Las colecciones han estado abiertas al público los dias domingo y lúnes de cada semana, y nunca han faltado algunos visitantes.

Dios y Federacion,

A. Ernst.

ACADEMIAS NACIONALES.

NUMERO CCLXXXII.

Facultad Médica de Carácas.

Carácas, Abril 6 de 1883.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

En cumplimiento de la atribucion 10.ª, artículo 3.°, Seccion II. del Estatuto de la "Facultad Médica de Carácas," me cabe el honor de remitir á U. la Memoria que debe presentar aquella Corporacion, referente á sus trabajos durante el año de 1882.

El 2 de Enero de 1882 se verificó la instalacion de los funcionarios que deben desempeñar los diferentes cargos de la "Facultad" y de su "Tribunal," durante el bienio de 1882 á 1883.

Dichos funcionarios fueron los siguientes:

Presidente.—Doctor José Manuel de los Rios.

Vicepresidente.—Doctor Ezequiel Jelambi.

Primer Conciliario.—Doctor Antonio Ramella.

Segundo Conciliario.—Doctor Diego Amitesarove.
Censor.—Doctor Luis Mario Montero.
Primer Conjuez.—Lcdo. Gerónimo A. Blanco.
Segundo Conjuez.—Doctor Cárlos Alvarez.

Primer Suplente.—Doctor J. M. Sanavia.
Segundo Suplente.—Doctor J. V. Mendible.
Tercer Suplente.—Doctor Angel Aguerrevere.
Cuarto Suplente.—Doctor N. López Camacho.
Secretario.—Doctor Adolfo Frydensberg, hijo.
Tesorero.—Doctor Salvador Plaza.

En el curso del año y á consecuencia de renuncias aceptadas de algunos de los funcionarios y de la muerte del segundo Conjuez, Doctor Cárlos Alvarez, ha sido necesario practicar nuevas elecciones para completar el número de Ministros y empleados que señala la ley, quedando constituido por ahora el cuerpo de funcionarios de la manera signiente:

Presidente.—Doctor José Manuel de los Rios.
Vicepresidente.—Doctor Ezequiel Jelambi.
Primer Conciliario.—Doctor Antonio Ramella.
Segundo Conciliario.—Doctor Diego Amitesarove.
Censor.—Doctor Luis Mario Montero.
Primer Conjuez.—Lcdo. Gerónimo A. Blanco.
Segundo Conjuez.—Doctor Adolfo Frydensberg.

Suplentes.—Doctores Simon Vaamonde Blebois, Juan Vicente Mendible, Angel Aguerrevere y P. A. Liendo.
Secretario interino.—Doctor S. Plaza.
Tesorero.—Doctor S. Plaza.

Muy pocas han sido las sesiones que ha celebrado la "Facultad Médica," pues con mucha dificultad puede reunirse el número de miembros necesario para formar el quorum de ley, debido esto tal vez á inconvenientes inherentes á la naturaleza de las profesiones médica y farmacéutica.

Esta irregularidad, así como otros muchos obstáculos que á cada paso se presentan para la buena marcha de la Institucion, pudieran vencerse en gran parte modificando los Estatutos de la Facultad, modificacion que ésta no puede llevar á efecto por el espíritu mismo de la ley que la rije.

En el corto número de sesiones que la "Facultad" ha celebrado, se ha ocupado, ademas de las elecciones, de algunos puntos que se relacionan con la salubridad pública, y sobre todo ha tenido varias reuniones con el

objeto de llevar á efecto la parte que le corresponde en la celebracion del Centenario del Libertador, para la cual ha sido colocada en un puesto digno por el Decreto del Ejecutivo Nacional sobre dicha festividad. Los documentos que se refieren á este importante asunto se hallan inscritos al final de esta Memoria y bajo los números 1 y 2.

Por lo que respecta al "Tribunal Médico," este cuerpo se ha reunido con regularidad, ocupándose de cuestiones de gran importancia, y aún en algunos casos urgentes, ha tratado, en todo lo que le permitian sus atribuciones, asuntos que eran más bien de la competencia de la "Facultad," viéndose obligado á ello por las grandes dificultades que presentan las reuniones de ésta. Entre otras cuestiones citaré: 1.° la de la triquinósis, que fué sometida al estudio de la "Facultad" por el Ministerio de Relaciones Exteriores, á consecuencia de una nota del Cónsul de Venezuela en el Havre, en la cual da cuenta del informe de la "Facultad de Medicina de París" y el Decreto del Presidente de la República Francesa referentes á dicho parásito. El documento número 3 expresa el resultado de las gestiones de la Facultad sobre este punto interesante. 2.° la relativa á la existencia de la viruela en algunas ciudades norte-americanas con las cuales guarda Venezuela, frecuentes relaciones comerciales. La nota dirijida al ciudadano Ministro de Relaciones Interiores, inscrita entre los documentos bajo el número 4, dá cuenta de la solucion adoptada por el "Tribunal Médico."

Uno de los puntos que más ha llamado la atencion del "Tribunal," es el de corresponder debidamente á la autorizacion que le concediera el Ejecutivo Nacional por su resolucion de 24 de Marzo de 1881, para dispensar de ciertas formalidades legales á los aspirantes al título de farmacéutico.

Muchos eran los abusos que se cometian en una materia tan delicada, y á fin de destruirlos es que el "Tribunal Médico" celebró el acuerdo marcado con el número 5.

Este acuerdo ha moralizado en gran manera los estudios farmacéuticos, pero aún queda mucho por hacer. Dichos estudios todavía se hacen de una manera muy superficial, pero la "Facultad Médica" por sí sola no puede perfeccionar este ramo. ¡Cuántos funestos accidentes se evitarían si se lograse llevar á buen terreno los estudios farmacéuticos y sobre todo el ejercicio de tan delicada profesion!

Como prueba de los buenos resultados obtenidos por el establecimiento de los exámenes particulares á que se refiere el acuerdo citado, diré que miéntras en los años anteriores eran titulados de farmacéutico de 20 á 30 individuos anualmente, en el año de 1882 sólo seis aspiraron á dicho título, de los cuales cinco lo obtuvieron. Esta notable disminucion es debida á que para poder presentar los exámenes particulares son necesarios estudios especiales en cada una de las ciencias auxiliares de la farmacia, estudios que eran más descuidados ántes de ahora.

Una de las atribuciones del "Tribunal Médico" es vigilar el ejercicio de las profesiones médica y farmacéutica, impidiendo que intrusos sin títulos legítimos ejerzan alguno de los ramos del arte de curar. Para el lleno de esta atribucion no ha omitido el "Tribunal" esfuerzo alguno, desgraciadamente infructuosos en su mayor parte, por lo cual, léjos de disminuir, aumenta el número de los que abusando de la credulidad é ignorancia del público y burlándose de la ley, especulan con la salud de la comunidad. Los intrusos en el arte de curar y en el de preparar los medicamentos son muy numerosos y los males que ocasionan son de tal naturaleza que su correccion, aun cuando pudiera ser de la competencia del "Tribunal Médico," apoyado debidamente por la autoridad civil, amerita la intervencion de la justicia ordinaria á causa de la criminalidad de que adolecen.

Como lo indica el balance de caja presentado por el Tesorero y marcado con el número 6, los fondos de que puede disponer la Facultad son muy exiguos y apénas bastan á cubrir sus necesidades de una manera muy superficial.

Por lo que queda expuesto se verá que la "Facultad Médica de Carácas" está muy léjos de ocupar el distinguido puesto que le señaláran los genios inmortales de Bolívar y Várgas, sus preclaros fundadores. Ellos se propusieron crear una Institucion que, como en los demas países civilizados, tuviese por objeto, no sólo el realce de las ciencias médicas, sino para que fuese tambien el celoso guardian de la salubridad pública, asunto que preferentemete ocupa la átencion de los Gobiernos.

En los primeros años de la existencia de esta Corporacion, brillaba ella bajo este doble punto de vista, pero más tarde empezó su decadencia, la cual la ha conducido al triste estado de inercia en que hoy se encuentra.

¿Cuáles son las causas de esta decadencia?—Son muy variadas; pero entre otras la principal es, sin duda, su organizacion, que adolece de muchos defectos debidos á que ella, conocedora de sus propias necesidades, no puede, por el espíritu de esa misma organizacion, vencer los obstáculos que á cada paso se le presentan. Creo, y esta es la opinion de la mayor parte de sus miembros, que autorizándola suficientemente á llevar á efecto la refaccion de sus Estatutos, podría levantarse de la postracion en que se encuentra como Cuerpo científico. Si ademas de esto, ella obtuviese un decidido apoyo de las autoridades, la doble mision para que fué creada seria realizada de una manera satisfactoria.

Dios y Federacion,

José Manuel de los Rios.

DOCUMENTOS.

NUMERO 1°

PROGRAMA DE LA "FACULTAD EÉDICA DE CARÁCAS," PARA EL CENTENARIO DEL LIBERTADOR.

Primera parte.

1° Reunion de la "Facultad Médica" una hora ántes de la de la mañana, fijada por la Junta Central, para la inauguracion de la estatua de Várgas, en el local de sus sesiones.

2° Cada miembro de la "Facultad" llevará una cinta amarilla cruzada de izquierda á derecha con la inscripcion siguiente: "Centenario del Libertador. Homenaje á Várgas."

3° Abierta la sesion y levantada el acta en el local de la "Facultad," ésta marchará en cuerpo al lugar de la inauguracion de la estatua.

4° A la hora designada y despues que el Presidente de la República declare inaugurada la estatua de Várgas, una comision de la "Facultad Médica," presidida por el Vicepresidente, presentará la ofrenda á nombre de la Corporacion y en seguida se presentarán las demas ofrendas por el órden que se acuerde.

5° Terminada la presentacion de las ofrendas, pronunciará el discurso de órden el Presidente de la Facultad, y luego ésta regresará al local de sus sesiones para cerrar el acto.

Segunda parte.

A las 2 p. m. del mismo dia concurrirá la Facultad Médica al templo de San Francisco donde tendrá lugar un acto científico en homenaje al Libertador, para el cual se acordarán temas de oportunidad. Dicho acto será abierto por el Presidente de la Facultad y terminará con el discurso que pronunciará un orador nombrado al efecto.

Tercera parte.

Por la noche himno á Várgas al pié de la estatua.

Para la celebracion de los actos señalados en el programa anterior, se harán las siguientes invitaciones.

1° Al Presidente de la República, y demas miembros del Gobierno y al Consejo Federal.

2° A todas las demas Corporaciones, gremios, é institutos científicos y literarios del Distrito Federal.

3° A todos los miembros de la Facultad Médica que residen en los

Estados de la República, para que se organicen en sus repectivas localidades y envien ó nombren delegados que los representen en la fiesta de la Facultad y presenten su ofrenda.

El Presidente,

(Firmado).—*José Manuel de los Rios.*

El Secretario,

(Firmado).—*Adolfo Frydensberg, hijo.*

Es copia.—El Secretario,

Adolfo Frydensberg.

NUMERO 2.

TEMAS ACERCA DE LOS CUALES HAN DE VERSAR LAS MEMORIAS QUE SERÁN LEIDAS EN LA GLORIFICACION DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA.

I

El cultivo de las ciencias y las letras, léjos de abreviar nuestra existencia la prolonga.

(*G. E. Blanco.*)

II

De toda las profesiones científicas, la que más ha menester de la elocuencia es la del médico, ya que su ministerio le llama á cada paso á mover los ánimos á la persuacion y al convencimiento de la verdad.

(*G. E. Blanco.*)

III

Bolívar no es tan grande rompiendo las cadenas de la esclavitud de su Patria, como inspirando á los pueblos el amor á la libertad y la conciencia de sus derechos.

(*José Manuel de los Rios.*)

IV

La vida de Várgas presenta tan prominentes rasgos de saber, de filantropía y de probidad, que resplandece en los anales de la historia científica, literaria y moral de su patria.

(*José Manuel de los Rios.*)

Es copia.—El Secretario,

Adolfo Frydensberg.

NUMERO 3.

Tribunal Médico.—Número 9.

Carácas, 28 de Enero de 1882.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

Esta Corporacion, atendiendo á la nota de ese Ministerio, fechada en 16 de Diciembre del año próximo pasado, en la cual solicita U. por segunda vez el dictámen de la "Facultad Médica," sobre el informe de la Facultad de Medicina de París y el Decreto del Presidente de la República Francesa, referentes á la trichina, y en conocimiento de las gestiones que sobre este particular ha practicado el Tribunal Médico anterior, acordó contestar á U., que basada en los informes evacuados por las comisiones encargadas ántes de ahora y con motivo de la primera nota dirijida á la Facultad por ese Ministerio, no encuentra ella motivos para aconsejar la medida á que se refiere el Decreto aludido, y que en corroboracion de este dictámen, se permite el Tribunal manifestar al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, que hasta hoy no se ha presentado en Venezuela ni un caso de triquinósis, y que es un hecho adquirido hoy por la ciencia, que la trichina spiralis perece y deja de producir sus efectos fatales cuando ha sido sometida á una temperatura elevada, circunstancia ésta sin cuyo concurso no se consume, generalmente en Venezuela, la carne de puerco ya importada, ya beneficiada en el país.

Dios y Federacion,

(Firmado)—*José Manuel de los Rios.*

Es copia.—El Secretario,

Adolfo Frydensberg.

NUMERO 4.

Tribunal Médico.—Número 18.

Carácas, el 6 de Febrero de 1882.

Ciudadano Ministro de Relaciones Interiores.

Sometida á la consideracion del Tribunal Médico la nota dirijida al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores por el Cónsul de Venezuela en Nueva York, referente á la viruela, y que U. tuvo á bien pasar al estudio de esta Corporacion, el Tribunal Médico acordó contestar á U. que la viruela, así como otras enfermedades exantemáticas son, por decir así, endémicas en las grandes poblaciones, circunstancia por lo cual la presencia de esta afeccion en Nueva York, no habrá ameritado todavía el que se la considere bajo un carácter epidémico, y por lo tanto, las Juntas de Sanidad

de aquella poblacion, no se han creido aún autorizadas para expedir pátentes sucias.

Sinembargo, son tan extensas las relaciones comerciales que existen entre Nueva York y nuestros puertos, que en el caso presente, no seria supérfluo sino muy prudente, acojer las indicaciones del ciudadano Cónsul de Venezuela en Nueva York.

Crée el Tribunal que debe comunicarse á las Juntas de Sanidad de nuestros puertos, por medio de la autoridad competente, lo expuesto por aquel funcionario, excitándolas á que dicten las medidas conducentes á que las visitas sanitarias que se practiquen á las embarcaciones provenientes de Nueva York, sean hechas con la mayor escrupulosidad posible, sobre todo en el exámen de la tripulacion, debiendo tener en cuenta, con este objeto, el tiempo que haya trascurrido desde la salida del buque del puerto mencionado.

Crée igualmente el Tribunal, y en este sentido ha empezado á dictar sus medidas, que debe activarse entre nosotros la vacunacion y revacunacion, con cuyo objeto se permite solicitar el apoyo de ese Ministerio.

Dios y Federacion,

(Firmado)—*José Manuel de los Rios.*

Es copia.—El Secretario,

Adolfo Frydensberg.

NUMERO 5.

El Tribunal de la Facultad Médica de Carácas.

En virtud de la autorizacion que para otorgar títulos de farmacéutico le ha conferido el Ejecutivo Nacional, segun la resolucion dictada en 24 de Marzo de 1881, y

Considerando:

Que hasta ahora, en un larguísimo espacio de tiempo, no se han llegado á hacer efectivas las prescripciones de ley respecto del estudio de las materias requeridas para optar al grado de farmacéutico.

Que la confianza en las dispensas de tales requisitos ha sido causa de que los que están á punto de optar á tal grado, no hayan hecho los estudios prescritos y de cuya prescindencia no son ellos exclusivamente responsables.

Que la autorizacion concedida por el Ejecutivo Nacional impone la condicion de establecer la compensacion académica de las formalidades de que se prescinda en los exámenes del caso.

Acuerda:

Artículo 1.° Todo el que opte al título de farmacéutico sin haber sido

examinado y aprobado en las materias que la ley exije, segun las actas de exámenes de algun Instituto científico de la República, legalmente constituido, para ser admitido á exámen prestará préviamente ante una comision del Tribunal, el de cada una de dichas materias, abonando los derechos que se indiquen.

§ único. La duracion de estos exámenes será de una hora por lo ménos.

Artículo 2.° El Tribunal Médico reglamentará el presente acuerdo.

Es copia.—El Secretario,

Adolfo Frydensberg.

NUMERO 6.

MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE LA FACULTAD MÉDICA DURANTE EL AÑO DE 1882.

	Enero 1.° de 1882.	
Existencia en caja	B.	872,25
INGRESO.		
Por 5 exámenes de farmacéutico durante el año de 1882		1.600,
Por 1 exámen de reválida de médico-cirujano		408,
Por derechos de visita de boticas y botiquines		900,
Por 1 licencia para establecer un botiquin		50,
Suma	B.	3.830,25
EGRESO.		
A los examinadores, Secretario y portero por 5 exámenes de farmacéutico	B.	1.100,
Al Secretario por sueldos		480,
Al portero por sueldos		480,
Por la impresion del "Boletin"		120,
Para gastos de Secretaría		120,
A los examinadores, Secretario y portero por el grado de reválida del título de Doctor en Medicina y Cirujía		208,
Por alumbrado		20,
Diez por ciento de lo ingresado en el corriente año, correspondiente al Tesorero		295,80
Suman	B.	2.823,80
Existencia en caja		1.006,45
	B.	3.830,25

(Firmado)—El Tesorero, *Doctor S. Plaza.*

Es copia.—El Secretario, *Adolfo Frydensberg.*

NUMERO CCLXXXIII.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Colegio de Ingenieros de Venezuela.—Número 29.—Informe.

Carácas, Febrero 22 de 1883.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Cumplo con el deber que se me ha impuesto por el Decreto del Presidente de la República, que creó este Cuerpo.

Despues de mi último informe ninguna cuestion de importancia ha ocupado al Colegio, así como las comisiones á quienes por el mismo Decreto les están encomendados los distintos ramos de la ciencia del Ingeniero, no han podido organizarse por hallarse ausente de la capital, en servicio del Gobierno, la mayor parte de los Ingenieros á quienes por la especialidad de sus conocimientos les hubiera el Colegio confiado el desempeño de las distintas comisiones.

Con motivo de las grandes fiestas ordenadas por el Ilustre Americano, Presidente de la República, para celebrar el Centenario del Libertador, en las cuales habrá de inaugurarse la estatua del fundador de los estudios matemáticos en Venezuela, el eminente Juan Manuel Cajigal, el Colegio celebró una sesion en 17 de Enero último, en la que se acordó nombrar orador para el dia de la inauguracion de la estatua, al Doctor Jesus Muñoz Tébar.

Se nombró una comision compuesta de los Doctores Muñoz Tébar y Ravard para redactar el programa de las fiestas, de acuerdo con las ideas emitidas en la discusion.

En 31 del mismo mes celebró el Colegio otra sesion y en ella se consideró y aprobó el programa presentado por la comision nombrada en la sesion anterior, que es el siguiente:

"CENTENARIO DE BOLIVAR."

Programa de las fiestas que hará el Colegio de Ingenieros el dia de la inauguracion de la estatua de Juan Manuel Cajigal, fundador de los estudios matemáticos en Venezuela.

Art. 1° Una hora ántes de la fijada por la Junta del Centenario, para la inauguracion de la estatua de Cajigal, el Colegio de Ingenieros se reunirá en uno de los salones de la Fachada Sur de la Universidad. Instalado el Colegio nombrará una comision que pasará á la morada del Presidente de la República para acompañarle hasta el pié de la estatua donde estará en cuerpo el Colegio de Ingenieros para recibirlo.

Art. 2° Descorrido el velo y declarada inaugurada la estatua, una comision nombrada al efecto, colocará en la primera grada del pedestal coronas con los nombres de los Ingenieros muertos, y cada uno de los ingenieros presentes ofrendará una corona con su nombre en la segunda ó tercera grada.

Art. 3° Se hará imprimir el retrato y la biografía de Cajigal, escrita por el Ingeniero Olegario Menéses y se distribuirá á los presentes despues de la inauguracion.

Art. 4° Uno de los Ingenieros presentes discurrirá al pié de la estatua.

Art. 5° En la noche el Colegio de Ingenieros celebrará un acto literario en homenaje á nuestro Libertador en la Capilla de la Universidad. En este acto se leerán estudios relativos á la ciencia del ingeniero, cerrándose la sesion con un discurso de órden."

Fué nombrado el Doctor A. Ravard para recojer la suscricion entre los miembros del Colegio, para sufragar los gastos que casione este programa.

Se acordó enviar copia del programa aprobado á la Junta del Centenario.

Dios y Federacion,

El Presidente,

Manuel María Urbaneja.

CONDECORACIONES.

—

NUMERO CCLXXXIV.

—

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.'— Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 3 de 1882.

19°. y 24°.

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador en la segunda clase, al ciudadano Doctor Pedro Arnal, antiguo Ministro de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCLXXXV.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 6 de 1882.

19° y 24.°

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al señor Einar Staal la condecoracion del Busto del Libertador en la 5ª clase de la órden.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCLXXXVI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Mayo 9 de 1882.

19° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien conceder al ciudadano Doctor Pedro Arnal el uso de la Medalla de la Instruccion Pública, creada por Decreto de 27 de Enero de 1877, para premiar á los individuos que se distingan por sus servicios á la causa de la educacion del pueblo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCLXXXVII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Enero 5 de 1883.

19° y 24.°

Resuelto :

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien condecorar con el Busto del Libertador en la 4ª clase, al ciudadan Dr. Alejandro de Loyola y Hevia, Rector de Colegio nacional.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

ASUNTOS VARIOS.

NUMERO CCLXXXVIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior. — Número 236.—Circular.

Carácas, Marzo 29 de 1882.

19.° y 24.°

Ciudadano Rector de.....

Razones de alta consideracion para el interés patrio han motivado la prohibicion de que se introduzca, venda y circule en el territorio de la República el pequeño Atlas de Geografía moderna, trazado bajo la direccion de E. Cortambert y editado en la librería de Hachette & C.ª Toca á todos los venezolanos velar por el fiel cumplimiento de aquella disposicion que se dió por Decreto Ejecutivo de 16 de los corrientes, inserto en la *Gaceta Oficial*, número 2.628 ; pero mui principalmente están obligados á esto los funcionarios de la instruccion pública, que no deben permitir que á los Institutos que dirigen se lleve el expresado Atlas y ménos emplearlo para la enseñanza. Espero que usted procederá así y que procurará por los demas medios que estén á su alcance la observancia de la citada prohibicion legal.

Dios y Federacion,

ANÍBAL DOMINICI.

Se pasó esta circular á los Rectores de las Universidades, á los Rectores y Directoras de los Colegios nacionales y á los Directores y Directoras de los Colegios particulares.

NUMERO CCLXXXIX.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 29 de 1882.

19.° y 14.°

Resuelto:

Visto el oficio del ciudadano Administrador de la Aduana marítima de La Guaira, fecha 15 de los corrientes, número 173, en que comunica haber secuestrado un ejemplar del Atlas de E. Cortambert, con la geografía á que corresponde, remitiendo á la vez la obra que vino en el vapor francés "Olinde Rodríguez," dentro de una caja declarada "libros impresos á la rústica para instruccion primaria," la cual constaba en manifiesto de los señores Marturet Hermanos y C.ª, y atendiéndose á que estos comerciantes no son culpables de infraccion del Decreto de 16 de Marzo próximo pasado, por el cual se prohibió la introduccion de dicho Atlas, toda vez que el precitado vapor salió del Havre el 21 de aquel mes, miéntras que el Decreto mencionado se publicó en la *Gaceta Oficial* del 20 del mismo mes; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien disponer que en este Ministerio se haga la incineràcion del ejemplar de la referida obra.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXC.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública. — Direccion de Instruccion Superior.

Carácas, Abril 15 de 1882.

19.° y 24.°

Resuelto:

El Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal ha tenido á bien acordar por un año mas, que vencerá el 30 de

Abril de 1883, al ciudadano Fernando Michelena, hijo, la pension de cuatrocientos bolívares (B. 400) mensuales que se le concedió, por el término de un año, por resolucion de 3 de Mayo de 1881 para sostenerse en Europa, dedicado al estudio de la música vocal.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

NUMERO CCXCI.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Ilustre Universidad.

Carácas, Enero 17 de 1883.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

El ciudadano Doctor Jesus Muñoz Tébar, correspondiendo á las instrucciones que manifiesta haber recibido del Ilustre Americano, Presidente de la República, ha formado los planos y presupuestos que se acompañan de las obras que, ademas de las ya emprendidas, deben llevarse á cabo en la parte norte del patio de este Instituto, en donde se inaugurará la estatua del Comandante de Ingenieros Juan Manuel Cajigal, para abrir en la pared nuevas luces, demoler un estribo y construir dos, hacer de cimento romano el pavimento de los corredores de este edificio y ejecutar los demas trabajos que indican dichos presupuestos y plano adjuntos.

La suma calculada para esas nuevas obras asciende á (B 12.601,40) doce mil seiscientos un bolívares cuarenta céntimos, y considerada la materia por la Junta gubernativa de esta Ilustre Universidad, en sesion de 13 del corriente, acordó: que se pasen al Gobierno el plano y presupuestos mencionados, para que si obtienen su aprobacion, se sirva facultar á la Junta para agregar el monto de este gasto á la cantidad de (B 9.578) nueve mil quinientos setenta y ocho bolívares, que, con la autorizacion que ha recibido de él, solicita á interes.

Ambas sumas montan á veinte y dos mil ciento setenta y nueve bolívares cuarenta céntimos, y segun manifiesto á usted en otra nota que le dirijo en esta misma fecha, el Administrador de las Rentas Universitarias ha informado, que el ciudadano Cipriano Morales está dispuesto á prestar hasta diez y seis mil bolívares (B 16.000), aceptando en garantía la casa que tiene esta Universidad en la calle Oeste 1.°, número 6, con el pacto de retroventa, por un año, prorogable por otro mas, y al interes del uno por ciento mensual; agregando ahora, con referencia á dicho empleado, que el mismo prestamista de esa suma ofrece (B 6.400) seis mil cuatrocientos

bolívares mas, recibiendo en retroventa, con igual plazo é interes, otra casa de este Instituto, situada en la calle Sur 6, número 50, cuyo alquiler mensual es de (B 140) ciento cuarenta bolívares.

Y tengo la honra de comunicarlo á usted para que se sirva poner este asunto en conocimiento del Gobierno y obtener la resolucion correspondiente.

Dios y Federacion,

Jesus María Blanco Arnal.

NUMERO CCXCII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Rectorado de la Ilustre Universidad.

Carácas, Enero 17 de 1883.

Ciudadano Ministro de Instruccion Pública.

Autorizada la Junta de Inspeccion y Gobierno de esta Ilustre Universidad, por la nota que dirigió usted á este Rectorado, en 8 de Diciembre último, número 2.041, para solicitar á interes la suma de (B 9.578) nueve mil quinientos setenta y ocho bolívares y destinarla á los gastos de ereccion é inauguracion de las estatuas de los eminentes sabios, Doctor José Várgas y Comandante de Ingenieros Juan Manuel Cajigal, comisionó al Administrador interino de las Rentas Universitarias para buscar aquella cantidad con las condiciones más favorables para este Instituto, y por la nota que se acompaña, informa que pueden conseguirse hasta diez y seis mil bolívares (B. 16.000), recibiendo en garantía, con pacto de retroventa, el ciudadano Cipriano Moráles, que ha ofrecido prestar la suma, una de las fincas urbanas que posée la Universidad en esta capital, y que al efecto conviene en aceptar la casa situada en la calle Oeste 1, número 6, que gana el alquiler mensual de ciento ochenta bolívares.

Como la autorizacion dada á la Junta por la citada nota no comprende la de poder pactar la garantía que se exige, la cual envuelve una enagenacion por tiempo determinado, se acordó en sesion de 13 del presente mes, ocurrir de nuevo al Gobierno con el objeto de poner en su conocimiento la oferta obtenida para el préstamo de aquella suma, á fin de que se sirva resolver lo que crea conveniente.

Es de advertir que el prestamista exije el interes de uno por ciento mensual, y fija como plazo de la retroventa un año prorogable por otro mas.

Dios y Federacion,

Jesus María Blanco Arnal.

NUMERO CCXCIII.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Instruccion Pública.—Direccion de Instruccion Superior.—

Carácas, Enero 30 de 1883.

19.° y 24.°

Resuelto:

Considerados en Gabinete, junto con los documentos correspondientes, los dos oficios del Rector de la Universidad Central, de 17 de los corrientes, que contienen los acuerdos de la Junta de Inspeccion y Gobierno del Instituto por los cuales se dispone:

1.° Someter á la aprobacion del Gobierno los planos y presupuestos de las demás obras que han de efectuarse en la parte Norte del patio del edificio en que se inaugurará la estatua del Comandante de Ingenieros Juan Manuel Cajigal;

2.° Pedir autorizacion para conseguir á interés la suma de diez y seis mil bolívares (B. 16.000) dando en retroventa al ciudadano Cipriano Moráles por dicha suma, con el plazo de un año prorogable por otro más y con el interés del uno por ciento mensual, la casa perteneciente á la Universidad y sita en la calle Oeste 1, número 6 de esta capital; y

3.° Pedir tambien autorizacion para dar en retroventa al mismo ciudadano Moráles con el plazo é interes expresados la casa que posée el Instituto tambien en esta capital, en la calle Sur 6, número 50, por la suma de seis mil cuatrocientos bolívares (B 6.400) que con la ántes mencionada alcanza á veinte y dos mil cuatrocientos bolívares de cuyo total han de tomarse los (B 12.601,40), monto de los presupuestos, y los B 9.578 que por resolucion de 8 de Diciembre último se autorizó á la referida Junta para solicitar á interes y que no ha podido obtener sin la garantía de retroventa; el Presidente de la República, con el voto afirmativo del Consejo Federal, ha tenido á bien dar la aprobacion y autorizacion solicitadas.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

DOMINICI.

INDICE

DE LA

MEMORIA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

EN LO RELATIVO A LA DIRECCION DE INSTRUCCION SUPERIOR.

TEXTO.

	Página.
Exposicion	III

DOCUMENTOS.

Universidades	5
Colegios nacionales de varones	71
Idem idem de niñas	584
Idem particulares de varones	624
Estadística de los Colegios Nacionales de varones	644
Idem de los idem idem de niñas	646
Idem de los particulares de varones	647
Renta de Instruccion Pública	648
Biblioteca y Museo Nacionales	653
Academias Nacionales	654
Condecoraciones	664
Asuntos varios	666

L379.87
1

THE LIBRARY OF THE
APR 6 1942
UNIVERSITY OF ILLINOIS